PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

001

FONDO	PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
UNIDAD ADMINISTRATIVA	DELEGACIÓN GUERRERO
ÁREA RESPONSABLE	AGENCIA PRIMERA INVESTIGADORA
RESPONSABLE DEL CONTROL DE EXPEDIENTES	[redacted]
CLAVE Y NOMBRE DE LA SECCIÓN	AVERIGUACION PREVIA
CLAVE Y NOMBRE DE LA SERIE	75.21 PREVISTO EN LEYES ESPECIALES.
CLAVE Y NOMBRE DE LA SUBSERIE (OPCIONAL)	
CLAVE Y NOMBRE DEL EXPEDIENTE	ANTECEDENTE: A.C. PGR/GRO/IGU/I/256/2014 EXPEDIENTE: PGR/GRO/IGU/I/1196/2014

ACCESO

PÚBLICO				
INFORMACIÓN RESERVADA	SI		NO	X
INFORMACIÓN CONFIDENCIAL	SI	X	NO	
RESTRINGIDO DURANTE SU VIGENCIA	SI	X	NO	
	SI	X	NO	

DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO

"... QUE SIENDO LA HORA QUE OPORTUNAMENTE SE RECIBIO EN ESTA AGENCIA INVESTIGADORA, UNA LLAMADA POR PARTE DEL C-4, EN LA CUYAL MANIFESTABAN QUE AL PARECER AUN SIN CONFIRMACION LLEGARON DE LA NORMAL RURAL DE AYOTZINAPA, SE ENFRENTARON A BALAZOS CON ELEMENTOS DE LA POLICIA MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD, ORIGINANDO UN FUERTE OPERATIVO EN LAS CALLES CENTRICAS DE ESTA URBE, HACIENDO DEL CONOCIMIENTO QUE DICHOS ESTUDIANTES TIENEN EN SU PODER AUTIBUSES LOS CUALES SE ENCUENTRAN EN CALLE GALEANA Y MINA DE ESTA CIUDAD.

FECHAS EXTREMAS

AÑO DE APERTURA EXPEDIENTE _____ AÑO DE CIERRE EXPEDIENTE _____

FORMATO O SOPORTE

PAPEL	X	FOTOGRAFIAS		LIBROS		DISQUETES		CD ROM		ENGARGOLADO	
VIDEO		OTRO (S)		DESCRIBIR			

VALORACIÓN

ADMINSTRATIVO	
LEGAL	X
CONTABLE	

CONDICIONES TÉCNICAS

TÉCNICO SUSTANTIVO	X
DE GESTIÓN INTERNA	

PLAZOS DE CONSERVACIÓN

VIGENCIA COMPLETA	N.D	AÑOS
ARCHIVO DE TRÁMITE	D.V	AÑOS
ARCHIVO DE CONCENTRACIÓN	12	AÑOS

UBICACIÓN

NÚMERO DE LEGAJOS	1
NÚMERO DE FOJAS	

TOMO V

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DELEGACIÓN ESTATAL GUERRERO
SUBDELEGACIÓN DE PROCEDIMIENTOS PENAL Y AMPARO "A"
AGENCIA PRIMERA INVESTIGADORA
OFICIO: 1660/2014

112

ASUNTO: SE REMITEN COPIAS CERTIFICADAS.

Recibí lo descrito en el oficio. 14/Nov/2014.

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
SUBPRO[redacted]
PRO[redacted]

Iguala de la Independencia, Guerrero, a 14 de noviembre del 2014.

AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACIÓN ADSCRITA A LA DIRECCION GENERAL DE CONTROL Y VINCULACION ESTRATEGICA.
P R E S E N T E.

Con fundamento en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2, párrafo primero y segundo, fracción II, 168, 180, del Código Federal de Procedimientos Penales, 2, 3, fracción I, inciso A), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; y en atención a su oficio número SCRPPA/DGCVE/1062/2014, de fecha 13 de noviembre del año en curso, mediante el cual solicita copias certificadas de las 2 actas circunstanciadas AC/PGR/GRO/IGU/I/224/2014 y AC/PGR/GRO/IGU/I/285/2014.

Atento a lo anterior, remito a usted, copias debidamente certificadas de las actas circunstanciadas AC/PGR/GRO/IGU/I/224/2014 y AC/PGR/GRO/IGU/I/285/2014.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

A T E N T A M [redacted]
SUFRAGIO EFECT[redacted]
EL AGENTE MINIST[redacted]ÓN.
TITULAR D[redacted]

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
[redacted]
AGENTES DEL MINISTERIO PUBLICO

C Calle Nicolás Bravo No. 1, letra "B", Planta Alta, colonia Centro, C.P. 4000, Iguala, Guerrero.
Tel. – Fax (733) 110 6915

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO.
DELEGACIÓN ESTATAL GUERRERO.
AGENCIA PRIMERA INVESTIGADORA.
AC/PGR/GRO/IGU/I/256/2014.
AP/PGR/GRO/IGU/I/1196/2014.

ACUERDO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS.

- - - En la Ciudad de Iguala de la Independencia, Estado de Guerrero, siendo el día 14 catorce de noviembre del año 2014 dos mil catorce.- -

- - - **TÉNGASE**, por recibido oficio número SPP"A"/6705/2014, de fecha once de noviembre del año en curso, suscrito por el [redacted] Subdelegado de Procedimientos Penales "A", mediante el cual, remite denuncia ciudadana registrada bajo el número de folio **DEGUE 295**, en la cual se refieren hechos probablemente constitutivos de delito, relacionados con el Grupo Delincuencial de GUERREROS UNIDOS. Documento constante de siete fojas útiles tamaño carta; por lo que con fundamento en lo establecido por el artículo 208 Y 269 del Código Federal de Procedimientos Penales, es de acordarse y se: - - - - - - - - -

- **A C U E R D A.** -

ÚNICO.- Que toda vez que los hechos que se denuncias en el documento antes referido, tienen relación con el grupo delincuencial GUERRERO UNIDOS, el cual está siendo investigado en la indagatoria **AC/PGR/GRO/IGU/I/256/2014** [redacted]**GR/GRO/IGU/I/1196/2014**; en consecuencia se ordena agregar a los autos de la presente acta circunstanciada el oficio antes descrito a fin de que surta sus efectos legales correspondientes. - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

PGR

DELEGACION ESTATAL GUERRERO 004
SUBDELEGACION DE PROCEDIMIENTOS PENALES "A"
OFICIO No.: SPP"A"/6705/2014.
ASUNTO: SE REMITE DENUNCIA DEGUE.

Chilpancingo, Gro., 11 de noviembre de 2014.

[redacted]
AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACIÓN
TITULAR DE LA AGENCIA INVESTIGADORA I.
IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.
P R E S E N T E.

Con fundamento en lo previsto por los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como 3° y 102 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la Republica y en atención al oficio número **DEGRO/10544/2014,** suscrito por el Licenciado Miguel Amelio Gómez Delegado Estatal de esta Institución, me permito remitir a usted denuncia ciudadana registrada bajo el Folio **DEGUE 295,** en la se aluden hechos posiblemente constitutivos; por lo anterior, instruyo a Usted para que acorde a sus facultades y legales atribuciones, inicie el expediente respectivo, practicando las diligencias necesarias tendientes a investigar los hechos manifestados y en su oportunidad resuelva lo procedente, debiendo marcar copia de conocimiento al suscrito del trámite otorgado al presente.

Lo anterior, para los efectos legales a que haya lugar.

A T E N T A M E N T E.
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO [redacted]
SUBDELEGADO DE PRO[redacted]

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DELEGACIÓN ESTATAL GUERRERO
SUBDELEGACIÓN DE PROCEDIMIENTOS PENALES "A"
CHILPANCINGO, GRO.

[redacted]
Delegado Estatal de esta Institución.- Para su superior conocimiento.

GPB

Acceso al Tecnológico No. 3 Col. Predio la Cortina Chilpancingo, Guerrero, C.P. 39090
Tel. 01 747 47 1 96 08/ 47 1 96 47.

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

"2014, Año de Octavio Paz."

SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO.
DELEGACION ESTATAL GUERRERO.
DESPACHO DEL C. DELEGADO ESTATAL.

Oficio No. DEGRO/10544/2014

Chilpancingo, Guerrero, a 10 de noviembre de 2014.

09:28 hrs

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DELEGACIÓN ESTATAL GUERRERO
RECIBIDO
NOV 2014
SUBDELEGACIÓN DE PROCEDIMIENTOS PENALES "A"
CHILPANCINGO, GUERRERO

[redacted]

SUBDELEGADO DE PROCEDIMIENTOS PENALES "A"
PRESENTE.

Con fundamento en los artículos 21 y 102, apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como 8°, 102 y 103 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, remito a usted una denuncia ciudadana, registrada con el Folio **DEGUE 295**, en la cual se alude a hechos probablemente constitutivos de delito.

Así mismo, instruyo a usted gire indicaciones por escrito al Representante Social de la Federación que corresponda, a efecto de que acorde a sus facultades y legales atribuciones, provea lo que conforme a Derecho proceda, marcando copia al suscrito del trámite efectuado.

Sin otro particular, le reitero las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

[redacted]

Presente
gnm

[redacted] Encargada del Seguimiento de Den[redacted]as Anónimas.- Para su conocimiento.-

[redacted] Cortina Chilpancingo, Guerrero, C. P. 39090
tel. 01 747 47 1 96 02/ 47 1 96 45

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

[redacted]

006

De: Denuncia Ciudadana Guerrero
Enviado el: lunes, 10 de noviembre de 2014 07:01 p.m. 19:05hrs
Para: [redacted]
Asunto: RV: FOLIO 31352
Datos adjuntos: TarjetaInformativa31352.pdf

De: Denuncia Ciudadana Morelos
Enviado el: lunes, 10 de noviembre de 2014 01:39 p.m.
Para: Denuncia Ciudadana Guerrero
Asunto: RV: FOLIO 31352

SEGUE 295

SE REENVIA DENUNCIA CIUDADANA POR CONSIDERARSE ASUNTO DE SU COMPETENCIA
GRACIAS.

ATENTAMENTE
DENUNCIA CIUDADANA MORELOS

"Toda la información de este correo así como la contenida en los documentos que se adjuntan, se encuentra clasificada conforme a lo previsto en los artículos 13 fracciones I, IV, 14 fracciones I, III y IV y 18 fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, en relación con lo dispuesto en los Lineamientos Generales para la clasificación y desclasificación de la información de las dependencias y entidades de la Administración Pública Gubernamental, emitidos por el Pleno del Instituto Federal de Acceso a la Información Pública, publicados en el D.O.F. el 18 de agosto de 2003, así como a las Recomendaciones para la organización y conservación de correos electrónicos institucionales de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, emitida por el Instituto señalado y publicadas el 10 de febrero de 2009 en el D.O.F. 2009"

"Toda la información de este correo así como la contenida en los documentos que se adjuntan, se encuentra clasificada conforme a lo previsto en los artículos 13 fracciones I, IV, 14 fracciones I, III y IV y 18 fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, en relación con lo dispuesto en los Lineamientos Generales para la clasificación y desclasificación de la información de las dependencias y entidades de la Administración Pública Gubernamental, emitidos por el Pleno del Instituto Federal de Acceso a la Información Pública, publicados en el D.O.F. el 18 de agosto de 2003, así como a las Recomendaciones para la organización y conservación de correos electrónicos institucionales de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, emitida por el Instituto señalado y publicadas el 10 de febrero de 2009 en el D.O.F. 2009"

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

MORELOS

GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS
COMISION ESTATAL DE SEGURIDAD PUBLICA
DENUNCIA ANÓNIMA RECIBIDA A TRAVES DEL 089

DENUNCIA 089 ANÓNIMA

FOLIO:	31352	FECHA REG:	08/11/2014	TEMA:	INFORMANTE	ID:	MNV
MEDIO	089	HORA REG:	13:48				

UBICACIÓN DE LOS HECHOS:

TELEFONO:		NUMERO:	
MUNICIPIO:	GUERRERO	HORA:	7 MESES A 12 MESES
COLONIA:	[redacted]	REFERENCIA:	[redacted]
CALLE:			
ENTRE			

HECHOS:

ENCIONA QUE LOS MASCULINOS ANTES REFERIDOS LES DABAN ALOJAMIENTO A VARIOS INTEGRANTES DEL GRUPO "GUERREROS UNIDOS" PARA QUE SE PUDIERAN ESCONDER EN EL LUGAR ANTES CITADO [redacted] GUERRERO, REFIERE QUIEN REPORTA QUE ESTOS MASCULINOS RECIBÍAN UN SUELDO SEMANAL POR PARTE DEL MASCULINO [redacted] QUIEN RADICA [redacted] (NO DA DIRECCIÓN) [redacted] ASÍ MISMO INDICA QUE LOS INTEGRANTES DE "GUERRERO UNIDOS" YA NO ESTÁN EN EL LUGAR PERO ESTAS PERSONAS AHI SIGUEN VIVIENDO, POR LO QUE SOLICITA SE INVESTIGUEN.

PERSONAS

● **SOSPECHOSO**

NOMBRE: [redacted]
SEXO: [redacted] EDAD: [redacted]
ESTATURA
CARA COMPLEXION
CABELLO: NARIZ
TATUAJES: COLOR
CARACTERISTICAS

ALIAS:
TEZ: [redacted]
OJOS:

VESTIMENTA	DESCRIPCION
CABEZA	
TALLE	
INFERIORES	
CALZADO	

OBJETOS QUE PORTA LA PERSONA
ARMAS
DROGAS
OTROS

● **SOSPECHOSO**

NOMBRE: [redacted]
SEXO: [redacted] EDAD: [redacted]
ESTATURA
CARA [redacted] COMPLEXION [redacted]
CABELLO: [redacted] NARIZ [redacted]
TATUAJES: COLOR [redacted]
CARACTERISTICAS

ALIAS: [redacted]
TEZ: [redacted]
OJOS: [redacted]

VESTIMENTA	DESCRIPCION
CABEZA	
TALLE	
INFERIORES	
CALZADO	

OBJETOS QUE PORTA LA PERSONA
ARMAS
DROGAS
OTROS

TITULAR:	[redacted]
TURNADO A:	COMISION ESTATAL DE SEGURIDAD PUBLICA

C.C.P.:

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO.
DELEGACIÓN ESTATAL GUERRERO.
AGENCIA PRIMERA INVESTIGADORA.
AC/PGR/GRO/IGU/I/256/2014.
AP/PGR/GRO/IGU/I/1196/2014.

008

ACUERDO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS.

- - - En la Ciudad de Iguala de la Independencia, Estado de Guerrero, siendo el día 14 catorce de noviembre del año 2014 dos mil catorce.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

- - - **TÉNGASE**, por recibido oficio número SPPA"/6703/2014, de fecha once de noviembre del año en curso, suscrito por [redacted] Subdelegado de Procedimientos Penales "A", mediante el cual, remite denuncia ciudadana registrada bajo el número de folio **DEGUE 292**, en la cual se refieren hechos probablemente constitutivos de delito, relacionados con la desaparición de los estudiantes de la escuela normal rural de Ayotzinapa, Guerrero. Documento constante de siete fojas útiles tamaño carta, por lo que con fundamento en lo establecido por el artículo 208 Y 269 del Código Federal de Procedimientos Penales, es de acordarse y se: - - - - - - - - - - - - - - - - - -

PGR

009

DELEGACION ESTATAL GUERRERO
SUBDELEGACION DE PROCEDIMIENTOS PENALES "A"
OFICIO No.: SPP"A"/6703/2014.
ASUNTO: SE REMITE DENUNCIA DEGUE.

Chilpancingo, Gro., 11 de noviembre de 2014.

[redacted]
AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACIÓN
TITULAR DE LA AGENCIA INVESTIGADORA I.
IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.
P R E S E N T E.

Con fundamento en lo previsto por los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como 3° y 102 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la Republica y en atención al oficio número **DEGRO/10529/2014,** suscrito por el Licenciado [redacted] Estatal de esta Institución, me permito remitir a usted denuncia ciudadana registrada bajo el folio **DEGUE 292,** en la se aluden hechos posiblemente constitutivos; por lo anterior, instruyo a Usted para que acorde a sus facultades y legales atribuciones, inicie el expediente respectivo, practicando las diligencias necesarias tendientes a investigar los hechos manifestados y en su oportunidad resuelva lo procedente, debiendo marcar copia de conocimiento al suscrito del trámite otorgado al presente.

Lo anterior, para los efectos legales a que haya lugar.

A T E N T A M E N T E.
"SUFRAGIO EFECTIVO [redacted] CCIÓN"
SUBDELEGADO DE [redacted] PENA

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
DELEGACION ESTATAL GUERRERO
SUBDELEGACION DE PROCEDIMIENTOS PENALES
CHILPANCINGO, GRO.

C.c.p. [redacted] Delegado Estatal de esta Institución.- Para su superior conocimiento.

GPB

Acceso al Tecnológico No. 3 Col. Predio la Cortina Chilpancingo, Guerrero, C.P. 39090
Tel. 01 747 47 1 96 08/ 47 1 96 47.

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

010

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

"2014, Año de Octavio Paz."

SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO.
DELEGACIÓN ESTATAL GUERRERO.
DESPACHO DEL C. DELEGADO ESTATAL.

14:52 hrs

RIA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CIÓN ESTATAL GUERRERO
RECIBIDO
10 NOV 2014
SUBDELEGACIÓN DE PROCEDIMIENTOS PENALES "A"
CHILPANCINGO, GUERRERO

Oficio No. DEGRO/10529/2014

Chilpancingo, Guerrero, a 10 de noviembre de 2014.

[redacted]
SUBDELEGADO DE PROCEDIMIENTOS PENALES "A"
P R E S E N T E.

Con fundamento en los artículos 21 y 102, apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como 3°, 102 y 103 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, remito a usted una denuncia ciudadana, registrada con el Folio **DEGUE 292**, en la cual se alude a hechos probablemente constitutivos de delito.

Así mismo, instruyo a usted gire indicaciones por escrito al Representante Social de la Federación que corresponda, a efecto de que acorde a sus facultades y legales atribuciones, provea lo que conforme a Derecho proceda, marcando copia al suscrito del trámite efectuado.

Sin otro particular, le reitero las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

A t e
Suf[redacted]ivo. Ne[redacted]
Delegado Estata[redacted]

[redacted]cargada del Seguimi[redacted]enuncias Anónimas.- Para su conocimiento.-
Presente
grm

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

~~11~~ 11

De: [redacted]
Enviado el: Denuncia Ciudadana Guerrero
Para: lunes, 10 de noviembre de 2014 10:23 a.m.
Asunto: [redacted]
RV: [Procuradur?a General de la Rep?blica] - Denuncia Ciudadana

De: [redacted]
Enviado el: sábado, 08 de noviembre de 2014 07:18 a.m.
Para: Quejas de Coordinación Gral. Delegaciones; Denuncia Ciudadana Guerrero
Asunto: [Procuradur?a General de la Rep?blica] - Denuncia Ciudadana

PGR

[redacted] 10:32 hrs

DENUNCIA CIUDADANA

NOMBRE: [redacted] DEGUE 292
CORREO ELECTR?NICO: [redacted]
ESTADO: GUERRERO

NARRACI?N DE HECHOS: [redacted]

DELINCUENTES INVOLUCRADOS:

?AS ARTICULARES:

LUGAR DE HECHOS: Iguala guerrero

DESCRIPCI?N DE LUGAR DE HECHOS:

Av. Paseo de la Reforma #211-213 Col. Cuauht?moc, Delegaci?n Cuauht?moc, C.P. 06500 M?xico D.F. Tel: 53460000 [redacted]

Toda la información de este correo así como la contenida en los documentos que se adjuntan, se encuentra clasificada conforme a lo previsto en los artículos 13 fracciones I, IV, 14 fracciones I, III y IV y 18 fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, en relación con lo dispuesto en los Lineamientos Generales para la clasificación y desclasificación de la información de las dependencias y entidades de la Administración Pública Gubernamental, emitidos por el Pleno del Instituto Federal de Acceso a la Información Pública, publicados en el D.O.F. el 18 de agosto de 2003, así como a las Recomendaciones para la organización y conservación de correos electrónicos institucionales de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, emitida por el Instituto señalado y publicadas el 10 de febrero en el D.O.F. 2009"

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO.
DELEGACIÓN ESTATAL GUERRERO.
AGENCIA PRIMERA INVESTIGADORA.
AC/PGR/GRO/IGU/I/256/2014.
AP/PGR/GRO/IGU/I/1196/2014.

612

ACUERDO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS.

- - - En la Ciudad de Iguala de la Independencia, Estado de Guerrero, siendo el día 14 catorce de noviembre del año 2014 dos mil catorce.- - - -

"2014, año de Octavio Paz"

PGR

DELEGACION ESTATAL GUERRERO
SUBDELEGACION DE PROCEDIMIENTOS PENALES "A"
OFICIO No.: SPP"A"/6696/2014.
ASUNTO: SE REMITE DENUNCIA DEGUE.

Chilpancingo, Gro., 10 de Noviembre de 2014.

[redacted]
AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACIÓN
TITULAR DE LA AGENCIA INVESTIGADORA I
IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.

Con fundamento en lo previsto por los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como 3° y 102 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la Republica y en atención al oficio número **DGRO/10598/2014,** suscrito por el Licenciado [redacted] Delegado Estatal de esta Institución, me permito remitir a usted denuncia ciudadana, registrada bajo el folio **DEGUE 293**, en la cual se aluden a hechos probablemente constitutivos de delito; por lo anterior, instruyo a Usted para que acorde a sus facultades y legales atribuciones, inicie el expediente respectivo, practicando las diligencias necesarias tendientes a investigar los hechos manifestados y en su oportunidad resuelva lo procedente, debiendo marcar copia de conocimiento al suscrito del trámite otorgado al presente.

Lo anterior, para los efectos legales a que haya lugar.

A T E N T A M E N T E.
"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"
SUBDELEGADO DE PROC[redacted] PENALES

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
DELEGACION ESTATAL GUERRERO
SUBDELEGACION DE PROCEDIMIENTOS PENALES
CHILPANCINGO

[redacted] Delegado Estatal de esta Institución.- Para su superior conocimiento

ege

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
DELEGACIÓN ESTATAL GUERRERO
PGR
PROCURADURÍA CENTRAL DE LA REPÚBLICA
RECIBIDO
10 NOV 2014
SUBDELEGACIÓN DE [redacted]
PENAL[redacted]
CHILPANCIN[redacted]

SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO
DESPACHO DEL C. DELEGADO ESTATAL

"2014, Año de Octavio Paz"

No. **DEGRO/10538/2014**

Chilpancingo, Guerrero, a 10 de noviembre de 2014

[redacted]
SUBDELEGADO DE PROCEDIMIENTOS PENALES "A"
P R E S E N T E .

Con fundamento en los artículos 21 y 102, apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como 3°, 102 y 103 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, me permito enviarle una denuncia ciudadana, registrada con el Folio **DEGUE 293** en la cual se alude a hechos probablemente constitutivos de delito.

Asimismo, instruyó a Usted gire indicaciones por escrito al Representante Social de la Federación que corresponda, a efecto de que acorde a sus facultades y legales atribuciones, provea lo que conforme a Derecho proceda marcando copia al suscrito del trámite efectuado.

Sin otro particular, le reitero las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

A t e [redacted]
[redacted]o. No Reel[redacted]ión.
[redacted]legado Esta[redacted]

PROCURADU[redacted]
DE LA R[redacted]
DELEGA[redacted]
GU[redacted]

C.C.P. [redacted]
Presente. [redacted]ada del Seguimiento de Den[redacted]imas.- Para su conocimiento.

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

De: [redacted]
Enviado el: Denuncia Ciudadana Guerrero
Para: lunes, 10 de noviembre de 2014 10:23 a.m.
Asunto: [redacted]
RV: [Procuradur?a General de la Rep?blica] - Denuncia Ciudadana

De: [redacted]
Enviado el: sábado, 08 de noviembre de 2014 12:24 p.m.
Para: Quejas de Coordinación Gral. Delegaciones; Denuncia Ciudadana Guerrero
Asunto: [Procuradur?a General de la Rep?blica] - Denuncia Ciudadana

10:32 hrs

PGR

DENUNCIA CIUDADANA

NOMBRE: DEGUE 293

CORREO ELECTR?NICO: [redacted]

ESTADO: GUERRERO

NARRACI?N DE HECHOS: en diferentes ocaciones y fechas: el [redacted], JUNTO CON EL [redacted] Y OTROS [redacted] DE MENOR NIVEL Y EMPLEADOS TIENEN UNA BANDA DE SECUESTRADORES AL SERVICIO DE LA FAMILIA MICHOACANA, LOS ROJOS Y SOBRE TODO DE LOS GUERREROS UNIDOS. OTRO DE LOS QUE PARTICIPAN ES EL [redacted] QUE ES MUY ALLEGADO AL [redacted] DE LA FAMILIA MICHOACANA, EL [redacted] JUNTO CON [redacted] ES UNA ORGANIZACION CRIMINAL OJALA NUNCA HUBIERA POLICIA EN LOS AYUNTAMIENTOS SOLO SIRVEN PARA PERJUDICAR A LA POBLACION.

DELINCUENTES INVOLUCRADOS: [redacted] ES [redacted]. [redacted] ES [redacted] [redacted] HAY MUCHAS FOTOS EN INTERNET. [redacted] TAMBIEN HAY FOTOS EN FACEBOOT. Y ES PERSONA PUBLICA, TRAE A SU SERVICIO BASTANTES SICARIOS A LOS CUALES LES PAGA EL [redacted] HANDAN HUYENDO ESTOS NO SE FUERON PARA TLAXCALA, POR ESTABAN BIEN COLUDIDOS Y SER INTERGRANTES DE LOS GUERREROS UNIDOS Y OTROS DE LA FAMILIA MICHOACANA. [redacted] ES UN TIPO [redacted], ES [redacted] ESTE SE LA PASA CON SU [redacted] AHORA HANDAN POR IXCATEPEC MUNICIPIO DE ARCELIA,

?E?AS RTICULARES:

LUGAR DE HECHOS: TELOLOAPAN, Y ALREDEDORES.

DESCRIPCI?N DE LUGAR DE HECHOS: EN DIVERSOS LUGARES YA CONOCIDOS DE TELOLOAPAN Y SUS ALREDEDORES-

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO.
DELEGACIÓN ESTATAL GUERRERO.
AGENCIA PRIMERA INVESTIGADORA.
AC/PGR/GRO/IGU/I/256/2014.
AP/PGR/GRO/IGU/I/1196/2014.

016
~~016~~

ACUERDO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS.

- - - En la Ciudad de Iguala de la Independencia, Estado de Guerrero, siendo el día 14 catorce de noviembre del año 2014 dos mil catorce. -

- - - **TÉNGASE**, por recibido oficio número SPPA"/6695/2014, de fecha diez de noviembre del año en curso, suscrito por el [redacted] Subdelegado de Procedimientos Penales "A", mediante el cual, remite denuncia ciudadana registrada bajo el número de folio **DEGUE 291**, en la cual se refieren hechos probablemente constitutivos de delito, relacionados con el Grupo Delincuencial de GUERREROS UNIDOS. Documento constante de siete fojas útiles tamaño carta; por lo que con fundamento en lo establecido por el artículo 208 Y 269 del Código Federal de Procedimientos Penales, es de acordarse y se: - - - - - - - - -

- **A C U E R D A** -

ÚNICO.- Que toda vez que los hechos que se denuncias en el documento antes referido, tienen relación con el grupo delincuencial GUERRERO UNIDOS, el cual está siendo investigado en la indagatoria **AC/PGR/GRO/IGU/I/256/2014 AP/PGR/GRO/IGU/I/1196/2014**; en consecuencia se ordena agregar a los autos de la presente acta circunstanciada el oficio antes descrito a fin de que surta sus efectos legales correspondientes. - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

"2014, año de Octavio Paz"

617

PGR

DELEGACION ESTATAL GUERRERO
SUBDELEGACIÓN DE PROCEDIMIENTOS PENALES "A"
OFICIO No.: SPP"A"/6695/2014.
ASUNTO: SE REMITE DENUNCIA DEGUE.

Chilpancingo, Gro., 10 de Noviembre de 2014.

[redacted]
AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACIÓN
TITULAR DE LA AGENCIA INVESTIGADORA I.
IGUALÁ DE LA INDEPENDENCIA, GRO.

Con fundamento en lo previsto por los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como 3° y 102 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y en atención al oficio número **DEGRO/10522/2014,** suscrito por el [redacted] Estatal de esta Institución, me permito remitir a usted denuncia ciudadana, registrada bajo el folio **DEGUE 291,** en la cual se aluden a hechos probablemente constitutivos de delito; por lo anterior, instruyo a Usted para que acorde a sus facultades y legales atribuciones, inicie el expediente respectivo, practicando las diligencias necesarias tendientes a investigar los hechos manifestados y en su oportunidad resuelva lo procedente, debiendo marcar copia de conocimiento al suscrito del trámite otorgado al presente.

Lo anterior, para los efectos legales a que haya lugar.

A T E N T A M E N T E.
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"
SUBDELEGADO DE PROCE[redacted]TOS PENALES

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DELEGACIÓN ESTATAL GUERRERO
SUBDELEGACIÓN DE PROCEDIMIENTOS PENALES "A"
CHILPANCINGO, GRO.

[redacted] Delegado Estatal de esta Institución.- Para su superior conocimiento

ege

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

"2014, Año de Octavio Paz"

SUBPROCURADURIA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO
DESPACHO DEL C. DELEGADO ESTATAL

Oficio No. **DEGRO/10522/2014**

PGR PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA DELEGACIÓN ESTATAL GUERRERO
RECIBIDO 10 NOV 15:01 hrs
SUBDELEGADO CHILPANCINGO

Chilpancingo, Guerrero, a 10 de noviembre de 2014.

MAESTRO [redacted]
SUBDELEGADO DE PROCEDIMIENTOS PENALES "A"
P R E S E N T E.

Con fundamento en los artículos 21 y 102, apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como 3°, 102 y 103 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, le remito a usted una denuncia ciudadana, registrada bajo el **Folio DEGDE 291,** en la cual se alude a hechos probablemente constitutivos de delito.

Asimismo, instruyo a usted gire instrucciones por escrito al Representante Social de la Federación que corresponda, a efecto de que acorde a sus facultades y legales atribuciones, provea lo que conforme a Derecho proceda, marcando copia al suscrito del trámite efectuado.

Sin otro particular, le reitero las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

A t [redacted]
ctivo. [redacted] lección
Delegado E[redacted]

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
DELEGACIÓN GUERRERO

[redacted] Denuncias Anónimas.- Para su conocimiento.- Presente.

VGC

Acceso al Tecnológico No. 3 Col. Predio la Cortina Chilpancingo, Guerrero, C. P. 39090
tel. 01 747 47 1 96 02/ 47 1 96 45, e-mail [redacted]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

[redacted]

~~019~~ 10522
019

De: Denuncia Ciudadana Guerrero
Enviado el: lunes, 10 de noviembre de 2014 10:22 a.m.
Para: [redacted]
Asunto: RV: [Procuradur?a General de la Rep?blica] - Denuncia Ciudadana

De: [redacted]
Enviado el: sábado, 08 de noviembre de 2014 12:36 a.m.
Para: Quejas de Coordinación Gral. Delegaciones; Denuncia Ciudadana Guerrero
Asunto: [Procuradur?a General de la Rep?blica] - Denuncia Ciudadana

PGR

10:32 hrs

DENUNCIA CIUDADANA

[redacted] **DEGUE 291**

?MBRE:
CORREO ELECTR?NICO: [redacted]
ESTADO: GUERRERO

NARRACI?N DE HECHOS: el [redacted] QUE SE MENCIONA EN LOS HECHOS RELATADOS SE LLAMA [redacted], ESTE ES NATIVO DE LA [redacted], ANTES ERA [redacted] QUE SE ENCUENTRA UBICADO EN LA [redacted], ERA DE LA BANDA DE LOS BELTRAN AL SERVICIO DE [redacted] ESTA [redacted] EL TRABAJA [redacted] ENFRENTE DE [redacted] DICEN [redacted] PORQUE TIENE UNA [redacted] TAMBIEN LE TAMBIEN TIENE [redacted] ES [redacted] QUE HANDO CON LOS GUERREROS UNIDOS, MUCHOS DE ESTOS MALEANTES SE VINIERON PARA TELOLOAPAN POR AQUI HANDAN COMO SI NADA Y OTROS SE FUERON PARA MORELOS

DELINCUENTES INVOLUCRADOS: EL [redacted] LA [redacted] SE LLAMA [redacted] TAMBIEN DE AQUI DE TELOLOAPAN,

SE?AS PARTICULARES: [redacted]

?GAR DE HECHOS: EN EL BASURERO DE COCULA.

'SCRIPCI?N DE ?GAR DE HECHOS: EN IGUALA

Av. Paseo de la Reforma #211-213 Col. Cuauht?moc, Delegaci?n Cuauht?moc, C.P. 06500, M?xico D.F. Tel: 53460000 [redacted]

Toda la información de este correo así como la contenida en los documentos que se adjuntan, se encuentra clasificada conforme a lo previsto en los artículos 13 fracciones I, IV, 14 fracciones I, III y IV y 18 fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, en relación con lo dispuesto en los Lineamientos Generales para la clasificación y desclasificación de la información de las dependencias y entidades de la Administración Pública Gubernamental, emitidos por el Pleno del Instituto Federal de Acceso a la Información Pública, publicados en el D.O.F. el 18 de agosto de 2003, así como a las Recomendaciones para la organización y conservación de correos electrónicos institucionales de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, emitida por el Instituto señalado y publicadas el 10 de febrero en el D.O.F. 2009

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO.
DELEGACIÓN ESTATAL GUERRERO.
AGENCIA PRIMERA INVESTIGADORA.
AC/PGR/GRO/IGU/I/256/2014.
AP/PGR/GRO/IGU/I/1196/2014.

020

ACUERDO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS.

- - - En la Ciudad de Iguala de la Independencia, Estado de Guerrero, siendo el día 14 catorce de noviembre del año 2014 dos mil catorce.- -

- - - **TÉNGASE**, por recibido oficio número SPP"A"/6681/2014, de fecha diez de noviembre del año en curso, suscrito por el [redacted] Subdelegado de Procedimientos Penales "A", mediante el cual, remite denuncia ciudadana registrada bajo el número de folio **DEGUE 281**, en la cual se refieren hechos probablemente constitutivos de delito, relacionados con el Grupo delincuencial de GUERREROS UNIDOS. Documento constante de siete fojas útiles tamaño carta; por lo que con fundamento en lo establecido por el artículo 208 Y 269 del Código Federal de Procedimientos Penales, es de acordarse y se: - - - - - - - - -

- **A C U E R D A.** -

ÚNICO.- Que toda vez que los hechos que se denuncias en el documento antes descrito tienen relación con el grupo delincuencial GUERRERO UNIDOS, el cual se encuentra siendo investigado en la indagatoria **AC/PGR/GRO/IGU/I/256/2014 AP/PGR/GRO/IGU/I/1196/2014**; en consecuencia se ordena agregar a los autos de la presente acta circunstanciada el oficio antes descrito a fin de que surta sus efectos legales correspondientes. - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

PGR

"2014, año de Octavio Paz"

DELEGACION ESTATAL GUERRERO 021
SUBDELEGACION DE PROCEDIMIENTOS PENALES "A"
OFICIO No.: SPP"A"/6681/2014.
ASUNTO: SE REMITE DENUNCIA DEGUE.

Chilpancingo, Gro., 10 de Noviembre de 2014.

[redacted]

AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACIÓN
TITULAR DE LA AGENCIA INVESTIGADORA I.
IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.

Con fundamento en lo previsto por los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como 3º y 102 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la Republica y en atención al oficio número **DEGRO/10378/2014,** suscrito por el el Maestro [redacted] Encargado del Despacho de la Delegacion Estatal de esta Institución, me permito remitir a usted denuncia ciudadana, registrada bajo el folio **DEGUE 281** en la cual se aluden a hechos probablemente constitutivos de delito; por lo anterior, instruyo a Usted para que acorde a sus facultades y legales atribuciones, inicie el expediente respectivo, practicando las diligencias necesarias tendientes a investigar los hechos manifestados y en su oportunidad resuelva lo procedente, debiendo marcar copia de conocimiento al suscrito del trámite otorgado al presente.

Lo anterior, para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"
SUBDELEGADO DE PROCEDIMIENTOS PENALES

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
DELEGACIÓN ESTATAL GUERRERO
SUBDELEGACION DE PROCEDIMIENTOS PENALES "A"
CHILPANCINGO

[redacted]

Delegado Estatal de esta Institución.- Para su superior conocimiento

[redacted]

cge

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

PGR

"2014, Año de Octavio Paz"

SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO
DESPACHO DEL C. DELEGADO ESTATAL

022

Oficio No. **DEGRO/10478/2014**

Chilpancingo, Guerrero, a [illegible] de 2014.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DELEGACIÓN ESTATAL GUERRERO
RECIBIDO
07 NOV 2014
SUBDELEGACIÓN DE PROCEDIMIENTOS PENALES "A"
CHILPANCINGO, GRO.

[redacted]

ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA SUBDELEGACIÓN DE PROCEDIMIENTOS PENALES "A"
P R E S E N T E.

Con fundamento en los artículos 21 y 102, apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos así como 3º, 102 y 103 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, le remito a usted una denuncia ciudadana, registrada bajo el **Folio DEGUE 281**, en la cual se alude a hechos probablemente constitutivos de delito.

Asimismo, instruyo a usted gire instalaciones por escrito al Representante Social de la Federación que corresponda, a efecto de que acorde a sus facultades y legales atribuciones, proveer lo que conforme a Derecho proceda, marcando copia al suscrito del trámite efectuado.

Sin otro particular, le reitero las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

A t e n t a m e n t e
Sufragio Efectivo. No Reelección
Encargado del Despacho de la D[illegible]
Conforme al artículo 137 párrafo tercero [illegible] la Ley Orgánica de esta Institución y en cumplimiento [illegible] RO/10452/2014

[redacted]

[illegible] del Seguimiento de Denuncias Anónimas.- Para su

VGC

Acceso al Tecnológico No. 3 Col. Predio la Cortina Chilpancingo, Guerrero, C. P. 39090
tel. 01 747 47 1 96 02/ 47 1 96 45, e-mail: [redacted]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

~~10478~~

023

De: [redacted]
Enviado el: Denuncia Ciudadana Guerrero
Para: jueves, 06 de noviembre de 2014 07:18 p.m.
Asunto: [redacted]
RV: [Procuradur?a General de la Rep?blica] - Denuncia Ciudadana

De: Denuncia Ciudadana Aguascalientes
Enviado el: jueves, 06 de noviembre de 2014 11:07 a.m.
Para: Denuncia Ciudadana Guerrero
Asunto: [Procuradur?a General de la Rep?blica] - Denuncia Ciudadana

Buenos días:

Se le reenvía este correo para su conocimiento y en todo caso para su atención.
Sin más por el momento le enviamos un cordial saludo, para cualquier duda o aclaración estamos a sus órdenes.

Atentamente:
Delegación Aguascalientes

[redacted]

DENUNCIA CIUDADANA

DEGUE 281

20:40 hrs

MBRE:

CORREO ELECTR?NICO: [redacted]

ESTADO: AGUASCALIENTES

'ARRACI?N DE ..CHOS: AHI BIEN PEGADO Y SUS ALREDEDORES DE DONDE DETUVIERON A JOSE LUIS ABARCA Y SUS ESPOSA VIVEN MUCHISIMOS DELINCUENTES PESADOS Y SICARIOS MUCHOS SON FAMILIARES DE MARIA DE LOS ANGELES PINEDA VILLA, LLEVAN EL APELLIDO DE PINEDA. INVESTIGUEN BIEN A [redacted] ESTE TIENE RELACION INTIMA CON TODOS ESTOS CON [redacted] Y SOBRE TODO CON [redacted]

DELINCUENTES INVOLUCRADOS: SI QUIEREN LA FOTO DE [redacted], APARTE QUE SE PARECE A [redacted] PIDAN AL [redacted] DE QUERETARO EN SAN JUAN DEL RIO QUERETARO, HACE COMO CUATRO AÑOS DETUVIERON A EL Y A OTRO LLAMADO [redacted] ESTE YA FUE MUERTO EN TELOLOAPAN) POR PORTACION DE ARMA DE FUEGO DE ALTO CALIBRE, LO DETUVO LA POLICIA FEDERAL AHI TENIAN CREDENCIAL CON OTROS NOMBRES SALIERON RAPIDAMENTE PERTENECIAS AL CARTEL DE LOS BELTRAN LEYVA COMO SICARIOS.

SE?AS PARTICULARES: SU [redacted] DE [redacted] SE LLAMA [redacted] SU [redacted] SON DE TELOLOAPAN, PERO VIVEN EN [redacted], TAMBIEN EN [redacted] TIENEN PROPIEDADES, [redacted] ETC... SUS [redacted] DE [redacted] SON [redacted] ESTE

1

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

VIVE EN TELOLOAPAN, EN LA [redacted] ESTE ES EL QUE ESTA A CARGO AHORA DE LOS GUERREROS UNIDOS.

LUGAR DE HECHOS: IXTAPALAPA, IGUALA, TELOLOAPAN, MORELOS, ETC..

DESCRIPCI?N DE LUGAR DE HECHOS: IXTAPALAPA LUGARES YA CONOCIDOS POR USTEDES, TELOLOAPAN IGUAL, IGUALA

624

Av. Paseo de la Reforma #211 213 Col. Cuauht?moc, Delegaci?n Cuauht?moc, C.P. 06500, M?xico D.F. Tel: 53460000 [redacted]

Toda la información de este correo así como la contenida en los documentos que se adjuntan, se encuentra clasificada conforme a lo previsto en los artículos 13 fracciones I, IV, 14 fracciones I, III y IV y 18 fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, en relación con lo dispuesto en los Lineamientos Generales para la clasificación y desclasificación de la información de las dependencias y entidades de la Administración Pública Gubernamental, emitidos por el Pleno del Instituto Federal de Acceso a la Información Pública, publicados en el D.O.F. el 18 de agosto de 2003, así como a las Recomendaciones para la organización y conservación de correos electrónicos institucionales de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, emitida por el Instituto señalado y publicadas el 10 de febrero en el D.O.F. 20[illegible]

Toda la información de este correo así como la contenida en los documentos que se adjuntan se encuentra clasificada conforme a lo previsto en los artículos 13 fracciones I, IV, 14 fracciones I, III y IV y 18 fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, en relación con lo dispuesto en los Lineamientos Generales para la clasificación y desclasificación de la información de las dependencias y entidades de la Administración Pública Gubernamental, emitidos por el Pleno del Instituto Federal de Acceso a la Información Pública, publicados en el D.O.F. el 18 de agosto de 2003, así como a las Recomendaciones para la organización y conservación de correos electrónicos institucionales de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, emitida por el Instituto señalado y publicadas el 10 de febrero en el D.O.F. 20[illegible]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

PGR
PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

SUBPROCURADURIA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO.
DELEGACIÓN ESTATAL GUERRERO.
EXPEDIENTE: A.P. PGR/GRO/IGU/I/1196/2014

ACUERDO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTO.

- - - En la ciudad de Iguala de la independencia, Guerrero, siendo el día quince de noviembre del año dos mil catorce. - - -

PGR

DELEGACION ESTATAL GUERRERO
SUBDELEGACION DE PROCEDIMIENTOS PENALES "A"
OFICIO No.: SPP"A"/6754/2014.
ASUNTO: SE REMITE DENUNCIA DEGUE.

Chilpancingo, Gro., 13 de Noviembre de 2014.

[redacted]

AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACIÓN
TITULAR DE LA AGENCIA INVESTIGADORA I.
IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.

[redacted]

Con fundamento en lo previsto por los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como 3° y 102 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la Republica y en atención al oficio número **DEGRO/10629/2014,** suscrito por el Encargado del Despacho de la Delegacion Estatal de esta Institución, me permito remitir a usted denuncias ciudadanas, registradas bajo los folios **DEGUE 298 y DEGUE 299**, asi también denuncia remitida mediante el portal de SCRPPA registrada con el numero folio 1244, en la cual se aluden a hechos probablemente constitutivos de delito; por lo anterior, instruyo a Usted para que acorde a sus facultades y legales atribuciones, inicie el expediente respectivo, practicando las diligencias necesarias tendientes a investigar los hechos manifestados y en su oportunidad resuelva lo procedente, debiendo marcar copia de conocimiento al suscrito del trámite otorgado al presente.

Lo anterior, para los efectos legales a que haya lugar.

A T E N T A M E N T E.
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"
SUBDELEGADO DE PROC[redacted]S PENALES

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DELEGACIÓN ESTATAL GUERRERO
SUBDELEGACIÓN DE PROCEDIMIENTOS PENALES
CHILPANCINGO

[redacted]

Delegado Estatal de esta Institución.- Para su superior conocimiento

egc

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DELEGACIÓN ESTATAL GUERRERO
RECIBIDO
13 NOV 2014
10:40
SUBDELEGACIÓN DE PROCEDIMIENTOS PENALES "A"
CHILPANCINGO

SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO
DESPACHO DEL C. DELEGADO ESTATAL

"2014, Año de Octavio Paz"
No. **DEGRO/10629/2014**

Chilpancingo, Guerrero, a 12 de noviembre de 2014

C. SUBDELEGADO DE PROCEDIMIENTOS PENALES "A"
P R E S E N T E.

Con fundamento en los artículos 21 y 102, apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como 3º, 102, 103 y 137 párrafo tercero del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, me permito enviarle denuncias ciudadanas, registradas con los Folios **DEGUE 298 y DEGUE 299**, así como también denuncia remitida mediante el portal de SCRPPA registrada con el número de folio **1244,** en la cual se alude a hechos probablemente constitutivos de delito

[redacted]

[redacted] instruyó a Usted gire indicaciones por escrito al Representante Social de la Federación que corresponda, a efecto de que acorde a sus facultades y legales atribuciones, provea lo que conforme a Derecho proceda marcando copia al suscrito del trámite efectuado.

Sin otro particular, le reitero las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

A T E N T A M E N T E.
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN.
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DELEGACIÓN ESTATAL
CONFORME AL ARTÍCULO 137 PARRAFO TERCERO DEL REGLAMENTO DE LA LEY ORGÁNICA DE ESTA INSTITUCION Y EN CUMPLIMIENTO AL OFICIO DEGRO/106[redacted]

[redacted]

C. [redacted] Encargada del Seg[redacted] de Denuncias Anónimas.- Para su conocimiento.

G.S.E.

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

[redacted]

028

De: Denuncia Ciudadana Guerrero
Enviado el: miércoles, 12 de noviembre de 2014 09:53 a.m.
Para: [redacted]
Asunto: RV: (Procuradur?a General de la Rep?blica] - Denuncia Ciudadana

De: [redacted]
Enviado el: martes, 11 de noviembre de 2014 08:34 p.m.
Para: Quejas de Coordinación Gral. Delegaciones; Denuncia Ciudadana Guerrero
Asunto: [Procuradur?a General de la Rep?blica] - Denuncia Ciudadana

PGR

10:00 A.M.

DELEGACIÓN ESTATAL
GUERRERO

DENUNCIA CIUDADANA

NOMBRE: **DEGUE 298**

CORREO ELECTR?NICO: [redacted]

ESTADO: GUERRERO

NARRACI?N DE HECHOS: URGENTE: LA PERSONA QUE CITA EN LA ULTIMA CONFERENCIA QUE DIO EL PROCURADOR GENERAL DE LA REPUBLICA EL QUE LO CITAN COMO [redacted] SU NOMBRE ES: [redacted], GUERRERO, VIVIA EN LA [redacted], TRABAJO MUCHO TIEMPO DE [redacted] GUERRERO, AHI JUNTO CON EL [redacted] SUFRIERON UNA EMBOSCADA EL DIA 7 O 8 DE MAYOR DEL 2012 AHI MATARON A DOS ELEMENTOS DE ELLOS EN EL KM 27 MAS 800 MURIENDO EL [redacted] ELLOS FUERON EMBOSCADOS PORQUE HANDABAN BIEN METIDOS ENLADELINCUENCIA ORGANIZADA, POSTERIORMENTE DESERTO INMEDIATAMENTE DE [redacted] MAS TARDE ANDUBO DE SICARIO, Y TRABAJO EN [redacted], ES UN SUPERDELINCUENTE DE ALTOS VUELOS-

DELINCUENTES INVOLUCRADOS: [redacted]

SE?AS PARTICULARES: ES [redacted] LE DICEN [redacted] ESE TUVO AMPLIA PARTICIPACION DE VARIAS MATANZAS LA ULTIMA EN LA PARTICIPACION EN LA MATANZA DE LOS 43 QUE CALCINARON Y TIRARON AL RIO EN COCULA. SI QUIEREN VER SUS FOTOS ESTAN MUCHISIMAS EN FACEBOOT, DE [redacted] LUCIENDOSE CON BASTANTES ARMAS Y CON OTROS INDIVIDUOS. SU [redacted] DISTRITO FEDERAL [redacted] ES ACTUALMENTE EL [redacted] VERLA HAYA EN DONDE TRABAJA CHEQUEN DATOS EN LA SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA DONDE ESTA TRABAJANDO Y DENLE SEGUIMIENTO A ELLA Y LES VA LLEVAR DONDE ESTA AHORA EL. [redacted], LO MAS SEGURO QUE VAYA A

LUGAR DE HECHOS: COCULA E IGUALA. Y MORELOS, TELOLOAPAN, EN DIVERSOS LUGARES.

DESCRIPCI?N DE LUGAR DE HECHOS: EN VARIOS LUGARES DE IGUALA, COCULA, RIOS SAN JUAN, LOMAS DEL ZAPATERO, CHEQUEN SI TODAVIA TRABAJA [redacted] AHI DEBEN ESTAR SUS FOTOS, ES

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

DELINCUENTE MUY PELIGROSO URGE SU DETENCION A EL SU LA BANDA A PERTENECIDO CASI A TODAS LAS BANDAS FAMILIA MICHOACANA, GUERREROS UNIDOS, ROJOS, Y MUCHO ANTES A LOS BELTRAN LEYVA.

Av. Paseo de la Reforma #211-213 Col. Cuauht?moc, Delegaci?n Cuauht?moc, C.P. 06500, M?xico D.F. Tel: 53460000 [redacted]

Toda la información de este correo así como la contenida en los documentos que se adjuntan, se encuentra clasificada conforme a lo previsto en los artículos 13 fracciones I, IV, 14 fracciones I, III y IV y 18 fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, en relación con lo dispuesto en los Lineamientos Generales para la clasificación y desclasificación de la información de las dependencias y entidades de la Administración Pública Gubernamental, emitidos por el Pleno del Instituto Federal de Acceso a la Información Pública, publicados en el D.O.F. el 18 de agosto de 2003, así como a las Recomendaciones para la organización y conservación de correos electrónicos institucionales de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, emitida por el Instituto señalado y publicadas el 10 de febrero en el D.O.F. 2009

[redacted] 030

De: Denuncia Ciudadana Guerrero
Enviado el: miércoles, 12 de noviembre de 2014 09:54 a.m.
Para: [redacted]
Asunto: RV: [Procuradur?a General de la Rep?blica] - Denuncia Ciudadana

De: [redacted]
Enviado el: martes, 11 de noviembre de 2014 08:49 p.m.
Para: Quejas de Coordinación Gral. Delegaciones; Denuncia Ciudadana Guerrero
Asunto: [Procuradur?a General de la Rep?blica] - Denuncia Ciudadana

PGR

10:00 A.M.

[redacted]

DENUNCIA CIUDADANA

DEGUE 299

OMBRE:
RREO LECTR?NICO:
ESTADO: GUERRERO

NARRACI?N DE HECHOS: para ver las fotos de [redacted] QUE PARTICIPO EN LA CALCINACION DE LOS DE COCULA GUERRERO, PRIMERO VEAN EL FACEBOOT, DE [redacted] Y AHI EN LAS FOTOS DE [redacted] ESTA UNA FOTO DE [redacted] DENLE CLIP PARA QUE APAREZCA SU FACEBOOT DE EL AHI HAY MUCHAS FOTOS PARA IDENTIFICARLO.

DELINCUENTES INVOLUCRADOS: [redacted]

?AS . ARTICULARES: AHI ESTAN LAS FOTOS.

LUGAR DE HECHOS: COCULA, RIO SAN JUAN Y OTRAS PARTES CERCA DE IGUALA.

DESCRIPCI?N DE LUGAR DE HECHOS: IGUALA, COCULA.

Av. Paseo de la Reforma #211-213 Col. Cuauht?moc, Delegaci?n Cuauht?moc, C.P. 06500, M?xico D.F. Tel: 53460000 wmaster@pgr.gob.mx

"Toda la información de este correo así como la contenida en los documentos que se adjuntan, se encuentra clasificada conforme a lo previsto en los artículos 13 fracciones I, IV, 14 fracciones I, III y IV y 18 fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, en relación con lo dispuesto en los Lineamientos Generales para la clasificación y desclasificación de la información de las dependencias y entidades de la Administración Pública Gubernamental, emitidos por el Pleno del Instituto Federal de Acceso a la Información Pública, publicados en el D.O.F. el 18 de agosto de 2003, así como a las Recomendaciones para la organización y conservación de correos electrónicos institucionales de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, emitido por el Instituto señalado y publicadas el 10 de febrero en el D.O.F. 2009"

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

[redacted]

De: DE GRO [redacted]
Enviado el: miércoles, 12 de noviembre de 2014 07:33 p.m.
Para: [redacted]
Asunto: RV: SE ENVIA DENUNCIA CON NUMERO DE FOLIO 1244

[redacted]
DELEGADO ESTATAL EN GUERRERO

ACCESO AL TECNOLÓGICO # 3
COL. PREDIO LA CORTINA, C.P. 39090
CHILPANCINGO, GUERRERO
MICRO: [redacted]
CORREO [redacted]

De: Quejas de Coordinación Gral. Delegaciones
Enviado el: miércoles, 12 de noviembre de 2014 06:52 p.m.
Para: DE GRO [redacted]
CC: [redacted]
Asunto: SE ENVIA DENUNCIA CON NUMERO DE FOLIO 1244

LIC. MIGUEL AMELIO GÓMEZ.
DELEGADO DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
EN EL ESTADO DE GUERRERO.
P R E S E N T E.

Por medio del presente, me permito remitir con número de folio 1244, la denuncia ciudadana recibida a través del portal institucional de la SCRPPA y al mismo tiempo en la Delegación Estatal Guerrero;asimismo solicito a usted gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a efecto de que se brinde la atención a la denuncia enviada, debiendo informar a esta Unidad Administrativa al correo electrónico; [redacted] del trámite realizado.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

[redacted]

COORDINADORA DE LA ZONA OCCIDENTE.

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

De: [redacted]
Enviado el: Martes, 11 de Noviembre de 2014 08:35 p.m.
Para: Quejas de Coordinación Gral. Delegaciones; Denuncia Ciudadana Guerrero
Asunto: [Procuradur?a General de la Rep?blica] - Denuncia Ciudadana

PGR

DENUNCIA CIUDADANA

NOMBRE:

CORREO ELECTR?NICO: [redacted]

ESTADO: GUERRERO

NARRACI?N DE HECHOS: URGENTE: LA PERSONA QUE CITAN EN LA ULTIMA CONFERENCIA QUE DIO EL PROCURADOR GENERAL DE LA REPUBLICA EL QUE LO CITAN COMO [redacted] SU NOMBRE ES: [redacted] GUERRERO, VIVIA EN LA [redacted], TRABAJO MUCHO TIEMPO DE [redacted] GUERRERO, AHI JUNTO CON EL [redacted] 8 DE MAYOR DEL 2012 AHI MATARON A DOS ELEMENTOS DE ELLOS EN EL [redacted] SUFRIERON UNA EMBOSCADA EL DIA : MURIENDO EL [redacted] MAS 800 [redacted] EL [redacted] ON EMBOSCADOS PORQUE ANDABAN BIEN METIDOS ENLADELINCUENCIA ORGA[redacted]ADA, POSTERIORMENTE DESERTO INTEGRANTE DE [redacted] MAS TARDE AN[redacted] DE SICARIO, Y TRABAJO ENLA [redacted], ES UN SUPERDELINCUENTE DE ALTOS VU[redacted]

DELINCUENTES INVOLUCRADOS: [redacted]

SE?AS PARTICULARES: ES [redacted] LE DICEN [redacted] [redacted]VO AMPLIA PARTICIPACION DE MARIAS MATANZAS L ULTIMA EN LA PARTICIPACION EN [redacted] DE LOS 43 QUE CALCINARON Y TIRARON AL RIO E COCULA. SI QUIEREN VER SUS FOTOS ESTAN MUCHISIMAS EN FACEBOOK DE [redacted] [redacted] LUCIENDOSE CON BASTANTES ARMAS Y CON OTROS INDIVIDUOS. SU [redacted] DISTRITO FEDERAL [redacted] ES ACTUALMENTE EL [redacted] VERLA HAYA EN DONDE TRABAJA CHEQUEN DATOS EN LA SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA [redacted] LO MAS SEGURO QUE VAYA A DONDE ESTA TRABAJANDO Y DENLE SEGUIMIENTO A ELLA Y LES VÁ LLEVAR DONDE ESTA AHORA EL.

LUGAR DE HECHOS: COCULA E IGUALA. Y MORELOS TELOLOAPAN, EN DIVERSOS LUGARES.

DESCRIPCI?N DE LUGAR DE HECHOS: EN VARIOS LUGARES DE IGUALA, COCULA, RIOS SAN JUAN, LOMAS DEL ZAPATERO, CHEQUEN SI TODAVIA TRABAJA DE [redacted] AHI DEBEN ESTAR SUS FOTOS, ES DELINCUENTE MUY PELIGROSO URGE SU DETENCION A EL SU LA BANDA A PERTENECIDO CASI A TODAS LAS BANDAS FAMILIA MICHOACANA GUERREROS UNIDOS, ROJOS, Y MUCHO ANTES A LOS BELTRAN LEYVA.

Toda la información de este correo así como la contenida en los documentos que se adjuntan, se encuentra clasificada conforme a lo previsto en los artículos 13 fracciones I, IV, 14 fracciones I, III y IV y 18 fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, en relación con lo dispuesto en los Lineamientos Generales para la clasificación y desclasificación de la información de las dependencias y entidades de la Administración Pública Gubernamental, emitidos por el Pleno del Instituto Federal de Acceso a la Información Pública, publicados en el D.O.F. el 18 de agosto de 2003, así como a las Recomendaciones para la organización y conservación de correos electrónicos institucionales de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, emitida por el Instituto señalado y publicadas el 10 de febrero en el D.O.F. 2009.

Toda la información de este correo así como la contenida en los documentos que se adjuntan, se encuentra clasificada conforme a lo previsto en los artículos 13 fracciones I, IV, 14 fracciones I, III y IV y 18 fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, en relación con lo dispuesto en los Lineamientos Generales para la clasificación y desclasificación de la información de las dependencias y entidades de la Administración Pública Gubernamental, emitidos por el Pleno del Instituto Federal de Acceso a la Información Pública, publicados en el D.O.F. el 18 de agosto de 2003, así como a las Recomendaciones para la organización y conservación de correos electrónicos institucionales de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, emitida por el Instituto señalado y publicadas el 10 de febrero en el D.O.F. 2009.

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURIA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO.
DELEGACIÓN ESTATAL GUERRERO.
EXPEDIENTE: PGR/GRO/IGU/I/1196/2014

ACUERDO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTO.

- - - En la ciudad de Iguala de la independencia, Guerrero, siendo el día catorce de noviembre del año dos mil catorce. - - -

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL

Coordinación General de Servicios Periciales

Dirección General de [illegible]

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Folio: 2144/2014.

EXP.: AC/PGR/GRO/IGU/I/256/2014/ELE/
AP/PGR/GRO/IGU/I/1196/2014.

Asunto: **Dictamen en la Especialidad de Fotografía Forense.**

Chilpancingo, Guerrero; a 25 de Octubre del 2014.

[redacted]

AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN.
TITULAR DE LA AGENCIA INVESTIGADORA I.
DELEGACIÓN ESTATAL GUERRERO.
SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL,
PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO.
P r e s e n t e.

El que suscribe, perito Oficial en Materia de Fotografía Forense propuesto por el Coordinador de Servicios Periciales de la Entidad, para intervenir en la Averiguación Previa citada al rubro, emite el siguiente: **DICTAMEN.**

ANTECEDENTES.
En atención a su oficio numero 1421/2014, de fecha 24 del mes y anualidad que cursan, y recibido en estas oficinas el mismo día, donde solicita:

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.
"...designe peritos en las materias de MEDICINA FORENSE, "FOTORAFIA FORENSE Y CRIMINALISTICA DE CAMPO; lo anterior, a efecto de que en coadyuvancia de esta autoridad se verifique el Registro de Cadena de Custodia que será recibida por esta Fiscalía de la Federación; asimismo del acompañamiento desde la entrega hasta la recepción en las instalaciones del Centro Médico Federal de la Procuraduría General de la República, con sede en la Ciudad de México, D.F...".

ELEMENTOS DE ESTUDIO.
Bolsas para cadáver.

MÉTODO DE ESTUDIO.
La fijación fotográfica se hizo con un Método de estudio Deductivo, de lo general a lo particular.

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

DEPARTAMENTO DE SERVICIOS PERICIALES
SECCIÓN: FOTOGRAFÍA FORENSE

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Coordinación General de Servicios Periciales
Delegación Estatal en Guerrero

Folio: 2144/2014.

EXP. AC/PGR/GRO/IGU/I/256/2014/ELE/
AP/PGR/GRO/IGU/I/1196/2014.

EQUIPO FOTOGRAFICO UTILIZADO.
Cámara Digital NIKON D7100, Objetivo AF-S DX NIKKOR 18-105 mm f/3.5-5.6G ED VR, Objetivo AF MICRO NIKKOR 60 mm f/2.8D, Flash electrónico SB-700.

OBSERVACIONES.
Los Indicios fueron señalados y puestos a la vista del Suscrito por parte de la Autoridad solicitante.

CONCLUSIONES.
El día 24 del mes y año que cursan me constituí en compañía de la Autoridad solicitante y personal actuante en las instalaciones que ocupa el Servicio Médico Forense, [redacted], lugar donde se hizo la fijación correspondiente de Bolsas para cadáver y Bolsas de plástico color rojas.

El día 25 del mismo mes y año me constituí de la misma forma en las instalaciones que ocupa el Centro Médico Forense Federal de la Procuraduría General de la República en la Ciudad de México, Distrito Federal, lugar donde se hizo la fijación fotográfica de Bolsas para cadáver y Bolsas de plástico color rojas.

Se rinde el presente dictamen para los fines legales a que haya lugar.

NOTA (01): Se anexan al presente dictamen doscientas cincuenta y cinco (255) hojas con cuatrocientas cincuenta (450) fotografías a color.

NOTA (02): Se anexan al presente dictamen una Propuesta emitida por el Coordinador Estatal de Servicios Periciales en el Estado de Guerrero y un Formato de Registro de cadena de custodia.

ATENTAMENTE

[redacted]

PERITO OFICIAL EN FOTOGRAFIA FORENSE

DEPARTAMENTO DE SERVICIOS PERICIALES
SECCIÓN: FOTOGRAFÍA FORENSE

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

035

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
COORDINACION GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES
DELEGACIÓN ESTATAL GUERRERO
COORDINACIÓN ESTATAL DE SERVICIOS PERICIALES
NÚMERO DE FOLIO: 2144/2014
AC/PGR/GRO/IGU/I/256/2014/ELE/AP/PGR/GRO/IGU/I/1196/2014

Chilpancingo, Guerrero a **24 de octubre de 2014**

[redacted]

AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION
P r e s e n t e.

Por instrucciones superiores y con fundamento en los artículos **10, fracciones IV, VI, VII y X, 22 Fracción I inciso d) y 25** de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 29 de mayo de 2009, con relación a los numerales 3 **incisos G) fracción I, H) fracción XLI e I) fracción V, 12 fracción II, 40 fracciones I, V, IX, XII, XII y XIII, 88 fracciones I, II, IV y V,** artículos **102 y 103 fracciones I, VI, VII y IX** del Reglamento publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 23 de julio de 2012 y en atención a su oficio número **1421/2014** de fecha **24 de octubre** de 2014, **recibido el día de la fecha**, en el cual solicita se proponga perito en la especialidad en **FOTOGRAFIA FORENSE;** al respecto, me permito manifestarle lo siguiente:

Me doy por enterado del contenido de su oficio, informándole que ha sido propuesta como perito en la especialidad en **FOTOGRAFIA FORENSE, al C.** [redacted] quien dará cumplimiento en tiempo y forma a su atenta solicitud.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterarle mi más alta consideración.

[redacted]

SU
EL COORD **LES**

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

C.c.p.- PERITO.- Para su conocimiento y debido cumplimiento

PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Folio: 2144/2014.

EXP.: AC/PGR/GRO/IGU/I/256/2014/ELE/
AP/PGR/GRO/IGU/I/1196/2014.

036

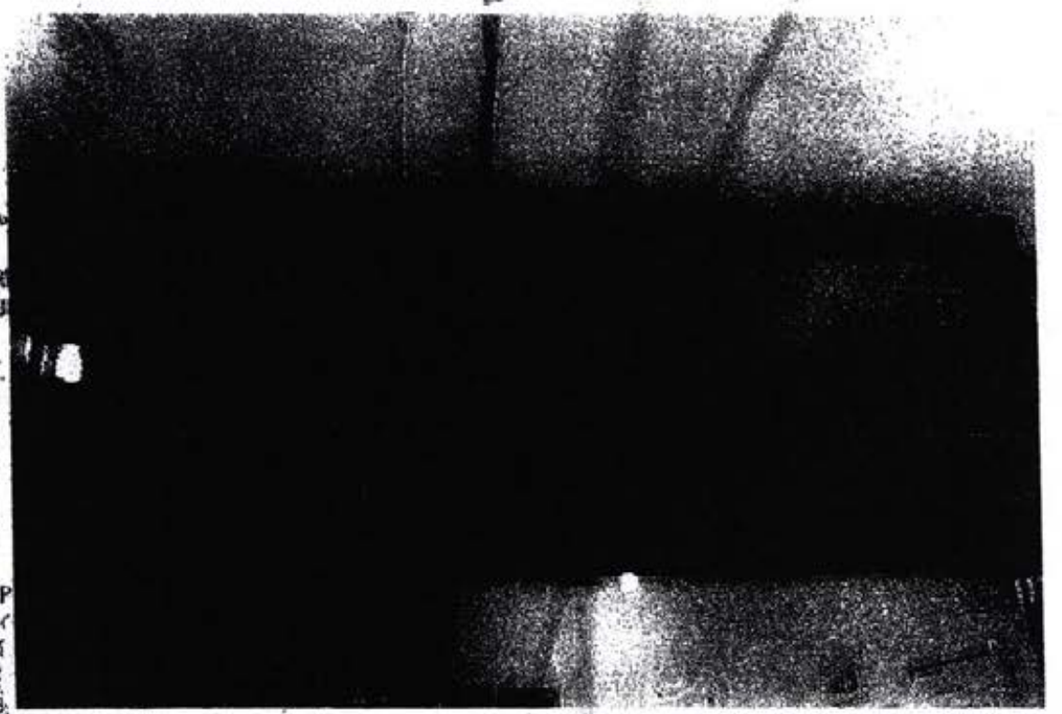

PROCURADURIA GENERAL
ESTADOS UNIDOS

DEPARTAMENTO DE SERVICIOS PERICIALES
SECCIÓN: FOTOGRAFÍA FORENSE

PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Folio: 2144/2014 637

EXP.: AC/PGR/GRO/IGU/I/256/2014/ELE/
AP/PGR/GRO/IGU/I/1196/2014.

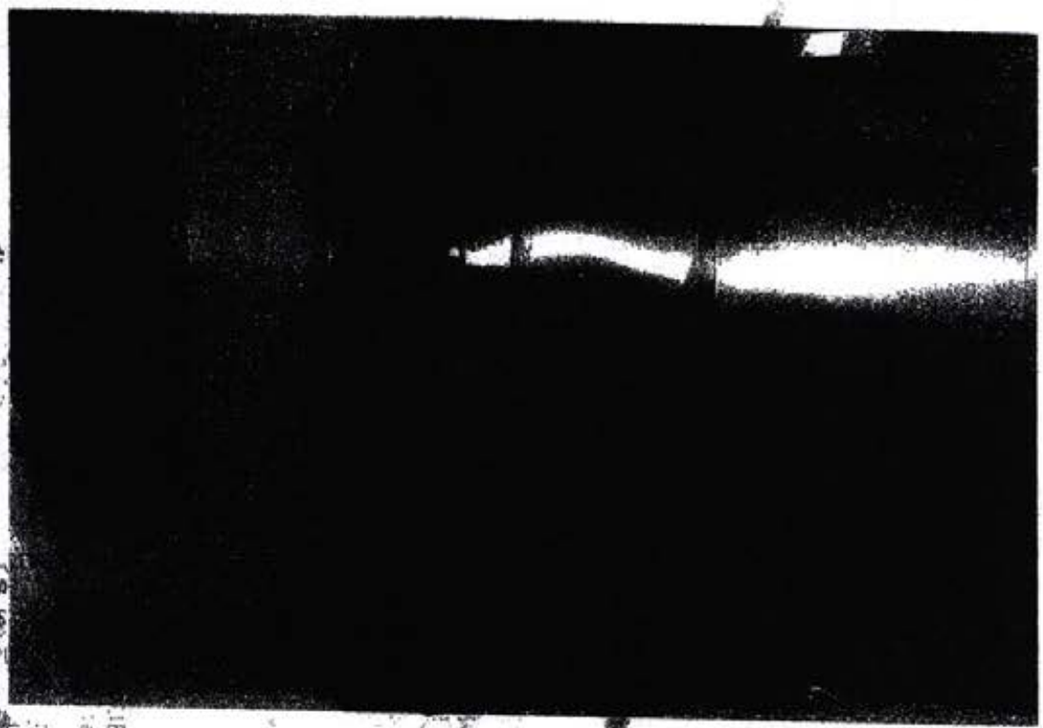

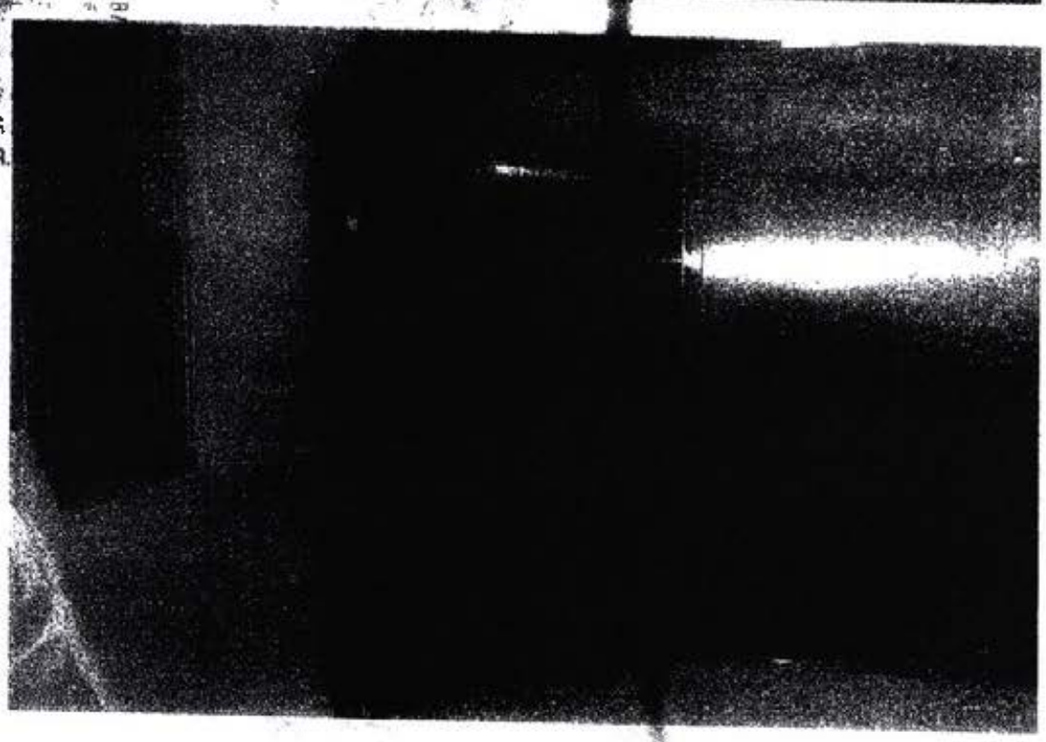

PROCURADURIA GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

DEPARTAMENTO DE SER
SECCIÓN: FOTOGR.

Rev. 02

Ref. [illegible]

PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Folio: 2144/2014.

EXP.: AC/PGR/GRO/IGU/I/256/2014/PGR/ 038
AP/PGR/GRO/IGU/I/1196/2014.

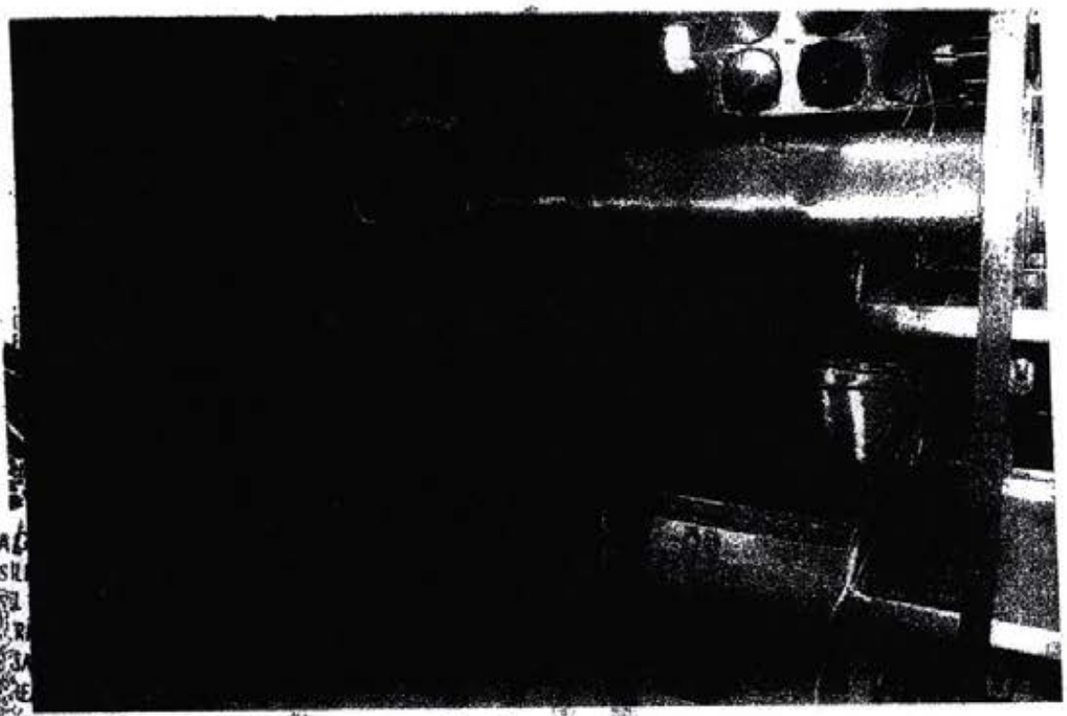



PROCURADURIA GENERAL
ESTADOS UNIDOS

ARTAMENTO DE SERVI
SECCIÓN: FOTOGRA

Rev. 02

PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Folio: 2144/2014.039

EXP.: AC/PGR/GRO/IGU/I/256/2014/ELE/
AP/PGR/GRO/IGU/I/1196/2014.

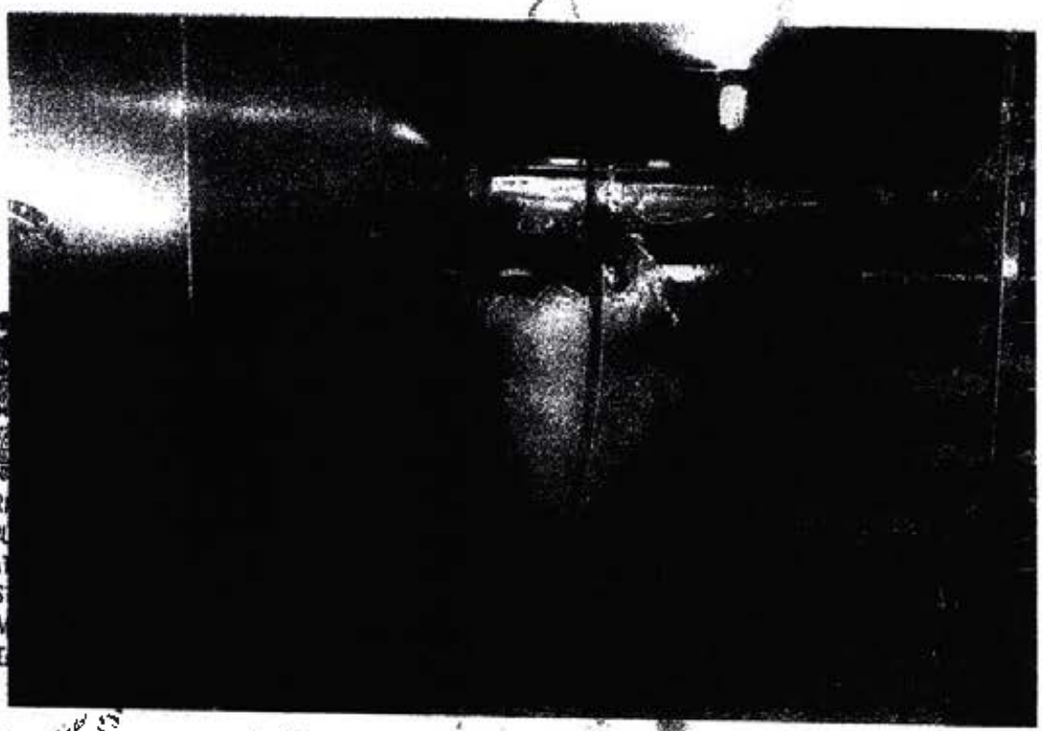



PROCURADURIA GENERAL ESTADOS U

DEPARTAMENTO DE SER
SECCIÓN: FOTOGR

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Folio: 2143/2014 040

EXP.: AC/PGR/GRO/IGU/I/256/2014/ELE/
AP/PGR/GRO/IGU/1/1196/2014.

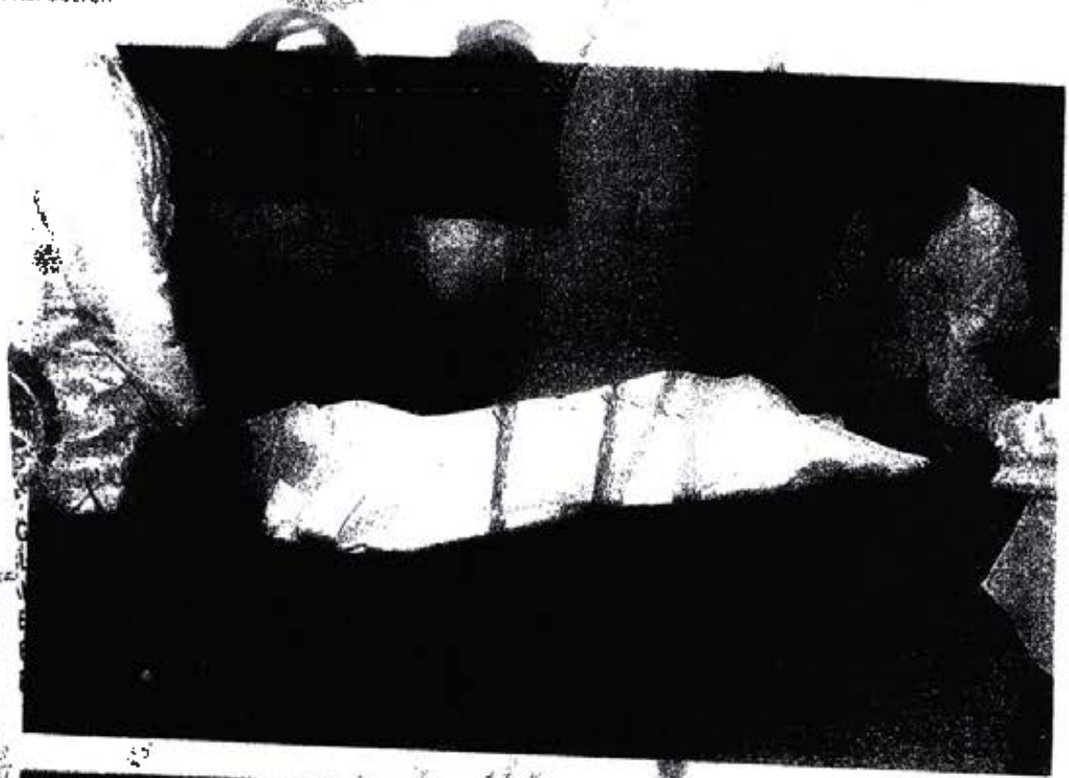

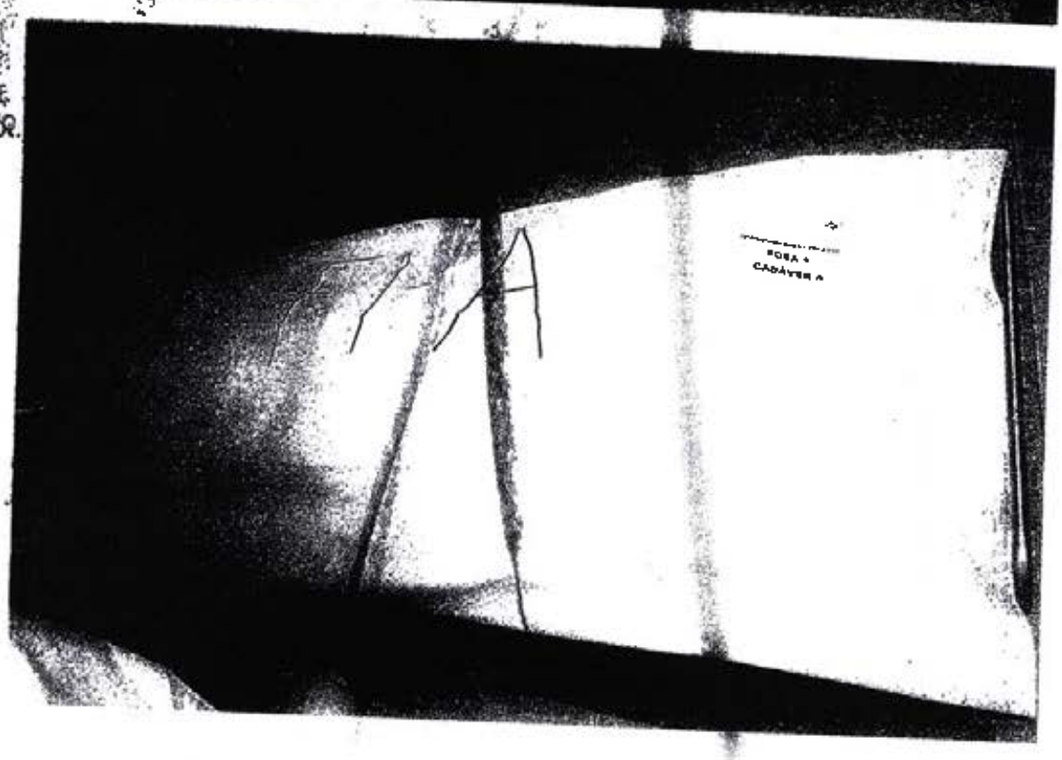

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DEPARTAMENTO DE
SECCIÓN: PERITOS

Rev. 02

Ref.: [illegible]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Folio: 2144/2014.

EXP.: AC/PGR/GRO/IGU/I/256/2014/ELE/
AP/PGR/GRO/IGU/I/1196/2014.

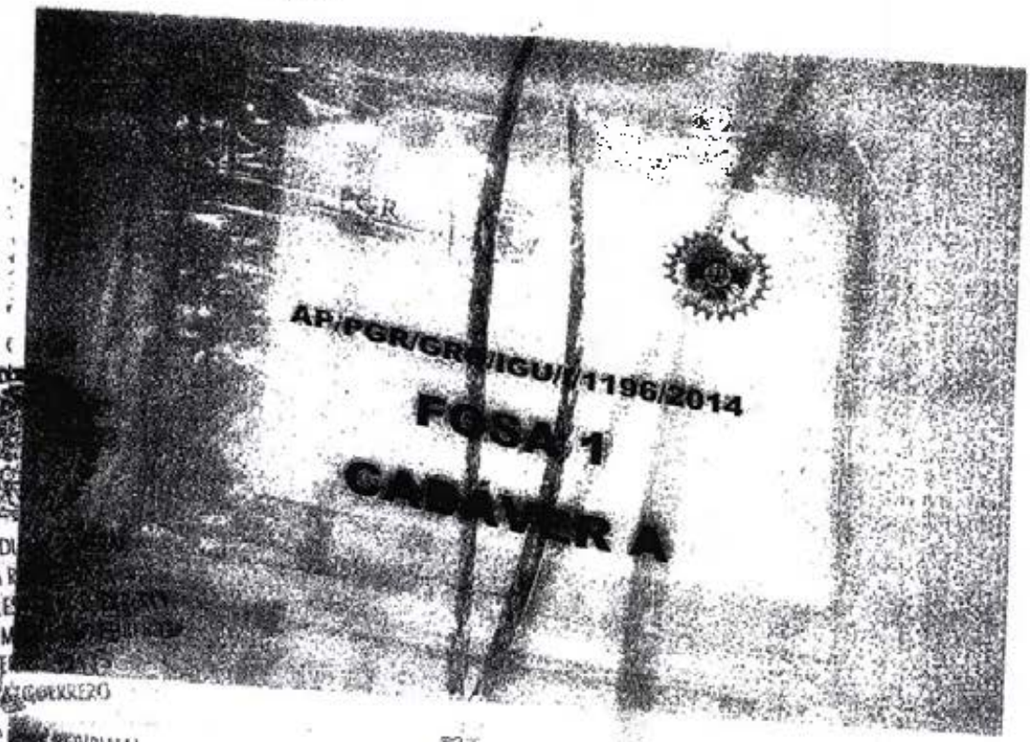

PROCURADURIA GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

CORREO

DEPARTAMENTO DE SERVICIOS PERICIALES
SECCIÓN: FOTOGRAFÍA FORENSE

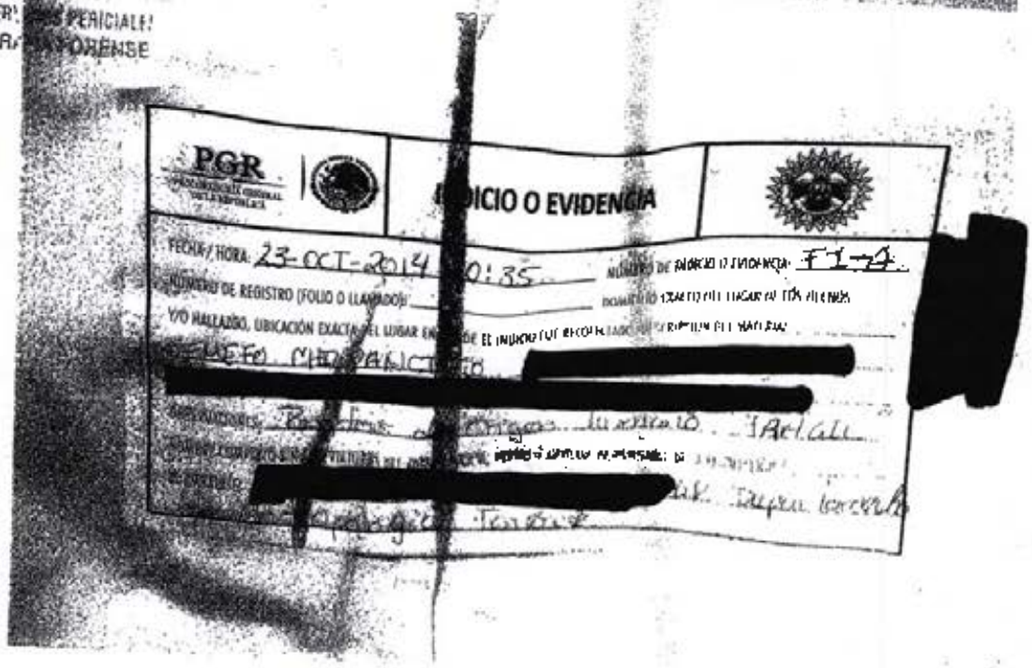

Rev. 02

Ref.: IT-CB-FF-01-

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Folio: 2144/2014.

EXP.: AC/PGR/GRO/IGU/I/256/2014/ELS/
AP/PGR/GRO/IGU/I/1196/2014.



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DEPARTAMENTO DE
SECCIÓN: FOTO

Rev. 02

Ref.: IT-CM-SE-01

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Folio: 2144/2014.

EXP.: AC/PGR/GRO/IGU/I/256/2014/ELE/
AP/PGR/GRO/IGU/I/1196/2014.





PROCURADURIA GENERA
ESTADOS UNIDOS
DEPARTAMENTO DE SER
SECCIÓN: FOTOGR

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Folio: 2144/2014. 044

EXP.: AC/PGR/GRO/IGU/I/256/2014/ELE/
AP/PGR/GRO/IGU/I/1196/2014.

PROCURADURIA GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
GUERRERO

DEPARTAMENTO DE SERVICIOS PERICIALES
SECCIÓN: FOTOGRAFÍA FORENSE

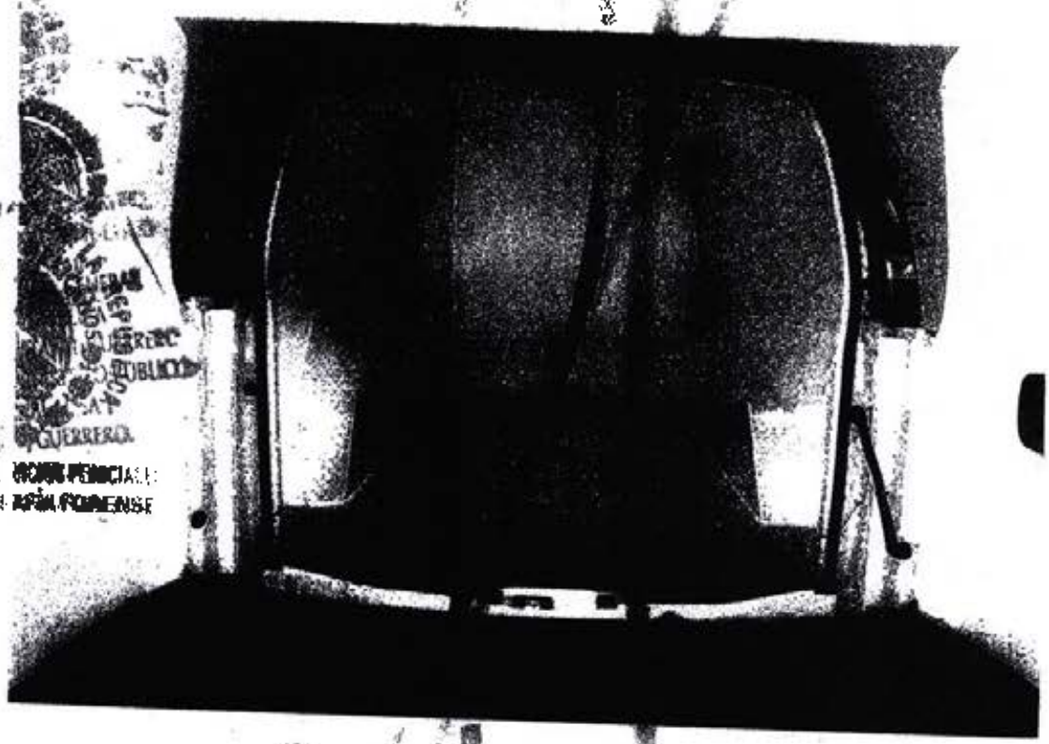

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Folio: 2144/2014.045

EXP.: AC/PGR/GRO/IGU/I/256/2014/ELE/
AP/PGR/GRO/IGU/I/1196/2014.





PROCURADURÍA GENERAL ... ESTADOS UNIDOS ... GUERRERO

DEPARTAMENTO DE ...
SECCIÓN: FOTOG.

Rev. 02

Ref : TT-GE-92-01

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Folio: 2144/2014 046

EXP.: AC/PGR/GRO/IGU/I/256/2014/ELE/
AP/PGR/GRO/IGU/I/1196/2014.

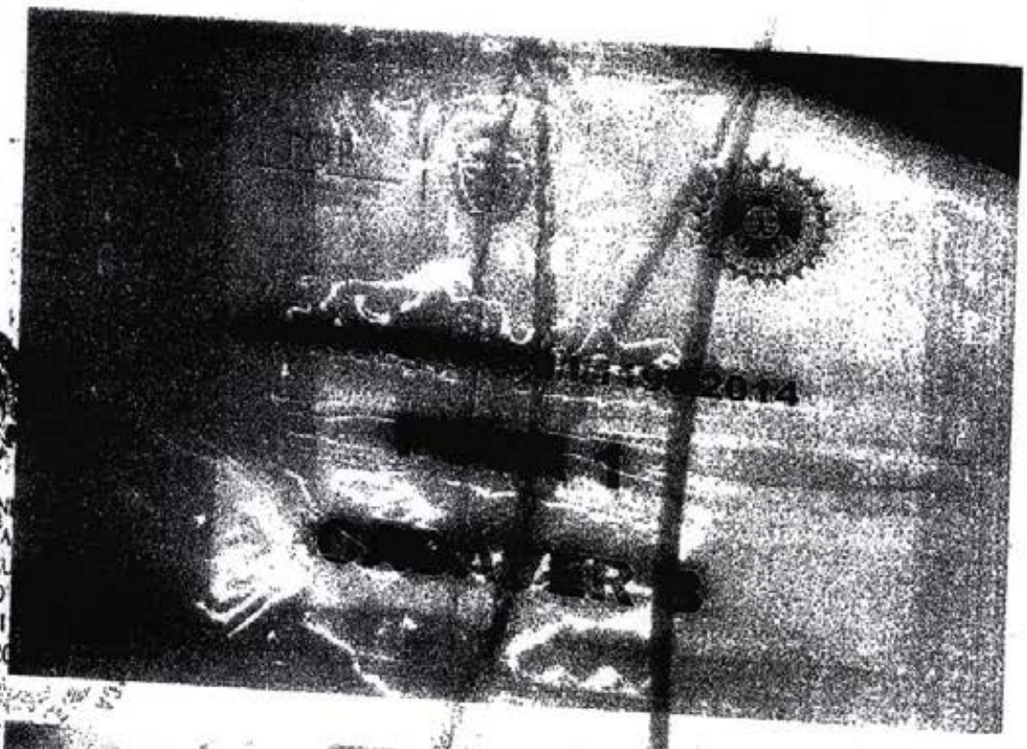

PROCURADURIA GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS

DEPARTAMENTO DE SE
SECCIÓN: FOTOG

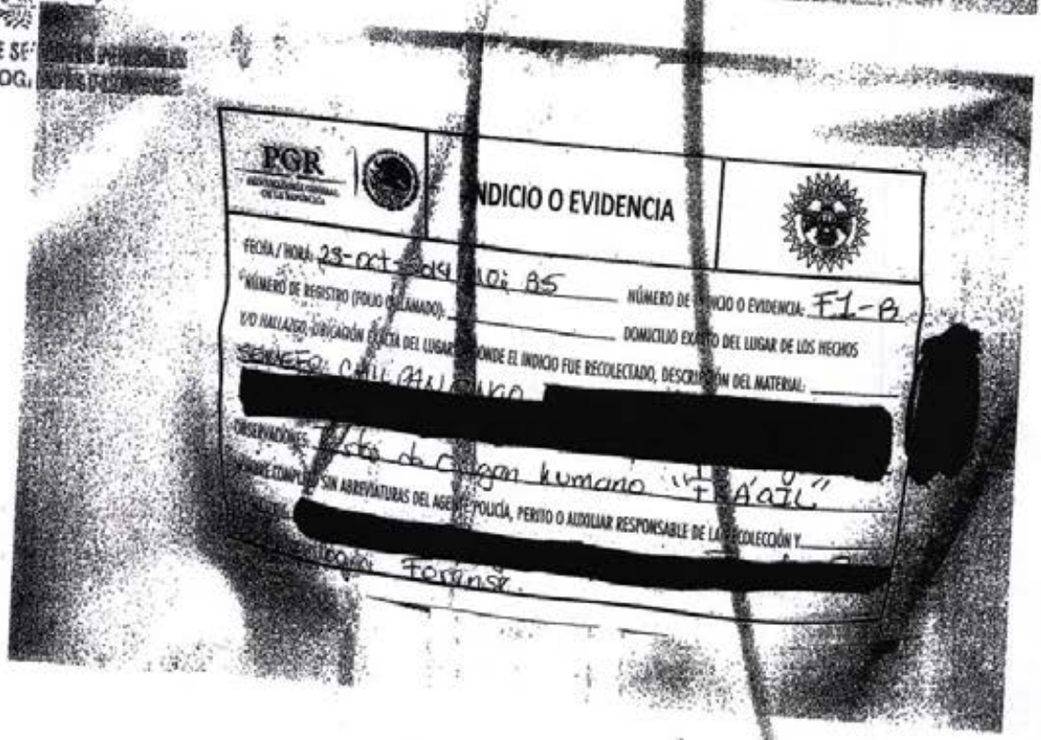

Rev. 02

Ref.: IT-CR-PE-02

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Folio: 2144/2014.

EXP.: AC/PGR/GRO/IGU/I/256/2014/ELE/
AP/PGR/GRO/IGU/I/1196/2014.



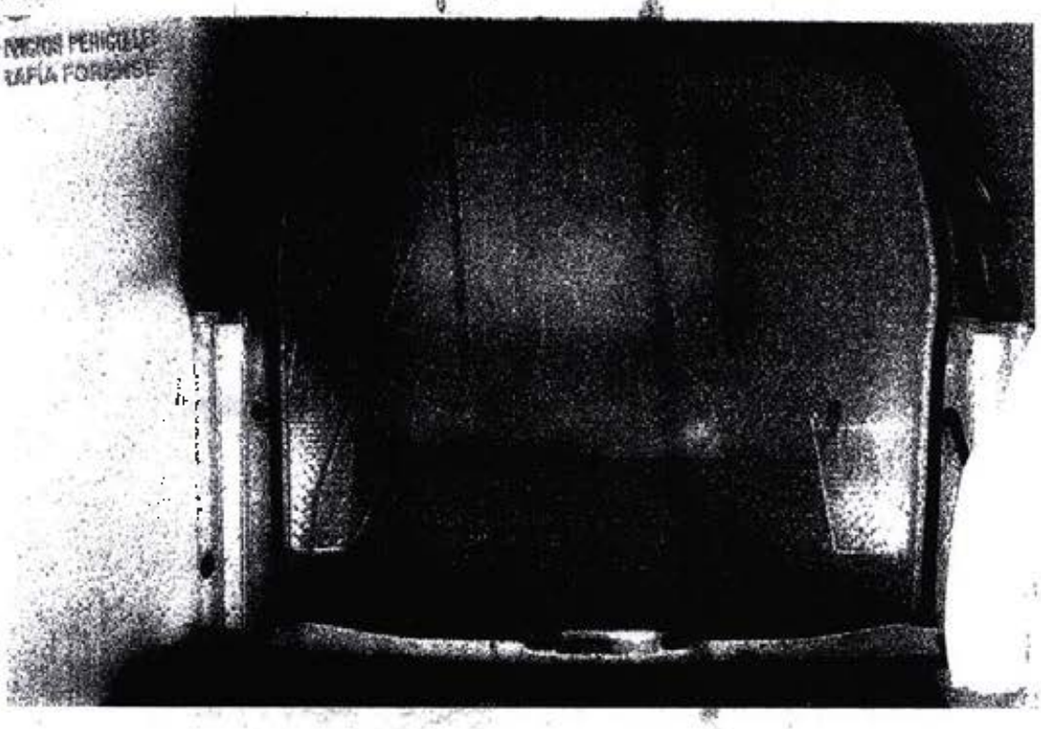

DEPARTAMENTO DE SERVICIOS PERICIALES
SECCIÓN: FOTOGRAFÍA FORENSE

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Folio: 2144/2014.

EXP.: AC/PGR/GRO/IGU/I/256/2014/ELE/
AP/PGR/GRO/IGU/I/1196/2014.

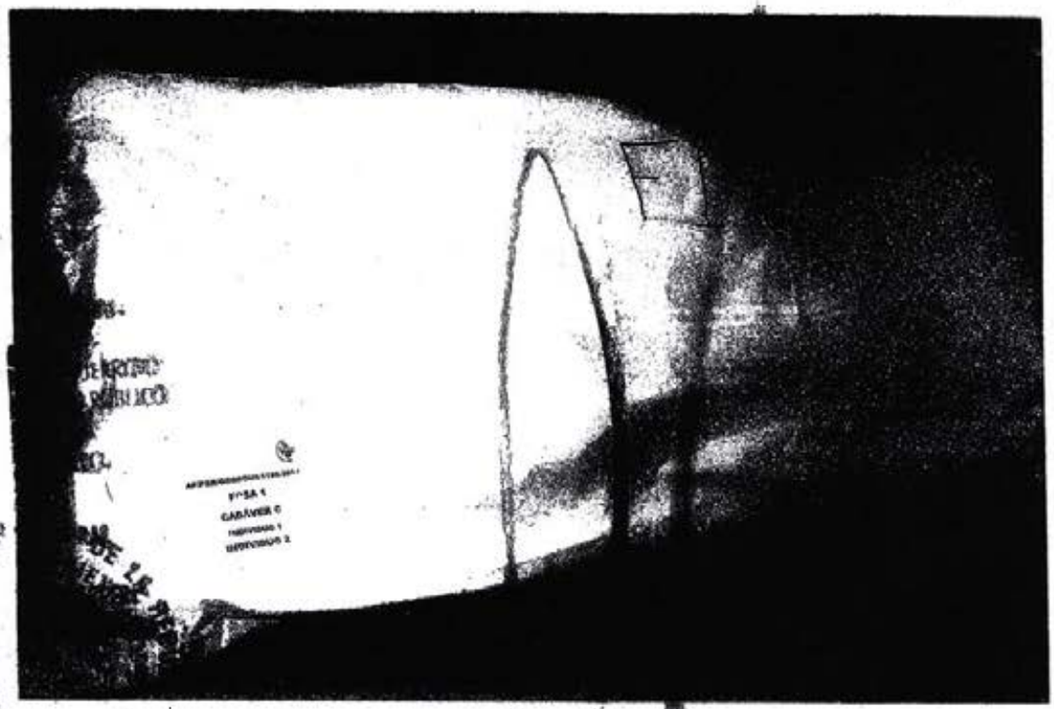

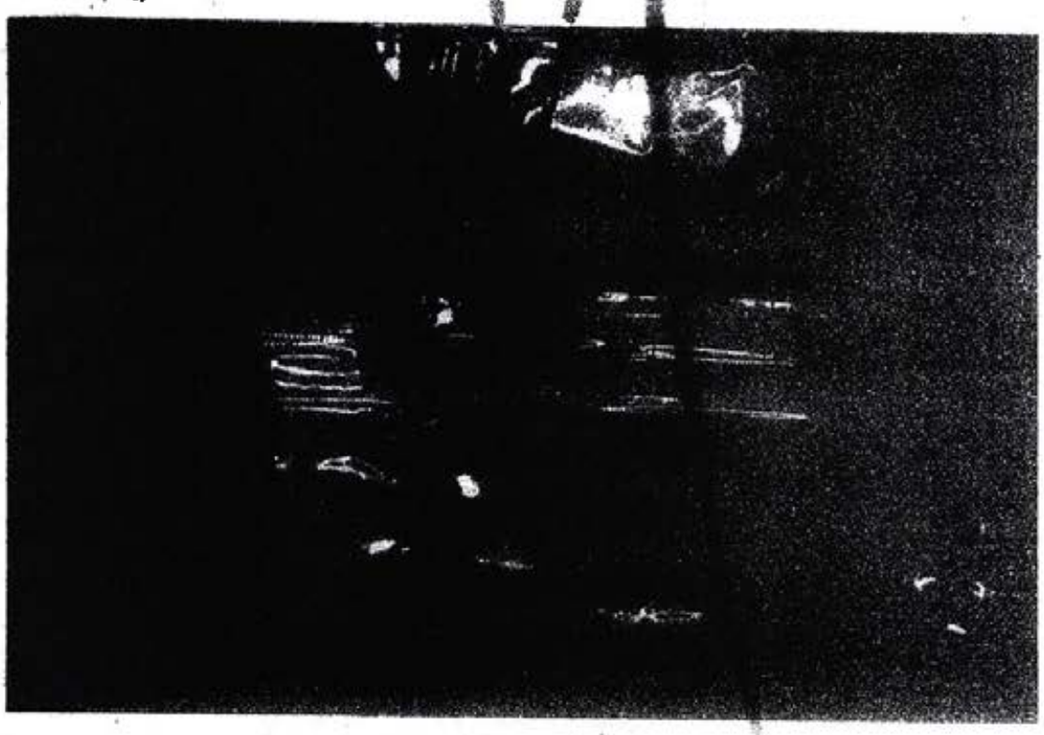

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DEPARTAMENTO DE
SECCIÓN: FOTO

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Folio: 2144/2014.

EXP.: AC/PGR/GRO/IGU/I/256/2014/ELE/
AP/PGR/GRO/IGU/I/1196/2014.

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

INDICIO O EVIDENCIA

FECHA / HORA: 23-Oct-2014 10:37 NÚMERO DE INDICIO O EVIDENCIA: F1-C

NÚMERO DE REGISTRO (FOLIO O LLAMADO): DOMICILIO EXACTO DEL LUGAR DE LOS HECHOS

Y/O HALLADO, UBICACIÓN EXACTA DEL LUGAR EN DONDE EL INDICIO FUE RECOLECTADO DESCRIPCIÓN DEL MATERIAL:

SEMEFO CHILPANCINGO. [redacted]

[redacted] de Origen humano "FRAGIL"

NOMBRE COMPLETO SIN ABREVIATURAS DEL AGENTE POLICÍA, PERITO O AUXILIAR RESPONSABLE DE LA RECOLECCIÓN Y

EL EMBALAJE: [redacted]

Departamento Austro [illegible] Forense

PROCURADURIA GEN[illegible] ESTADOS [illegible]

DEPARTAMENTO DE SECCIÓN FORE[illegible]



Rev. 02

Ref.: IT-CE-FF-01

FO-CE-FF-03

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Folio: 2144/2014.

EXP.: AC/PGR/GRO/IGU/I/256/2014/ELE/
AP/PGR/GRO/IGU/I/1196/2014.



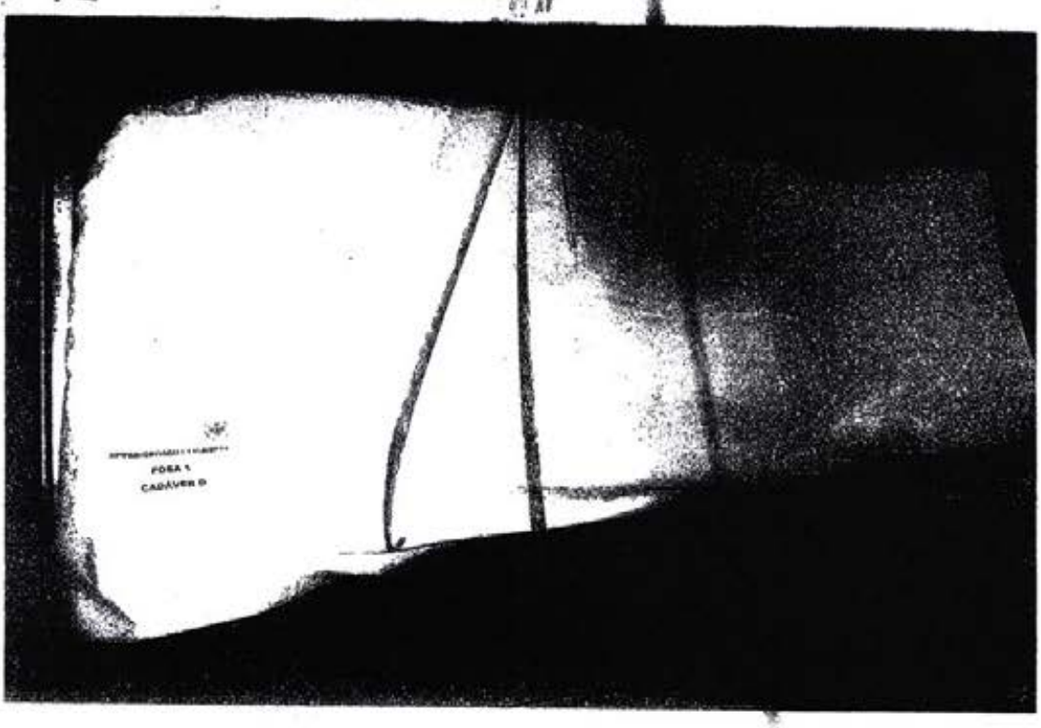

DEPARTAMENTO DE SERV
SECCIÓN: FOTOGRA

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Folio: 2144/2014. 051

EXP.: AC/PGR/GRO/IGU/I/256/2014/ELE/
AP/PGR/GRO/IGU/I/1196/2014.

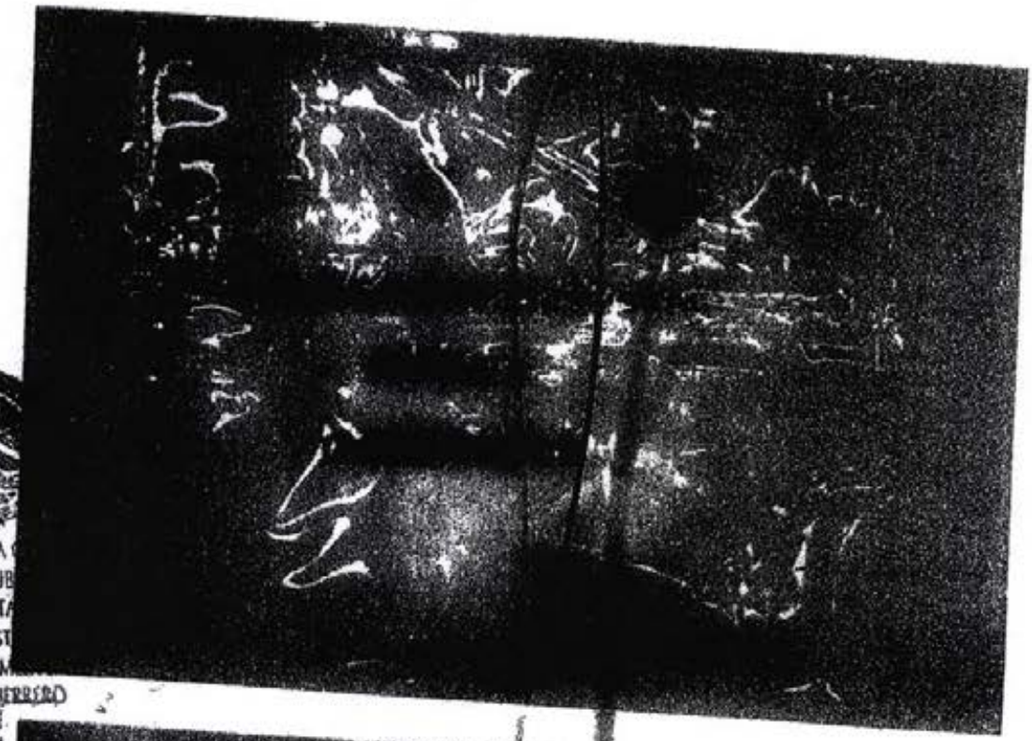

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Y DEPARTAMENTO DE SERVICIOS PERICIALES
SECCIÓN: FOTOGRAFÍA

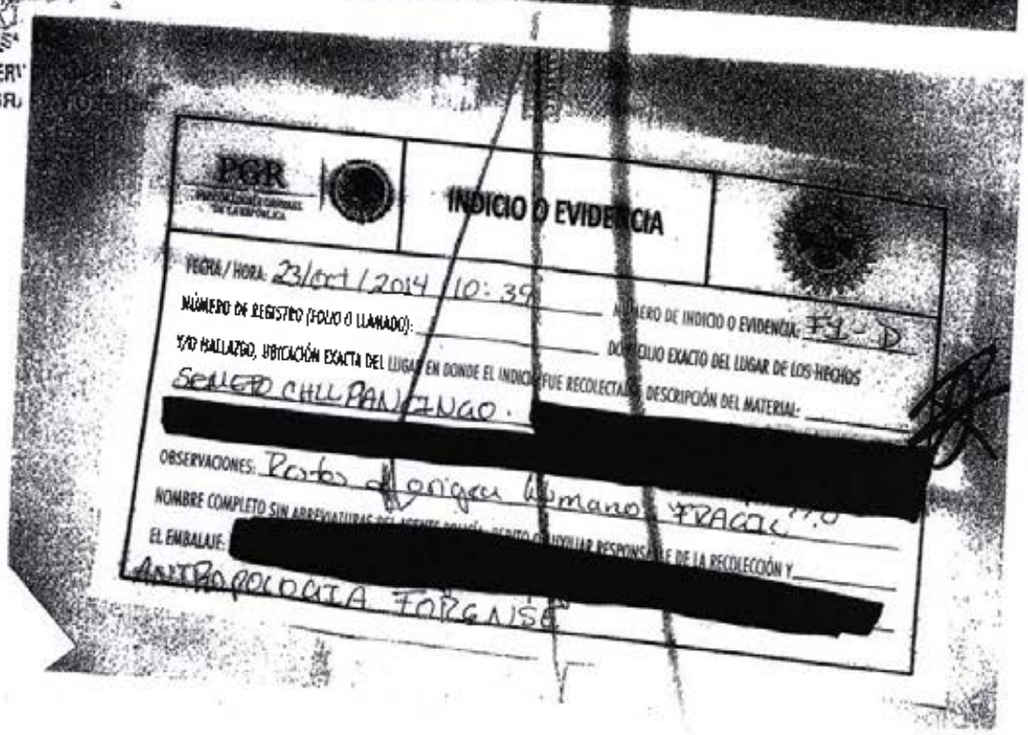

Rev. 02

Ref.: IT-CE-FF-01

FO-CE-FF-03

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

EXP.: AC/PGR/GRO/IGU/I/256/2014/ELE/
AP/PGR/GRO/IGU/I/1196/2014.



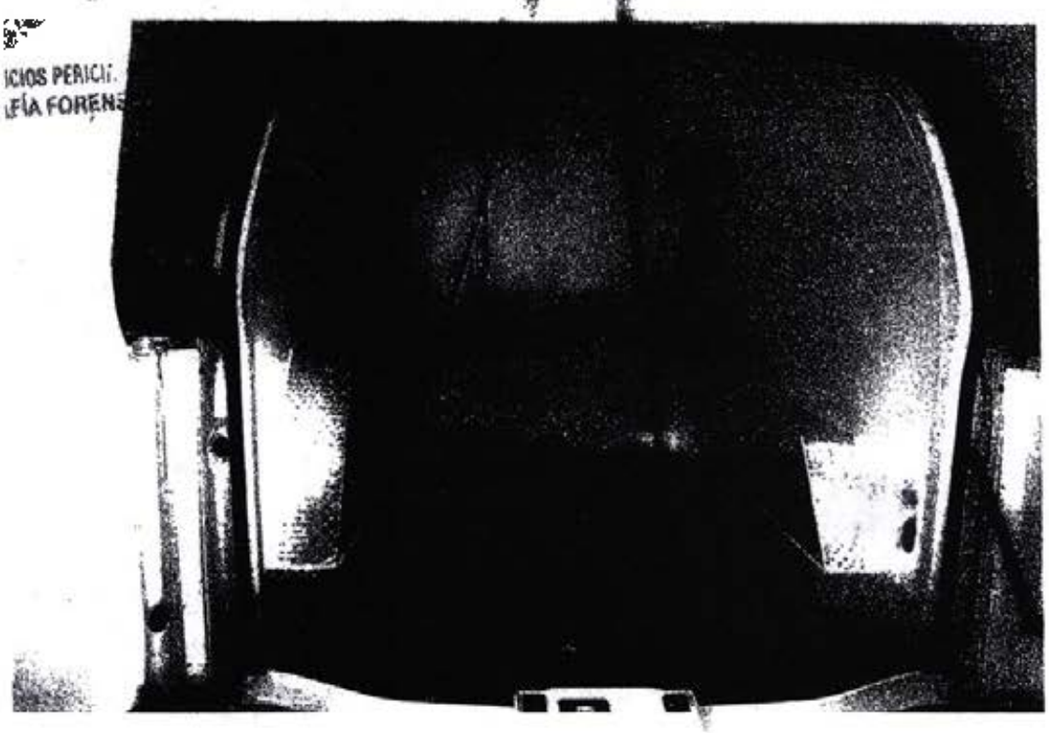

PROCURADURIA GENERAL ESTADOS UNIDOS

DEPARTAMENTO DE SE ICIOS PERICI.
SECCIÓN: FOTOGR LÍA FORENS

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
(Motivación: A)

PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Folio: 2144/2014. 053

EXP.: AC/PGR/GRO/IGU/I/256/2014/ELE/
AP/PGR/GRO/IGU/I/1196/2014.

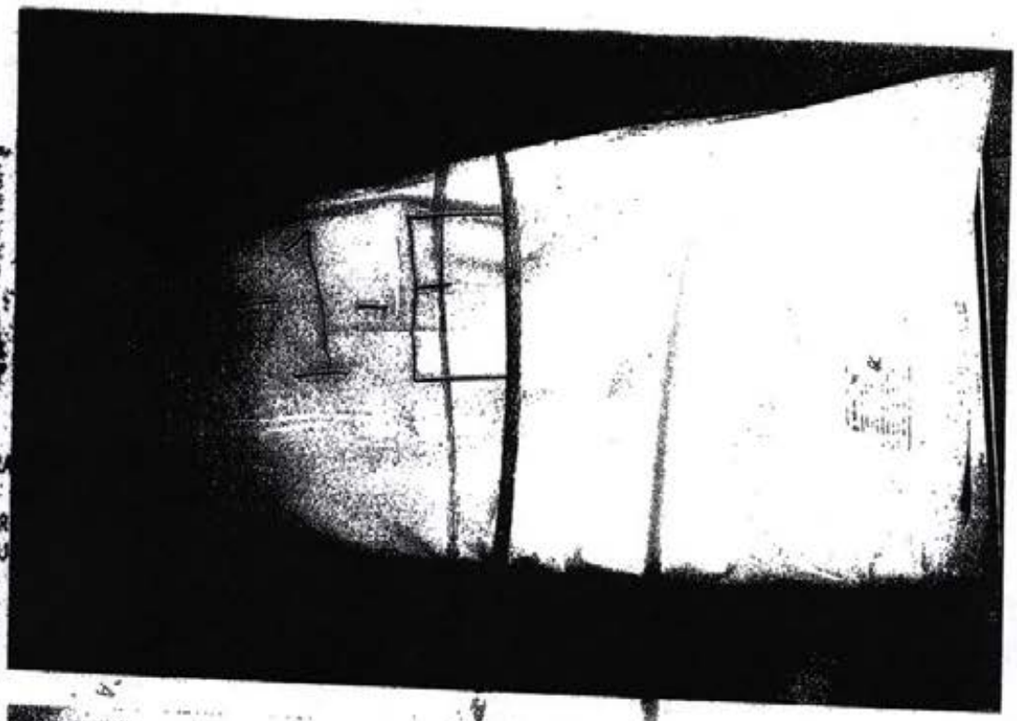

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

DEPARTAMENTO DE SERVICIOS PERICIALES
SECCIÓN: FOTOGRAFÍA FORENSE

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

INICIO O EVIDENCIA

FECHA / HORA: 23/OCT/2014 10:42 NÚMERO DE INICIO O EVIDENCIA: FJ-E

NÚMERO DE REGISTRO (FOLIO O LLAMADO): DOMICILIO EXACTO DEL LUGAR DE LOS HECHOS

Y/O HALLAZGO, UBICACIÓN EXACTA DEL LUGAR DONDE EL INDICIO FUE RECOLECTADO, DESCRIPCIÓN DEL MATERIAL:

SEMEFO - CHILPANCINGO [redacted]

OBSERVACIONES: Restos de origen Biológico Humano "FRAGIL"

NOMBRE COMPLETO SIN ABREVIATURAS DEL AGENTE POLICIAL PERITO O AUXILIAR RESPONSABLE DE LA RECOLECCIÓN Y EL EMBALAJE: [redacted]

Antropología Forense.

Rev. 02 Ref.: IT-CE-FF-02 FO-CE-FF-03

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Folio: 2144/2014. 054

EXP.: AC/PGR/GRO/IGU/I/256/2014/ELE/
AP/PGR/GRO/IGU/I/1196/2014.

PROCURADURIA GENERAL
ESTADOS UN

DEPARTAMENTO DE SERVI
SECCIÓN: FOTOGRAF

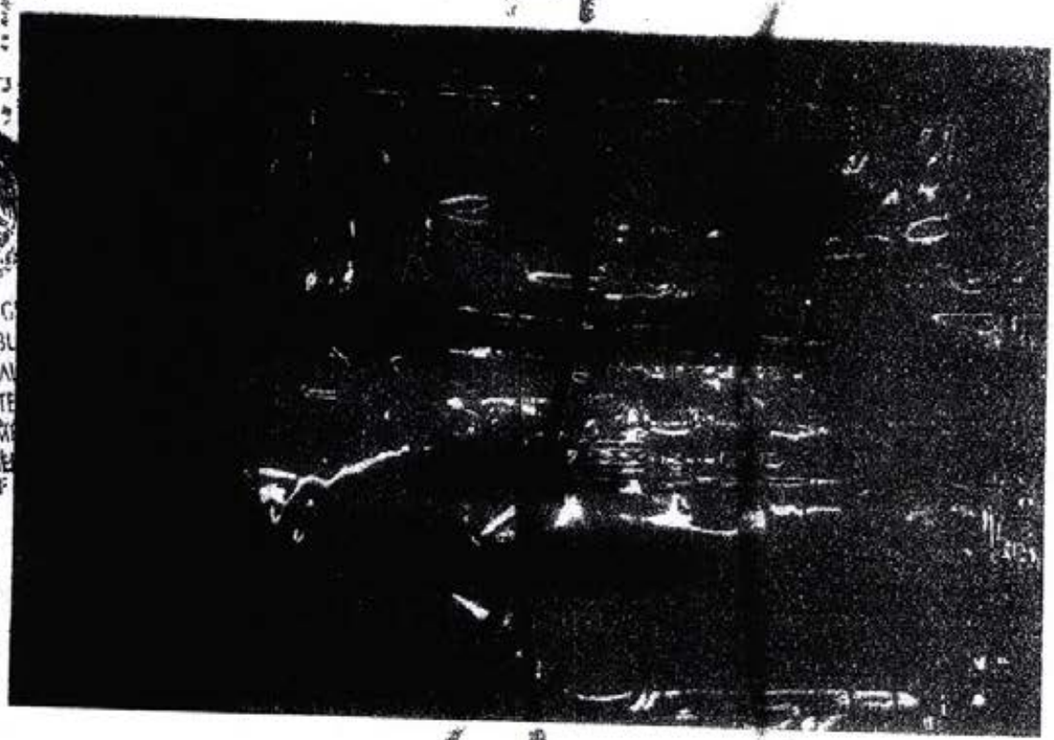



PROCURADURIA GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS

DEPARTAMENTO DE S
SECCIÓN: FOTOG

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

INDICIO O EVIDENCIA

FECHA / HORA: 23-Oct-2014 10:44 NÚMERO DE INDICIO O EVIDENCIA: FJ-F

NÚMERO DE REGISTRO (FOLIO O LLAMADO): DOMICILIO EXACTO DEL LUGAR DE LOS HECHOS

Y/O HALLADO, UBICACIÓN EXACTA DEL LUGAR EN DONDE EL INDICIO FUE RECOLECTADO, DESCRIPCIÓN DEL MATERIAL:

SEMEFO CHILPANCINGO [redacted]

OBSERVACIONES: Restos de origen humano Frágil

NOMBRE COMPLETO SIN ABREVIATURAS DEL AGENTE POLICÍA [redacted] RESPONSABLE DE LA RECOLECCIÓN Y EL EMBALAJE [redacted]

Gpo Forense PGR.

A

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Folio: 2144/2014. 056

EXP.: AC/PGR/GRO/IGU/I/256/2014/ELE/
AP/PGR/GRO/IGU/I/1196/2014.

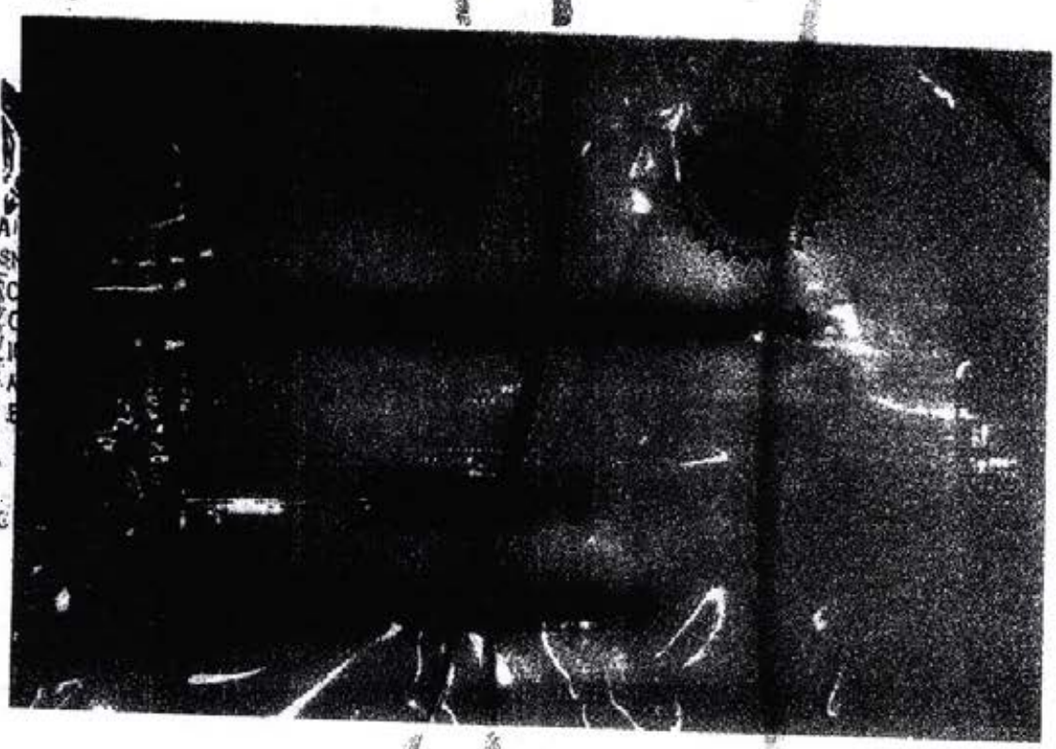

PROCURADURIA GENERAL
ESTADOS UNIDOS

DEPARTAMENTO DE S.
SECCIÓN: FOTOG

5

PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Folio: 2144/2014.

EXP.: AC/PGR/GRO/IGU/I/256/2014/ELE/
AP/PGR/GRO/IGU/I/1196/2014.

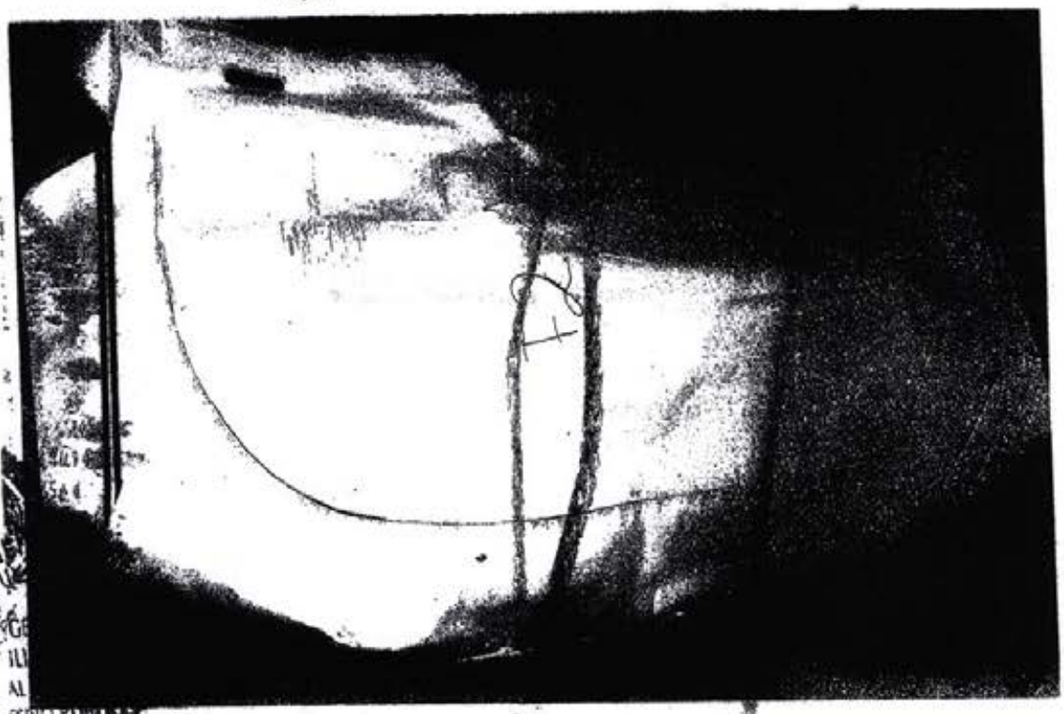



PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Folio: 2144/2014.

EXP.: AC/PGR/GRO/IGU/I/256/2014/ELE/
AP/PGR/GRO/IGU/I/1196/2014.





PROCURADURÍA GENERAL
ESTADOS UNIDOS
DEPARTAMENTO DE SERVI
SECCIÓN FOTOGRA

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Folio: 2144/2014.

EXP.: AC/PGR/GRO/IGU/I/256/2014/ELE/
AP/PGR/GRO/IGU/I/1196/2014.

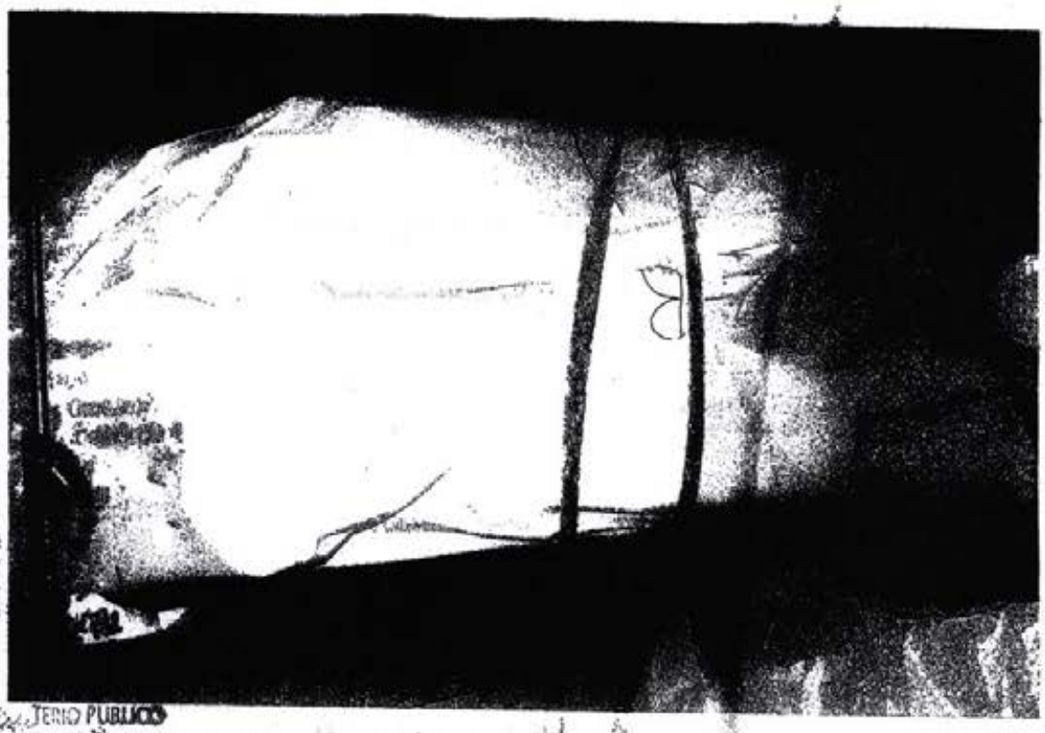

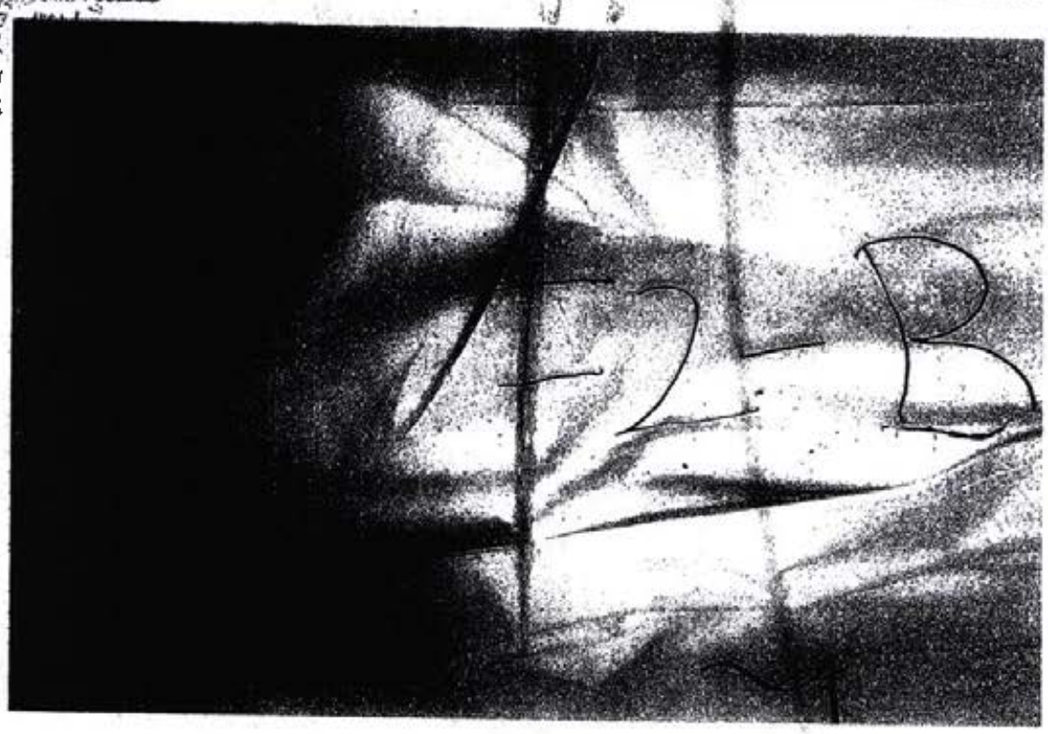

PROCURADURIA GENERAL
ESTADOS UNIDOS
TERIO PUBLICO
DEPARTAMENTO DE SERV
SECCIÓN FOTOGRA

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Folio: 2144/2014.

EXP.: AC/PGR/GRO/IGU/I/256/2014/ELE/
AP/PGR/GRO/IGU/I/1196/2014.

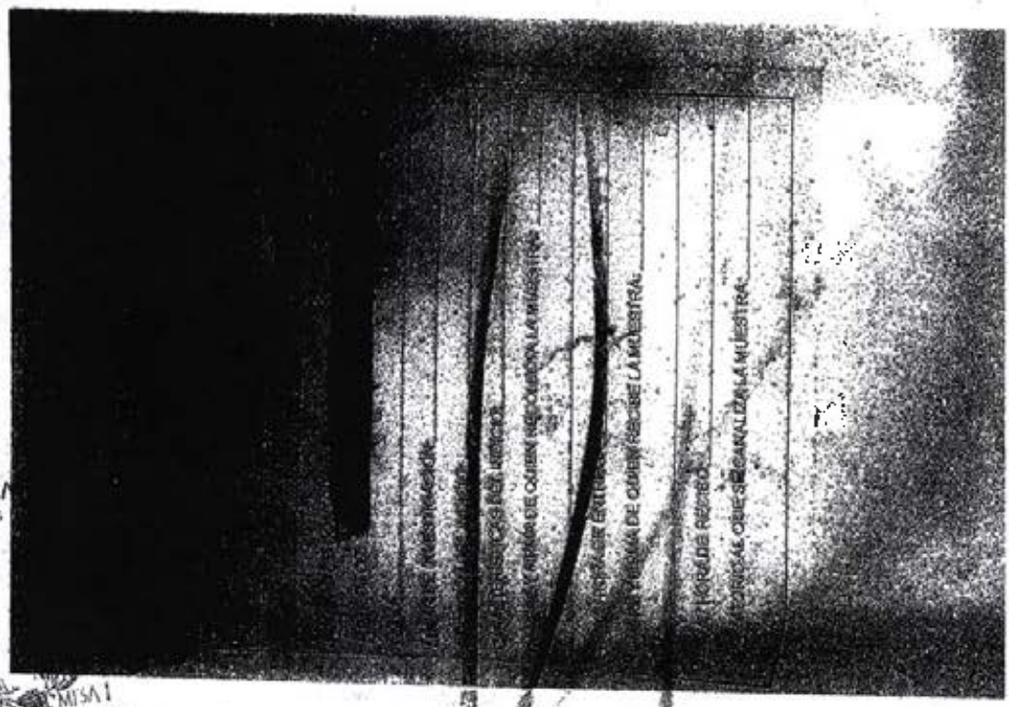



PROCURADURÍA GENERAL ESTADOS UNIDO
DEPARTAMENTO DE
SECCIÓN PERITOC

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Folio: 2144/2014.

EXP.: AC/PGR/GRO/IGC/I/256/2014/ELE/
AP/PGR/GRO/IGJ/I/1196/2014.

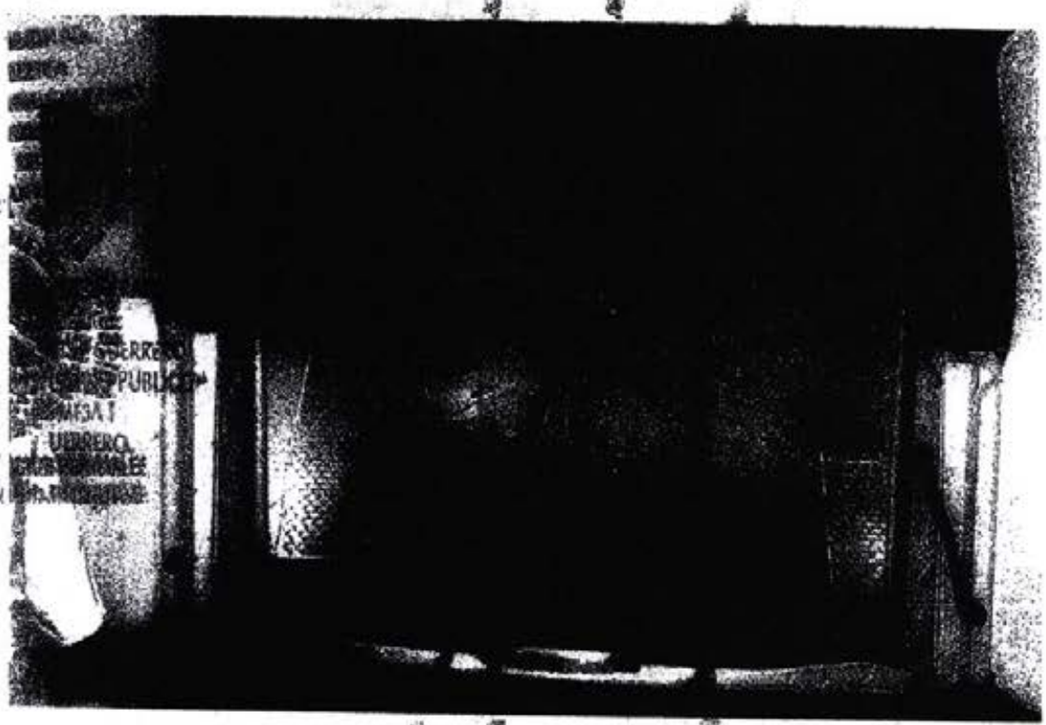

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

EXP.: AC/PGR/GRO/IGU/I/256/2014/FIE/
AP/PGR/GRO/IGU/I/1196/2014.



PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
DEPARTAMENTO DE SERVICIOS PERICIALES
SECCION FOTOGRAFIA



LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Folio: 2144/2014.

EXP.: AC/PGR/GRO/IGU/I/256/2014/ELE/
AP/PGR/GRO/TGU/1/1196/2014.

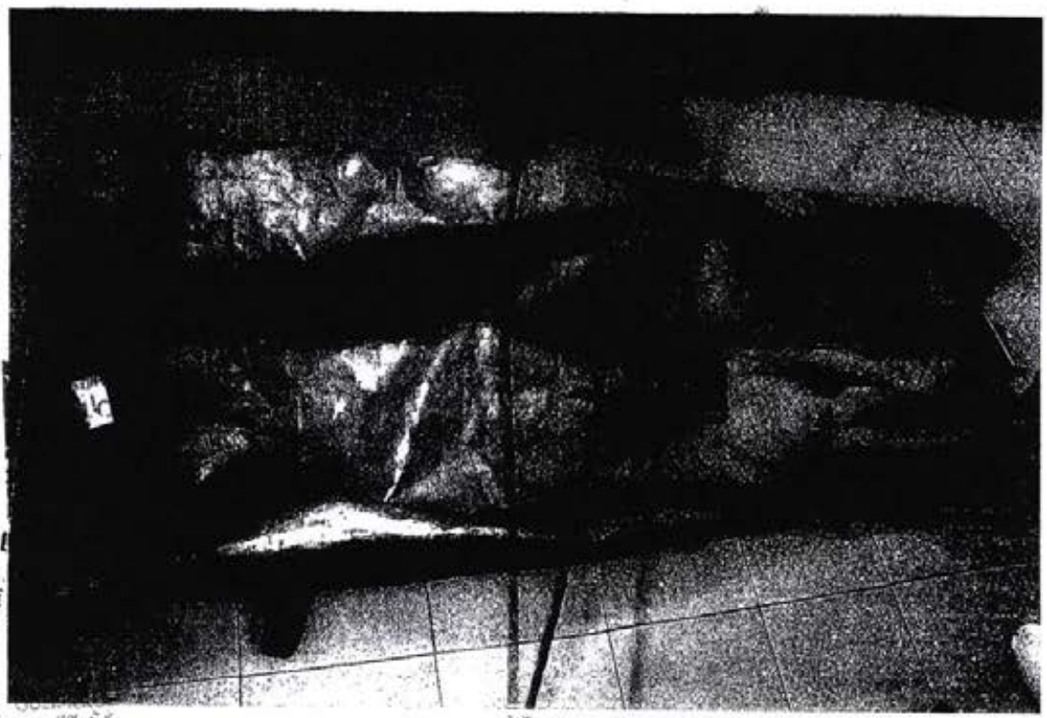



PROCURADURIA GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS
DEPARTAMENTO DE S.
SECCIÓN: FOTOG

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Folio: 2144/2014.

EXP.: AC/PGR/GRO/IGU/I/256/2014/ELE/
AP/PGR/GRO/IGU/I/1196/2014.

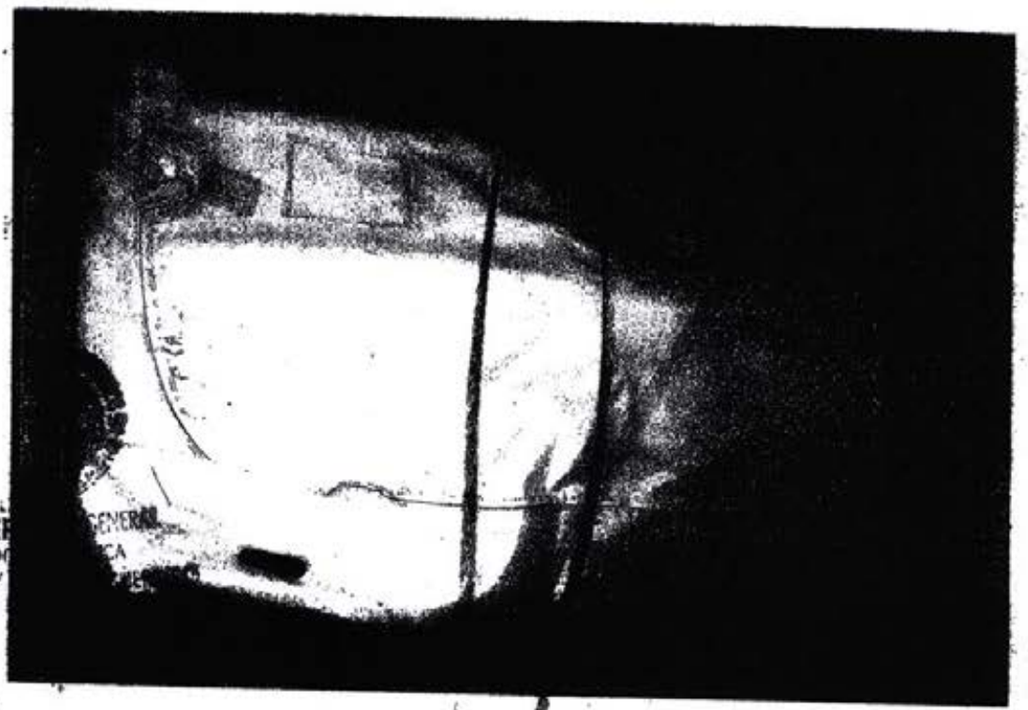

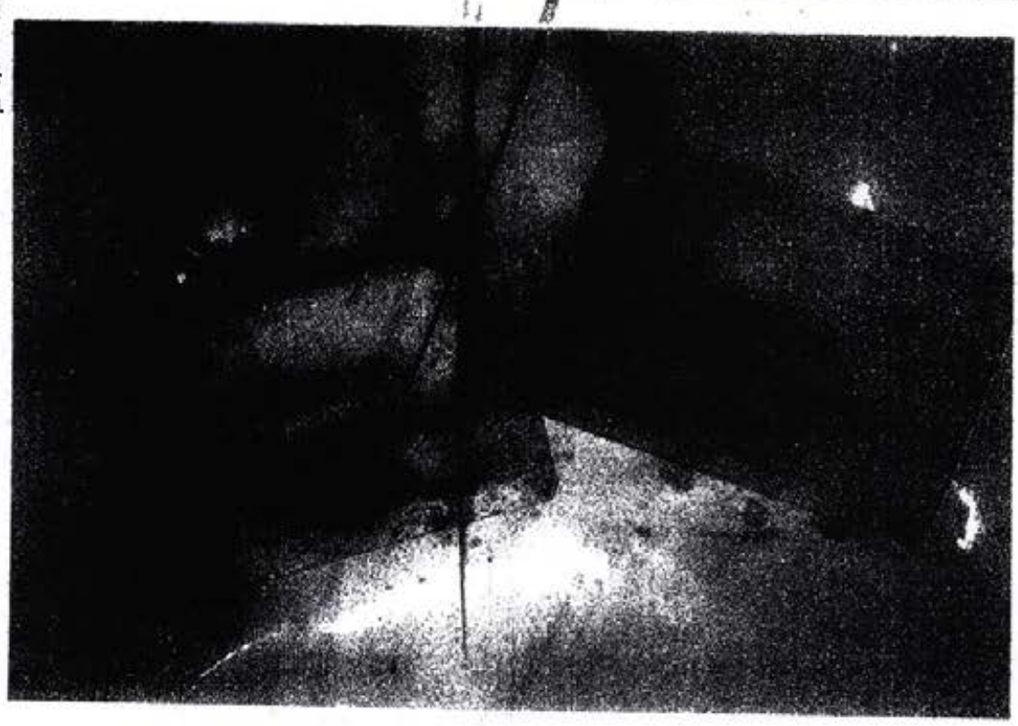

PROCURADURIA GENER... ESTADOS UNID...
DEPARTAMENTO DE ...
SECCIÓN: FOTO...

PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Folio: 2144/2014.

065.

EXP.: AG/PGR/GRO/IGU/I/256/2014/EJE/
AP/PGR/GRO/IGU/I/1196/2014.

F2-E

F2E INDICIO

PROCURADURIA GENERAL ESTADOS UNIDOS

TAMENTO DE
CCIÓN: FOTO

Rev. 02

Ref.: IC-CE-FF-01

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

EXP.: AC/PGR/GRO/IGU/I/256/2014/ELE/
AP/PGR/GRO/IGU/I/1196/2014.

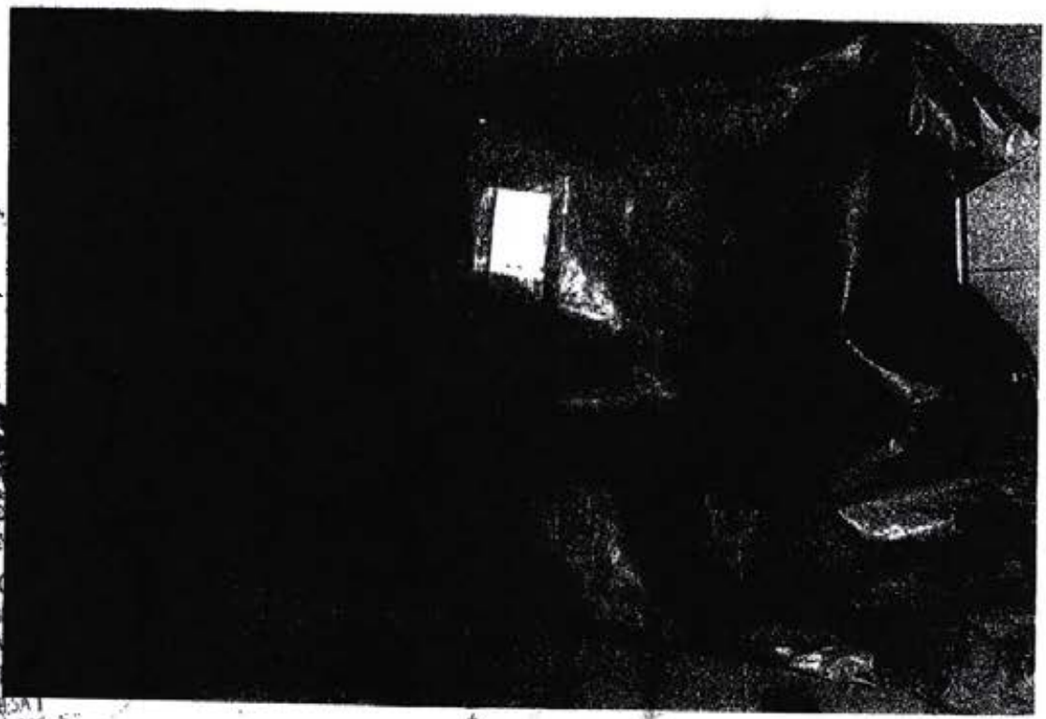

PROCURADURIA GENERAL ESTADOS UNIDOS

DEPARTAMENTO DE SERVI
SECCIÓN: FOTOGRA



LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Folio: 2144/2014. 67

EXP.: AC/PGR/GRO/IGU/I/256/2014/ELE/
AP/PGR/GRO/IGU/I/1196/2014.



PROCURADURÍA GENERAL ESTADOS UNIDOS
DEPARTAMENTO DE S
SECCIÓN FOGR

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

EXP.: AC/PGR/GRO/IGU/I/256/2014/ELE/
AP/PGR/GRO/IGU/I/1196/2014.



PROCURADURIA GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
DEPARTAMENTO DE SERVICIOS PERICIALES
SECCIÓN: FOTOGRAFÍA

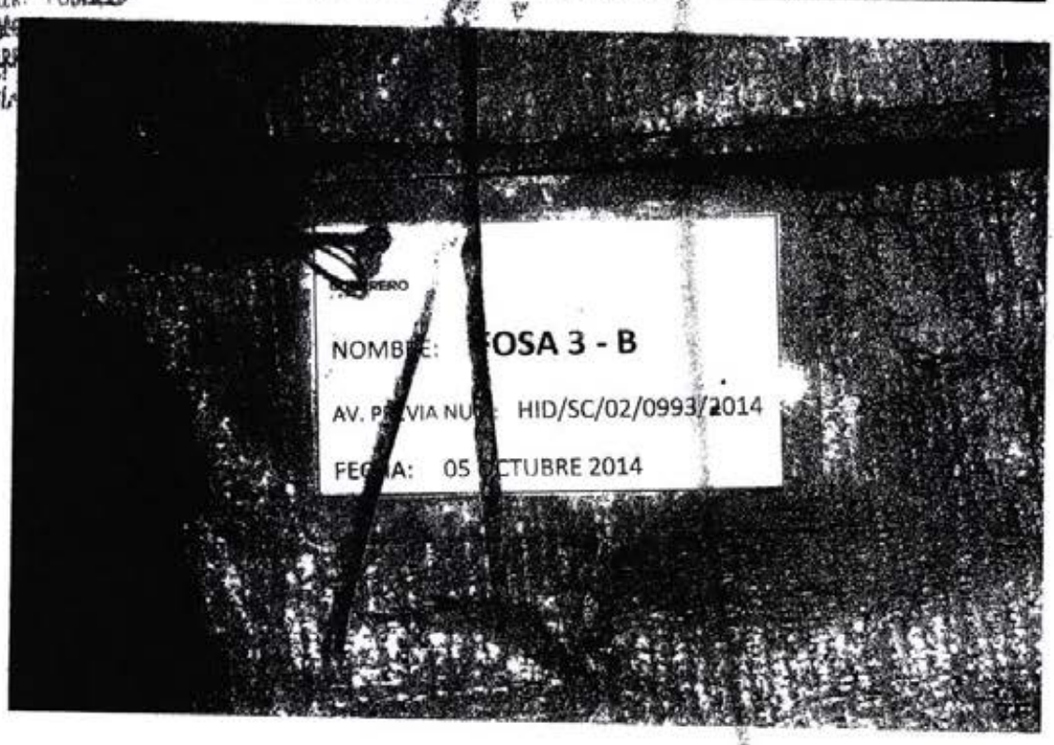

PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Folio: 2144/2014.

EXP.: AC/PGR/GRO/IGU/I/256/2014/ELE/
AP/PGR/GRO/IGU/I/1196/2014.



PROCURADURIA GENERAL
ESTADOS UNIDOS
DEPARTAMENTO DE S
SECCIÓN: FOTOG

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Folio: 2144/2014.

EXP.: AC/PGR/GRO/IGU/I/256/2014/ELE/
AP/PGR/GRO/TGC/1/1196/2014.



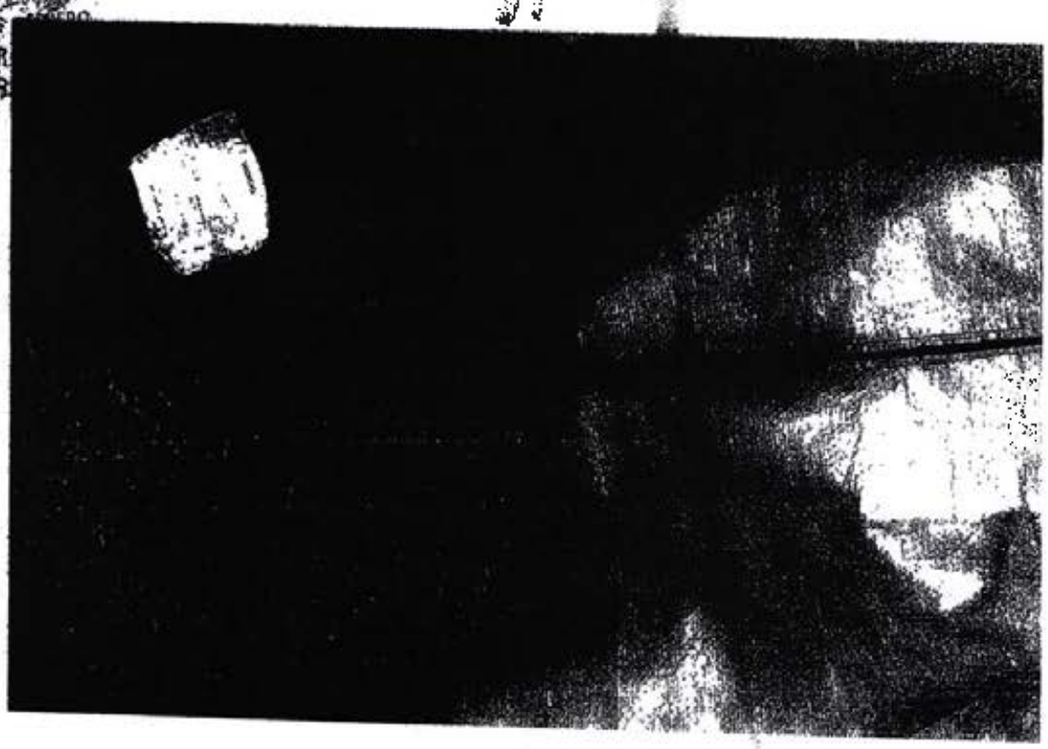

PROCURADURÍA GENERAL ESTADOS UNIDOS

DEPARTAMENTO DE SER
SECCIÓN FOTOGR

Rev. 02

Ref.: [illegible]

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

EXP.: AC/PGR/GRO/IGU/I/256/2014/ELE/
AP/PGR/GRO/IGU/I/1196/2014.

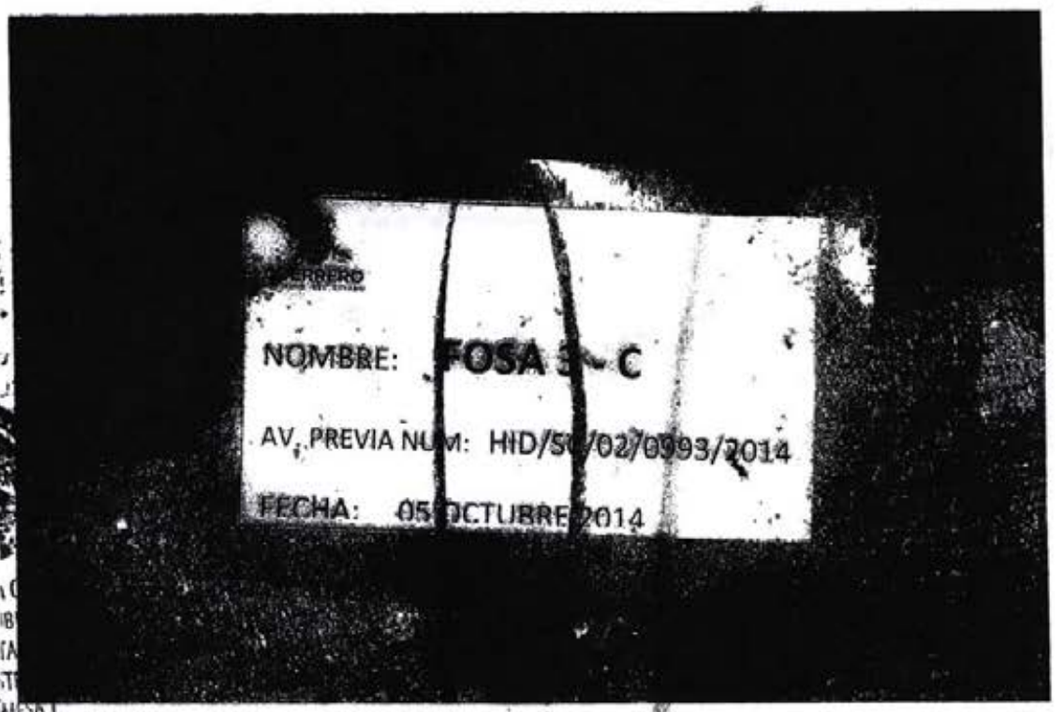

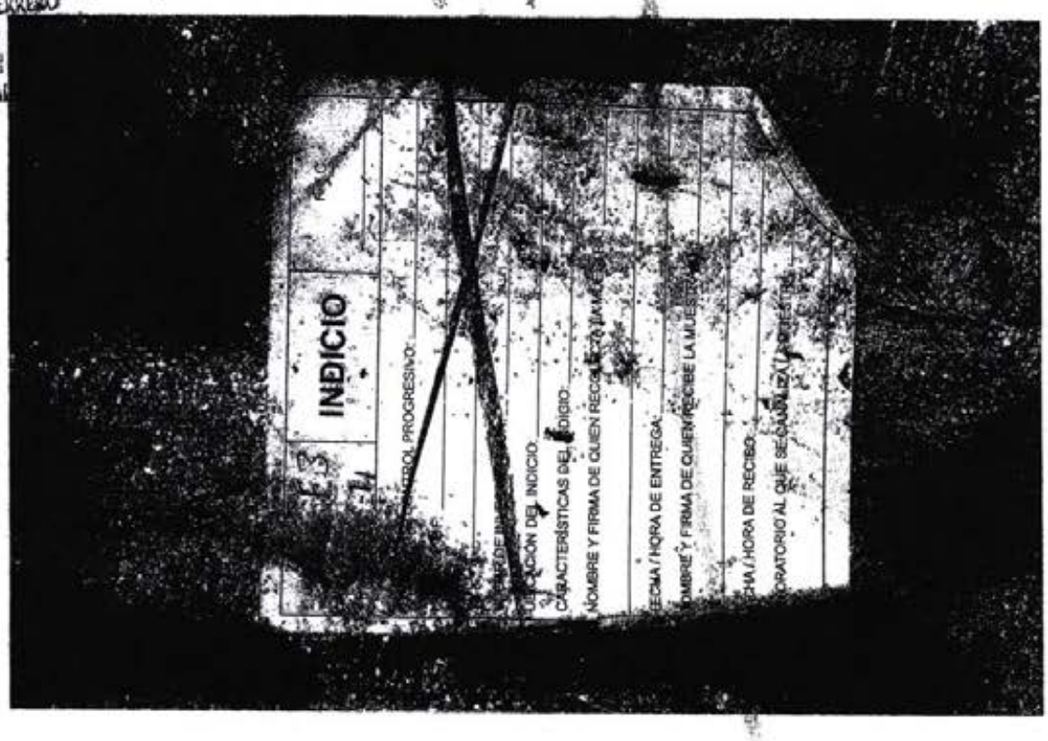

PROCURADURÍA GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
DEPARTAMENTO DE SERVICIOS PERICIALES
SECCIÓN: FOTOGRAFÍA

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Folio: 2144/2014. 172

EXP.: AC/PGR/GRO/IGU/I/256/2014/ELE/
AP/PGR/GRO/IGU/I/1196/2014.





Rev. 02

Ref.: IT-CE-FF-01

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

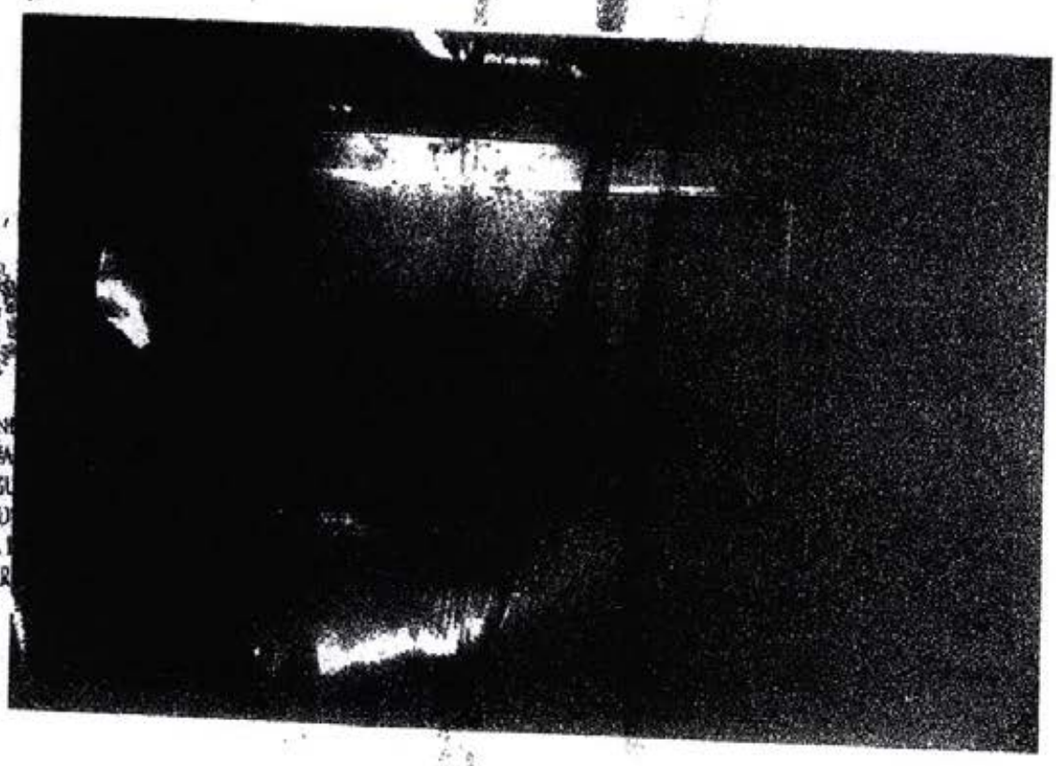

PROCURADURIA GENERAL
ESTADOS UN
DEPARTAMENTO DE SERVICIO
SECCIÓN: FOTOGRAFÍA

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)





PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Folio: 2144/2014.

EXP.: AC/PGR/GRO/IGU/I/256/2014/ELE/
AP/PGR/GRO/IGU/I/1196/2014.

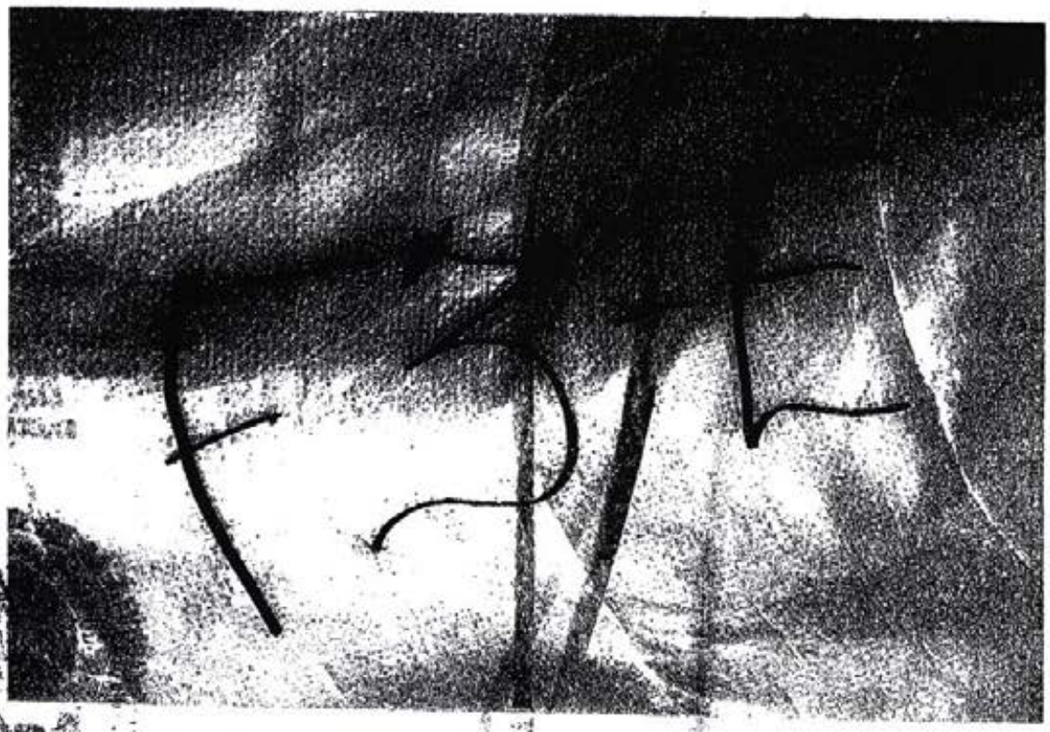



PROCURADURIA GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
DEPARTAMENTO DE
SECCIÓN:

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Folio: 2144/2014.

EXP.: AC/PGR/GRO/IGU/I/256/2014/ELE/
AP/PGR/GRO/IGUAI/1196/2014.

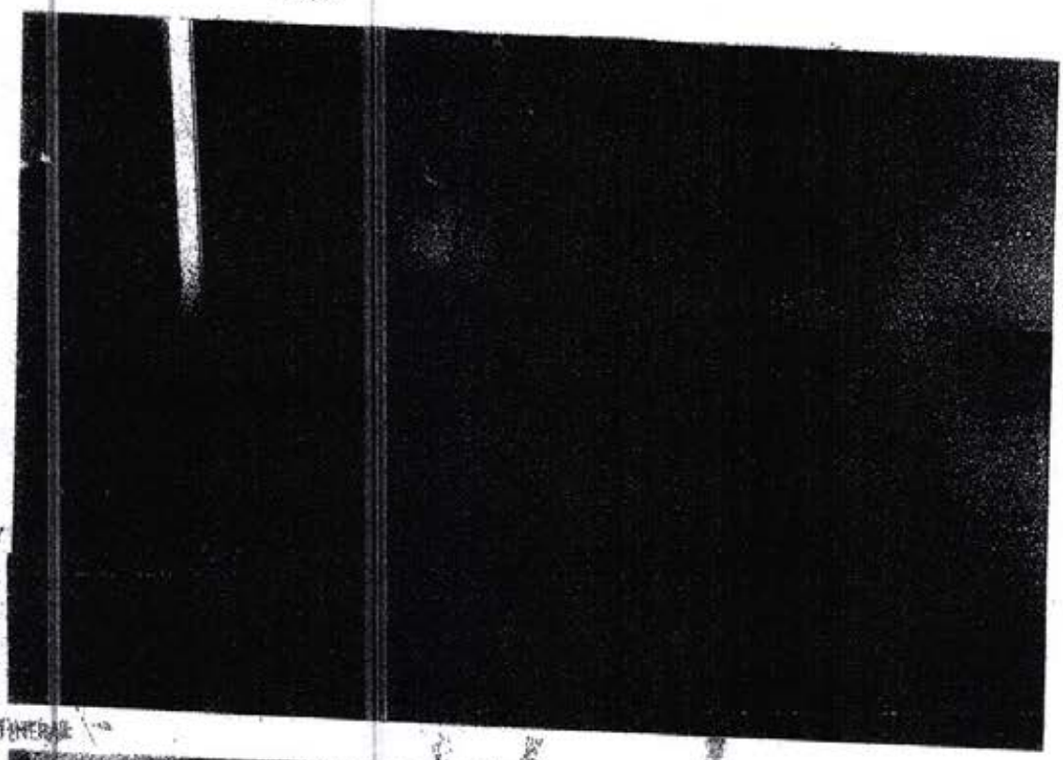

PROCURADURIA GENERAL
ESTADOS UNIDOS

DEPARTAMENTO DE SER
SECCIÓN: FOTOGR

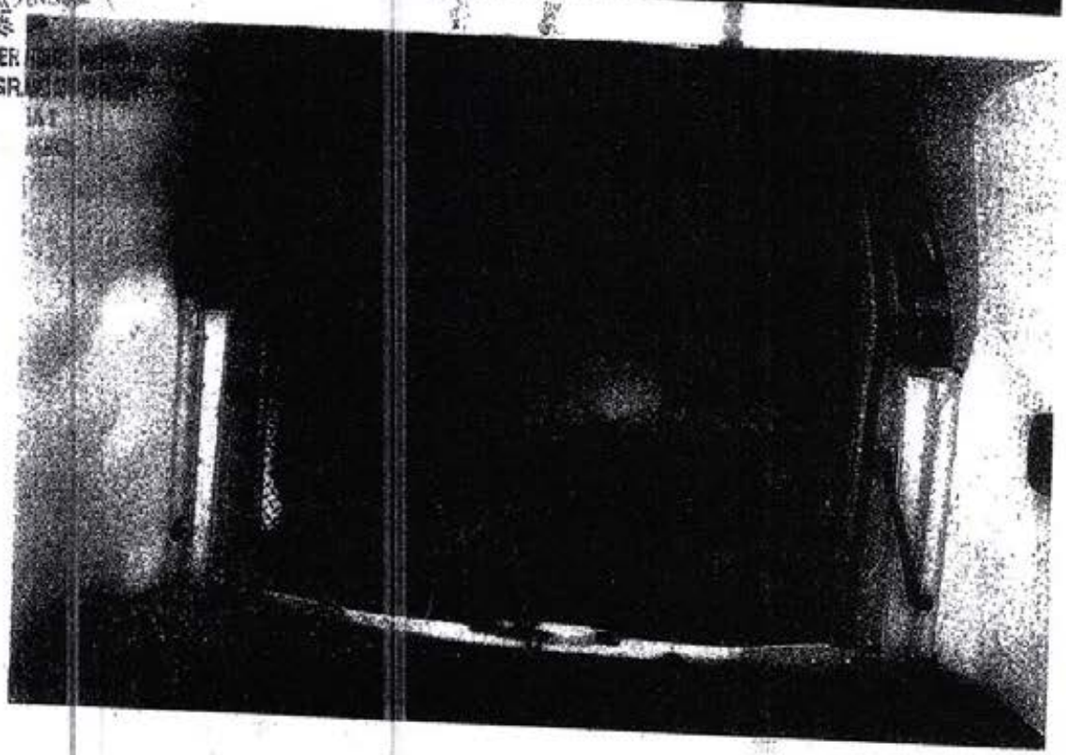

Rev. 02

Ref.: IT-CP-FP-01

PG-CP-FP-01

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Folio: 2144/2014

EXP.: AC/PGR/GRO/IGU/I/256/2014/ELE/
AP/PGR/GRO/IGU/I/1196/2014.



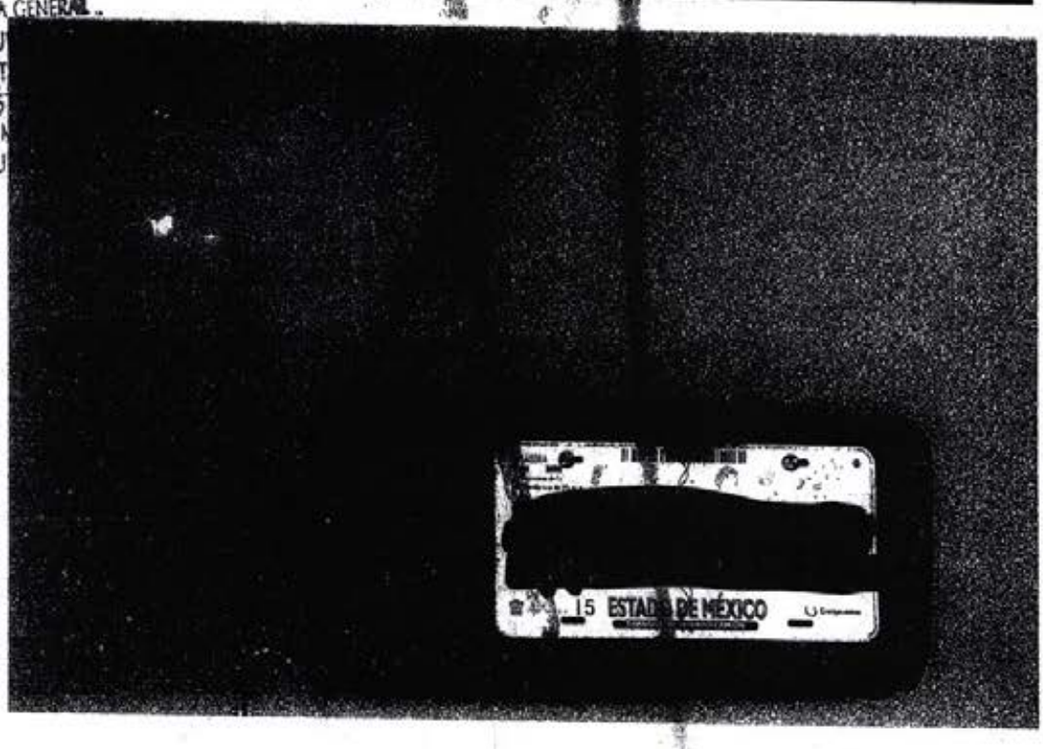

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
ESTADOS UNIDOS

DEPARTAMENTO DE SER
SECCIÓN: FOTOGR

Rev. 02

Ref.: IT-CS-SF-01

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Folio: 2144/2014. 078

EXP.: AC/PGR/GRO/IGU/I/256/2014/ELE/
AP/PGR/GRO/IGU/I/1196/2014.



PROCURADURÍA GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

DEPARTAMENTO DE SERVICIOS PERICIALES
SECCIÓN: FOTOGRAFÍA

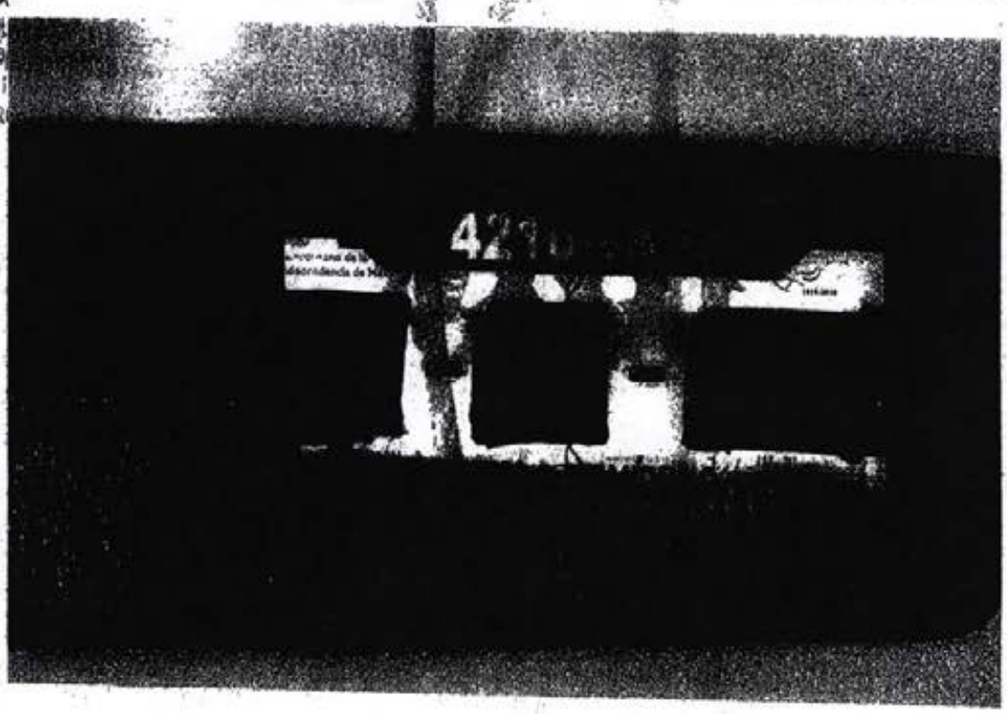

Rev. 02

Ref.: IT-CE-FF-01

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Folio: 2144/2014. 079

EXP.: AC/PGR/GRO/IGU/I/256/2014/ELE/
AP/PGR/GRO/IGU/I/1196/2014.

PROCURADURIA GENERAL DE LOS ESTADOS UNI

DEPARTAMENTO DE SERVIC
SECCIÓN: FOTOGRAF



PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Folio: 2144/2014.

EXP.: AC/PGR/GRO/IGU/I/256/2014/ELE/ 180
AP/PGR/GRO/IGU/I/1196/2014.





PROCURADURIA GENERAL ESTADOS UNIDOS

DEPARTAMENTO DE SERVI
SECCIÓN: FOTOGRA

Rev. 02

Ref.: IT-CE-FF-01

MO-CE-FF-03

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Folio: 2144/2014.

EXP.: AC/PGR/GRO/IGU/I/256/2014/ELE/
AP/PGR/GRO/IGU/I/1196/2014.



PROCURADURIA GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS

DEPARTAMENTO DE SE
SECCIÓN: FOTOGR.



Rev. 02

Ref.: IT-CE-FP-01

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A





LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Folio: 2144/2014 063

EXP.: AC/PGR/GRO/IGU/I/256/2014/ELE/
AP/PGR/GRO/IGU/I/1196/2014.





PROCURADURIA GENERAL
ESTADOS UNIDOS
DEPARTAMENTO DE
SECCIÓN: FOTO

Rev. 02

Ref.: IT-CE-SF-01

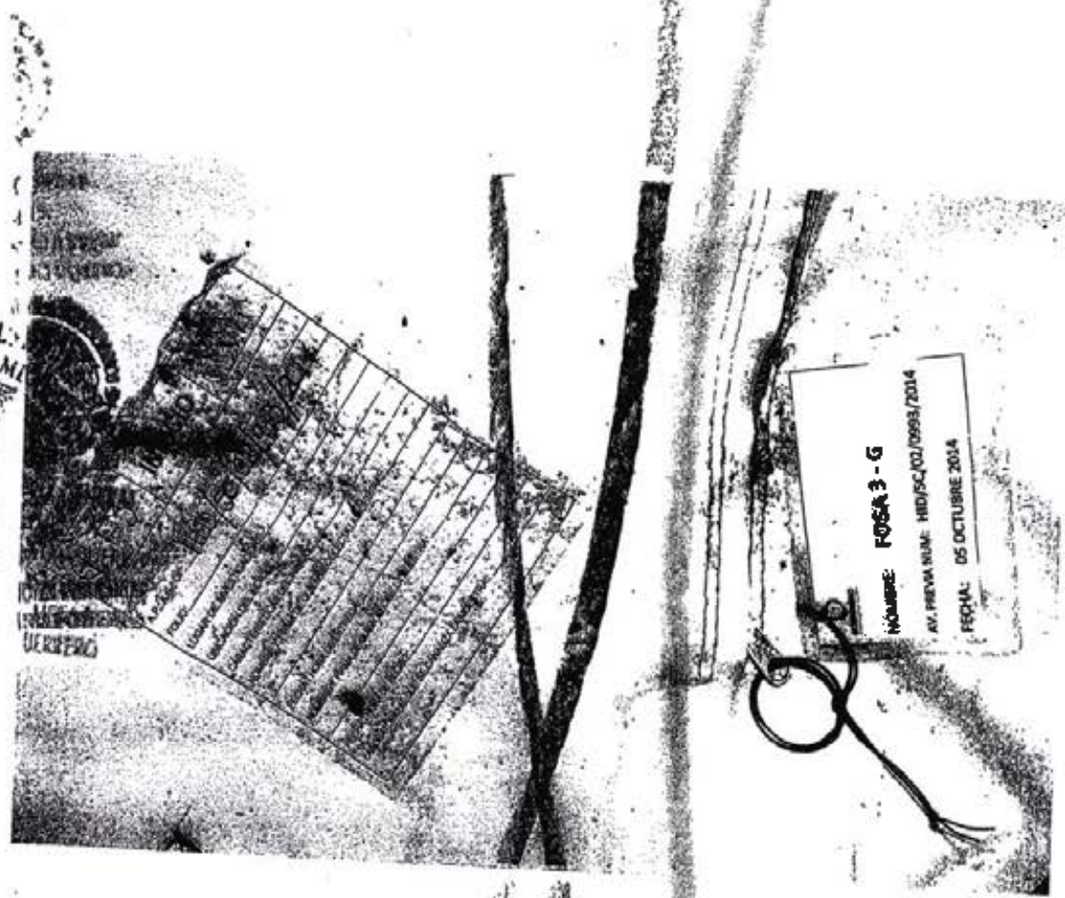

PROCURADURIA GENERAL
ESTADOS UNIDOS M

DEPARTAMENTO DE
SECCIÓN: FOTOG

PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Folio: 2144/2014. 85

EXP.: AC/PGR/GRO/IGU/I/256/2014/ELE/
AP/PGR/GRO/IGU/I/1196/2014.

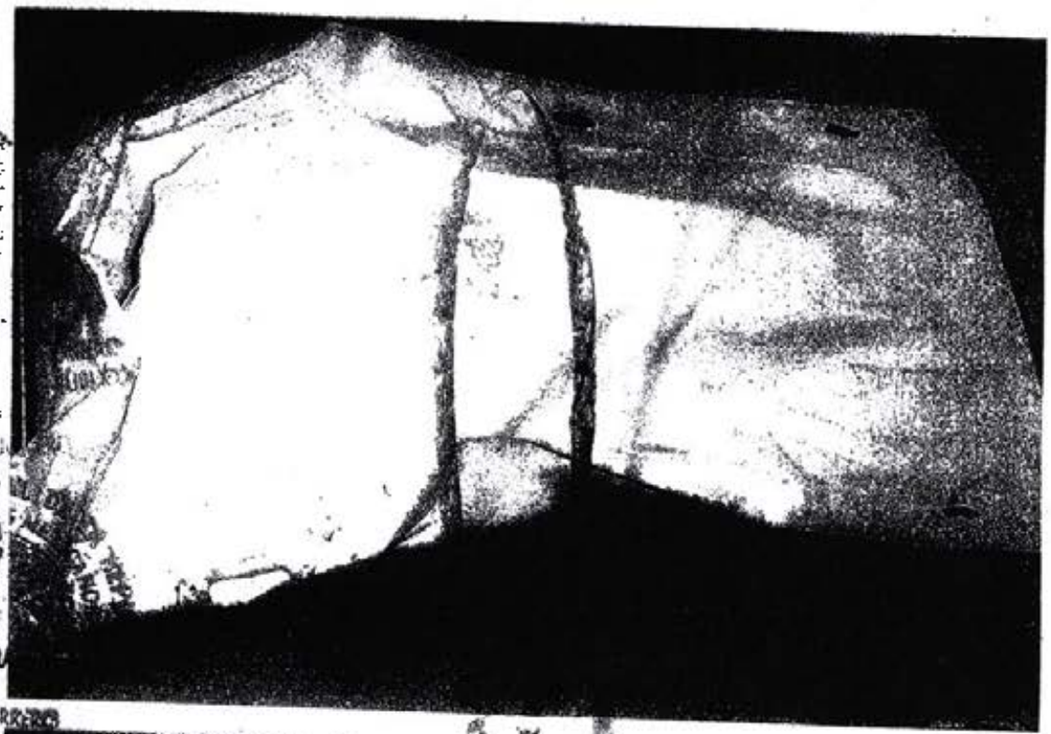

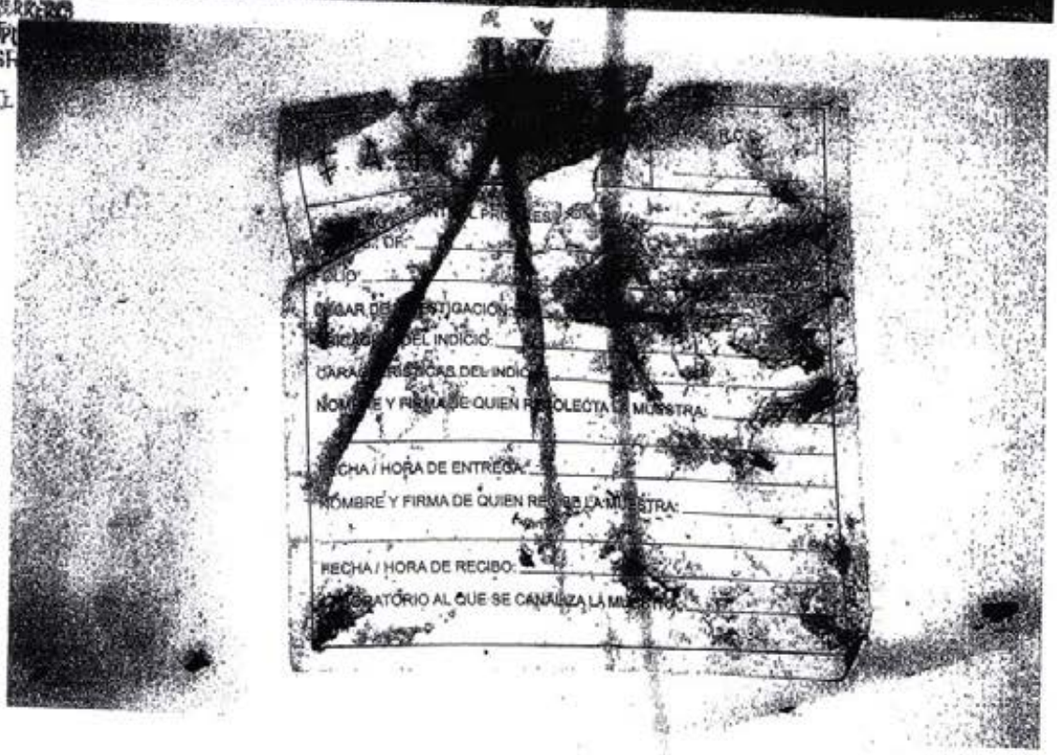

Rev. 02

Ref.: PT-CE-FF-01

PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Folio: 2144/2014.

EXP.: AC/PGR/GRO/IGU/I/256/2014/ELE/
AP/PGR/GRO/IGU/I/1196/2014.



PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Folio: 2144/2014.

EXP.: AC/PGR/GRO/IGU/I/256/2014/ELE/
AP/PGR/GRO/IGU/I/1196/2014.

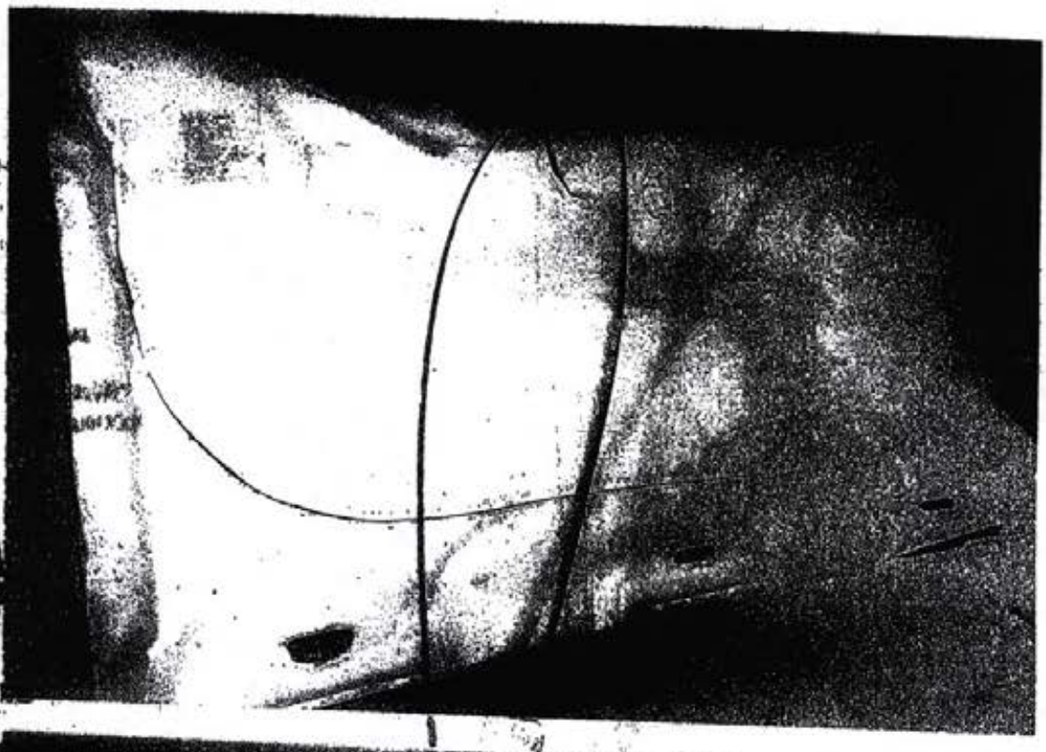

PROCURADURIA GENERAL ESTADOS UNIDOS

DEPARTAMENTO DE SERVI
SECCIÓN: FOTOGRA

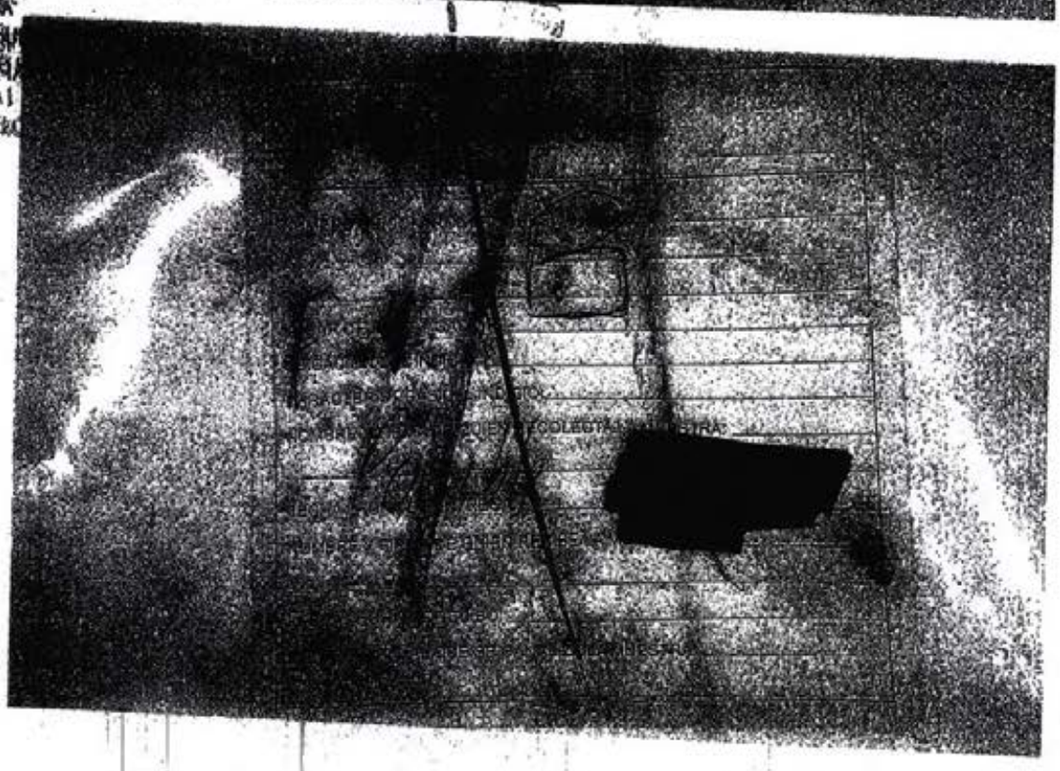

Rev. 02

Ref.: IT-CE-FF-01

FO-CE-FF-01

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Folio: 2144/2014.

EXP.: AC/PGR/GRO/IGU/I/256/2014/ELE/
AP/PGR/GRO/IGU/I/1196/2014.

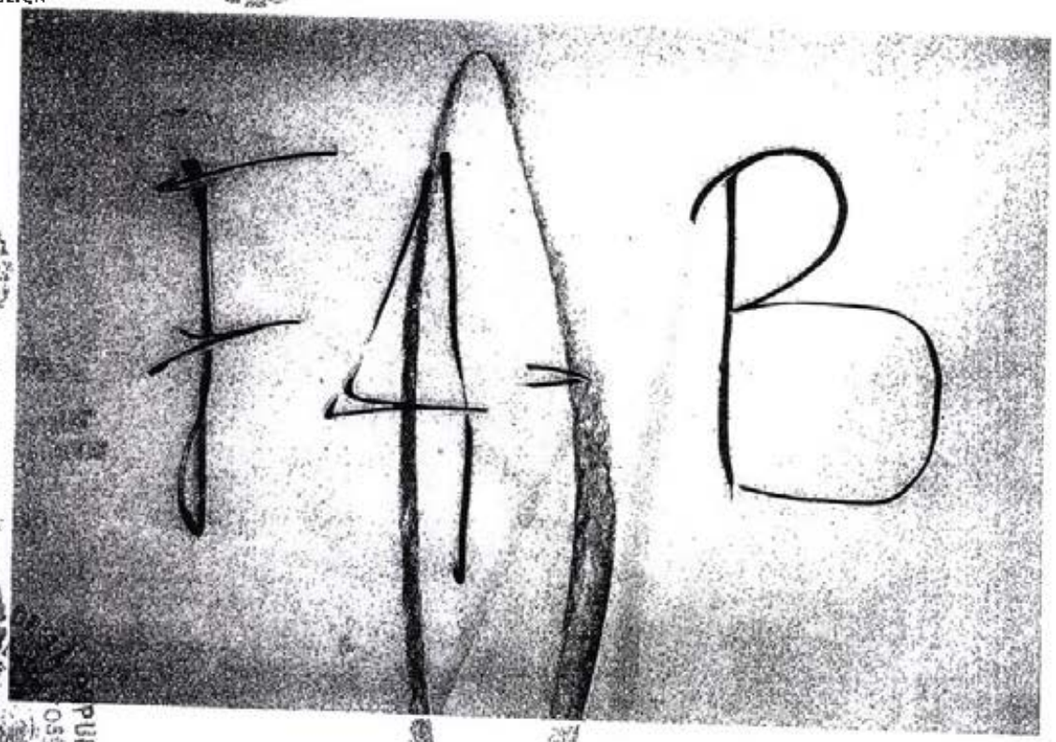

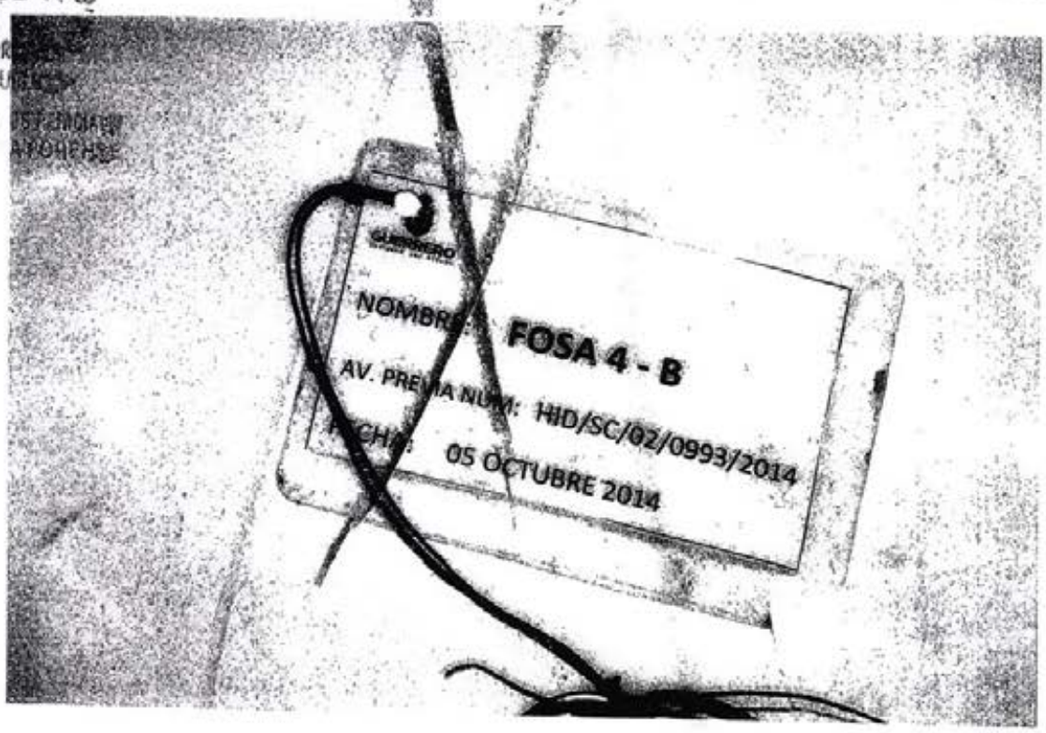

PROCURADURÍA GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS

DEPARTAMENTO DE SERVICIOS PERICIALES
SECCIÓN: FOTOGRAFÍA

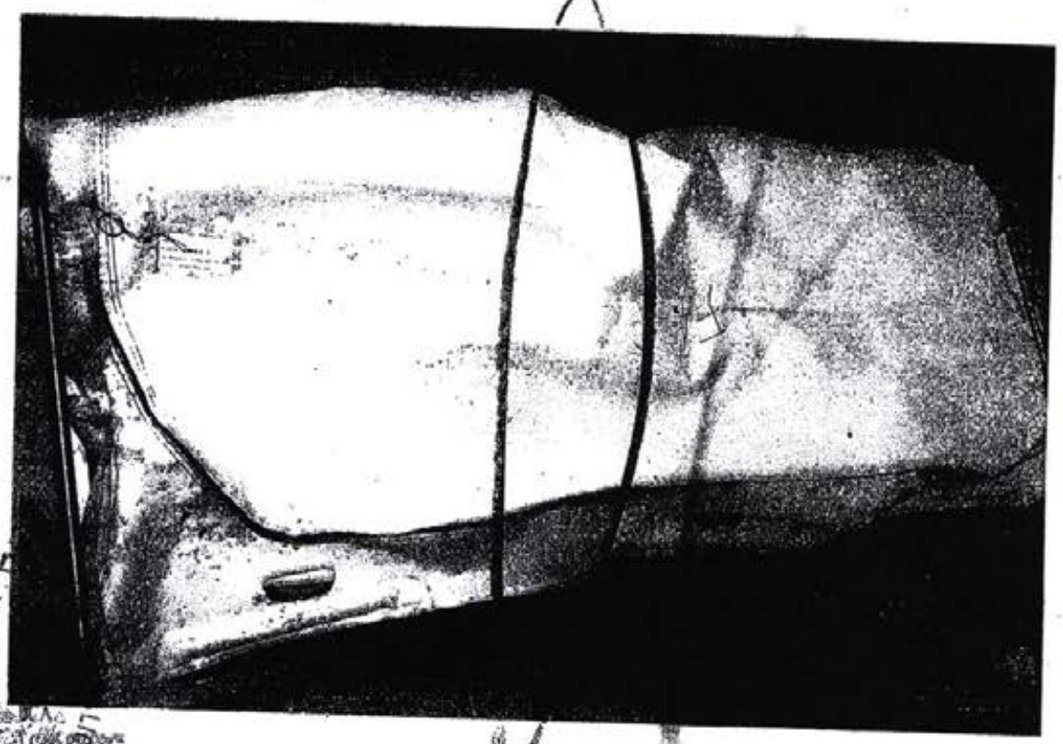



PROCURADURÍA GENERAL
ESTADOS UNIDOS
DEPARTAMENTO DESCRIPCIÓN
SECCIÓN: FOTOGRAFÍA

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Folio: 2144/2014-090

EXP.: AC/PGR/GRO/IGU/I/256/2014/ELE/
AP/PGR/GRO/IGU/I/1196/2014.

F-47-C

PROCURADURIA GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

RTAMENTO DE SERVICIOS
CCIÓN: FOTOGRAFÍA.

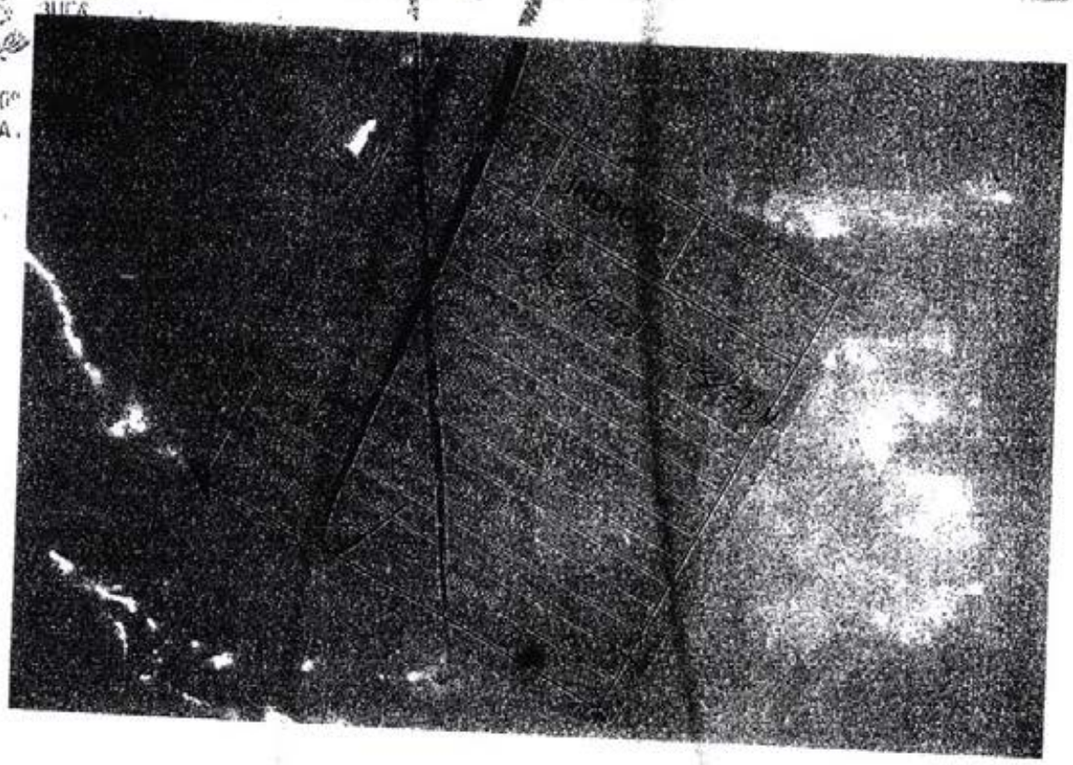





PROCURADURIA GENERAL
ESTADOS UNIDOS
DEPARTAMENTO DE SERVI
SECCIÓN: FOTOGRA

PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Folio: 2144/2014. 92

EXP.: AC/PGR/GRO/IGU/I/256/2014/ELE/
AP/PGR/GRO/IGU/I/1196/2014.

PROCURADURIA GENERAL D
ESTADOS UNIDOS ME

DEPARTAMENTO DE SERVIC
SECCIÓN FOTOGRAF



LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A

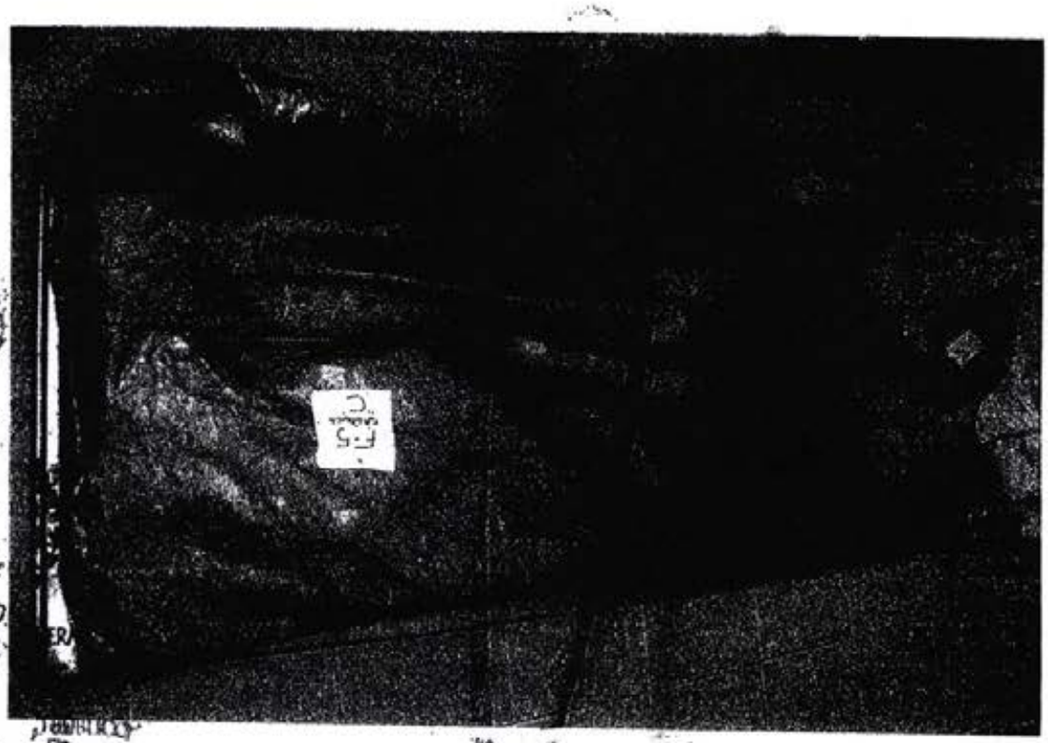



PROCURADURIA GENERAL D
ESTADOS UNIDOS ME
RTAMENTO DE SERVI
CCIÓN: FOTOGRAF

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Folio: 2144/2014. 694

EXP.: AC/PGR/GRO/IGU/I/256/2014/ELE/
AP/PGR/GRO/IGU/I/1196/2014.

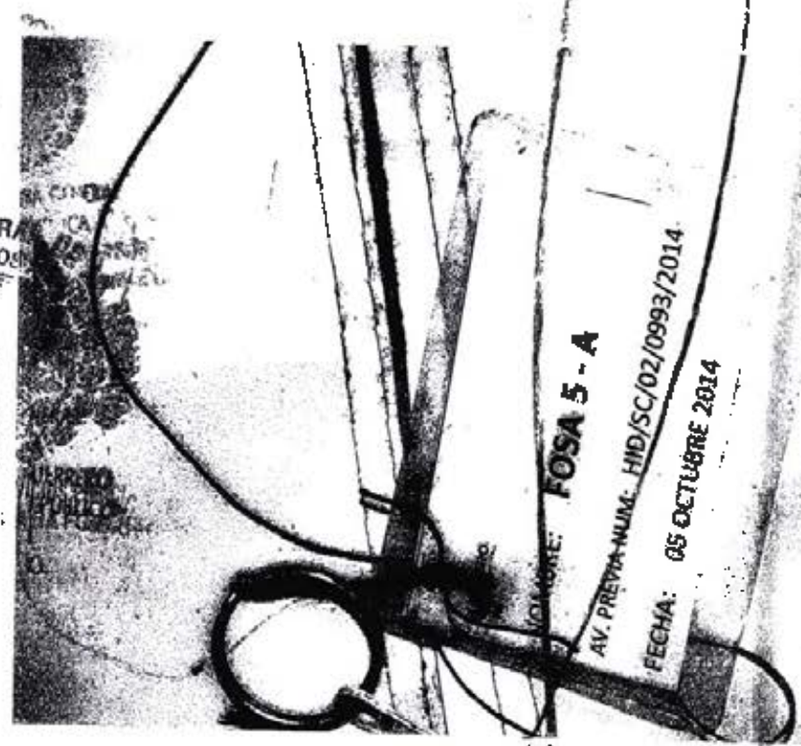

PROCURADURÍA GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS
PARTAMENTO DE SI
SECCIÓN FOTOG.

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Folio: 2144/2014.

EXP.: AC/PGR/GRO/IGU/I/256/2014/ELE/
AP/PGR/GRO/IGU/I/1196/2014.

195

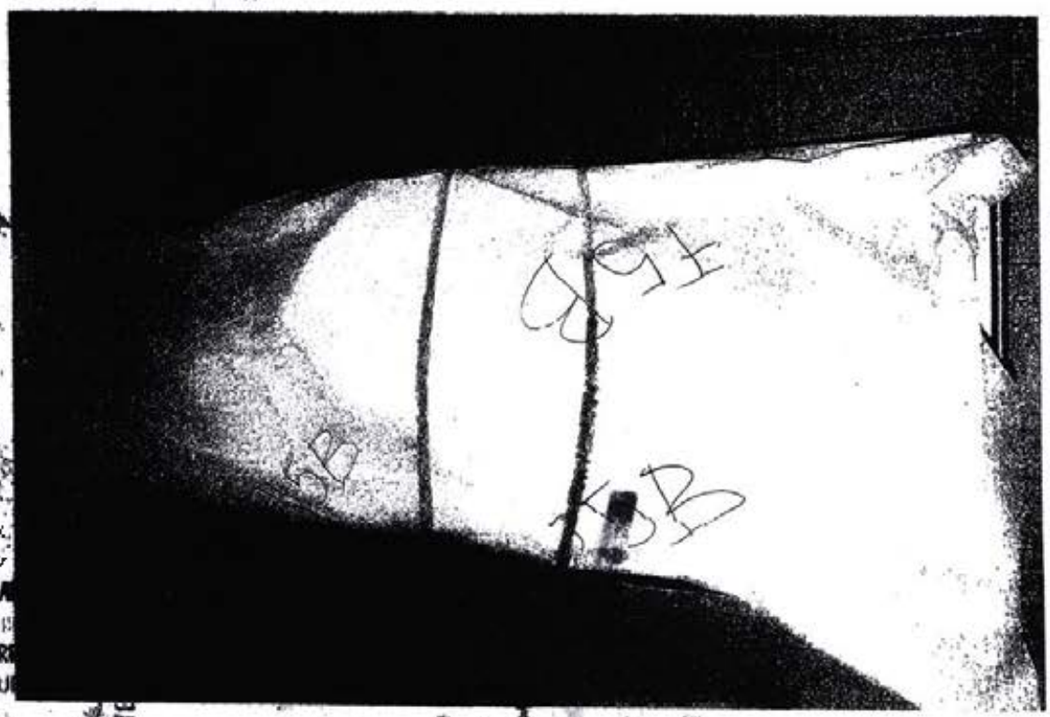



PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

DEPARTAMENTO DE
SECCIÓN: FOTOG

PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Folio: 2144/2014. 96

EXP.: AC/PGR/GRO/IGU/I/256/2014/ELE/
AP/PGR/GRO/IGU/I/1196/2014.

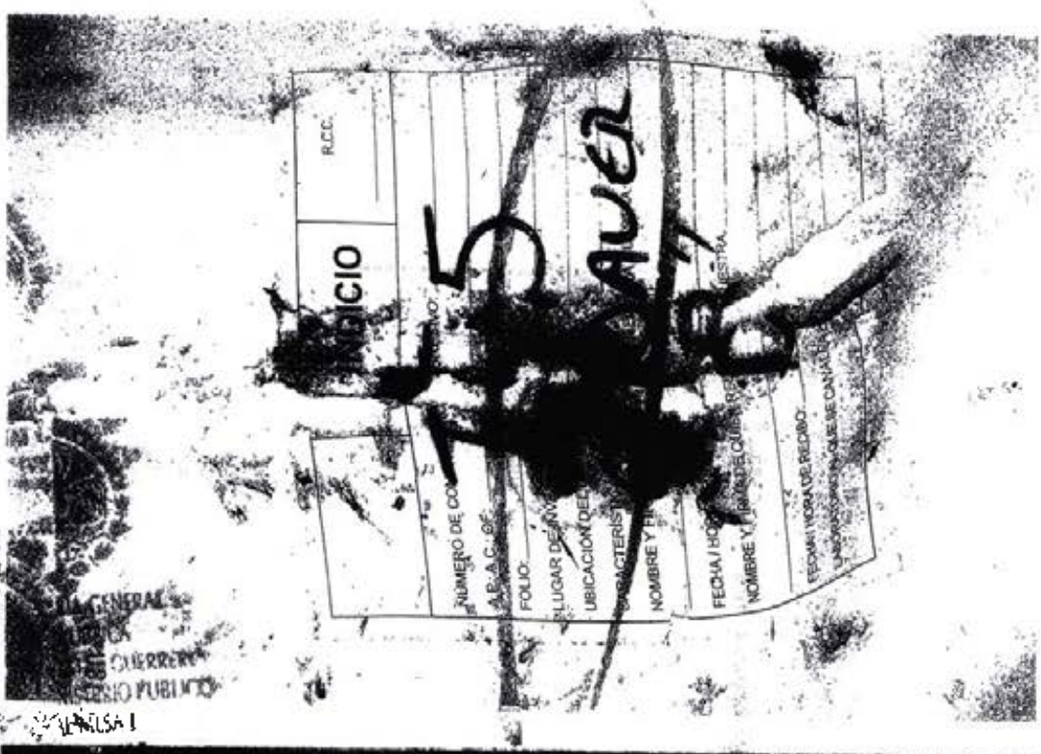

PROCURADURIA GENERAL
ESTADOS UNIDOS

DEPARTAMENTO DE SEGU
SECCIÓN: FOTOGRA



PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Folio: 2144/2014.

EXP.: AC/PGR/GRO/IGU/I/256/2014/ELE/
AP/PGR/GRO/IGU/I/1196/2014.



PROCURADURÍA GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS

DEPARTAMENTO DE SERVICIOS PERICIALES
SECCIÓN: FOTOGRAFÍA FORENSE



Rev. 02

Ref.: IT-CS-FT-01

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Folio: 2144/2014. 133

EXP.: AC/PGR/GRO/IGU/1/256/2014/ELE/
AP/PGR/GRO/IGU/I/1196/2014.

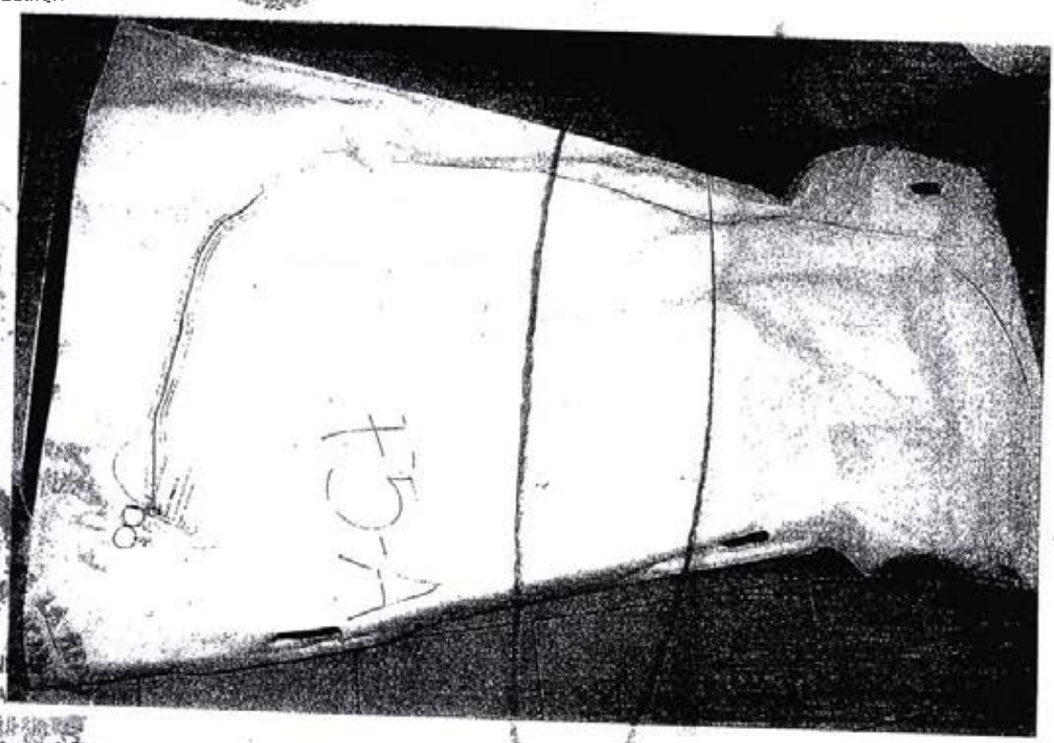

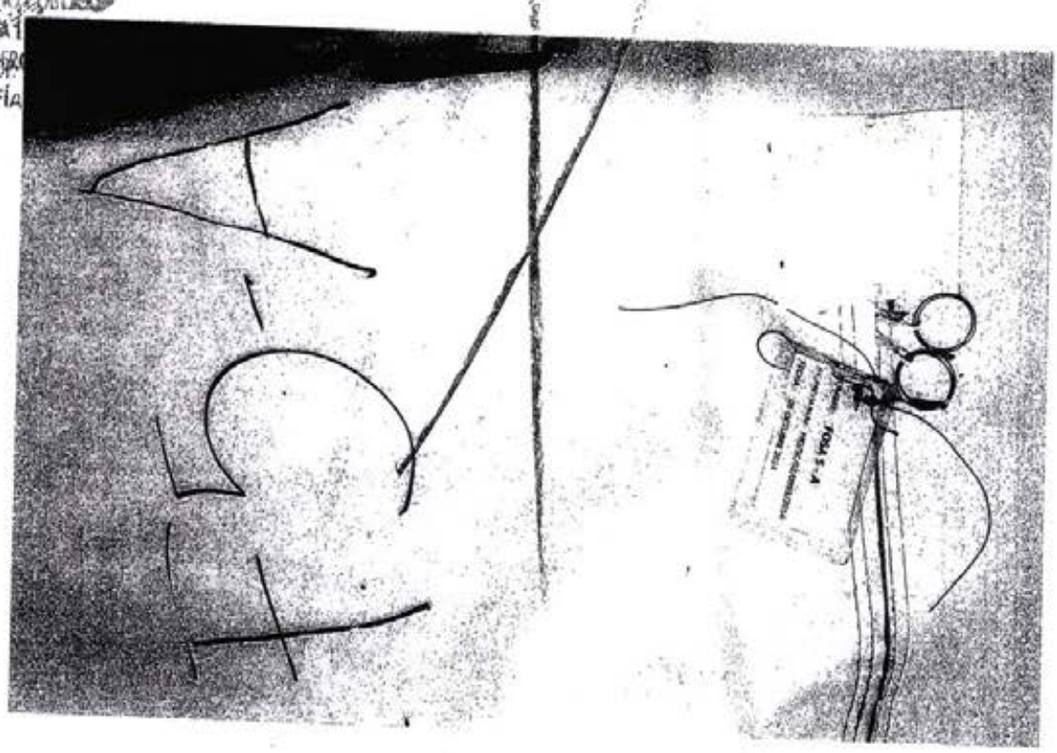

PROCURADURIA GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS

DEPARTAMENTO DE SERVIC
SECCIÓN FOTOGRAFÍA

Rev. 02

Ref.: IC-CK-FP-01

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Folio: 2144/2014 09

EXP.: AC/PGR/GRO/IGU/I/256/2014/ELE/
AP/PGR/GRO/IGU/I/1196/2014.

PROCURADURIA GENERAL ESTADOS UNIDOS M

DEPARTAMENTO DE SER
SECCIÓN: FOTOGR



PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Folio: 2144/2014. 100

EXP.: AC/PGR/GRO/IGU/I/256/2014/ELE/
AP/PGR/GRO/IGU/I/1196/2014.

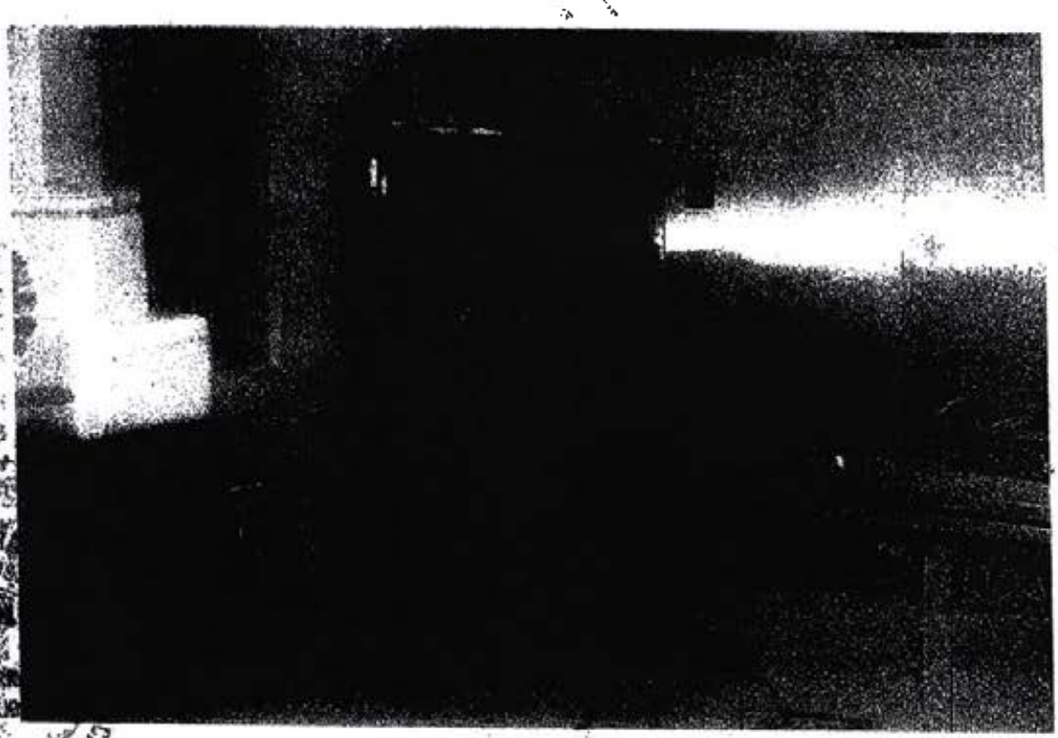

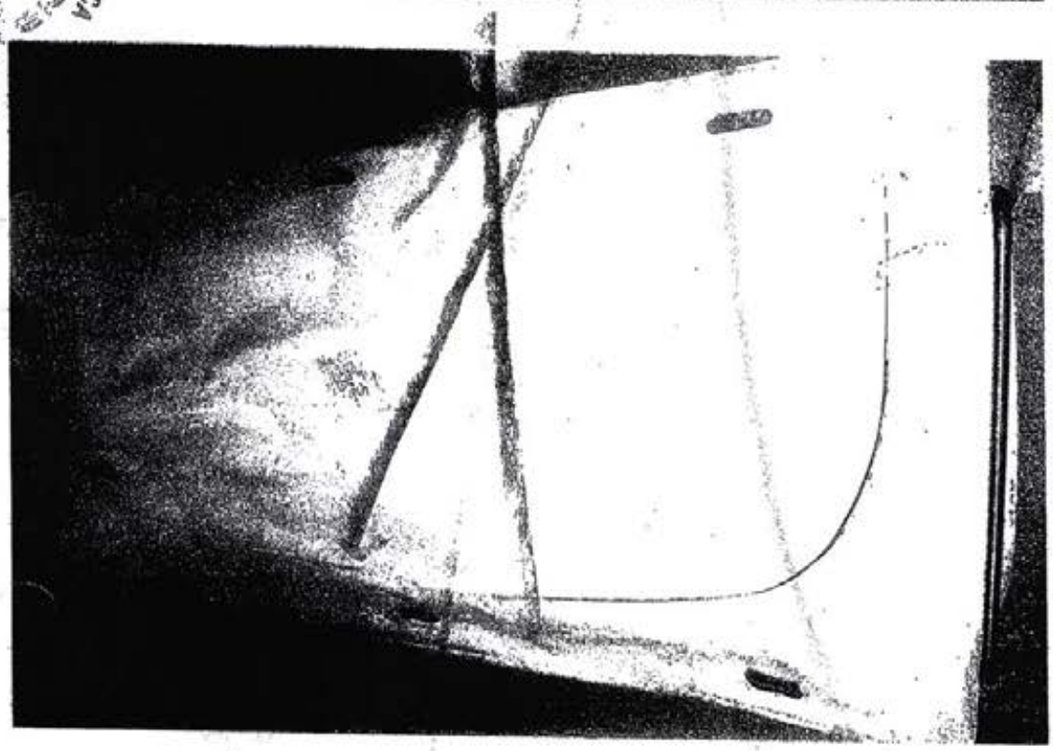

PROCURADURIA GENERAL ESTADOS UNIDOS

DEPARTAMENTO DE SERV
SECCIÓN FOTOGRA.

Rev. 02

Ref.: IT-CE-ET-03

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

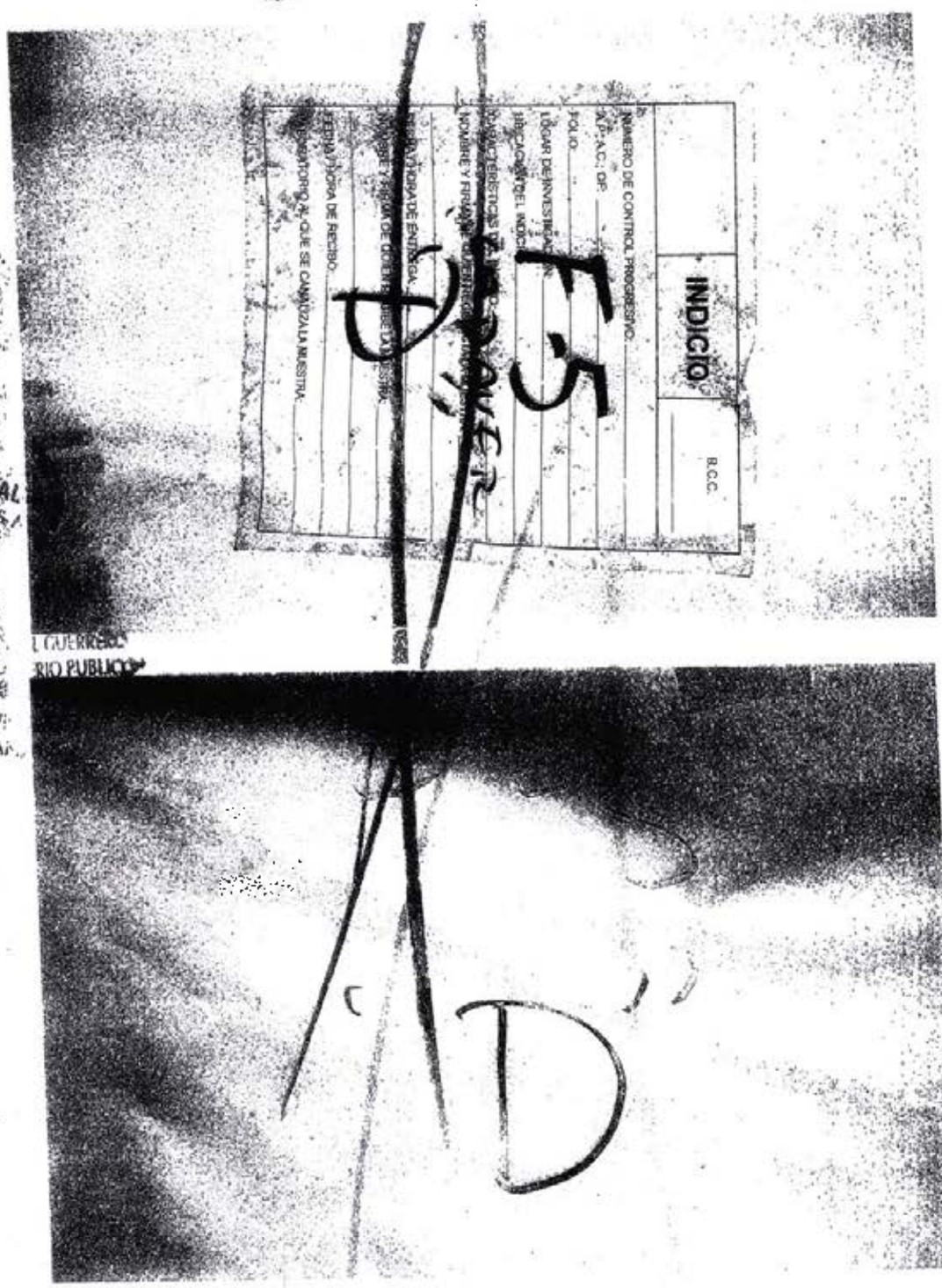

PROCURADURIA GENERAL
ESTADOS UNIDOS

DEPARTAMENTO DE SERVI
SECCIÓN: FOTOGRA

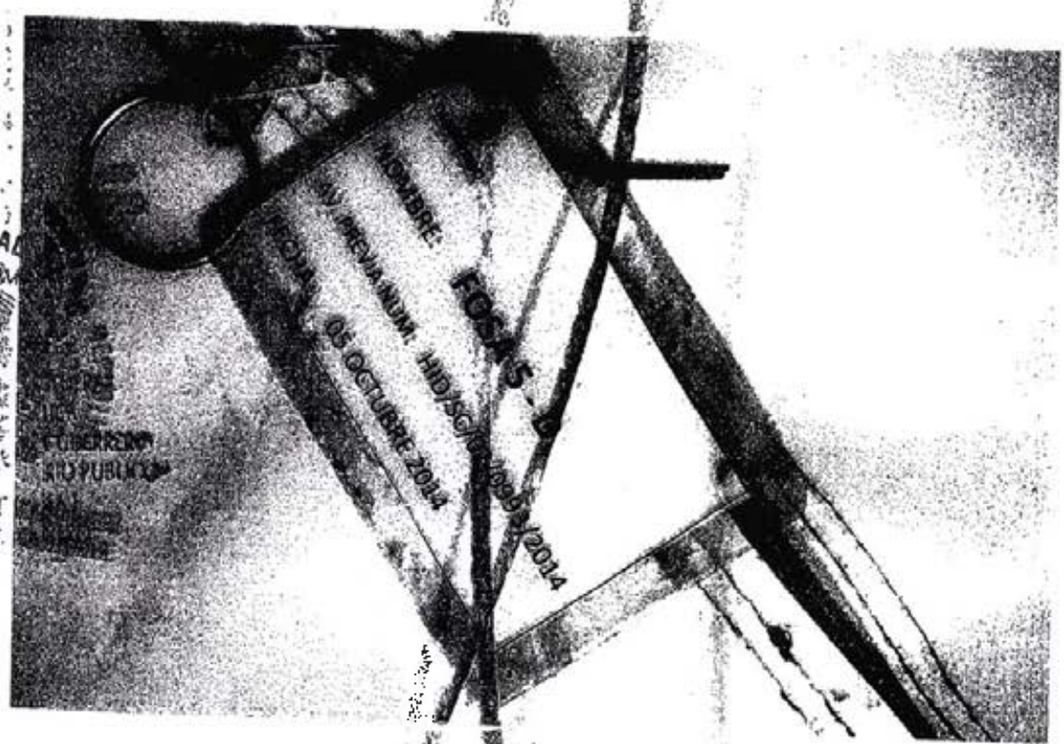

PROCURADURIA GENERAL
ESTADOS UNIDOS
DEPARTAMENTO DE SERVICIOS
SECCIÓN FOTOGRAFÍA

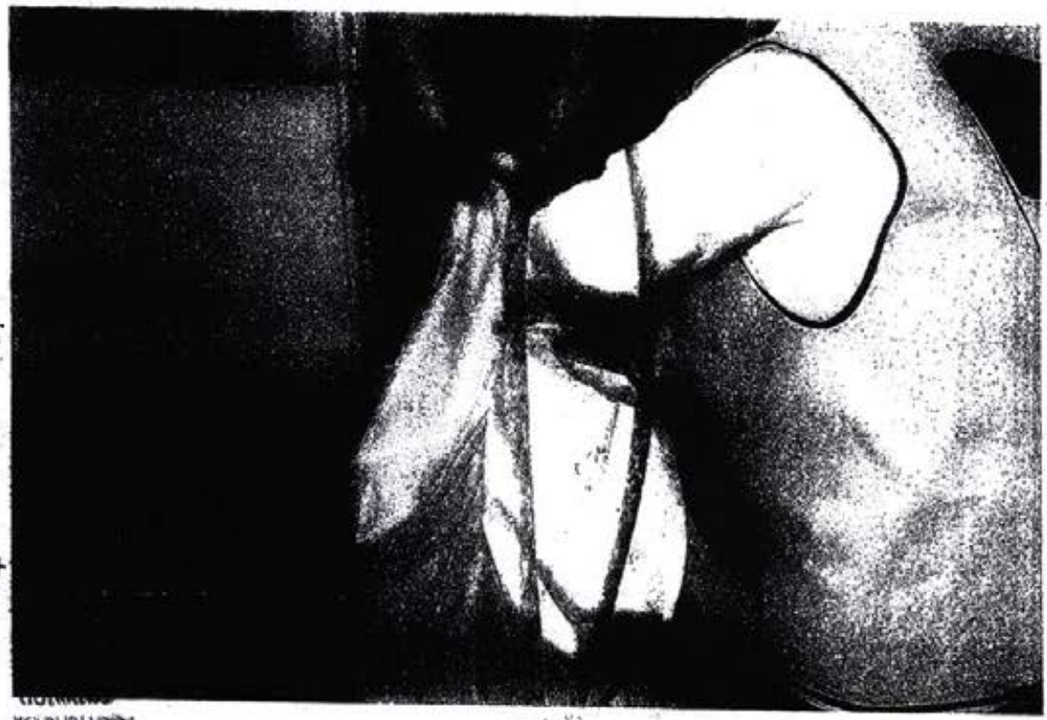

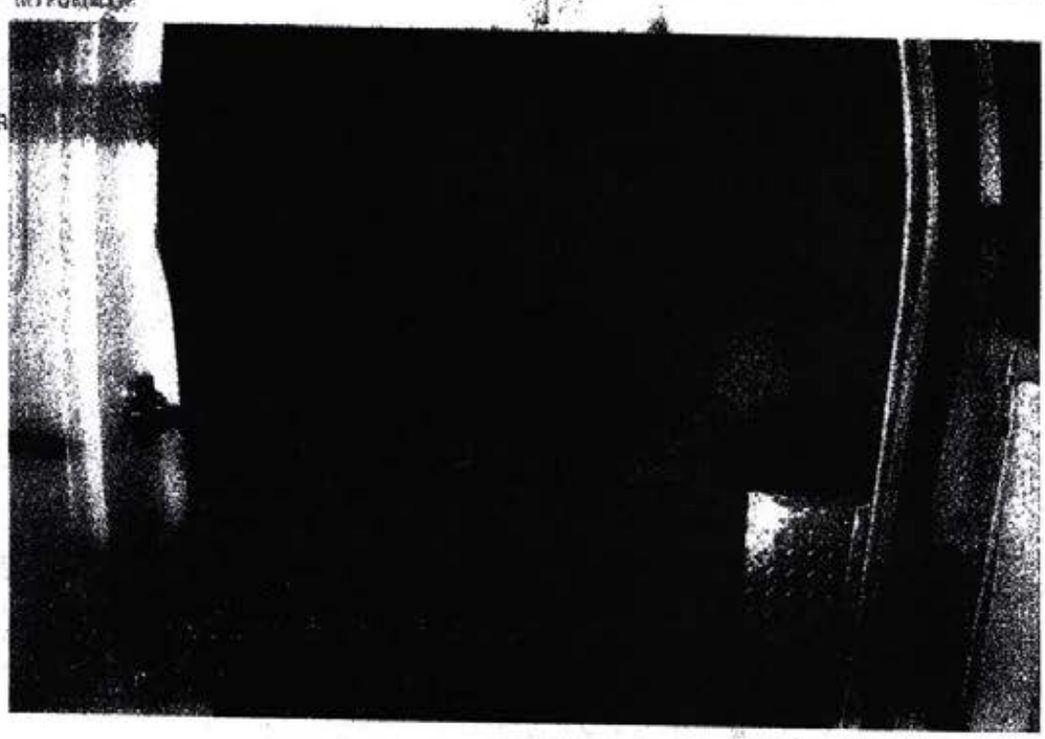

PROCURADURIA GENE
ESTADOS UNI
DEPARTAMENTO DE
SECCIÓN PGR

PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

EXP.: AC/PGR/GRO/IGU/I/256/2014/SLE/
AP/PGR/GRO/IGU/I/1196/2014.

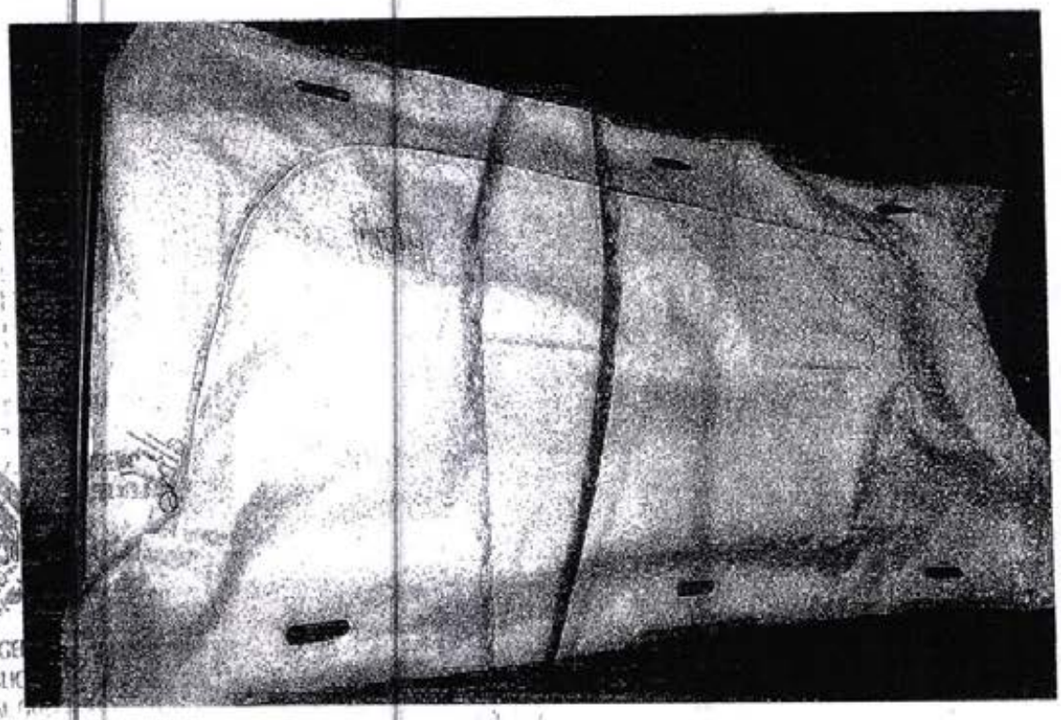

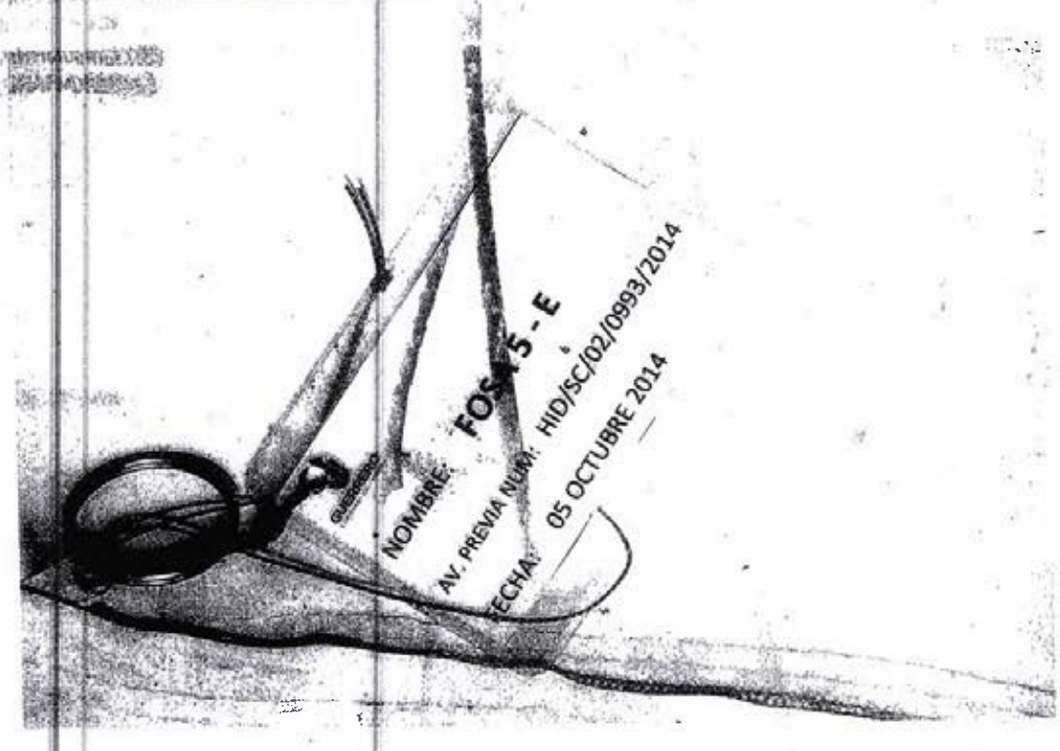

PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Folio: 2144/2014.

EXP.: AC/PGR/GRO/IGU/I/256/2014/ELE/
AP/PGR/GRO/IGU/I/1196/2014.

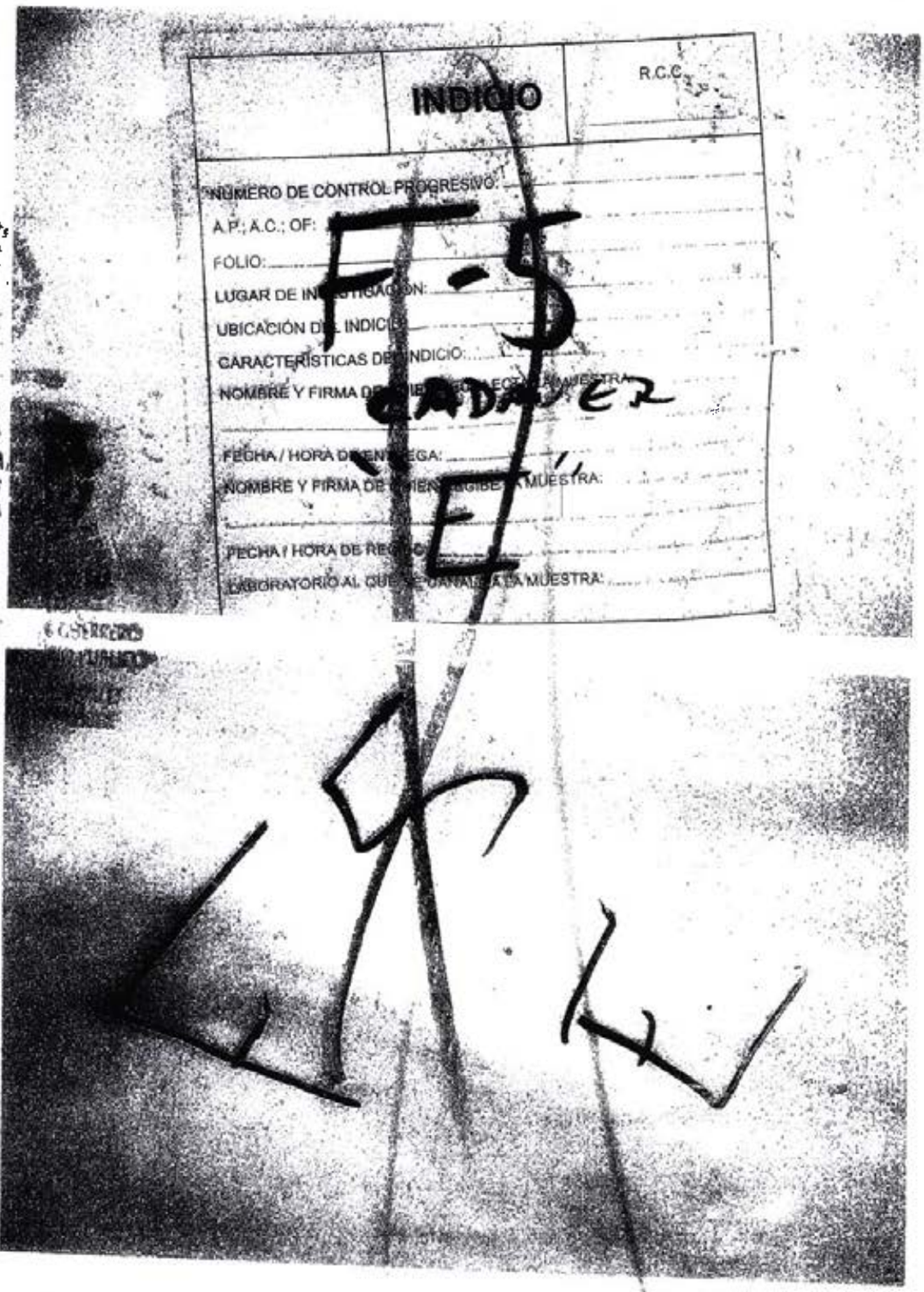

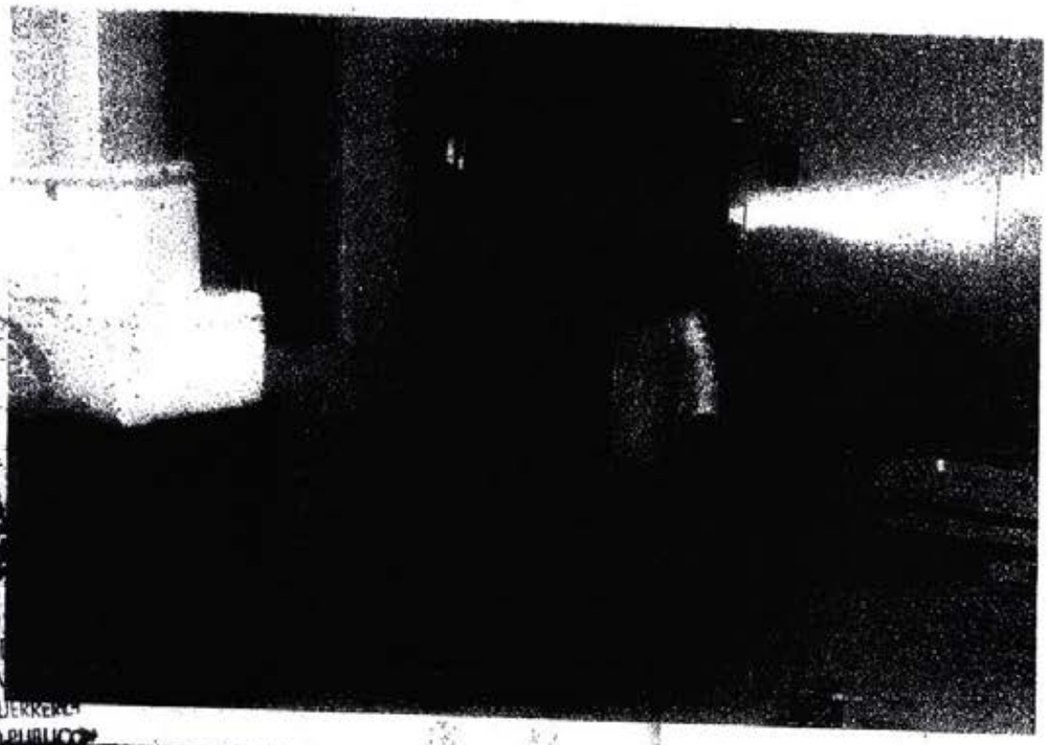

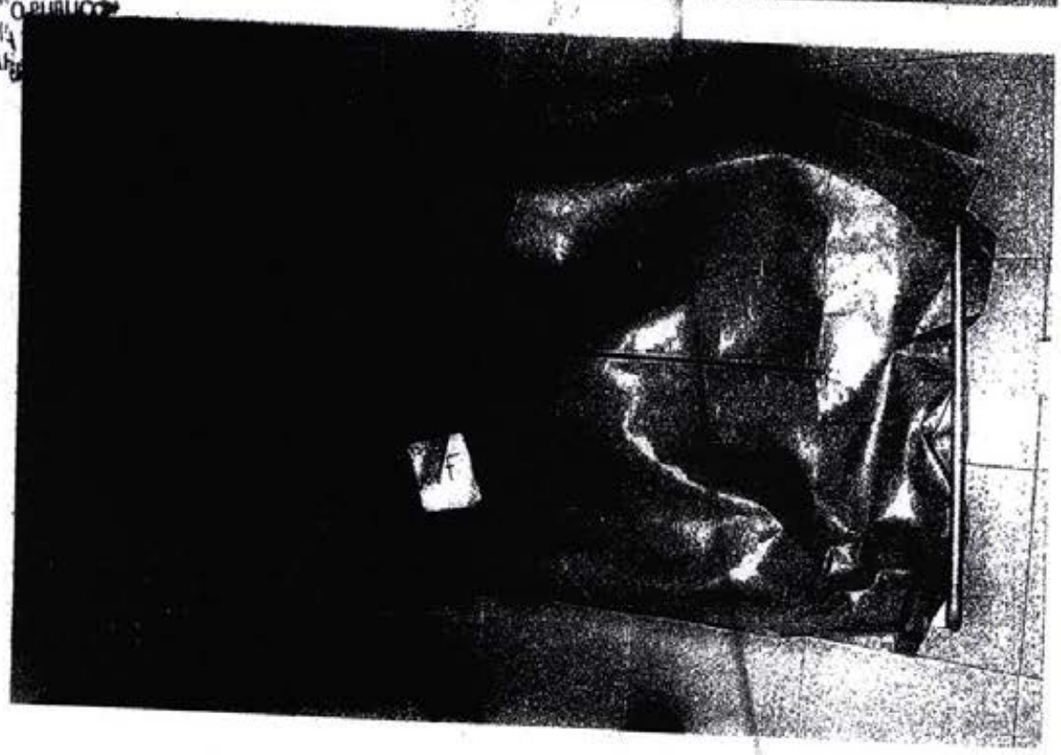

PROCURADURIA GENERAL ESTADOS UNIDOS
DEPARTAMENTO DE SERVI
SECCIÓN: FOTOGRA

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Folio: 2144/2014 107

EXP.: AC/PGR/GRO/IGU/I/256/2014/ELE/
AP/PGR/GRO/IGU/I/1196/2014.

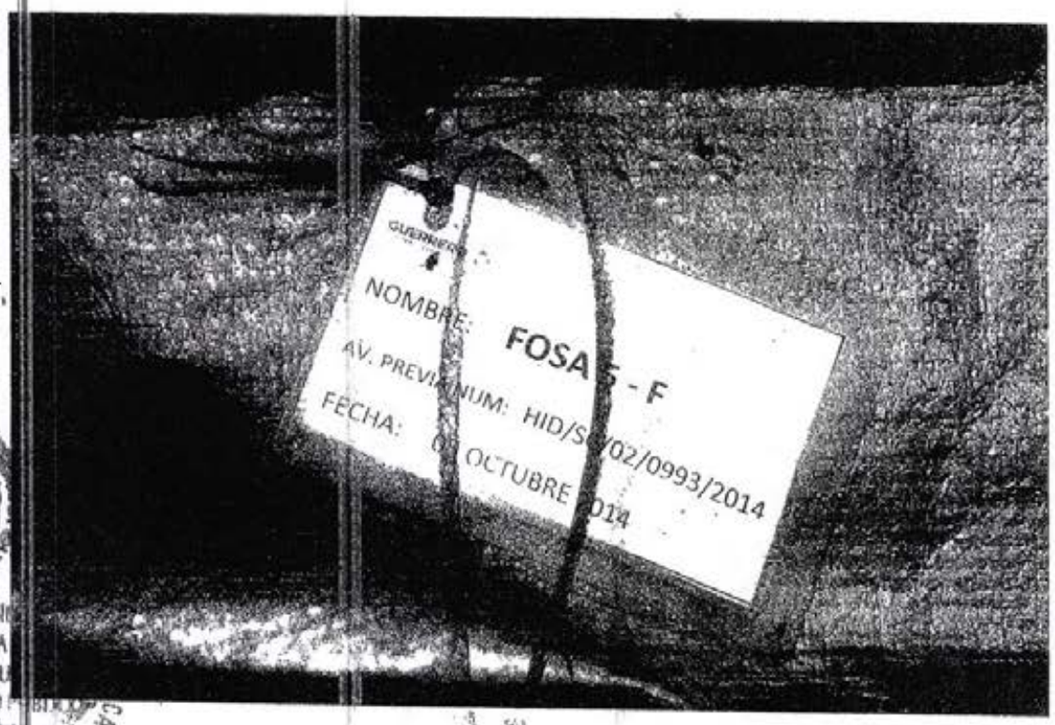

PROCURADURÍA GEN
ESTADOS UN

DEPARTAMENTO DE
SECCIÓN: FOTOG.

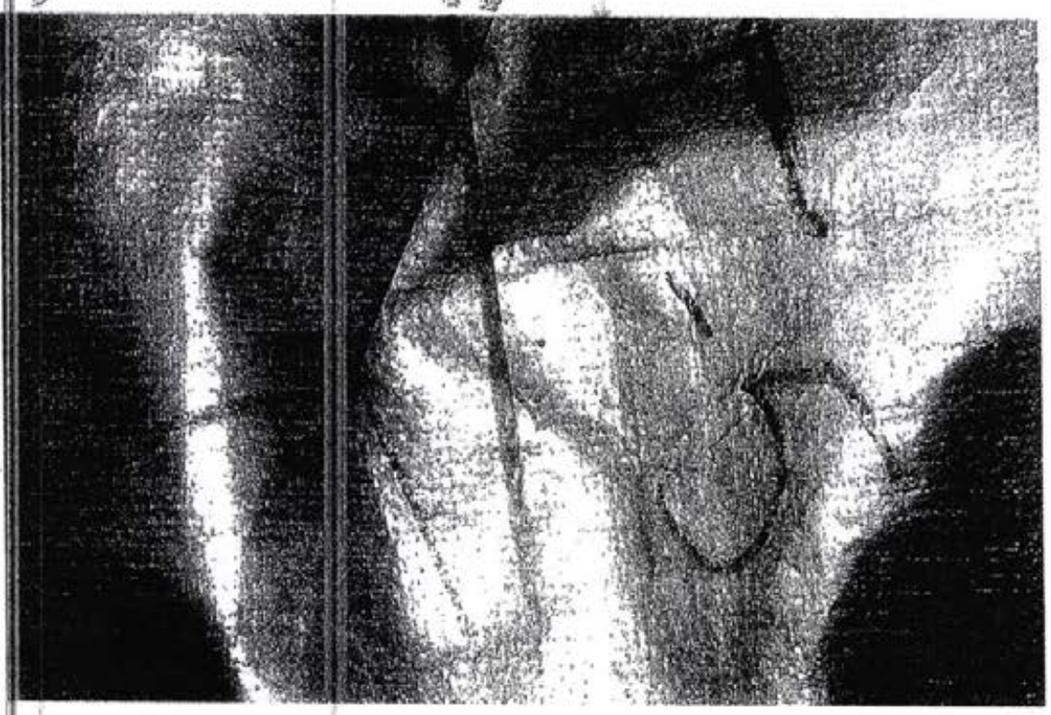

PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Folio: 2144/2014. 108

EXP.: AC/PGR/GRO/IGU/I/256/2014/ELE/
AP/PGR/GRO/IGU/I/1196/2014.

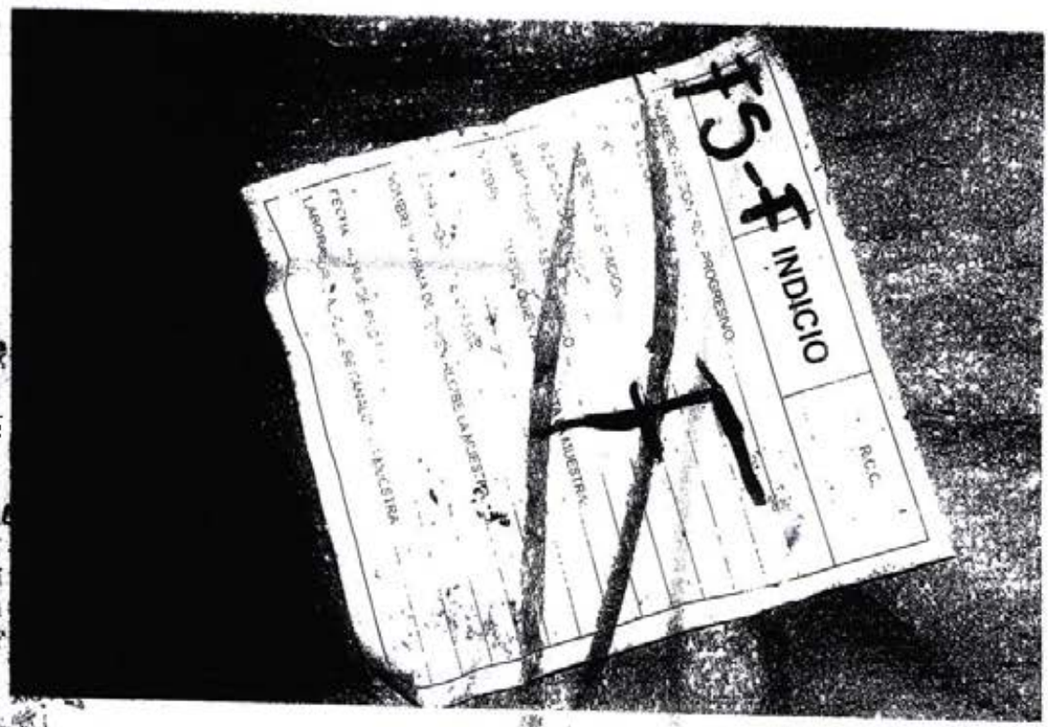

PROCURADURIA GENERAL
ESTADOS UNIDOS
DEPARTAMENTO DE SERV.
SECCIÓN: FOTOGRA.



Rev. 02

Ref.: IT-CE-FT-01

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Folio: 2144/2014.

EXP.: AC/PGR/GRO/IGU/I/256/2014/ELE/ 109
AP/PGR/GRO/IGU/I/1196/2014.

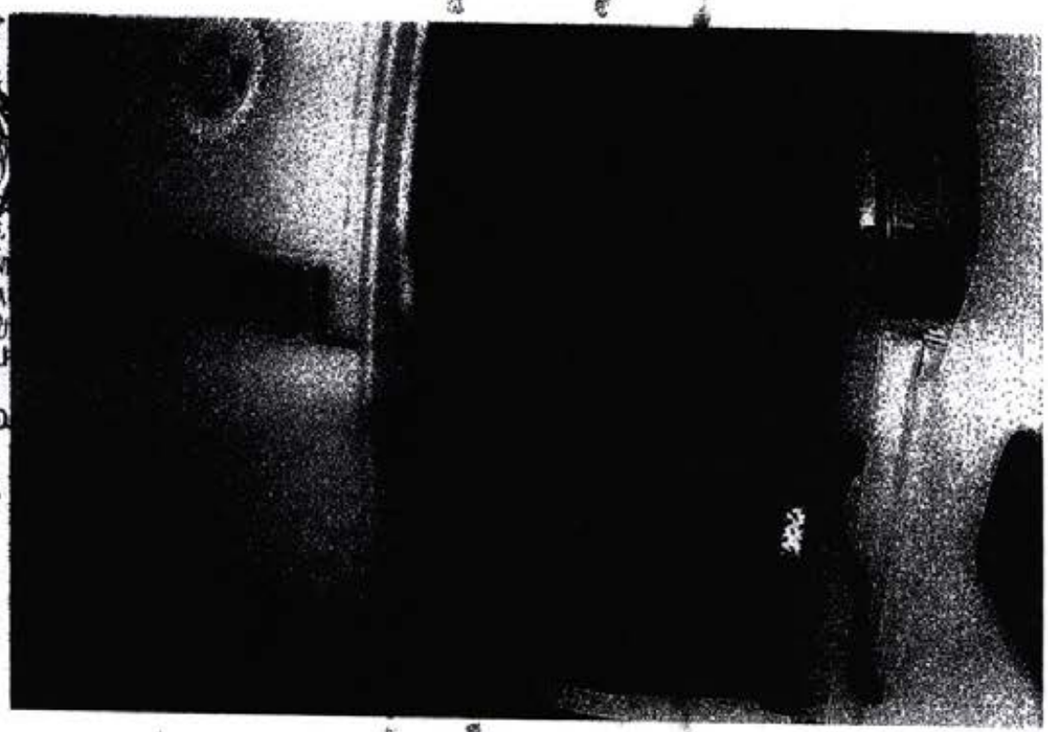

PROCURADURÍA GENERAL ESTADOS UNIDOS

DEPARTAMENTO DE SER
SECCIÓN: FOTOGRA

PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

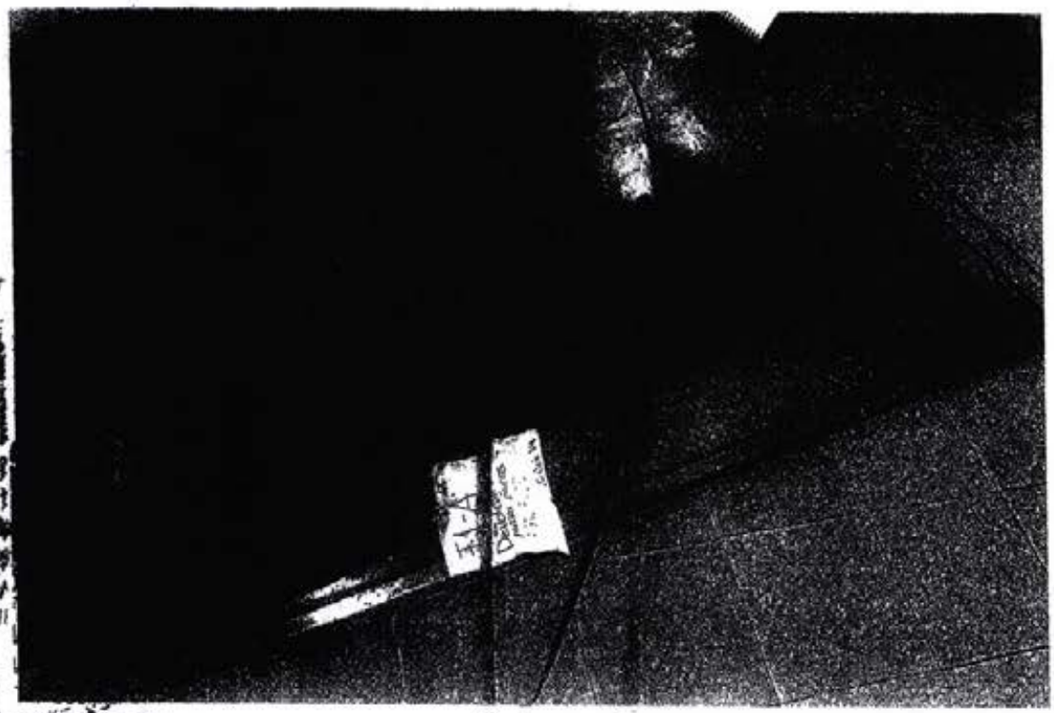

PROCURADURIA GENER
ESTADOS UNIDOS
DEPARTAMENTO DE SERVICI
SECCIÓN: FOTOGRAFÍ





PROCURADURÍA GENER
ESTADOS UNID
DEPARTAMENTO DE
SECCIÓN: FOTO



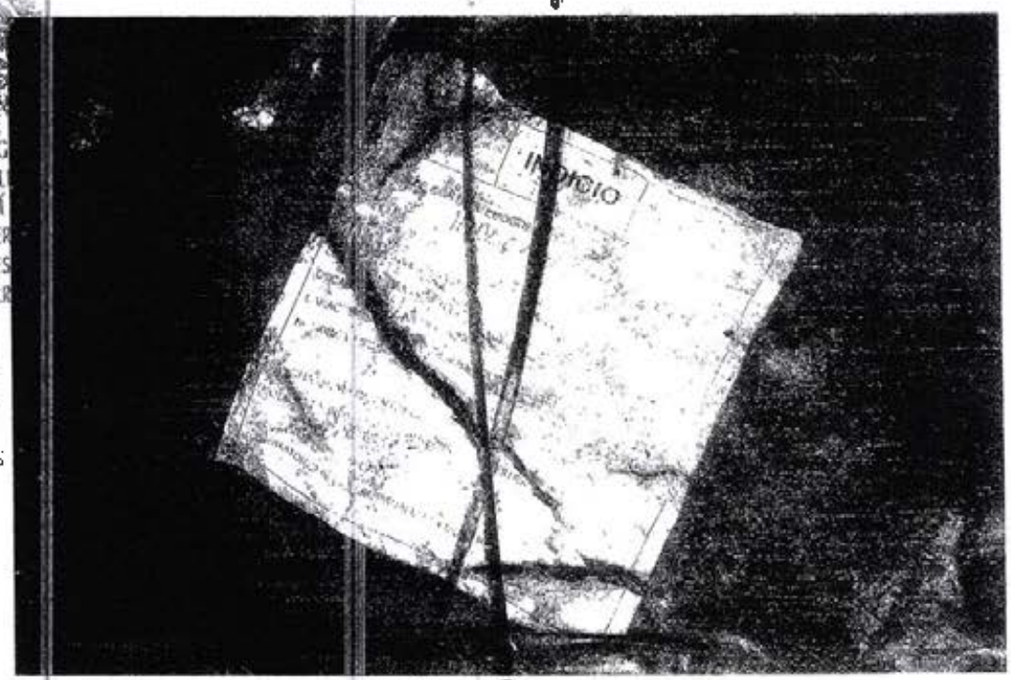

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

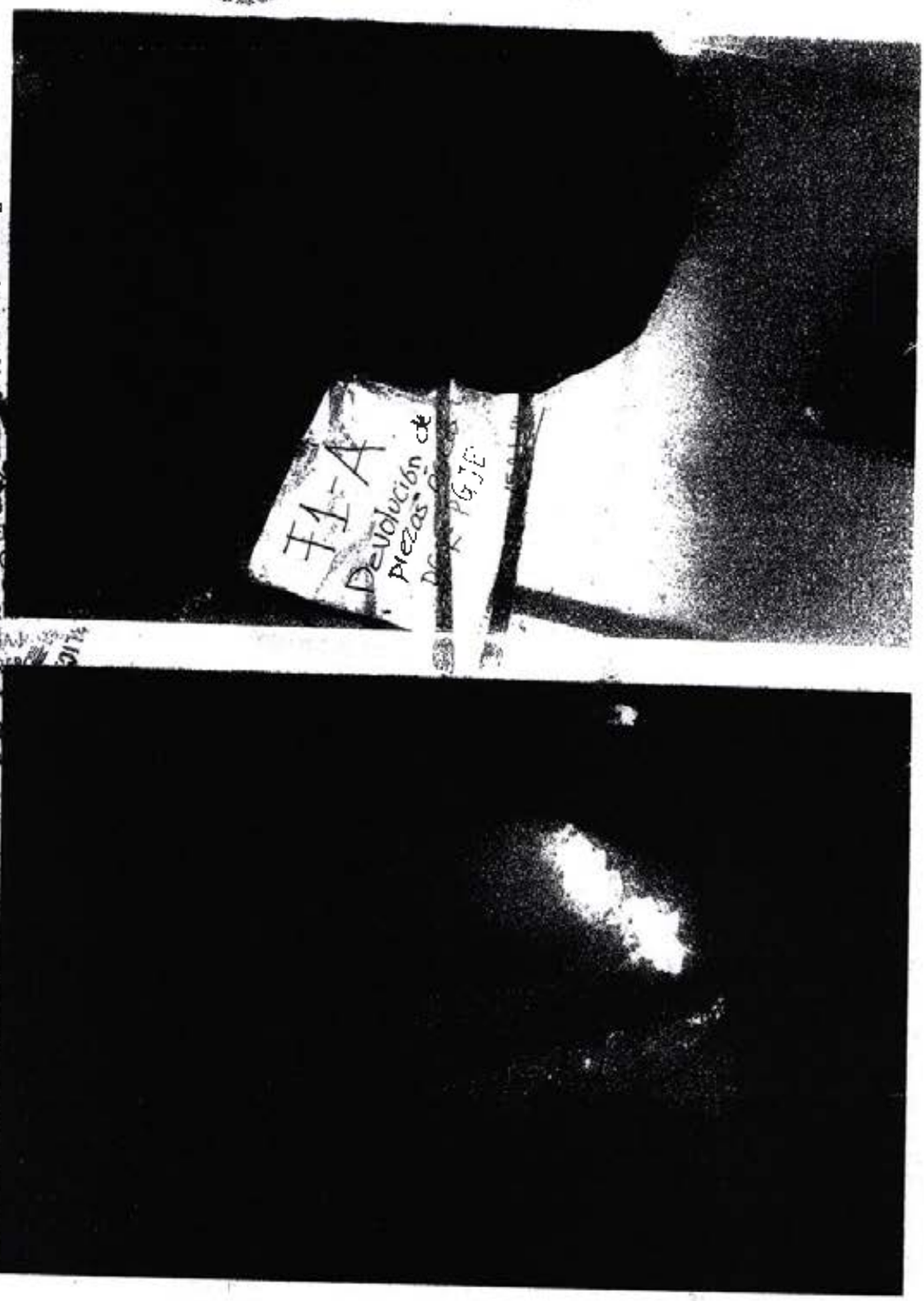

PROCURADURÍA GENERAL
ESTADOS UNIDOS
DEPARTAMENTO DE SERVICIO
SECCIÓN FOTOGRAFÍA

PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Folio: 2144/2014.

EXP.: AC/PGR/GRO/IGU/I/256/2014/ELE/ 114
AP/PGR/GRO/IGU/I/1196/2014.





MESA I

DEPARTAMENTO D
SECCIÓN: FOTO

PROCURADURÍA GEN
ESTADOS UNI



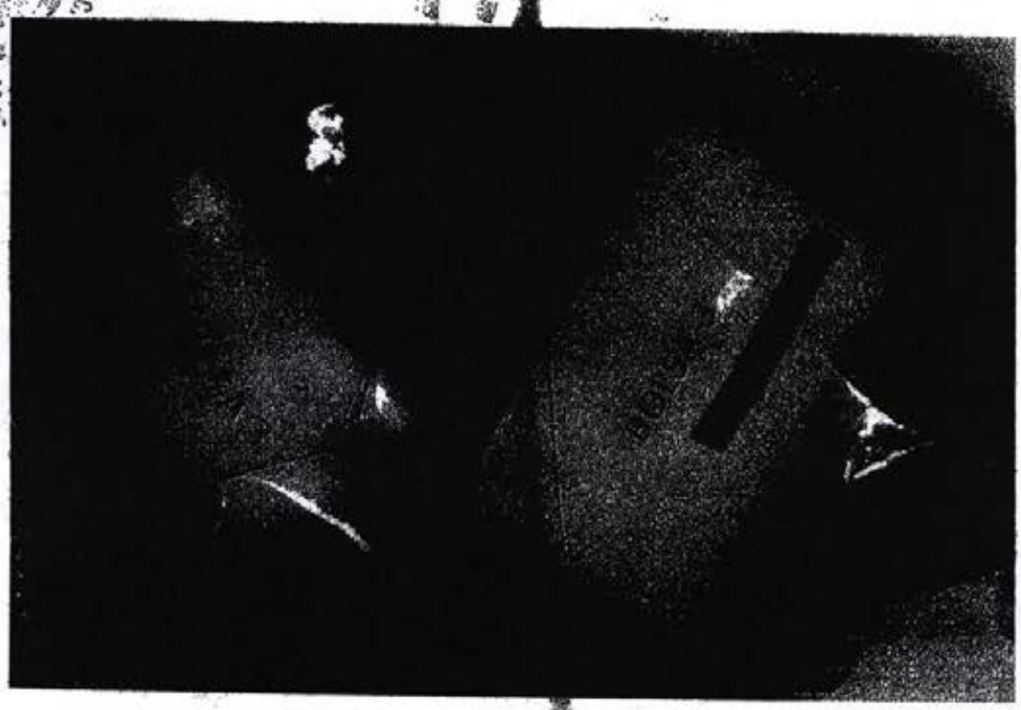

PROCURADURÍA GENERAL
ESTADOS UNIDOS
DEPARTAMENTO DE SERVIC
SECCIÓN: FOTOGRAF

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)





PROCURADURIA GENERAL
ESTADOS UNIDOS
DEPARTAMENTO DE SER
SECCIÓN FOTOGRA





PROCURADURÍA GENERAL
ESTADOS UNIDOS
DEPARTAMENTO DE SERVICI
SECCIÓN FOTOGRAFÍ

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Folio: 2144/2014 118

EXP.: AC/PGR/GRO/IGU/I/256/2014/ELE/
AP/PGR/GRO/IGU/I/1196/2014.

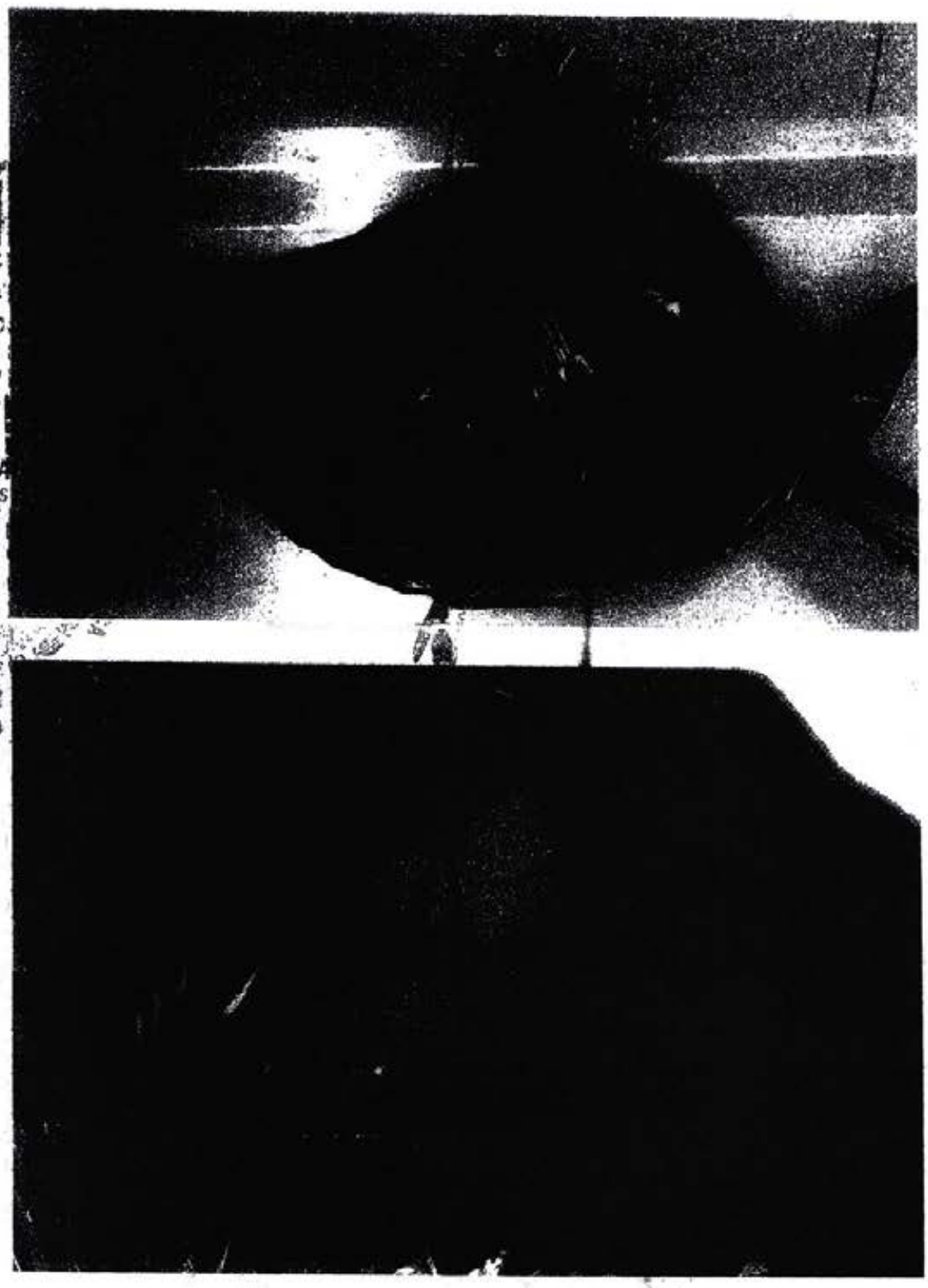

PROCURADURIA GENERAL
ESTADOS UNIDOS

DEPARTAMENTO DE SE
SECCIÓN GOLFO

Rev. 02

Ref.:

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Folio: 2144/2014.

EXP.: AC/PGR/GRO/IGU/I/256/2014/ELE/
AP/PGR/GRO/IGU/I/1196/2014. 119



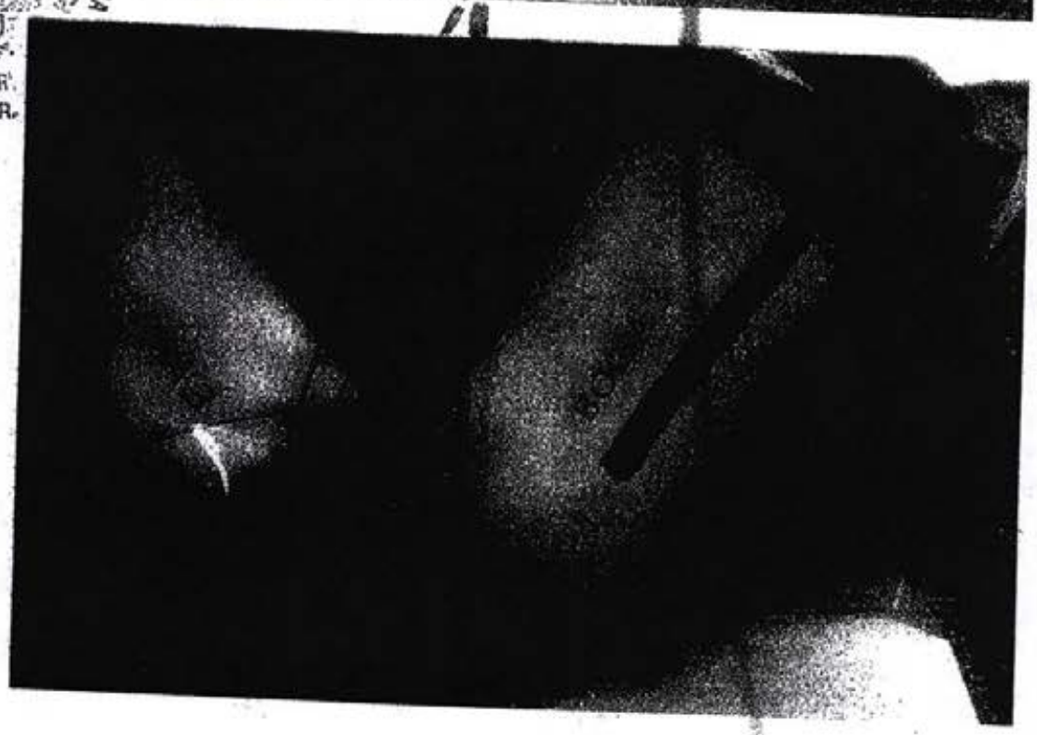

PROCURADURÍA GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

DEPARTAMENTO DE SERV
SECCIÓN: FOTOGR

Rev. 02

Ref.: IT-CZ-FF-01

FO-CZ-FF-09

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)





PROCURADURÍA GENERAL
ESTADOS UNIDOS
DEPARTAMENTO DE SERV
SECCIÓN FOTOGRA

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

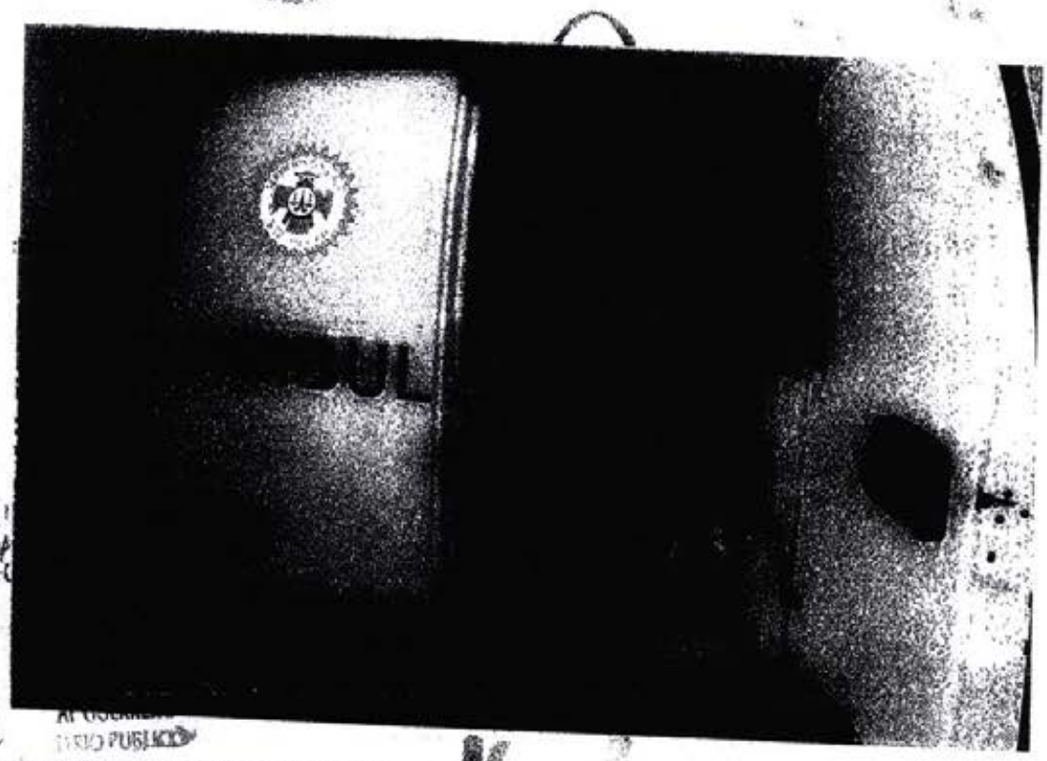



PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Folio: 2144/2014. 122

EXP.: AC/PGR/GRO/IGU/I/256/2014/ELE/
AP/PGR/GRO/IGU/I/1196/2014.

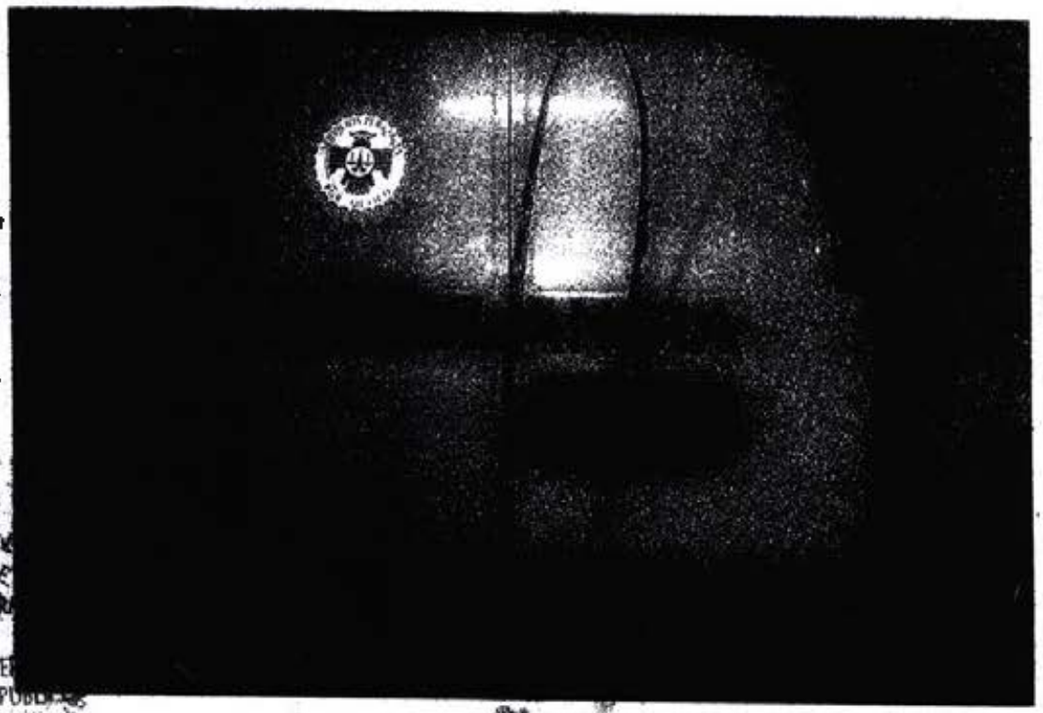

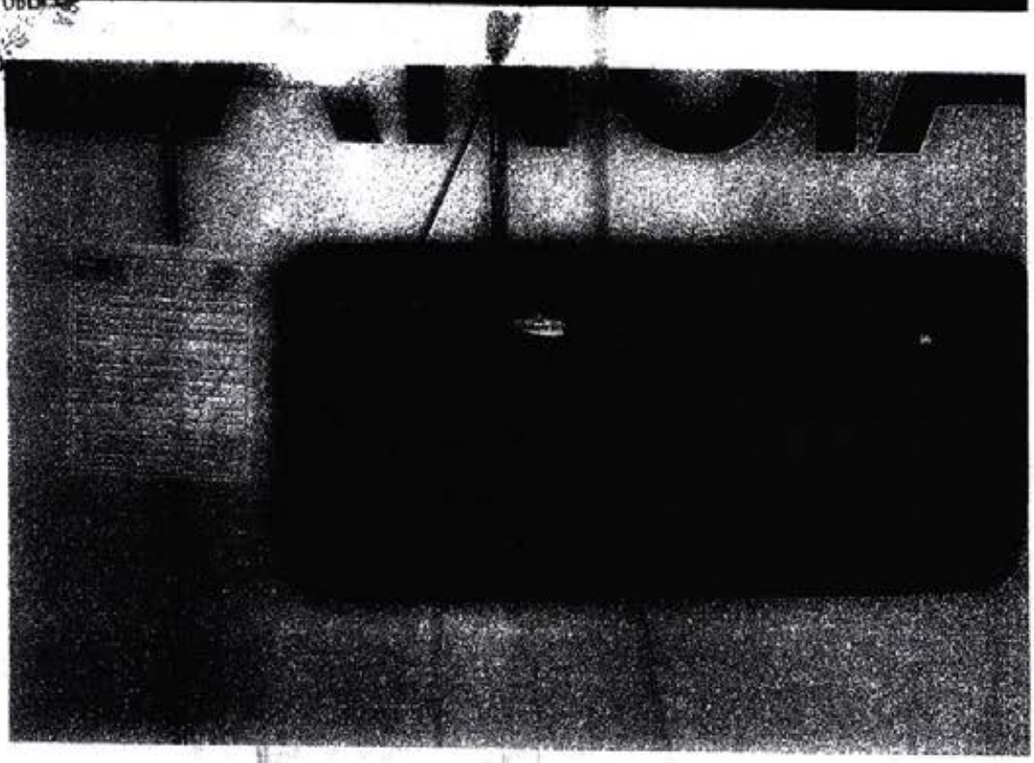

DEPARTAMENTO DE SERVI...
SECCIÓN FOTOGRAF...

Rev. 02

Ref.: IT-CB-FF-01

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Folio: 2144/2014.

123

EXP.: AC/PGR/GRO/IGU/I/256/2014/EDO/
AP/PGR/GRO/IGU/I/1196/2014.



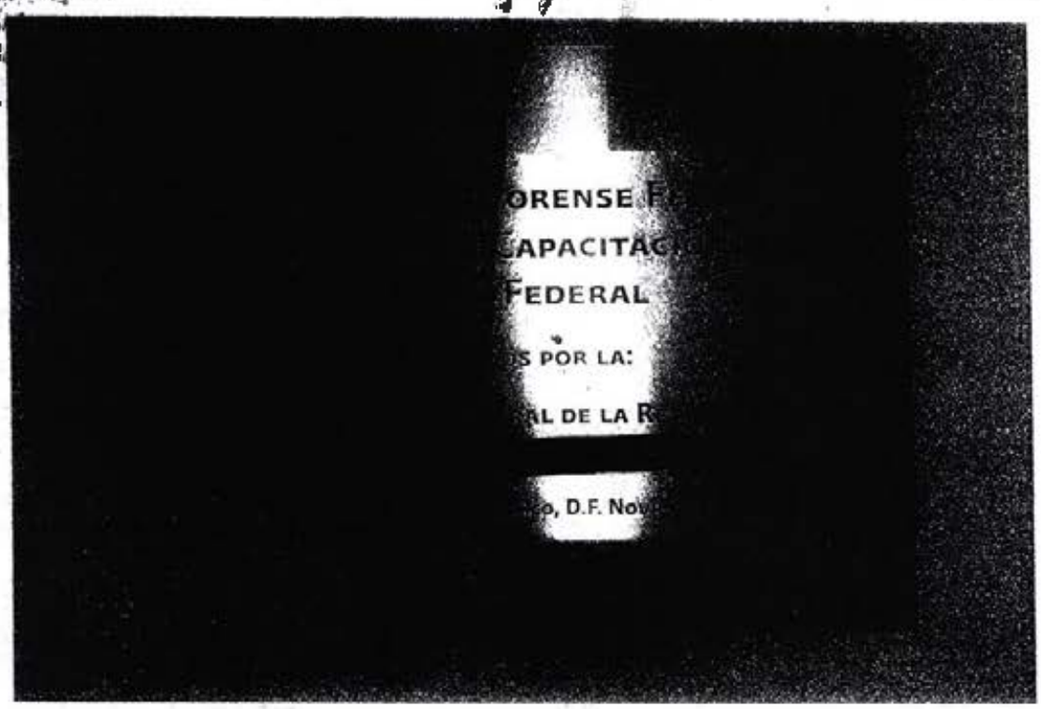

DEPARTAMENTO DE SEMPAT
SECCIÓN: FOTOGRAFÍA

PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Folio: 2144/2014. 124

EXP.: AC/PGR/GRO/IGU/I/256/2014/ELE/
AP/PGR/GRO/IGU/I/1196/2014.

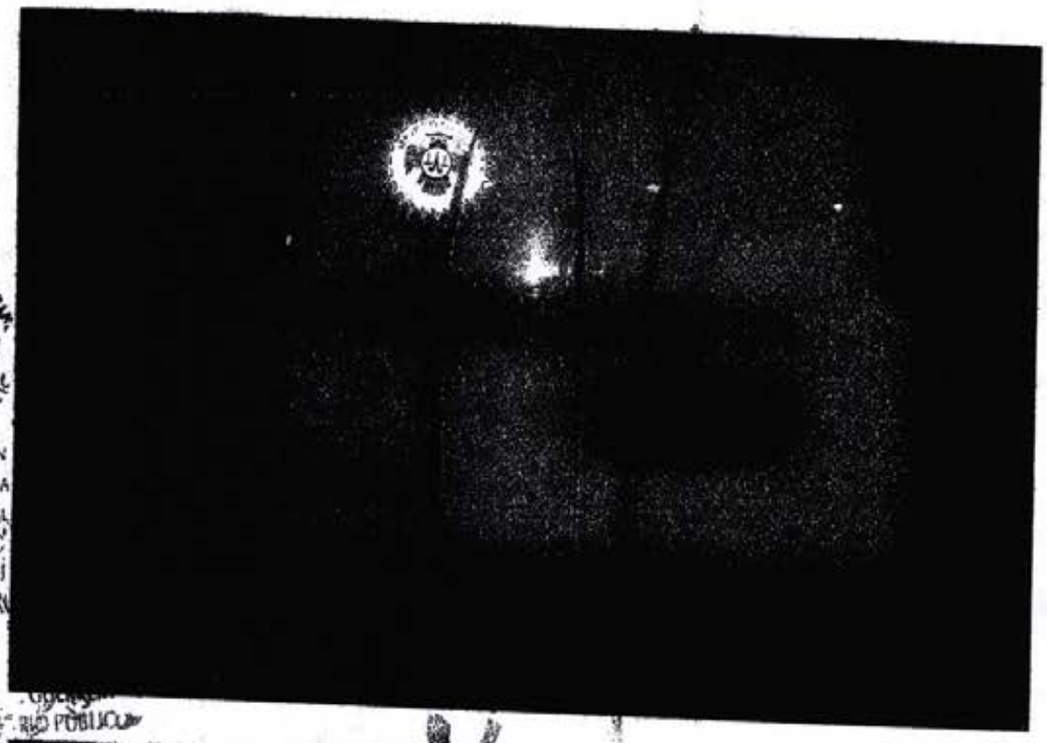

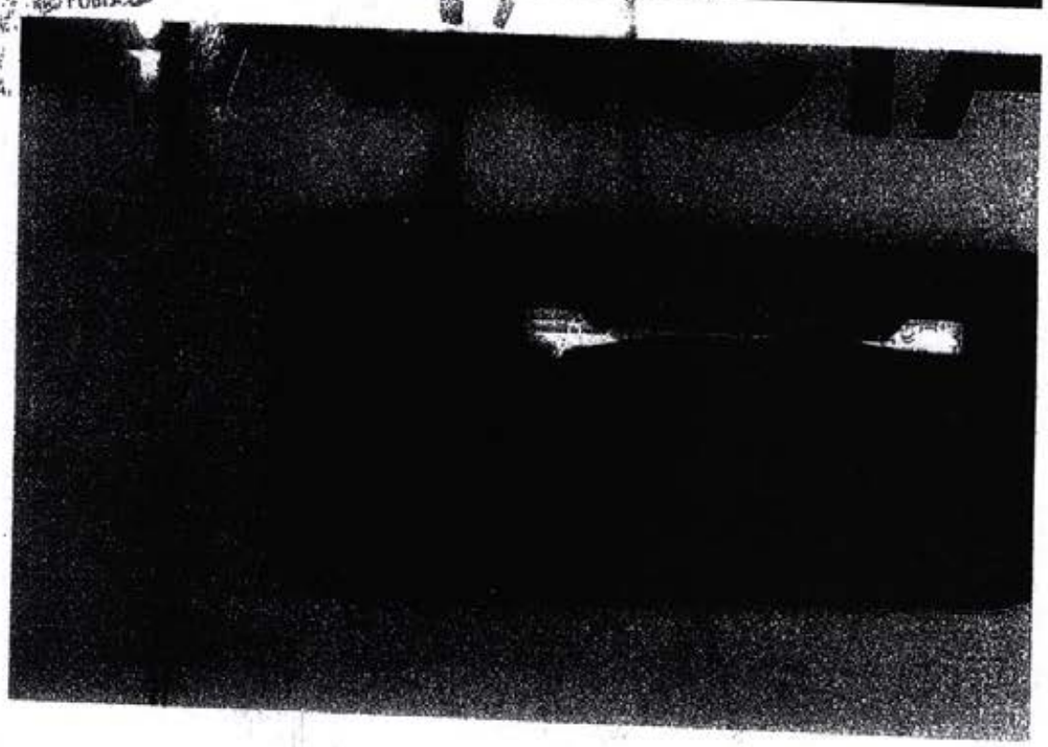

PROCURADURIA GENERAL
ESTADOS UNIDOS
DEPARTAMENTO DE SERV
SECCIÓN FOTOGRA

Rev. 02

Ref.: PT-CS-FV-01

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Folio: 2144/2014. 125

EXP.: AC/PGR/GRO/IGJ/I/256/2014/ELE/
AP/PGR/GRO/IGU/I/1196/2014.



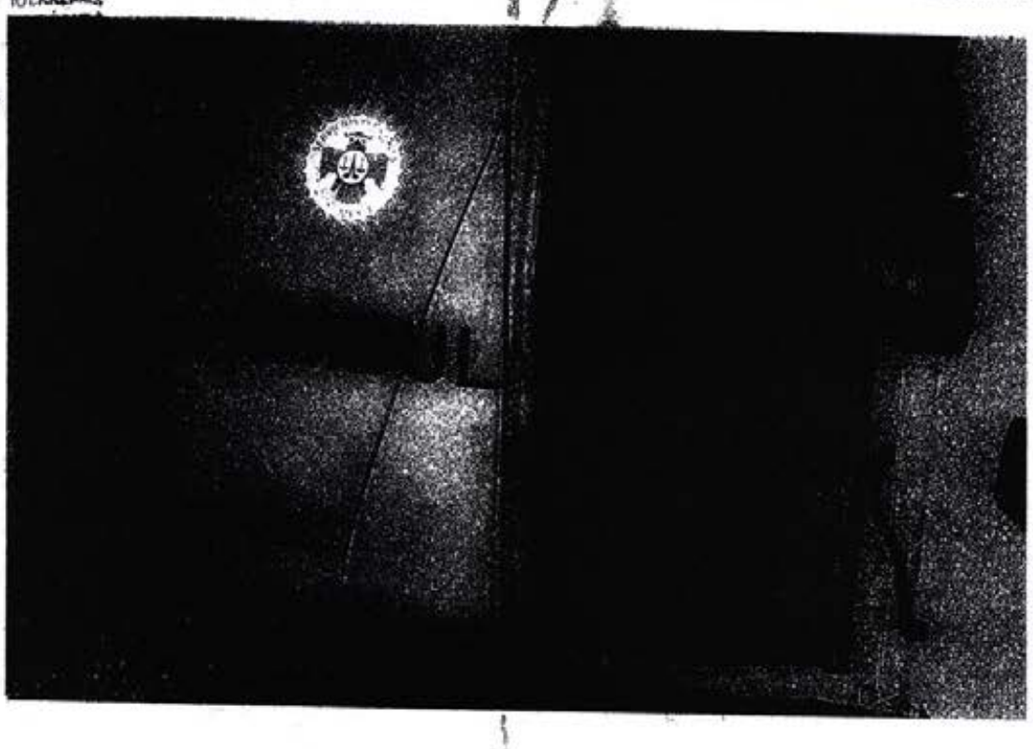

PROCURADURÍA GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS

DEPARTAMENTO DE SE
SECCIÓN: FOTOGR

Rev. 02

Ref.: IT-CR-FF-01

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Folio: 2144/2014. 126

EXP.: AC/PGR/GRO/IGU/I/256/2014/ELR/
AP/PGR/GRO/IGU/I/1196/2014.





PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO

DEPARTAMENTO DE SERVICIOS PERICIALES
SECCIÓN: FOTOGRAFÍA

Rev. 02

Ref.: PT-CE-PF 01

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)





PROCURADURIA GENERAL
ESTADOS UNIDOS
DEPARTAMENTO DE SE
SECCIÓN: FOTOG

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Folio: 2144/2014. 128

EXP.: AC/PGR/GRO/IGU/I/256/2014/ELE/
AP/PGR/GRO/IGU/I/1196/2014.

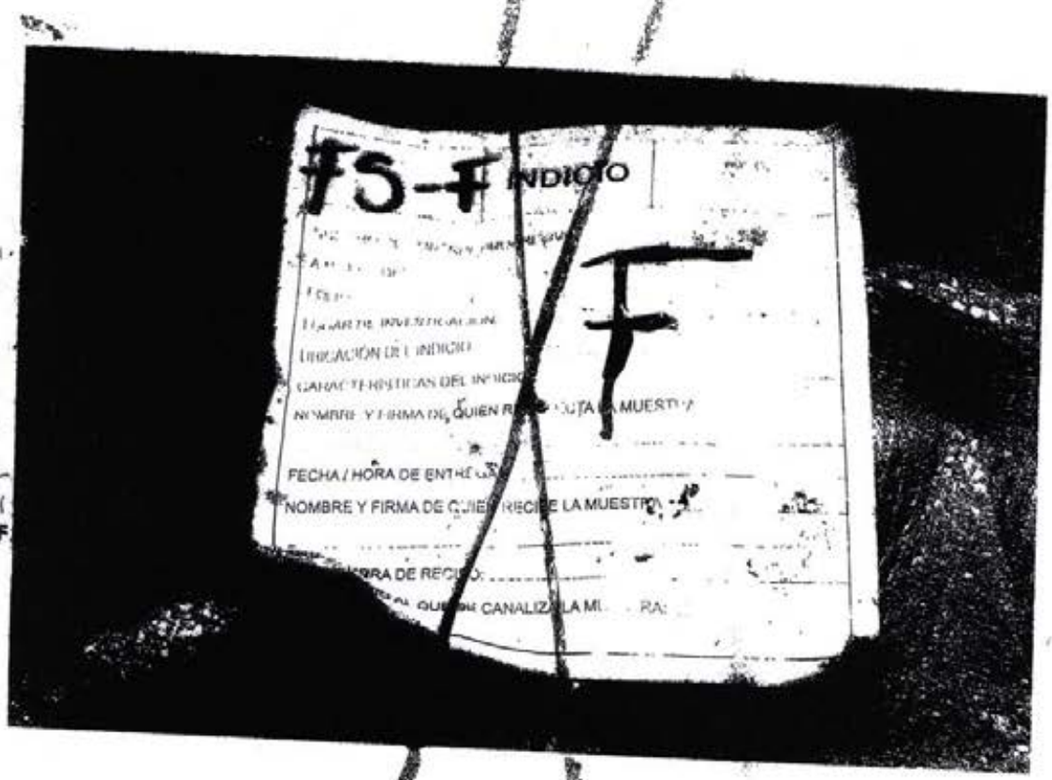

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DEPARTAMENTO DE SERVI
SECCIÓN FOTOGRAF

Rev. 02

Ref.: IT-CX-FF-01

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Folio: 2144/2014.

EXP.: AC/PGR/GRO/IGU/I/256/2014/ELE/129
AP/PGR/GRO/IGU/I/1196/2014.

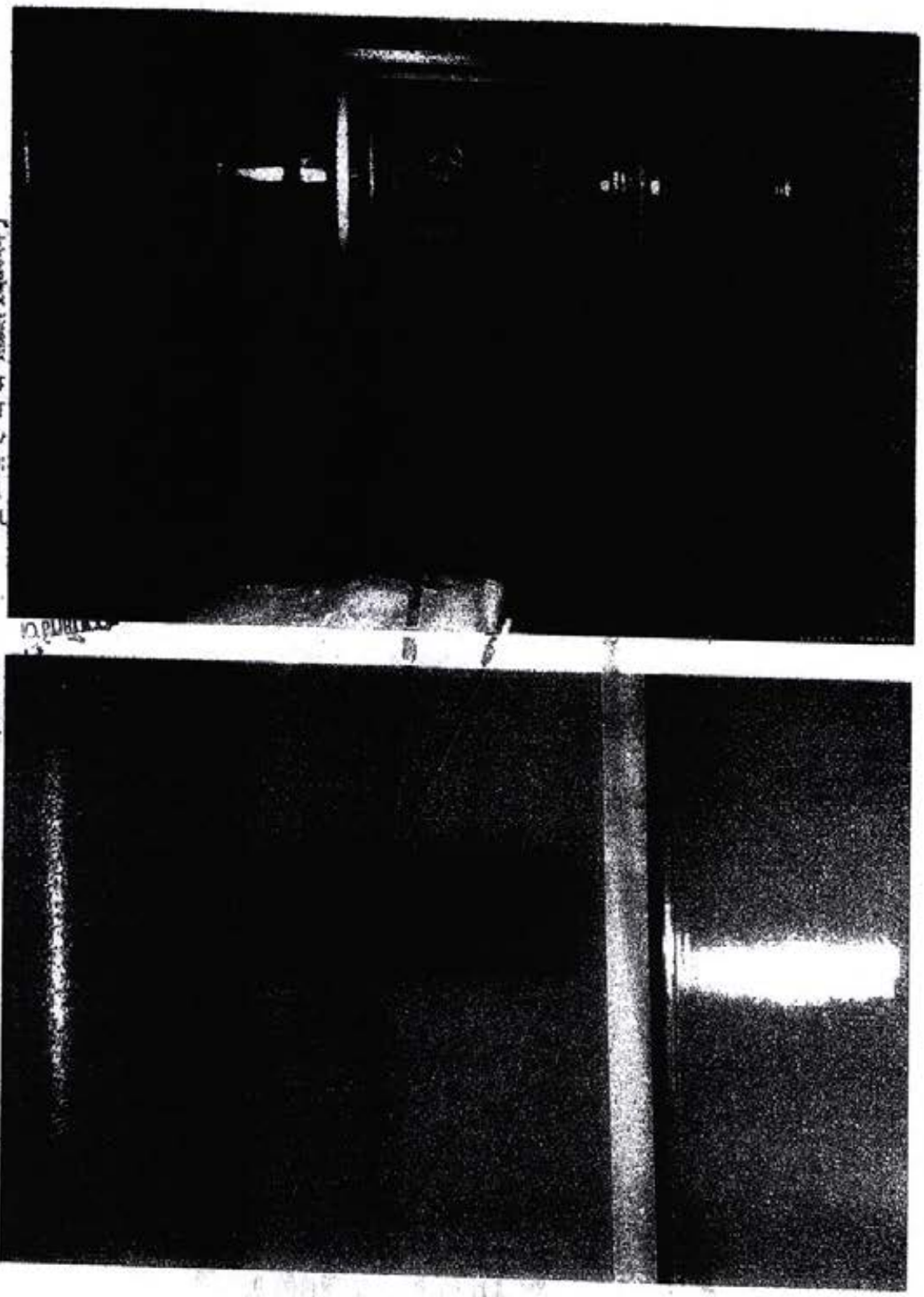

Rev. 02

Ref.: JT-CE-RT-01

PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Folio: 2144/2014. 130

EXP.: AC/PGR/GRO/IGU/I/256/2014/ELS/
AP/PGR/GRO/IGU/I/1196/2014.

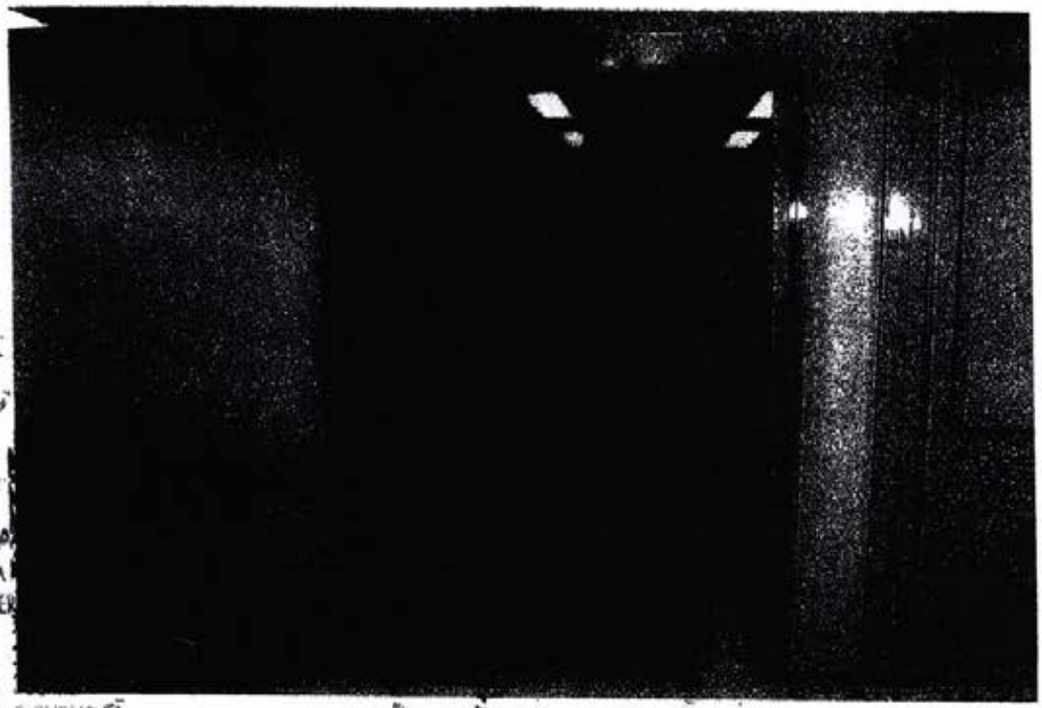

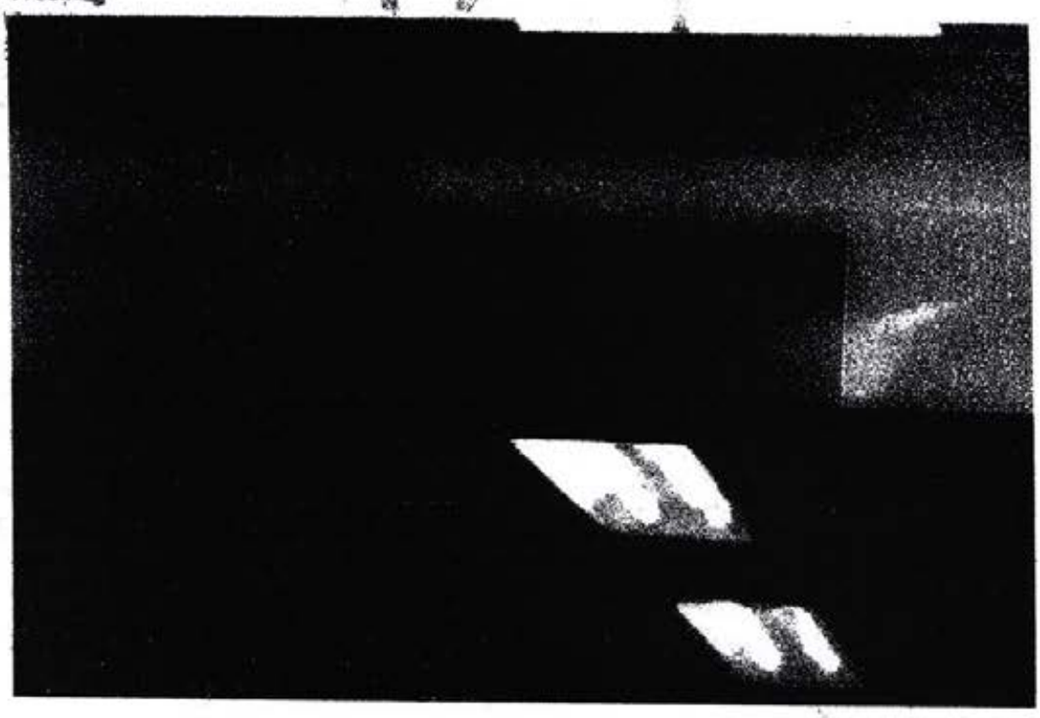

PROCURADURIA GENERAL
ESTADOS UNIDOS
DEPARTAMENTO DE SE.
SECCIÓN: FOTOGR.



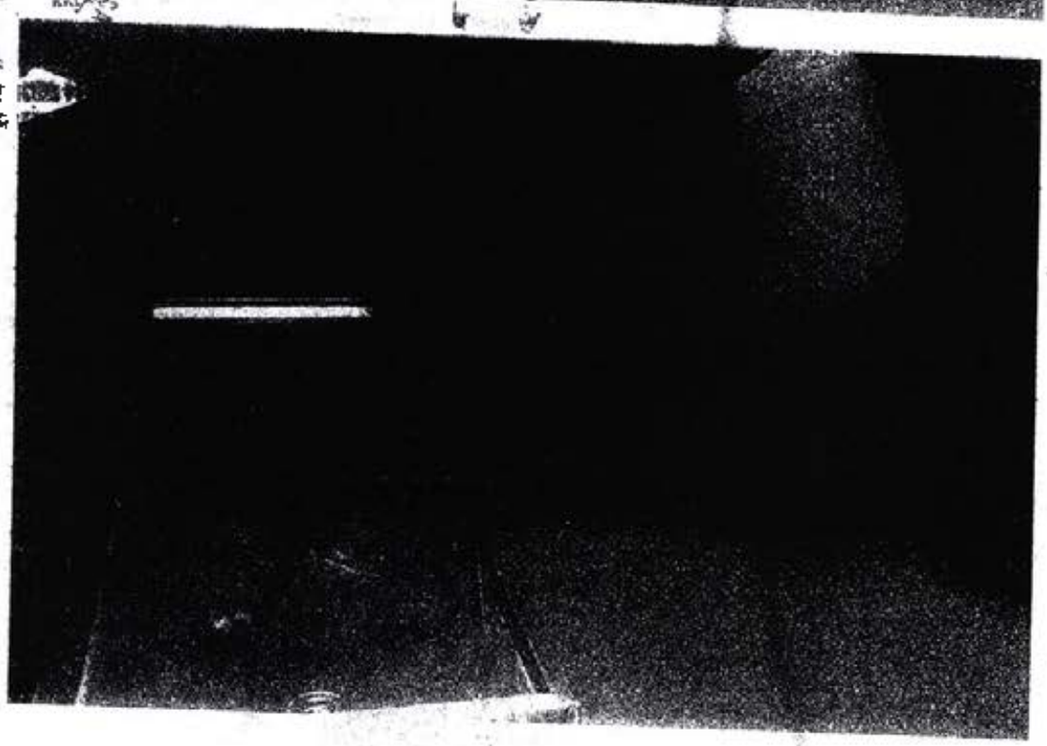

PROCURADURÍA GENERAL
ESTADOS UNIDOS
DEPARTAMENTO DE SER
SECCIÓN: FOTOGR

PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Folio: 2144/2014.

EXP.: AC/PGR/GRO/IGU/I/256/2014/ELE/
AP/PGR/GRO/IGU/I/1196/2014.

132



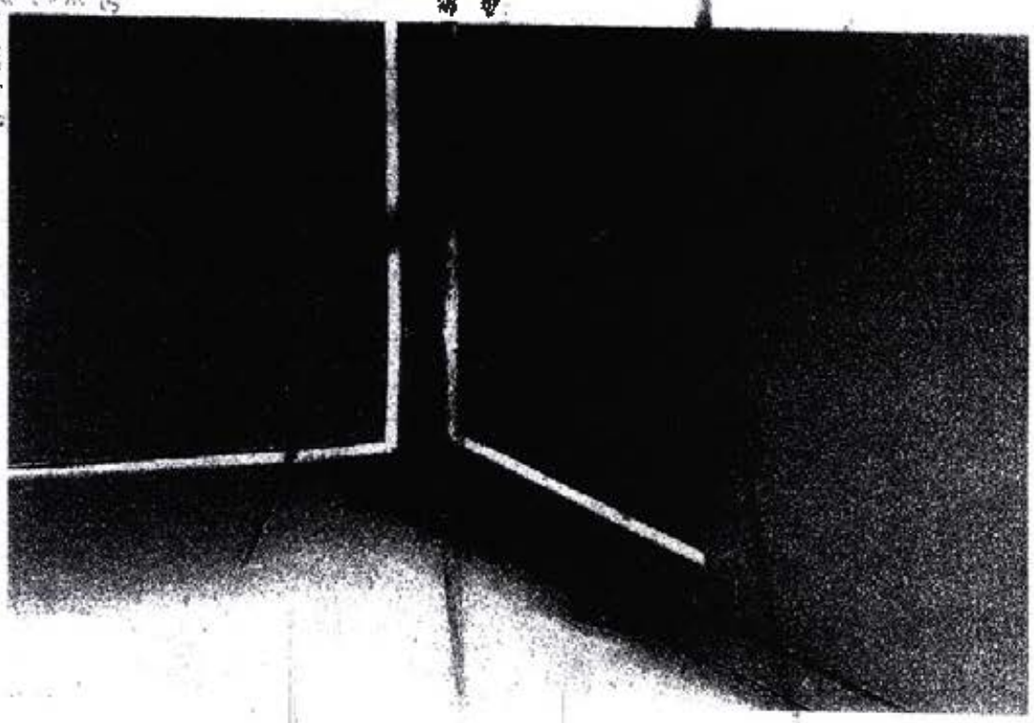

PROCURADURIA GENERAL
ESTADOS UNIDOS

DEPARTAMENTO DE SE
SECCIÓN: FOTOGF

PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Folio: 2144/2014. 133

EXP.: AC/PGR/GRO/IGU/I/256/2014/ELE/
AP/PGR/GRO/IGU/I/1196/2014.



PROCURADURIA GENERAL
ESTADOS UNIT

DEPARTAMENTO DE
SECCIÓN: FOTO

PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Folio: 2144/2014.

EXP.: AC/PGR/GRO/IGU/I/256/2014/ELE/
AP/PGR/GRO/IGU/I/1196/2014.

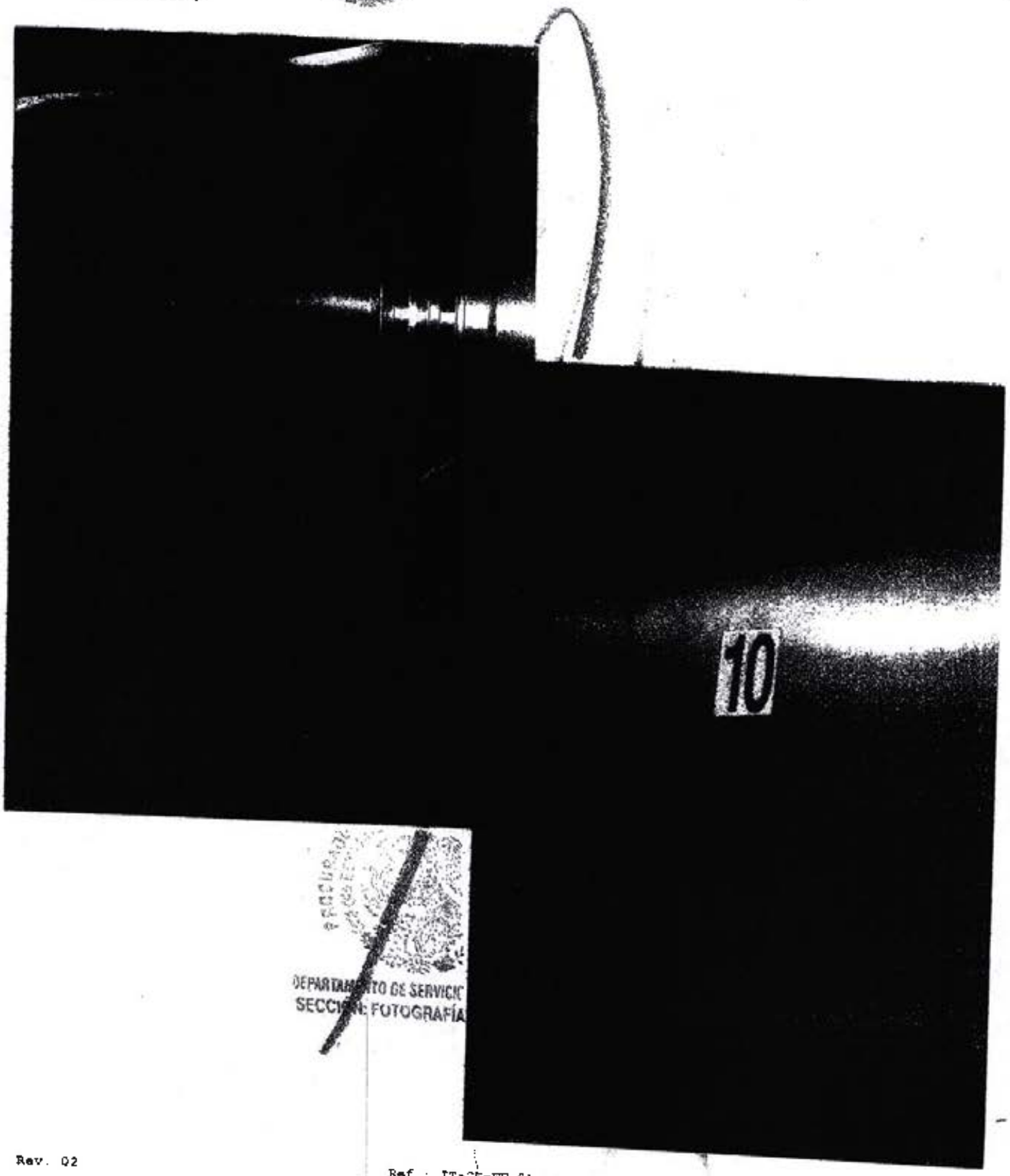

DEPARTAMENTO DE SERVICIOS
SECCIÓN FOTOGRAFÍA

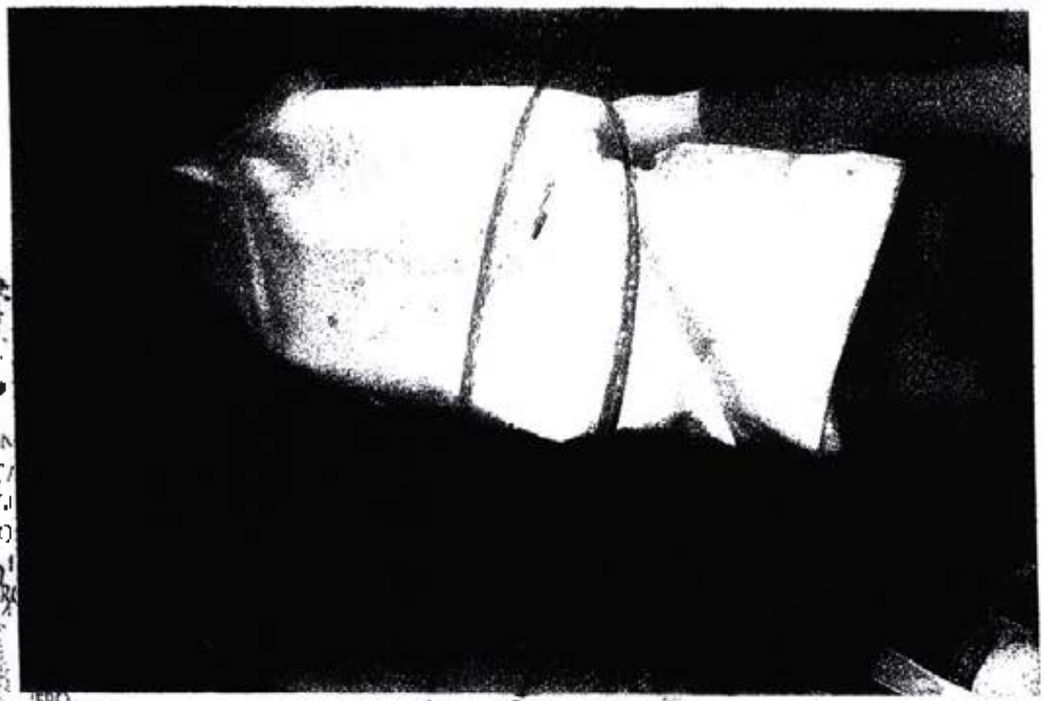

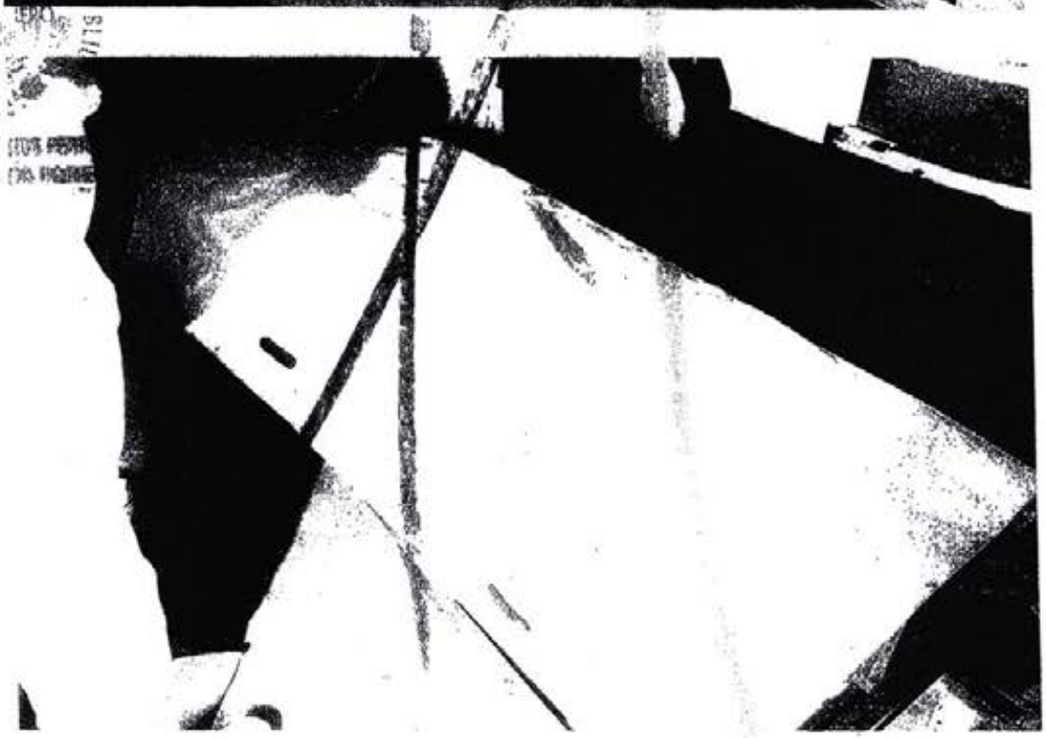

PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

EXP.: AC/PGR/GRO/IGU/I/256/2014/ELE/
AP/PGR/GRO/IGO/I/1196/2014.

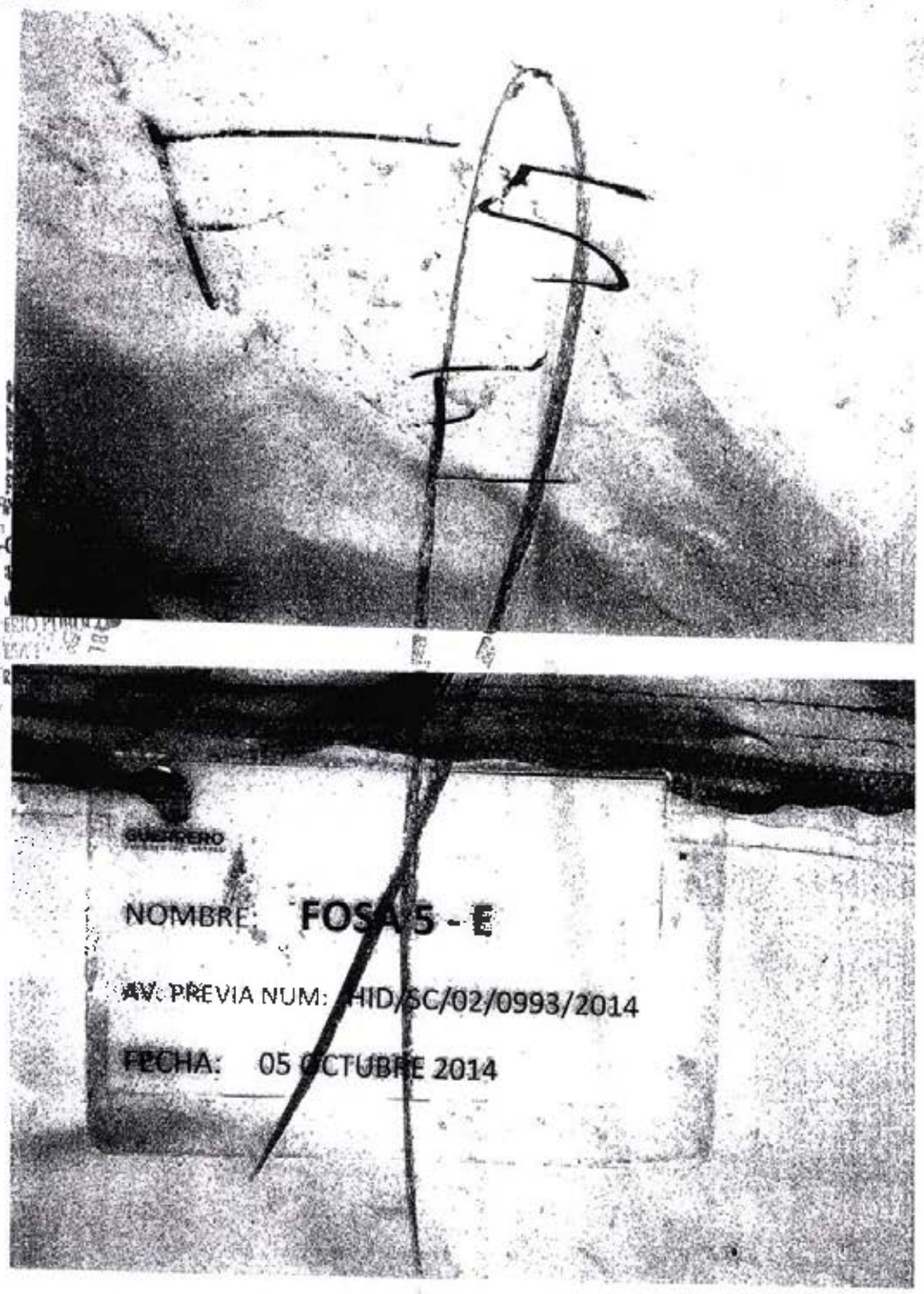

PROCURADURIA GENERAL
DEPARTAMENTO DE SERV
SECCIÓN FOTOGRA

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Folio: 2144/2014.

EXP.: AC/PGR/GRO/IGU/I/256/2014/ELE 137
AP/PGR/GRO/IGU/1/1196/2014.

INDICIO | R.C.C.

NÚMERO DE CONTROL PROGRESIVO:
A.P.; A.C.; OF.:
FOLIO:
LUGAR DE INVESTIGACIÓN:
UBICACIÓN DEL INDICIO:
CARACTERÍSTICAS DEL INDICIO:
NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN RECOLECTA LA MUESTRA:
FECHA / HORA DE ENTREGA:
NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN RECIBE LA MUESTRA:
FECHA / HORA DE RECIBO:
LABORATORIO AL QUE SE CANALIZA LA MUESTRA:

F-5
CADAVER
"E"

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

DEPARTAMENTO DE SERVI
SECCIÓN: FOTOGRAF



PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Folio: 2144/2014 138

EXP.: AC/PGR/GRO/IGU/I/256/2014/ELE/
AP/PGR/GRO/IGU/I/1196/2014.

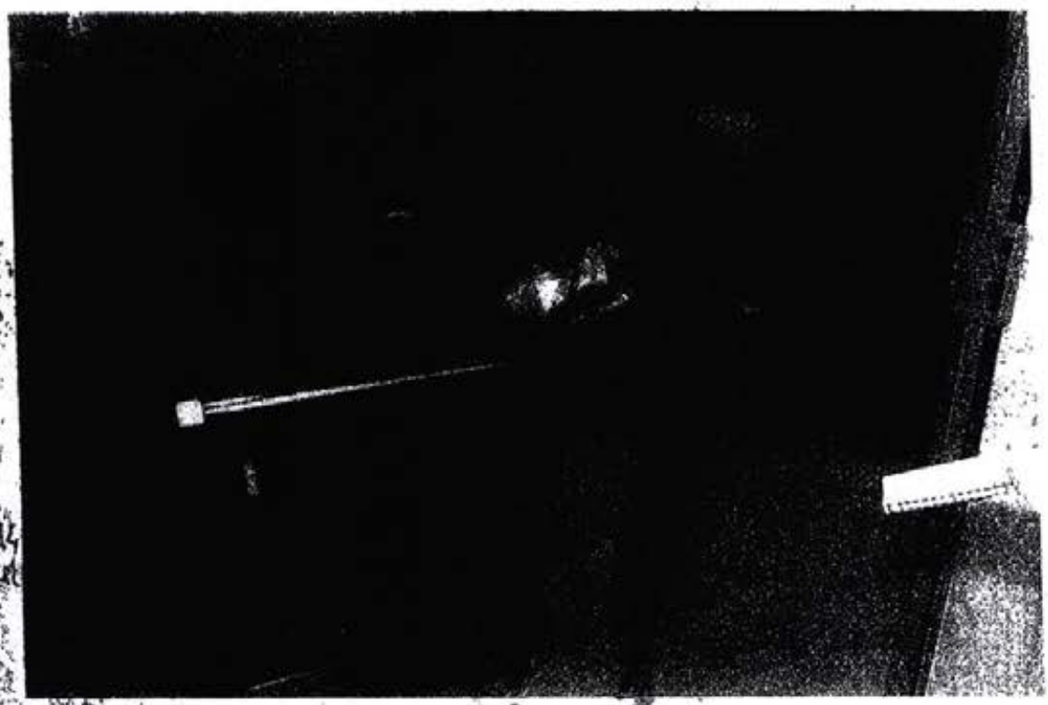



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

DEPARTAMENTO DE SERVICIOS PERICIALES

SECCIÓN FOTOGRÁFICA

PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Folio: 2144/2014.

EXP.: AC/PGR/GRO/IGU/I/256/2014/ELE/ 183
AP/PGR/GRO/IGU/I/1196/2014.

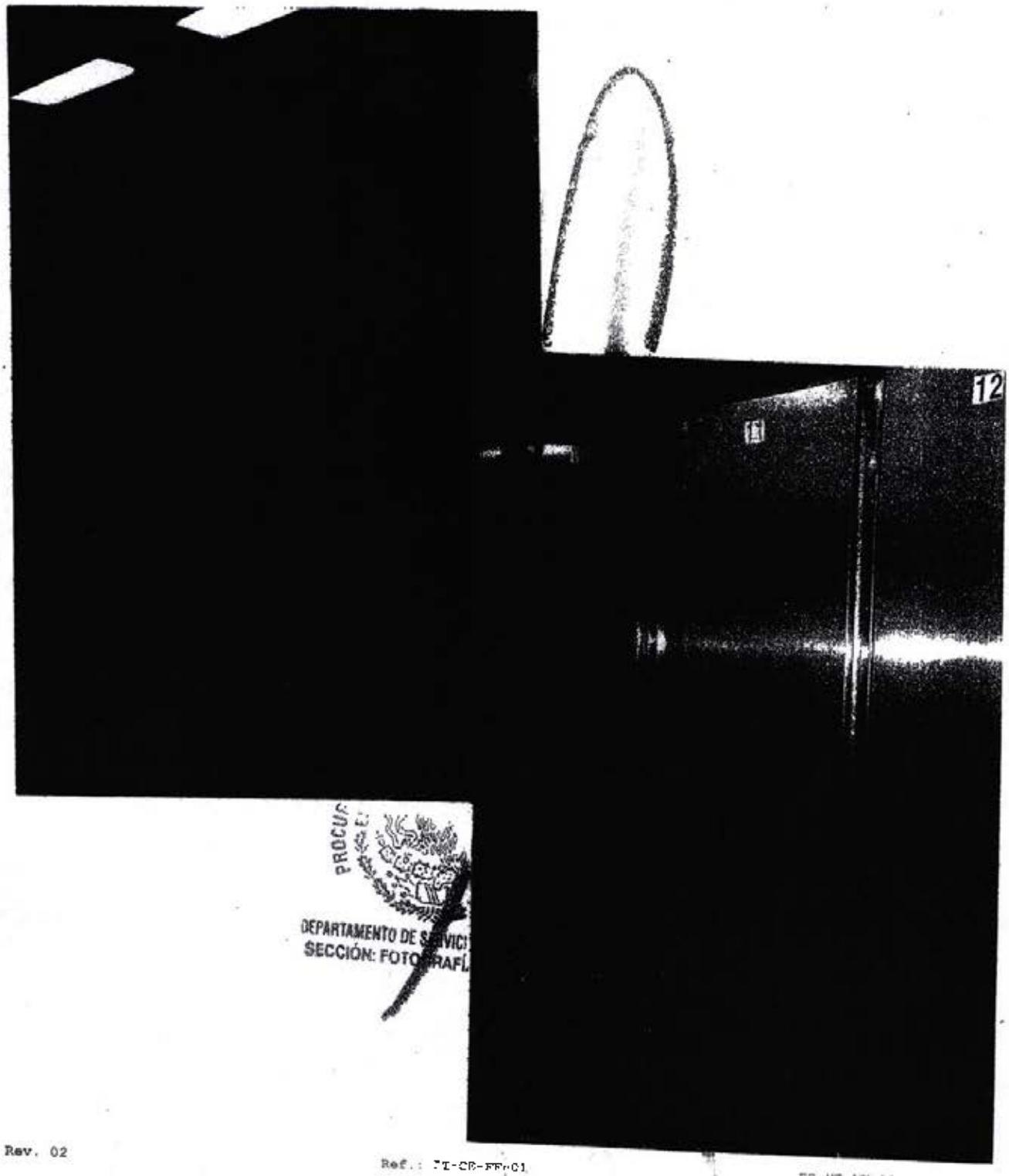

PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Folio: 2144/2014.

EXP.: AC/PGR/GRO/IGU/I/256/2014/ELE/#40
AP/PGR/GRO/IGU/I/1196/2014.

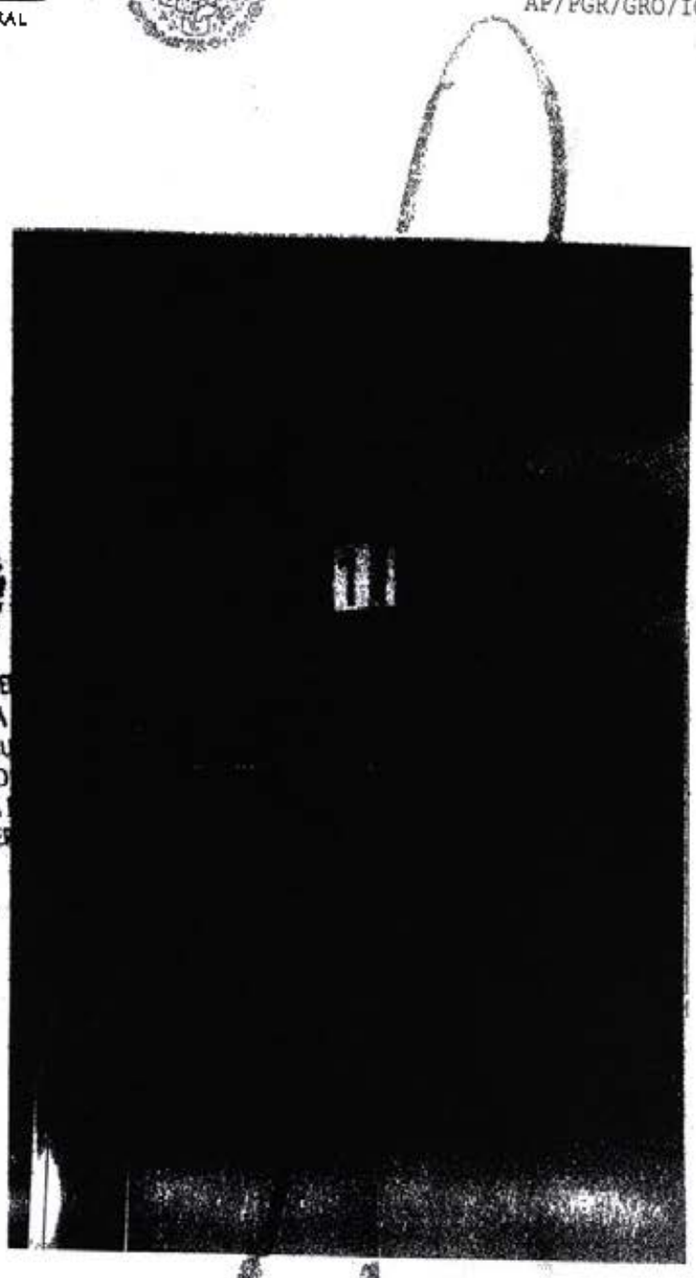

PARTAMENTO DE SI
SECCIÓN FOTOGR

PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Folio: 2144/2014.

EXP.: AC/PGR/GRO/IGU/I/256/2014/ELE/
AP/PGR/GRO/IGU/I/1196/2014.

141

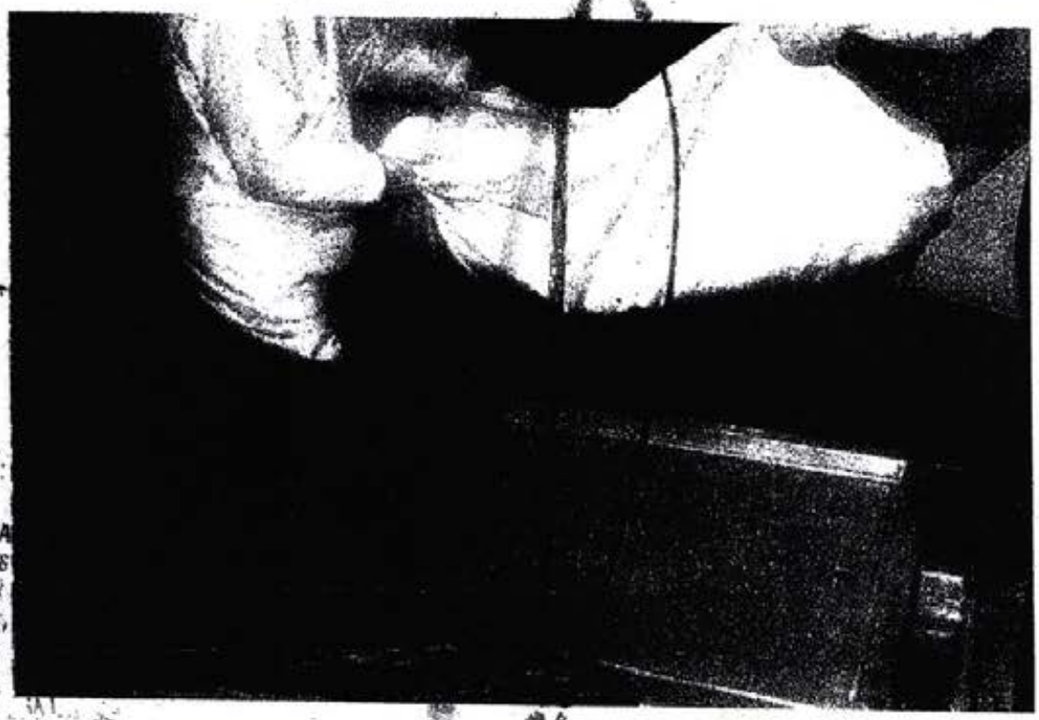



PROCURADURIA GENERAL
ESTADOS UNIDOS

DEPARTAMENTO DE SER
SECCIÓN FOTOGR

Rev. 02

Ref.: PT-CR-99-01

PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

EXP.: AC/PGR/GRO/IGU/I/256/2014/ELE/
AP/PGR/GRO/IGU/I/1196/2014.

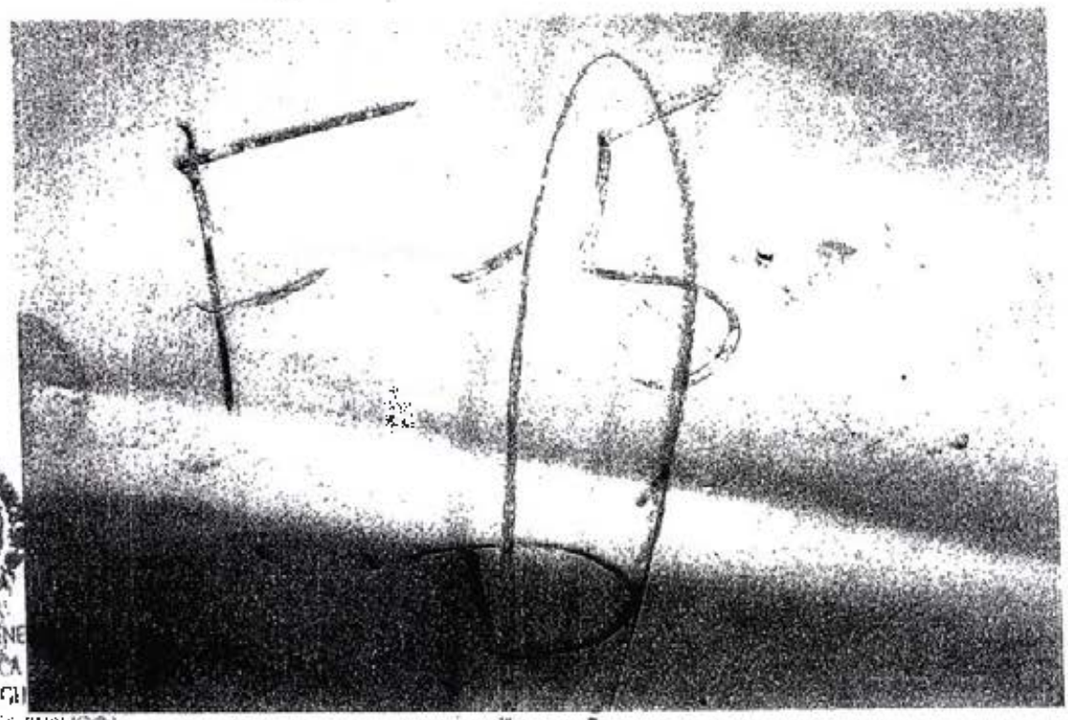



PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Folio: 2144/2014.

EXP.: AC/PGR/GRO/IGU/I/256/2014/EDE/ AP/PGR/GRO/IGU/I/1196/2014.

143

INDICIO

NÚMERO DE CONTROL PROGRESIVO:

A.P. A.C.; OF:

FOLIO:

LUGAR DE INVESTIGACIÓN

F-5

CADAVER

D

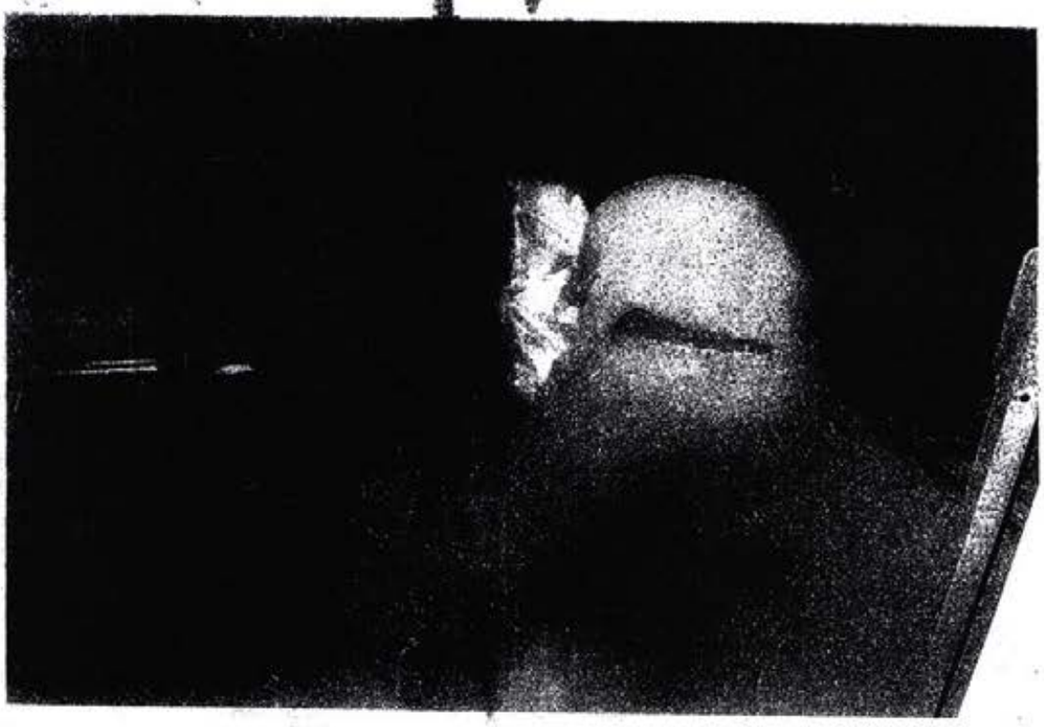

Rev. 02

Ref.: PT CE-FP-01

PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Folio: 2144/2014.

144

EXP.: AC/PGR/GRO/IGU/I/256/2014/ELE/
AP/PGR/GRO/IGU/I/1196/2014.

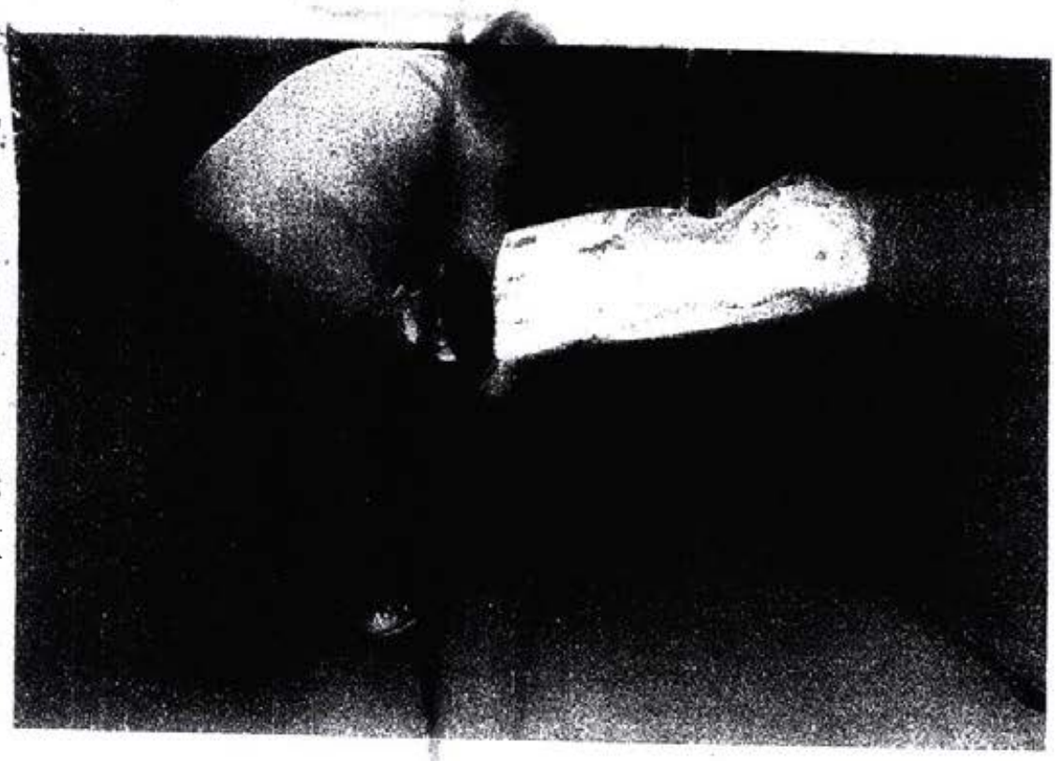

DEPARTAMENTO DE
SECCIÓN: FOTOGRA

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Folio: 2144/2014.

EXP.: AC/PGR/GRO/IGU/I/256/2014/ELE/ AP/PGR/GRO/IGU/I/1196/2014.

175

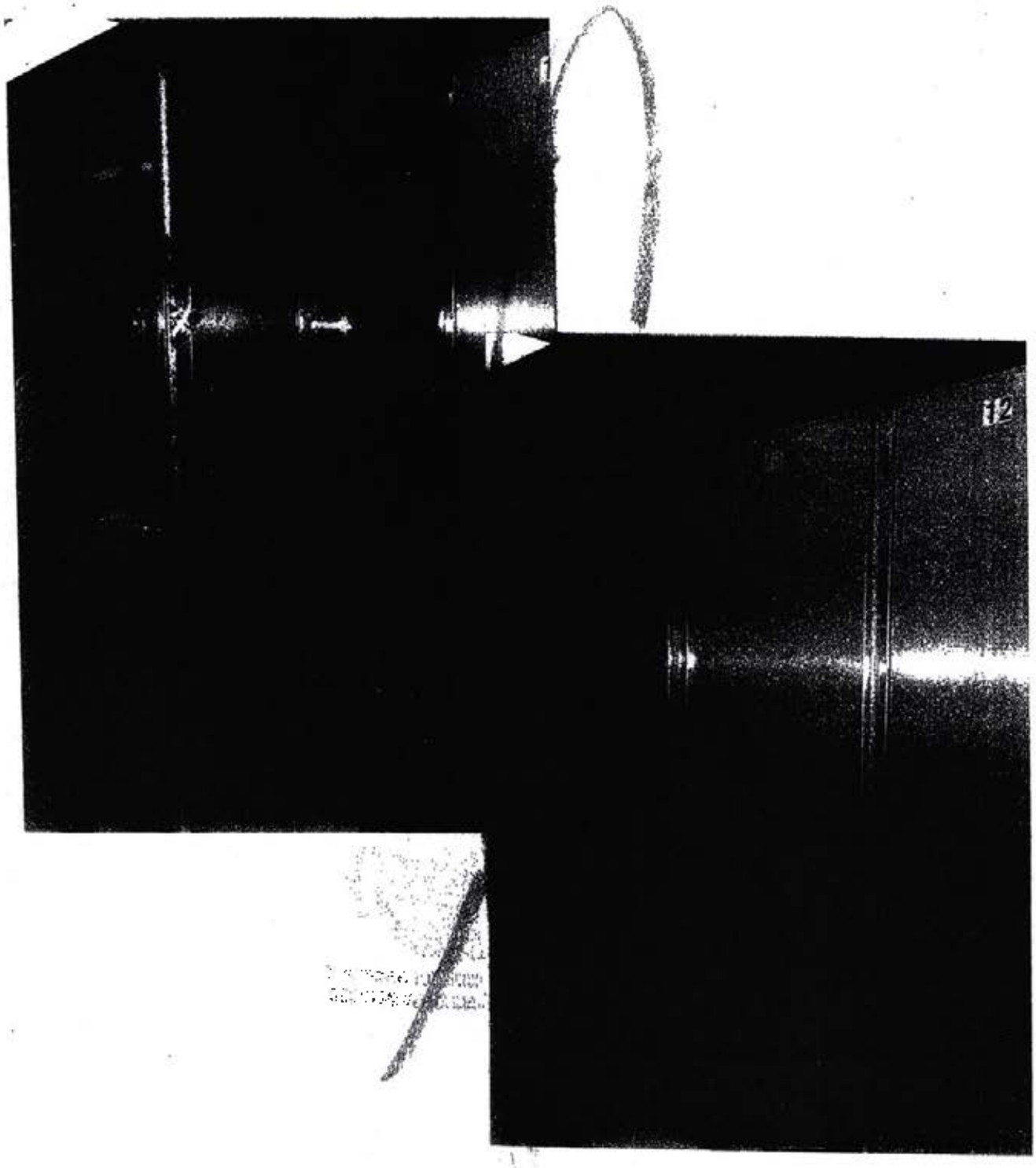

Rev. 02

Ref.: 17-09-FP-03

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Folio: 2144/2014.

EXP.: AC/PGR/GRO/IGU/I/256/2014/ELE/146
AP/PGR/GRO/IGU/I/1196/2014.



PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Folio: 2144/2014.

EXP.: AC/PGR/GRO/IGU/I/256/2014/ELE/
AP/PGR/GRO/IGU/I/1196/2014.



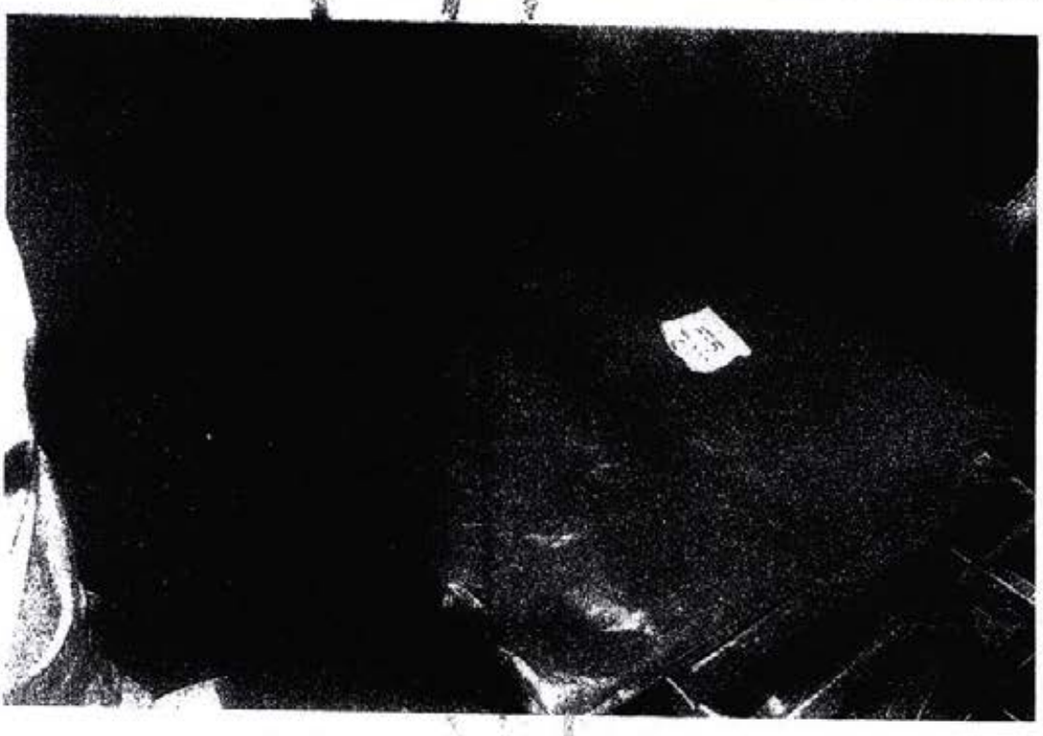

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

EXP.: AC/PGR/GRO/IGU/I/256/2014/ELC/ 148
AP/PGR/GRO/IGU/I/3196/2014.



E-5
CADAVER
C



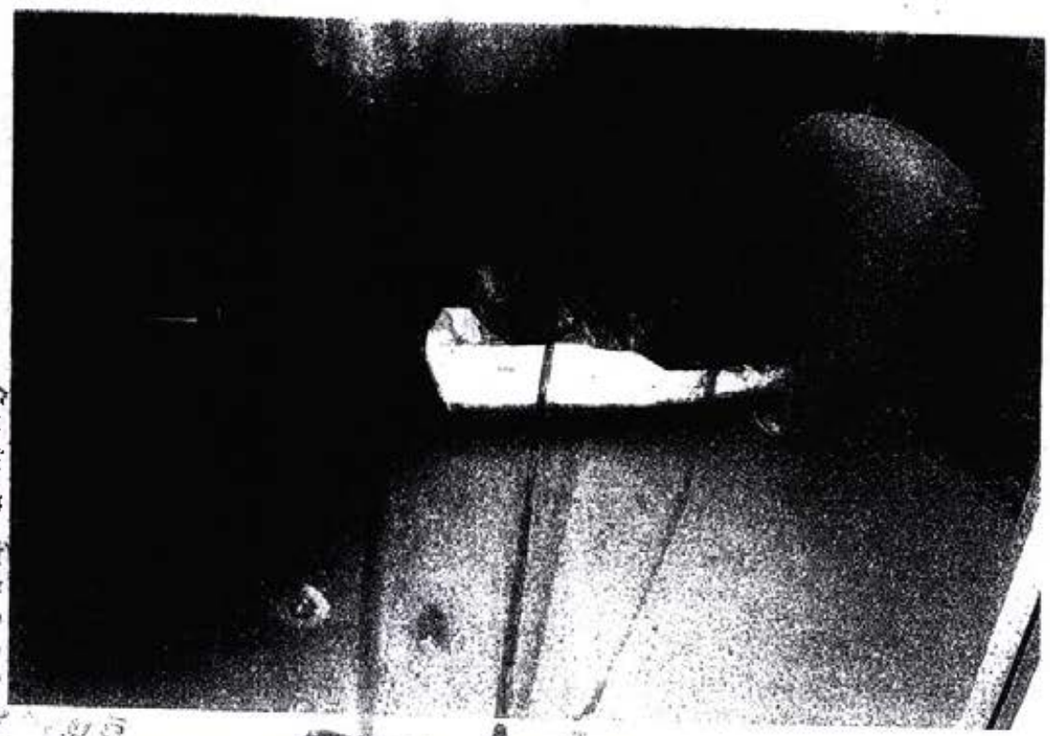



LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

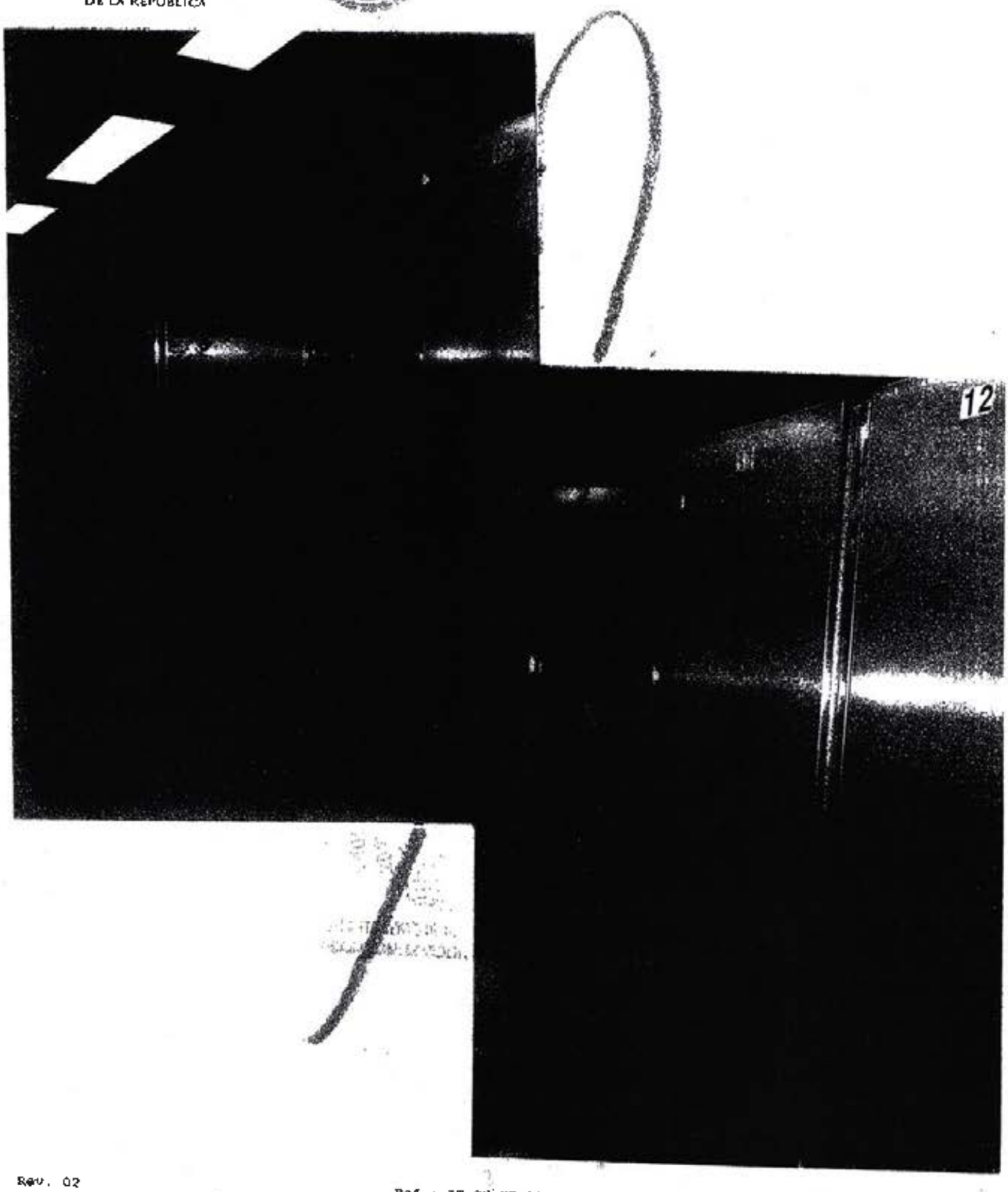

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)



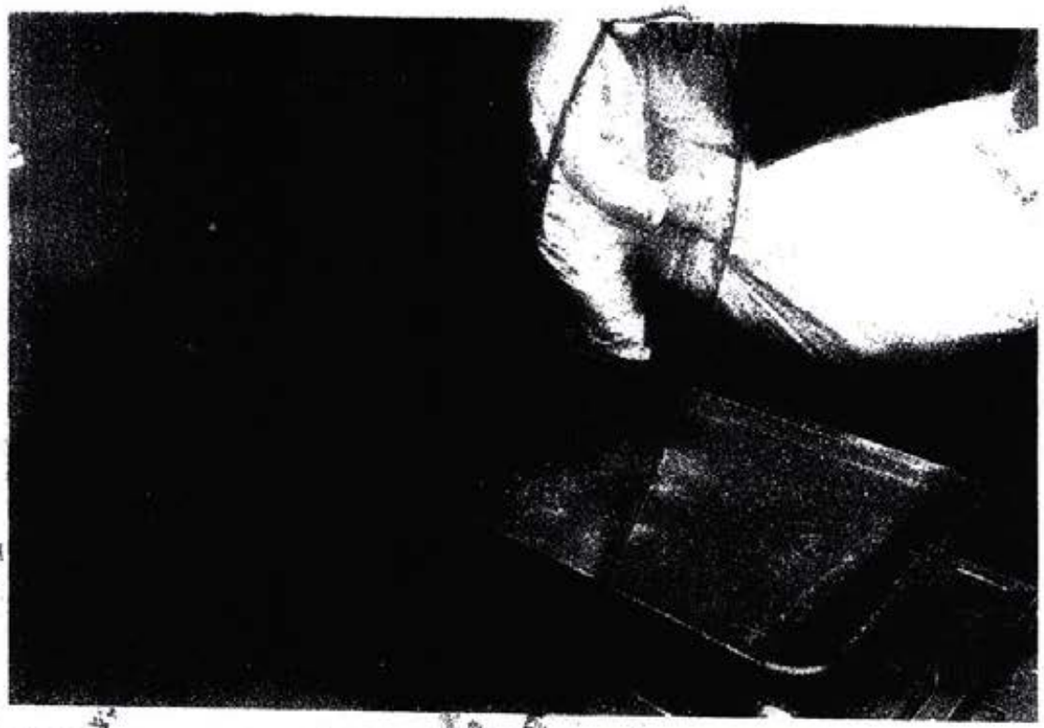



DEPARTAMENTO DE SERVICIOS
SECCIÓN: FOTOGRAFÍA

PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Folio: 2144/2014.

EXP.: AC/PGR/GRO/IGU/I/256/2014/ELE/ AP/PGR/GRO/IGU/I/1196/2014.

153

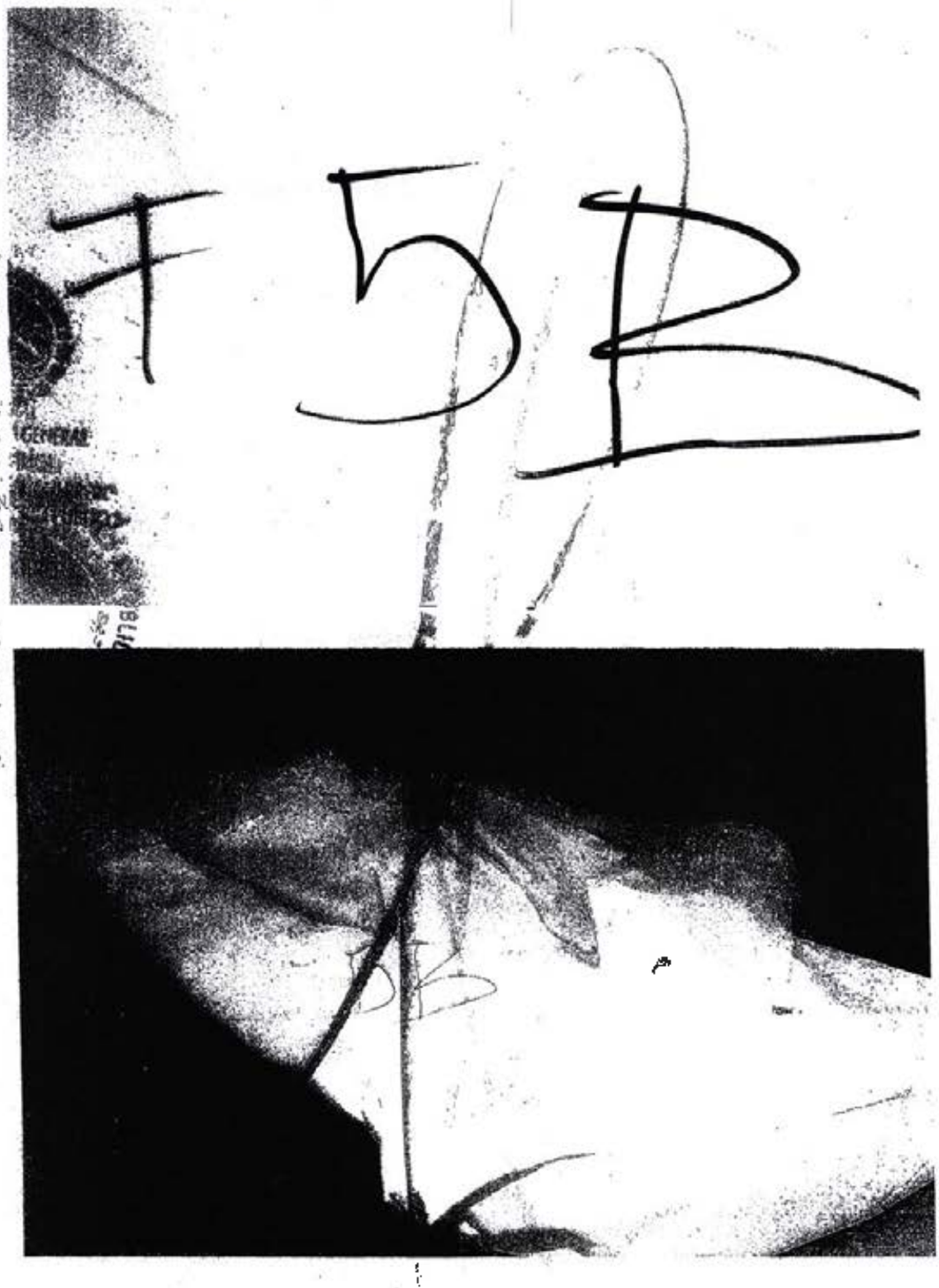

Rev. 02

Ref.: IT-CE-EF-01

FO-CE-EF-03

PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Folio: 2144/2014.

154

EXP.: AC/PGR/GRO/IGU/I/256/2014/ELE/
AP/PGR/GRO/IGU/I/1196/2014.

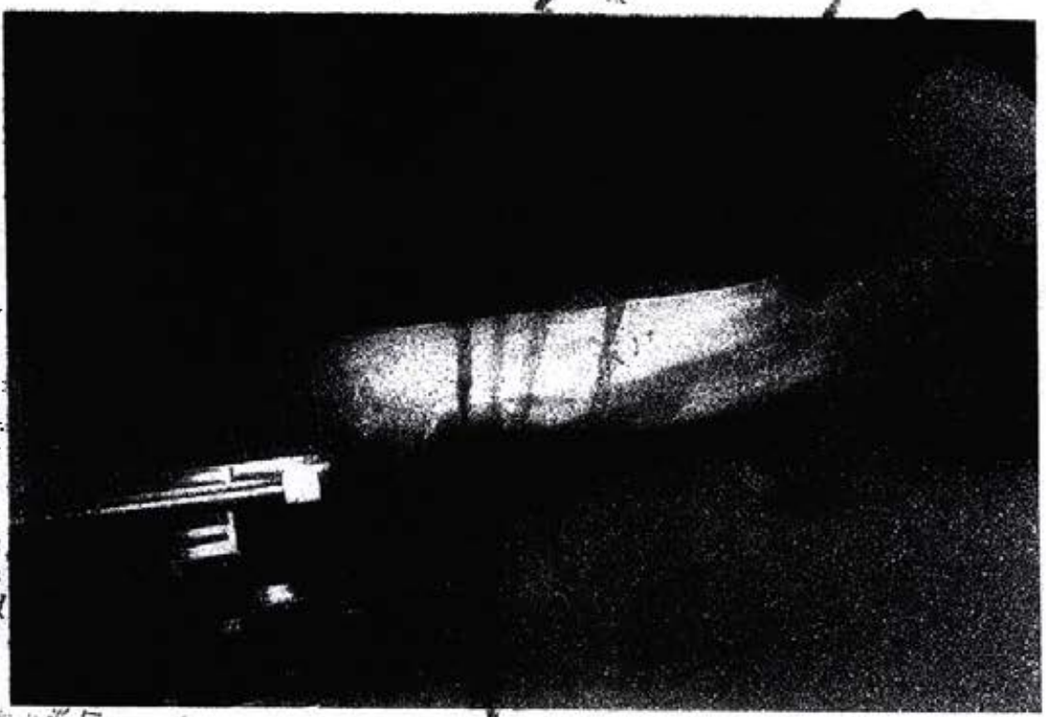

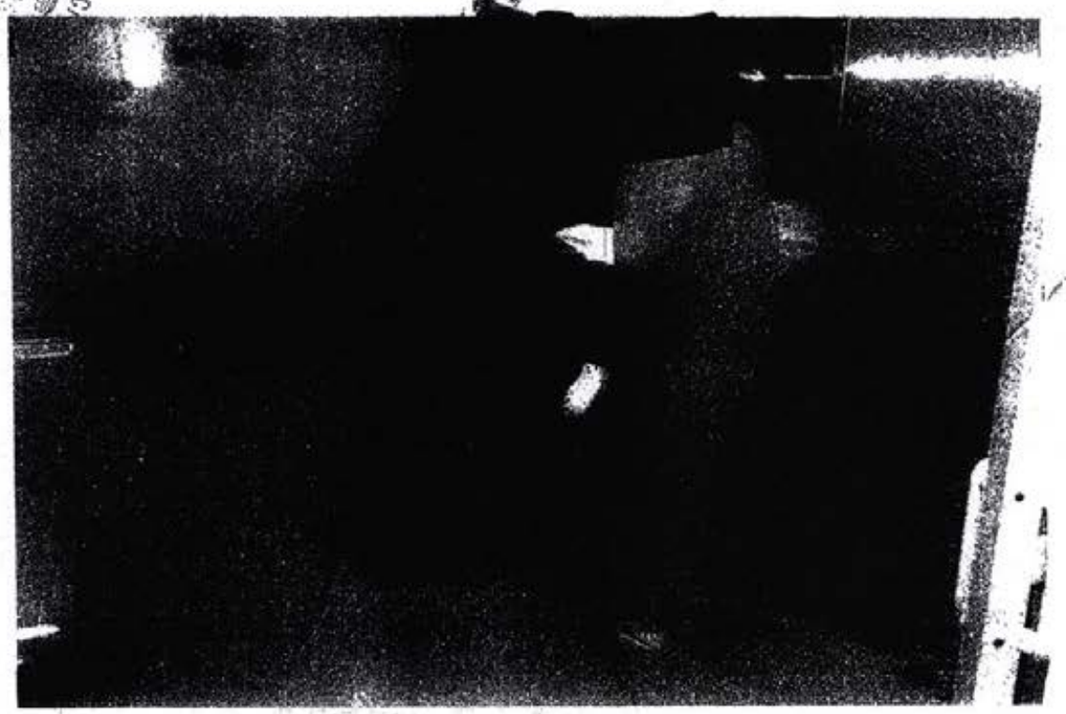

Rev. 02

Ref.: [illegible]

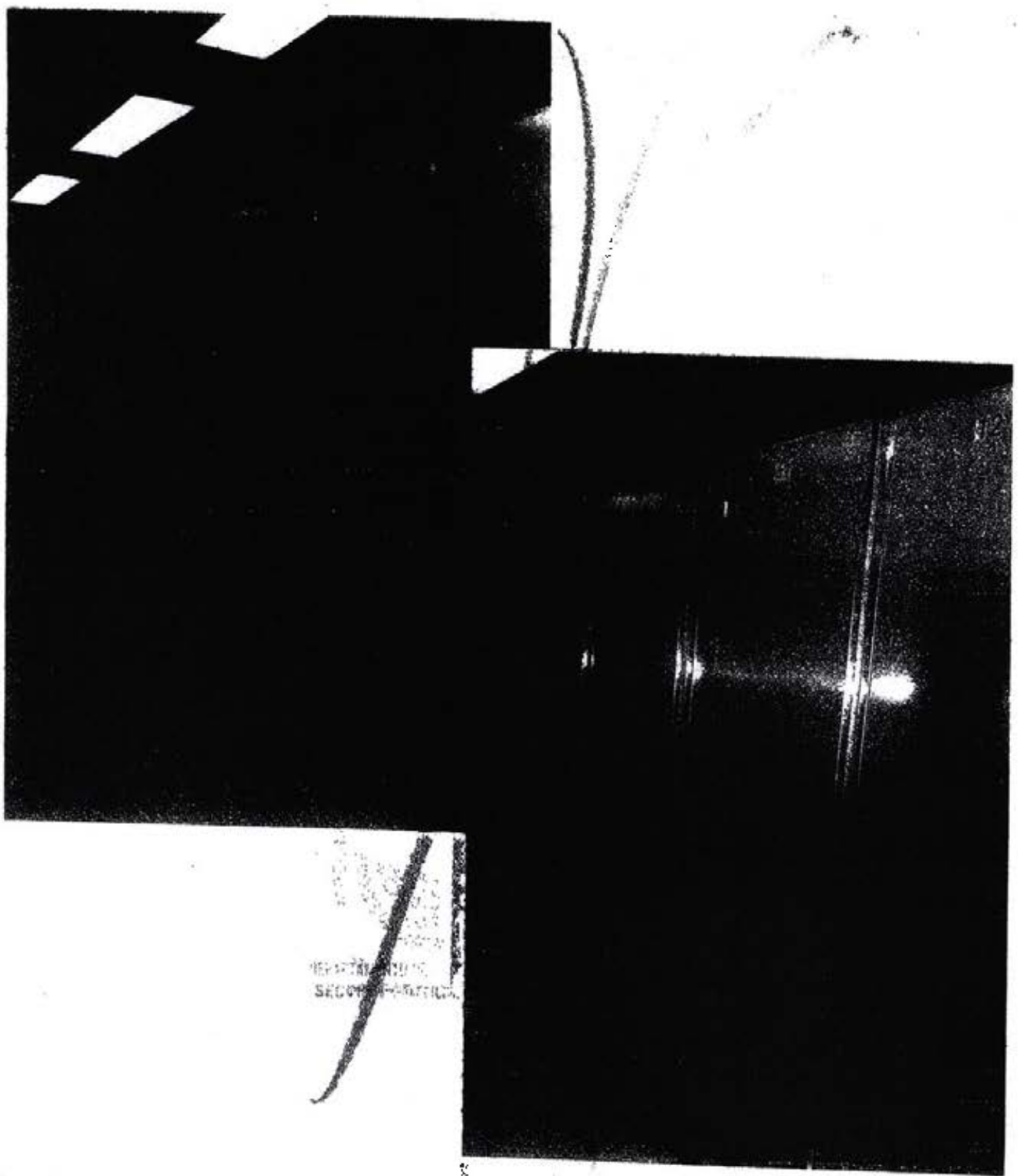

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

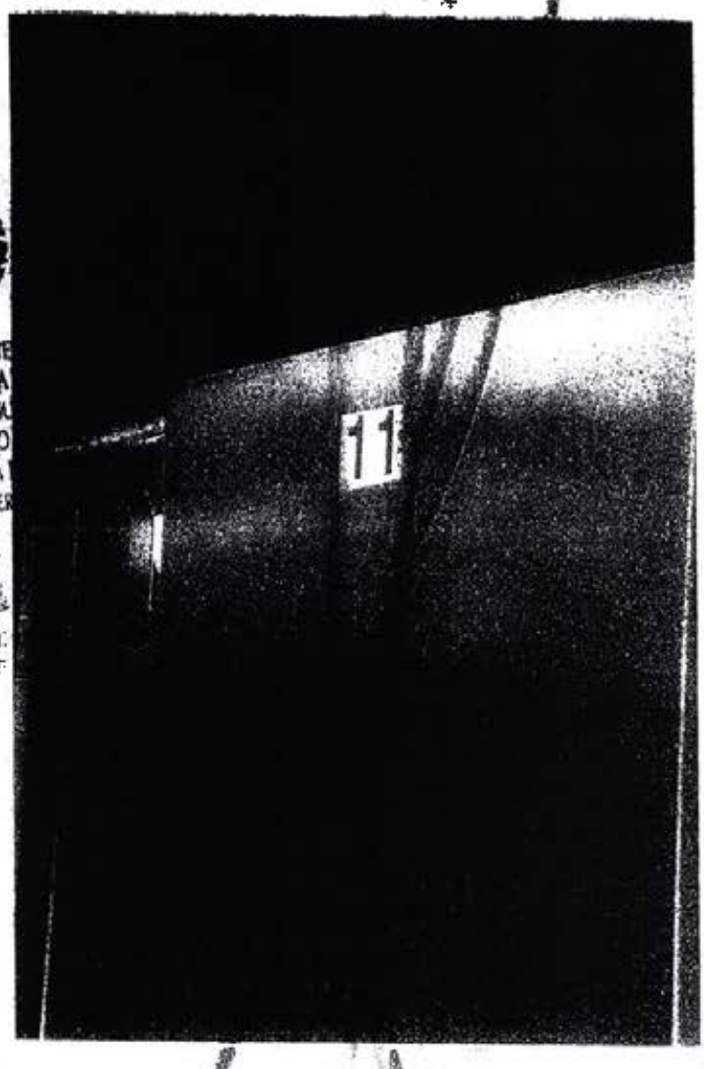
11

PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Folio: 2144/2014. 157

EXP.: AC/PGR/GRO/IGU/I/256/2014/ELE/
AP/PGR/GRO/IGU/I/1196/2014.



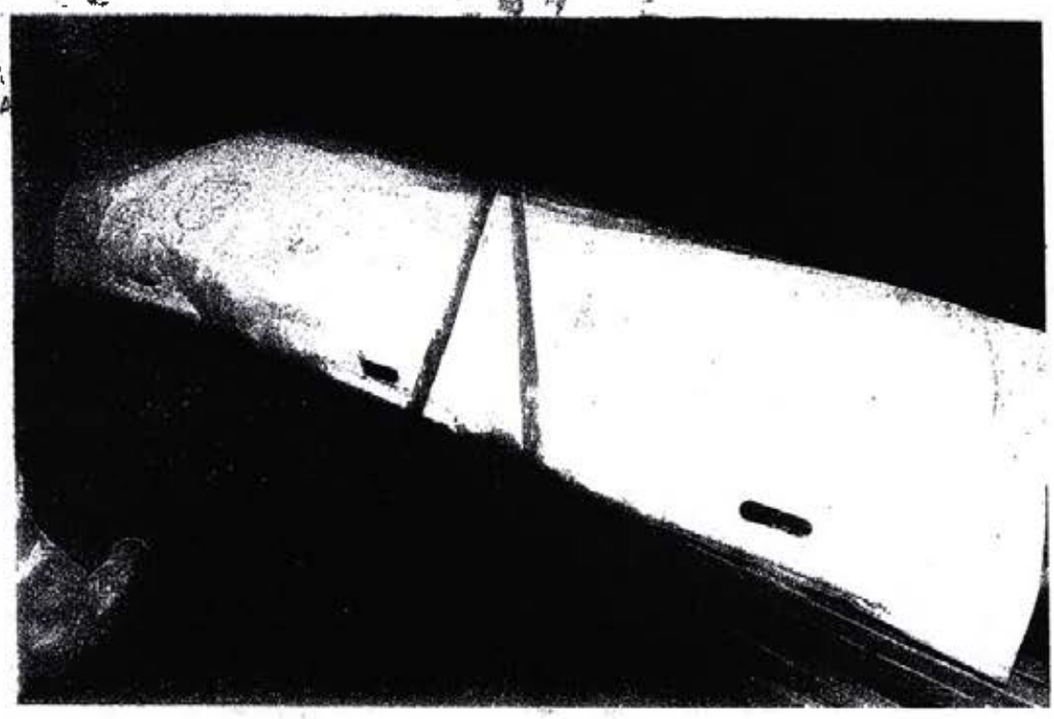

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

EXP.: AC/PGR/GRO/IGO/I/256/2014/ELE/
AP/PGR/GRO/IGU/I/1196/2014.

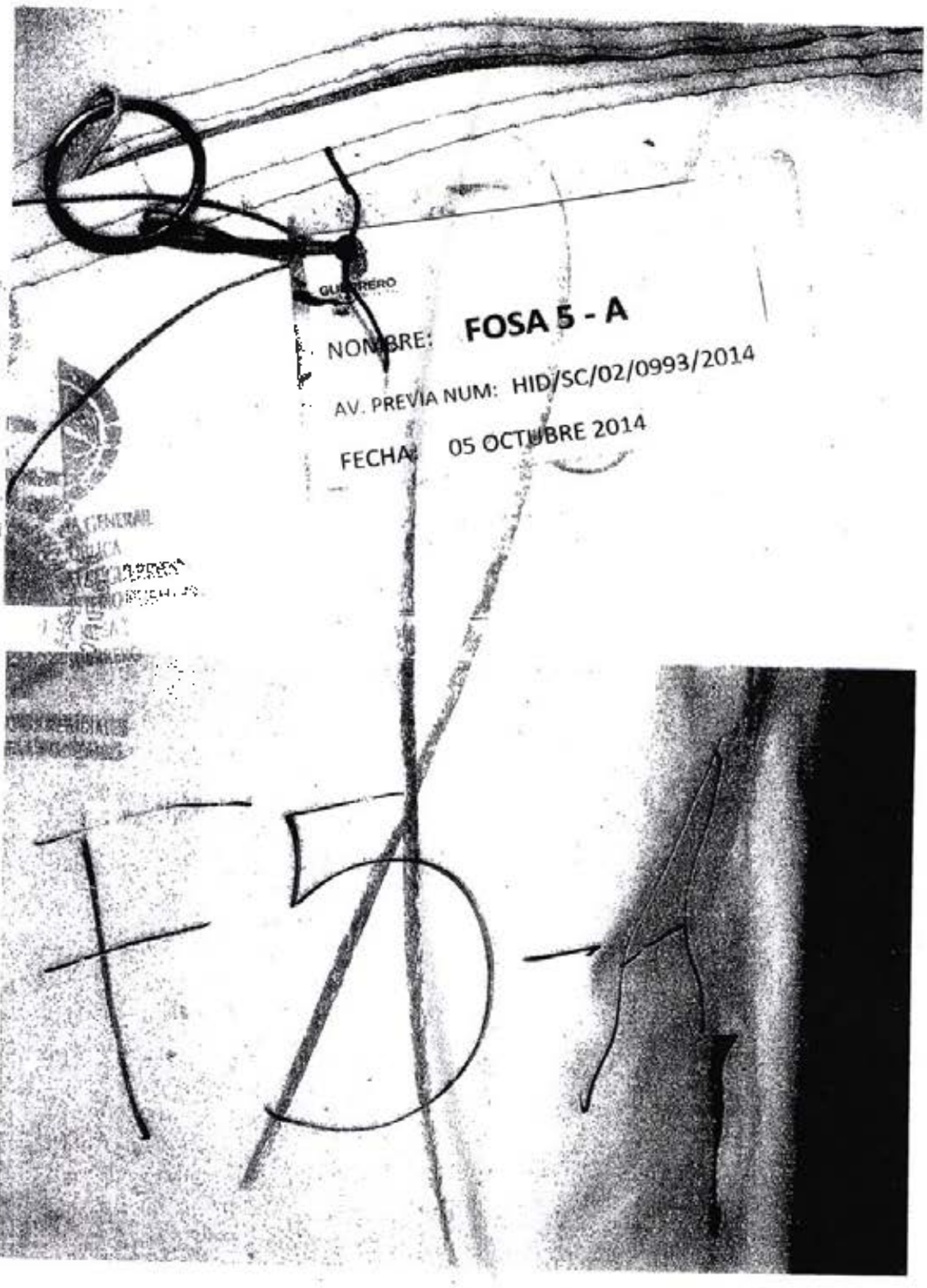

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

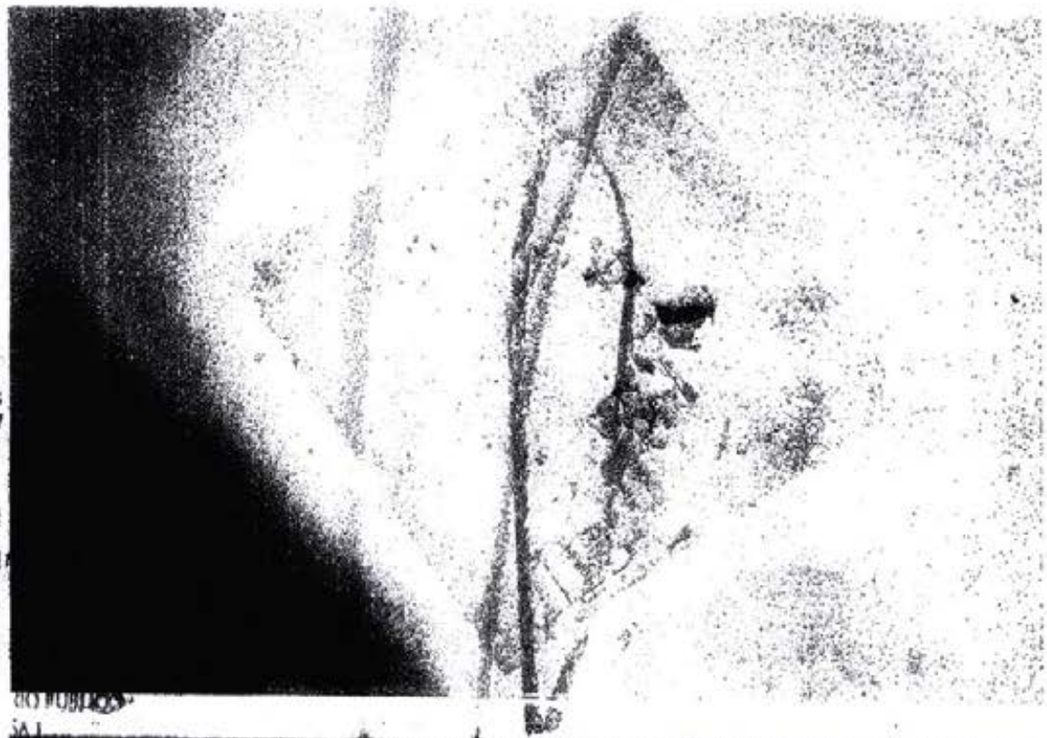

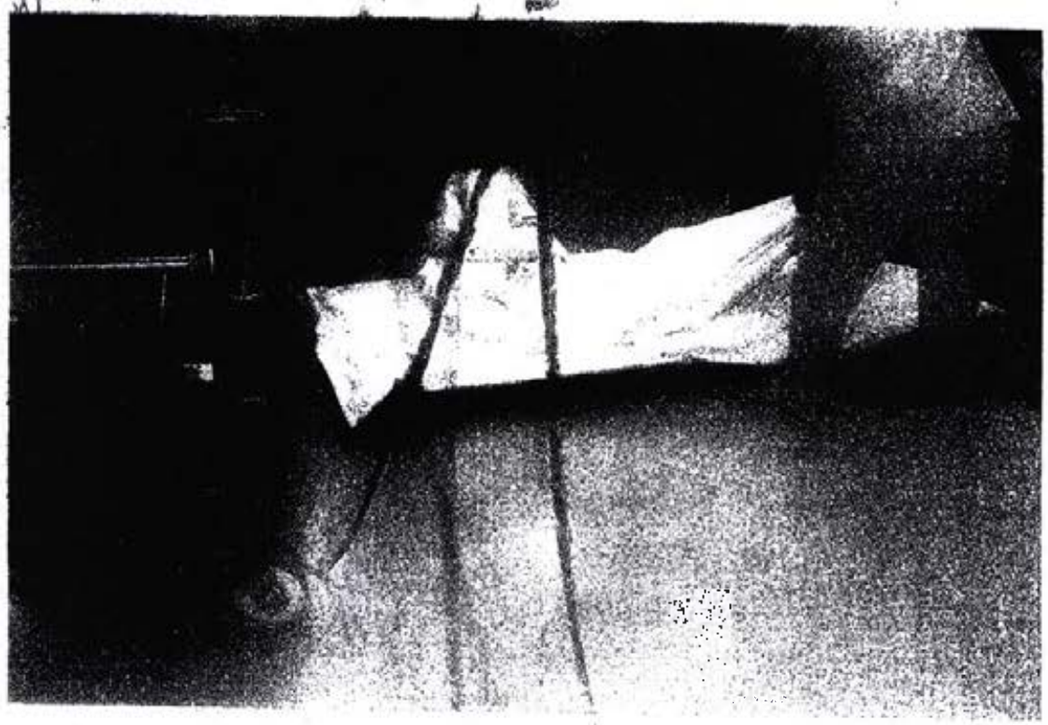

PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

EXP.: AC/PGR/GRO/IGU/I/256/2014/ELE/
AP/PGR/GRO/IGU/I/1196/2014.



PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Folio: 2144/2014.

EXP.: AC/PGR/GRO/IGU/I/256/2014/ELE/
AP/PGR/GRO/IGU/I/1196/2014.

161

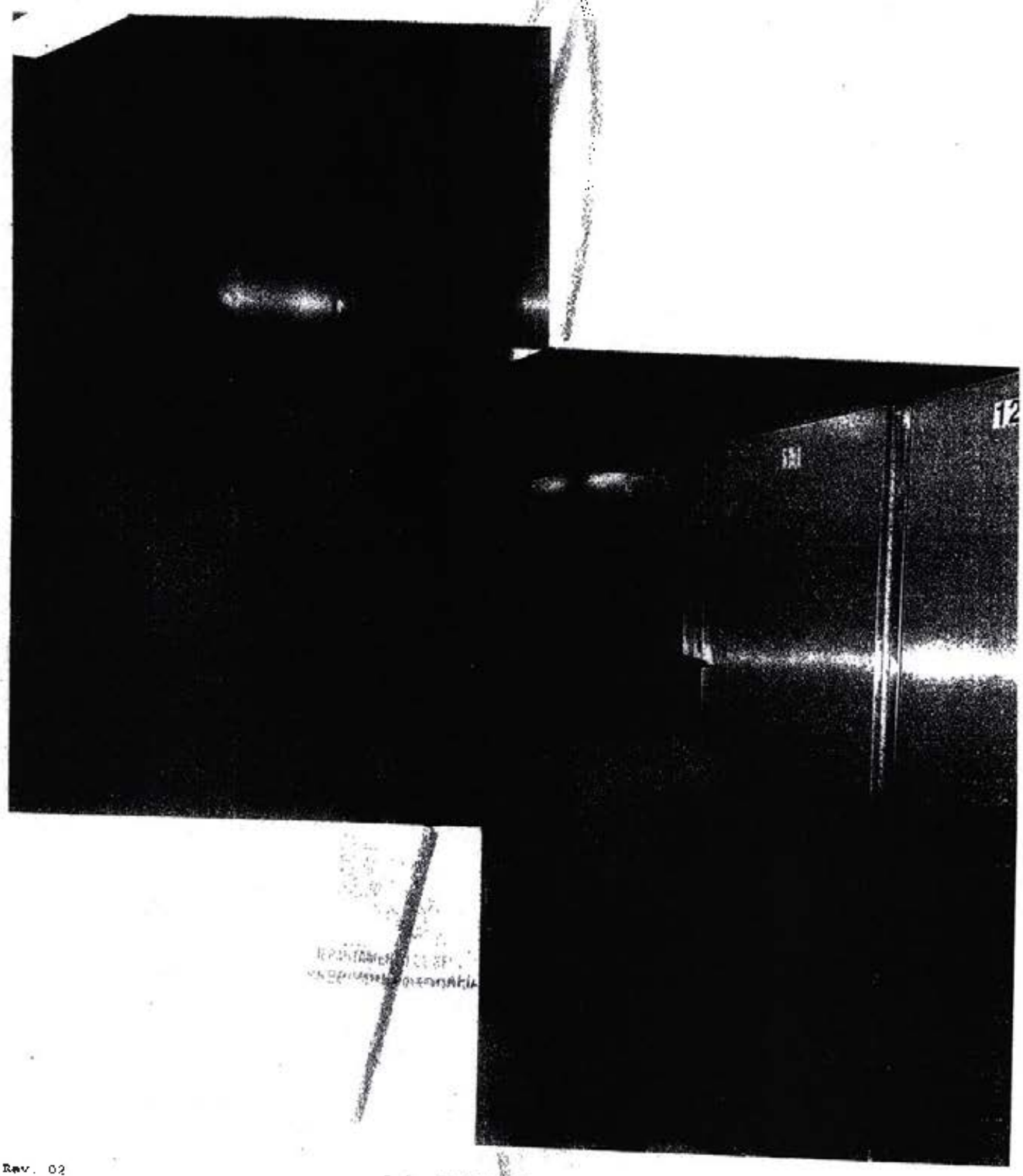

Rev. 02

Cód.: IT-CE-FE-01

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

EXP.: AC/PGR/GRO/IGU/I/256/2014/ELE/
AP/PGR/GRO/IGU/I/1196/2014.







PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

EXP.: AC/PGR/GRO/IGU/I/256/2014/FEE/
AP/PGR/GRO/IGU/I/1196/2014.

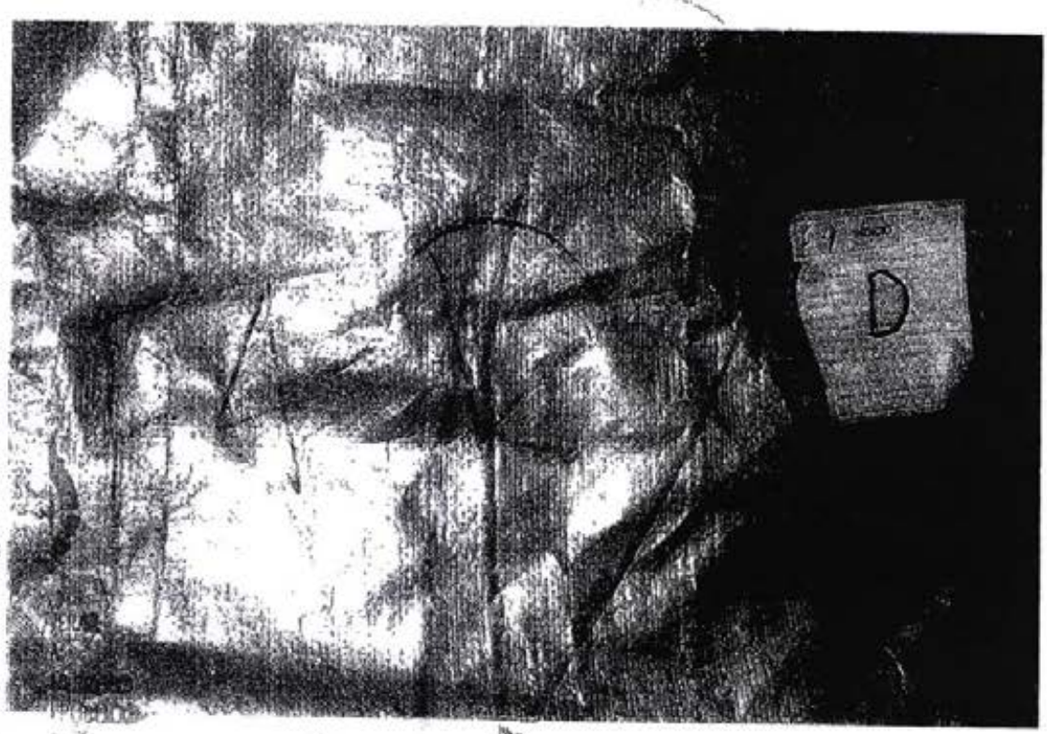



PG-CE-PP-01
LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Folio: 2144/2014.

EXP.: AC/PGR/GRO/IGU/I/256/2014/ELE/
AP/PGR/GRO/IGU/I/1196/2014.

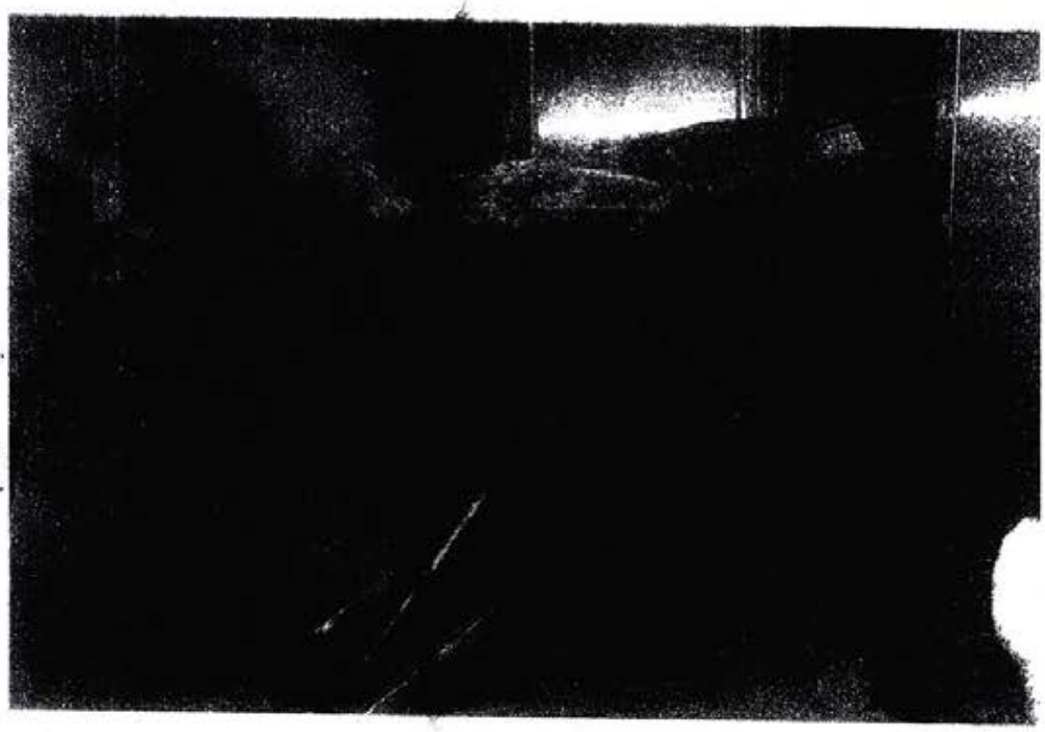

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Folio: 2144/2014. 166

EXP.: AC/PGR/GRO/IGU/I/256/2014/ELE/
AP/PGR/GRO/IGU/I/1196/2014.

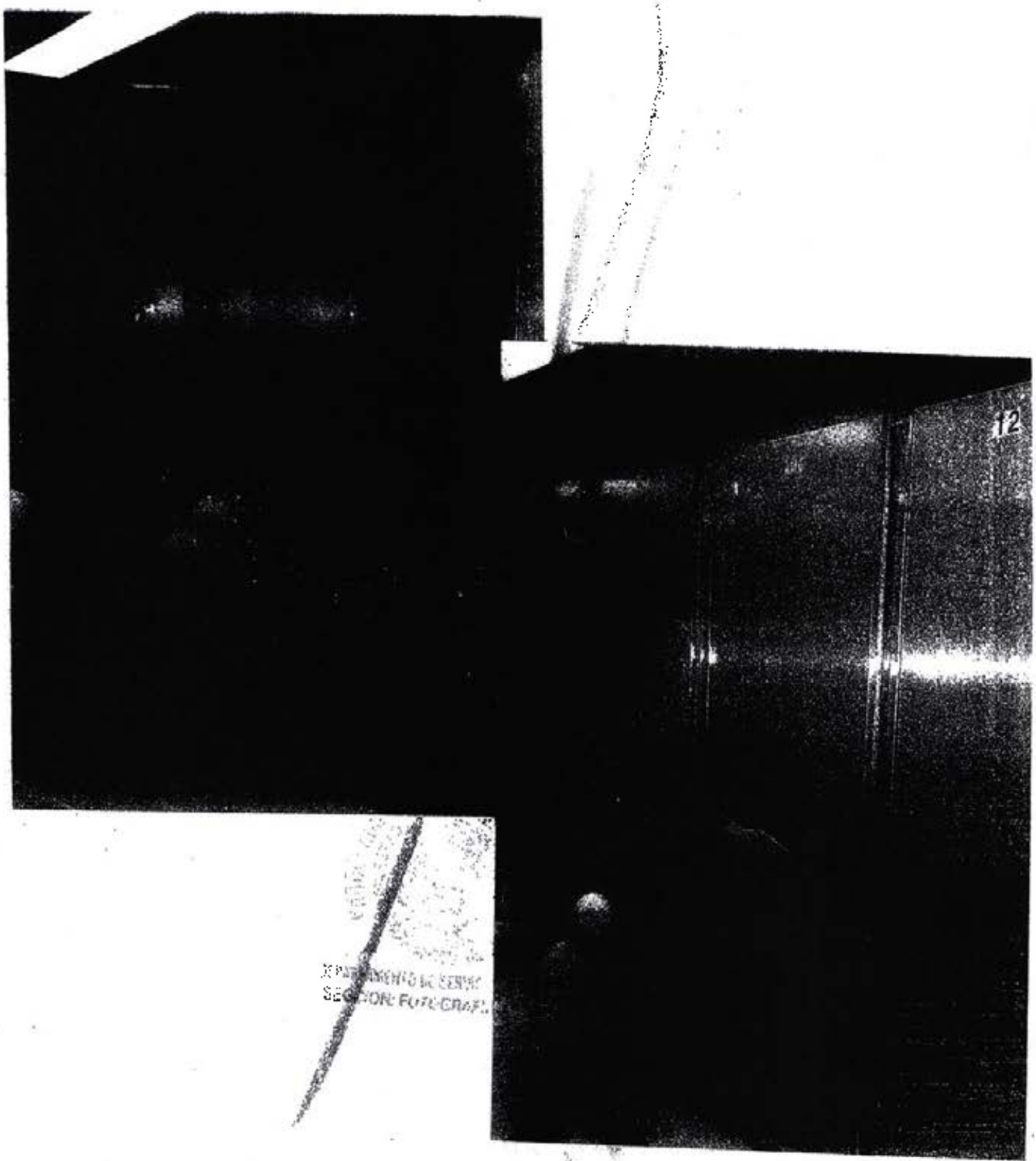

Rev. 02

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Folio: 2144/2014. 167

EXP.: AC/PGR/GRO/IGU/I/256/2014/ELE/
AP/PGR/GRO/IGU/I/1196/2014.





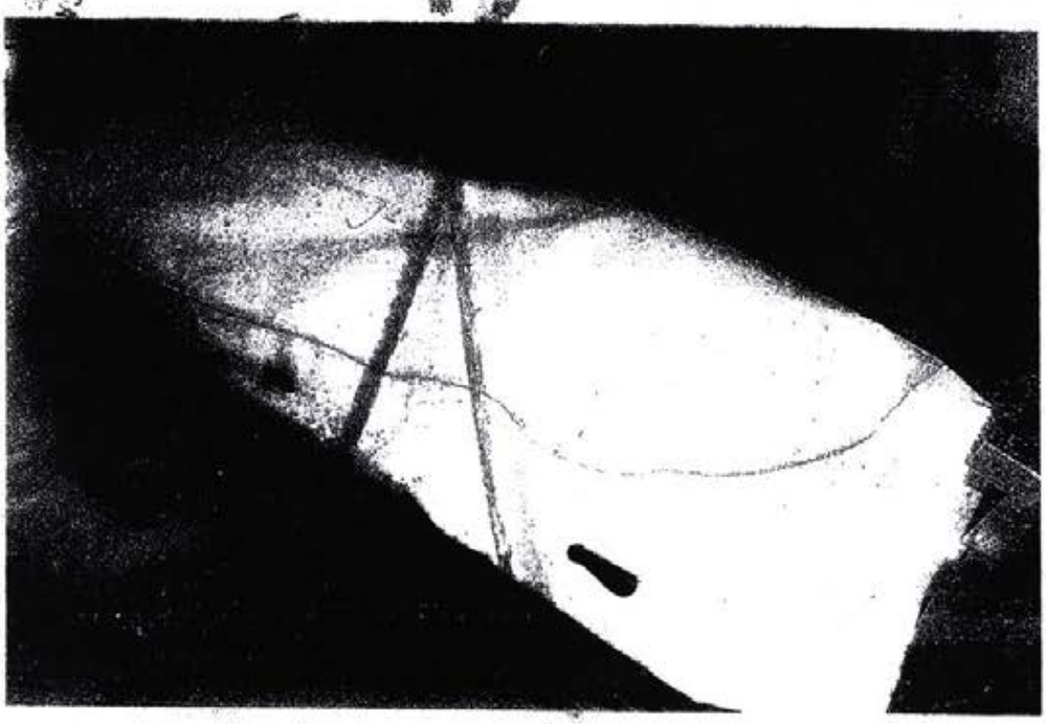

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Folio: 2144/2014.

EXP.: AC/PGR/GRO/IGU/I/256/2014/ELE/
AP/PGR/GRO/IGU/I/1196/2014.

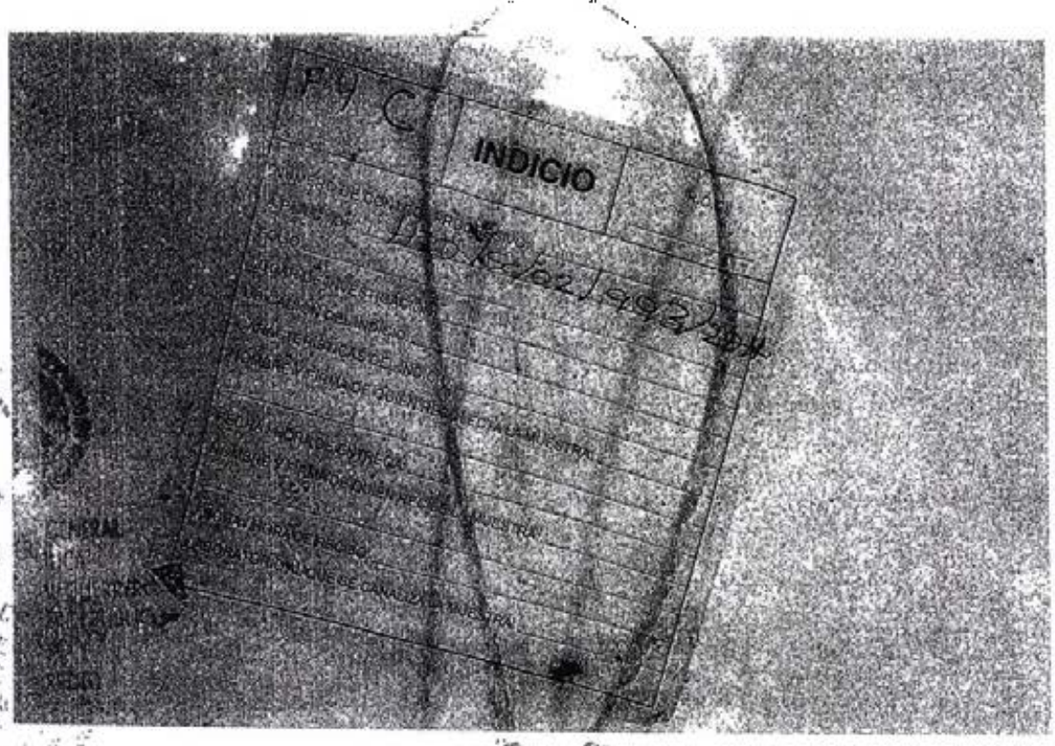



PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Folio: 2144/2014.

EXP.: AC/PGR/GRO/IGU/I/256/2014/ELE/
AP/PGR/GRO/IGU/I/1196/2014.

170

FAC

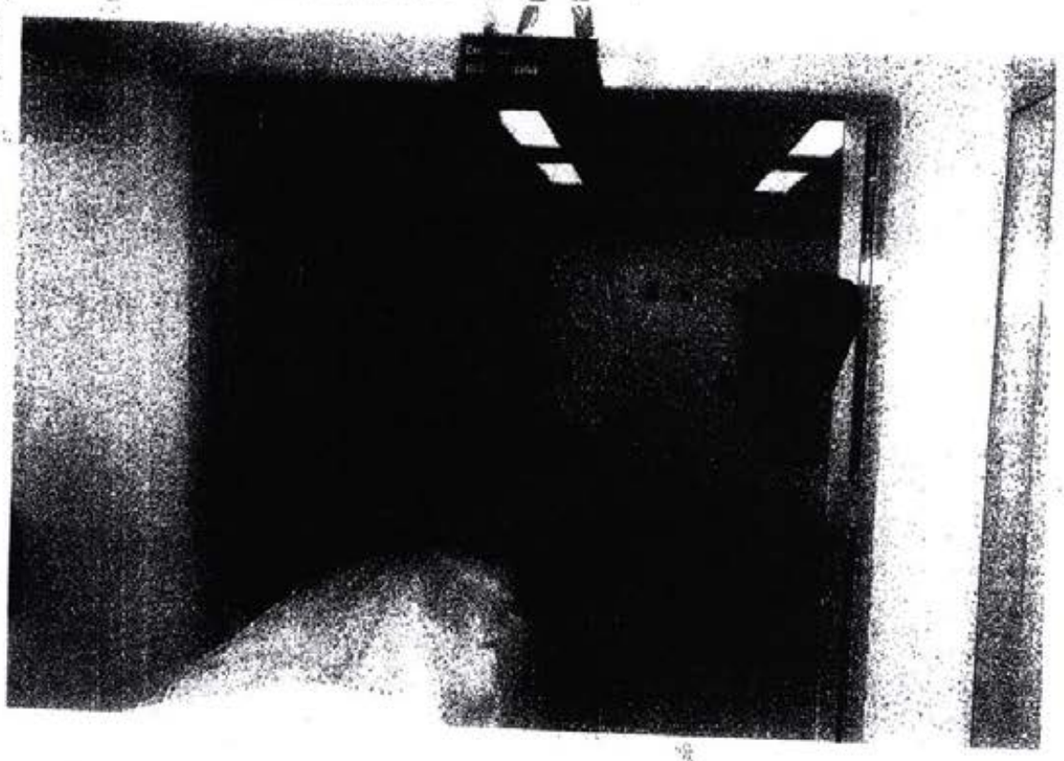

Rev. 02

Ref.: IT-CE-FP-01

FO-CE-FP-03

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Folio: 2144/2014.

EXP.: AC/PGR/GRO/IGU/I/256/2014/ELE/
AP/PGR/GRO/IGU/I/1196/2014.

171

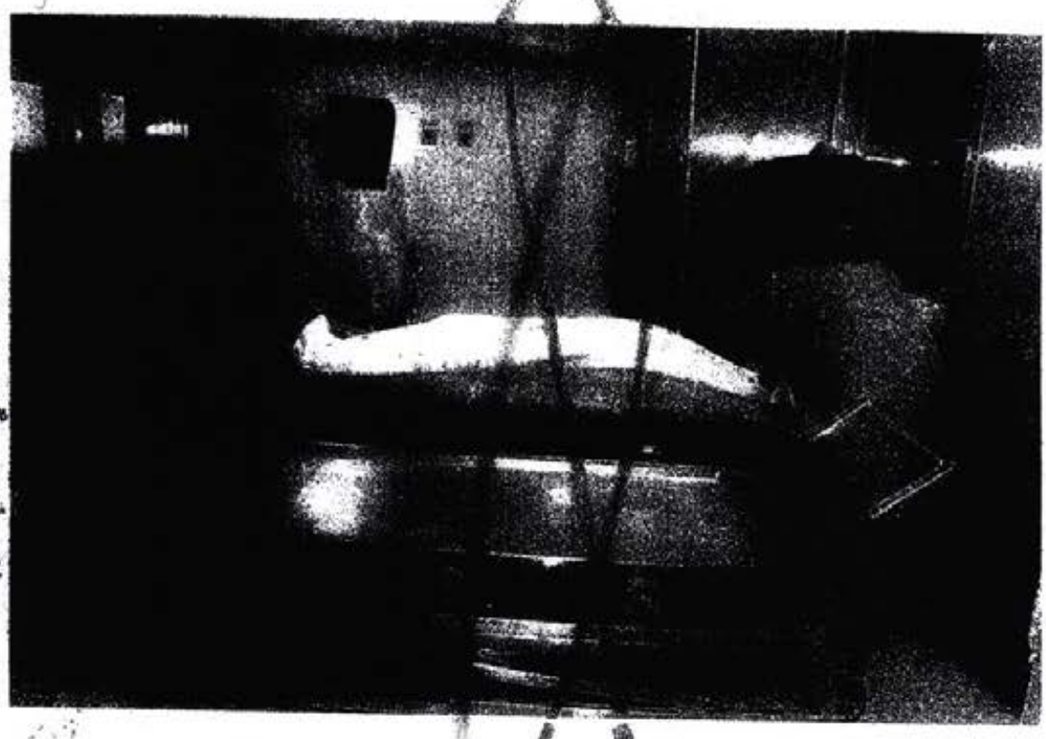

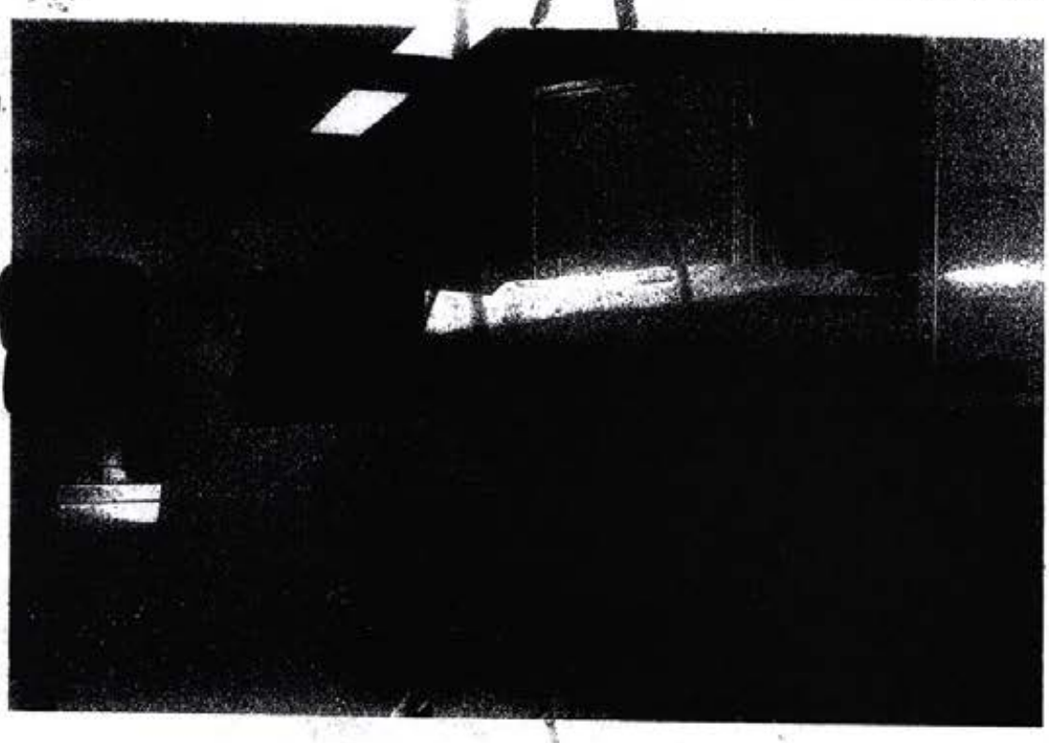

Rev. 02

Ref.: AP-02-PR-01

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

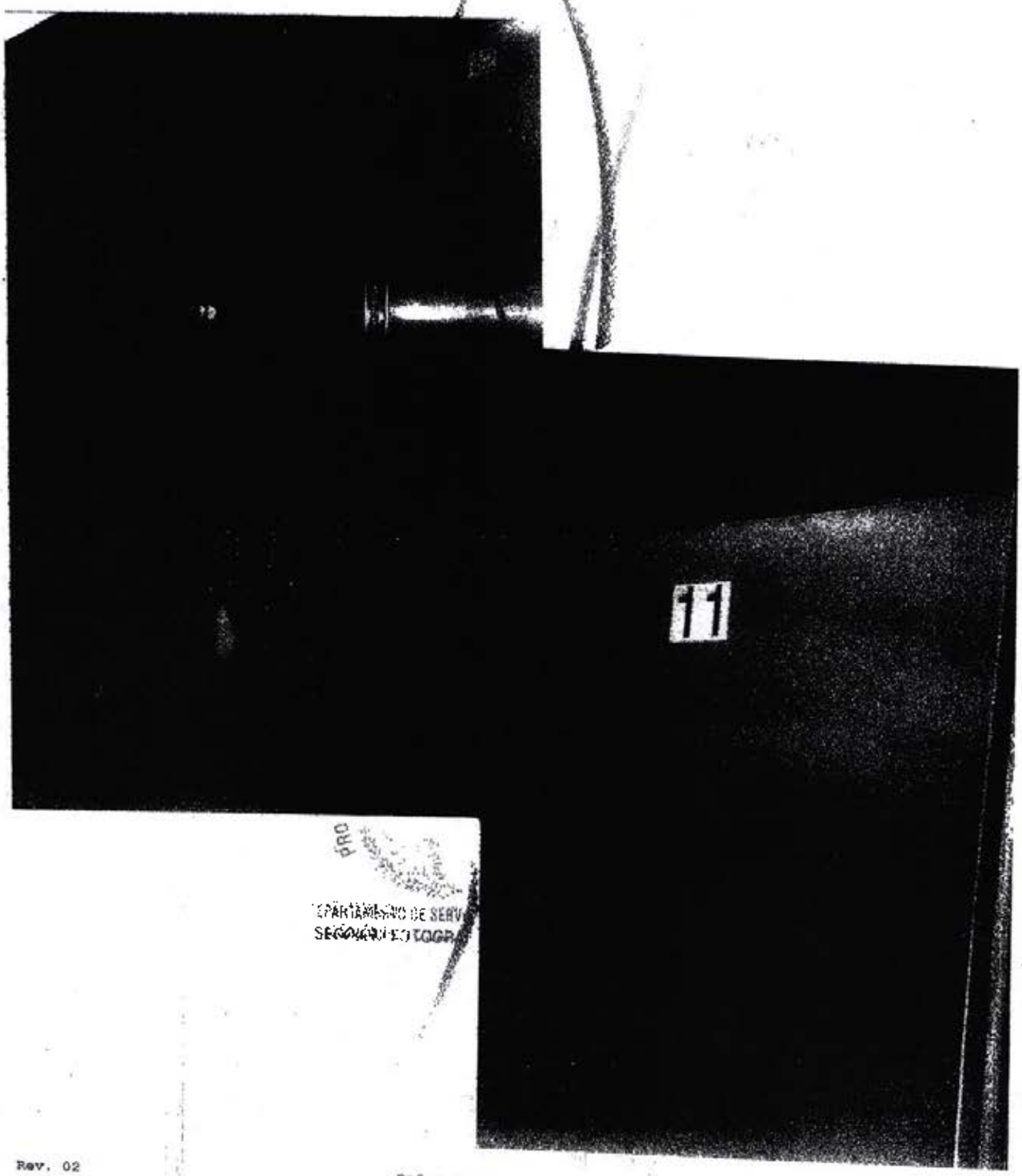

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Folio: 2144/2014. 173

EXP.: AC/PGR/GRO/IGU/I/256/2014/ELE/
AP/PGR/GRO/IGU/I/1196/2014.

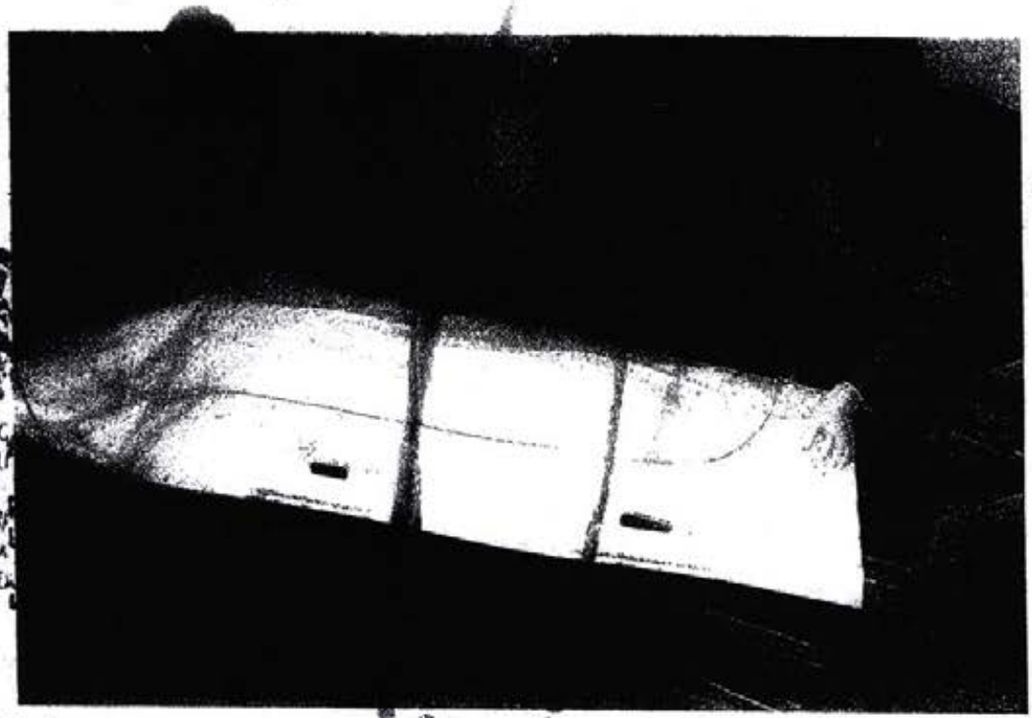

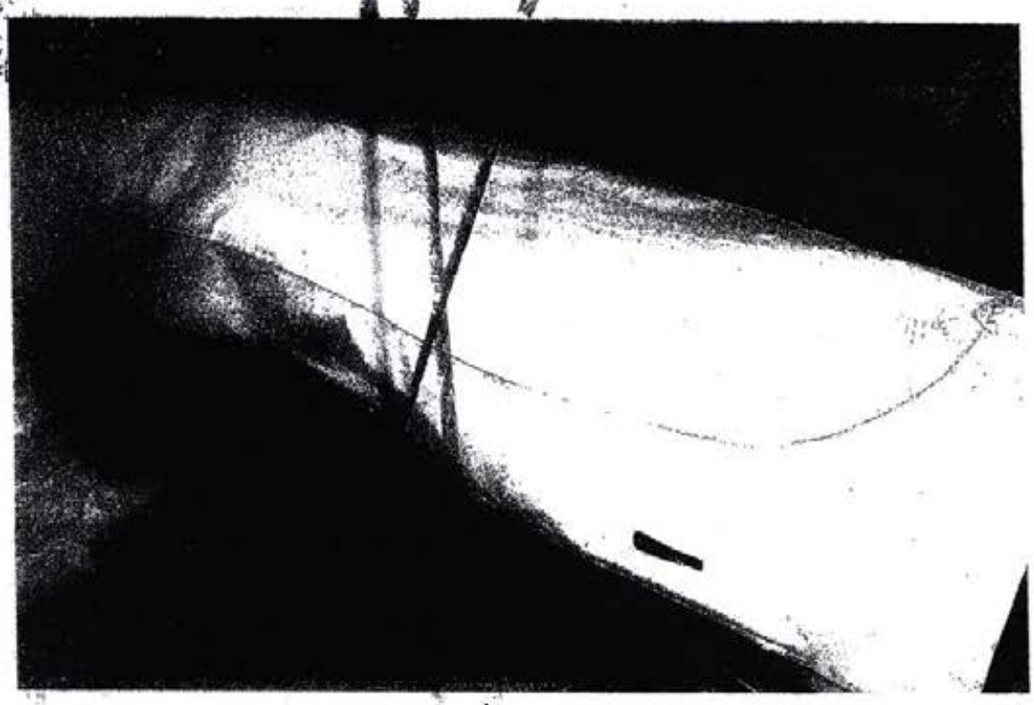

PROCURADURÍA GENERAL
ESTADOS UNI
DEPARTAMENTO
SECCIÓN FOTOGRAF

Rev. 02

Ref.: IT-CE-FE-01

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

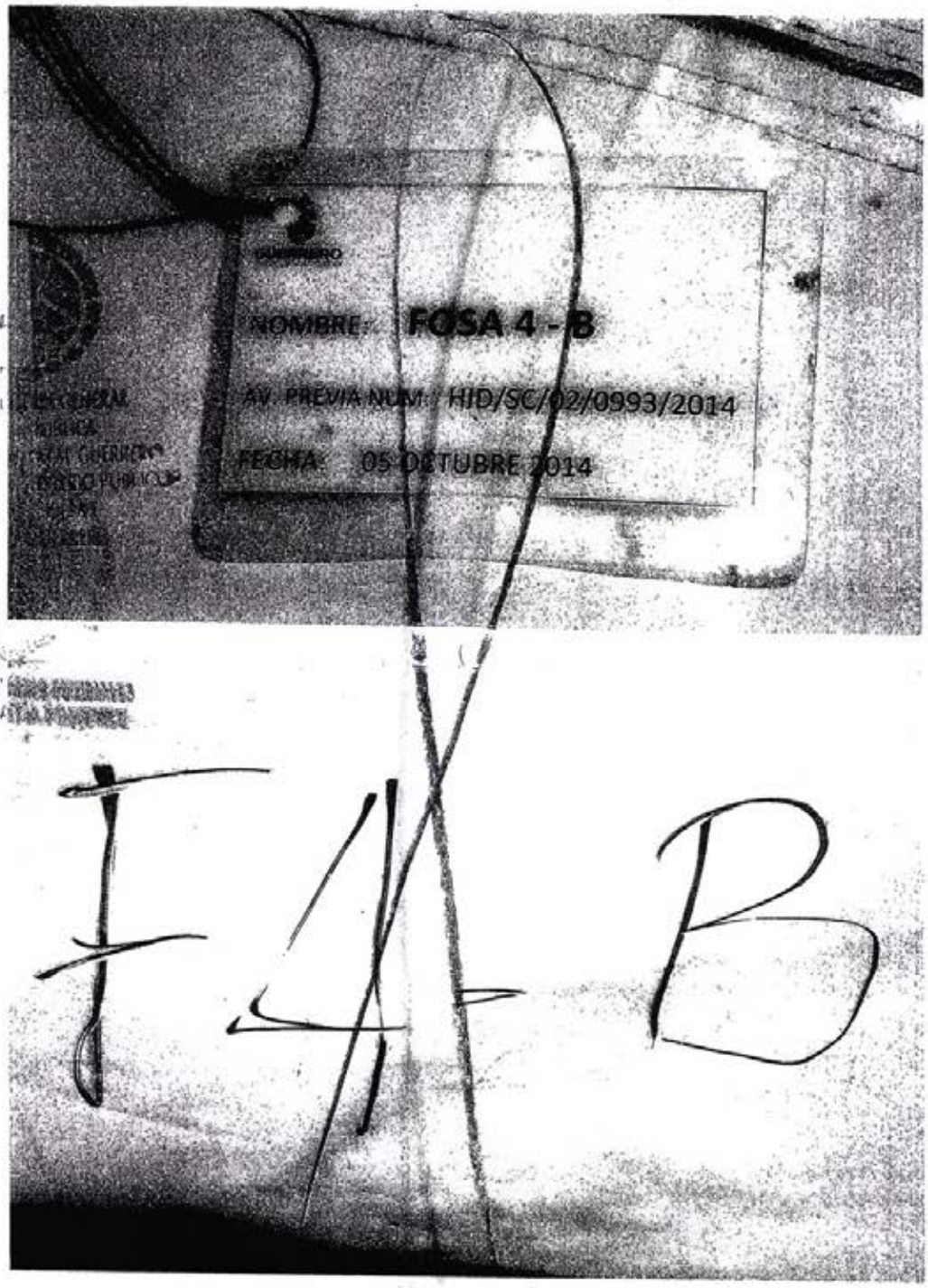

PROCURADURÍA GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS

DEPARTAMENTO DE SER
SECCIÓN FOTOGRA

F 4 B

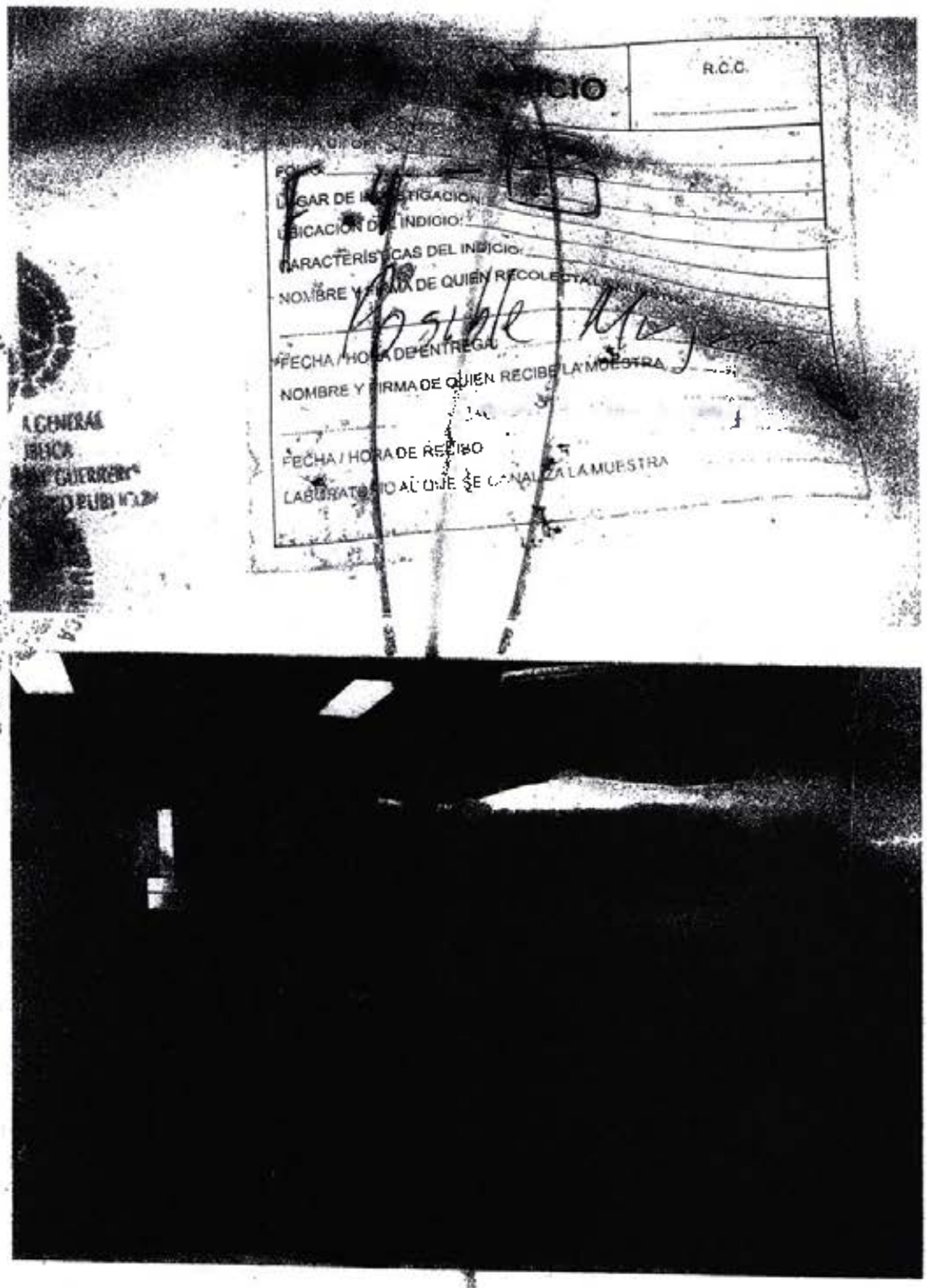
R.C.C.
FOLIO
LUGAR DE INVESTIGACION:
UBICACIÓN DEL INDICIO:
CARACTERÍSTICAS DEL INDICIO:
NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN RECOLECTA LA MUESTRA
FECHA / HORA DE ENTREGA
NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN RECIBE LA MUESTRA
FECHA / HORA DE RECIBO
LABORATORIO AL QUE SE CANALIZA LA MUESTRA

PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Folio: 2144/2014. 176

EXP.: AC/PGR/GRO/IGU/I/256/2014/ELE/
AP/PGR/GRO/IGC/I/1196/2014.

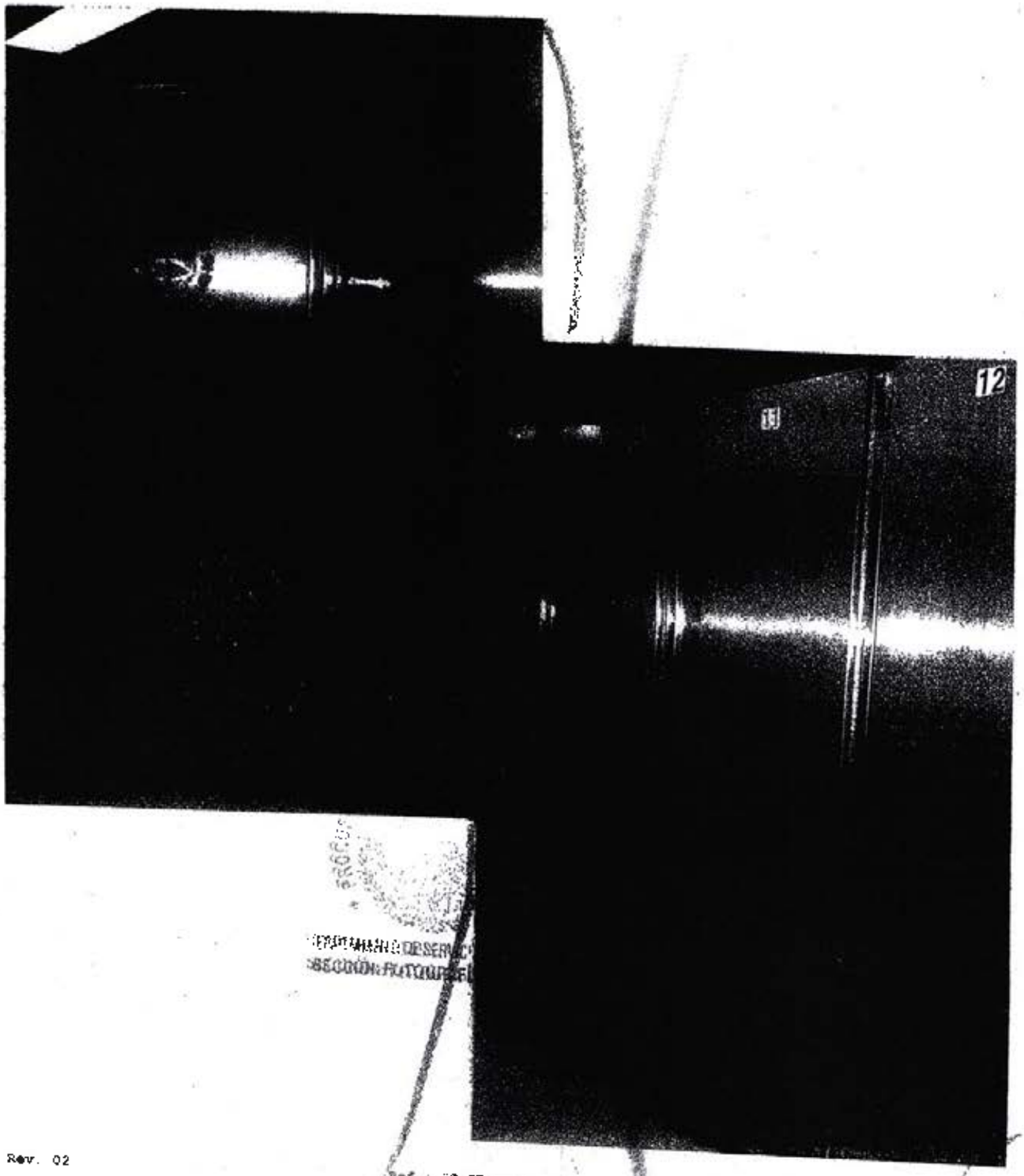

Rev. 02

Ref.: IC-CE-FF-01

PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Folio: 2144/2014.

EXP.: AC/PGR/GRO/IGU/I/256/2014/ELE/
AP/PGR/GRO/IGU/I/1196/2014.

177

PROCURADURÍA GENERAL
REPÚBLICA
ESTATAL
DEPARTAMENTO DE SERVICI
SECCIÓN: FOTOGRAFÍ







PROCURADURÍA GENE
ESTADOS UNID
DEPARTAMENTO DE SE
SECCIÓN: FOTOG



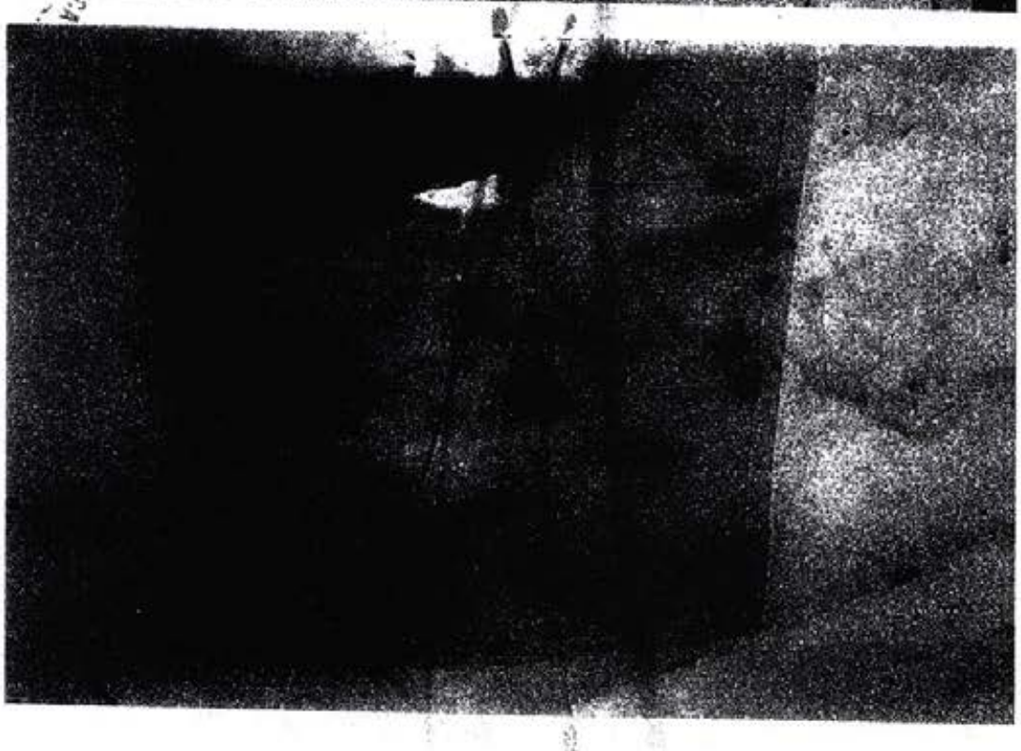

PROCURADURÍA GENERAL
DEPARTAMENTO DE SERV
SECCIÓN FOTOGRAFÍA

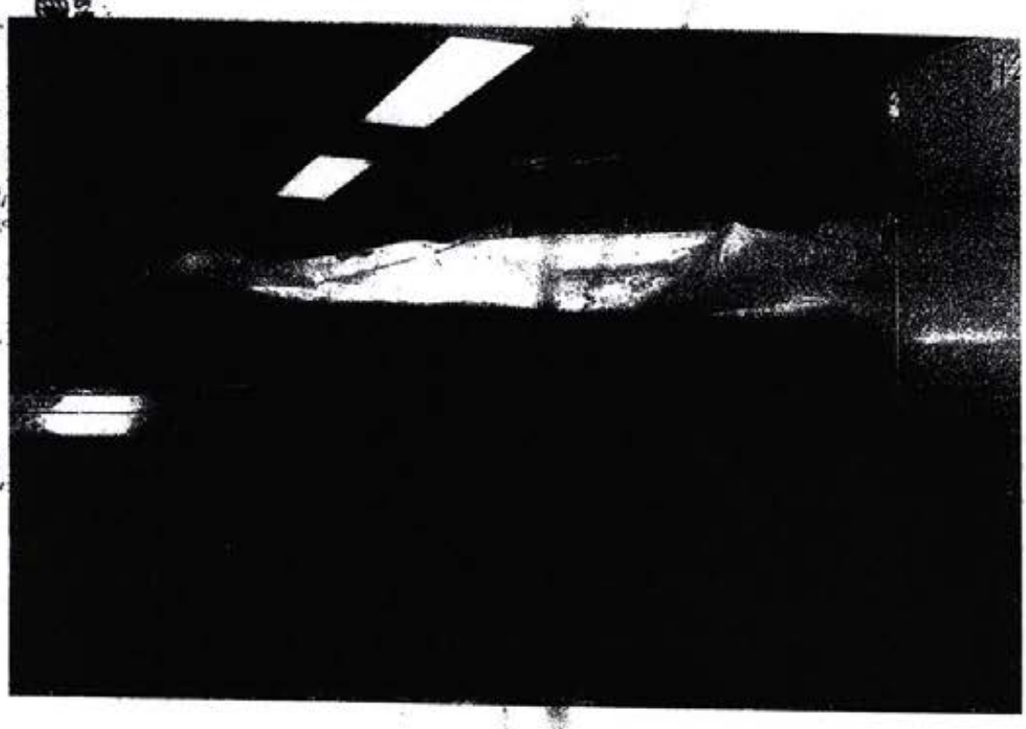

PROCURADURÍA GENERAL
ESTADOS UNIDOS
DEPARTAMENTO DE SER
SECCIÓN: FOTOGR

PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Folio: 2144/2014.

EXP.: AC/PGR/GRO/IGU/I/256/2014/ELS/181
AP/PGR/GRO/IGU/I/1196/2014.

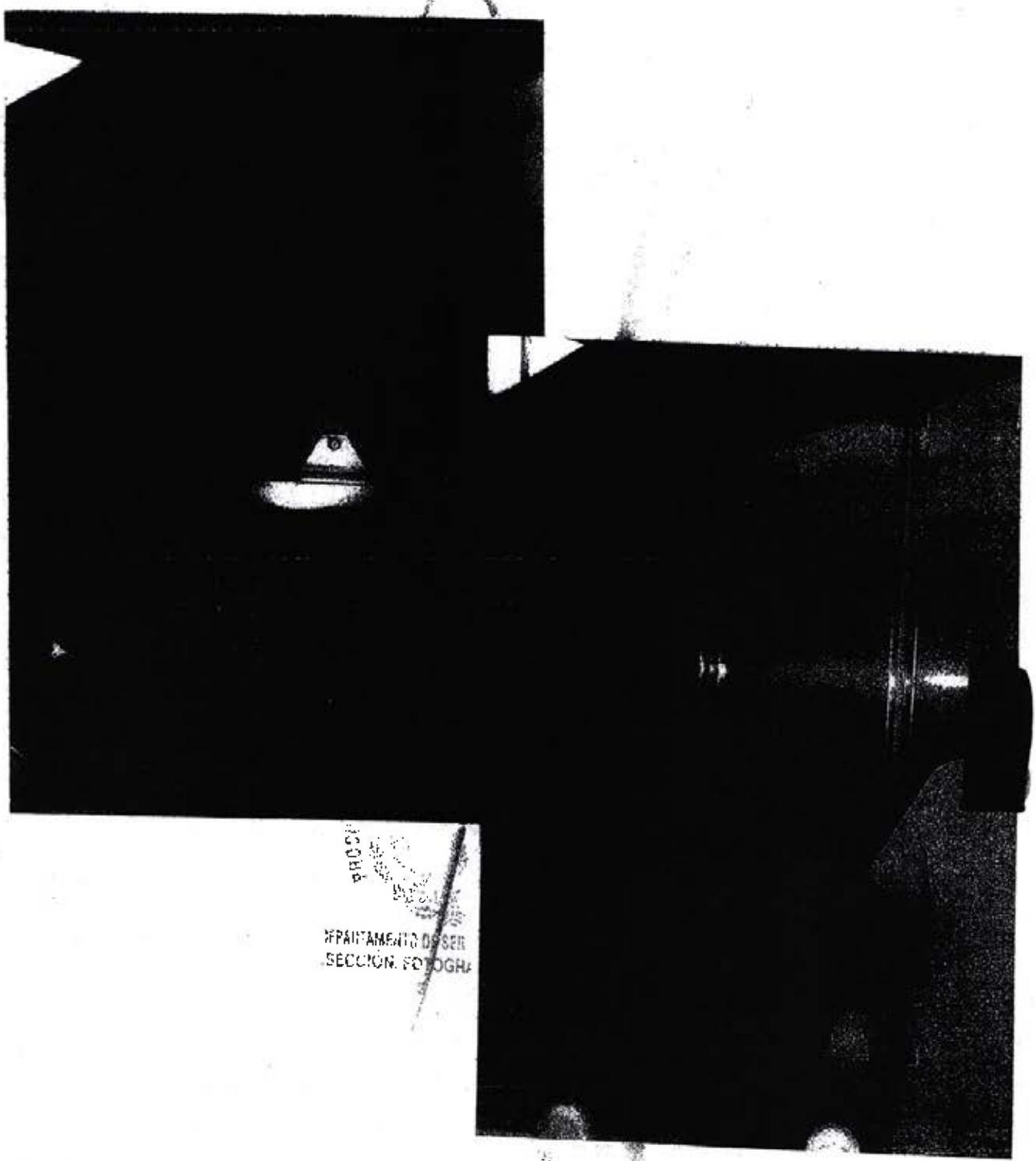

DEPARTAMENTO DE SER
SECCIÓN FOTOGRA

Rev. 02

Ref.: IT-CE-FP-01

FO-CE-FP-03

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Folio: 2144/2014. 162

EXP.: AC/PGR/GRO/IGU/I/256/2014/ELE/
AP/PGR/GRO/IGU/I/1196/2014.



DEPARTAMENTO DE SECCIÓN
SECCIÓN FOTOGRAFÍA

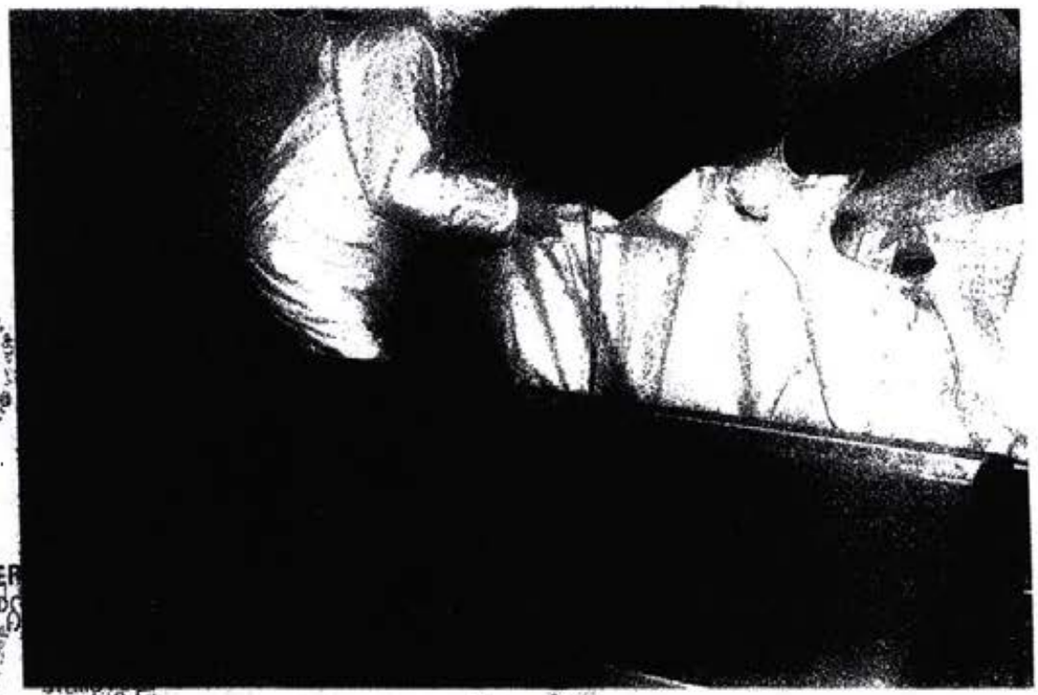

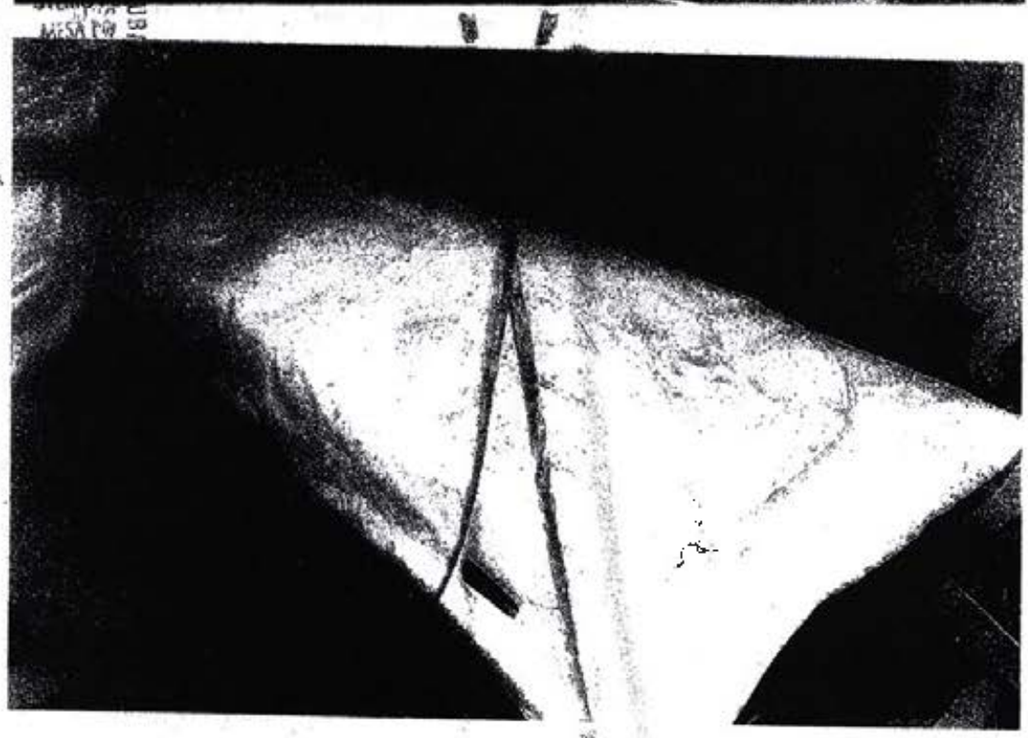



PROCURADURÍA GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS

DEPARTAMENTO DE
SECCIÓN: FOTOS

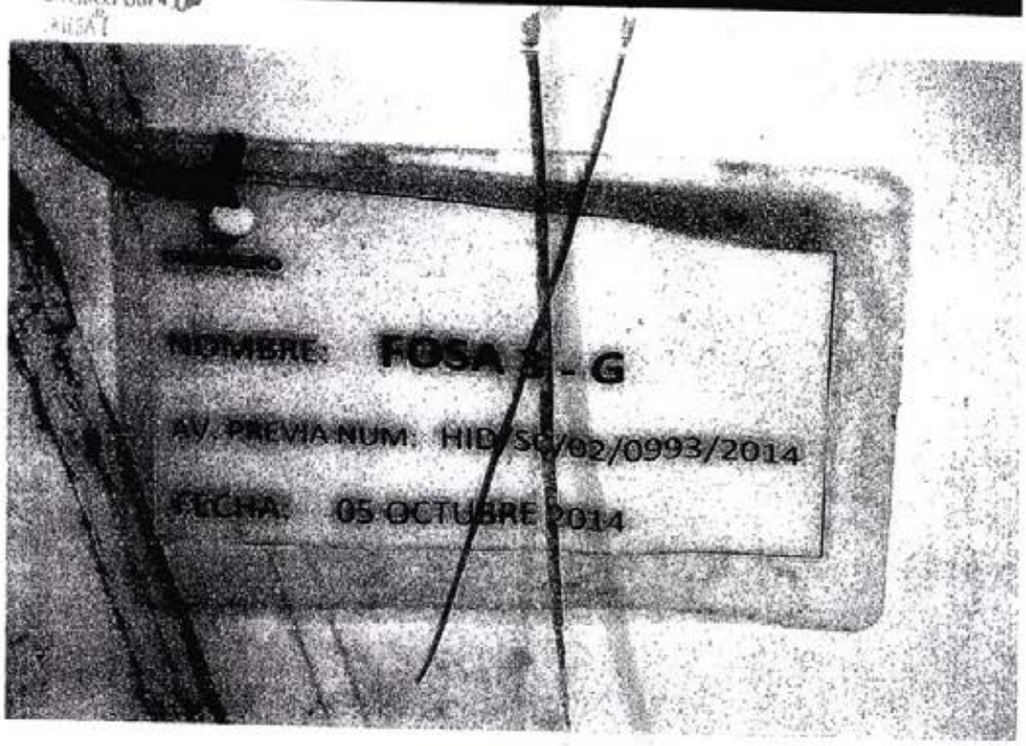

PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Folio: 2144/2014.

EXP.: AC/PGR/GRO/IGU/I/256/2014/ELE/
AP/PGR/GRO/IGU/I/1196/2014.

185

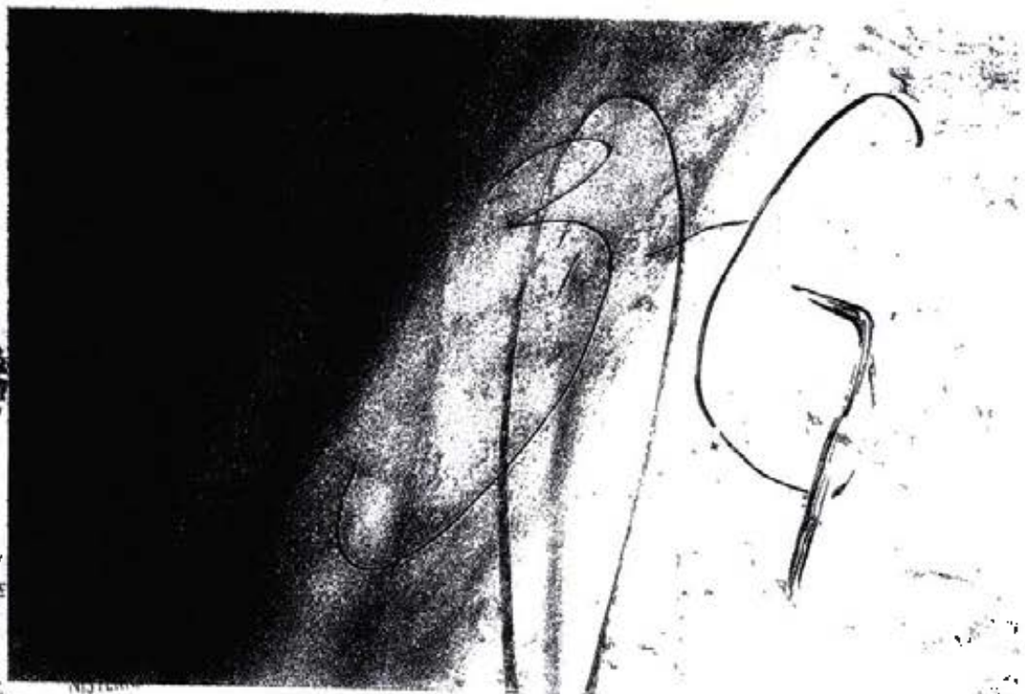

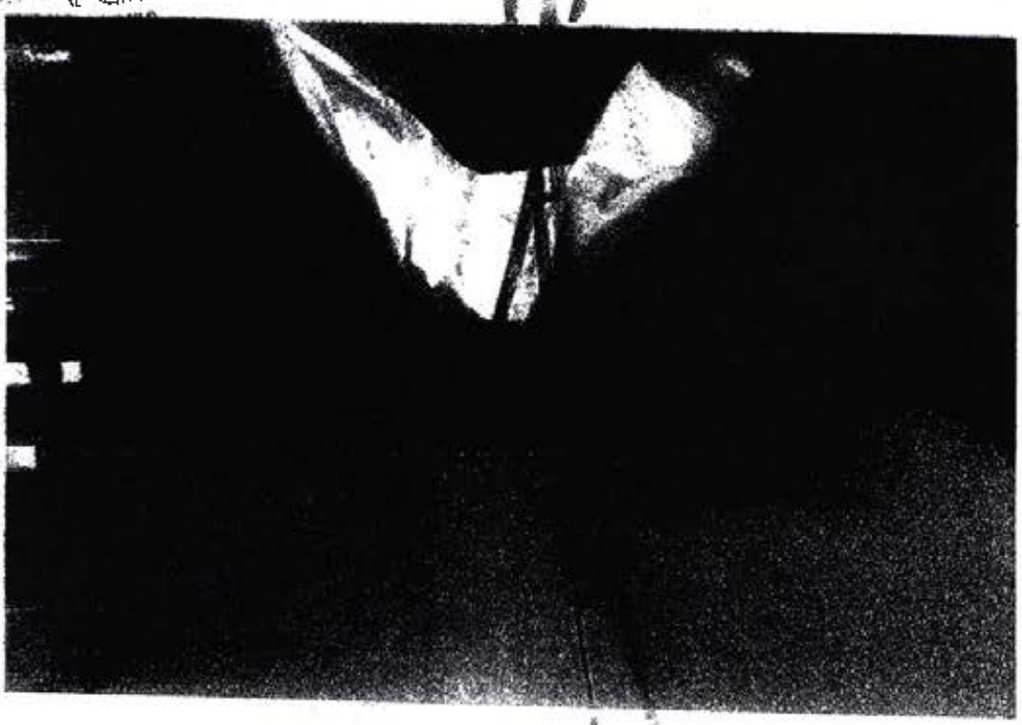

PROCURADURIA GENERAL ESTADOS UNIDOS

DEPARTAMENTO DE SEI
SECCIÓN: FOTOGF

Rev. 02

Ref.: JC-DE-FP-01

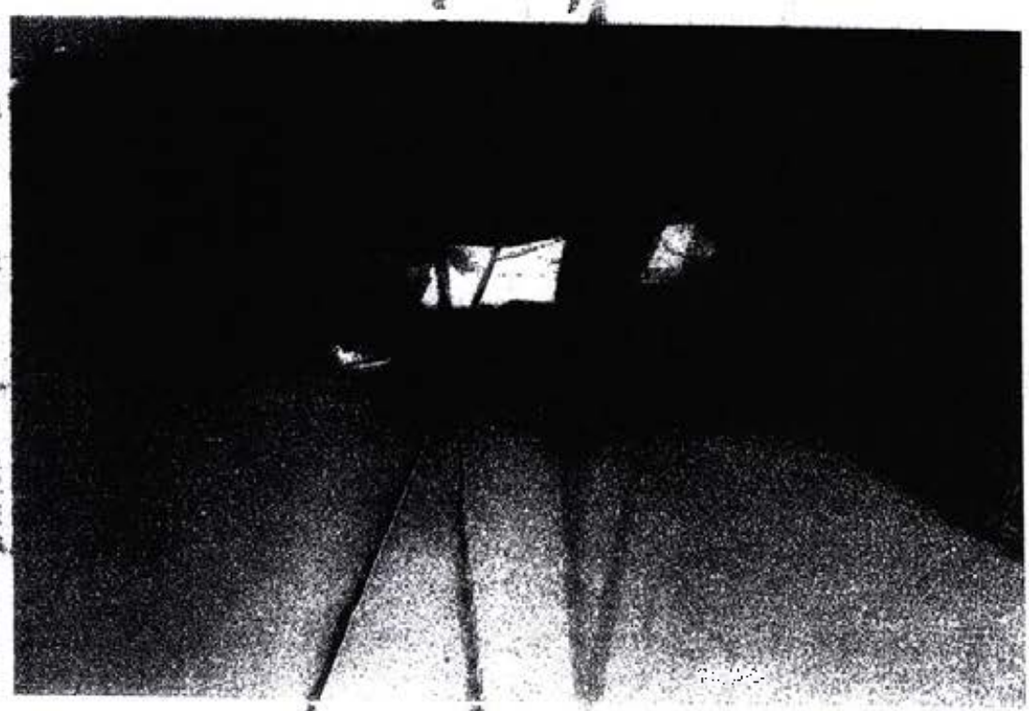

PROCURADURÍA GENE
ESTADOS UNIT
DEPARTAMENTO DE S
SECCIÓN FOTOG

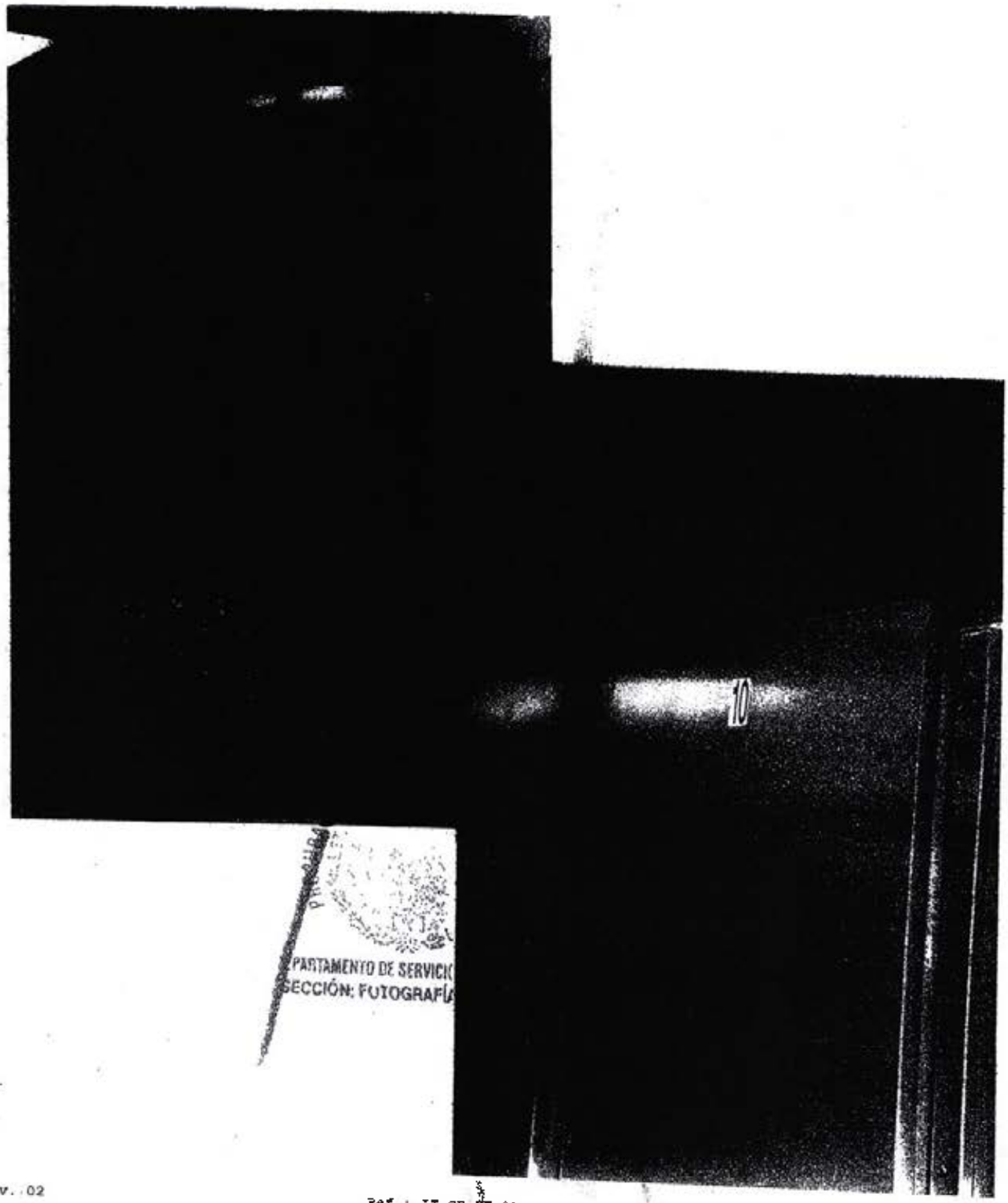

DEPARTAMENTO DE SERVICI
SECCIÓN: FOTOGRAFÍ





PROCURADURÍA GENERAL
ESTADOS UNIDOS
DEPARTAMENTO DE SERVICI
SECCIÓN: FOTOGRAFÍA

PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

EXP.: AC/PGR/GRO/IGU/I/256/2014/ELE/
AP/PGR/GRO/IGU/1/1196/2014.





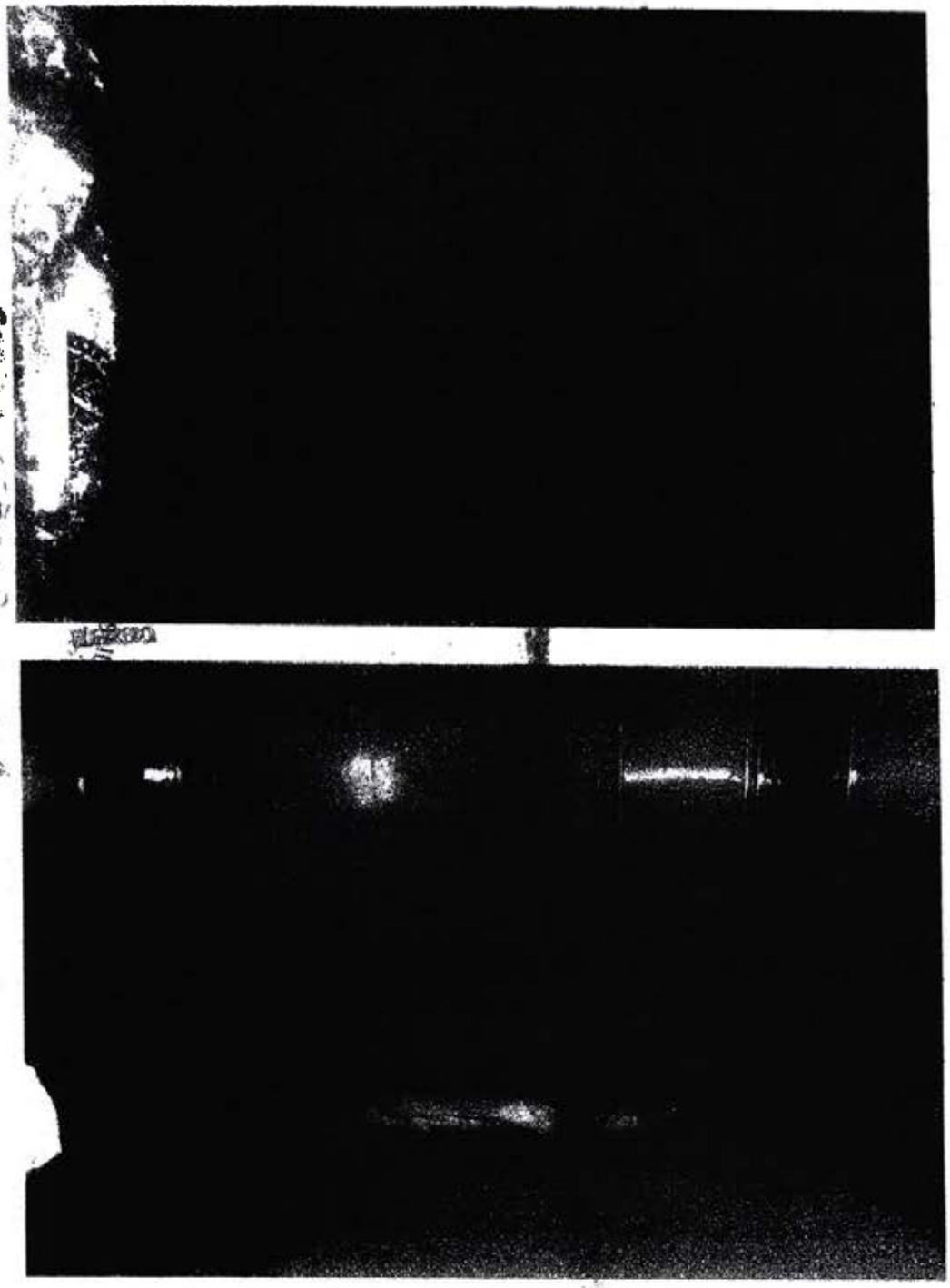

PROCURADURIA GENERA
ESTADOS UNID
ARTAMENTO DE
DELEGACIÓN FO

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Folio: 2144/2014. 191

EXP.: AC/PGR/GRO/IGU/I/256/2014/ELE/
AP/PGR/GRO/IGU/I/1196/2014.

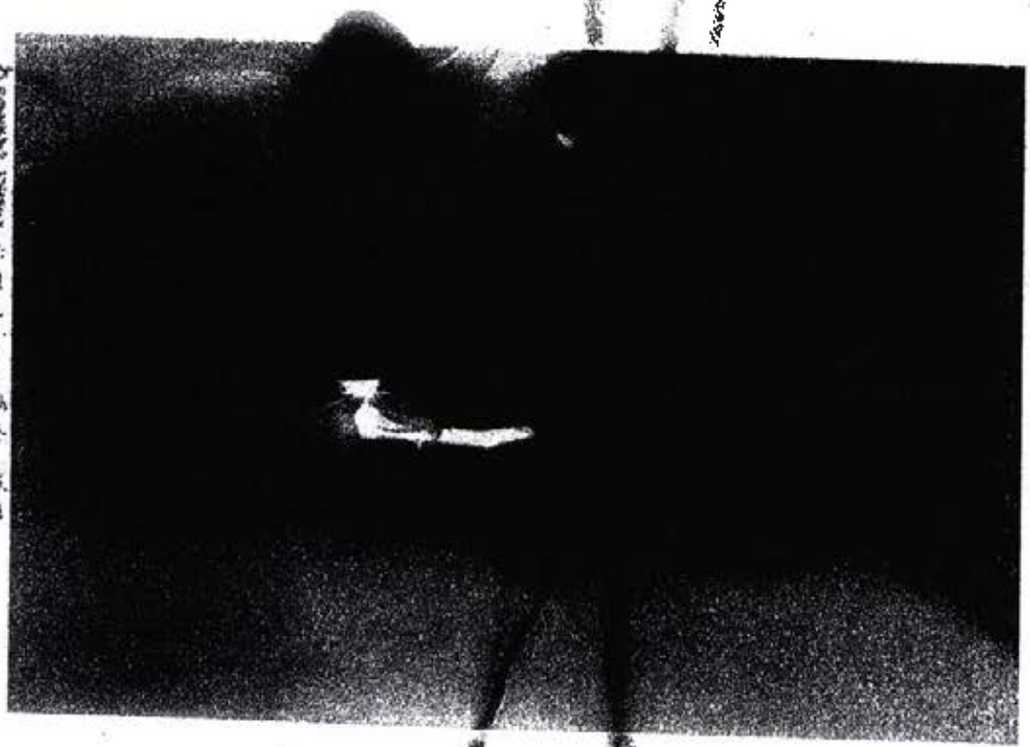

PROCURADURIA GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
TRATAMIENTO DE SERVICIO
SECCIÓN: FOTOGRAFÍA

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

Rev. 02

Ref. TC-DE-FP-01

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Folio: 2144/2014.

EXP.: AC/PGR/GRO/IGU/I/256/2014/ELE/ AP/PGR/GRO/IGU/I/1196/2014.

192

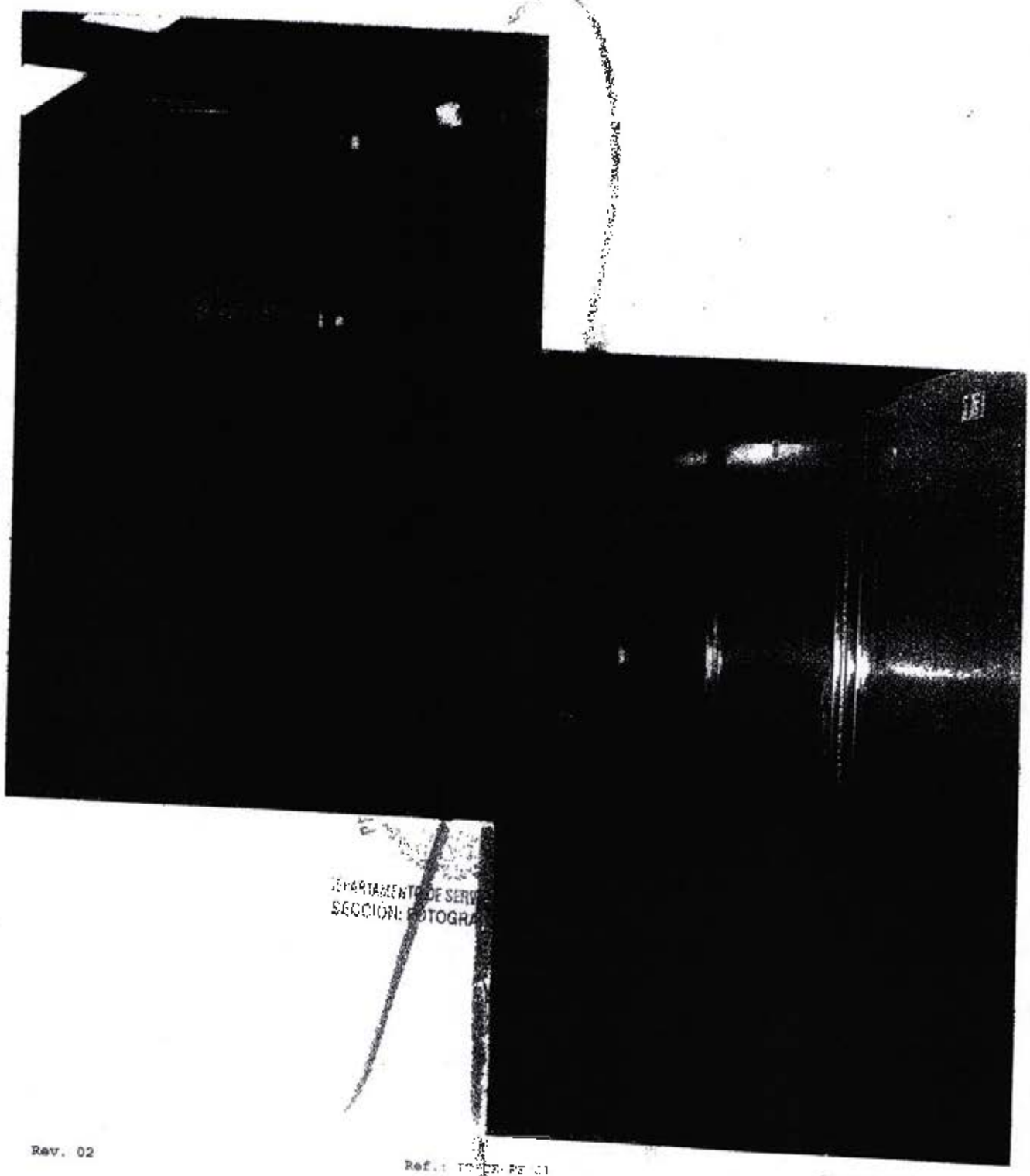

DEPARTAMENTO DE SERVI
SECCIÓN: FOTOGRA

Rev. 02

Ref.: [illegible]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Folio: 2144/2014.

EXP.: AC/PGR/GRO/IGU/I/256/2014/ELE/
AP/PGR/GRO/IGU/I/1196/2014. 193



Rev. 02

Ref.: IT-CE-FF-01

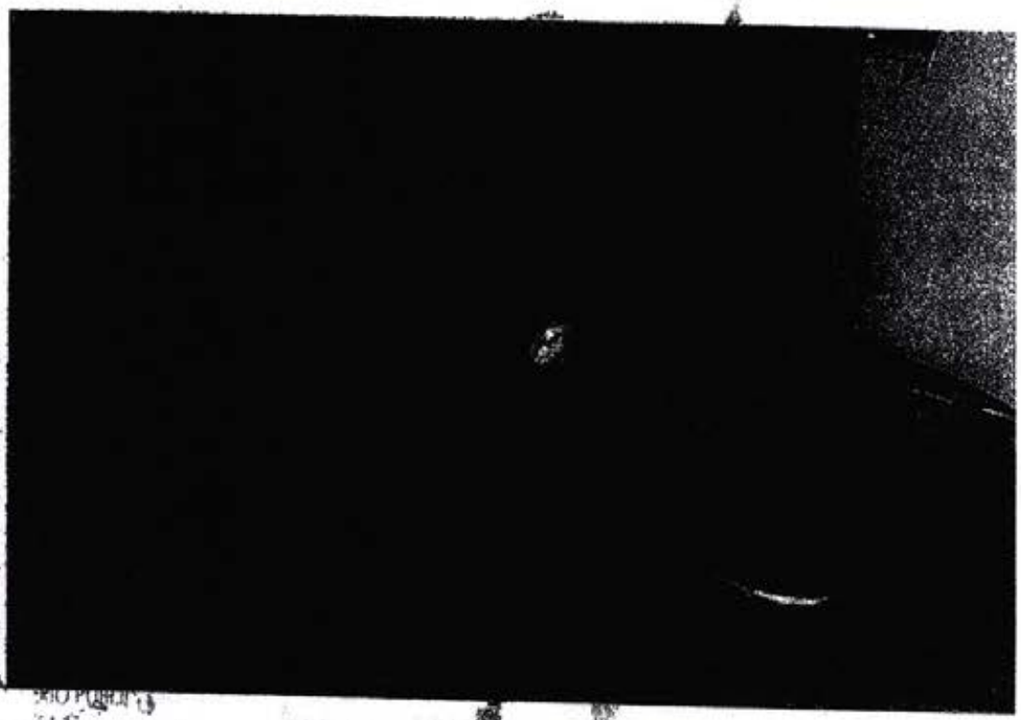

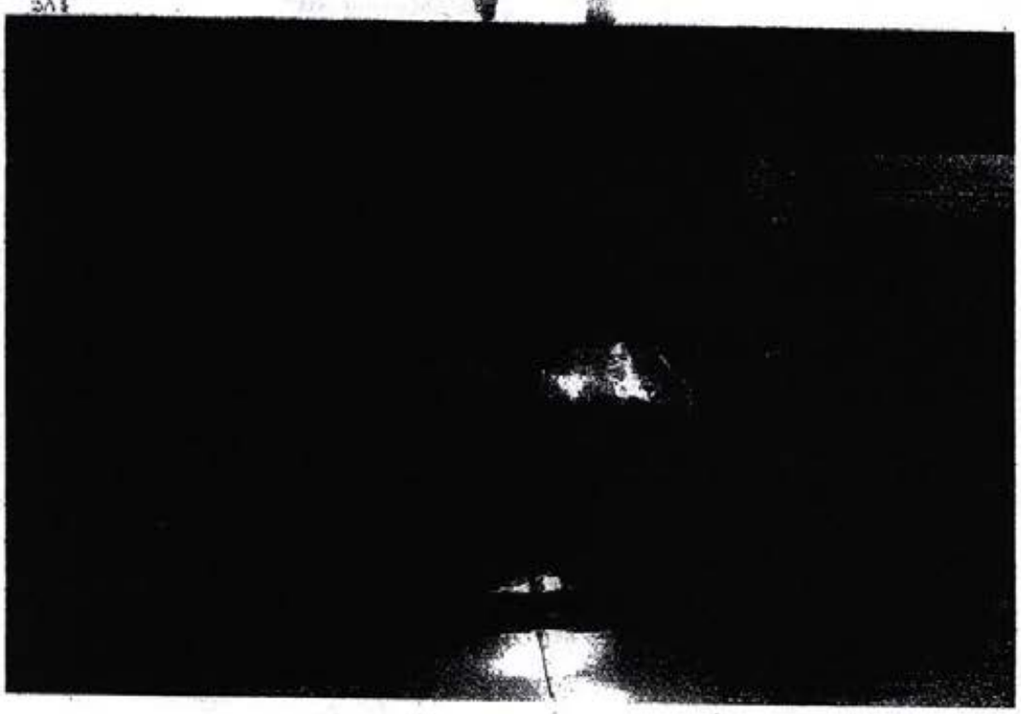

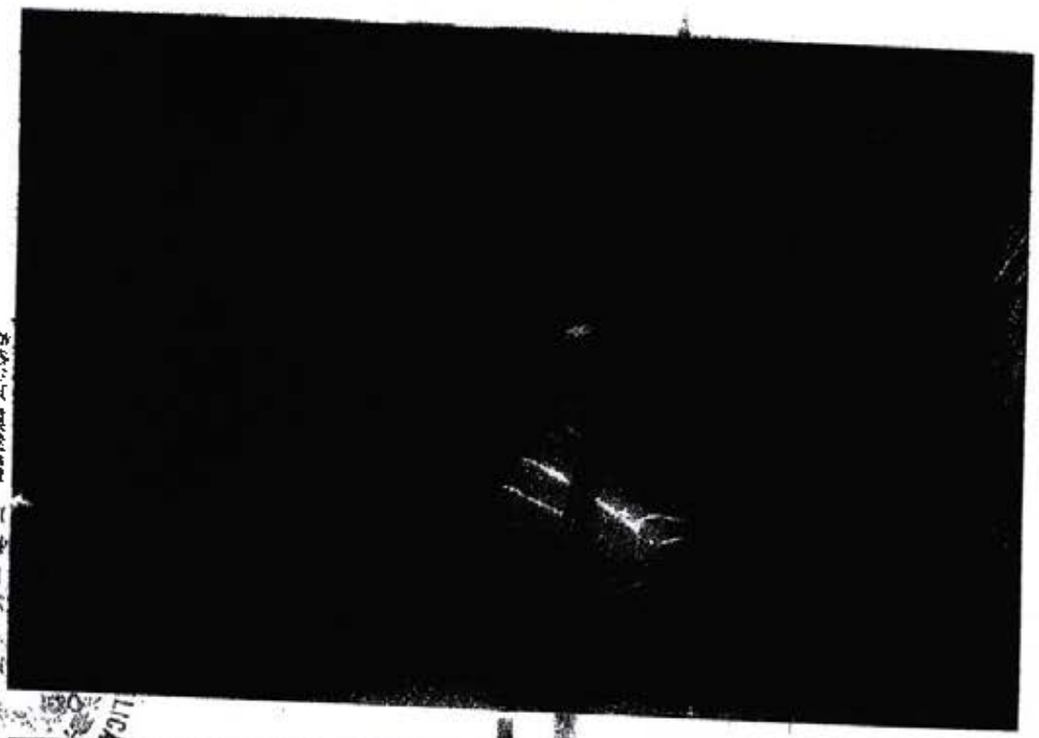



LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Folio: 2144/2014.

EXP.: AC/PGR/GRO/IGU/I/256/2014/SLE/
AP/PGR/GRO/IGU/I/1196/2014.

196





PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

DEPARTAMENTO DE
SECCIÓN: FOTO

Rev. 02

Ref.: [illegible]

[illegible]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Folio: 2144/2014.

EXP.: AC/PGR/GRO/IGU/I/256/2014/ELE 197
AP/PGR/GRO/IGU/I/1196/2014.

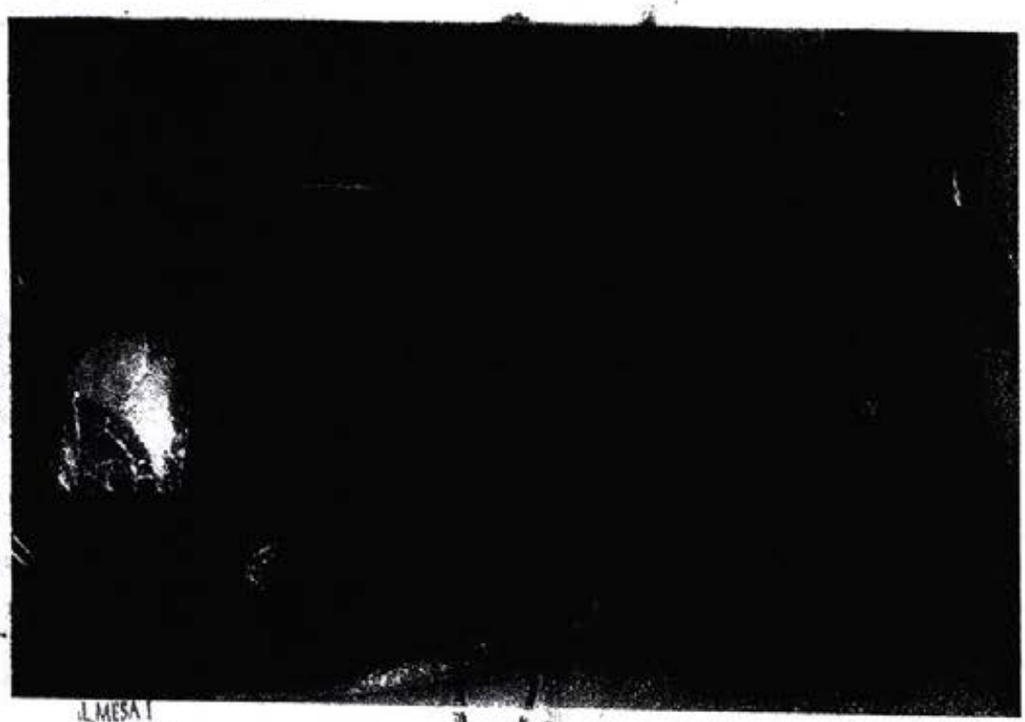



PROCURADURIA GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS

DEPARTAMENTO DE SERVIC
SECCIÓN: FOTOGRAF

Rev. 02

Ref. PO-CE-PE-01

PO-CE-PE-01

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

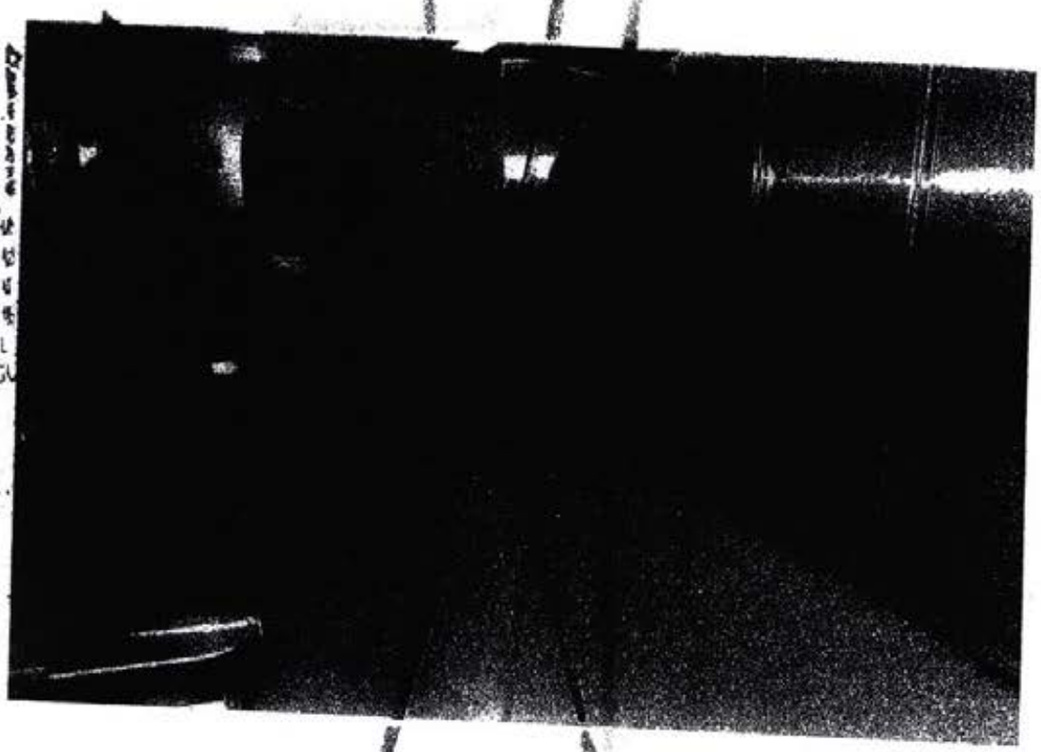

PROCURADURIA GENERAL
ESTADOS UNIDOS
DEPARTAMENTO DE SER
SECCIÓN: FOTOGR

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Folio: 2144/2014.

EXP.: AC/PGR/GRO/IGU/I/256/2014/ELE/
AP/PGR/GRO/IGU/I/1196/2014.

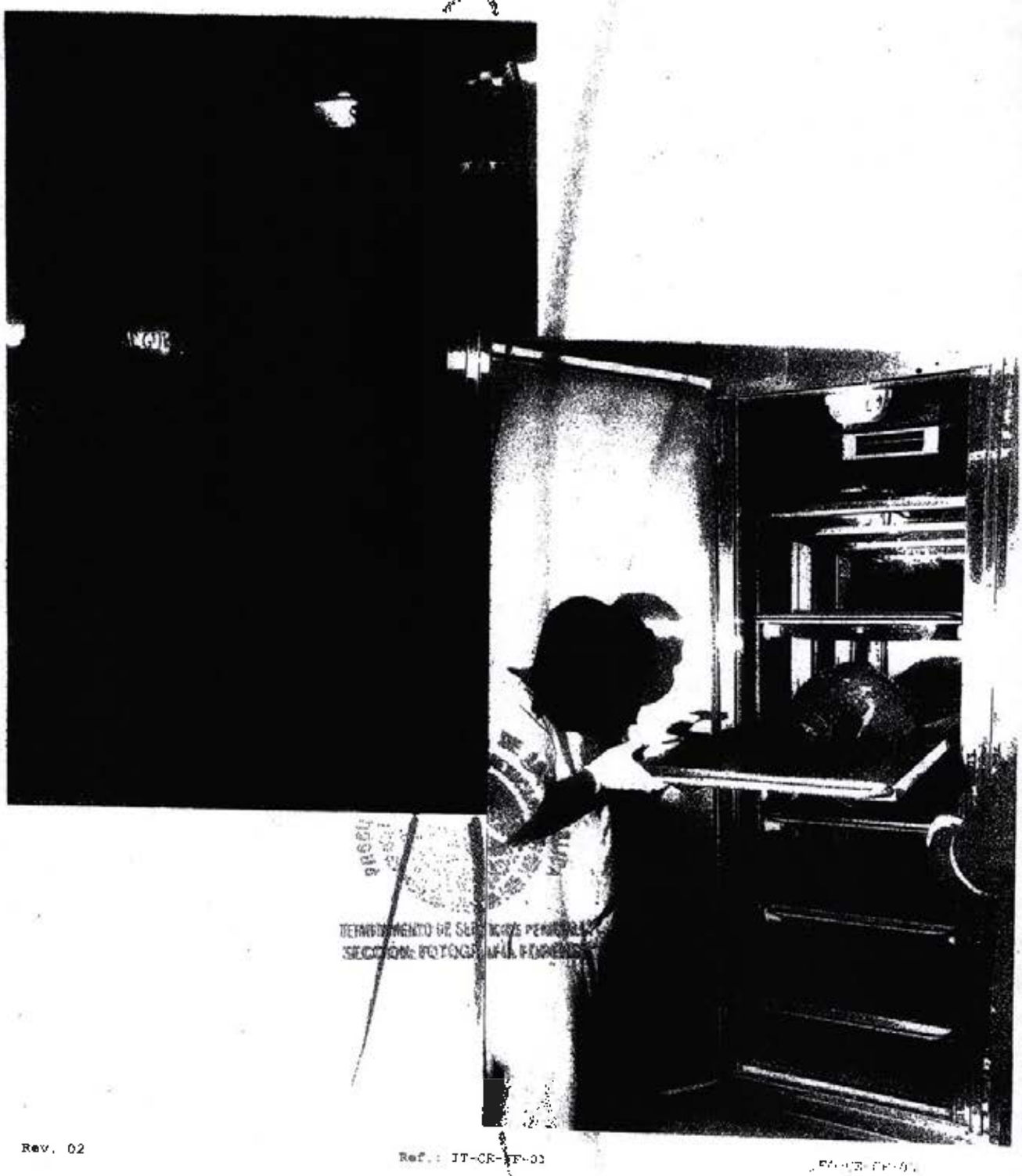

DEPARTAMENTO DE SERVICIOS PERICIALES
SECCIÓN: FOTOGRAFÍA FORENSE

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

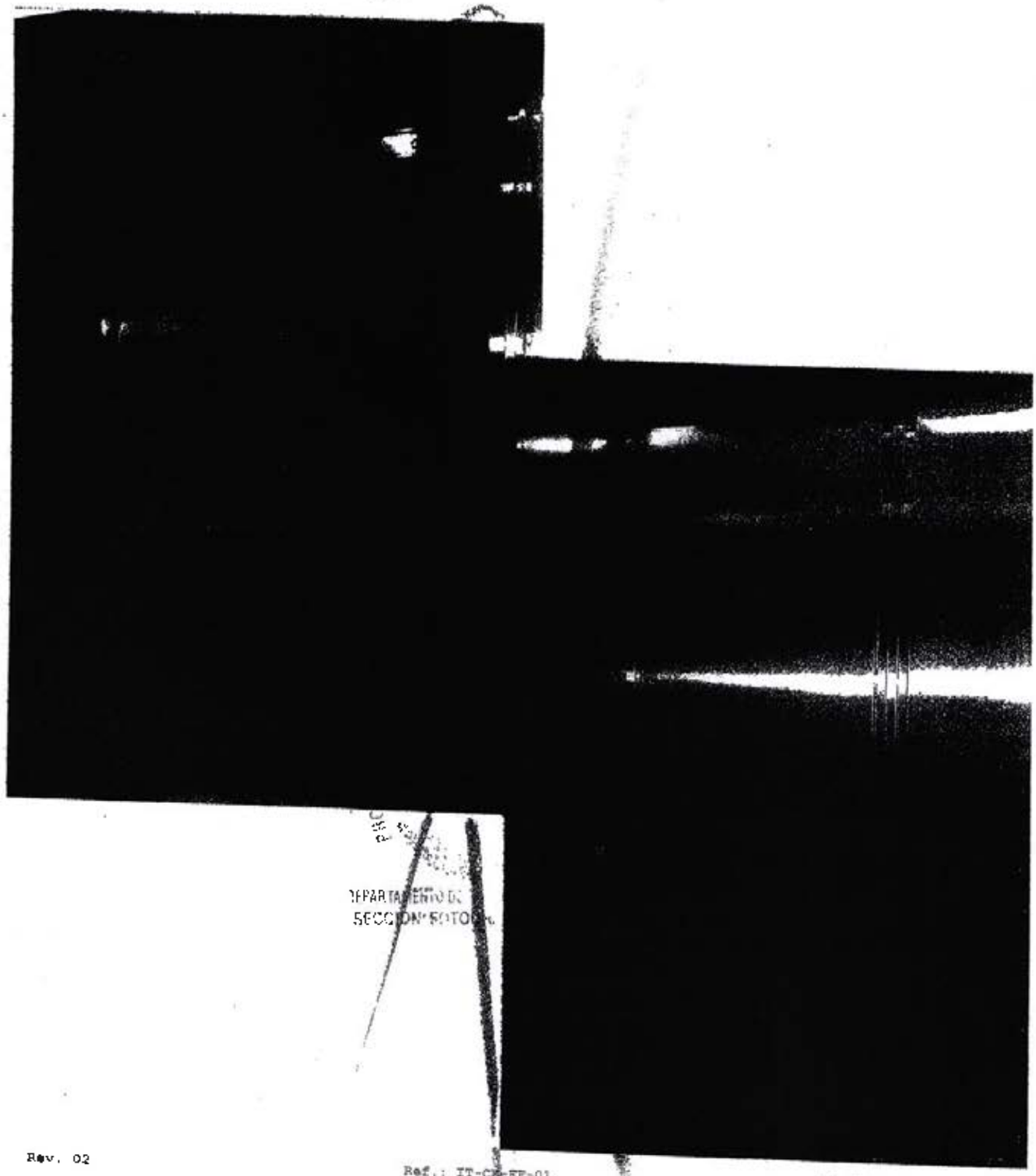

DEPARTAMENTO DE
SECCIÓN SOTO

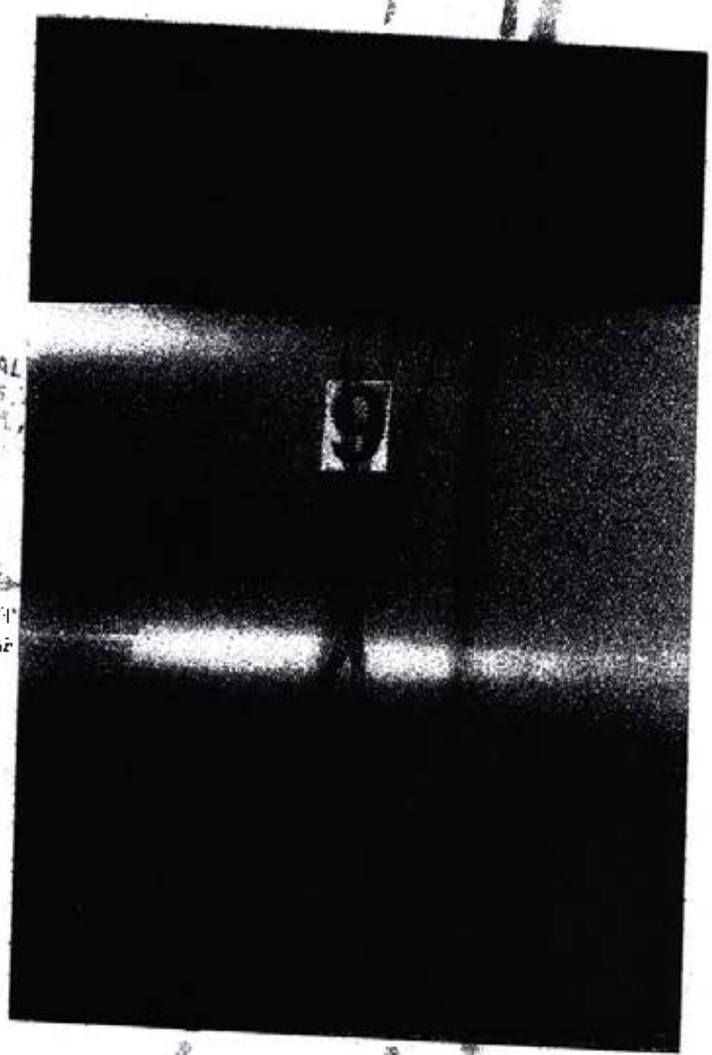

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Folio: 2144/2014

EXP.: AC/PGR/GRO/IGU/I/256/2014/ELE/
AP/PGR/GRO/IGU/I/1196/2014. 102

[redacted]

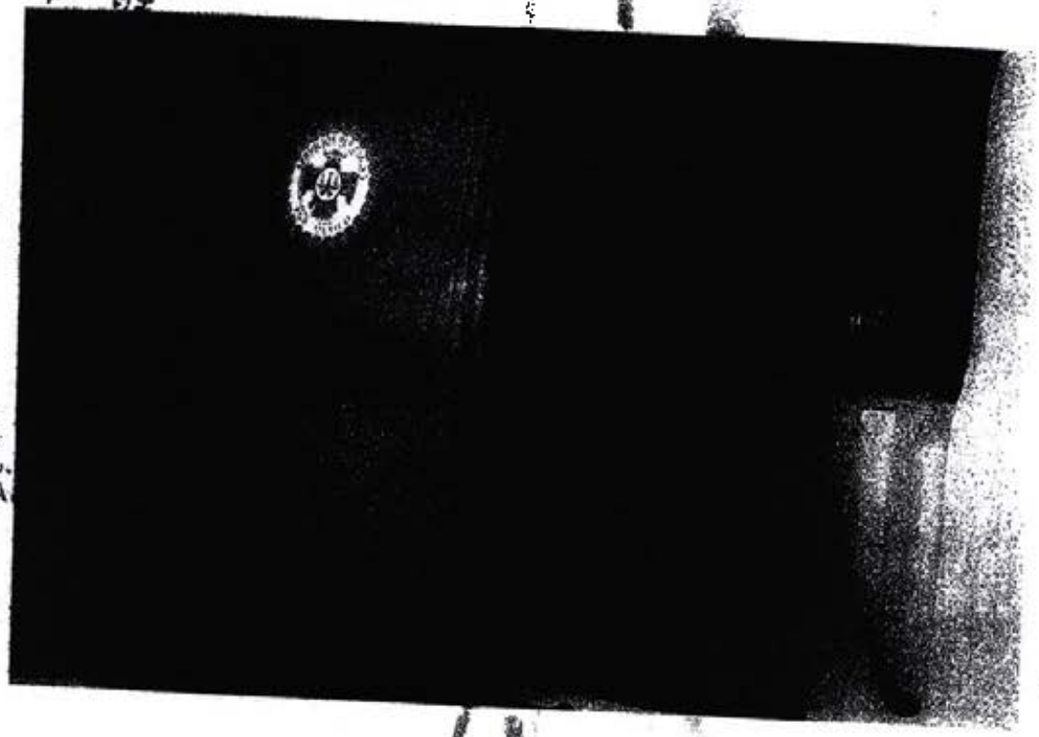

PROCURADURÍA GENERAL ESTADOS UNIDOS

DEPARTAMENTO DE SERVI...
SECCIÓN ...GRAFÍA

PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Folio: 2144/2014.

EXP.: AC/PGR/GRO/IGU/I/256/2014/ELE/
AP/PGR/GRO/IGU/I/1196/2014.

203

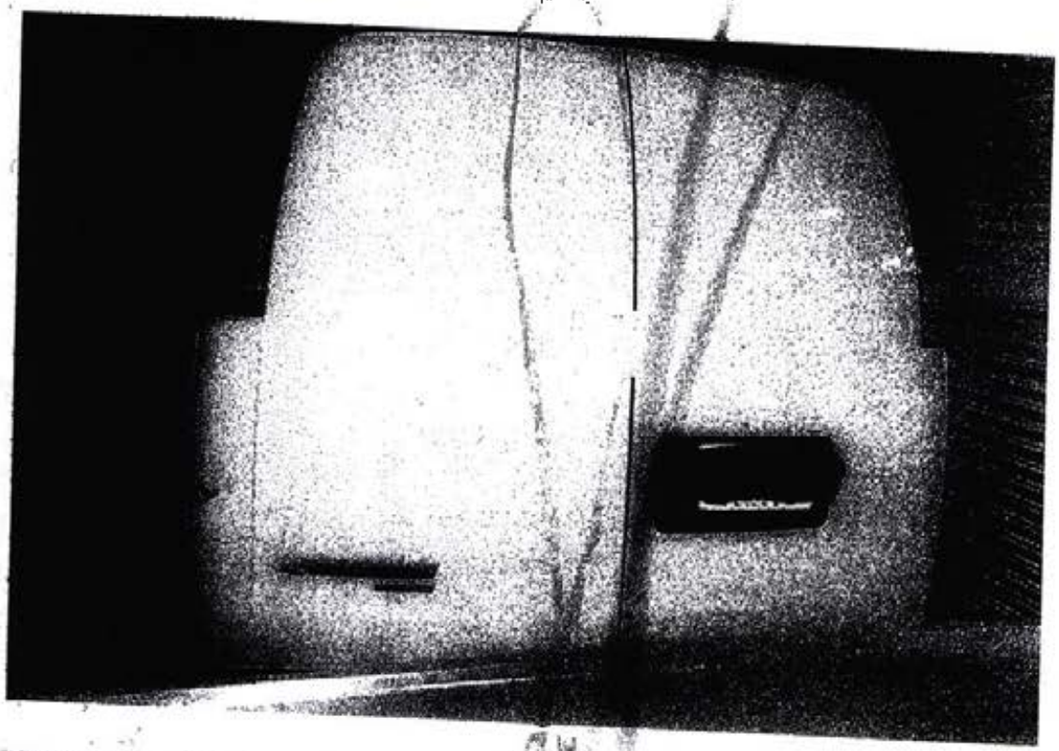

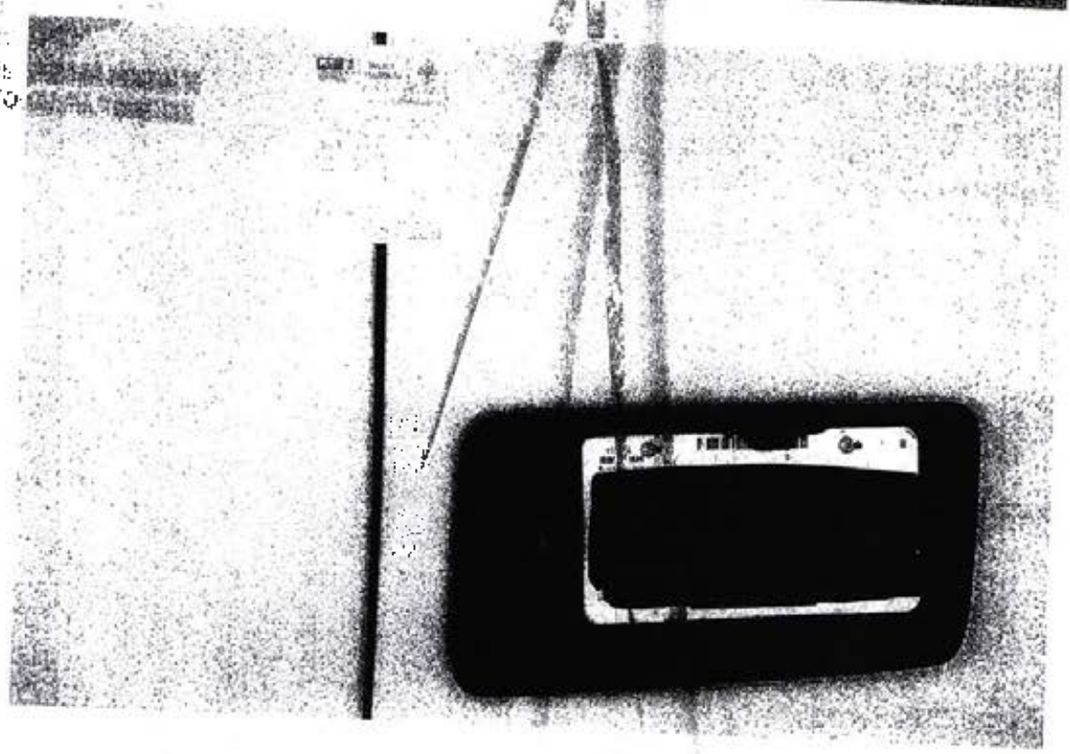

Rev. 02

Ref.: IT-CE-VF-01

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Folio: 2144/2014

EXP.: AC/PGR/GRO/IGU/I/256/2014/FLG/ 204
AP/PGR/GRO/IGU/I/1196/2014.

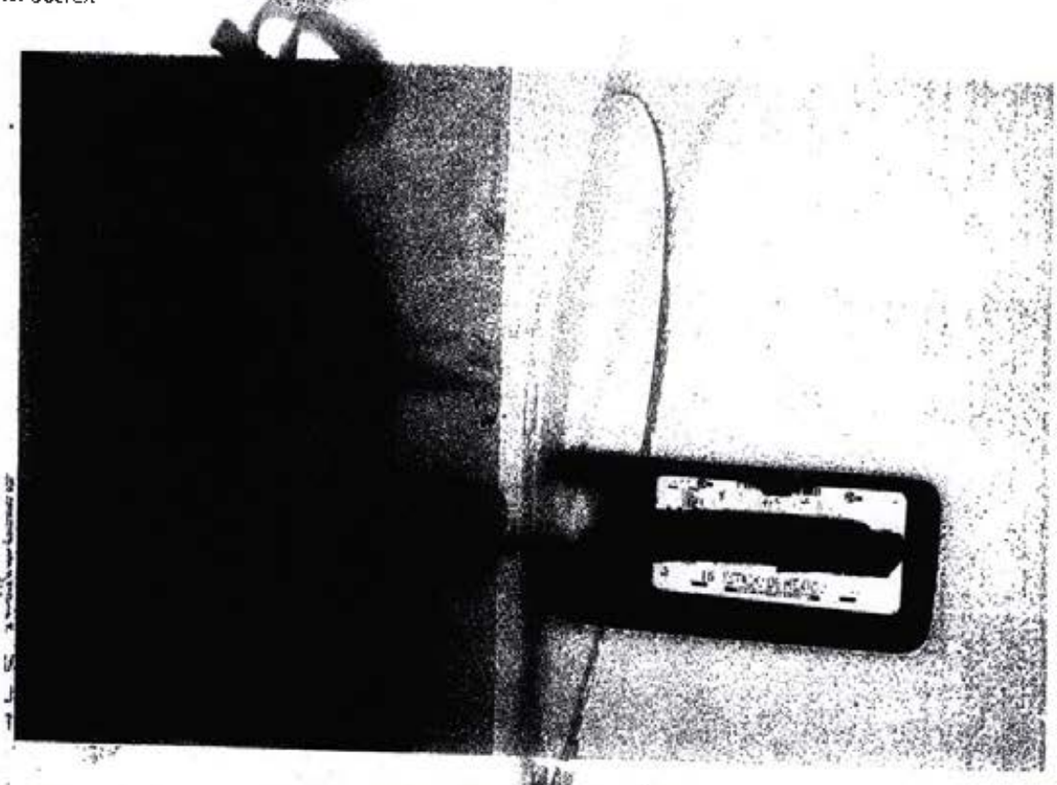

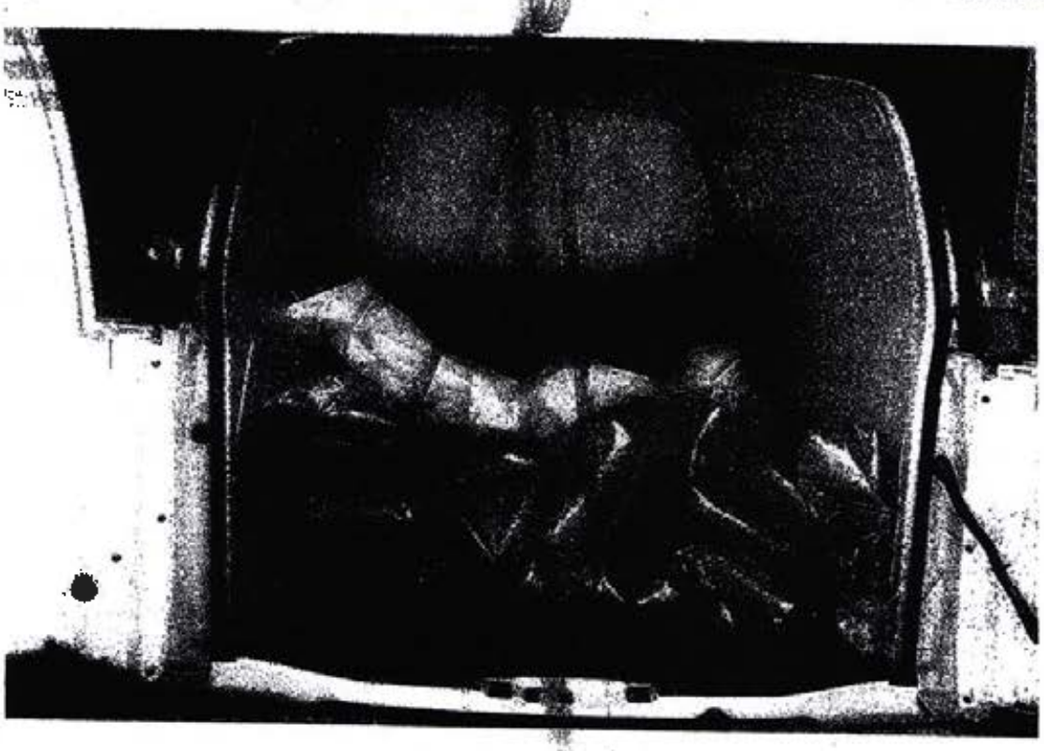

Rev. 02

Ref.: IT-CE-2F-01

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)





DEPARTAMENTO DE
SECCION

PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Folio: 2144/2014. 266

EXP.: AC/PGR/GRO/IGU/I/256/2014/ELE/
AP/PGR/GRO/IGU/I/1196/2014.

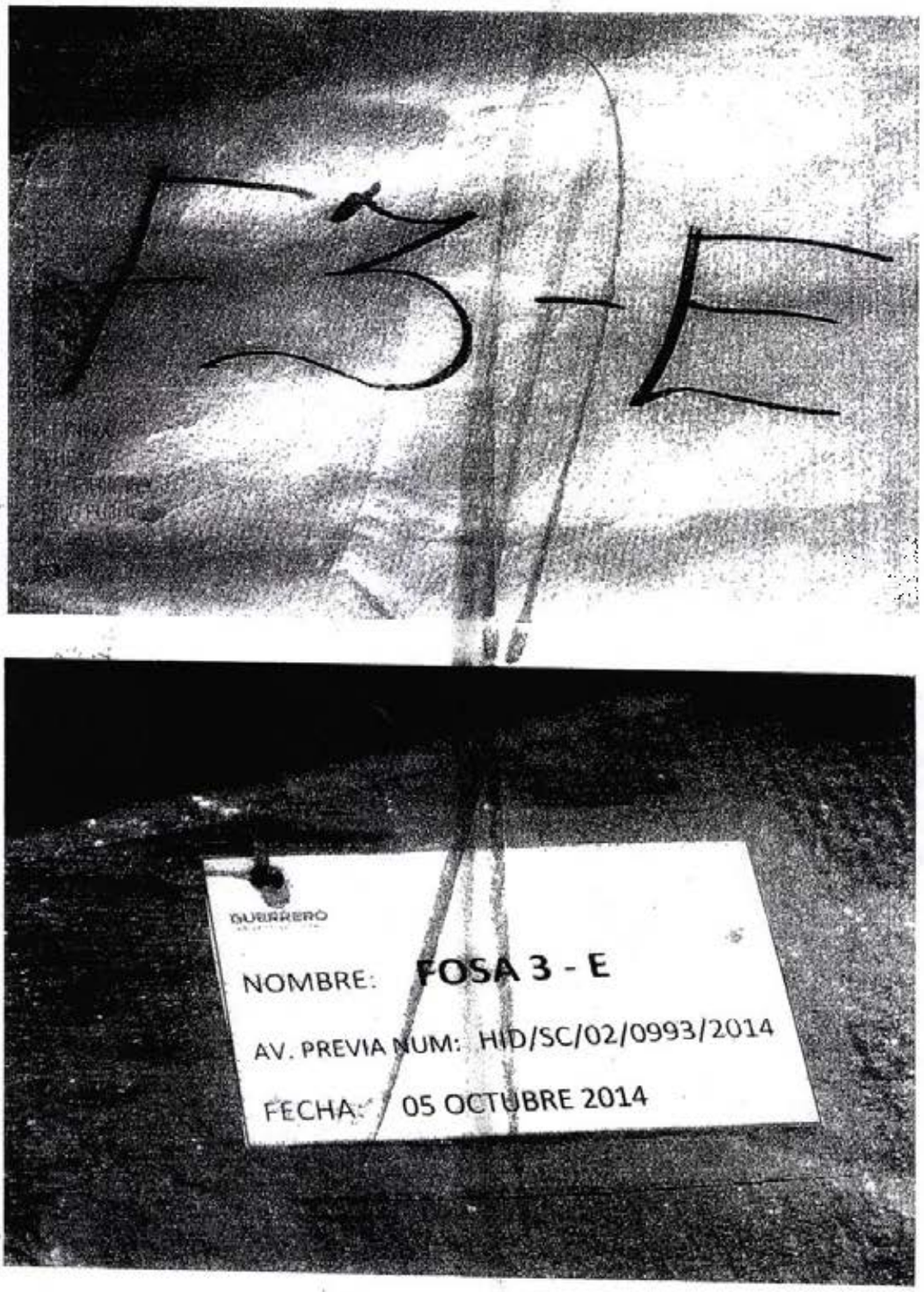

Rev. 02

Ref.: 1T-CE-FF-04

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Folio: 2144/2014 207

EXP.: AC/PGR/GRO/IGU/I/256/2014/ELP/
AP/PGR/GRO/IGU/I/1196/2014.



Rev. 02

Ref.: IG-CB-FE-01

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

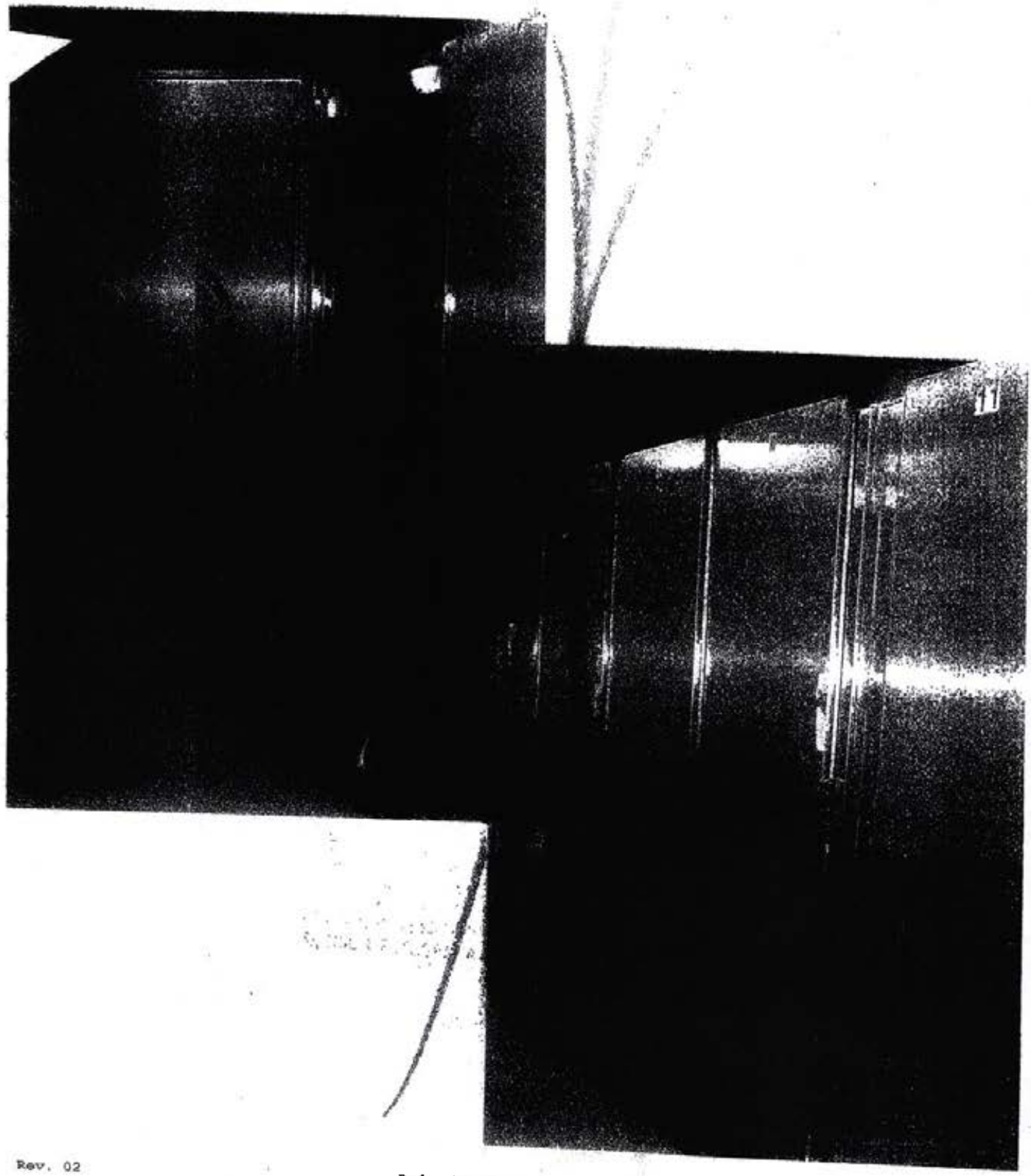

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

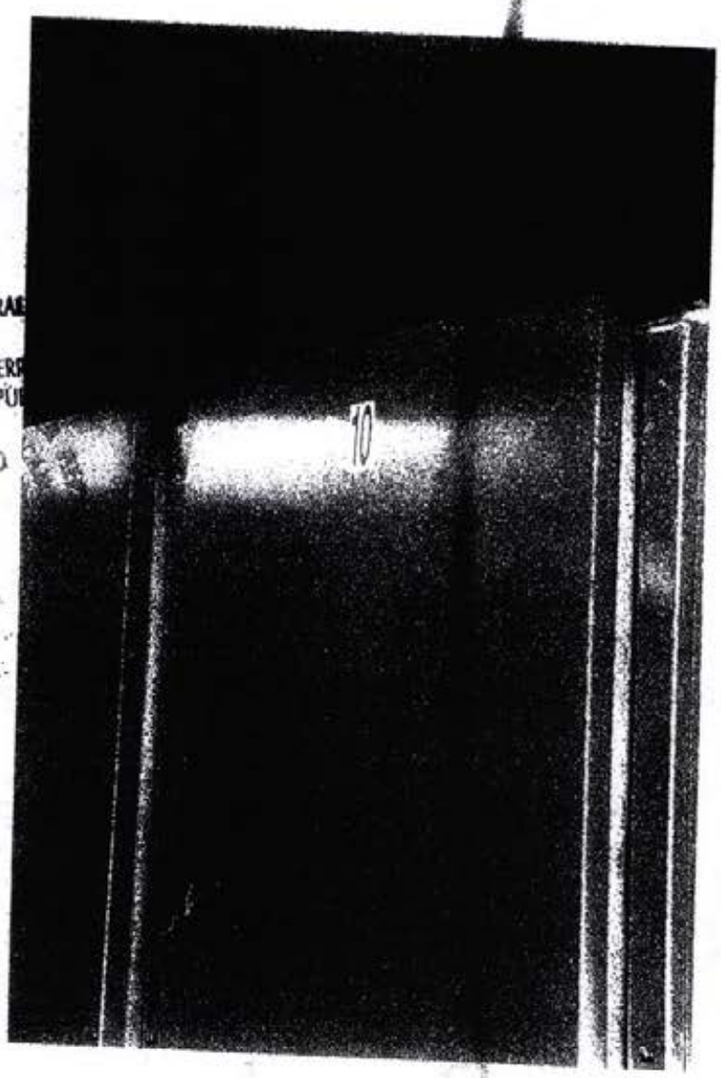
10

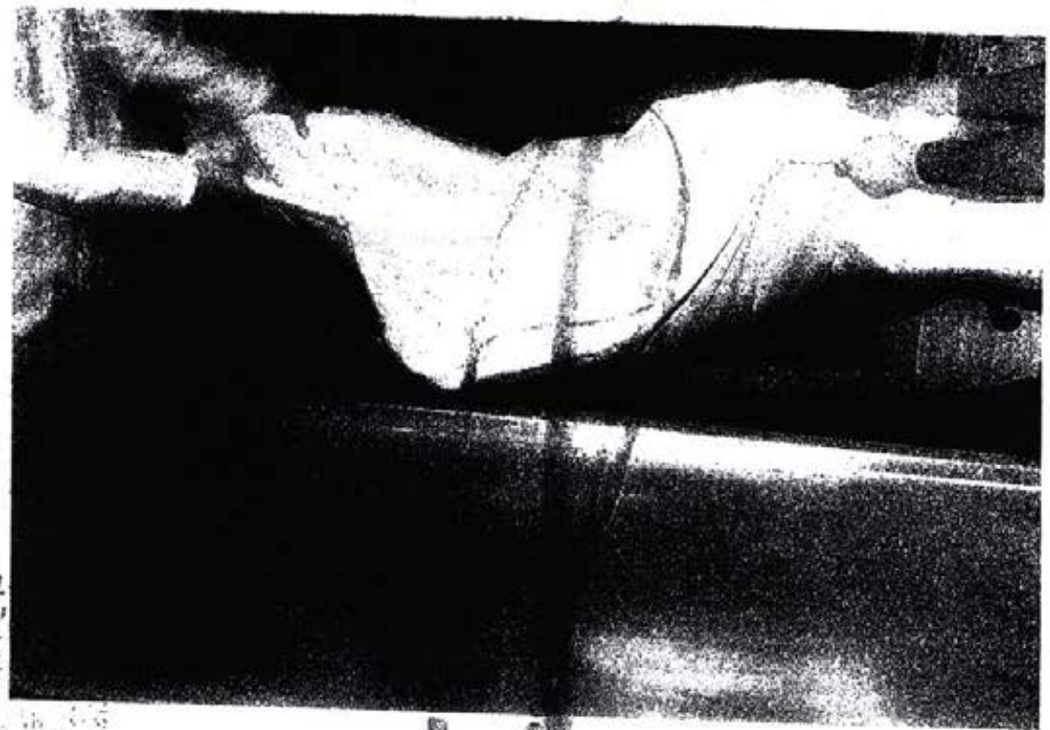

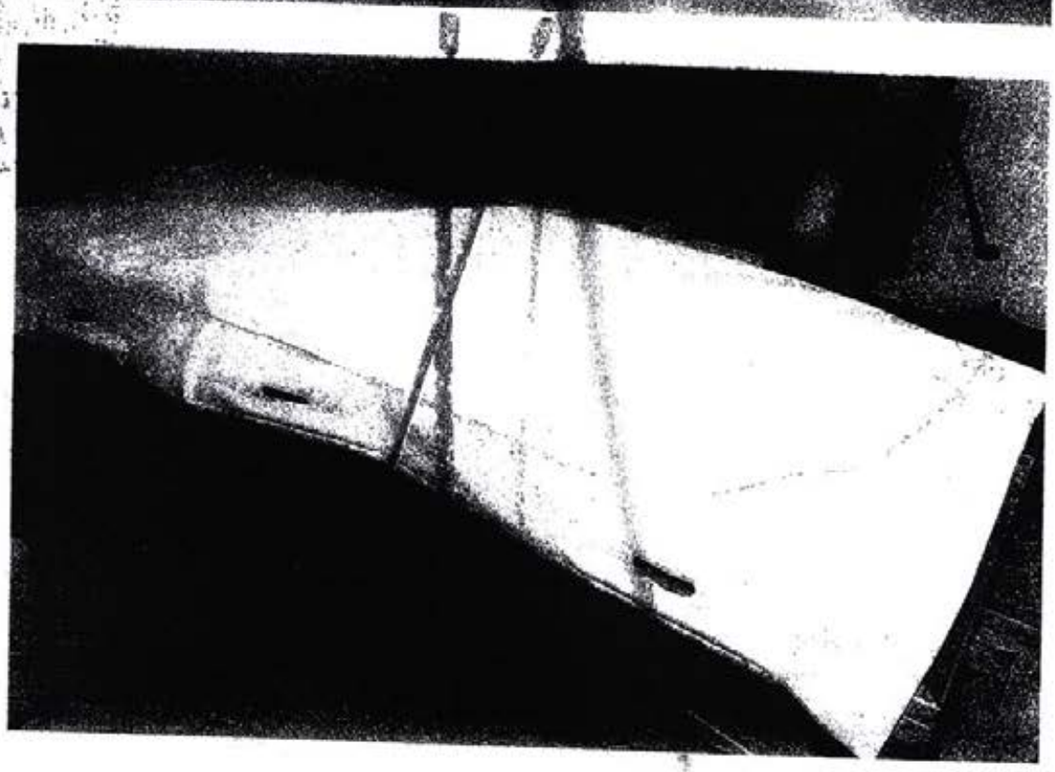

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Folio: 2144/2014.

EXP.: AC/PGR/GRO/IGU/I/256/2014/ELE/
AP/PGR/GRO/IGU/I/1196/2014.

211

GUERRERO

NOMBRE: FOSA 3 - D

AV. PREVIA NUM: HID/SC/02/0993/2014

FECHA: 05 OCTUBRE 2014

SECCION FOTOS

F3-D

PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Folio: 2144/2014. 12

EXP.: AC/PGR/GRO/IGU/I/256/2014/ELE/
AP/PGR/GRO/IGU/I/2196/2014.

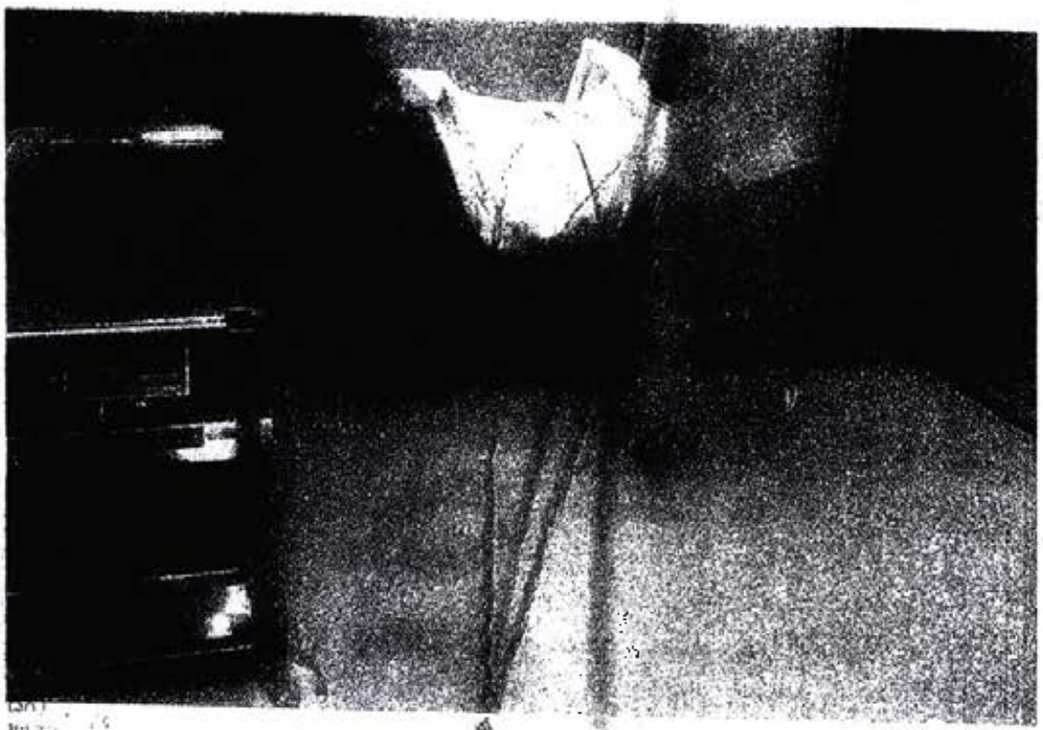



Rev. 02

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Folio: 2144/2014.

EXP.: AC/PGR/GRO/IGU/I/256/2014/ELE/
AP/PGR/GRO/IGU/I/1196/2014.

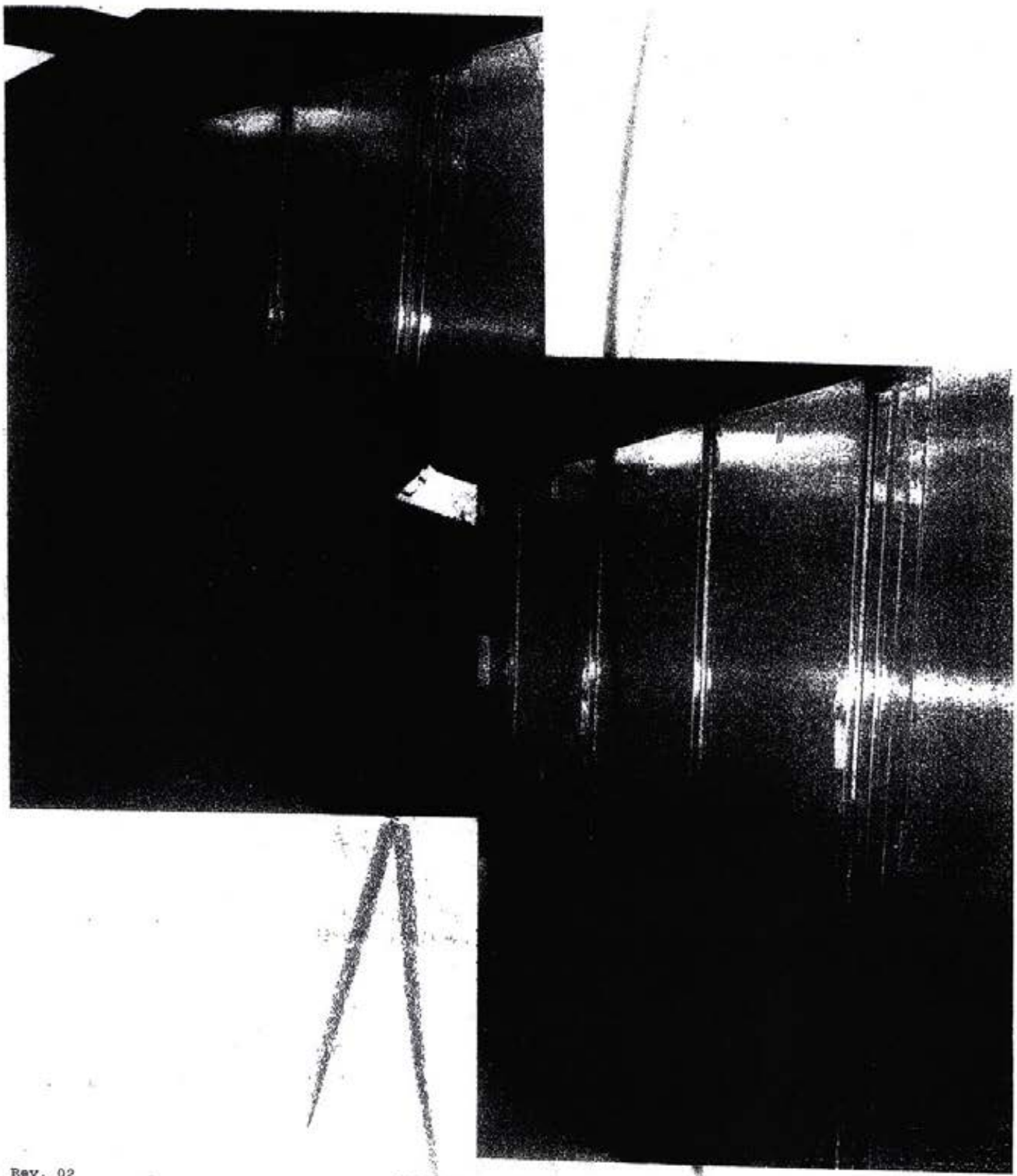

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Folio: 2144/2014.

EXP.: AC/PGR/GRO/IGU/I/256/2014/ELE/
AP/PGR/GRO/IGU/I/1196/2014.

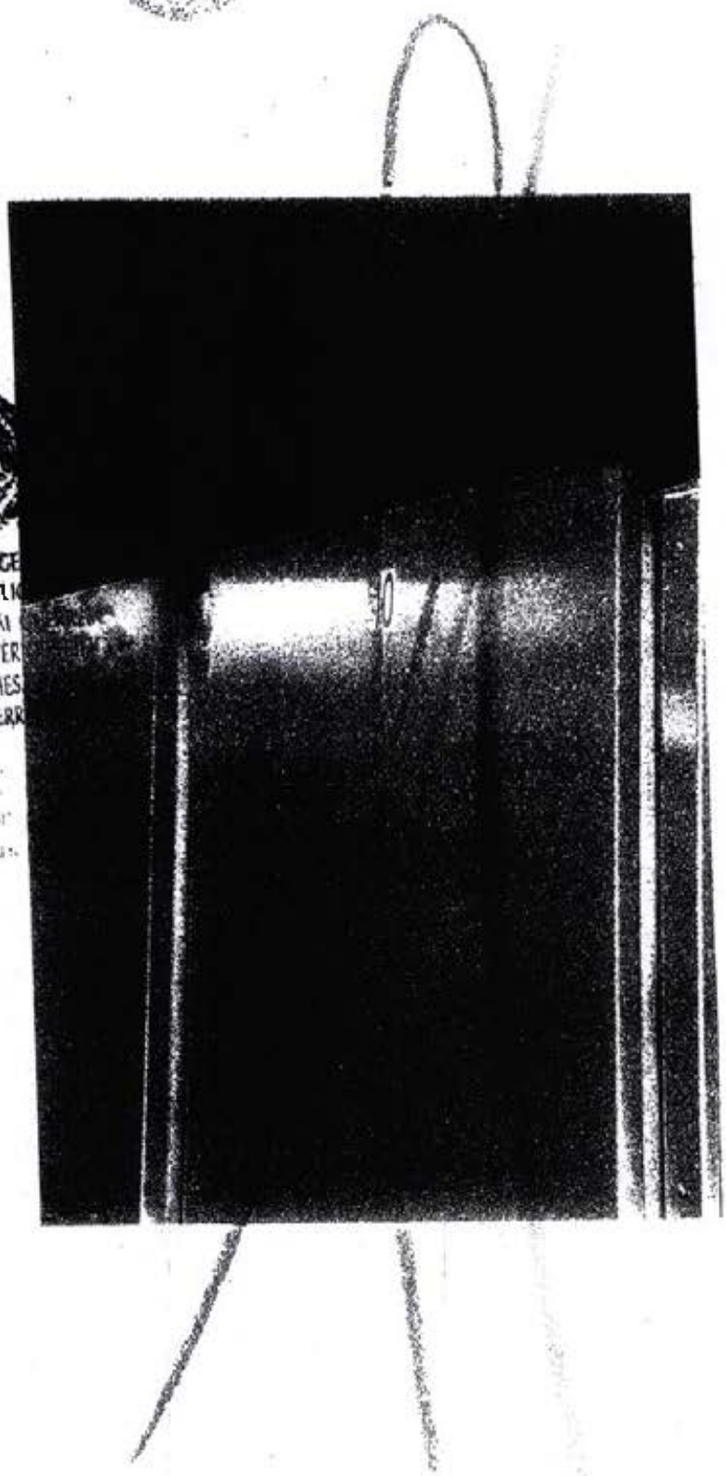

PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Folio: 2144/2014.

EXP.: AC/PGR/GRO/IGU/I/256/2014/ELE/
AP/PGR/GRO/IGU/I/1196/2014.

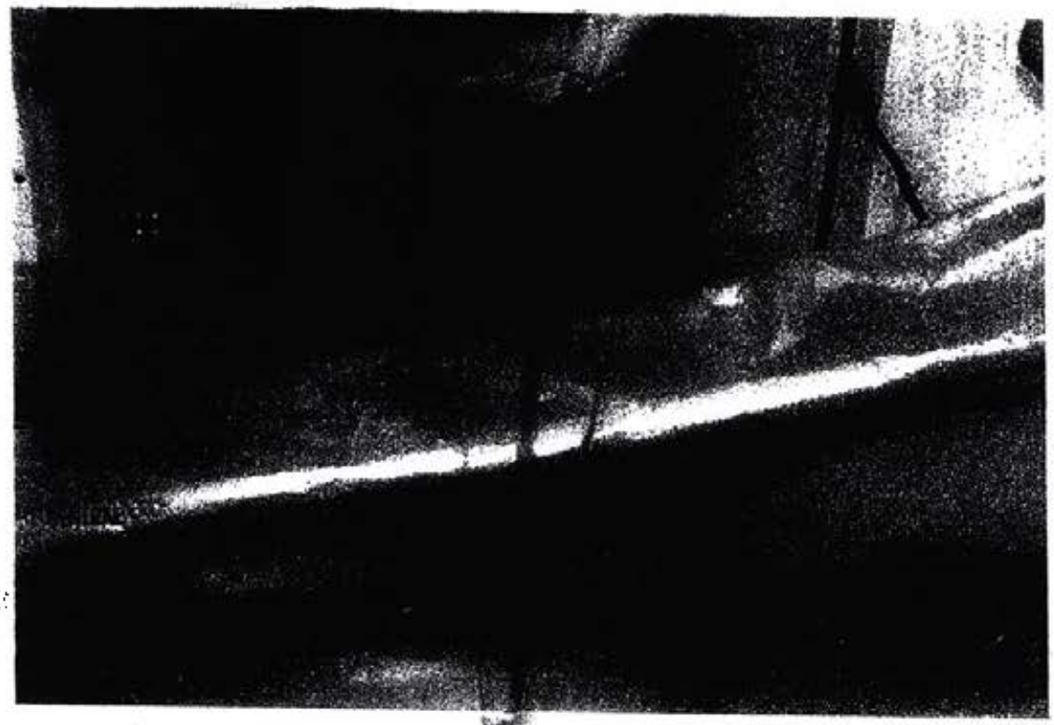

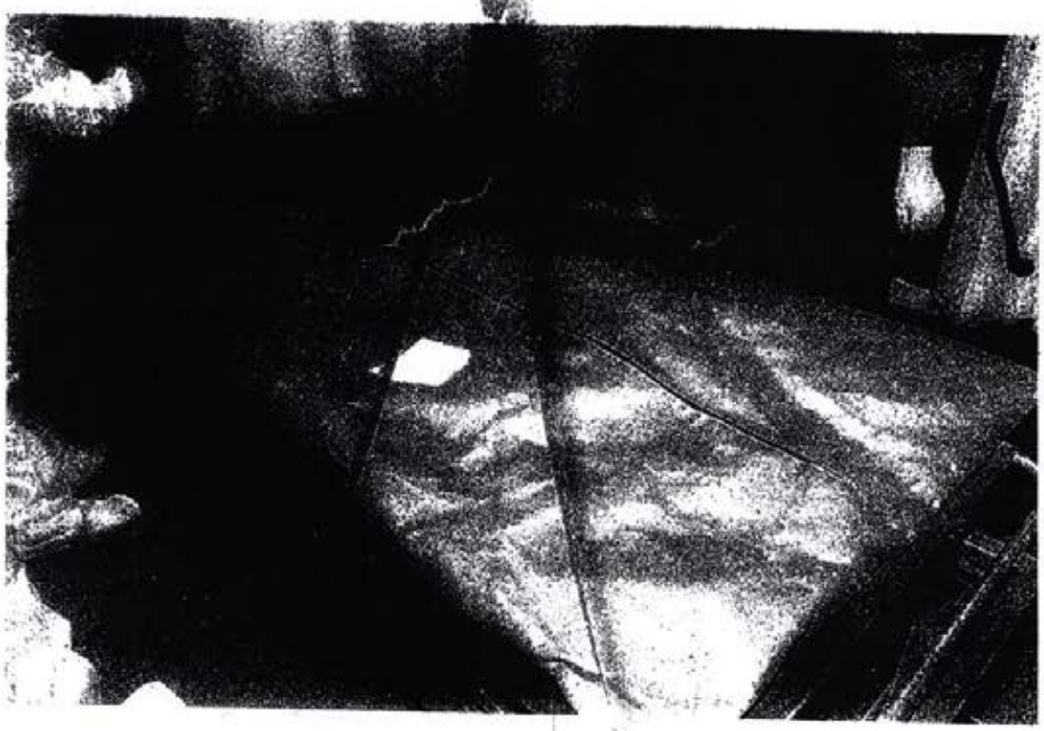

PROCURADURIA GENERAL
DEPARTAMENTO
SECCION

Rev. 02

Ref.: IT-CE-PF-01

PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

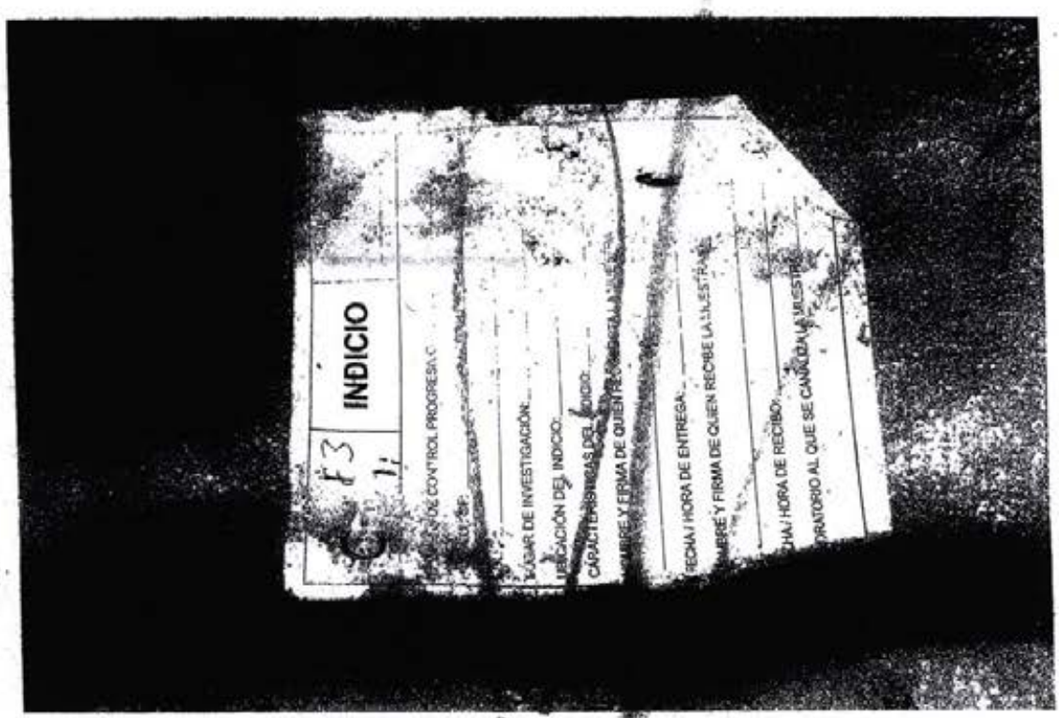

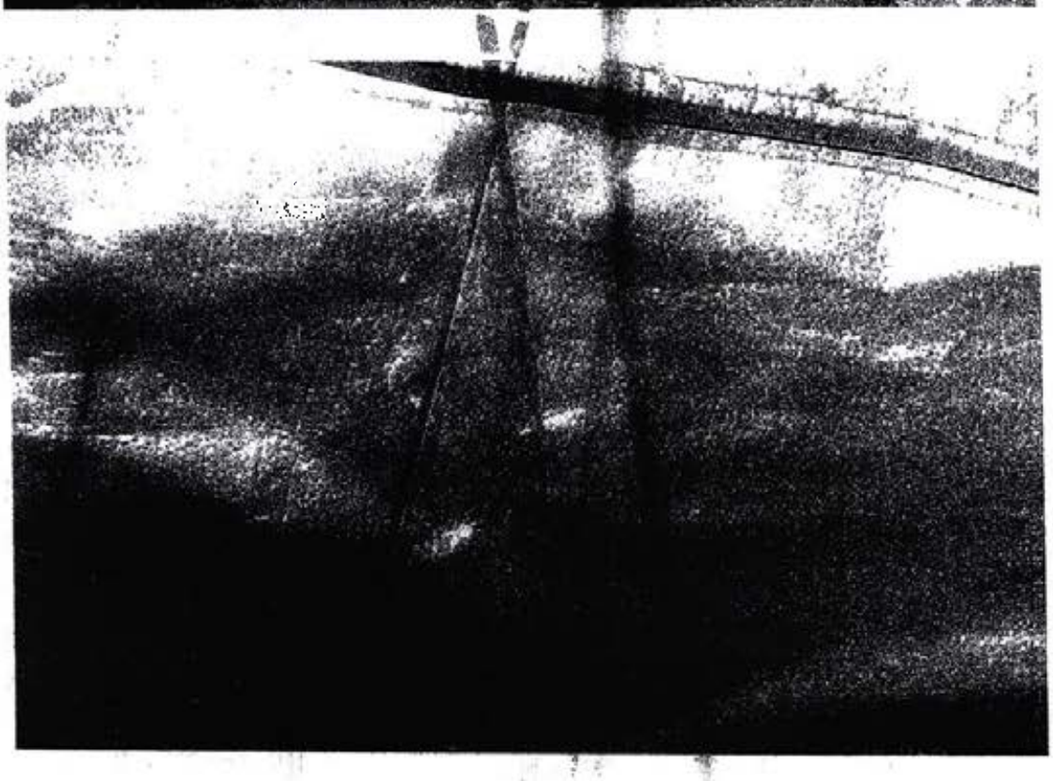

PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Folio: 2144/2014.

EXP.: AC/PGR/GRO/IGU/I/256/2014/ELE/
AP/PGR/GRO/IGU/I/1196/2014.



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN
SECCIÓN: POLICIAL



LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Folio: 2144/2014.

EXP.: AC/PGR/GRO/IGU/I/256/2014/ELE/
AP/PGR/GRO/IGU/1/1196/2014.



LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

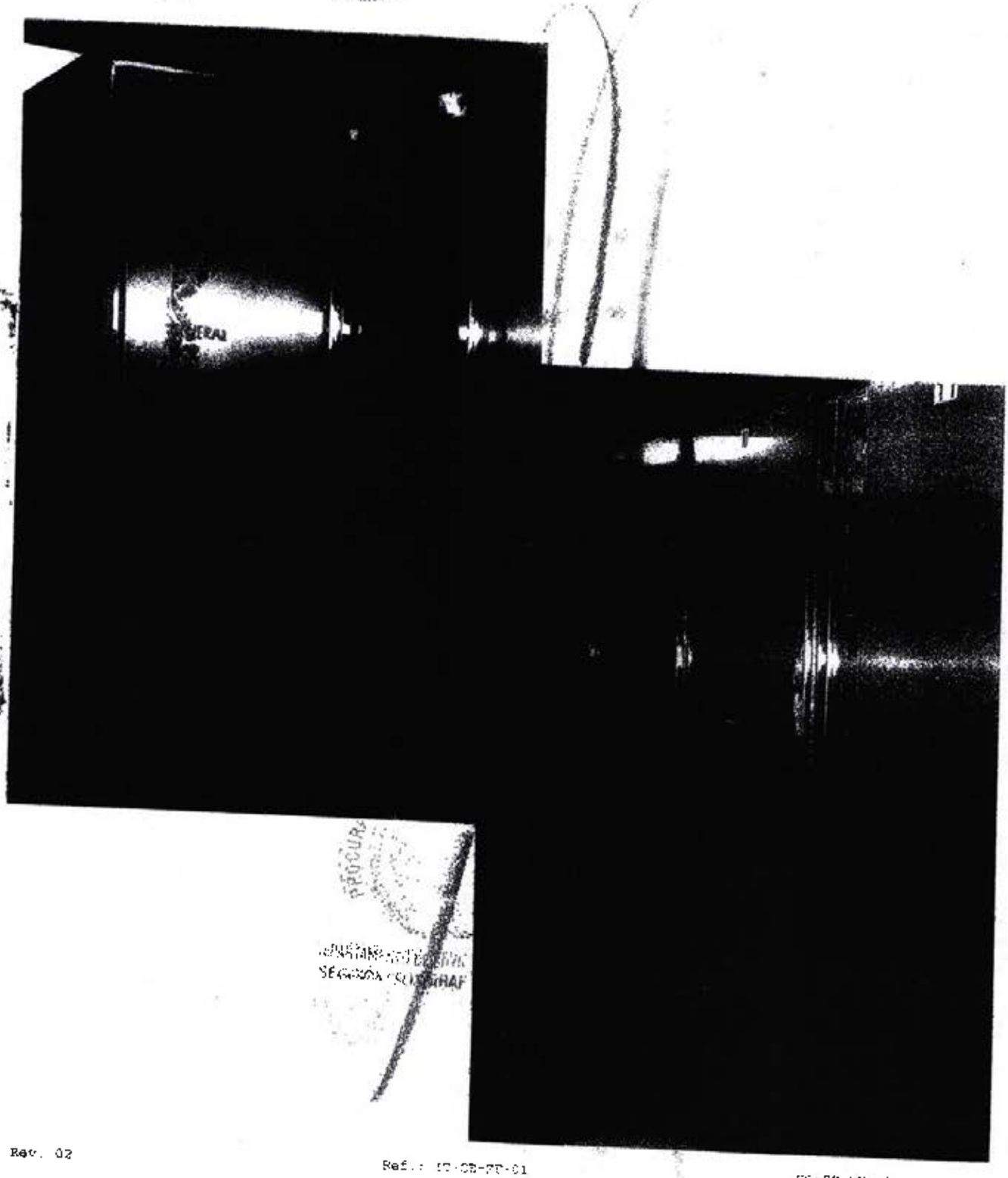

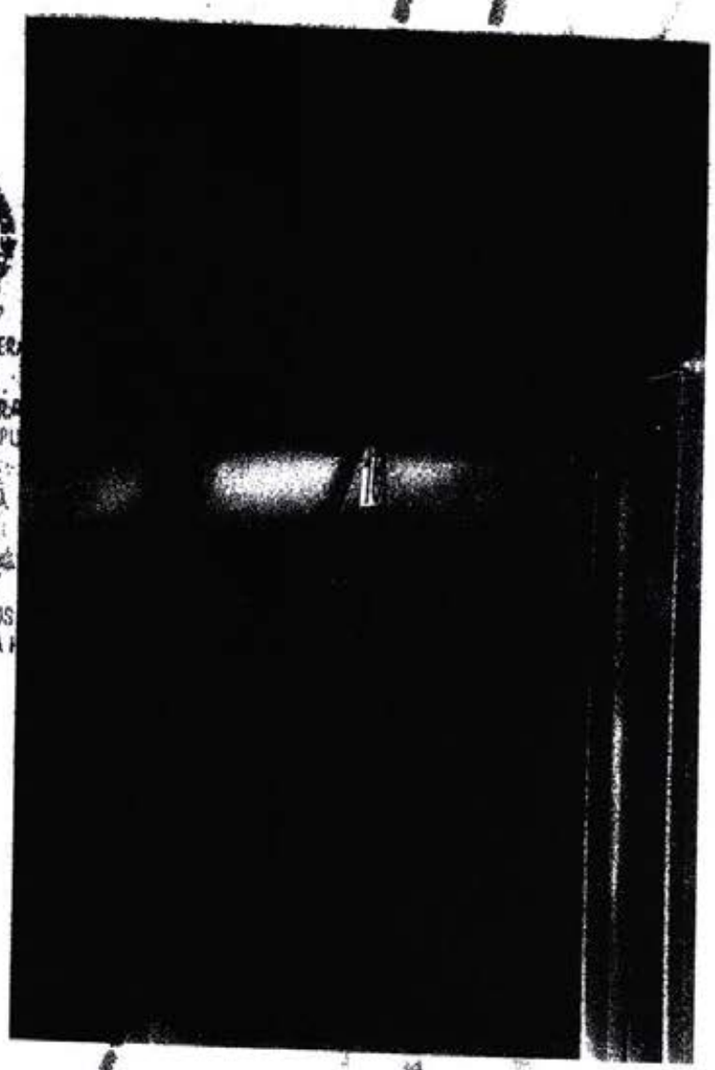

PROCURADURÍA GENERAL
ESTADOS UNIDOS
PARTAMENTO DE SERVICIOS
SECCIÓN FOTOGRAFÍA





PROCURADURIA GENERAL
ESTADOS UNIDOS
DEPARTAMENTO DE SE
SECCION FOTOGR



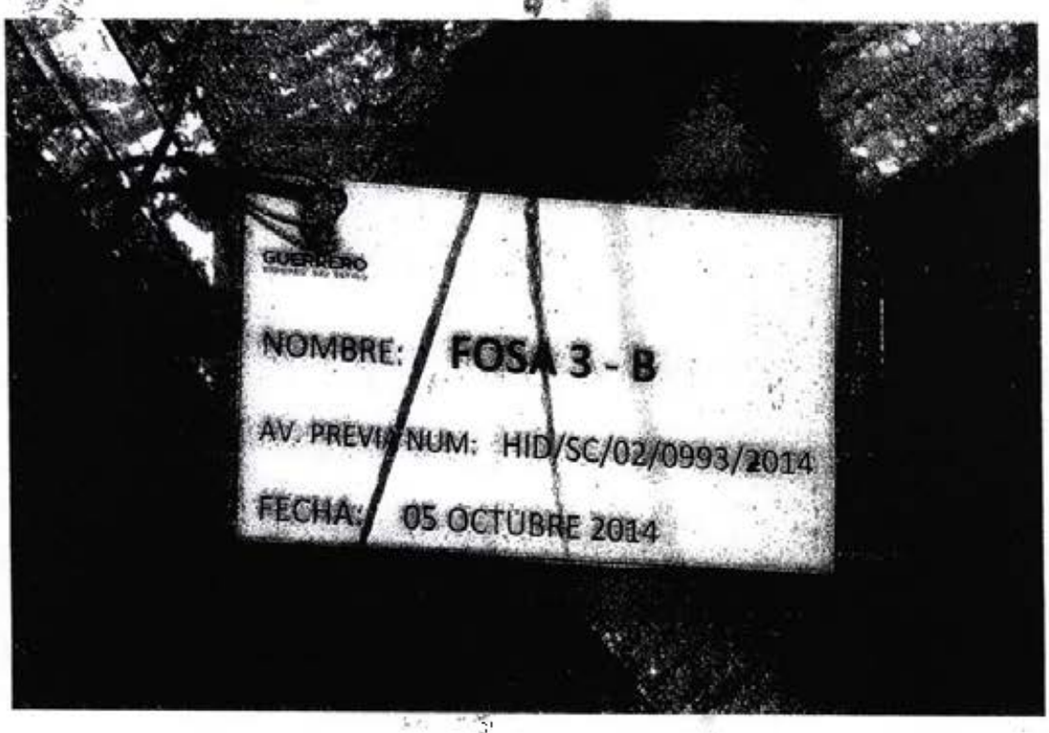

PROCURADURÍA GENERAL
ESTADOS UNIDOS
DEPARTAMENTO DE
SECCIÓN FOTOGR

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Folio: 2144/2014. 223

EXP.: AC/PGR/GRO/IGU/I/256/2014/ELE/
AP/PGR/GRO/IGU/I/1196/2014.

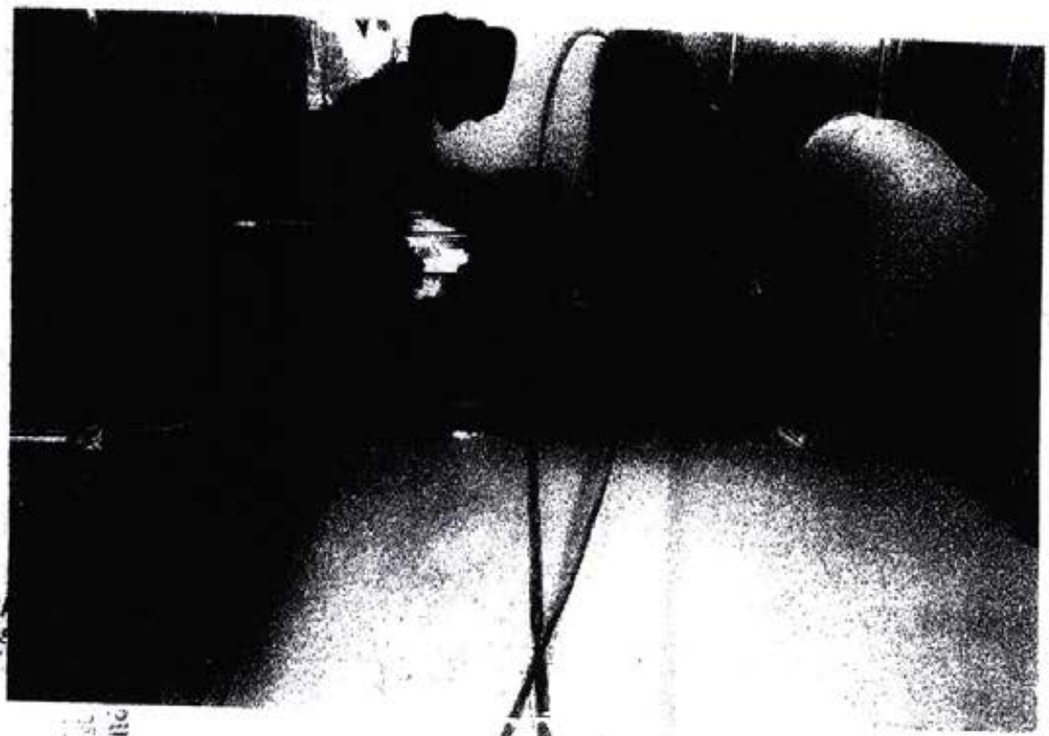

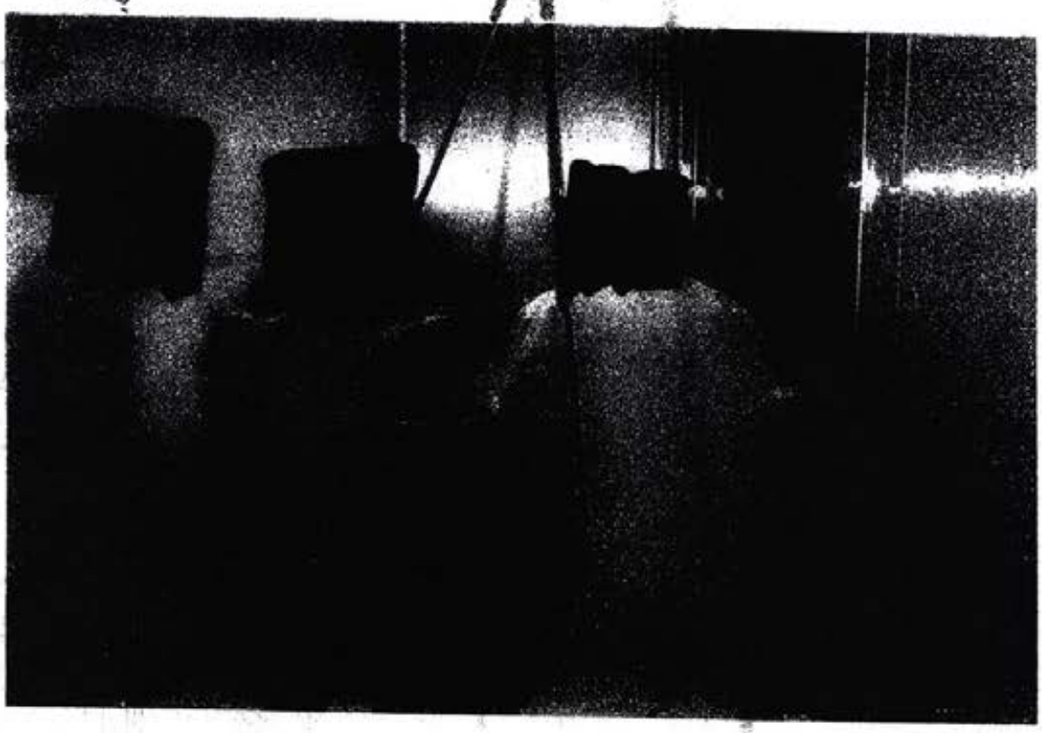

PROCURADURÍA GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS

Rev. 02

Ref.: II-CE-FE-01

FO-CE-FE-03

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Folio: 2144/2014 224

EXP.: AC/PGR/GRO/IGU/I/256/2014/ELE/
AP/PGR/GRO/IGU/I/1196/2014.

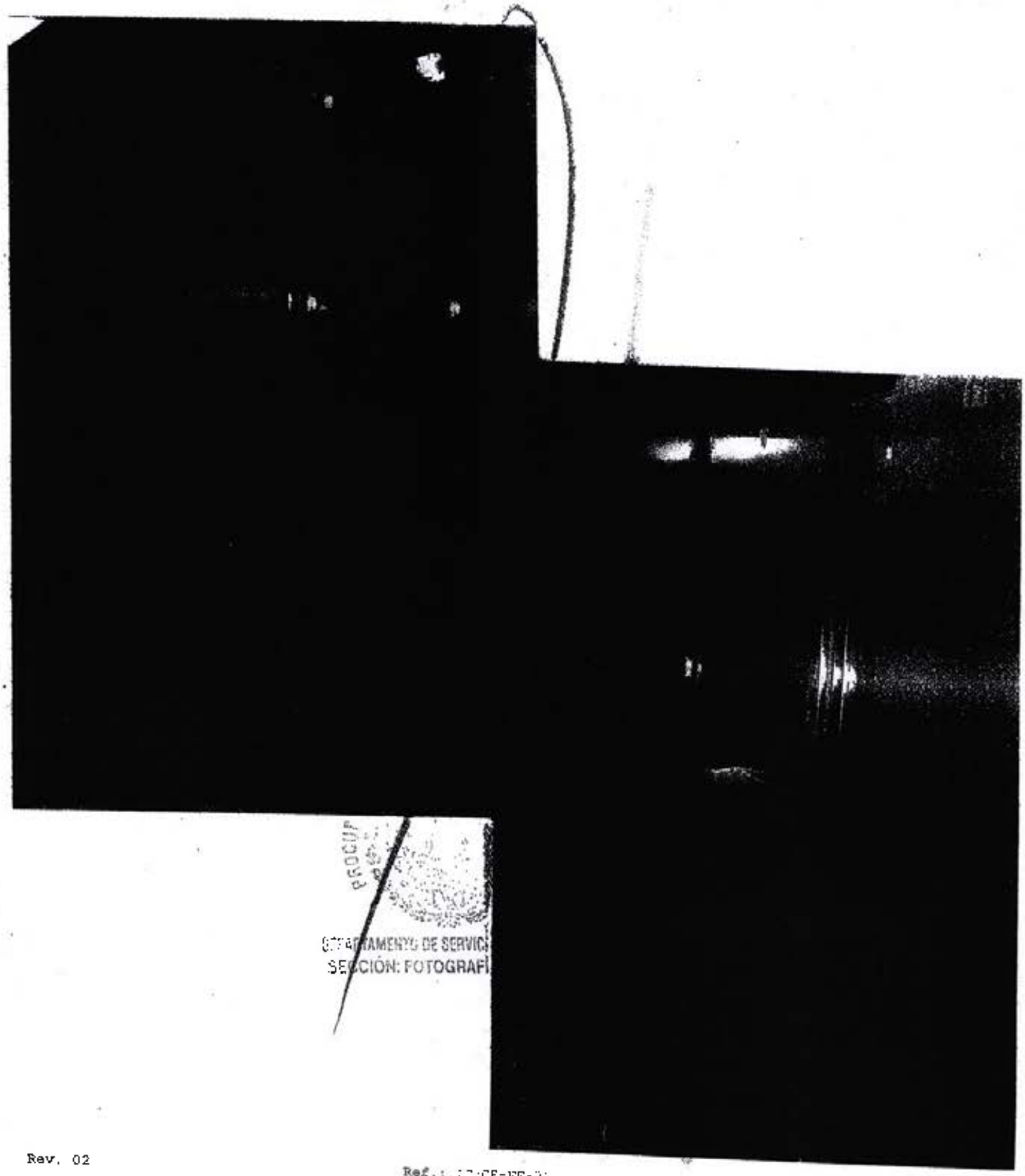

DEPARTAMENTO DE SERVICIOS
SECCIÓN: FOTOGRAFÍA

Rev. 02

Ref.: PO-CR-FP-01

PO-CR-FP-03

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)



DEPARTAMENTO DE SERVICIO
SECCIÓN FOTOGRAFÍA

PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Folio: 2144/2014.

226

EXP.: AC/PGR/GRO/IGU/I/256/2014/ELE/
AP/PGR/GRO/IGU/I/1196/2014.





PROCURADURÍA GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS

DEPARTAMENTO DE SERVICIOS FOTOGRÁFICOS

Rev. 02

Ref.: [illegible]

PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

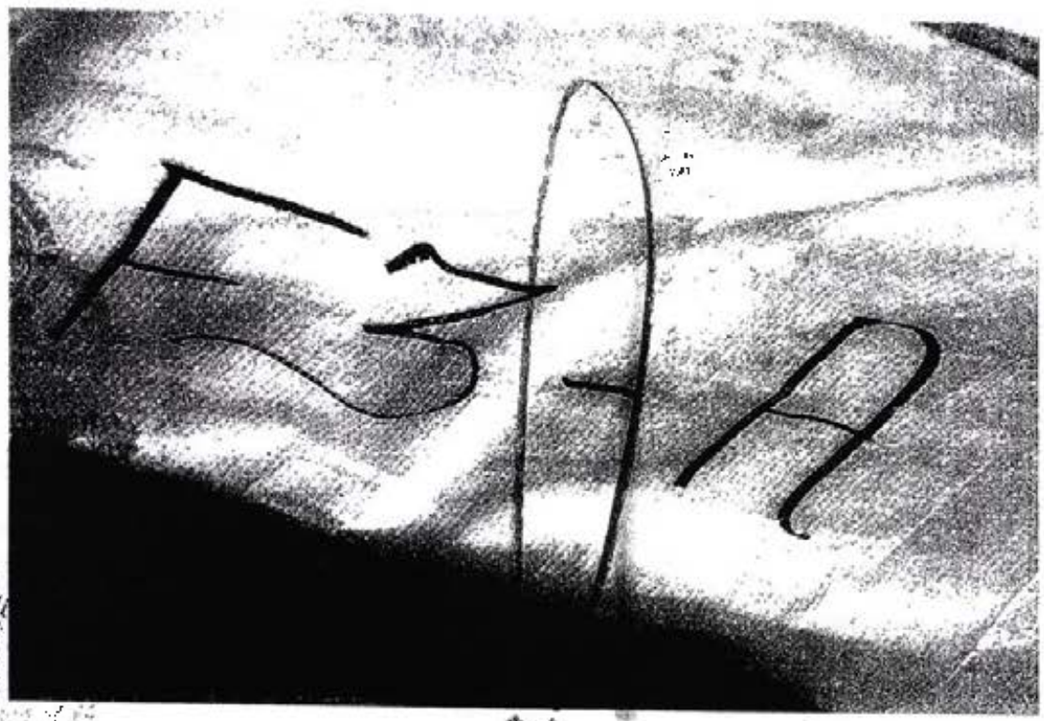



PROCURADURÍA GENERAL
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
DEPARTAMENTO DE SERVICIOS
SECCIÓN FOTOGRAFÍA

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Folio: 2144/2014. 228

EXP.: AC/PGR/GRO/IGU/I/256/2014/ELE/
AP/PGR/GRO/IGU/I/1196/2014.

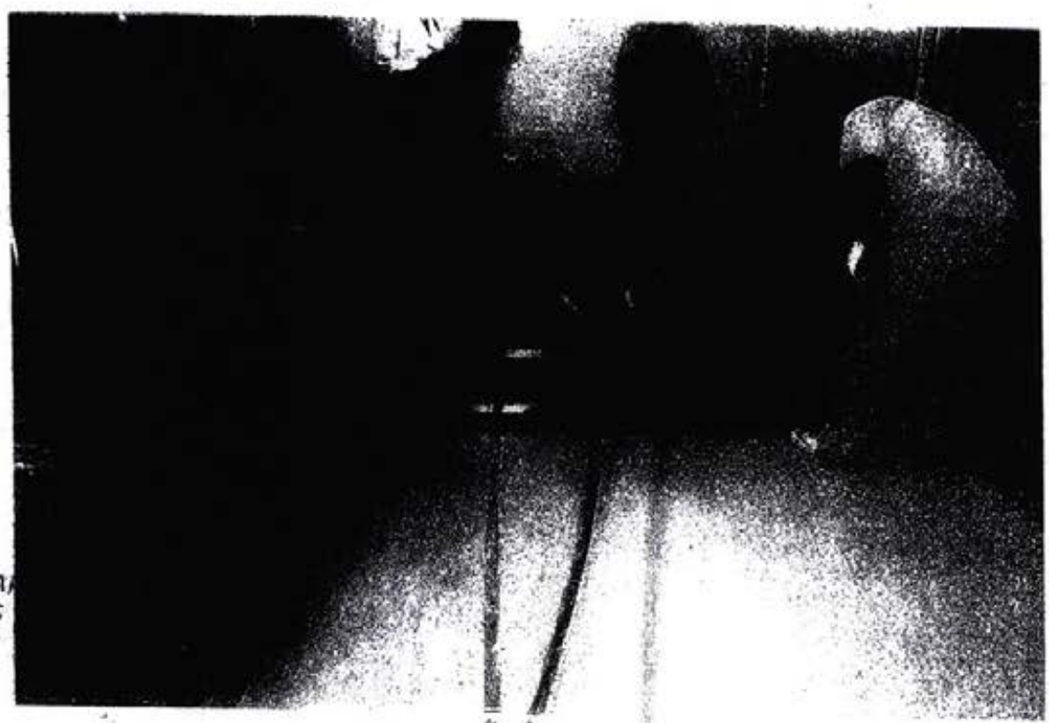

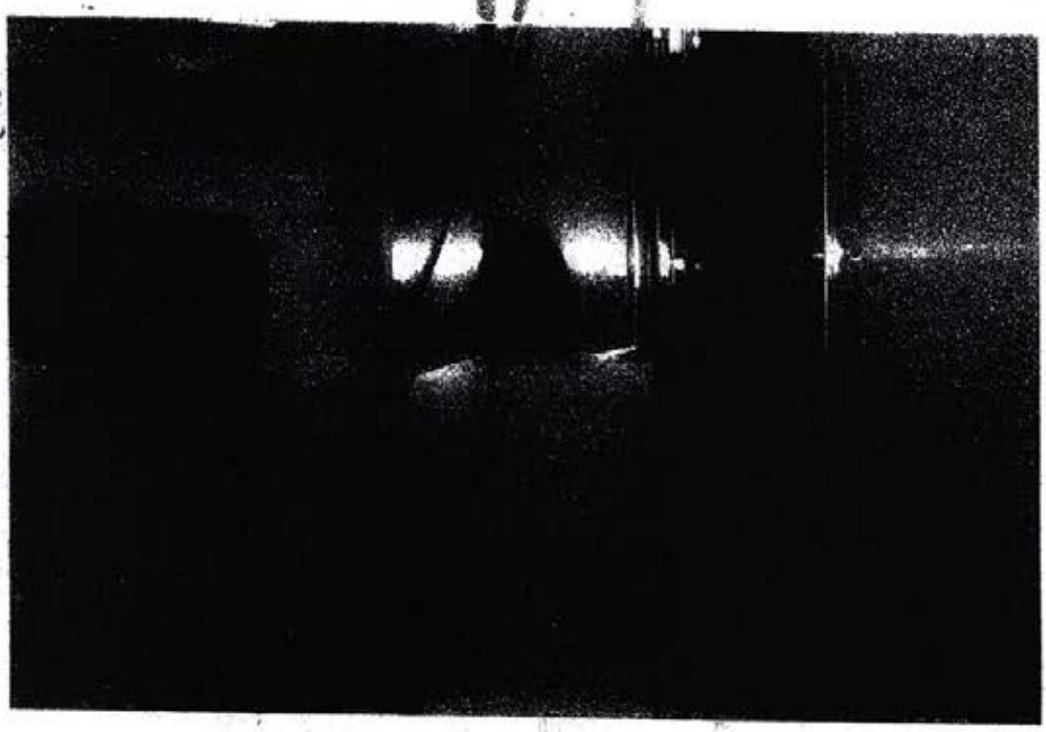

PROCURADURÍA GENERAL
ESTADOS UNIDOS

DEPARTAMENTO DE
SECCIÓN FOTOGRAFÍA

Rev. 02

Ref.: IT-CE-FP-02

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Folio: 2144/2014.

229

EXP.: AC/PGR/GRO/IGU/I/256/2014/ELE/
AP/PGR/GRO/IGU/I/1196/2014.

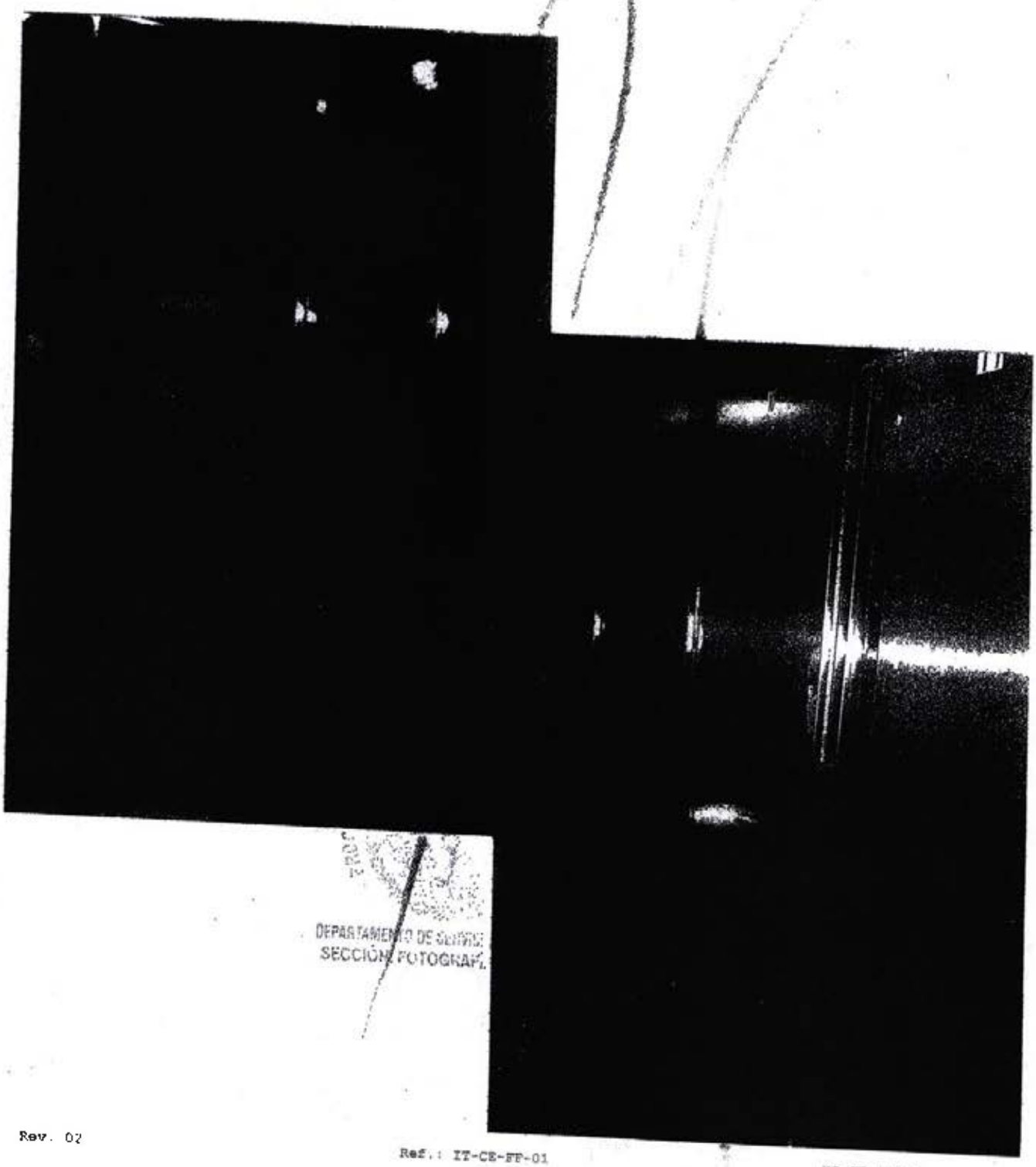

DEPARTAMENTO DE SERVICIOS
SECCIÓN FOTOGRAFÍA

Rev. 02

Ref.: IT-CE-FP-01

FO-CE-FP-03

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Folio: 2144/2014. 230

EXP.: AC/PGR/GRO/IGU/I/256/2014/ELE/
AP/PGR/GRO/IGJ/I/1196/2014.

PROCURADURIA GENERAL
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

EPARTAMENTO DE SERVICIOS
SECCIÓN: FOTOGRAFÍA

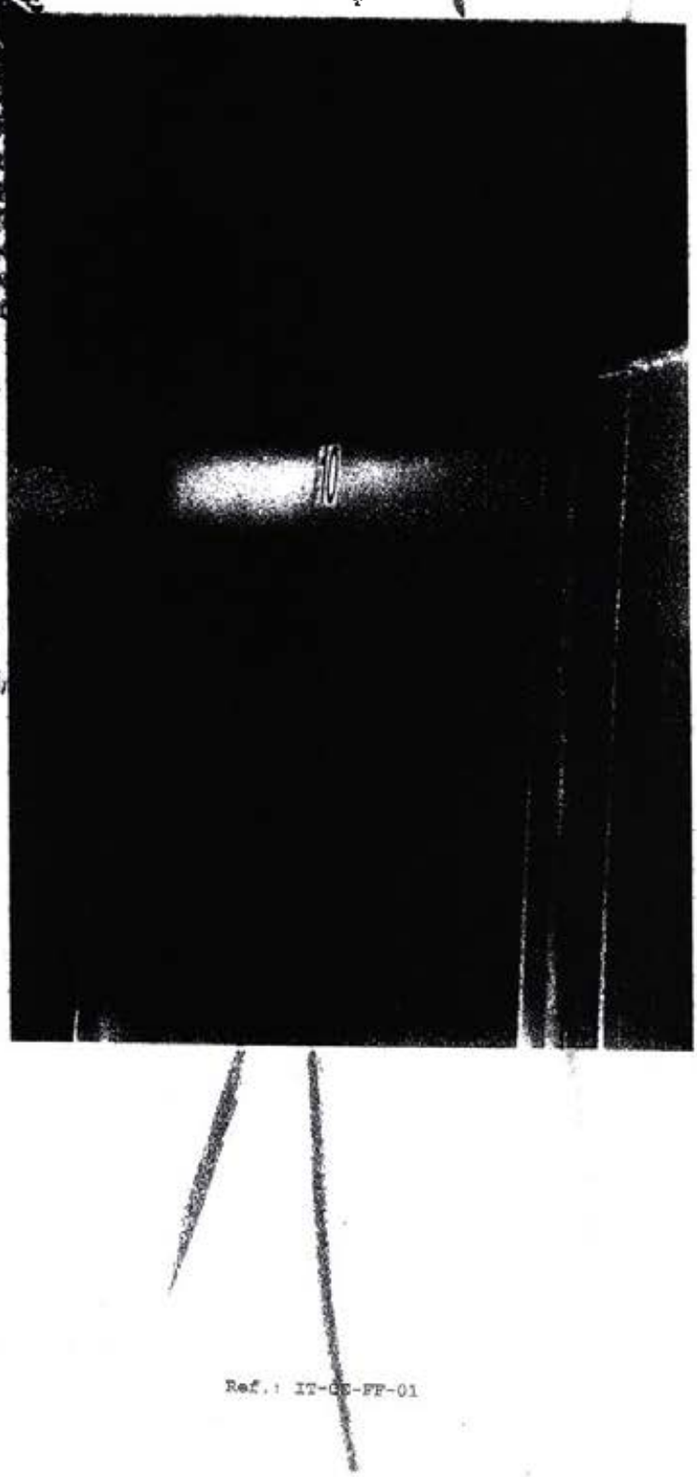

Rev. 02

Ref.: IT-CE-FF-01

IT-CE-FF-05

PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Folio: 2144/2014.

231

EXP.: AC/PGR/GRO/IGU/I/256/2014/ELE/
AP/PGR/GRO/IGU/I/1196/2014.



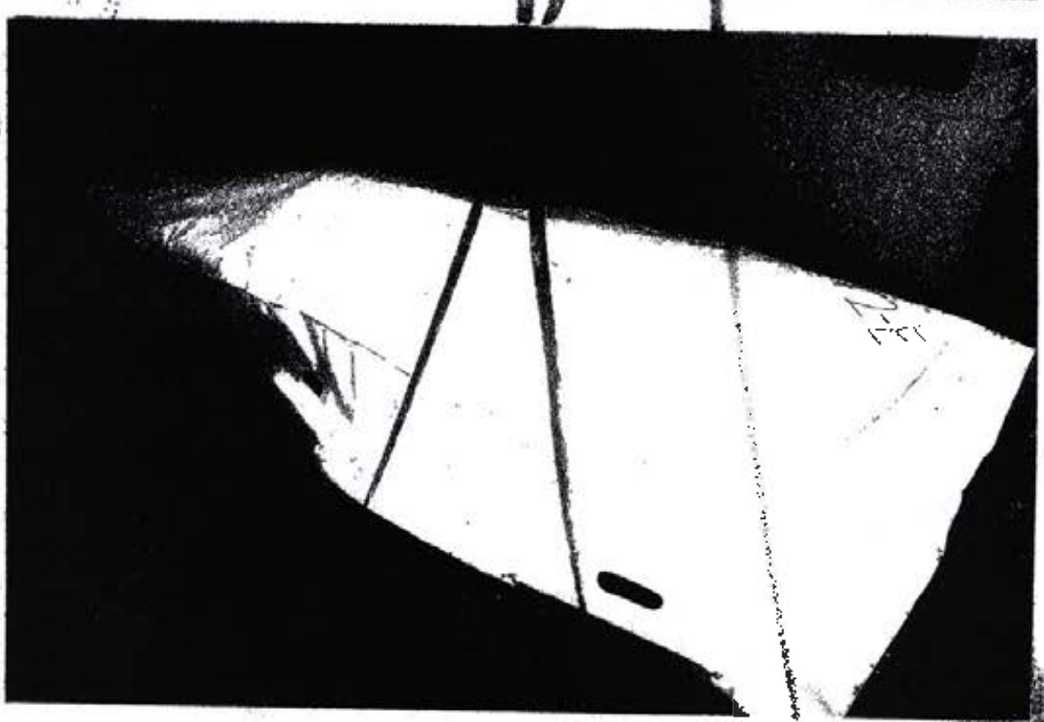

PROCURADURÍA GENERAL
ESTADOS UNIDOS

DEPARTAMENTO DE S
SECCIÓN FOTOG

Rev. 02

Ref.: PG-CE-FP-02

PG-CE-FP-03

PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

EXP.: AC/PGR/GRO/IGU/I/256/2014/ELE/
AP/PGR/GRO/IGU/I/1196/2014.

PROCURADURIA GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS
DEPARTAMENTO DE SERVICIOS
SECCIÓN FOTOGRAFÍA

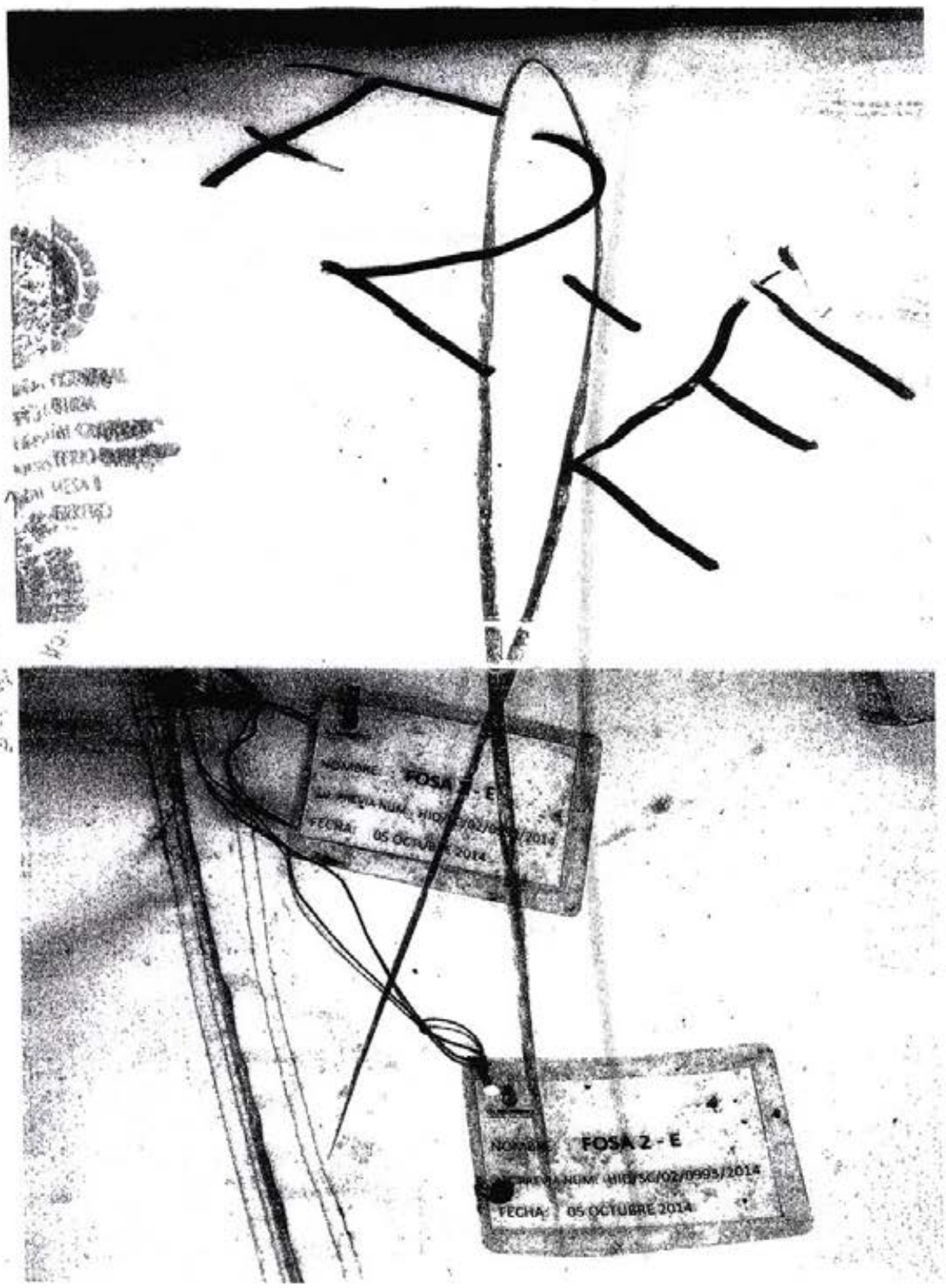

PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Folio: 2144/2014.

EXP.: AC/PGR/GRO/IGU/I/256/2014/MLE/
AP/PGR/GRO/IGU/I/1196/2014.

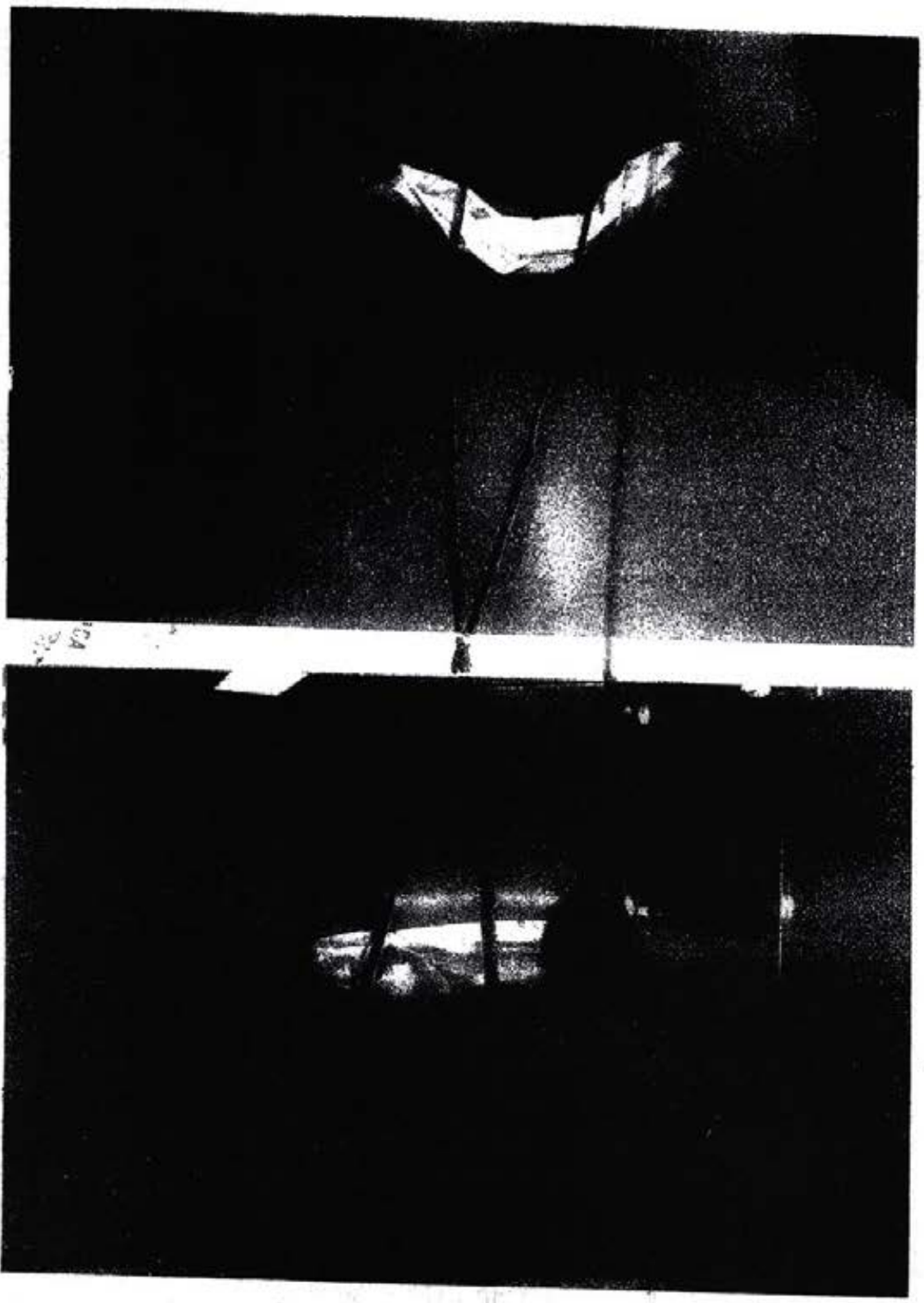

PROCURADURÍA GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS

DEPARTAMENTO DE LA
SECCIÓN ANEXOS

Rev. 02

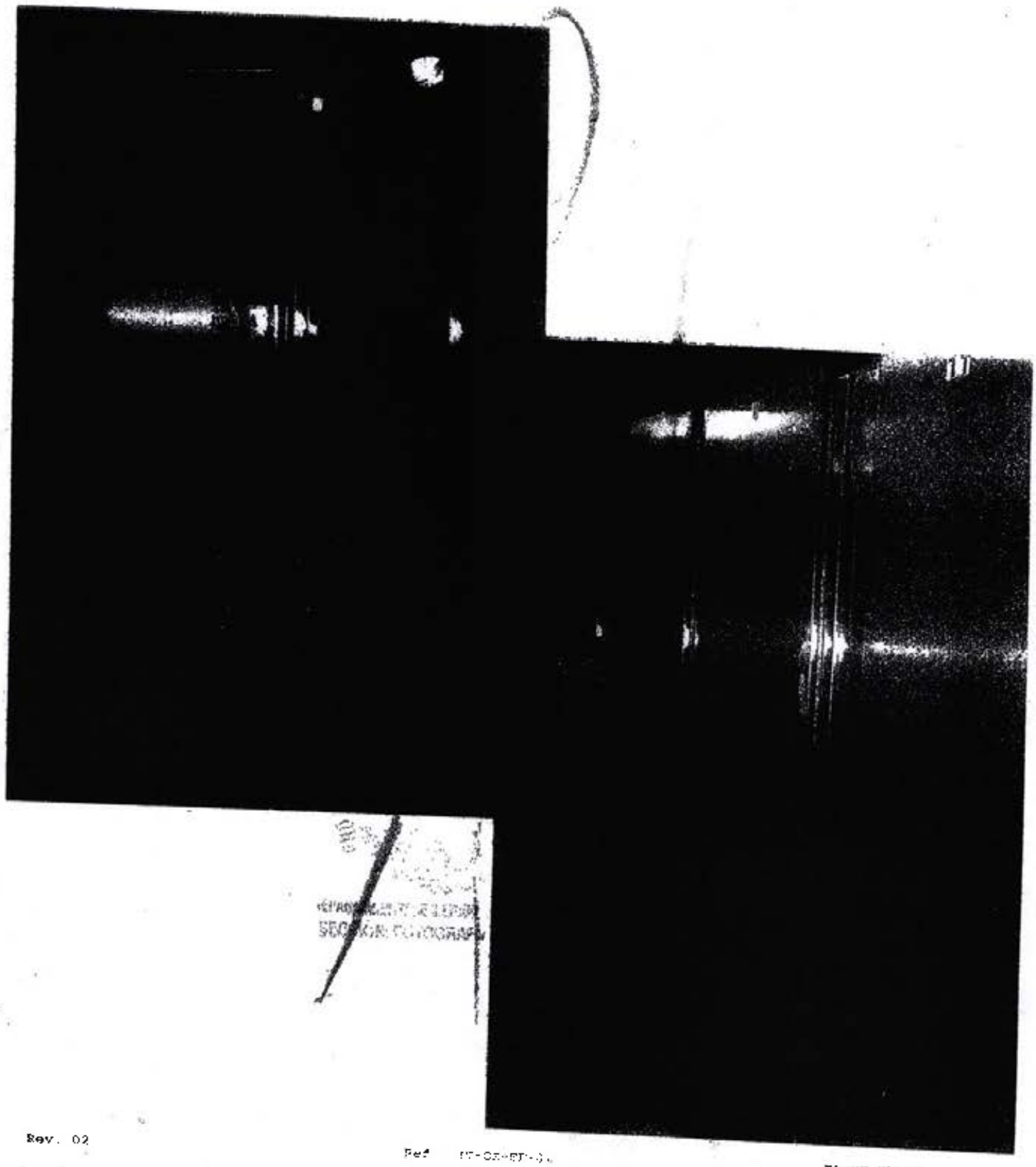

PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Folio: 2144/2014. 23

EXP.: AC/PGR/GRO/IGJ/I/256/2014/ELE/
AP/PGR/GRO/IGJ/I/1196/2014.

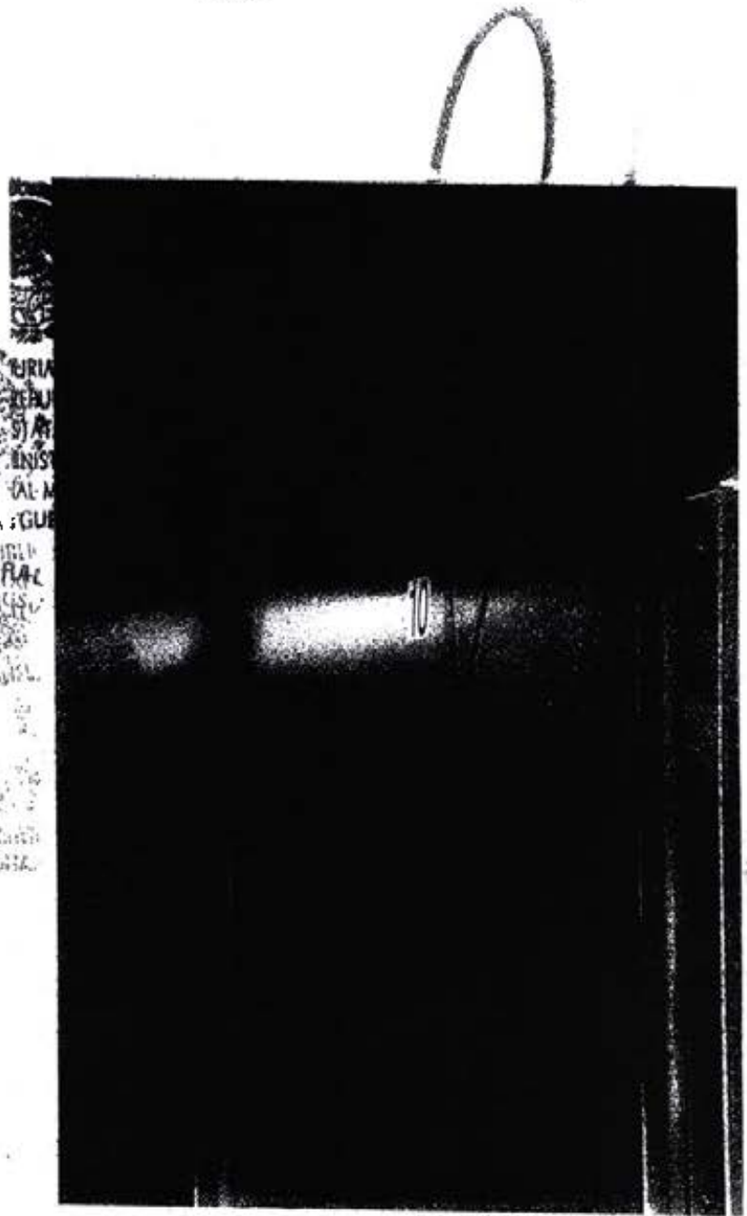

PROCURADURÍA GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS

DEPARTAMENTO DE
SECCIÓN: FO

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Folio: 2144/2014. 236

EXP.: AC/PGR/GRO/IGU/I/256/2014/ELP/
AP/PGR/GRO/IGU/I/1196/2014.





PROCURADURÍA GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS

...AMIENTO DE SERVI...
...SECCIÓN FOTOGRA...

PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Folio: 2144/2014. 237

EXP.: AC/PGR/GRO/IGU/I/256/2014/ELS/
AP/PGR/GRO/IGU/I/1196/2014.





PROCURADURIA GENERAL
ESTADOS UNIDOS M

DEPARTAMENTO DE SERV
SECCIÓN: FOTOGRA

Rev. 02

Ref.: II-CE-FF-01

FO-CE-FF-01

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

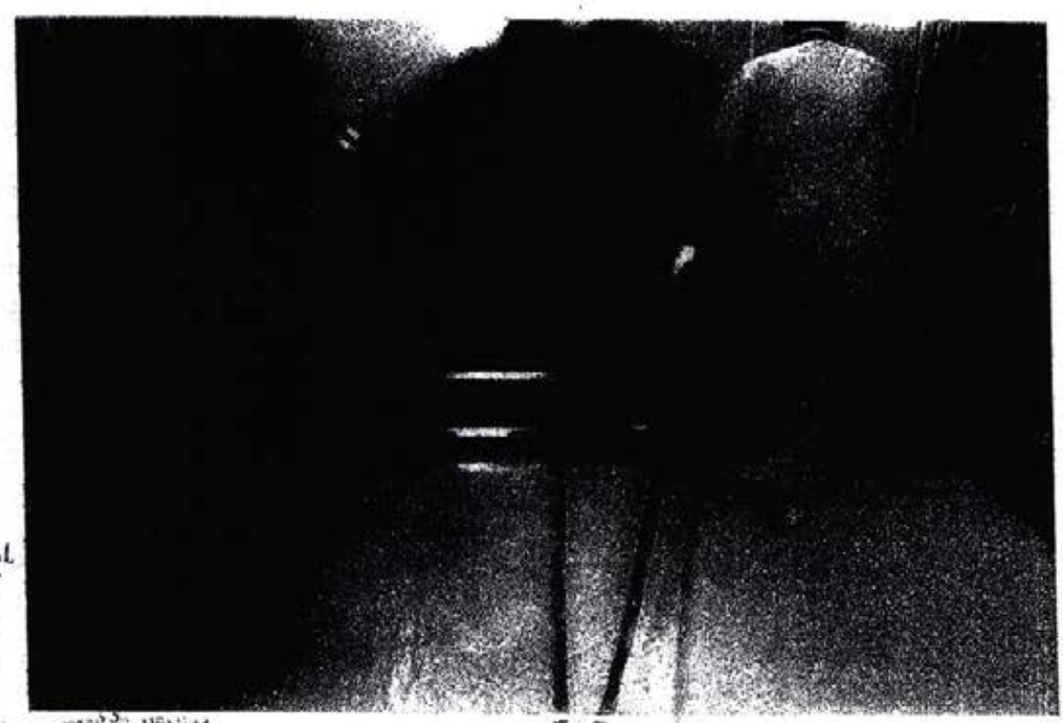

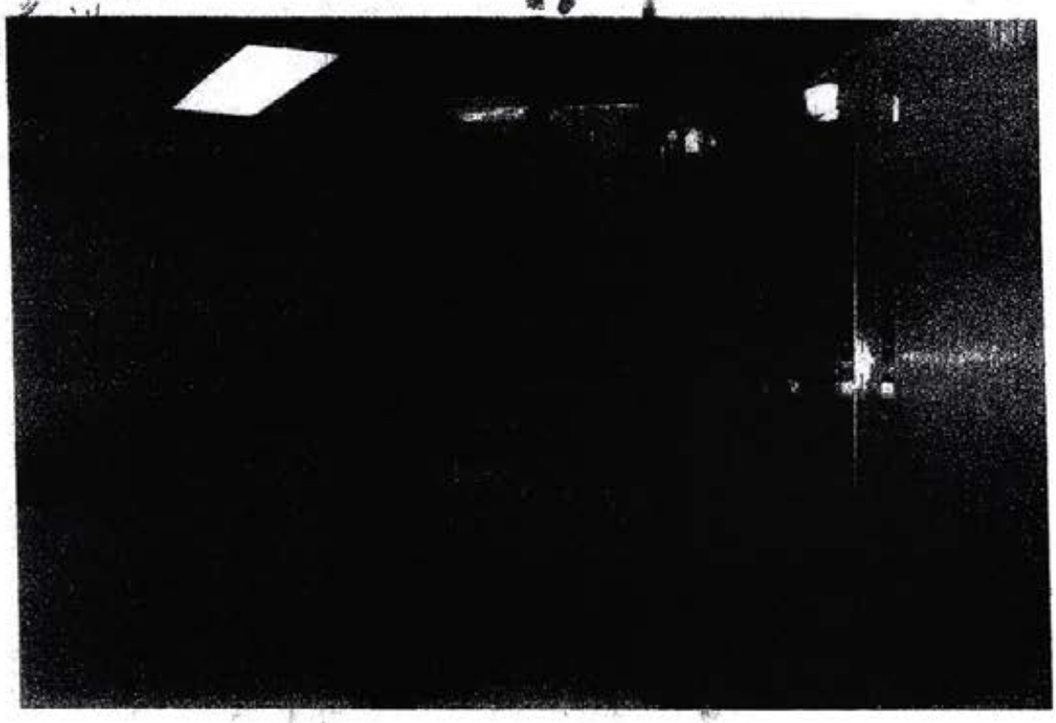

PROCURADURÍA GENERAL
ESTADOS UNIDOS
DEPARTAMENTO
SECCIÓN

PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Folio: 2144/2014.

EXP.: AC/PGR/GRO/IGU/I/256/2014/ELE/
AP/PGR/GRO/IGU/I/1196/2014.

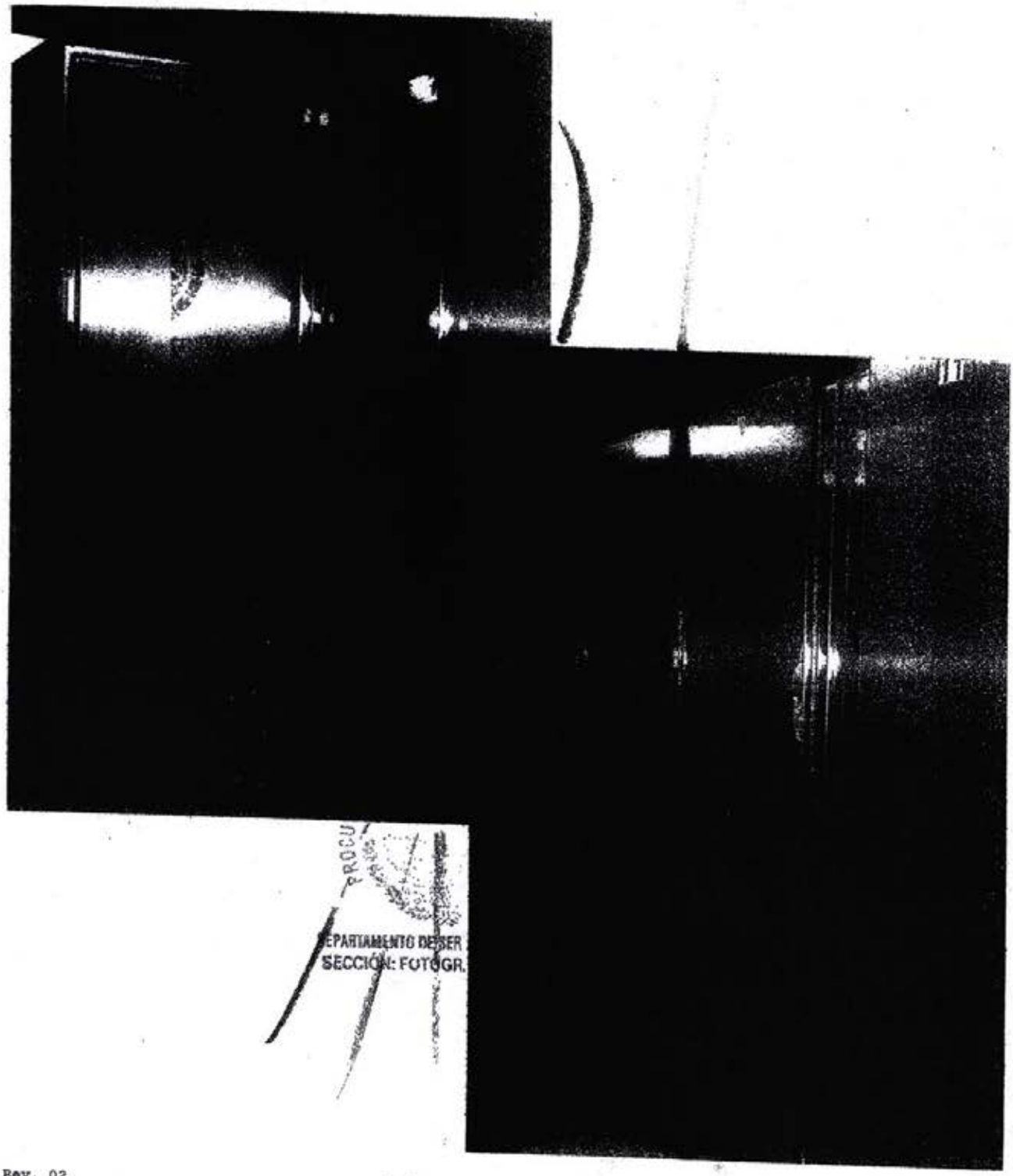

PROCU
DEPARTAMENTO DE PER
SECCIÓN: FOTOGR.

PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Folio: 2144/2014.

EXP.: AC/PGR/GRO/IGU/I/256/2014/ELE/ 249
AP/PGR/GRO/IGU/I/1196/2014.

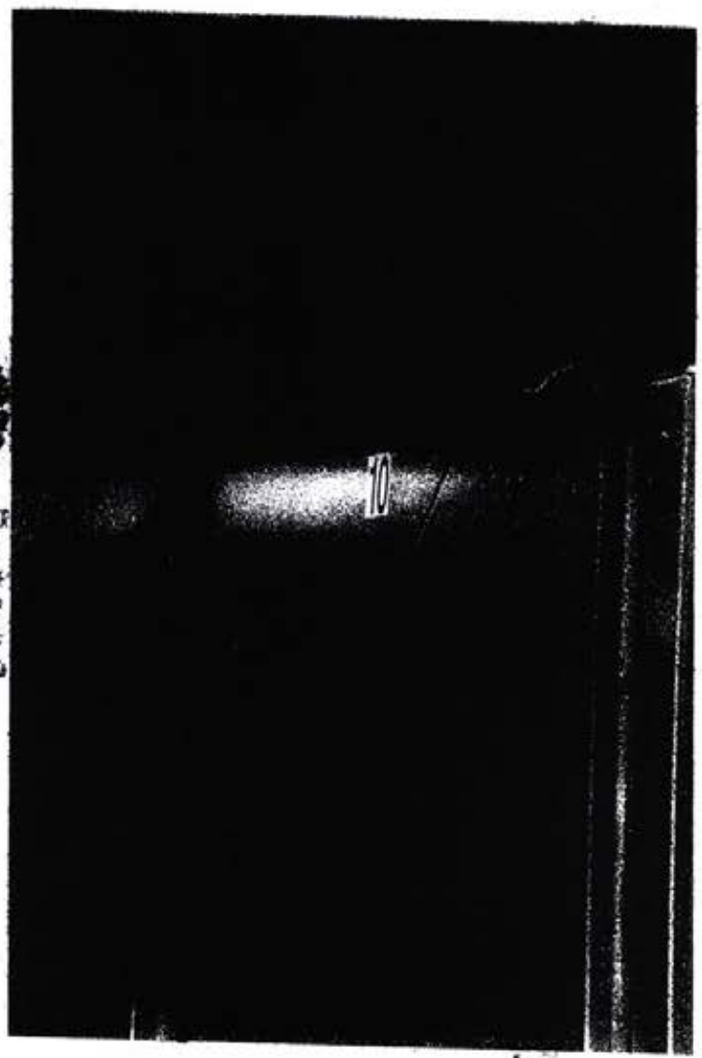

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
GUERRERO
DEPARTAMENTO DE SERVICIOS PERICIALES
SECCIÓN: FOTOGRAFÍA

PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Folio: 2144/2014.

EXP.: AC/PGR/GRO/IGU/I/256/2014/ELP/
AP/PGR/GRO/IGU/I/1196/2014.

241





PROCURADURÍA GENE
ESTADOS UNI

DEPARTAMENTO
SECCIÓN

Rev. 02

Ref.:

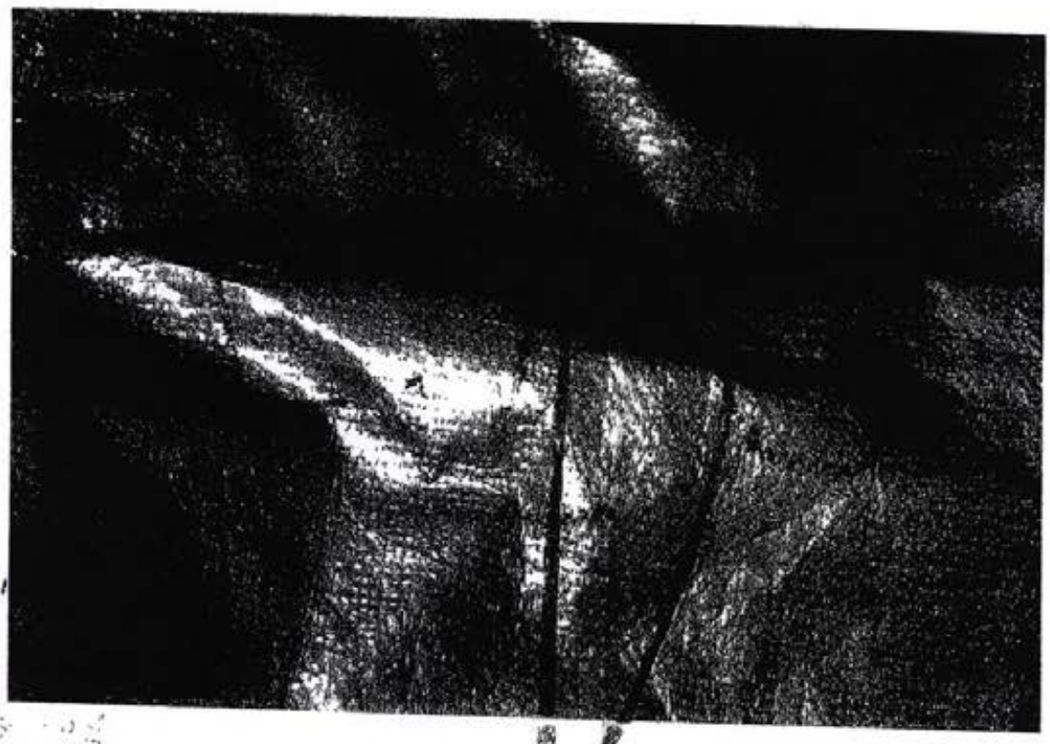



PROCURADURÍA GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
DEPARTAMENTO DE SERVI
SECCIÓN FOTOGRAF

PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Folio: 2144/2014.

243

EXP.: AC/PGR/GRO/IGU/I/256/2014/FLE/
AP/PGR/GRO/IGU/I/1196/2014.

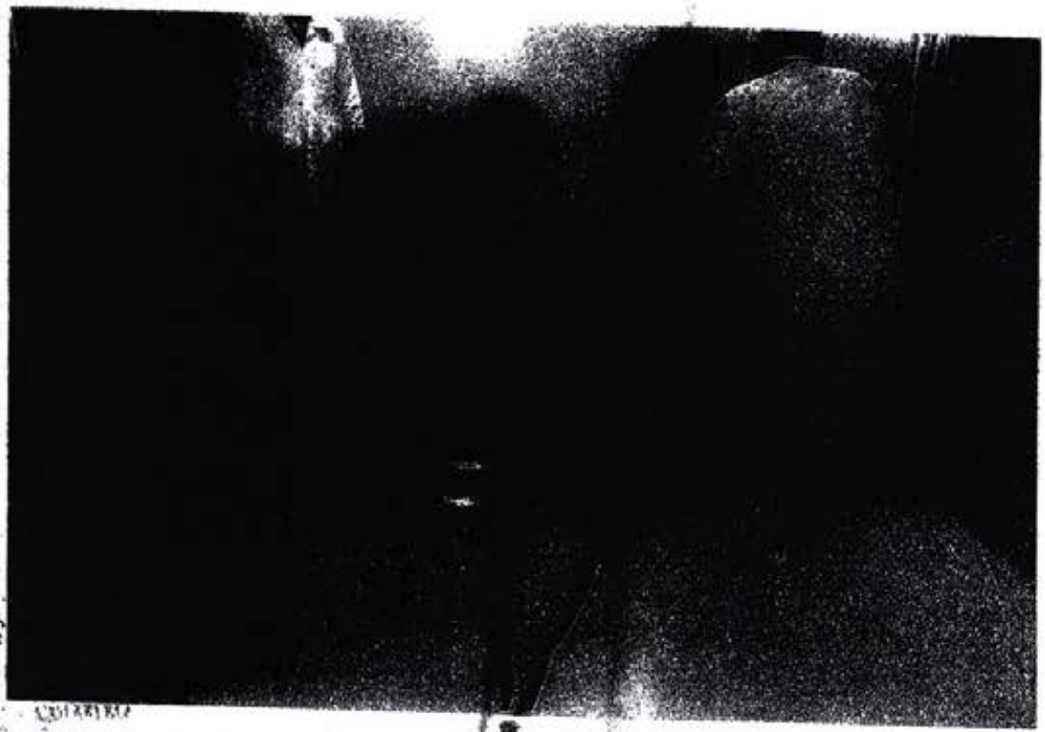



PROCURADURIA GENERAL DE
ESTADOS UNIDOS MEXIC

DEPARTAMENTO DE
SECCIÓN FOTOGRAFÍA

Rev. 02

Ref.: IT-CE-FF-01

PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Folio: 2144/2014 244

EXP.: AC/PGR/GRO/IGU/I/256/2014/ZLE/
AP/PGR/GRO/IGU/I/1196/2014.

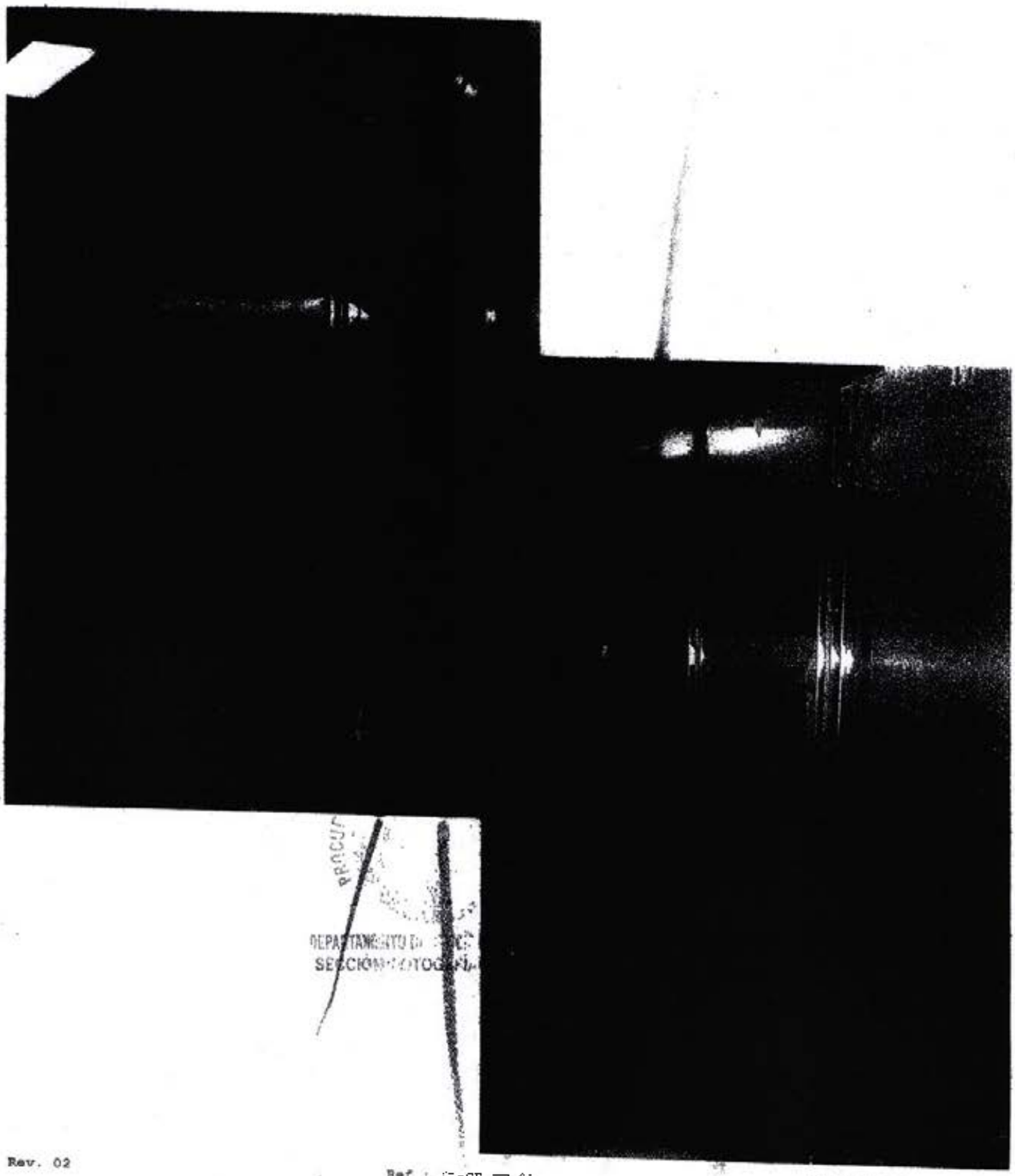

Rev. 02

Ref.: FO-CE-FP-01

FO-CE-FP-03

PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Folio: 2144/2014. 245

EXP.: AC/PGR/GRO/IGU/I/256/2014/ELE/
AP/PGR/GRO/IGU/I/1196/2014.



PROCURADURIA GENERAL
ESTADOS
DEPARTAMENTO DE SERVIC
SECCIÓN: FOTOGRAF

PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Folio: 2144/2014. 248

EXP.: AC/PGR/GRO/IGU/I/256/2014/ELE/
AP/PGR/GRO/IGU/I/1196/2014.





PROCURADURÍA GENE
ESTADOS UNI

DEPARTAMENTO DE SERV
SECCIÓN: FOTOGRA

PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Folio: 2144/2014

EXP.: AC/PGR/GRO/IGU/I/256/2014/ELE/
AP/PGR/GRO/IGU/I/1196/2014.

247

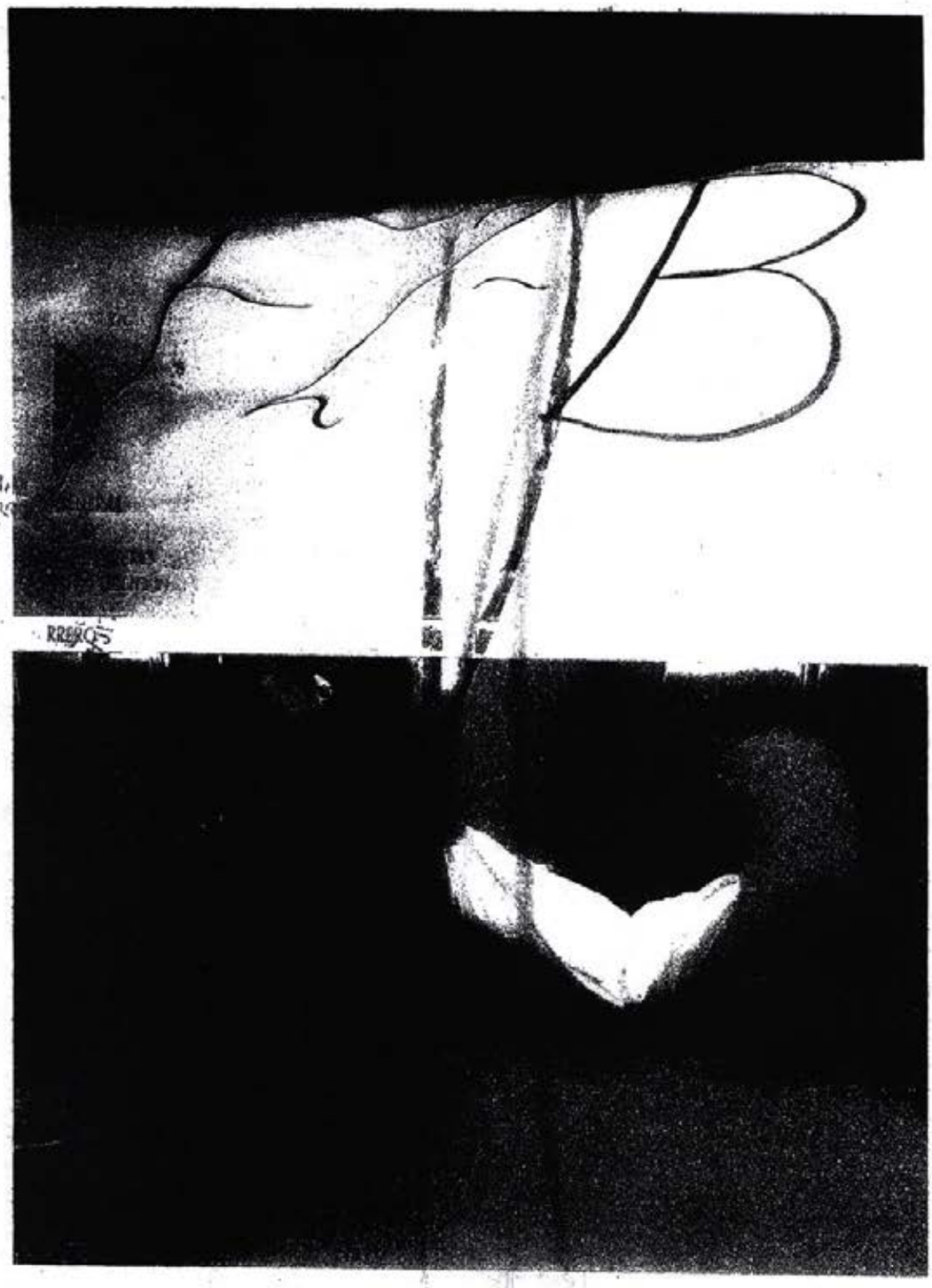

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA
DEPARTAMENTO DE
SECCIÓN FOTO

Rev. 02

Ref.: PG-CE-FP-01

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Folio: 2144/2014.

EXP.: AC/PGR/GRO/IGU/I/256/2014/ELE/
AP/PGR/GRO/IGU/I/1196/2014.

248



PROCURADURÍA GENERAL
ESTADOS UNIDOS
DEPARTAMENTO
SECCIÓN

PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Folio: 2144/2014.

EXP.: AC/PGR/GRO/IGU/I/256/2014/ELE/
AP/PGR/GRO/IGU/I/1196/2014.

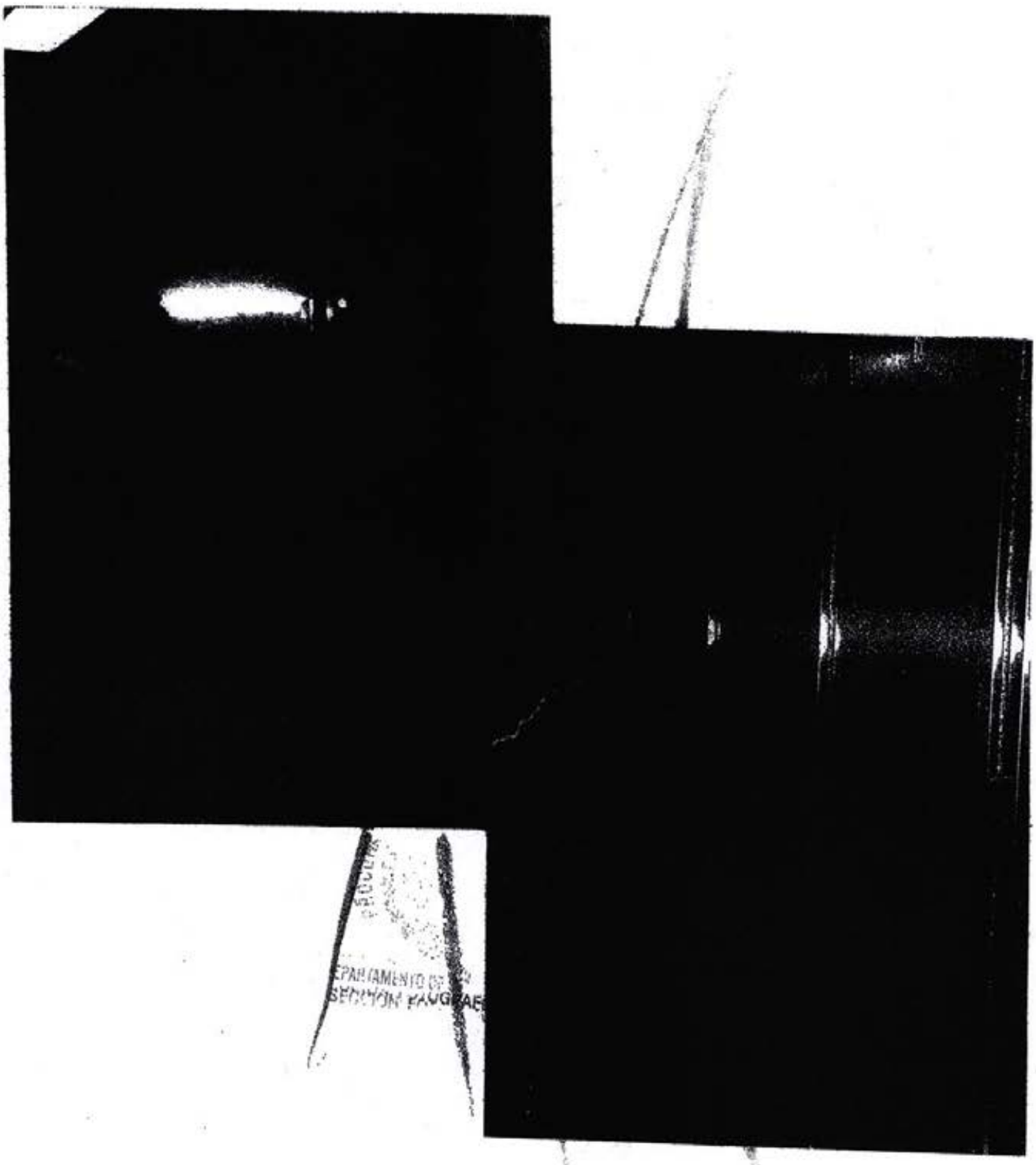

Rev. 02

Ref.: IT-CE-FP-01

PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Folio: 2144/2014. 250

EXP.: AC/PGR/GRO/IGU/I/256/2014/ELE/
AP/PGR/GRO/IGU/I/1196/2014.



Rev. 02

Ref.: IT-CE-FF-01

FO-CE-FF-03



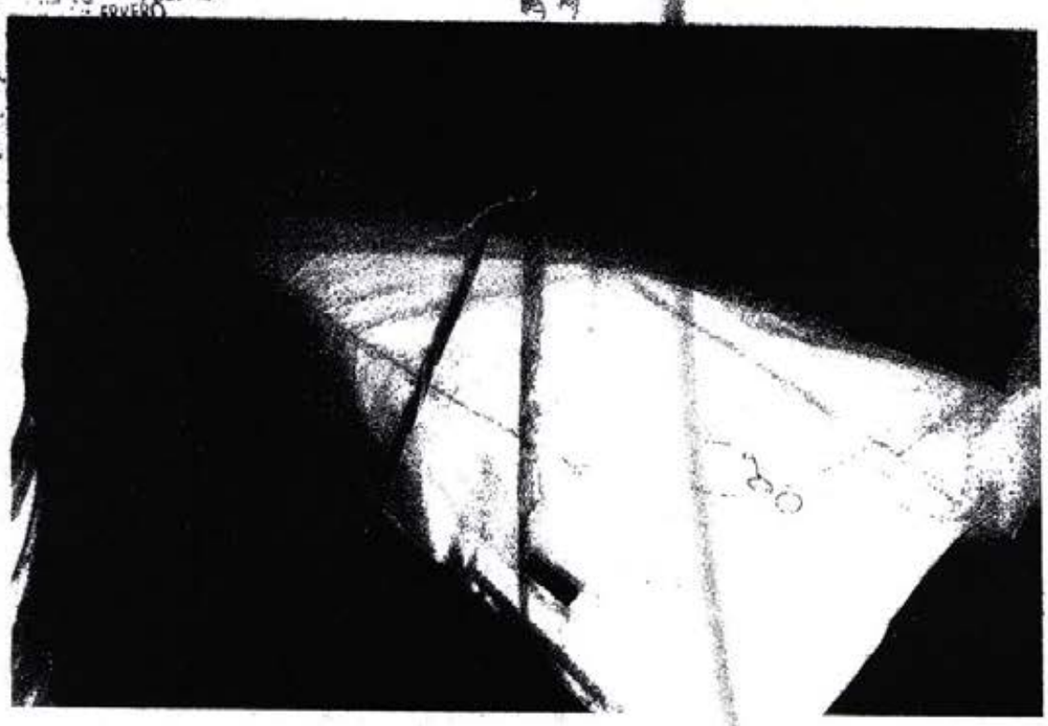

PROCURADURIA GENERAL
ESTADOS UNIDOS ME
COPIA FOTOSTÁTICA

PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Folio: 2144/2014.

EXP.: AC/PGR/GRO/IGU/I/256/2014/ELE/
AP/PGR/GRO/IGU/I/1196/2014.

252

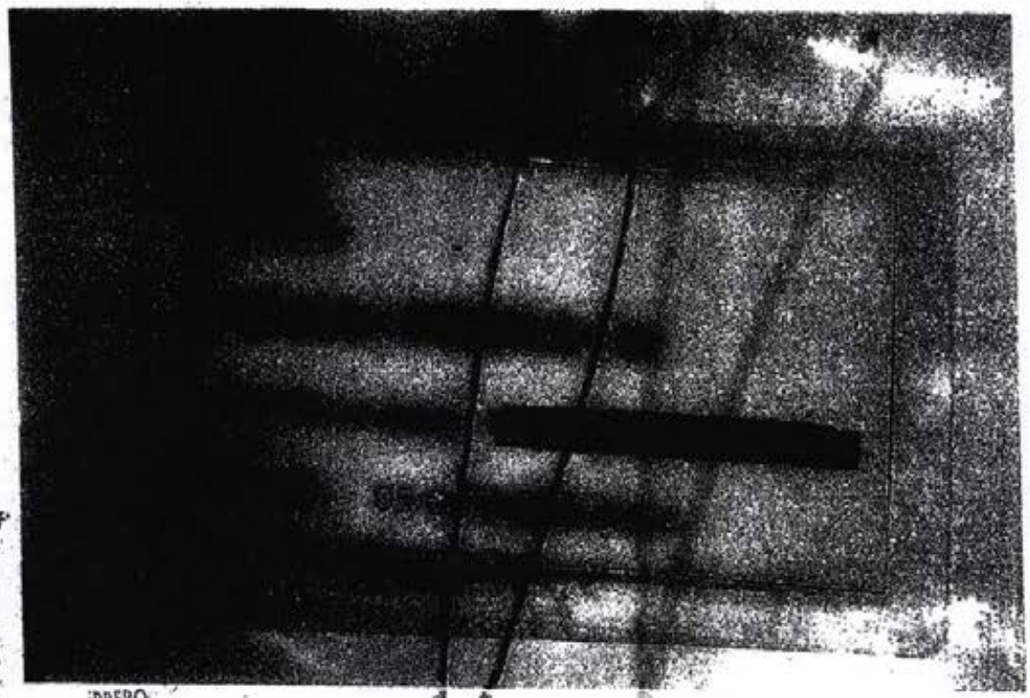

PROCURADURIA GENER
ESTADOS UNID

DEPARTAMENTO DE SERV
SECCIÓN: FOTOGRA

ERRERO.

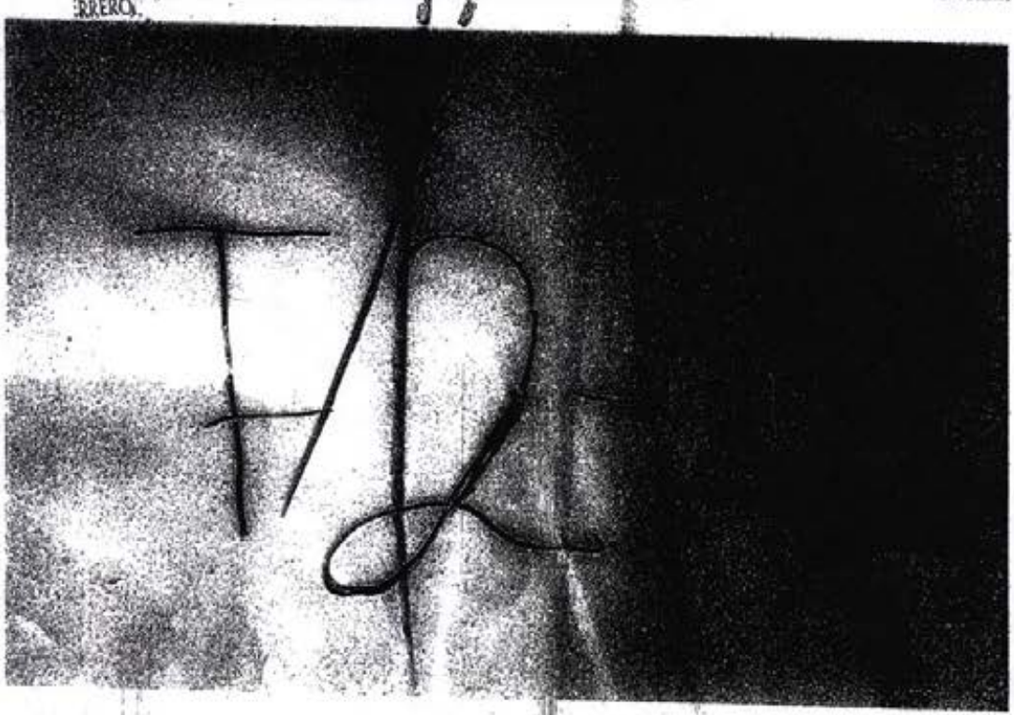

Rev. 02

Ref.: IT-CE-FF-01

FO-CE-FF-03

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

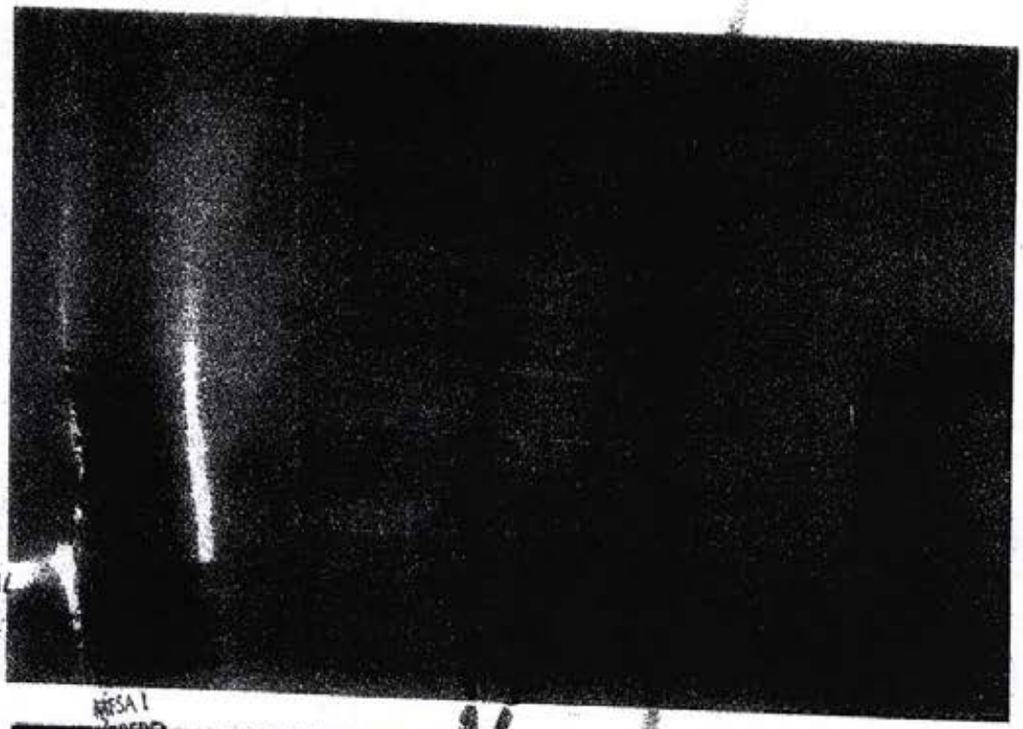



PROCURADURIA GENERAL ESTADOS UNIDOS

DEPARTAMENTO D.
SECCIÓN: PERITOS

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Folio: 2144/2014. 254

EXP.: AC/PGR/GRO/IGU/I/256/2014/ELE/
AP/PGR/GRO/IGU/I/1196/2014.

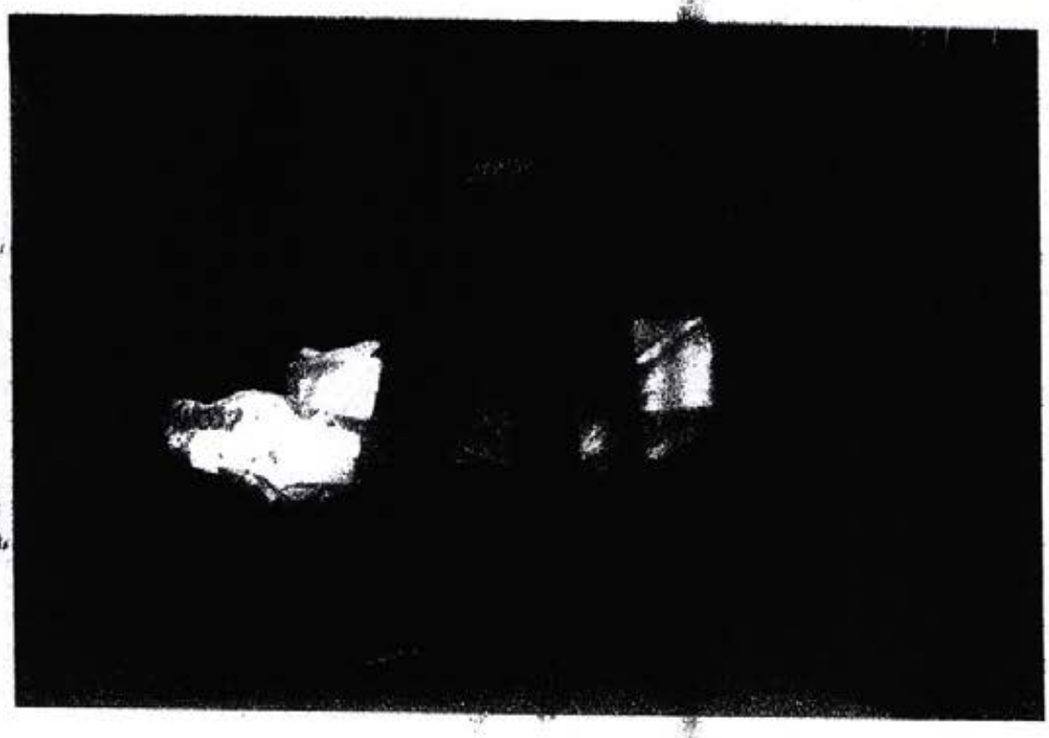

PROCURADURÍA GENE
ESTADOS UNI
DEPARTAMENTO DE SE
SECCIÓN: FOTOGR

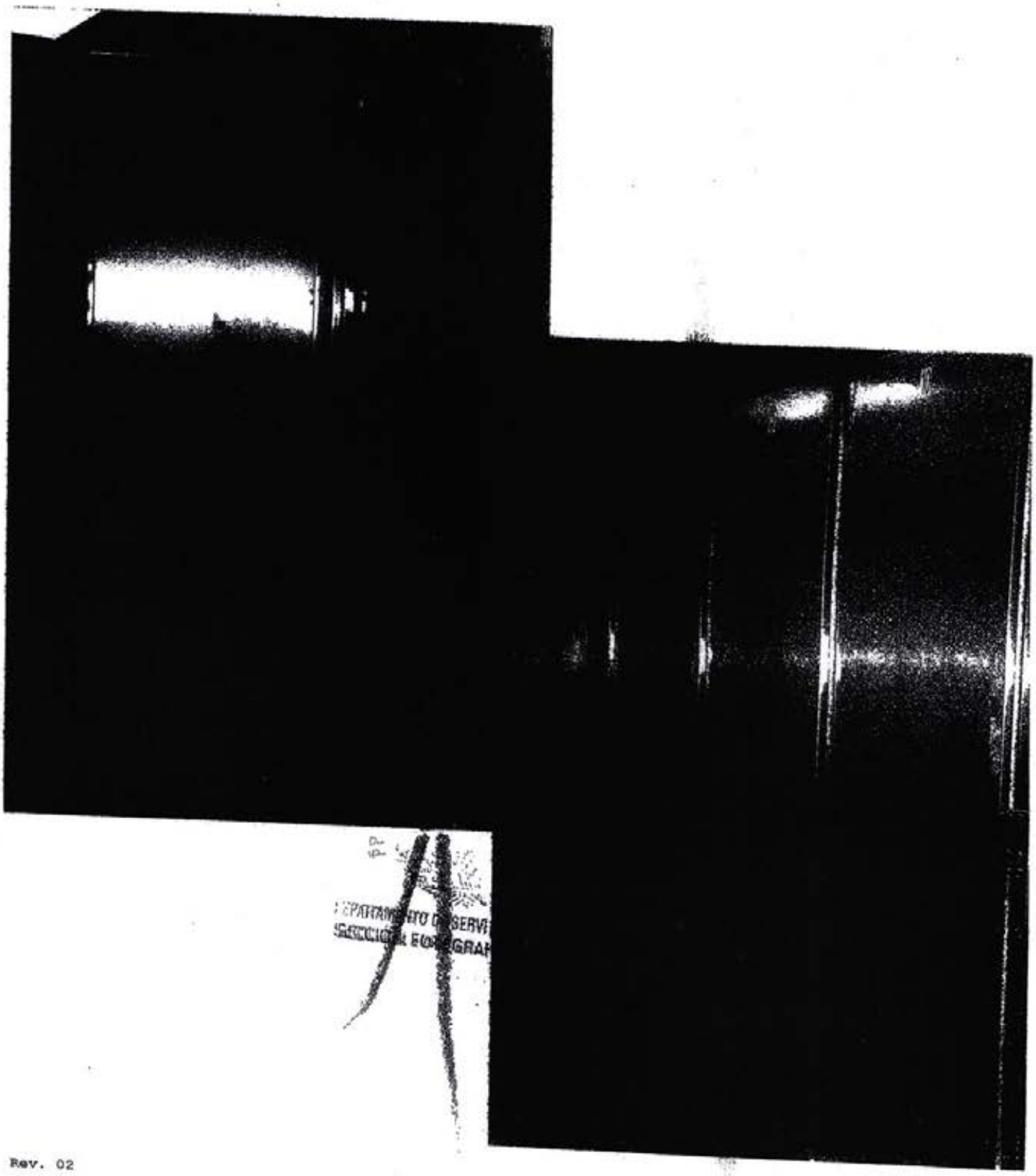

PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Folio: 2144/2014. 256.

EXP.: AC/PGR/GRO/IGU/I/256/2014/ELE/
AP/PGR/GRO/IGU/I/1196/2014.



Rev. 02

Ref.: IT-CE-FP-01

Ref.: IT-CE-FP-01

PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Folio: 2144/2014.

EXP.: AC/PGR/GRO/IGU/I/256/2014/ELE/
AP/PGR/GRO/IGU/I/1196/2014.

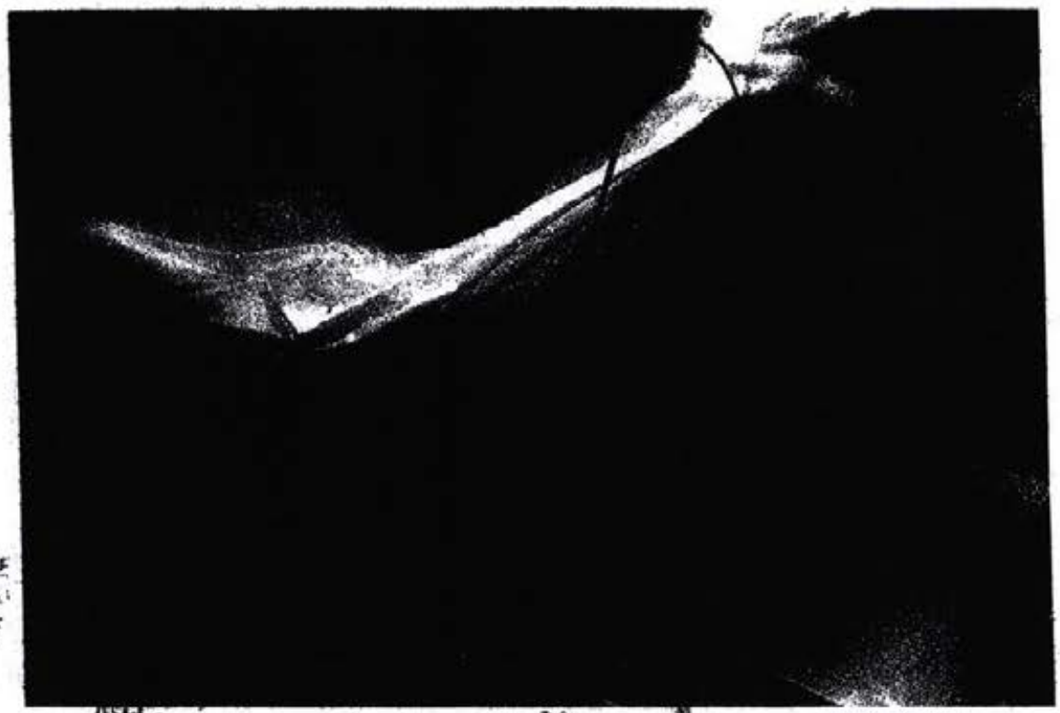

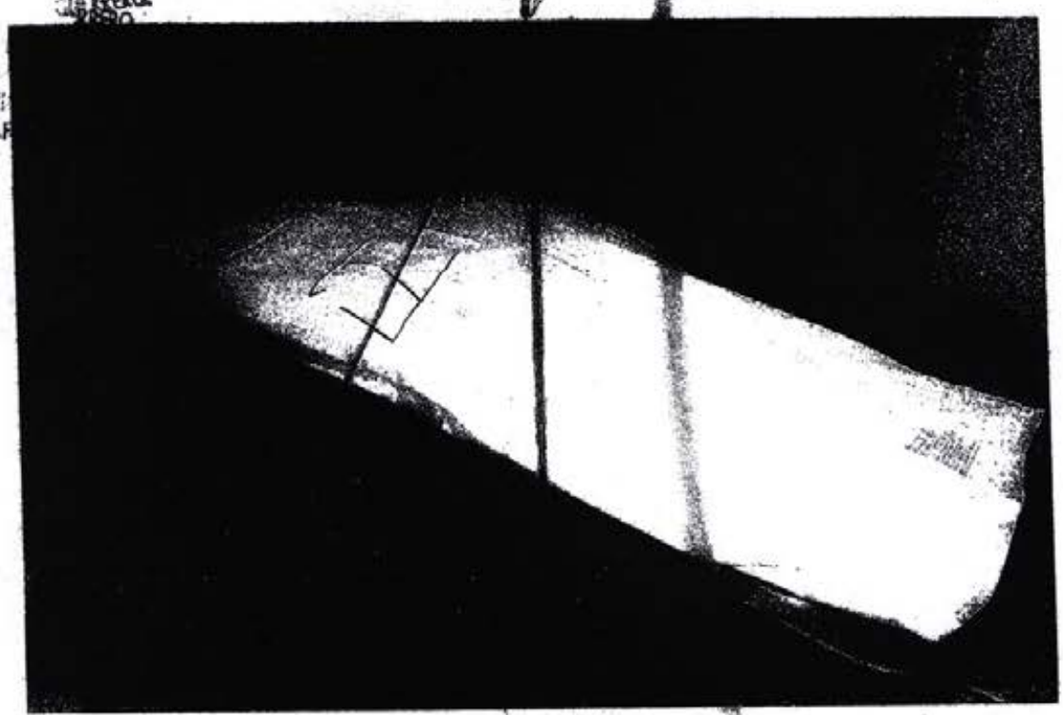

PROCURADURÍA GENE
SERVI
SECCIÓN FOTOGRAF

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Folio: 2144/2014.

EXP.: AC/PGR/GRO/IGU/I/256/2014/ELE/
AP/PGR/GRO/IGU/I/1196/2014.

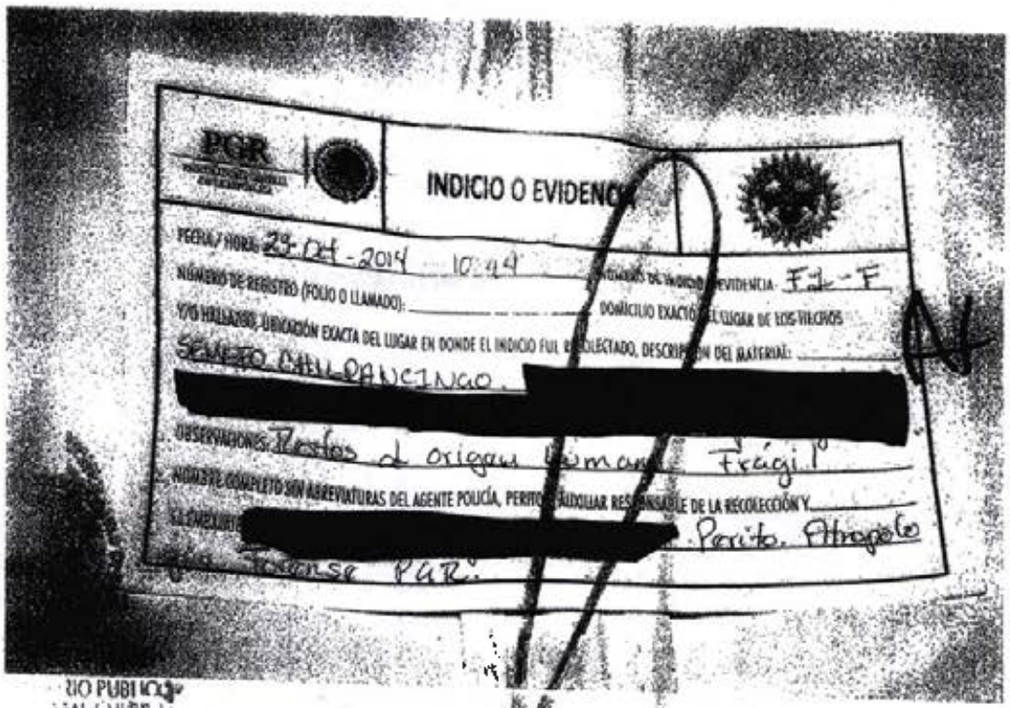

PROCURADURIA GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECCIÓN: FOTOS

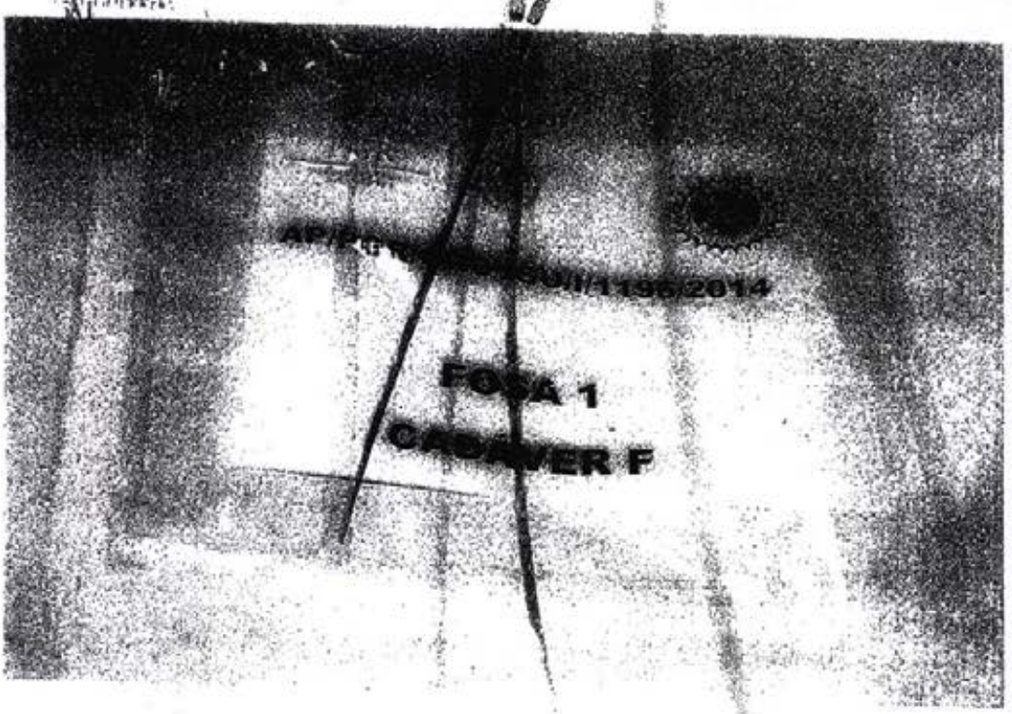

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)



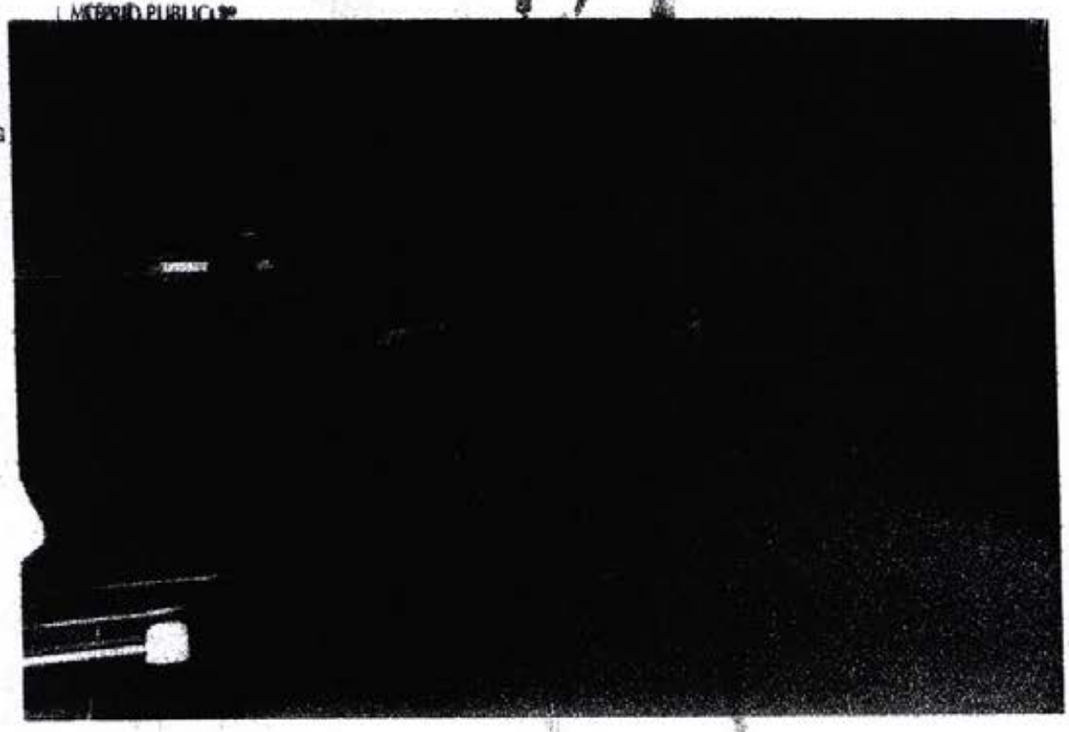

PROCURADURIA GEN
ESTADOS UN
ESTATAL GUERRER
MINISTERIO PUBLICO
DEPARTAMENTO DE S
SECCIÓN: FOTOG

PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Folio: 2144/2014.

EXP.: AC/PGR/GRO/IGU/I/256/2014/ELE/
AP/PGR/GRO/IGU/I/1196/2014.



PROCURADURÍA GENE
ESTADOS UNI
DEPARTAMENTO DE SE
SECCIÓN: FOTOGR

PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Folio: 2144/2014.

EXP.: AC/PGR/GRO/IGU/I/256/2014/ELE/
AP/PGR/GRO/IGU/I/1396/2014.

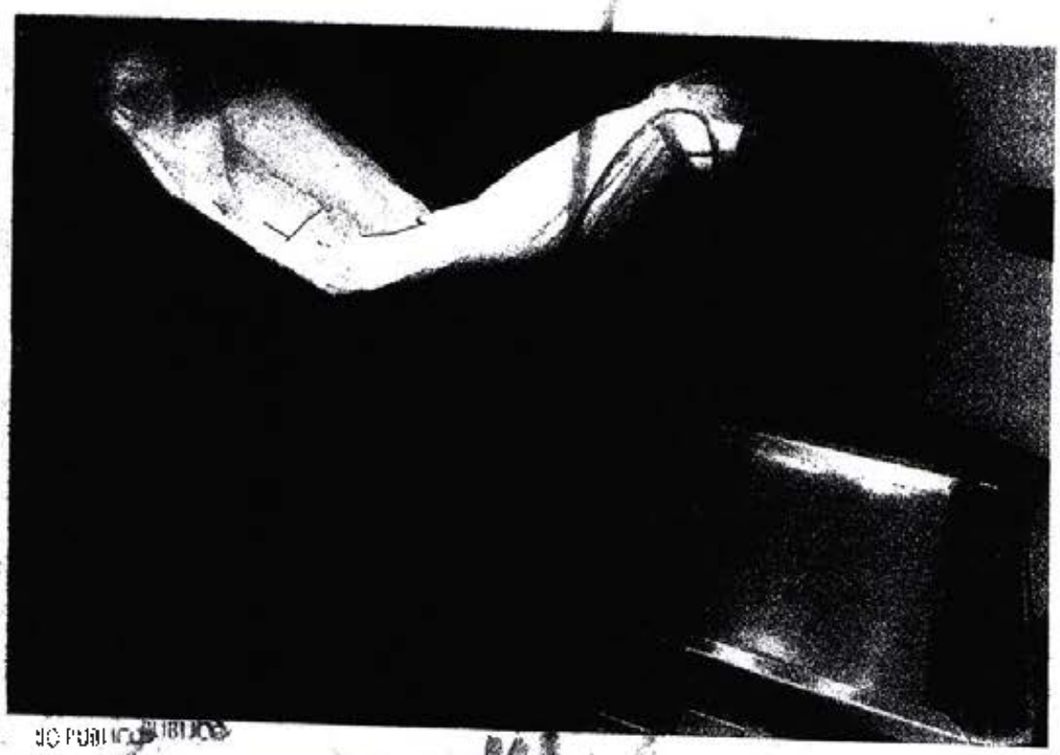

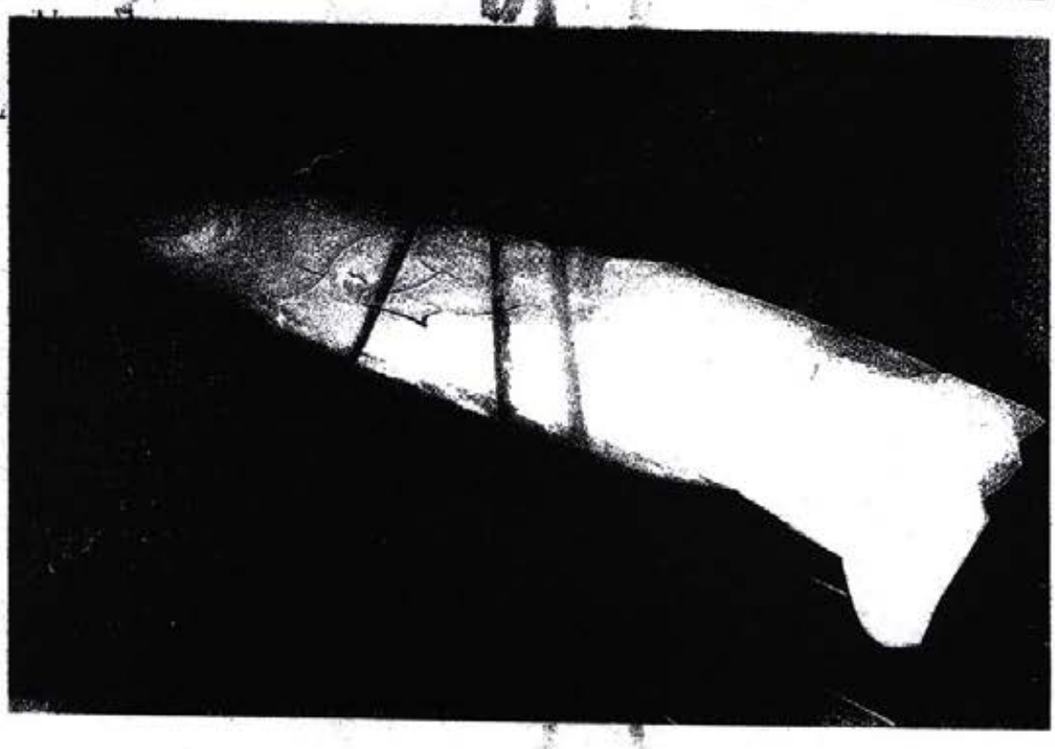

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

EXP.: AC/PGR/GRO/IGU/I/256/2014/ELE/
AP/PGR/GRO/IGU/I/1196/2014.

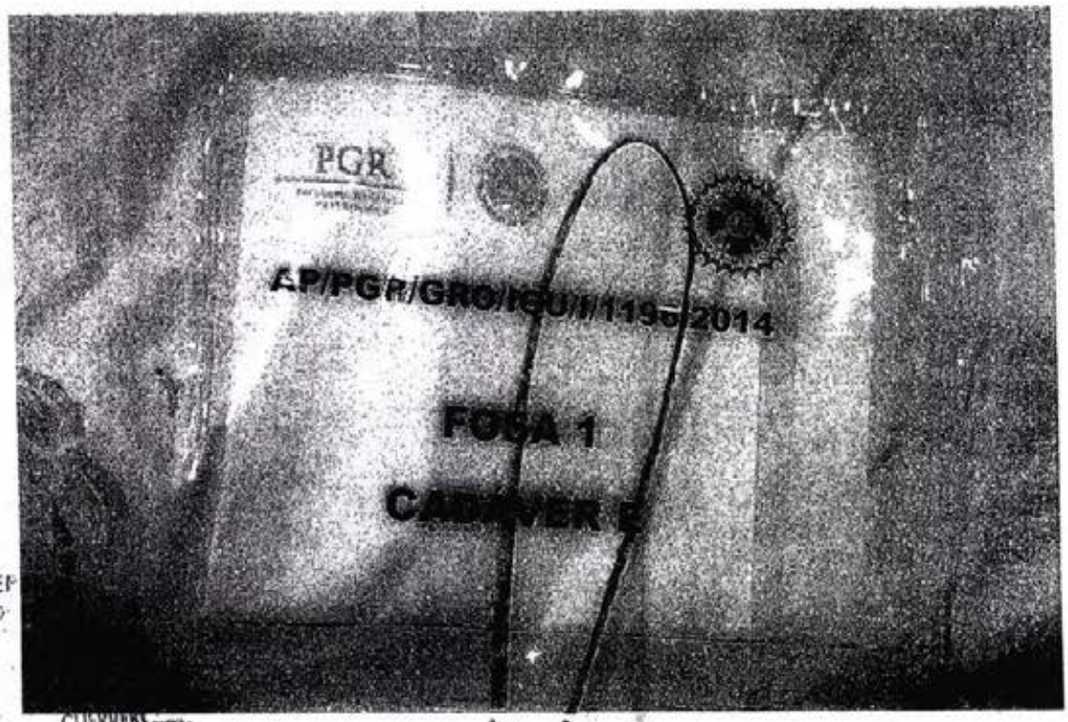

PROCURADURIA GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS

PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Folio: 2144/2014.

EXP.: AC/PGR/GRO/IGU/I/256/2014/ELE/
AP/PGR/GRO/IGU/I/1196/2014.

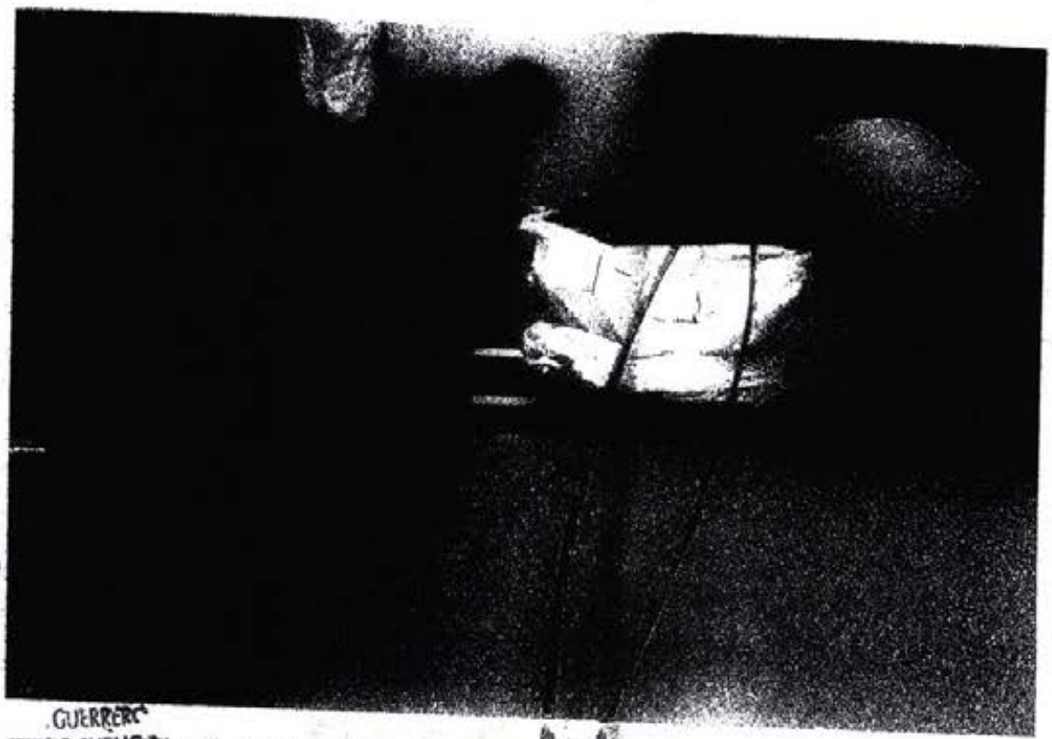



PROCURADURIA GENERAL
DEPARTAMENTO DE SET
SECCIÓN: FOTOGR.

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Folio: 2144/2014.

EXP.: AC/PGR/GRO/IGU/I/256/2014/ELE/
AP/PGR/GRO/IGU/I/1196/2014.

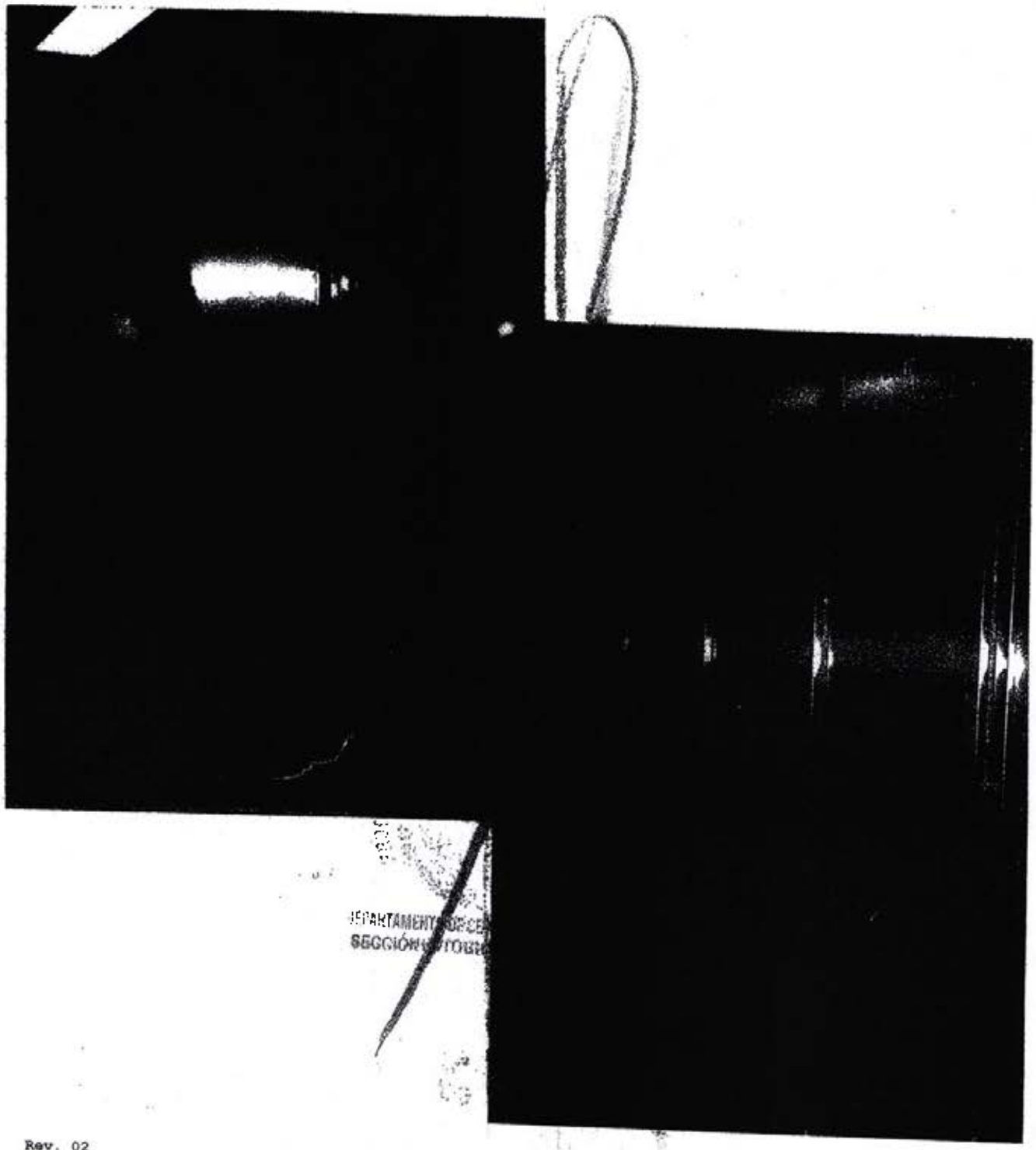



PROCURADURÍA GENERAL
ESTADOS UNIDOS
DEPARTAMENTO DE SERVICIO
SECCIÓN FOTOGRAFÍA

PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Folio: 2144/2014.

EXP.: AC/PGR/GRO/IGU/I/256/2014/ELE/
AP/PGR/GRO/IGU/I/1196/2014.

266



PROCURADURÍA GENERAL
DE LOS ESTADOS UNIDOS

DEPARTAMENTO DE SE
SECCIÓN FOTOGR



PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Folio: 2144/2014.

EXP.: AC/PGR/GRO/IGU/I/256/2014/ELE/
AP/PGR/GRO/IGU/I/1196/2014.

PGR

INDICIO O EVIDENCIA

FECHA / HORA: 23/04/2014 10:39 NÚMERO DE INDICIO O EVIDENCIA: F1-D

NÚMERO DE REGISTRO (FOLIO O LLAMADO) _____ DOMICILIO EXACTO DEL LUGAR DE LOS HECHOS

Y/O HALLAZGO, UBICACIÓN EXACTA DEL LUGAR EN DONDE EL INDICIO FUE RECOLECTADO, DESCRIPCIÓN DEL MATERIAL:

SENETO CHILPANCINGO. [redacted]

OBSERVACIONES: Restos de origen humano FRAGIL

NOMBRE COMPLETO SIN ABREVIATURAS DEL AGENTE POLICÍA, PERITO O AUXILIAR RESPONSABLE DE LA RECOLECCIÓN Y

EL EMBALAJE: [redacted] PGR

CONTROPOLICIA FORENSE

PROCURADURIA GENERAL ESTADOS UNIDOS M

DEPARTAMENTO DE SERVIC
SECCIÓN: FOTOGRAF

[redacted]

F1-D

Rev. 02

Ref.: IT-CS-FF-01

FO-CS-BF-03

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Folio: 2144/2014.

EXP.: AC/PGR/GRO/IGU/I/256/2014/ELE/
AP/PGR/GRO/IGU/I/1196/2014.

268

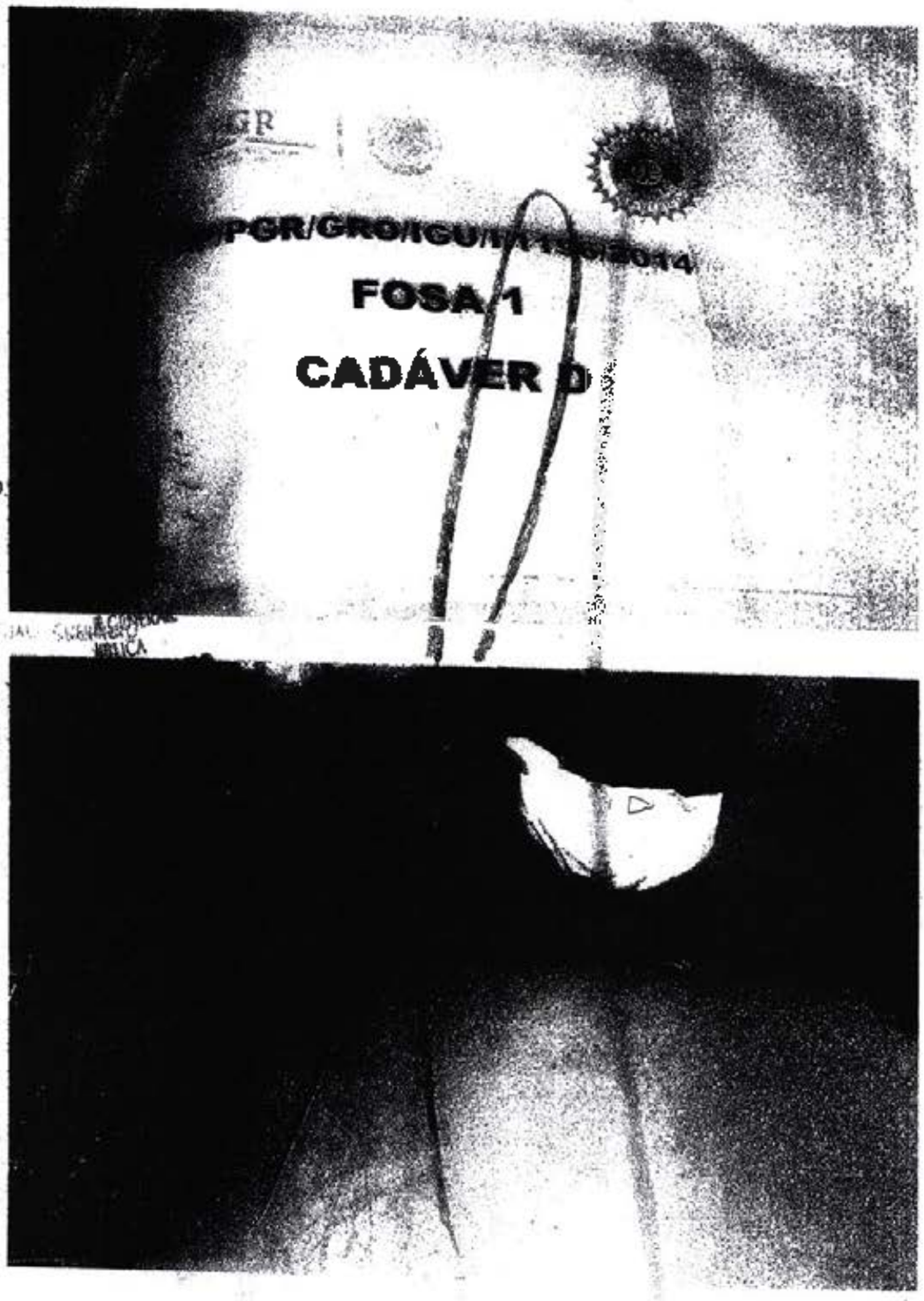

PROCURADURIA GENERAL
ESTADOS UNIDOS
DEPARTAMENTO DE S
SECCIÓN: FOTOG

Rev. 02

Ref.: IT-CE-FF-01

PG-CE-FF-03

PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Folio: 2144/2014.

EXP.: AC/PGR/GRO/IGU/I/256/2014/ELE/
AP/PGR/GRO/IGU/I/1196/2014.

269

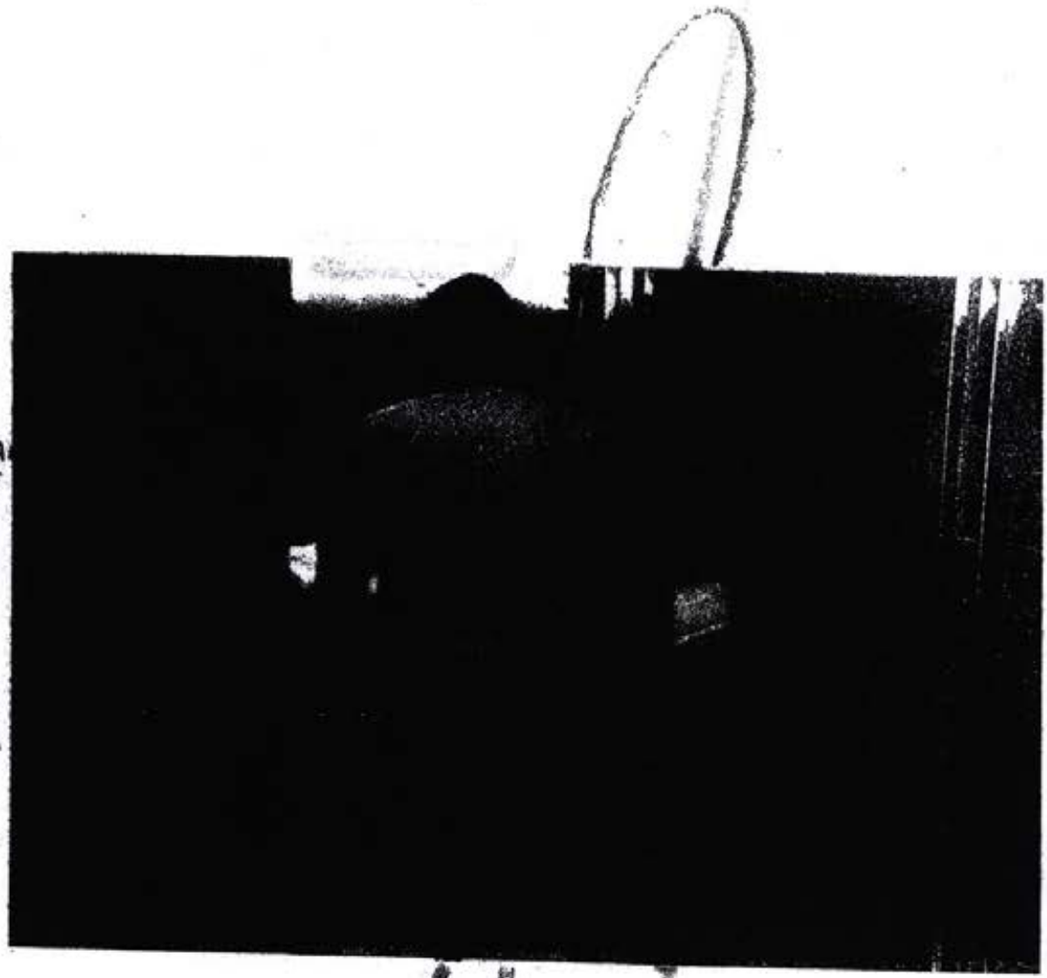

PROCURADURIA GENERAL
ESTADOS UNIDOS
DEPARTAMENTO DE SE
SECCIÓN: FOTOGR

PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Folio: 2144/2014. 270

EXP.: AC/PGR/GRO/IGU/I/256/2014/ELE/
AP/PGR/GRO/IGU/I/1196/2014.

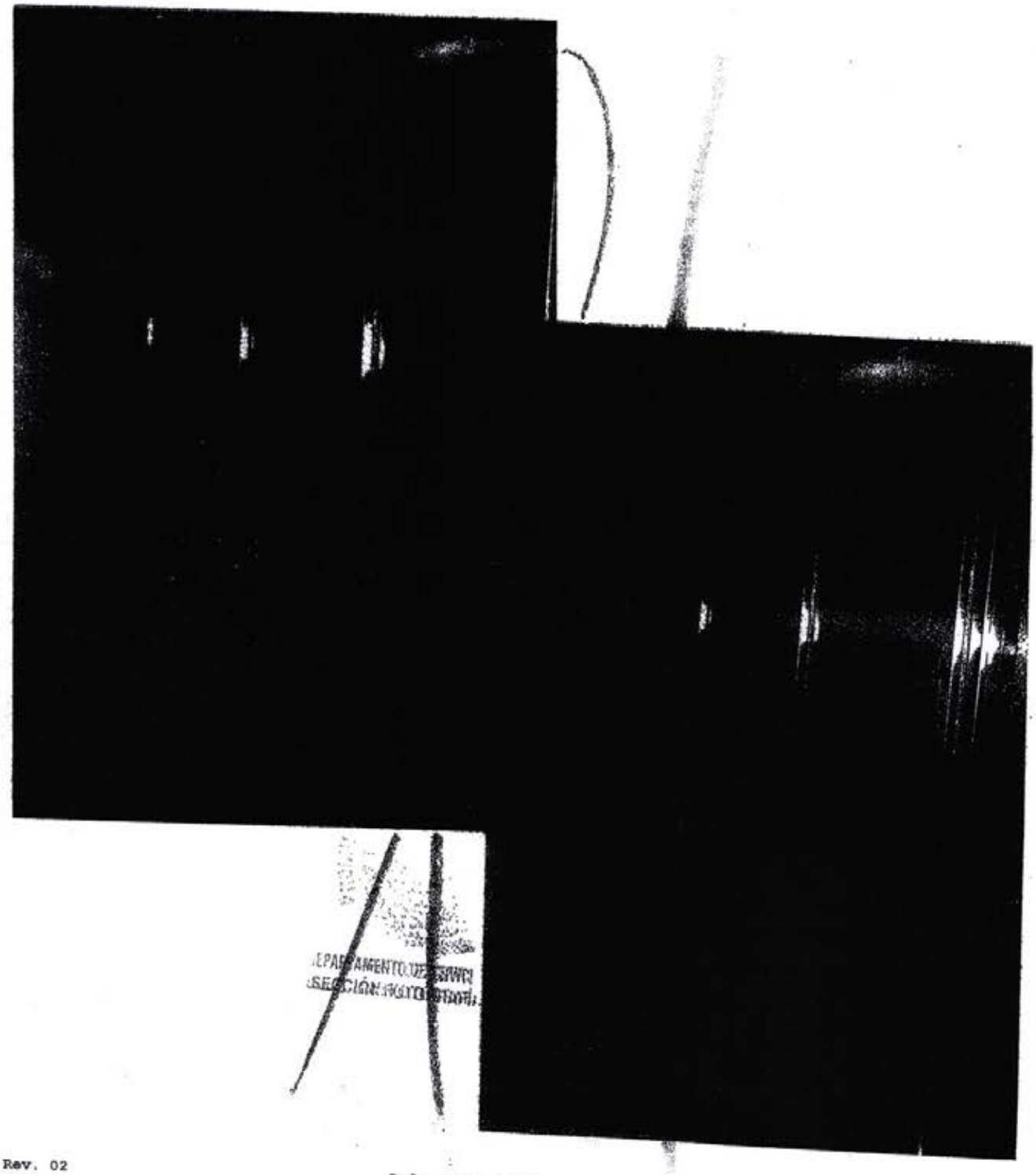

DEPARTAMENTO DE SERVICIOS
SECCIÓN FOTOGRAFÍA

Rev. 02

Ref.: IT-CE-FF-01

Ref.: IT-CE-FF-01

PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Folio: 2144/2014. 271

EXP.: AC/PGR/GRO/IGU/I/256/2014/ELE/
AP/PGR/GRO/IGU/I/1196/2014.



PROCURADURIA GENERAL DE LOS ESTADOS
DEPARTAMENTO DE SERVICIOS PERICIALES
SECCIÓN: FOTOGRAFIA
GUERRERO

PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Folio: 2144/2014.

EXP.: AC/PGR/GRO/IGU/I/256/2014/ELE/
AP/PGR/GRO/IGU/I/1196/2014.



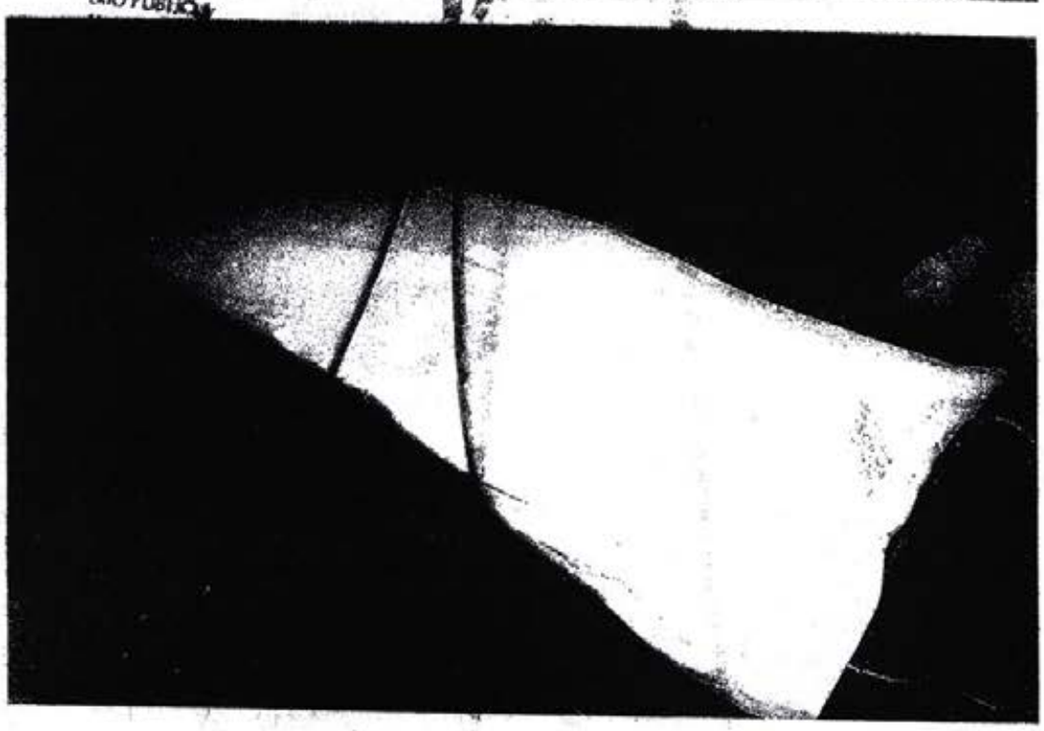

PROCURADURIA GENERAL
ESTADOS UNIDOS
ERIO PUBLICO
PARTAMENTO DE SERVI
SECCIÓN: FOTOGRAF

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Folio: 2144/2014. 273

EXP.: AC/PGR/GRO/IGU/I/256/2014/ELE/
AP/PGR/GRO/IGU/I/1196/2014.



PROCURADURIA GENERAL ESTADOS UNIDOS

MESA 1

DEPARTAMENTO DE SE
SECCIÓN: FOTOGR



Rev. 02

Ref.: IG-CE-FP-01

IG-CE-FP-01

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Folio: 2144/2014.

EXP.: AC/PGR/GRO/IGU/I/256/2014/ELE/
AP/PGR/GRO/IGU/I/1196/2014.

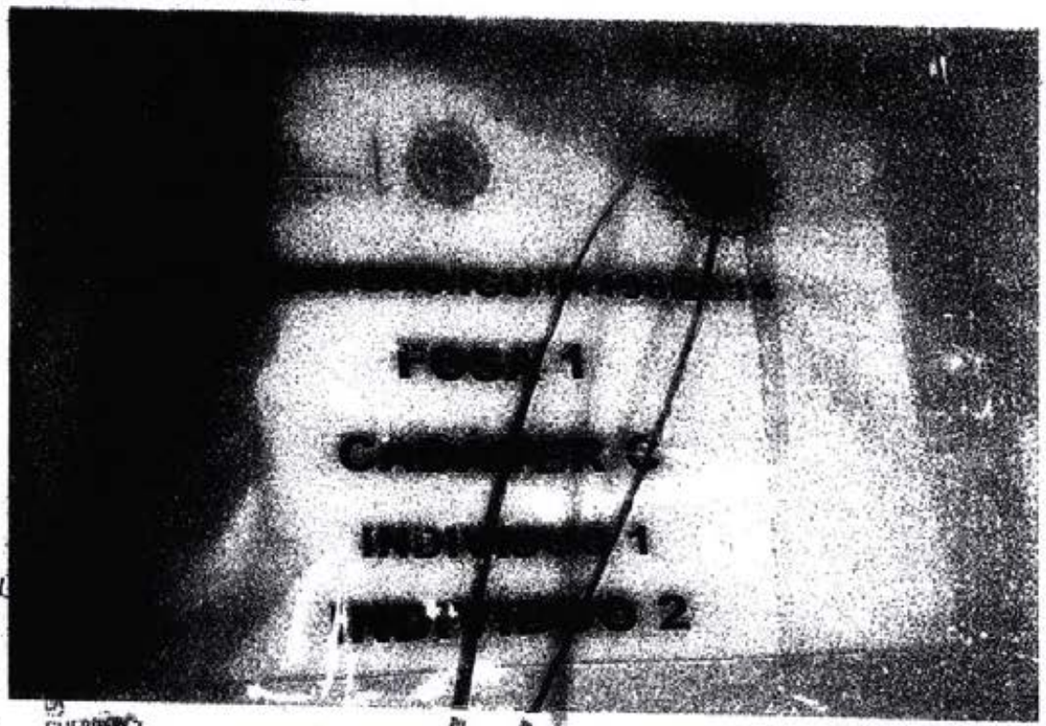

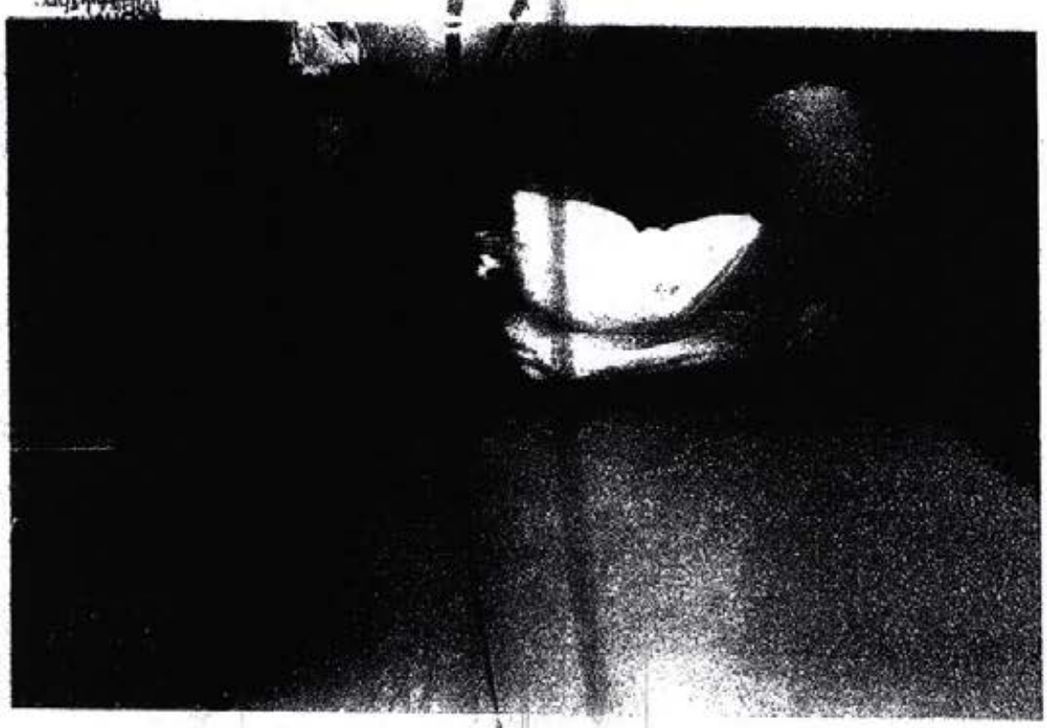

DEPARTAMENTO DE EST
SECCIÓN FOTOGRA

PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Folio: 2144/2014.275

EXP.: AC/PGR/GRO/IGU/I/256/2014/ELE/
AP/PGR/GRO/IGU/I/1196/2014.



PROCURADURIA GENERAL
ESTADO DE GUERRERO

DEPARTAMENTO DE SERVI
SECCIÓN: FOTOGRA

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Folio: 2144/20276

EXP.: AC/PGR/GRO/IGD/I/256/2014/ELE/
AP/PGR/GRO/IGD/I/1196/2014.

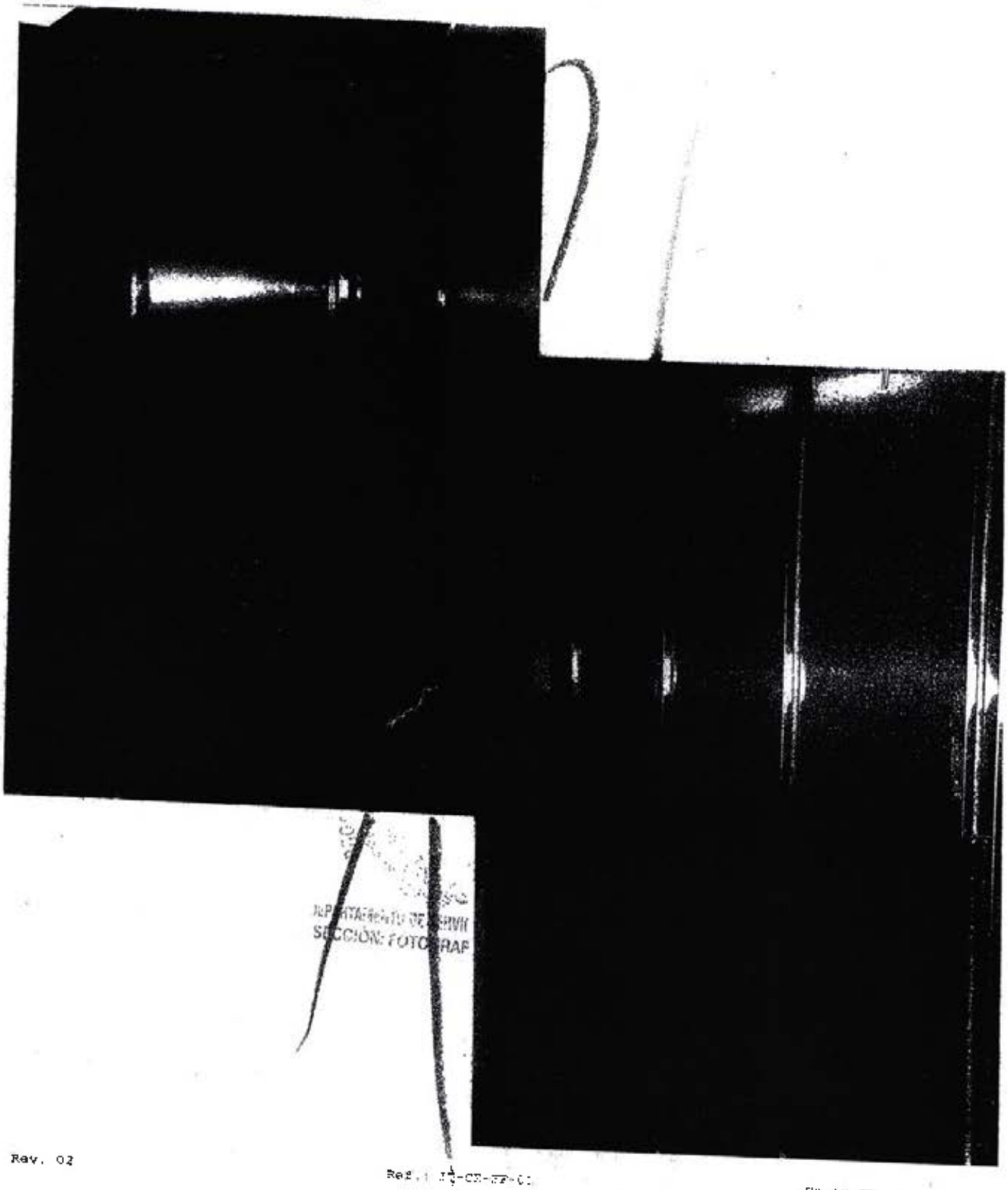

REPRESENTACIÓN DE SERVICIO
SECCIÓN: FOTOGRAFÍA

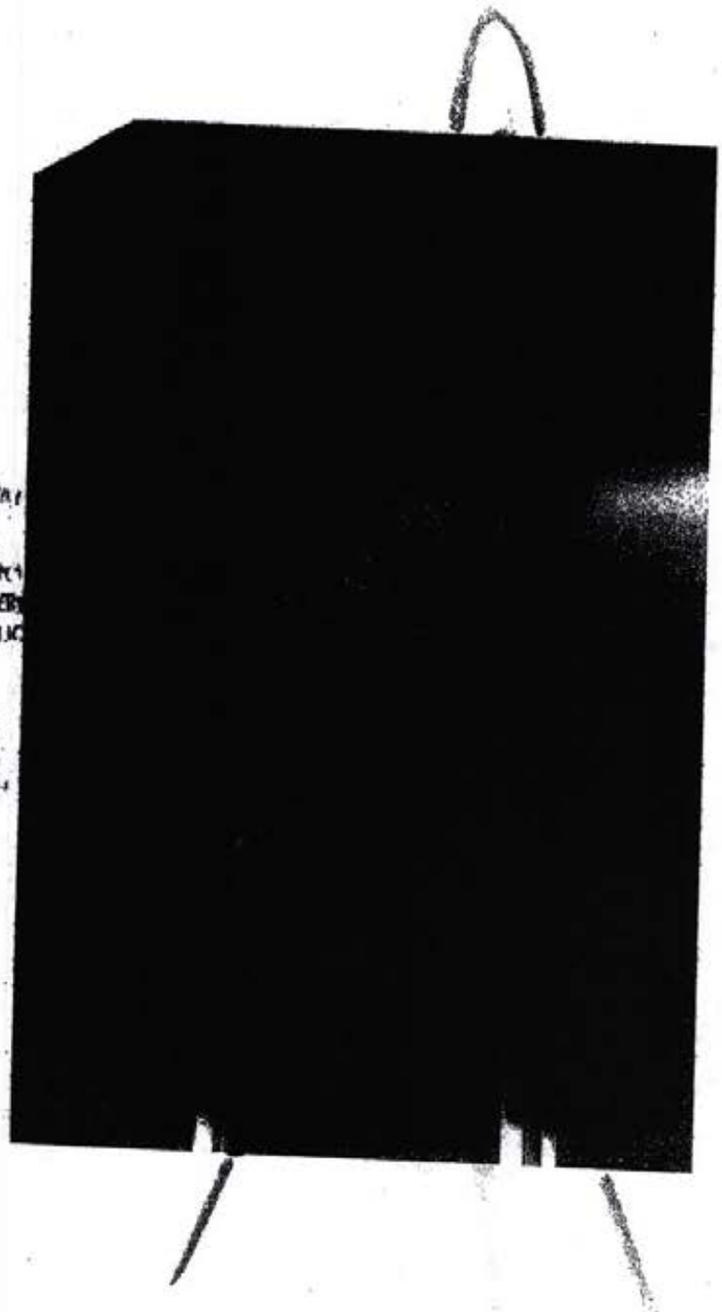

[redacted]

PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Folio: 2144/2014. 278

EXP.: AC/PGR/GRO/IGU/I/256/2014/ELE/
AP/PGR/GRO/IGU/I/1196/2014.



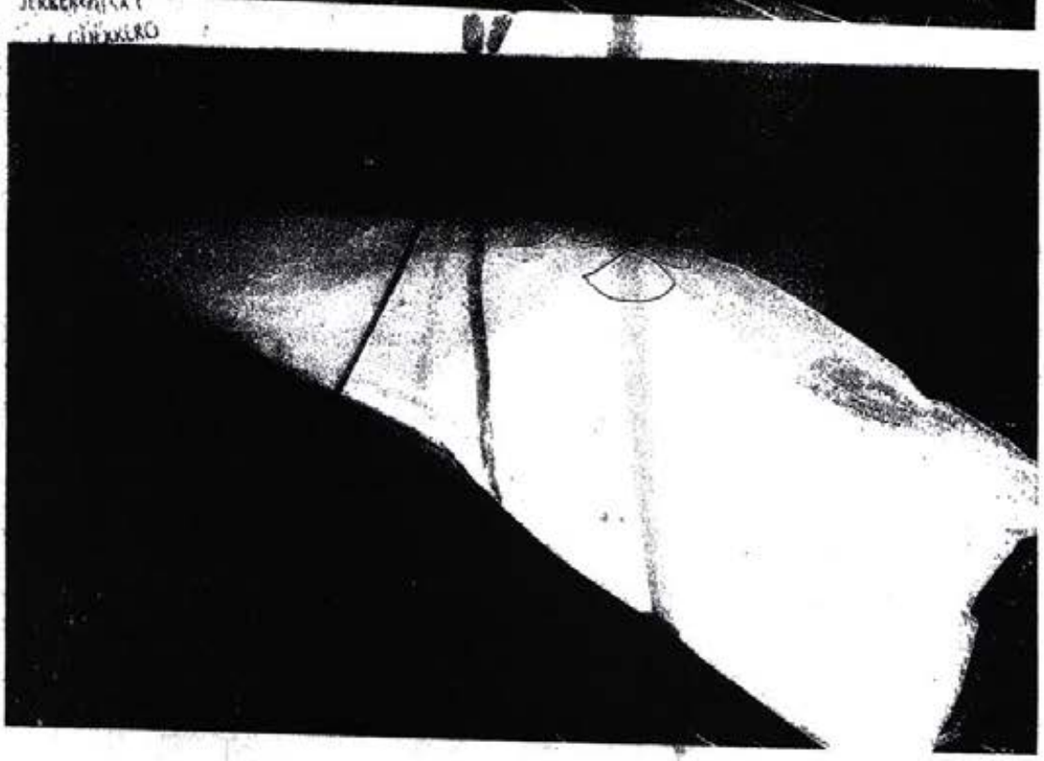

Rev. 02

Ref.: IT-CB-FT-01

FO-CB-PP-02

PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Folio: 2144/2014. 279

EXP.: AC/PGR/GRO/IGU/I/256/2014/ELE/
AP/PGR/GRO/IGU/I/1196/2014.

AP/PGR/GRO/IGU/I/1196/2014

FOSA 1

CADÁVER B

PROCURADURIA GENERAL ESTADOS UNIDOS

DEPARTAMENTO DE GES
SECCIÓN: FOTOGR



PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Folio: 2144/2014. 250

EXP.: AC/PGR/GRO/IGU/I/256/2014/ELE/
AP/PGR/GRO/IGU/I/1196/2014.

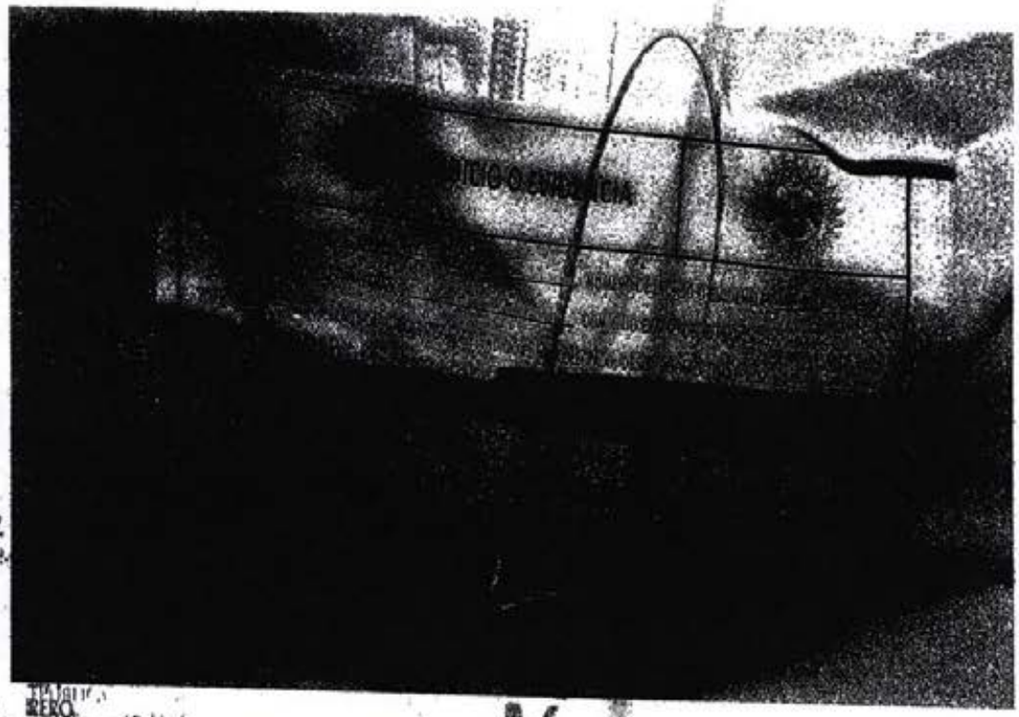



PROCURADURÍA GENERAL ESTADOS UNIDOS

DEPARTAMENTO DE SERVI
SECCIÓN: FOTOGRA

Rev. 02

Ref.: IT-CE-FF-01

PO-CE-FF-03

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Folio: 2144/2014. 281

EXP.: AC/PGR/GRO/IGU/I/256/2014/ELE/
AP/PGR/GRO/IGU/I/1196/2014.



PROCURADURIA GENERAL
ESTADOS UNIDOS
DEPARTAMENTO DE SE...
SECCIÓN FOTOGR...

Rev. 02

Ref.: IT-CE-FF-01

FO-CE-FF-03

PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Folio: 2144/2014 282

EXP.: AC/PGR/GRO/IGU/I/256/2014/ELE/
AP/PGR/GRO/IGU/I/1196/2014.

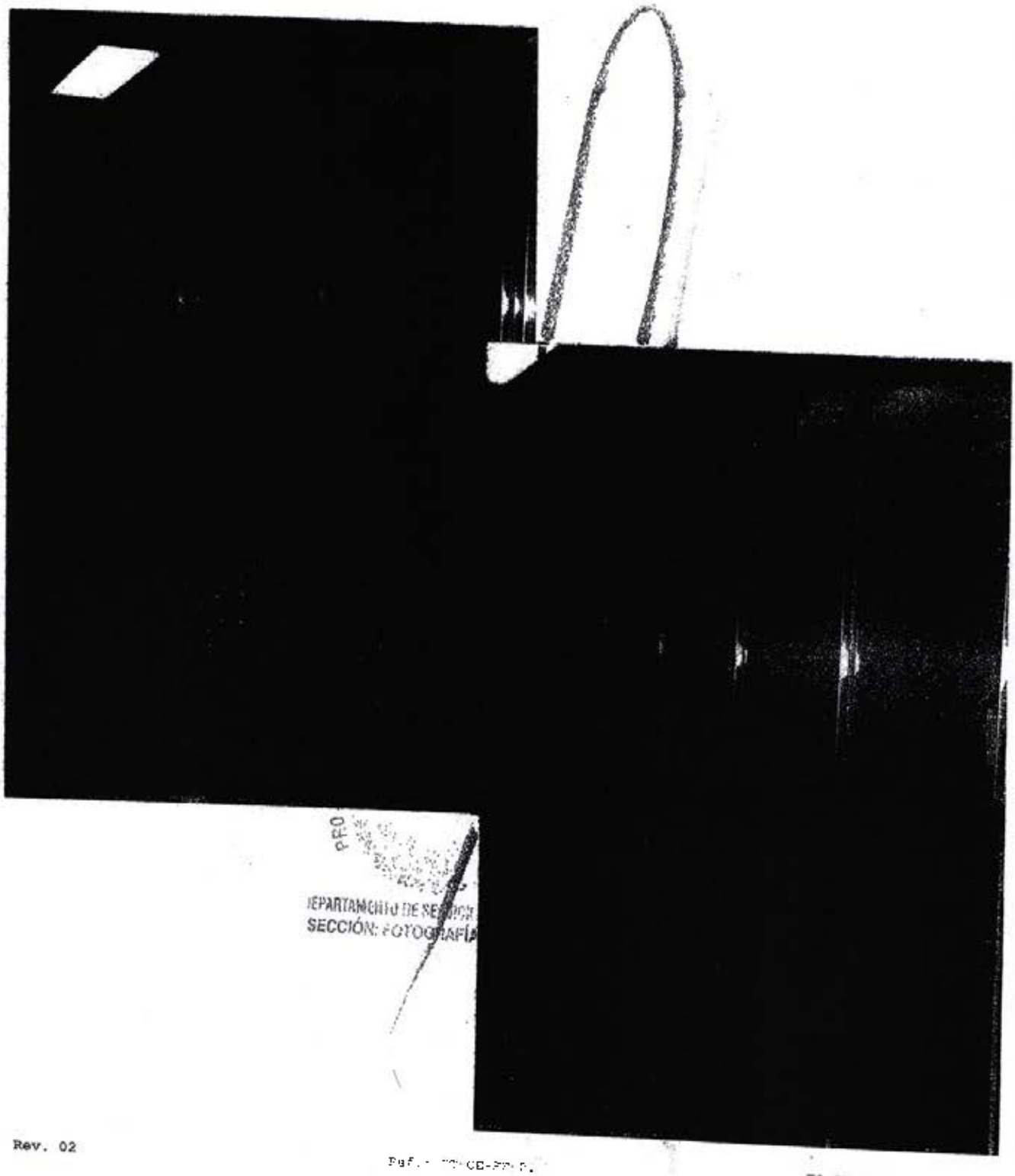

DEPARTAMENTO DE SERVICIOS
SECCIÓN: FOTOGRAFÍA

Rev. 02

Pgf. FO-CR-FP-03

FO-CR-FP-03

PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Folio: 2144/2014. 283

EXP.: AC/PGR/GRO/IGU/I/256/2014/ELE/
AP/PGR/GRO/IGU/1/1196/2014.

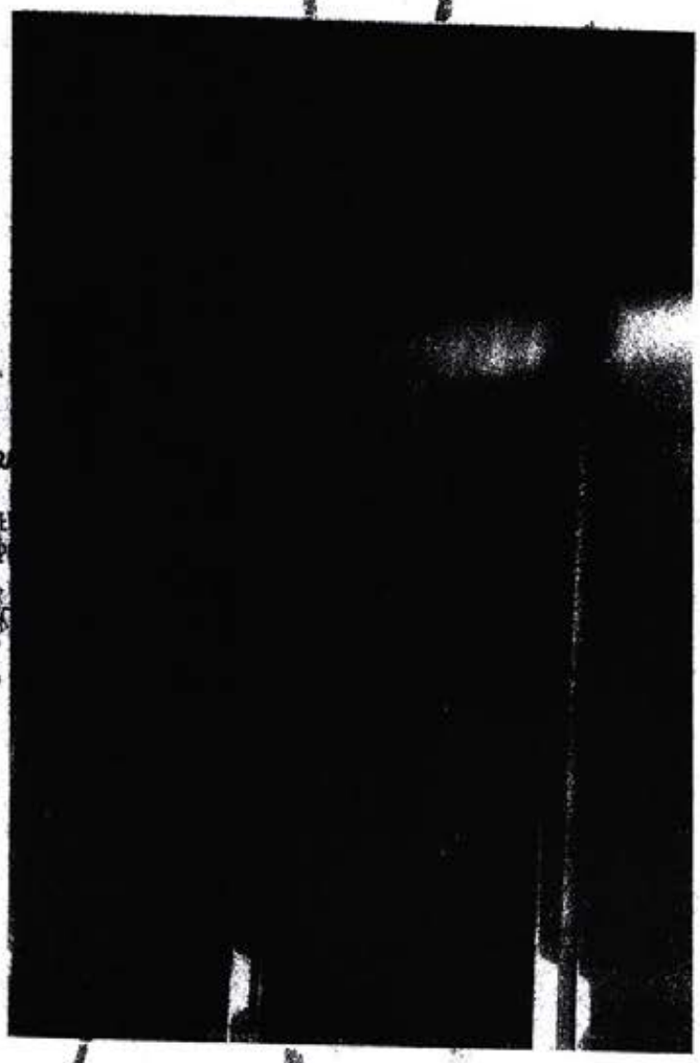

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
ESTATAL GUERRERO
MINISTERIO PÚBLICO
DEPARTAMENTO DE SERVICIOS PERICIALES
SECCIÓN CRIMINALÍSTICA
GUERRERO

PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Folio: 2144/2014.

EXP.: AC/PGR/GRO/IGU/I/256/2014/ELE/
AP/PGR/GRO/IGU/I/1196/2014.





PROCURADURIA GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS

DEPARTAMENTO DE SERVICI
SECCIÓN FOTOGRAFÍ

PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Folio: 2144/2014.

EXP.: AC/PGR/GRO/IGU/I/256/2014/ELE/
AP/PGR/GRO/IGU/I/1196/2014.

285

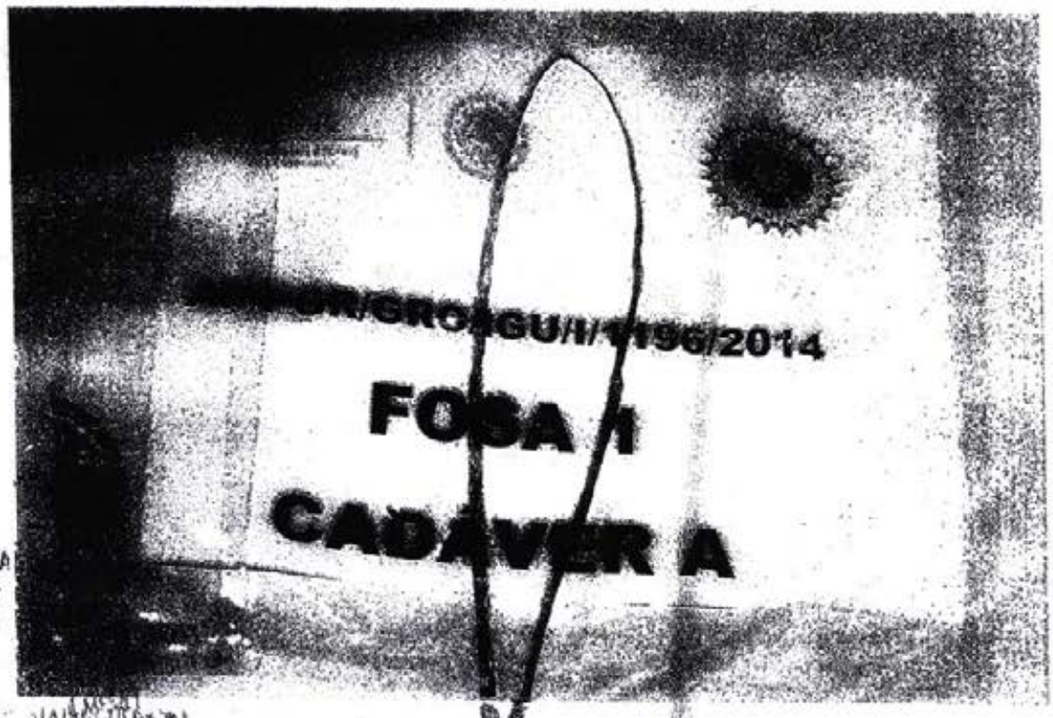

PROCURADURIA GENERA
ESTADOS UNID
PARTAMENTO DE S
SECCIÓN: FOTOG



PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

EXP.: AC/PGR/GRO/IGU/I/256/2014/ELE/
AP/PGR/GRO/IGU/I/1196/2014.

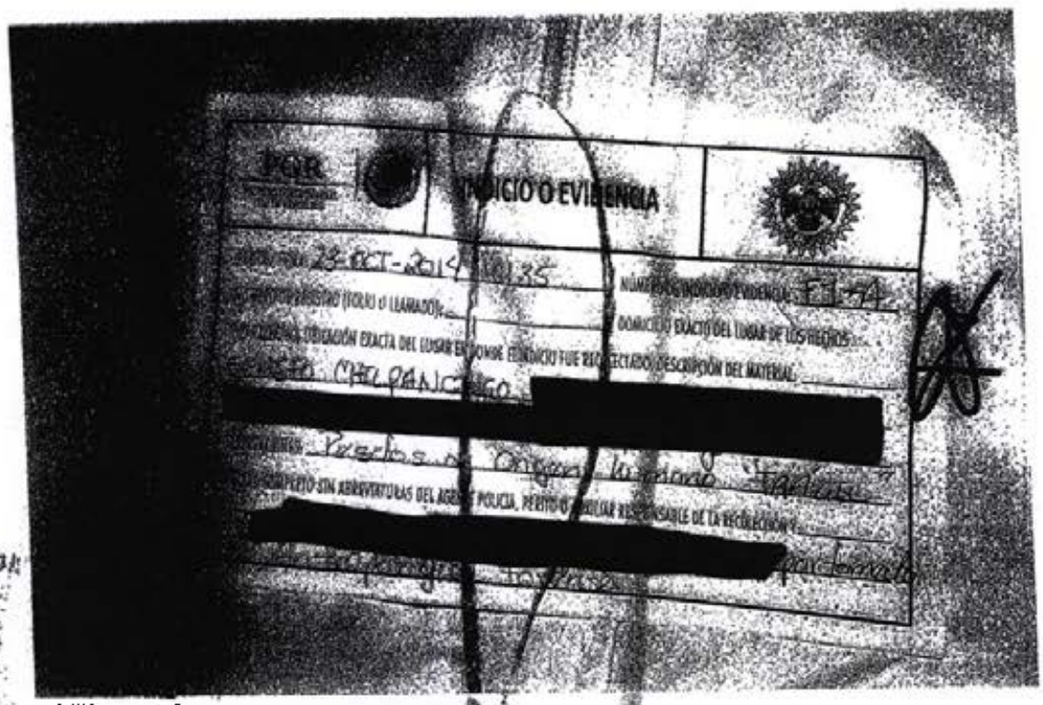

PROCURADURÍA GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS

DEPARTAMENTO DE SERV
SECCIÓN: FOTOGRA



LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Folio: 2344/2014. 287

EXP.: AC/PGR/GRO/IGU/I/256/2014/ELE/
AP/PGR/GRO/IGU/I/1196/2014.





PROCURADURIA GENERAL ESTADOS UNIDOS

DEPARTAMENTO DE SERVI
SECCIÓN: FOTOGRA

Rev. 02

Ref.: TT-GR-GP-01

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Folio: 2144/2014. 238.

EXP.: AC/PGR/GRO/IGU/I/256/2014/FLE/
AP/PGR/GRO/IGU/I/1196/2014.

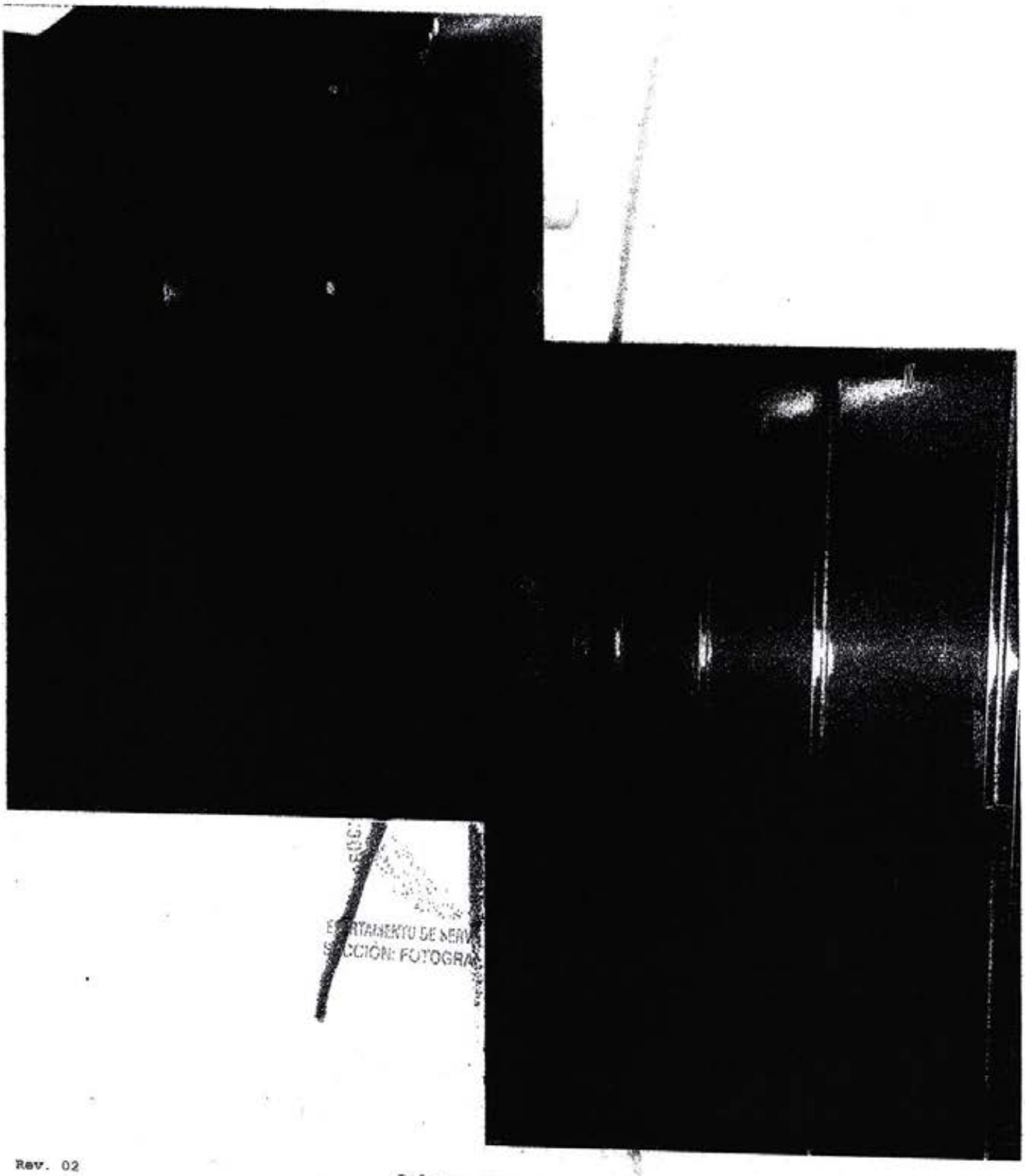

DEPARTAMENTO DE SERV
SECCIÓN: FOTOGRA

Rev. 02

Ref.: [illegible]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Folio: 2144/2014.

EXP.: AC/PGR/GRO/IGU/I/256/2014/ELE/
AP/PGR/GRO/IGU/I/1196/2014.

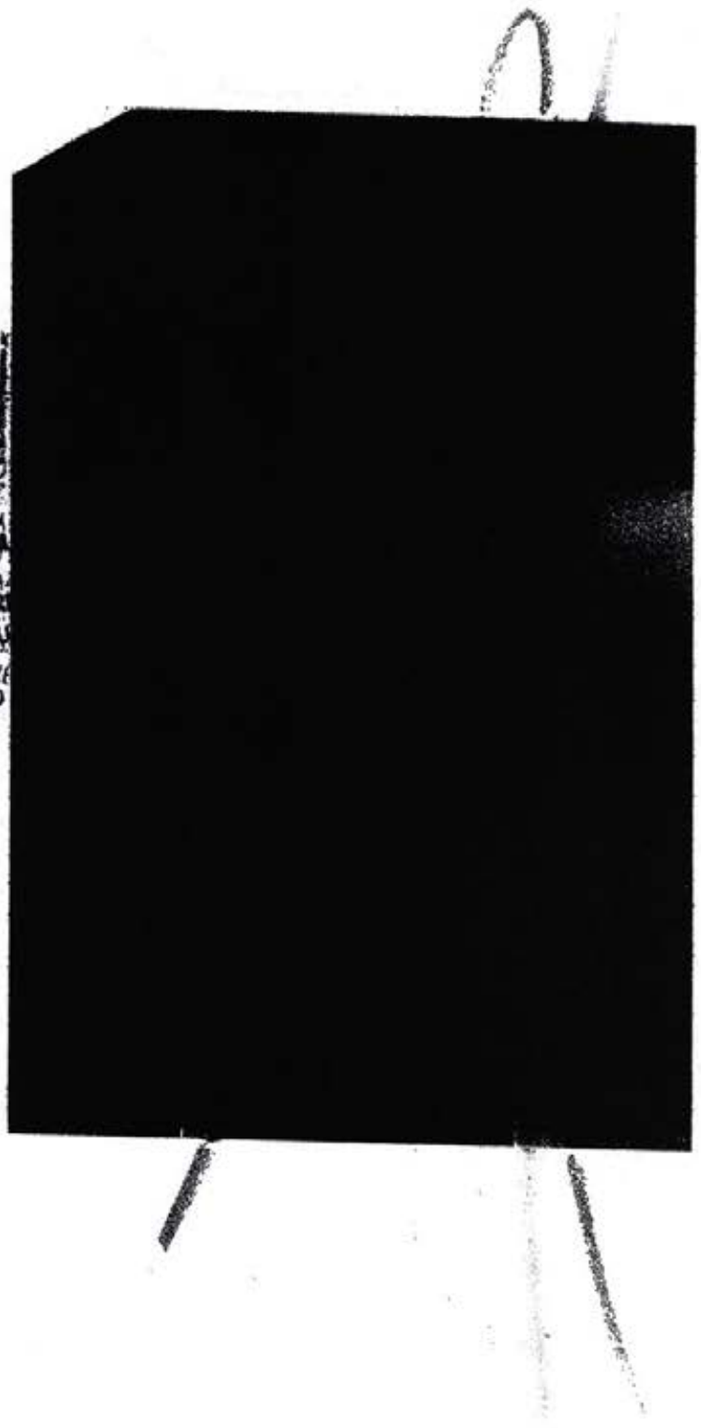

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Folio: 2144/2014.

EXP.: AC/PGR/GRO/IGU/I/256/2014/ELE/
AP/PGR/GRO/IGU/I/1196/2014.



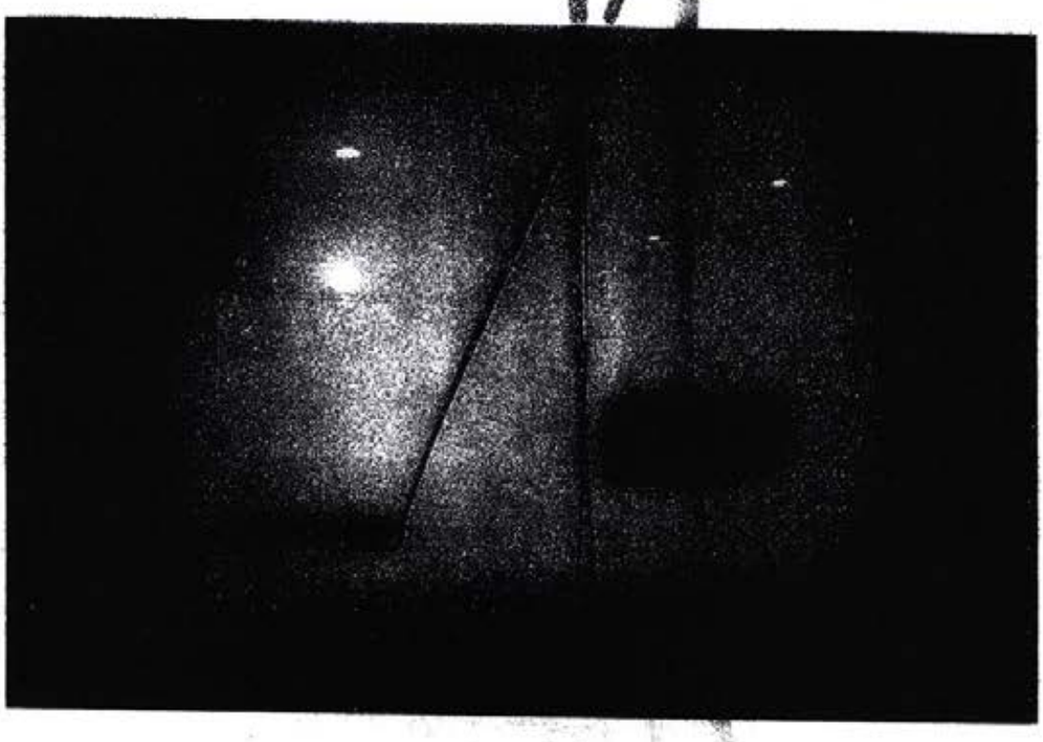

PROCURADURIA GENERAL ESTADOS UNIDOS

DEPARTAMENTO DE SE
SECCIÓN: FOTOGF.

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

PROCESAMIENTO DE LOS INDICIOS O EVIDENCIAS

Averiguación Previa No.
AC/PGR/GRO/IGU/I/256/2014/ELE/AP/PGR/GRO/IGU/I/1196/2014.

Unidad Admtiva.	Entidad Federativa	Del. o Mpio.	No. de registro (folio o llamado)	Fecha y hora
CESP.	GUERRERO.	CHILPANCINGO.	2144/2014.	24-25/OCT/2014.

1. IDENTIFICACIÓN DE LOS INDICIOS O EVIDENCIAS

[redacted]	[redacted]	[redacted]
NO APLICA.	BOLSAS PARA CADÁVER.	REGULAR.
NO APLICA.	(04) BOLSAS DE PLÁSTICO COLOR ROJAS.	REGULAR.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

DEPARTAMENTO DE SERVICIOS PERICIALES
SECCIÓN: FOTOGRAFÍA FORENSE

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

PROCESAMIENTO DE LOS INDICIOS O EVIDENCIAS

2. FIJACIÓN DE LOS INDICIOS O EVIDENCIAS

Fotográfica:	SI	X	NO	
Videograbación:	SI		NO	
Planimetría (planos):	SI		NO	
Por escrito:	SI		NO	

Otros: NINGUNA.

Observaciones: NINGUNA.

3. RECOLECCIÓN O LEVANTAMIENTO

a) Descripción de la forma en que se realizó: NO APLICA.

b) Medidas tomadas para preservar la integridad del indicio o evidencia: NO APLICA.

DEPARTAMENTO DE SERVICIOS PERICIALES
SECCIÓN: FOTOGRAFÍA FORENSE

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

PROCESAMIENTO DE LOS INDICIOS O EVIDENCIAS

4. EMBALAJE DE LOS INDICIOS O EVIDENCIAS

a) Tipo de embalaje: LOS INDICIOS SE ENTREGARON EN BOLSAS DE MATERIAL SINTÉTICO TRANSPARENTE DEBIDAMENTE EMBALADOS Y ETIQUETADOS.

b) Etiquetado: SI [X] NO [ ]

5. TRANSPORTE Y TRASLADO DE LOS INDICIOS O EVIDENCIAS

a) Tipo: NO APLICA.

b) Condiciones en que se realizó el traslado: NO APLICA.

6. SERVIDORES PÚBLICOS QUE INTERVINIERON EN EL PROCESAMIENTO DE LOS INDICIOS O EVIDENCIAS

		Firma
[redacted] FEDERACION. TITULAR DE LA AGENCIA INVESTIGADORA I. DELEGACION ESTATAL GUERRERO. SUBPROCURADURIA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO.	AVERIGUACION PREVIA.	[redacted]
[redacted] PERITO PROFESIONAL EJECUTIVO "B".	DICTAMEN.	

DEPARTAMENTO DE SERVICIOS PERICIALES

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO.
DELEGACIÓN ESTATAL GUERRERO.
AGENCIA PRIMERA INVESTIGADORA.
AC/PGR/GRO/IGU/I/256/2014.
AP/PGR/GRO/IGU/I/1196/2014.

294

ACUERDO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS.

- - - En la Ciudad de Iguala de la Independencia, Estado de Guerrero, siendo el día 14 catorce de noviembre del año 2014 dos mil catorce.- -

- - - **TÉNGASE**, por recibido oficio número SPP"A"/6792/2014, de fecha diecisiete de octubre del año en curso, suscrito por e[redacted] Subdelegado de Procedimientos Penales "A", mediante el cual, remite denuncia ciudadana registrada bajo el número de folio **DEGUE 304**, en la cual se refieren hechos probablemente constitutivos de delito, relacionados con el Grupo Delincuencial de GUERRREROS UNIDOS: Documento constante de siete fojas útiles tamaño [illegible] por lo que con fundamento en lo establecido por el artículo 208 Y 269 del Có[illegible]eral de Procedimientos Penales, es de acordarse y se: - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

PGR

295

DELEGACION ESTATAL GUERRERO
SUBDELEGACION DE PROCEDIMIENTOS PENALES "A"
OFICIO No.: SPP"A"/6792/2014.
ASUNTO: SE REMITE DENUNCIA DEGUE.

Chilpancingo, Gro., 17 de octubre de 2014.

[redacted]
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
TITULAR DE LA AGENCIA INVESTIGADORA I.
IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.
P R E S EN T E.

Con fundamento en lo previsto por los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como 3° y 102 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la Republica y en atención al oficio número **DEGRO/10665/2014,** suscrito por e[redacted]o Estatal de esta Institución, me permito remitir a usted denuncia ciudadana registrada bajo el Folio **DEGUE 304,** en la se aluden hechos posiblemente constitutivos de delito; por lo anterior, instruyo a Usted para que acorde a sus facultades y legales atribuciones, inicie el expediente respectivo, practicando las diligencias necesarias tendientes a Investigar los hechos manifestados y en su oportunidad resuelva lo procedente, debiendo marcar copia de conocimiento al suscrito del trámite otorgado al presente.

Lo anterior, para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE.
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"
SUBDELEGADO DE PRO[redacted]LES

PROCURADURÍA GE[redacted]
DE L[redacted]
DELEG[redacted]
[redacted]
"A"
CHILPANCINGO, GRO.

[redacted]gado Estatal de esta Institución.- Para su superior conocimiento.

GPB

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

PGR

SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO
DESPACHO DEL C. DELEGADO ESTATAL

"2014, Año de Octavio Paz"
No. **DEGRO/10665/2014**

Chilpancingo, Guerrero, a 13 de noviembre de 2014

[redacted]

SUBDELEGADO DE PROCEDIMIENTOS PENALES "A"
P R E S E N T E.

Con fundamento en los artículos 21 y 102, apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como 3º, 102 y 109 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, me permito enviarle una denuncia ciudadana registrada con el Folio **DEGUE 304** en la cual se alude a hechos probablemente constitutivos de delito.

Asimismo, instruyó a Usted gire indicaciones por escrito al Representante Social de la Federación que corresponda, a efecto de que acorde a sus facultades y legales atribuciones, provea lo que conforme a Derecho proceda marcando copia al suscrito del trámite efectuado.

Sin otro particular, le reitero las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

A t e n t a m e n t e.
Sufragio Efectivo. No Reelección.
Delegado Estatal

Licenciado Miguel Amelio Gómez

C.C.P [redacted] AO.- Encargada del Seguimiento de Denuncias Anónimas.- Para su conocimiento.

G.S.E.

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

[redacted] 1066S

297

De: Denuncia Ciudadana Guerrero
Enviado el: jueves, 13 de noviembre de 2014 06:13 p.m.
Para: [redacted]
Asunto: RV: [Procuradur?a General de la Rep?blica] - Denuncia Ciudadana

De: denunciaanonima@pgr.gob.mx [denunciaanonima@pgr.gob.mx]
Enviado el: jueves, 13 de noviembre de 2014 04:49 p.m.
Para: Quejas de Coordinación Gral. Delegaciones; Denuncia Ciudadana Guerrero
Asunto: [Procuradur?a General de la Rep?blica] - Denuncia Ciudadana

18:21 p.m. [redacted]

PGR

DENUNCIA CIUDADANA

DGDUE 304

NOMBRE:
CORREO ELECTR?NICO:
ESTADO: GUERRERO

NARRACI?N DE HECHOS: POBLADOS APETLANCA GUERRERO Y TIANQUIZOLCO GUERRERO SON MUNICIPIOS DE CUETZALA DEL PROGRESO GUERRERO. EN ESTOS POBLADOS UBICADOS A 12 KILOMETROS DE COCULA GRO, SE ENCUENTRAN MUCHAS PERSONAS DEL GRUPO DELICTIVO GERREROS UNIDOS EN ESTOS POBLADOS HAY FOSAS CLANDESTINAS Y MUCHA GENTE DESAPARECIDA, MUCHA GENTE AMENZADA Y MUCHAS FAMILIAS QUE SACARON DE SUS VIVIENDAS Y DESUS PUEBLOS QUITANDOLES TODAS SUS PERTENENCIAS Y VIENES A MUCHAS FAMILIAS LAS DAÑARON MUCHO MATANDO A SUS FAMILIAS, LEVANTANDOLOS, SECUESTRANDO HAY MUCHA GENTE INVOLUCRADA CON LOS GUERREROS UNIDOS

?INCUENTES INVOLUCRADOS: [redacted]

SE?AS PARTICULARES: [redacted]

LUGAR DE HECHOS: APETLANCA GRO Y TIANQUIZOLCO GRO. EN ESTOS POBLADOS HAY MUCHO QUE ENCONTRAR PRINCIPALMENTE FOSAS, GENTE DESAPARECIDA, ESCONDITES DE ALCONES, Y MUCHAS PERSONAS QUE TRABAJAN PARA EL GRUPO DELICTIVO G.U.

DESCRIPCI?N DE LUGAR DE HECHOS: ESTOS POBLADOS SON MUNICIPIOS DE CUETZALA DEL PROGRESO GUERRERO AQUI ENCONTRARAN MUCHA GENTE MUERTA, HACE POCO TIEMPO AGARRARON AL [redacted] EL ES EL LIDER DE AHI EL TIENE MUCHA INFORMACION NO DEJEN ESTO AL OLVIDO POR FAVOR ATIENDAN ESTA DENUNCIA HA IDO A LOS POBLADOS LA PGR, LA GENDARMERIA Y EL GOBIERNO Y NO HACEN NADA NO ES POSIBLE QUE EL POBLADO SEA MAS FUERTE QUE LA POLICIA NO ES JUSTO QUE NO HAGAN CASO POR MIESO A LAS COMUNIDADES TODA ESA GENTE QUE LOS DETIENE ES POR QUE SON ALCONES DE LOS GUERREROS UNIDOS O ALGUNOS ESTAN AMENAZADOS INVESTIGUEN AYUDEN AL POBLADO YA BASTA DE INJUSTICIAS POR PIEDAD USTEDES SON LA LEY USTEDES DEBEN ACTUAR CONFORME A LA LEY NO PERMITAN QUE EL PUEBLO SE SALGA CON LA SUYA POR MIEDO Y OTROS POR ESTAR INVOLUCRADOS CON EL GRUPO DELICTIVO HAGAN CASO AYUDEN A LA GENTE MUCHA ESTA FUERA DE SU PUEBLO POR INJUSTICIAS AYUDEN ESTOY DISPUESTO A DAR SEGUIMIENTO A ESTA DENUNCIA POR FAVOR NO IGNOREN ESTO DE VERDAD ENCONTRARAN MUCHO AQUI INCLUSO ASTA INFORMACION DE LOS ESTUDIANTES NORMALISTAS DE AYOTZINAPA EL ESTADO PIDE AYUDE NO HAGAN POCO CASO ACUDAN A ESTOS

1

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

POBLADOS Y ACTUEN CONFORME LO INDIQUE LA LEY LOS RESPONSABLES DEBEN PAGAR Y AHI LOS ENCONTRARAN EL LIDER DE ESOS POBLADOS SE LLAMA ERICK ROMAN FERNANDEZ ANDA ESCAPANDO Y SE REFUGIA EN VERACRUZ Y CANCUN JUNTO CON EL SR REYNALDO ROMAN BUSTAMANTE Y ISRAEL RODRIGUEZ ALIAS EL "PIRRAS" CUÑADO DE MARIO CASARRUBIAS Y SIDRONIO CASARRUBIAS

Av. Paseo de la Reforma #211-213 Col. Cuauht?moc, Delegaci?n Cuauht?moc, C.P. 06500, M?xico D.F. Tel: 53460000[redacted]

"Toda la información de este correo así como la contenida en los documentos que se adjuntan, se encuentra clasificada conforme a lo previsto en los artículos 13 fracciones I, IV, 14 fracciones I, III y IV y 18 fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, en relación con lo dispuesto en los Lineamientos Generales para la clasificación y desclasificación de la información de las dependencias y entidades de la Administración Pública Gubernamental, emitidos por el Pleno del Instituto Federal de Acceso a la Información Pública, publicados en el D.O.F. el 18 de agosto de 2003, así como a las Recomendaciones para la organización y conservación de correos electrónicos institucionales de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, emitida por el instituto señalado y publicadas el 10 de febrero en el D.O F. 2009"



RIA GENERAL
EPUBLICA
TATAL GUERRERO
INISTERIO PUBLICO
AL MESA 1
GUERRERO



LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO.
DELEGACIÓN ESTATAL GUERRERO.
AGENCIA PRIMERA INVESTIGADORA.
AC/PGR/GRO/IGU/I/256/2014.
AP/PGR/GRO/IGU/I/1196/2014.

299

ACUERDO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS.

- - - En la Ciudad de Iguala de la Independencia, Estado de Guerrero, siendo el día 14 catorce de noviembre del año 2014 dos mil catorce.- -

- - - **TÉNGASE**, por recibido oficio número SPP"A"/6781/2014, de fecha catorce de noviembre del año en curso, suscrito por el [redacted] Subdelegado de Procedimientos Penales "A", mediante el cual, remite denuncia ciudadana registrada bajo el número de folio **DEGUE 302**, en la cual se refieren hechos probablemente constitutivos de delito, relacionados con el Grupo Delincuencial de GUERREROS UNIDOS. Documento constante de siete fojas útiles tamaño carta; por lo que con fundamento en lo establecido por el artículo 208 Y 269 del Código Federal de Procedimientos Penales, es de acordarse y se: - - - - - - - - -

- - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

PGR

DELEGACION ESTATAL GUERRERO
SUBDELEGACION DE PROCEDIMIENTOS PENALES "A"
OFICIO No.: SPP"A"/6781/2014.
ASUNTO: SE REMITE DENUNCIA DEGUE.

Chilpancingo, Gro., 14 de Noviembre de 2014.

[redacted].
AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACIÓN
TITULAR DE LA AGENCIA INVESTIGADORA I.
IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.

Con fundamento en lo previsto por los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como 3° y 102 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la Republica y en atención al oficio número **DEGRO/10661/2014**, suscrito por el Licenciado [redacted] Estatal de esta Institución, me permito remitir a usted denuncia ciudadana, registrada bajo el folio **DEGUE 302**, en la cual se aluden a hechos probablemente constitutivos de delito acontecidos en el Municipio de Cuetzala del Progreso, Guerrero; por lo anterior, instruyo a Usted para que acorde a sus facultades y legales atribuciones, inicie el expediente respectivo, practicando las diligencias necesarias tendientes a investigar los hechos manifestados y en su oportunidad resuelva lo procedente, debiendo marcar copia de conocimiento al suscrito del trámite otorgado al presente.

Lo anterior, para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE.
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"
SUBDELEGADO DE PROCEDIMIENTOS PENALES

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
DELEGACIÓN ESTATAL GUERRERO
SUBDELEGACIÓN DE PROCEDIMIENTOS PENALES
CHILPANCINGO, GRO.

[redacted]

[redacted] Delegado Estatal de esta Institución.- Para su superior conocimiento

egc

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DELEGACIÓN ESTATAL GUERRERO
RECIBIDO
14 NOV 2014
18:20
SUBDELEGACIÓN DE PROCEDIMIENTOS PENALES "A"
CHILPANCINGO, GUERRERO

"2014, Año de Octavio Paz"

SUBPROCURADURIA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO
DESPACHO DEL C. DELEGADO ESTATAL

Oficio No. **DEGRO/10661/2014**

Chilpancingo, Guerrero, a 13 de noviembre de 2014.

[redacted]

SUBDELEGADO DE PROCEDIMIENTOS PENALES "A"
P R E S E N T E.

Con fundamento en los artículos 21 y 102, apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como 3°, 102 y 103 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, le remito a usted una denuncia ciudadana, registrada bajo el **Folio DEGUE 302,** en la cual se alude a hechos probablemente constitutivos de delito acontecidos en el Municipio de Cuetzala del Progreso, Guerrero.

Asimismo, instruyo a usted gire indicaciones por escrito al Representante Social de la Federación que corresponda, a efecto de que acorde a sus facultades y legales atribuciones, provea lo que conforme a Derecho proceda, marcando copia al suscrito del trámite efectuado.

Sin otro particular, le reitero las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

A t e n t a m e n t e
Sufragio Efectivo. No Reelección
Delegado Estatal

Licenciado Miguel Amelio Gómez

C.c.p.- [redacted] Encargada del Seguimiento de Denuncias Anónimas.- Para su conocimiento.- Presente.
VGC

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

[redacted] 302 [redacted]

De: Denuncia Ciudadana Guerrero
Enviado el: jueves, 13 de noviembre de 2014 06:11 p.m.
Para: [redacted]
Asunto: RV: [Procuradur?a General de la Rep?blica] - Denuncia Ciudadana

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
18:21 P.M.
[redacted]

De: Denuncia Ciudadana Aguascalientes
Enviado el: jueves, 13 de noviembre de 2014 11:35 a.m.
Para: Denuncia Ciudadana Guerrero
Asunto: [Procuradur?a General de la Rep?blica] - Denuncia Ciudadana

Buenos días:

Se le reenvía este correo para su conocimiento y en todo caso para su atención.
Sin más por el momento le enviamos un cordial saludo, para cualquier duda o aclaración estamos a sus órdenes.

Atentamente:
Delegación Aguascalientes

DENUNCIA CIUDADANA

DEGUE 302

NOMBRE: [redacted]

CORREO ELECTR?NICO: [redacted]

ESTADO: AGUASCALIENTES

NARRACI?N DE HECHOS: en el municipio de cuetzala del progreso guerrero especificamente en la comunindad de tianquizolco guerrero se encuentra un grupo denominado guerreros unidos los cuales son dirigidos por :

DELINCUENTES INVOLUCRADOS: [redacted] MEJOR CONOCIDO COMO [redacted] TO CON SU [redacted] TODOS ESTOS DE APELLIDOS [redacted] ASI COMO [redacted] EL EX DIRECTOR DE LA POLICIA MUNICIPAL DE COCULA CESAR NAVA GUTIERREZ

SE?AS PARTICULARES: [redacted] ES UN HOMBRE DE [redacted] TIENE CERCA DE [redacted]

LUGAR DE HECHOS: TIANQUIZOLCO GUERRERO MUNICIPIO DE CUETZALA DEL PROGRESO A UNA DISTANCIA DE ENTRE 15 A 18 KM DEL MUNICIPIO DE COCULA

DESCRIPCI?N DE LUGAR DE HECHOS: CADA VEZ QUE VA LA GENDARMERIA [redacted] BLIGA A LA GENTE DEL PUEBLO HACERLE FRENTE PARA QUE LE DE TIEMPO DE SACAR A LOS INTEGRANTES DE LOS GUERREROS UNIDOS Y LOS LLEVA A UN LUGAR DENOMINADO [redacted]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

OFICIO: 1145/2014
ASUNTO: SE SOLICITA INFORMACIÓN.
Iguala de la Independencia; 14 de noviembre de 2014.

[redacted]

DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL ESTADO DE GUERRERO.
P R E S E N T E.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2 Párrafo Primero y Segundo, Fracción II, 168, 180, del Código Federal de Procedimientos Penales, 2, 3, 4, Fracción I, Inciso (A, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y en el Acuerdo A/003/10, del Procurador General de la República; Solicito, con carácter de **URGENTE**, remita a esta Representación Social de la Federación; COPIA CERTIFICADA Y LEGIBLE DE LAS ESCRITURAS CORRESPONDIENTES A LAS PROPIEDADES INSCRITAS EN EL SISTEMA INFORMATIVO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD (SIRPP), DE LOS SIGUIENTES FOLIOS REGISTRALES:

NOMBRE	*FOLIOS REGISTRALES ELECTRONICOS*
JOSÉ LUIS ABARCA VELÁZQUEZ.	**1.**- 1103 **2.**- [illegible]672 **3.**- [illegible]3677 **4.**- 17025 **5.**- 21652 **6.**- 23335 **7.**- 24977 **8.**- 26768 **9.**- 26769 **10.**- [illegible]6770 **11.**- 31515 **12.**- 34088 **13.**- 34538 **14.**- 44201 **15.**- 53802 **16.**- 9605 **17.**- 9[illegible]73. PERTENECIENTES AL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO.
MARIA DE LOS ANGELES PINEDA VILLA.	**1.**- 31516 **2.**- [illegible]6499 **3.**- 28960. PERTENECIENTES AL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO.
[redacted]	**1.**- 12328[illegible] 16142 **3.**- 2141 **4.**- 24355 **5.**- 2547 **6.**- 25916 **7.**- 26397 **8.**- 26412 **9.**- 26775 **10.**- 31545 **11.**- 32892 **12.**- 32981 **13.**- 33457 **14.**- 33458 **15.**- 38034 **16.**- 38466 **17.**- 41320 **18.**- 41416 **19.**- 41556 **20.**- 41557 **21.**- 43631 **22.**- 44172 **23.**- 450[illegible] **24.**- 45528 **25.**- 47018 **26.**-47104 **27.**- 48254 **28.**- 49673 **29.**- 54339 **30.**- 5[illegible]54 **31.**- 55428 **32.**- 7642 **33.**- 7711 **34.**- 3846 **35.**- 9030. DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO.

Mucho agradeceré remita a la brevedad posible la información solicitada, por ser indispensable para la debida integración de la indagatoria que nos ocupa, poniéndome a sus órdenes en las oficinas ubicadas en calle Nicolás bravo, No.1, letra "B", planta baja, colonia centro. C.P. 40000, Iguala de la Independencia, Guerrero. Tel-Fax (733) 110 6915, así como en los correos electrónicos: [redacted] o [redacted]

Así mismo, hago de su conocimiento, que en caso de no remitir la información requerida en un lapso de tres días a partir de la recepción del presente, o en su caso, no informe el impedimento legal que tuviese, se hará acreedor a una multa de cincuenta días de salario mínimo vigente en el estado de Guerrero, en términos del artículo 44 del Código Federal de Procedimientos Penales.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

[redacted]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO.
DELEGACIÓN ESTATAL GUERRERO.
EXPEDIENTE: A.P. PGR/GRO/IGU/I/1196/2014

304

OFICIO: 1146/2014.
ASUNTO: SE SOLICITA INFORMACIÓN.
Iguala de la Independencia; 14 de noviembre de 2014.

[redacted]

DIRECTORA DE CATASTRO MUNICIPAL.
IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO.
P R E S E N T E.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2 Párrafo Primero Y Segundo, Fracción II, 168, 180, del Código Federal de Procedimientos Penales, 2, 3, 4, Fracción I, Inciso (A, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y en el acuerdo A/003/10 del Procurador General de la República; Solicito, con carácter de **URGENTE**, remita a esta Representación Social de la Federación, copia certificada legible de los registros de las siguientes propiedades que a continuación se enlistan, y sus respectivas ubicaciones.

PROPIETARIO	CLAVE CATASTRAL
JOSÉ LUIS VELÁZQUEZ	1.- 004-007-001-035 2.- 001-041-001 3.- 001-041-002 4.- 001-050-010-001 5.- 003-002-004 6.- 003-007-003 7.-003-028-008 8.- 003-028-009 9.- 003-033-012 10.- 003-038-022 11.- 004-007-001-013 015, 028, 072, 096, 097, 089. 12.- 008-072-007 13.- 009-289-015 14.- 010-202-001 15.- 010-202-043 16.- 011-081-001.
[redacted]	1.- 003-013-024 2.- 004-007-001-004 3.- 004-007-001-033 4.- 004-007-001-041 5.- 011-082-018 6.- 010-029-011
MARIA DE LOS ANGELES PINEDA VILLA.	1.- 010-178-013 2.- 004-007-001-014 3.- 004-007-001-098 4.- 003-033-011 5.- 004-007-001-030.

Mucho agradeceré remita a la brevedad posible la información solicitada, por ser indispensable para la debida integración de la indagatoria que nos ocupa, poniéndome a sus órdenes en las oficinas ubicadas en calle Nicolás bravo, No.1, letra "B", planta baja, colonia centro. C.P. 40000, Iguala de la Independencia, Guerrero. Tel-Fax (733) 110 6915, así como en los correos electrónicos: [redacted]

Así mismo hago de su conocimiento, que en caso de no remitir la información requerida en un lapso de cuarenta y ocho horas a partir de la recepción del presente, o en su caso, no informe el impedimento legal que tuviese, se hará acreedor a una multa de cincuenta días de salario mínimo vigente en el estado de Guerrero, en términos del artículo 44 del Código Federal de Procedimientos Penales.

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

[redacted]

Recibí
18-XI-14
13:35 hrs.
[redacted]

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO.
DELEGACIÓN ESTATAL GUERRERO.
EXPEDIENTE: A.P. PGR/GRO/IGU/I/1196/2014

OFICIO: [redacted]/2014
ASUNTO: NOTIFICAR COMPAR[redacted]

Iguala de la Independencia, a 14 de noviembr[redacted] 2014.

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO. SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y VIALIDAD MUNICIPAL 2012 - 2015

C. [redacted]
ENCARGADO DE DESPACHO DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL, PROTECCIÓN CIVIL, TRANSITO Y VIALIDAD DE IGUALA, GUERRERO.
P R E S E N T E.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102, apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 82, 168, 180 y 206, del Código Federal de Procedimientos Penales, y 4°, fracción I, inciso B), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; Por medio del presente, solicito su apoyo e intervención a fin de que gire sus instrucciones a quien corresponda, para efecto de que se notifique a las personas que a continuación se enlistan, en los días y horarios correspondientes lo anterior, con la finalidad de que rindan declaración ministerial en calidad de testigos, en relación a los hechos que nos ocupan en la presente indagatoria, ocurridos el día 26 y 27 de septiembre del año en curso, lapso de tiempo en el cual ellos se encontraban en servicio activo.

NOMBRE	FECHA	HORA
[redacted]	20- NOVIEMBRE-2014	10:00 HORAS
	20- NOVIEMBRE-2014	11:00 HORAS
	20- NOVIEMBRE-2014	12:00 HORAS
	20- NOVIEMBRE-2014	13:00 HORAS
	20- NOVIEMBRE-2014	14:00 HORAS
	20- NOVIEMBRE-2014	15:00 HORAS
	20- NOVIEMBRE-2014	16:00 HORAS
	20- NOVIEMBRE-2014	17:00 HORAS
	20- NOVIEMBRE-2014	18:00 HORAS
	20- NOVIEMBRE-2014	19:00 HORAS
	20- NOVIEMBRE-2014	20:00 HORAS
	21- NOVIEMBRE-2014	10:00 HORAS
	21- NOVIEMBRE-2014	11:00 HORAS
	21- NOVIEMBRE-2014	12:00 HORAS
	21- NOVIEMBRE-2014	13:00 HORAS
	21- NOVIEMBRE-2014	14:00 HORAS
	21- NOVIEMBRE-2014	15:00 HORAS
	21- NOVIEMBRE-2014	16:00 HORAS
	21- NOVIEMBRE-2014	17:00 HORAS
	21- NOVIEMBRE-2014	18:00 HORAS
	21- NOVIEMBRE-2014	19:00 HORAS
	21- NOVIEMBRE-2014	20:00 HORAS

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

No omito manifestar su declaración será en términos del artículo 127 bis, del Código Federal de Procedimientos Penales, y que podrá asistir acompañado de un abogado si es su deseo, debiendo presentarse en las instalaciones que ocupa esta Representación Social de la Federación, ubicada en Calle Nicolás Bravo No. 1, letra "B", colonia centro.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN.
EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN.
TITULAR DE LA [redacted]

[redacted]
DE LA REPÚBLICA
IGUALA, GUERRERO

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

OFICIO
ASUNTO: SE SOLICITA IN

Iguala de la Independencia, a 14 de nov

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO. SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y VIALIDAD MUNICIPAL

[redacted]
ENCARGADO DE DESPACHO DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL, PROTECCIÓN CIVIL, TRANSITO Y VIALIDAD DE IGUALA, GUERRERO.
P R E S E N T E.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102, apa Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 82, 168, 180 y 2 Federal de Procedimientos Penales; y 4°, fracción I, inciso B), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; Por medio del presente solicito, con carácter de **URGENTE**, se me informe lo siguiente: El nombre de las personas que ocupaban los puestos que se enlistan en el presente oficio, dentro de la Dirección de Seguridad Pública Municipal, del H. Ayuntamiento de Iguala de la Independencia, Guerrero; Así como también deberá informar el cargo y grado que desempeñaban en las fechas 26 y 27 de septiembre del año en curso, de la misma forma, deberá remitir copia certificada de su nombramiento o designación.

1. **Secretario de Seguridad Pública, Protección Civil, Tránsito y Vialidad.**
2. **Director de Seguridad Pública Municipal.**
3. **Supervisor en Turno.**

Lo anterior, con la finalidad del debido esclarecimiento de los hechos que nos ocupa en la presente indagatoria.

Información que deberá ser remitida en un término de cuarenta y ocho horas contadas a partir de la recepción del presente oficio, apercibido de que en caso de incumplimiento a lo solicitado, se impondrá una multa equivalente a cincuenta días de salario mínimo vigente en el estado de Guerrero, lo anterior con fundamento en el artículo 42, fracción II, del Código Federal de Procedimientos Penales.

Quedo a sus órdenes en las oficinas ubicadas en calle Nicolás Bravo, No.1, letra "B", planta baja, colonia centro. C.P. 40000, Iguala de la Independencia, Guerrero. Tel-Fax (733) 110 6915,

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para [redacted] cordial saludo.

A T E N T A M
SUFRAGIO EF
EL AGENTE DEL M
TITULAR

[redacted]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

PGR

SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL
PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO
AP/PGR/GRO/IGU/I/1196/2014.
AC/PGR/GRO/IGU/I/256/2014

207

PGR

SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO
DELEGACIÓN ESTATAL GUERRERO
AP/PGR/GRO/IGU/I/1196/2014.
ANTECEDENTE: AC/PGR/GRO/IGU/I/256/2014.
OFICIO: 662/2014.
ASUNTO: EL QUE SE INDICA.

RECIBIDO
4 NOV 2014
22:45 HRS
SUBSEDE
GUE

Iguala de la Independencia, Guerrero, 14 de noviembre de 2014.

ENCARGADO DE LA SUBSEDE IGUALA DE LA POLICÍA FEDERAL MINISTERIAL.
P R E S E N T E.

En cumplimiento a mi acuerdo dictado dentro de la indagatoria al rubro citada, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2°, 3, fracción II, del Código Federal de Procedimientos Penales, 22, 62, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, solicito a Usted designe a elementos bajo su mando, a fin de que se avoquen a la Investigación de los hechos que dieron origen a la presente indagatoria la cual se inició por haberse recibido la Denuncia Anónima con número de folio **DEGUE 199**, iniciándose por delito de Violación a la Ley Federal de Armas de Fuego y Delincuencia Organiza y lo que resulte en contra de Quien Resulte Responsable, misma que hace alusión a lo siguiente:

MESA 1
GUERRERO

SIDRONIO CASARRUBIAS SALGADO ALIAS EL CHUKY TIENE [redacted] ESE HACE AÑOS LO DETUVIERON EN SAN JUAN DEL RIO QUERETARO CON ARMAS, TENIA UNA CREDENCIAL DE ELECTOR A OTRO NOMBRE. [redacted] ESTE ES PROFESOR. [redacted] TAMBIEN ES OTRO SUPERDELINCUENTE SE LLAMA [redacted] TRABAJO EN TELOLOAPAN EN [redacted] SU CASA ORIGINAL ES [redacted] GUERRERO. CALLE DONDE ESTA [redacted]

GUERREROS UNIDOS CASI TODA ESA COLONIA AHI VIVEN Y VIVIERON MUCHOS LIDERES DE ELLOS COMO [redacted] LOS HERMANOS [redacted], HIJOS DE [redacted], MUCHOS DE ESOS DELINCUENTES SON [redacted], Y DEL [redacted] AHORA SE ESTAN DESPLAZANDO PARA [redacted] Y SOBRE TODO PARA [redacted] AHI HAY UN LUGAR LLAMADO [redacted] DONDE [redacted].

LOS [redacted] TIENEN FOTOS DE [redacted] PUES ASI SE PARECENLOS DEMAS HERNANOS O VEAN EN EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL DE TELOLOAPAN, GUERRERO VERSIONES ANTERIORES PORQUE AHORA [redacted] SACADO CREDENCIALES A NOMBRE DE OTROS NOMBRES.

EN IGUALA GUERRERO, TAMBIEN SE LA PASAN EN EL ESTADO DE MORELOS, QUE POR CIERTO AHI TIENEN [redacted] SU [redacted] ETC. TODOS ELLOS SON DE [redacted] PERO [redacted] SE LOS TRAJO A VIVIR [redacted] AHORA SON [redacted], TAMBIEN AQUI CERCA SE PASA EL [redacted]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

Calle Nicolás Bravo, numero 1 letra B, colonia centro, C.P. 40000, Iguala, Guerrero.
Tel. - Fax (733) 110 74 98.

SOAJ

PGR

SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL
PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO
AP/PGR/GRO/IGU/I/1196/2014.
AC/PGR/GRO/IGU/I/256/2014

208

PGR

SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO
DELEGACIÓN ESTATAL GUERRERO
AP/PGR/GRO/IGU/I/1196/2014.
ANTECEDENTE: AC/PGR/GRO/IGU/I/256/2014.
OFICIO: 1663/2014.
ASUNTO: EL QUE SE INDICA.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
POLICÍA FEDERAL MINISTERIAL
RECIBIDO
14 NOV 2014
22:45 Hrs
SUBSEDE IGUALA
GUERRERO

Iguala de la Independencia, Guerrero, 14 de noviembre de 2014.

ENCARGADO DE LA SUBSEDE IGUALA DE LA POLICÍA FEDERAL MINISTERIAL.
P R E S E N T E.

En cumplimiento a mi acuerdo dictado dentro de la indagatoria al rubro citada, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2°, 3° fracción II, del Código Federal de Procedimientos Penales, 22 y 62, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, solicito a Usted designe a elementos bajo su mando, a fin de que se avoquen a la Investigación de los hechos que dieron origen a la presente indagatoria la cual se inició por haberse recibido la Denuncia Anónima con número de folio **DEGUE 200**, iniciándose por delito de Violación a la Ley Federal de Armas de Fuego y Delincuencia Organiza y lo que Resulte en contra de Quien Resulte Responsable, misma que hace alusión a lo siguiente:

El chuky es quien mando a matar a los estudiantes de ayotzinapa porque los estudiantes iban a manifestarse contra la esposa del presidente municipal de iguala porque ella [redacted] y el presidente municipal son de guerreros unidos así como los presidentes municipales de [redacted] varios municipios de la montaña de guerrero todos ellos [redacted]

No omito manifestar a Usted que el punto ante referido es de manera enunciativa más no limitativa, así mismo le reitero que el expediente en cuestión queda a su disposición en esta Agencia Investigadora para cualquier consulta y estudio que se requiera.

ATENTAMENTE.
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.
EL AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACIÓN
TITULAR DE LA AGENCIA INVESTIGADORA.

[redacted]

IGUALA, GUERRERO

Calle Nicolás Bravo, numero 1 letra B, colonia centro, C.P. 40000, Iguala, Guerrero.
Tel. - Fax (733) 110 74 98

SOAJ

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

PGR

SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL
PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO
AP/PGR/GRO/IGU/I/1196/2014.
AC/PGR/GRO/IGU/I/256/2014

[redacted]

No omito manifestar a Usted que el punto antes referido es de manera enunciativa más no limitativa, así mismo le reitero que el expediente en cuestión queda a su disposición en esta Agencia investigadora para cualquier consulta y estudio que se requiera.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.
EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
TITULAR DE LA UNIDAD
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
AGENCIA INVESTIGADORA.

[redacted]

IGUALA, GUERRERO

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

Calle Nicolás Bravo, numero 1 letra B, colonia centro, C.P. 40000, Iguala, Guerrero.
Tel. - Fax (733) 110 74 96.

soaj

PGR

SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL
PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO
AP/PGR/GRO/IGU/I/1196/2014.
AC/PGR/GRO/IGU/I/256/2014

309

PGR

SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO
DELEGACIÓN ESTATAL GUERRERO
AP/PGR/GRO/IGU/I/1196/2014.
ANTECEDENTE: AC/PGR/GRO/IGU/I/256/2014.
OFICIO: 1664/2014.
ASUNTO: EL QUE SE INDICA.

Iguala de la Independencia, Guerrero, 14 de noviembre de 2014.

RECIBIDO
14 NOV 2014
22:45 hrs
SUBSEDE IGUALA
GUERRERO

ENCARGADO DE LA SUBSEDE IGUALA DE LA POLICÍA FEDERAL MINISTERIAL.
P R E S E N T E.

En cumplimiento a mi acuerdo dictado dentro de la indagatoria al rubro [redacted] fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2°, 3°, fracción II, del Código Federal de Procedimientos Penales, 22 y 62, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, solicito a Usted designe a elementos bajo su mando, a fin de que se avoquen a la Investigación de los hechos que dieron origen a la presente indagatoria la cual se inició por haberse recibido la Denuncia Anónima con número de folio **DEGUE 219**, iniciándose por delito de Violación a la Ley Federal de Armas de Fuego y Delincuencia Organiza y lo que Resulte, en contra de Quien Resulte Responsable, misma que hace alusión a lo siguiente:

que tal, hay un lugar entre [redacted] donde se dice podrían estar los normalistas de ayotzinapa es un cerro donde las bandas selectivas solían dejar a los secuestrados (os cuales llegaron a estar hasta 3 meses) me da un poco [illegible] pero si no y segura, igual les puedo guiar no se como explicarle si me guian los ayudo

No omito manifestar a Usted que el punto ante referido es de manera enunciativa más no limitativa, así mismo le reitero que el expediente en cuestión queda a su disposición en esta Agencia Investigadora para cualquier consulta y estudio que se requiera.

EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
TITULAR DE LA AGENCIA INVESTIGADORA

[redacted]

IGUALA, GUERRERO

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

SOAJ

PGR

PGR

SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL
PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO
AP/PGR/GRO/IGU/I/1196/2014.
AC/PGR/GRO/IGU/I/256/2014.

310

**SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL,
PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO
DELEGACIÓN ESTATAL GUERRERO
AP/PGR/GRO/IGU/I/1196/2014.
ANTECEDENTE: AC/PGR/GRO/IGU/I/256/2014.
OFICIO: 1665/2014.
ASUNTO: EL QUE SE INDICA.**

Iguala de la Independencia, Guerrero, 14 de noviembre de 2014.

**ENCARGADO DE LA SUBSEDE IGUALA DE LA
POLICÍA FEDERAL MINISTERIAL.
P R E S E N T E.**

22:45 hrs

En cumplimiento a mi acuerdo dictado dentro de la indagatoria al rubro [redacted] y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2°, 3°, fracción II, del Código Federal de Procedimientos Penales, 22 y 62 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, solicito a Usted designe a elementos bajo su mando, a fin de que se avoquen a la Investigación de los hechos que dieron origen a la presente indagatoria la cual se inició por haberse recibido la Denuncia anónima con número de folio **DEGUE 220**, iniciándose por delito de Violación a la Ley Federal de Armas de Fuego y Delincuencia Organiza y lo que Resulte, en contra de Quien Resulte Responsable, misma que hace alusión a lo siguiente:

OTRO DE LOS HERMANOS DE SIDRONIO CASARRUBIAS SALGADO RECIENTEMENTE DETENIDO ES [redacted] TAMBIEN MANDA BIEN MUCHO EL CAPITAN DEL EJERCITO EL C. [redacted] POR OTRO LADO ES LA FIRME SOSPECHA QUE LA MARINA QUE SE ENCUENTRA AQUI EN TELOLOAPAN, MUNICIPIO DE SU MISMO NOMBRE, QUE SE ENCUENTRA A UNA HORA DE IGUALA, [redacted] COMO QUE AHORA QUE DETUVIERON A SIDRONIO A [redacted] Y A SU [redacted] LOS MOVIERON PARA TELOLOAPAN, PRINCIPALMENTE PARA LA COLONIA [redacted] HACIA EL [redacted] Y CASAS SOLAS. SE COMENTAN QUE LLEGARON [redacted] GUERRERO, Y AL [redacted] CERQUITA DE AHI, Y EN POR AHI LLEBABAN A VARIAS PERSONAS EN TRES CAMIONETAS GRANDES AHI LOS PROTEGE LOS NARCOTRAFICANTES [redacted] Y [redacted] ESTOS SON [redacted] DEL DIRECTOR DE SEGURIDAD PUBLICA DE IGUALA, EL C. [redacted] POSIBLEMENTE A [redacted] LO OCULTEN JUNTO CON LOS ESTUDIANTES YA QUERER QUE HAGAN UN GRAN OPERATIVO AQUI EN [redacted] Y HAGAN LO CIRCUNVECINOS ESOS [redacted] SON DE AQUI DE [redacted] Y TRAEN MUCHAS GENTE DEL BARRIO DE [redacted]

[redacted] MIEMBRO DE LA SEDENA.

TODOS ESOS QUE MENCIONAN EN LA ULTIMA MANTA QUE PUSIERON EN IGUALA ESOS NOMBRES SON TOTALMENTE CIERTOS Y ESOS DATOS.

LOS CASARRUBIAS SE PARECEN A [redacted] YA DETENIDO Y A SIDRONIO. SU [redacted] ESTA ES LA PROPIA. [redacted] ESTA ES [redacted] OFICIAL DEL EJERCITO MEXICANO. EN ECONOMIA FINANCIERA [redacted] EL AQUE SE ENCUENTRA EN TELOLOAPAN, EL [redacted] LE MATARON A UN [redacted] EL PARECE QUE LOS ODIA PODRIA INVESTIGAR Y SACAR [redacted] DE ELLOS, DONDE TIENEN SUS CASAS EN IGUALA Y EN OTROS LADOS, ELLOS [redacted] MARCHA CASA A CASA DE LA GENTE Y HACIENDO [redacted] QUIERA ESTABLECER PERMANENTEMENTE ALGUNA [redacted] VICEVERSA PUES SI ESTAN EN [redacted] TAMBIEN PUEDEN ESTAR EN [redacted]

**LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)**

PGR

PGR

SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL
PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO
AP/PGR/GRO/IGU/I/1196/2014.
AC/PGR/GRO/IGU/I/256/2014.

311

SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO
DELEGACIÓN ESTATAL GUERRERO
AP/PGR/GRO/IGU/I/1196/2014.
ANTECEDENTE: AC/PGR/GRO/IGU/I/256/2014.
OFICIO: 1666/2014.
ASUNTO: EL QUE SE INDICA.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
POLICÍA FEDERAL MINISTERIAL
RECIBIDO
14 NOV 2014
22:45:06
SUBSEDE IGUALA
GUERRERO

Iguala de la Independencia, Guerrero, 14 de noviembre de 2014.

ENCARGADO DE LA SUBSEDE IGUALA DE LA POLICÍA FEDERAL MINISTERIAL.
P R E S E N T E.

En cumplimiento a mi acuerdo dictado dentro de la indagatoria al rubro citada, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102, Apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2°, 3°, fracción III, del Código Federal de Procedimientos Penales, 22 y 62, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, solicito a Usted designe a elementos bajo su mando, a fin de que se avoquen a la Investigación de los hechos que dieron origen a la presente indagatoria la cual se inició por haberse recibido la Denuncia Anónima con número de folio **DEGUE 216**, iniciándose por delito de Violación a la Ley Federal de Armas de Fuego y Delincuencia Organiza y lo que Resulte en contra de Quien Resulte Responsable, misma que hace alusión a lo siguiente:

DENUNCIA
hola buenos dias me gustaria coperar para dar informacion sobre el ex presidente de iguala por comentarios que he escuchado se dice que jose luis abarca esta en la zona de tierra caliente colindante con guerrero y michoacan, hay dos versiones: la primera es que se refugia donde es originario [redacted],gro [redacted] la Familia Michoacana es donde revisar su expediente y ver donde vive su familia de el, segundo: Donde es originario su esposa es de [redacted] se puede realizar un operativo en esta zona hay parte de los guerreros unidos, practicamente son zonas de dificil acceso y nadie las toma en cuenta para que hacemos tontos estan buscando donde menos se imaginan que podria estar hagan operativos y pongan retenes en carreteras principales en la region tierra caliente. pueden buscar por medio de mi [redacted] espero sean discretos y me gustaria ser testigo protegido, de recompensa hablamos despues. saludos

No omito manifestar a Usted que el punto ante referido es de manera enunciativa más no limitativa, así mismo le refiero que el expediente en cuestión queda a su disposición en esta Agencia Investigadora para cualquier consulta y estudio que se requiera.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"
EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
TITULAR DE LA AGENCIA INVESTIGADORA.

[redacted]

[redacted]

Calle Nicolás Bravo, número 1 letra B, colonia centro, C.P. 40000, Iguala, Guerrero.
Tel. - Fax (733) 110 74 98

SOAJ

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

PGR

SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL
PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO
AP/PGR/GRO/IGU/I/1196/2014.
AC/PGR/GRO/IGU/I/256/2014

[redacted]

No omito manifestar a Usted que el punto anteriormente referido es de manera enunciativa más no limitativa, así mismo le reitero que el expediente en cuestión queda a su disposición en esta Agencia Investigadora para cualquier consulta y estudio que se requiera.

ATENTAMENTE
EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
TITULAR DE LA [redacted]

[redacted]

AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
FEDERAL MESA [redacted]
IGUALA, GUERRERO

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

Calle Nicolás Bravo, numero 1 letra B, colonia centro, C.P. 40000, Iguala, Guerrero.
Tel. - Fax (733) 110 74 98.

SOAJ

PGR

PGR

SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL
PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO
AP/PGR/GRO/IGU/I/1196/2014.
AC/PGR/GRO/IGU/I/256/2014

312

SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL,
PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO
DELEGACIÓN ESTATAL GUERRERO
AP/PGR/GRO/IGU/I/1196/2014.
ANTECEDENTE: AC/PGR/GRO/IGU/I/256/2014.
OFICIO: 1667/2014.
ASUNTO: EL QUE SE INDICA.

RECIBIDO
14 NOV 2014
22:45 HRS
SUBSEDE IGUALA
GUERRERO

Iguala de la Independencia, Guerrero, 14 de noviembre de 2014.

ENCARGADO DE LA SUBSEDE IGUALA DE LA
POLICÍA FEDERAL MINISTERIAL.
P R E S E N T E.

En cumplimiento a mi acuerdo dictado dentro de la indagatoria al rubro citada, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2°, 3°, fracción II, del Código Federal de Procedimientos Penales; 22 y 62, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, solicito a Usted designe a elementos bajo su mando, a fin de que se avoquen a la Investigación de los hechos que dieron origen a la presente indagatoria la cual se inició por haberse recibido la Denuncia Anónima con número de folio **DEGUE 21**, iniciándose por delito de Violación a la Ley Federal de Armas de Fuego y Delincuencia Organiza y lo que Resulte, en contra de Quien Resulte Responsable, misma que hace alusión a lo siguiente:

[redacted] con sede en la ciudad de [redacted] guerrero, se llama [redacted] esta ligado a la delincuencia organizada con los GU, estaba encargado de la plaza de taxco, pero tuvo problemas y lo quitaron, participó en los hechos violentos contra estudiantes el pasado 26 de octubre, varias personas lo vieron y lo identificaron ya que ha extorcionado a mucha gente, además trae carros robados entre estos una jeep compás gris, una camioneta Nissan x-trail blanca, y su cómplice es uno que le dicen [redacted] también es ministerial y trae un carro robado de la marca toyota tipo camry color vino esos carros los tienen en la fiscalía regional y nadie les dice nada, ellos pueden ser pieza clave para localizar a los 43 estudiantes, ha y por si fuera poco, se la pasan [redacted] en el estacionamiento del MP ahora fiscalía regional.

[redacted] desconociendo sus apellidos alias [redacted]

De [redacted] con [redacted]n, siempre trae una mariconera, nariz [redacted]

Iguala guerrero

Cuando lo detengan se darán cuenta de las múltiples denuncias que saldrán contra de ellos, y pueden ser localizados en la misma fiscalía regional, llevan años ahí por que apesar de que los han cambiado mueven sus influencias para permanecer en Iguala ya que no puede entrar a ninguna otra ciudad por la rivalidad que existen entre grupos delincuenciales.

No omito manifestar a Usted que el punto ante referido es de manera enunciativa más no limitativa, así mismo le reitero que el expediente en cuestión queda a su disposición en esta Agencia Investigadora para [redacted] consulta y estudio que se requiera.

[redacted]

EL AGENTE DEL [redacted]CIÓN
TITULAR DE [redacted]RA.

[redacted]

Calle Nicolás Bravo [redacted] 1 letra B colonia centro, [redacted]ala, Guerrero.
Tel. - Fax (733) 110 74 98

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

PGR

PGR

SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL
PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO
AP/PGR/GRO/IGU/I/1196/2014.
AC/PGR/GRO/IGU/I/256/2014

313

SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO
DELEGACIÓN ESTATAL GUERRERO
AP/PGR/GRO/IGU/I/1196/2014.
ANTECEDENTE: AC/PGR/GRO/IGU/I/256/2014.
OFICIO: 1668/2014.
ASUNTO: EL QUE SE INDICA.

RECIBIDO
14 NOV 2014
22:45 hrs
SUBSEDE IGUALA
GUERRERO

Iguala de la Independencia, Guerrero, 14 de noviembre de 2014.

ENCARGADO DE LA SUBSEDE IGUALA DE LA POLICÍA FEDERAL MINISTERIAL.
P R E S E N T E.

En cumplimiento a mi acuerdo dictado dentro de la indagatoria al rubro citada, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2º y 10º, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2º, 3º, fracción II del Código Federal de Procedimientos Penales, 22 y 62, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, solicito a Usted designe a elementos bajo su mando, a fin de que se avoquen a la Investigación de los hechos que dieron origen a la presente indagatoria la cual se inició por haberse recibido la Denuncia Anónima con número de folio **DEGUE 222**, iniciándose por delito de Violación a la Ley Federal de Armas de Fuego y Delincuencia Organiza y lo que Resulte, en contra de Quien Resulte Responsable, misma que hace alusión a lo siguiente:

ESTOS SON DELINCUENTES MUY ALLEGADOS A GUERREROS UNIDOS TODOS ORIGINARIOS DE TELOLOAPAN, GUERRERO AL IGUAL QUE [redacted] NAVA, [redacted] NAVA, LA MUJER [redacted] SON DELINCUENTES DE ALTOS VUELOS, LOS PUEDEN LOCALIZAR EN IGUALA O TAMBIEN EN JOJUTLA Y ZACATEPEC MORELOS ASI COMO EN TELOLOAPAN.

INVESTIGUEN A TODOS ESOS DELINCUENTES QUE PARTICIPARON EN LAS MATANZAS DE IGUALA Y DESAPARICION DE ALUMNOS, ADEMAS TAMBIEN QUE TAMBIEN SECUESTRAN, HACEN FIRMAR PROPIEDADES ANTES NOTARIOS Y DE TODOS MODOS LOS MATAN, EL [redacted] DE RAUL NUÑEZ SALGADO Y ESTE MISMO SE DEDICAN A LOS EVALUADORES FISCALES Y LLEVAR TODO TIPO DE TRAMITES PARA APODERARSE DE GRANDES PROPIEDADES EN TOLUCA, IGUALA Y TODO EL ESTADO DE MORELOS, LOS CASARRUBIAS TIENEN MUCHISIMAS PROPIEDADES CLARO A NOMBRE DE OTROS OTRO DELINCUENTE ES EL C. [redacted] TAMBIEN DE TELOLOAPAN.

EN IGUALA GUERRERO, ESTADO DE MEXICO, MORELOS ETC...

VARIOS LUGARES, SUS FOTOS Y ROSTROS SE ENCUENTRAN EN EL IFE MAS VIEJOS AUNQUE TODOS YA TRAEN CREDENCIALES CON OTROS NOMBRES [redacted] HACE AÑOS LO DETUVIERON EN SAN JUAN DEL RIO QUERETARO CON ARMAS PERO COMPRARON A LAS AUTORIDADES DE LA POLICIA FEDERAL Y SALIERON EL Y OTRO LLAMADO GLOVE RAMIREZ [illegible] DIARIOS DE SAN JUAN DEL RIO PETAN SUS FOTOS DE [redacted] EL MAS GUERO, CLARO CON OTROS NOMBRES, ESOS TIENE COMO UNOS TRES AÑOS O MAS ANGEL TIENEN MUCHOS CLOCHES COMO UNA VENDEDORA DE LLANTAS EN IGUALA [illegible] QUE LA ADMINISTRA ES [illegible] DELINCUENTE SE APELLIDA [redacted]

No omito manifestar a Usted que el punto ante referido es de manera enunciativa más no limitativa, así mismo le reitero que el expediente en cuestión queda a su disposición en esta Agencia Investigadora para cualquier consulta y estudio que se requiera.

[redacted]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

PROCURADURÍA DE LA REPÚBLICA
DELEGACIÓN ESTATAL GUERRERO
AGENCIA DEL [redacted]
FEDERAL MESA I
IGUALA, GUERRERO

Calle Nicolás Bravo, numero 1 letra B colonia centro, C.P. 40000, Iguala, Guerrero.
Tel. - Fax (733) 110 74 98.

SOAJ

PGR

SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL
PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO
AP/PGR/GRO/IGU/I/1196/2014.
AC/PGR/GRO/IGU/I/256/2014.

314

PGR

SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO
DELEGACIÓN ESTATAL GUERRERO
AP/PGR/GRO/IGU/I/1196/2014.
ANTECEDENTE: AC/PGR/GRO/IGU/I/256/2014.
OFICIO: 1669/2014.
ASUNTO: EL QUE SE INDICA.

Iguala de la Independencia, Guerrero, 14 de noviembre de 2014.

14 NOV 2014

ENCARGADO DE LA SUBSEDE IGUALA DE LA POLICÍA FEDERAL MINISTERIAL.
P R E S E N T E.

En cumplimiento a un acuerdo dictado dentro de la indagatoria al rubro citada, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21, 102, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2°, 3°, fracción II, del Código Federal de Procedimientos Penales, 22 y 62, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, solicito a Usted designe a elementos bajo su mando, a fin de que se avoquen a la Investigación de los hechos que dieron origen a la presente indagatoria la cual se inició por haberse recibido la denuncia Anónima con número de folio **DEGUE 224**, iniciándose por delito de Violación a la Ley Federal de Armas de Fuego y Delincuencia Organiza y lo que Resulte en contra de Quien Resulte Responsable, misma que hace alusión a lo siguiente:

[redacted] EL QUE FUERA [redacted] GUERRERO, ESTE ES UNO DE LOS PRINCIPALES JEFES [redacted] OS GUERREROS UNIDOS EN IGUALA Y PRINCIPAL EN LA DESAPARICION DE LOS NORMALISTA [redacted] ICARIOS MENORES DE TELOLOAPAN, DE LOS GUERREROS UNIDOS LO VETAN SALIR Y ENTRAR Y [redacted] ONFESAR Y MANDAR EJECUTAR A VARIOS SECUESTRADOS YA QUE ESTE ESTA MUY DOLIDO POR [redacted] E LOS DE LA FAMILIA MICHOACANA PRINCIPALMENTE EL JEFE DE PLAZA DE TELOLOAPAN Y [redacted] GARES CERCANOS EL [redacted] [redacted] LE SECUESTRO Y MATO [redacted] PERO MAS QUE NADA ESTE PERSONAJE ESTA AL MANDO DE LOS QUE SIEMPRE [redacted] MANDADO EN GUERRERO [redacted] [redacted] Y [redacted] ACTUAL DIPUTADO LOCAL DE [redacted] ERO [redacted], QUE SE TRAEN UNA DISPUTA POR EL PODER CON EL TAMBIEN [redacted] ELINCUENTE MAYOR [redacted] YA QUE LO [redacted] DOS QUIEREN PARA PRESIDENTE MUNICIPAL DE ACAPULCO [redacted] CLARO QUE [redacted] ESTA AL SERVICIO DE [redacted] DE SIDRONIO CASARRUBIAS SALGADO, DE [redacted] [redacted] Y SOBRE TODO [redacted] ESTE ES EL MAS VIOLENTISIMO DE TODOS TAMBIEN EN ESTA GRAN BANDA ESTAN LOS [redacted] Y EL SUPLENTE DEL PRESIDENTE [redacted] [redacted] O, ESTOS SON NARCOTRAFICANTES GRANDES AHORA [redacted] ES JEFES DE PLAZA DE LOS GUERREROS UNIDOS EN TELOLOAPAN, [redacted]

[redacted]

PGR

PGR

SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL
PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO
AP/PGR/GRO/IGU/I/1196/2014.
AC/PGR/GRO/IGU/I/256/2014.

315

SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL,
PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO
DELEGACIÓN ESTATAL GUERRERO
AP/PGR/GRO/IGU/I/1196/2014.
ANTECEDENTE: AC/PGR/GRO/IGU/I/256/2014.
OFICIO: 1670/2014.
ASUNTO: EL QUE SE INDICA.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
POLICÍA FEDERAL MINISTERIAL
RECIBIDO
14 NOV 2014
22145 Hrs
SUBSEDE IGUALA
GUERRERO

Iguala de la Independencia, Guerrero, 14 de noviembre de 2014.

ENCARGADO DE LA SUBSEDE IGUALA DE LA
POLICÍA FEDERAL MINISTERIAL.
P R E S E N T E.

En cumplimiento a mi acuerdo dictado dentro de la indagatoria al rubro citada, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2°, 3°, fracción II, del Código Federal de Procedimientos Penales, 22 y 62, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, solicito a Usted designe a elementos [redacted] a su mando, a fin de que se avoquen a la investigación de los hechos que dieron origen a la presente indagatoria la cual se inició por haberse recibido la Denuncia Anónima con número de folio **DEGUE 227**, iniciándose por delito de Violación a la Ley Federal de Armas de Fuego y Delincuencia Organiza y lo que Resulte, en contra de Quien Resulte Responsable, misma que hace alusión a lo siguiente:

EN DIFERENTES FECHAS Y HORAS LA [redacted] LUGAR QUE SE [redacted] CUENTRA CERCA DEL MUNICIPIO DE TELOLOAPAN, [redacted] Y SON SICARIOS, [redacted] DELINCUENTE QUE HAY SE LLAMA GERARDO LAGUNAS CONTRERAS, HERMANO DE [redacted] RCOTRAFICANTE [redacted] UNIDOS Y FAMILIA MICHOACANA EL C. [redacted] TAMBIEN COLUDIDO CON LOS GUERREROS [redacted] URGE DETENER A ESTE ESTA POR DARSE A LA FUGA, [redacted] MUCHOS DELINCUENTES SE LA PASAN [redacted] Y DE [redacted] URGE DETENER AL [redacted] ES LA MAYOR BASE DE DELINCUENTES ASI COMO EN IGUALA, DESDE AHI ESTAN LAS BASES DE OPERACION DE LA FAMILIA MICHOACANA Y ULTIMAMENTE TAMBIEN DE GUERREROS UNIDOS, PERO PRECISAMENTE LA [redacted] SE QUE TENIAN LOS GUERREROS UNIDOS EN IGUALA SE HA TRASLADADO [redacted] DUEÑOS DE [redacted] DE LOS MISMOS APELLIDOS ELLOS SON PLAZA DE GUERREROS UNIDOS SON SUPERVISORES [redacted] UENTES JUNTO CON [redacted] SON JEFES DE

Calle Nicolás Bravo, número 1 letra B, colonia centro, C.P. 40000, Iguala, Guerrero.
Tel. - Fax (733) 110 74 98.

SOAJ

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

PGR

SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO
DELEGACIÓN ESTATAL GUERRERO
AP/PGR/GRO/IGU/I/1196/2014.
ANTECEDENTE: AC/PGR/GRO/IGU/I/256/2014.
OFICIO: 1671/2014.
ASUNTO: EL QUE SE INDICA.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
POLICÍA FEDERAL MINISTERIAL
RECIBIDO
14 NOV 2014
22:45 HRS
SUBD
GU

Iguala de la Independencia, Guerrero, 14 de noviembre de 2014.

ENCARGADO DE LA SUBSEDE IGUALA DE LA POLICÍA FEDERAL MINISTERIAL.
P R E S E N T E.

En cumplimiento a mi acuerdo dictado dentro de la indagatoria al rubro [redacted] con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2°, 3°, fracción II, del Código Federal de Procedimientos Penales, 22 y 62, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, solicito a Usted designe a elementos bajo su mando, a fin de que se avoquen a la investigación de los hechos que dieron origen a la presente indagatoria la cual se inició por haberse recibido la Denuncia Anónima con número de folio **DEGUE 225**, iniciándose por delito de Violación a la Ley Federal de Armas de Fuego y Delincuencia Organiza y lo que Resulte, en contra de Quien Resulte Responsable, misma que hace alusión a lo siguiente:

buenas tardes [redacted] del pueblo de [redacted], Municipio de [redacted] del [redacted], ubicado a [redacted] de [redacted] del Grupo Criminal Guerreros Unidos, [redacted] de Guerreros Unidos [redacted] consecuencias. [redacted] dueño [redacted] Jefe de esa Zona. [redacted] el cual es líder de esa zona, involucrado en varios secuestros y asesinatos, así tambien sus [redacted] es [redacted] de la comunidad de [redacted] es la persona que mas sabe de los asesinatos que se han realizado en ese pueblo y en el pueblo vecino de [redacted] alias el tucan, Luis [redacted] el [redacted] esas personas son Lideres de los halcones y cuentes tienen el control de la gente, ellos pueden llevarlos a dar con mas personas involucradas, ellos formaron los policías comunitarios de Apaxtla y sus alrededores [redacted] mide com[redacted] cuerpo [redacted].

[redacted]

OSE LUIS ABARCA VELAZQUEZ,

[redacted]

LOS JUECES;

OS GUERREROS UNIDOS,

[redacted]

TELOLOAPAN, SAUCES GUERRERO, MIRADOR, COLONIA VICENTE GUERRERO ETC.

TELOLOAPAN, TAMBIEN PUEDES ESTAR EN APAXTLA, RINCON DEL VIGILANTE ETC...

No omito manifestar a Usted que el punto ante referido es de manera enunciativa más no limitativa, así mismo le reitero que el expediente en cuestión queda a su disposición en esta Agencia Investigadora para cualquier consulta y estudio que se requiera.

ATENTAMENTE [redacted]

SUFRAGIO EFECTIVO [redacted]

EL AGENTE DEL [redacted]

TITULAR [redacted]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

PGR

SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO
DELEGACIÓN ESTATAL GUERRERO
AP/PGR/GRO/IGU/I/1196/2014.
ANTECEDENTE: AC/PGR/GRO/IGU/I/256/2014.
OFICIO: 1672/2014.
ASUNTO: EL QUE SE INDICA.

Iguala de la Independencia, Guerrero, 14 de noviembre de 2014.

ENCARGADO DE LA SUBSEDE IGUALA DE LA POLICÍA FEDERAL MINISTERIAL.
P R E S E N T E.

En cumplimiento a mi acuerdo dictado dentro de la indagatoria al rubro citada, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2°, 3°, fracción II, del Código Federal de Procedimientos Penales, 22 y 62, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, solicito a Usted designe a elementos bajo su mando, a fin de que se avoquen a la investigación de los hechos que dieron origen a la presente indagatoria la cual se inició por haberse recibido la Denuncia Anónima con número de folio **DEGUE 226**, iniciándose por delito de Violación a la Ley Federal de Armas de Fuego y Delincuencia Organiza y lo que resulte, en contra de Quien Resulte Responsable, misma que hace alusión a lo siguiente:

UNOS DIAS ANTES QUE DETUVIERAN A [redacted] ESTE JUNTO CON [redacted] TAMBIEN CON EL MILITAR [redacted] Y TODA LA PLANA MAYOR DE LOS GUERREROS UNIDOS BAJARON A [redacted] GUERRERO, QUE ESTA COMO A [redacted] AHI FUERON HACER LOS AMARRES PARA PONER [redacted] PARA CUANDO TERMINA [redacted] TAMBIEN FUE EL C. [redacted] Y OTRAS PERSONAS ALLEGADAS AL [redacted] DE GUERREROS UNIDOS Y [redacted] EN ACUERDO LOGRAR A COMO DE LUGAR PONER A [redacted] DE [redacted] DE [redacted] EL CUAL YA HANDA HACIENDO CAMPAÑA. Y [redacted] E VA PARA DIPUTADO LOCAL A COMO DE LUGAR [redacted] EL ACTUAL [redacted] DEL [redacted] DE [redacted], ES OTRO GRAN DELINCUENTE ESTE VA POR LA [redacted] A DE [redacted], PERO APOYADO POR LA FAMILIA MICHOACANA Y POR [redacted] Y OTROS QUE ESTAN SUPERINVOLUCRADOS [redacted] ESTOS SON [redacted] EN TELOLOAPAN, [redacted] EL [redacted] ELLOS TIENEN GRANDES [redacted] LA TIENEN [redacted] DE TELOLOAPAN EN LA CONTINUACION DE LA CALLE [redacted] SE LLAMA [redacted], EN LIDER ES [redacted] ES EL QUE PONE EL DEDO PARA DECIR A QUE GENTE SECUESTRAR, ES PARIENTE CERCANO A EL [redacted] Y [redacted] TIENEN LA MAYORIA DE [redacted], QUE POR CIERTO EL [redacted] SE LA PASA EN [redacted] A LOS [redacted]

PGR

SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL
PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO
AP/PGR/GRO/IGU/I/1196/2014
AC/PGR/GRO/IGU/I/256/2014

[redacted]

No omito manifestar a Usted que el punto arriba referido es de manera enunciativa más no limitativa, así mismo le reitero que el expediente en cuestión queda a su disposición en esta Agencia Investigadora para cualquier consulta y estudio que se requiera.

[redacted]

FEDERAL MESA I
IGUALA, GUERRERO

FEDERAL
IGUALA

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

Calle Nicolás Bravo, numero 1 letra B, colonia centro, C.P. 40000, Iguala, Guerrero.
Tel. - Fax (733) 110 74 98.

SOAJ

PGR

SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO
DELEGACIÓN ESTATAL GUERRERO
AP/PGR/GRO/IGU/I/1196/2014.
ANTECEDENTE: AC/PGR/GRO/IGU/I/256/2014.
OFICIO: 1673/2014.
ASUNTO: EL QUE SE INDICA.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
POLICÍA FEDERAL MINISTERIAL
RECIBIDO
14 NOV 2014
22:45 Hrs
SUBSEDE IGUALA
GUERRERO

Iguala de la Independencia, Guerrero, 14 de noviembre de 2014.

ENCARGADO DE LA SUBSEDE IGUALA DE LA POLICÍA FEDERAL MINISTERIAL.
P R E S E N T E.

En cumplimiento a mi acuerdo dictado dentro de la indagatoria al rubro citada, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2°, 3°, fracción II, del Código Federal de Procedimientos Penales, 22 y 62, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, solicito a Usted designe a elementos bajo su mando, a fin de que se avoquen a la Investigación de los hechos que dieron origen a la presente indagatoria la cual se inició por haberse recibido la Denuncia Anónima con número de folio **DEGUE 228**, iniciándose por delito de Violación a la Ley Federal de Armas de Fuego y Delincuencia Organiza y lo que Resulte, en contra de Quien Resulte Responsable, misma que hace alusión a lo siguiente:

HOLA BUENOS DIAS SOY UNA PERSONA AFECTADA Y HAGO ESTA DENUNCIA DEL POBLADO LLAMADO APETLANCA GUERRERO, MUNICIPIO DE [redacted] DEL PROGRESO GUERRERO, ESTE POBLADO SE ENCUENTRA A 12 KILOMETROS DE LA COMUNIDAD DE COCULA GUERRERO... EN ESTE POBLADO SE ENCUENTRAN HACIENDO DAÑOS EL GRUPO DELICTIVO GUERREROS UNIDOS EN EL POBLADO PUEDEN ENCONTRAR [redacted]

DELICTIVO GUERREROS UNIDOS, [redacted] ES EL LIDER DE ESA COMUNIDAD DEL GRUPO

DELINCUENTES A SAQUEAR CASAS [redacted] ESTAS PERSONAS SON ALCONES Y AYUDAN A LOS

[redacted] CABELLO [redacted] CON MUCHOS

APETLANCA GUERRERO, MUNICIPIO DE CUETZALA DEL PROGRESO GUERRERO. [redacted]

No omito manifestar a Usted que el punto ante referido es de manera enunciativa más no limitativa, así mismo le reitero que el expediente en cuestión queda a su disposición en esta Agencia Investigadora para cualquier consulta y estudio que se requiera.

ATENTAMENTE.
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."
EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
TITULAR DE LA AGENCIA PRIMERA INVESTIGADORA.

[redacted]

PGR

SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL
PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO
AP/PGR/GRO/IGU/I/1196/2014.
AC/PGR/GRO/IGU/I/256/2014

320

PGR

SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO
DELEGACIÓN ESTATAL GUERRERO
AP/PGR/GRO/IGU/I/1196/2014.
ANTECEDENTE: AC/PGR/GRO/IGU/I/256/2014.
OFICIO: 1674/2014.
ASUNTO: EL QUE SE INDICA.

POLICIA FEDERAL SUBSEDE IGUALA
RECIBIDO
14 NOV 2014
22:45 HRS
SUBSEDE IGUALA
GUERRERO

Iguala de la Independencia, Guerrero, 14 de noviembre de 2014.

ENCARGADO DE LA SUBSEDE IGUALA DE LA POLICÍA FEDERAL MINISTERIAL.
P R E S E N T E.

En cumplimiento a mi acuerdo dictado dentro de la indagatoria al rubro citada, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2°, 3° fracción II, del Código Federal de Procedimientos Penales, 22 y 62, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, solicito a Usted designe a elementos bajo su mando, a fin de que se avoquen a la investigación de los hechos que dieron origen a la presente indagatoria la cual se inició por haberse recibido la Denuncia Anónima con número de folio **DEGUE 220**, iniciándose por delito de Violación a la Ley Federal de Armas de Fuego y Delincuencia Organiza y lo que Resulte, en contra de Quien Resulte Responsable, misma que hace alusión a lo siguiente:

[redacted] DE SIDRONIO CASARRUBIAS SOLGADO, RECIENTEMENTE DETENIDO LS [redacted] TAMBIEN HANDA BIEN ARTIDO FI [redacted]

QUE DETUVIERON A SIDRONIO A [redacted] LOS MOVIERON PARA [redacted]
PRINCIPALMENTE PARA [redacted] HACIALL NORTE DL LSA COLONIA [redacted]
CERQUITA DE AHI, Y EN POR AHI [redacted] Y AL MIRADOR [redacted]
[redacted] LSTOS SON PRIMOS [redacted] Y [redacted]
[redacted] POSIBLEMENTE AHI TO OCULTEN JUNTO CON LOS
ESTUDIANTES VA QUERER QUE HAGAN UN GRAN OPERATIVO AQUI EN TELOLOAPAN Y LUGARES
CIRCUNVECINOS ESOS [redacted] SON DE AQUI DE TELOLOAPAN, Y TRAEN MUCHAS [redacted]
[redacted] MIEMBRO DE LA SEDENA. [redacted] FI
[redacted] ULTIMA MANTA QUE SACARON EN IGUALA ESOS NOMBRES
SON TOTALMENTE CIERTOS Y ESOS DATOS

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

SOAI

PGR

SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO
DELEGACIÓN ESTATAL GUERRERO
AP/PGR/GRO/IGU/I/1196/2014.
ANTECEDENTE: AC/PGR/GRO/IGU/I/256/2014.
OFICIO: 1675/2014.
ASUNTO: EL QUE SE INDICA.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
POLICÍA FEDERAL MINISTERIAL
14 NOV 2014
22:45 HRS
SUBSEDE IGUALA
GUERRERO

Iguala de la Independencia, Guerrero, 14 de noviembre de 2014.

ENCARGADO DE LA SUBSEDE IGUALA DE LA POLICÍA FEDERAL MINISTERIAL.
P R E S E N T E.

En cumplimiento a mi acuerdo dictado dentro de la indagatoria al rubro [redacted] y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2°, 3°, fracción II, del Código Federal de Procedimientos Penales, 22 y 62, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, solicito a Usted designe a elementos bajo su mando a fin de que se avoquen a la Investigación de los hechos que dieron origen a la presente indagatoria la cual se inició por haberse recibido la Denuncia Anónima con número de folio **DEGUE 230**, iniciándose por delito de Violación a la Ley Federal de Armas de Fuego y Delincuencia Organiza y lo que Resulte, en contra de Quien Resulte Responsable, misma que hace alusión a lo siguiente:

QUIEN DENUNCIA INDICANDO UBICACIÓN DE LOS ESTUDIANTES NORMALISTAS DE GUERRERO LOS TIENEN RETENIDOS EN EL MUNICIPIO DE AYAXTLA DE CASTREJÓN COL NACHICAHUITE POR LA PRESIDENCIA (NO PROPORCIONA MAS DATOS) INDICA LOS TIENEN PERSONAS DE LOS GUERREROS UNIDOS QUE SE HACEN PASAR POR LOS COMUNITARIOS NO DA MAS INFORMES, INDICA LOS [redacted] QUIENES LOS TIENEN RETENIDOS EN LA UBICACIÓN ANTES CITADA. PIDE SE INVESTIGUE.

No omito manifestar a Usted que el punto ante referido es de manera enunciativa más no limitativa, así mismo le reitero que el expediente en cuestión queda a su disposición en esta Agencia Investigadora para cualquier consulta y estudio que se requiera.

ATENTAMENTE
[redacted] ELECCIÓN."
EL AGENTE [redacted] LA FEDERACIÓN
TITULAR DE LA [redacted] INVESTIGADORA.

[redacted]

POLICÍA DEL MINISTERIO PÚBLICO
FEDERAL MESA 1
IGUALA, GUERRERO

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

PGR

SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL,
PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO.
DELEGACIÓN ESTATAL GUERRERO.
AGENCIA PRIMERA INVESTIGADORA.
AC/PGR/GRO/IGU/I/256/2014.
AP/PGR/GRO/IGU/I/1196/2014.

322

OFICIO NUM: 1680/2014.

ASUNTO: SE ORDENA INVESTIGACIÓN.

ACUSE

Iguala de la Independencia, Guerrero, 18 de noviembre de 2014.

RECIBIDO
15 [redacted]
18 NOV 2014
SUBSEDE IGUALA
GUERRERO

[redacted]
POLICIA FEDERAL MINISTERIAL
ENCARGADO DE LA SUBSEDE.
E D I F I C I O.

Con fundamento en los artículos 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución General de la República, 3º, fracción II, 113, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4 fracción I inciso A), subincisos b) y c) y 22 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, esto en relación a los hechos que dieron origen a la presente Indagatoria, por lo que le solicito a usted que en apoyo de esta Fiscalía de la Federación designe a elementos bajo su mando, a fin de que se aboquen a realizar una minuciosa y exhaustiva investigación: con la finalidad de determinar lo siguiente:

a).- Determinar el modo, tiempo, lugar, forma y circunstancias en que sucedieron los hechos, en la denuncia ciudadana registrada bajo el folio **DEGUE 253**, que consisten en lo siguiente:

[redacted]
QUIEN REPORTA MENCIONA QUE TIENE CONOCIMIENTO QUE EN EL MUNICIPIO DE TEPECUACUILCO, POBLADO DE CUEXCONTLAN, [redacted] QUIEN TIENE ESCONDIDOS [redacted] CASA A LOS ESTUDIANTES NORMALISTAS DESAPARECIDOS EN IGUALA GUERRERO. INDICA QUE TIENE CONOCIMIENTO PORQUE LA MISMA [redacted] LO COMENTO EL DÍA DE AYER. REFIERE QUE DURANTE TODO EL DÍA Y LA NOCHE ENTRA GENTE ARMADA AL LUGAR . SOLICITA SEA INVESTIGADO.

Y lo demás que resulte y sea necesario para el esclarecimientos de los hechos, cabe señalar que los incisos señalados son enunciativos más no limitativos.

Sin otro particular le reitero mi consideración más atenta y distinguida.

A T E N T A M E [redacted]
SUFRAGIO EFECTIVO [redacted] EFECCIÓN.
EL AGENTE DEL MINISTERIO [redacted]
TITULAR DE [redacted] INVESTIGADORA.

[redacted]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

PGR

SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO.
DELEGACIÓN ESTATAL GUERRERO.
AGENCIA PRIMERA INVESTIGADORA.
AC/PGR/GRO/IGU/I/256/2014.
AP/PGR/GRO/IGU/I/1196/2014.

223

OFICIO NUM: 1681/2014.

ASUNTO: SE ORDENA INVESTIGACIÓN.

Iguala de la Independencia, Guerrero, 18 de noviembre de 2014.

18 NOV 2014
15:
SUBSEDE IGUALA
GUERRERO

POLICÍA FEDERAL MINISTERIAL
ENCARGADO DE LA SUBSEDE.
E D I F I C I O.

Con fundamento en los artículos 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución General de la República, 3º, fracción II, 113, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4 fracción I inciso A), subincisos b) y c) y 22 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, estoy en relación a los hechos que dieron origen a la presente Indagatoria, por lo que le solicito a usted que en apoyo de esta Fiscalía de la Federación designe a elementos bajo su mando, a fin de que se aboquen a realizar una minuciosa y exhaustiva investigación. Con la finalidad de determinar lo siguiente:

a) Determinar el modo, tiempo, lugar, forma y circunstancias en que sucedieron los hechos en la denuncia ciudadana registrada bajo el folio **DEGUE 260**, que consisten en lo siguiente:

DENUNCIA CIUDADANA

NOMBRE:
CORREO ELECTRÓNICO:
ESTADO:
NARRACIÓN DE HECHOS:

Y lo demás que resulte y sea necesario para el esclarecimientos de los hechos, cabe señalar que los incisos señalados son enunciativos más no limitativos.

Sin otro particular le reitero mi consideración más atenta y distinguida.

A T E N T A M E N T E.
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.
EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN,
TITULAR DE LA AGENCIA PRIMERA INVESTIGADORA

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación:

PGR

SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO.
DELEGACIÓN ESTATAL GUERRERO.
AGENCIA PRIMERA INVESTIGADORA.
AC/PGR/GRO/IGU/I/258/2014.
AP/PGR/GRO/IGU/I/1196/2014.

324

OFICIO NUM: 1682/2014.

ASUNTO: SE ORDENA INVESTIGACIÓN.

ACUSE

Iguala de la Independencia, Guerrero, 10 de noviembre de 2014.

RECIBIDO
[redacted]
10 NOV 2014
SUBSEDE IGUALA
GUERRERO

POLICÍA FEDERAL MINISTERIAL
ENCARGADO DE LA SUBSEDE.
E D I F I C I O.

Con fundamento en los artículos 21 y 102 Apartado A de la Constitución General de la República, 3º, fracción II, 113, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4 fracción I inciso A), sus incisos b) y c) y 22 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, esto en relación a los hechos que dieron origen a la presente Indagatoria, por lo que le solicito a usted que en apoyo de esta Fiscalía de la Federación designe a elementos bajo su mando, a fin de que se aboquen a realizar una minuciosa y exhaustiva investigación. Con la finalidad de determinar lo siguiente:

a).- Determinar el modo, tiempo, lugar, forma y circunstancias en que sucedieron los hechos, en la denuncia ciudadana registrada bajo el folio [redacted] y [redacted] que consisten en lo siguiente:

NOMBRE:	[redacted]
CORREO ELECTRONICO:	[redacted]
ESTADO:	GUERRERO
NARRACIÓN DE HECHOS:	LOS HECHOS QUE SE SUCITAN EN EL ESTADO DE GUERRERO, EN LOS ALREDEDORES DE COCULA [redacted] SE ENCUENTRAN UN GRUPO DE DELINCUENTES (LLAMADOS GRUPO GUERREROS) EN UN PUEBLO NOMBRADO [redacted] GUERRERO DEL MUNICIPIO DE [redacted] HAI ESTAN UBICADOS UN GRUPO DE DELICTIVOS [redacted] Y POSIBLEMENTE SE ENCUENTRAN RETENIENDO GUARDANDO A UN GRUPO DE ESTUDIANTES.
DELINCUENTES INVOLUCRADOS:	GRUPO GUERRERO [redacted]
SEÑAS PARTICULARES:	[redacted]
LUGAR DE HECHOS:	PUEBLO DE [redacted] GUERRERO COLINDANDO CON LOS PUEBLOS DE COCULA Y TIANQUIZOLCO A UNAS HORAS DE IGUALA GUERRERO
DESCRIPCIÓN DE LUGAR DE HECHOS:	PUEBLO DE CHILACACHAPA GUERRERO COLINDANDO CON LOS PUEBLOS DE COCULA Y TIANQUIZOLCO A UNAS HORAS DE IGUALA GUERRERO

DENUNCIA CIUDADANA

NOMBRE:	[redacted]
CORREO ELECTRONICO:	
ESTADO:	GUERRERO
NARRACIÓN DE HECHOS:	LOS HECHOS QUE SE SUCITAN EN EL ESTADO DE GUERRERO, EN LOS ALREDEDORES DE COCULA [redacted] SE ENCUENTRAN UN GRUPO DE DELINCUENTES (LLAMADOS GRUPO GUERREROS) EN UN PUEBLO NOMBRADO [redacted] GUERRERO DEL MUNICIPIO DE COCULA. HAI ESTAN UBICADOS UN GRUPO DE DELICTIVOS [redacted] POSIBLEMENTE SE ENCUENTRAN RETENIENDO GUARDANDO A UN GRUPO DE ESTUDIANTES.
DELINCUENTES INVOLUCRADOS:	GRUPO GUERRERO [redacted]
SEÑAS PARTICULARES:	[redacted]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL,
PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO.
DELEGACIÓN ESTATAL GUERRERO.
AGENCIA PRIMERA INVESTIGADORA.
AC/PGR/GRO/IGU/I/256/2014.
AP/PGR/GRO/IGU/I/1196/2014.

325

OFICIO NUM: 1683/2014.

ASUNTO: SE ORDENA INVESTIGACIÓN.

ACUSE

Iguala de la Independencia, Guerrero, 18 de noviembre de 2014.

POLICIA FEDERAL MINISTERIAL
RECIBIDO
18 NOV 2014
SUBSEDE IGUALA
GUERRERO

POLICIA FEDERAL MINISTERIAL [redacted]
ENCARGADO DE LA SUBSEDE.
E D I F I C I O.

Con fundamento en los artículos 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución General de la República, 3°, fracción II, 113, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4 fracción I inciso A), subincisos b) y c) y 22 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, esto en relación a los hechos que dieron origen a la presente Indagatoria, por lo que le solicito a usted que en apoyo de esta Fiscalía de la Federación designe a elementos bajo su mando, a fin de que se aboquen a realizar una minuciosa y exhaustiva investigación. Con la finalidad de determinar lo siguiente:

a).- Determinar el modo, tiempo, lugar, forma y circunstancias en que sucedieron los hechos, en la denuncia ciudadana registrada bajo el folio [redacted], que consisten en lo siguiente:

NOMBRE: [redacted]

CORREO ELECTRONICO:

ESTADO: GUERRERO

NARRACION DE HECHOS: Buenos dias la denuncia que hago es para ayudar al poblado de apetlanca guerrero y tlanquitzolco guerrero municipio de cuetzala del progreso guerrero. en estos poblados hay mucha gente del grupo delictivo guerreros unidos los cuales han desaparecido mas de 35 personas, ha habido muchas muertes, muchas extorciones, han despojado a muchos familias de sus propiedades e incluso de sus pueblos, [redacted] y muchos delincuentes secuestradores

DELINCUENTES INVOLUCRADOS: señor [redacted] secuestrador y lider de grupo delictivo guerreros unidos en el poblado de tlanquitzolco guerrero [redacted]

SEÑAS PARTICULARES: [redacted]

LUGAR DE HECHOS: apetlanca guerrero, tlanquitzolco guerrero municipios de cuetzala del progreso guerrero

DESCRIPCION DE LUGAR DE HECHOS: [redacted]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

PGR

SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL,
PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO.
DELEGACIÓN ESTATAL GUERRERO.
AGENCIA PRIMERA INVESTIGADORA.
AC/PGR/GRO/IGU/I/250/2014.
AP/PGR/GRO/IGU/I/119/2014.

Y lo demás que resulte y sea necesario para el esclarecimientos de los hechos, cabe señalar que los incisos señalados son enunciativos más no limitativos.

Sin otro particular le reitero mi consideración más atenta y distinguida.

[redacted]

EL AGE
TITU N,

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL,
PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO.
DELEGACIÓN ESTATAL GUERRERO.
AGENCIA PRIMERA INVESTIGADORA.
AC/PGR/GRO/IGU/I/256/2014.
AP/PGR/GRO/IGU/I/1186/2014.

326

OFICIO NUM: 1684/2014.

ASUNTO: SE ORDENA INVESTIGACIÓN.

Iguala de la Independencia, Guerrero, 18 de noviembre de 2014.

ACUSE

RECIBIDO
18 NOV 2014
15:35
SUBSEDE IGUALA
GUERRERO

[redacted]

POLICIA FEDERAL MINISTERIAL
ENCARGADO DE LA SUBSEDE.
E D I F I C I O.

Con fundamento en los artículos 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución General de la República, 3º, fracción II, 113, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4 fracción I inciso A), subincisos b) y c) y 22 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, esto en relación a los hechos que dieron origen a la presente Indagatoria, por lo que le solicito a usted que en apoyo de esta Fiscalía de la Federación designe a elementos bajo su mando, a fin de que se aboquen a realizar una minuciosa y exhaustiva investigación con la finalidad de determinar lo siguiente:

a).- Determinar el modo, tiempo, lugar, forma y circunstancias en que sucedieron los hechos, en la denuncia ciudadana registrada bajo el folio **1178**, que consisten en lo siguiente:

DENUNCIA CIUDADANA

NOMBRE:
CORREO ELECTRONICO:
ESTADO: GUERRERO
NARRACIÓN DE HECHOS: Buenos días la denuncia que hago es para ayudar al pobladó de apetlanca guerrero y tianquizolco guerrero municipio de cuetzala del progreso guerrero, en estos poblados hay mucha gente del grupo delictivo guerreros unidos los cuales han desaparecido mas de 35 personas, ha habido muchas muertes, muchas extorciones, han despojado a muchas familias de sus propiedades e incluso de sus pueblos, en esos poblados encontraron fosas clandestinas y muchos delincuentes secuestradores.
DELINCUENTES INVOLUCRADOS: tianquizolco [redacted] líder del grupo delictivo guerreros unidos en el poblado de [redacted]
SEÑAS PARTICULARES: complexión [redacted] años [redacted]
LUGAR DE HECHOS: apetlanca guerrero, tianquizolco guerrero municipios de cuetzala del progreso guerrero
DESCRIPCIÓN DE LUGAR DE HECHOS: investiguen al señor [redacted] por medio de el encontraran a mucha gente desaparecida el puede darles mucha información [redacted] merecemos ayuda, recurrimos a este medio por miedo a mas injusticia o muertes estamos amenazados ayudenos somos gente humilde que nunca hablamos sufrido así investiguen a todo la familia de [redacted] ellos han participado en muchas secuestros, robos, muertes, extorciones de cuotas, el señor [redacted] tiene muchas antecedentes penales el tiene información sobre el presidente jose luis abarca, el señor [redacted] en iguala es propietario de [redacted] es el pueden atraparlo

Y lo demás que resulte y sea necesario para el esclarecimientos de los hechos, cabe señalar que los incisos señalados son enunciativos más no limitativos.

Sin otro particular le reitero mi consideración más atenta y distinguida.

A T E N T A M E N T E.

EL AC
TI

[redacted]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

PGR

SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO.
DELEGACIÓN ESTATAL GUERRERO.
AGENCIA PRIMERA INVESTIGADORA.
AC/PGR/GRO/IGU/I/258/2014.
AP/PGR/GRO/IGU/I/1196/2014.

327

OFICIO NUM: 1685/2014.

ASUNTO: SE ORDENA INVESTIGACIÓN.

Iguala de la Independencia, Guerrero, 18 de noviembre de 2014.

[redacted]

POLICIA FEDERAL MINISTERIAL
ENCARGADO DE LA SUBSEDE.
E D I F I C I O.

Con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución General de la República, 3°, fracción II, 113, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4 fracción I inciso A), subincisos b) y c) y 22 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, esto en relación a los hechos que dieron origen a la presente Indagatoria, por lo que le solicito a usted que en apoyo de esta Fiscalía de la Federación designe a elementos bajo su mando, a fin de que se aboquen a realizar una minuciosa y exhaustiva investigación, Con la finalidad de determinar lo siguiente:

a) Determinar el modo, tiempo, lugar, forma y circunstancias en que sucedieron los hechos, en la denuncia ciudadana registrada bajo el folio **DEGUE 238**, qúe consisten en lo siguiente:

DEGUE 238	
NOMBRE:	[redacted]
CORREO ELECTRONICO:	[redacted]
ESTADO:	GUERRERO
NARRACION DE HECHOS:	Yo quiero denunciar de los hechos que [redacted] estudiantes que están desaparecidos [redacted]
DELINCUENTES INVOLUCRADOS:	[redacted]
SEÑAS PARTICULARES:	[redacted]
LUGAR DE HECHOS:	[redacted]
DESCRIPCION DE LUGAR DE HECHOS:	[redacted]

Y lo demás que resulte y sea necesario para el esclarecimientos de los hechos, cabe señalar que los incisos señalados son enunciativos más no limitativos.

Sin otro particular le reitero mi consideración más atenta y distinguida.

EL A [redacted]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

PGR

SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO.
DELEGACIÓN ESTATAL GUERRERO.
AGENCIA PRIMERA INVESTIGADORA.
AC/PGR/GRO/IGU/I/256/2014.
AP/PGR/GRO/IGU/I/1196/2014.

328

OFICIO NUM: 1686/2014.

ASUNTO: SE ORDENA INVESTIGACIÓN.

Iguala de la Independencia, Guerrero, 18 de noviembre de 2014.

ACUSE

[redacted]
POLICÍA FEDERAL MINISTERIAL
ENCARGADO DE LA SUBSEDE.
E D I F I C I O.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
POLICÍA FEDERAL MINISTERIAL
RECIBIDO
18 NOV 2014
1535 [redacted]
SUBSEDE IGUALA
GUERRERO

Con fundamento en los artículos 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución General de la República, 3º, fracción II, 113, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4 fracción I inciso A), subincisos b) y c) y 22 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, esto en relación a los hechos que dieron origen a la presente Indagatoria, por lo que le solicito a usted que en apoyo de esta Fiscalía de la Federación designe a elementos bajo su mando, a fin de que se aboquen a realizar una minuciosa y exhaustiva investigación con la finalidad de determinar lo siguiente:

a).- Determinar el modo, tiempo, lugar, forma y circunstancias en que sucedieron los hechos, en la denuncia ciudadana registrada bajo el folio **DEGUE 237**, que consisten en lo siguiente:

NOMBRE:	DEGUE 237
CORREO ELECTR?NICO:	
ESTADO:	GUERR?RO
NARRACI?N DE HECHOS:	participacion con los guerreros unidos en iguala
DELINCUENTES INVOLUCRADOS:	[redacted]
SE?AS PARTICULARES:	[redacted]
LUGAR DE HECHOS:	[redacted]
DESCRIPCI?N DE LUGAR DE HECHOS:	[redacted]

Y lo demás que resulte y sea necesario para el esclarecimientos de los hechos, cabe señalar que los incisos señalados son enunciativos más no limitativos.

Sin otro particular le reitero mi consideración más atenta y distinguida.

EL AGE[redacted]
TITU[redacted]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO.
DELEGACIÓN ESTATAL GUERRERO.
AGENCIA PRIMERA INVESTIGADORA.
AC/PGR/GRO/IGU/I/256/2014.
AP/PGR/GRO/IGU/I/1196/2014.

329

OFICIO NUM: 1687/2014.

ASUNTO: SE ORDENA INVESTIGACIÓN.

ACUSE

Iguala de la Independencia, Guerrero, 18 de noviembre de 2014.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
RECIBIDO
18 NOV 2014
0734
SUBSEDE IGUALA
Guerrero

[redacted]
POLICÍA FEDERAL MINISTERIAL
ENCARGADO DE LA SUBSEDE.
EDIFICIO.

Con fundamento en los artículos 21 y 102 Apartado A de la Constitución General de la República, 3°, fracción II, 113, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4 fracción I inciso A), subincisos b) y c) y 22 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, esto en relación a los hechos que dieron origen a la presente Indagatoria, por lo que le solicito a usted que en apoyo de esta Fiscalía de la Federación designe a elementos bajo su mando, a fin de que se aboquen a realizar una minuciosa y exhaustiva investigación. Con la finalidad de determinar lo siguiente:

a).- Determinar el modo, tiempo, lugar, forma y circunstancias en que sucedieron los hechos, en la denuncia ciudadana registrada bajo el folio **DEGUE 239**, que consisten en lo siguiente:

DEGUE 239

NOMBRE:	[redacted]
CORREO ELECTRONICO:	[redacted]
ESTADO:	GUERRERO
NARRACIÓN DE HECHOS:	[redacted]
DELINCUENTES INVOLUCRADOS:	[redacted]
SEÑAS PARTICULARES:	[redacted]
LUGAR DE HECHOS:	[redacted]
DESCRIPCIÓN DE LUGAR DE HECHOS:	APETLANCA GUERRERO

Y lo demás que resulte y sea necesario para el esclarecimientos de los hechos, cabe señalar que los incisos señalados son enunciativos más no limitativos.

Sin otro particular le reitero mi consideración más atenta y distinguida.

[redacted]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

PGR

SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL,
PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO.
DELEGACIÓN ESTATAL GUERRERO.
AGENCIA PRIMERA INVESTIGADORA.
AC/PGR/GRO/IGU/I/256/2014.
AP/PGR/GRO/IGU/I/1196/2014.

880

OFICIO NUM: 1688/2014.

ASUNTO: SE ORDENA INVESTIGACIÓN.

Iguala de la Independencia, Guerrero, 18 de noviembre de 2014.

ACUSE

RECIBIDO
18 NOV 2014

C. [redacted].
POLICIA FEDERAL MINISTERIAL
ENCARGADO DE LA SUBSEDE.
E D I F I C I O.

Con fundamento en los artículos 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución General de la República, 3º, fracción II, 113, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4 fracción I inciso A), subincisos b) y c) y 22 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, esto en relación a los hechos que dieron origen a la presente Indagatoria, por lo que le solicito a usted que en apoyo de esta Fiscalía de la Federación designe a elementos bajo su mando, a fin de que se aboquen a realizar una minuciosa y exhaustiva investigación. Con la finalidad de determinar lo siguiente:

a).- Determinar el modo, tiempo, lugar, forma y circunstancias en que sucedieron los hechos, en la denuncia ciudadana registrada bajo el folio **DEGUE 266**, que consisten en lo siguiente:

DEGUE 266

NOMBRE:	
CORREO ELECTRÓNICO:	
ESTADO:	GUERRERO
NARRACIÓN DE HECHOS:	Muy buenos días, por este medio me permito solicitarles su ayuda para lo siguiente: Como ustedes sabrán se encuentran [redacted] esta ciudad de Iguanvista de Cuellar, Gro. ante ello deseo comentarles que ya [redacted] volvio cotidiano por parte de [redacted] y no conforme con esas actitudes que han logrado [redacted] por sus [redacted] de las personas... espero de verdad nos puedan atender... Saludos
DELINCUENTES INVOLUCRADOS:	[redacted]
SEÑAS PARTICULARES:	
LUGAR DE HECHOS:	Iguanvista de Cuellar, G[redacted]
DESCRIPCIÓN DE LUGAR DE HECHOS:	

Y lo demás que resulte y sea necesario para el esclarecimientos de los hechos, cabe señalar que los incisos señalados son enunciativos más no limitativos.

Sin otro particular le reitero mi consideración más atenta y distinguida.

EL A[redacted]

[redacted]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURIA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO.
DELEGACIÓN ESTATAL GUERRERO.
EXPEDIENTE: A.P. PGR/GRO/IGU/I/1196/2014

ACUERDO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTO.

- - - En la ciudad de Iguala de la independencia, Guerrero, siendo el día dieciocho de noviembre del año dos mil catorce. - - -

GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

GOBIERNO QUE TRABAJA Y LOGRA
enGRANDE

PGJ

332

"2014. AÑO DE LOS TRATADOS DE TEOLOYUCAN"

Oficio: 21332A0000/1084/2014
Lerma de Villada, Estado de México; a 30 de octubre de 2014

[redacted]
AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION
TITULAR DE LA AGENCIA PRIMERA INVESTIGADORA DE LA PGR
P R E S E N T E

En atención a su ***oficio número 1276/2014 de fecha 09 de octubre del año en curso,*** mediante el cual solicita se informe si existe averiguación previa, mandamiento judicial o causa penal relacionada con las ***PERSONAS QUE SE DESCRIBEN EN EL MISMO***, al respecto me permito informar a Usted que una vez obtenida la información remitida por las Unidades adscritas a ésta Fiscalía Especializada de Homicidio del Valle de Toluca, no se encontró registro alguno relacionado con las personas en mención. Lo anterior para su superior conocimiento.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E

[redacted]

FISCAL ESPECIALIZADO DE HOMICIDIO
DEL VALLE DE TOLUCA

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

[redacted]
c.c.p. Archivo. [redacted] Subprocurador de Atención Especializada. En atención a su oficio **2133A0000/3604/2014**. Para su conocimiento.

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA
FISCALIA ESPECIALIZADA DE HOMICIDIOS

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURIA DE CONTROL REGIONAL,
PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO.
DELEGACIÓN ESTATAL GUERRERO.
EXPEDIENTE: A.P. PGR/GRO/IGU/I/1196/2014

ACUERDO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTO.

- - - En la ciudad de Iguala de la independencia, Guerrero, siendo el día dieciocho, de noviembre del año dos mil catorce. - - -

PUEBLA
PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO FISCALÍA GENERAL REGIONAL	
Unidad de Trámite: DIRECCIÓN ADSCRITA A LA FISCALÍA GENERAL REGIONAL	
Oficio No.: 5957/2014/DFGR	Reg. No.: 3211/2014/DFGR
Asunto: EL QUE SE INDICA	

C.
[redacted]
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
TITULAR DE LA AGENCIA PRIMERA INVESTIGADORA.
CALLE NICOLÁS BRAVO, Nº 1, LETRA "B", PLANTA ALTA,
COL. CENTRO, C.P. 4000, IGUALA GUERRERO.
PRESENTE

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 4 fracción II, IV, XIV, XVI y 28 fracciones II y III del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Puebla, clausura decima fracciones I, IV del Convenio de Colaboración Celebrado el 24 de noviembre de 2011, en la Ciudad de Acapulco, Guerrero Entre las Procuradurías y Fiscalías Generales de Justicia en las Entidades Federativas, en atención a su oficio **1282/2014**, de fecha 09 de septiembre de 2014, por este medio informo a usted que después de realizar una búsqueda en los libros de gobierno de las Agencias del Ministerio Publico adscritos a esta Fiscalía General Regional, **NO SE ENCONTRÓ** registro alguno donde se encuentre relacionado las personas que se mencionan en dicho oficio.

Aprovecho la ocasión para reiterar a usted la seguridad de mi atenta consideración.

[redacted]
A T E N T A M E N T E.
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"
CUATRO VECES [redacted] PUEBLA DE ZARAGOZA, [redacted] DE OCTUBRE DEL 2014
DIRECTOR ADSCRITA A LA FISCALÍA [redacted]

[redacted]
PGJEP/5624/2014.- PRESENTE [redacted] SECRETARIO DE APOYO TÉCNICO Y EJECUTIVO.- EN RELACIÓN AL VOLANTE DE GESTIÓN

[redacted]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

PENAL Y AMPARO "A"
AGENCIA PRIMERA INVESTIGADORA

AC/PGR/GRO/IGUI/286/2014.
OFICIO: 1282/2014.
Asunto: SE SOLICITAN INFORMACIÓN.

335

Iguala de la Independencia, Guerrero, a 09 de octubre del 2014.

PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA
DEL ESTADO DE PUEBLA.
P R E S E N T E.

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro del expediente al rubro indicado, y con fundamento en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, párrafo primero y segundo, fracción II, 168, 180, del Código Federal de Procedimientos Penales; 2, 3, 4, fracción I, inciso A), 22 fracción II, inciso a), de la Ley Organiza de la Procuraduría General de la República; solicito a Usted, gire sus instrucciones a quien corresponda, a fin de que informe si en esa Procuraduría a su cargo, existen antecedentes de averiguaciones previas, actas circunstanciadas o investigaciones en las que se encuentren relacionadas como víctimas, inculpados, testigos, o cualquier otra situación jurídica, las siguientes personas:

1.	Bernardo Flores Alcaraz	23.	Jorge Aníbal Cruz Mendoza
2.	Felipe Arnulfo Rosa	24.	Giovanni Galindes Guerrero
3.	Benjamín Ascencio Bautista	25.	Jhosivani Guerrero de la Cruz
4.	Israel caballero Sánchez	26.	Carlos Lorenzo Hernández Muñoz
5.	José Ángel Navarrete González	27.	Isidro Jacinto Lugardo
6.	Marcial Pablo Baranda	28.	Adán Abrajan de la Cruz
7.	Jorge Antonio Tizapa Legideño	29.	Abelardo Vázquez Peniten
8.	Miguel Ángel Mendoza Zacarías	30.	Christian Alfonso Rodríguez
9.	Abel García Hernández	31.	Martín Getsemany Sánchez García
10.	Emiliano Alen Gaspar de la Cruz	32.	Gualberto Ortiz Ramos
11.	Dorian González Parral	33.	Everardo Rodríguez Bello
12.	Jorge Luis González Parral	34.	Marco Antonio Gómez Molina
13.	Alexander Mora Venancio	35.	César Manuel González Hernández
14.	Saúl Bruno García	36.	Christian Tomas Colon Garnica
15.	Luis Ángel Abarca Carrillo	37.	Luis Ángel Francisco Arzola
16.	Jorge Álvarez Nava	38.	Leonel Castro Abarca
17.	Magdaleno Rubén Lauro Villegas	39.	Miguel Ángel Hernández Martínez
18.	José Luis Luna Torres	40.	Jonas Trujillo González
19.	Jesús Jovany Rodríguez Tlatempa	41.	José Eduardo Bartolo Tlatempa
20.	Mauricio Ortega Valerio	42.	Antonio Santana Maestro
21.	José Ángel Campos Cantor	43.	Carlos Iván Ramírez Villareal
22.	Julio Cesar López Patolzin		

En caso de ser procedente y no existir impedimento legal alguno, solicito remita copias certificadas de las constancias que así lo acrediten.

Sin otro particular, agradezco de antemano su amable atención.

ATENTA[illegible]NTE
"SUFRAGIO EFECTI[illegible]"
EL AGENTE DEL M[illegible]ACIÓN
TITULAR DE[illegible]RA.

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURIA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO.
DELEGACIÓN ESTATAL GUERRERO.
EXPEDIENTE: A.P. PGR/GRO/IGU/I/1196/2014

ACUERDO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTO.

- - - En la ciudad de Iguala de la independencia, Guerrero, siendo el día dieciocho de noviembre del año dos mil catorce. - - -

PUEBLA
PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA

"2014, año de Pluriculturalidad de Puebla"

337

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO FISCALÍA GENERAL REGIONAL	
Unidad de Trámite: DIRECCIÓN ADSCRITA A LA FISCALÍA GENERAL REGIONAL	
Oficio No.: 5956/2014/DFGR	Reg. No.: 3210/2014/DFGR
Asunto: EL QUE SE INDICA	

C. [redacted]

AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACIÓN
TITULAR DE LA AGENCIA PRIMERA INVESTIGADORA,
CALLE NICOLÁS BRAVO, Nº 1, LETRA "B", PLANTA ALTA,
COL. CENTRO, C.P. 4000, IGUALA GUERRERO.
PRESENTE

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 4 fracción II, IV, XIV, XV y 28 fracciones II y III del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Puebla,. clausura decima fracciones I, IV del Convenio de Colaboración Celebrado el 24 de noviembre de 2011, en la Ciudad de Acapulco, Guerrero, Entre las Procuradurías y Fiscalías Generales de Justicia en las Entidades Federativas, en atención a su oficio **SEGOB/CNS/DADPRS/CGPRS/B/2748/2014**, de fecha 09 de octubre de 2014, por este medio informo a usted que después de realizar una búsqueda en los libros de gobierno de las Agencias del Ministerio Publico adscritos a esta Fiscalía General Regional, **NO SE ENCONTRÓ** registro alguno donde se encuentre relacionado el [redacted]

Aprovecho la ocasión para reiterar a usted la seguridad de mi atenta consideración.

A T E N T A M E N
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO RE[illegible]IÓN"
CUATRO VECES H[illegible] PUEBLA DE ZARAGOZA, [illegible] DE [illegible] DEL 2014
DIRECTOR ADSCRITA A LA FISCALÍA [illegible]

LICENCIADA [illegible]RA FLORES VENTURA

C.P.P. LIC. RODOLFO ALEJANDRO ALD[illegible]RES, SECRETARIO DE [illegible] TÉCNICO Y EJECUTIVO.- EN RELACIÓN AL VOLANTE DE GESTIÓN PGJEP/6636/2014.- PRESENTE

[redacted]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

Cerrar

SOLICITA INFORMACIÓN URGENTE DEL SENTENCIADO: [redacted]

238

De: [redacted]
Enviado: viernes, 10 de octubre de 2014 01:27:12 p.m.
Para: [redacted]
CC: [redacted]

1 archivo adjunto
SKMBT_50114100920351.pdf (117.1 kB)

[redacted]

PUEBLA
10 OCT 2014
OFICINA DEL PROCURADOR
HORA: 14:50

PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE PUEBLA:

EN CUMPLIMIENTO A INSTRUCCIONES SUPERIORES, POR ESTE MEDIO DE LA MANERA MÁS RESPETUOSA ME DIRIJO A USTED, DISTRAYÉNDOLO DE SUS ACTIVIDADES, CON LA FINALIDAD DE QUE TENGA A BIEN GIRAR SUS APRECIABLES INSTRUCCIONES A QUIEN CORRESPONDA PARA QUE A LA BREVEDAD POSIBLE NOS SEA INFORMADO SI [redacted] DEL SENTENCIADO EJECUTORIADO DEL ORDEN FEDERAL [redacted] **CUENTA O REGISTRA ALGUNA** AVERIGUACIÓN PREVIA, ORDEN DE APREHENSIÓN O REAPREHENSIÓN GIRADA EN SU CONTRA Y/O **PROCESO PENAL Y/O CUALQUIER OTRO ANTECEDENTE COMO IMPUTADO,** ELLO TODA VEZ QUE SE ENCUENTRA RECLUIDO EL CENTRO ESTATAL DE REINSERCIÓN SOCIAL GUANAJUATO, GUANAJUATO, CUMPLIENDO LA PENA DE PRISIÓN DE **CUATRO AÑOS SEIS MESES DE PRISIÓN** CON MOTIVO DE LA CAUSA PENAL [redacted], INSTRUIDA EN EL JUZGADO PRIMERO DE DISTRITO DE PROCESOS PENALES FEDERALES EN MATAMOROS TAMAULIPAS, POR LA COMISIÓN DE LOS DELITOS **CONTRA LA SALUD EN LA MODALIDAD DE POSESIÓN DE MARIHUANA SIN FINES DE COMERCIO O SUMINISTRO, PORTACIÓN DE ARMA DE FUEGO DEL USO EXCLUSIVO DEL EJÉRCITO ARMADA Y FUERZA AÉREA Y POSESIÓN DE CARTUCHOS PARA ARMAS DE FUEGO DE USO RESERVADO DE LAS INSTITUCIONES ARMADAS,** CAUSA PENAL QUE DERIVA DE LA AVERIGUACIÓN PREVIA [redacted]; NO OMITIENDO MENCIONARSE QUE ELLO **ES DE SUMA IMPORTANCIA** YA QUE LA DETENCIÓN DEL HOY JUSTICIABLE FUE REALIZADA EN AQUELLA ENTIDAD FEDERATIVA Y DE AUTOS SE DESPRENDE QUE POR PROPIA REFERENCIA EN LA DECLARACIÓN MISTERIAL INDICA: **"PERTENEZCO A LA ORGANIZACIÓN CRIMINAL DE LOS BELTÁN LEYVA ... MI FUNCIÓN ES DE SICARIO Y HALCON EN ACAPULCO GUERRERO..."**, PARA LO CUAL ANEXO AL PRESENTE ENCONTRARÁ EL ARCHIVO DEL OFICIO **SEGOB/CNS/OADPRS/CGPRS/8/2747/2014** DE DATA NUEVE DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, CON EL QUE SE FORMALIZA LA SOLICITUD, MISMO QUE SERÁ ENTREGADO EL DÍA DE HOY EN LAS OFICINAS DE LA SUBPROCURADURÍA A SU DIGNO CARGO.

LO ANTERIOR, CON LA FINALIDAD DE EVITAR DILACIONES INECESARIAS Y ESTAR EN APTITUD DE EMITIR EL **ACUERDO** DE ESTILO, YA QUE DICHO SENTENCIADO EL **DÍA DE HOY CUMPLE LA TOTALIDAD DE SU PENA** Y TENDRÍA QUE SER EXTERNADO PARA NO VULNERAR SUS DERECHOS FUNDAMENTALES DE NO CONTAR CON ALGÚN MANDAMIENTO JUDICIAL.

PUEBLA
10 OCT 2014
DIRECCIÓN ADSCRITA A LA FISCALÍA GENERAL REGIONAL
11:38 hrs [redacted]

SIN OTRO PARTICULAR, AGRADEZCO LA ATENCIÓN PRESTADA REITERANDOLE LAS MAS DISTINGUIDA DE MIS SEGURIDADES.

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURIA DE CONTROL REGIONAL,
PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO.
DELEGACIÓN ESTATAL GUERRERO.
EXPEDIENTE: A.P. PGR/GRO/IGU/I/1196/2014

ACUERDO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTO.

- - - En la ciudad de Iguala de la independencia, Guerrero, siendo el día dieciocho de noviembre del año dos mil catorce. - - -

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

340

AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
NUMERO DE OFICIO: **984**
AGENCIA SEGUNDA INVESTIGADORA
EXH/PGR/DGO/SP/II/17/2014

"2014. Año de Octavio Paz"

ASUNTO: SE REMITE EXHORTO DILIGENCIADO.

Santiago Papasquiaro, Dgo., Noviembre 06 de 2014

[redacted]
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
TITULAR DE LA AGENCIA PRIMERA INVESTIGADORA
IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO.
P R E S E N T E.-

Con fundamento en los artículos 21 y 102 Apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 45 del Código Federal de Procedimientos Penales, y en cumplimiento al acuerdo dictado en esta misma fecha, adjunto el original del presente exhorto constante de 63 fojas útiles, conteniendo las diligencias relacionadas con la indagatoria citada al rubro.

ATENTAMENTE
EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACION
TITULAR DE LA AGENCIA SEGUNDA INVESTIGADORA

[redacted]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

ACUERDO DE RADICACION

- - - En la ciudad de Santiago Papasquiaro, Durango, a las **diez** horas con **once** minutos del día **veinticuatro** de **octubre** del año dos mil **catorce**.- - - - - **TENGASE**.- Por recibido el oficio número SPPA/3075/2014, de fecha 23 de octubre de 2014, suscrito por el licenciado [redacted] Subdelegado de Procedimientos Penales "A", en cumplimiento al folio delegacional 3308 y en atención al oficio 1396/2014, signado por el Licenciado [redacted] Agente del Ministerio Publico de la Federación titular de la Agencia primera investigadora en la ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero, de fecha dieciocho de octubre del año en curso, mediante el cual solicita vía exhorto se practiquen diversas diligencias, que en el acuerdo exhortatorio anexo se detallan, dentro de la AP/PGR/GRO/IGU/I/1196/2014 y que constan en lo siguiente: **1.**- Se gire oficios a las clínicas y hospitales del Instituto Mexicano del Seguro Social, Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, Cruz Roja Mexicana, de la Secretaria de Salud a fin de que informen si existe antecedente de atención médica, hospitalaria, de primeros auxilios, o de urgencia, respecto de los cuarenta y tres estudiantes normalistas de Ayotzinapa antes referidos; **2.**- Se giren oficios a los hospitales privados de su localidad a fin de que informen si existe antecedente de atención médica, hospitalaria, de primeros auxilios, o de urgencias, respecto de los cuarenta y tres estudiantes normalistas de Ayotzinapan antes referidos. **3.**- Se gire oficio a los Servicios médicos Forenses de la localidad , a fin de que informen si existe antecedentes de los estudiantes referidos, o en su caso de cuerpos que se encuentren en calidad de desconocidos que tengan parecido con ellos. **4.**- Se gire oficio a los asilos, refugios, internados o cualquier lugar público de atención a personas desaparecidas, a fin de que informen si cuentan con antecedentes de los estudiantes referidos; **5.**- Giren oficio al Jefe de la Unidad de Administrativa que integra la Organización Regional de la Policía Federal Ministerial a fin de que lleve a cabo una Búsqueda y Localización de los cuarenta y tres estudiantes normalistas de Ayotzinapan, que se encuentran desaparecidos y que fueron vistos por última vez en la ciudad de Iguala Guerrero. Por lo que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1 Fracción I, 2 Fracciones I y II; 6, 45, 46, 47, 48, 49, 53, 113, 116, 117, 118, 119, 123, 125, 128, 132, 168, 180, del Código Federal de Procedimientos Penales, iníciese el Exhorto EXH/PGR/DGO/SP-II/**17**/2014.- - - - -

Cruz Roja Mexicana, de la Secretaría de Salud, hospitales privados, a fin de que informen si existe antecedente de atención médica, hospitalaria, de primeros auxilios, o de urgencia, respecto de los cuarenta y tres estudiantes normalistas de Ayotzinapan desaparecidos. Asimismo, indagar en el Servicio médico Forense de la localidad, a fin de que informen si existe antecedentes de los estudiantes referidos, o en su caso de cuerpos que se encuentren en calidad de desconocidos que tengan parecido con ellos, Aunado a esto se realice investigación en los asilos, refugios, internados o cualquier lugar público de atención a personas desaparecidas, a fin de que informen si cuentan con antecedentes de los estudiantes referidos y finalmente realicen todo lo conducente para estar en posibilidad de localizar a los cuarenta y tres estudiantes normalistas de Ayotzinapan, que se encuentran desaparecidos y que fueron vistos por última vez en la ciudad de Iguala Guerrero.- - - -

PGR

343

MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
AGENCIA SEGUNDA INVESTIGADORA
OFICIO NÚMERO:**AMPF/938/2014**
AP/PGR/DGO/GRO/IGU/I/1196/2014
EXHORTO: **EXH/PGR/DGO/S.P./II.-INV/17/2014**

"2014 año de Octavio Paz"

ASUNTO: SE COMUNICA INICIO

Santiago Papasquiaro, Dgo., 24 de Octubre del 2014

[redacted]
DELEGADO ESTATAL DE LA PROCURADURÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA EN DURANGO
P R E S E N T E.-

En cumplimiento a mi acuerdo dictado dentro de la indagatoria citada al rubro, me permito comunicar a Usted que con esta fecha se inició en esta Agencia, el Exhorto siguiente:

Averiguación Previa: AP/PGR/DGO/GRO/IGU/I/1196/2014
Exhorto: EXH/PGR/DGO/SP-II/12/2014
Fecha y hora de inicio: 10:11 hrs. 24 octubre-2014
Autoridad exhortante: Licenciado [redacted] Agente del Ministerio Publico de la Federación titular de la Agencia Primera investigadora en Iguala, Guerrero.
SÍNTESIS DE LOS HECHOS: el presente exhorto se solicita para realizar una investigación en diversas dependencias e instituciones, con la finalidad de localizar o coadyuvar con el hallazgo de cuarenta y tres estudiantes normalistas desaparecidos en Iguala, Guerrero.

Sin más por el momento aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E
EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
TITULAR DE LA AGENCIA SEGUNDA INVESTIGADORA

[redacted]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

PGR

344

SUBDELEGACIÓN DE PROCEDIMIENTOS PENALES "A"
REGIÓN DURANGO
No. DE OFICIO: SPPA/3075/2014.

ASUNTO: SE REMITE EXHORTO.

Durango, Dgo., 23 de octubre de 2014.

"2014, Año de Octavio Paz"

AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO
DE LA FEDERACIÓN EN TURNO,
EN SANTIAGO PAPASQUIARO, DURANGO

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 21 y 102, Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Primero fracción I, Segundo fracción II, 6, 45, 46, 49, 53, 113, 168 y 180 primer párrafo del Código Federal de Procedimientos Penales, 1 párrafo segundo, 4 fracción I, apartado "A", inciso b), 10 fracción X, 11 fracción II, inciso d) y 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 2 fracción IV, 3 fracción XLV, apartado 1, inciso V, 102, primer y segundo párrafos del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 150 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, interpretado a contrario sensu; en atención al oficio delegacional número **3308**, adjunto oficio 1396/2014, suscrito por la Licenciado [redacted] Agente del Ministerio Publico de la Federación, Titular de la Agencia Primera, en la Ciudad de Iguala, Guerrero, de fecha dieciocho de octubre del año en curso, mediante el cual se solicita que en vía de exhorto se desahoguen las Diligencias Enumeradas en el Acuerdo Exhortatorio Correspondiente, para lo cual se remite el Desplegado con los Rostros y Nombres de los cuarenta y tres Estudiantes Normalistas de Ayotzinapa, que se encuentran desaparecidos.

Al respecto instruyo a usted, se lleven a cabo a la brevedad el desahogo de las diligencias solicitadas en el citado exhorto, debiendo informar a esta Subdelegación de Procedimiento Penales "A", el cumplimiento de lo antes referido.

ATENTAMENTE
EL SUBDELEGADO DE
PROCEDIMIENTOS
[redacted]

c.c.p. [redacted] Delegado de la Procuraduría General de la República en el Estado.- Para su conocimiento .- Presente.

Carretera Panamericana Km. 9.60, Tramo Durango-Parral, Poblado La Tinaja,
C.P. 34030, Durango, Dgo., Tel.: (618) 8 29 08 08

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO
DELEGACIÓN ESTADO DE DURANGO

SALIR

SISTEMA ELECTRÓNICO DE CONTROL DE FOLIOS

MÓDULO DE CAPTURA

TURNADO A:	FECHA	FOLIO
[redacted] ENCARGADO DE LA SUBDELEGACION DE PROCEDIMIENTOS PENALES "A"	22/10/2014	3308

PROCEDENCIA:

[redacted] AMPF, TITULAR DE LA AGENCIA PRIMER INVESTIGADORA
CALLE NICOLÁS BRAVO # 1, LETRA "B", PLANTA BAJA,
COLONIA CENTRO, [redacted]
IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO

[redacted] Delegado Estatal

ASUNTO:

ADJUNTO OFICIO 13[redacted] OCTUBRE 18 DE [redacted] Y RECIBIDO EN ESTA FECHA, POR EL CUAL SOLICITA QUE EN AUXILIO DE ESA AGENCIA INVESTIGADORA, SE DESAHOGUEN LAS DILIGENCIAS ENUMERADAS EN EL ACUERDO EXHORTATORIO CORRESPONDIENTE.

INSTRUCCIONES COMPLEMENTARIAS:

A FIN DE QUE A LA BREVEDAD RADIQUE EL EXHORTO CORRESPONDIENTE

ELABORÓ: ALMA MEDINA B

ESTATUS: CONCLUIDO

ACUERDO:

( ) Iniciar Averiguación Previa.
( ) Para su atención y debido cumplimiento.
( ) Para su atención e informe al área solicitante, mandando copia a esta oficina haciendo referencia al presente folio
( ) Para su conocimiento y efectos.
( ) Para su conocimiento y difusión.
( ) Para que remita contestación a esta Delegación.
( ) Elaborar oficio para firma del C. Delegado.
( ) Para acordar con el C. Delegado.

14:53 hrs

C.c.p. ARCHIVO

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DELEGACIÓN ESTATAL GUERRERO
SUBDELEGACIÓN DE PROCEDIMIENTOS PENAL Y AMPARO "A"
AGENCIA PRIMERA INVESTIGADORA

346

EXPEDIENTE: AP/PGR/GRO/IGU//I/1196/2014.
ANTECEDENTE: AC/PGR/GRO/IGU/I/256/2013.
OFICIO: 1396/2014.

ASUNTO: SE SOLICITAN DILIGENCIAS EN VÍA DE EXHORTO. **URGENTE.**

Iguala de la Independencia, Guerrero, a 18 de Octubre del 2014

DELEGADO O ENCARGADO DE LA
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
EN EL ESTADO DE DURANGO.
P R E S E N T E.

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la indagatoria al rubro cuitada, y con fundamento en los artículos 21 y 102 Apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2, 3, 45, 46,47, 56, 168 y 206 del Código Federal de Procedimientos Penales, 4º, Fracción I, inciso a) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; solicito a usted, gire sus instrucciones a quien corresponda, y en auxilio de esta autoridad, desahogue las diligencias enumeradas en el acuerdo exhortatorio correspondiente. Para lo cual, remito a usted el desplegado con los rostros y nombres de los cuarenta y tres estudiantes Normalistas de Ayotzinapa, que se encuentran desparecidos y que fueron vistos por última vez en la ciudad de Iguala, Guerrero.

No omito manifestarle que estas oficinas se encuentran ubicadas en Calle Nicolás Bravo Número 1, letra "B", Planta Baja, colonia Centro, C.P. 4000, Iguala, Guerrero; Tel (733) 110 6915.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para reiterarle mi consideración y respeto.

ATE[redacted]TE
"SUFRAGIO E[redacted]O REF[redacted]
EL AGENTE DEL MIN[redacted]A FEDERACIÓN
TITULAR DE L[redacted]MERA INVESTIGADORA.

C Calle Nicolás Bravo No. 1, letra "B", Planta Alta, colonia Centro, C.P. 4000, Iguala, Guerrero.
Tel. - Fax (733) 110 6915

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SUBDELEGACIÓN DE PROCEDIMIENTOS PENAL Y AMPARO "A"
AGENCIA PRIMERA INVESTIGADORA

EXPEDIENTE: AP/PGR/GRO/IGU/I/1196/2014
ANTECEDENTE: AC/PGR/GRO/IGU/I/256/2014

ACUERDO EXHORTATORIO

- - - En la ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero, siendo las diez horas con treinta minutos del dieciocho de octubre de dos mil catorce. - - -

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SUBDELEGACIÓN DE PROCEDIMIENTOS PENAL Y AMPARO "A"
AGENCIA PRIMERA INVESTIGADORA

Servicios Médicos Forenses de su localidad, a fin de que informen si existe antecedentes de los estudiantes referidos, o en su caso de cuerpos que se encuentren en calidad de desconocidos que tengan parecido con ellos. **D)** Giren oficios a los Asilos, Refugios, Internados, o cualquier lugar público de atención a personas desaparecidas, a fin de que informen si cuentan con antecedentes de los estudiantes referidos. **E)** Giren oficio al Jefe de la Unidad Administrativa que Integran la Regional de la Policía Federal Ministerial de sus estados, a fin de que lleven a cabo una Búsqueda y Localización de los cuarenta y tres estudiantes Normalistas de Ayotzinapan, que se encuentran desparecidos y que fueron vistos por última vez en la ciudad de Iguala, Guerrero. **F)** Se fijen en lugares públicos, el desplegado con los rostros y nombres de los cuarenta y tres estudiantes Normalistas de Ayotzinapan, que se encuentran desparecidos y que fueron vistos por última vez en la ciudad de Iguala, Guerrero, tal como lo que se anexa. ----------

--- Por lo que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102, apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2°, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 56, 156, 168, del Código Federal de Procedimientos Penales, y 4° fracción I, inciso A) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, esta Representación Social de la Federación; ----------

---------- **A C U E R D A** ----------

--- **PRIMERO.-** Gírese oficio exhortatorio a los Delegado de la Procuraduría General de la República en las treinta y un entidades federativas y el Distrito Federal, anexando el desplegado con los rostros y nombres de los cuarenta y tres estudiantes Normalistas de Ayotzinapan, que se encuentran desparecidos y que fueron vistos por última vez en la ciudad de Iguala, Guerrero, a fin de que en auxilio de esta autoridad realicen las diligencias enumeradas en el presente acuerdo. ----------

--- **SEGUNDO.-** Practíquese tantas y cuantas diligencias se deriven de las anteriores; solicitando que una vez practicadas sean devueltas a su lugar de origen, para la prosecución de la misma. ----------

---------- **C U M P L A S E** ----------

--- Así lo acordó y firma el C. Licenciado [redacted] agente del Ministerio Público de la Federación, Agente de[redacted]o de la Federación, Titular de la Agencia Primera Investigadora [redacted] a la Subdelegación de Procedimientos Penales "A", quien actúa [redacted] e al final firman y dan fe, para debida constancia. ----------

TESTIG[redacted]CIA

TESTIGO [redacted]E ASIS[redacted]CIA

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

$1,000,000.00

(un millón de pesos 00/100 M.N)

RECOMPENSA

A quien proporcione información útil, veraz y expresa que lleve a la localización y/o presentación de alguno de nuestros jóvenes desaparecidos en la Ciudad de Iguala, Guerrero el pasado 26 de septiembre.



#HastaEncontrarlos

Contáctenos a través de:

informaciondebusqueda@gmail.com

y a los tel. **(747) 494-29-32** y **(744) 485-37-98**

La llamada es anónima y confidencial.

Atención las 24 horas.

GOBIERNO

350

AYÚDANOS A LOCALIZARLO



FELIPE ARMULFO ROSA

EDAD 20 AÑOS

SI HAS VISTO O SABES ALGO DE ÉSTA PERSONA,
CONTÁCTANOS A TRAVÉS DE :
informaciondebusqueda@gmail.com
TEL: (744) 485-37-98
TU LLAMADA ES ANÓNIMA Y CONFIDENCIAL

GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO

AYÚDANOS A LOCALIZARLO

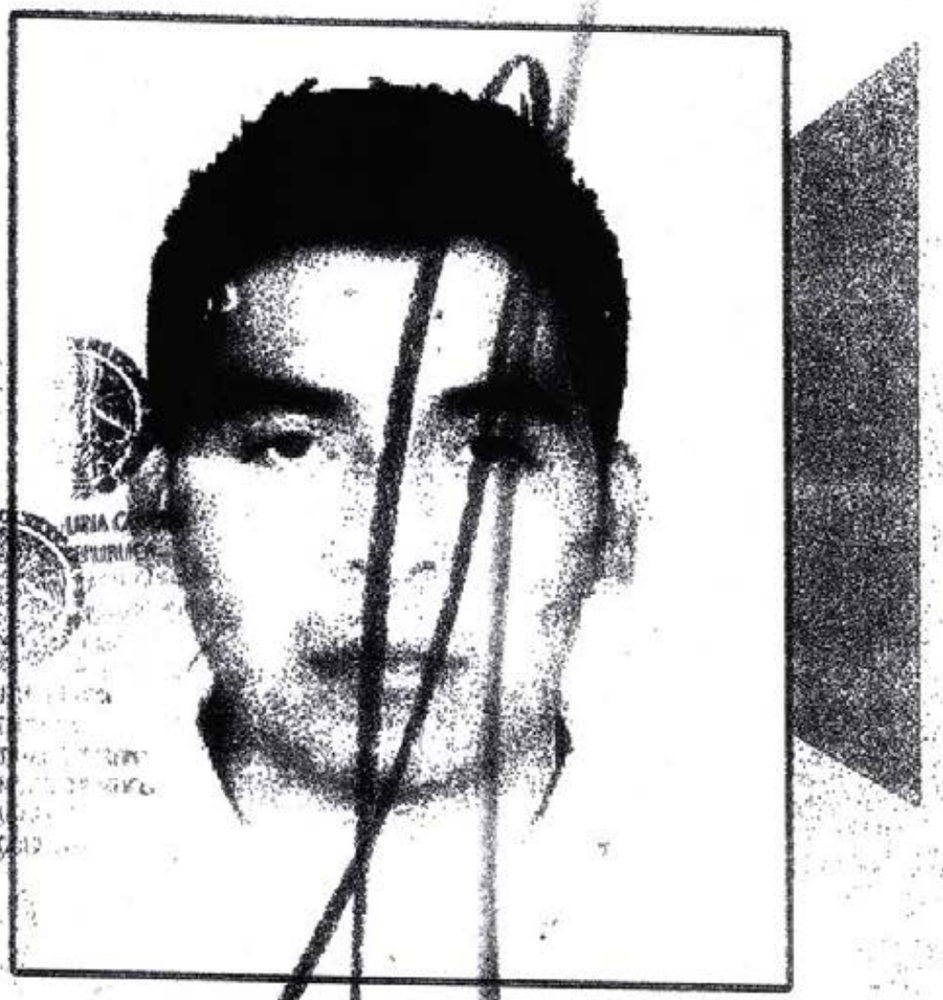

BENJAMÍN ASCENCIO BAUTISTA

EDAD 19 AÑOS

SI HAS VISTO O SABES ALGO DE ESTA PERSONA,
CONTÁCTANOS A TRAVÉS DE :
informaciondebusqueda@gmail.com
TEL: (744) 485 37 98
TU LLAMADA ES ANÓNIMA Y CONFIDENCIAL

GUERRERO

AYÚDANOS A LOCALIZARLO



JOSÉ ÁNGEL NAVARRETE GONZÁLEZ

EDAD 18 AÑOS

SI HAS VISTO O SABES ALGO DE ESTA PERSONA,
CONTÁCTANOS A TRAVÉS DE :
informaciondebusqueda@gmail.com
TEL: (744) 485-37-98
TU LLAMADA ES ANÓNIMA Y CONFIDENCIAL

GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO

AYÚDANOS A LOCALIZARLO



MARCIAL PABLO BARANDA

EDAD 20 AÑOS

SI HAS VISTO O SABES ALGO DE ESTA PERSONA
CONTÁCTANOS A TRAVÉS DE :
informaciondebusqueda@gmail.com
TEL: (744) 485 37 98
TU LLAMADA ES ANÓNIMA Y CONFIDENCIAL

GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO

AYÚDANOS A LOCALIZARLO



JORGE ANTONIO TIZAPA LEGIDEÑO

EDAD 19 AÑOS

SI HAS VISTO O SABES ALGO DE ESTA PERSONA
CONTÁCTANOS A TRAVÉS DE :
informaciondebusqueda@gmail.com
TEL: (744) 485-37-98
TU LLAMADA ES ANÓNIMA Y CONFIDENCIAL

GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO

AYÚDANOS A LOCALIZARLO



MIGUEL ÁNGEL MENDOZA ZACARIAS

EDAD 33 AÑOS

SI HAS VISTO O SABES ALGO DE ESTA PERSONA,
CONTÁCTANOS A TRAVÉS DE :
informaciondebusqueda@gmail.com
TEL: (744) 485-37-98
TU LLAMADA ES ANÓNIMA Y CONFIDENCIAL

GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO

AYÚDANOS A LOCALIZARLO

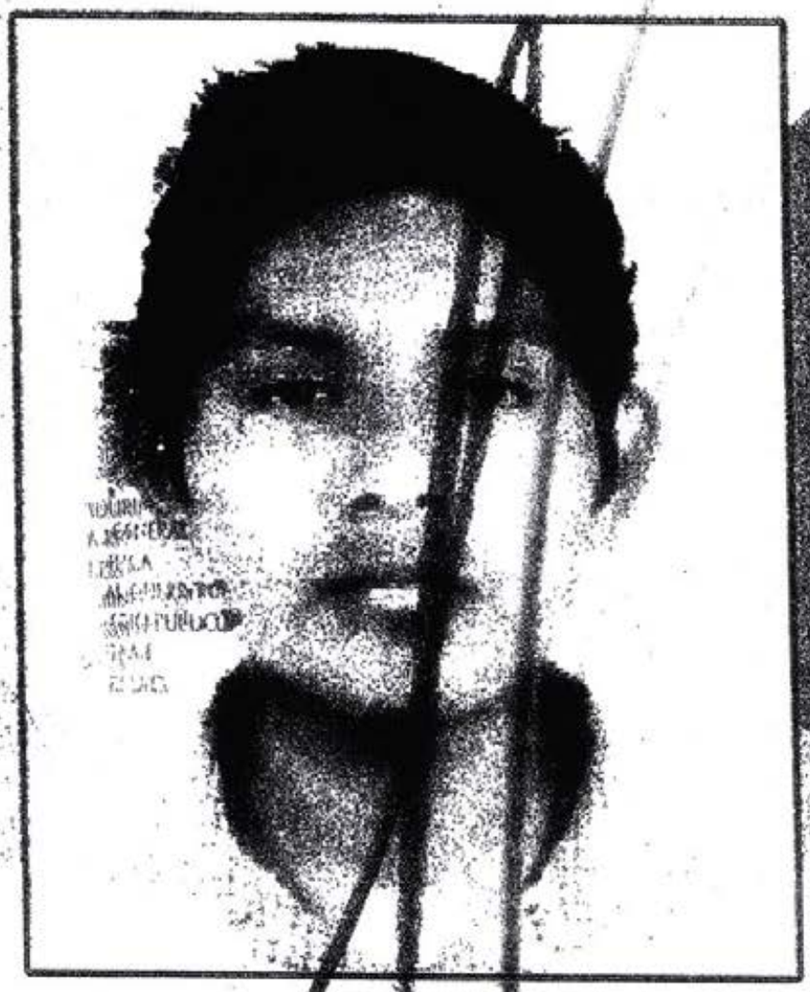

ABEL GARCÍA HERNÁNDEZ

EDAD 21 AÑOS

SI HAS VISTO O SABES ALGO DE ESTA PERSONA,
CONTÁCTANOS A TRAVÉS DE :
informaciondebusqueda@gmail.com
TEL: (744) 485-37 98
TU LLAMADA ES ANÓNIMA Y CONFIDENCIAL

GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO

[redacted]

257

AYÚDANOS A LOCALIZARLO



EMILIANO ALEN GASPAR DE LA CRUZ

EDAD 23 AÑOS

SI HAS VISTO O SABES ALGO DE ESTA PERSONA,
CONTÁCTANOS A TRAVÉS DE :
informaciondebusqueda@gmail.com
TEL: (744) 485-37-98
TU LLAMADA ES ANÓNIMA Y CONFIDENCIAL

GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO

AYÚDANOS A LOCALIZARLO



DORIAM GONZÁLEZ PARRAL

EDAD 19 AÑOS

SI HAS VISTO O SABES ALGO DE ESTA PERSONA,
CONTÁCTANOS A TRAVÉS DE :
informaciondebusqueda@gmail.com
TEL: (744) 485-37-98
TU LLAMADA ES ANÓNIMA Y CONFIDENCIAL

GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO

AYÚDANOS A LOCALIZARLO



JORGE LUIS GONZÁLEZ PARRAL

EDAD 21 AÑOS

SI HAS VISTO O SABES ALGO DE ESTA PERSONA
CONTÁCTANOS A TRAVÉS DE :
informaciondebusqueda@gmail.com
TEL: (744) 485-37-98
TU LLAMADA ES ANÓNIMA Y CONFIDENCIAL

GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO

AYÚDANOS A LOCALIZARLO



ALEXANDER MORA VENANCIO

EDAD 21 AÑOS

SI HAS VISTO O SABES ALGO DE ESTA PERSONA,
CONTÁCTANOS A TRAVÉS DE :
informaciondebusqueda@gmail.com
TEL: (744) 485-37-98
TU LLAMADA ES ANÓNIMA Y CONFIDENCIAL

GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO

AYÚDANOS A LOCALIZARLO

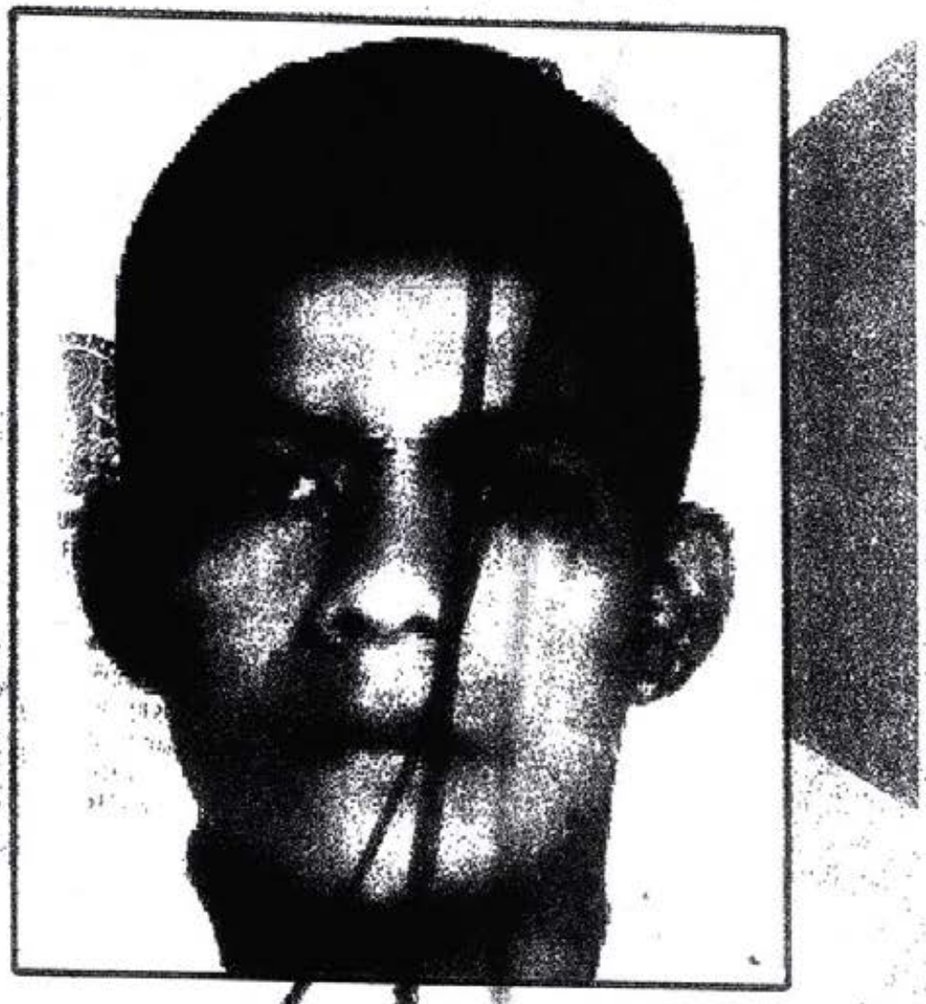

SAUL BRUNO GARCÍA

SI HAS VISTO O SABES ALGO DE ESTA PERSONA,
CONTÁCTANOS A TRAVÉS DE :
informaciondebusqueda@gmail.com
TEL: (744) 485-37 98
TU LLAMADA ES ANÓNIMA Y CONFIDENCIAL

GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO

[redacted]

362

AYÚDANOS A LOCALIZARLO

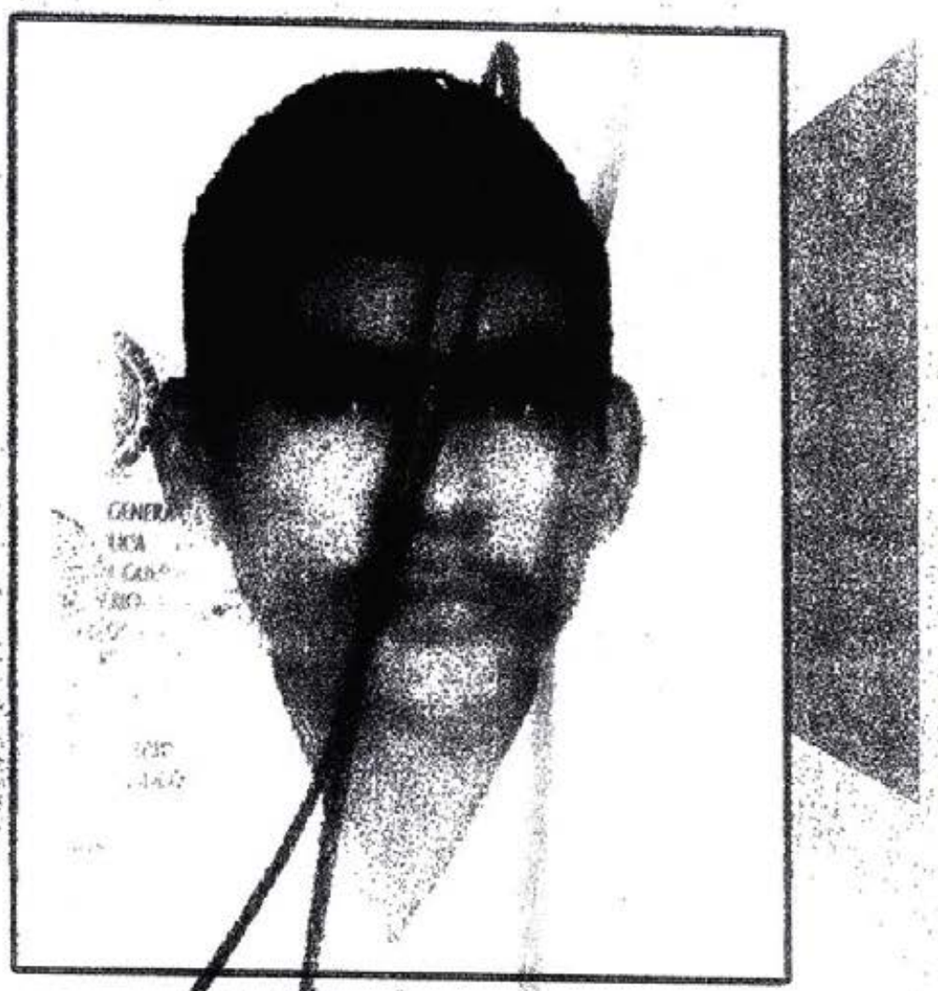

LUIS ÁNGEL ABARCA CARRILLO

EDAD 18 AÑOS

SI HAS VISTO O SABES ALGO DE ESTA PERSONA,
CONTÁCTANOS A TRAVÉS DE :
informaciondebusqueda@gmail.com
TEL: (744) 485-37-98
TU LLAMADA ES ANÓNIMA Y CONFIDENCIAL

GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO

AYÚDANOS A LOCALIZARLO



JORGE ÁLVAREZ NAVA

EDAD 19 AÑOS

SI HAS VISTO O SABES ALGO DE ESTA PERSONA,
CONTÁCTANOS A TRAVÉS DE :
informaciondebusqueda@gmail.com
TEL: (744) 485-37 98
TU LLAMADA ES ANÓNIMA Y CONFIDENCIAL

GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO

AYÚDANOS A LOCALIZARLO

364

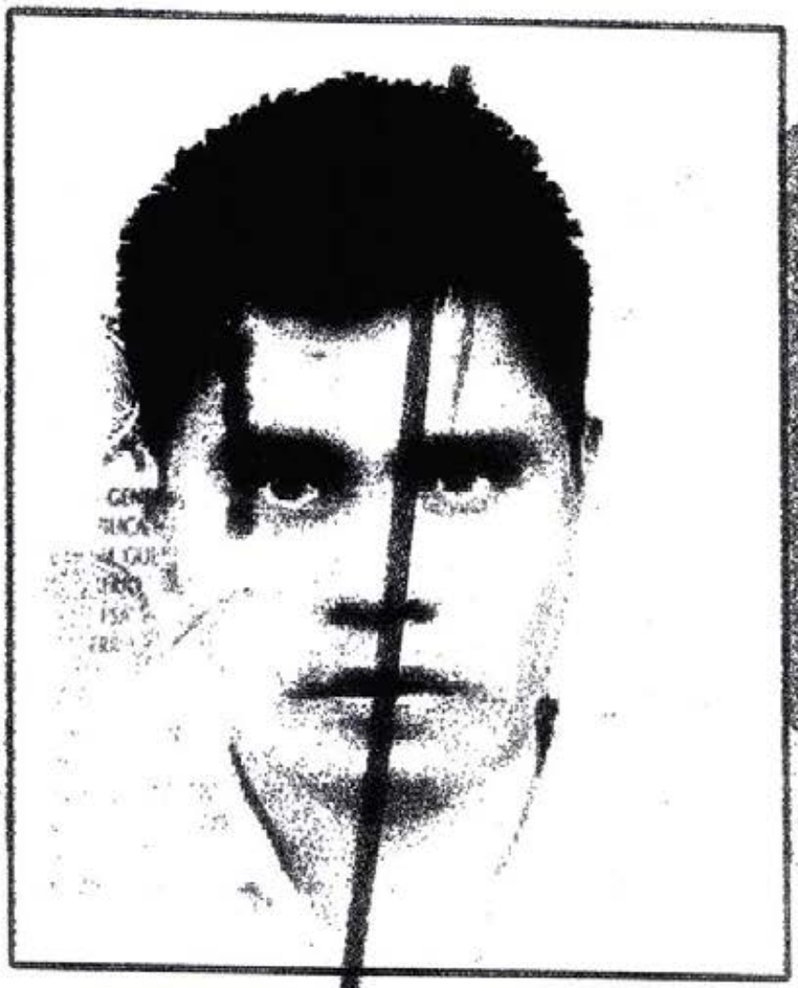

MAGDALENO RUBÉN LAURO VILLEGAS

EDAD 19 AÑOS

SI HAS VISTO O SABES ALGO DE ESTA PERSONA,
CONTÁCTANOS A TRAVÉS DE :
informaciondebusqueda@gmail.com
TEL: (744) 485-37-98
TU LLAMADA ES ANÓNIMA Y CONFIDENCIAL

GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO

AYÚDANOS A LOCALIZARLO

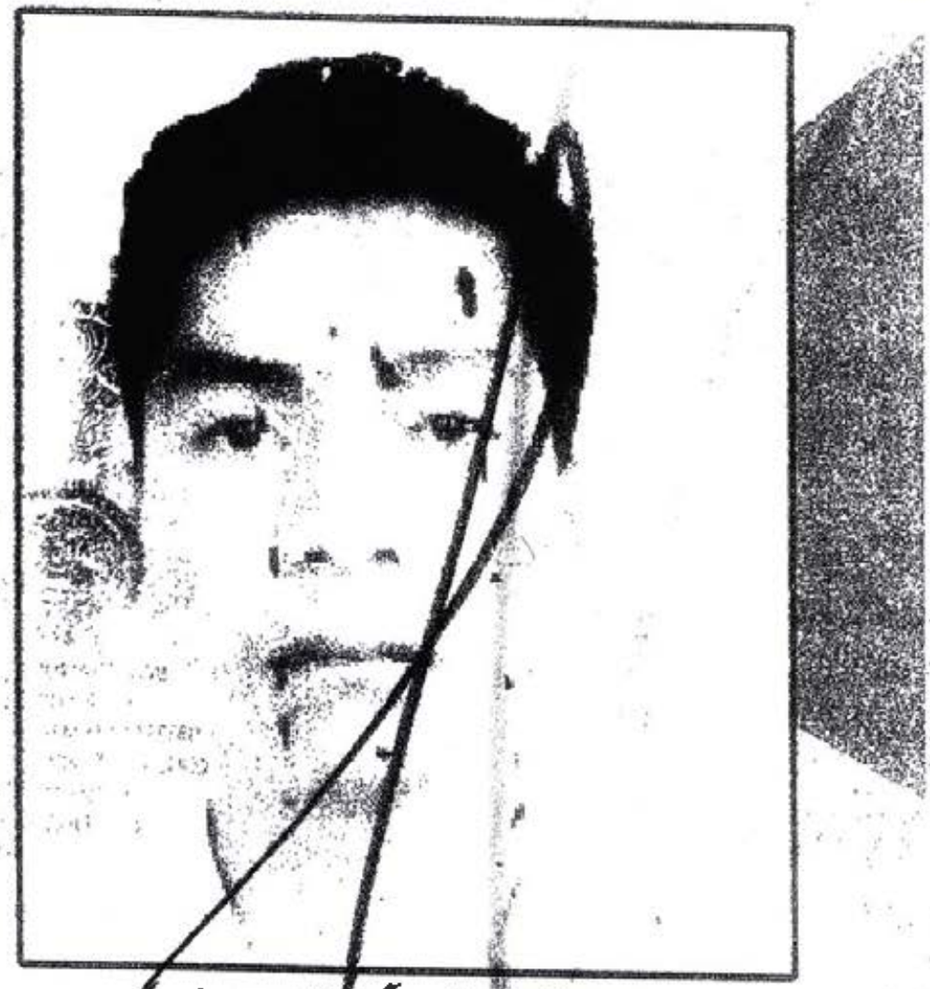

JOSÉ LUIS LUNA TORRES

EDAD 20 AÑOS

SI HAS VISTO O SABES ALGO DE ESTA PERSONA,
CONTÁCTANOS A TRAVÉS DE :
informaciondebusqueda@gmail.com
TEL: (744) 485 37 98
TU LLAMADA ES ANÓNIMA Y CONFIDENCIAL

GUERRERO

AYÚDANOS A LOCALIZARLO

366

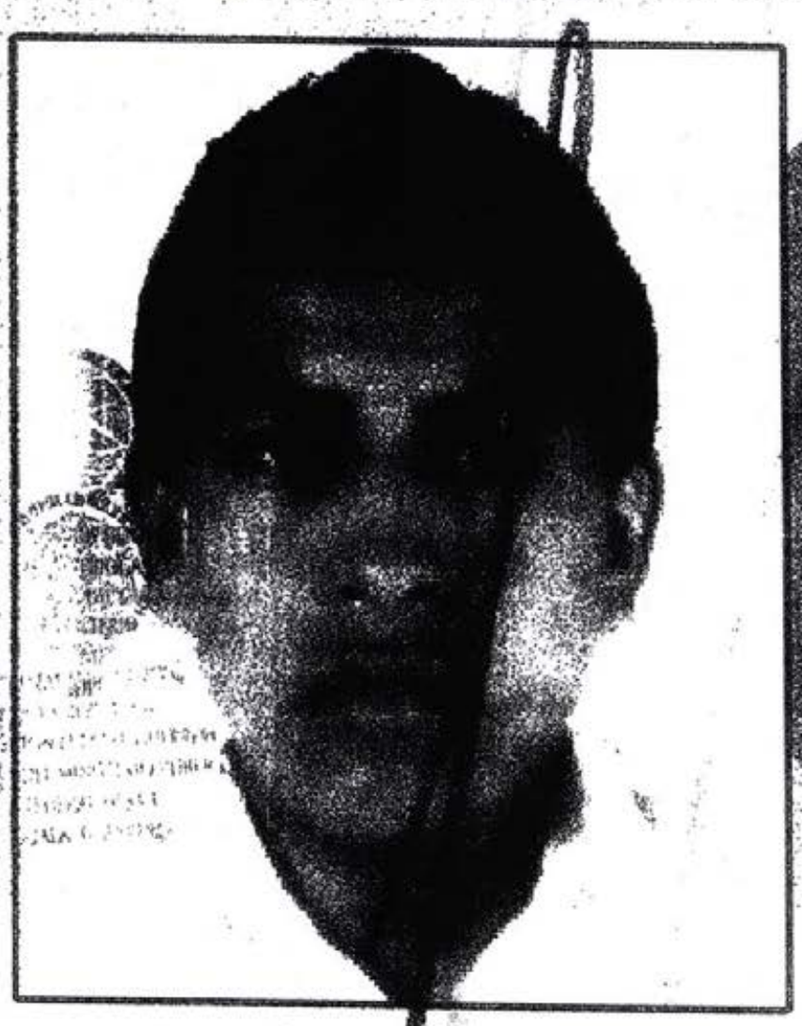

JESÚS JOVANY RODRIGUEZ TLATEMPA

EDAD 21 AÑOS

SI HAS VISTO O SABES ALGO DE ESTA PERSONA, CONTÁCTANOS A TRAVÉS DE :
informaciondebusqueda@gmail.com
TEL: (744) 485-37-98
TU LLAMADA ES ANÓNIMA Y CONFIDENCIAL

GUERRERO

AYÚDANOS A LOCALIZARLO



MAURICIO ORTEGA VALERIO

EDAD 18 AÑOS

SI HAS VISTO O SABES ALGO DE ESTA PERSONA,
CONTÁCTANOS A TRAVÉS DE :
informaciondebusqueda@gmail.com
TEL: (744) 485 37 98
TU LLAMADA ES ANÓNIMA Y CONFIDENCIAL

GUERRERO

[redacted]

368

AYÚDANOS A LOCALIZARLO

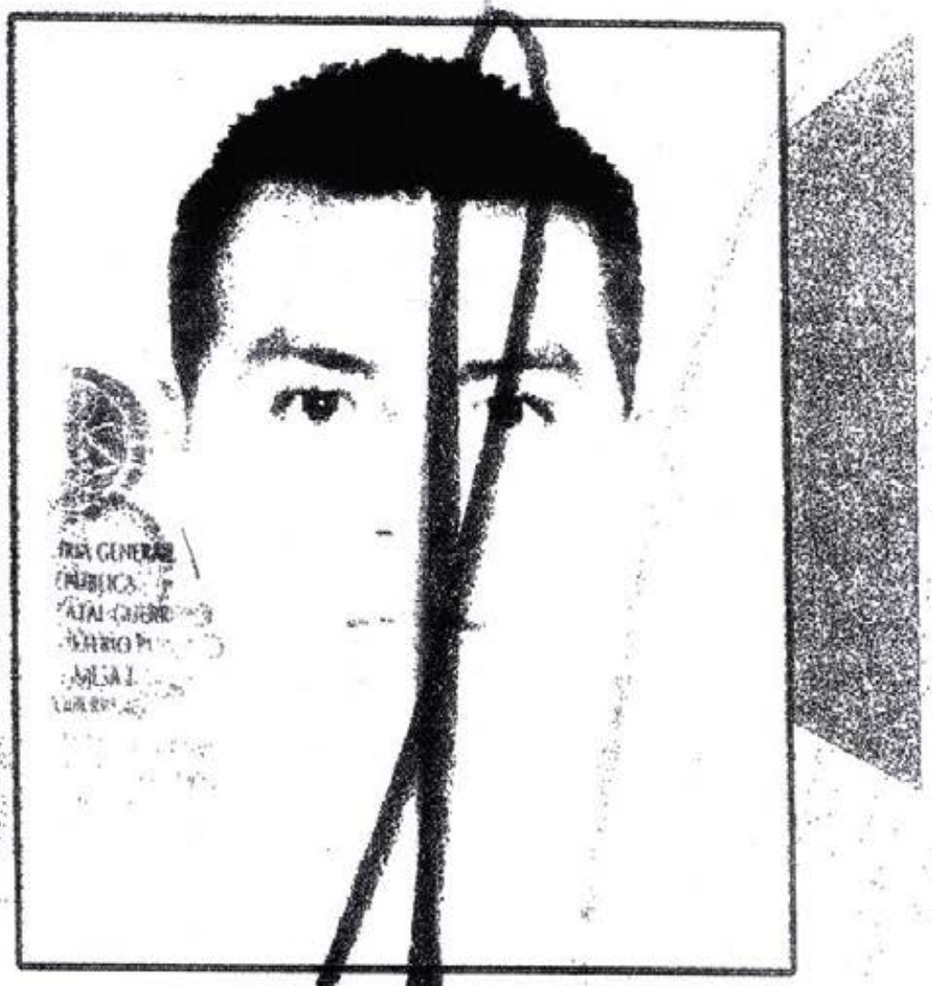

JOSE ANGEL CAMPOS CANTOR

EDAD 33 AÑOS

SI HAS VISTO O SABES ALGO DE ESTA PERSONA,
CONTÁCTANOS A TRAVÉS DE :
informaciondebusqueda@gmail.com
TEL: (744) 485-37-98
TU LLAMADA ES ANÓNIMA Y CONFIDENCIAL

GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO

AYÚDANOS A LOCALIZARLO



JULIO CÉSAR LÓPEZ PATOLZIN

EDAD 25 AÑOS

SI HAS VISTO O SABES ALGO DE ESTA PERSONA
CONTÁCTANOS A TRAVÉS DE :
informaciondebusqueda@gmail.com
TEL: (744) 485 37-98
TU LLAMADA ES ANÓNIMA Y CONFIDENCIAL

GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO

370

AYÚDANOS A LOCALIZARLO



JORGE ANÍBAL CRUZ MENDOZA

EDAD 19 AÑOS

SI HAS VISTO O SABES ALGO DE ESTA PERSONA
CONTÁCTANOS A TRAVÉS DE :
informaciondebusqueda@gmail.com
TEL: (744) 485-37-98
TU LLAMADA ES ANÓNIMA Y CONFIDENCIAL

GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO

AYÚDANOS A LOCALIZARLO

371

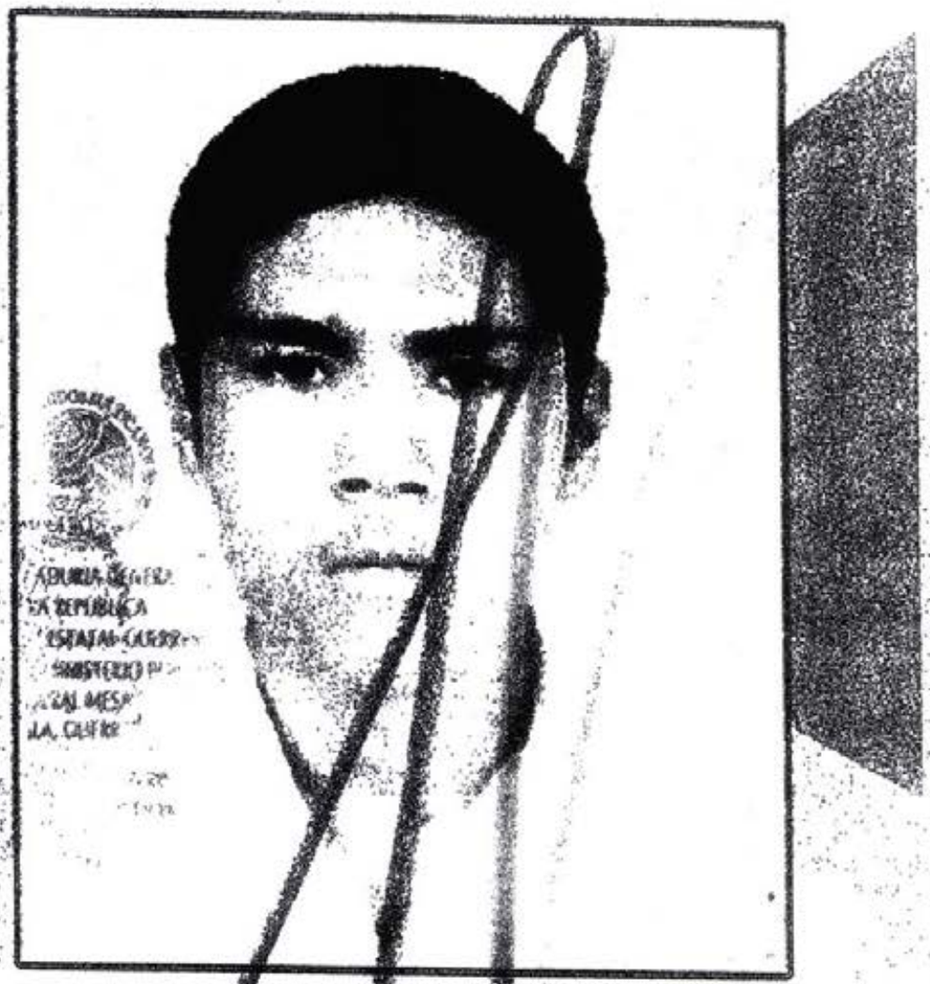

GIOVANNI GALINDES GUERRERO

EDAD 20 AÑOS

SI HAS VISTO O SABES ALGO DE ESTA PERSONA,
CONTÁCTANOS A TRAVÉS DE :
informaciondebusqueda@gmail.com
TEL: (744) 485-37-98
TU LLAMADA ES ANÓNIMA Y CONFIDENCIAL

GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO

372

AYÚDANOS A LOCALIZARLO

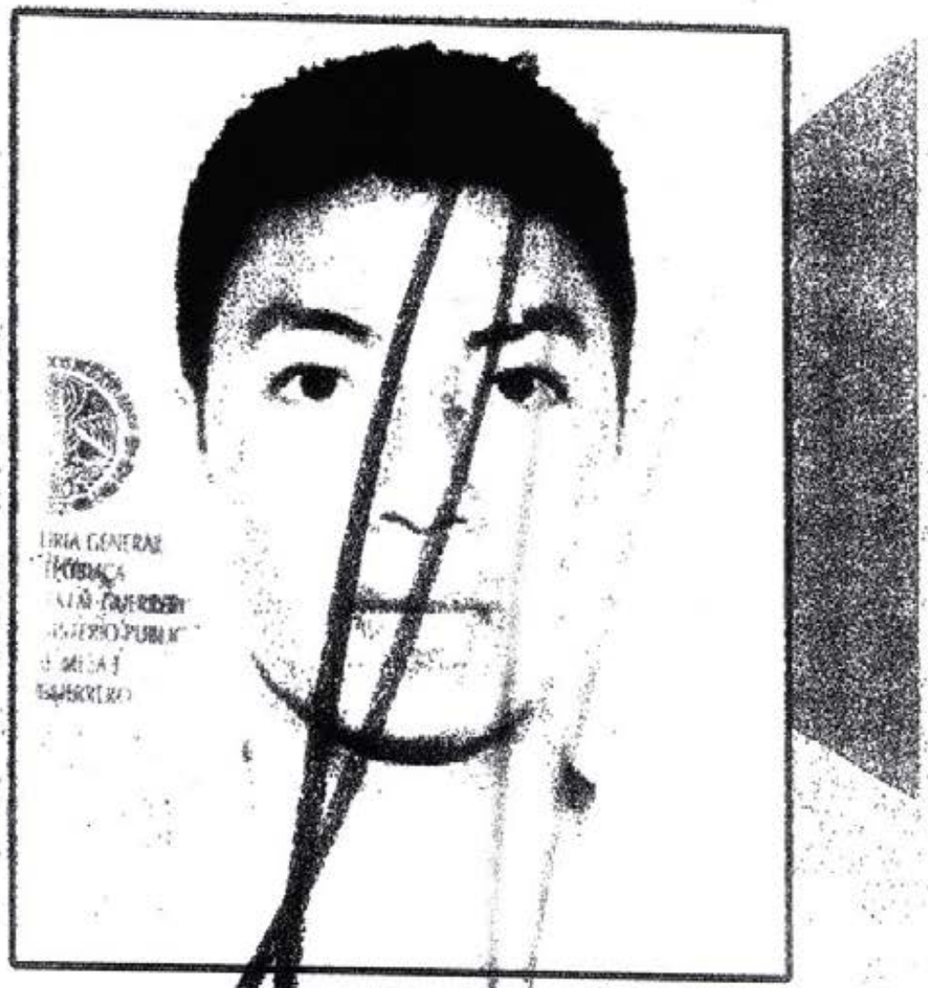

JHOSWANI GUERRERO DE LA CRUZ

EDAD 21 AÑOS

SI HAS VISTO O SABES ALGO DE ESTA PERSONA,
CONTÁCTANOS A TRAVÉS DE :
informaciondebusqueda@gmail.com
TEL: (744) 485-37-98
TU LLAMADA ES ANÓNIMA Y CONFIDENCIAL

GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO

AYÚDANOS A LOCALIZARLO



CARLOS LORENZO HERNÁNDEZ MUÑOZ

EDAD 19 AÑOS

SI HAS VISTO O SABES ALGO DE ESTA PERSONA,
CONTÁCTANOS A TRAVÉS DE :
informaciondebusqueda@gmail.com
TEL: (744) 485 37 98
TU LLAMADA ES ANÓNIMA Y CONFIDENCIAL

GUERRERO

AYÚDANOS A LOCALIZARLO

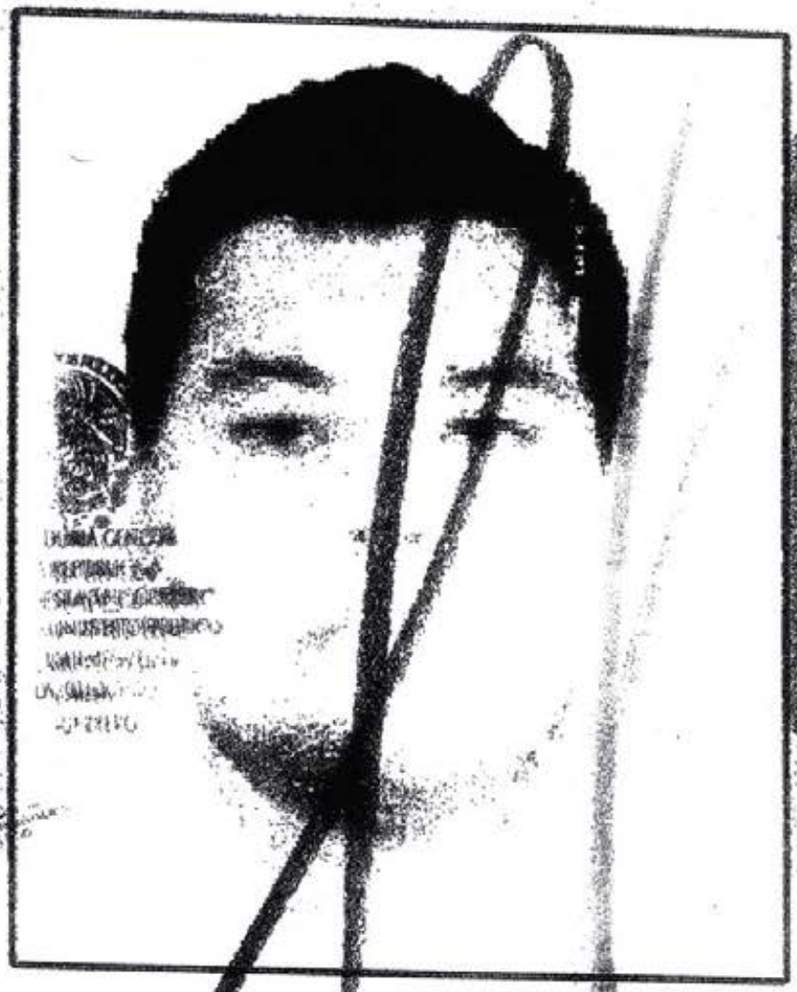

ISRAEL JACINTO LUGARDO

EDAD 19 AÑOS

SI HAS VISTO O SABES ALGO DE ESTA PERSONA,
CONTÁCTANOS A TRAVÉS DE :
informaciondebusqueda@gmail.com
TEL: (744) 485-37-98
TU LLAMADA ES ANÓNIMA Y CONFIDENCIAL

GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO

AYÚDANOS A LOCALIZARLO



ADÁN ABRAJAN DE LA CRUZ

EDAD 24 AÑOS

SI HAS VISTO O SABES ALGO DE ESTA PERSONA,
CONTÁCTANOS A TRAVÉS DE :
informaciondebusqueda@gmail.com
TEL: (744) 485-37 98
TU LLAMADA ES ANÓNIMA Y CONFIDENCIAL

GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO

376

AYÚDANOS A LOCALIZARLO

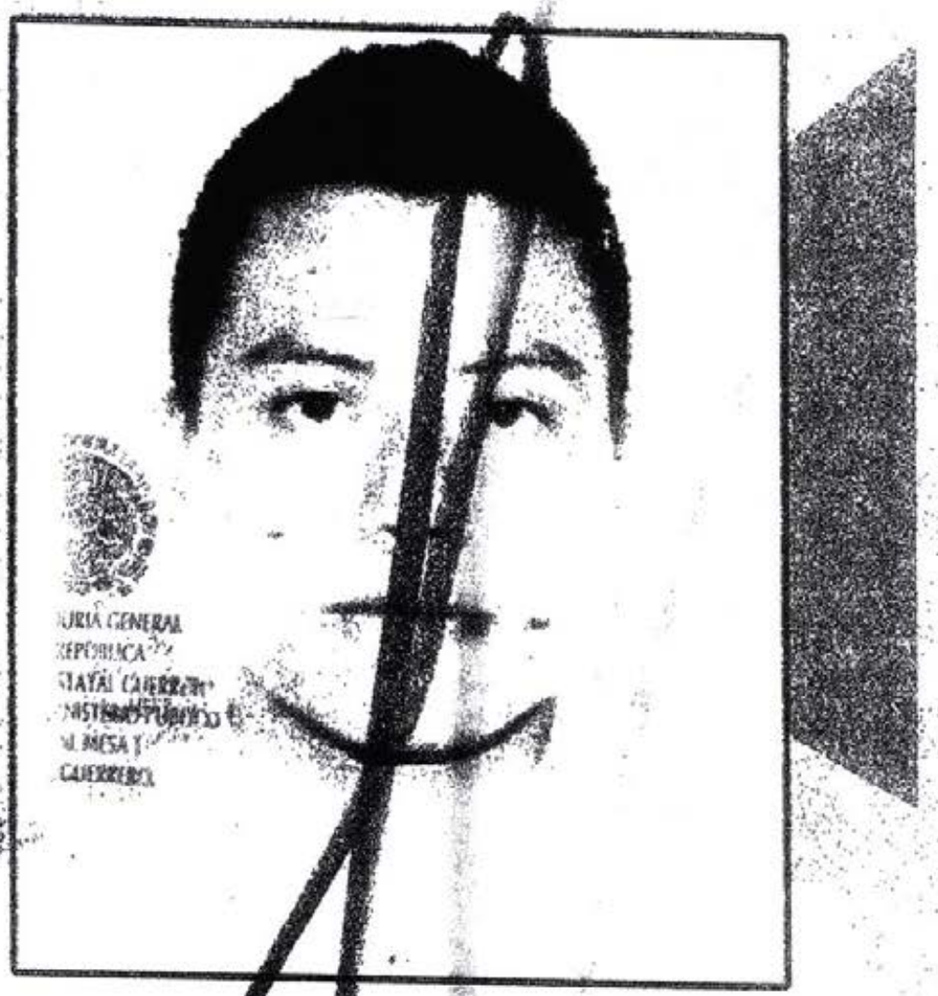

CHISTIAN ALFONSO RODRÍGUEZ TELUMBRE

EDAD 21 AÑOS

SI HAS VISTO O SABES ALGO DE FSTA PERSONA,
CONTÁCTANOS A TRAVÉS DE :
informaciondebusqueda@gmail.com
TEL: (744) 485-37 98
TU LLAMADA ES ANÓNIMA Y CONFIDENCIAL

GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO

AYÚDANOS A LOCALIZARLO

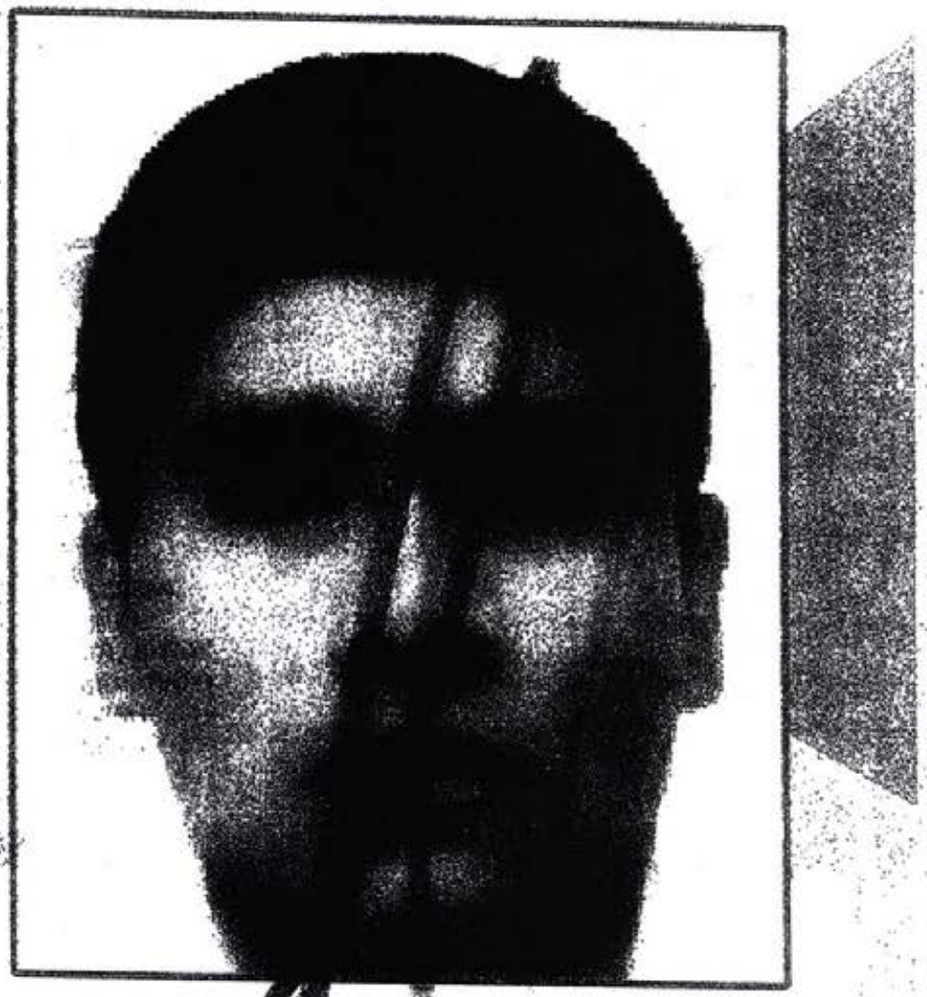

MARTIN GETSEMANY SÁNCHEZ GARCÍA

EDAD 20 AÑOS

SI HAS VISTO O SABES ALGO DE ESTA PERSONA,
CONTÁCTANOS A TRAVÉS DE :
informaciondebusqueda@gmail.com
TEL.: (744) 485-37-98
TU LLAMADA ES ANÓNIMA Y CONFIDENCIAL

GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO

AYÚDANOS A LOCALIZARLO



CUTBERTO ORTIZ RAMOS

EDAD 22 AÑOS

SI HAS VISTO O SABES ALGO DE ESTA PERSONA,
CONTÁCTANOS A TRAVÉS DE :
informaciondebusqueda@gmail.com
TEL: (744) 485-37-98
TU LLAMADA ES ANÓNIMA Y CONFIDENCIAL

GUERRERO

AYÚDANOS A LOCALIZARLO

379

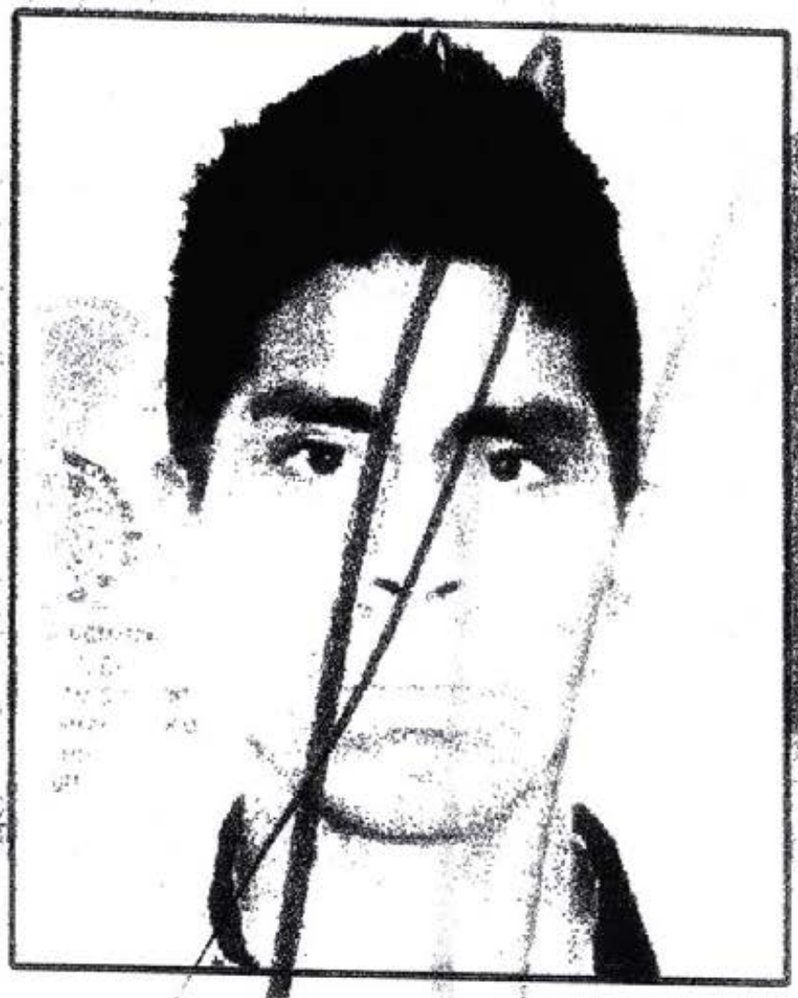

EVERARDO RODRIGUEZ BELLO

EDAD 21 AÑOS

SI HAS VISTO O SABES ALGO DE ESTA PERSONA,
CONTÁCTANOS A TRAVÉS DE :
informaciondebusqueda@gmail.com
TEL: (744) 485-37-98
TU LLAMADA ES ANÓNIMA Y CONFIDENCIAL

GUERRERO

AYÚDANOS A LOCALIZARLO

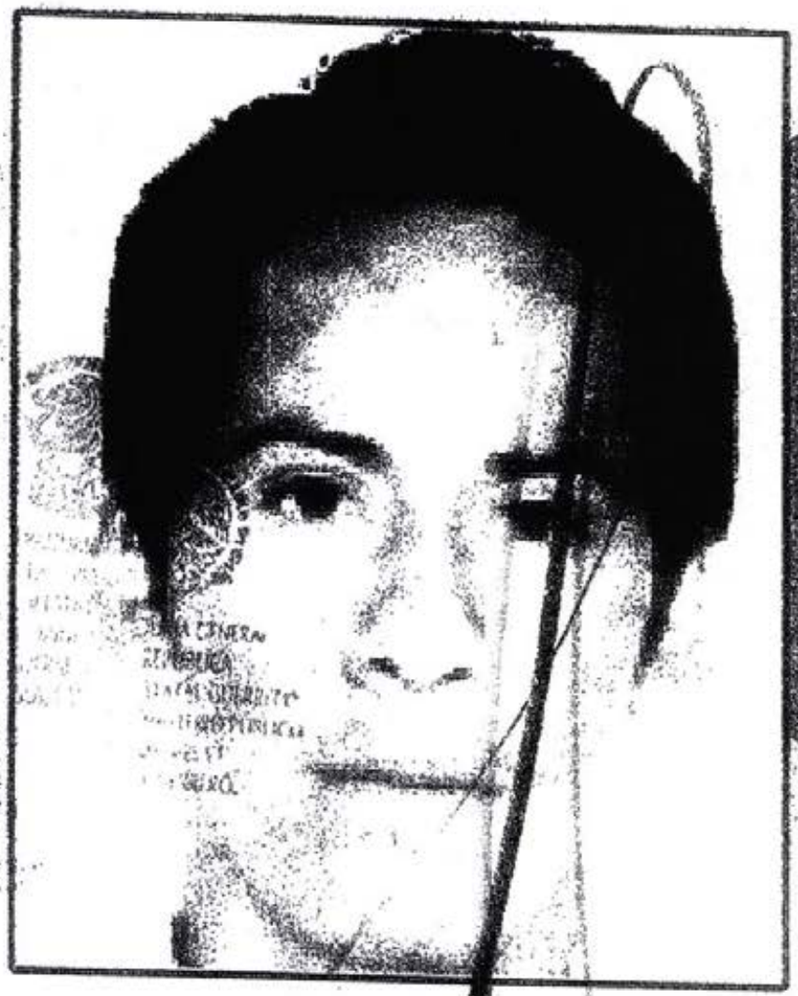

MARCO ANTONIO GÓMEZ MOLINA

SI HAS VISTO O SABES ALGO DE ESTA PERSONA,
CONTÁCTANOS A TRAVÉS DE :
informaciondebusqueda@gmail.com
TEL: (744) 485-37-98
TU LLAMADA ES ANÓNIMA Y CONFIDENCIAL

GUERRERO

AYÚDANOS A LOCALIZARLO

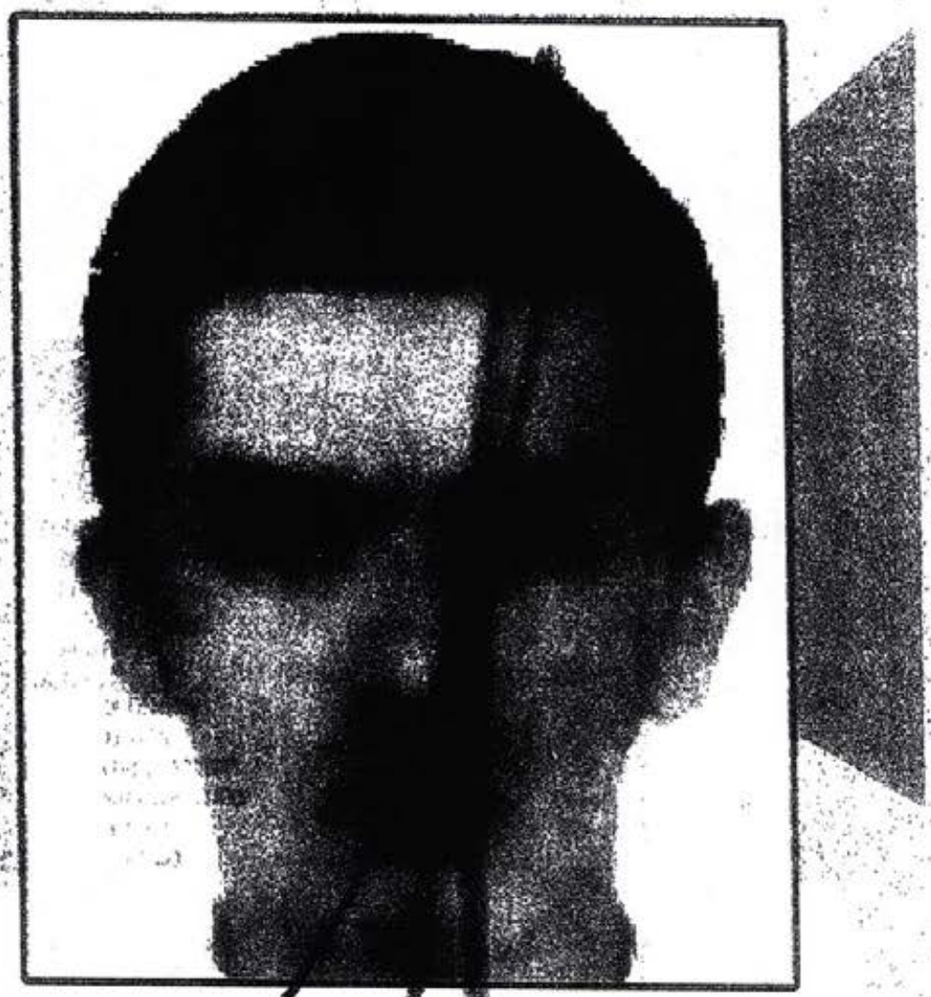

CÉSAR MANUEL GONZÁLEZ HERNÁNDEZ

SI HAS VISTO O SABES ALGO DE ESTA PERSONA,
CONTÁCTANOS A TRAVÉS DE :
informaciondebusqueda@gmail.com
TEL: (744) 485-37-98
TU LLAMADA ES ANÓNIMA Y CONFIDENCIAL

GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO

AYÚDANOS A LOCALIZARLO



CHRISTIAN TOMÁS COLÓN GARNICA

EDAD 18 AÑOS

SI HAS VISTO O SABES ALGO DE ESTA PERSONA,
CONTÁCTANOS A TRAVÉS DE :
informaciondebusqueda@gmail.com
TEL: (744) 485-37-98
TU LLAMADA ES ANÓNIMA Y CONFIDENCIAL

GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO

AYÚDANOS A LOCALIZARLO



LUIS ÁNGEL FRANCISCO ARZOLA

EDAD 20 AÑOS

SI HAS VISTO O SABES ALGO DE ESTA PERSONA,
CONTÁCTANOS A TRAVÉS DE :
informaciondebusqueda@gmail.com
TEL: (744) 485 37 98
TU LLAMADA ES ANÓNIMA Y CONFIDENCIAL

GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO

AYÚDANOS A LOCALIZARLO



LEONEL CASTRO ABARCA

EDAD 18 AÑOS

SI HAS VISTO O SABES ALGO DE ESTA PERSONA,
CONTÁCTANOS A TRAVÉS DE :
informaciondebusqueda@gmail.com
TEL: (744) 485-37-98
TU LLAMADA ES ANÓNIMA Y CONFIDENCIAL

GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO

AYÚDANOS A LOCALIZARLO



MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ MARTÍNEZ

EDAD 27 AÑOS

SI HAS VISTO O SABES ALGO DE ESTA PERSONA,
CONTÁCTANOS A TRAVÉS DE :
informaciondebusqueda@gmail.com
TEL: (744) 485-37-98
TU LLAMADA ES ANÓNIMA Y CONFIDENCIAL.

GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO

AYÚDANOS A LOCALIZARLO



JONAS TRUJILLO GONZÁLEZ

EDAD 20 AÑOS

SI HAS VISTO O SABES ALGO DE ESTA PERSONA,
CONTÁCTANOS A TRAVÉS DE :
informaciondebusqueda@gmail.com
TEL: (744) 485-37-98
TU LLAMADA ES ANÓNIMA Y CONFIDENCIAL

GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO

AYÚDANOS A LOCALIZARLO

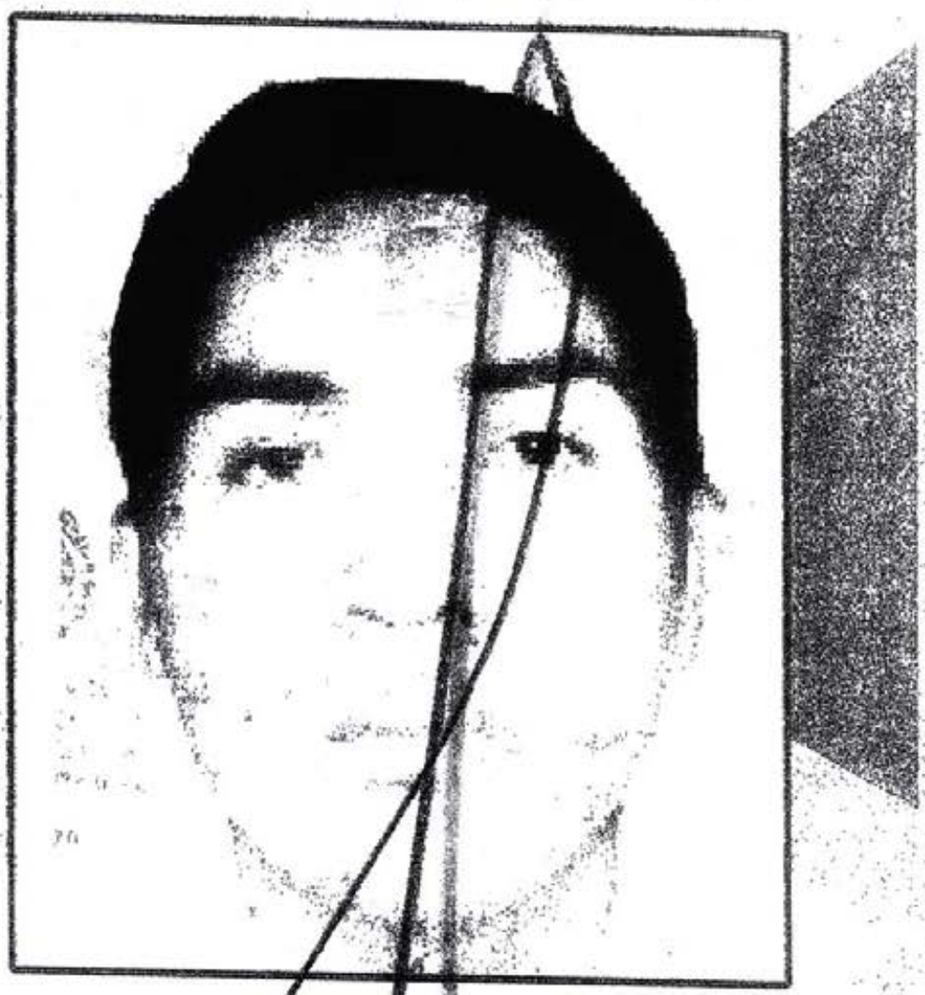

JOSE EDUARDO BARTOLO TLATEMPA

EDAD 19 AÑOS

SI HAS VISTO O SABES ALGO DE ESTA PERSONA,
CONTÁCTANOS A TRAVÉS DE :
informaciondebusqueda@gmail.com
TEL.: (744) 485-37-98
TU LLAMADA ES ANÓNIMA Y CONFIDENCIAL

GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO

388

AYÚDANOS A LOCALIZARLO



ANTONIO SANTANA MAESTRO

SI HAS VISTO O SABES ALGO DE ESTA PERSONA,
CONTÁCTANOS A TRAVÉS DE :
informaciondebusqueda@gmail.com
TEL: (744) 485-37-98
TU LLAMADA ES ANÓNIMA Y CONFIDENCIAL

GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO

AYÚDANOS A LOCALIZARLO

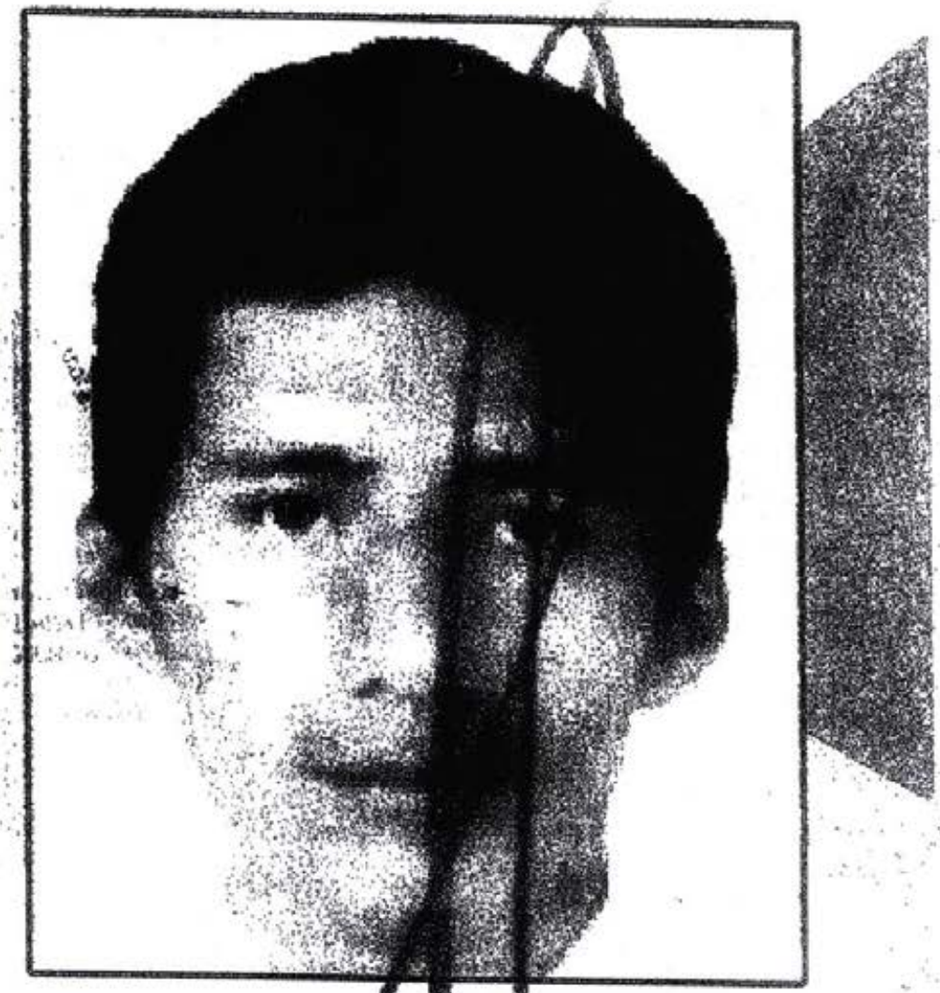

CARLOS IVÁN RAMÍREZ VILLAREAL

EDAD 20 AÑOS

SI HAS VISTO O SABES ALGO DE ESTA PERSONA,
CONTÁCTANOS A TRAVÉS DE :
informaciondebusqueda@gmail.com
TEL.: (744) 485-37-98
TU LLAMADA ES ANÓNIMA Y CONFIDENCIAL

GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO

PGR

390

MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
AGENCIA SEGUNDA INVESTIGADORA
OFICIO NÚMERO: **AMPF/939/2014**
EXHORTO: **EXH/PGR/DGO/S.P./II.-INV/17/2014**

ASUNTO: SE ORDENA INVESTIGACION

Santiago Papasquiaro, Dgo., 24 de Octubre del 2014

24 OCT. 2014
20:20

ENCARGADO DE LA SUBSEDE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE INTEGRA LA ORGANIZACIÓN REGIONAL DE LA POLICÍA FEDERAL MINISTERIAL EN SANTIAGO PAPASQUIARO, DURANGO.
E D I F I C I O.-

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102 Apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2° fracción II y 3° fracción II y XI, 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4, fracción I inciso A subinciso b de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, y en cumplimento al acuerdo dictado dentro de la Averiguación Previa anotada al rubro, deberá comisionar elementos a su mando con la para que se aboque a realizar una minuciosa búsqueda y consulten en clínicas y hospitales del Instituto Mexicano del Seguro Social, Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, Cruz Roja Mexicana, de la Secretaria de Salud, hospitales privados, si existe antecedente de atención médica, hospitalaria, de primeros auxilios, o de urgencia, respecto de los cuarenta y tres estudiantes normalistas de Ayotzinapan desaparecidos; Asimismo, indagar en el Servicio médico Forense de la localidad, fin de que informen si existe antecedentes de los estudiantes referidos, o en su caso de cuerpos que se encuentren en calidad de desconocidos que tengan parecido con ellos. Aunado a esto se realice investigación en los asilos, refugios, internados o cualquier lugar público de atención a personas desaparecidas, a fin de que informen si cuentan con antecedentes de los estudiantes referidos; debiendo solicitar las contestaciones por escrito, finalmente realicen todo lo conducente para estar en posibilidad de localizar a los cuarenta y tres estudiantes normalistas de Ayotzinapan, que se encuentran desaparecidos y que fueron vistos por última vez en la ciudad de Iguala Guerrero.

Anexo al presente, las fotografías de los cuarenta y tres estudiantes normalistas de Ayotzinapan desaparecidos, las mismas que se deberán mostrar para cumplimentar lo solicitado.

A T E N T A M E N T E
EL C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
TITULAR DE LA AGENCIA SEGUNDA INVESTIGADORA

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

[redacted]

391

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL DE LA POLICÍA FEDERAL MINISTERIAL UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE INTEGRA LA ORGANIZACIÓN REGIONAL EN EL ESTADO DE DURANGO SUBSEDE SANTIAGO PAPASQUIARO, DURANGO.

"2014, Año de Octavio Paz"

OFICIO: PGR/AIC/PFM /DGO/SP/2445/2014

ASUNTO: Investigación

Santiago Papasquiaro, Durango., 29 de Octubre del 2014.

[redacted]
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN TITULAR DE LA AGENCIA SEGUNDA INVESTIGADORA EN SANTIAGO PAPASQUIARO, DURANGO.
P R E S E N T E.

En cumplimiento a su oficio número [illegible]/2014, dictado dentro del **EXH/PGR/DGO/S.P.M.I.N.V/17/2014**, de fecha [illegible] de Octubre del 2014, donde solicita lo siguiente:

ÚNICO.- Realizar una minuciosa búsqueda y consultar en clínicas y hospitales del Instituto Mexicano del Seguro Social, Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, Cruz Roja Mexicana de la Secretaría de Salud, hospitales privados, si existe antecedente de atención médica, hospitalaria, de primeros auxilios y de urgencia respecto a los cuarenta y tres estudiantes normalistas de Ayotzipan desaparecidos. Asimismo indagar en el Servicio Médico Forense de la localidad a fin de que informen si existen antecedentes de los estudiantes referidos o en el caso de los cuerpos que se encuentren en calidad de desconocidos que tengan parecido con ellos. Aunado a esto se hace investigación en los asilos, refugios, internados o cualquier lugar público de atención a personas desaparecidas, a fin de que informen si cuentan con antecedentes de los estudiantes referidos, debiendo solicitar las contestaciones por escrito, finalmente se realice todo lo conducente para estar en posibilidad de localizar a los cuarenta y tres estudiantes desaparecidos y que fueron vistos por última vez en el ciudad de Iguala, Guerrero.

Al respecto, le informo a usted, que para dar el debido cumplimiento a lo solicitado, previa consulta del expediente en mención, se solicitó información a los diferentes lugares donde se brinda atención médica, obteniendo los siguientes resultados:

1.- Instituto Mexicano del Seguro Social, Seguridad y Solidaridad Social.- Se obtuvo como respuesta el oficio sin número de fecha 28 de Octubre del 2014,

[redacted]

DGDRPF027-E

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
DE LA POLICÍA FEDERAL MINISTERIAL
UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE INTEGRA
LA ORGANIZACIÓN REGIONAL EN EL
ESTADO DE DURANGO
SUBSEDE SANTIAGO PAPASQUIARO,
DURANGO.

392

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16 Párrafo Primero, 21 Párrafo Primero y Noveno de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 3 y 4 Párrafo Segundo, 113 Primer y Último Párrafo del Código Federal de Procedimientos Penales; 4 Fracción I, apartado A, incisos A, B y C, 10 Fracción X, 22 Fracción I Inciso B), 24, 29 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 22 y 62 de su reglamento.

ATENTAMENTE.
Inspector Jefe de la Policía Federal Ministerial
Adscrito a la subsede de
Santiago Papasquiaro, Durango.

[redacted]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

[redacted]

DGDRPF027-E

signado por el Dr. Arturo Crispín Castillo, Director Médico de la UMF #41, mediante el cual informa que no existe dato o antecedente de solicitud de servicios o atención medica de los cuarenta y tres normalistas procedentes de Ayotzinapan.

2.- Unidad de Medicina Familiar en Santiago Papasquiáro, Durango.- Se obtuvo como respuesta el oficio número UMF/049/2014, de fecha 28 de Octubre del 2014, signado por el Dr. Félix Moreno Rodríguez, Director Médico de la Unidad Medico Familiar, mediante el cual informa que después de revisar sus archivos y NO se encontró información de ninguno de los cuarenta y tres normalistas procedentes de Ayotzinapan.

3.- Cruz Roja Mexicana.- Se obtuvo como respuesta el oficio sin número de fecha 28 de Octubre del 2014, signado por el Lic. Juan Héctor Martínez Arellano, presidente de la Cruz Roja Mexicana, mediante el cual informa que después de realizar una minuciosa búsqueda en el periodo comprendido del 01 al 27 de Octubre del presente, NO SE ENCONTRARON datos de Registro de atención pre hospitalaria alguna.

4.- Servicios de Salud de Durango, Jurisdicción Sanitaria número 03.- Se obtuvo como respuesta el oficio número 002809, de fecha 29 de Octubre del 2014, signado por el Dr. Roger Henrryke Manzano Chaidez, Jefe de la Jurisdicción Sanitaria número Tres, mediante el cual informa que en las Unidades de Salud dependientes de esa Jurisdicción Sanitaria, no existe registro alguno de internamiento, atención médica o deceso de dichas personas.

Cabe hacer mención, que hasta el momento de rendir el presente, me encuentro en espera de la Respuesta de contestación de las fuentes de las diferentes dependencias, de lo cual se le hará de su conocimiento en tiempo y forma.

No omito manifestarle a Usted que respecto al Servicio Médico Forense, no me fue posible solicitar información ya que no existe en este Municipio solo en la ciudad de Durango, Dgo., y respecto a los asilos, refugios e internados no se cuenta con ellos en este Municipio.

Lo que hago de su conocimiento en tiempo y modo, para los fines legales a que haya lugar.

[redacted]

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

MEMORANDUM INFORMATIVO

ASUNTO: EL QUE SE INDICA

PARA:C. [redacted]

AGENCIA DE INVESTIGACION CRIMINAL DE LA POLICIA FEDERAL MINISTERIAL
UNIDAD ADMINISITRATIVA QUE INTEGRA LA ORGANIZACION REGIONAL EN EL ESTADO DE DURANGO
SANTIAGO PAPASQUIARO DGO.

POR MEDIO DE LA PRESENTE RECIBA UN CORDIAL SALUDO, HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUIE EN ESTA UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR # 41 DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, NO EXISTE DATO O ALGUN ANTECEDENTE DE SOLICITUD DE SERVICIOS O ATENCION MEDICA DE LOS CUARENTA Y TRES NORMAILISTAS PROCEDENTES DE AYOTZINAPA LOS CUALES A DECIR DE MEMORANDU SOLICITADO SE ENCUENTRAN DESAPARECIDOS.

SIN MAS AGRADEZCOSU FINA ATENCION ENVIANDO UN CORDIAL SALUDO QUEDANDO A SUS ORDENES

Santiago Papasquiaro a 28 DE OCTUBRE del 2014

ATTE.

DR. ARTURO CRISPIN CASTILLO
DIRECTOR MEDICO DE LA UMF # 41

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

OFICIO: UMF/049/2014.
ASUNTO: Respuesta a Oficio PGR/AIC/PFM//DGO/SP/2434/2014

Santiago Papasquiaro, Dgo., Octubre 28 del 2014.

C. [redacted]
ENCARGADO DE LA SUBSEDE
DE LA POLICIA FEDERAL MINISTERIAL.
SANTIAGO PAPASQUIARO, DGO.

Por medio del presente me permito dar contestación a su oficio PGR/AIC/PFM/DGO/SP/2434/2014 de fecha 27 de octubre del presente año; donde se solicita información confidencial de los desaparecidos en el estado de Iguala, Gro. de la normal de Ayotzinapan.

Me permito informarle que revisamos nuestros archivos y NO se encontró información de ninguna de las personas de las que solicitan información.

Esperando cumplir con lo solicitado quedo de Ud. enviándole un cordial saludo.

ATENTAMENTE.
EL DIRECTOR DE LA UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR.

DR. FEELIX MORENO RODRIGUEZ.

U.M.F. ISSSTE SANTIAGO PAPASQUIARO

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

CRUZ ROJA MEXICANA
DELEGACIÓN SANTIAGO PAPASQUIARO, DGO.

Santiago Papasquiaro, Dgo a 28 de Octubre del 2014

C. [redacted]
ENCARGADO DE LA SUBSEDE DE LA POLICIA FEDERAL MINISTERIAL
EN SANTIAGO PAPASQUIARO, DURANGO
P R E S E N T E

Por medio del presente y de la manera mas atenta Cruz Roja Mexicana Delegación Santiago Papasquiaro, y en relación a su atento, en el que nos solicita si en nuestros archivos ó registros existen datos e antecedentes de servicio prestado de atención prehospitalaria, a uno o mas de los cuarenta y tres normalistas de Ayotzinapan que se encuentran desaparecidos, y que fueron vistos por última vez en la ciudad de Iguala, Guerrero y cuyos nombres y fotografías se nos anexaron, le manifestamos que habiendo realizado una revisión minuciosa en el periodo comprendido del 01 al 27 de Octubre del presente, NO SE ENCONTRARON datos de registro de atención prehospitalaria alguna.

Sin mas por el momento y esperando la reciba de conformidad, nos despedimos como sus atentos y s.s.

A T E N T A M E N T E
SEAMOS TODOS HERMANOS

LIC. JUAN HECTOR MARTINEZ ARELLANO
PRESIDENTE

CRUZ ROJA MEXICANA
Blvd. J.A. Ramírez #307
Delegación
Santiago Papasquiaro, Dgo.

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

DURANGO
GOBIERNO DEL ESTADO

Servicios de Salud de Durango
Jurisdicción Sanitaria No. 3
Santiago Papasquiaro, Dgo.
Depto. Servicios de Salud.
106709-
- 002829

ASUNTO: Se contesta oficio.

Santiago Papasquiaro, Dgo., 29 de Octubre del 2014.

C. [redacted]
Encargado de la Subsede de la
Policía Federal Ministerial en
Santiago Papasquiaro, Dgo.

Por medio del presente y de la manera más atenta doy contestación a su oficio PGR/AIC/PFM/DGO/SP/2419/2014 de fecha 27 de octubre del año en curso, enviado a ésta Jurisdicción Sanitaria No. 3, donde nos solicita información referente a los cuarenta y tres normalistas de Ayotzinapan.

Informo a Usted que en las Unidades de Salud dependientes de ésta Jurisdicción, no existe registro alguno de internamiento, atención médica o deceso de dichas personas.

Sin otro particular de momento, le envio un cordial saludo.

Atentamente
"Sufragio Efectivo. No Reelección"
El Jefe de la Jurisd. Sanitaria No. 3

Dr. Roger Henrryke Manzano Cháidez

RHMCH*JMMD*menr.

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

...014; año del 60 A ...rio de la Cine...atografía en Durango."

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
DE LA POLICÍA FEDERAL MINISTERIAL
UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE INTEGRA
LA ORGANIZACIÓN REGIONAL EN EL
ESTADO DE DURANGO
SUBSEDE SANTIAGO PAPASQUIARO,
DURANGO.

[redacted]

397

"2014, Año de Octavio Paz"

OFICIO: PGR/AIC/PFM /DGO/SP/2452/2014

ASUNTO: Investigación

Santiago Papasquiaro, Durango., 30 de Octubre del 2014.

AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION,
TITULAR DE LA AGENCIA SEGUNDA INVESTIGADORA
EN SANTIAGO PAPASQUIARO, DURANGO.
P R E S E N T E.-

En cumplimiento a su oficio número [redacted]939/2014, dictado dentro del **EXH/PGR/DGO/S.P.M-INV/17/2014**, de fecha 24 de Octubre del 2014, y en alcance al oficio número PGR/AIC/PFM/DGO/SP/2445/2014, de fecha 30 de Octubre del 2014, al respecto le informo a Usted lo siguiente:

Que para dar el debido cumplimiento a lo solicitado, previa consulta del expediente en mención, se le anexan las fuentes de información faltantes de los diferentes lugares donde se brindó atención médica:

1.- Hospital General de Santiago Papasquiaro, Durango.- Se obtuvo como respuesta el oficio número 1067/09/001290, de fecha 30 de Octubre del 2014, signado por el Dr. Edgar Cristóbal Santoyo Viera, Director de dicha Hospital, mediante el cual informa que no existe dato o antecedente de solicitud de servicios o atención medica de los cuarenta y tres normalistas procedentes de Ayotzinapan.

2.- Hospital de la Sierra.- Se obtuvo como respuesta el oficio sin número, de fecha 30 de Octubre del 2014, signado por el Dr. Salomón Corral Saucedo, mediante el cual informa que no se ha atendido en dicha unidad a persona alguna con esos nombres y características.

3.- Clínica San Francisco.- Se obtuvo como respuesta el oficio sin número de fecha 30 de Octubre del 2014, signado por el Dr. Jaime Heredia M., mediante el cual informa que no ha recibido tanto en su consulta particular como en el Hospital San Francisco, a ninguno de los muchachos normalistas de Ayotzinapan, desaparecidos en Iguala Guerrero, reciente mente si hubiera algo de lo que se le solicitan, con gusto nos hará saber.

[redacted]

DGDRPF027-E

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

"Un año, 3 millones de Historias.
CRUZADA NACIONAL CONTRA EL HAMBRE".

DURANGO
GOBIERNO DEL ESTADO

HOSPITAL GENERAL
CALLE BACA ORTIZ #506
LOMAS DE SAN JUAN
DIRECCION
106709/
[redacted] 12 9 0

398

Asunto: Contestación de Oficios.

Santiago Papasquiaro, Dgo., a 30 de Octubre del 2014.

[redacted]
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACION
TITULAR DE LA MESA 16, ADSCRITO A UEBPD.

Por medio de la presente y de la manera más atenta me permito enviar a usted por este conducto, una relación de personas, la cual se realizó después de una minuciosa búsqueda en nuestros archivos clínicos, y no se encontraron datos ni antecedentes de las personas que se mencionan en los oficios antes recibidos.

[redacted]	JORGE ALVAREZ NAVA
FELIPE ARNULFO [illegible]	MAGDALENO RUBEN LAURO VILLEGAS
BENJAMIN ASCENCIO BAUTISTA	JOSE LUIS LUNA TORRES
JOSE ANGEL NAVARRETE GONZALEZ	JESUS JOVANY RODRIGUEZ TLATEMPA
MARCIAL PABLO BARANDA	MAURICIO ORTEGA VALERIO
JORGE ANTONIO TIZAPA LEGIDEÑO	JOSE ANGEL CAMPOS CANTOR
MIGUEL ANGEL MENDOZA ZACARIAS	JULIO CESAR LOPEZ PATOLZIN
ABEL GARCIA HERNANDEZ	JORGE ANIBAL CRUZ MENDOZA
EMILIANO ALEN GASPAR DE LA CRUZ	GIOVANNI GALINDES GUERRERO
DORIAM GONZALEZ PARRAL	JHOSIVANI GUERRERO DE LA CRUZ
JORGE LUIS GONZALEZ PARRAL	CARLOS LORENZO HERNANDEZ MUÑOZ
ALEXANDER MORA VENANCIO	ISRAEL JACINTO LUGARDO
SAUL BRUNO GARCIA	ADAN ABRAJAN DE LA CRUZ
LUIS ANGEL ABARCA CARRILLO	CHISTIAN ALFONSO RODRIGUEZ TELUMBRE
MARTIN GETSEMANY SANCHEZ GARCIA	LEONEL CASTRO ABARCA
CUTBERTO ORTIZ RAMOS	MIGUEL ANGEL HERNANDEZ MARTINEZ
EVERARDO RODRIGUEZ BELLO	JONAS TRUJILLO GONZALEZ
MARCO ANTONIO GOMEZ MOLINA	JOSE EDUARDO BARTOLO TLATEMPA
CESAR MANUEL GONZALEZ HERNANDEZ	ANTONIO SANTANA MAESTROCARLOS IVAN RAMIREZ VILLAREAL
CHRISTIAN TOMAS COLON GARNICA	LUIS ANGEL FRANCISCO ARZOLA

"2014; año del 6.- ersario de la C matografía en Durango."

[redacted]

crecemos

www.durango.gob.mx

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
DE LA POLICÍA FEDERAL MINISTERIAL
UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE INTEGRA
LA ORGANIZACIÓN REGIONAL EN EL
ESTADO DE DURANGO
SUBSEDE SANTIAGO PAPASQUIARO,
DURANGO.

Se le anexan los oficios antes citados.

Lo que hago de su conocimiento en tiempo y modo para los fines legales a que haya lugar.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16 Párrafo Primero, 21 Párrafo Primero y Noveno de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 3 y 4 Párrafo Segundo, 113 Primero y último Párrafo del Código Federal de Procedimientos Penales; 4 Fracción I, Apartado A, incisos A, B y C, 10 Fracción X, 22 Fracción I Inciso B), 24, 29 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 22 y 62 de su reglamento.

ATENTAMENTE
Inspector Jefe de la Policía Federal Ministerial
Adscrito a la subsede de
Santiago Papasquiaro, Durango

[redacted]

Vo.Bo.
Encargado de la Subsede de la
Policía Federal Ministerial
de Santiago Papasquiaro Durango

[redacted]

DGDRPF027-E

"Un año, 3 millones de Historias.
CRUZADA NACIONAL CONTRA EL HAMBRE".

DURANGO
GOBIERNO DEL ESTADO

"2014; año de [illegible]ersario de la C[illegible]matografía en Durango."

Sin otro particular que tratar, me despido enviándole un cordial saludo.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO.- NO REELECCION
EL DIRECTOR DEL HOSPITAL GENERAL

DR. EDGAR CRISTOBAL PANTOJA MENA

SERVICIOS DE SALUD
DE DURANGO
HOSPITAL GENERAL

c.c.p. Archivo

ECPM' yzns

HOSPITAL GENERAL "A"
Stgo. Papasquiaro Dgo.
30 OCT. 2014
DESPACHADO
Archivo y Correspondencia

SIN ANEXOS

[redacted]

400

HOSPITAL DE LA SIERRA
Responsable: Dr. [redacted]
Ced. [redacted] S.S.A. 923111
Rebote No. 410 Col. Altamira Santiago Papasquiaro, Dgo.
C.P. 34635 Tel. 86 2 33 17 86 23255

30 de Octubre del 2014.

[redacted]
ENCARGADO DE LA SUB[illegible] LA
POLICIA FEDERAL MINISTERIAL EN
SANTIAGO PAPASQUIARO, DGO.

Hago constar que recibo cuadernillo con fotografías y nombres de los cuarenta y tres normalistas de Ayotzinapan que se encuentran desaparecidos de la ciudad de Iguala, Guerrero, informamos con la presente que no se ha atendido en esta unidad con esos nombres y características.

Queda de Usted su atento y seguro servidor.

[redacted]

CALLE REBOTE Nº 410
COL. ALTAMIRA C.P. 34635
SANTIAGO PAPASQUIARO, DGO.

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

[redacted]

CLINICA SAN FRANCISCO

[redacted]

U.N.A.M

R.F.C. [redacted] MEDICINA GENERAL, PARTOS Y CIRUGIA. CEDULA PROF. # [redacted]

MADERO # 133 TELEFONO: (674) 86-2-03-83 SANTIAGO PAPASQUIARO, DGO.

Subsede de Policia Federal Ministerial
Calle Hidalgo # 41
Zona centro
Stgo. Papas.Dgo.

El que suscribe medico en el ejercicio de su profesion, legalmente autorizado pàra ejercer la medicina, con domicilio de consultorio y clinica en la calle Madero # 133 de la poblacion de Santiago Papasquiaro, Durango, Cedula profesional # [redacted], Registro SSA [redacted]18., Hace constar que a la fecha actual no he recibido tanto en mi consulta particular como en el hospital San Francisco de mi propiedad, a ninguno de estos muchachos normalistas de Ayotzinapan, desaparecidos en Iguala Guerrero, recientemente, si hubiera algo ,de lo que ustedes me solicitan, con gusto se los hago saber.

30 de Octubre de 2014
Santiago Papasquiaro,Dgo.

[redacted]

Clinica " SAN FRANCISCO "
Madero 133 Santiago Papasquiaro, Dgo.
RESPONSABLE:

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

PGR

CONSTANCIA MINISTERIAL 402

AGENCIA SEGUNDA INVESTIGADORA
EXH/PGR/DGO/S.P./II/17/2014

- - - En la Ciudad de Santiago Papasquiaro, Durango, a las doce horas con cincuenta minutos de noviembre tres de dos mil catorce, el licenciado [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, titular de la Agencia Segunda Investigadora, quien actúa con testigos de asistencia que al final firman y dan fe, nos constituimos en la plaza de armas de esta ciudad, y con fundamento en los artículos 16 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales se da fe y se hace constar lo siguiente: - - - - - - - - -

- - - Estando en el lugar antes señalado, lo anterior por ser la plaza principal en esta ciudad el suscrito en compañía del personal actuante procedió a localizar el lugar más visible de la plaza anteriormente señalada, en el cual se procedió a fijar las fotografías de los rostros de los cuarenta y tres estudiantes normalistas de Ayotzinapan, Guerrero, acompañado de los teléfonos de esta Representación Social de la Federación, para que en caso de que alguna persona pudiera aportar información para la localización se comunique a el teléfono señalado, posteriormente procedimos a trasladarnos a el jardín Juárez en el cual procedimos a realizar la misma acción que en la plaza anterior. - - - - - - - -

ACUERDO DE DEVOLUCIÓN DE EXHORTO.

- - - Santiago Papasquiaro, Durango, a las nueve horas con treinta minutos del día seis de noviembre de dos mil catorce.- - - -

PGR
PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

SUBPROCURADURIA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO.
DELEGACIÓN ESTATAL GUERRERO.
EXPEDIENTE: A.P. PGR/GRO/IGU/I/1196/2014

ACUERDO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTO.

- - - En la ciudad de Iguala de la independencia, Guerrero, siendo el día dieciocho de noviembre del año dos mil catorce. - - -

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

105

AGENCIA DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACIÓN
AGENCIA TERCERA.
OFICIO. MPF/184/2014
EXHORTO. 145/2014

ASUNTO. SE DEVUELVE EXHORTO DEBIDAMENTE DILIGENCIADO.

Cuernavaca, Mor. A 11 de Noviembre del 2014.

[redacted]
AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACIÓN TITULAR DE LA AGENCIA PRIMERA INVESTIGADORA.
DOMICILIO; CALLE NICOLAS BRAVO, NUMERO 1, LETRA "B", PLANTA ALTA COLONIA CENTRO, C.P. 4000,
IGUALA GUERRERO.

En cumplimiento a mi acuerdo dictado con esta misma fecha, remito a usted el expediente de averiguación previa número 307/AP/DGDCSPI/13, dentro del cual solicitó se llevara a cabo la práctica de diligencias en vía de exhorto, mismo que fue diligenciado en sus términos.

Lo anterior con fundamento en los artículos 21 y 102 Apartado A), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2°, 45, 46 bis del Código Federal de Procedimientos Penales, 4° de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN"
LA AGENTE DEL MINISTERIO DE LA FEDERACIÓN
ADSCRITA A LA AGENCIA TERCERA INVESTIGADORA

[redacted]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

ORIGINAL

FONDO: PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
UNIDAD ADMINSTRATIVA: DELEGACION ESTATAL MORELOS
ÁREA RESPONSABLE: SUBDELEGACION DE PROC. PENALES "A"/AG.III
RESPONSABLE DEL CONTROL DE EXPEDIENTES: SUBDELEGACION ADMINISTRATIVA

CLAVE Y NOMBRE DE LA SECCIÓN: 1S.12. EXHORTO
CLAVE Y NOMBRE DE LA SERIE: 1S.12. EXHORTO
CLAVE Y NOMBRE DE LA SUBSERIE (OPCIONAL):
CLAVE Y NOMBRE DEL EXPEDIENTE: 1S.12.EXHORTO/145/2014

ACCESO

PUBLICO	SI ___	NO X
INFORMACIÓN RESERVADA	SI ___	NO ___
INFORMACIÓN CONFIDENCIAL	SI ___	NO ___
RESTRINGIDO DURANTE SU VIGENCIA	SI ___	NO ___

RESUMEN DEL CONTENIDO

EXHORTO 145/2014
PROMOVENTE: [redacted]
TURNADO A: [redacted]

FECHAS EXTREMAS

AÑO DE APERTURA EXPEDIENTE: 2014 AÑO DE CIERRE EXPEDIENTE: ___

0

PAPEL X FOTOGRAFIAS X LIBROS ___ DISQUETES ___ CD ROM ___ ENGARGOLADO ___
VIDEO ___ OTRO (S) ___ DESCRIBIR ___

VALOR DOCUMENTAL

ADMINSTRATIVO	___
LEGAL	X
CONTABLE	___

CARÁCTER FUNCIONAL

TÉCNICO SUSTANTIVO	X
DE GESTIÓN INTERNA	___

PLAZO DE CONSERVACIÓN

VIGENCIA COMPLETA	0 AÑOS
ARCHIVO DE TRÁMITE	6 AÑOS
ARCHIVO DE CONCENTRACIÓN	3 AÑOS

CONFORMACIÓN

NÚMERO DE LEGAJOS: ___
NÚMERO DE FOJAS: ___

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

PGR

[redacted] 407

EXHORTO 145/2014

AGENCIA TERCERA

- - - En la ciudad de Cuernavaca, Morelos siendo las veintiún horas con diez minutos del día veintidós de octubre del año dos mil catorce.- - - -

ESTADOS, A FIN DE QUE LLEVEN A CABO UNA BUSQUEDA Y LOCALIZACION DE LOS CUARENTA Y TRES ESTUDIANTES NORMALISTIAS DE AYOTZINAPAN, QUE SE ENCUENTRAN DESAPARECIDOS Y QUE FUERON VISTOS POR ULTIMA VEZ EN LA CIUDAD DE IGUALA GUERRERO. - - - - **SEXTO.-** SE FIJEN EN LUGARES PUBLICOS EL DESPLEGADO CON ROSTROS Y NOMBRES DE LOS CUARENTA Y TRES ESTUDIANTES NORMALISTAS DE AYOTZINAPAN, QUE SE ENCUENTRAN DESAPARECIDOS Y QUE FUERON VISTOS POR ULTIMA VEZ EN LA CIUDAD DE IGUALA.

- - - **SEPTIMO.-** Practíquese todas y cada una de las diligencias que resulten de las anteriores y aporten elementos que permitan a esta Autoridad integrar la indagatoria hasta su resolución final. - - - -

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

409

SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO
DELEGACION ESTATAL MORELOS
SUBDELEGACIÓN DE PROCEDIMIENTOS PENALES "A"

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DELEGACIÓN ESTATAL MORELOS
22 OCT 2014
RECIBIDO
AGENCIA TERCERA INVESTIGADORA DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
CUERNAVACA, MORELOS

TURNO DE INICIO.

TURNO No. 145/III/2014 **[redacted]A: 22/OCTUBRE/2014.**

Origen:	**Delegación Estatal Guerre[redacted]**
Promovente:	**Licenciado** [redacted] Agente del Ministerio Público de la Fed[redacted]ón Titular de la Agencia Primera Investigadora de l[redacted]stitución en el Estado de Guerrero,
Asuntos:	Solicita se pra[redacted]en diligencias vía exhorto que se describen en el oficio numero 1403/2014.
Turnado a:	[redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación Titular de la Agencia Tercera Investigadora.
Oficio:	Oficio: 1403/2014. Fecha: 18 de octubre de 2014.
Observaciones:	Iniciar el presente Exhorto número **145/III/2014**, registrado en el Libro de Gobierno de **Exhortos**, ordenar las diligencias conducentes y resolverlo en el término de cinco días conforme lo señala el artículo 53 del Código Federal de Procedimientos Penales o bien indique las causas por las cuales no es posible diligenciarlo, remitiendo al suscrito copia del oficio de devolución.

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.
EL AGENTE DE MINISTERIO PÚBLICO FEDERAL ENCARGADO DE LA SUBDELEGACION DE PROCEDIMIENTOS PENALES "A".

[redacted]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

410

DELEGACIÓN MORELOS.
SUBDELEGACIÓN DE PROCEDIMIENTOS PENALES "A".
OFICIO NÚMERO: **SPPA/5480/2014**
ASUNTO: INICIAR EXHORTO.

CRH/INS/III/2014

Cuernavaca, Morelos, a 22 de Octubre del año 2014.

ENCARGADO DE LA VENTANILLA UNICA
DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
EN EL ESTADO DE MORELOS.
P R E S E N T E.

Con fundamento en los artículos 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1°, 4° fracción I, inciso A), [redacted] incisos c) d), g), h) i), inciso B) fracción II y IX, 5, 10 fracción VII, 22 fracción I y II, 62 fracción XI y XII, 63 fracción XV y XVII de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República 102 y 103 de su Reglamento, en atención a su DELMOR/48[illegible]/2014, de fecha 22 de octubre de 2014, en relación al oficio 1403/2014 de fecha 18 [illegible] los corrientes, signado por el [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación Titular de la Agencia Primera Investigadora de la Institución en el Estado de Guerrero, mediante el cual solicita desahoguen diligencias vía exhorto que se describen en el mismo, dentro del expediente AP/PGR/GRO/IGU/I/256/2014 lo anterior a fin de que se practiquen las diligencias solicitadas por la autoridad exhortante.

Sobre el particular, se le instruye a fin de que se lleve a cabo los trámites de registro que corresponden y que se llevan en la Ventanilla Única a su cargo y sea turnado a la Agencia que por turno corresponda.

Hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.
EL AGENTE DE MINISTERIO PÚBLICO FEDERAL ENCARGADO
DE LA SUBDELEGACION DE PROCEDIMIENTOS PENALES "A".

[redacted]

Boulevard Cuauhnahuac N° 103, Colonia Ricardo Flores Magón, Código Postal 62179, Cuernavaca, Morelos
t. +52 (777) [illegible] ext. [illegible]@pgr.gob.mx

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

PGR

DESPACHO DEL C. DELEGADO ESTATAL EN MORELOS

"2014, Año de Octavio Paz".

OFICIO NO. DELMOR/4814/2014

ASUNTO: EL QUE SE INDICA.

Cuernavaca, Morelos, a 22 de octubre del 2014.

[redacted]

ENCARGADO DE LA SUBDELEGACIÓN DE PROCEDIMIENTOS PENALES "A"
DE ESTA DELEGACIÓN ESTATAL.
P R E S E N T E.

En atención al oficio 1403/2014 de fecha 18 de los corrientes, recibido en esta oficina el día de hoy, signado por el Lic. César Iván Pilares Viloria, Agente del Ministerio Público de la Federación titular de la Agencia Primera Investigadora de la Delegación de la Institución en el Estado de Guerrero, relacionado con la averiguación previa AP/PGR/GRO/ICU/256/2014 donde anexa el desplegado con los rostros y nombres de los cuarenta y tres estudiantes Normalistas de Ayotzinapan que se encuentran desaparecidos y que fueron vistos por última vez en la ciudad de Iguala, Guerrero, solicitando en vía de exhorto se realicen las diligencias que se describen en el acuerdo exhortatorio correspondiente.

Al respecto, le instruyo para que a la brevedad desahogue las diligencias solicitadas y sea devuelto a su lugar de origen una vez practicadas, marcando copia del cumplimiento al que suscribe.

Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 21 y 102, apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1°, 4°, 10° fracción VII y 11° fracción II incisos a), d) y e) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1°, 2° fracción IV, 3° inciso I) fracción V, 4° fracción X, 6°, 12 fracción II y XXXI, 103 fracción I y II de su Reglamento.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

[redacted]

SU[redacted]IO EFE[redacted]VO, N[redacted]ELEGACIÓN.

DELEG[redacted]A PROCU[redacted]URÍA G[redacted]RAL
DE LA RE[redacted]A EN EL ES[redacted]O DE MORELOS.

Copias:
[redacted] **Encargado de la Subprocuraduría [redacted]ntrol Regional, Procedimientos Penales y Amparo de la Institución.**- Para superior conocimiento.- México, D.F.- Presente.
Lic.[redacted]elegado de la Institución en el Estado de Guerrero.- Para conocimiento.- Chilpancingo, Guerrero.- Presente.
[redacted] **Agente del Ministerio Público de la Federación Titular de la Agencia Primera Investigadora de la Delegación de la Institución en el Estado de Guerrero.**- Igual fin y en atención al oficio 1403/2014.- Chilpancingo, Guerrero.- Presente.

Boulevard. Cuauhnáhuac, No. 103, Col. Ricardo Flores Magón,
Cuernavaca, Morelos, C. P. 62370,
Tel. (777) 3 29 63 62 y 63 84
Red Virtual 831 6302

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DELEGACIÓN ESTATAL GUERRERO
SUBDELEGACIÓN DE PROCEDIMIENTOS PENAL Y AMPARO "A"
AGENCIA PRIMERA INVESTIGADORA

412

EXPEDIENTE: AP/PGR/GRO/IGU//I/1196/2014.
ANTECEDENTE: AC/PGR/GRO/IGU/I/256/2013.
OFICIO: 1403/2014.

ASUNTO: SE SOLICITAN DILIGENCIAS EN VÍA DE EXHORTO. **URGENTE.**

Iguala de la Independencia, Guerrero, [redacted] de Octubre del 2014

15:00 hrs.

DELEGADO O ENCARGADO DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA EN EL ESTADO DE MORELOS.
P R E S E N T E.

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la indagatoria al rubro citada, y con fundamento en los artículos 21 y 102 Apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2°, 3°, 45, 46,47, 58, 168 y 206 del Código Federal de Procedimientos Penales, 4°, Fracción I, inciso a) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; solicito a Usted, gire sus instrucciones a quien corresponda, y en auxilio de esta autoridad, desahoguen las diligencias enumeradas en el acuerdo exhortatorio correspondiente. Para lo cual, remito a usted el desplegado con los rostros y nombres de los cuarenta y tres estudiantes Normalistas de Ayotzinapa, que se encuentran desparecidos y que fueron vistos por última vez en la ciudad de Iguala, Guerrero.

No omito manifestarle que estas oficinas se encuentran ubicadas en Calle Nicolás Bravo Número 1, letra "B", Planta Baja, colonia Centro, C.P. 4000, Iguala, Guerrero; Tel (733) 110 6915.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para reiterarle mi consideración y respeto.

ATENTAMENTE.
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."
EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
TITULAR DE LA PRIMERA INVESTIGADORA.

[redacted]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DELEGACIÓN ESTATAL GUERRERO
SUBDELEGACIÓN DE PROCEDIMIENTOS PENAL Y AMPARO "A"
AGENCIA PRIMERA INVESTIGADORA

413

EXPEDIENTE: AP/PGR/GRO/IGU//I/1196/2014.
ANTECEDENTE: ACP/PGR/GRO/IGU/I/256/2013.
OFICIO: 1403/2014

ASUNTO: SE SOLICITAN DILIGENCIAS EN VÍA DE EXHORTO. **URGENTE.**

Iguala de la Independencia, Guerrero, a 18 de Octubre del 2014

DELEGADO O ENCARGADO DE LA
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
EN EL ESTADO DE MORELOS.
P R E S E N T E.

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la indagatoria al rubro cuitada, y con fundamento en los artículos 21 y 102 Apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2°, 3°, 45, 46,47, 56, 168 y 206 del Código Federal de Procedimientos Penales, 4°, Fracción I, inciso a) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; solicito a Usted, gire sus instrucciones a quien corresponda, y en auxilio de esta autoridad, desahoguen las diligencias enumeradas en el acuerdo exhortatorio correspondiente. Para lo cual, remito a usted el desplegado con los rostros y nombres de los cuarenta y tres estudiantes Normalistas de Ayotzinapa, que se encuentran desparecidos y que fueron vistos por última vez en la ciudad de Iguala, Guerrero.

No omito manifestarle que estas oficinas se encuentran ubicadas en Calle Nicolás Bravo Número 1, letra "B", Planta Baja, colonia Centro, C.P. 4000, Iguala, Guerrero; Tel (733) 110 6915.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para reiterarle mi consideración y respeto.

ATENTAMEN
"SUFRAGIO EFECTIVO
EL AGENTE DEL MINIS **ERACIÓN**
TITULAR DE **ADORA.**

DELEGACIÓN ESTATAL GUERRERO
IGUALA, GRO.

C Calle Nicolás Bravo No. 1, letra "B", Planta Alta, colonia Centro, C.P. 4000, Iguala, Guerrero.
Tel. - Fax (733) 110 6915

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

EXPEDIENTE: **AP/PGR/GRO/IGU/I/1196/2014**
ANTECEDENTE: **AC/PGR/GRO/IGU/I/256/2014**

ACUERDO EXHORTATORIO

- - - En la ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero, siendo las diez horas con treinta minutos del dieciocho de octubre de dos mil catorce. - - - - - - - - - - - - - - - - -
- - - **V I S T O** el estado que guarda la presente indagatoria, y tomando en cuenta que hasta la fecha no se ha tenido información verídica que lleve a la localización de los cuarenta y tres estudiantes Normalistas de Ayotzinapan, que se encuentran desparecidos y que fueron vistos por última vez en la ciudad de Iguala, Guerrero, cuyos nombres son los siguientes: - - - - - - - - - - - - - - - -

Servicios Médicos Forenses de su localidad, a fin de que informen si existe antecedentes de los estudiantes referidos, o en su caso de cuerpos que se encuentren en calidad de desconocidos que tengan parecido con ellos. **D)** Giren oficios a los Asilos, Refugios, Internados, o cualquier lugar público de atención a personas desaparecidas, a fin de que informen si cuentan con antecedentes de los estudiantes referidos. **E)** Giren oficio al Jefe de la Unidad Administrativa que Integran la Regional de la Policía Federal Ministerial de sus estados, a fin de que lleven a cabo una Búsqueda y Localización de los cuarenta y tres estudiantes Normalistas de Ayotzinapan, que se encuentran desparecidos y que fueron vistos por última vez en la ciudad de Iguala, Guerrero. **F)** Se fijen en lugares públicos el desplegado con los rostros y nombres de los cuarenta y tres estudiantes Normalistas de Ayotzinapan, que se encuentran desparecidos y que fueron vistos por última vez en la ciudad de Iguala, Guerrero, mismo que se anexa. - - -

$1,000,000.00

(un millón de pesos 00/100 M.N)

RECOMPENSA

A quien proporcione información útil, veraz y expresa que lleve a la localización y/o presentación de alguno de nuestros jóvenes desaparecidos en la Ciudad de Iguala, Guerrero el pasado 26 de septiembre.



Contáctenos a través de:

informaciondebusqueda@gmail.com

y a los tel. **(747) 494-29-32** y **(744) 485-37-98**

La llamada es anónima y confidencial.

Atención las 24 horas.

AYÚDANOS A LOCALIZARLO



FELIPE ARNULFO ROSA

EDAD 20 AÑOS

SI HAS VISTO O SABES ALGO DE ESTA PERSONA, CONTÁCTANOS A TRAVÉS DE :
informaciondebusqueda@gmail.com
TEL: (744) 485-37-98
TU LLAMADA ES ANÓNIMA Y CONFIDENCIAL

GOBIERNO DEL ESTADO

AYÚDANOS A LOCALIZARLO



BENJAMÍN ASCENCIO BAUTISTA

EDAD 19 AÑOS

SI HAS VISTO O SABES ALGO DE ESTA PERSONA,
CONTÁCTANOS A TRAVÉS DE :
informaciondebusqueda@gmail.com
TEL: (744) 485-37-98
TU LLAMADA ES ANÓNIMA Y CONFIDENCIAL

GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO

AYÚDANOS A LOCALIZARLO



JOSÉ ÁNGEL NAVARRETE GONZÁLEZ

EDAD 18 AÑOS

SI HAS VISTO O SABES ALGO DE ESTA PERSONA,
CONTÁCTANOS A TRAVÉS DE :
informaciondebusqueda@gmail.com
TEL: (744) 485-37-98
TU LLAMADA ES ANÓNIMA Y CONFIDENCIAL

GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO

AYÚDANOS A LOCALIZARLO



MARCIAL PABLO BARANDA

EDAD 20 AÑOS

SI HAS VISTO O SABES ALGO DE ESTA PERSONA,
CONTÁCTANOS A TRAVÉS DE :
Informaciondebusqueda@gmail.com
TEL: (744) 485-37-98
TU LLAMADA ES ANÓNIMA Y CONFIDENCIAL

GOBIERNO DEL ESTADO

421

AYÚDANOS A LOCALIZARLO



JORGE ANTONIO TIZAPA LEGIDEÑO

EDAD 19 AÑOS

SI HAS VISTO O SABES ALGO DE ESTA PERSONA,
CONTÁCTANOS A TRAVÉS DE :
informaciondebusqueda@gmail.com
TEL: (744) 485-37-98
TU LLAMADA ES ANÓNIMA Y CONFIDENCIAL

GOBIERNO DEL ESTADO

AYÚDANOS A LOCALIZARLO



MIGUEL ÁNGEL MENDOZA ZACARIAS

EDAD 33 AÑOS

SI HAS VISTO O SABES ALGO DE ESTA PERSONA,
CONTÁCTANOS A TRAVÉS DE :
informaciondebusqueda@gmail.com
TEL: (744) 485-37-98
TU LLAMADA ES ANÓNIMA Y CONFIDENCIAL

GOBIERNO DEL ESTADO

AYÚDANOS A LOCALIZARLO



ABEL GARCÍA HERNÁNDEZ

EDAD 21 AÑOS

SI HAS VISTO O SABES ALGO DE ESTA PERSONA,
CONTÁCTANOS A TRAVÉS DE :
informaciondebusqueda@gmail.com
TEL: (744) 485-37-98
TU LLAMADA ES ANÓNIMA Y CONFIDENCIAL

GOBIERNO DEL ESTADO

AYÚDANOS A LOCALIZARLO



EMILIANO ALEN GASPAR DE LA CRUZ

EDAD 23 AÑOS

SI HAS VISTO O SABES ALGO DE ESTA PERSONA, CONTÁCTANOS A TRAVÉS DE :
informaciondebusqueda@gmail.com
TEL: (744) 485-37-98
TU LLAMADA ES ANÓNIMA Y CONFIDENCIAL

GOBIERNO DEL ESTADO

AYÚDANOS A LOCALIZARLO



DORIAM GONZÁLEZ PARRAL

EDAD 19 AÑOS

SI HAS VISTO O SABES ALGO DE ESTA PERSONA,
CONTÁCTANOS A TRAVÉS DE :
informaciondebusqueda@gmail.com
TEL: (744) 485-37-98
TU LLAMADA ES ANÓNIMA Y CONFIDENCIAL

GOBIERNO DEL ESTADO

AYÚDANOS A LOCALIZARLO



JORGE LUIS GONZÁLEZ PARRAL

EDAD 21 AÑOS

SI HAS VISTO O SABES ALGO DE ESTA PERSONA, CONTÁCTANOS A TRAVÉS DE :
informaciondebusqueda@gmail.com
TEL: (744) 485-37-98
TU LLAMADA ES ANÓNIMA Y CONFIDENCIAL

GOBIERNO DEL ESTADO

AYÚDANOS A LOCALIZARLO



ALEXANDER MORA VENANCIO

EDAD 21 AÑOS

SI HAS VISTO O SABES ALGO DE ESTA PERSONA, CONTÁCTANOS A TRAVÉS DE :
informaciondebusqueda@gmail.com
TEL: (744) 485-37-98
TU LLAMADA ES ANÓNIMA Y CONFIDENCIAL



GOBIERNO DEL ESTADO

AYÚDANOS A LOCALIZARLO



SAÚL BRUNO GARCÍA

SI HAS VISTO O SABES ALGO DE ESTA PERSONA,
CONTÁCTANOS A TRAVÉS DE :
informaciondebusqueda@gmail.com
TEL: (744) 485-37-98
TU LLAMADA ES ANÓNIMA Y CONFIDENCIAL

GOBIERNO DEL ESTADO

AYÚDANOS A LOCALIZARLO



LUIS ÁNGEL ABARCA CARRILLO

EDAD 18 AÑOS

SI HAS VISTO O SABES ALGO DE ESTA PERSONA,
CONTÁCTANOS A TRAVÉS DE :
informaciondebusqueda@gmail.com
TEL: (744) 485-37-98
TU LLAMADA ES ANÓNIMA Y CONFIDENCIAL

AYÚDANOS A LOCALIZARLO

430



JORGE ÁLVAREZ NAVA

EDAD 19 AÑOS

SI HAS VISTO O SABES ALGO DE ESTA PERSONA,
CONTÁCTANOS A TRAVÉS DE :
informaciondebusqueda@gmail.com
TEL: (744) 485-37-98
TU LLAMADA ES ANÓNIMA Y CONFIDENCIAL

GOBIERNO DEL ESTADO

AYÚDANOS A LOCALIZARLO



MAGDALENO RUBÉN LAURO VILLEGAS

EDAD 19 AÑOS

SI HAS VISTO O SABES ALGO DE ESTA PERSONA,
CONTÁCTANOS A TRAVÉS DE :
informaciondebusqueda@gmail.com
TEL: (744) 485-37-98
TU LLAMADA ES ANÓNIMA Y CONFIDENCIAL

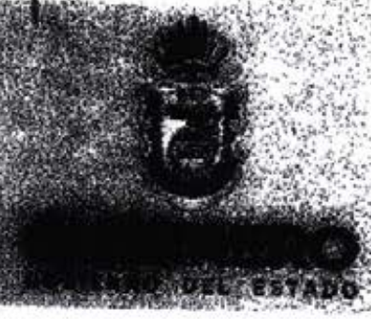

PROCURADURÍA GENERAL DEL ESTADO

AYÚDANOS A LOCALIZARLO



JOSÉ LUIS LUNA TORRES

EDAD 20 AÑOS

SI HAS VISTO O SABES ALGO DE ESTA PERSONA, CONTÁCTANOS A TRAVÉS DE :
informaciondebusqueda@gmail.com
TEL: (744) 485-37-98
TU LLAMADA ES ANÓNIMA Y CONFIDENCIAL

GOBIERNO DEL ESTADO

AYÚDANOS A LOCALIZARLO



JESÚS JOVANY RODRÍGUEZ TLATEMPA

EDAD 21 AÑOS

SI HAS VISTO O SABES ALGO DE ESTA PERSONA,
CONTÁCTANOS A TRAVÉS DE :
informaciondebusqueda@gmail.com
TEL: (744) 485-37-98
TU LLAMADA ES ANÓNIMA Y CONFIDENCIAL

GOBIERNO DEL ESTADO

AYÚDANOS A LOCALIZARLO

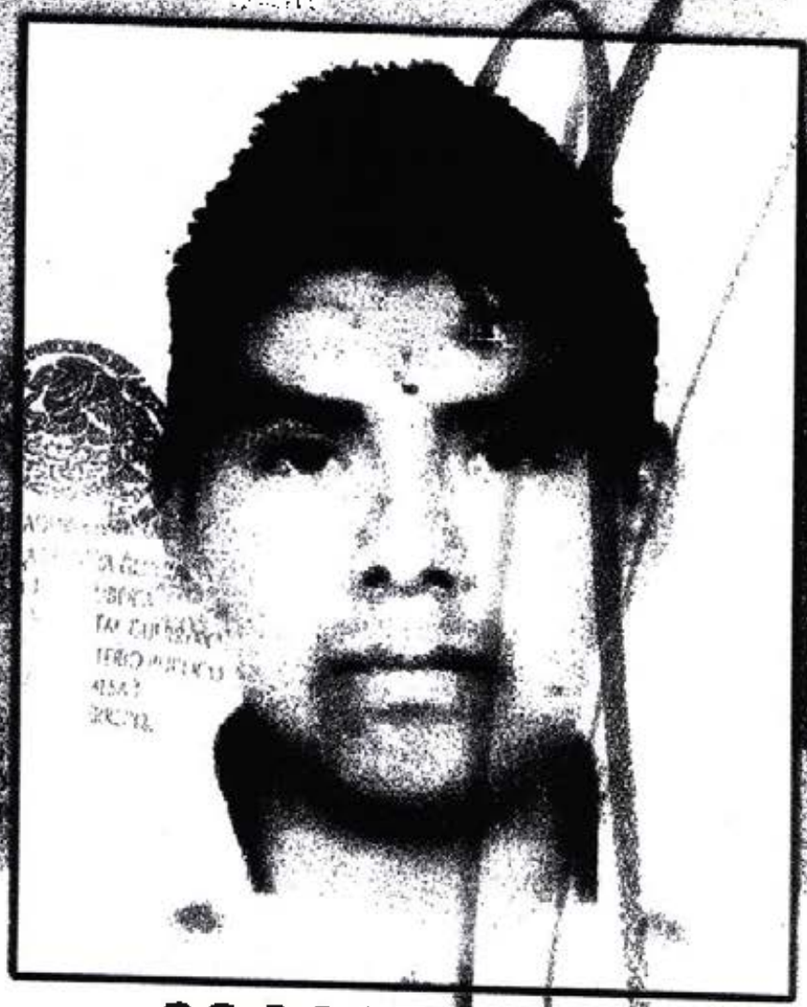

MAURICIO ORTEGA VALERIO

EDAD 18 AÑOS

SI HAS VISTO O SABES ALGO DE ESTA PERSONA,
CONTÁCTANOS A TRAVÉS DE :
informaciondebusqueda@gmail.com
TEL: (744) 485-37-98
TU LLAMADA ES ANÓNIMA Y CONFIDENCIAL

AYÚDANOS A LOCALIZARLO

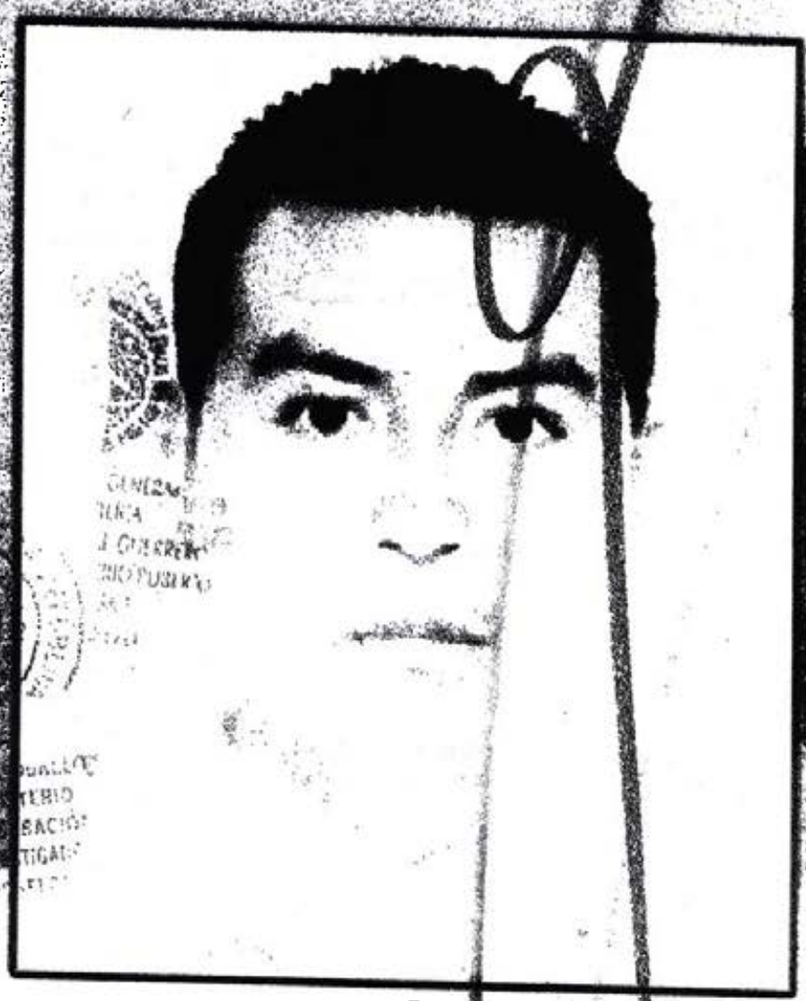

JOSE ÁNGEL CAMPOS CANTOR

EDAD 33 AÑOS

SI HAS VISTO O SABES ALGO DE ESTA PERSONA, CONTÁCTANOS A TRAVÉS DE :
informaciondebusqueda@gmail.com
TEL: (744) 485-37-98
TU LLAMADA ES ANÓNIMA Y CONFIDENCIAL

GOBIERNO DEL ESTADO

AYÚDANOS A LOCALIZARLO



JULIO CÉSAR LÓPEZ PATOLZIN

EDAD 25 AÑOS

SI HAS VISTO O SABES ALGO DE ESTA PERSONA,
CONTÁCTANOS A TRAVÉS DE :
informaciondebusqueda@gmail.com
TEL: (744) 485-37-98
TU LLAMADA ES ANÓNIMA Y CONFIDENCIAL

GOBIERNO DEL ESTADO

AYÚDANOS A LOCALIZARLO



JORGE ANÍBAL CRUZ MENDOZA

EDAD 19 AÑOS

SI HAS VISTO O SABES ALGO DE ESTA PERSONA, CONTÁCTANOS A TRAVÉS DE :
informaciondebusqueda@gmail.com
TEL: (744) 485-37-98
TU LLAMADA ES ANÓNIMA Y CONFIDENCIAL

GOBIERNO DEL ESTADO

AYÚDANOS A LOCALIZARLO!



GIOVANNI GALINDES GUERRERO

EDAD 20 AÑOS

SI HAS VISTO O SABES ALGO DE ESTA PERSONA,
CONTÁCTANOS A TRAVÉS DE :
informaciondebusqueda@gmail.com
TEL: (744) 485-37-98
TU LLAMADA ES ANÓNIMA Y CONFIDENCIAL

GOBIERNO DEL ESTADO

AYÚDANOS A LOCALIZARLO!



JHOSIVANI GUERRERO DE LA CRUZ

EDAD 21 AÑOS

SI HAS VISTO O SABES ALGO DE ESTA PERSONA,
CONTÁCTANOS A TRAVÉS DE :
informaciondebusqueda@gmail.com
TEL: (744) 485-37-98
TU LLAMADA ES ANÓNIMA Y CONFIDENCIAL

AYÚDANOS A LOCALIZARLO



CARLOS LORENZO HERNÁNDEZ MUÑOZ

EDAD 19 AÑOS

SI HAS VISTO O SABES ALGO DE ESTA PERSONA, CONTÁCTANOS A TRAVÉS DE :
informaciondebusqueda@gmail.com
TEL: (744) 485-37-98
TU LLAMADA ES ANÓNIMA Y CONFIDENCIAL

GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO

AYÚDANOS A LOCALIZARLO



ISRAEL JACINTO LUGARDO

EDAD 19 AÑOS

SI HAS VISTO O SABES ALGO DE ESTA PERSONA, CONTÁCTANOS A TRAVÉS DE :
informaciondebusqueda@gmail.com
TEL: (744) 485-37-98
TU LLAMADA ES ANÓNIMA Y CONFIDENCIAL

DEL ESTADO

AYÚDANOS A LOCALIZARLO

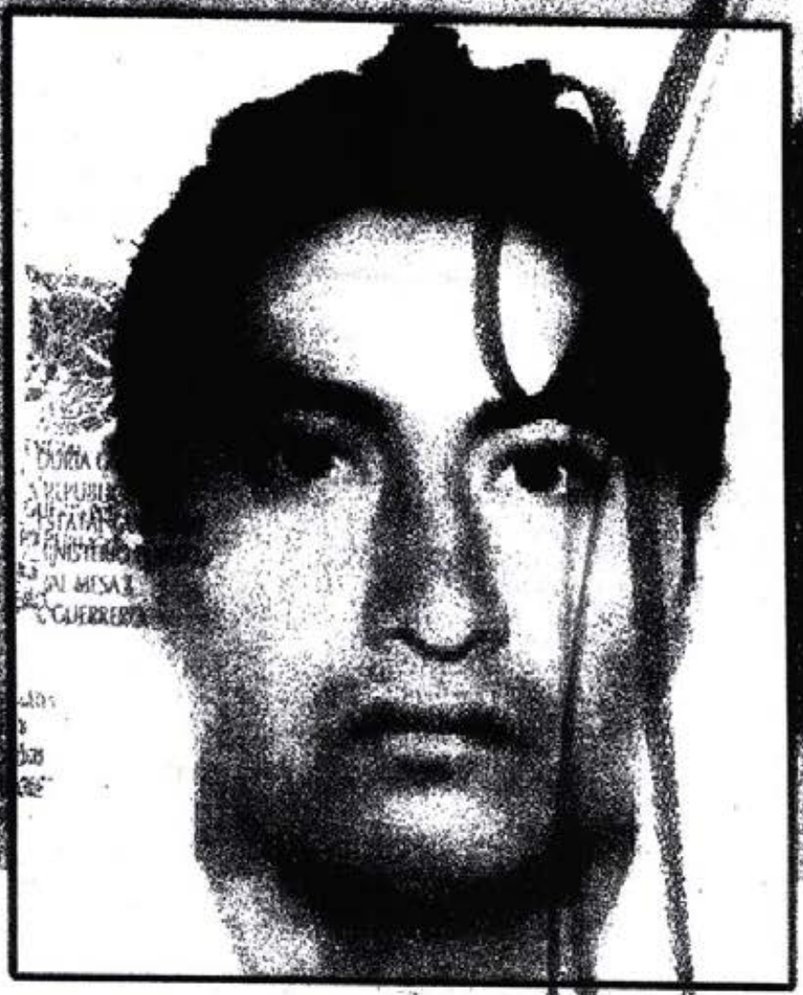

ADÁN ABRAJAN DE LA CRUZ

EDAD 24 AÑOS

SI HAS VISTO O SABES ALGO DE ESTA PERSONA,
CONTÁCTANOS A TRAVÉS DE :
informaciondebusqueda@gmail.com
TEL: (744) 485-37-98
TU LLAMADA ES ANÓNIMA Y CONFIDENCIAL

AYÚDANOS A LOCALIZARLO

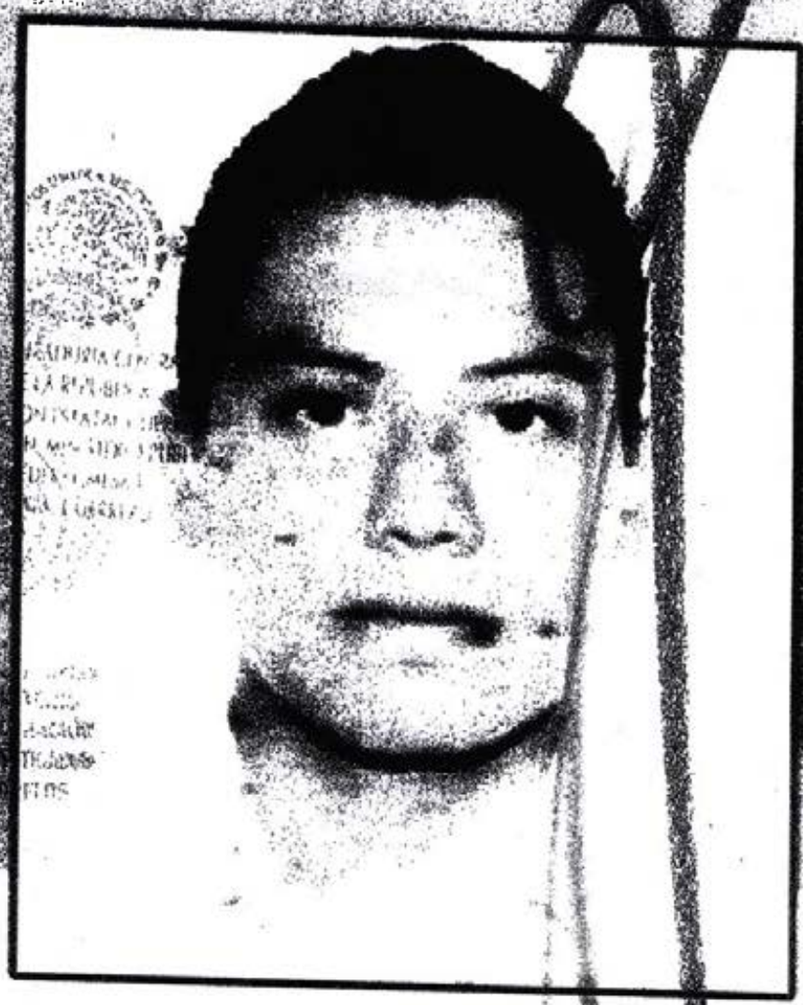

CHISTIAN ALFONSO RODRÍGUEZ TELUMBRE

EDAD 21 AÑOS

SI HAS VISTO O SABES ALGO DE ESTA PERSONA,
CONTÁCTANOS A TRAVÉS DE :
informaciondebusqueda@gmail.com
TEL: (744) 485-37-98
TU LLAMADA ES ANÓNIMA Y CONFIDENCIAL

GOBIERNO DEL ESTADO

AYÚDANOS A LOCALIZARLO



MARTÍN GETSEMANY SÁNCHEZ GARCÍA

EDAD 20 AÑOS

SI HAS VISTO O SABES ALGO DE ESTA PERSONA, CONTÁCTANOS A TRAVÉS DE :
informaciondebusqueda@gmail.com
TEL: (744) 485-37-98
TU LLAMADA ES ANÓNIMA Y CONFIDENCIAL

GOBIERNO DEL ESTADO

AYÚDANOS A LOCALIZARLO



CUTBERTO ORTIZ RAMOS

EDAD 22 AÑOS

SI HAS VISTO O SABES ALGO DE ESTA PERSONA
CONTÁCTANOS A TRAVÉS DE :
informaciondebusqueda@gmail.com
TEL: (744) 485-37-98
TU LLAMADA ES ANÓNIMA Y CONFIDENCIAL

[redacted]

AYÚDANOS A LOCALIZARLO



EVERARDO RODRIGUEZ BELLO

EDAD 21 AÑOS

SI HAS VISTO O SABES ALGO DE ESTA PERSONA,
CONTÁCTANOS A TRAVÉS DE :
informaciondebusqueda@gmail.com
TEL: (744) 485-37-98
TU LLAMADA ES ANÓNIMA Y CONFIDENCIAL

GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO

AYÚDANOS A LOCALIZARLO



MARCO ANTONIO GÓMEZ MOLINA

SI HAS VISTO O SABES ALGO DE ESTA PERSONA,
CONTÁCTANOS A TRAVÉS DE :
informaciondebusqueda@gmail.com
TEL: (744) 485-37-98
TU LLAMADA ES ANÓNIMA Y CONFIDENCIAL

AYÚDANOS A LOCALIZARLO

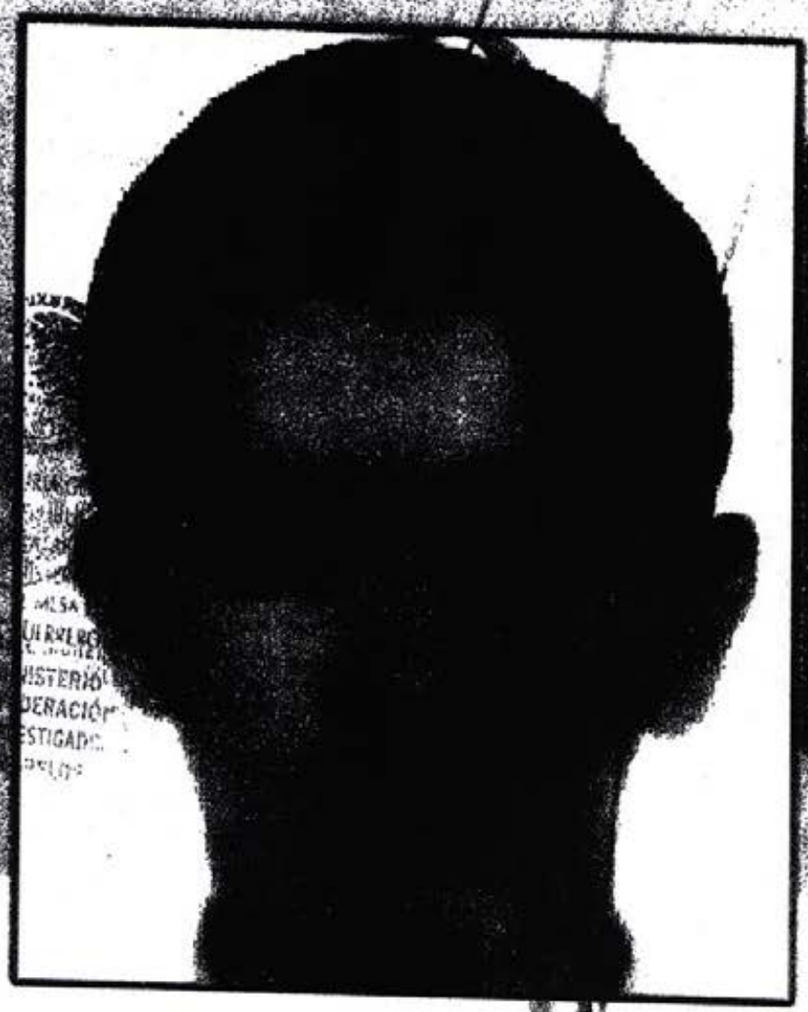

CÉSAR MANUEL GONZÁLEZ HERNÁNDEZ

SI HAS VISTO O SABES ALGO DE ESTA PERSONA,
CONTÁCTANOS A TRAVÉS DE :
informaciondebusqueda@gmail.com
TEL: (744) 485-37-98
TU LLAMADA ES ANÓNIMA Y CONFIDENCIAL

AYÚDANOS A LOCALIZARLO

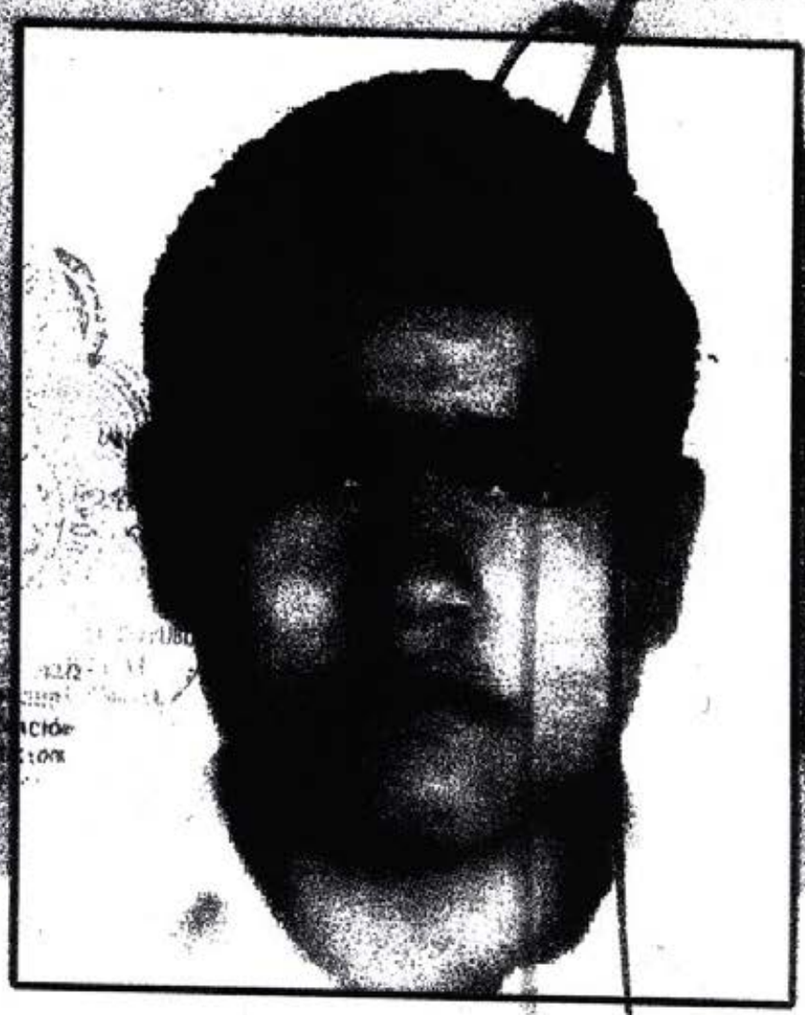

CHRISTIAN TOMÁS COLÓN GARNICA

EDAD 18 AÑOS

SI HAS VISTO O SABES ALGO DE ESTA PERSONA,
CONTÁCTANOS A TRAVÉS DE :
informaciondebusqueda@gmail.com
TEL: (744) 485-37-98
TU LLAMADA ES ANÓNIMA Y CONFIDENCIAL

AYÚDANOS A LOCALIZARLO



LUIS ÁNGEL FRANCISCO ARZOLA

EDAD 20 AÑOS

SI HAS VISTO O SABES ALGO DE ESTA PERSONA,
CONTÁCTANOS A TRAVÉS DE :
informaciondebusqueda@gmail.com
TEL: (744) 485-37-98
TU LLAMADA ES ANÓNIMA Y CONFIDENCIAL

GOBIERNO DEL ESTADO

AYÚDANOS A LOCALIZARLO



LEONEL CASTRO ABARCA

EDAD 18 AÑOS

SI HAS VISTO O SABES ALGO DE ESTA PERSONA, CONTÁCTANOS A TRAVÉS DE :
informaciondebusqueda@gmail.com
TEL: (744) 485-37-98
TU LLAMADA ES ANÓNIMA Y CONFIDENCIAL

GOBIERNO DEL ESTADO

AYÚDANOS A LOCALIZARLO



MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ MARTÍNEZ

EDAD 27 AÑOS

SI HAS VISTO O SABES ALGO DE ESTA PERSONA,
CONTÁCTANOS A TRAVÉS DE :
informaciondebusqueda@gmail.com
TEL: (744) 485-37-98
TU LLAMADA ES ANÓNIMA Y CONFIDENCIAL

GOBIERNO DEL ESTADO

AYÚDANOS A LOCALIZARLO

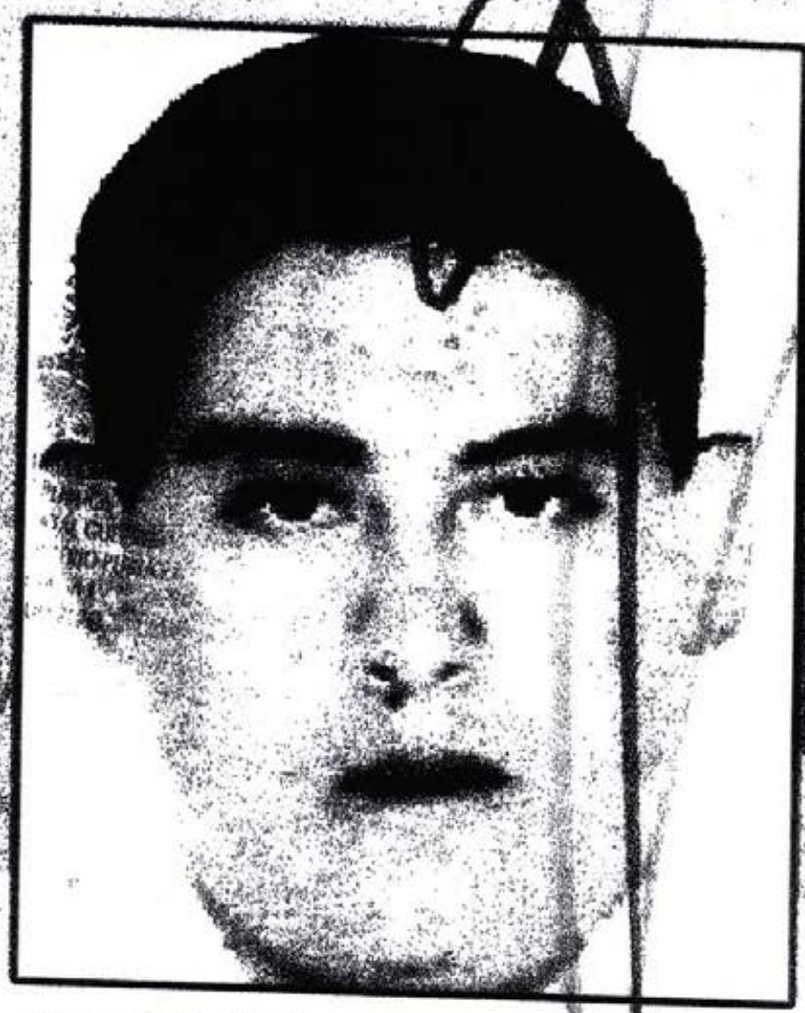

JONÁS TRUJILLO GONZÁLEZ

EDAD 20 AÑOS

SI HAS VISTO O SABES ALGO DE ESTA PERSONA,
CONTÁCTANOS A TRAVÉS DE :
informaciondebusqueda@gmail.com
TEL: (744) 485-37-98
TU LLAMADA ES ANÓNIMA Y CONFIDENCIAL

GOBIERNO DEL ESTADO

AYÚDANOS A LOCALIZARLO

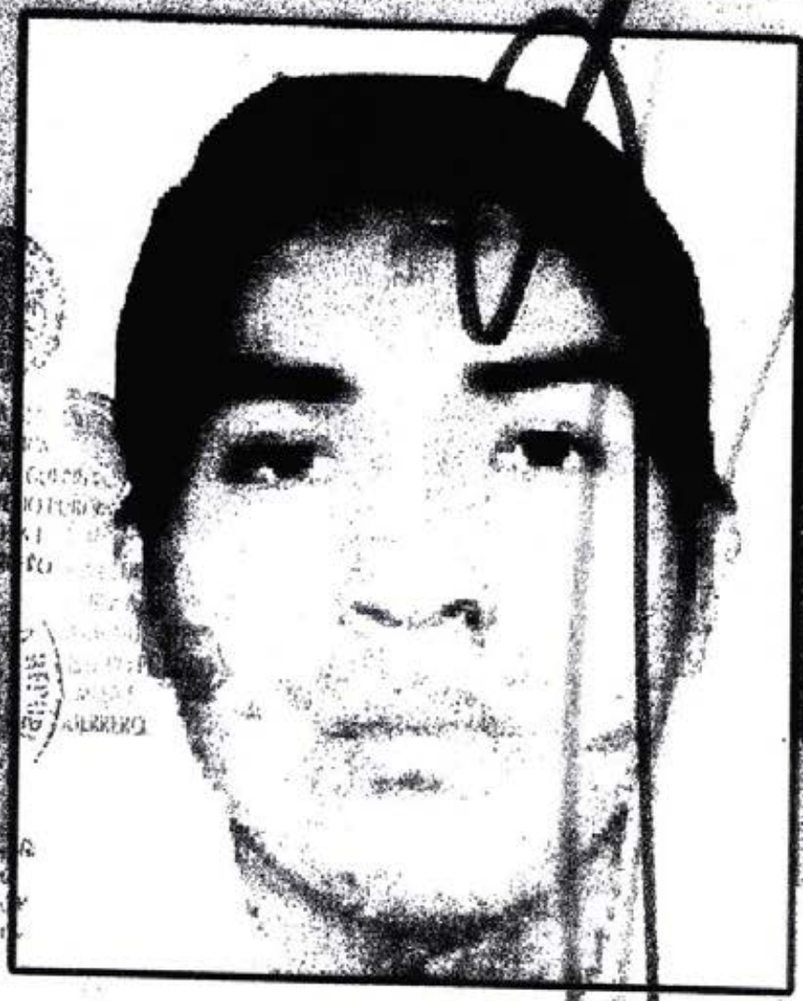

JOSÉ EDUARDO BARTOLO TLATEMPA

EDAD 19 AÑOS

SI HAS VISTO O SABES ALGO DE ESTA PERSONA,
CONTÁCTANOS A TRAVÉS DE :
informaciondebusqueda@gmail.com
TEL: (744) 485-37-98
TU LLAMADA ES ANÓNIMA Y CONFIDENCIAL

AYÚDANOS A LOCALIZARLO



ANTONIO SANTANA
MAESTRO

SI HAS VISTO O SABES ALGO DE ESTA PERSONA,
CONTÁCTANOS A TRAVÉS DE :
informaciondebusqueda@gmail.com
TEL: (744) 485-37-98
TU LLAMADA ES ANÓNIMA Y CONFIDENCIAL

GOBIERNO DEL ESTADO

AYÚDANOS A LOCALIZARLO



CARLOS IVÁN RAMÍREZ VILLAREAL

EDAD 20 AÑOS

SI HAS VISTO O SABES ALGO DE ESTA PERSONA,
CONTÁCTANOS A TRAVÉS DE :
informacion debusqueda@gmail.com
TEL: (744) 485-37-98
TU LLAMADA ES ANÓNIMA Y CONFIDENCIAL

GOBIERNO DEL ESTADO

PGR

457

SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL
PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO
DELEGACIÓN ESTATAL MORELOS
SUBDELEGACIÓN DE PROCEDIMIENTOS PENALES "A".
AGENCIA TERCERA DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
OFICIO: MPF/153/2014
EXHORTO: 145/III/2014.

ASUNTO: **SE COMUNICA INICIO DE EXHORTO.**

Cuernavaca, Morelos a 23 de octubre de 2014.

LICENCIADO BOGARD SANDOVAL AGUILAR,
DELEGADO ESTATAL DE LA PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPUBLICA EN EL ESTADO DE MORELOS
P R E S E N T E.

En cumplimiento al acuerdo y con el debido respeto, me permito comunicar a Usted que con esta fecha se dio inicio en esta Agencia, el Exhorto numero 145/III/2014 y de la cual proporcionan los siguientes datos:

EXHORTANTE: [redacted]
MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION TITULAR DE LA AGENCIA PRIMERA INVESTIGADORA DE LA INSTITUCION EN EL ESTADO DE GUERRERO.

DILIGENCIAS SOLICITADAS:

PRIMERO.- PRIMERO.- GIREN OFICIOS A LAS CLINICAS Y HOSPITALES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, CRUZ ROJA MEIXICANA, DE LA SECRETARIA DE SALUD, Y A FIN DE QUE INFORME SI EXISTE ANTECEDENTE DE ATENCION MEDICA HOSPITALARIA, DE PRIMEROS AUXILIOS O DE URGENCIA, RESPECTO DE LOS CUARTENTA Y TRES ESTUDIANTES NORMALISTAS DE AYOTZINAPAN ANTES REFERIDOS.

SEGUNDO.- GIREN OFICIOS A LOS HOSPITALES PRIVADOS DE SU LOCALIDAD, A FIN DE QUE INFORMEN SI EXISTE ANTECEDENTE DE ATENCION MEDICA, HOSPITALARIA, DE PRIMEROS AUXILIOS, O DE URGENCIA, RESPECTO DE LOS CUARENTA Y TRES ESTUDIANTES NORMALISTAS DE AYOTZINAPAN ANTES REFERIDOS.

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

45

TERCERO.- GIREN OFICIOS A LOS SERVICIOS MEDICOS FORENSES DE SU LOCALIDAD A FIN DE QUE INFORMEN SI EXISTE ANTECEDENTES DE LOS ESTUDIANTES REFERIDOS, O EN SU CASO DE CUERPOS QUE SE ENCUENTREN EN CALIDAD DE DESCONOCIDOS QUE TENGAN PARECIDO CON ELLOS.

CUARTO.- GIREN OFICIOS A LOS ASILOS, REFUGIOS, INTERNADOS, O CUALQUIER LUGAR PUBLICO DE ATENCION A PERSONAS DESAPARECIDAS, A FIN DE QUE INFORMEN SI CUENTAN CON ANTECEDENTES DE LOS ESTUDIANTES REFERIDOS.

QUINTO.- GIREN OFICIO AL JEFE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE INTEGRAN LA REGIONAL DE LA POLICIA FEDERAL MINISTERIAL DE SUS ESTADOS, A FIN DE QUE LLEVEN A CABO UNA BUSQUEDA Y LOCALIZACION DE LOS CUARENTA Y TRES ESTUDIANTES NORMALISTIAS DE AYOTZINAPAN, QUE SE ENCUENTRAN DESAPARECIDOS Y QUE FUERON VISTOS POR ULTIMA VEZ EN LA CIUDAD DE IGUALA GUERRERO.

SEXTO.- SE GIREN EN LUGARES PUBLICOS EL DESPLEGADO CON ROSTROS Y NOMBRES DE LOS CUARENTA Y TRES ESTUDIANTES NORMALISTAS DE AYOTZINAPAN, QUE SE ENCUENTRAN DESAPARECIDOS Y QUE FUERON VISTOS POR ULTIMA VEZ EN LA CIUDAD DE IGUALA.

SEPTIMO.- PRACTÍQUESE TODAS Y CADA UNA DE LAS DILIGENCIAS QUE RESULTEN DE LAS ANTERIORES Y APORTEN ELEMENTOS QUE PERMITAN A ESTA AUTORIDAD INTEGRAR LA INDAGATORIA HASTA SU RESOLUCIÓN FINAL.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN"
LA C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
ADSCRITA A LA AGENCIA TERCERA INVESTIGADORA.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SUBPROCURADURÍA ESTATAL MORELOS
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
TERCERA INVESTIGADORA
CUERNAVACA, MORELOS.

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

PGR

459

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DELEGACIÓN ESTATAL MORELOS
24 OCT. 2014
RECIBIDO
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
9:13

SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL
PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO
DELEGACIÓN ESTATAL MORELOS.
AGENCIA TERCERA INVESTIGADORA
EXHORTO 145/III/2014
Oficio Número: MPF/154/2014

ASUNTO: SE SOLICITA INFORMACIÓN

Cuernavaca, Mor., a 24 de octubre del 2014.

DIRECTORA DEL HOSPITAL GENERAL
"DR. JOSÉ G. PARRES".
Gustavo Gómez Azcarate s/n, Lomas de la selva
Cuernavaca, Morelos.
P R E S E N T E.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102, apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2°, 3°, 168, 180, 206 del Código Federal de Procedimientos Penales, y 4°, fracción I, Apartado A, incisos a), b) y c) y 22, fracción II, inciso e y 26 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, solicito a Usted gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda a efecto de informar a esta Representación Social de la Federación en un término de **6 horas** contadas a partir de la recepción del presente oficio lo siguiente:

Si en la institución a su digno cargo cuenta con información, que permita la ubicación y/o localización de las personas de nombres BERNARDO FLORES ALCARAZ, FELIPE ARNULFO ROSA, BENJAMIN ASCENCIO BAUTISTA, ISRAEL CABELLERO SANCHEZ, JOSE ANGEL NAVARRETE GONZALEZ, MARCIAL PABLO BARANDA, JORGE ANTONIO TIZAPA LEGIDEÑO, MIGUEL ANGEL MENDOZA ZACARIAS, ABEL GARCIA HERNANDEZ, EMILIANO ALEN GASPAR DE LA CRUZ, DORIAN GONZALEZ PARRAL, ALEXANDER MORA VENANCIO, SAUL BRUNO GARCIA, LUIS ANGEL ABARCA CARRILLO, JORGE ALVAREZ NAVA, MAGDALENO RUBEN LAURO VILLEGAS, JOSE LUIS LUNA TORRES, JESUS JOVANY RODRIGUEZ TLATEMPA, MAURICIO ORTEGA VALERIO, JOSE ANGEL CAMPOS CANTOR, JULIO CESAR LOPEZ PATOLZIN, JORGE ANIBAL CRUZ MENDOZA, GIOVANNI GALINDES GUERRERO, JHOSIVANI GUERRERO DE LA CRUZ, CARLOS LORENZO HERNANDEZ MUÑOZ, ISRAEL JACINTO LUGARDO, ADAN ABRAJAN DE LA CRUZ, ABELARDO VAZQUEZ PENITEN, CHRISTIAN ALFONSO RODRIGUEZ, MARTIN GETSEMANY SANCHEZ GARCIA, CUTBERTO ORTIZ RAMOS, EVRARDO RODRIGUEZ BELLO, MARCO ANTONIO GOMEZ MOLINA, CESAR MANUEL GONZALEZ HERNANDEZ, CRISTIAN

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

PGR

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

460

TOMAS COLON GARNICA, LUIS ANGEL FRANCISCO ARZOLA, LEONEL CASTRO ABARCA, MIGUEL ANGEL HERNANDEZ MARTINEZ, JONAS TRUJILLO GONZALEZ, JOSE EDUARDO BARTOLO TLATEMPA, ANTONIO SANTANA MAESTRO Y CARLOS IVAN RAMIREZ VILLAREAL , y en caso de resultar positivo informe de manera inmediata a esta autoridad, tomando las medidas necesarias para mantener a dicha persona bajo resguardo de dicha la institución.

Así mismo anexo copia de las fotografía de las personas ya mencionadas, impresiones que deberán ser colocadas en los accesos principales de la dependencia a su digno cargo, es decir en lugares visibles para el público.

No omito manifestarle que deberá informar a esta Autoridad Federal lo solicitado, o en su caso el impedimento legal con el que cuenta para dar cumplimiento a lo requerido, así mismo en caso de ser omiso, se hará acreedor de una multa como medida de apremio consistente **30 treinta días** de salario mínimo general vigente en esta entidad, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 44 fracción II del Código Federal de Procedimientos Penales.

Sin otro particular por el momento aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN"
LA C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
ADSCRITA A LA AGENCIA TERCERA INVESTIGADORA

DELEGACIÓN ESTATAL MORELOS
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
AGENCIA TERCERA INVESTIGADORA

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DELEGACIÓN ESTATAL MORELOS
24 OCT. 2014
RECIBIDO
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
9:17

SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL
PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO
DELEGACIÓN ESTATAL MORELOS.
AGENCIA TERCERA INVESTIGADORA
EXHORTO 145/III/2014
Oficio Número: MPF/155/2014

ASUNTO: SE SOLICITA INFORMACIÓN

Cuernavaca, Mor., a 23 de octubre del 2014.

C. DELEGADO ESTATAL EN MORELOS DEL
INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES
DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO.
Av. Plan de Ayala, No. 990, 5° Piso,
Vicente Guerrero, Cuernavaca, Morelos.
P R E S E N T E

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102, apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2°, 3°, 168, 180, 206 del Código Federal de Procedimientos Penales, y 4°, fracción I, Apartado A, incisos a), b) y c) y 22, fracción II, inciso e) y 26 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, solicito a Usted gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda a efecto de informar a esta Representación Social de la Federación en un término de **6 horas** contadas a partir de la recepción del presente oficio lo siguiente:

Si en la institución a su digno cargo cuenta con información, que permita la ubicación y/o localización de las personas de nombre, BERNARDO FLORES ALCARAZ, FELIPE ARNULFO ROSA, BENJAMIN ASCENCIO BAUTISTA, ISRAEL CABELLERO SANCHEZ, JOSE ANGEL NAVARRETE GONZALEZ, MARCIAL PABLO BARANDA, JORGE ANTONIO TIZAPA LEGIDEÑO, MIGUEL ANGEL MENDOZA ZACARIAS, ABEL GARCIA HERNANDEZ, EMILIANO ALEN GASPAR DE LA CRUZ, DORIAN GONZALEZ PARRAL, ALEXANDER MORA VENANCIO, SAUL BRUNO GARCIA, LUIS ANGEL ABARCA CARRILLO, JORGE ALVAREZ NAVA, MAGDALENO RUBEN LAURO VILLEGAS, JOSE LUIS LUNA TORRES, JESUS JOVANY RODRIGUEZ TLATEMPA, MAURICIO ORTEGA VALERIO, JOSE ANGEL CAMPOS CANTOR, JULIO CESAR LOPEZ PATOLZIN, JORGE ANIBAL CRUZ MENDOZA, GIOVANNI GALINDES GUERRERO, JHOSIVANI GUERRERO DE LA CRUZ, CARLOS LORENZO

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

HERNANDEZ MUÑOZ, ISRAEL JACINTO LUGARDO, ADAN ABRAJAN DE LA CRUZ, ABELARDO VAZQUEZ PENITEN, CRISTIAN ALFONSO RODRIGUEZ, MARTIN GETSEMANY SANCHEZ GARCIA, CUTBERTO ORTIZ RAMOS, EVRARDO RODRIGUEZ PELLO, MARCO ANTONIO GOMEZ MOLINA, CESAR MANUEL GONZALEZ HERNANDEZ, CRISTIAN TOMAS COLON GARNICA, LUIS ANGEL FRANCISCO ARZOLA, LEONEL CASTRO ABARCA, MIGUEL ANGEL HERNANDEZ MARTINEZ, JONAS TRUJILLO GONZALEZ, JOSE EDUARDO BARTOLO TLATEMPA, ANTONIO SANTANA MAESTRO Y CARLOS IVAN RAMIREZ VILLAREAL y en caso de resultar positivo informe de manera inmediata a esta autoridad, tomando las medidas necesarias para mantener a dichas personas bajo resguardo de dicha la institución.

Así mismo anexo copia de las fotografía de las personas ya mencionadas, impresiones que deberán ser colocadas en los accesos principales de la dependencia a su digno cargo, es decir en lugares visibles para el público.

No omito manifestarle que deberá informar a esta Autoridad Federal lo solicitado, o en su caso el impedimento legal con el que cuenta para dar cumplimiento a lo requerido, así mismo en caso de ser omiso, se hará acreedor de una multa como medida de apremio consistente **30 treinta días** de salario mínimo general vigente en esta entidad, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 4 fracción II del Código Federal de Procedimientos Penales.

Sin otro particular por el momento aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN"
LA C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
ADSCRITA A LA AGENCIA TERCERA INVESTIGADORA.

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

PGR

463

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA
DELEGACIÓN ESTATAL MORELOS
24 OCT. 2014
RECIBIDO
DEPARTAMENTO DE RECURSOS
MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
[redacted] 9:17

SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL
PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO
DELEGACIÓN ESTATAL MORELOS.
AGENCIA TERCERA INVESTIGADORA
EXHORTO 145/III/2014
Oficio Número: MPF/156/2014

ASUNTO: SE REQUIERE INFORMACIÓN.
Cuernavaca, Mor., a 23 de Octubre del 2014.

MARÍA ELISA ZAMUDIO ABREGO
DIRECTORA GENERAL DIF MORELOS
Casa Quintas no.15, Col. Cantarranas.
Cuernavaca, Morelos.
P R E S E N T E

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102, apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2°, 3°, 168, 180, 206 del Código Federal de Procedimientos Penales, y 4° fracción I, Apartado A, incisos a), b) y c), 22, fracción II, inciso e y 26, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, solicito a Usted gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda a efecto de informar a esta Representación Social de la Federación en un término de **6 horas** contados a partir de la recepción del presente oficio lo siguiente:

Si en la institución a su cargo cuenta con información relacionada con las personas de nombre BERNARDO FLORES ALCARAZ, FELIPE ARNULFO ROSA, BENJAMIN ASCENCIO BAUTISTA, ISRAEL CABELLERO SANCHEZ, JOSE ANGEL NAVARRETE GONZALEZ, MARCIAL PABLO BARANDA, JORGE ANTONIO TIZAPA LEGIDEÑO, MIGUEL ANGEL MENDOZA ZACARIAS, ABEL GARCIA HERNANDEZ, EMILIANO ALEN GASPAR DE LA CRUZ, DORIAN GONZALEZ PARRAL, ALEXANDER MORA VENANCIO, SAUL BRUNO GARCIA, LUIS ANGEL ABARCA CARRILLO, JORGE ALVAREZ NAVA, MAGDALENO RUBEN LAURO VILLEGAS, JOSE LUIS LUNA TORRES, JESUS JOVANY RODRIGUEZ TLATEMPA, MAURICIO ORTEGA VALERIO, JOSE ANGEL CAMPOS CANTOR, JULIO CESAR LOPEZ PATOLZIN, JORGE ANIBAL CRUZ MENDOZA, GIOVANNI GALINDES GUERRERO, JHOSIVANI GUERRERO DE LA CRUZ, CARLOS LORENZO HERNANDEZ MUÑOZ, ISRAEL JACINTO LUGARDO, ADAN ABRAJAN DE LA CRUZ, ABELARDO

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

PGR

VAZQUEZ PENITEN, CHRISTIAN ALFONSO RODRIGUEZ, MARTIN GETSEMANY SANCHEZ GARCIA, CUTBERTO ORTIZ RAMOS, EVRARDO RODRIGUEZ BELLO, MARCO ANTONIO GOMEZ MOLINA, CESAR MANUEL GONZALEZ HERNANDEZ, CRISTIAN TOMAS COLON GARNICA, LUIS ANGEL FRANCISCO ARZOLA, LEONEL CASTRO ABARCA, MIGUEL ANGEL HERNANDEZ MARTINEZ, JONAS TRUJILLO GONZALEZ, JOSE EDUARDO BARTOLO TLATEMPA, ANTONIO SANTANA MAESTRO Y CARLOS IVAN RAMIREZ VILLAREAL, así como en albergues, Casas de Protección Social, que permita la ubicación y/o localización de las personas ya mencionadas, en caso de resultar positivo informe de manera inmediata a esta autoridad, tomando las medidas necesarias para mantener a dichas personas bajo resguardo de la institución donde se encuentre.

Así mismo anexo copia de las fotografía de las personas ya mencionadas, impresiones que deberán ser colocadas en los accesos principales de la dependencia a su digno cargo, es decir en lugares visibles para el público.

No omito manifestarle que deberá informar a esta Autoridad Federal lo solicitado, o en su caso el impedimento legal con el que cuenta para dar cumplimiento a lo requerido, así mismo en caso de ser omiso, se hará acreedor de una multa como medida de apremio consistente **30 treinta días** de salario mínimo general vigente en esta entidad, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 44 fracción II del Código Federal de Procedimientos Penales.

Sin otro particular por el momento aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN"
LA C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
ADSCRITA A LA AGENCIA TERCERA INVESTIGADORA.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
AGENCIA ESTATAL DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
INVESTIGADORA

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

PGR

46.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DELEGACIÓN ESTATAL MORELOS
24 OCT. 2014
RECIBIDO
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL
PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO
DELEGACIÓN ESTATAL MORELOS.
AGENCIA TERCERA INVESTIGADORA
EXHORTO 145//III/2014
Oficio Número: MPF/157/2014

9:17

ASUNTO: SE SOLICITA INFORMACIÓN

Cuernavaca, Mor., a 23 de Octubre del 2014.

DELEGADO ESTATAL IMSS MORELOS.
Boulevard Benito Juárez No. 18 2° piso, Colonia Centro,
C.P. 62000, Cuernavaca, Morelos.
P R E S E N T E

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102, apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2°, 3°, 168, 180, 206 del Código Federal de Procedimientos Penales, y 4°, fracción I, Apartado A, incisos a), b) y c) y 22, fracción II, inciso e) y 26° de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, solicito a Usted gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda a efecto de informar a esta Representación Social de la Federación en un término de 6 **horas** contadas a partir de la recepción del presente oficio lo siguiente:

Si en la institución a su digno cargo cuenta con información, que permita la ubicación y/o localización de las personas de nombre BERNARDO FLORES ALCARAZ, FELIPE ARNULFO ROSA, BENJAMIN ASCENCIO BAUTISTA, ISRAEL CABELLERO SANCHEZ, JOSE ANGEL NAVARRETE GONZALEZ, MARCIAL PABLO BARANDA, JORGE ANTONIO TIZAPA LEGIDEÑO, MIGUEL ANGEL MENDOZA ZACARIAS, ABEL GARCIA HERNANDEZ, EMILIANO ALEN GASPAR DE LA CRUZ, DORIAN GONZALEZ PARRAL, ALEXANDER MORA VENANCIO, SAUL BRUNO GARCIA, LUIS ANGEL ABARCA CARRILLO, JORGE ALVAREZ NAVA, MAGDALENO RUBEN LAURO VILLEGAS, JOSE LUIS LUNA TORRES, JESUS JOVANY RODRIGUEZ TLATEMPA, MAURICIO ORTEGA VALERIO, JOSE ANGEL CAMPOS CANTOR, JULIO CESAR LOPEZ

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

PGR

46

PATOLZIN, JORGE ANIBAL CRUZ MENDOZA, GIOVANNI GALINDES GUERRERO, JHOSIVANI GUERRERO DE LA CRUZ, CARLOS LORENZO HERNANDEZ MUÑOZ, ISRAEL JACINTO LUGARDO, JUAN ABRAJAN DE LA CRUZ, ABELARDO VAZQUEZ PENITEN, CHRISTIAN ALFONSO RODRIGUEZ, MARTIN GETSEMANY SANCHEZ GARCIA, CUTBERTO ORTIZ RAMOS, EVRARDO RODRIGUEZ BELLO, MARCO ANTONIO GOMEZ MOLINA, CESAR MANUEL GONZALEZ HERNANDEZ, CRISTIAN TOMAS COLON GARNICA, LUIS ANGEL FRANCISCO ARZOLA, LEONEL CASTRO ABARCA, MIGUEL ANGEL HERNANDEZ MARTINEZ, JONAS TRUJILLO GONZALEZ, JOSE EDUARDO BARTOLO TLATEMPA, ANTONIO SANTANA MAESTRO Y CARLOS IVAN RAMIREZ VILLAREAL, y en caso de resultar positivo informe de manera inmediata a esta autoridad, tomando las medidas necesarias para mantener a dichas personas bajo resguardo de dicha la institución.

Así mismo anexo copia de las fotografía de las personas ya mencionadas, impresiones que deberán ser colocadas en los accesos principales de la dependencia a su digno cargo, es decir en lugares visibles para el público.

No omito manifestarle que deberá informar a esta Autoridad Federal lo solicitado, o en su caso el impedimento legal con el que cuenta para dar cumplimiento a lo requerido, así mismo en caso de ser omiso, se hará acreedor de una multa como medida de apremio consistente **30 treinta días** de salario mínimo general vigente en esta entidad, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 44 fracción II del Código Federal de Procedimientos Penales.

Sin otro particular por el momento aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN"
LA C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
ADSCRITA A LA AGENCIA TERCERA INVESTIGADORA.

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DELEGACIÓN ESTATAL MORELOS
24 OCT. 2014
RECIBIDO
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
9:17

46

PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO
DELEGACIÓN ESTATAL MORELOS.
AGENCIA TERCERA INVESTIGADORA
EXHORTO 145/III/2014
Oficio Número: MPF/158/2014

ASUNTO: SE SOLICITA INFORMACIÓN

Cuernavaca, Morelos a 23 de Octubre del 2014.

FISCAL GENERAL DEL ESTADO DE MORELOS.
Av. Emiliano Zapata #803, Colonia Buenavista
Municipio de Cuernavaca, Morelos.
PRESENTE.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102, apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2°, 3°, 168, 180, 206 del Código Federal de Procedimientos Penales, y 4°, fracción I, Apartado A, incisos a), b) y e), y 22, fracción II, inciso e y 26 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, solicito a Usted gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda a efecto de remitir a esta Representación Social de la Federación en un **término de 6 horas** contadas a partir de la recepción del presente oficio lo siguiente:

Informe si en la Institución a su digno cargo existe Carpeta de Investigación en que se encuentren relacionadas las siguientes personas **BERNARDO FLORES ALCARAZ, FELIPE ARNULFO ROSA, BENJAMIN ASCENCIO BAUTISTA, ISRAEL CABELLERO SANCHEZ, JOSE ANGEL NAVARRETE GONZALEZ, MARCIAL PABLO BARANDA, JORGE ANTONIO TIZAPA LEGIDEÑO, MIGUEL ANGEL MENDOZA ZACARIAS, ABEL GARCIA HERNANDEZ, EMILIANO ALEN GASPAR DE LA CRUZ, DORIAN GONZALEZ PARRAL, ALEXANDER MORA VENANCIO, SAUL BRUNO GARCIA, LUIS ANGEL ABARCA CARRILLO, JORGE ALVAREZ NAVA, MAGDALENO RUBEN LAURO VILLEGAS, JOSE LUIS LUNA TORRES, JESUS JOVANY RODRIGUEZ TLATEMPA, MAURICIO ORTEGA VALERIO, JOSE ANGEL CAMPOS CANTOR, JULIO CESAR LOPEZ PATOLZIN, JORGE ANIBAL CRUZ MENDOZA, GIOVANNI GALINDES GUERRERO, JHOSIVANI GUERRERO DE LA CRUZ, CARLOS LORENZO HERNANDEZ MUÑOZ, ISRAEL JACINTO LUGARDO, ADAN ABRAJAN DE LA CRUZ, ABELARDO VAZQUEZ PENITEN, CHRISTIAN ALFONSO RODRIGUEZ, MARTIN GETSEMANY SANCHEZ GARCIA, CUTBERTO ORTIZ RAMOS,**

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

EVRARDO RODRIGUEZ BELLO, MARCO ANTONIO GOMEZ MOLINA, CESAR MANUEL GONZALEZ HERNANDEZ, CRISTIAN TOMAS COLON GARNICA, LUIS ANGEL FRANCISCO ARZOLA, LEONEL CASTRO ABARCA, MIGUEL ANGEL HERNANDEZ MARTINEZ, JONAS TRUJILLO GONZALEZ, JOSE EDUARDO BARTOLO TLATEMPA, ANTONIO SANTANA MAESTRO Y CARLOS IVAN RAMIREZ VILLAREAL y en caso positivo se remita copia certificada de la Carpeta de Investigación.

Gire las instrucciones necesarias a efecto de que solicite al Servicio Médico Forense del Estado informe si se ha llevado a cabo un protocolo de necropsia y/o necroscopia de **las personas de nombre BERNARDO FLORES ALCARAZ, FELIPE ARNULFO ROSA, BENJAMIN ASCENCIO BAUTISTA, ISRAEL CABELLERO SANCHEZ, JOSE ANGEL NARRETE GONZALEZ, MARCIAL PABLO BARANDA, JORGE ANTONIO TIZAPA LEGIDEÑO, MIGUEL ANGEL MENDOZA ZACARIAS, ABEL GARCIA HERNANDEZ, EMILIANO ALEN GASPAR DE LA CRUZ, DORIAN GONZALEZ PARRAL, ALEXANDER MORA VENANCIO, SAUL BRUNO GARCIA, LUIS ANGEL ABARCA CARRILLO, JORGE ALVAREZ NAVA, MAGDALENO RUBEN LAURO VILLEGAS, JOSE LUIS LUNA TORRES, JESUS JOVANY RODRIGUEZ TLATEMPA, MAURICIO ORTEGA VALERIO, JOSE ANGEL CAMPOS CANTOR, JULIO CESAR LOPEZ PATOLZIN, JORGE ANIBAL CRUZ MENDOZA, GIOVANNI GALINDES GUERRERO, JHOSIVANI GUERRERO DE LA CRUZ, CARLOS LORENZO HERNANDEZ MUÑOZ, ISRAEL JACINTO LUGARDO, ADAN ABRAJAN DE LA CRUZ, ABELARDO VAZQUEZ PENITEN, CHRISTIAN ALFONSO RODRIGUEZ, MARTIN GETSEMANY SANCHEZ GARCIA, CUTBERTO ORTIZ RAMOS, EVRARDO RODRIGUEZ BELLO, MARCO ANTONIO GOMEZ MOLINA, CESAR MANUEL GONZALEZ HERNANDEZ, CRISTIAN TOMAS COLON GARNICA, LUIS ANGEL FRANCISCO ARZOLA, LEONEL CASTRO ABARCA, MIGUEL ANGEL HERNANDEZ MARTINEZ, JONAS TRUJILLO GONZALEZ, JOSE EDUARDO BARTOLO TLATEMPA, ANTONIO SANTANA MAESTRO Y CARLOS IVAN RAMIREZ VILLAREAL.**

Así mismo anexo copia de las fotografía de las personas ya mencionadas, impresiones que deberán ser colocadas en los accesos principales de la dependencia a su digno cargo, es decir en lugares visibles para el público.

No omito manifestarle que deberá remitir a esta Autoridad Federal lo solicitado, o en su caso informar el impedimento legal con el que cuenta para dar cumplimiento a lo requerido, ya que es necesario para la debida integración del expediente citado al rubro.

Sin otro particular por el momento aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN"
LA C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
ADSCRITA A LA AGENCIA TERCERA INVESTIGADORA

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DELEGACIÓN ESTATAL MORELOS
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
AGENCIA TERCERA INVESTIGADORA

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DELEGACIÓN ESTATAL MORELOS
24 OCT. 2014
RECIBIDO
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL
PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO
DELEGACIÓN ESTATAL MORELOS.
AGENCIA TERCERA INVESTIGADORA
EXHORTO145/III/2014
Oficio Número: MPF/159/2014

[redacted] 9-19

ASUNTO: SE SOLICITA INFORMACIÓN

Cuernavaca, Morelos a 23 de Octubre del 2014.

DIRECTOR GENERAL DEL REGISTRO CIVIL
DEL ESTADO DE MORELOS.
Calle de la Luz no. 88, Colonia Chapultepec,
Cuernavaca, Morelos.
PRESENTE.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102, apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2°, 3°, 168, 180, 206 del Código Federal de Procedimientos Penales, y 4°, fracción I, Apartado A, incisos a), b) y c) y 22, fracción II, inciso e y 26 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, solicito a Usted gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda a efecto de informar a esta Representación Social de la Federación en un **término de 6 horas** contadas a partir de la recepción del presente oficio lo siguiente:

Informe si en la institución a su digno cargo existe cualquier Acta y/o Registro a nombre de **las personas BERNARDO FLORES ALCARAZ, FELIPE ARNULFO ROSA, BENJAMIN ASCENCIO BAUTISTA, ISRAEL CABELLERO SANCHEZ, JOSE ANGEL NAVARRETE GONZALEZ, MARCIAL PABLO BARANDA, JORGE ANTONIO TIZAPA LEGIDEÑO, MIGUEL ANGEL MENDOZA ZACARIAS, ABEL GARCIA HERNANDEZ, EMILIANO ALEN GASPAR DE LA CRUZ, DORIAN GONZALEZ PARRAL, ALEXANDER MORA VENANCIO, SAUL BRUNO GARCIA, LUIS ANGEL ABARCA CARRILLO, JORGE ALVAREZ NAVA, MAGDALENO RUBEN LAURO VILLEGAS, JOSE LUIS LUNA TORRES, JESUS JOVANY RODRIGUEZ TLATEMPA, MAURICIO ORTEGA VALERIO, JOSE ANGEL CAMPOS CANTOR, JULIO CESAR LOPEZ PATOLZIN, JORGE ANIBAL CRUZ MENDOZA, GIOVANNI GALINDES GUERRERO, JHOSIVANI GUERRERO DE LA CRUZ, CARLOS LORENZO HERNANDEZ MUÑOZ, ISRAEL JACINTO LUGARDO, ADAN ABRAJAN DE LA CRUZ, ABELARDO VAZQUEZ PENITEN, CHRISTIAN ALFONSO RODRIGUEZ, MARTIN GETSEMANY SANCHEZ GARCIA, CUTBERTO ORTIZ RAMOS, EVRARDO RODRIGUEZ BELLO, MARCO ANTONIO GOMEZ MOLINA, CESAR MANUEL GONZALEZ HERNANDEZ, CRISTIAN TOMAS COLON**

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

PGR

4

GARNICA, LUIS ANGEL FRANCISCO ARZOLA, LEONEL CASTRO ABARCA, MIGUEL ANGEL HERNANDEZ MARTINEZ, JONAS TRUJILLO GONZALEZ, JOSE EDUARDO BARTOLO [illegible]TEMPA, ANTONIO SANTANA MAESTRO Y CARLOS IVAN RAMIREZ [illegible]LLAREAL, y en caso de resultar positivo, se remita copia certificada de la misma.

Así mismo anexo copia de las fotografías de las personas ya mencionadas, impresiones que deberán ser colocadas en los accesos principales de la dependencia a su cargo es decir en lugares visibles para el público.

No omito manifestarle que deberá informar a esta Autoridad Federal lo solicitado, o en su caso el impedimento legal con el que cuenta para dar cumplimiento a lo requerido, así mismo en caso de ser omiso, se hará acreedor de una multa como medida de apremio consistente **30 treinta** días de salario mínimo general vigente en esta entidad, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 44 fracción II del Código Federal de Procedimientos Penales.

Sin otro particular por el momento aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTA[illegible]
"SUFRAGIO EFECTIVO[illegible]O REE[illegible]
LA C. AGENTE DEL MINISTERIO [illegible]BLICO[illegible]CIÓN
ADSCRITA A LA AGENCIA TE[illegible]CERA[illegible]

[illegible]AL MORELOS
AGENCIA [illegible] MINISTERIO
PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
[illegible]NCIA TERCERA INVESTIGADO

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DELEGACIÓN ESTATAL MORELOS
24 OCT. 2014
RECIBIDO
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL
PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO
DELEGACIÓN ESTATAL MORELOS.
AGENCIA TERCERA INVESTIGADORA
EXHORTO145/III/2014
Oficio Número: MPF/160/2014

[redacted] 9:17

ASUNTO: SE SOLICITA INFORMACIÓN

Cuernavaca, Mor., a 23 de Octubre del 2014.

DIRECTOR DE LA CRUZ ROJA MEXICANA
DIRECCION: RIO PANUCO, LOS VOLCANES
C.P. 62350.
PRESENTE

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102, apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2°, 3°, 168, 180, 206 del Código Federal de Procedimientos Penales, y 4°, fracción I, Apartado A, incisos a), b) y c) y 22, fracción II, inciso e y 26 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, solicito a Usted gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda a efecto de informar a esta Representación Social de la Federación en un **término de 6 horas** contadas a partir de la recepción del presente oficio lo siguiente:

Informe si en la institución a su digno cargo existe cualquier Acta y/o Registro a nombre de **las personas BERNARDO FLORES ALCARAZ, FELIPE ARNULFO ROSA, BENJAMIN ASCENCIO BAUTISTA, ISRAEL CABELLERO SANCHEZ, JOSE ANGEL NAVARRETE GONZALEZ, MARCIAL PABLO BARANDA, JORGE ANTONIO TIZAPA LEGIDEÑO, MIGUEL ANGEL MENDOZA ZACARIAS, ABEL GARCIA HERNANDEZ, EMILIANO ALEN GASPAR DE LA CRUZ, DORIAN GONZALEZ PARRAL, ALEXANDER MORA VENANCIO, SAUL BRUNO GARCIA, LUIS ANGEL ABARCA CARRILLO, JORGE ALVAREZ NAVA, MAGDALENO RUBEN LAURO VILLEGAS, JOSE LUIS LUNA TORRES, JESUS JOVANY RODRIGUEZ TLATEMPA, MAURICIO ORTEGA VALERIO, JOSE ANGEL CAMPOS CANTOR, JULIO CESAR LOPEZ PATOLZIN, JORGE ANIBAL CRUZ MENDOZA, GIOVANNI GALINDES GUERRERO, JHOSIVANI GUERRERO DE LA CRUZ, CARLOS LORENZO HERNANDEZ MUÑOZ, ISRAEL JACINTO LUGARDO, ADAN ABRAJAN DE LA CRUZ, ABELARDO VAZQUEZ PENITEN, CHRISTIAN ALFONSO RODRIGUEZ, MARTIN GETSEMANY SANCHEZ GARCIA, CUTBERTO ORTIZ RAMOS, EVRARDO RODRIGUEZ BELLO, MARCO ANTONIO GOMEZ MOLINA, CESAR MANUEL GONZALEZ HERNANDEZ, CRISTIAN TOMAS COLON GARNICA, LUIS ANGEL FRANCISCO ARZOLA, LEONEL CASTRO**

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

ABARCA, MIGUEL ANGEL HERNANDEZ MARTINEZ, JONAS TRUJILLO GONZALEZ, JOSE EDUARDO BARTOLO TLATEMPA, ANTONIO SANTANA MAESTRO Y CARLOS IVAN RAMIREZ VILLAREAL, y en caso de resultar positivo, se remita copia certificada de la misma.

Así mismo anexo copia de las fotografía de las personas ya mencionadas, impresiones que deberán ser colocadas en los accesos principales de la dependencia a su digno cargo, es decir en lugares visibles para el público.

No omito manifestarle que deberá informar a esta Autoridad Federal lo solicitado, o en su caso el impedimento legal con el que cuenta para dar cumplimiento a lo requerido, así mismo en caso de ser omiso, se hará acreedor de una multa como medida de apremio consistente **30 treinta** días de salario mínimo general vigente en esta entidad, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 44 fracción II del Código Federal de Procedimientos Penales.

Sin otro particular por el momento aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN"
LA C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
ADSCRITA A LA AGENCIA TERCERA INVESTIGADORA.

AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
AGENCIA TERCERA INVESTIGADORA

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DELEGACIÓN ESTATAL MORELOS
24 OCT. 2014
RECIBIDO
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO
DELEGACIÓN ESTATAL MORELOS.
AGENCIA TERCERA INVESTIGADORA
EXHORTO145/III/2014
Oficio Número: MPF/161/2014

ASUNTO: SE SOLICITA INFORMACIÓN

Cuernavaca, Mor., 23 de Octubre del 2014.

DIRECTOR DEL HOSPITAL INOVAMED
DIRECCION: CUAUHTEMOC, NUMERO 305
COLONIA LOMAS DE LA SELVA.
C.P. 62270
PRESENTE

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102, apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2°, 3°, 168, 180, 206 del Código Federal de Procedimientos Penales, y 4°, fracción I, Apartado A, incisos a), b) y c) y 22, fracción II, inciso e y 26 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, solicito a Usted gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda a efecto de informar a esta Representación Social de la Federación en un **término de 6 horas** contadas a partir de la recepción del presente oficio lo siguiente:

Informe si en la institución a su digno cargo cuenta con algún antecedente de las **personas de nombre BERNARDO FLORES ALCARAZ, FELIPE ARNULFO ROSA, BENJAMIN ASCENCIO BAUTISTA, ISRAEL CABELLERO SANCHEZ, JOSE ANGEL NAVARRETE GONZALEZ, MARCIAL PABLO BARANDA, JORGE ANTONIO TIZAPA LEGIDEÑO, MIGUEL ANGEL MENDOZA ZACARIAS, ABEL GARCIA HERNANDEZ, EMILIANO ALEN GASPAR DE LA CRUZ, DORIAN GONZALEZ PARRAL, ALEXANDER MORA VENANCIO, SAUL BRUNO GARCIA, LUIS ANGEL ABARCA CARRILLO, JORGE ALVAREZ NAVA, MAGDALENO RUBEN LAURO VILLEGAS, JOSE LUIS LUNA TORRES, JESUS JOVANY RODRIGUEZ TLATEMPA, MAURICIO ORTEGA VALERIO, JOSE ANGEL CAMPOS CANTOR, JULIO CESAR LOPEZ PATOLZIN, JORGE ANIBAL CRUZ MENDOZA, GIOVANNI GALINDES GUERRERO, JHOSIVANI GUERRERO DE LA CRUZ, CARLOS LORENZO HERNANDEZ MUÑOZ, ISRAEL JACINTO LUGARDO, ADAN ABRAJAN DE LA CRUZ, ABELARDO VAZQUEZ PENITEN, CHRISTIAN ALFONSO RODRIGUEZ, MARTIN GETSEMANY SANCHEZ GARCIA, CUTBERTO ORTIZ RAMOS, EVRARDO RODRIGUEZ BELLO, MARCO ANTONIO GOMEZ MOLINA, CESAR**

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

PGR

47

MANUEL GONZALEZ HERNANDEZ, CRISTIAN TOMAS COLON GARNICA, LUIS ANGEL FRANCISCO ARZOLA, LEONEL CASTRO ABARCA, MIGUEL ANGEL HERNANDEZ MARTINEZ, JONAS TRUJILLO GONZALEZ, JOSE EDUARDO BARTOLO TLATEMPA, ANTONIO SANTANA MAESTRO Y CARLOS IVAN RAMIREZ VILLAREAL, y en caso de resultar positivo, se remita copia certificada de la misma.

Así mismo anexo copia de las fotografía de las personas ya mencionadas, impresiones que deberán ser colocadas en los accesos principales de la dependencia a su digno cargo, es decir en lugares visibles para el público.

No omito manifestarle que deberá informar a esta Autoridad Federal lo solicitado, o en su caso el impedimento legal con el que cuenta para dar cumplimiento a lo requerido, así mismo en caso de ser omiso, se hará acreedor de una multa como medida de apremio consistente **30 treinta** días de salario mínimo general vigente en esta entidad, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 44 fracción III del Código Federal de Procedimientos Penales.

Sin otro particular por el momento aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN"
LA C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
ADSCRITA A LA AGENCIA TERCERA INVESTIGADORA.

AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
AGENCIA TERCERA INVESTIGADORA

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

4

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DELEGACIÓN ESTATAL MORELOS
24 OCT. 2014
RECIBIDO
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO
DELEGACIÓN ESTATAL MORELOS.
AGENCIA TERCERA INVESTIGADORA
EXHORTO145/III/2014
Oficio Número: MPF/162/2014

ASUNTO: SE SOLICITA INFORMACIÓN

Cuernavaca, Morelos a 23 de Octubre del 2014.

DIRECTOR DEL HOSPITAL CENTER
AVENIDA TEOPANZOLCO, NUMERO 211
COLONIA VISTA HERMOSA, EN
CUERNAVACA MORELOS.
PRESENTE

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102, apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2°, 3°, 168, 180, 206 del Código Federal de Procedimientos Penales, y 4°, fracción I, Apartado A, incisos a), b) y c) y 22, fracción II, inciso e y 26 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, solicito a Usted gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda a efecto de informar a esta Representación Social de la Federación en un **término de 6 horas** contadas a partir de la recepción del presente oficio lo siguiente:

Informe si en la institución a su digno cargo cuenta con algún antecedente de **las personas de nombre BERNARDO FLORES ALCARAZ, FELIPE ARNULFO ROSA, BENJAMIN ASCENCIO BAUTISTA, ISRAEL CABELLERO SANCHEZ, JOSE ANGEL NAVARRETE GONZALEZ, MARCIAL PABLO BARANDA, JORGE ANTONIO TIZAPA LEGIDEÑO, MIGUEL ANGEL MENDOZA ZACARIAS, ABEL GARCIA HERNANDEZ, EMILIANO ALEN GASPAR DE LA CRUZ, DORIAN GONZALEZ PARRAL, ALEXANDER MORA VENANCIO, SAUL BRUNO GARCIA, LUIS ANGEL ABARCA CARRILLO, JORGE ALVAREZ NAVA, MAGDALENO RUBEN LAURO VILLEGAS, JOSE LUIS LUNA TORRES, JESUS JOVANY RODRIGUEZ TLATEMPA, MAURICIO ORTEGA VALERIO, JOSE ANGEL CAMPOS CANTOR, JULIO CESAR LOPEZ PATOLZIN, JORGE ANIBAL CRUZ MENDOZA, GIOVANNI GALINDES GUERRERO, JHOSIVANI GUERRERO DE LA CRUZ, CARLOS LORENZO HERNANDEZ MUÑOZ, ISRAEL JACINTO LUGARDO, ADAN ABRAJAN DE LA CRUZ, ABELARDO VAZQUEZ PENITEN, CHRISTIAN ALFONSO RODRIGUEZ, MARTIN GETSEMANY SANCHEZ GARCIA, CUTBERTO ORTIZ RAMOS, EVRARDO**

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

477

RODRIGUEZ BELLO, MARCO ANTONIO GOMEZ MOLINA, CESAR MANUEL GONZALEZ HERNANDEZ, CRISTIAN TOMAS COLON GARNICA, LUIS ANGEL FRANCISCO ARZOLA, LEONEL CASTRO ABARCA, MIGUEL ANGEL HERNANDEZ MARTINEZ, JONAS TRUJILLO GONZALEZ, JOSE EDUARDO BARTOLO TLAPEMPA, ANTONIO SANTANA MAESTRO Y CARLOS IVAN RAMIREZ VILLAREAL, y en caso de resultar positivo, se remita copia certificada de la misma.

Así mismo anexo copia de la fotografía de las personas mencionadas anteriormente.

No omito manifestarle que deberá informar a esta Autoridad Federal lo solicitado, o en su caso el impedimento legal con el que cuenta para dar cumplimiento a lo requerido, así mismo en caso de ser omiso, se hará acreedor de una multa como medida de apremio consistente **30 treinta** días de salario mínimo general vigente en esta entidad, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 44 fracción II del Código Federal de Procedimientos Penales.

Sin otro particular por el momento aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN"
LA C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
ADSCRITA A LA AGENCIA TERCERA INVESTIGADORA

MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
TERCERA INVESTIGADORA

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DELEGACIÓN ESTATAL MORELOS
24 OCT. 2014
RECIBIDO
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
9:17

SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO
DELEGACIÓN ESTATAL MORELOS.
AGENCIA TERCERA INVESTIGADORA
EXHORTO145/III/2014
Oficio Número: MPF/163/2014

ASUNTO: SE SOLICITA INFORMACIÓN

Cuernavaca, Morelos, a 23 de Octubre del 2014.

DIRECTOR DE LA CLINICA CUERNAVACA
DIRECCIÓN: PASEO DEL CONQUISTADOR,
NUMERO 52, COLONIA MARAVILLAS,
EN CUERNAVACA MORELOS.
PRESENTE

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102, apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2°, 3°, 168, 180, 206 del Código Federal de Procedimientos Penales, y 4°, fracción I, Apartado A, incisos a), b) y c) y 22, fracción II, inciso e y 26 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, solicito a Usted gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda a efecto de informar a esta Representación Social de la Federación en un **término de 6 horas** contadas a partir de la recepción del presente oficio lo siguiente:

Informe si en la institución a su digno cargo cuenta con algún antecedente de **las personas de nombre BERNARDO FLORES ALCARAZ, FELIPE ARNULFO ROSA, BENJAMIN ASCENCIO BAUTISTA, ISRAEL CABELLERO SANCHEZ, JOSE ANGEL NAVARRETE GONZALEZ, MARCIAL PABLO BARANDA, JORGE ANTONIO TIZAPA LEGIDEÑO, MIGUEL ANGEL MENDOZA ZACARIAS, ABEL GARCIA HERNANDEZ, EMILIANO ALEN GASPAR DE LA CRUZ, DORIAN GONZALEZ PARRAL, ALEXANDER MORA VENANCIO, SAUL BRUNO GARCIA, LUIS ANGEL ABARCA CARRILLO, JORGE ALVAREZ NAVA, MAGDALENO RUBEN LAURO VILLEGAS, JOSE LUIS LUNA TORRES, JESUS JOVANY RODRIGUEZ TLATEMPA, MAURICIO ORTEGA VALERIO, JOSE ANGEL CAMPOS CANTOR, JULIO CESAR LOPEZ PATOLZIN, JORGE ANIBAL CRUZ MENDOZA, GIOVANNI GALINDES GUERRERO, JHOSIVANI GUERRERO DE LA CRUZ, CARLOS LORENZO HERNANDEZ MUÑOZ, ISRAEL JACINTO LUGARDO, ADAN ABRAJAN DE LA CRUZ, ABELARDO VAZQUEZ PENITEN, CHRISTIAN ALFONSO RODRIGUEZ, MARTIN**

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

GETSEMANY SANCHEZ GARCIA, CUTBERTO ORTIZ RAMOS, EVRARDO RODRIGUEZ BELLO, MARCO ANTONIO GOMEZ MOLINA, CESAR MANUEL GONZALEZ HERNANDEZ, CRISTIAN TOMAS COLON GARNICA, LUIS ANGEL FRANCISCO ARZOLA, HONEL CASTRO ABARCA, MIGUEL ANGEL HERNANDEZ MARTINEZ, JONAS TRUJILLO GONZALEZ, JOSE EDUARDO BARTOLO TLAPEMPA, ANTONIO SANTANA MAESTRO Y CARLOS IVAN RAMIREZ VILLAREAL, y en caso de resultar positivo, se remita copia certificada de la misma.

Así mismo anexo copia de la fotografía de las personas mencionadas anteriormente.

No omito manifestarle que deberá informar a esta Autoridad Federal lo solicitado, o en su caso el impedimento legal con el que cuenta para dar cumplimiento a lo requerido, así mismo en caso de ser omiso, se hará acreedor de una multa como medida de apremio consistente **30 treinta** días de salario mínimo general vigente en esta entidad, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 44 fracción II, del Código Federal de Procedimientos Penales.

Sin otro particular por el momento aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN"
LA C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
ADSCRITA A LA AGENCIA TERCERA INVESTIGADORA.

LIC. KARLA [illegible] ROS GOMEZ

AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
AGENCIA TERCERA INVESTIGADORA

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DELEGACIÓN ESTATAL MORELOS
24 OCT. 2014
RECIBIDO
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO
DELEGACIÓN ESTATAL MORELOS.
AGENCIA TERCERA INVESTIGADORA
EXHORTO145/III/2014
Oficio Número: MPF/164/2014

ASUNTO: SE SOLICITA INFORMACIÓN

Cuernavaca, Mor., a 28 de Octubre del 2014.

DIRECTOR DEL HOSPITAL BELLAVISTA
DIRECCION: AVENIDA PALMAS NUMERO 101,
COLONIA BELLAVISTA.
C.P. 62140, EN CUERNAVACA MORELOS.
PRESENTE

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102, apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2°, [illegible], 168, 180, 206 del Código Federal de Procedimientos Penales, y 4°, fracción I, Apartado A, incisos a), b) y c) y 22, fracción II, inciso e) y 26 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, solicito a Usted gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda a efecto de informar a esta Representación Social de la Federación en un **término de 6 horas** contadas a partir de la recepción del presente oficio lo siguiente:

Informe si en la institución a su digno cargo cuenta con algún antecedente de **las personas de nombre BERNARDO FLORES ALCARAZ, FELIPE ARNULFO ROSA, BENJAMIN ASCENCIO BAUTISTA, ISRAEL CABELLERO SANCHEZ, JOSE ANGEL NAVARRETE GONZALEZ, MARCIAL PABLO BARANDA, JORGE ANTONIO TIZAPA LEGIDEÑO, MIGUEL ANGEL MENDOZA ZACARIAS, ABEL GARCIA HERNANDEZ, EMILIANO ALEN GASPAR DE LA CRUZ, DORIAN GONZALEZ PARRAL, ALEXANDER MORA VENANCIO, SAUL BRUNO GARCIA, LUIS ANGEL ABARCA CARRILLO, JORGE ALVAREZ NAVA, MAGDALENO RUBEN LAURO VILLEGAS, JOSE LUIS LUNA TORRES, JESUS JOVANY RODRIGUEZ TLATEMPA, MAURICIO ORTEGA VALERIO, JOSE ANGEL CAMPOS CANTOR, JULIO CESAR LOPEZ PATOLZIN, JORGE ANIBAL CRUZ MENDOZA, GIOVANNI GALINDES GUERRERO, JHOSIVANI GUERRERO DE LA CRUZ, CARLOS LORENZO HERNANDEZ MUÑOZ, ISRAEL JACINTO LUGARDO, ADAN ABRAJAN DE LA CRUZ, ABELARDO VAZQUEZ PENITEN, CHRISTIAN ALFONSO RODRIGUEZ, MARTIN**

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

48.

GETSEMANY SANCHEZ GARCIA, CUTBERTO ORTIZ RAMOS, EVRARDO RODRIGUEZ BELLO, MARCO ANTONIO GOMEZ MOLINA, CESAR MANUEL GONZALEZ HERNANDEZ, CRISTIAN TOMAS COLON GARNICA, LUIS ANGEL FRANCISCO ARZOLA, LEONEL CASTRO ABARCA, MIGUEL ANGEL HERNANDEZ MARTINEZ, JONAS TRUJILLO GONZALEZ, JOSE EDUARDO BARTOLO TLAPEMPA, ANTONIO SANTANA MAESTRO Y CARLOS IVAN RAMIREZ VILLAREAL, y en caso de resultar positivo, se remita copia certificada de la misma.

Así mismo anexo copia de la fotografía de las personas mencionadas anteriormente.

No omito manifestarle que deberá informar a esta Autoridad Federal lo solicitado, o en su caso el impedimento legal con el que cuenta para dar cumplimiento a lo requerido, así mismo en caso de ser omiso, se hará acreedor de una multa como medida de apremio consistente **30 treinta** días de salario mínimo general vigente en esta entidad, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 44 fracción II del Código Federal de Procedimientos Penales.

Sin otro particular por el momento aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"
LA C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
ADSCRITA A LA AGENCIA TERCERA INVESTIGADORA.

MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
AGENCIA TERCERA INVESTIGADORA

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

PGR

482

SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO
DELEGACIÓN ESTATAL MORELOS.
AGENCIA TERCERA INVESTIGADORA
EXHORTO145/III/2014
Oficio Número: MPF/165/2014

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
JEFATURA REGIONAL [illegible] MORELOS
21 OCT 14
09:30
POLICIA FEDERAL MINISTERIAL

ASUNTO: SE SOLICITA INFORMACIÓN

Cuernavaca, Mor., a 23 de Octubre del 2014.

JEFE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA
QUE INTEGRA LA ORGANIZACIÓN REGIONAL DE
LA POLICIA FEDERAL MINISTERIAL.
PRESENTE

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102, apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2°, 3°, 168, 180, 206 del Código Federal de Procedimientos Penales, y 4°, fracción I, Apartado A, incisos a), b) y c) y 22, fracción II, inciso e y 26 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, solicito a Usted gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda a efecto de informar a esta Representación Social de la Federación en un **término de 6 horas** contadas a partir de la recepción del presente oficio lo siguiente:

Solicito a Usted designe elementos a su mando a fin de que lleven a cabo una Búsqueda y Localización de **las personas de nombre BERNARDO FLORES ALCARAZ, FELIPE ARNULFO ROSA, BENJAMIN ASCENCIO BAUTISTA, ISRAEL CABELLERO SANCHEZ, JOSE ANGEL NAVARRETE GONZALEZ, MARCIAL PABLO BARANDA, JORGE ANTONIO TIZAPA LEGIDEÑO, MIGUEL ANGEL MENDOZA ZACARIAS, ABEL GARCIA HERNANDEZ, EMILIANO ALEN GASPAR DE LA CRUZ, DORIAN GONZALEZ PARRAL, ALEXANDER MORA VENANCIO, SAUL BRUNO GARCIA, LUIS ANGEL ABARCA CARRILLO, JORGE ALVAREZ NAVA, MAGDALENO RUBEN LAURO VILLEGAS, JOSE LUIS LUNA TORRES, JESUS JOVANY RODRIGUEZ TLATEMPA, MAURICIO ORTEGA VALERIO, JOSE ANGEL CAMPOS CANTOR, JULIO CESAR LOPEZ PATOLZIN, JORGE ANIBAL CRUZ MENDOZA, GIOVANNI GALINDES GUERRERO, JHOSIVANI GUERRERO DE LA CRUZ, CARLOS LORENZO HERNANDEZ MUÑOZ, ISRAEL JACINTO LUGARDO, ADAN ABRAJAN DE LA CRUZ, ABELARDO VAZQUEZ PENITEN, CHRISTIAN ALFONSO RODRIGUEZ, MARTIN**

PGR

GETSEMANY SANCHEZ GARCIA, CUTBERTO ORTIZ RAMOS, EVRARDO RODRIGUEZ BELLO, MARCO ANTONIO GOMEZ MOLINA, CESAR MANUEL GONZALEZ HERNANDEZ, CRISTIAN TOMAS COLON GARNICA, LUIS ANGEL FRANCISCO ARZOLA, LEONEL CASTRO ABARCA, MIGUEL ANGEL HERNANDEZ MARTINEZ, JONAS TRUJILLO GONZALEZ, JOSE EDUARDO BARTOLO TEZTEMPA, ANTONIO SANTANA MAESTRO Y CARLOS IVAN RAMIREZ VILLAREAL, y en caso de resultar positivo, se remita copia certificada de la misma.

Así mismo anexo copia de la fotografía de las personas mencionadas anteriormente.

No omito manifestarle que deberá informar a esta Autoridad Federal lo solicitado, o en su caso el impedimento legal con el que cuenta para dar cumplimiento a lo requerido, así mismo en caso de ser omiso, se hará acreedor de una multa como medida de apremio consistente **30 treinta** días de salario mínimo general vigente en esta entidad, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 44 fracción II del Código Federal de Procedimientos Penales.

Sin otro particular por el momento aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN"
LA C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
ADSCRITA A LA AGENCIA TERCERA INVESTIGADORA.

ESTATAL
DEL MINISTERIO
DE LA FEDERACIÓN
TERCERA INVESTIGADORA

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

PGR

SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL
PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO
DELEGACIÓN ESTATAL MORELOS.
AGENCIA TERCERA INVESTIGADORA
EXHORTO 145/III/2014
Oficio Número: MPF/166/2014

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DELEGACIÓN ESTATAL MORELOS
24 OCT. 2014
RECIBIDO
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

ASUNTO: SE SOLICITA INFORMACIÓN

Cuernavaca, Mor., a 23 de Octubre del 2014.

DIRECTOR DEL HOSPITAL REGIONAL CENTENARIO
DE LA REVOLUCION MEXICANA
DOMICILIO: AVENIDA UNIVERSIDAD
NUMERO 40, COLONIA PALO ESCRITA
EMILIANO ZAPATA EN CUERNAVACA MORELOS.
P R E S E N T E

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102, apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2°, 3°, 168, 180, 206 del Código Federal de Procedimientos Penales, y 4°, fracción I, Apartado A, incisos a), b) y c) y 22, fracción II, inciso e y 26 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, solicito a Usted gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda a efecto de informar a esta Representación Social de la Federación en un término de **6 horas** contadas a partir de la recepción del presente oficio lo siguiente:

Si en la institución a su digno cargo cuenta con información, que permita la ubicación y/o localización de las personas de nombre BERNARDO FLORES ALCARAZ, FELIPE ARNULFO ROSA, BENJAMIN ASCENCIO BAUTISTA, ISRAEL CABELLERO SANCHEZ, JOSE ANGEL NAVARRETE GONZALEZ, MARCIAL PABLO BARANDA, JORGE ANTONIO TIZAPA LEGIDEÑO, MIGUEL ANGEL MENDOZA ZACARIAS, ABEL GARCIA HERNANDEZ, EMILIANO ALEN GASPAR DE LA CRUZ, DORIAN GONZALEZ PARRAL, ALEXANDER MORA VENANCIO, SAUL BRUNO GARCIA, LUIS ANGEL ABARCA CARRILLO, JORGE ALVAREZ NAVA, MAGDALENO RUBEN LAURO VILLEGAS, JOSE LUIS LUNA TORRES, JESUS JOVANY RODRIGUEZ TLATEMPA, MAURICIO ORTEGA VALERIO, JOSE ANGEL CAMPOS CANTOR, JULIO CESAR LOPEZ PATOLZIN, JORGE ANIBAL CRUZ MENDOZA, GIOVANNI GALINDES GUERRERO, JHOSIVANI GUERRERO DE LA CRUZ, CARLOS LORENZO

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

HERNANDEZ MUÑOZ, ISRAEL JACINTO LUGARDO, ADAN ABRAJAN DE LA CRUZ, ABELARDO VAZQUEZ PENITEN, CHRISTIAN ALFONSO RODRIGUEZ, MARTIN GETSEMANY SANCHEZ GARCIA, CUTBERTO ORTIZ RAMOS, EVRARDO RODRIGUEZ BELLO, MARCO ANTONIO GOMEZ MOLINA, CESAR MANUEL GONZALEZ HERNANDEZ, CRISTIAN TOMAS COLON GARNICA, LUIS ANGEL FRANCISCO ARZOLA, LEONEL CASTRO ABARCA, MIGUEL ANGEL HERNANDEZ MARTINEZ, JONAS TRUJILLO GONZALEZ, JOSE EDUARDO BARTOLO TLATEMPA, ANTONIO SANTANA MAESTRO Y CARLOS IVAN RAMIREZ VILLAREAL, y en caso de resultar positivo informe de manera inmediata a esta autoridad, tomando las medidas necesarias para mantener a dichas personas bajo resguardo de dicha la institución.

Así mismo anexo copia de las fotografía de las personas ya mencionadas, impresiones que deberán ser colocadas en los accesos principales de la dependencia a su digno cargo, es decir en lugares visibles para el público.

No omito manifestarle que deberá informar a esta Autoridad Federal lo solicitado, o en su caso el impedimento legal con el que cuenta para dar cumplimiento a lo requerido, así mismo en caso de ser omiso, se hará acreedor de una multa como medida de apremio consistente **30 treinta días** de salario mínimo general vigente en esta entidad, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 44 fracción III del Código Federal de Procedimientos Penales.

Sin otro particular por el momento aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"
LA C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
ADSCRITA A LA AGENCIA TERCERA INVESTIGADORA

DELEGACIÓN ESTATAL
AGENCIA DEL MINISTERIO
PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
TERCERA INVESTIGADORA

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DELEGACIÓN ESTATAL MORELOS
24 OCT. 2014
RECIBIDO
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

9:17

SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL
PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO
DELEGACIÓN ESTATAL MORELOS.
AGENCIA TERCERA INVESTIGADORA
EXHORTO 146//III/2014
Oficio Número: MPF/167/2014

ASUNTO: SE SOLICITA INFORMACIÓN

Cuernavaca, Mor., a 23 de Octubre del 2014.

DIRECTOR DEL HOSPITAL GENERAL REGIONAL NUMERO 1
DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN PLAN DE AYALA, CUAUHNAHUAZ
C.P. 62430 CUERNAVACA MORELOS.
P R E S E N T E

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102, apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2°, 3°, 168, 180, 206 del Código Federal de Procedimientos Penales; y 4°, fracción I, Apartado A, incisos a), b) y c) y 22, fracción II, inciso e y 26 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, solicito a Usted gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda a efecto de informar a esta Representación Social de la Federación en un término de **6 horas** contadas a partir de la recepción del presente oficio lo siguiente:

Si en la institución a su digno cargo cuenta con información, que permita la ubicación y/o localización de las personas de nombre BERNARDO FLORES ALCARAZ, FELIPE ARNULFO ROSA, BENJAMIN ASCENCIO BAUTISTA, ISRAEL CABELLERO SANCHEZ, JOSE ANGEL NAVARRETE GONZALEZ, MARCIAL PABLO BARANDA, JORGE ANTONIO TIZAPA LEGIDEÑO, MIGUEL ANGEL MENDOZA ZACARIAS, ABEL GARCIA HERNANDEZ, EMILIANO ALEN GASPAR DE LA CRUZ, DORIAN GONZALEZ PARRAL, ALEXANDER MORA VENANCIO, SAUL BRUNO GARCIA, LUIS ANGEL ABARCA CARRILLO, JORGE ALVAREZ NAVA, MAGDALENO RUBEN LAURO VILLEGAS, JOSE LUIS LUNA TORRES, JESUS JOVANY RODRIGUEZ TLATEMPA, MAURICIO ORTEGA VALERIO, JOSE ANGEL CAMPOS CANTOR, JULIO CESAR LOPEZ PATOLZIN, JORGE ANIBAL CRUZ MENDOZA, GIOVANNI GALINDES GUERRERO, JHOSIVANI GUERRERO DE LA CRUZ, CARLOS LORENZO

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

PGR

HERNANDEZ MUÑOZ, ISRAEL JACINTO LUGARDO, ADAN ABRAJAN DE LA CRUZ, ABELARDO VAZQUEZ PENITEN, CHRISTIAN ALFONSO RODRIGUEZ, MARTIN GETSEMANY SANCHEZ GARCIA, CUTBERTO ORTIZ RAMOS, EVRARDO RODRIGUEZ BELLO, MARCO ANTONIO GOMEZ MOLINA, CESAR MANUEL GONZALEZ HERNANDEZ, CRISTIAN TOMAS COLON GARNICA, LUIS ANGEL FRANCISCO ARZOLA, LEONEL CASTRO ABARCA, MIGUEL ANGEL HERNANDEZ MARTINEZ, JONAS TRUJILLO GONZALEZ, JOSE EDUARDO BARTOLO TLATEMPA, ANTONIO SANTANA MAESTRO Y CARLOS IVAN RAMIREZ VILLAREAL, y en caso de resultar positivo informe de manera inmediata a esta autoridad, tomando las medidas necesarias para mantener a dichas personas bajo resguardo de dicha la institución.

Así mismo anexo copia de las fotografía de las personas ya mencionadas, impresiones que deberán ser colocadas en los accesos principales de la dependencia a su digno cargo, es decir en lugares visibles para el público.

No omito manifestarle que deberá informar a esta Autoridad Federal lo solicitado, o en su caso el impedimento legal con el que cuenta para dar cumplimiento a lo requerido, así mismo en caso de ser omiso, se hará acreedor de una multa como medida de apremio consistente 30 **treinta días** de salario mínimo general vigente en esta entidad, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 44 fracción II del Código Federal de Procedimientos Penales.

Sin otro particular por el momento aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO [illegible] REELECCIÓN"
LA C. AGENTE DEL MINISTERIO [illegible]CO DE [illegible]ERACIÓN
ADSCRITA A LA AGENCIA TE[illegible] INVE[illegible]ORA.

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DELEGACIÓN ESTATAL MORELOS
24 OCT. 2014
RECIBIDO
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL
PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO
DELEGACIÓN ESTATAL MORELOS.
AGENCIA TERCERA INVESTIGADORA
EXHORTO 145/III/2014
Oficio Número: MPF/169/2014

[redacted]

ASUNTO: SE SOLICITA INFORMACIÓN

Cuernavaca, Mor., a 23 de Octubre del 2014.

DIRECTOR DEL HOSPITAL DEL NIÑO MORELENSE
DIRECCION: GUSTAVO GOMEZ AZCARATE
DR. GUSTAVO GOMEZ AZCARATE, NÚMERO 205,
LOMAS DE LA SELVA. C.P. 62270
CUERNAVACA MORELOS.
P R E S E N T E

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102, apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2°, 3°, 168, 180, 206 del Código Federal de Procedimientos Penales, y 4°, fracción I, Apartado A, incisos a), b) y c) y 22, fracción II, inciso e y 26 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, solicito a Usted gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda a efecto de informar a esta Representación Social de la Federación en un término de **6 horas** contadas a partir de la recepción del presente oficio lo siguiente:

Si en la institución a su digno cargo cuenta con información, que permita la ubicación y/o localización de las personas de nombre BERNARDO FLORES ALCARAZ, FELIPE ARNULFO ROSA, BENJAMIN ASCENCIO BAUTISTA, ISRAEL CABELLERO SANCHEZ, JOSE ANGEL NAVARRETE GONZALEZ, MARCIAL PABLO BARANDA, JORGE ANTONIO TIZAPA LEGIDEÑO, MIGUEL ANGEL MENDOZA ZACARIAS, ABEL GARCIA HERNANDEZ, EMILIANO ALEN GASPAR DE LA CRUZ, DORIAN GONZALEZ PARRAL, ALEXANDER MORA VENANCIO, SAUL BRUNO GARCIA, LUIS ANGEL ABARCA CARRILLO, JORGE ALVAREZ NAVA, MAGDALENO RUBEN LAURO VILLEGAS, JOSE LUIS LUNA TORRES, JESUS JOVANY RODRIGUEZ TLATEMPA, MAURICIO ORTEGA VALERIO, JOSE ANGEL CAMPOS CANTOR, JULIO CESAR LOPEZ PATOLZIN, JORGE ANIBAL CRUZ MENDOZA, GIOVANNI GALINDES

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

GUERRERO, JHOSIVANI GUERRERO DE LA CRUZ, CARLOS LORENZO HERNANDEZ MUÑOZ, ISRAEL JACINTO LUGARDO, ADAN ABRAJAN DE LA CRUZ, ABELARDO VAZQUEZ PENITEN, CHRISTIAN ALFONSO RODRIGUEZ, MARTIN GETSEMANY SANCHEZ GARCIA, CUTBERTO ORTIZ RAMOS, EVRARDO RODRIGUEZ BELLO, MARCO ANTONIO GOMEZ MOLINA, CESAR MANUEL GONZALEZ HERNANDEZ, CRISTIAN TOMAS COLON GARNICA, LUIS ANGEL FRANCISCO ARZOLA, LEONEL CASTRO ABARCA, MIGUEL ANGEL HERNANDEZ MARTINEZ, JONAS TRUJILLO GONZALEZ, JOSE EDUARDO BARTOLO TLATEMPA, ANTONIO SANTANA MAESTRO Y CARLOS IVAN RAMIREZ VILLAREAL, y en caso de resultar positivo informe de manera inmediata a esta autoridad, tomando las medidas necesarias para mantener a dichas personas bajo resguardo de dicha la institución.

Así mismo anexo copia de las fotografía de las personas ya mencionadas, impresiones que deberán ser colocadas en los accesos principales de la dependencia a su digno cargo, es decir en lugares visibles para el público.

No omito manifestarle que deberá informar a esta Autoridad Federal lo solicitado, o en su caso el impedimento legal con el que cuenta para dar cumplimiento a lo requerido, así mismo en caso de ser omiso, se hará acreedor de una multa como medida de apremio consistente **30 treinta días** de salario mínimo general vigente en esta entidad, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 44 fracción II del Código Federal de Procedimientos Penales.

Sin otro particular por el momento aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN"
LA C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
ADSCRITA A LA AGENCIA TERCERA INVESTIGADORA.

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

EXHORTO 145/2014
AGENCIA TERCERA

ACUERDO DE RECEPCIÓN

- - - En la Ciudad de Cuernavaca, Estado de Morelos, siendo el día veinticuatro de octubre del año dos mil catorce. - - -

NOVAMED
HOSPITAL CUERNAVACA

EXH 145/III/2014
Oficio Numero: MPF/161/2014

ASUNTO: SE CONTESTA INFORME

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

RECIBIDO
24 OCT 2014
9:38 hrs

AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION ADSCRITA A LA AGE[illegible] TERCERA INVESTIGADORA
P R E S E N T E.

[redacted] viendo en mi carácter de Apoderado Legal de la persona moral denominada **"ADMINISTRADORA DE CLINICAS S.A. DE C.V."**, personalidad que acredito con la sustitución parcial de poderes número personalidad que se acredita con la Escritura Pública número 28,606, libro 646, folio 60,624, de fecha once de marzo de año dos mil cuatro, pasada ante la fe del Notario Público Número 181 del Distrito Federal [redacted] en la cual el **DR.** [redacted] en su carácter de Apoderado Legal de **"ADMINISTRADORA DE CLINICAS, S.A. DE C.V."** sustituye poder a favor del promovente; así mismo se acredita la personalidad del D[redacted] en su carácter de APODERADO [redacted], con la escritura pública número 18,657, libro 420, folio 15[illegible]39, pasada ante la [redacted] número 181 del Distrito Federal [redacted] explotadora de la marca comercial **HOSPITAL INOVAMED**; ante usted comparezco para exponer:

Que por medio del presente escrito y encontrándome en tiempo y forma, vengo a darle contestación a su atento oficio; al respecto le informo que en base a los archivos que se encuentran en las instalaciones de mi representada le informo que **NO se encontraron datos de expediente clínico de ninguna persona que usted remite en su atento oficio hasta el día de la fecha.**

Con lo anterior se da por cumplida la petición hecha por esa Representación Social Federal. Sin otro particular aprovecho la ocasión para reiterarle mi más alta y distinguida consideración.

Cuernavaca, Morelos, a 2[illegible] de 2014.

[redacted]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

EXHORTO 145/2014
AGENCIA TERCERA

ACUERDO DE RECEPCIÓN

- - - En la Ciudad de Cuernavaca, Estado de Morelos, siendo el día veinticuatro de octubre del año dos mil catorce. - - -

MORELOS | DIF Morelos

PROCURADURIA GENERAL
DE LA REPUBLICA

RECIBIDO
24 OCT 2014
DELEGACION ESTATAL MORELOS

Dependencia: DIF Morelos
Depto.: Procuraduría de la Defensa
Del Menor y la Familia
Oficio Núm.: PDMF/SAL/237/2014-10

"2014, Vigésimo Aniversario del Año Internacional de la Familia"

Cuernavaca, Morelos a 24 de Octubre del 2014.
"2014, Año de Octavio Paz"

LIC. [redacted]
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
ADSCRITA A LA AGENCIA TERCERA INVESTIGADORA
P R E S E N T E

Por instrucción de la **DRA. MARIA ELISA ZAMUDIO ABREGO**, Directora General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el Estado de Morelos, me permito dar atenta contestación al oficio número MPF/156/2014 de fecha 23 de Octubre del 2014 y recibido en fecha 24 de Octubre de 2014, referente a la información relacionada en la búsqueda en los registros de ingresos y egresos en los albergues dependientes del Sistema DIF Morelos, así como en albergues privados y casas asistenciales de las personas referidas en su oficio de cuenta, al respecto informo lo siguiente:

De acuerdo a la petición de información que conlleve la ubicación de la persona anteriormente referida, el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia a través la Subdirección de Albergues, se ha realizado la búsqueda minuciosa en las bitácoras de ingresos y egresos del Centro de Convivencia y Asistencia Social (CCAS), Centro de Atención al Menor (CAM) y Albergue del Adulto Mayor y Casas Asistenciales sin que se cuente con registro alguno de las personas referidas en su oficio de cuenta.

Sin otro particular me despido, no sin antes reiterarle mi más atenta colaboración.

"A T E N T A M E N T E".

LIC. FELIPE OROZCO LUCIO
SUBDIRECTOR DE ALBREGUES
DEL SISTEMA DIF EN EL ESTADO DE MORELOS

C.c.p. Dra. María Elisa Zamudio Abrego.- Directora General del Sistema DIF Morelos.- Directora del Sistema DIF del Estado de Morelos.
Para su conocimiento. Atención al **FOLIO N° 01831**
C.c.p. Archivo/ Minutario.

Bajada Chapultepec No. 25, Col. Chapultepec
Cuernavaca, Morelos, C.P. 62450 Tel. 315-60.09
www.dif.morelos.gob.mx
http://tramites.morelos.gob.mx

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

EXHORTO 145/2014
AGENCIA TERCERA

ACUERDO DE RECEPCIÓN

- - - En la Ciudad de Cuernavaca, Estado de Morelos, siendo el día veinticuatro de octubre del año dos mil catorce. - - -

Psicoterapia y Adicciones S.C.

Cuernavaca, Mor., a 24 de Octubre del 2014

[redacted]

C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACION
SUBPROCURADURIA DE CONTROL REGIONAL
PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO
DELEGACION ESTATAL MORELOS.
AGENCIA TERCERA INVESTIGADORA

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
RECIBIDO
24 OCT 2014
DELEGACION ESTATAL MOR...

La [redacted] en mi Carácter de Representante Legal de la Moral Psicoterapia y Adicciones, S.C. con Nombre Comercial Clínica Cuernavaca, ubicada en el domicilio Paseo del Conquistador No. 52, Colonia Maravillas en Cuernavaca, Morelos, mismo que se señala para oír y recibir notificaciones:

Respetuosamente comparezco y expongo: Que por medio del presente en atención a su oficio de fecha 23 de Octubre del 2014 con número MPF/163/2014 el cual fue recibido el día de hoy a las 14:00 hrs. Por virtud del cual me solicita información en relación a esta Institución que represento de los antecedentes de las personas que ahí mismo enlista, encontrándome dentro del término concedido me permito informar lo siguiente: Una vez realizada una búsqueda minuciosa de los expedientes clínicos que obran bajo mi resguardo no se advierte antecedente alguno de las personas que me solicita.

Sin más por el momento quedo a sus órdenes en caso de que se me requiera alguna otra información adicional al respecto.

[redacted]

ATENTAMENTE

[redacted]

REPRESENTANTE LEGAL

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

EXHORTO 145/2014
AGENCIA TERCERA

ACUERDO DE RECEPCIÓN

En la Ciudad de Cuernavaca, Estado de Morelos, siendo el día veinticuatro de octubre del año dos mil catorce. - - -

Dependencia: Secretaria de gobierno	
Depto: Dirección General del Registro Civil	497
Sección: Dirección General	
Oficio Núm: DGRC/DG/2560/2014	
Expediente:	

MORELOS
PODER EJECUTIVO

Cuernavaca Morelos, a 24 de octubre del 2014
Oficio.: MPF/159/2014
EXHORTO145/III/2014

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
RECIBIDO
24 OCT 2014
DELEGACION MORELOS
VERIFICADA

[redacted]
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
ADSCRITA A LA AGENCIA TERCERA INVESTIGADORA
P R E S E N T E.

En relación a su oficio de rubro citado, recibido con fecha 24 de octubre del año en curso, en el que solicita información existente de cualquier acta y/o registro de las personas citadas en su oficio de referencia, le informo que:

Al haber realizado la búsqueda en la base de datos del Archivo Central del Registro Civil de este Estado, únicamente **SE ENCONTRARON** tres registro de nacimiento a nombre de los **CC. JOSE LUIS LUNA TORRES, ABEL GARCIA HERNANDEZ Y MIGUEL ANGEL HERNANDEZ MARTINEZ,** mismas que se anexan en copia certificada.

Así mismo le comunico que la copia de las identificaciones fue colocada en la entrada de esta Dirección.

Sin más por el momento, reitero a usted la seguridad de mi más atenta y distinguida consideración.

A T E N T A M E N T E

LIC. ERICK RAÚL MAYA ORTIZ
DIRECTOR GENERAL REGISTRO CIVIL
DEL ESTADO DE MORELOS

PODER EJECUTIVO
SECRETARIA DE GOBIERNO
DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO CIVIL

[redacted]

VISIÓN MORELOS

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

Dependencia: Secretaria de gobierno	
Depto: Dirección General del Registro Civil	497
Sección: Dirección General	
Oficio Núm: DGRC/DG/2560/2014	
Expediente:	

MORELOS
PODER EJECUTIVO

Cuernavaca Morelos, a 24 de octubre del 2014
Oficio.: MPF/159/2014
EXPORTO145/III/2014

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
RECIBIDO
24 OCT 2014
DELEGACIÓN ESTATAL MORELOS
VENTANILLA ÚNICA

[redacted]
AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACIÓN
ADSCRITA A LA AGENCIA TERCERA INVESTIGADORA
P R E S E N T E.

En relación a su oficio de rubro citado, recibido con fecha 24 de octubre del año en curso, en el que solicita información existente de cualquier acta y/o registro de las personas citadas en su oficio de referencia, le informo que:

Al haber realizado la búsqueda en la base de datos del Archivo Central del Registro Civil de este Estado, únicamente **SE ENCONTRARON** tres registro de nacimiento a nombre de los [redacted] mismas que se anexan en copia certificada.

Así mismo le comunico que la copia de las identificaciones fue colocada en la entrada de esta Dirección.

Sin más por el momento, reitero a usted la seguridad de mi más atenta y distinguida consideración.

A T E N T A M E N T E

[redacted]
DIRECTOR GENERAL REGISTRO CIVIL
DEL ESTADO DE MORELOS

PODER EJECUTIVO
SECRETARÍA DE GOBIERNO
DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO CIVIL

VISIÓN MORELOS

[redacted]

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

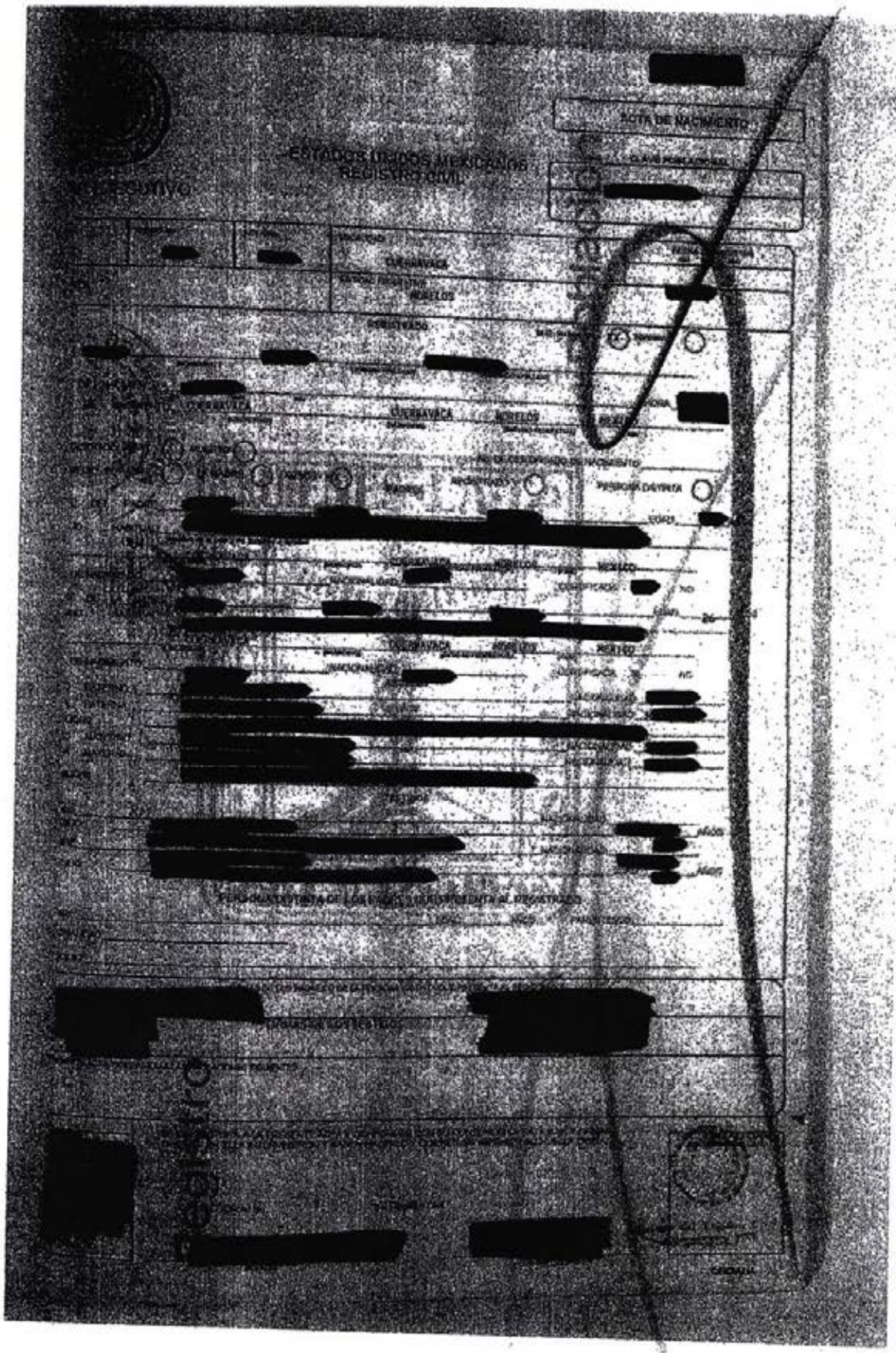

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

LIC. ERICK RAÚL MAYA ORTIZ, DIRECTOR GENERAL DEL REGISTRO CIVIL EN LA CIUDAD DE CUERNAVACA, MORELOS, A LOS VEINTICUATRO DIAS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.--

----------CERTIFICA----------

QUE LA PRESENTE COPIA CERTIFICADA, MISMA QUE CONSTA DE UNA FOJA ÚTIL ESCRITA POR UNA SOLA DE SUS CARAS, COINCIDEN FIEL Y EXACTAMENTE CON SU ORIGINAL QUE FUE COTEJADA DEBIDAMENTE EN SU OFICIALIA DE ORIGEN DEL ESTADO DE MORELOS

----------DOYFE----------

LIC. ERICK RAUL MAYA ORTIZ

DIRECTOR GENERAL DEL REGISTRO CIVIL
DEL ESTADO DE MORELOS.

SIN TEXTO

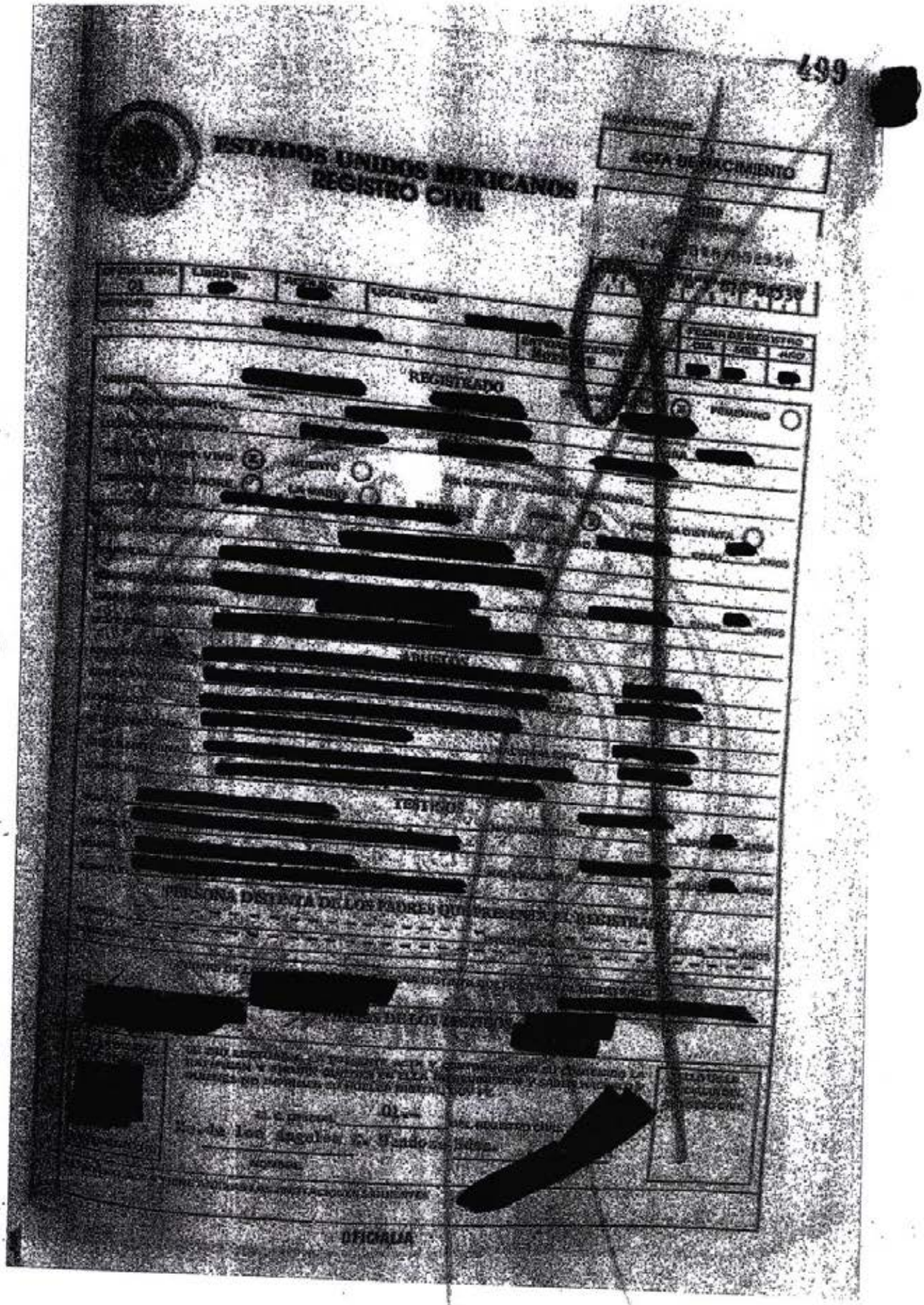

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

LIC. ERICK RAÚL MAYA ORTIZ, DIRECTOR GENERAL DEL REGISTRO CIVIL EN LA CIUDAD DE CUERNAVACA, MORELOS, A LOS VEINTICUATRO DIAS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.--

----------CERTIFICA----------

QUE LA PRESENTE COPIA CERTIFICADA, MISMA QUE CONSTA DE UNA FOJAÚTIL ESCRITA POR UNA SOLA DE SUS CARAS, COINCIDEN FIEL Y EXACTAMENTE CON SU ORIGINAL QUE FUE COTEJADA DEBIDAMENTE EN SU OFICIALIA DE ORIGEN DEL ESTADO DE MORELOS

----------DOYFE----------

LIC. ERICK RAUL MAYA ORTIZ

DIRECTOR GENERAL DEL REGISTRO CIVIL
DEL ESTADO DE MORELOS

PODER EJECUTIVO
SECRETARÍA DE GOBIERNO
DIRECCIÓN GENERAL DEL
REGISTRO CIVIL

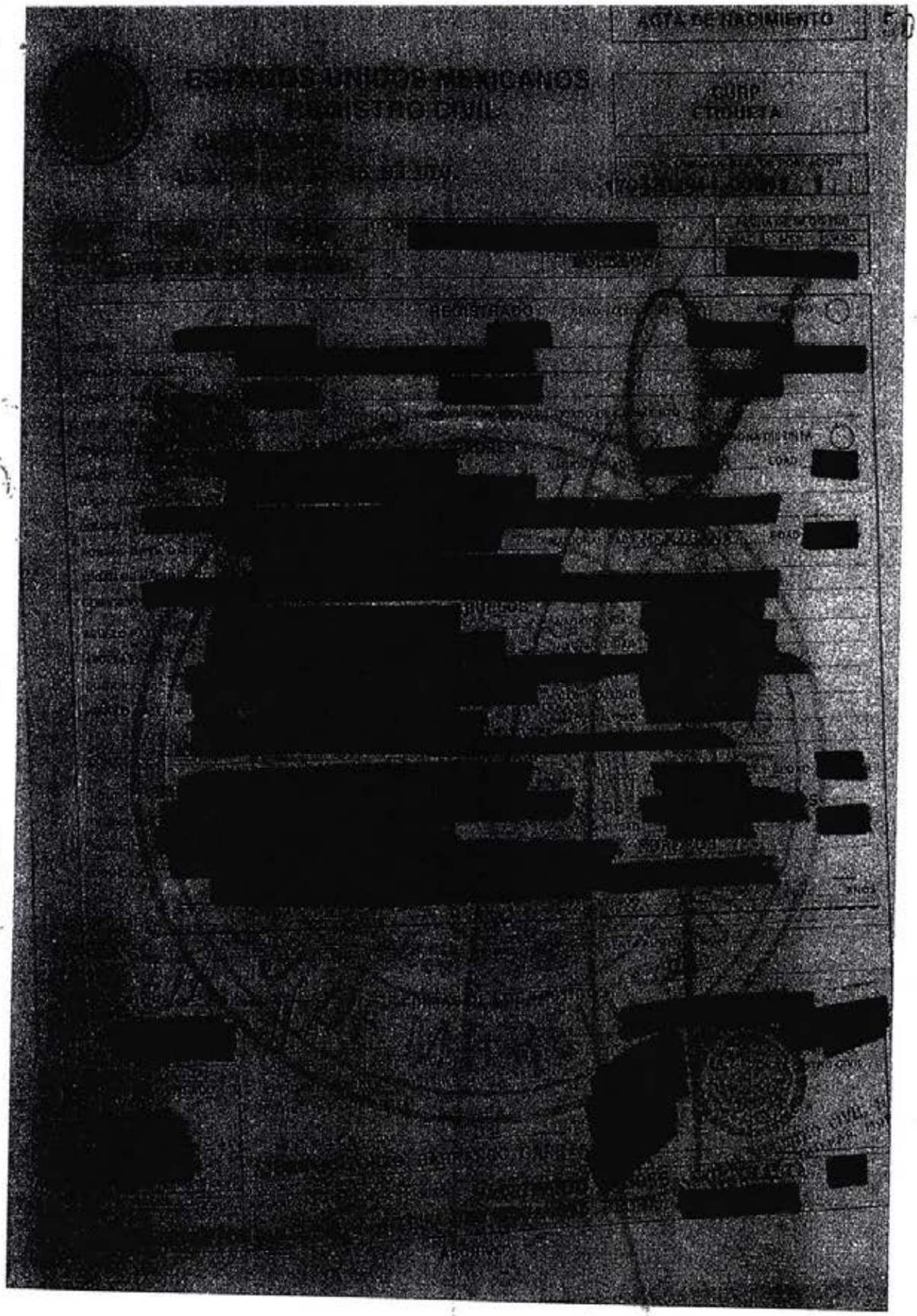

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

LIC. ERICK RAÚL MAYA ORTIZ, DIRECTOR GENERAL DEL REGISTRO CIVIL EN LA CIUDAD DE CUERNAVACA, MORELOS, A LOS VEINTICUATRO DIAS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.--

----------CERTIFICA----------

QUE LA PRESENTE COPIA CERTIFICADA, MISMA QUE CONSTA DE UNA FOJA ÚTIL ESCRITA POR UNA SOLA DE SUS CARAS, COINCIDEN FIEL Y EXACTAMENTE CON SU ORIGINAL QUE FUE COTEJADA DEBIDAMENTE EN SU OFICIALIA DE ORIGEN DEL ESTADO DE MORELOS

----------DOYFE----------

LIC. ERICK RAUL MAYA ORTIZ

DIRECTOR GENERAL DEL REGISTRO CIVIL
DEL ESTADO DE MORELOS.

PODER EJECUTIVO
SECRETARÍA DE GOBIERNO
DIRECCIÓN GENERAL DEL
REGISTRO CIVIL

PGR

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

EXHORTO 145/2014
AGENCIA TERCERA

ACUERDO DE RECEPCIÓN

- - - En la Ciudad de Cuernavaca, Estado de Morelos, siendo el día veinticuatro de octubre del año dos mil catorce. - - -

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

"2014, Año de Octavio Paz"

ISSSTE

DELEGACIÓN ESTATAL
Unidad Jurídica
UJ/ 4965 /2014

EXHORTO: 145/III/2014

Cuernavaca, Mor., Octubre 24, 2014.

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
RECIBIDO
24 OCT 2014
DELEGACION ESTATAL MORELOS

LIC. [redacted]
AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACIÓN
ADSCRITA A LA AGENCIA TERCERA INVESTIGADORA
BLVD. CUAUHNAHUAC NO. 103, COL. RICARDO FLORES MAGÓN, CUERNAVACA, MORELOS, C.P. 62370
P R E S E N T E

En atención a su oficio número MPF/155/2014, me permito informarle lo siguiente:

Adjunto al presente encontrará los oficios números 043.DIR.1239.2014 suscrito por el Director del Hospital Regional B "Centenario de la Revolución Mexicana" y SM/AM/1253/2014 suscrito por el Jefe de Departamento de Atención Médica de la Delegación del ISSSTE en Morelos, a través de los cuales dan respuesta a su requerimiento, en el entendido de que en ninguno de los hospitales del ISSSTE en Morelos se encuentra registro de que hayan sido ingresadas u hospitalizadas las personas enlistadas en el oficio que se contesta.

Sin otro particular me despido enviándole un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E

LIC. JOSÉ RAFAEL CUEVAS PINZÓN
JEFE DE LA UNIDAD JURÍDICA

C.c.p.
Expediente

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

ISSSTE

2014, AÑO DE DUARTO PAZ

HOSPITAL REGIONAL B "CENTENARIO DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA"
EMILIANO ZAPATA, MORELOS (ALTA ESPECIALIDAD)

DIRECCIÓN DE HOSPITAL
COORDINACIÓN JURÍDICA
OFICIO NO. **043.DIR.1239.2014**

ASUNTO: El que se indica.

Emiliano Zapata, Morelos, a 24 de octubre de 2014.

LIC. JOSÉ RAFAEL CUEVAS PINZÓN
JEFE DE LA UNIDAD JURÍDICA
P R E S E N T E.

El que suscribe Dr. Salvador Rodolfo Gálvez Garavito, Director del Hospital Regional Tipo "B" Centenario de la Revolución Mexicana A.E., Unidad Administrativa Desconcentrada del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, y en atención a su oficio número 4957 de esta misma fecha, por medio del cual solicita se ordene a quien corresponda, tenga a bien realizar una búsqueda en los ingresos de este Nosocomio, si las personas que se enlistan en el diverso oficio número MPF/155/2014, han sido ingresadas y/o hospitalizadas, debiendo informar tal situación en el **término de una hora**; se al respecto le informo:

Que una vez realizada una búsqueda en el Sistema de Estadística de Medicina Curativa, Hospitalaria y Preventiva (SIMEF), se encontró la siguiente información:

NOMBRE	CÉDULA DE AFILIACIÓN	DOMICILIO	OBSERVACIONES
BERNARDO FLORES ALCARAZ	[redacted]	[redacted]	No hay registro de atención médica brindada, ni hospitalización alguna.
FELIPE ARNULFO SOSA	[redacted]	[redacted]	No hay registro de atención médica brindada, ni hospitalización alguna.
BENJAMÍN ASCENCIO BAUTISTA	[redacted]	[redacted]	No hay registro de atención médica brindada, ni hospitalización alguna.
ISRAEL CABELLERO SÁNCHEZ	[redacted]	[redacted]	No hay registro de atención médica brindada, ni hospitalización alguna.
JOSÉ ANGEL NAVARRETE GONZÁLEZ	[redacted]	[redacted]	No hay registro de atención médica brindada,

Av. Universidad 40, Col. Palo Leyva, C.P. 62640, Municipio de Emiliano Zapata, Morelos
Tel.: [illegible] rmaya@issste.gob.mx

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

ISSSTE

"2014, AÑO DE OCTAVIO PAZ"

MARCIAL PABLO BARANDA	[redacted]	ni hospitalización alguna.
JORGE ANTONIO TIZAPA LEGIDEÑO		No hay registro de atención médica brindada, ni hospitalización alguna.
MIGUEL ÁNGEL MENDOZA ZACARÍAS		No hay registro de atención médica brindada, ni hospitalización alguna.
ABEL GARCÍA HERNÁNDEZ		No hay registro de atención médica brindada, ni hospitalización alguna.
EMILIANO [illegible] GASPAR DE LA CRUZ		No hay registro de atención médica brindada, ni hospitalización alguna.
DORIAN GONZÁLEZ PARRAL		No hay registro de atención médica brindada, ni hospitalización alguna.
ALEXANDER MORA VENANCIO		No hay registro de atención médica brindada, ni hospitalización alguna.
SAÚL BRUNO GARCÍA		No hay registro de atención médica brindada, ni hospitalización alguna.
LUIS ÁNGEL ABARCA CARRILLO		No hay registro de atención médica brindada, ni hospitalización alguna.
JORGE ALVAREZ NAVA		No hay registro de atención médica brindada, ni hospitalización alguna.
MAGALENO RUBEN LAURO VILLEGAS		No hay registro de atención médica brindada, ni hospitalización alguna.
JOSÉ LUIS LUNA TORRES		No hay registro de atención médica brindada, ni hospitalización alguna.
JESÚS JOVANY RODRÍGUEZ TLATEMPA		No hay registro de atención médica brindada, ni hospitalización alguna.
MAURICIO ORTEGA VALERIO		No hay registro de atención médica brindada, ni hospitalización alguna.
JOSÉ ANGEL CAMPOS CANTOR		No hay registro de atención médica brindada, ni hospitalización alguna.
JULIO CÉSAR LÓPEZ PATOLZIN		No hay registro de atención médica brindada, ni hospitalización alguna.
JORGE ANIBAL CRUZ MENDOZA		No hay registro de atención médica brindada, ni hospitalización alguna.

Av. Universidad 40, Col. Palo Escrito, C.P. 62760, Municipio de Emiliano Zapata, Morelos
Tel. (01 777) 1111 400 Ext. 40809 Fax y Directo (01 777) 318 5887 rmaya@issste.gob.mx

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

GIOVANNI GALINDES GUERRERO	[redacted]	No hay registro de atención médica brindada, ni hospitalización alguna.
JHOSIVANI GUERRERO DE LA CRUZ		No hay registro de atención médica brindada, ni hospitalización alguna.
CARLOS LORENZO HERNÁNDEZ MUÑOZ		No hay registro de atención médica brindada, ni hospitalización alguna.
ISRAEL JACINTO LUGARDO		No hay registro de atención médica brindada, ni hospitalización alguna.
ADAN ABRAJAN DE LA CRUZ		No hay registro de atención médica brindada, ni hospitalización alguna.
ABELARDO VAZQUEZ PENITEN		No hay registro de atención médica brindada, ni hospitalización alguna.
CHRISTIAN ALFONSO RODRIGUEZ		No hay registro de atención médica brindada, ni hospitalización alguna.
MARTIN GETSEMANY SANCHEZ GARCIA		No hay registro de atención médica brindada, ni hospitalización alguna.
CUTBERTO ORTIZ RAMOS		No hay registro de atención médica brindada, ni hospitalización alguna.
EVERARDO RODRIGUEZ BELLO		No hay registro de atención médica brindada, ni hospitalización alguna.
MARCO ANTONIO GÓMEZ MOLINA		No hay registro de atención médica brindada, ni hospitalización alguna.
CÉSAR MANUEL GONZÁLEZ HERNÁNDEZ		No hay registro de atención médica brindada
CRISTIAN TOMAS COLÓN GARNICA		No hay registro de atención médica brindada, ni hospitalización alguna.
LUIS ÁNGEL FRANCISCO ARSOLA		No hay registro de atención médica brindada, ni hospitalización alguna.
LEONEL CASTRO ABARCA		No hay registro de atención médica brindada, ni hospitalización alguna.
MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ MARTÍNEZ		No hay registro de atención médica brindada, ni hospitalización alguna.
JONAS TRUJILLO GONZÁLEZ		No hay registro de atención médica brindada, ni hospitalización alguna.

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

ISSSTE
INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

"2014, AÑO DE OCTAVIO PAZ".

JOSE EDUARDO BARTOLO TLATEMPA	[redacted]	No hay registro de atención médica brindada, ni hospitalización alguna.
ANTONIO SANTANA MAESTRO		No hay registro de atención médica brindada, ni hospitalización alguna.
CARLOS IVÁN RAMÍREZ VILLARREAL		No hay registro de atención médica brindada, ni hospitalización alguna.

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos procedentes a que haya lugar.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

DOCTOR REGIONAL
HOSPITAL DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA
DE LA ESPECIALIDAD
PROFESOR ZAPATA VIVRELOS
ISSSTE
DIRECCION

DR. SALVADOR RODOLFO GÁLVEZ GARAVITO
DIRECTOR

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

Av. Universidad 40, Col. [illegible], Municipio de Emiliano Zapata, Morelos
Tel.: [illegible] Fax: Dirección [illegible]

507

ISSSTE
INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

"2014, AÑO DE OCTAVIO PAZ".

Delegación Morelos
Subdelegación Médica
Departamento de Atención Médica

Oficio No. SM/AM/1953/2014

Cuernavaca, Mor. a 24 octubre del 2014.

LIC. JOSE RAFAEL CUEVAS PINZÓN
JEFE DE LA UNIDAD JURÍDICA
PRESENTE

Con relación a la búsqueda de personas de la Dirección General de Asesoría y Auxilio a Víctimas, me permito informar que después de una exhaustiva búsqueda no se encontró registro ni dato alguno de atención médica de las personas citadas en el oficio que a continuación enlisto.

Num. de Oficio
UJ/4956/14

No omito mencionar que la información proporcionada para la búsqueda de personas es insuficiente.

Sin otro particular reciba un cordial saludo.

A t e n t a m e n t e
Jefe Depto. Atención Médica

Dr. Marco Antonio Mora García

C.c.p Archivo

LAML/MAMG/mgmp

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

EXHORTO 145/2014
AGENCIA TERCERA

ACUERDO DE RECEPCIÓN

---En la Ciudad de Cuernavaca, Estado de Morelos, siendo el día veinticuatro de octubre del año dos mil catorce. ----------
---Téngase por recibido el escrito suscrito por el [redacted] Director General del Hospital Center, mediante el cual informa que después de una extensa búsqueda en su archivo clínico, se encontró que ninguno de los recién mencionados ha asistido al hospital a solicitar atención médica. ----------
---Por lo que con fundamento en lo establecido por los numerales 21 y 102 apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 206 del Código Federal de Procedimientos Penales, 4 fracción I, apartado A, inciso s), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la Republica. Por lo que esta Fiscalía Federales de acordar y se; ----------
----------**A C U E R D A**----------
---**ÚNICO.-** Téngase por recibido el dictamen, a fin de que sea anexado a los autos de presente indagatoria y surta sus efectos legales, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículos 21 Y 102 Apartado "B" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 1, 2, [illegible]17, 18, 19, 21, 168, 180, 206, y 285 del Código Federal de Procedimientos Penales y 4º fracción I Apartado A) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República ----------
----------**CUMPLASE**----------
---ASÍ, LO ACORDÓ Y FIRM LA [illegible] **GOMEZ,** AGENTE DEL MINISTERIO [illegible]BLICO DE [illegible] FEDERACIÓN ADSCRITA A LA **AGENCIA TERCERA INVESTIGADORA** [illegible]EN ACTÚA EN FORMA LEGAL; CON DOS TESTIGOS [illegible] ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN PARA DAR FE DE LA PRACTICA [illegible] DILIGENCIA.---
---------- [illegible] ----------

Testigo de Asistencia. [illegible] **Asistencia.**

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

HOSPITAL CENTER VistaHermosa

CUERNAVACA, MOR. A 24 DE OCTUBRE DE 2014

SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL.
PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO.
DELEGACIÓN ESTATAL MORELOS.
AGENCIA TERCERA INVESTIGADORA.
Dirección: BOULEVARD CUAUHNAHUAC N° 103
COL. [illegible]AGÓN
CUERNAVACA, MORELOS.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
RECIBIDO
24 OCT 2014
DELEGACIÓN ESTATAL MORELOS

[redacted]

En respuesta al oficio número **MPF/162/2014** - **Exhorto 145/III/2014** recibido el dia de hoy 24 de Octubre de 2014 a las 13:00 hrs. en el cual se nos solicita información acerca de algún antecedente clínico de las personas de nombre **BERNARDO FLORES ALCARAZ, FELIPE ARNULFO ROSA, BENJAMIN ASCENCIO BAUTISTA, ISRAEL CABELLERO SANCHEZ, JOSE ANGEL NAVARRETE GONZALEZ, MARCIAL PABLO BARANDA, JORGE ANTONIO TIZAPA LEGIDEÑO, MIGUEL ANGEL MENDOZA ZACARIAS, ABEL GARCIA HERNANDEZ, EMILIANO ALEN GASPAR DE LA CRUZ, DORIAN GONZALEZ PARRAL, ALEXANDER MORA VENANCIO, SAUL BRUNO GARCIA, LUIS ANGEL ABARCA CARRILLO, JORGE ALVAREZ NAVA, MAGDALENO RUBEN LAURO VILLEGAS, JOSE LUIS LUNA TORRES, JESUS JOVANY RODRIGUEZ TLATEMPA, MAURICIO ORTEGA VALERIO, JOSE ANGEL CAPOS CANTOR, JULIO CESAR LOPEZ PATOLZIN, JORGE ANIBAL CRUZ MENDOZA, GIOVANNI GALINDES GUERRERO, JHOSIVANI GUERRENO DE LA CRUZ, CARLOS LORENZO HERNANDEZ MUÑOZ, ISRAEL JACINTO LUGARDO, ADAN ABRAJAN DE LA CRUZ, ABELARDO VAZQUEZ PENITEN, CHRISTIAN ALFONSO RODRIGUEZ, MARTIN GETSEMANY SANCHEZ GARCIA, CUTBERTO ORTIZ RAMOS, EVRARDO RODRIGUEZ BELLO, MARCO ANTONIO GOMEZ MOLINA, CESAR MANUEL GONZALEZ HERNANDEZ, CRISTIAN TOMAS COLON GARNICA, LUIS ANGEL FRANCISCO ARZOLA, LEONEL CASTRO ABARCA, MIGUEL ANGEL**

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

HOSPITAL CENTER VistaHermosa

HERNANDEZ MARTINEZ, JONAS TRUJILLO GONZALEZ, JOSE EDUARDO BARTOLO TLATEMPA, ANTONIO SANTANA MAESTRO Y CARLOS IVAN RAMIREZ VILLAREAL.

Le informo, que después de una extensa búsqueda en nuestro archivo clínico, se encontró que ninguno de los recién mencionados ha asistido a éste hospital a solicitar atención médica.

Quedando a su disposición para cualquier duda y/o aclaración.

DIRECTOR GENERAL DEL HOSPITAL CENTER.

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

511

EXHORTO 145/2014
AGENCIA TERCERA

ACUERDO DE RECEPCIÓN

---En la Ciudad de Cuernavaca, Estado de Morelos, siendo el día veinticuatro de octubre del año dos mil catorce. ----------

----Téngase por recibido el oficio número SM/973/2014, suscrito por la Dra. Noemí Cruz Arredondo Directora del Hospital General de Cuernavaca "DR. JOSÉ G. PARRES", mediante el cual informa que no se ha encontrado ningún registro alguno de ninguna de las personas que se mencionan en el oficio, así como tampoco se cuenta con el registro de algún paciente en calidad de desconocido. ----------

---Por lo que con fundamento en lo establecido por los numerales 21 y 102 apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 206 del Código Federal de Procedimientos Penales, 4 fracción I, apartado A, inciso s), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República. Por lo que esta Fiscalía Federal es de acordar y se; ----------

----------**A C U E R D A**----------

---**ÚNICO.**- Téngase por recibido el dictamen, a fin de que sea anexado a los autos de presente indagatoria y surta sus efectos legales [illegible] anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículos 21 Y 102 [illegible] "B" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos [illegible], 168, 180, 206, y 285 del Código Federal de Procedimientos Penales y 4º fracción I Apartado A) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República ----------

----------**C U M P L A S E**----------

---ASÍ, LO ACORDÓ Y FIRM LA [redacted] AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN ADSCRITA A LA **AGENCIA TERCERA INVESTIGADORA** QUIEN ACTÚA EN FORMA LEGAL, CON DOS TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN PARA DAR FE DE LA PRACTICA DE LA PRESENTE DILIGENCIA.---

----------**D A M O**----------

Testigo de Asistencia. [redacted] **Testigo de Asistencia.**

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

512

MORELOS
PODER EJECUTIVO

Secretaría de Salud

Dependencia: Secretaría de Salud
Organismo: Servicios de Salud de Morelos
Dirección: Hospital General "Dr. José G. Parres"
Departamento: Subdirección médica
Oficio núm: SM/973/2014

"2014, AÑO DE OCTAVIO PAZ"

Cuernavaca, Mor., a 24 de octubre de 2014.

PROCURADURIA GENERAL de la Rep.
DE LA REPUBLICA
RECIBIDO
24 OCT 2014
DELEGACION ESTATAL MORELOS

[redacted]
AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACIÓN
ADSCRITA A LA AGENCIA TERCERA INVESTIGADORA
P R E S E N T E.-

En atención a su oficio **No. MPF/154/2014**, derivado del Exhorto **No. 145/III/2014**, de fecha 23 de octubre del año en curso, en el cual solicita se realice una búsqueda en nuestra base de datos con el propósito de localizar si en nuestros registros contamos con información, que permita la ubicación y/o localización de las personas enlistadas a continuación:

1.- BERNARDO FLORES ALCARAZ
2.- FELIPE ANNULFO ROJAS
3.- BENJAMIN ASCENCIO BAUTISTA
4.- ISRRAEL CABALLERO SANCHEZ
5.- JOSE ANGEL NAVARRETE GONZALEZ
6.- MARCIAL PABLO BARANDA
7.- JORGE ANTONIO TIZAPA LEGIDENO
8.- MIGUEL ANGEL MENDOZA ZACARIAS
9.- ABEL GARCIA HERNANDEZ
10.- EMILIANO ALEN GASPAR DE LA CRUZ
11.- DORIAN GONZALEZ PARRA
12.- ALEXANDER MORA VENANCIO
13.- SAUL BRUNO GASPAR
14.- LUIS ANGEL ABARCA CARRILLO
15.- JORGE ALVAREZ NAVA
16.- MAGDALENO RUBEN LAURO VILLEGAS
17.- JOSE LUIS LUNA TORRES
18.- JESUS JOVANY RODRIGUEZ TLATEMPA
19.- MAURICIO ORTEGA VALERIO
20.- JOSE ANGEL CAMPOS CANTOR
21.- JULIO CESAR LOPEZ PATOLZIN
22.- JORGE ANIBAL CRUZ MENDOZA
23.- GIOVANNI GALINDES GUERRERO
24.- JHOSIVANI GUERRERO DE LA CRUZ
25.- CARLOS LORENZO HERNANDEZ MUÑOZ

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

MORELOS
PODER EJECUTIVO

Secretaría de Salud

Dependencia: Secretaría de Salud
Organismo: Servicios de Salud de Morelos
Dirección: Hospital General "Dr. José G. Parres"
Departamento: Subdirección médica
Oficio núm: SM/973/2014

"2014, AÑO DE OCTAVIO PAZ"

26.- ISRAEL JACINTO LUGARDO
27.- ADAN ABRAJAN DE LA CRUZ
28.- ABELARDO VAZQUEZ PENITEN
29.- CHRISTIAN ALFONSO RODRIGUEZ
30.- MARTIN GETSEMANY SANCHEZ GARCIA
31.- CUTBERTO ORTIZ RAMOS
32.- EVRARDO RODRIGUEZ BELLO
33.- MARCO ANTONIO GOMEZ MOLINA
34.- CESAR MANUEL GONZALEZ HERNANDEZ
35.- CRISTIAN TOMAS COLON GARNICA
36.- LUIS ANGEL FRANCISCO ARZONA
37.- LEONEL CASO ABARCA
38.- MIGUEL ANGEL HERNANDEZ MARTINEZ
39.- JONAS TRUJILLO GONZALEZ
40.- JOSE EDUARDO BARTOLO TLATEMPA
41.- ANTONIO SANTANA MAESTRO
42.- CARLOS IVAN RAMIREZ VILLARREAL

Por lo antes expuesto, me permito hacer de su conocimiento dentro del término de **06 HORAS**, que tomando como único dato el nombre de las personas antes referidas, se realizo una búsqueda exhaustiva y minuciosa en nuestro Departamento de Archivo Clínico y en nuestro sistema electrónico **SIGHO**, no encontrado registro alguno de ninguno de ellos, lo que se constata con el oficio anexo **N°. RMH/446/2014**, signado por el Lic. Germán Rojas Morales, Coordinador de Registros Médicos Hospitalarios, que adjuntamos al presente, así como tampoco se cuenta con el registro de algún paciente en calidad de desconocido.

No omito mencionar, que se procederá a la colocación en los accesos principales de este nosocomio de las fotografías anexas a su oficio de referencia.

Sin más por el momento y para los trámites legales a que haya lugar, reitero a usted un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E

DRA. NOEMI CRUZ ARREDONDO
DIRECTORA DEL HOSPITAL GENERAL DE CUERNAVACA "DR. JOSÉ G. PARRES"

SECRETARÍA DE SALUD
DEL ESTADO DE MORELOS
SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS
HOSPITAL GENERAL DE CUERNAVACA
"DR. JOSE G. PARRES"
DIRECCIÓN

CCP.- Lic. Edwin Haddad Kack Prestinary Puga.- Subdirector Jurídico de los Servicios de Salud de Morelos.- Para su conocimiento.
CCP.- Expediente y archivo.

NCA/VMRM/*yfr

MORELOS
PODER EJECUTIVO

Secretaría de Salud

Dependencia: Secretaría de Salud.
Organismo: Servicios de Salud de Morelos. 514
Dirección: Hospital General "Dr. José G. Parres"
Subdirección Médica.
Departamento de: Registros Médicos Hospitalarios.
Oficio núm.: RMH/446/2014

"2014, Año de Octavio Paz"

Cuernavaca, Mor., a 24 de Octubre de 2014.

DRA. NOEMI CRUZ ARREDONDO
DIRECTORA DEL HOSPITAL GENERAL
"DR. JOSE G. PARRES" CUERNAVACA MORELOS
P R E S E N T E

En alcance a su solicitud requerida en relación al Oficio **No. MPF/154/2014**, con la indicación de que se realizará una búsqueda minuciosa de las personas mencionadas en dicho documento, me permito hacer de su conocimiento lo siguiente:

Tomando como único dato el nombre de las personas mencionadas **BERNARDO FLORES ALCARAZ, FELIPE ARNULFO ROJAS, BENJAMIN ASCENCIO BAUTISTA, ISRRAEL CABALLERO SANCHEZ, JOSE ANGEL NAVARRETE GONZALEZ, MARIBAL PABLO BARANDA, JORGE ANTONIO TIZAPA LEGIDENO, MIGUEL ANGEL MENDOZA ZACARIAS, ABEL GARCIA HERNANDEZ, EMILIANO ALEN GASPAR DE LA CRUZ, ADRIAN GONZALEZ PARRA, ALEXANDER MORA VENANCIO, SAUL BRUNO GASPAR, LUIS ANGEL ABARCA CARRILLO, JORGE ALVAREZ NAVA, MAGDALENO RUBEN LAURO VILLEGAS, JOSE LUIS LUNA TORRES, JESUS JOVANY RODRIGUEZ TLATEMPA, MAURICIO ORTEGA VALERIO, JOSE ANGEL CAMPOS CANTOR, JULIO CESAR LOPEZ PATOLZIN, JORGE ANIBAL CRUZ MENDOZA, GIOVANNI GALINDES GUERRERO, JHOSIVANI GUERRERO DE LA CRUZ, CARLOS LORENZO HERNANDEZ MUÑOZ, ISRAEL JACINTO LUGARDO, ADRIN ABRAJAN DE LA CRUZ, ABELARDO VAZQUEZ PENITEN, CHRISTIAN ALFONSO RODRIGUEZ, MARTIN GETSEMANY SANCHEZ GARCIA, CUITBERTO ORTIZ RAMOS, EVRARDO RODRIGUEZ BELLO, MARCO ANTONIO GOMEZ MOLINA, CESAR MANUEL GONZALEZ HERNANDEZ, CRISTIAN TOMAS COLON GARNICA, LUIS ANGEL FRANCISCO ARZONA, LEONEL CASO ABARCA, MIGUEL ANGEL HERNANDEZ MARTINEZ, JONAS TRUJILLO GONZALEZ, JOSE EDUARDO BARTOLO TLATEMPA, ANTONIO SANTANA MAESTRO, CARLOS IVAN RAMIREZ VILLARREAL.**

se busco en nuestro sistema de expediente clínico electrónico (SIGHO) sin que se encuentre registro alguno.
abe señalar, que no tenemos registro de ninguna persona en calidad de desconocida.

Sin más por momento, y para los trámites correspondientes a que haya lugar, quedo de usted.

A T E N T A M E N T E

COORDINADOR DE REGISTROS
MEDICOS HOSPITALARIOS

P.A.

L.I. GERMÁN ROJAS MORALES

C.c.p.- DR. VICTOR MANUEL ROMERO MANZANAREZ.- Subdirector Médico de este Hospital.
C.c.p.- Minutario.

VMRM/GRM

PGR

516

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DELEGACIÓN ESTATAL MORELOS
24 OCT. 2014
RECIBIDO
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL
PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO
DELEGACIÓN ESTATAL MORELOS.
AGENCIA TERCERA INVESTIGADORA
EXHORTO 145/III/2014
Oficio Número: MPF/169/2014

ASUNTO: SE SOLICITA INFORMACIÓN

Cuernavaca, Mor., a 23 de octubre del 2014.

HOSPITAL DEL NIÑO MORELENSE
COORDINACIÓN DE APOYO DE SERVICIOS JURÍDICOS
RECIBIDO
24 OCT 2014
HORA:
FIRMA:

DIRECTOR DEL HOSPITAL DEL NIÑO MORELENSE
DIRECCION: GUSTAVO GOMEZ AZCARATE
DR. GUSTAVO GOMEZ AZCARATE, NÚMERO 205,
LOMAS DE LA SELVA. C.P. 62270
CUERNAVACA MORELOS.
P R E S E N T E

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102, apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2°, 3°, 168, 180, 206 del Código Federal de Procedimientos Penales, y 4°, fracción I, Apartado A, incisos a), b) y c) y 22, fracción II, inciso e y 26 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, solicito a Usted gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda a efecto de informar a esta Representación Social de la Federación en un término de **6 horas** contadas a partir de la recepción del presente oficio lo siguiente:

Si en la institución a su digno cargo cuenta con información, que permita la ubicación y/o localización de las personas de nombre BERNARDO FLORES ALCARAZ, FELIPE ARNULFO ROSA, BENJAMIN ASCENCIO BAUTISTA, ISRAEL CABELLERO SANCHEZ, JOSE ANGEL NAVARRETE GONZALEZ, MARCIAL PABLO BARANDA, JORGE ANTONIO TIZAPA LEGIDEÑO, MIGUEL ANGEL MENDOZA ZACARIAS, ABEL GARCIA HERNANDEZ, EMILIANO ALEN GASPAR DE LA CRUZ, DORIAN GONZALEZ PARRAL, ALEXANDER MORA VENANCIO, SAUL BRUNO GARCIA, LUIS ANGEL ABARCA CARRILLO, JORGE ALVAREZ NAVA, MAGDALENO RUBEN LAURO VILLEGAS, JOSE LUIS LUNA TORRES, JESUS JOVANY RODRIGUEZ TLATEMPA, MAURICIO ORTEGA VALERIO, JOSE ANGEL CAMPOS CANTOR, JULIO CESAR LOPEZ PATOLZIN, JORGE ANIBAL CRUZ MENDOZA, GIOVANNI GALINDES

GUERRERO, JHOSIVANI GUERRERO DE LA CRUZ, CARLOS LORENZO HERNANDEZ MUÑOZ, ISRAEL JACINTO LUGARDO, ADAN ARRAJAN DE LA CRUZ, ABELARDO VAZQUEZ PENITEN, CHRISTIAN ALFONSO RODRIGUEZ, MARTIN GETSEMANY SANCHEZ GARCIA, CUITBERTO ORTIZ RAMOS, EVRARDO RODRIGUEZ BELLO, MARCO ANTONIO GOMEZ MOLINA, CESAR MANUEL GONZALEZ HERNANDEZ, CRISTIAN TOMAS COLON GARNICA, LUIS ANGEL FRANCISCO ARZOLA, LEONEL CASTRO ABARCA, MIGUEL ANGEL HERNÁNDEZ MARTINEZ, JONAS TRINIDAD GONZALEZ, JOSE EDUARDO BARTOLO LATEMPA, ANTONIO SANTANA MAESTRO Y CARLOS IVAN RAMIREZ VILLAREAL, y en caso de resultar positivo informe de manera inmediata a esta autoridad, tomando las medidas necesarias para mantener a dichas personas bajo resguardo de dicha la institución.

Así mismo anexo copia de las fotografía de las personas ya mencionadas, impresiones que deberán ser colocadas en los accesos principales de la dependencia a su digno cargo, es decir en lugares visibles para el público.

No omito manifestarle que deberá informar a esta Autoridad Federal lo solicitado, o en su caso el impedimento legal con el que cuenta para dar cumplimiento a lo requerido, así mismo en caso de ser omiso, se hará acreedor de una multa como medida de apremio consistente **30 treinta días** de salario mínimo general vigente en esta entidad, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 44 fracción II del Código Federal de Procedimientos Penales.

Sin otro particular por el momento aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"
LA C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
ADSCRITA A LA AGENCIA TERCERA INVESTIGADORA.

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

PGR

517

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DELEGACIÓN ESTATAL MORELOS
24 OCT. 2014
RECIBIDO
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL
PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO
DELEGACIÓN ESTATAL MORELOS.
AGENCIA TERCERA INVESTIGADORA
EXHORTO 145/III/2014
Oficio Número: MPF/166/2014

ASUNTO: SE SOLICITA INFORMACIÓN

Cuernavaca, Morelos a 23 de Octubre del 2014.

24 OCT 2014
15:15

DIRECTOR DEL HOSPITAL REGIONAL CENTENARIO
DE LA REVOLUCION MEXICANA
DOMICILIO: AVENIDA UNIVERSIDAD
NUMERO 40, COLONIA PALO ESCRITA
EMILIANO ZAPATA EN CUERNAVACA MORELOS.
P R E S E N T E

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102, apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2°, 3°, 168, 180, 206 del Código Federal de Procedimientos Penales, y 4°, fracción I, Apartado A, incisos a), b) y c) y 22, fracción II, inciso e y 26 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, solicito a Usted gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda a efecto de informar a esta Representación Social de la Federación en un término de **6 horas** contadas a partir de la recepción del presente oficio lo siguiente:

Si en la institución a su digno cargo cuenta con información, que permita la ubicación y/o localización de las personas de nombre BERNARDO FLORES ALCARAZ, FELIPE ARNULFO ROSA, BENJAMIN ASCENCIO BAUTISTA, ISRAEL CABELLERO SANCHEZ, JOSE ANGEL NAVARRETE GONZALEZ, MARCIAL PABLO BARANDA, JORGE ANTONIO TIZAPA LEGIDEÑO, MIGUEL ANGEL MENDOZA ZACARIAS, ABEL GARCIA HERNANDEZ, EMILIANO ALEN GASPAR DE LA CRUZ, DORIAN GONZALEZ PARRAL, ALEXANDER MORA VENANCIO, SAUL BRUNO GARCIA, LUIS ANGEL ABARCA CARRILLO, JORGE ALVAREZ NAVA, MAGDALENO RUBEN LAURO VILLEGAS, JOSE LUIS LUNA TORRES, JESUS JOVANY RODRIGUEZ TLATEMPA, MAURICIO ORTEGA VALERIO, JOSE ANGEL CAMPOS CANTOR, JULIO CESAR LOPEZ PATOLZIN, JORGE ANIBAL CRUZ MENDOZA, GIOVANNI GALINDES GUERRERO, JHOSIVANI GUERRERO DE LA CRUZ, CARLOS LORENZO

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

PGR

518

HERNANDEZ MUÑOZ, ISRAEL JACINTO LUGARDO, ADAN ABRAJAN DE LA CRUZ, ABELARDO VAZQUEZ PENITEN, CHRISTIAN ALFONSO RODRIGUEZ, MARTIN GETSEMANY SANCHEZ GARCIA, [illegible]TBERTO ORTIZ RAMOS, EVRARDO RODRIGUEZ BELLO, MARCO ANTONIO GOMEZ MOLINA, CESAR MANUEL GONZALEZ HERNANDEZ, CRISTIAN TOMAS COLON GARNICA, LUIS ANGEL FRANCISCO ARZOLA, LEONEL CASTRO ABARCA, MIGUEL ANGEL HERNANDEZ MARTINEZ, JONAS TRUJILLO GONZALEZ, JOSE EDUARDO BARTOLO [illegible]LTEMPA, ANTONIO SANTANA MAESTRO Y CARLOS IVAN RAMIREZ VILLAREAL, Y en caso de resultar positivo informe de manera inmediata a esta autoridad, tomando las medidas necesarias para mantener a dichas personas bajo resguardo de dicha la institución.

Así mismo anexo copia de las fotografía de las personas ya mencionadas, impresiones que deberán ser colocadas en los accesos principales de la dependencia a su digno cargo, es decir en lugares visibles para el público.

No omito manifestarle que deberá informar a esta Autoridad Federal lo solicitado, o en su caso el impedimento legal con el que cuenta para dar cumplimiento a lo requerido, así mismo en caso de ser omiso, se hará acreedor de una multa como medida de apremio consistente en **30 treinta días** de salario mínimo general vigente en esta entidad, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 44 fracción II del Código Federal de Procedimientos Penales.

Sin otro particular por el momento aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO [illegible] REELECCIÓN"
LA C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
ADSCRITA A LA AGENCIA TERCERA INVESTIGADORA.

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DELEGACIÓN ESTATAL MORELOS
24 OCT. 2014
RECIBIDO
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL
PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO
DELEGACIÓN ESTATAL MORELOS.
AGENCIA TERCERA INVESTIGADORA
EXHORTO 145/III/2014
Oficio Número: MPF/154/2014

ASUNTO: SE SOLICITA INFORMACIÓN

Cuernavaca, Mor., a 23 de octubre del 2014

HOSPITAL GENERAL DR. JOSÉ G. PARRES
24 OCT 2014
RECIBIDO
DIRECCIÓN
HORA: 12:38 Hrs.

DIRECTORA DEL HOSPITAL GENERAL
"DR. JOSÉ G. PARRES".
Gustavo Gómez Azcarate s/n, Lomas de la selva
Cuernavaca, Morelos.
P R E S E N T E.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102, apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2°, 3[illegible]168, 180, 20[illegible] del Código Federal de Procedimientos Penales, y 4°, fracción I, Apartado A, incisos a), b) y c) y 22, fracción II, inciso e y 26 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, solicito a Usted gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda a efecto de informar a esta Representación Social de la Federación en un término de **6 horas** contadas a partir de la recepción del presente oficio lo siguiente:

Si en la institución a su digno cargo cuenta con información, que permita la ubicación y/o localización de las personas de nombres BERNARDO FLORES ALCARAZ, FELIPE ARNULFO ROSA, BENJAMIN ASCENCIO BAUTISTA, ISRAEL CABELLERO SANCHEZ, JOSE ANGEL NAVARRETE GONZALEZ, MARCIAL PABLO BARANDA, JORGE ANTONIO TIZAPA LEGIDEÑO, MIGUEL ANGEL MENDOZA ZACARIAS, ABEL GARCIA HERNANDEZ, EMILIANO ALEN GASPAR DE LA CRUZ, DORIAN GONZALEZ PARRAL, ALEXANDER MORA VENANCIO, SAUL BRUNO GARCIA, LUIS ANGEL ABARCA CARRILLO, JORGE ALVAREZ NAVA, MAGDALENO RUBEN LAURO VILLEGAS, JOSE LUIS LUNA TORRES, JESUS JOVANY RODRIGUEZ TLATEMPA, MAURICIO ORTEGA VALERIO, JOSE ANGEL CAMPOS CANTOR, JULIO CESAR LOPEZ PATOLZIN, JORGE ANIBAL CRUZ MENDOZA, GIOVANNI GALINDES GUERRERO, JHOSIVANI GUERRERO DE LA CRUZ, CARLOS LORENZO HERNANDEZ MUÑOZ, ISRAEL JACINTO LUGARDO, ADAN ABRAJAN DE LA CRUZ, ABELARDO VAZQUEZ PENITEN, CHRISTIAN ALFONSO RODRIGUEZ, MARTIN GETSEMANY SANCHEZ GARCIA, CUTBERTO ORTIZ RAMOS, EVRARDO RODRIGUEZ BELLO, MARCO ANTONIO GOMEZ MOLINA, CESAR MANUEL GONZALEZ HERNANDEZ, CRISTIAN

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

TOMAS COLON GARNICA, LUIS ANGEL FRANCISCO ARZOLA, LEONEL CASTRO ABARCA, MIGUEL ANGEL HERNANDEZ MARTINEZ, JONAS TRUJILLO GONZALEZ, JOSE EDUARDO BARTOLO TLATEMPA, ANTONIO SANTANA MAESTRO Y CARLOS IVAN RAMIREZ VILLAREAL , y en caso de resultar positivo informe de manera inmediata a esta autoridad, tomando las medidas necesarias para mantener a dicha persona bajo resguardo de dicha la institución.

Así mismo anexo copia de las fotografía de las personas ya mencionadas, impresiones que deberán ser colocadas en los accesos principales de la dependencia a su digno cargo, es decir en lugares visibles para el público.

No omito manifestarle que deberá informar a esta Autoridad Federal lo solicitado, o en su caso el impedimento legal con el que cuenta para dar cumplimiento a lo requerido, así mismo en caso de ser omiso, se hará acreedor de una multa como medida de apremio consistente **30 treinta días** de salario mínimo general vigente en esta entidad, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 44 fracción II del Código Federal de Procedimientos Penales.

Sin otro particular por el momento aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN"
LA C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
ADSCRITA A LA AGENCIA TERCERA INVESTIGADORA

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

521

DELEGACION ESTATAL DE MORELOS CUERNAVACA MORELOS
24 OCT. 2014
CORRESPONDENCIA Y ARCHIVO
RECIBIDO

009308

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DELEGACIÓN ESTATAL MORELOS
24 OCT. 2014
RECIBIDO
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL
PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO
DELEGACIÓN ESTATAL MORELOS.
AGENCIA TERCERA INVESTIGADORA
EXHORTO 145//III/2014
Oficio Número: MPF/157/2014

IMSS
ANEXOS
RECIBIDOS

ASUNTO: SE SOLICITA INFORMACIÓN

Cuernavaca, Mor., a 23 de Octubre del 2014.

DELEGADO ESTATAL IMSS MORELOS.
Boulevard Benito Juárez No. 18 2° piso, Colonia Centro,
C.P. 62000, Cuernavaca, Morelos.
P R E S E N T E

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102, apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2°, 3°, 168, 180, 206 del Código Federal de Procedimientos Penales, y 4°, fracción I, Apartado A, incisos a), b) y c) y 22, fracción II, inciso e y 26 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, solicito a Usted gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda a efecto de informar a esta Representación Social de la Federación en un término de **6 horas** contadas a partir de la recepción del presente oficio lo siguiente:

Si en la institución a su digno cargo cuenta con información, que permita la ubicación y/o localización de las personas de nombre BERNARDO FLORES ALCARAZ, FELIPE ARNULFO ROSA, BENJAMIN ASCENCIO BAUTISTA, ISRAEL CABELLERO SANCHEZ, JOSE ANGEL NAVARRETE GONZALEZ, MARCIAL PABLO BARANDA, JORGE ANTONIO TIZAPA LEGIDEÑO, MIGUEL ANGEL MENDOZA ZACARIAS, ABEL GARCIA HERNANDEZ, EMILIANO ALEN GASPAR DE LA CRUZ, DORIAN GONZALEZ PARRAL, ALEXANDER MORA VENANCIO, SAUL BRUNO GARCIA, LUIS ANGEL ABARCA CARRILLO, JORGE ALVAREZ NAVA, MAGDALENO RUBEN LAURO VILLEGAS, JOSE LUIS LUNA TORRES, JESUS JOVANY RODRIGUEZ TLATEMPA, MAURICIO ORTEGA VALERIO, JOSE ANGEL CAMPOS CANTOR, JULIO CESAR LOPEZ

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

PATOLZIN, JORGE ANIBAL CRUZ MENDOZA, GIOVANNI GALINDES GUERRERO, JHOSIVANI GUERRERO DE LA CRUZ, CARLOS LORENZO HERNANDEZ MUÑOZ, ISRAEL JACINTO LUGARDO, ADAN ARAJAN DE LA CRUZ, ABELARDO VAZQUEZ PENITEN, CHRISTIAN ALFONSO RODRIGUEZ, MARTIN GETSEMANY SANCHEZ GARCIA, CUTBERTO ORTIZ RAMOS, EVRARDO RODRIGUEZ BELLO, MARCO ANTONIO GOMEZ MOLINA, CESAR MANUEL GONZALEZ HERNANDEZ, CRISTIAN TOMAS COLON GARNICA, LUIS ANGEL FRANCISCO ARZOLA, LEONEL CASTRO ABARCA, MIGUEL ANGEL HERNANDEZ MARTINEZ, JONAS TRUJILLO GONZALEZ, JOSE EDUARDO BARTOLO TLAPEMPA, ANTONIO SANTANA MAESTRO Y CARLOS IVAN RAMIREZ VILLAREAL, y en caso de resultar positivo informe de manera inmediata a esta autoridad, tomando las medidas necesarias para mantener a dichas personas bajo resguardo de dicha la institución.

Así mismo anexo copia de las fotografía de las personas ya mencionadas, impresiones que deberán ser colocadas en los accesos principales de la dependencia a su digno cargo, es decir en lugares visibles para el público.

No omito manifestarle que deberá informar a esta Autoridad Federal lo solicitado, o en su caso el impedimento legal con el que cuenta para dar cumplimiento a lo requerido, así mismo en caso de ser omiso, se hará acreedor de una multa como medida de apremio consistente en **treinta días** de salario mínimo general vigente en esta entidad, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 44 fracción II del Código Federal de Procedimientos Penales.

Sin otro particular por el momento aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN"
LA C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
ADSCRITA A LA AGENCIA TERCERA INVESTIGADORA

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA
DELEGACIÓN ESTATAL MORELOS
24 OCT. 2014
RECIBIDO
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL
PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO
DELEGACIÓN ESTATAL MORELOS.
AGENCIA TERCERA INVESTIGADORA
EXHORTO 145/III/2014
Oficio Número: MPF/156/2014

ASUNTO: SE REQUIERE INFORMACIÓN.

Cuernavaca, Mor., a 23 de Octubre del 2014.

MORELOS DIF Morelos NUEVA VISIÓN
RECIBIDO
24 OCT 2014
Área de Control de Gestión
NOMBRE: HORA:

MARÍA ELISA ZAMUDIO ABREGO
DIRECTORA GENERAL DIF MORELOS
Casa Quintas no.15, Col. Cantarranas.
Cuernavaca, Morelos.
P R E S E N T E

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102, apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2°, 3°, 168, 180, 206 del Código Federal de Procedimientos Penales, y 4°, fracción I, Apartado A, incisos a), b) y c) 22, fracción II, inciso e y 26, de la Ley Orgánica de la Procuraduria General de la República, solicito a Usted gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda a efecto de informar a esta Representación Social de la Federación en un término de **6 horas** contados a partir de la recepción del presente oficio lo siguiente:

Si en la institución a su cargo cuenta con información relacionada con las personas de nombre BERNARDO FLORES ALCARAZ, FELIPE ARNULFO ROSA, BENJAMIN ASCENCIO BAUTISTA, ISRAEL CABELLERO SANCHEZ, JOSE ANGEL NAVARRETE GONZALEZ, MARCIAL PABLO BARANDA, JORGE ANTONIO TIZAPA LEGIDEÑO, MIGUEL ANGEL MENDOZA ZACARIAS, ABEL GARCIA HERNANDEZ, EMILIANO ALEN GASPAR DE LA CRUZ, DORIAN GONZALEZ PARRAL, ALEXANDER MORA VENANCIO, SAUL BRUNO GARCIA, LUIS ANGEL ABARCA CARRILLO, JORGE ALVAREZ NAVA, MAGDALENO RUBEN LAURO VILLEGAS, JOSE LUIS LUNA TORRES, JESUS JOVANY RODRIGUEZ TLATEMPA, MAURICIO ORTEGA VALERIO, JOSE ANGEL CAMPOS CANTOR, JULIO CESAR LOPEZ PATOLZIN, JORGE ANIBAL CRUZ MENDOZA, GIOVANNI GALINDES GUERRERO, JHOSIVANI GUERRERO DE LA CRUZ, CARLOS LORENZO HERNANDEZ MUÑOZ, ISRAEL JACINTO LUGARDO, ADAN ABRAJAN DE LA CRUZ, ABELARDO

VAZQUEZ PENITEN, CHRISTIAN ALFONSO RODRIGUEZ, MARTIN GETSEMANY SANCHEZ GARCIA, CUTBERTO ORTIZ RAMOS, EVRARDO RODRIGUEZ BELLO, MARCO ANTONIO GOMEZ MOLINA, CESAR MANUEL GONZALEZ HERNANDEZ, CRISTIAN TOMAS COLON GARNICA, LUIS ANGEL FRANCISCO ARZOLA, LEONEL CASTRO ABARCA, MIGUEL ANGEL HERNANDEZ MARTINEZ, JONAS TRUJILLO GONZALEZ, JOSE EDUARDO BARTOLO TLATEMPA, ANTONIO SANTANA MAESTRO Y CARLOS IVAN RAMIREZ VILLAREAL, así como en albergues, Casas de Protección Social, que permita la ubicación y/o localización de las personas ya mencionadas, en caso de resultar positivo informe de manera inmediata a esta autoridad, tomando las medidas necesarias para mantener a dichas personas bajo resguardo de la institución donde se encuentre.

Así mismo anexo copia de las fotografía de las personas ya mencionadas, impresiones que deberán ser colocadas en los accesos principales de la dependencia a su digno cargo, es decir en lugares visibles para el público.

No omito manifestarle que deberá informar a esta Autoridad Federal lo solicitado, o en su caso el impedimento legal con el que cuenta para dar cumplimiento a lo requerido, así mismo en caso de ser omiso, se hará acreedor de una multa como medida de apremio consistente **30 treinta dias** de salario mínimo general vigente en esta entidad, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 44 fracción II del Código Federal de Procedimientos Penales.

Sin otro particular por el momento aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN"
LA C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACIÓN
ADSCRITA A LA AGENCIA TERCERA INVESTIGADORA.

LIC. K[illegible] LOP[illegible]EROS G[illegible]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

525

SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL
PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO
DELEGACIÓN ESTATAL MORELOS.
AGENCIA TERCERA INVESTIGADORA
EXHORTO145/III/2014
Oficio Número: MPF/159/2014

ASUNTO: SE SOLICITA INFORMACIÓN

Cuernavaca, Mor., a 23 de Octubre del 2014.

MORELOS | de Gcc
DIRECCIÓN
24 OCT 2014
RECIBIÓ: patricia
HORA:
FOLIO:
RECIBIDO

DIRECTOR GENERAL DEL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO DE MORELOS.
Calle de la Luz no. 88, Colonia Chapultepec,
Cuernavaca, Morelos.
PRESENTE

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102, apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2°, 3°, 168, 180, 206 del Código Federal de Procedimientos Penales, y 4°, fracción I, Apartado A, incisos a), b) y c) y 22, fracción II, inciso e y 26 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, solicito a Usted gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda a efecto de informar a esta Representación Social de la Federación en un **término de 6 horas** contadas a partir de la recepción del presente oficio lo siguiente:

Informe si en la institución a su digno cargo existe cualquier Acta y/o Registro a nombre de **las personas BERNARDO FLORES ALCARAZ, FELIPE ARNULFO ROSA, BENJAMIN ASCENCIO BAUTISTA, ISRAEL CABELLERO SANCHEZ, JOSE ANGEL NAVARRETE GONZALEZ, MARCIAL PABLO BARANDA, JORGE ANTONIO TIZAPA LEGIDEÑO, MIGUEL ANGEL MENDOZA ZACARIAS, ABEL GARCIA HERNANDEZ, EMILIANO ALEN GASPAR DE LA CRUZ, DORIAN GONZALEZ PARRAL, ALEXANDER MORA VENANCIO, SAUL BRUNO GARCIA, LUIS ANGEL ABARCA CARRILLO, JORGE ALVAREZ NAVA, MAGDALENO RUBEN LAURO VILLEGAS, JOSE LUIS LUNA TORRES, JESUS JOVANY RODRIGUEZ TLATEMPA, MAURICIO ORTEGA VALERIO, JOSE ANGEL CAMPOS CANTOR, JULIO CESAR LOPEZ PATOLZIN, JORGE ANIBAL CRUZ MENDOZA, GIOVANNI GALINDES GUERRERO, JHOSIVANI GUERRERO DE LA CRUZ, CARLOS LORENZO HERNANDEZ MUÑOZ, ISRAEL JACINTO LUGARDO, ADAN ABRAJAN DE LA CRUZ, ABELARDO VAZQUEZ PENITEN, CHRISTIAN ALFONSO RODRIGUEZ, MARTIN GETSEMANY SANCHEZ GARCIA, CUTBERTO ORTIZ RAMOS, EVRARDO RODRIGUEZ BELLO, MARCO ANTONIO GOMEZ MOLINA, CESAR MANUEL GONZALEZ HERNANDEZ, CRISTIAN TOMAS COLON**

GARNICA, LUIS ANGEL FRANCISCO ARZOLA, LEONEL CASTRO ABARCA, MIGUEL ANGEL HERNANDEZ MARTINEZ, JONAS TRUJILLO GONZALEZ, JOSE EDUARDO BARTOLO TLATEMPA, ANTONIO SANTANA MAESTRO Y CARLOS IVAN RAMIREZ VILLAREAL, y en caso de resultar positivo, se remita copia certificada de la misma.

Así mismo anexo copia de las fotografía de las personas ya mencionadas, impresiones que deberán ser colocadas en los accesos principales de la dependencia a su digno cargo, es decir en lugares visibles para el público.

No omito manifestarle que deberá informar a esta Autoridad Federal lo solicitado, así en su caso el impedimento legal con el que cuenta para dar cumplimiento a lo requerido, así mismo en caso de ser omiso, se hará acreedor de una multa como medida de apremio consistente en **30 treinta** días de salario mínimo general vigente en esta entidad, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 44 fracción II del Código Federal de Procedimientos Penales.

Sin otro particular por el momento aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO... REELE..."
LA C. AGENTE DEL MINISTERIO... ...ACIÓN
ADSCRITA A LA AGENCIA T... ...ORA.

AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN ADSCRITA A LA TERCERA INVESTIGADORA

LIC. K... ...EROS GOME...

LETAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

PGR

527

1006-1

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DELEGACIÓN ESTATAL MORELOS
24 OCT. 2014
RECIBIDO
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL
PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO
DELEGACIÓN ESTATAL MORELOS.
AGENCIA TERCERA INVESTIGADORA
EXHORTO 145/III/2014
Oficio Número: MPF/155/2014

ASUNTO: SE SOLICITA INFORMACIÓN

Cuernavaca, Mor., a 23 de octubre del 2014.

DELEGADO ESTATAL EN MORELOS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO.
Av. Plan de Ayala, No. 990, 5º Piso,
Vicente Guerrero, Cuernavaca, Morelos.
P R E S E N T E

I.S.S.S.T.E.
DELEGACIÓN ESTATAL MORELOS
RECIBIDO
24 OCT. 2014
JEFATURA DELEGACIONAL

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102, apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2°, 3°, 168, 180, 206 del Código Federal de Procedimientos Penales, y 4°, fracción I, Apartado A, incisos a), b) y c) y 22, fracción II, inciso e, y 26 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, solicito a Usted gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda a efecto de informar a esta Representación Social de la Federación en un término de **6 horas** contadas a partir de la recepción del presente oficio lo siguiente:

Si en la institución a su digno cargo cuenta con información, que permita la ubicación y/o localización de las personas de nombre, BERNARDO FLORES ALCARAZ, FELIPE ARNULFO ROSA, BENJAMIN ASCENCIO BAUTISTA, ISRAEL CABELLERO SANCHEZ, JOSE ANGEL NAVARRETE GONZALEZ, MARCIAL PABLO BARANDA, JORGE ANTONIO TIZAPA LEGIDEÑO, MIGUEL ANGEL MENDOZA ZACARIAS, ABEL GARCIA HERNANDEZ, EMILIANO ALEN GASPAR DE LA CRUZ, DORIAN GONZALEZ PARRAL, ALEXANDER MORA VENANCIO, SAUL BRUNO GARCIA, LUIS ANGEL ABARCA CARRILLO, JORGE ALVAREZ NAVA, MAGDALENO RUBEN LAURO VILLEGAS, JOSE LUIS LUNA TORRES, JESUS JOVANY RODRIGUEZ TLATEMPA, MAURICIO ORTEGA VALERIO, JOSE ANGEL CAMPOS CANTOR, JULIO CESAR LOPEZ PATOLZIN, JORGE ANIBAL CRUZ MENDOZA, GIOVANNI GALINDES GUERRERO, JHOSIVANI GUERRERO DE LA CRUZ, CARLOS LORENZO

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

HERNANDEZ MUÑOZ, ISRAEL JACINTO LUGARDO, ADAN ABRAJAN DE LA CRUZ, ABELARDO VAZQUEZ PENITEN, CHRISTIAN ALFONSO RODRIGUEZ, MARTIN GETSEMANY SANCHEZ GARCIA, GUTBERTO ORTIZ RAMOS, EVRARDO RODRIGUEZ BELLO, MARCO ANTONIO GOMEZ MOLINA, CESAR MANUEL GONZALEZ HERNANDEZ, CRISTIAN TOMAS COLON GARNICA, LUIS ANGEL FRANCISCO ARZOLA, LEONEL CASTRO ABARCA, MIGUEL ANGEL HERNANDEZ MARTINEZ, JONAS TRUJILLO GONZALEZ, JOSE EDUARDO BARTOLO TLATEMPA, ANTONIO SANTANA MAESTRO Y CARLOS IVAN RAMIREZ VILLAREAL y en caso de resultar positivo informe de manera inmediata a esta autoridad, tomando las medidas necesarias para mantener a dichas personas bajo resguardo de dicha la institución.

Así mismo anexo copia de las fotografía de las personas ya mencionadas, impresiones que deberán ser colocadas en los accesos principales de la dependencia a su digno cargo, es decir en lugares visibles para el público.

No omito manifestarle que deberá informar a esta Autoridad Federal lo solicitado, o en su caso el impedimento legal con el que cuenta para dar cumplimiento a lo requerido, así mismo en caso de ser omiso, se hará acreedor de una multa como medida de apremio consistente en **30 treinta días** de salario mínimo general vigente en esta entidad, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 44 fracción II del Código Federal de Procedimientos Penales.

Sin otro particular por el momento aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN"
LA C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACIÓN
ADSCRITA A LA AGENCIA TERCERA INVESTIGADORA

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DELEGACIÓN ESTATAL MORELOS
24 OCT. 2014
RECIBIDO
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

529

PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO
DELEGACIÓN ESTATAL MORELOS.
AGENCIA TERCERA INVESTIGADORA
EXHORTO 145/III/2014
Oficio Número: MPF/158/2014

ASUNTO: SE SOLICITA INFORMACIÓN

Cuernavaca, Mor, a 23 de octubre del 2014.

FISCAL GENERAL DEL ESTADO DE MORELOS.
Av. Emiliano Zapata #803, Colonia Buenavista
Municipio de Cuernavaca, Morelos.
PRESENTE

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102, apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2°, 3°, 168, 180, 206 del Código Federal de Procedimientos Penales, y 4°, fracción I, Apartado A, incisos a), b) y c) y 22, fracción II, inciso e y 26 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, solicito a Usted gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda a efecto de remitir a esta Representación Social de la Federación en un **término de 6 horas** contadas a partir de la recepción del presente oficio lo siguiente:

Informe si en la Institución a su digno cargo existe Carpeta de Investigación en que se encuentren relacionadas las siguientes personas **BERNARDO FLORES ALCARAZ, FELIPE ARNULFO ROSA, BENJAMIN ASCENCIO BAUTISTA, ISRAEL CABELLERO SANCHEZ, JOSE ANGEL NAVARRETE GONZALEZ, MARCIAL PABLO BARANDA, JORGE ANTONIO TIZAPA LEGIDEÑO, MIGUEL ANGEL MENDOZA ZACARIAS, ABEL GARCIA HERNANDEZ, EMILIANO ALEN GASPAR DE LA CRUZ, DORIAN GONZALEZ PARRAL, ALEXANDER MORA VENANCIO, SAUL BRUNO GARCIA, LUIS ANGEL ABARCA CARRILLO, JORGE ALVAREZ NAVA, MAGDALENO RUBEN LAURO VILLEGAS, JOSE LUIS LUNA TORRES, JESUS JOVANY RODRIGUEZ TLATEMPA, MAURICIO ORTEGA VALERIO, JOSE ANGEL CAMPOS CANTOR, JULIO CESAR LOPEZ PATOLZIN, JORGE ANIBAL CRUZ MENDOZA, GIOVANNI GALINDES GUERRERO, JHOSIVANI GUERRERO DE LA CRUZ, CARLOS LORENZO HERNANDEZ MUÑOZ, ISRAEL JACINTO LUGARDO, ADAN ABRAJAN DE LA CRUZ, ABELARDO VAZQUEZ PENITEN, CHRISTIAN ALFONSO RODRIGUEZ, MARTIN GETSEMANY SANCHEZ GARCIA, CUTBERTO ORTIZ RAMOS,**

Fiscalía General del Estado
RECIBIDO
24 OCT 2014
SECRETARIA EJECUTIVA
RECIBIÓ: [illegible] HORA: 12:30

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

EVRARDO RODRIGUEZ BELLO, MARCO ANTONIO GOMEZ MOLINA, CESAR MANUEL GONZALEZ HERNANDEZ, CRISTIAN TOMAS COLON GARNICA, LUIS ANGEL FRANCISCO ARZOLA, LEONEL CASTRO ABARCA, MIGUEL ANGEL HERNANDEZ MARTINEZ, JONAS TRUJILLO GONZALEZ, JOSE EDUARDO BARTOLO TLATEMPA, ANTONIO SANTANA MAESTRO Y CARLOS IVAN RAMIREZ VILLAREAL y en caso positivo se remita copia certificada de la Carpeta de Investigación.

Gire las instrucciones necesarias a efecto de que solicite al Servicio Médico Forense del Estado informe si se ha llevado a cabo un protocolo de necropsia y/o necroscopia de **las personas de nombre BERNARDO FLORES ALCARAZ, FELIPE ARNULFO ROSA, BENJAMIN ASCENCIO BAUTISTA, ISRAEL CABELLERO SANCHEZ, JOSE ANGEL NAVARRETE GONZALEZ, MARCIAL PABLO BARANDA, JORGE ANTONIO TIZAPA LEGIDEÑO, MIGUEL ANGEL MENDOZA ZACARIAS, ABEL GARCIA HERNANDEZ, EMILIANO ALEN GASPAR DE LA CRUZ, DORIAN GONZALEZ PARRAL, ALEXANDER MORA VENANCIO, SAUL BRUNO GARCIA, LUIS ANGEL ABARCA CARRILLO, JORGE ALVAREZ NAVA, MAGDALENO RUBEN LAURO VILLEGAS, JOSE LUIS LUNA TORRES, JESUS JOVANY RODRIGUEZ TLATEMPA, MAURICIO ORTEGA VALERIO, JOSE ANGEL CAMPOS CANTOR, JULIO CESAR LOPEZ PATOLZIN, JORGE ANIBAL CRUZ MENDOZA, GIOVANNI GALINDES GUERRERO, JHOSIVANI GUERRERO DE LA CRUZ, CARLOS LORENZO HERNANDEZ MUÑOZ, ISRAEL JACINTO LUGARDO, ADAN ABRAJAN DE LA CRUZ, ABELARDO VAZQUEZ PENITEN, CHRISTIAN ALFONSO RODRIGUEZ, MARTIN GETSEMANY SANCHEZ GARCIA, CUTBERTO ORTIZ RAMOS, EVRARDO RODRIGUEZ BELLO, MARCO ANTONIO GOMEZ MOLINA, CESAR MANUEL GONZALEZ HERNANDEZ, CRISTIAN TOMAS COLON GARNICA, LUIS ANGEL FRANCISCO ARZOLA, LEONEL CASTRO ABARCA, MIGUEL ANGEL HERNANDEZ MARTINEZ, JONAS TRUJILLO GONZALEZ, JOSE EDUARDO BARTOLO TLATEMPA, ANTONIO SANTANA MAESTRO Y CARLOS IVAN RAMIREZ VILLAREAL.**

Así mismo anexo copia de las fotografía de las personas ya mencionadas, impresiones que deberán ser colocadas en los accesos principales de la dependencia a su digno cargo, es decir en lugares visibles para el público.

No omito manifestarle que deberá remitir a esta Autoridad Federal lo solicitado, o en su caso informar el impedimento legal con el que cuenta para dar cumplimiento a lo requerido, ya que es necesario para la debida integración del expediente citado al rubro.

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Sin otro particular por el momento aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"
LA C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
ADSCRITA A LA AGENCIA TERCERA INVESTIGADORA

LIC. KAREN [illegible] ROS GOMEZ

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DELEGACIÓN ESTATAL MORELOS
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
TERCERA INVESTIGADORA
CUERNAVACA, MORELOS

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

PGR

532

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DELEGACIÓN ESTATAL MORELOS
OCT. 2014
RECIBIDO
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL
PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO
DELEGACIÓN ESTATAL MORELOS.
AGENCIA TERCERA INVESTIGADORA
EXHORTO145/III/2014
Oficio Número: MPF/164/2014

ASUNTO: SE SOLICITA INFORMACIÓN

Cuernavaca, Mor., a 23 de Octubre del 2014.

Recibí
24/10/14

DIRECTOR DEL HOSPITAL BELLAVISTA
DIRECCION: AVENIDA PALMAS NUMERO 101,
COLONIA BELLAVISTA.
C.P. 62140, EN CUERNAVACA MORELOS.
PRESENTE.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102, apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2°, [illegible], 168, 180, 206 del Código Federal de Procedimientos Penales, y 4°, fracción I, Apartado A, incisos a), b) y c) y 22, fracción II, inciso e y 26 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, solicito a Usted gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda a efecto de informar a esta Representación Social de la Federación en un **término de 6 horas** contadas a partir de la recepción del presente oficio lo siguiente:

Informe si en la institución a su digno cargo cuenta con algún antecedente de **las personas de nombre BERNARDO FLORES ALVARAZ, FELIPE ARNULFO ROSA, BENJAMIN ASCENCIO BAUTISTA, ISRAEL CABELLERO SANCHEZ, JOSE ANGEL NAVARRETE GONZALEZ, MARCIAL PABLO BARANDA, JORGE ANTONIO TIZAPA LEGIDEÑO, MIGUEL ANGEL MENDOZA ZACARIAS, ABEL GARCIA HERNANDEZ, EMILIANO ALEN GASPAR DE LA CRUZ, DORIAN GONZALEZ PARRAL, ALEXANDER MORA VENANCIO, SAUL BRUNO GARCIA, LUIS ANGEL ABARCA CARRILLO, JORGE ALVAREZ NAVA, MAGDALENO RUBEN LAURO VILLEGAS, JOSE LUIS LUNA TORRES, JESUS JOVANY RODRIGUEZ TLATEMPA, MAURICIO ORTEGA VALERIO, JOSE ANGEL CAMPOS CANTOR, JULIO CESAR LOPEZ PATOLZIN, JORGE ANIBAL CRUZ MENDOZA, GIOVANNI GALINDES GUERRERO, JHOSIVANI GUERRERO DE LA CRUZ, CARLOS LORENZO HERNANDEZ MUÑOZ, ISRAEL JACINTO LUGARDO, ADAN ABRAJAN DE LA CRUZ, ABELARDO VAZQUEZ PENITEN, CHRISTIAN ALFONSO RODRIGUEZ, MARTIN**

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

GETSEMANY SANCHEZ GARCIA, CUTBERTO ORTIZ RAMOS, EVRARDO RODRIGUEZ BELLO, MARCO ANTONIO GOMEZ MOLINA, CESAR MANUEL GONZALEZ HERNANDEZ, CRISTIAN TOMAS COLON GARNICA, LUIS ANGEL FRANCISCO ARZOLA, LEONEL CASTRO ABARCA, MIGUEL ANGEL HERNANDEZ MARTINEZ, JONAS TRUJILLO GONZALEZ, JOSE EDUARDO BARTOLO TLATEMPA, ANTONIO SANTANA MAESTRO Y CARLOS IVAN RAMIREZ VILLAREAL, de resultar positivo, se remita copia certificada de la misma.

Así mismo anexo copia de la fotografía de las personas mencionadas anteriormente.

No omito manifestarle que deberá informar a esta Autoridad Federal lo solicitado, o en su caso el impedimento legal con el que cuenta para dar cumplimiento a lo requerido, así mismo en caso de ser omiso, se hará acreedor de una multa como medida de apremio consistente **30 treinta** días de salario mínimo general vigente en esta entidad, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 44 fracción II del Código Federal de Procedimientos Penales.

Sin otro particular por el momento aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN"
LA C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
ADSCRITA A LA AGENCIA TERCERA INVESTIGADORA

AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

534

SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL
PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO
DELEGACIÓN ESTATAL MORELOS.
AGENCIA TERCERA INVESTIGADORA
EXHORTO145/III/2014
Oficio Número: MPF/164/2014

ASUNTO: SE SOLICITA INFORMACIÓN

Cuernavaca, Mor., a 23 de Octubre del 2014.

DIRECTOR DEL HOSPITAL BELLAVISTA
DIRECCION: AVENIDA PALMAS NUMERO 101,
COLONIA BELLAVISTA.
C.P. 62140, EN CUERNAVACA MORELOS.
PRESENTE

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102, apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2°, 3°, 168, 180, 206 del Código Federal de Procedimientos Penales, y 4°, fracción I, Apartado A, incisos a), b) y c) y 22, fracción II, inciso e y 26 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, solicito a Usted gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda a efecto de informar a esta Representación Social de la Federación en un **término de 6 horas** contadas a partir de la recepción del presente oficio lo siguiente:

Informe si en la institución a su digno cargo cuenta con algún antecedente de **las personas de nombre BERNARDO FLORES ALCARAZ, FELIPE ARNULFO ROSA, BENJAMIN ASCENCIO BAUTISTA, ISRAEL CABELLERO SANCHEZ, JOSE ANGEL NAVARRETE GONZALEZ, MARCIAL PABLO BARANDA, JORGE ANTONIO TIZAPA LEGIDEÑO, MIGUEL ANGEL MENDOZA ZACARIAS, ABEL GARCIA HERNANDEZ, EMILIANO ALEN GASPAR DE LA CRUZ, DORIAN GONZALEZ PARRAL, ALEXANDER MORA VENANCIO, SAUL BRUNO GARCIA, LUIS ANGEL ABARCA CARRILLO, JORGE ALVAREZ NAVA, MAGDALENO RUBEN LAURO VILLEGAS, JOSE LUIS LUNA TORRES, JESUS JOVANY RODRIGUEZ TLATEMPA, MAURICIO ORTEGA VALERIO, JOSE ANGEL CAMPOS CANTOR, JULIO CESAR LOPEZ PATOLZIN, JORGE ANIBAL CRUZ MENDOZA, GIOVANNI GALINDES GUERRERO, JHOSIVANI GUERRERO DE LA CRUZ, CARLOS LORENZO HERNANDEZ MUÑOZ, ISRAEL JACINTO LUGARDO, ADAN ABRAJAN DE LA CRUZ, ABELARDO VAZQUEZ PENITEN, CHRISTIAN ALFONSO RODRIGUEZ, MARTIN**

GETSEMANY SANCHEZ GARCIA, CUTBERTO ORTIZ RAMOS, EVRARDO RODRIGUEZ BELLO, MARCO ANTONIO GOMEZ MOLINA, CESAR MANUEL GONZALEZ HERNANDEZ, CRISTIAN TOMAS COLON GARNICA, LUIS ANGEL FRANCISCO ARZOLA, LEONEL CASTRO ABARCA, MIGUEL ANGEL HERNANDEZ MARTINEZ, JONAS TRUJILLO GONZALEZ, JOSE EDUARDO BARTOLO TLATEMPA, ANTONIO SANTANA MAESTRO Y CARLOS IVAN RAMIREZ VILLAREAL, y en caso de resultar positivo, se remita copia certificada de la misma.

Así mismo anexo copia de la fotografía de las personas mencionadas anteriormente.

No omito manifestarle que deberá informar a esta Autoridad Federal lo solicitado, o en su caso el impedimento legal con el que cuenta para dar cumplimiento a lo requerido, así mismo en caso de ser omiso, se hará acreedor de una multa como medida de apremio consistente en **30 treinta** días de salario mínimo general vigente en esta entidad, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 44 fracción II del Código Federal de Procedimientos Penales.

Sin otro particular por el momento aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN
LA C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
ADSCRITA A LA AGENCIA TERCERA INVESTIGADORA

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SUBPROCURADURÍA ESTATAL MORELOS
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
AGENCIA TERCERA INVESTIGADORA

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

PGR

536

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DELEGACION ESTATAL MORELOS
24 OCT. 2014
RECIBIDO
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL
PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO
DELEGACIÓN ESTATAL MORELOS.
AGENCIA TERCERA INVESTIGADORA
EXHORTO145/III/2014
Oficio Número: MPF/162/2014

ASUNTO: SE SOLICITA INFORMACIÓN

Cuernavaca, Mor., a 23 de Octubre del 2014.

DIRECTOR DEL HOSPITAL CENTER
AVENIDA TEOPANZOLCO, NÚMERO 21
COLONIA VISTA HERMOSA
CUERNAVACA MORELOS.
PRESENTE

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102, apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2°, 3°, 168, 180, 206 del Código Federal de Procedimientos Penales, y 4°, fracción I, Apartado A, incisos a), b) y c) y 22, fracción II, inciso e y 26 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, solicito a Usted gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda a efecto de informar a esta Representación Social de la Federación en un **término de 6 horas** contadas a partir de la recepción del presente oficio lo siguiente:

Informe si en la institución a su digno cargo cuenta con algún antecedente de **las personas de nombre BERNARDO FLORES ALCARAZ, FELIPE ARNULFO ROSA, BENJAMIN ASCENCIO BAUTISTA, ISRAEL CABELLERO SANCHEZ, JOSE ANGEL NAVARRETE GONZALEZ, MARCIAL PABLO BARANDA, JORGE ANTONIO TIZAPA LEGIDEÑO, MIGUEL ANGEL MENDOZA ZACARIAS, ABEL GARCIA HERNANDEZ, EMILIANO ALEN GASPAR DE LA CRUZ, DORIAN GONZALEZ PARRAL, ALEXANDER MORA VENANCIO, SAUL BRUNO GARCIA, LUIS ANGEL ABARCA CARRILLO, JORGE ALVAREZ NAVA, MAGDALENO RUBEN LAURO VILLEGAS, JOSE LUIS LUNA TORRES, JESUS JOVANY RODRIGUEZ TLATEMPA, MAURICIO ORTEGA VALERIO, JOSE ANGEL CAMPOS CANTOR, JULIO CESAR LOPEZ PATOLZIN, JORGE ANIBAL CRUZ MENDOZA, GIOVANNI GALINDES GUERRERO, JHOSIVANI GUERRERO DE LA CRUZ, CARLOS LORENZO HERNANDEZ MUÑOZ, ISRAEL JACINTO LUGARDO, ADAN ABRAJAN DE LA CRUZ, ABELARDO VAZQUEZ PENITEN, CHRISTIAN ALFONSO RODRIGUEZ, MARTIN GETSEMANY SANCHEZ GARCIA, CUTBERTO ORTIZ RAMOS, EVRARDO**

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

RODRIGUEZ BELLO, MARCO ANTONIO GOMEZ MOLINA, CESAR MANUEL GONZALEZ HERNANDEZ, CRISTIAN TOMAS COLON GARNICA, LUIS ANGEL FRANCISCO ARZOLA, LEONEL CASTRO ABARCA, MIGUEL ANGEL HERNANDEZ MARTINEZ, JONAS TRUJILLO GONZALEZ, JOSE EDUARDO BARTOLO TLATEMPA, ANTONIO SANTANA MAESTRO Y CARLOS IVAN RAMIREZ VILLAREAL y en caso de resultar positivo, se remita copia certificada de la misma.

Así mismo anexo copia de la fotografía de las personas mencionadas anteriormente.

No omito manifestarle que deberá informar a esta Autoridad Federal lo solicitado, o en su caso el impedimento legal con el que cuenta para dar cumplimiento a lo requerido, así mismo en caso de ser omiso, se hará acreedor de una multa como medida de apremio consistente en **30 treinta** días de salario mínimo general vigente en esta entidad, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 44 fracción II del Código Federal de Procedimientos Penales.

Sin otro particular por el momento aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN"
LA C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
ADSCRITA A LA AGENCIA TERCERA INVESTIGADORA

LIC. KANDY LORELY [redacted] GOMEZ

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

DELEGACIÓN ESTATAL
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
TERCERA INVESTIGADORA

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DELEGACIÓN ESTATAL MORELOS
24 OCT. 2014
RECIBIDO
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL
PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO
DELEGACIÓN ESTATAL MORELOS.
AGENCIA TERCERA INVESTIGADORA
EXHORTO145/III/2014
Oficio Número: MPF/160/2014

[redacted] 9:14

ASUNTO: SE SOLICITA INFORMACIÓN [redacted]

Cuernavaca, Mor., a 23 de Octubre del 2014.

DIRECTOR DE LA CRUZ ROJA MEXICANA
DIRECCION: RIO PANUCO, LOS VOLCANES
C.P. 62350
PRESENTE

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102, apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2°, 3° 168, 180, 206 del Código Federal de Procedimientos Penales, y 4°, fracción I, Apartado A, incisos a), b) y c) y 22, fracción II, inciso e y 26 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, solicito a Usted gire sus apreciables **instrucciones** a quien corresponda a efecto de informar a esta Representación Social de la Federación en un **término de 6 horas** contadas a partir de la recepción del presente oficio lo siguiente:

Informe si en la institución a su digno cargo existe cualquier Acta y/o Registro a nombre de **las personas BERNARDO FLORES ALCARAZ, FELIPE ARNULFO ROSA, BENJAMIN ASCENCIO BAUTISTA, ISRAEL CABELLERO SANCHEZ, JOSE ANGEL NAVARRETE GONZALEZ, MARCIAL PABLO BARANDA, JORGE ANTONIO TIZAPA LEGIDEÑO, MIGUEL ANGEL MENDOZA ZACARIAS, ABEL GARCIA HERNANDEZ, EMILIANO ALEN GASPAR DE LA CRUZ, DORIAN GONZALEZ PARRAL, ALEXANDER MORA VENANCIO, SAUL BRUNO GARCIA, LUIS ANGEL ABARCA CARRILLO, JORGE ALVAREZ NAVA, MAGDALENO RUBEN LAURO VILLEGAS, JOSE LUIS LUNA TORRES, JESUS JOVANY RODRIGUEZ TLATEMPA, MAURICIO ORTEGA VALERIO, JOSE ANGEL CAMPOS CANTOR, JULIO CESAR LOPEZ PATOLZIN, JORGE ANIBAL CRUZ MENDOZA, GIOVANNI GALINDES GUERRERO, JHOSIVANI GUERRERO DE LA CRUZ, CARLOS LORENZO HERNANDEZ MUÑOZ, ISRAEL JACINTO LUGARDO, ADAN ABRAJAN DE LA CRUZ, ABELARDO VAZQUEZ PENITEN, CHRISTIAN ALFONSO RODRIGUEZ, MARTIN GETSEMANY SANCHEZ GARCIA, CUTBERTO ORTIZ RAMOS, EVRARDO RODRIGUEZ BELLO, MARCO ANTONIO GOMEZ MOLINA, CESAR MANUEL GONZALEZ HERNANDEZ, CRISTIAN TOMAS COLON GARNICA, LUIS ANGEL FRANCISCO ARZOLA, LEONEL CASTRO**

[redacted] RECIBÍ

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

ABARCA, MIGUEL ANGEL HERNANDEZ MARTINEZ, JONAS TRUJILLO GONZALEZ, JOSE EDUARDO BARTOLO TLATEMPA, ANTONIO SANTANA MAESTRO Y CARLOS IVAN RAMIREZ VILLAREAL, y en caso de resultar positivo, se remita copia certificada de la misma.

Así mismo anexo copia de las fotografía de las personas ya mencionadas, impresiones que deberán ser colocadas en los accesos principales de la dependencia a su digno cargo, es decir en lugares visibles para el público.

No omito manifestarle que deberá informar a esta Autoridad Federal lo solicitado, o en su caso el impedimento legal con el que cuenta para dar cumplimiento a lo requerido, así mismo en caso de ser omiso, se hará acreedor de una multa como medida de apremio consistente **30 treinta** días de salario mínimo general vigente en esta entidad, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 44 fracción II del Código Federal de Procedimientos Penales.

Sin otro particular por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN"
LA C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
ADSCRITA A LA AGENCIA TERCERA INVESTIGADORA

LIC. KA[illegible]ORE[illegible]S GOMEZ.

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

PGR

540

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DELEGACIÓN ESTATAL MORELOS
24 OCT. 2014
RECIBIDO
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL
PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO
DELEGACIÓN ESTATAL MORELOS.
AGENCIA TERCERA INVESTIGADORA
EXHORTO 145/III/2014
Oficio Número: MP F/167/2014

ASUNTO: SE SOLICITA INFORMACIÓN

Cuernavaca, Mor., a 23 de Octubre del 2014.

DIRECTOR DEL HOSPITAL GENERAL REGIONAL NUMERO 1
DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION: PLAN DE AYALA, CUAUHNAHUAZ
C.P. 62430 CUERNAVACA MORELOS.
P R E S E N T E

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102, apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2°, 3°, 168, 180, 206 del Código Federal de Procedimientos Penales, y 4°, fracción I, Apartado A, incisos a), b) y c) y 22, fracción II, inciso e y 26 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, solicito a Usted gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda a efecto de informar a esta Representación Social de la Federación en un término de **6 horas** contadas a partir de la recepción del presente oficio lo siguiente:

Si en la institución a su digno cargo cuenta con información, que permita la ubicación y/o localización de las personas de nombre BERNARDO FLORES ALCARAZ, FELIPE ARNULFO ROSA, BENJAMIN ASCENCIO BAUTISTA, ISRAEL CABELLERO SANCHEZ, JOSE ANGEL NAVARRETE GONZALEZ, MARCIAL PABLO BARANDA, JORGE ANTONIO TIZAPA LEGIDEÑO, MIGUEL ANGEL MENDOZA ZACARIAS, ABEL GARCIA HERNANDEZ, EMILIANO ALEN GASPAR DE LA CRUZ, DORIAN GONZALEZ PARRAL, ALEXANDER MORA VENANCIO, SAUL BRUNO GARCIA, LUIS ANGEL ABARCA CARRILLO, JORGE ALVAREZ NAVA, MAGDALENO RUBEN LAURO VILLEGAS, JOSE LUIS LUNA TORRES, JESUS JOVANY RODRIGUEZ TLATEMPA, MAURICIO ORTEGA VALERIO, JOSE ANGEL CAMPOS CANTOR, JULIO CESAR LOPEZ PATOLZIN, JORGE ANIBAL CRUZ MENDOZA, GIOVANNI GALINDES GUERRERO, JHOSVANI GUERRERO DE LA CRUZ, CARLOS LORENZO

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

541

HERNANDEZ MUÑOZ, ISRAEL JACINTO LUGARDO, ADAN ABRAJAN DE LA CRUZ, ABELARDO VAZQUEZ PENITEN, CHRISTIAN ALFONSO RODRIGUEZ, MARTIN GETSEMANY SANCHEZ GARCIA, CUTBERTO ORTIZ RAMOS, EVRARDO RODRIGUEZ BELLO, MARCO ANTONIO GOMEZ MOLINA, CESAR MANUEL GONZALEZ HERNANDEZ, CRISTIAN TOMAS COLON GARNICA, LUIS ANGEL FRANCISCO ARZOLA, LEONEL CASTRO ABARCA, MIGUEL ANGEL HERNANDEZ MARTINEZ, JONAS TRUJILLO GONZALEZ, JOSE EDUARDO BARTOLO TLATEMPA, ANTONIO SANTANA MAESTRO Y CARLOS IVAN RAMIREZ VILLAREAL, y en caso de resultar positivo informe de manera inmediata a esta autoridad, tomando las medidas necesarias para mantener a dichas personas bajo resguardo de dicha la institución.

Así mismo anexo copia de las fotografía de las personas ya mencionadas, impresiones que deberán ser colocadas en los accesos principales de la dependencia a su digno cargo, es decir en lugares visibles para el público.

No omito manifestarle que deberá informar a esta Autoridad Federal lo solicitado, o en su caso el impedimento legal con el que cuenta para dar cumplimiento a lo requerido, así mismo en caso de ser omiso, se hará acreedor de una multa como medida de apremio consistente **30 treinta días** de salario mínimo general vigente en esta entidad, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 44 fracción II del Código Federal de Procedimientos Penales.

Sin otro particular por el momento aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"
LA C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
ADSCRITA A LA AGENCIA TERCERA INVESTIGADORA.

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

10067

542

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DELEGACIÓN ESTATAL MORELOS
24 OCT. 2014
RECIBIDO
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

[redacted] 9:17

SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL
PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO
DELEGACIÓN ESTATAL MORELOS.
AGENCIA TERCERA INVESTIGADORA
EXHORTO145/III/2014
Oficio Número: MPF/161/2014

ASUNTO: SE SOLICITA INFORMACIÓN [redacted]

Cuernavaca, Mor., a 23 de Octubre del 2014.

DIRECTOR DEL HOSPITAL INOVAMED
DIRECCIÓN: CUAUHTEMOC, NUMERO 306,
COLONIA LOMAS DE LA SELVA.
C.P. 62270
PRESENTE

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102, apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2°, 3°, 168, 180, 206 del Código Federal de Procedimientos Penales, y 4°, fracción I, Apartado A, incisos a), b) y c) y 22, fracción II, inciso e y 26 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, solicito a Usted gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda a efecto de informar a esta Representación Social de la Federación en un **término de 6 horas** contadas a partir de la recepción del presente oficio lo siguiente:

Informe si en la institución a su digno cargo cuenta con algún antecedente de **las personas de nombre BERNARDO FLORES ALCARAZ, FELIPE ARNULFO ROSA, BENJAMIN ASCENCIO BAUTISTA, ISRAEL CABELLERO SANCHEZ, JOSE ANGEL NAVARRETE GONZALEZ, MARCIAL PABLO BARANDA, JORGE ANTONIO TIZAPA LEGIDEÑO, MIGUEL ANGEL MENDOZA ZACARIAS, ABEL GARCIA HERNANDEZ, EMILIANO ALEN GASPAR DE LA CRUZ, DORIAN GONZALEZ PARRAL, ALEXANDER MORA VENANCIO, SAUL BRUNO GARCIA, LUIS ANGEL ABARCA CARRILLO, JORGE ALVAREZ NAVA, MAGDALENO RUBEN LAURO VILLEGAS, JOSE LUIS LUNA TORRES, JESUS JOVANY RODRIGUEZ TLATEMPA, MAURICIO ORTEGA VALERIO, JOSE ANGEL CAMPOS CANTOR, JULIO CESAR LOPEZ PATOLZIN, JORGE ANIBAL CRUZ MENDOZA, GIOVANNI GALINDES GUERRERO, JHOSIVANI GUERRERO DE LA CRUZ, CARLOS LORENZO HERNANDEZ MUÑOZ, ISRAEL JACINTO LUGARDO, ADAN ABRAJAN DE LA CRUZ, ABELARDO VAZQUEZ PENITEN, CHRISTIAN ALFONSO RODRIGUEZ, MARTIN GETSEMANY SANCHEZ GARCIA, CUTBERTO ORTIZ RAMOS, EVRARDO RODRIGUEZ BELLO, MARCO ANTONIO GOMEZ MOLINA, CESAR**

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

MANUEL GONZALEZ HERNANDEZ, CRISTIAN TOMAS COLON GARNICA, LUIS ANGEL FRANCISCO ARZOLA, LEONEL CASTRO ABARCA, MIGUEL ANGEL HERNANDEZ MARTINEZ, JONAS TRUJILLO GONZALEZ, JOSE EDUARDO BARTOLO TLATEMPA, ANTONIO SANTANA MAESTRO Y CARLOS IVAN RAMIREZ VILLAREAL, y en caso de resultar positivo se remita copia certificada de la misma.

Así mismo anexo copia de las fotografía de las personas ya mencionadas, impresiones que deberán ser colocadas en los accesos principales de la dependencia a su digno cargo, es decir en lugares visibles para el público.

No omito manifestarle que deberá informar a esta Autoridad Federal lo solicitado, o en su caso el impedimento legal con el que cuenta para dar cumplimiento a lo requerido, así mismo en caso de ser omiso, se hará acreedor de una multa como medida de apremio consistente **30 treinta** días de salario mínimo general vigente en esta entidad, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 44 fracción II del Código Federal de Procedimientos Penales.

Sin otro particular por el momento aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN"
LA C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
ADSCRITA A LA AGENCIA TERCERA INVESTIGADORA

AGENCIA ESTATAL MORELOS
DEL MINISTERIO
PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
TERCERA INVESTIGADORA
MORELOS

NOVAMED
HOSPITAL
TRABAJO SOCIAL
FECHA: 24 Oct. 14
13:18 Hrs

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

544

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DELEGACIÓN ESTATAL MORELOS
24 OCT. 2014
RECIBIDO
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

9:17

SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL
PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO
DELEGACIÓN ESTATAL MORELOS.
AGENCIA TERCERA INVESTIGADORA
EXHORTO145/III/2014
Oficio Número: MPF/163/2014

ASUNTO: SE SOLICITA INFORMACIÓN

Cuernavaca, Mor., a 23 de Octubre del 2014.

DIRECTOR DE LA CLINICA CUERNAVACA
DIRECCION: PASEO DEL CONQUISTADOR,
NUMERO 52, COLONIA MARAVILLAS,
EN CUERNAVACA MORELOS.
PRESENTE

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102, apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2°, 3°, 168, 180, 206 del Código Federal de Procedimientos Penales, y 4°, fracción I, Apartado A, incisos a), b) y c) y 22, fracción II, inciso e y 26 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, solicito a Usted gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda a efecto de informar a esta Representación Social de la Federación en un **término de 5 horas** contadas a partir de la recepción del presente oficio lo siguiente:

Informe si en la institución a su digno cargo cuenta con algún antecedente de **las personas de nombre BERNARDO FLORES ALCARAZ, FELIPE ARNULFO ROSA, BENJAMIN ASCENCIO BAUTISTA, ISRAEL CABELLERO SANCHEZ, JOSE ANGEL NAVARRETE GONZALEZ, MARCIAL PABLO BARANDA, JORGE ANTONIO TIZAPA LEGIDEÑO, MIGUEL ANGEL MENDOZA ZACARIAS, ABEL GARCIA HERNANDEZ, EMILIANO ALEN GASPAR DE LA CRUZ, DORIAN GONZALEZ PARRAL, ALEXANDER MORA VENANCIO, SAUL BRUNO GARCIA, LUIS ANGEL ABARCA CARRILLO, JORGE ALVAREZ NAVA, MAGDALENO RUBEN LAURO VILLEGAS, JOSE LUIS LUNA TORRES, JESUS JOVANY RODRIGUEZ TLATEMPA, MAURICIO ORTEGA VALERIO, JOSE ANGEL CAMPOS CANTOR, JULIO CESAR LOPEZ PATOLZIN, JORGE ANIBAL CRUZ MENDOZA, GIOVANNI GALINDES GUERRERO, JHOSIVANI GUERRERO DE LA CRUZ, CARLOS LORENZO HERNANDEZ MUÑOZ, ISRAEL JACINTO LUGARDO, ADAN ABRAJAN DE LA CRUZ, ABELARDO VAZQUEZ PENITEN, CHRISTIAN ALFONSO RODRIGUEZ MARTIN**

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

GETSEMANY SANCHEZ GARCIA, CUTBERTO ORTIZ RAMOS, EVRARDO RODRIGUEZ BELLO, MARCO ANTONIO GOMEZ MOLINA, CESAR MANUEL GONZALEZ HERNANDEZ, CRISTIAN TOMAS COLON GARNICA, LUIS ANGEL FRANCISCO ARZOLA, LEONEL CASTRO ABARCA, MIGUEL ANGEL HERNANDEZ MARTINEZ, JONAS TRUJILLO GONZALEZ, JOSE EDUARDO BARTOLO TLATEMPA, ANTONIO SANTANA MAESTRO Y CARLOS IVAN RAMIREZ VILLAREAL, y en caso de resultar positivo, se remita copia certificada de la misma.

Así mismo anexo copia de la fotografía de las personas mencionadas anteriormente.

No omito manifestarle que deberá informar a esta Autoridad Federal lo solicitado, o en su caso el impedimento legal con el que cuenta para dar cumplimiento a lo requerido, así mismo en caso de ser omiso, se hará acreedor de una multa como medida de apremio consistente 30 **treinta** días de salario mínimo general vigente en esta entidad, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 44 fracción II del Código Federal de Procedimientos Penales.

Sin otro particular por el momento aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"
LA C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
ADSCRITA A LA AGENCIA TERCERA INVESTIGADORA

[redacted]

Recib.
[redacted]
24/10/14

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

EXHORTO 145/2014
AGENCIA TERCERA

ACUERDO DE RECEPCIÓN

- - - En la Ciudad de Cuernavaca, Estado de Morelos, siendo el día veinticuatro de octubre del año dos mil catorce. - - -

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACIÓN ESTATAL MORELOS
JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONTENCIOSO
OFICINA DE AVERIGUACIONES PREVIAS
Y PROCESO PENALES

IMSS

RESERVADO En su Totalidad
FECHA DE CLASIFICACION: El día de su fecha
FUNDAMENTO LEGAL: Artículo 13 Fracción V LFTAIP
PERIODO DE RESERVA: 1 Años
UNIDAD ADMINISTRATIVA: Jefatura de Servicios Jurídicos
RESPONSABLE:

PROCURADURIA GENERAL
DE LA REPUBLICA
RECIBIDO
24 OCT 2014
DELEGACION ESTATAL MORELOS

Cuernavaca, Morelos a veinticuatro de octubre del dos mil catorce.

Número de oficio: 189001400101001264/ A.P.

[redacted]
Agente del Ministerio Publico de la Federación
Adscrita a la Tercera Agencia Investigadora
Presente.

En atención a su oficio número MPF/167/2014, de fecha veintitrés de octubre del dos mil catorce, en relación con el exhorto número 145/III/2014, mediante el cual solicita si en sus archivos existe registro a nombre de ***BERNARDO FLORES ALCARAZ, FELIPE ARNULFO ROSA, BENJAMIN ASCENCIO BAUTISTA, ISRAEL CABALLEOR SANCHEZ, JOSE ANGEL NAVARETE GONZALEZ, MARCIAL PABLO BARANDA, JORGE ANTONIO TIZAPA LEGIDENO, MIGUEL ANGEL MENDOZAZACARIAS, ADEL GARCIA HERNANDEZ, EMILAINO ALEN CASPAR DE LA CRUZ, DORIAN GONZALEZ PARRAL, ALEXANDER MORA VENACIO, SAUL BRUNO GARCIA, LUIS ANGEL ABARCA CARRILLO, JORGE ALVAREZ LAVA, MAGADALENO RUBEN LAURO VILLEGAS, JOSE LUIS LUNA TORRES, JESUS JOVANY RODRIGUEZ TLATEMPA, MAURICIO ORTEGA VALERIO, JOSE ANGEL OCAMPO CANTOR, JULIO CESAR LOPEZ PATOLZIN, JORGE ANIBAL CRUZ MENDOZA, GIOVANNI GALINDES GUERRERO, JHOSIVANI GUERRERO DE LA CRUZ, CARLOS LORENZO HERNANDEZ MUÑOZ, ISRAEL JACINTO LUGARDO, ADAN AABRIAN DE LA CRUZ, ABELARDO VAZQUEZ PENITEN, CHRISTIAN ALFONSO RODRIGUEZ, MARTIN GETSEMANY SANCHEZ GARCIA, CUTBERTO ORTIZ RAMOS, EVRARDO RODRIGUEZ BELLO, MARCO ANTONIO GOMEZ MOLIA, CESAR MANUEL GONZALEZ HERNANDEZ, CRISTIAN TOMAS COLON GARNICA, LUIS ANGEL FRANCISCO ARZOLA, LEONEL CASTRO ABARCA, MIGUEL ANGEL HERNANDEZ MARTINEZ, JONAS TRUJILLO GONZALEZ, JOSE EDUARDO BARTOLO TLATEMPA, ANTONIO SANTANA MAESTRO Y CARLOS IVAN RAMIREZ VILLARETE***, al respecto me permito informar lo siguiente:

Mediante oficio número 180601200[illegible]/126/D de fecha veinticuatro de octubre del dos mil catorce, suscrito por la Doctora Laura Hidalgo Lara directora del H.G.R. Numero [illegible] quien informa y se transcribe como si a la letra se insertara: ***"Se realizó la búsqueda de nuestros registros de ingreso a la institución y no se encontraron datos de las personas descritas en el documento"***.

Adjunto copia simple del oficio de referencia.

Sin más por el momento aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente
"Seguridad y Solidaridad Social"

Licenciada Patricia Solano Mondragón
Jefe del Departamento Consultivo
de la Jefatura de Servicios Jurídicos.

LIC. FOE

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

548

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACION ESTATAL MORELOS
HOSPITAL GENERAL REGIONAL – MF No. 1
LIC. IGNACIO GARCIA TELLEZ
DIRECCION

IMSS

"2014, AÑO DE OCTAVIO PAZ"

URGENTE

Cuernavaca, Mor, a 24 de octubre 2014

Ref. 1806001200200 / 126 /D

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

DR. MANUEL VALLEJO BARRAGAN
JEFE DELEG. DE SERVS. JURIDICOS

Anexo al presente me permito enviar a Usted oficio [redacted] de fecha 23 de octubre del año en curso, suscrito por la [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación Adscrita a la Agencia Tercera Investigadora, mismo que por si solo se explica.

Se realizó búsqueda en nuestros registros de ingreso a la institución y no se encontraron datos de las personas descritas en el documento.

Lo anterior para su conocimiento y trámite correspondiente.

Atentamente
"Seguridad y Solidaridad Social"

M.E. LAURA HIDALGO LARA
DIRECTORA

M.E. LHL/rgn

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

EXHORTO 145/2014
AGENCIA TERCERA

ACUERDO DE RECEPCIÓN

- - - En la Ciudad de Cuernavaca, Estado de Morelos, siendo el día veinticuatro de octubre del año dos mil catorce. - - -

ISSSTE
INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

"2014. AÑO DE OCTAVIO PAZ".

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
RECIBIDO
24 OCT 2014
DELEGACION ESTATAL MOR

HOSPITAL REGIONAL B "CENTENARIO DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA"
EMILIANO ZAPATA, MORELOS (ALTA ESPECIALIDAD)

DIRECCIÓN DE HOSPITAL
COORDINACIÓN JURÍDICA
OFICIO NO. **043.600.CJ.297.2014**

EXHORTO 145/III/2014
ASUNTO: El que se indica.

Emiliano Zapata, Morelos, a 24 de octubre de 2014.

[redacted]
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
ADSCRITO A LA AGENCIA TERCERA INVESTIGADORA
P R E S E N T E

La que suscribe Lic. Liliana Rojo Aguilar, Apoderada Legal del ISSSTE, por instrucciones del Dr. Salvador Rodolfo Gálvez Garavito, Director del Hospital Regional Tipo "B" Centenario de la Revolución Mexicana A.E., Unidad Administrativa Desconcentrada del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, y en atención a su oficio número **MPF/166/2014**, recibido con esta misma fecha, por medio del cual solicita se ordene a quien corresponda, tenga a bien realizar una búsqueda en los ingresos de este Nosocomio, de las personas que se enlistan en el referido oficio a efecto de informar si se cuenta con información que permita la ubicación y/o localización de las mismas, debiendo informar tal situación en el **término de seis horas**; al respecto le informo:

Que una vez realizada una búsqueda en el Sistema de Estadística de Medicina Curativa, Hospitalaria y Preventiva (SIMEF), se encontró la siguiente información:

NOMBRE	CÉDULA DE AFILIACIÓN	DOMICILIO	OBSERVACIONES
BERNARDO FLORES ALCARAZ	[redacted]	[redacted]	No hay registro de atención médica brindada, ni hospitalización alguna.
FELIPE ARNULFO ROSA	[redacted]	[redacted]	No hay registro de atención médica brindada, ni hospitalización alguna.
BENJAMÍN ASCENCIO BAUTISTA	[redacted]	[redacted]	No hay registro de atención médica brindada, ni hospitalización alguna.

Av. Universidad 40, Col. Palo Escrito, C.P. 62760, Municipio de Emiliano Zapata, Morelos
Tel. (01) 777 1011 480 Ext. 13007 Fax y Directo (01) 777 1[illegible] 1037 [illegible] issste.gob.mx

LFTAIPG Art. 13 Fracción IV Motivación: A)	LFTAIPG Art. 18 Fracción II Motivación: B)

ISSSTE
INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

"2014, AÑO DE OCTAVIO PAZ".

ISRAEL CABELLERO SÁNCHEZ	[redacted]	No hay registro de atención médica brindada, ni hospitalización alguna.
JOSÉ ANGEL NAVARRETE GONZÁLEZ		No hay registro de atención médica brindada, ni hospitalización alguna.
MARCIAL PABLO BARANDA		No hay registro de atención médica brindada, ni hospitalización alguna.
JORGE ANTONIO TIZAPA LEGIDEÑO		No hay registro de atención médica brindada, ni hospitalización alguna.
MIGUEL ANGEL MENDOZA ZACARÍAS		No hay registro de atención médica brindada, ni hospitalización alguna.
ABEL GARCÍA HERNÁNDEZ		No hay registro de atención médica brindada, ni hospitalización alguna.
EMILIANO ALEN GASPAR DE LA CRUZ		No hay registro de atención médica brindada, ni hospitalización alguna.
DORIAN GONZÁLEZ PARRAL		No hay registro de atención médica brindada, ni hospitalización alguna.
ALEXANDER MORA VENANCIO		No hay registro de atención médica brindada, ni hospitalización alguna.
SAÚL BRUNO GARCÍA		No hay registro de atención médica brindada, ni hospitalización alguna.
LUIS ÁNGEL ABARCA CARRILLO		No hay registro de atención médica brindada, ni hospitalización alguna.
JORGE ALVAREZ NAVA		No hay registro de atención médica brindada, ni hospitalización alguna.
MAGALENO RUBEN LAURO VILLEGAS		No hay registro de atención médica brindada, ni hospitalización alguna.
JOSÉ LUIS LUNA TORRES		No hay registro de atención médica brindada, ni hospitalización alguna.
JESÚS JOVANY RODRÍGUEZ TLATEMPA		No hay registro de atención médica brindada, ni hospitalización alguna.
MAURICIO ORTEGA VALERIO		No hay registro de atención médica brindada, ni hospitalización alguna.
JOSÉ ANGEL CAMPOS CANTOR		No hay registro de atención médica brindada ni hospitalización alguna.

[illegible] Municipio de Emiliano Zapata, Morelos
[illegible]

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

ISSSTE
INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

"2014, AÑO DE OCTAVIO PAZ".

JULIO CÉSAR LÓPEZ PATOLZIN	[redacted]	No hay registro de atención médica brindada, ni hospitalización alguna.
JORGE ANIBAL CRUZ MENDOZA		No hay registro de atención médica brindada, ni hospitalización alguna.
GIOVANNI GALINDES GUERRERO		No hay registro de atención médica brindada, ni hospitalización alguna.
JHOSIVANI GUERRERO DE LA CRUZ		No hay registro de atención médica brindada, ni hospitalización alguna.
CARLOS LORENZO HERNÁNDEZ MUÑOZ		No hay registro de atención médica brindada, ni hospitalización alguna.
ISRAEL JACINTO LUGARDO		No hay registro de atención médica brindada, ni hospitalización alguna.
ADAN ABRAJAN DE LA CRUZ		No hay registro de atención médica brindada, ni hospitalización alguna.
ABELARDO VAZQUEZ PENITEN		No hay registro de atención médica brindada, ni hospitalización alguna.
CHRISTIAN ALFONSO RODRÍGUEZ		No hay registro de atención médica brindada, ni hospitalización alguna.
MARTÍN GETSEMANY SÁNCHEZ GARCÍA		No hay registro de atención médica brindada, ni hospitalización alguna.
CUTBERTO ORTÍZ RAMOS		No hay registro de atención médica brindada, ni hospitalización alguna.
EVERARDO RODRÍGUEZ BELLO		No hay registro de atención médica brindada, ni hospitalización alguna.
MARCO ANTONIO GÓMEZ MOLINA		No hay registro de atención médica brindada, ni hospitalización alguna.
CÉSAR MANUEL GONZÁLEZ HERNÁNDEZ		No hay registro de atención médica brindada
CRISTIAN TOMAS COLÓN GARNICA		No hay registro de atención médica brindada, ni hospitalización alguna.
LUIS ÁNGEL FRANCISCO ARSOLA		No hay registro de atención médica brindada, ni hospitalización alguna.
LEONEL CASTRO ABARCA		No hay registro de atención médica brindada, ni hospitalización alguna.

Av. Cuauhtémoc 40, Col. Palo Escrito, C.P. 62760, Municipio de Emiliano Zapata, Morelos
Tel: (01 777) 3 [illegible] 4 00 67 Fax y Marcado (01 777) 318 5887 ext. [illegible] www.issste.gob.mx

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

ISSSTE
INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

"2014, AÑO DE OCTAVIO PAZ".

MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ MARTÍNEZ	[redacted]	No hay registro de atención médica brindada, ni hospitalización alguna.
JONAS TRUJILLO GONZÁLEZ		No hay registro de atención médica brindada, ni hospitalización alguna.
JOSE EDUARDO BARTOLO TLATEMPA		No hay registro de atención médica brindada, ni hospitalización alguna.
ANTONIO SANTANA MAESTRO		No hay registro de atención médica brindada, ni hospitalización alguna.
CARLOS IVÁN RAMÍREZ VILLARREAL		No hay registro de atención médica brindada, ni hospitalización alguna.

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos procedentes a que haya lugar.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. LILIANA ROJO AGUILAR
APODERADA LEGAL DEL ISSSTE.

C.C.P. **DR. SALVADOR RODOLFO GÁLVEZ GARAVITO, DIRECTOR.** Para su superior conocimiento
L.A. BLANCA DALIA GUZMÁN NERI, SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA. Para su conocimiento y efectos a que haya lugar.
EXP. /ARCHIVO

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

Av. Universidad 40, Col. Palo Escrito, C.P. 62760, Municipio de Emiliano Zapata, Morelos
Tel.: (01 777) 1011 4001 Ext. 40907 Fax y Directo (01 777) 318 5887 rmaya@issste.gob.mx

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

554

EXHORTO 145/2014
AGENCIA TERCERA

ACUERDO DE RECEPCIÓN

- - - En la Ciudad de Cuernavaca, Estado de Morelos, siendo el día veinticuatro de octubre del año dos mil catorce. - - -

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

555

Agencia de Investigación Criminal
Policía Federal Ministerial

Unidad Administrativa que integra la
Organización Regional de la Policía Federal
Ministerial en el Estado de Morelos

OFICIO PGR/AIC/PFM/CUAMOR/16636/2014

Cuernavaca, Mor., a 24 de Octubre de 2014

ASUNTO: INVESTIGACIÓN INFORMADA

EXPEDIENTE: EXHORTO 145/III/2014

[redacted]
AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE
LA FEDERACIÓN ADSCRITA A LA
AGENCIA TERCERA INVESTIGADORA
P r e s e n t e

En cumplimiento a lo ordenado en su oficio **MPF/165/2014** de fecha 23 de Octubre de 2014, mediante el cual solicita una investigación dentro del expediente **EXP. EXHORTO 145/III/2014**, mediante el cual solicita se designe personal de la Agencia de Investigación Criminal para el [illegible] y localización de cuarenta y tres personas al respecto me permito informar a usted lo siguiente:

Que después de haber consultado el expediente en el que se actúa me percate que se trata de las cuarenta y tres personas desaparecidas en la Ciudad de Iguala Guerrero el pasado 26 de Septiembre del 2014, por lo que hago de su conocimiento que; por la premura y el termino que usted nos da de seis horas para darle cumplimiento a lo solicitado y aunado de que no se cuenta con algún domicilio o referencia en el estado de Morelos de donde poder ubicar a las cuarenta y tres personas desaparecidas, por lo que en este corto tiempo no se pudieron localizar, motivo por el cual rinco el presente informe en tiempo modo y lugar.

Lo anterior para los efectos legales procedentes.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16 párrafo primero, 21 [illegible] primero y noveno de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3 y 4 párrafo segundo, 113 primer y último párrafo del Código Federal de Procedimientos Penales 1, 4 fracción I Apartado A) incisos a), b) y c, 10 Fracción X, 22 fracción I inciso b). 24, 29 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 22 y 62 de su Reglamento.

RESPETUOSAMENTE

EL C. POLICIA [redacted] IAL

POLICIA FEDERAL DE LA REPÚBLICA
POLICIAL MINISTERIAL
DELEGACIONAL
MORELOS

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

EXHORTO 145/2014
AGENCIA TERCERA

ACUERDO DE RECEPCIÓN

- - - En la Ciudad de Cuernavaca, Estado de Morelos, siendo el día veinticuatro de octubre del año dos mil catorce. - - -

MORELOS
PODER EJECUTIVO

Secretaría de Salud

Dependencia: HOSPITAL DEL NIÑO MORELENSE
Depto: Dirección de División Administrativa
Sección: Coordinación de Área de Servicios Jurídicos
Oficio Núm.: HNAM/DDA/CAS/ /732/2014

"2014, AÑO DE OCTAVIO PAZ"

Emiliano Zapata, Morelos, 24 de Octubre de 2014.

[redacted]

AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACIÓN
ADSCRITA A LA TERCERA AGENCIA INVESTIGADORA PGR
P R E S E N T E:

RECIBIDO
24 OCT 2014
DELEGACION ESTATAL MOR

LIC. BERENICE CORREA MENDOZA, en mi carácter de apoderado legal del Organismo Público Descentralizado denominado Hospital del Niño Morelense, acreditando dicha personalidad en términos del testimonio notarial número cincuenta mil trescientos cincuenta y nueve, pasado ante la fe del Notario Público Número Uno de la Primera Demarcación Notarial en el Estado de Morelos. Señalando Domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones el ubicado en Avenida de la Salud N°1, Colonia Benito Juarez en el municipio de Emiliano Zapata Morelos.

Ante Usted, con el debido respeto comparezco y expongo:

En atención a su oficio MPF/169/2014 de fecha 23 de Octubre de 2014, recepcionado en este organismo el día 24 de Octubre del mismo año, informo a Usted que derivado de una búsqueda minuciosa en los archivos y el sistema Histociin NO se encontró registro de las 42 personas de las que se hace mención en el cuerpo del oficio antes mencionado. Respecto a la instrucción de pegar las impresiones de las personas desaparecidas se da por acatada, ya que se encuentran exhibidas en el área de Consulta Externa de este nosocomio.

Lo anterior para los efectos legales o administrativos a los que haya lugar.

Sin más por el momento, me despido de usted, quedando a su disposición para cualquier aclaración al respecto.

A T E N T A M E N T E

COORDINACIÓN DE SERVICIOS JURÍDICOS

LIC. BERENICE CORREA MENDOZA
APODERADO LEGAL Y COORDINADORA DE AREA
DE SERVICIOS JURIDICOS DEL HOSPITAL DEL NIÑO MORELENSE

C.c.p. J. Alejandro Ramos Rodríguez.- Director de Servicios del Hospital del Niño Morelense.- Para su conocimiento.
C.c.p. Dra Rebeca Borgaro Payró.- Directora de Atención Médica del Hospital del Niño Morelense.- Mismo Fin
C.c.p. C.P. Angélica Milla Vega.- Directora de División Administrativa del HNM.- Mismo Fin
C.c.p. Minutario
BCM/bgr

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

PGR

558

EXHORTO 145/2014
AGENCIA TERCERA

ACUERDO DE RECEPCIÓN

- - - En la Ciudad de Cuernavaca, Estado de Morelos, siendo el día veintiocho de octubre del año dos mil catorce. - - -

Hospitalidad Bellavista

[redacted]

HOSPITAL BELLAVISTA DE CUERNAVACA S.A. DE C.V.
CALLE PALMAS NÚMERO 100, COLONIA BELLAVISTA,
CUERNAVACA, MORELOS; C.P. 62140
R.F.C. [redacted]
ASUNTO: CONTESTACIÓN A SOLICITUD DE INFORMACIÓN
URGENTE Y CONFIDENCIAL
EXHORTO: 145/111/2014
OFICIO: MPF/164/2014

28 OCT 2014
13:30

SUBPROCURADURIA DE CONTROL REGIONAL
PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO
DELEGACION ESTATAL MORELOS
AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION
ADSCRITA A LA AGENCIA TERCERA INVESTIGADORA
LIC. KANDY LOPEZ Y CISNEROS GOMEZ
PRESENTE

[redacted] Medico de Hospital Bellavista de Cuernavaca, S.A. de C.V. con domicilio en Palmas 100, Col. Bellavista, en Cuernavaca, Mor. C.P. 62140, con R.F.C. [redacted] en atención a **OFICIO:** MPF/164/2014, respetuosamente comparezco para exponer:

Que por medio de la presente, se informa que no se tienen antecedentes e información alguna y/o domicilios en el Hospital Bellavista de Cuernavaca S.A. de C.V.; en relación a los C. BERNARDO FLORES ALCARAZ, FELIPE ARNULFO ROSA, BENJAMIN ASCENCIO BAUTISTA, ISRAEL CABELLERO SANCHEZ, JOSE ANGEL NAVARRETE GONZALEZ, MARCIAL PABLO BARANDA, JORGE ANTONIO TIZAPA LEGIDEÑO, MIGUEL ANGEL MENDOZA ZACARIAS, ABEL GARCIA HERNANDEZ, EMILIANO ALEN GASPAR DE LA CRUZ, DORIAN GONZALEZ PARRAL, ALEXANDER MORA VENANCIO, SAUL BRUNO GARCIA, LUIS ANGEL ABARCA CARRILLO, JORGE ALVAREZ NAVA, MAGDALENO RUBEN LAURO VILLEGAS, JOSE LUIS LUNA TORRES, JESUS JOVANY RODRIGUEZ TLATEMPA, MAURICIO ORTEGA VALERIO, JOSE ANGEL CAMPOS CANTOR, JULIO CESAR LOPEZ PATOLZIN, JORGE ANIBAL CRUZ MENDOZA, GIOVANNI GALINDES GUERRERO, JHOSIVANI GUERRERO DE LA CRUZ, CARLOS LORENZO HERNANDEZ MUÑOZ, ISRAEL JACINTO LUGARDO, ADAN ABRAJAN DE LA CRUZ, ABELARDO VAZQUEZ PENITEN, CHRISTIAN ALFONSO RODRIGUEZ, MARTIN GETSEMANY

[redacted]

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

Hospitalidad Bellavista

560

SANCHEZ GARCIA, CUITBERTO ORTIZ RAMOS, EVRARDO RODRIGUEZ BELLO, MARCO ANTONIO GOMEZ MOLINA, CESAR MANUEL GONZALEZ HERNANDEZ, CRISTIAN [illegible] MAS COLON GARNICA, LUIS ANGEL FRANCISCO ARZOLA, LEONEL CASTRO [illegible] MIGUEL ANGEL HERNANDEZ MARTINEZ, JONAS TRUJILLO GONZALEZ [illegible] EDUARDO BARTOLO TLATEMPA, ANTONIO SANTANA MAESTRO Y CARLOS IVA[illegible]

Sin otro particular por el momento, agradezco la atención.

[illegible]navaca, Morelos a 27 de Octubre de dos mil catorce.

Hospitalidad Bellavista

DE GUARDIA

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

AV. Palmas 100 / Col. Bellavista / Cuernavaca, Mor. C.P. 62170 / México
Teléfonos / fax 317 17 64 / 317 03 23 / 318 67 35 / 311 61 10
www.hospitalbellavista.com

PGR

EXHORTO 145/2014
AGENCIA TERCERA

ACUERDO DE RECEPCIÓN

- - - En la Ciudad de Cuernavaca, Estado de Morelos, siendo el día veintiocho de Octubre del año dos mil catorce. - - -

MORELOS
PODER EJECUTIVO

Fiscalía General del Estado

Depto.: Dirección General de Sistemas e Información Criminógena
Sección:
Oficio no.: FGE/DGSIC/6801/2014-10
Exp.:

562

Cuernavaca, Mor. a 27 de Octubre de 2014

[redacted]
AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION
ADSCRITO A LA AGENCIA TERCERA INVESTIGADORA.
P R E S E N T E
Boulevard Cuauhnahuac No.103
Col. Ricardo Flores Magon
C.P. 62370
Cuernavaca, Morelos.

28 OCT 2014
13:05 Hrs

Por instrucción del Lic. Rodrigo Dorantes Salgado, Fiscal General del Estado de Morelos, y en atención a su oficio MPF/158/2014, me permito informar a Usted que se realizó la búsqueda en las **bases de datos** de **Averiguaciones Previas** y **Carpetas de Investigación** con que opera esta Dirección General a mi cargo y se fue localizada información relacionada con el C. **JORGE ALVAREZ NAVA Y MIGUEL ANGEL HERNANDEZ MARTINEZ**, con la información anexa.

Es importante mencionar que los datos proporcionados están sujetos a comprobación para la individualización del nombre requerido, esto por la posibilidad de ***homonimias***.

Por último, le informo lo siguiente: de conformidad con lo que señala el artículo 237 del Código de Procedimientos Penales vigente en el Estado de Morelos (Juicios Orales), la información que se le ha proporcionado es estrictamente confidencial, quedando bajo su más estricta responsabilidad el uso que se le dé al mismo y tiene efectos meramente informativos ya que no representan antecedente penal alguno.

De igual manera se realizó búsqueda en la base de datos y NO fue localizada información relacionada con las **41 personas mencionadas en su oficio**.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo y reiterarle la seguridad de mi distinguida consideración.

A T E N T A M E N T E

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

LIC. ESPERANZA BORDA PIEDRA
JEFA DE DEPARTAMENTO DE SICAPA Y ENCARGADA DE DESPACHO DE LA DIRECCION GENERAL DE SISTEMAS E INFORMACIÓN CRIMINÓGENA

C.c.p.- Lic. Rodrigo Dorantes Salgado - Fiscal General del Estado de Morelos. En atención al folio 6323/2014.
Archivo/Minutario
REMEPU

VISIÓN MORELOS

[redacted]



JORGE ÁLVAREZ NAVA †

EDAD 19 AÑOS

SI HAS VISTO O SABES ALGO DE ESTA PERSONA,
CONTÁCTANOS A TRAVÉS DE :
informaciondebusqueda@gmail.com
TEL: (744) 485-37-98
TU LLAMADA ES ANÓNIMA Y CONFIDENCIAL

BÚSCANOS A LOCALIZARLO



MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ MARTÍNEZ

EDAD 27 AÑOS

SI HAS VISTO O SABES ALGO DE ESTA PERSONA, CONTÁCTANOS A TRAVÉS DE
informaciondebusqueda@gmail.com
TEL: (744) 485-37-98
TU LLAMADA ES ANÓNIMA Y CONFIDENCIAL

JORGE ALVAREZ NAVA

NOMBREAGENCIA	CONSECU	ANUAL	ROL	APPAT	APMAT	NOMBRE	EDAD	S	FECHA_IN	DELITO
CT-UEHT	165	2011	OFENDIDO	[redacted]					08/07/2011	DAÑOS CULPOSOS EN VEHICULO
CT-UEHT	165	2011	OFENDIDO						08/07/2011	DAÑOS CULPOSOS EN VEHICULO
CT-UEHT	165	2011	IMPUTADO			QUIEN RESULTE			08/07/2011	DAÑOS CULPOSOS EN VEHICULO
CT-UEHT	165	2011	OFENDIDO			QUIEN RESULTE			08/07/2011	DAÑOS CULPOSOS EN VEHICULO
CT-UIDD-B	1030	2012	IMPUTADO			QUIEN RESULTE			31/03/2012	EXTORSIÓN
CT-UIDD-B	1030	2012	OFENDIDO			[redacted]			31/03/2012	EXTORSIÓN
CT-UIDD-B	1030	2012	OFENDIDO	[redacted]					31/03/2012	EXTORSIÓN
CT-UIDD-B	1030	2012	DENUNCIANTE						31/03/2012	EXTORSIÓN

MIGUEL ANGEL HERNANDEZ MARTINEZ

NOMBREAGENCIA	CONSECU	ANUAL	ROL	APPAT	APMAT	NOMBRE	EDAD	S	FECHA_IN	DELITO
EZ02	311	2011	IMPUTADO	RESULTEN	IMPUTADOS	QUIENES			30/05/2011	ROBO DE VEHÍCULO CON VIOLENCIA
EZ02	311	2011	OFENDIDO	[redacted]					30/05/2011	ROBO DE VEHÍCULO CON VIOLENCIA
YA-UIDD-B	2486	2012	IMPUTADO			QUIEN RESULTE			14/10/2012	LESIONES DOLOSAS
YA-UIDD-B	2486	2012	OFENDIDO						14/10/2012	LESIONES DOLOSAS
YA-UIDD-B	78	2014	IMPUTADO			QUIEN RESULTE			10/01/2014	ROBO ESTANDO LA VICTIMA EN TRANSPORTE PUBLICO CON VIOLENCIA (ROBO A RUTA)
YA-UIDD-B	78	2014	OFENDIDO	[redacted]					10/01/2014	ROBO ESTANDO LA VICTIMA EN TRANSPORTE PUBLICO CON VIOLENCIA (ROBO A RUTA)

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

JORGE ALVAREZ NAVA

NOMBREAGENCIA	CONSECU	ANUAL	ROL	APPAT	APMAT	NOMBRE	EDAD	S	FECHA_IN	DELITO
CT-UEHT	165	2011	OFENDIDO	[redacted]			[redacted]		08/07/2011	DAÑOS CULPOSOS EN VEHICULO
CT-UEHT	165	2011	OFENDIDO						08/07/2011	DAÑOS CULPOSOS EN VEHICULO
CT-UEHT	165	2011	IMPUTADO			QUIEN RESULTE			08/07/2011	DAÑOS CULPOSOS EN VEHICULO
CT-UEHT	165	2011	OFENDIDO			QUIEN RESULTE			08/07/2011	DAÑOS CULPOSOS EN VEHICULO
CT-UIDD-B	1030	2012	IMPUTADO			QUIEN RESULTE			31/03/2012	EXTORSIÓN
CT-UIDD-B	1030	2012	OFENDIDO			COMERCIALIZADORA VILAPONTE S.A. DE C.V			31/03/2012	EXTORSIÓN
CT-UIDD-B	1030	2012	OFENDIDO	[redacted]			[redacted]		31/03/2012	EXTORSIÓN
CT-UIDD-B	1030	2012	DENUNCIANTE						31/03/2012	EXTORSIÓN

MIGUEL ANGEL HERNANDEZ MARTINEZ

NOMBREAGENCIA	CONSECU	ANUAL	ROL	APPAT	APMAT	NOMBRE	EDAD	S	FECHA_IN	DELITO
EZ02	311	2011	IMPUTADO	RESULTEN	IMPUTADOS	QUIENES			30/05/2011	ROBO DE VEHÍCULO CON VIOLENCIA
EZ02	311	2011	OFENDIDO	[redacted]			[redacted]		30/05/2011	ROBO DE VEHÍCULO CON VIOLENCIA
YA-UIDD-B	2486	2012	IMPUTADO			QUIEN RESULTE			14/10/2012	LESIONES DOLOSAS
YA-UIDD-B	2486	2012	OFENDIDO	[redacted]					14/10/2012	LESIONES DOLOSAS
YA-UIDD-B	78	2014	IMPUTADO			QUIEN RESULTE			10/01/2014	ROBO ESTANDO LA VICTIMA EN TRANSPORTE PUBLICO CON VIOLENCIA (ROBO A RUTA)
YA-UIDD-B	78	2014	OFENDIDO	[redacted]			[redacted]		10/01/2014	ROBO ESTANDO LA VICTIMA EN TRANSPORTE PUBLICO CON VIOLENCIA (ROBO A RUTA)

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

566

JORGE ALVAREZ NAVA

NOMBREAGENCIA	CONSECU	ANUAL	ROL	APPAT	APMAT	NOMBRE	EDAD	S	FECHA_IN	DELITO
CT-UEHT	165	2011	OFENDIDO	[redacted]					08/07/2011	DAÑOS CULPOSOS EN VEHICULO
CT-UEHT	165	2011	OFENDIDO						08/07/2011	DAÑOS CULPOSOS EN VEHICULO
CT-UEHT	165	2011	IMPUTADO			QUIEN RESULTE			08/07/2011	DAÑOS CULPOSOS EN VEHICULO
CT-UEHT	165	2011	OFENDIDO			QUIEN RESULTE			08/07/2011	DAÑOS CULPOSOS EN VEHICULO
CT-UIDD-B	1030	2012	IMPUTADO			QUIEN RESULTE			31/03/2012	EXTORSIÓN
CT-UIDD-B	1030	2012	OFENDIDO			COMERCIALIZADORA VILAPONTE S.A. DE C.V			31/03/2012	EXTORSIÓN
CT-UIDD-B	1030	2012	OFENDIDO	[redacted]					31/03/2012	EXTORSIÓN
CT-UIDD-B	1030	2012	DENUNCIANTE						31/03/2012	EXTORSIÓN

MIGUEL ANGEL HERNANDEZ MARTINEZ

NOMBREAGENCIA	CONSECU	ANUAL	ROL	APPAT	APMAT	NOMBRE	EDAD	S	FECHA_IN	DELITO
EZ02	311	2011	IMPUTADO	[redacted]	IMPUTADOS	QUIENES			30/05/2011	ROBO DE VEHÍCULO CON VIOLENCIA
EZ02	311	2011	OFENDIDO	[redacted]					30/05/2011	ROBO DE VEHÍCULO CON VIOLENCIA
YA-UIDD-B	2486	2012	IMPUTADO			QUIEN RESULTE			14/10/2012	LESIONES DOLOSAS
YA-UIDD-B	2486	2012	OFENDIDO	HERNANDEZ	MARTINEZ	MIGUEL ANGEL			14/10/2012	LESIONES DOLOSAS
YA-UIDD-B	78	2014	IMPUTADO			QUIEN RESULTE			10/01/2014	ROBO ESTANDO LA VICTIMA EN TRANSPORTE PUBLICO CON VIOLENCIA (ROBO A RUTA)
YA-UIDD-B	78	2014	OFENDIDO	[redacted]					10/01/2014	ROBO ESTANDO LA VICTIMA EN TRANSPORTE PUBLICO CON VIOLENCIA (ROBO A RUTA)

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

567

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

EXHORTO 145/2014
AGENCIA TERCERA

ACUERDO DE RECEPCIÓN

- - - En la Ciudad de Cuernavaca, Estado de Morelos, siendo el día veintiocho de Octubre del año dos mil catorce. - - -

CRUZ ROJA MEXICANA

DELEGACIÓN ESTATAL MORELOS

28 OCT 2014
14:27 Hrs.

Cuernavaca, Mor., 28 de Octubre del 2014

ASUNTO: RESPUESTA A OFICIO MPF/160/2014

SUBPROCURADORIA DE CONTROL REGIONAL
PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO
DELEGACIÓN ESTATAL MORELOS.
AGENCIA TERCERA INVESTIGADORA

ATENCIÓN A:

AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
ADSCRITA A LA AGENCIA TERCERA INVESTIGADORA

P R E S E N T E.

Enviando un cordial saludo y en atención a la solicitud recibida a través del oficio número MPF/160/2014 en esta Institución, con relación a la búsqueda de información en actas y registros a nombre de las personas **BERNARDO FLORES ALCARAZ, FELIPE ARNULFO ROSAS, BENJAMIN ASCENCIO BAUTISTA, ISRAEL CABELLERO SANCHEZ, JOSE ANGEL NAVARRETE GONZALEZ, MARCIAL PABLO BARANDA, JORGE ANTONIO TIZAPA LEGIDEÑO, MIGUEL ANGEL MENDOZA ZACARIAS, ABEL GARCIA HERNANDEZ, EMILIANO ALEN GASPAR DE LA CRUZ, DORIAN GONZALEZ PARRAL, ALEXANDER MORA VENANCIO, SAUL BRUNO GARCIA, LUIS ANGEL ABARCA CARRILLO, JORGE ALVAREZ NAVA, MAGDALENO RUBEN LAURO VILLEGAS, JOSE LUIS LUNA TORRES, JESUS JOVANY RODRIGUEZ TLATEMPA, MAURICIO ORTEGA VALERIO, JOSE ANGEL CAMPOS CANTOR, JULIO CESAR LOPEZ PATOLZIN, JORGE ANIBAL CRUZ MENDOZA, GIOVANNI SALINDES GUERRERO, JHOSIVANI GUERRERO DE LA CRUZ, CARLOS LORENZO HERNANDEZ MUÑOZ, ISRAEL JACINTO LUGARDO, ADAN ABRAJAN DE LA CRUZ, ABELARDO VAZQUEZ PENITEN, CHRISTIAN ALFONSO RODRIGUEZ, MARTIN GETSEMANY SANCHEZ GARCIA, CUTBERTO ORTIZ RAMOS, EVRARDO RODRIGUEZ BELLO, MARCO ANTONIO GOMEZ MOLINA, CESAR MANUEL GONZALEZ HERNANDEZ, CRISTIAN TOMAS COLON GARNICA, LUIS ANGEL FRANCISCO ARZOLA, LEONEL CASTRO ABARCA, MIGUEL ANGEL HERNANDEZ MARTINEZ, JONAS TRUJILLO GONZALEZ, JOSE EDUARDO BARTOLO TLATEMPA, ANTONIO SANTANA MAESTRO Y CARLOS IVAN RAMIREZ VILLAREAL**, me permito notificarle lo siguiente:

- Se realizó una revisión exhaustiva de los formatos de registro de atención pre hospitalaria (FRAP), en forma física y en forma electrónica; así como las hojas de registro de atención medica de las Unidades de Urgencia de cada una de las tres delegaciones, de los tres últimos meses, de las tres delegaciones (Cuernavaca, Cuautla y Jojutla) y **NO SE ENCONTRARON** documentos a nombre de ninguno de los antes mencionados.

Juntos por la humanidad

RIO PANUCO ESQ. AMATZINAC S/N COL. VOLCANES CUERNAVACA, MOR. C.P. 62350
TELEFAX. (777) 322 72 47, 244 33 89
EMAIL. cruzrojamorelos@hotmail.com y crm.coordinaciones@gmail.com

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

CRUZ ROJA MEXICANA

DELEGACIÓN ESTATAL MORELOS

Adicional a lo anterior, le informo, lo siguiente:

- Las fotografías fueron colocadas en dos murales que están en exposición continua en la sala de espera del Servicio de Urgencias, así como en la sala de espera del banco de sangre estatal, que son los puntos de mayor afluencia de población.

Conscientes de la responsabilidad que tenemos como prestadores del servicio de emergencia, como institución de ayuda humanitaria, y bajo el régimen de los principios fundamentales del Movimiento Internacional de la Cruz Roja, es de vital interés para nosotros participar en las acciones que permitan mantener a nuestra entidad y país, en situación de tranquilidad y Paz para toda la población.

Por todo lo anterior, quedo de usted para poder seguir colaborando en medida de lo posible, y según se nos sea solicitado.

Sin más por el momento, quedamos pendientes para cualquier comentario o ampliación de la presente.

Atentamente,

"Seamos todos Hermanos"

Ing. José Esparza Saucedo
Delegado Estatal Morelos

C.c.p. Archivo

Juntos por la humanidad

RIO PANUCO ESQ. AMATZINAC S/N COL. VOLCANES CUERNAVACA, MOR. C.P. 62350
TELEFAX. (777) 322 72 47, 244 33 89
EMAIL. cruzrojamorelos@hotmail.com y crm.coordinaciones@gmail.com

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

571

EXHORTO 145/2014
AGENCIA TERCERA

ACUERDO DE RECEPCIÓN

---En la Ciudad de Cuernavaca, Estado de Morelos, siendo el día veintiocho de octubre del año dos mil catorce. ----------
---Téngase por recibido el escrito suscrito por los [redacted]
METROPOLITANA EN MATERIA DE DACTILOSCOPIA, mediante el cual informan: RESULTADO: NEGATIVO.- después de realizar la búsqueda respectiva, de TIPO ALFABETICO NOMINAL, se verifico que No existe registro HOMONIMO a nombre de las personas afectas a la presente. ----
---Por lo que con fundamento en lo establecido por los numerales 21 y 102 apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 206 del Código Federal de Procedimientos Penales, 4 fracción I, apartado A, inciso s), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la Republica. Por lo que esta Fiscalía Federal es de acordar y se; ----------
----------**A C U E R D A**----------
ÚNICO.- Téngase por recibido el dictamen, a fin de que sea anexado a los autos de presente indagatoria y surta sus efectos legales, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículos 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 15, 16, 17, 18, 19, 21, 168, 180, 206, y 285 del Código Federal de Procedimientos Penales y 4° fracción I Apartado A) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República ----------
----------**C U M P L A S E**----------
--- ASÍ, LO ACORDÓ Y FIRMA [redacted] AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACIÓN ADSCRITA A LA AGENCIA TERCERA **INVESTIGADORA**, QUIEN ACTÚA EN FORMA LEGAL CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN PARA DAR FE DE LA PRÁCTICA DE LA PRESENTE DILIGENCIA.----------
----------**D A M O S F E**----------

Testigo de Asistencia. **Testigo de Asistencia.**

[redacted]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

Fiscalía General del Estado
MORELOS

FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE MORELOS.
COORD. GRAL. DE SERVICIOS PERICIALES
ZONA METROPOLITANA
DACTILOSCOPIA

CUERNAVACA MOR., A 24 DE OCTUBRE DEL 2014.

ASUNTO: BUSQUEDA DE REGISTROS

[redacted]
AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION ADSCRITA A LA AGENCIA TERCERA INVESTIGADORA.
P R E S E N T E.

28 OCT 2014

Los que suscriben, Peritos en la materia de Dactiloscopia, designados para intervenir, en relación al oficio número. **MPF/158/2014, EXHORTO 145/III/2014.** Rinden a usted el siguiente:

I N F O R M E P E R I C I A L

PROBLEMA PLANTEADO: Realizar una minuciosa búsqueda de **TIPO ALFABETICO NOMINAL.** Con el fin de verificar, **SI LAS PERSONAS DE NOMBRE: BERNARDO FLORES ALCARAZ, FELIPE ARNULFO ROSA, BENJAMIN ASCENCIO BAUTISTA, ISRAEL CABALLERO SANCHEZ, JOSE ANGEL NAVARRETE GONZALEZ, MARCIAL PABLO BARANDA, JORGE ANTONIO TIZAPA LEGIDEÑO, MIGUEL ANGEL MENDOZA ZACARIAS, ABEL GARCIA HERNANDEZ, EMILIANO ALEN GASPAR DE LA CRUZ, DORIAN GONZALEZ PARRAL, ALEXANDER MORA VENANCIO, SAUL BRUNO GARCIA, LUIS ABARCA CARRILLO, JORGE ALVAREZ NAVA, MAGDALENO RUBEN LAURO VILLEGAS, JOSE LUIS LUNA TORRES, JESUS JOVANY RODRIGUEZ TLATEMPA, MAURICIO ORTEGA VALERIO, JOSE ANGEL CAMPOS CASTOR, JULIO CESAR LOPEZ PATOLZIN, JORGE ANIBAL CRUZ MENDOZA, GIOVANNI GALINDEZ GUERRERO, JHOSIVANI GUERRERO DE LA CRUZ, CARLOS LORENZO HERNANDZ MUÑOZ, ISRAEL JACINTO LUGARDO, ADAN ABRAJAN DE LA CRUZ, ABELARDO VAZQUEZ PENITEN, CHRISTIAN ALFONSO RODRIGUEZ TELUMBRE, MARTIN GETSEMANY SANCHEZ GARCIA, CUTBERTO ORTIZ RAMOS, EVERARDO RODRIGUEZ BELLO, MARCO ANTONIO GOMEZ MOLINA, CESAR MANUEL GONZALEZ HERNANDEZ, CRISTIAN TOMAS COLON GARNICA, LUIS ANGEL FRANCISCO ARZOLA, LEONEL CASTRO ABARCA, MIGUEL ANGEL HERNANDEZ MARTINEZ, JONAS TRUJILLO GONZALEZ, JOSE EDUARDO BARTOLO TLATEMPA, ANTONIO SANTANA MAESTRO Y CARLOS IVAN RAMIREZ VILLARREAL.** Cuentan con algún registro relacionado con alguna Carpeta de Investigación, en los Archivos de esta Coordinación de Servicios Periciales, Zona Metropolitana.

METODO EMPLEADO: Técnica (búsqueda nominal), sobre el archivo (casillero alfabético nominal).

RESULTADO: N E G A T I V O. Después de realizar la búsqueda respectiva, de **TIPO ALFABETICO NOMINAL.** Sobre el archivo (casillero nominal), de ésta Coordinación de Servicios Periciales (Zona Metropolita), Se verifico que **NO** existe registro **HOMONIMO** a nombre de: **LAS PERSONAS ANTES MENCIONADAS.**

Sobre la base de lo anteriormente expuesto se finde la siguiente:

CONCLUSION: SE REALIZO LA BÚSQUEDA CORRESPONDIENTE SOBRE EL CASILLERO, ARCHIVO NOMINAL, DE ESTA COORDINACIÓN DE SERVICIOS PERICIALES, ZONA METROPOLITANA, COMPROBANDO QUE NO EXISTE NINGUN REGISTRO HOMONIMO, A NOMBRE DE: LAS PERSONAS ARRIBA MENCIONADAS.

Lo que hacemos de su conocimiento para los fines legales procedentes a que haya lugar.

[redacted]

A T E N T A M E N T E
LOS CC. PERITOS.

[redacted]

C.c.p.- Lic. Rodrigo Dorantes Salgado. Fiscal General del Estado. En atención al folio 5823/2014. Para su conocimiento.

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

EXHORTO 145/2014
AGENCIA TERCERA

ACUERDO DE RECEPCIÓN

- - - En la Ciudad de Cuernavaca, Estado de Morelos, siendo el día treinta y uno de octubre del año dos mil catorce. - - -

PROCURADU[redacted]
DE LA [redacted]
DELEGACIÓN [redacted]
31 [redacted] 2014

EXHORTO: 145/III/2014
SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL
PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO
DELEGACIÓN ESTATAL MORELOS AGENCIA TERCERA
INVETIGADORA

PROCURADURIA GENERAL
DE LA REPUBLICA
RECIBIDO
31 OCT 2014
DELEGACION ESTATAL MORELOS

AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE
LA FEDERACIÓN ADSCRITA A LA AGENCIA
TERCERA INVESTIGADORA
P R E S E N T E.

[redacted] en nuestro carácter de apoderados legales de CRUZ ROJA MEXICANA I.A.P., personalidad que acredito en términos de la copia certificada del testimonio número 28,036 de fecha 3 de junio del año en curso, pasado ante le fe del Notario Público número veintiuno del Estado de México, Licenciado GUILLERMO EDUARDO VELAZQUEZ QUINTANA, exhibiendo copia simple de la misma para que se realice el cotejo correspondiente y se me haga la DEVOLUCIÓN de la copia certificada en virtud de ser de utilidad para diversos trámites, asimismo señalamos domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos el ubicado en calle [redacted] ante esta Fiscalía atentamente comparecemos y decimos:

Que por medio del presente ocurso y en cumplimiento a lo ordenado por esta Fiscalía mediante **oficio MPF/167/2014** de fecha 28 de Octubre del año 2014, venimos a rendir el siguiente informe:

Que después de haberse efectuado una búsqueda en los controles de ingresos y egresos, así como de los expedientes clínicos que se llevan en la Institución NO SE ENCONTRÓ REGISTRO alguno a nombre de las personas BERNARDO FLORES ALCARAZ, FELIPE ARNULFO ROSA, BENJAMIN ASCENCIO BAUTISTA, ISRAEL CABELLERO SANCHEZ, JOSE ANGEL NAVARRETE GONZALEZ, MARCIAL PABLO BARANDA, JORGE ANTONIO TIZAPA LEGIDEÑO, MIGUEL ANGEL MENDOZA ZACARIAS, ABEL GARCIA HERNANDEZ, EMILIANO ALEN GASPAR DE LA CRUZ, DORIAN GONZALEZ PARRAL, ALEXANDER MORA VENANCIO, SAUL BRUNO GARCIA, LUIS ANGEL ABARCA CARRILLO, JORGE ALVAREZ NAVA, MAGDALENO RUBEN LAURO VILLEGAS, JOSE LUIS LUNA TORRES, JESUS JOVANY RODRIGUEZ TLATEMPA, MAURICIO ORTEGA VALERIO, JOSE ANGEL CAMPOS CANTOR, JULIO CESAR LOPEZ PATOLZIN, JORGE ANIBAL CRUZ MENDOZA, GIOVANI GALINDES GUERRERO, JHOSIVANI GUERRERO DE LA CRUZ, CARLOS LORENZO HERNANDEZ MUÑOZ, ISRAEL JACINTO LUGARDO, ADAN ABRAJAN DE LA CRUZ, ABELARDO VAZQUEZ PENITEN, CHRISTIAN ALFONSO RODRIGUEZ, MARTIN GETSEMANY SANCHEZ GARCIA, CUTBERTO ORTIZ RAMOS, EVRARDO RODRIGUEZ BELLO, MARCO ANTONIO GOMEZ MOLINA, CESAR MANUEL GONZALEZ HERNANDEZ, CRISTIAN TOMAS COLON GARNICA, LUIS ANGEL FRANCISCO ARZOLA, LEONEL CASTRO ABARCA, MIGUEL ANGEL HERNANDEZ MARTINEZ, JONAS TRUJILLO GONZALEZ, JOSE EDUARDO BARTOLO TLATEMPA, ANTONIO SANTANA MAESTRO Y CARLOS IVAN RAMIREZ VILLAREAL, lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

Por lo expuesto:

A esta FISCALÍA, atentamente pedimos:

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

PRIMERO.- Tenernos por presentados en nuestro carácter de apoderados legales de CRUZ ROJA MEXICANA I.A.P., acordando la personalidad con la que nos ostentamos, así como por señalado domicilio procesal, solicitando se nos haga la devolución de la copia certificada del testimonio exhibido.

SEGUNDO.- Tenernos por presentados rindiendo el informe correspondiente, para los efectos legales a que haya lugar.

LOS ATRIBUTOS DE UN JUZGADOR SON: JUSTO Y CLEMENTE
Cuernavaca, Mor., 31 de Octubre del 201[redacted]

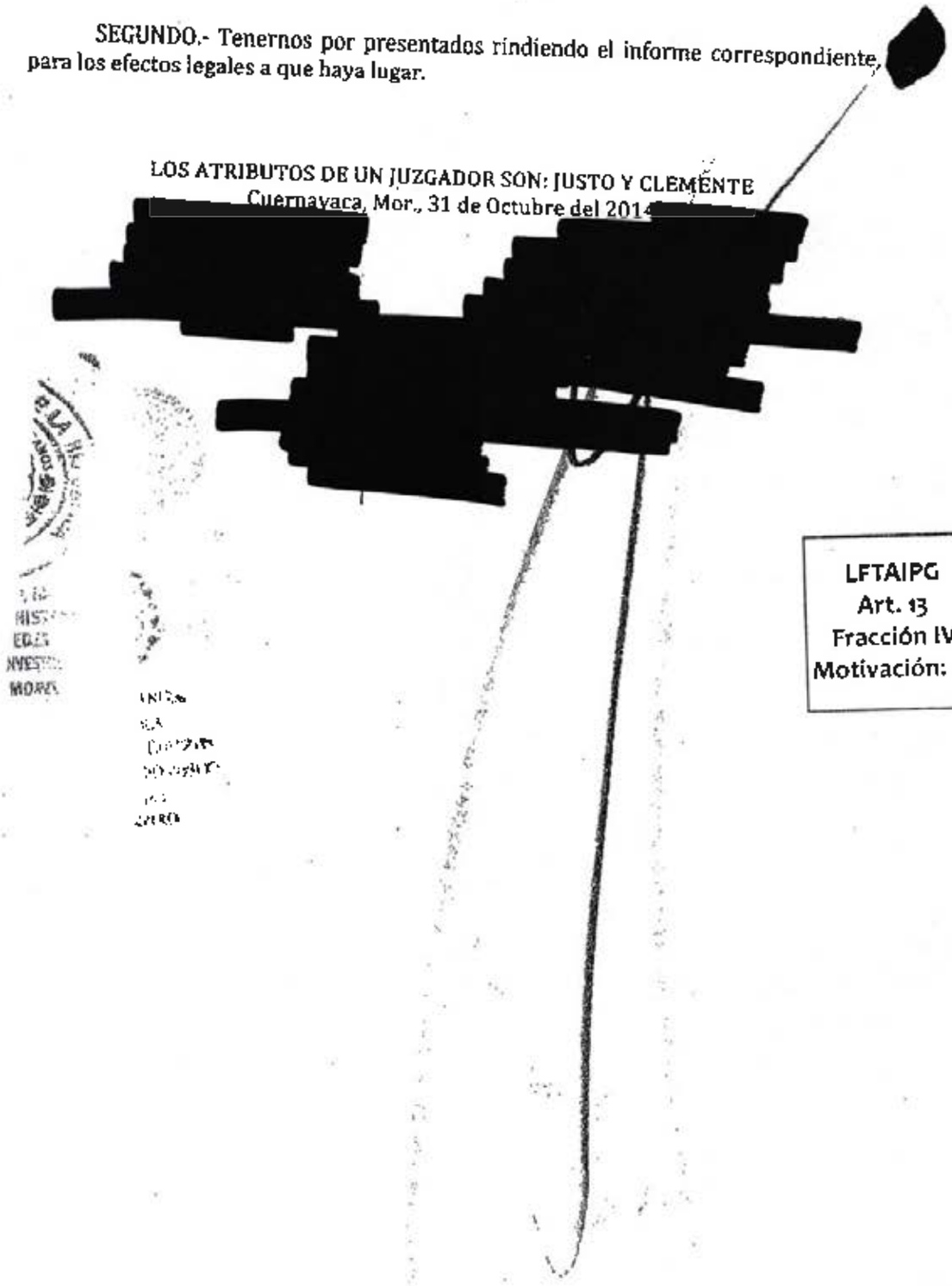

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

576

COPIA CERTIFICADA

Notaría Pública No. 21

y del Patrimonio del Inmueble Federal del Estado de México



Lic. Guillermo E. Velázquez Quintana

Fuente de Pirámides No. 1 - 301,
Col. Lomas de Tecamachalco, CP. 53950, Naucalpan, Edo. de Méx.
Tel. [redacted] *Fax. 5294-6008*
correo: [redacted]

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

PAGINA SIN TEXTO

----**ARTICULO SIETE PUNTO SETECIENTOS SETENTA Y UNO DEL CÓDIGO CIVIL VIGENTE PARA EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO:** ----------

-----**"ART.- 7.771.-** En todos los poderes generales para pleitos y cobranzas, bastará que se diga que se otorga con todas las facultades generales y las especiales que requieran cláusulas especiales conforme a la Ley, para que se entiendan conferidos sin limitación alguna. ----------

----En los poderes generales para administrar bienes, bastará expresar que se den con ese carácter, para que el apoderado tenga toda clase de facultades administrativas. ----------

----En los poderes generales, para ejercer actos de dominio, bastará que se den con ese carácter para que el apoderado tenga todas las facultades de dueño, tanto en lo relativo a los bienes, como para hacer toda clase de gestiones, a fin de defenderlos. ----------

-----Cuando se quisieren limitar, en los tres casos antes mencionados, las facultades de los apoderados, se consignarán las limitaciones, o los poderes serán especiales. ----------

-----Los Notarios insertarán este artículo en los testimonios de los poderes que otorguen". ----------

ES **<<PRIMER TESTIMONIO>>** SACADO DEL PROTOCOLO ORDINARIO A MI CARGO Y SE EXPIDE A FAVOR DEL LICENCIADO [redacted] ASESOR LEGAL DE CRUZ ROJA MEXICANA EN LA DELEGACIÓN DE CUERNAVACA, MORELOS, DE LA LICENCIADA [redacted] ASESOR LEGAL DE CRUZ ROJA MEXICANA EN LA DELEGACIÓN DE CUERNAVACA, MORELOS Y DE LA LICENCIADA [redacted] ASESOR LEGAL DE CRUZ ROJA MEXICANA EN LA DELEGACIÓN DE CUERNAVACA, MORELOS, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ LOS **"APODERADOS"**, VA EN **NUEVE** PÁGINAS ÚTILES, COTEJADAS, CORREGIDAS Y PROTEGIDAS CON EL HOLOGRAMA NÚMERO **"NR60304159"**.- DOY FE. ----------

EN NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO, A **TRES** DE **JUNIO** DEL AÑO **DOS MIL CATORCE**. ----------

YO, EL LICENCIADO GUILLERMO E. VELÁZQUEZ QUINTANA, NOTARIO NÚMERO VEINTIUNO DEL ESTADO DE MÉXICO, CERTIFICO: QUE LA PRESENTE COPIA DE LA ESCRITURA NUMERO **28,036** DEL VOLUMEN **606** DE FECHA **TRES DE JUNIO** DEL AÑO **2014**, ES FIEL Y EXACTA REPRODUCCIÓN DEL **O R I G I N A L** LEVANTADO EN EL PROTOCOLO ORDINARIO A MI CARGO Y LA EXPIDO PARA EFECTOS **JUDICIALES, ADMINISTRATIVOS, FISCALES** VA EN NUEVE PÁGINAS ÚTILES.- **DOY FE.** ----------
EN NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO, A **TRES DE JUNIO** DEL AÑO **DOS MIL CATORCE.** ----------

LICENCIADO GUILLERMO E. VELÁZQUEZ QUINTANA
NOTARIO 21 ESTADO DE MÉXICO

NOTARIA No. 21 NAUCALPAN, MEX.

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

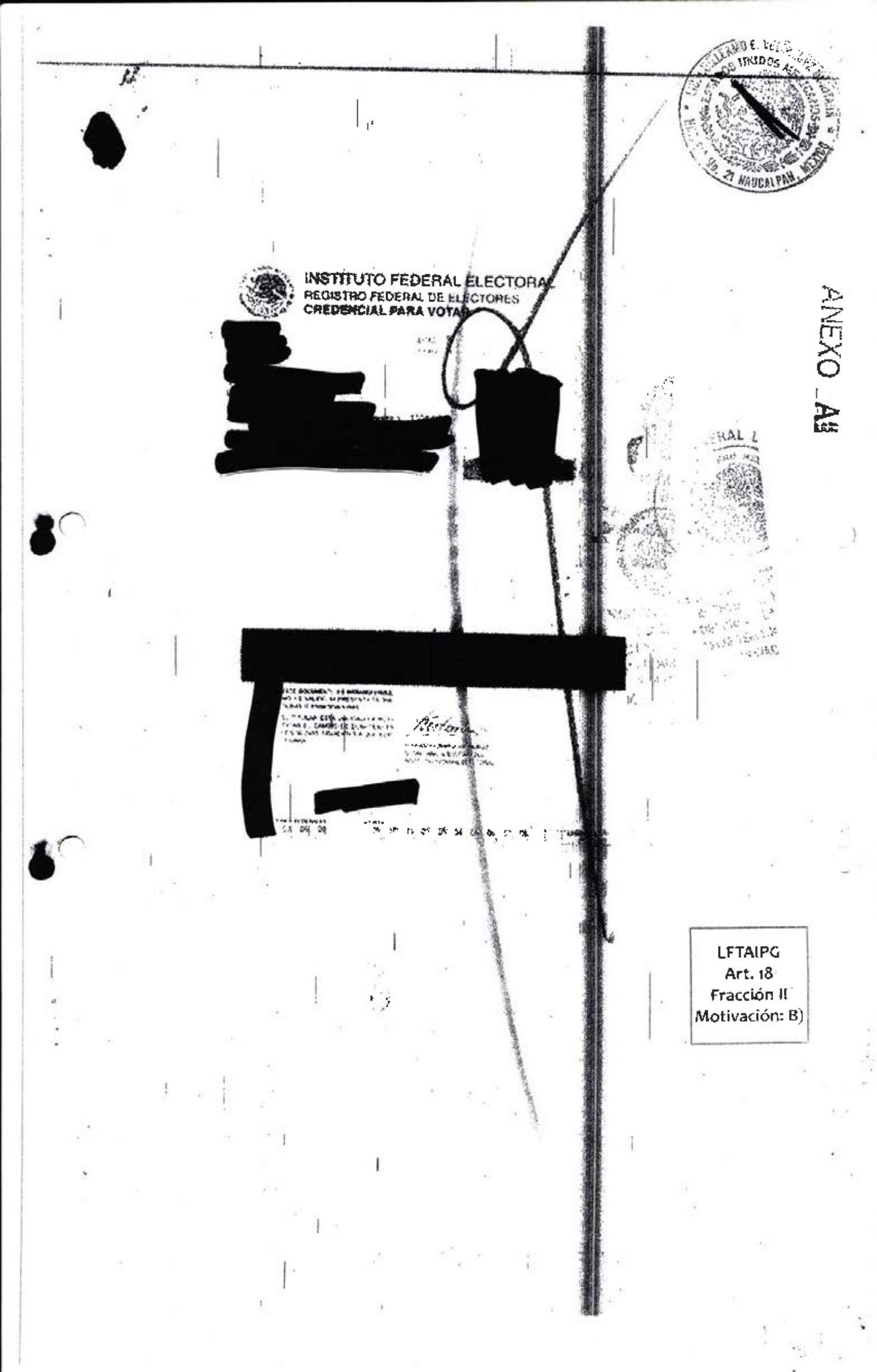

ANEXO - A4

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

579

ACUERDO: Por unanimidad de votos de los consejeros presentes y con un fuerte aplauso se acordó aprobar la propuesta del Presidente designando al Lic. Fernando Suinaga Cárdenas para que a partir de esta fecha y por un término de tres años periodo 2012-2015, ejerza las funciones del Presidente del Consejo Nacional de Directores en términos de los estatutos vigentes de la Institución, quien gozará de las siguientes facultades en su carácter de Presidente del Consejo Nacional de Directores:----------

El Presidente tiene las facultades más amplias que en Derecho existan en términos del artículo 2554 del Código Civil para el Distrito Federal y sus Correlativos en los Estados de la República Mexicana incluyéndose, entre otras, las siguientes:----------

a).- Poder General para Pleitos y Cobranzas, Actos de Administración y Actos de Dominio.----------

b).- Otorgar poderes generales para pleitos y cobranzas, y para actos de administración, conforme al Artículo 2554 del Código Civil del Distrito Federal y sus correlativos de los Estados de la República Mexicana. Así mismo, podrá ejercer, sustituir y revocar todas las facultades y poderes otorgados, así como otorgar los poderes que conforme a la Ley requieren cláusula especial. ----------

c).- El poder que otorgue para actos de dominio deberá contar siempre con la autorización del Consejo Nacional de Directores y será siempre especial, de conformidad con los Artículos 40 y 48 de la Ley de Instituciones de Asistencia Privada para el Distrito Federal y correlativos de los Estados de la República Mexicana. ----------

d).- Otorgar y suscribir títulos de crédito en los términos del artículo 9° de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito. ----------

e).- Para avalar o enajenar activos se requerirá aprobación del Consejo Directivo de la Junta de Asistencia Privada del Distrito Federal y acatar las disposiciones de la Ley de Instituciones de Asistencia Privada para el Distrito Federal...**C L A U S U L A S:...PRIMERA.-** Queda protocolizada parcialmente, a solicitud del compareciente, el **ACTA NUMERO CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UNO, CORRESPONDIENTE A LA SESION DEL CONSEJO NACIONAL DE DIRECTORES DE LA "CRUZ ROJA MEXICANA", INSTITUCION DE ASISTENCIA PRIVADA**, llevada a cabo el día **veintiuno** de **junio** de **dos mil doce**, transcrita en el cuerpo del presente instrumento. ---------

SEGUNDA.- Como consecuencia de la anterior, quedo aprobado el nombramiento del Licenciado **FERNANDO SUINAGA CÁRDENAS,** como Presidente del Consejo Nacional de Directores de "CRUZ ROJA MEXICANA", INSTITUCION DE ASISTENCIA PRIVADA, por un término de tres años del

periodo dos mil doce dos mil quince, en términos de los estatutos vigentes de la institución, y quien en ejercicio de su cargo gozará de los poderes a él conferidos en términos del acta protocolizada. ----------

----------**YO, EL NOTARIO HAGO CONSTAR BAJO MI FE:**----------

I.- Que advertí al compareciente de las penas en que incurre quién declara con falsedad ante el suscrito notario, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo setenta y nueve fracción ocho romano de la ley del Notariado del Estado Libre y Soberano de México, quien manifiesta que lo declarado por el en el presente instrumento es verdadero; **II.**- Que conozco al compareciente, quién a mi juicio tienen capacidad legal para contratar y obligarse se identifica con credencial para votar con fotografía expedida por el Instituto Federal Electoral, misma que en copia agrego al apéndice y a los testimonios que de este se expidan bajo su letra "**A**"; **III.**- De que hice saber al compareciente el derecho que tienen de leer personalmente la escritura y de que su contenido le sea explicado por el Notario; **IV.**- De que le fue leído este instrumento al compareciente, manifestando su comprensión plena y de que el suscrito notario fue relevado expresamente por el propio compareciente de ilustrarlo acerca de todas las consecuencias y alcances legales del contenido de este instrumento; **V.**- De que el compareciente estuvo conforme con este instrumento, y quién de paso por esta ciudad, declarando por sus generales ser: de nacionalidad [redacted] y; **VII.**- De que el compareciente firmo en compañía del suscrito este instrumento el día de su otorgamiento. **AUTORIZÁNDOLO DEFINITIVAMENTE**, por haber cumplido con todos los requisitos legales. **DOY FE.** ----------

FIRMA.-FERNANDO SUINAGA CARDENAS. ----------

ANTE MI.- LICENCIADO **GUILLERMO E. VELÁZQUEZ QUINTANA.**- RUBRICA. ----------

EL SELLO DE AUTORIZAR: "LIC. **GUILLERMO E. VELÁZQUEZ QUINTANA** "NOTARIA No. 21 NAUCALPAN, MÉXICO "ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.-- NAUCALPAN DE JUÁREZ, A **TRES** DE **JUNIO** DEL **AÑO DOS MIL CATORCE**, LICENCIADO **GUILLERMO E. VELÁZQUEZ QUINTANA** NOTARIO **VEINTIUNO** DEL ESTADO DE MÉXICO, **AUTORIZO DEFINITIVAMENTE** LA PRESENTE ESCRITURA.- **DOY FE.** ----------

----------**I N S E R C I Ó N**----------

COPIA CERTIFICADA

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

LIC. GUILLERMO E. VELÁZQUEZ QUINTANA
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
NOTARIA No. 21 NAUCALPAN, MEX.

---------- **21 DE JUNIO DE 2012** ----------

Acta número **451 (cuatrocientos cincuenta y uno)** correspondiente a la Sesión del Consejo Nacional de Directores de la Cruz Roja Mexicana, celebrada a partir de las 12:00 horas del día **veintiuno de junio de dos mil doce,** en la Sala de Juntas de la Institución, ubicada en Luis Vives, número doscientos, Colonia Polanco, México, Distrito Federal. ----------

1.- LISTA DE ASISTENCIA ----------

Estando presentes [redacted] Presidente del Consejo Nacional de Directores y los Señores Consejeros, [redacted] (en su carácter de Consejero Nacional y Secretario del propio Consejo), [redacted] Director General de la Institución y el Lic. [redacted] Director de Delegaciones, conforme a la lista de asistencia debidamente firmada por los asistentes se agrega a esta acta con la letra "A", existiendo quórum se procede a sesionar...**2. LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN DE CONSEJO DE FECHA 19 DE ABRIL DEL 2012, Y EN SU CASO LA APROBACIÓN POR EL H. CONSEJO.** ----------

En relación a la aprobación del acta del 19 de abril de 2012. El Presidente la sometió a la consideración de los Consejeros presentes, misma que fue aprobada por unanimidad de votos. ----------

Dicha acta fue enviada con anterioridad por correo electrónico a los Consejeros Nacionales para su revisión y comentarios...**7.- NOMBRAMIENTO DEL PROXIMO PRESIDENTE DE CRUZ ROJA MEXICANA, I.A.P.** ----------

Tal como lo establecen nuestros estatutos tenemos un momento muy importante para la Cruz Roja Mexicana, el nombramiento del próximo presidente de la Benemérita Institución para tal efecto quiero proponer ante ustedes a la única persona que se ha acercado a mi para pedirme ser propuesto y no habría necesidad de hablar de él todos lo conocemos perfectamente, se trata del hasta hoy Vicepresidente y a quien proponemos para que encabece a la Cruz Roja Mexicana, Fernando Suinaga Cárdenas, si no hubiera otra propuesta y ustedes estuvieran de acuerdo, yo les pediría que le brindáramos un fuerte aplauso. ------

COPIA CERTIFICADA

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

Federal donde tiene su domicilio social, en el folio [redacted] ----------

LFTAIPG Art. 18 Fracción II Motivación: B)

III.- Con el testimonio del acta ochenta y dos mil ochocientos setenta y siete, otorgada el once de marzo del dos mil tres, ante la fe del Licenciado Joaquín Talavera Sánchez, notario público número cincuenta del Distrito Federal, inscrito en el registro Público de la Propiedad del Distrito Federal en el folio diecisiete mil quinientos noventa y seis de Personas Morales, en la que se protocolizaron las actas de asambleas generales extraordinaria y ordinaria de la misma Institución, por las cuales en la primera se reformaron los estatutos quedando como objeto social: a) Cumplir y promover los Principios fundamentales del Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja y de los del Derecho Internacional Humanitario;- b) Asumir las tareas reconocidas en los Convenios de Ginebra de 1949 y su Protocolo de 1977 del cual los Estados Unidos Mexicanos es parte; - c) Actuar en calidad de institución neutral, en caso de conflictos armados y en tiempos de paz, en todas las áreas cubiertas por los Convenios mencionados en el punto anterior; - d) Prestar servicios de urgencias médicas o de emergencia y socorro para víctimas de desastres, informando a las autoridades competentes y cumpliendo la legislación aplicable;- e) Capacitar a la población en la forma de responder a los desastres; f) En general, contribuir a mejorar la salud, prevenir las enfermedades, aliviar los sufrimientos de la población preferentemente en condiciones de vulnerabilidad, desarrollando al efecto toda acción humanitaria tendiente a estos fines de acuerdo con sus posibilidades y las disposiciones legales vigentes, reglamentos y normas oficiales aplicables;- g) Realizar los actos jurídicos, de carácter civil, mercantil y administrativo que sean necesarios para cumplir don su objeto social, principios y misión, de conformidad con la Ley de Instituciones de Asistencia Privada para el Distrito Federal. ----------

IV.- Con la escritura pública número veinticinco mil quinientos uno, de fecha tres de julio de dos mil doce, otorgada ante la fe del suscrito notario, en la que se hizo constar La Protocolización del Acta número cuatrocientos cincuenta y uno, correspondiente a la Sesión del Consejo Nacional de Directores de la Cruz Roja Mexicana, Institución de Asistencia Privada, llevada a cabo el día **veintiuno** de **junio** de **dos mil doce**, a solicitud de Don **ALBERTO FABIÁN MONDRAGÓN PEDRERO**, Secretario del Consejo Nacional de Directores de Cruz Roja Mexicana, Institución de Asistencia Privada, de la cual copio en su parte conducente lo siguiente: "...**A N T E C E D E N T E S** ----------

---------- **UNICO.- DEL ACTA QUE SE PROTOCOLIZA:** ----------

"... ---------- **CRUZ ROJA MEXICANA** ----------

---------- **SESION DE CONSEJO** ----------

cuatro, seiscientos noventa y dos, fracciones segunda y tercera, setecientos ochenta y siete, setecientos ochenta y ocho, ochocientos setenta y seis, ochocientos setenta y tres, ochocientos setenta y siete, ochocientos setenta y nueve y demás relativos y aplicables de la aludida Ley Federal del Trabajo.-------

c).- **PODER ESPECIAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN LIMITADO**, de conformidad con lo dispuesto por los Artículos siete punto setecientos setenta y uno, segundo párrafo, y siete punto ochocientos seis del Código Civil vigente para el Estado de México y de sus correlativos en el Código Civil Federal, en el Código Civil para el Distrito Federal y de las demás Entidades Federativas de los Estados Unidos Mexicanos; los apoderados instituidos en el ejercicio del presente poder, gozarán entre otras de la siguiente facultad: ----------

--- I.- Para realizar ante las distintas dependencias Gubernamentales, Estatales y/o Municipales, cualquier trámite administrativo, especialmente ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y el Instituto Del Fondo Nacional De La Vivienda Para Los Trabajadores (INFONAVIT). ----------

SEGUNDA.- Los **"APODERADOS"**, instituidos podrán actuar ante particulares, así como ante toda clase de autoridades, administrativas y judiciales, locales o federales, inclusive las de carácter penal, juntas de conciliación y arbitraje, y demás autoridades del trabajo, firmando toda clase de documentos, instrumentos, diligencias, actos judiciales y actuaciones que se ofrezcan; y en razón de la amplitud del presente instrumento, este no podrá tacharse de insuficiente o ineficaz, pues se tienen por enunciadas cuantas facultades fueren menester para el mejor desempeño del mismo, tal y como si se insertasen a la letra. ----------

TERCERA.- El presente poder tendrá vigencia durante el tiempo que duren en el cargo los **"APODERADOS"**. Así mismo quedará cancelado sin necesidad de aviso y revocación expresa, cuando ellos dejen de colaborar con **"CRUZ ROJA MEXICANA", INSTITUCIÓN DE ASISTENCIA PRIVADA**. ----------

---------- **P E R S O N A L I D A D** ----------

El señor [redacted] acredita su personalidad, así como la legal existencia de su representada, con los siguientes documentos: ----

I.- Con el Decreto Presidencial de fecha veintiuno de febrero de mil novecientos diez, por el cual se creó "CRUZ ROJA MEXICANA", como una Institución de Utilidad Pública. ----------

II.- Con el testimonio de la escritura [redacted] FRANCISCO LOZANO NORIEGA, Notario setenta y uno del Distrito Federal en el protocolo de la Notaria diez del Licenciado NOE GRAHAM GURRIA, en la que se convirtió en INSTITUCIÓN DE ASISTENCIA PRIVADA, la cual actualmente está inscrita en el registro Público de la Propiedad del Distrito

LIC. GUILLERMO E. VELÁZQUEZ QUINTANA · ESTADOS UNIDOS MEXICANOS · NOTARIA No. 2 · NAUCALPAN, MEXICO

COPIA CERTIFICADA

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

Civil Federal, en el Código Civil para el Distrito Federal y de las demás Entidades Federativas de los Estados Unidos Mexicanos, estando por tanto facultados para: ----------

1.- Promover y desistirse aún de juicios de amparo; ----------

2.- Formular querellas y denuncias penales y desistirse de las mismas. ----------

3.- Coadyuvar con el Ministerio Público y otorgar perdón. ----------

4.- Transigir. ----------

5.- Someterse a arbitraje o arbitradores; ----------

6.- Articular y absolver posiciones; ----------

7.- Recusar jueces; ----------

8.- Recibir pagos; ----------

9.- Otorgar perdones; ----------

10.- Reconocer y desconocer documentos; ----------

b).- **PODER ESPECIAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN EN EL AREA LABORAL**, para actuar e intervenir en todo lo concerniente a las relaciones obrero-patronales, delegándosele la representación patronal de la Asociación para actuar ante y frente al o a los sindicatos con los cuales existan celebrados contratos colectivos de trabajo; para actuar ante o frente a los trabajadores personalmente considerados; para llevar la representación patronal y legal de la empresa, para los efectos de acreditar la personalidad y la capacidad en juicio o fuera de ello; para articular y absolver posiciones; para señalar domicilio para recibir notificaciones; para comparecer con toda la representación legal, bastante y suficiente, a la audiencia en sus tres fases: de conciliación y desahogo de pruebas, así como a la etapa de Arbitraje; para transigir y proponer arreglos conciliatorio y expresar toda clase de renuncias; para negociar y suscribir convenios laborales y para celebrar toda clase de contratos de trabajo y rescindir unos y otros; para comparecer cono patrón ante todas las Autoridades Jurisdiccionales del ramo, Juntas Locales y Federales de Conciliación y Arbitraje y Administrativas del Trabajo, así como ante Autoridades de Servicios Sociales, y en tal virtud tendrá el carácter de Funcionario en términos del artículo once de la Ley Federal del Trabajo y la calidad de patrón al tenor del artículo diez de dicha Ley, y concurrirá a la etapa de conciliación a que alude el artículo ochocientos setenta y seis de la referida Ley Laboral y en general representar la Asociación en cualquier asunto de índole laboral. Lo anterior en términos de los artículos cuarenta y seis, cuarenta y siete, ciento treinta y cuatro, fracción tercera, quinientos veintitrés, setecientos noventa y dos, fracciones primera, segunda y tercera, setecientos ochenta y seis, ochocientos setenta y cuatro, ochocientos setenta y seis, ochocientos setenta y ocho, ochocientos ochenta, ochocientos ochenta y tres, ochocientos ochenta y

ESC. No. 28,036 VOL. No. 696

ESCRITURA NÚMERO [redacted]

VOLUMEN [redacted]

En Naucalpan de Juárez, Estado de México, a los **tres** días del mes de **junio** del año **dos mil catorce**, Yo, el Licenciado [redacted] Notario Público número Veinte del Estado de México, actuando en el Protocolo Ordinario a mi cargo, hago constar: ----------

El **PODER ESPECIAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS, PODER GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN EN EL AREA LABORAL y PODER GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN LIMITADO**, que confiere la **"CRUZ ROJA MEXICANA", INSTITUCIÓN DE ASISTENCIA PRIVADA**, representada por el Presidente del Consejo Nacional de Directores, el señor Licenciado [redacted] a quien en lo sucesivo se le denominará el **"PODERDANTE"**, a favor del Licenciado **PEDRO RODRÍGUEZ SOLÍS**, Asesor Legal de Cruz Roja Mexicana en la Delegación de Cuernavaca, Morelos, de la Licenciada [redacted] Asesor Legal de Cruz Roja Mexicana en la Delegación de Cuernavaca, Morelos y de la Licenciada [redacted] Asesor Legal de Cruz Roja Mexicana en la Delegación de Cuernavaca, Morelos, a quienes en lo sucesivo se les denominará los **"APODERADOS"**, para que lo ejercite de conformidad con las siguientes:----------

----------**C L A U S U L A S**----------

PRIMERA.- "CRUZ ROJA MEXICANA", INSTITUCIÓN DE ASISTENCIA PRIVADA, representada por el Presidente del Consejo Nacional de Directores, el señor Licenciado [redacted] confiere a favor del Licenciado [redacted] Asesor Legal de Cruz Roja Mexicana en la Delegación de Cuernavaca, Morelos, de la Licenciada [redacted] Asesor Legal de Cruz Roja Mexicana en la Delegación de Cuernavaca, Morelos y de la Licenciada [redacted] Asesor Legal de Cruz Roja Mexicana en la Delegación de Cuernavaca, Morelos, para que atiendan los diferentes asuntos de carácter jurídico que se presenten y se encuentren relacionados con la Cruz Roja Mexicana de Cuernavaca Morelos, los siguientes poderes:----------

a).- **PODER ESPECIAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS**, con todas las facultades generales y especiales que requieran cláusulas especiales de acuerdo con la Ley, hecha excepción de que no podrán hacer "Cesión de Bienes", de conformidad con lo dispuesto por los artículos siete punto setecientos setenta y uno, primer párrafo, y siete punto ochocientos seis del Código Civil vigente para el Estado de México y de sus correlativos en el Código

COPIA CERTIFICADA

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)



SIN TEXTO

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

EXHORTO 145/2014
AGENCIA TERCERA

ACUERDO DE RECEPCIÓN

- - - En la Ciudad de Cuernavaca, Estado de Morelos, siendo el día treinta de octubre del año dos mil catorce. - - -

MORELOS
PODER EJECUTIVO
Fiscalía General del Estado

COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES
Y ATENCIÓN A VÍCTIMAS
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES
DEPTO. DE IDENTIFICACIÓN HUMANA

Oficio No.: CGSP/DIDH/0812/2014

Cuernavaca, Morelos, a 30 de Octubre del 2014

[redacted]
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN ADSCRITA A LA AGENCIA TERCERA INVESTIGADORA, DELEGACIÓN ESTATAL MORELOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.
PRESENTE.

30 OCT 2014
17:32 HRS

En respuesta a su oficio número **MPF/168/2014** relacionado con el exhorto número **145/III/2014** remitido a la DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES y turnado al suscrito para su atención en fecha 30 de Octubre del 2014. Me permito informarle que después de realizar una minuciosa búsqueda en la base de datos de Ingresos de Cadáveres del **DEPARTAMENTO DE IDENTIFICACIÓN HUMANA DEL ESTADO**, NO se encontró registro alguno entre los cadáveres que han ingresado al Servicio Médico Forense de Cuernavaca y han sido identificados y los datos de las personas de nombre **BERNARDO FLORES ALCARAZ, FELIPE ARNULFO ROSA, BENJAMIN ASCENCIO BAUTISTA, ISRAEL CABELLERO SANCHEZ, JOSE ANGEL NAVARRETE GONZALEZ, MARCIAL PABLO BARANDA, JORGE ANTONIO TIZAPA LEGIDEÑO, MIGUEL ANGEL MENDOZA ZACARIAS, ABEL GARCIA HERNANDEZ, EMILIANO ALEN GASPAR DE LA CRUZ, DORIAN GONZALEZ PARRAL, ALEXANDER MORA VENANCIO, SAUL BRUNO GARCIA, LUIS ANGEL ABARCA CARRILLO, JORGE ALVAREZ NAVA, MAGDALENO RUBENLAURO VILLEGAS, JOSE LUIS LUNA TORRES, JESUS JOVANY RODRIGUEZ TLATEMPA, MAURICIO ORTEGA VALERIO, JOSE ANGEL CAMPOS CANTOR, JULIO CESAR LOPEZ PATOLZIN, JORGE ANIBAL CRUZ MENDOZA, GIOVANNI GALINDES GUERRERO, JHOSIVANI GUERRERO DE LA CRUZ, CARLOS LORENZO HERNANDEZ MUÑOZ, ISRAEL JACINTO LUGARDO, ADAN ABRAJAN DE LA CRUZ, ABELARDO VAZQUEZ PENITEN, CHRISTIAN ALFONSE RODRIGUEZ, MARTIN GETSEMANY SANCHEZ GARCIA, CUITBERTO ORTIZ RAMOS, EVRARDO RODRIGUEZ BELLO, MARCO ANTONIO GOMEZ MOLINA, CESAR MANUEL GONZALEZ HERNANDEZ, CRISTIAN TOMAS COLON GARNICA, LUIS ANGEL FRANCISCO ARZOLA, LEONEL CASTROABARCA, MIGUEL ANGEL HERNANDEZ MARTINEZ, JONAS TRUJILLO GONZALEZ, JOSE EDUARDO BARTOLO TLATEMPA, ANTONIO SANTANA MAESTRO y CARLOS IVAN RAMIREZ VILLAREAL** descritas en su oficio.

Los datos proporcionados en su oficio fueron alimentados en la base de datos de personas buscadas y se encuentran a resguardo de este departamento para realizar confrontas permanentes. Asimismo le hago saber que queda a su disposición la información recabada por éste departamento así como el archivo fotográfico de los cadáveres que han ingresado a los Semefos de ésta entidad.

Quedo de usted para cualquier duda o aclaración al correo [redacted]

[redacted]
ATENTAMENTE

[redacted]
DEPTO. DE IDENTIFICACIÓN HUMANA

Para su conocimiento.- Fiscalía General del Estado.-

VISIÓN MORELOS

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

PGR

EXHORTO 145/2014
AGENCIA TERCERA

ACUERDO DE RECEPCIÓN

- - - En la Ciudad de Cuernavaca, Estado de Morelos, siendo el día cuatro de Noviembre del año dos mil catorce. - - -

MORELOS
PODER EJECUTIVO

Fiscalía General del Estado

Depto.: Dirección General de Sistemas e Información Criminógena
Sección:
Oficio no.: FGE/DGSIC/6801/2014-10
Exp.:

Cuernavaca, Mor., a 27 de Octubre de 20[illegible]

[redacted]
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACION
ADSCRITO A LA AGENCIA TERCERA INVESTIGADORA.
P R E S E N T E
Boulevard Cuauhnáhuac No.103
Col. Ricardo Flores Magon
C.P. 62370
Cuernavaca, Morelos.

Por instrucción del [redacted] Fiscal General del Estado de Morelos, y en atención a su oficio [redacted]/2014, me permito informar a Usted que se realizó la búsqueda en las **bases de datos de Averiguaciones Previas y Carpetas de Investigación** con que opera esta Dirección General a mi cargo, y **SI** fue localizada información relacionada con el [redacted] con la información anexa.

Es importante mencionar que los datos proporcionados están sujetos a comprobación para la individualización del nombre requerido, esto por la posibilidad de ***homonimias.***

Por último, le informo lo siguiente: de conformidad con lo que señala el artículo 237 del Código de Procedimientos Penales vigente en el Estado de Morelos (Juicios Orales) la información que se le ha proporcionado es estrictamente confidencial, quedando bajo su más estricta responsabilidad el uso que se le dé al mismo y tiene efectos meramente informativos ya que no representan antecedente penal alguno.

De igual manera se realizó búsqueda en la base de datos y **NO** fue localizada información relacionada con las **41 personas mencionadas en su oficio.**

No.	NOMBRE			No.	NOMBRE		
1	BERNARDO	FLORES	ALCARAZ	22	JORGE ANIBAL	CRUZ	MENDOZA
2	FELIPE	ARNULFO	ROSA	23	GIOVANNI	GALINDES	GUERRERO
3	BENJAMIN	ASCENCIO	BAUTISTA	24	JHOSIVANI	GUERRERO	DE LA CRUZ
4	ISRAEL	CABALLERO	SANCHEZ	25	CARLOS LORENOZA	HERNANDEZ	MUÑOZ
5	JOSE ANGEL	NAVARRETE	GONZALEZ	26	ISRAEL	JACINTO	LUGARDO
6	MARCIAL	PABLO	BARANDA	27	ADAN	ABRAJAN	DE LA CRUZ
7	JORGE ANTONIO	TIZAPA	LEGIDEÑO	28	ABELARDO	VAZQUEZ	PENITEN
8	MIGUEL ANGEL	MENDOZA	ZACARIAS	29	CHISTIAN ALFONSO	RODRIGUEZ	TELUMBRE
9	ABEL	GARCIA	HERNANDEZ	30	MARTIN GETSEMANY	SANCHEZ	GARCIA
10	EMILIANO ALEN	GASPAR	DE LA CRUZ	31	CUTBERTO	ORTIZ	RAMOS
11	DORIAM	GONZALEZ	PARRAL	32	EVERARDO	RODRIGUEZ	BELLO
12	JORGE LUIS	GONZALEZ	PARRAL	33	MARCO ANTONIO	GOMEZ	MOLINA
13	ALEXANDER	MORA	VENANCIO	34	CESAR MANUEL	GONZALEZ	HERNANDEZ
14	SAUL	BRUNO	GARCIA	35	CHRISTIAN TOMAS	COLON	GARNICA
15	LUIS ANGEL	ABARCA	CARRILLO	36	LUIS ANGEL FRANCISCO	ARZOLA	
16	MAGDALENO RUBEN	LAURO	VILLEGAS	37	LEONEL	CASTRO	ABARCA
17	JOSE LUIS	LUNA	TORRES	38	JONAS	TRUJILLO	GONZALEZ
18	JESUS JOVANY	RODRIGUEZ	TLATEMPA	39	JOSE EDUARDO	BARTOLO	TLATEMPA
19	MAURICIO	ORTEGA	VALERIO	40	ANTONIO	SANTANA	MAESTRO
20	JOSE ANGEL	CAMPOS	CANTOR	41	CARLOS IVAN	RAMIREZ	VILLAREAL

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo y reiterarle la seguridad de mi distinguida consideración.

ATENTAMENTE

[redacted]

JEFA DE DEPARTAMENTO DE SICAPA Y ENCARGADA DE DESPACHO DE LA DIRECCION GENERAL DE SISTEMAS E INFORMACIÓN CRIMINÓGENA

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

C.c.p.- [redacted] Fiscal General del Estado de Morelos.- En atención al folio 5323/2014.

JORGE ALVAREZ NAVA

NOMBREAGENCIA	CONSECUT	ANUAL	ROL	APPAT	APMAT	NOMBRE	EDAD	S	FECHA_IN	DELITO
CT-UEHT	165	2011	OFENDIDO	[redacted]					08/07/2011	DAÑOS CULPOSOS EN VEHICULO
CT-UEHT	165	2011	OFENDIDO						08/07/2011	DAÑOS CULPOSOS EN VEHICULO
CT-UEHT	165	2011	IMPUTADO			QUIEN RESULTE			08/07/2011	DAÑOS CULPOSOS EN VEHICULO
CT-UEHT	165	2011	OFENDIDO			QUIEN RESULTE			08/07/2011	DAÑOS CULPOSOS EN VEHICULO
CT-UIDD-B	1030	2012	IMPUTADO			QUIEN RESULTE			31/03/2012	EXTORSIÓN
CT-UIDD-B	1030	2012	OFENDIDO			COMERCIALIZADORA VILAPONTE S.A. DE C.V			31/03/2012	EXTORSIÓN
CT-UIDD-B	1030	2012	OFENDIDO	[redacted]					31/03/2012	EXTORSIÓN
CT-UIDD-B	1030	2012	DENUNCIANTE						31/03/2012	EXTORSIÓN

[redacted]

NOMBREAGENCIA	CONSECUT	ANUAL	ROL	EDAD	S	FECHA_IN	DELITO
EZ02	311	2011	IMPUTADO			30/05/2011	ROBO DE VEHÍCULO CON VIOLENCIA
EZ02	311	2011	OFENDIDO			30/05/2011	ROBO DE VEHÍCULO CON VIOLENCIA
YA-UIDD-B	2486	2012	IMPUTADO			14/10/2012	LESIONES DOLOSAS
YA-UIDD-B	2486	2012	OFENDIDO			14/10/2012	LESIONES DOLOSAS
YA-UIDD-B	78	2014	IMPUTADO			10/01/2014	ROBO ESTANDO LA VICTIMA EN TRANSPORTE PÚBLICO CON VIOLENCIA (ROBO A RUTA)
YA-UIDD-B	78	2014	OFENDIDO			10/01/2014	ROBO ESTANDO LA VICTIMA EN TRANSPORTE PÚBLICO CON VIOLENCIA (ROBO A RUTA)

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

582

EXHORTO 145/2014
AGENCIA TERCERA.

CONSTANCIA

- - - En la Ciudad de Cuernavaca, Morelos, siendo las once horas del día veintitrés de Octubre del año dos mil catorce, ante [redacted] agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrita de la Tercera Agencia Investigadora, adscrita a la Subdelegación de Procedimientos Penales "A" quien en términos del párrafo primero del artículo 16, del Código Federal de Procedimientos Penales, actúa con testigos de asistencia que al final firman y dan fe para [illegible] da constancia.- - - -

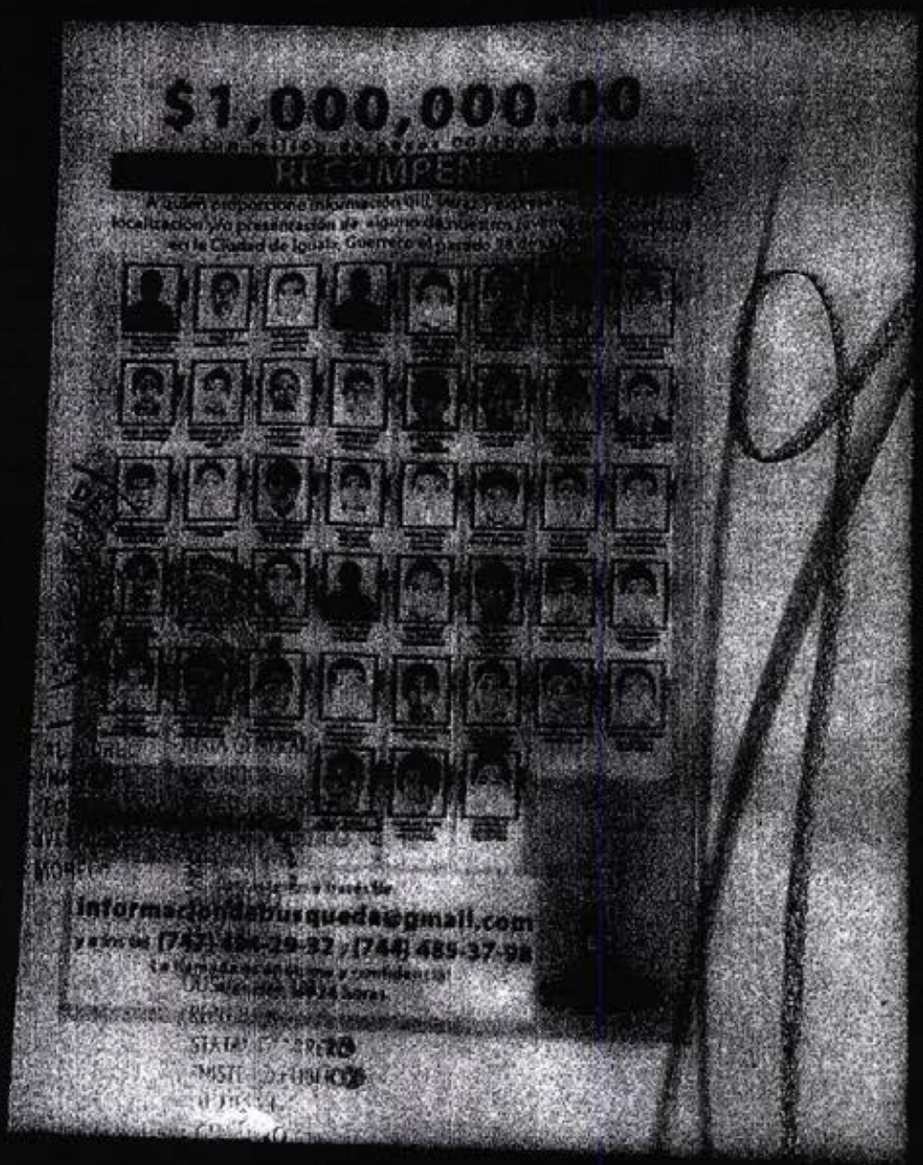
$1,000,000.00
RECOMPENSA
informacionbusqueda@gmail.com

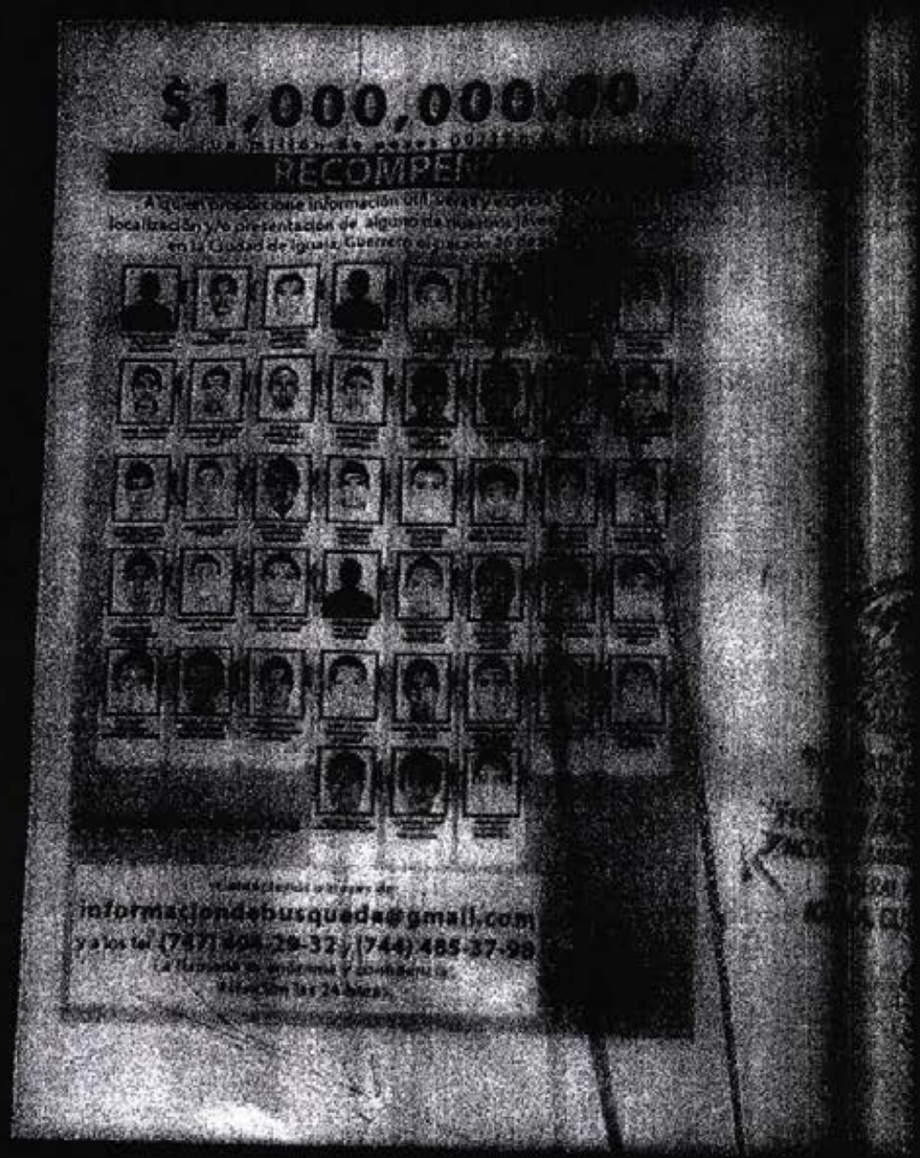
$1,000,000.00
RECOMPENSA
informacionbusqueda@gmail.com

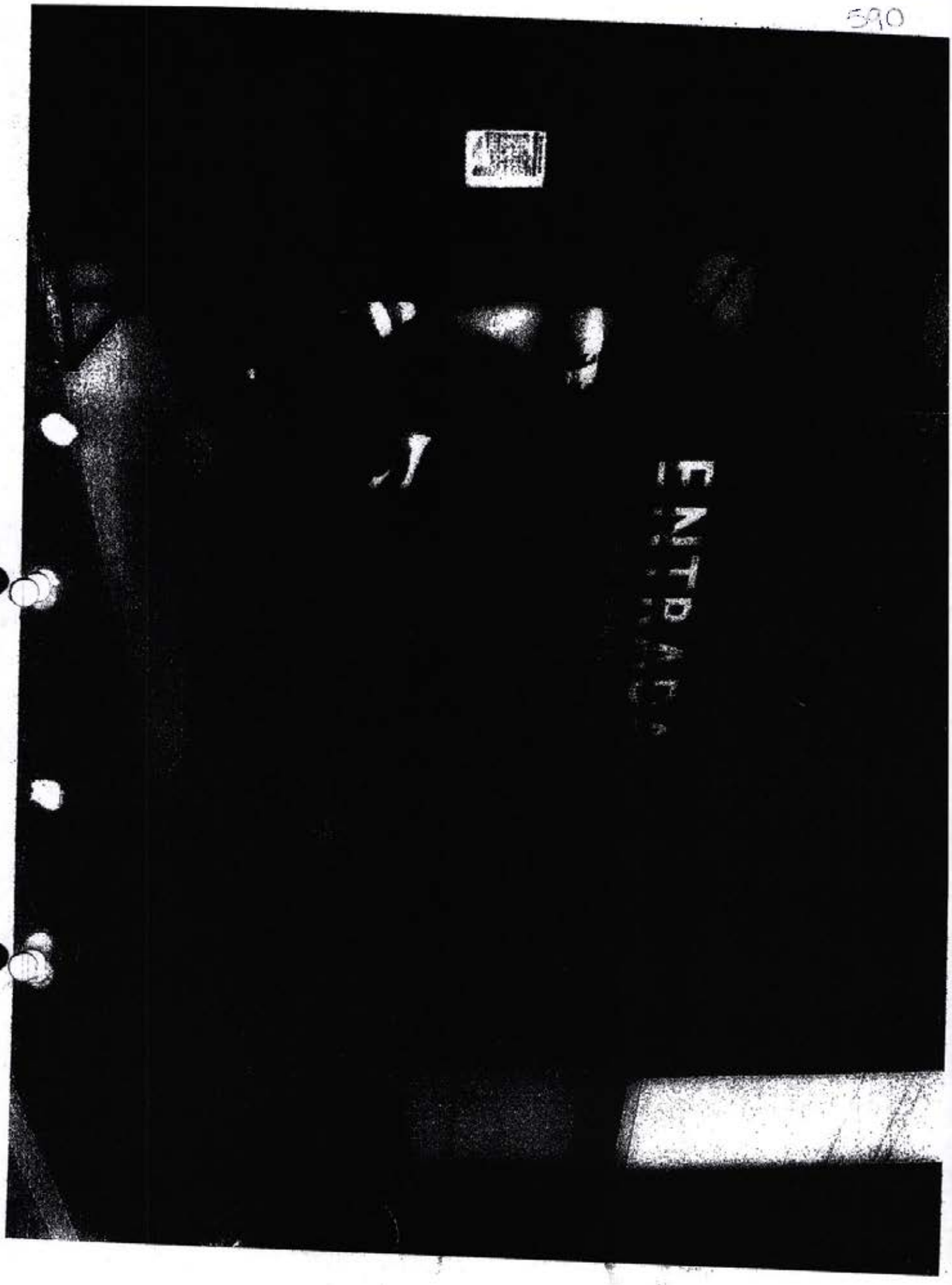

PGR

EXHORTO: 145/2014
AGENCIA TERCERA.

ACUERDO DE DEVOLUCIÓN DE EXHORTO.

- - - En la Ciudad de Cuernavaca, Estado de Morelos, siendo las diez horas con veinte minutos del día once de noviembre del año dos mil catorce . - - - - - - - - - -
- - - V I S T O.- el estado que guarda el contenido del exhorto, gírese al exhortante, a fin de que se agregue a la AP/PGR/GRO/IGU//I/1196/2014, para que surta sus efectos legales a que haya lugar, y resuelva conforme a derecho proceda, debiendo darse de baja en el libro de control de exhortos que se lleva en estas oficinas, haciéndose las anotaciones correspondientes en el mismo. - - - - - - - - - -
- - - Por lo anterior y con apoyo y fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102, apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 28, 45, 46 y 53, y demás relativos y aplicables del Código Federal de Procedimientos Penales; 50, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; y 4°, fracción I apartado A), incisos a), b) y [illegible] de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, se acordar[illegible] - - - - - - - - -

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.
DELEGACIÓN ESTATAL GUERRERO
AGENCIA PRIMERA INVESTIGADORA

AC/PGR/GRO/IGU/I/256/2014
AP/PGR/GRO/IGU/I/1196/2014

ACUERDO DE RECEPCIÓN.

- - - En la ciudad de Iguala, Guerrero, a los quince días del mes de Noviembre del año dos mil catorce. - - -

PGR

599

DELEGACION ESTATAL GUERRERO
SUBDELEGACIÓN DE PROCEDIMIENTOS PENALES "A"
OFICIO No.: SPP"A"/6710/2014.
ASUNTO: SE REMITE DENUNCIA DEGUE.

Chilpancingo, Gro., 12 de Noviembre de 2014.

[redacted]
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
TITULAR DE LA AGENCIA INVESTIGADORA I.
IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.

Con fundamento en lo previsto por los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como 3° y 102 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y en atención al oficio número **DEGRO/10548/2014,** suscrito por el Licenciado [redacted] Delegado Estatal de esta Institución, me permito remitir a usted denuncia ciudadana, registrada bajo el folio **DEGUE 296,** en la cual se aluden a hechos probablemente constitutivos de delito; por lo anterior, instruyo a Usted para que acorde a sus facultades y legales atribuciones, inicie el expediente respectivo, practicando las diligencias necesarias tendientes a investigar los hechos manifestados y en su oportunidad resuelva lo procedente, debiendo marcar copia de conocimiento al suscrito del trámite otorgado al presente.

Lo anterior, para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE.
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"
SUBDELEGADO DE PROCEDIMIENTOS PENALES

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DELEGACIÓN ESTATAL GUERRERO
SUBDELEGACIÓN DE PROCEDIMIENTOS PENALES "A"
CHILPANCINGO

[redacted] Delegado Estatal de esta Institución.- Para su superior conocimiento

[redacted]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
DELEGACIÓN ESTATAL GUERRERO
PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
RECIBIDO
11 NOV
SUBDELEGACIÓN DE PROCEDIMIENTOS PENALES "A"
CHILPANCINGO, GUERRERO

[redacted]

SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO
DESPACHO DEL C. DELEGADO ESTATAL

595

"2014, Año de Octavio Paz"

No. DEGRO/10548/2014

Chilpancingo, Guerrero, a 10 de noviembre de 2014

[redacted]
SUBDELEGADO DE PROCEDIMIENTOS PENALES "A"
P R E S E N T E .

Con fundamento en los artículos 21 y 102, apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como 3°, 102 y 103 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, me permito enviarle una denuncia ciudadana, registrada con el Folio **DEGUE 296** en la cual se alude a hechos probablemente constitutivos de delito.

Asimismo, instruyó a Usted gire indicaciones por escrito al Representante Social de la Federación que corresponda, a efecto de que acorde a sus facultades y legales atribuciones, provea lo que conforme a Derecho proceda marcando copia al suscrito del trámite efectuado.

Sin otro particular, le reitero las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

[redacted]
Efectivo. Reelec
Delegado E

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
DELEGACION ESTATAL
GUERRERO

[redacted] Encargada del Seguimiento de Denu[illegible]nónimas.- Para su conocimiento.

[redacted]

Predio la Cortina Chilpancingo, Guerrero, C. P. 39090
tel. 01 747 47 1 96 02/ 47 1 96 45.

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

[redacted] 596

De: Denuncia Ciudadana Guerrero
Enviado el: lunes, 10 de noviembre de 2014 07:02 p.m.
Para: [redacted]
Asunto: RV: [Procuradur?a General de la Rep?blica] - Denuncia Ciudadana [redacted] 9:05 hrs

De: denunciaanonima@pgr.gob.mx [denunciaanonima@pgr.gob.mx]
Enviado el: lunes, 10 de noviembre de 2014 02:55 p.m.
Para: Quejas de Coordinación Grai. Delegaciones; Denuncia Ciudadana Guerrero
Asunto: [Procuradur?a General de la Rep?blica] - Denuncia Ciudadana

PGR

DENUNCIA CIUDADANA

DEGUE 296

MBRE:	[redacted]
CORREO ELECTR?NICO:	
ESTADO:	GUERRERO.
NARRACI?N DE HECHOS:	son delincuentes qestuvieron involucrados en el caso ayotzinapa, ya estamos cansados de tanta delicuencia por favor vengan
DELINCUENTES INVOLUCRADOS:	[redacted]
SE?AS ?RTICULARES:	tiene una moto azulo en esta reparte toda la droga
LUGAR DE HECHOS:	taxco el viejo guerrero
DESCRIPCI?N DE LUGAR DE HECHOS:	

Av. Paseo de la Reforma #211-213 Col. Cuauht?moc, Delegaci?n Cuauht?moc, C.P. 06500, M?xico D.F. Tel: 53460000 wmaster@pgr.gob.mx

"Toda la información de este correo así como la contenida en los documentos que se adjuntan, se encuentra clasificada conforme a lo previsto en los artículos 13 fracciones I, IV, 14 fracciones I, III y IV y 18 fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, en relación con lo dispuesto en los Lineamientos Generales para la clasificación y desclasificación de la información de las dependencias y entidades de la Administración Pública Gubernamental, emitidos por el Pleno del Instituto Federal de Acceso a la Información Pública, publicados en el D.O.F. el 18 de agosto de 2003, así como a las Recomendaciones para la organización y conservación de correos electrónicos institucionales de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, emitida por el Instituto señalado y publicadas el 10 de febrero en el D.O.F. 2009"

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

10548

PGR
PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

SUBPROCURADURIA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO.
DELEGACIÓN ESTATAL GUERRERO.
EXPEDIENTE: A.P. PGR/GRO/IGU/I/1196/2014

ACUERDO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTO.

- - - En la ciudad de Iguala de la independencia, Guerrero, siendo el día dieciocho de noviembre del año dos mil catorce. - - -

598

GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

GOBIERNO QUE TRABAJA Y LOGRA
enGRANDE

"2014: AÑO DE LOS TRATADOS DE TEOLOYUCAN"

20 NOV 2014

SUBPROCURADURIA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA
FISCALIA ESPECIALIZADA DE SECUESTRO DEL VALLE DE TOLUCA
OFICIO NO.: 21331A000/1420/2014

ASUNTO: SE CONTESTA OFICIO NUMERO 1276/2014

Toluca de Lerdo, México, a 4 de noviembre del año 2014.

[redacted]

AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION
TITULAR DE LA AGENCIA PRIMERA INVESTIGADORA
CALLE NICOLÁS BRAVO NO. 1, LETRA "B", PLANTA ALTA, COLONIA CENTRO
C.P. 4000, IGUALA, GUERRERO
P R E S E N T E.

Me permito hacer de su conocimiento que con relación al oficio girado en fecha 9 de octubre del 2014, mediante el cual requiere informar a la brevedad posible, si se tiene radicada alguna averiguación previa, acta circunstanciada o algún otro antecedente como denunciante, o víctima de las cuarenta y tres personas descritas en el oficio señalado en la parte superior media, informo a usted lo siguiente.

Que ésta Fiscalía Especializada de Secuestro del Valle de Toluca, llevo a cabo una búsqueda minuciosa en carpetas de investigación, actas circunstanciadas y registros, no encontrando ningún antecedente de las cuarenta y tres personas que se describen en el oficio citado con antelación.

Sin otro [redacted]lar de momento hago propia la ocasión para enviarle un cordial saludo

A T[redacted]

[redacted]O DE SECUESTRO
[redacted]CA.

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MÉXICO 2244

FISCALÍA ESPECIALIZADA DE SECUESTRO
DEL VALLE DE TOLUCA

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO.
DELEGACIÓN ESTATAL GUERRERO.
EXPEDIENTE: A.P. PGR/GRO/IGU/I/1196/2014

599

CONSTANCIA MINISTERIAL

- - - En iguala de la independencia, guerrero; siendo las dieciocho horas con cinco minutos, del día dieciocho de noviembre del año dos mil catorce, el suscrito licenciado [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, Titular de la Agencia Primera Investigadora, quien en términos del párrafo primero del artículo 16, del código federal de procedimientos penales, actúa legalmente con testigos de asistencia, que al final firman y estando presente en las oficinas que ocupa esta Agencia Primera Investigadora, en la ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero; y en relación, se; - - -

ANÚNCIATE
5260-6001
Ext.2040 62043
Mas que un puente:
familias que se unen.

600

Gildardo, El Gil , quien acusó a los jóvenes de ser criminales

PGR destacó la búsqueda de Gildardo López Astudillo *El Gil, quien dijo a su jefe Sidronio Casarrubias Salgado que los jóvenes pertenecían a Los Rojos, grupo rival*

7 de noviembre de 2014 18:35
Última modificación: 10:00
Por: David Saúl Vela

Tweetear Me gusta Compartir A 31 personas les gusta esto.

En la imagen se distingue a Gildardo López Astudillo, conocido como *El Gil*, a quien la PGR busca por estar directamente implicado en los hechos del 26 de septiembre, cuando los 43 normalistas fueron desaparecidos



Foto: Cortesía PGR

De acuerdo con lo revelado en conferencia de prensa por el procurador Jesús Murillo Karam, El Gil fue quien informó a a Sidronio Casarrubias Salgado, líder de "Guerreros Unidos", de los destrozos que habían causado los jóvenes a quienes vinculó con la organización rival de "Los Rojos".

"El hoy detenido Sidronio Casarrubias Salgado, líder de Guerreros Unidos, dijo en su declaración que fue contactado por su lugarteniente Gildardo López Astudillo, el Gil quien le informó vía mensaje celular de los conflictos que se estaban suscitando en Iguala, atribuyéndoselos al grupo rival (Los Rojos). Casarrubias Salgado fue quien avaló las acciones, para, entre comillas, defender sus territorio" dijo el procurador Murillo Karam.

En conferencia el funcionario llamó a la población a colaborar con la autoridad en la búsqueda y detención de El Gil, pieza clave en la investigación

"Me interesa que vean, en específico la fotografía de Gildardo López Astudillo, El Gil, porque es la primera vez que se publica y para esta procuraduría sería de la mayor importancia la colaboración del población en la búsqueda de este individuo", dijo

En la conferencia el procurador presentó un mapa en el que se indica que los normalistas viajaban a bordo de camiones de la empresa Estrella de Oro, la tarde de ese 26 de septiembre, salieron de Ayotzinapa con rumbo a Iguala: después fueron a la terminal de autobuses donde tomaron otras dos unidades

José Luis Abarca, entonces alcalde de ese municipio, fue quien dio la orden a la Policía Municipal de contener a las personas que viajaban en esos cuatro camiones, señaló Murillo Karam. Al abrir fuego contra los autobuses, asesinaron a tres normalistas.

Con violencia decenas de sus compañeros fueron detenidos por policías municipales y trasladados en patrullas hasta un punto entre Iguala y Cocula: la zona de una brecha conocida como "Loma de Coyote" También se acreditó que, en ese punto, los uniformados entregaron a los retenidos a los comandos de "Guerreros Unidos".

Los normalistas fueron subidos a un camión de 3.5 toneladas y a otra camioneta de carga menor. En esos vehículos los llevaron a un barranco, al que se ingresa sólo abriendo una reja

Uno de los testigos indicó que las personas trasladadas llegaron al basurero "o sin vida o inconscientes y los otros fueron interrogados por integrantes del grupo criminal para determinar quiénes eran y las razones de su llegada a Iguala"

Uno de los detenidos fue cuestionado si había algunos muertos al momento de llegar al tiradero, quien respondió que había unos 15 fallecidos por asfixia. Los sobrevivientes, describió, fueron interrogados sobre sus nombres.

Los detenidos, dados a conocer hoy, Patricio Reyes Landa, Jonathan Osorio Gómez y Agustín García Reyes, señalaron que en ese lugar privaron de la vida a los sobrevivientes y, posteriormente, los arrojaron a la parte baja de los basureros donde quemaron los cuerpos.

"Hicieron guardias y relevos para asegurar que el fuego durara horas. Arrojándoles Diesel, gasolina, llantas, plásticos entre otros elementos que encontraron", dijo la PGR.

El fuego duró de la media noche del 26 de septiembre hasta las 14 horas del sábado 27 y otro sujeto declaró que acabó a las 15 horas. Por el calor que desprendía el lugar, no pudieron manipular los cuerpos sino hasta las 17:30 horas, aproximadamente.

Noticias Destacadas

México »



México se transforma por la vía de la legalidad: Javier Duarte

Ciudad »



Accederán adultos mayores del DF a créditos en efectivo

México »



Padres de normalistas convocan a búsqueda ciudadana

Salud »



ISSSTE reducirá tiempo de espera para cirugías programadas

Secciones

- Inicio
- Negocios
- Cultura
- México
- Mundo
- Entretenimiento
- Ciudad
- Deportes

Acerca de La Razón

- Registrate
- Suscripción
- Anúnciate
- Directorio
- Edición impresa

Complementario

- Opinión
- Videos
- Gráficos
- Especiales
- Fotografías
- Versión para Iphone

Facebook Twitter RSS Youtube

La Razón © Todos los derechos reservados 2014
Powered by Web Comunicaciones

Mapa del sitio
Aviso de Privacidad

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO
DELEGACIÓN ESTATAL GUERRERO.
EXPEDIENTE: A.P. PGR/GRO/IGU/I/1196/2014

602

ACUERDO DE DESAHOGO DE DILIGENCIAS

- - - En la Ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero, siendo los dieciocho días del mes de noviembre de dos mil catorce - - -

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO.
DELEGACIÓN ESTATAL GUERRERO.
AGENCIA PRIMERA INVESTIGADORA.

EXPEDIENTE: AP/PGR/GRO/IGU/I/1196/2014 103

OFICIO: 1153/2014.
ASUNTO: SE SOLICITA COLABORACION.

Iguala de la Independencia, Guerrero; a 18 de noviembre del 2014

C. COORDINADOR DE LA SUPERVISIÓN Y CONTROL REGIONAL, DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.
P R E S E N T E

Con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2°, 168, 180 y 206 del Código Federal de Procedimientos Penales, 4°, Fracción I, inciso A) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, Solicito a usted, de la manera más atenta, tenga a bien, girar sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a efecto de que en vía de colaboración de esta Representación Social de la Federación, solicite a los titulares de las Delegaciones Estatales que conforman la Procuraduría General de la Republica, informen si existen registro o antecedente de averiguación previa, acta circunstanciada, mandamiento ministerial o judicial, vínculo con la delincuencia organizada, o cualquier otro antecedente penal, de la persona de nombre **GILDARDO LÓPEZ ASTUDILLO**, alias **"EL GIL"** o **"EL CABO GIL"**.

Mucho agradeceré, se remita la información solicitada a la brevedad posible, poniéndome a sus órdenes en estas oficinas se encuentran ubicadas en Calle Nicolás Bravo Número 1, letra "B", Planta Baja, colonia Centro, C.P. 4000, Iguala, Guerrero; Tel (733) 110 6915, así como en el correo electrónico [redacted]@pgr.gob.mx

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para reiterarle mi consideración y respeto.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO, [redacted]ÓN."
EL AGENTE DEL MINISTERIO [redacted]CIÓN
TITULAR DE [redacted]IMERA INVESTIGADORA

[redacted]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

PGR
PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

SUBPROCURADURIA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO.
DELEGACIÓN ESTATAL GUERRERO.
EXPEDIENTE: A.P. PGR/GRO/IGU/I/1196/2014

604

ACUERDO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTO.

- - - En la ciudad de Iguala de la independencia, Guerrero, siendo el día dieciocho de noviembre del año dos mil catorce. - - -

Policía Primero Carlos Manuel Díaz García.
Encargado de Despacho de la Secretaría de Seguridad Pública Municipal, Protección Civil, Tránsito y Vialidad de este H. Ayuntamiento de Iguala Guerrero

EXPEDIENTE AP/PGR/GRO/IGU/I/1196/2014.
SECCION: AREA JURIDICA.
OFICIO: 1164

C. LIC. [redacted]
AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION
TITULAR DE AGENCIA PRIMERA INVESTIGADORA.
P R E S E N T E.

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

Iguala de la Independencia Guerrero; a 18 de Noviembre del 2014.

POLICIA PRIMERO CARLOS MANUEL DIAZ GARCIA, Encargado de despacho de la Secretaría de Seguridad Pública Municipal, Protección Civil, Tránsito y Vialidad de este H. Ayuntamiento de Iguala Guerrero, acreditando mi personalidad con la Constancia de nombramiento de fecha tres de Octubre del año en curso expedida a mi favor por el primer Sindico Procurador Administrativo y encargado de Despacho de la Presidencia Municipal, **C:P: OSCAR ANTONIO CHAVEZ PINEDA,** ante usted con el debido respeto comparezco para manifestar lo siguiente:

Que en atención a su oficio **1147/2014,** una vez enterado de su contenido de su oficio señalado en líneas anteriores con [redacted] de la siguiente manera: Primeramente quiero hacer mención que los elementos referidos se encuentran en un curso de certificación o adiestramiento en la VI región militar ubicada en Mazaquiahuac estado de Tlaxcala, lo cual me es imposible en estos momentos notificarlos así como de que acudan en la fecha que usted refiere en virtud de que se le cubren sus gastos de traslados y por el momento este H. Ayuntamiento Municipal no cuenta con esa cantidad suficiente para realizarlo solicitando se nos señale de nueva otra fecha cuando menos unos cinco días con anticipación, por los trámites administrativos que tienen que realizar ante las instancias militares para autorizar su salida de dicho adiestramiento en cuanto a los elementos [redacted] ambos elementos se encuentran detenidos en el penal de Tepic Nayarit, mismo que enfrentan un proceso penal, y [redacted] desde esa fecha se desconoce su situación en virtud de que no se ha presentado a laborar o al curso del cual se les está impartiendo, los cuales dichos elementos me veo imposibilitado en notificarlos no así del [redacted] y al Asesor Jurídico el C. [redacted] el Oficial de

Atentamente Reales

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

Policía Primero Carlos Manuel Díaz García.
Encargado de Despacho de la Secretaria de Seguridad Pública Municipal,
Protección Civil, Tránsito y Vialidad de este H. Ayuntamiento de Iguala Guerrero

Barandilla [redacted] y el Policía Municipal [redacted] acudirán el día 20 de Noviembre a partir de las 10:00 horas en virtud de ser personal administrativo, por lo cual solicito de la manera más atenta se nos señale fecha en virtud de que es nuestro deseo de que comparezcan los elementos que se encuentran en el curso con la finalidad de que rinda su declaración.

Aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL IGUALA DE LA INDEPENDENCIA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA 2012 - 2015

[redacted]

Encargado de [redacted] Tránsito y [redacted] Municipal, Protección Civil, [redacted] Ayuntamiento de Iguala Guerrero.

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

Acciones Reales

PGR
PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

SUBPROCURADURIA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO.
DELEGACIÓN ESTATAL GUERRERO.
EXPEDIENTE A.P.PGR/GRO/IGU/I/1196/2014

ACUERDO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTO.

- - - En la ciudad de Iguala de la independencia, Guerrero, siendo el día dieciocho de noviembre del año dos mil catorce. - - -

Policía Primero Carlos Manuel Díaz García.
Encargado de Despacho de la Secretaria de Seguridad Pública Municipal,
Protección Civil, Tránsito y Vialidad de este H. Ayuntamiento de Iguala Guerrero

EXPEDIENTE AP/PGR/GRO/IGU/I/1196/2014.
SECCION: AREA JURIDICA.
OFICIO: 1164

C. LIC. [redacted]
AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION
TITULAR DE AGENCIA PRIMERA INVESTIGADORA.
P R E S E N T E.

Iguala de la Independencia Guerrero; a 18 de Noviembre del 2014.

POLICIA PRIMERO CARLOS MANUEL DIAZ GARCIA, Encargado de despacho de la Secretaria de Seguridad Pública Municipal, Protección Civil, Tránsito y Vialidad de este H. Ayuntamiento de Iguala Guerrero, acreditando mi personalidad con la Constancia de nombramiento de fecha tres de Octubre del año en curso expedida a mi favor por el primer Sindico Procurador Administrativo y encargado de Despacho de la Presidencia Municipal, **C:P: OSCAR ANTONIO CHAVEZ PINEDA,** ante usted con el debido respeto comparezco para manifestar lo siguiente:

Que en atención a su oficio **1149/2014,** una vez enterado de su contenido de su oficio señalado en líneas anteriores quiero hacer de su conocimiento que las unidades que utilizaron en fecha 26 y 27 de septiembre del año en curso fueron las numero [redacted] unidades Mismas que se encuentran en el interior del cuartel de la Policía Estatal, ubicada a un costado a un costado del Cereso, de esta ciudad mismas que se encuentran a disposición de la Fiscalía Regional del Estado.

Aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION
POLICIA PRIMERO CARLOS MANUEL DIAZ GARCIA.
Encargado de Despacho de la Secretaria de Seguridad Pública Municipal, Protección Civil, Tránsito y Vialidad de este H. Ayuntamiento de Iguala Guerrero.

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURIA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO.
DELEGACIÓN ESTATAL GUERRERO.
EXPEDIENTE: A.P. PGR/GRO/IGU/I/1196/2014

609

ACUERDO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTO.

- - - En la ciudad de Iguala de la independencia, Guerrero, siendo el día diecinueve de noviembre del año dos mil catorce. - - -

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.
2012 - 2015

AP. 1196/2014

Ing. Ma. del Consuelo Martínez Tapia.
Directora de Catastro Municipal

Dependencia: DIRECCION DE CATASTRO.
Sección de Correspondencia: DIRECCION.
Numero de oficio: **490/14**

610

ASUNTO: INFORMACION.

Iguala de la Independencia, Gro., a 18 de noviembre de 2014.

[redacted]
AGENTE MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN.
TITULAR DE LA AGENCIA INVESTIGADORA.
CALLE NICOLAS BRAVO # 1-B, PLANTA BAJA.
PRESENTE.

En relación a su oficio Número 1146/2014 de fecha 14 de noviembre recibido el 18 del mes y año en curso, en donde solicita de manera urgente copia certificada legible de los registros de las propiedades y sus respectivas ubicaciones de las personas que detalla:

PROPIETARIO	CLAVE CATASTRAL
José Luis Abarca Velázquez.	[redacted]

JUNTOS POR IGUALA

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.
2012 - 2015

Ing. Ma. del Consuelo Martínez Tapia.
Directora de Catastro Municipal

PROPIETARIO	CLAVE CATASTRAL
[redacted]	[redacted]
[redacted]	
Ma. de los Ángeles Pineda Villa. María de los Ángeles Pineda Villa.	
Ma. de los Ángeles Pineda de Abarca. María de los Ángeles Pineda de Abarca.	

Anexo copia certificada de forma 3-DCC y Escritura, de las propiedades referidas.

Le envío un cordial saludo.

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

ATE[redacted]NTE

[redacted]

4-07-01

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.
AVISO DE MOVIMIENTO DE PROPIEDAD INMUEBLE

LFTAIPG Art. 18 Fracción II Motivación: B)

612

C. SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACION
PRESENTE.

Nº [redacted]

I.-DATOS QUE PROPORCIONARA EL CONTRIBUYENTE

NOTARIO O DOCUMENTO
IMPORTE DE LA VENTA $ [redacted]
LUGAR Y FECHA [redacted]

FECHA DE OPERACION
[illegible] Y FECHA 18-04-06
[illegible] 29011 XXXI CCCI

Datos que proporcionará el contribuyente

DEPENDENCIA: DIRECCION DE CATASTRO MUNICIPAL
NOMBRE DEL VENDEDOR: [redacted]
[redacted]
[redacted]
IGUALA, GRO.

II.-CAMPOS RESERVADOS PARA LA OFNA. RECEPTORA

DISTRITO OFICINA	CUENTA PREDIAL	CUENTA CATASTRAL
01	[redacted]	[redacted]
A / C: X	CUENTA PREDIAL	CUENTA CATASTRAL
CS / BI / HB: X	[redacted]	[redacted]
BASE GRAVABLE	SUPERFICIE TERRENO	VIGENCIA B-A
[redacted]	[redacted]	2007
	SUPERFICIE CONST	VALOR TERRENO
	[redacted]	[redacted]
CS / BI / BH / A / C	CUENTA PREDIAL	VALOR CONST
CLAVE	VIGENCIA B-A	[redacted]
TERRENO	VALOR TERRENO	BASE GRAVABLE
	$	$
		VALOR CONST
		$

ALTA DEL VENDEDOR EN VENTAS PARCIALES

UBICACION DEL PREDIO
DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES
LOCALIDAD

FIRMAS: VENDEDOR [redacted] COMPRAD[redacted]

SE ACOMPAÑARON
DESLINDE CATASTRAL ☐ AVA[redacted] ☐ CERTIFICADO DE NO ADEUDO [redacted] ESCRITURA PREVENTIVA ☐

Se cubrió el impuesto de Traslación de Dominio I.V.A. (Construcción con fines Comerciales e Industriales) [redacted] Derechos de Registro Público, Certificado Catastral y [illegible] Ordinario según Recibos Oficiales Números
[illegible] Fechas
[illegible] de conformidad con las Leyes en vigor

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACION
2005 - 2008
IGUALA, GRO.

TRAMITO
G.P. [redacted]
SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACION
SELLO Y FIRMA

LUGAR Y FECHA
IGUALA, GRO., [redacted]

LFTAIPG Art. 18 Fracción II Motivación: B)

III.-CARACTERISTICAS DEL PREDIO

Predio [redacted]	Superficie Total [redacted]	Superficie Construida	
Al Norte con [redacted]	En [redacted]		Metros
Al Sur con [redacted]	En [redacted]		Metros
Al Este con [redacted]	En [redacted]		Metros
Al Oeste con [redacted]	En [redacted]		Metros
Materiales de la Construcción			
Calidad de Tierras: Riego	Hs.	Humedad	Hs.
Agostadero Cerril	Hs.	Monte Alto	Hs.
Terrenos Susceptibles de Fraccionarse para fines Turísticos			Hs.
		Monte Bajo	

IV.-LLENESE POR EL DEPARTAMENTO DE CATASTRO

Terreno			
Superficie [redacted]	M2 TIPO [redacted]	Valor Unitario $ [redacted]	Total [redacted]
Superficie	M2 TIPO	Valor Unitario $	Total $
Superficie	M2 TIPO	Valor Unitario $	Total $
Construcciones en	Pisos TIPO	Valor Unitario $	Total $
Superficie [redacted]	M2 TIPO [redacted]	Valor Unitario $	Total $
Superficie	M2 TIPO	Valor Unitario $	Total $
AVALUO CATASTRAL [redacted]		Valor Unitario $	Total $
AVALUO FISCAL			
VALOR GRAVABLE			

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE IGUALA GRO.
DIRECCION DE CATASTRO MUNICIPAL
2005 - 2008

AUTORIZO [redacted]

612

LA ING. MA. DEL CONSUELO MARTÍNEZ TAPIA, DIRECTORA DE CATASTRO MUNICIPAL

CERTIFICA

QUE LA PRESENTE ES COPIA FIEL EXTRAIDA DE COPIA AL CARBON DEL EXPEDIENTE QUE EXISTE EN EL ARCHIVO DE ESTA DIRECCION. ----------

IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO A 19 DE NOVIEMBRE DEL 2014.

Vo. Bo.

DIRECTORA DE CATASTRO MUNICIPAL

ING. MA. DEL CONSUELO MARTÍNEZ TAPIA

NO. DE RECIBO OFICIAL DE FECHA

3601004007001036.19112014

3601004007001036.19112014

Lic. Francisco Román Jaimes
NOTARIO PUBLICO NUM. 3
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
DISTRITO DE HIDALGO
Iguala, Gro.

----------VOLUMEN XXXI----------

----------TOMO CCCI----------

----------ESCRITURA NUMERO VEINTINUEVE MIL ONCE----------

- - - En la ciudad de Iguala de la Independencia, Estado de Guerrero, a los dieciocho días del mes de abril del año dos mil seis. ----------

- - - LIC. FRANCISCO ROMAN JAIMES, Notario Público Número Tres del Distrito Judicial de Hidalgo, C O N S I G N O : ----------

- - - EL CONTRATO DE COMPRAVENTA que celebran por una parte [redacted] quien es acompañado de [redacted] en su carácter de VENDEDOR, y por la otra parte, el señor JOSE LUIS ARARGA VELAZQUEZ, como COMPRADOR, de conformidad con las declaraciones y cláusulas siguientes: ----------

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

----------D E C L A R A C I O N E S ----------

- - - Declara el señor HECTOR ELIEZER MENA GURUBEL: ----------

- - - **I.- TITULO DE PROPIEDAD.-** Que mediante escritura pública número [redacted] de fecha catorce de marzo de mil novecientos noventa y ocho, del protocolo a cargo del Notario Público Número Uno del Distrito Judicial de Hidalgo, Licenciado Carlos Ulises Acosta Vázquez, adquirió por compra que le hiciera a la empresa denominada [redacted], el local comercial [redacted] ubicado en [redacted] debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado de Guerrero, en el folio de derechos reales número [redacted] correspondiente al Distrito de Hidalgo, de fecha 04 de septiembre de 1998, mismo que tiene la superficie, medidas, rumbos y colindancias siguientes: ----------

- - - **AL NORTE.- Mide [redacted] metros y colinda con área común;** ----------

- - - **AL SUR.- Mide [redacted] metros y colinda con bodega;** ----------

- - - **AL ORIENTE.- Mide [redacted] metros y colinda con local 35-I;** ----------

- - - **AL PONIENTE.- Mide [redacted] metros y colinda con área común.** ----------

- - - **AL CENIT.- Area comercial, loza de por medio.** ----------

- - - **AL NADIR.- Con terreno firme.** ----------

- - - **CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE.- [redacted] METROS CUADRADOS.** ----

- - - **INDIVISO DE.- 0.6896%.** ----------

- - - II.- **CONTRIBUCIONES PREDIALES.-** Que dicho local comercial se encuentra libre de todo gravamen y al corriente en el pago de sus contribuciones prediales según consta en el Recibo Oficial, expedido por la Tesorería Municipal de esta Ciudad de Iguala, Guerrero. ----------

- - - III.- **IDENTIFICACION.-** Ambas partes contratantes manifiestan que tienen plenamente identificado el local comercial descrito en la declaración

613

A ING. MA. DEL CONSUELO MARTINEZ TAPIA, DIRECTORA DE CATASTRO MUNICIPAL

CERTIFICA

QUE LA PRESENTE ES COPIA FIEL EXTRAIDA DE COPIA AL CARBON DEL EXPEDIENTE QUE EXISTE EN EL ARCHIVO DE ESTA DIRECCION. ----------

IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO A 19 DE NOVIEMBRE DEL 2014.

Vo. Bo.

DIRECTORA DE CATASTRO MUNICIPAL

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.

DIRECCION

ING. MA. DEL CONSUELO MARTINEZ TAPIA

MUNICIPAL

2012 - 2015

NO. DE RECIBO OFICIAL DE FECHA

360100400700103 6.19112014

360100400700103 6.19112014

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

614

primera (I) de este contrato, el cual es objeto de la presente operación, tanto respecto a su ubicación como a su descripción, superficie, rumbos, medidas y colindancias. ----------

- - - IV.- **NO SUJETO A CONTRATO DE ARRENDAMIENTO.-** Bajo protesta de decir verdad manifiesta la parte vendedora, que el local comercial objeto de la presente operación de compraventa no se encuentra arrendado, por lo que no se esta en ninguno de los supuestos del derecho de tanto o de preferencia a que se refieren los artículos 2381, 2392 y 2427 del Código Civil Vigente en el Estado de Guerrero.----------

- - - Expuesto lo anterior, se otorgan las siguientes: ----------

---------- C L A U S U L A S ----------

- - - PRIMERA.- **CONSENTIMIENTO.-** El señor [redacted] y por la otra parte el señor JOSE LUIS ABARCA VELAZQUEZ, COMPRA Y ADQUIERE PARA SI, el local comercial número treinta y seis-I, ubicado en el [redacted] como [redacted] de esta Ciudad de Iguala, Guerrero, que ha quedado citado y deslindado en la declaración primera (I) de este contrato, con la superficie, medidas, rumbos y colindancias que ahí se señalan, las cuales se dan aquí por reproducidas como si se insertasen a la letra, con todo cuanto de hecho y por derecho le corresponda, libre de todo gravamen y responsabilidad aún fiscal.--

- - - SEGUNDA.- **PRECIO.-** El precio de la presente operación de compraventa es la cantidad que marca el Avalúo Fiscal y que es de [redacted] Moneda Nacional, que el Comprador ha entregado al Vendedor en efectivo y a su entera satisfacción, otorgándole éste último por medio del presente instrumento el recibo más eficaz que en derecho proceda por el total del precio convenido.----------

- - - TERCERA.- **ENTREGA DEL BIEN.-** Asimismo, en este acto la parte vendedora hace entrega a la parte compradora de la posesión real y jurídica del bien materia de la presente compraventa, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 2220 del Código Civil del Estado de Guerrero.----------

- - - CUARTA.- **MANIFESTACION DE LAS DIFERENCIAS QUE RESULTEN DEL PRECIO.-** Ambas partes manifiestan que el precio fijado a la presente operación es el justo y verdadero y que corresponde a la cosa enajenada; sin embargo, si el precio tuviera un valor mayor o menor al fijado en el presente contrato, desde ahora se hacen mutuas y recíprocas donaciones de las diferencias que resulten.----------

- - - QUINTA.- **SANEAMIENTO PARA EL CASO DE EVICCION O VICIOS OCULTOS.-** La enajenación queda sujeta a las condiciones propias de su naturaleza, obligándose el Vendedor, a responder del saneamiento para el caso de evicción o de vicios ocultos del local comercial enajenado de

614

A ING. MA. DEL CONSUELO MARTINEZ TAPIA, DIRECTORA DE CATASTRO MUNICIPAL

CERTIFICA

QUE LA PRESENTE ES COPIA FIEL EXTRAIDA DE COPIA AL CARBON DEL EXPEDIENTE QUE EXISTE EN EL ARCHIVO DE ESTA DIRECCION. -

IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO A 19 DE NOVIEMBRE DEL 2014.

Vo. Bo.

DIRECTORA DE CATASTRO MUNICIPAL

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO

DIRECCIÓN DE CATASTRO MUNICIPAL

ING. MA. DEL CONSUELO MARTINEZ TAPIA

2012 - 2015

NO. DE RECIBO OFICIAL DE FECHA

360100400700103 6.19112014

360100400700103 6.19112014

conformidad con lo dispuesto por el Artículo 2016 del Código Civil del Estado de Guerrero.----------

- - - SEXTA.- **DEL PAGO DE LOS IMPUESTOS, DERECHOS Y HONORARIOS.-** Los gastos, impuestos, derechos y honorarios que se causen con motivo de la presente operación, y en su oportunidad los que se originen por su inscripción en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, serán por cuenta del Comprador y en cuanto al Pago del Impuesto Sobre la Renta, será cubierto a la firma del presente contrato por el vendedor. ----------

- - - SEPTIMA.- Comparece en este acto la señora [redacted] cónyuge del vendedor, quien da su anuencia para que [redacted] efectúe la presente operación y prueba de ello firma al calce para debida constancia.----------

---------- YO, EL NOTARIO, C E R T I F I C O:----------

- - - I.- Que conozco a los comparecientes, quienes tienen capacidad legal. ---

- - - II.- Que lo relacionado e inserto concuerda fielmente con su original que he tenido a la vista y a que me remito.----------

- - - III.- Que por sus generales los comparecientes manifestaron ser mexicanos e hijos de padres mexicanos:----------

- - - El señor [redacted], originario de [redacted] donde nació el [redacted] con domicilio en calle [redacted] según manifiesta bajo protesta de decir verdad, sin acreditarlo, y se identifica con credencial para votar con fotografía.----------

- - - La señora [redacted] y [redacted], y al corriente en [redacted], según manifiesta bajo protesta de decir verdad, sin acreditarlo, y se identifica con credencial para votar con fotografía.----------

- - - El señor JOSE LUIS ABARCA VELAZQUEZ, [redacted] con [redacted] según manifiesta bajo protesta de decir verdad, sin acreditarlo, y se identifica con credencial para votar con fotografía, con número de folio [redacted] clave de elector [redacted]

- - - IV.- Que habiéndoles leído la presente escritura, explicándoles el valor y fuerza de la misma en derecho, estuvieron conformes con ella y lo firmaron para constancia el día de su fecha.- DOY FE.----------

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

615

ING. MA. DEL CONSUELO MARTINEZ TAPIA, DIRECTORA DE CATASTRO MUNICIPAL

CERTIFICA

QUE LA PRESENTE ES COPIA FIEL EXTRAIDA DE COPIA AL CARBON DEL EXPEDIENTE QUE EXISTE EN EL ARCHIVO DE ESTA DIRECCION. ----------

IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO A 19 DE NOVIEMBRE DEL 2014

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO. DIRECTORA DE CATASTRO MUNICIPAL

DIRECCIÓN DE CATASTRO MUNICIPAL

2012 • 2015

ING. MA. DEL CONSUELO MARTINEZ TAPIA

NO. DE RECIBO OFICIAL DE FECHA

360100400700103 6.19112014

360100400700103 6.19112014

OK 1-041-012

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.
AVISO DE MOVIMIENTO DE PROPIEDAD INMUEBLE

616

1-41-02

C. TESORERO MUNICIPAL
P R E S E N T E.

Nº 10977 "A"

I.-DATOS QUE PROPORCIONARA EL CONTRIBUYENTE

NOTARIO O DOCUMENTO [redacted] FECHA DE OPERACIO [redacted]
IMPORTE DE LA VENT [redacted] ESCRITURA Y FECH [redacted]
LUGAR Y FECHA [redacted] CUENTA

Datos que proporcionará el contribuyente

DEPENDENCIA [redacted]
1 [redacted]
2 [redacted]
3 [redacted]
4 [redacted]
5 [redacted]
6 [redacted]

ALTA DEL VENDEDOR EN VENTAS PARCIALES

UBICACION DEL PREDIO [redacted]
7 [redacted]
DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES [redacted]
8 [redacted]
LOCALIDAD [redacted]

II.-CAMPOS RESERVADOS PARA LA OFNA. RECEPTORA

DISTRITO OFICINA [redacted] CUENTA PREDIAL [redacted] CUENTA CATASTRAL [redacted]
A [redacted] CUENTA PREDIAL [redacted] CUENTA CATASTRAL [redacted]
CS. SI HB [redacted] VIGENCIA B-A [redacted]
BASE GRAVABLE [redacted] TERRENO [redacted]
$ [redacted] SUPERFICIE CONST. [redacted] VALOR CONST [redacted]
VIGENCIA B-A [redacted] CUENTA CATASTRAL [redacted]
TERRENO [redacted] BASE GRAVABLE [redacted]
VALOR CONST [redacted]
$ [redacted]

FIRMAS: VENDEDOR [redacted] COMPRADOR [redacted]

SE ACOMPAÑARON
DESLINDE CATA [redacted] AVALUO BANCARIO [redacted] CERTIFICA [redacted] NO ADEUDO ☐ [redacted] ESCRITURA PREVENTIVA ☐

Se cubre el impue [redacted] Comerciales e Industriales), D [redacted] nos de Registro Público, Certificado Catastral y Multa po [redacted] Traslación de Dominio I.V.A. (Construcción [redacted] Urbano según Recibos Oficiales Núme [redacted] de Fechas [redacted]
Importe [redacted] con las Leyes en vigor

C.P. [redacted]

C. TESO [redacted] NICIPAL
SE [redacted] A

IGUALA, GRO., A 22 DE JUNIO DEL 2005.

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II

III.-CARACTERISTICAS DEL PREDIO

Predio Superficie Total [redacted] Superficie Construida
Al Norte con [redacted] En [redacted] Metros
Al Sur con [redacted] En [redacted] Metros
Al Este con [redacted] En [redacted] Metros
Al Oeste con [redacted] En [redacted] Metros
Materiales de la Construccion [redacted]
Calidad de Tierras: Riego [redacted] Hs. [redacted] Hs.
Agostadero Cerril [redacted] Hs. [redacted] Hs.
Terrenos Susceptibles de Fraccionarse para Fines Turísticos [redacted] Hs. [redacted] Hs.

NOTARIO PUBLICO No. [redacted] IGUALA, GRO. Morelos

IV.-LLENESE POR EL DEPARTAMENTO DE CATASTRO

Terreno
Superficie [redacted] M2 TIPO [redacted] Valor Unitario $ [redacted] Total $ [redacted]
Superficie [redacted] M2 TIPO [redacted] Valor Unitario $ [redacted] Total $ [redacted]
Superficie [redacted] M2 TIPO [redacted] Valor Unitario $ [redacted] Total $ [redacted]
Construcciones en [redacted] Pisos TIPO [redacted] Valor Unitario $ [redacted] Total $ [redacted]
Superficie [redacted] M2 TIPO [redacted] Valor Unitario $ [redacted] Total $ [redacted]
Superficie [redacted] M2 TIPO [redacted] Valor Unitario $ [redacted] Total $ [redacted]
AVALUO CATASTRAL $ [redacted] Valor [redacted] Total $ [redacted]
AVALUO FISCAL $ [redacted]
VALOR GRAVABLE $ [redacted]

H. AYUNTAMIENTO IGUALA DE LA INDEPENDENCIA CATASTRO 2002-2005

[redacted] UTORIZO [redacted] DE CATASTRO MPAL.

FORMA NUM. 3 DCS

616

LA ING. MA. DEL CONSUELO MARTINEZ TAPIA, DIRECTORA DE CATASTRO MUNICIPAL

CERTIFICA

QUE LA PRESENTE ES COPIA FIEL EXTRAIDA DE COPIA AL CARBON DEL EXPEDIENTE QUE EXISTE EN EL ARCHIVO DE ESTA DIRECCION. -

IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO A 19 DE NOVIEMBRE DEL 2014.

Vo. Bo.

DIRECTORA DE CATASTRO MUNICIPAL

2012 - 2015

ING. MA. DEL CONSUELO MARTINEZ TAPIA

NO. DE RECIBO OFICIAL DE FECHA

3601001041002.19112014

3601001041002.19112014

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

NOTARIO PUBLICO DISTRITO DE HIDALGO Iguala, Gro.

- - **ESCRITURA NUM**[redacted] **TOMO NUM: 2.- VOLUMEN DECIMO**

--- En la Ciudad de Iguala de la Independencia, Estado de Guerrero, a los veintisiete días del mes de abril del año dos mil cinco, YO, LICENCIADO [redacted], Notario Público Número [redacted] del Distrito Judicial de Hidalgo, con sede en esta ciudad. -

- - - - - - - - - - - H A G O C O N S T A R : - - - -

EL CONTRATO DE COMPRAVENTA, que celebran por una parte los CC. [redacted] a quienes en adelante se les denominará LOS VENDEDORES, y por la otra parte el C. JOSE LUIS [illegible]ARCA [illegible]ELAZQUEZ, a quien en lo sucesivo se le denominará LA COMPRADORA, respecto al terreno y construcción en él existente, ubicado en la calle Miguel Hidalgo Núm. 30 B Col. Centro de esta ciudad de Iguala, Guerrero, al tenor de los siguientes antecedentes y cláusulas:- - - -

- - - - - - - - - - - A N T E C E D E N T E S - - - - - -

PRIMERO: Declaran LOS VENDEDORES los CC. [redacted] que son dueños en pacifica posesión y dominio del terreno y construcción en él existente, ubicado en la calle [redacted] el cual adquirió mediante escritura pública Núm. [redacted] de fecha [redacted] de [redacted] pasada ante la fe del C. [redacted] Notario Público Número [redacted] con sede en [redacted] e inscrito en el Folio de Derechos Reales [redacted] correspondiente al [redacted] - -

--- Hechas las anteriores declaraciones los contratantes otorgan las siguientes:- - - - - - - - - - - - - - - - -

- - - - - - - - - - - - C L A U S U L A S : - - - - - - - -

PRIMERA: Declaran LOS VENDEDORES, que venden en este acto el terreno y construcción en él existente, descrito en el antecedente primero de este instrumento a su COMPRADOR, y éste lo adquiere para sí con todos sus usos costumbres, servidumbres, accesiones y todo cuanto de hecho y por derecho

corresponda; el cual tiene las siguientes medidas y colindancias. - - -

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

SEXTA: Siguen manifestando LOS VENDEDORES, que el terreno y casa en él existente, que hoy enajenan pasa al patrimonio de su COMPRADOR, libre de gravamen y respondabilidad, quedando obligados para con éste a la evicción y saneamiento de esta venta.- -

SEPTIMA: Las partes convienen en que los honorarios, gastos, agencias, registro e impuestos, será por cuenta de la parte compradora, con excepción del Impuesto sobre la Renta que por Ley debe cubrirlo quien lo perciba, a menos que se haya hecho convenio en contrario; a la parte compradora se le advierte que la liquidación de estos impuestos será revisada por la oficina recaudadora correspondiente al lugar donde se encuentre el objeto de la operación y si existe alguna diferencia ésta será cubierta en el término que le sea señalado, sin responsabilidad para el Notario.- -

OCTAVA: EL COMPRADOR se da por recibido a su entera satisfacción del terreno y construcción en él existente, que adquiere y es conforme con las razones expuestas por los VENDEDORES. -

- - - - - - - - - - - - G E N E R A L E S : - - - - - - - -

MANIFESTANDO los comparecientes por sus generales [redacted]

[redacted]

--- YO, EL NOTARIO, CERTIFICO Y DOY FE: De conocer a los comparecientes y constarme su capacidad legal para el acto que celebran.- De que lo relacionado e inserto concuerda fielmente con los originales que he tenido a la vista y a los que me remito.- De que leí en voz alta y clara el presente instrumento, explicándoles su valor y alcance legal del mismo.- De que advertí a los otorgantes que tienen de leerlo personalmente y bien impuestos del contenido anterior, lo ratifican y firman en mi unión.- Doy Fe. Ante mí.-

NOTARIO PUBLICO No. 2
DISTRITO DE HIDALGO
IGUALA, GRO.

618

A ING. MA. DEL CONSUELO MARTINEZ TAPIA, DIRECTORA DE CATASTRO MUNICIPAL

CERTIFICA

QUE LA PRESENTE ES COPIA FIEL EXTRAIDA DE COPIA AL CARBON DEL EXPEDIENTE QUE EXISTE EN EL ARCHIVO DE ESTA DIRECCION. -

IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO A 19 DE NOVIEMBRE DEL 2014.

Vo. Bo.

DIRECTORA DE CATASTRO MUNICIPAL
GOBIERNO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.
DIRECCION
DE CATASTRO
MUNICIPAL
2012 - 2015

ING. MA. DEL CONSUELO MARTINEZ TAPIA

NO. DE RECIBO OFICIAL DE FECHA

3601001041002.19112014

3601001041002.19112014

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.
AVISO DE MOVIMIENTO DE PROPIEDAD INMUEBLE

[redacted]

619

C. TESORERO MUNICIPAL
PRESENTE.

N° 10910 "A"

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

I.-DATOS QUE PROPORCIONARA EL CONTRIBUYENTE

NOTARIO O DOCUMENTO [redacted]
IMPORTE DE LA VENTA $ 1,117,478.00
LUGAR Y FECHA CHILPANCINGO, GRO.
FECHA DE OPERACION [redacted]/05
ESCRITURA Y FECHA [redacted]
CUENTA [redacted]

Datos que proporcionará el contribuyente

DEPENDENCIA [redacted] 1
NOMBRE [redacted]
[redacted] 3
[redacted]
LOCALIDAD

II.-CAMPOS RESERVADOS PARA LA OFNA. RECEPTORA

SECTOR OFICINA	CUENTA PREDIAL [redacted]	CUENTA CATASTRAL [redacted]
A / C [redacted]	CUENTA PREDIAL [redacted]	CUENTA CATASTRAL [redacted]
CS / SI / HB [redacted]	CLAVE [redacted]	VIGENCIA B/A [redacted]
BASE GRAVABLE [redacted]	SUPERFICIE TERRENO [redacted]	VALOR TERRENO [redacted]
	SUPERFICIE CONST. [redacted]	VALOR CONST. $ [redacted]

ALTA DEL VENDEDOR EN VENTAS PARCIALES

UBICACION DEL PREDIO
DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES
LOCALIDAD

A / C	CUENTA PREDIAL	CUENTA CATASTRAL
VIGENCIA B/A		BASE GRAVABLE
VALOR TERRENO $		VALOR CONST $

FIRMAS: VENDEDOR [redacted] COMPRADOR [redacted]

SE ACOMPAÑARON
DESLINDE [redacted] ☐ AVALUO BA[redacted] ADEUDO ☐ COP[redacted]TURA PREVENTIVA ☐
Se cubrió el [redacted] Traslación de Dominio I.V.A. (Construcción con fines Comerciales e Industriales), D[redacted]hos de Registro Público, Certificado Catastral y Mu[redacted]temporáneo según Recibos Oficiales Números
[redacted] de Fechas
[redacted] de conform[redacted] Leyes en vigor

[redacted]

LUGAR Y FECHA
IGUALA, GRO., A 19 DE MAYO DEL 2005.

III.-CARACTERISTICAS DEL PREDIO

Predio Superficie Total [redacted] M2
Al Norte con [redacted] En [redacted] Superficie Construida
Al Sur con [redacted] En [redacted] Metros
Al [redacted] En [redacted] Metros
Al Oeste con [redacted] En [redacted] Metros
Materiales de la Construcción Metros
Calidad de Tierras: Riego
Agostadero Cerril Hs. Humedad Hs.
Terrenos Susceptibles de Fraccionarse para fines Turísticos Hs. Monte Alto Hs.
Hs.
Monte Bajo

IV.-LLENESE POR EL DEPARTAMENTO DE CATASTRO

Terreno
Superficie [redacted] M2 TIPO [redacted] Valor Unitario $ [redacted] Total $ [redacted]
Superficie M2 TIPO Valor Unitario $ Total $
Superficie M2 TIPO Valor Unitario $ Total $
Construcciones en [redacted] Pisos TIPO [redacted] Valor Unitario $ Total $ [redacted]
Superficie [redacted] M2 TIPO Valor Unitario $ Total $ [redacted]
Superficie [redacted] M2 TIPO Valor Unitario $ Total $ [redacted]
AVALUO CATASTRAL $ [redacted] Total $ [redacted]
AVALUO FISCAL $ [redacted]
VALOR GRAVABLE $ [redacted]

H. AYUNTAMIENTO [redacted]
IGUALA DE LA INDEP[redacted]
CATASTRO [redacted]
2005 [redacted]

FORMA NUM. 3 DCC

618

[redacted]

[redacted]

LA ING. MA. DEL CONSUELO MARTINEZ TAPIA, DIRECTORA DE CATASTRO MUNICIPAL

CERTIFICA

QUE LA PRESENTE ES COPIA FIEL EXTRAIDA DE COPIA AL CARBON DEL EXPEDIENTE QUE EXISTE EN EL ARCHIVO DE ESTA DIRECCION. ----------

IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO A 19 DE NOVIEMBRE DEL 2014.

Vo. Bo.

DIRECTORA DE CATASTRO MUNICIPAL

ING. MA. DEL CONSUELO MARTINEZ TAPIA

NO. DE RECIBO OFICIAL DE FECHA

360100105001000l.19112014

3601001050010001.19112014

LIC. HUGO PEREZ BAUTISTA NOTARIO PUBLICO No. 3 ESTADOS UNIDOS MEXICANOS DISTRITO DE LOS BRAVO CHILPANCINGO, GUERRERO.

620

----ESCRITURA PUBLICA NUMERO VEINTIDOS MIL NOVECIENTOS VEINTISEIS----
---- VOLUMEN VIGESIMO QUINTO TOMO SEXTO.----------
---EN LA CIUDAD DE CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GUERRERO A CUATRO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL CINCO.----------
---LICENCIADO HUGO PEREZ BAUTISTA, NOTARIO PUBLICO NUMERO TRES DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRAVO, C O N S T I G I O:----------
---EL CONTRATO DE COMPRAVENTA, QUE CELEBRAN DE UNA PARTE [redacted] COMO VENDEDOR Y POR LA OTRA PARTE EL SEÑOR JOSE LUIS ABARCA VELAZQUEZ COMO COMPRADOR, DE CONFORMIDAD CON LAS CLAUSULAS Y SIGUIENTES:----------
----------D E C L A R A C I O N E S----------
---DE LOS DOCUMENTOS QUE TENGO A LA VISTA Y DE LAS DECLARACIONES DE LOS COMPARECIENTES, H A G O C O N S T A R:----------
---I.- TITULO DE PROPIEDAD.- DECLARA [redacted] QUE MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA NUMERO [redacted] DE FECHA [redacted] PASADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO JUAN PABLO LEYVA Y CORDOBA, NOTARIO PUBLICO NUMERO UNO DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRAVO, E INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD BAJO EL FOLIO DE DERECHOS REALES NUMERO [redacted] DEL DISTRITO DE HIDALGO, DE FECHA [redacted] ADQUIRIO POR COMPRA QUE HIZO A [redacted] LA ZONA DE IGUALA, EN LA CANTIDAD DE [redacted] EL INMUEBLE UBICADO EN [redacted] EN LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, CON UNA SUPERFICIE TOTAL [redacted] CENTIMETROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:----------
---AL NORTE, MIDE [redacted] Y COLINDA CON [redacted]----------
---AL SUR, MIDE [redacted] Y COLINDA CON LA CALLE [redacted]----------
---AL ORIENTE, MIDE DE NORTE A SUR [redacted] QUIEBRA LA LINEA HACIA EL ORIENTE EN [redacted] METROS Y QUIEBRA FINALMENTE HACIA EL SUR EN [redacted] Y COLINDA CON PROPIEDAD DE [redacted] LIC. [redacted] Y----------
---AL PONIENTE, PARTIENDO DE NORTE A SUR MIDE [redacted] METROS, QUIEBRA LA LINEA HACIA EL PONIENTE EN [redacted] METROS Y QUIEBRA

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

FINALMENTE HACIA EL SUR EN 33.25 METROS Y COLINDA CON PROPIEDAD DE [redacted]

---II.- CONTINUA DECLARANDO EL SEÑOR [redacted] QUE CON ANTERIORIDAD VENDIO UNA FRACCION DEL PREDIO ANTES DESCRITO AL GOBIERNO DEL ESTADO, POR LO QUE ES OBJETO DE LA PRESENTE OPERACIÓN DE COMPRAVENTA EL REMANENTE, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE [redacted] LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:----------

----AL NORTE, MIDE CINCUENTA Y SEIS METROS CINCUENTA CENTIMETROS Y COLINDA CON PROPIEDAD DE LA [redacted] CON LA PROPIEDAD DE JARDIN DE NIÑOS [redacted] CON LA PROPIEDAD DE LA [redacted]

----AL SUR, MIDE CINCUENTA Y DOS METROS VEINTE CENTIMETROS Y COLINDA CON CALLE [redacted]

----AL ORIENTE, MIDE TREINTA METROS OCHENTA CENTIMETROS Y COLINDA CON PROPIEDAD DE LA [redacted] Y

----AL PONIENTE, MIDE TREINTA Y TRES METROS VEINTICINCO CENTIMETROS Y COLINDA CON LOS SEÑORES [redacted] Y MARIANO PINEDA MACOTELO.----------

----III.- CERTIFICADO DE LIBERTAD DE GRAVAMENES.- EL INMUEBLE ANTES DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMENES, LO QUE ACREDITA CON EL CERTIFICADO NUMERO CIENTO VEINTISIETE, EXPEDIDO POR EL DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO, DE FECHA SIETE DE ENERO DEL DOS MIL CINCO, QUE EN UNA FOJA UTIL SE MANDA AGREGAR AL APENDICE DE ESTA ESCRITURA BAJO LA LETRA "A".----------

----IV.- AVALUO FISCAL.- EL INMUEBLE ANTES DESCRITO FUE VALORIZADO POR LA SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DEL ESTADO, EN LA CANTIDAD DE [redacted], SEGUN AVALUO FISCAL QUE ME EXHIBEN AMBAS PARTES DE FECHA OCHO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL CINCO, QUE EN NUEVE FOJAS UTILES SE MANDA AGREGAR AL APENDICE DE ESTA ESCRITURA BAJO LA LETRA "B".----------

----V.- DECLARA EL VENDEDOR, QUE EL INMUEBLE OBJETO DE LA PRESENTE OPERACIÓN SE ENCUENTRA AL CORRIENTE EN EL PAGO DE SUS CONTRIBUCIONES PREDIALES, EN ACREDITARLO, CON LO QUE ESTA CONFORME EL PROMITENTE COMPRADOR.----------

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

----EXPUESTO LO ANTERIOR CON LO QUE LAS PARTES ESTAN CONFORMES SE OTORGAN LAS SIGUIENTES ----------

----------CLAUSULAS----------

---PRIMERA.- EL SEÑOR [redacted], VENDE, CEDE Y TRANSFIERE SIN RESERVA NI LIMITACION ALGUNA EN FAVOR DEL SEÑOR JOSE LUIS ABARCA VELAZQUEZ, QUIEN COMPRA Y ADQUIERE PARA SI, EL REMANENTE DEL INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE [redacted] DESCRITO Y DESLINDADO EN LA DECLARACION SEGUNDA DE ESTA ESCRITURA, CUYA SUPERFICIE, MEDIDAS Y COLINDANCIAS SE DAN AQUI POR REPRODUCIDAS COMO SI SE INSERTASEN A LA LETRA CON TODO CUANTO DE HECHO Y POR DERECHO LE CORRESPONDE LIBRE DE TODO GRAVAMEN Y RESPONSABILIDAD AUN FISCAL.----------

----SEGUNDA.- EL PRECIO DE LA PRESENTE OPERACION DE COMPRAVENTA ES LA CANTIDAD DE [redacted], DE LOS CUALES LA CANTIDAD DE [redacted] CORRESPONDEN AL VALOR DEL TERRENO, Y LA CANTIDAD [redacted] CORRESPONDEN AL VALOR DE LAS CONSTRUCCIONES DE USO COMERCIAL, ADEMAS LA CANTIDAD DE [redacted] CORRESPONDEN AL IVA APLICABLE A LA CONSTRUCCION COMERCIAL, MISMOS QUE EL VENDEDOR RECIBIO CON ANTERIORIDAD DE L COMPRADOR RAZON POR LA CUAL LE OTORGO EL RECIBO POR EL TOTAL DEL PRECIO Y RENUNCIA A LA EXCEPCION DE DINERO NO ENTREGADO ASI COMO AL PLAZO QUE LA LEY SEÑALA PARA HACERLA VALER.----------

----TERCERA.- AMBAS PARTES DECLARAN QUE EL PRECIO CONVENIDO ES EL JUSTO SIN QUE HAYA DOLO, ERROR, LESION, VIOLENCIA, MALA FE, NI ENRIQUECIMIENTO ILEGITIMO.----------

----CUARTA.- LA ENAJENACION QUEDA SUJETA A LAS CONDICIONES PROPIAS DE SU NATURALEZA COMPROMETIENDOSE EL VENDEDOR AL SANEAMIENTO Y LA EVICCION EN LOS TERMINOS DE LEY.----------

----QUINTA.- LOS GASTOS E IMPUESTOS QUE SE CAUSEN CON MOTIVO DE LA PRESENTE ESCRITURA, SERAN POR CUENTA DEL ADQUIRENTE, SALVO EL IMPUESTO SOBRE LA RENTA EN CASO DE CAUSARSE SERA A CARGO DEL VENDEDOR.----------

----SEXTA.- TANTO LA PARTE VENDEDORA, COMO LA PARTE COMPRADORA, ESTAN DE ACUERDO EN QUE SI HAY ALGUN AJUSTE O DIFERENCIA A PAGAR

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

LA ING. MA. DEL CONSUELO MARTINEZ TAPIA, DIRECTORA DE CATASTRO MUNICIPAL

CERTIFICA

QUE LA PRESENTE ES COPIA FIEL EXTRAIDA DE COPIA AL CARBON DEL EXPEDIENTE QUE EXISTE EN EL ARCHIVO DE ESTA DIRECCION. ----------

IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO A 19 DE NOVIEMBRE DEL 2014.

Vo. Bo.

DIRECTORA DE CATASTRO MUNICIPAL

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.

ING. MA. DEL CONSUELO MARTINEZ TAPIA

NO. DE RECIBO OFICIAL DE FECHA

360100105001 0001.19112014

3601001050010001.19112014

POR LOS DERECHOS E IMPUESTOS QUE SE CAUSEN CON MOTIVO DE LA PRESENTE ESCRITURA ESTAN DE ACUERDO EL PAGARLOS DE INMEDIATO EN CUANTO SE LES DE EL AVISO CORRESPONDIEN

----YO, EL NOTARIO, C E R T I F I C O:

----I.- QUE CONOZCO A LOS COMPARECIENTE QUIENES A MI JUICIO TIENEN CAPACIDAD LEGAL

----II.- QUE LO RELACIONADO E INSERTO CONCUERDA FIELMENTE CON SUS ORIGINALES QUE TUVE A LA VISTA Y A QUE ME REMITO.

----III.- QUE POR SUS GENERALES LOS COMPARECIENTES MANIFESTARON SER MEXICANOS E HIJOS DE PADRES MEXICANOS Y ESTAR AL CORRIENTE EN EL PAGO DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA SIN DEMOSTRARLO

----EL SEÑOR [redacted] ORIGINARIO [redacted]

[redacted] CON DOMICILIO EN CALLE [redacted]

----EL SEÑOR JOSE LUIS ABARCA VELAZQUEZ, ORIGINARIO DE IGUALA, GUERRERO, DONDE NACIO EL [redacted]

[redacted]

----IV.- QUE DI LECTURA AL PRESENTE INSTRUMENTO EN PRESENCIA DE LOS COMPARECIENTES Y HABIENDOLES EXPLICADO EL VALOR Y FUERZA LEGAL DE SU CONTENIDO ESTUVIERON CONFORMES CON EL MISMO Y LO FIRMARON AL CALCE PARA CONSTANCIA EL DIA DE SU FECHA. DOY FE.

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

LA ING. MA. DEL CONSUELO MARTINEZ TAPIA, DIRECTORA DE CATASTRO MUNICIPAL

CERTIFICA

QUE LA PRESENTE ES COPIA FIEL EXTRAIDA DE COPIA AL CARBON DEL EXPEDIENTE QUE EXISTE EN EL ARCHIVO DE ESTA DIRECCION. -

IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO A 19 DE NOVIEMBRE DEL 2014.

V°. B°.

DIRECTORA DE CATASTRO MUNICIPAL

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.

ING. MA. DEL CONSUELO MARTINEZ TAPIA

NO. DE RECIBO OFICIAL DE FECHA

360100105001000l.19112014

360100105001000l.19112014

3-02-04

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
IGUALA DE LA IND[illegible]A, GRO.

"Gobernando por [illegible]"

623

AVISO DE MOVIMIEN[illegible]D IN[illegible]UEBLE

EL SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMON.
PRESENTE:

Nº [redacted]

I.-DATOS QUE PROPORCIONARA EL CONTRIBUYENTE

NOTARIO O DOCUMENTO [redacted]

IMPORTE DE LA VENTA $ 714425.00 [illegible] 28-ABRIL-2010

LUGAR Y FECHA IGUALA, GRO.A 28 ABRIL 2010 ESCRITURA Y FECHA 43,409; 28-ABRIL-2010

CUENTA

Datos que proporcionará el contribuyente

DEPENDENCIA: CATASTRO MUNICIPAL

[redacted]

NOMBRE DEL [illegible]

[redacted]

[redacted] COL.

[redacted]

ALTA DEL VENDEDOR EN VENTAS PARCIALES

[illegible]CACION DEL PREDIO

[illegible]OMICILIO PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES

LOCALIDAD

II.-CAMPOS RESERVADOS PARA LA OFNA. RECEPTORA

DISTRITO OFICINA	CUENTA PREDIAL	CUENTA CATASTRAL
[redacted]	[redacted]	[redacted]
	[redacted]	[redacted]
	[redacted]	[redacted]
BASE [illegible]	SUPERFICIE TERRENO	VALOR TERRENO
[redacted]	[redacted]	[redacted]
	SUPERFICIE CONST.	VALOR CONST.
	[redacted]	[redacted]
	CUENTA PREDIAL	CUENTA CATASTRAL
CLAVE	VIGENCIA B.A.	BASE GRAVABLE
SUP. TERRENO	VALOR TERRENO	VALOR CONST.
	$	$

FIRMAS: VENDEDOR [redacted] COMPRADOR

SE ACOMPAÑARON

DESLINDE CATASTRAL ☐ AVALUO BANCARIO ☐ CERTIFICADO DE NO ADEUDO ☐ COPIA [illegible]CRITURA PREVENTIVA ☐

Se cubrió el impuesto de Traslación de dominio I.V.A. (Construcción con fines Comerciales e Industriales), Dere[illegible]s de Registro Público, Certificado Catastral y Multa por Extemporáneo según Recibos Oficiales Números _____ de Fechas _____ de conformidad con las Leyes en Vigor _____

TRAMITO

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE IGUALA, GRO.
SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACION
2009 - 2012
[illegible]
C. SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMON.
SELLO Y FIRMA

LUGAR Y FECHA

IGUALA, GRO., A 18 DE MAYO DE 2010

III.-CARACTERISTICAS DEL PREDIO

Predio URBANO

Al Norte con [redacted]	Superficie Total [redacted]		Superficie Construida
Al Sur con [redacted]	En [redacted]		Metros
Al Este con [redacted]	En [redacted]		Metros
Al Oeste con [redacted]	En [redacted]		Metros
Materiales de la Construcción	En [redacted]		Metros
Calidad de Tierras: Riego			
Agostadero Cerril	Hs.	Humedad	Hs.
Terrenos Susceptibles de Fraccionarse para fines Turísticos	Hs.	Monte Alto	Hs.
		Hs.	Hs.
		Monte Bajo	

IV.-LLENESE POR EL DEPARTAMENTO DE CATASTRO

Terreno				
Superficie [redacted]	M2 TIPO [redacted]	Valor Unitario $ [redacted]	Total $ [redacted]	
Superficie	M2 TIPO	Valor Unitario $	Total $	
Superficie	M2 TIPO	Valor Unitario $	Total $	
Construcciónes en	Pisos TIPO	Valor Unitario $		
Superficie [redacted]	M2 TIPO [redacted]	Valor Unitario $		
Superficie	M2 TIPO	Valor Unitario $		
AVALUO CATASTRAL $ [redacted]		Valor Unitario $		
AVALUO FISCAL $				
VALOR GRAVABLE $				

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE IGUALA, GRO.
DIRECCION DE [illegible]
CATASTRO MUN[illegible]
2009 - 2[illegible]
AUTORIZ[illegible]

[redacted]

FORMA NUM. 3 DCC

624

Lic. Francisco Roman Jaimes NOTARIO PUBLICO No. 3 DE HIDALGO Gro.

----------VOLUMEN XLVI----------

----------TOMO CDLIX----------

- - -ESCRITURA [redacted]--

- - - En la Ciudad de Iguala de la Independencia, Estado de Guerrero, a VEINTIOCHO de ABRIL del año DOS MIL DIEZ ----------

- - - *LICENCIADO FRANCISCO ROMAN JAIMES*, Notario Público Número Tres del Distrito de Hidalgo, C O N S I G N O: ----------

LFTAIPG Art. 18 Fracción II Motivación: B)

- - - ***EL CONTRATO DE COMPRAVENTA***, que celebran por una parte la señora [redacted] por su propio derecho y con el consentimiento y conformidad de su [redacted] asimismo [redacted] en su carácter de apoderada legal de la C. [redacted] como **VENDEDORES**; y por la otra parte, **el señor JOSE LUIS ABARCA VELAZQUEZ**, en su carácter de **COMPRADOR**; *respecto de* ***UNA FRACCION*** [redacted] de conformidad con los Antecedentes y Cláusulas siguientes: ----------

---------- **A N T E C E D E N T E S** ----------

- - - Declara la señora [redacted], por su propio derecho y en su carácter de apoderada legal de la C. [redacted] ----------

- - - I.- **TITULO DE PROPIEDAD.**- Que mediante **Escritura Pública de Compraventa Número** [redacted] pasada ante la fe del Licenciado [redacted] anterior titular de ésta notaría; adquirió en copropiedad con [redacted] del C. [redacted] en la cantidad de $ [redacted] el *predio urbano ubicado en* [redacted] el cual se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado de Guerrero, **en el Folio Registral Electrónico Número** [redacted] **correspondiente al Distrito Judicial de Hidalgo, de fecha** [redacted] cuya superficie, rumbos, medidas y colindancias son las

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

siguientes: ----------

- - - AL NORTE MIDE.- [redacted] metros, y colinda con propiedad de [redacted] ----------

- - - AL SUR MIDE.- 26.84 metros y colinda con [redacted] ----------

- - - AL ORIENTE MIDE.- 32.00 metros y colinda con [redacted] primera [redacted] y ----------

- - - AL PONIENTE MIDE.- 32.00 metros y colinda con propiedad de [redacted] ----------

- - - II.- **CONTRIBUCIONES PREDIALES**.- Que dicho bien inmueble se encuentra libre de todo gravamen y al corriente en el pago de sus contribuciones prediales según consta en el Recibo Oficial expedido por la Tesorería del H. Ayuntamiento Municipal de esta Ciudad de Iguala, Guerrero.----------

- - - III.- Asimismo manifiesta la parte vendedora que con anterioridad vendió una fracción del bien inmueble objeto de la presente compraventa.---

- - - IV.- **APEO Y DESLINDE**.- De igual manera manifiesta la parte vendedora, que promovió diligencia de Apeo y Deslinde, efectuada el día **15 de Enero del año 2010**, radicada en el expediente Número [redacted] del Juzgado Mixto de Paz de esta Ciudad de Iguala, Guerrero, la cual se encuentra debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad en el Estado de Guerrero, en el Folio Real Electrónico Número [redacted] correspondiente al Distrito Judicial de Hidalgo; donde se llevo a cabo la actualización de las medidas y colindancias del predio mencionado en el antecedente primero (I) de éste contrato.----------

- - - V.- **FRACCION DEL INMUEBLE OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.**- Que en éste acto, la señora [redacted] junto con su cónyuge el señor [redacted] asimismo la señora [redacted] por su propio derecho y en su carácter de apoderada legal de la C. [redacted] han convenido en vender **al señor JOSE LUIS ABARCA VELAZQUEZ, UNA FRACCION** del [redacted] mismo que quedó descrito en el antecedente primero (I) de éste contrato; fracción que tiene la superficie, rumbos, medidas y colindancias siguientes:----------

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

625

- - - **AL NORTE.- Tomando esta medida de Oriente a Poniente mide 26.65 metros, medida que se encuentra delimitada por muro de concreto y colinda con propiedad de** [redacted] ----------

- - - **AL SUR.- Tomando ésta medida de Poniente a Oriente mide 26.80 metros, medida que se encuentra delimitada por muro revocado y cortina de acero y colinda con Calle Juan Aldama;** ----------

- - - **AL ORIENTE.- Tomando esta medida de Sur a Norte mide 13.90 metros, medida que se encuentra delimitada por muro revocado y cortina de acero y colinda con** [redacted] **y** ---

- - - **AL PONIENTE.- Tomando esta medida de Norte a Sur mide 13.48 metros, medida que se encuentra delimitada por muro revocado y colinda con propiedad de** [redacted] ----------

- - - **CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE** [redacted] **(TRESCIENTOS SESENTA Y TRES PUNTO CERO CUATRO METROS CUADRADOS).** ----------

- - - VI.- **IDENTIFICACION.-** Ambas partes contratantes manifiestan que tienen plenamente identificada la fracción del bien inmueble, descrita en el Antecedente Quinto (V) de éste contrato, la cuál es objeto de la presente operación, tanto respecto a su ubicación como a su descripción, superficie, rumbos, medidas y colindancias. ----------

- - - VII.- **BIEN INMUEBLE SUJETO A CONTRATO DE ARRENDAMIENTO Y RENUNCIA AL DERECHO DEL TANTO.-** Bajo protesta de decir verdad, y una vez advertidos de las penas en que incurren los que declaran falsamente en un documento público, en términos del artículo 211 Fracción II del Código Penal vigente en el Estado de Guerrero; manifiesta la parte Vendedora, que la fracción del bien inmueble objeto de la presente operación de compraventa **SE ENCUENTRA SUJETA AL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO**, siendo el Arrendatario el C. [redacted] mismo que mediante [redacted] de fecha 6 de Abril del año 2010, el cual fue Ratificado por el suscrito Notario mediante Acta Pública Número Cuarenta y Tres Mil Doscientos Cuatro, Volumen XLVI, Tomo CDLIV, con fecha 6 de Abril del año en curso, **renuncio al Derecho del Tanto o de preferencia** a que se refieren los artículos 2381, 2392 y 2427 del Código Civil Vigente en el Estado de Guerrero. ----------

- - - Expuesto lo anterior, se otorgan las siguientes: ----------

---------- **C L A U S U L A S** ----------

- - - PRIMERA.- **CONFORMIDAD Y CONSENTIMIENTO.-** [redacted]

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

[redacted] por su propio derecho y con el consentimiento y conformidad de su cónyuge el señ[redacted] asimismo la señora [redacted] en su carácter de apoderada legal de la C. [redacted] y por la otra parte, **el señor** [redacted] ***VELAZQUEZ,*** **COMPRA Y ADQUIERE PARA SÍ, LA [redacted]CCION** del *predio* [redacted]; misma que ha quedado citada y deslindada en el Antecedente Quinto (V) de este contrato, con la superficie, rumbos, medidas y colindancias que ahí se señalan, las cuales se dan aquí por reproducidas como si se insertasen a la letra, con todo cuanto de hecho y por derecho le corresponda, libre de todo gravamen y responsabilidad aún fiscal. ----------

- - - SEGUNDA.- **PRECIO.**- El precio de la presente operación de compraventa es la cantidad que marca el Avalúo Fiscal y que es de: $ [redacted] que el comprador ha entregado a la parte vendedora, en efectivo y a su entera satisfacción, otorgándole éstos últimos por medio del presente instrumento el recibo más eficaz que en derecho proceda por el total del precio convenido. ----------

- - - TERCERA.- **ENTREGA DEL BIEN.**- Asimismo, en este acto la parte vendedora, hace entrega a la parte compradora de la posesión real y jurídica del bien inmueble materia de la presente compraventa, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 2220 del Código Civil del Estado de Guerrero.-----

- - - CUARTA.- **MANIFESTACIÓN DE LAS DIFERENCIAS QUE RESULTEN DEL PRECIO.**- Ambas partes manifiestan que el precio fijado a la presente operación es el justo y verdadero y que corresponde a la cosa enajenada; sin embargo, si el bien inmueble tuviera un valor mayor o menor al fijado en el presente contrato, desde ahora se hacen mutuas y recíprocas donaciones de las diferencias que resulten. ----------

- - - QUINTA.- **SANEAMIENTO PARA EL CASO DE EVICCION O VICIOS OCULTOS.**- La enajenación queda sujeta a las condiciones propias de su naturaleza, obligándose la parte vendedora, a responder del saneamiento para el caso de evicción o de vicios ocultos del bien enajenado de conformidad con lo dispuesto por el artículo 2016 del Código Civil del Estado

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

626

de Guerrero.----------

- - - SEXTA.- **DEL PAGO DE LOS IMPUESTOS Y DERECHOS.-** Los impuestos que se generen con motivo de la presente operación de compraventa, correrán a cargo del contribuyente que determine la Ley Fiscal respectiva; asimismo en cuanto al pago de los Derechos Catastrales y de Registro Público correrán a cargo de la parte compradora. ----------

---------- **P E R S O N A L I D A D** ----------

- - - La C. [redacted] acredita la personalidad que ostenta como apoderada legal de la [redacted] con el Testimonio de la Escritura Pública Número 42,602, Volumen XLV, Tomo CDXLII, de fecha 22 de Enero del año en curso, pasada ante la fe del suscrito Notario, en donde se hace constar el Poder Especial para Actos de **Dominio Limitado**, que otorga la [redacted] a favor de la C. [redacted] **asimismo la compareciente manifiesta bajo protesta de decir verdad, que dicho mandato se encuentra vigente y que no le ha sido revocado, modificado ni limitado en forma alguna.** Documento del cual doy fe de tener a la vista y a que me remito y mando al apéndice de ésta escritura. ----------

---------- **YO EL NOTARIO, CERTIFICO Y HAGO CONSTAR:** ----------

- - - I.- Que conozco a los comparecientes, quienes tienen capacidad legal.--

- - - II.- Que lo relacionado e inserto concuerda fielmente con sus originales que he tenido a la vista y a que me remito. ----------

- - - III.- Que por sus generales los comparecientes manifestaron ser mexicanos e hijos de padres mexicanos: ----------

- - - La señora [redacted] *como lo acredita con la Copia Certificada de su Acta de Matrimonio, la cual quedó asentada en el Libro Número [redacted] Acta [redacted] con fecha de Registro [redacted] en la Oficialía del Registro Civil de ésta Ciudad de Iguala, Guerrero;* documento que doy fe tener a la vista, al que me remito y mando al apéndice de la presente escritura; asimismo sigue manifestando la vendedora que su [redacted]

626

LA ING. MA. DEL CONSUELO MARTINEZ TAPIA, DIRECTORA DE CATASTRO MUNICIPAL

CERTIFICA

QUE LA PRESENTE ES COPIA FIEL EXTRAIDA DE COPIA AL CARBON DEL EXPEDIENTE QUE EXISTE EN EL ARCHIVO DE ESTA DIRECCION. -

IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO A 19 DE NOVIEMBRE DEL 2014.

Vo. Bo.

DIRECTORA DE CATASTRO MUNICIPAL

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.

ING. MA. DEL CONSUELO MARTÍNEZ TAPIA
DIRECTORA DE CATASTRO MUNICIPAL

NO. DE RECIBO OFICIAL DE FECHA

2012 - 2015

3601003002004.19112014

3601003002004.19112014

Sobre la Renta, según manifiesta bajo protesta de decir verdad sin acreditarlo; quien se identifica con su credencial para votar con fotografía, expedida por el Instituto Federal Electoral, con Folio número [redacted] Clave de Elector [redacted]----------

- - - El señor [redacted] donde nació el [redacted] al corriente en el pago del Impuesto Sobre la Renta, según manifiesta bajo protesta de decir verdad sin acreditarlo; quien se identifica con su credencial para votar con fotografía, expedida por el Instituto Federal Electoral con Folio número [redacted] y Clave de Elector [redacted]----------

- - - El C. **JOSE LUIS ABARCA VELAZQUEZ**, [redacted] Sobre la Renta, según manifiesta bajo protesta de decir verdad, sin acreditarlo; quien se identifica con su credencial para votar con fotografía expedida por el INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL con Folio [redacted] con Clave de Elector [redacted]----------

- - - IV.- Que habiéndoles leído la presente escritura y haciéndoles saber el derecho que tienen para leerla por sí mismos; explicándoles el valor, la fuerza y las consecuencias legales de la misma escritura, los comparecientes manifestaron que comprendieron y estuvieron conformes con el contenido de ella y la firmaron para constancia el [illegible] fecha.- Doy fe.----------

NOTARIO PÚBLICO DISTRITO DE HIDALGO Gro. Iguala.

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

LA ING. MA. DEL CONSUELO MARTINEZ TAPIA, DIRECTORA DE CATASTRO MUNICIPAL

CERTIFICA

QUE LA PRESENTE ES COPIA FIEL EXTRAIDA DE COPIA AL CARBON DEL EXPEDIENTE QUE EXISTE EN EL ARCHIVO DE ESTA DIRECCION. ----------

IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO A 19 DE NOVIEMBRE DEL 2014.

Vo. Bo.

DIRECTORA DE CATASTRO MUNICIPAL

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.

ING. MA. DEL CONSUELO MARTINEZ TAPIA
DIRECTORA DE CATASTRO
MUNICIPAL

NO. DE RECIBO OFICIAL DE FECHA 2015

3601003002004.19112014

3601003002004.19112014

3-07-08

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.
AVISO DE MOVIMIENTO DE PROPIEDAD INMUEBLE

62

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

C. SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACION
P R E S E N T E.

Nº [redacted]

I.-DATOS QUE PROPORCIONARA EL CONTRIBUYENTE

NOTARIO O DOCUMENT[redacted]
IMPORTE DE LA VENTA $ [redacted]
LUGAR Y FECHA Iguala, Gro.
FECHA DE OPERACION [redacted]
ESCRITURA Y FECHA [redacted]
CUENTA

Datos que proporcionará el contribuyente

DEPENDENCIA [redacted]
1
2
3
NOTIFICACIONES
LOCALIDAD Iguala, Gro.
5
6

ALTA DEL VENDEDOR EN VENTAS PARCIALES

UBICACION DEL PREDIO
DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES
LOCALIDAD

FIRMAS: VENDEDOR [redacted]

SE ACOMPAÑARA: DESLINDE C[redacted] ☐ AVALUO BANCARIO ☐ CERTIFICADO DE NO ADEUDO ☐ C[redacted] RA PREVENTIVA ☐

Se cubrió el Impuesto [redacted] de Dominio I.V.A. (Construcción con fines Comerciales e Industriales), Derechos de Registro Público, Certificado Catastral y [redacted] según Recibos Oficiales Números [redacted] de fechas [redacted] en conformidad con las Leyes en vigor

TRAMITO [redacted]
C.P. Nº [redacted]
C. SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACION
SELLO Y FIRMA

II.-CAMPOS RESERVADOS PARA LA OFNA. RECEPTORA

DISTRITO OFICINA 01
CUENTA PREDIAL [redacted]
CUENTA CATASTRAL [redacted]
CUENTA PREDIAL [redacted]
CUENTA CATASTRAL [redacted]
CLAVE [redacted]
VIGENCIA B-A [redacted]
SUPERFICIE TERRENO [redacted]
VALOR TERRENO [redacted]
SUPERFICIE CONST [redacted]
VALOR CONST $ [redacted]
CUENTA PREDIAL [redacted]
CUENTA CATASTRAL [redacted]
CS BH A C
CLAVE
VIGENCIA B-A
BASE GRAVABLE
SUPERFICIE TERRENO
VALOR TERRENO $
VALOR CONST
COMPRADOR [redacted]

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

LUGAR Y FECHA [redacted]

III.-CARACTERISTICAS DEL PREDIO

Predio
Superficie Total
Superficie Construida

Al Norte con [redacted]	En [redacted]	[redacted]	Metros
Al Sur con	En		Metros
Al Este con	En		Metros
Al Oeste con	En		Metros
Materiales de la Construcción			
Calidad de Tierras: Riego			Hs.
Agostadero Cerril	Hs.		Hs.
Terrenos Susceptibles de Fraccionarse para fines Turísticos			Hs.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.
DIRECCION DE CATASTRO MUNICIPAL
2005 - 2008

IV.-LLENESE POR EL DEPARTAMENTO DE CATASTRO

Terreno				
Superficie [redacted]	M2 TIPO [redacted]	Valor Unitario $ [redacted]	Total $ [redacted]	
Superficie	M2 TIPO	Valor Unitario $	Total $	
Superficie	M2 TIPO	Valor Unitario $	Total $	
Construcciones en	Pisos TIPO	Valor Unitario $	Total $	
Superficie [redacted]	M2 TIPO [redacted]	Valor Unitario $	Total $	
Superficie	M2 TIPO	Valor Unitario $ [redacted]	Total $ [redacted]	
AVALUO CATASTRAL $ [redacted]			Total $ [redacted]	
AVALUO FISCAL $				
VALOR GRAVABLE $				

AUTORIZO
EL DIRECTOR DE CATASTRO MUNICIPAL
ING. JOSE CESAR [redacted]

672

LA ING. MA. DEL CONSUELO MARTÍNEZ TAPIA, DIRECTORA DE CATASTRO MUNICIPAL

CERTIFICA

QUE LA PRESENTE ES COPIA FIEL EXTRAIDA DE COPIA AL CARBON DEL EXPEDIENTE QUE EXISTE EN EL ARCHIVO DE ESTA DIRECCION. ----------

IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO A 19 DE NOVIEMBRE DEL 2014.

Vo. Bo.

DIRECTORA DE CATASTRO MUNICIPAL

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO

ING. MA. DEL CONSUELO MARTÍNEZ TAPIA

DE CATASTRO
Municipal

NO. DE RECIBO OFICIAL DE FECHA 2015

3601003007003.19112014

3601003007003.19112014

ESCRITURA NUM: [redacted] TOMO NUM[redacted] VOLUMEN DECIMO T[redacted]

---- En la Ciudad de Iguala de la Independencia, Estado de Guerrero, a los doce días del mes de septiembre del año dos mil siete; YO, [redacted], Notario Público Número Dos del Distrito Judicial de Hidalgo, con sede en esta ciudad. - - -

[redacted] CUARENTA Y OCHO METROS CINCUENTA Y TRES CENTIMETROS y colinda con Luis Benitez y Guadalupe Sote[redacted] Vda. de Benitez.
AL SUR: Mide TREINTA Y CINCO METROS OCHENTA [redacted] SIETE CENTIMETROS y colinda con calle Melchor Ocampo. - - - - - - - - - - - - - - - - - -
AL ORIENTE: Mide VEINTE METROS SESENTA Y [redacted]CHO CENTIMETROS y colinda con calle Ignacio Allende. - - - - - - - - - - - - - - - - - -
AL PONIENTE: Mide TREINTA Y [redacted]OS METROS [redacted]OCHENTA Y TRES CENTIMETROS y colinda con [redacted]. - - - - - -
-- Con una superficie de 936.24 M2. -
--- Hechas las anteriores declaraciones [redacted] los contratantes otorgan las siguientes: - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

al fijado en el presente contrato, desde ahora se hacen mutua y recíproca donación de la diferencia que resultare, renunciando a la acción por esta causa. -

QUINTA: Sigue manifestando LA VENDEDORA, que el predio urbano con construcción, que hoy enajena no está sujeto al arrendamiento en tanto que el COMPRADOR indica que el destino del inmueble será para fines que ha su seguridad convenga. - -.

SEXTA: Sigue manifestando LA VENDEDORA, que el predio urbano con construcción, que hoy enajena pasa al patrimonio de su COMPRADOR, libre de gravamen y responsabilidad, quedando obligada para con éste a la evicción y saneamiento de esta venta.- -

SEPTIMA: Las partes convienen en que los honorarios, gastos, agencias, registro e impuestos, serán por cuenta de la parte compradora, con excepción del Impuesto sobre la Renta que por Ley debe cubrirlo quién lo perciba, a menos que se haya hecho convenio en contrario; a la parte compradora se le advierte que la liquidación de estos impuestos será revisada por la oficina recaudadora correspondiente al lugar donde se encuentre el objeto de la operación y si existe alguna diferencia ésta será cubierta en el término que le sea señalado, sin responsabilidad para el Notario.- -

OCTAVA: En este acto se encuentra presente el C. RICARDO TREJO AÑORVE, quién da su consentimiento para que su esposo realice la presente operación y prueba de ello firma al calce del presente instrumento para debida constancia. - - - - - - - - - -

NOVENA: EL COMPRADOR se da por recibido a su entera satisfacción del predio urbano con construcción que adquiere y es conforme con las razones expuestas por LA VENDEDORA.- - -

- - - - - - - - - - - - - G E N E R A L E S : - - - - - - - - - -

MANIFESTANDO los comparecientes por sus generales [redacted]

[redacted]

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

630

LA ING. MA. DEL CONSUELO MARTINEZ TAPIA, DIRECTORA DE CATASTRO MUNICIPAL

CERTIFICA

QUE LA PRESENTE ES COPIA FIEL EXTRAIDA DE COPIA AL CARBON DEL EXPEDIENTE QUE EXISTE EN EL ARCHIVO DE ESTA DIRECCION. ----------

IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO A 19 DE NOVIEMBRE DEL 2014.

Vo. Bo.

DIRECTORA DE CATASTRO MUNICIPAL

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.

ING. MA. DEL CONSUELO MARTINEZ TAPIA

DIRECTORA DE CATASTRO MUNICIPAL

NO. DE RECIBO OFICIAL DE FECHA

2012 - 2015

3601003007003.19112014

3601003007003.19112014

originario y [redacted]

c

en [redacted]

--- YO, EL NOTARIO, CERTIFICO Y DOY FE: De conocer a los comparecientes y constarme su capacidad legal para el acto que celebran.- De que lo relacionado e inserto concuerda con los originales que he tenido a la vista y a los que me remito.- De que lei en voz alta y clara el presente instrumento y expliqué su valor y alcance legal del mismo.- De que advertí el derecho que tienen de leerlo personalmente y bien impuesto de lo anterior, lo ratifican y firman en mi unión.- Doy Fe. Ante Mi.-

DISTRITO DE HIDALGO
Iguala, Gro.

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

631

LA ING. MA. DEL CONSUELO MARTINEZ TAPIA, DIRECTORA DE CATASTRO MUNICIPAL

CERTIFICA

QUE LA PRESENTE ES COPIA FIEL EXTRAIDA DE COPIA AL CARBON DEL EXPEDIENTE QUE EXISTE EN EL ARCHIVO DE ESTA DIRECCION. -

IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO A 19 DE NOVIEMBRE DEL 2014.

V/o. Bo.

DIRECTORA DE CATASTRO MUNICIPAL

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO

ING. MA. DEL CONSUELO MARTINEZ TAPIA

NO. DE RECIBO OFICIAL DE FECHA 2013 - 2015

3601003007003.19112014

3601003007003.19112014

3-070-004

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO

"Gobernando por el progreso de Iguala"

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Ubicación: B)

632

AVISO DE MOVIMIENTO DE PROPIEDAD INMUEBLE

EL SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMON.
PRESENTE:

Nº [redacted]

I.- DATOS QUE PROPORCIONARA EL CONTRIBUYENTE

NOTARIO O DOCUMENTO [redacted] OPERACION 23 DICIEMBRE-2011
IMPORTE DE LA VENTA [redacted] ESCRITURA Y FECHA 4[illegible]246
LUGAR Y FECHA IGUALA, GRO. 23 DICIEMBRE 2[illegible] CUENTA

DATOS QUE PROPORCIONARA EL CONTRIBUYENTE

DEPENDENCIA: CATASTRO MUNICIPAL	1
NOMBRE DEL VENDEDOR: [redacted] Y	2
JOSE LUIS ABARCA VELAZQUEZ	3
UBICACION DEL PREDIO: [redacted] JACARANDAS	
DOMICILIO: [redacted], COL.	
IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.	
ALTA DEL VENDEDOR EN VENTAS PARCIALES	
UBICACION DEL PREDIO	7
DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES	8
LOCALIDAD	9

H.- CAMPOS RESERVADOS PARA LA OFNA. RECEPTORA

DISTRITO OFICINA	CUENTA PREDIAL	CUENTA CATASTRAL
	[redacted]	[redacted]
	CUENTA PREDIAL	CUENTA CATASTRAL
	[redacted]	[redacted]
	CLAVE	VIGENCIA
	[redacted]	[redacted]
	SUPERFICIE TERRENO	VALOR TERRENO
[redacted]	[redacted]	[redacted]
	SUPERFICIE CONST.	VALOR CONST.
	[redacted]	[redacted]
	CUENTA PREDIAL	CUENTA CATASTRAL
CLAVE / VIGENCIA		BASE GRAVABLE $
SUP. TERRENO / VALOR		VALOR CONST. $

FIRMAS: VENDEDOR [redacted] PRADO

SE ACOMPAÑARON
DESLINDE CATASTRAL ☐ AV[illegible] ☐ CERTIFICADO DE NO ADEUDO [redacted] ESCRITURA PREVENTIVA ☐

Se cubrió el impuesto de Traslado [illegible] I.V.A. "Construcción con fines Comerciales), Derechos de Registro Público, Certificado Catastral y Multa por Extemporáneo [illegible] Recibos Oficiales Números
Fechas
de conformidad con las Leyes en Vigor

AMPLIO

[redacted]

C. SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMON.
SELLO Y FIRMA

LUGAR Y FECHA
IGUALA, GRO., A 31 DE ENERO DE 2012.

III.-CARACTERISTICAS DEL PREDIO

PREDIO	SUPERFICIE TOTAL [redacted]	SUPERFICIE CONSTRUIDA	
NORTE CON [redacted]	EN	[redacted]	METROS
AL SUR CON [redacted]	EN	[redacted]	METROS
AL ESTE CON [redacted]	EN	[redacted]	METROS
AL OESTE CON [redacted]	EN	[redacted]	METROS
MATERIALES DE LA CONSTRUCCION			
CALIDAD DE TIERRAS: RIEGO	HS.	HUMEDAD	HS.
AGOSTADERO CERRIL	HS.	MONTE ALTO	HS.
TERRENOS SUSCEPTIBLES DE FRACCIONARSE PARA FINES TURISTICOS		HS.	
		MONTE BAJO	

IV.-LLENESE POR EL DEPARTAMENTO DE CATASTRO

TERRENO			
SUPERFICIE [redacted]	M2 TIPO URB. [illegible]	VALOR UNITARIO $ [redacted]	
SUPERFICIE	M2 TIPO	VALOR UNITARIO $	
SUPERFICIE	M2 TIPO	VALOR UNITARIO $	
CONSTRUCCIONES EN	PISOS TIPO	VALOR UNITARIO $	
SUPERFICIE [redacted]	M2 TIPO [redacted]	VALOR UNITARIO $	
SUPERFICIE	M2 TIPO	VALOR UNITARIO $	

AVALUO CATASTRAL $ [redacted]
AVALUO FISCAL $
VALOR GRAVABLE $

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE IGUALA, GRO.
DIRECCION DE CATASTRO MUNICIPAL
2009 - 2012

FORMA NUM. 3 DCC

632

LA ING. MA. DEL CONSUELO MARTINEZ TAPIA, DIRECTORA DE CATASTRO MUNICIPAL

CERTIFICA

QUE LA PRESENTE ES COPIA FIEL EXTRAIDA DE COPIA AL CARBON DEL EXPEDIENTE QUE EXISTE EN EL ARCHIVO DE ESTA DIRECCION. ----------

IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO A 19 DE NOVIEMBRE DEL 2014.

Vo. Bo.

DIRECTORA DE CATASTRO MUNICIPAL

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO

ING. MA. DEL CONSUELO MARTÍNEZ TAPIA

DIRECTORA DE CATASTRO MUNICIPAL

NO. DE RECIBO OFICIAL DE FECHA

2012 • 2015

3601003028008.19112014

3601003028008.19112014

633

Lic. Francisco Roman Jaimes NOTARIO PUBLICO No. 3 DISTRITO DE HIDALGO Iguala, Gro.

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

---------- VOLUMEN CXIV ----------

- ESCRITURA NÚM. CUARENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS

- - - En la Ciudad de Iguala de la Independencia, Estado de Guerrero, a los Veintitrés días del mes de Diciembre del año Dos Mil Once. ----------

- - - LICENCIADO FRANCISCO ROMAN JAIMES: Notario Público Número Tres del Distrito Notarial de Hidalgo, C O N S I G N O ----------

- - - **EL CONTRATO DE COMPRAVENTA**, que celebran por una parte los **CC.** [redacted] y [redacted] en su carácter de **VENDEDORES**; y por la otra parte, el **C. JOSE LUIS ABARCA VELAZQUEZ,** como **COMPRADORA,** respecto del predio urbano destinado [redacted] de conformidad con los antecedentes y cláusulas siguientes: ------

---------- **A N T E C E D E N T E S** ----------

- - - Declaran los **CC.** [redacted]: ----------

- - - **I.- TITULO DE PROPIEDAD.-** Que mediante Escritura Pública número [redacted] de fecha [redacted] pasada ante la Fe del Licenciado Francisco Román Roman, anterior Titular de ésta Notaria a mi cargo, adquirieron por compra que le hicieran a la Señora [redacted] en la cantidad de [redacted] el predio urbano destinado [redacted] el cual se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado de Guerrero, bajo el Folio de Derechos Reales Número [redacted] correspondiente al Distrito de **Hidalgo,** con fecha de registro [redacted] cuya superficie, rumbos, medidas y colindancias son las siguientes. ----------

- - - **AL NORTE.- Mide** [redacted] **metros y colinda con** [redacted] ----------

- - - **AL SUR.- Mide** [redacted] **metros y colinda con la Calle** [redacted] ----------

- - - **AL ORIENTE.- Mide** [redacted] **metros y colinda con el** [redacted] **y** -----

- - - **AL PONIENTE.- Mide** [redacted] **metros y colinda con** [redacted] ---------

- - - **CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE** [redacted] **METROS CUADRADOS.-**

- - - **II.- CONTRIBUCIONES PREDIALES.-** Que dicho predio urbano destinado a casa habitación se encuentra libre de todo gravamen y al corriente en el pago de sus contribuciones prediales según consta en el

633

LA ING. MA. DEL CONSUELO MARTINEZ TAPIA, DIRECTORA DE CATASTRO MUNICIPAL

CERTIFICA

QUE LA PRESENTE ES COPIA FIEL EXTRAIDA DE COPIA AL CARBON DEL EXPEDIENTE QUE EXISTE EN EL ARCHIVO DE ESTA DIRECCION. ----------

IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO A 19 DE NOVIEMBRE DEL 2014

Vo. Bo.

DIRECTORA DE CATASTRO MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.

ING. MA. DEL CONSUELO MARTÍNEZ TAPIA

2012 - 2015

NO. DE RECIBO OFICIAL DE FECHA

3601003028008.19112014

3601003028008.19112014

Lic. Francisco Roman Jaimes NOTARIO PUBLICO ESTADOS UNIDOS MEXICANOS DISTRITO DE HIDALGO Gro.

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

694

Recibo Oficial, expedido por la Tesorería del H. Ayuntamiento Municipal de Buenavista de Cuellar, Guerrero. ----------

- - - **III.- INMUEBLE OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.-** Que en este acto, los **CC.** [redacted] han convenido en vender al **C. JOSE LUIS ABARCA VELAZQUEZ,** el [redacted] que ha quedado descrito en el antecedente primero (I) del presente contrato.----------

- - - **IV.- IDENTIFICACION.-** Manifiesta el comprador **JOSE LUIS ABARCA VELAZQUEZ,** que tiene plenamente identificado el predio urbano destinado a casa habitación, descrito en el antecedente primero (I) de este contrato, el cuál es objeto de la presente operación, tanto respecto a su ubicación como a su descripción, superficie, rumbos, medidas y colindancias. ----------

- - - **V.- NO SUJETO A CONTRATO DE ARRENDAMIENTO.-** Bajo protesta, y una vez advertidos de las penas en que incurren los que declaran falsamente en un documento Público en términos del Articulo 211 Fracción Segunda del Código Penal Vigente en el Estado de Guerrero; manifiesta la parte vendedora; que el bien inmueble objeto de la presente operación de compraventa no se encuentra arrendado por lo que no se está en ninguno de los supuestos del derecho de tanto o de preferencia a que se refieren los artículos 2381, 2392 y 2427 del Código Civil Vigente en el Estado de Guerrero.----------

- - - Expuesto lo anterior, se otorgan las siguientes: ----------

---------- **C L A U S U L A S** ----------

- - - **PRIMERA.-** Los **CC.** [redacted], y por la otra parte el **C. JOSE LUIS ABARCA VELAZQUEZ, COMPRA Y ADQUIERE PARA SI,** el [redacted] que ha quedado citado y deslindado en el antecedente primero (I) de este contrato, con la superficie, medidas, rumbos y colindancias que ahí se señalan, las cuales se dan aquí por reproducidas como si se insertasen a la letra, con todo cuanto de hecho y por derecho le corresponda, libre de todo gravamen y responsabilidad aún fiscal. ----------

- - - **SEGUNDA.- PRECIO.-** El precio de la presente operación de compraventa es la cantidad que marca el Avalúo Fiscal y que es de [redacted] que el Comprador ha entregado a

LA ING. MA. DEL CONSUELO MARTÍNEZ TAPIA, DIRECTORA DE CATASTRO MUNICIPAL

CERTIFICA

QUE LA PRESENTE ES COPIA FIEL EXTRAIDA DE COPIA AL CARBON DEL EXPEDIENTE QUE EXISTE EN EL ARCHIVO DE ESTA DIRECCION. ----------

IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO A 19 DE NOVIEMBRE DEL 2014.

Vo. Bo.

DIRECTORA DE CATASTRO MUNICIPAL

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.

DIRECCIÓN DE CATASTRO MUNICIPAL

ING. MA. DEL CONSUELO MARTÍNEZ TAPIA

NO. DE RECIBO OFICIAL DE FECHA 2012 - 2015

3601003028008.19112014

3601003028008.19112014

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

los Vendedores, en efectivo y a su entera satisfacción, otorgándole estos últimos por medio del presente instrumento el recibo más eficaz que en derecho proceda por el total del precio convenido. ----------

- - - **TERCERA.- ENTREGA DEL BIEN.-** Asimismo, en este acto los vendedores hacen entrega al comprador, de la posesión real y jurídica del bien materia de la presente compraventa, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 2220 del Código Civil del Estado de Guerrero.----------

- - - **CUARTA.- MANIFESTACION DE LAS DIFERENCIAS QUE RESULTEN DEL PRECIO.-** Ambas partes contratantes manifiestan que el precio fijado a la presente operación es el justo y verdadero y que corresponde a la cosa enajenada; sin embargo, si el bien inmueble tuviera un valor mayor o menor al fijado en el presente contrato, desde ahora se hacen mutuas y recíprocas donaciones de las diferencias que resulten.----------

- - - **QUINTA.- SANEAMIENTO PARA EL CASO DE EVICCION O VICIOS OCULTOS.-** La enajenación queda sujeta a las condiciones propias de su naturaleza, obligándose los Vendedores, a responder del saneamiento para el caso de evicción o de vicios ocultos del bien enajenado de conformidad con lo dispuesto por el artículo 2016 del Código Civil del Estado de Guerrero.----------

- - - **SEXTA.- DEL PAGO DE LOS IMPUESTOS Y DERECHOS.-** Los impuestos que se generen con motivo de la presente operación de compraventa, correrán a cargo del contribuyente que determine la Ley Fiscal respectiva; asimismo en cuanto al pago de los Derechos Catastrales y de Registro Público correrán a cargo de la parte compradora. ----------

----- **YO EL NOTARIO, C E R T I F I C O Y H A G O C O N S T A R :** -----

- - - **I.-** Que conozco a los comparecientes, quienes tienen capacidad legal.--

- - - **II.-** Que lo relacionado e inserto concuerda fielmente con sus originales que he tenido a la vista y a que me remito. ----------

- - - **III.-** Que por sus generales los comparecientes manifestaron ser mexicanos e hijos de padres mexicanos: ----------

- - - El [redacted] originario y vecino de San Marcos, Guerrero; donde nació el día [redacted], tal como lo demuestra con la copia certificada de la respectiva [redacted] expedida por el Oficial del [redacted] de ésta Ciudad de Iguala, Guerrero; la cual se encuentra debidamente asentada en la Oficialía número [redacted] en el Libro número [redacted] bajo el Acta [redacted] y con fecha de Registro siete de [redacted], con domicilio en

635

LA ING. MA. DEL CONSUELO MARTINEZ TAPIA, DIRECTORA DE CATASTRO MUNICIPAL

CERTIFICA

QUE LA PRESENTE ES COPIA FIEL EXTRAIDA DE COPIA AL CARBON DEL EXPEDIENTE QUE EXISTE EN EL ARCHIVO DE ESTA DIRECCION. ----------

IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO A 19 DE NOVIEMBRE DEL 2014.

Vo. Bo.

DIRECTORA DE CATASTRO MUNICIPAL

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO

DIRECCION
DE CATASTRO
MUNICIPAL

ING. MA. DEL CONSUELO MARTINEZ TAPIA

2012 - 2015

NO. DE RECIBO OFICIAL DE FECHA

3601003028008.19112014

3601003028008.19112014

[redacted] Guerrero; quien se identifica con su Credencial de Elector con Fotografía, expedida por el Instituto Federal Electoral, con Folio número [redacted]. ----------

- - - [redacted] dijo ser [redacted] donde nació el [redacted] con domicilio [redacted] quien se identifica con su Credencial de Elector con Fotografía expedida por el Instituto Federal Electoral, con [redacted] ----------

- - - El **C. JOSE LUIS ABARCA VELAZQUEZ**, originario y vecino de ésta [redacted] quien se identifica con su Credencial de Elector con Fotografía expedida por el Instituto Federal Electoral, con Folio [redacted] Clave de Elector [redacted] -

- - - IV.- Que habiéndoles leído la presente escritura y haciéndoles saber el derecho que tienen para leerla por sí mismos; explicándoles el valor, la fuerza y las consecuencias legales de la citada escritura, los comparecientes manifestaron que comprendieron y estuvieron conformes con el contenido de ella y la firmaron para constancia el día de su fecha.- DOY ----------

NOTARIO PÚBLICO ESTADOS UNIDOS DISTRITO DE HIDALGO Gro.

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

636

LA ING. MA. DEL CONSUELO MARTINEZ TAPIA, DIRECTORA DE CATASTRO MUNICIPAL

CERTIFICA

QUE LA PRESENTE ES COPIA FIEL EXTRAIDA DE COPIA AL CARBON DEL EXPEDIENTE QUE EXISTE EN EL ARCHIVO DE ESTA DIRECCION. -

IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO A 19 DE NOVIEMBRE DEL 2014.

V/o. Bo.

DIRECTORA DE CATASTRO MUNICIPAL

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.

DIRECCION DE CATASTRO MUNICIPAL

ING. MA. DEL CONSUELO MARTINEZ TAPIA

2012 - 2015

NO. DE RECIBO OFICIAL DE FECHA

3601003028008.19112014

3601003028008.19112014

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO.

"Gobernando por el progreso de Iguala"

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

637.

AVISO DE MOV[illegible] PROPIEDAD INMUEBLE

Nº [redacted]

EL SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMON.
P R E S E N T E:

I.- DATOS QUE PROPORCIONARA EL CONTRIBUYENTE	
NOTARIO O DOCUMENT[redacted]	
IMPORTE DE LA VENTA $ 140,970.00	[illegible] 23-DICIEMBRE-2011
LUGAR Y FECHA IGUALA, GRO. 23 DICIEMBRE	[illegible] 47245

DATOS QUE PROPORCIONARA EL CONTRIBUYENTE	
REFERENCIA	
CATASTRO MUNICIPAL	1
[redacted]	2
[redacted]	3
[redacted]	4
[redacted]	5
IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.	6
ALTA DEL VENDEDOR EN CUENTAS PARCIALES	
UBICACION DEL PREDIO	7
DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES	8
LOCALIDAD	9

II.- CAMPOS RESERVADOS PARA LA OFNA. RECEPTORA		
DISTRITO CATASTRAL	CUENTA PREDIAL	CUENTA CATASTRAL
A C	CUENTA PREDIAL	CUENTA CATASTRAL
M	[redacted]	[redacted]
C HB	[redacted]	VIGENCIA B-A
[redacted]	SUPERFICIE TERRENO	[redacted]
[redacted]	[redacted]	[redacted]
[redacted]	[redacted]	[redacted]
[redacted]	[redacted]

637

LA ING. MA. DEL CONSUELO MARTINEZ TAPIA, DIRECTORA DE CATASTRO MUNICIPAL

CERTIFICA

QUE LA PRESENTE ES COPIA FIEL EXTRAIDA DE COPIA AL CARBON DEL EXPEDIENTE QUE EXISTE EN EL ARCHIVO DE ESTA DIRECCION. ----------

IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO A 19 DE NOVIEMBRE DEL 2014.

Vo. Bo.

DIRECTORA DE CATASTRO MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.
DIRECCION DE CATASTRO MUNICIPAL

ING. MA. DEL CONSUELO MARTINEZ TAPIA

NO. DE RECIBO OFICIAL DE FECHA

3601003028009.19112014

3601003028009.19112014

638

Lic. Francisco Roman Jaimes NOTARIO PUBLICO ESTADOS UNIDOS MEXICANOS DISTRITO DE HIDALGO Iguala, Gro.

---------- VOLUMEN CXIV ----------

ESCRITURA NÚM. CUARENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO

- - - En la Ciudad de Iguala de la Independencia, Estado de Guerrero, a los Veintitrés días del mes de Diciembre del año Dos Mil Once. ----------

- - - LICENCIADO FRANCISCO ROMAN JAIMES: Notario Público Número Tres del Distrito Notarial de Hidalgo, C O N S I G N O: ----------

- - - **EL CONTRATO DE COMPRAVENTA,** que celebran por una parte el **C.** [redacted] en su carácter de **VENDEDORA,** representado en este acto por su Apoderada Legal la C. [redacted] cuya personalidad se describirá más adelante, y por la otra parte, el **C. JOSE LUIS ABARCA VELAZQUEZ,** como **COMPRADOR,** respecto del predio urbano con construcción, [redacted] de conformidad con los antecedentes y cláusulas siguientes: ----------

LFTAIPG Art. 18 Fracción II Motivación: B)

---------- **A N T E C E D E N T E S** ----------

- - - Declara la **C. MATILDE OZUNA BARCENAS,** a través de su Apoderada Legal la C. MA. CONCEPCION GARCIA RODRIGUEZ: ----------

- - - **I.- TITULO DE PROPIEDAD.-** Que mediante Escritura Pública de Compraventa número [redacted] pasada ante la Fe del Licenciado Carlos Ulises Acosta Víquez, en ese entonces Titular de la Notaría Pública número Uno, con sede en esta Ciudad de Iguala, Guerrero, adquirió por compra que le hiciera a los Señores [redacted] en la cantidad de [redacted] el predio urbano con construcción, identificado como [redacted] el cual se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado de Guerrero, bajo el Folio de Derechos Reales número [redacted] correspondiente al Distrito de **Hidalgo,** de fecha [redacted] cuya superficie, rumbos, medidas y colindancias son las siguientes: ----------

- - - **AL NORTE.- Mide** [redacted] **metros y colinda con** [redacted] ----------

- - - **AL SUR.- Mide** [redacted] **metros y colinda con** [redacted] ----------

- - - **AL ORIENTE.- Mide** [redacted] **metros y colinda con** [redacted] --

- - - **AL PONIENTE.- Mide** [redacted] **metros y colinda con** [redacted] ------

- - - **CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE** [redacted] **METROS CUADRADOS.**----

- - - **II.- CONTRIBUCIONES PREDIALES.-** Que dicho predio urbano con

LA ING. MA. DEL CONSUELO MARTÍNEZ TAPIA, DIRECTORA DE CATASTRO MUNICIPAL

CERTIFICA

QUE LA PRESENTE ES COPIA FIEL EXTRAIDA DE COPIA AL CARBON DEL EXPEDIENTE QUE EXISTE EN EL ARCHIVO DE ESTA DIRECCION. ----------

IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO A 19 DE NOVIEMBRE DEL 2014.

Vo. Bo.

EL DIRECTOR DE CATASTRO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.

DIRECCIÓN
DE CATASTRO

ING. MA. DEL CONSUELO MARTÍNEZ TAPIA

2012 - 2015

NO. DE RECIBO OFICIAL DE FECHA

3601003028009.19112014

3601003028009.19112014

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

construcción se encuentra libre de todo gravamen y al corriente en el pago de sus contribuciones prediales según consta en el Recibo Oficial, expedido por la Tesorería del H. Ayuntamiento Municipal de ésta Ciudad de Iguala, Guerrero. ----------

- - - **III.- INMUEBLE OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.-** Que en este acto, la [redacted] a través de su Apoderada Legal, ha convenido en vender al **C. JOSE LUIS ABARCA VELAZQUEZ,** [redacted] que ha quedado descrito en el antecedente primero (I) del presente contrato.----------

- - - **IV.- IDENTIFICACION.-** Manifiesta el Comprador **JOSE LUIS ABARCA VELAZQUEZ** que tiene plenamente identificado el predio urbano con construcción descrito en el antecedente primero (I) de este contrato, el cuál es objeto de la presente operación, tanto respecto a su ubicación como a su descripción, superficie, rumbos, medidas y colindancias. ----------

- - - **V.- NO SUJETO A CONTRATO DE ARRENDAMIENTO.-** Bajo protesta, y una vez advertido de las penas en que incurren los que declaran falsamente en un documento Público en términos del Articulo 211 Fracción Segunda del Código Penal Vigente en el Estado de Guerrero; manifiesta la parte vendedora a través de su Apoderada Legal, que el bien inmueble objeto de la presente operación de compraventa no se encuentra arrendado, por lo que no se esta en ninguno de los supuestos del derecho de tanto o de preferencia a que se refieren los artículos 2881, 2392 y 2427 del Código Civil Vigente en el Estado de Guerrero.----------

- - - Expuesto lo anterior, se otorgan las siguientes: ----------

---------- **C L A U S U L A S** ----------

- - - **PRIMERA.-** La [redacted] a través de su Apoderada Legal la [redacted], y por la otra parte el **C. JOSE LUIS ABARCA VELAZQUEZ, COMPRA Y ADQUIERE PARA SI,** [redacted] que ha quedado citado y deslindado en el antecedente primero (I) de este contrato, con la superficie, medidas, rumbos y colindancias que ahí se señalan, las cuales se dan aquí por reproducidas como si se insertasen a la letra, con todo cuanto de hecho y por derecho le corresponda, libre de todo gravamen y responsabilidad aún fiscal. ----------

- - - **SEGUNDA.- PRECIO.-** El precio de la presente operación de

639

LA ING. MA. DEL CONSUELO MARTINEZ TAPIA, DIRECTORA DE CATASTRO MUNICIPAL

CERTIFICA

QUE LA PRESENTE ES COPIA FIEL EXTRAIDA DE COPIA AL CARBON DEL EXPEDIENTE QUE EXISTE EN EL ARCHIVO DE ESTA DIRECCION. ----------

IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO A 19 DE NOVIEMBRE DEL 2014.

Vo. Bo.

DIRECTORA DE CATASTRO MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO
DIRECCIÓN

ING. MA. DEL CONSUELO MARTÍNEZ TAPIA
MUNICIPAL

NO. DE RECIBO OFICIAL DE FECHA 2015

3601003028009.19112014

3601003028009.19112014

C40

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

compraventa la cantidad que marca el Avalúo Fiscal y que es de $ [redacted] que el Comprador ha entregado a la Vendedora a través de su Apoderada Legal, en efectivo y a su entera satisfacción, otorgándole éste último por medio del presente instrumento el recibo más eficaz que en derecho proceda por el total del precio convenido. ---

- - - **TERCERA.- ENTREGA DEL BIEN.-** Asimismo, en este acto la vendedora a través de su Apoderada Legal hace entrega al comprador de la posesión real y jurídica del bien materia de la presente compraventa, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 2220 del Código Civil del Estado de Guerrero. ----------

- - - **CUARTA.- MANIFESTACION DE LAS DIFERENCIAS QUE RESULTEN DEL PRECIO.-** Ambas partes manifiestan que el precio fijado a la presente operación es el justo y verdadero y que corresponde a la cosa enajenada; sin embargo, si el bien inmueble tuviera un valor mayor o menor al fijado en el presente contrato, desde ahora se hacen mutuas y recíprocas donaciones de las diferencias que resulten.----------

- - - **QUINTA.- SANEAMIENTO PARA EL CASO DE EVICCION O VICIOS OCULTOS.-** La enajenación queda sujeta a las condiciones propias de su naturaleza, obligándose el Vendedor, a responder del saneamiento para el caso de evicción o de vicios ocultos del bien enajenado de conformidad con lo dispuesto por el artículo 2016 del Código Civil del Estado de Guerrero.-----

- - **SEXTA.- DEL PAGO DE LOS IMPUESTOS Y DERECHOS.-** Los impuestos que se generen con motivo de la presente operación de compraventa, correrán a cargo del contribuyente que determine la Ley Fiscal respectiva; asimismo en cuanto al pago de los Derechos Catastrales y de Registro Público correrán a cargo de la parte compradora. ----------

----------PERSONALIDAD----------

- - - La [redacted] acredita la personalidad que ostenta mediante la Escritura Pública número [redacted], de fecha veintiséis de mayo del año mil novecientos noventa y cinco, pasada ante la fe del Licenciado Carlos Ulises Acosta Víquez, en ese entonces Titular de la Notaría Pública número Uno, con sede en esta Ciudad de Iguala, Guerrero; en donde se hace constar **EL PODER ESPECIAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS, ACTOS DE ADMINISTRACIÓN Y DE RIGUROSO DOMINIO IRREVOCABLE,** que otorgo la [redacted]

Manifestando la compareciente bajo protesta de decir verdad, que el citado Poder subsiste y se encuentra vigente y que a la fecha actual

640

LA ING. MA. DEL CONSUELO MARTINEZ TAPIA, DIRECTORA DE CATASTRO MUNICIPAL

CERTIFICA

QUE LA PRESENTE ES COPIA FIEL EXTRAIDA DE COPIA AL CARBON DEL EXPEDIENTE QUE EXISTE EN EL ARCHIVO DE ESTA DIRECCION. ----------

IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO A 19 DE NOVIEMBRE DEL 2014.

Vo. Bo.

DIRECCIÓN DE CATASTRO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO

DIRECCIÓN
DE CATASTRO
MUNICIPAL

ING. MA. DEL CONSUELO MARTINEZ TAPIA

2012 - 2015

NO. DE RECIBO OFICIAL DE FECHA

3601003028009.19112014

3601003028009.19112014

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

no tiene conocimiento de que dichas facultades le haya sido revocadas, suspendidas, modificadas ni limitadas en forma alguna; así mismo declara que su representada vive y que es capaz y esta legitimada para realizar el presente acto jurídico. Documento del cual doy fe de tener a la vista, al que me remito y mando un tanto al apéndice respectivo de esta Escritura. ----------

----- **YO EL NOTARIO, C E R T I F I C O Y H A G O C O N S T A R :** -----

- - - **I.-** Que conozco a los comparecientes, quienes tienen capacidad legal.--

- - - **II.-** Que lo relacionado e inserto concuerda fielmente con sus originales que he tenido a la vista y a que me remito. ----------

- - - **III.-** Que por sus generales los comparecientes manifestaron ser mexicanos e hijos de padres mexicanos:----------

- - - [redacted] dijo ser [redacted] donde nació el [redacted] quien se identifica con su Credencial de Elector con Fotografía expedida por el Instituto Federal Electoral, con Folio número [redacted] y Clave de Elector [redacted] ----------

- - - Por ultimo manifiesta la C. M[redacted] CONCEPCION GARCIA RODRIGUEZ, que su representada la [redacted] adquirió el bien inmueble que hoy enajena siendo [redacted] tal como lo demuestra con el mismo ANTECEDENTE DE PROPIEDAD que hoy enajena.----------

- - - El **C. JOSE LUIS ARARCA VELAZQUEZ,** [redacted] quien se identifica con su Credencial de Elector con Fotografía expedida por el Instituto Federal Electoral, con Folio número [redacted] y Clave de Elector [redacted] --

- - - **IV.-** Que habiéndoles leído la presente escritura y haciéndoles saber el derecho que tienen para leerla por sí mismas; explicándoles el valor, la fuerza [illegible] consecuencias legales de la citada escritura, las comparecientes manifestaron que comprendieron perfectamente y estuvieron conformes con el [illegible] y la firmaron para constancia el día de su fecha.- D[illegible] ----------

INSTITUTO DE HIDALGO Iguala, Gro.

641

LA ING. MA. DEL CONSUELO MARTINEZ TAPIA, DIRECTORA DE CATASTRO MUNICIPAL

CERTIFICA

QUE LA PRESENTE ES COPIA FIEL EXTRAIDA DE COPIA AL CARBON DEL EXPEDIENTE QUE EXISTE EN EL ARCHIVO DE ESTA DIRECCION. ----------

IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO A 19 DE NOVIEMBRE DEL 201[illegible].

Vo. Bo.

DIRECTORA DE CATASTRO MUNICIPAL

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO

DIRECCIÓN DE CATASTRO MUNICIPAL

ING. MA. DEL CONSUELO MARTINEZ TAPIA

2012 - 2015

NO. DE RECIBO OFICIAL DE FECHA

3601003028009.19112014

3601003028009.19112014

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

IGUALA, GRO.

3-38-22

AVISO DE MOVIMIENTO DE PROPIEDAD INMUEBLE

642

C. TESORERO MUNICIPAL
PRESENTE

"A" Nº [redacted]

I.- DATOS QUE PROPORCIONARA EL CONTRIBUYENTE REGA. NUM. 17,023. VOLUMEN XXI, TOMO CCIII.

NOTARIO O DOCUMENTO [redacted] FECHA DE OPERACION 26-JULIO-1999.

IMPORTE DE LA VENTA $ [redacted] ESCRITURA O FECHA 17,023 / 26-JULIO-1999.

LUGAR Y FECHA [redacted] CUENTA 3-38-22

Datos que proporcionará el contribuyente

[redacted]	1
	2
	3
	4
	5
	6
ALTA DEL VENDEDOR EN VENTAS PARCIALES	
	7
	8
	9

II.- CAMPOS RESERVADOS PARA LA OFNA. RECEPTORA

DISTRITO OFNA. 01	CUENTA PREDIAL		CUENTA CATASTRAL
	CUENTA PREDIAL		CUENTA CATASTRAL
	CLAVE		VIGENCIA B-A
BASE GRAVABLE $	SUP. TERRENO		VALOR TERRENO
	SUP. CONST.		VALOR CONST. $
	CUENTA PREDIAL		BASE GRAVABLE $
CLAVE / VIGENCIA B-A	SUP. TERRENO / VALOR TERRENO $	SUP. CONST.	VALOR CONST. $

FIRMAS: VENDEDOR [redacted] COMPRADOR

SE ACOMPAÑARON

DESLINDE CATASTRAL ☐ AVALUO BANCARIO ☐ CERTIFICADO DE NO ADEUDO ☐ COPIA DE ESCRITURA PREVENTIVA ☐

Se cobrió el Impuesto Traslación de Dominio. I.V.A. (Construcción con fines Comerciales e Industriales), Derechos de Registro Público, Certificado Catastral y M[illegible] doráneo según Recibos Oficiales Números

de Fechas

de conformidad con las Leyes en vigor.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
TESORERIA MUNICIPAL
IGUALA, GRO.

[redacted]

LUGAR Y FECHA

IGUALA, GRO., 12 DE AGOSTO DE 1999.

LETAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

CARACTERISTICAS DEL PREDIO

Predio	Superficie Total [illegible]00	Superficie Construida	
Al Norte con [redacted]			Metros
Al Sur con			Metros
Al Este con			Metros
Al Oeste con			Metros
Materiales de la Construcción			
Calidad de Tierras: Riego	Hs.	Humedad	Hs.
Agostadero Cerril	Hs.	Monte Alto	Hs.
Terrenos Susceptibles de Fraccionarse para fines Turísticos		Monte Bajo	Hs.

IV.- LLENESE POR EL DEPARTAMENTO DE CATASTRO

Terreno				
Superficie 200	M2 TIPO urb	Valor Unitario $ [redacted]	Total $ [redacted]	
Superficie	M2 TIPO	Valor Unitario $	Total $	
Superficie	M2 TIPO	Valor Unitario $	Total $	
Construcciones en	Pisos TIPO	[illegible]or Unitario $	Total $	
Superficie 113	M2 TIPO A, MEB	[illegible]or Unitario $ 89.00	Total $	
Superficie	M2 TIPO	[illegible]or Unitario $	Total $ [redacted]	
AVALUO CATASTRAL	$ [redacted]			
AVALUO BANCARIO	$			
VALOR GRAVABLE	$			

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL [redacted] AUT[illegible]

FORMA NUM. 2 DCC

6 47

LA ING. MA. DEL CONSUELO MARTINEZ TAPIA, DIRECTORA DE CATASTRO MUNICIPAL

CERTIFICA

QUE LA PRESENTE ES COPIA FIEL EXTRAIDA DE COPIA AL CARBON DEL EXPEDIENTE QUE EXISTE EN EL ARCHIVO DE ESTA DIRECCION. ----------

IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO A 19 DE NOVIEMBRE DEL 2014.

Vo. Bo.

DIRECTORA DE CATASTRO MUNICIPAL

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.

DIRECCIÓN

ING. MA. DEL CONSUELO MARTINEZ TAPIA

MUNICIPAL

2012 • 2015

NO. DE RECIBO OFICIAL DE FECHA

3601003038022.19112014

3601003038022.19112014

3-38-22

643

---------- VOLUMEN [redacted] ----------

---------- TOMO [redacted] ----------

---------- ESCRITURA NUMERO [redacted] ----------

- - - En la Ciudad de Iguala de la Independencia, Estado de Guerrero, a los [illegible] del mes de julio de mil novecientos noventa y nueve. ----------

- - - [redacted] Distrito Judicial de [illegible] ----------

- - - EL CONTRATO [redacted] las CC. [redacted] como VENDEDORAS, y por la otra parte, el C. JOSE LUIS ABARCA VELAZQUEZ, como COMPRADOR de conformidad con las declaraciones y cláusulas siguientes: ----------

---------- D E C L A R A C I O N E S ----------

- - - Declaran las CC. [redacted]

- - - I.- Que por escritura privada de compraventa, de fecha 08 de diciembre de 1987, la cual se encuentra inscrita en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo el Folio de Derechos Reales [redacted] el Distrito de Hidalgo, [redacted] ron de l[redacted] urbano ubicado en la calle de Laurel número 17, de la Colonia Jacarandas en esta Ciudad de Iguala, Estado de Guerrero, cuyas medidas, rumbos, superficie y colindancias son las siguientes: ----------

- - - AL NORTE:- Mide 10.00 metros y colinda con la calle de Laurel; ----------

- - - AL SUR:- Mide 10.00 metros y colinda con el señor [redacted] ----------

- - - AL ORIENTE:- Mide 20.00 metros y colinda con el señor [redacted] y ----------

- - - AL PONIENTE:- Mide 20.00 metros y colinda con el señor J. [redacted] ----------

- - - SUPERFICIE TOTAL: [redacted] METROS CUADRADOS. ----------

- - - II.- Que dicho predio urbano, se encuentra libre de todo gravamen y al corriente en el pago de sus contribuciones prediales, como lo acredita con el Recibo Oficial de pago del Impuesto Predial, que le fue expedido por la Tesorería Municipal de esta Ciudad de Iguala, Estado de Guerrero.

- - - III.- Ambas partes contratantes manifiestan que tienen plenamente identificado el predio urbano descrito en la declaración primera (I), de este contrato, tanto respecto a su descripción, como a su ubicación, rumbos, medidas y colindancias. ----------

- - - Expuesto lo anterior, se otorgan las siguientes: -----

---------- C L A U S U L A S ----------

- - - PRIMERA.- LOS [redacted] ambos de apellidos [redacted] y el C. JOSE LUIS ABARCA VELAZQUEZ, COMPRA Y ADQUIERE PARA SI, el predio urbano ubicado en la calle de [redacted]

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

643

LA ING. MA. DEL CONSUELO MARTINEZ TAPIA, DIRECTORA DE CATASTRO MUNICIPAL

CERTIFICA

QUE LA PRESENTE ES COPIA FIEL EXTRAIDA DE COPIA AL CARBON DEL EXPEDIENTE QUE EXISTE EN EL ARCHIVO DE ESTA DIRECCION. ----------

IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO A 19 DE NOVIEMBRE DEL 2014

Vo. Bo.

DIRECTORA DE CATASTRO MUNICIPAL

ING. MA. DEL CONSUELO MARTINEZ TAPIA

2012 • 2015

NO. DE RECIBO OFICIAL DE FECHA

3601003038022.19112014

3601003038022.19112014

3-38-22

C44

[illegible] en esta Ciudad de Iguala, Estado de Guerrero, que ha quedado citado y [illegible] en la declaración primera de este contrato, con la superficie, rumbos, medidas y colindancias que ahí se citan las cuales se dan aquí por reproducidas como si se insertasen a la letra, con todo cuanto de hecho y por derecho le corresponda libre de todo gravamen y responsabilidad fiscal. ----------

- - - SEGUNDA:- Es precio de la presente operación, la cantidad que señala el avalúo fiscal que [illegible] Moneda Nacional que el comprador ha entregado con anterioridad a este acto, a los Vendedores, en efectivo y a su entera satisfacción otorgando éstos últimos por medio de este instrumento el recibo más eficaz que en derecho proceda por el total del precio. ----------

- - - TERCERA:- La enajenación queda sujeta a las condiciones propias de su naturaleza, obligándose los Vendedores a responder del saneamiento y de la evicción en los términos de Ley. ----------

- - - CUARTA:- Los gastos, impuestos, derechos y honorarios que se causen con motivo de la presente operación, y en su oportunidad los que se originen por su inscripción en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, serán por cuenta del comprador, y en cuanto al pago del impuesto sobre la renta, será cubierto por los vendedores. ----------

----------YO, EL NOTARIO, C E R T I F I C O : ----------

- - - I.- Que conozco a los comparecientes, quienes tienen capacidad legal. ----------
- - - II.- Que lo relacionado e inserto concuerda fielmente con su original que he tenido a la vista y a que me remito.-
- - - III.- Que por sus generales los comparecientes manifestaron ser mexicanos e hijos de padres mexicanos: ----------

- - - El C. [redacted]

- - - El C. [redacted]

- - - IV.- Que habiéndoles leído la presente acta, explicándoles el valor y fuerza de la misma en derecho, estuvieron conformes con ella y la firmaron para constancia el día de su fecha.- Doy fé. ----------

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

644

LA ING. MA. DEL CONSUELO MARTINEZ TAPIA, DIRECTORA DE CATASTRO MUNICIPAL

CERTIFICA

QUE LA PRESENTE ES COPIA FIEL EXTRAIDA DE COPIA AL CARBON DEL EXPEDIENTE QUE EXISTE EN EL ARCHIVO DE ESTA DIRECCION. ----------

IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO A 19 DE NOVIEMBRE DEL 2014.

Vo. Bo.

DIRECTORA DE CATASTRO MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.

DIRECCIÓN
ING. MA. DEL CONSUELO MARTÍNEZ TAPIA
MUNICIPAL

2012 - 2015

NO. DE RECIBO OFICIAL DE FECHA

3601003038022.19112014

3601003038022.19112014

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

645

IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.

AVISO DE MOVIMIENTO DE PROPIEDAD INMUEBLE

OCT. 30 1996

C. TESORERO MUNICIPAL
PRESENTE

CUAV/MGP/40/V/96 D/2 C.J."LUIS" ... DCC

Dirección de Catastro

I.- DATOS QUE PROPORCIONARA EL CONTRIBUYENTE

NOTARIO O DOCUMENTO LIC.CARLOS U.ACOSTA V FECHA DE OPERACION [redacted]

IMPORTE DE LA VENTA $ [redacted] ESCRITURA Y FECHA [redacted]

LUGAR Y FECHA IGUALA,GRO., [redacted]

Datos que proporcionará el contribuyente

DEPENDENCIA: DIRECCION DE CATASTRO MUNICIPAL	1
NOMBRE DEL VENDEDOR: [redacted]	2
NOMBRE DEL COMPRADOR: JOSE LUIS ABARCA VELAZQUEZ	3
UBICACION DEL PREDIO: [redacted]	4
[redacted] Y RECIBIR NOTIFICACIONES: [redacted]	5
LOCALIDAD: IGUALA,GRO.	6
ALTA DEL VENDEDOR EN VENTAS PARCIALES	
UBICACION DEL PREDIO: [redacted]	7
DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES: [redacted]	8
LOCALIDAD: IGUALA,GRO.	9

II.- Campos Reservados para la Ofna. Receptora

Distrito Oficina: 01

Cuenta Predial: [redacted]	Cuenta Catastral: [redacted]
Cuenta Predial: [redacted]	Cuenta Catastral: [redacted]
Clave: [redacted]	Valor Terreno: [redacted]
Superficie Terreno: [redacted]	Valor Terreno: [redacted]
Superficie Const.: [redacted]	Valor Const.: $ [redacted]

Base Gravable: $ 43,5[illegible].00

Cuenta Predial	Cuenta Catastral
Base Gravable	
Sup. Const.	Valor Const. $

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

FIRMAS: Vendedor [redacted] Comprador

Deslinde Catastral ☐ Avalúo Bancario ☐ Certificado de Ind. Adeudo ☐ Copia Escritura Preventiva ☐

Se cubrió el Impuesto de Traslación de Dominio, I.V.A. (Construcción con Fines Comerciales e Industriales)), Derechos de [illegible] Público, Certificado Catastral y Multa por Extemporáneo según Recibos Oficiales Números [redacted] de Fechas [redacted] rmidad con las Leyes en vigor [redacted]

LUGAR Y FECHA

C. TESORERO MUNICIPAL
SELLO Y FIRMA

IGUALA,GRO., 30 DE OCTUBRE DE 1996.

III.- CARACTERISTICAS DEL PREDIO

(Deberán ser llenadas por el contribuyente)

PREDIO URBANO SUPERFICIE TOTAL 4.375 M2 SUPERFICIE CONSTRUIDA

Al Norte con [redacted]	En	[redacted]	Metros
Al Sur con [redacted]	En	[redacted]	Metros
Al Este con [redacted]	En	[redacted]	Metros
Al Oeste con [redacted]	En	[redacted]	Metros
Materiales de la Construcción			
Calidad de Tierras : Riego	Hs.	Humedad	Hs.
Agostadero Cerril	Hs.	Monte Alto	Hs.
Terrenos Susceptibles de Fraccionarse para fines Turísticos		Monte Bajo	Hs.

IV.- LLENESE POR EL DEPARTAMENTO DE CATASTRO

Terreno				Avalúo	
Superficie [redacted]	M2 TIPO [redacted]	Valor Unitario N$	[redacted]	Total N$	[redacted]
Superficie	M2 TIPO	Valor Unitario N$		Total N$	
Superficie	M2 TIPO	Valor Unitario N$		Total N$	
Construcciones en	Pisos TIPO	Valor Unitario N$		Total N$	
Superficie [redacted]	M2 TIPO [redacted]	Valor Unitario N$	[redacted]	Total N$	[redacted]
Superficie	M2 TIPO	Valor Unitario N$		Total N$	

AVALUO CATASTRAL N$ [redacted]

AVALUO BANCARIO N$ [redacted]

VALOR GRAVABLE N$ [redacted]

AUTORI[redacted]

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
CATASTRO MUNICIPAL
IGUALA, GRO.

645

LA ING. MA. DEL CONSUELO MARTINEZ TAPIA, DIRECTORA DE CATASTRO MUNICIPAL

CERTIFICA

QUE LA PRESENTE ES COPIA FIEL EXTRAIDA DE COPIA AL CARBON DEL EXPEDIENTE QUE EXISTE EN EL ARCHIVO DE ESTA DIRECCION. ----------

IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO A 19 DE NOVIEMBRE DEL 2014

Vo. Bo.

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
DIRECCION DE CATASTRO MUNICIPAL
IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.

DIRECCIÓN
DE CATASTRO
MUNICIPAL

2012 • 2015 ING. MA. DEL CONSUELO MARTINEZ TAPIA

NO. DE RECIBO OFICIAL DE FECHA

3601004007001013.19112014

3601004007001013.19112014

17652/4.07-01-13

ESCRITURA NUMERO: VEINTISIETE MIL TECIENTOS CUATRO-

VOLUMEN: SEPTUAGESIMO TERCERO

En la Ciudad de Iguala de la Independencia, Cuna de la Bande-
ra Nacional, Estado de Guerrero, a los trece días del mes de
septiembre del mil novecientos noventa y seis, YO LICENCIADO-
[redacted] Notario Público Número [redacted] de es-
te Distrito Judicial de Hidalgo, con [redacted] en esta Ciudad,

H A G O C O N S T A R:

EL CONTRATO DE COMPRAVENTA, que efectúa por una parte como
VENDEDOR el [redacted] S.A. DE C.V., representa-
do en este acto por los señores [redacted]

por otra parte como COMPRADOR el señor JOSE
LUIS ABARCA VELAZQUEZ, respecto al departamento número trece-I, del-
condominio denominado como [redacted]
conforme al tenor de las declaraciones, antecedentes y cláusu
las que se expresan de inmediato:

D E C L A R A C I O N E S:

PRIMERA.- Declara EL VENDEDOR a través de sus representantes,
que el [redacted] es una persona
moral de nacionalidad mexicana y constituida en los términos-
de la escritura pública número Diecinueve Mil Doscientos Seten
ta y Cuatro, tomo cuatrocientos del volumen Cuadragésimo segundo,
del protocolo a mi cargo de fecha veintidos de julio del mil
novecientos noventa y tres, debidamente inscrita en el Regis-
tro Público de la Propiedad, en el Folio Mercantil número Qui
nientos Veinticinco del Distrito de Hidalgo, de fecha doce -
de agosto del mil novecientos noventa y tres.

SEGUNDA.- Las personas morales [redacted]
[redacted] S.A., se encuentra legalmente constituída en los-
términos de la [redacted]
[redacted] de fecha dos de abril de mil no
vecientos noventa, del protocolo a mi cargo e inscrita en el-

PAG. 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

Registro Público de la Propiedad en Folio de personas mora-
les número cuarenta y ocho, del Distrito de Hidalgo, de nacio-
nalidad mexicana, en tanto que la [redacted] se encuentra legal-
mente constituída conforme a la escritura pública número Cin-
co Mil Ochocientos Ochenta y Uno, de fecha cuatro de Julio de
mil novecientos noventa y uno, del protocolo a cargo del Nota-
rio Público Número Tres de esta ciudad, debidamente inscrito-
en el Folio Real de personas morales número setenta y seis, -
del Distrito de Hidalgo, también de nacionalidad mexicana. Am-
bas personas morales con fecha catorce de junio de mil nove-
cientos noventa y tres, adquirieron un inmueble ubicado en la
esquina que forman las calles de Obregón y Reforma, por com-
pra que le hicieran al H. Ayuntamiento de esta ciudad con el
fin de edificar en dicho inmueble el Centro [illegible] caracte-
rísticas de dicho contrato se describen en el antecedente -
primero de este instrumento notarial. - - - [illegible] -
TERCERA: Con fecha nueve de febrero de mil novecientos noven-
ta y cuatro y en los términos de la escritura pública número-
Diecinueve Mil Novecientos Ochenta y Uno, volumen cuadragé-
simo sexto, del protocolo a mi cargo, [redacted] la [redacted] --
[redacted], otorgaron poder irrevocable con co-
misión mercantil en favor del [redacted] mandato entre otros para actos de administración y rigu-
roso dominio, instrumento que debidamente inscrito en -
el Folio Mercantil número Trescientos [illegible]nco, del Distri-
to de Hidalgo, de fecha veintidos de marzo del año próximo pa-
sado, los motivos entre otros fueron el mandato irrevocable-
se otorga como una condición con el Gobierno del Estado de -
Hidalgo y Ayuntamiento Municipal de esta ciudad, obligación-
estipulada en la escritura de compra venta relacionada en el -
antecedente inmediato anterior, el destino es la edificación-

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

4-07-01-13 647

y construcción del [redacted] in el ánimo de ad-
quisición, la parte mandataria deberá en su caso comercializar
y vender los espacios construídos en el edificio que al -
efecto construyó siendo los locatarios copropietarios de las -
construcciones referidas. Mandato especial porque se circuns-
cribió al inmueble descrito en el anterior primero de este -
instrumento notarial. -
- - - - - - - - - - - A N T E C E D E N T E S - - - - - - - - - -
PRIMERO: Manifiesta EL VENDEDOR, a través de su representan-
tes que con fecha catorce de junio de mil novecientos noventa
y tres, y en los términos de la escritura pública número Mil
[redacted] del Notario Pú-
blico número [redacted] de este distrito Judicial, Licenciado Fran-
cisco Román Román [redacted]
[redacted] adquirieron por compra que le hicieran al H. Ayuntamien
to de esta ciudad, el inmueble ubicado en la esquina que for-
man las calles [redacted] de esta ciudad, operación
que quedó debidamente inscrita en el Registro Público de la -
Propiedad, en el Folio de Derechos Reales número Cuatro Mil,
Doscientos Treinta y Ocho, del Distrito de Hidalgo, de fecha -
Siete de junio del mil novecientos noventa y tres, inmueble -
que tiene las siguientes medidas y colindancias: - - - - - - -
AL NORTE MIDE: [redacted]
colinda con calle [redacted] AL SUR MIDE: [redacted]
[redacted], con [redacted] AL ORIENTE -
MIDE: [redacted] con calle [redacted]
[redacted] AL PONIENTE MIDE: [redacted]
[redacted] con [redacted] propiedad de [redacted]
[redacted]
[redacted] -
SEGUNDO: Conforme a lo anteriormente expuesto y en cumplimien-

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

...el mandato antes relacion... y al objeto de l... dad se constituye el régimen de la p...piedad en condominio en los t... términos de la escritura pública número ...ntiuno mil Seiscien... Ochenta y Seis, volumen quincuag...imo tercero, de fecha siete de... septiembre del mil novecient... noventa y cuatro, inscrito en... el Folio Mercantil Cuatro Mi... Trescientos Treinta y Ocho, Dis... trito de Hidalgo, de fecha c...n de octubre del mil novecien... tos noventa y cuatro, en don... se describieron las Unidades... y Espacios que se denominaron como Local. - - -

4-07-01-13

648

PRIMERA: Con esta fecha el [redacted], a través de sus representantes vende, cede y traspasa en dominio y posesión el local trece del condominio denominado [redacted], en favor del señor JOSE LUIS ABARCA VELAZQUEZ, quien lo adquiere para sí con todos sus usos, costumbres, servidumbres, accesiones y todo cuanto de hecho y por derecho le corresponda, local debidamente descrito en el antecedente tercero de este instrumento notarial, cuyas medidas y colindancias aquí se dan por reproducidas como si se insertasen a la letra. - - - - - - - - - - - -

SEGUNDA: El precio que se ha fijado a la presente operación es de [redacted] quienes el reflejado en el aval bancario que tengo a la vista y el que me remito, el cual atribuirá ante las Autoridades Fiscales que tengan conocimiento y una copia mando al Apéndice. La entidad que EL VENDEDOR a través de sus representantes confiesa tener recibido a su entera satisfacción por parte de su compradora, otorgando por medio de esta cláusula el recibo más eficaz y valioso que a su seguridad conduzca. - - - - - - - - - - -

propios de su naturaleza en todo caso EL VENDEDOR a través de sus representantes se obliga al saneamiento y evicción de esta venta, pues el local que hoy enajena se encuentra libre de gravámen y responsabilidad.- - - -

4-07-01-13 649

[redacted]

con domicilio en [redacted]

[redacted]

YO, EL NOTARIO CERTIFICO Y DOY FE: De conocer personalmente a los comparecientes y constarme la capacidad jurídica, que lo relacionado e inserto concuerda con los originales que he tenido a la vista y a los que me remito, que leí en voz alta y clara el presente instrumento y explique el valor y contenido legal de la misma, advertí el derecho que tienen de leerlo personalmente y conformes con el tenor lo ratifican y lo firman en mi unión. Doy fe. Ante mí. - - - - - - - - - - - - - - - -

[redacted]

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

PÁG. 2

LA ING. MA. DEL CONSUELO MARTINEZ TAPIA, DIRECTORA DE CATASTRO MUNICIPAL

CERTIFICA

QUE LA PRESENTE ES COPIA FIEL EXTRAIDA DE COPIA AL CARBON DEL EXPEDIENTE QUE EXISTE EN EL ARCHIVO DE ESTA DIRECCION. -

IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO A 19 DE NOVIEMBRE DEL 2014.

Vo. Bo.

DIRECTORA DE CATASTRO MUNICIPAL

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.

DIRECCIÓN DE CATASTRO MUNICIPAL

ING. MA. DEL CONSUELO MARTÍNEZ TAPIA

NO. DE RECIBO OFICIAL DE PECHA 015

360100400700l013.19112014

360100400700l013.19112014

4-07-01-28

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.

AVISO DE MOVIMIENTO DE PROPIEDAD INMUEBLE

C. TESORERO MUNICIPAL

PRESENTE CUAV/MGP/39/V/96 D/2 C.J. "JOS[illegible]

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL IGUALA GRO. [redacted] 650

FORMA NUM. 8 DOC

OCT. 30 1996

RECIBIDO

Dirección [illegible] 96

I.- DATOS QUE PROPORCIONARA EL CONTRIBUYENTE

NOTARIO O DOCUMENTO [redacted] V FECHA DE OPERACION [illegible]

IMPORTE DE LA VENTA $ [redacted] ESCRITURA Y FECHA [redacted]

LUGAR Y FECHA [redacted] 1996

Datos que proporcionará el contribuyente

DEPENDENCIA [redacted]

NOMBRE DEL VENDEDOR [redacted] 2

NOMBRE DEL COMPRADOR [redacted] 3

[redacted] 4

DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES ZAPATA 24 5

LOCALIDAD [redacted] 6

ALTA DEL VENDEDOR EN VENTAS PARCIALES [redacted]

DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES [redacted] 8

LOCALIDAD IGUALA, GRO.

II.- Campos Reservados para la Ofna. Receptora

Distrito Oficina 07

4-07-01-28

[redacted]

Cuenta Predial | Cuenta Catastral

Valor Terreno $ | Sup. Const. | Valor Const. $

FIRMAS: Vendedor [redacted] Comprador

Deslinde Catastral [redacted] Avalúo Bancario ☐ [illegible] de no adeudo ☐ Copia Escritura Preventiva ☐

Se cubrió el Impuesto de Traslación de Dominio (V.A. [illegible] Construcción con Fines Comerciales e Industriales)), Derechos de Registro Público, Certificado Catastral y [illegible] por Extemporáneo según Recibos Oficiales Números [redacted] de conformidad con las Leyes en vigor

[redacted] DIA [illegible] LUGAR Y FECHA IGUALA, GRO., 30 DE OCTUBRE DE 1996.

C. TESORERO MUNICIPAL SELLO Y FIRMA

III.- CARACTERISTICAS DEL PREDIO (Deberán ser llenadas por el contribuyente)

PREDIO [redacted] SUPERFICIE TOTAL 4.375 M2 SUPERFICIE CONSTRUIDA

Al Norte con [redacted]	En	[redacted]	Metros
Al Sur con [redacted]	En	[redacted]	Metros
Al Este con [redacted]	En	[redacted]	Metros
Al Oeste con [redacted]	En	[redacted]	Metros
Materiales de la Construcción			
Calidad de Tierras : Riego	Hs.	Humedad	Hs.
Agostadero Cerril	Hs.	Monte Alto	Hs.
Terrenos Susceptibles de Fraccionarse para fines Turísticos		Monte Bajo	Hs.

IV.- LLENESE POR EL DEPARTAMENTO DE CATASTRO

Terreno

Superficie [redacted]	M2 TIPO [redacted]	Valor Unitario N$ [redacted]	Avalúo		
Superficie	M2 TIPO	Valor Unitario N$	Total N$ [redacted]		
Superficie	M2 TIPO	Valor Unitario N$	Total N$		
Construcciones en	Pisos TIPO	Valor Unitario N$	Total N$		
Superficie [redacted]	M2 TIPO [redacted]	Valor Unitario N$ [redacted]	Total N$		
Superficie	M2 TIPO	Valor Unitario N$	Total N$ [redacted]		
AVALUO CATASTRAL N$ [redacted]			Total N$		
AVALUO BANCARIO N$ [redacted]					
VALOR GRAVABLE N$ [redacted]					

AUTO [redacted]

EL DIRECTOR [redacted] MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL CATASTRO MUNICIPAL

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

LA ING. MA. DEL CONSUELO MARTINEZ TAPIA, DIRECTORA DE CATASTRO MUNICIPAL

CERTIFICA

QUE LA PRESENTE ES COPIA FIEL EXTRAIDA DE COPIA AL CARBON DEL EXPEDIENTE QUE EXISTE EN EL ARCHIVO DE ESTA DIRECCION. ----------

IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO A 19 DE NOVIEMBRE DEL 201

Vo. Bo.

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
DIRECTORA DE CATASTRO MUNICIPAL
IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.

DIRECCIÓN
DE CATASTRO
MUNICIPAL

2012 - 2015

ING. MA. DEL CONSUELO MARTÍNEZ TAPIA

NO. DE RECIBO OFICIAL DE FECHA

360100400700102 8.19112014

360100400700102 8.19112014

4-07-01-28

651

- - -ESCRITURA NUMERO: VEINTISIETE MIL SETECIENTOS NUEVE. - -

- - - - - - - - - - - VOLUMEN: SEPTUAGESIMO TERCERO - - - - - - -

En la Ciudad de Iguala de la Independencia, Cuna de la Bandera Nacional, Estado de Guerrero, a los trece días del mes de septiembre del mil novecientos noventa y seis, YO LICENCIADO [redacted] Notario Público Número Uno de este Distrito Judicial de Hidalgo, con sede en esta Ciudad; - -

- - - - - - - - - - - H A G O C O N S T A R: - - - - - - - - - -

EL CONTRATO DE COMPRAVENTA, que efectúan por una parte como VENDEDOR el [redacted] representado en este acto por los señores [redacted] y por otra parte como COMPRADOR el señor JOSE LUIS ABARCA VELAZQUEZ, respecto al local número veintiocho-I, del condominio conocido como [redacted] conforme al tenor de las declaraciones, antecedentes y cláusulas que se expresan de inmediato - - - - - - - - - - -

- - - - - - - - - - D E C L A R A C I O N E S: - - - - - - - - - -

PRIMERA.- Declara EL VENDEDOR a través de sus representantes, que el [redacted] es una persona moral de nacionalidad mexicana y constituída en los términos de la escritura pública número Dieciocho Mil Doscientos Setenta y Cuatro, tomo cuatro del volumen cuadragésimo segundo, del protocolo a mi cargo, de fecha veintidos de julio del mil novecientos noventa y tres, debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad, en el Folio Mercantil número Quinientos Veinticinco, del Distrito de Hidalgo, de fecha doce de agosto del mil novecientos noventa y tres. - - - - - - - -

SEGUNDA.- Las personas morales [redacted] se encuentra legalmente constituída en los términos de la escritura Diez Mil Doscientos Setenta y Dos, del volumen vigésimo segundo, de fecha dos de abril de mil novecientos noventa, del protocolo a mi cargo e inscrita en el

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

[illegible] Públ[illegible]o de la Propied[illegible] en el Folio de personas mora[illegible] número cuarenta y ocho, del Distrito de Hidalg[illegible] de nacio[illegible]lidad mexicana, en tanto que [illegible] [redacted] se encuentra legal-
mente constituida conforme a la escritura pública número Cin-
Mil Ochocientos Ochenta y [illegible], de fecha cuatro de Julio de
novecientos noventa y uno, el protocolo a cargo del Nota-
rio Público Número Tres de esta ciudad, debidamente inscrito-
en el Folio Real de personas morales número setenta y seis, -
del Distrito de Hidalgo, también de nacionalidad mexicana. Am-
bas personas morales con fecha [illegible] de junio de mil nove-
cientos noventa y tres, adquirieron el inmueble ubicado en la
esquina que forman las calles de [redacted] por [illegible]-
pra que le hicieran al H. Ayuntamiento de esta ciudad, con el
fin de edificar en dicho inmueble [redacted] cuyas
características de dicho contrato se describen en el antecedente-
primero de este instrumento notarial. - - - - - - - - - - - -
TERCERA: Con fecha nueve de febrero del mil novecientos noven-
ta y cuatro y en los términos de la escritura pública número-
veintinueve Mil Novecientos Ochenta y Cinco, volumen cuadrage-
simo sexto, del protocolo a mi cargo, la Unión de Orfebres -
de Valle de Iguala, A.C. y la Unión de Joyeros y Orfebres -
del Valle de Iguala, S.C. otorgaron poder irrevocable con co-
nocimiento mercantil en favor del [redacted]
mandato entre otros para actos de administración y rigu-
roso dominio, instrumento que quedó debidamente inscrito en -
el Folio Mercantil número Trescientos Veinticinco, del Distri-
to de Hidalgo, de fecha veintiocho de marzo del año próximo pa-
sado, los motivos entre otros fueron "el mandato irrevocable-
se otorga como una condición con el Gobierno del Estado de -
Guerrero y Ayuntamiento Municipal de esta ciudad, obligación-
estipulada en la escritura de compraventa relacionada en el -
antecedente inmediato anterior, el destino es la edificación-
PAG

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

4.07.01-28

652

[redacted]

[redacted]

[redacted]

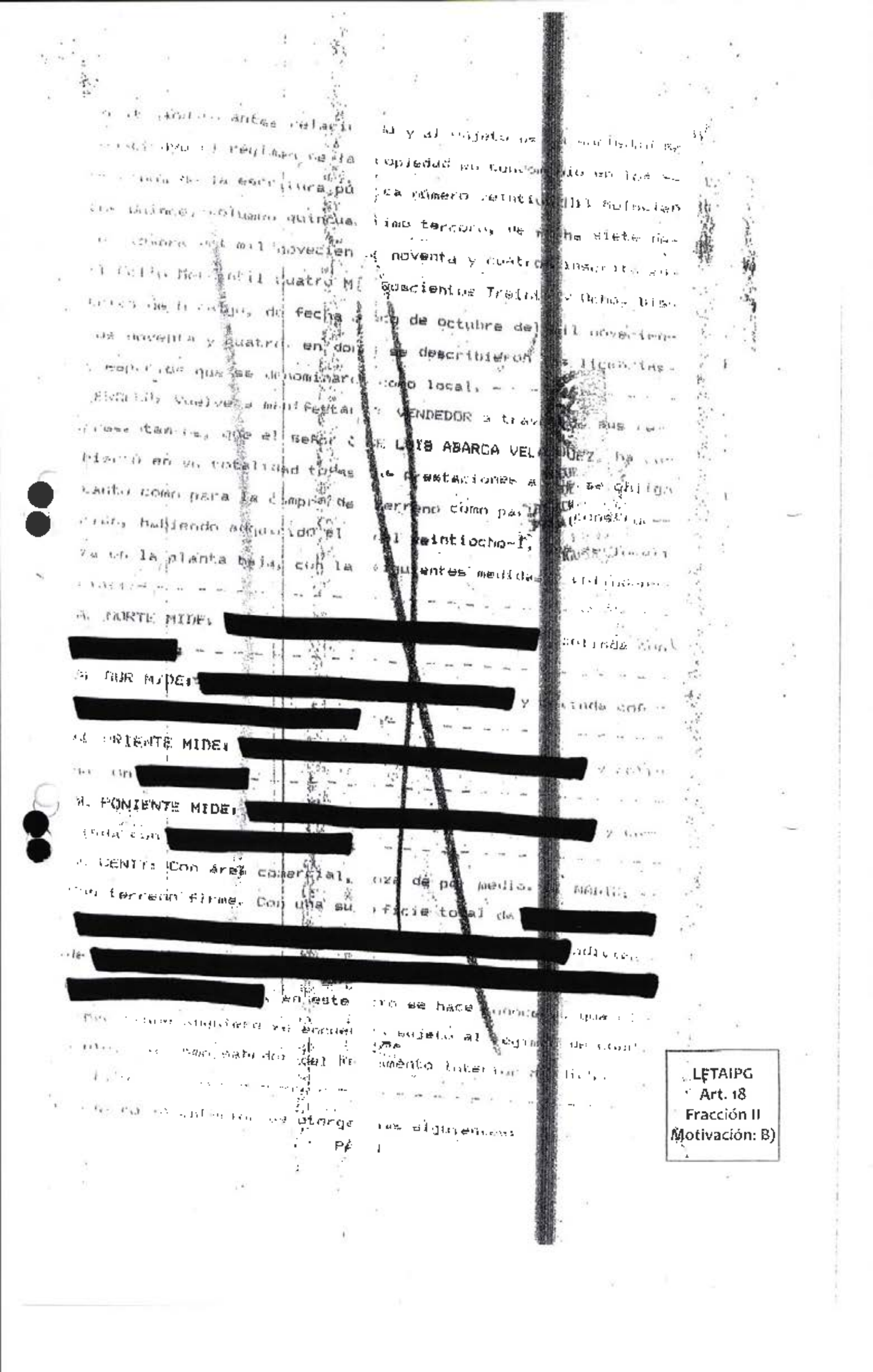

LETAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

4-07-01-28

653

- - - - - - - - - - - - - C L A U S U L A S: - - - - - - - - - - -

PRIMERA: Con esta fecha el [redacted] a través de sus representantes vende, cede y traspasa en dominio y posesión el local veintiocho-I, del condominio denominado Centro Joyerutiguala, S. de C.V., en favor del señor JOSE LUIS ABARCA VELAZQUEZ, quien lo adquiere para sí con todos sus usos, costumbres, servidumbres, accesiones y todo cuanto de hecho y por derecho le corresponda, local debidamente descrito en el antecedente tercero de este instrumento notarial, cuyas medidas y colindancias aquí se dan por reproducidas como si se insertasen a la letra. - - - - - - - -

SEGUNDA: El precio que se ha fijado a la presente operación es de [redacted] M.N.), que es el reflejado en el avalúo bancario que tengo a la vista y al que me remito, el cual distribuiré ante las Autoridades Fiscales que tengan conocimiento y una copia mando al apéndice, cantidad que EL VENDEDOR a través de sus representantes confiesa tener recibidos a su entera satisfacción por parte de su compradora, otorgándole por medio de esta cláusula el recibo más eficaz y valedero que a su seguridad conduzca. -

TERCERA: Ambas partes manifiestan que el precio fijado a la presente operación es el justo y verdadero que corresponda a la cosa enajena y en su apreciación no existe dolo o mala fe que pueda invalidarlo, sin embargo si el precio fijado por peritos bancarios tuviera un valor mayor o menor al fijado en el presente contrato, desde ahora se hacen mutuas y recíprocas donaciones de las diferencias que resultaren, renunciando a la acción que por esta causa otorga la ley, así como a lo dispuesto por los artículos mil seiscientos ocho, mil seiscientos veintiuno, mil seiscientos sesenta y nueve, mil setecientos, dos mil ciento cuarenta y dos mil ciento cuarenta y uno del Código Civil en vigor. - - - - - - - - - - - - - -

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

CUARTA: La presente operación q[illegible]da sujeta a las co[illegible]dicione[illegible]s propias de su naturaleza y en t[illegible]n caso EL VENDEDOR a través de sus representantes se obliga [illegible]l saneamiento y ev[illegible]ción de esta venta, pues el local que ho[illegible]enajena se encuen[illegible]a libre de gravámen y res[illegible]ponsabilidad. - - - - - - - - - - - - - - - - - -

QUINTA: EL COMPRADOR, se da por [illegible]ecibido a su entera satis- facción del local comercial que hoy adquiere y se conforme con las razones expuestas por EL VENDEDOR a través de sus representantes, extendiendole el [illegible]ecibo de finiquito más amplio por lo que toca a la construcci[illegible] y administración de las edificaciones del condominio y el destino del espacio que hoy adquiere será para la comercializ[illegible]ción de joyería.- - - - - - - - - - - - - - - - - -

SEXTA: Manifiesta EL COMPRADOR, estar casado bajo [illegible] Régimen de Sociedad Conyugal, de lo cual deberá tomar debi[illegible]nota el Registro Público de la Propied[illegible] para los efectos [illegible] que se contrae en el artículo 2,885 d[illegible] Código civil en v[illegible]or. - - - - - - - - - - - - - - - - -

4-07-01-28

654

[redacted]

JOSE LUIS ABARCA VELAZQUEZ,

[redacted]

y uno, con domicilio en calle Roble número cuatro, colonia Jacarandas. - - -

654

LA ING. MA. DEL CONSUELO MARTINEZ TAPIA, DIRECTORA DE CATASTRO MUNICIPAL

CERTIFICA

QUE LA PRESENTE ES COPIA FIEL EXTRAIDA DE COPIA AL CARBON DEL EXPEDIENTE QUE EXISTE EN EL ARCHIVO DE ESTA DIRECCION. ----------

IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO A 19 DE NOVIEMBRE DEL 2014.

Vo. Bo.

DIRECTORA DE CATASTRO MUNICIPAL

ING. MA. DEL CONSUELO MARTÍNEZ TAPIA

2012 - 2015

NO. DE RECIBO OFICIAL DE FECHA

360100400700102 8.19112014

360100400700102 8.19112014

4-07-01-72

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.

"Gobernando por el progreso de Iguala"

655

AVISO DE MOVIMIENTO DE PROPIEDAD INMUEBLE

EL SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMON.
PRESENTE

Nº [redacted]

I.-DATOS QUE PROPORCIONARA EL CONTRIBUYENTE

NOTARIO O DOCUMENTO	[redacted]	FECHA DE OPERACION	[redacted]
IMPORTE DE LA VENTA	[redacted]	ESCRITURA Y FECHA	
LUGAR Y FECHA	[redacted]	CUENTA	

Datos que proporcionará el contribuyente

DEPENDENCIA	[redacted]	1
NOMBRE DEL VENDEDOR	[redacted]	2
NOMBRE DEL COMPRADOR	[redacted]	3
UBICACION DEL PREDIO	[redacted]	4
DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES	[redacted]	5
LOCALIDAD	[redacted]	6

ALTA DEL VENDEDOR EN VENTAS PARCIALES

UBICACION DEL PREDIO		7
DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES		8
LOCALIDAD		9

II.-CAMPOS RESERVADOS PARA LA OFNA. RECEPTORA

DISTRITO OFICINA		CUENTA PREDIAL	CUENTA CATASTRAL
A		[redacted]	[redacted]
		CUENTA PREDIAL	CUENTA CATASTRAL
		[redacted]	[redacted]
CS	BI	CLAVE	VIGENCIA B-A
		[redacted]	[redacted]
BASE GRAVABLE		SUPERFICIE TERRENO	VALOR TERRENO
$ 104[illegible]		[redacted]	[redacted]
		SUPERFICIE CONST	VALOR CONST
		[redacted]	[redacted]
CS	BI	CUENTA PREDIAL	CUENTA CATASTRAL
CLAVE	VIGENCIA B-A		BASE GRAVABLE
SUP. TERRENO	VALOR TERRENO		VALOR CONST
	$		

FIRMAS: [redacted] COMPRADOR

SE ACOMPAÑA: DESLINDE CATASTRAL ☐ AVALUO BANCARIO ☒ CERTIFICADO DE NO ADEUDO ☐ COPIA DE [redacted] PREVENTIVA ☒

Se cubre el impuesto de Traslación de Dominio, V.A. (Construcción con fines comerciales e industriales), Derechos de Registro Público, Certificado Catastral, Multa por Extemporáneo según Recibos Oficiales Números

Fechas de Iguala, Gro.

Leyes en vigor

TRAMITO

LUGAR Y FECHA

IGUALA, GRO., A 17 DE MARZO DEL 2009.

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

O. SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMON.
SELLO Y FIRMA

III.-CARACTERISTICAS DEL PREDIO

Predio	Superficie Total		Superficie Vendida
Norte con	[redacted]	En	[redacted] Metros
Al Sur con		En	Metros
Al Este con		En	Metros
Al Oeste con		En	Metros
Materiales de la Construcción	[redacted]		
Calidad de Tierras: Riego			
Agostadero Cerril		Hs.	Hs.
Terrenos Susceptibles de Fraccionarse para fines Turísticos			Hs.
			Hs.
		Monte Bajo	

NOTARIO PUBLICO No. [illegible] ESTADOS UNIDOS MEXICANOS [illegible] HIDALGO GRO.

IV.-LLENESE POR EL DEPARTAMENTO DE CATASTRO

Terreno				
Superficie [redacted]	M2 TIPO [redacted]	Valor Unitario $	[redacted]	Total $ [redacted]
Superficie	M2 TIPO	Valor Unitario $		Total $
Superficie	M2 TIPO	Valor Unitario $		
Construcciones en	Pisos TIPO	Valor Unitario $		
Superficie	M2 TIPO	Valor Unitario $		
Superficie [redacted]	M2 TIPO [redacted]	Valor Unitario $		
AVALUO CATASTRAL $ [redacted]		Valor Unitario $		
AVALUO FISCAL $ [redacted]				
VALOR GRAVABLE $ [redacted]				

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE IGUALA

DIRECCION DE CATA[redacted]

[redacted]

FORMA NUM. 3 DCC

LA ING. MA. DEL CONSUELO MARTINEZ TAPIA, DIRECTORA DE CATASTRO MUNICIPAL

CERTIFICA

QUE LA PRESENTE ES COPIA FIEL EXTRAIDA DE COPIA AL CARBON DEL EXPEDIENTE QUE EXISTE EN EL ARCHIVO DE ESTA DIRECCION. ----------

IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO A 19 DE NOVIEMBRE DEL 2014.

Vo. Bo.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO. 2012 • 2015

DIRECTORA DE CATASTRO MUNICIPAL

DIRECCIÓN DE CATASTRO

ING. MA. DEL CONSUELO MARTÍNEZ TAPIA

NO. DE RECIBO OFICIAL DE FECHA

360100400700l072.19112014

360100400700l072.19112014

ESCRITURA NUM: [redacted]- TOMO NUM:. 1.- VOLUMEN DECIMO QUINTO.

— En la Ciudad de Iguala de la Independencia, Estado de Guerrero, a los veintitrés días del mes de febrero del año dos mil nueve, Yo, Licenciado Leopoldo Parra Ocampo, Notario Público Número Dos del Distrito Judicial de Hidalgo, con sede en esta ciudad.- - - -

- - - - - - - - - - - - - - C L A U S U L A S : - - - - - - - - - - - - - -

PRIMERA: Declara LA VENDEDORA, que vende el Local Comercial, descrito en el antecedente primero y segundo de este contrato a su COMPRADOR, y éste lo adquiere para sí, con todos sus usos costumbres, servidumbres, accesiones y todo cuanto de hecho y por derecho le corresponda.- - - - - - - - - - - - - -

SEGUNDA: LA VENDEDORA, manifiesta que desde hoy y para siempre se desapodera de la posesión y dominio que ha tenido sobre el [redacted] que en este acto vende, cede y traspasa en favor de su COMPRADOR, para que éste disponga del mismo como de cosa propia, adquirida con justo y legal título como lo es la presente escritura.- -

TERCERA: El precio que se ha fijado a la presente operación es por la cantidad [redacted] manifiesta tener recibidos a su entera satisfacción de manos de su COMPRADOR, otorgándole por medio de ésta cláusula el recibo más eficaz y valedero que a su seguridad conduzca.- - - - -

CUARTA: Ambas partes contratantes estiman que el precio que fijaron a la presente operación es el justo y verdadero que corresponde a la cosa enajenada, que en su estimación no existe dolo, lesión, violencia y ninguna otra causa que pueda invalidarlo; pero que si por juicio posterior de peritos el inmueble de que se trata tuviére un valor superior o inferior al fijado en el presente contrato, desde ahora se hacen mutua y recíproca donación de la diferencia que resultare, renunciando a la acción por esta causa.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

QUINTA: Sigue manifestando LA VENDEDORA, que el [redacted] que hoy enajena no está sujeto al arrendamiento en tanto que EL COMPRADOR, indica que el destino del inmueble será para fines comerciales.- - - - - - - - - - - -

SEXTA: Vuelve a manifestar LA VENDEDORA, que el [redacted] que hoy enajena pasa al patrimonio de su COMPRADOR por conducto de su representante, libre de gravamen y responsabilidad, quedando obligados para con éste a la evicción y saneamiento de esta venta.- - - - - - - - - - - - - - -

SEPTIMA: Las partes convienen en que los honorarios, gastos, agencias, registro e impuestos, será por cuenta de la parte compradora, con excepción del Impuesto sobre la Renta que por Ley debe cubrirlo quien lo perciba, a menos que se haya hecho convenio en contrario; a la parte compradora se le advierte que la liquidación de estos impuestos será revisada por la oficina recaudadora correspondiente al lugar donde se encuentre el objeto de la operación y si existe alguna diferencia ésta será cubierta en el término que le sea señalado, sin responsabilidad para el Notario.- -

OCTAVA: EL COMPRADOR EL C. JOSÉ LUIS ABARCA VELAZQUEZ, se da

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

por recibido a su entera satisfacción del [redacted] que adquiere y es conforme con las razones expuesta por LA VENDEDORA.- - - -

657

LA ING. MA. DEL CONSUELO MARTINEZ TAPIA, DIRECTORA DE CATASTRO MUNICIPAL

CERTIFICA

QUE LA PRESENTE ES COPIA FIEL EXTRAIDA DE COPIA AL CARBON DEL EXPEDIENTE QUE EXISTE EN EL ARCHIVO DE ESTA DIRECCION. ----------

IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO A 19 DE NOVIEMBRE DEL 201

Vo. Bo.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO

DIRECTORA DE CATASTRO MUNICIPAL

DIRECCIÓN DE CATASTRO MUNICIPAL

ING. MA. DEL CONSUELO MARTÍNEZ TAPIA

2012 - 2015

NO. DE RECIBO OFICIAL DE FECHA

360100400700107 2.19112014

360100400700107 2.19112014

7-001-001-096

658

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.
"Gobernando por [illegible]"

AVISO DE MOVIMIENTO DE [illegible] INMUEBLE

EL SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMON.
PRESENTE:

Nº [redacted]

I.-DATOS QUE PROPORCIONARA EL CONTRIBUYENTE

NOTARIO O DOCUMENTO [redacted]
IMPORTE DE LA VENTA [redacted] OPERACION 20-OCTUBRE-2011
LUGAR Y FECHA IGUALA, GRO.A 20 OCTUBRE 2011 ESCRITURA Y FECHA 4[illegible],728; 20-OCTUBRE-2011

Datos que proporcionará el contribuyente

DEPENDENCIA: CATASTRO MUNICIPAL
NOMBRE DEL VENDEDOR: [redacted]
[redacted]
LOCALIDAD: IGUALA, GRO.

ALTA DEL VENDEDOR EN VENTAS PARCIALES

UBICACION DEL PREDIO
DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES
LOCALIDAD

II.-CAMPOS RESERVADOS PARA LA OFNA. RECEPTORA

DISTRITO OFICINA	CUENTA PREDIAL	CUENTA CATASTRAL
A [redacted]	[redacted]	[redacted]
	[redacted]	[redacted]
	CLAVE	
	[redacted]	[redacted]
	SUPERFICIE TERRENO	VALOR TERRENO
	[redacted]	[redacted]
	SUPERFICIE CONST.	VALOR CONST.
	[redacted]	[redacted]
BI / BH / A / O		
	AGENCIA B/A	BASE GRAVABLE
	VALOR TERRENO $	VALOR CONST. $

FIRMAS: VEN[illegible] COMPRADOR [redacted]

SE ACOMPAÑARON
DESLINDE CATASTR[illegible] AVAL[illegible] B[illegible]ARIO ☐ CERTIFICADO DE NO ADEUDO ☐ CO[illegible]RA PREVENTIVA ☐
Se cubrió el impu[illegible] Traslación [illegible] Construcción con fines Comerciales e Industriales), Derechos de Registro Público, Certificado Catastral y Multa por Extemporáneo según R[illegible]les Números
[illegible]nas
[illegible] conformidad con las Leyes en Vigor

TRAMITO [redacted] FINANZAS [illegible]ACION [illegible] 2011 [redacted] RMA

LUGAR Y FECHA IGUALA, GRO., A 30 DE NOVIEMBRE DE 2011.

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

III.-CARACTERISTICAS DEL PREDIO

Predio [redacted]	Superficie Total [redacted]		
Al Norte con [redacted]		Superficie Construida	
Al Sur con			Metros
Al Este con	En		Metros
Al Oeste con	En		Metros
Materiales de la Construcción	En		Metros
Calidad de Tierras: Riego			
Agostadero Cerril	Hs.	Humedad	Hs.
Terrenos Susceptibles de Fraccionarse para fines Turísticos	Hs.	Monte Alto	Hs.
		Hs.	Hs.
		Monte Bajo	

IV.-LLENESE POR EL DEPARTAMENTO DE CATASTRO

Terreno			
Superficie [redacted]	M2 TIPO [redacted]	Valor Unitario $ [redacted]	
Superficie	M2 TIPO	Valor Unitario $	
Superficie	M2 TIPO	Valor Unitario $	
Construcciónes en	Pisos TIPO	Valor Unitario $	
Superficie [redacted]	M2 TIPO [redacted]	Valor Unitario $	
Superficie	M2 TIPO	Valor Unitario $ [redacted]	
AVALUO CATASTRAL $ [redacted]			
AVALUO FISCAL $			
VALOR GRAVABLE $			

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
DI[illegible]
CATAST[illegible]

[illegible]RMA NUM. 3 DCC

658

LA ING. MA. DEL CONSUELO MARTINEZ TAPIA, DIRECTORA DE CATASTRO MUNICIPAL

CERTIFICA

QUE LA PRESENTE ES COPIA FIEL EXTRAIDA DE COPIA AL CARBON DEL EXPEDIENTE QUE EXISTE EN EL ARCHIVO DE ESTA DIRECCION. -

IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO A 19 DE NOVIEMBRE DEL 2014.

Vo. Bo.

DIRECTORA DE CATASTRO MUNICIPAL

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO

ING. MA. DEL CONSUELO MARTINEZ TAPIA

DIRECCIÓN DE CATASTRO MUNICIPAL

NO. DE RECIBO OFICIAL DE FECHA 2012 - 2015

3601004007001096.19112014

3601004007001096.19112014

0659

Lic. Francisco Roman Jaimes NOTARIO PUBLICO No. 3 DISTRITO DE HIDALGO Iguala

---------- VOLUMEN CIII ----------

-ESCRITURA NÚMERO CUARENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO.-

- - - En la Ciudad de Iguala de la Independencia, Estado de Guerrero, a los VEINTE días del mes de OCTUBRE del año DOS MIL ONCE.----------

- - - LICENCIADO FRANCISCO ROMAN JAIMES: Notario Público Número Tres del Distrito Notarial de Hidalgo, C O N S I G N O; ----------

- - - ***EL CONTRATO DE COMPRAVENTA***, que celebran por una parte el C. [redacted] en su carácter de **VENDEDOR**; y por la otra parte, el señor **JOSE LUIS ABARCA VELAZQUEZ**, como **COMPRADOR**, respecto del Local Comercial [redacted] de conformidad con los antecedentes y cláusulas siguientes:----------

---------- **A N T E C E D E N T E S** ----------

- - - Declara el C. **ALFREDO ALMAZAN LEON:**----------

- - - I.- **TITULO DE PROPIEDAD**.- Que mediante **Escritura Pública de Compraventa Número** [redacted] pasada ante la fe del Licenciado Carlos Ulises Acosta Viquez, Notario Público Número Uno, del Distrito de Hidalgo, adquirió del [redacted] en la cantidad de [redacted] el Local Comercial Número [redacted], Guerrero; el cual se encuentra Inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado de Guerrero, **en el Folio de Derechos Reales Número** [redacted] **del Distrito de Hidalgo, de fecha** [redacted], cuya superficie, rumbos, medidas y colindancias son las siguientes: ----------

- - - **AL NORTE.- Mide** [redacted] **metros y colinda con** [redacted] ----------

- - - **AL SUR.- Mide** [redacted] **metros y colinda con locales** [redacted] ----------

- - - **AL ORIENTE.- Mide** [redacted] **metros y colinda con** [redacted] ----------

- - - **AL PONIENTE.- Mide** [redacted] **metros y colinda con** [redacted] ----------

- - - **AL CENIT: Con loza del estacionamiento.**----------

- - - **AL NADIR: Con área comercial, loza de por medio.** ----------

- - - **CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE** [redacted] **METROS CUADRADOS.**----

- - - **INDIVISO DE** [redacted] ----------

- - - **II.- CONTRIBUCIONES PREDIALES**: [redacted] se encuentra libre de todo gravamen y al corriente en el pago de sus

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

contribuciones prediales según consta en el Recibo Oficial de Pago, expedido por la Tesorería del H. Ayuntamiento Municipal de esta Ciudad de Iguala, Guerrero.----------

- - - III.- **INMUEBLE OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.-** Que en este acto, ha convenido en vender a la señora **JOSE LUIS ABARCA VELAZQUEZ,** el [redacted] que ha quedado descrito en el Antecedente Primero (I) del presente contrato.----------

- - - IV.- **IDENTIFICACION.-** Ambas partes contratantes manifiestan que tienen plenamente identificado el local comercial, descrito en el Antecedente Primero (I) de este contrato, el cual es objeto de la presente operación, tanto respecto a su ubicación como a su descripción, superficie, rumbos, medidas y colindancias.----------

- - - V.- **NO SUJETO A CONTRATO DE ARRENDAMIENTO.-** Bajo protesta de decir verdad, y una vez advertido de las penas en que incurren los que declaran falsamente en un documento público, en términos del artículo 211 Fracción II del Código Penal vigente en el Estado de Guerrero; manifiesta el vendedor, que el bien inmueble objeto de la presente operación de compraventa no se encuentra arrendado, por lo que no se esta en ninguno de los supuestos del derecho del tanto o de preferencia a que se refieren los artículos 2381, 2392 y 2427 del Código Civil Vigente en el Estado de Guerrero.----------

- - - Expuesto lo anterior, se otorgan las siguientes: ----------

---------- C L A U S U L A S ----------

- - - PRIMERA.- El C. [redacted] **VENDE,** y por la otra parte, la señora **JOSE LUIS ABARCA VELAZQUEZ, COMPRA Y ADQUIERE PARA SI,** el [redacted] que ha quedado citado y deslindado en el Antecedente Primero (I) de este contrato, con la superficie, rumbos, medidas y colindancias que ahí se señalan, las cuales se dan aquí por reproducidas como si se insertasen a la letra, con todo cuanto de hecho y por derecho le corresponda, libre de todo gravamen y responsabilidad aún fiscal.----------

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

- - - SEGUNDA.- **PRECIO.-** El precio de la presente operación de compraventa es la cantidad que marca el Avalúo Fiscal y que es de: [redacted] que la parte Compradora ha entregado a la parte

660

Vendedora en efectivo y a su entera satisfacción, otorgándole ésta última por medio del presente instrumento el recibo más eficaz que en derecho proceda por el total del precio convenido.----------

- - - TERCERA.- **ENTREGA DEL BIEN.-** Asimismo, en este acto la parte vendedora hace entrega a la parte compradora de la posesión real y jurídica del bien inmueble materia de la presente compraventa, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 2220 del Código Civil del Estado de Guerrero.-----

- - - CUARTA.- **MANIFESTACION DE LAS DIFERENCIAS QUE RESULTEN DEL PRECIO.-** Ambas partes contratantes manifiestan que el precio fijado a la presente operación es el justo y verdadero y que corresponde a la cosa enajenada; sin embargo, si el bien inmueble tuviera un valor mayor o menor al fijado en el presente contrato, desde ahora se hacen mutuas y recíprocas donaciones de las diferencias que resulten.----------

- - - QUINTA.- **SANEAMIENTO PARA EL CASO DE EVICCION O VICIOS OCULTOS.-** La enajenación queda sujeta a las condiciones propias de su naturaleza, obligándose la parte Vendedora, a responder del saneamiento para el caso de evicción o de vicios ocultos del bien enajenado de conformidad con lo dispuesto por el artículo 2016 del Código Civil del Estado de Guerrero.----------

- - - SEXTA.- **DEL PAGO DE LOS IMPUESTOS Y DERECHOS.-** Los impuestos que se generen con motivo de la presente operación de compraventa, correrán a cargo del contribuyente que determine la Ley Fiscal respectiva; y en cuanto al pago de los Derechos Catastrales y de Registro Público, correrán a cargo de la parte compradora.----------

----- **YO EL NOTARIO, C E R T I F I C O Y H A G O C O N S T A R:** -----

- - - I.- Que conozco a los comparecientes, quienes tienen capacidad legal.--

- - - II.- Que lo relacionado e inserto concuerda fielmente con sus originales que he tenido a la vista y a que me remito.----------

- - - III.- Que por sus generales los comparecientes manifestaron ser

---

[redacted] expedida por el Registro Federal de Electores del Instituto Federal Electoral, con [redacted] y con [redacted]

- - - El señor **JOSE LUIS ABARCA VELAZQUEZ,** [redacted]

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

660

LA ING. MA. DEL CONSUELO MARTINEZ TAPIA, DIRECTORA DE CATASTRO MUNICIPAL

CERTIFICA

QUE LA PRESENTE ES COPIA FIEL EXTRAIDA DE COPIA AL CARBON DEL EXPEDIENTE QUE EXISTE EN EL ARCHIVO DE ESTA DIRECCION. ----------

IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO A 19 DE NOVIEMBRE DEL 2014.

Vo. Bo.

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
DIRECTORA DE CATASTRO MUNICIPAL
IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.

DIRECCION
DE CATASTRO

ING. MA. DEL CONSUELO MARTINEZ TAPIA

2012 - 2015

NO. DE RECIBO OFICIAL DE FECHA

360100400700109 6.19112014

360100400700109 6.19112014

661

[redacted]

IV.- Que habiéndoles leído la presente escritura y haciéndoles saber el derecho que tienen para leerla por sí mismos; explicándoles el valor, la fuerza y las consecuencias legales de la citada escritura, los comparecientes me manifestaron [illegible] aprendieron y estuvieron conformes con el contenido de el [illegible] para constancia el día de su fecha.- Doy fe.-

DISTRITO DE HIDALGO

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

661

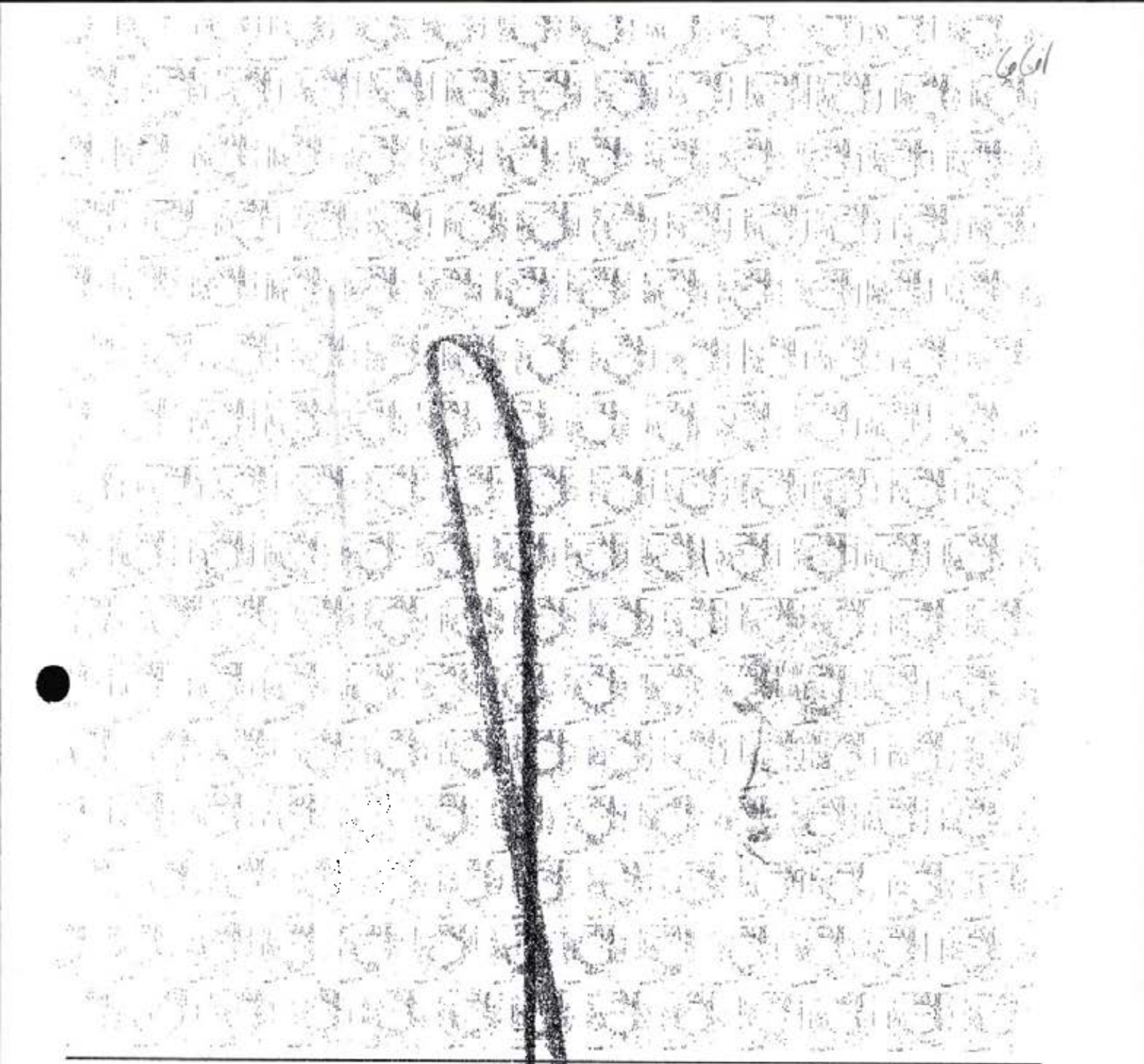

LA ING. MA. DEL CONSUELO MARTINEZ TAPIA, DIRECTORA DE CATASTRO MUNICIPAL

CERTIFICA

QUE LA PRESENTE ES COPIA FIEL EXTRAIDA DE COPIA AL CARBON DEL EXPEDIENTE QUE EXISTE EN EL ARCHIVO DE ESTA DIRECCION. -

IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO A 19 DE NOVIEMBRE DEL 2014.

Vo. Bo.

DIRECTORA DE CATASTRO MUNICIPAL

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO

DIRECCIÓN DE CATASTRO MUNICIPAL

ING. MA. DEL CONSUELO MARTÍNEZ TAPIA

2015

NO. DE RECIBO OFICIAL DE FECHA

3601004007001096.19112014

3601004007001096.19112014

04-007-001-097

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
IGUALA DE L[illegible]DENCIA, GRO.
"Gobernar[illegible] Iguala"

AVISO DE MO[illegible] PROPIEDAD INMUEBLE

862

EL SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMON.
PRESENTE:

Nº [redacted]

I.-DATOS QUE PROPORCIONARA EL CONTRIBUYENTE

NOTARIO O DOCUMENT[redacted]
IMPORTE DE LA VENTA $[redacted] OPERACION 19-OCTUBRE-2011.
LUGAR Y FECHA IGUALA, GRO.A 19 DE OCT.2011 ESCRITURA Y FEC[redacted] 19-OCT.-2011.

Datos que proporcionará el contribuyente

DEPENDENCIA
CATASTRO MUNICIPAL

[redacted]

ALTA DEL VENDEDOR EN VENTAS PARCIALES

UBICACION DEL PREDIO

DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES

LOCALIDAD

II.-CAMPOS RESERVADOS PARA LA OFNA. RECEPTORA

[redacted]	CUENTA PREDIAL [redacted]	CUENTA CATASTRAL [redacted]	
	CUENTA PREDIAL [redacted]	CUENTA CATASTRAL [redacted]	
CS / HS	CLAVE [redacted]	VIGENCIA B/A [redacted]	
[redacted] DE IGUALA	SUPERFICIE TERRENO [redacted]	VALOR TERRENO [redacted]	
	SUPERFICIE CONST. [redacted]	VALOR CONST. [redacted]	
CS / BI / BH / A / C	CUENTA PREDIAL	CUENTA CATASTRAL	
CLAVE / VIGENCIA B/A		BASE GRAVABLE	
SUP TERRENO / VALOR TERRENO		VALOR CONST.	

FIRMAS: VENDEDO[redacted]

SE ACOMPAÑARON
DESLINDE CATASTRAL ☐ AV[redacted]ARIO ☐ CERTIFICAD[redacted] DE NO ADEUDO ☐ COP[redacted]RA PREVENTIVA ☐

Se cubrió el impuesto de Traslac[redacted]onstrucción con[redacted]s Comerciales e Industriales), D[redacted] Registro Público, Certificado Catastral y Multa por Extemporáneo [redacted]s Números

H. AYU[redacted]

[redacted] de conformidad [redacted] Leyes en Vigor

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

TRAMITO [redacted]NANZAS [redacted]RACION [redacted]2012

LUGAR Y FECHA IGUALA, GRO., A 30 DE NOVIEMBRE DE 2011.

[redacted]
C. SECRETA[redacted]NZAS Y ADMON.
SELLO [redacted]RMA

III.-CARACTERISTICAS D[redacted]PREDIO

Predio [redacted] Superficie Tot[redacted] Superficie Construida

Al Norte co[redacted] Metros
Al Sur co[redacted] Metros
Al Este con [redacted] Metros
Al Oeste con [redacted] Metros
Materiales de la Construcción [redacted] Metros
Calidad de Tierras: Riego [redacted]
Agostadero Cerril Hs. Humedad Hs.
Terrenos Susceptibles de Fraccionarse para fines Turísticos Hs. Monte Alto Hs.
Hs. Monte Bajo Hs.

IV.-LLENESE POR EL DEPARTAMENTO DE CATASTRO

Terreno
Superficie [redacted] M2 TIPO [redacted] Valor Unitario $ [redacted] Tot[redacted]
Superficie M2 TIPO Valor Unitario $
Superficie M2 TIPO Valor Unitario $
Construcciones en Pisos TIPO Valor Unitario $
Superficie [redacted] M2 TIPO [redacted] Valor Unitario $
Superficie M2 TIPO Valor Unitario [redacted]

AVALUO CATASTRAL $ [redacted]
A[redacted]O FISCAL $ [redacted]
VAL[redacted]RAVABLE $ [redacted]

[redacted]O MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE IGUALA, GRO
[redacted]IRECCION DE
CAT[redacted]

FORMA NUM. 3 DCC

662

LA ING. MA. DEL CONSUELO MARTINEZ TAPIA, DIRECTORA DE CATASTRO MUNICIPAL

CERTIFICA

QUE LA PRESENTE ES COPIA FIEL EXTRAIDA DE COPIA AL CARBON DEL EXPEDIENTE QUE EXISTE EN EL ARCHIVO DE ESTA DIRECCION. -

IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO A 19 DE NOVIEMBRE DEL 2014.

Vo. Bo.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DIRECCION DE CATASTRO MUNICIPAL
DIRECCION DE CATASTRO MUNICIPAL
2015

ING. MA. DEL CONSUELO MARTÍNEZ TAPIA

NO. DE RECIBO OFICIAL DE FECHA

360100400700109 7.19112014

360100400700109 7.19112014

663

Lic. Francisco Roman Jaimes
NOTARIO PUBLICO No. 3
DISTRITO DE HIDALGO

---VOLUMEN CIII---

---ESCRITURA NUMERO CUARENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS VEINTE.---

- - - En la Ciudad de Iguala de la Independencia, Estado de Guerrero, a los DIECINUEVE días del mes de OCTUBRE del año DOS MIL ONCE

- - - LICENCIADO FRANCISCO ROMAN JAIMES: Notario Público Número Tres del Distrito Notarial de Hidalgo, C O N S I G N O:

- - - **EL CONTRATO DE COMPRAVENTA**, que celebran por una parte el C. [redacted] con el consentimiento y conformidad de su [redacted] en su carácter de **VENDEDORES**; y por la otra parte el señor **JOSE LUIS ABARCA VELAZQUEZ**, como **COMPRADOR**, respecto del Local Comercial Número [redacted] Guerrero; de conformidad con los antecedentes y cláusulas siguientes:

---**A N T E C E D E N T E S**---

- - - Declara el **C.** [redacted]

- - - - I.- **TITULO DE PROPIEDAD.-** Que mediante **Escritura Pública de Compraventa** [redacted] pasada ante la fe del Licenciado Carlos Ulises Acosta Víquez, Notario Público Número Uno, del Distrito de Hidalgo, de ésta Ciudad, adquirió del [redacted] Guerrero; el cual se encuentra Inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado de Guerrero, **en el Folio de Derechos Reales Número** [redacted] **del Distrito de Hidalgo, de fecha** [redacted] cuya superficie, rumbos, medidas y colindancias son las siguientes:

- - - **AL NORTE.- Mide** [redacted] **metros y colinda con** [redacted]
- - - **AL SUR.- Mide** [redacted] **metros y colinda con** [redacted]
- - - **AL ORIENTE.- Mide** [redacted] **metros y colinda con** [redacted]
- - - **AL PONIENTE.- Mide** [redacted] **metros y colinda con** [redacted]
- - - **AL CENIT: Con loza del estacionamiento.**
- - - **AL NADIR: Con área comercial, loza de por medio.**
- - - **CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE** [redacted] **METROS CUADRADOS.**
- - - **INDIVISO DE** [redacted]

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

- - - II.- **CONTRIBUCIONES PREDIALES.-** Que dicho local comercial se encuentra libre de todo gravamen y al corriente en el pago de sus contribuciones prediales según consta en el Recibo Oficial de Pago, expedido por la Tesorería del H. Ayuntamiento Municipal de esta Ciudad de Iguala, Guerrero.----------

- - - III.- **INMUEBLE OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.-** Que en este acto, el C. [redacted] **JOSE LUIS ABARCA VELAZQUEZ,** [redacted], que ha quedado descrito en el Antecedente Primero (I) del presente contrato.----------

- - - IV.- **IDENTIFICACION.-** Ambas partes contratantes manifiestan que tienen plenamente identificado el local comercial, descrito en el Antecedente Primero (I) de este contrato, el cual es objeto de la presente operación, tanto respecto a su ubicación como a su descripción, superficie, rumbos, medidas y colindancias.----------

- - - V.- **NO SUJETO A CONTRATO DE ARRENDAMIENTO.-** Bajo protesta de decir verdad, y una vez advertido de las penas en que incurren los que declaran falsamente en un documento público, en términos del artículo 211 Fracción II del Código Penal vigente en el Estado de Guerrero; manifiesta el vendedor, que el bien inmueble objeto de la presente operación de compraventa no se encuentra arrendado, por lo que no se esta en ninguno de los supuestos del derecho del tanto o de preferencia a que se refieren los artículos 2381, 2392 y 2427 del Código Civil Vigente en el Estado de Guerrero.----------

- - - Expuesto lo anterior, se otorgan las siguientes: ----------

----------C L A U S U L A S----------

- - - PRIMERA.- **CONSENTIMIENTO Y CONFORMIDAD.-** [redacted] con el consentimiento y conformidad de su cónyuge la señora [redacted], **VENDEN,** y por la otra parte, el señor **JOSE LUIS ABARCA VELAZQUEZ, COMPRA Y ADQUIERE PARA SI,** el [redacted] que ha quedado citado y desilndado en el Antecedente Primero (I) de este contrato, con la superficie, rumbos, medidas y colindancias que ahí se señalan, los cuales se dan aquí por reproducidas como si se insertasen a la letra, con todo cuanto de hecho y por derecho le

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

664

corresponda, [illegible] de [illegible] gravamen y responsabilidad aún fiscal.----------

- - - SEGUNDA.- **PRECIO.-** El precio de la presente operación de compraventa es la cantidad que marca el Avalúo Fiscal y que es de: [redacted] que la parte Compradora ha entregado a la parte Vendedora en efectivo y a su entera satisfacción, otorgándole ésta última por medio del presente instrumento el recibo más eficaz que en derecho proceda por el total del precio convenido.----------

- - - TERCERA.- **ENTREGA DEL BIEN.-** Asimismo, en este acto la parte vendedora hace entrega a la parte compradora de la posesión real y jurídica del bien inmueble materia de la presente compraventa, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 2220 del Código Civil del Estado de Guerrero.-----

- - - CUARTA.- **MANIFESTACION DE LAS DIFERENCIAS QUE RESULTEN DEL PRECIO.-** Ambas partes contratantes manifiestan que el precio fijado a la presente operación es el justo y verdadero y que corresponde a la cosa enajenada, sin embargo, si el bien inmueble tuviera un valor mayor o menor al fijado en el presente contrato, desde ahora se hacen mutuas y recíprocas donaciones de las diferencias que resulten.----------

- - - QUINTA.- **SANEAMIENTO PARA EL CASO DE EVICCION O VICIOS OCULTOS.-** La enajenación queda sujeta a las condiciones propias de su naturaleza, obligándose la parte Vendedora, a responder del saneamiento para el caso de evicción o de vicios ocultos del bien enajenado de conformidad con lo dispuesto por el artículo 2016 del Código Civil del Estado de Guerrero.----------

- - - SEXTA.- **DEL PAGO DE LOS IMPUESTOS Y DERECHOS.-** Los impuestos que se generen con motivo de la presente operación de compraventa, correrán a cargo del contribuyente que determine la Ley Fiscal respectiva; y en cuanto al pago de los Derechos Catastrales y de Registro Público correrán a cargo de la parte compradora.----------

----- **YO EL NOTARIO, C E R T I F I C O Y H A G O C O N S T A R:** -----

- - - I.- Que conozco a los comparecientes, quienes tienen capacidad legal.--

- - - II.- Que lo relacionado e inserto concuerda fielmente con sus originales que he tenido a la vista y a que me remito.----------

- - - III.- Que por sus generales los comparecientes manifestaron ser [redacted] e hijos de padres [redacted]. ----------

- - - El [redacted]

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

664

LA ING. MA. DEL CONSUELO MARTINEZ TAPIA, DIRECTORA DE CATASTRO MUNICIPAL

CERTIFICA

QUE LA PRESENTE ES COPIA FIEL EXTRAIDA DE COPIA AL CARBON DEL EXPEDIENTE QUE EXISTE EN EL ARCHIVO DE ESTA DIRECCION. ----------

IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO A 19 DE NOVIEMBRE DEL 2014.

Vo. Bo.

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
DIRECTORA DE CATASTRO MUNICIPAL
IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.

DIRECCION DE CATASTRO

2012 - 2015

ING. MA. DEL CONSUELO MARTINEZ TAPIA

NO. DE RECIBO OFICIAL DE FECHA

3601004007001097.19112014

3601004007001097.19112014

665

[redacted] documento que doy fe tener a la vista, al que me remito y mando al apéndice de la presente escritura, sigue manifestando [redacted] expedida por el Registro Federal de Electores del Instituto Federal Electoral, [redacted] y con Clave de Elector [redacted]

- - - La señora [redacted], también conocida como [redacted] esta [redacted]

- - - El **C. JOSE LUIS ABARCA VELAZQUEZ**, es [redacted]

- - - IV.- Que habiéndoles leído la presente escritura y haciéndoles saber el derecho que tienen para leerla por sí mismos; explicándoles el valor, la fuerza y las consecuencias [redacted] citada escritura, los comparecientes me manifestaron que [redacted] estuvieron conformes con el contenido de ella y la f[redacted] el día de su fecha.- Doy fe.---

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

665

065

LA ING. MA. DEL CONSUELO MARTINEZ TAPIA, DIRECTORA DE CATASTRO MUNICIPAL

CERTIFICA

QUE LA PRESENTE ES COPIA FIEL EXTRAIDA DE COPIA AL CARBON DEL EXPEDIENTE QUE EXISTE EN EL ARCHIVO DE ESTA DIRECCION. ----------

IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO A 19 DE NOVIEMBRE DEL 2014.

Vo.Bo.

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
DIRECCIÓN DE CATASTRO MUNICIPAL
IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.

DIRECCIÓN
DE CATASTRO
MUNICIPAL

ING. MA. DEL CONSUELO MARTÍNEZ TAPIA

2012 - 2015

NO. DE RECIBO OFICIAL DE FECHA

3601004007001097.19112014

3601004007001097.19112014

4-07-01-99 4-07-01-99

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL IGUALA GRO. No. 7896

AVISO DE MOVIMIENTO DE PROPIEDAD [redacted]

C. TESORERO MUNICIPAL

PRESENTE CUAV/MGP/91-X-96 D/2 C.J."ABA[redacted]

OCT. 30 1996 FORMA NUM. 3 DOC

I.- DATOS QUE PROPORCIONARA EL CONTRIBUYENTE

NOTARIO O DOCUMENTO [redacted] FECHA DE OPERACION 13-IX-96

IMPORTE DE LA VENTA $ [redacted] ESCRITURA Y FECHA 27,716 13-IX-96

LUGAR Y FECHA IGUALA,GRO.,A 29 DE OCTUBRE DE 1996

Datos que proporcionará el contribuyente

[redacted] 1

[redacted] 2

[redacted] 3

[redacted] 4

[redacted] 5

[redacted] 6

ALTA DEL VENDEDOR EN VENTAS PARCIALES

[redacted]

[redacted] 9

II.- Campos Reservados para la Ofna. Receptora

Distrito Oficina 01

[redacted]

$ [redacted]

Cuenta Predial	Cuenta Catastral
[redacted]	[redacted]

Valor Terreno	Sup. Const.	Valor Const.
$		$

FIRMAS: Vendedor [redacted] Comprador

Deslinde Catastral ☐ Avalúo Bancario ☐ Certificado de no adeudo ☐ Copia Escritura Preventiva ☐

Se cubrió el Impuesto de Traslación de Dominio, I.V.A. (Construcción con Fines Comerciales e Industriales) Derechos de [redacted] Público, Certificado Catastral y Multa por Extemporáneo según Recibos Oficiales Números de Fechas

[redacted] de conformidad con las Leyes en vigor

[redacted] C. TESORERO MUN[redacted] SELLO Y FIRMA

LUGAR Y FECHA IGUALA,GRO., 30 DE OCTUBRE DE 1996.

III.- CARACTERIST[redacted] DEL PREDIO

(Deberán ser llenadas por el contribuyente)

PREDIO [redacted] SUPERFICIE TOTAL 4.375 M2 SUPERFICIE CONSTRUIDA

Al Norte con [redacted] Metros

Al Sur con [redacted] En [redacted] Metros

Al Este con [redacted] En [redacted] Metros

Al Oeste con [redacted] En [redacted] Metros

Materiales de la Construcción

Calidad de Tierras : Riego Hs. Humedad Hs.

Agostadero Cerril Hs. Monte Alto Hs.

Terrenos Susceptibles de Fraccionarse para fines Turísticos Hs.

Monte Bajo

IV.- LLENESE POR EL DEPARTAMENTO DE CATASTRO

Terreno

Superficie [redacted]	M2 TIPO [redacted]	Valor Unitario N$ [redacted]	Avalúo	
Superficie	M2 TIPO	Valor Unitario N$	Total N$ [redacted]	
Superficie	M2 TIPO	Valor Unitario N$	Total N$	
Construcciones en	Pisos TIPO	Valor Unitario N$	Total N$	
Superficie [redacted]	M2 TIPO [redacted]	Valor Unitario N$	Total N$	
Superficie	M2 TIPO	Valor Unitario N$ 135.00	Total N$ 540.00	
AVALUO CATASTRAL N$		Valor Unitario N$	Total N$	

AVALUO BANCARIO N[redacted] AUTO[redacted]

VALOR GRAVABLE [redacted] EL DI[redacted]

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL CATASTRO MUNICIPAL IGUALA, GRO.

LFTAIPG Art. 18 Fracción II Motivación: B)

666

666

ING. MA. DEL CONSUELO MARTÍNEZ TAPIA, DIRECTORA DE CATASTRO MUNICIPAL

CERTIFICA

QUE LA PRESENTE ES COPIA FIEL EXTRAIDA DE COPIA AL CARBON DEL EXPEDIENTE QUE EXISTE EN EL ARCHIVO DE ESTA DIRECCION. ----------

IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO A 19 DE NOVIEMBRE DEL 2014.

Vo. Bo.

DIRECTORA DE CATASTRO MUNICIPAL

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.

DIRECCIÓN DE CATASTRO MUNICIPAL

ING. MA. DEL CONSUELO MARTÍNEZ TAPIA

2012 - 2015

NO. DE RECIBO OFICIAL DE FECHA

360100400700109 9.19112014

3601004007001099.19112014

17645 / 4-07-0/99

667

ESCRITURA NUMERO: VEINTISIETE MIL SETE[illegible]CIENTOS DIECISEIS - -

- - - - - - - - - VOLUMEN: SEPTUAGESIMO TERCERO - - - - - - - -

- - La Ciudad de Iguala de la Independencia, Cuna de la Bandera Nacional, Estado de Guerrero, a los trece días del mes de- - diciembre del año mil novecientos noventa y seis, YO LICENCIADO [redacted], Notario Público Número [redacted] de este Distrito Judicial de Hidalgo, con sede en esta Ciudad; - - - - - - - -

[redacted] Público de la Propiedad [redacted] el Folio de personas mora[redacted] número cuarenta y ocho, del D[redacted]strito de Hidalgo, de nacio[redacted] mexicana, en tanto que la [redacted] se encuentra legal- [redacted] constituida conforme a la [redacted] situra pública [redacted] fecha cuatro de Julio de [redacted] protocolo a cargo del Nota[redacted]rio Público Número Tres de esta [redacted]dad, debidamente inscrity- [redacted] en el Folio Real de personas mora[redacted]s número setenta y seis, [redacted] del Distrito de Hidalgo, [redacted] nacionalidad mexicana. Am[redacted]bas personas morales con fecha [redacted]orce de junio de mil nove- cientos noventa y tres, adquirie[redacted]n el inmueble ubicado en la [redacted] por com- pra que le hicieran al H. Ayunta[redacted]ento de esta ciudad, con el [redacted] de edificar en dicho inmueble el Centro Joyero; las cláu[redacted]sulas pertinentes de dicho contrato se describen en el antecedente - primero de este instrumento notarial. - - -

4-07-01-99

668

[illegible] [redacted] sin [illegible] de ad-
[illegible] la parte mandataria deberá [illegible] su caso comercializar
[illegible] los depósitos construidos en el edificio que al
efecto se construyó siendo los locatarios condóminos de las
edificaciones [illegible]. Mandato especial porque se circuns-
cribe al [illegible] Decreto en el [illegible] de primero de este
instrumento notarial; - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

- - - - - - - - - - A N T E C E D E N T E S - - - - - - - - - -

PRIMERO: Manifiesta EL VENDEDOR, a través de sus Representan-
tes que con fecha catorce de junio de mil novecientos noventa
y tres, y en los términos de la escritura pública [redacted]
[redacted], del protocolo a cargo del Notario Pú-
blico número [illegible] de este Distrito Judicial, [redacted]
[redacted] la Unión de Orfebres del Valle de Iguala,
A.C., y la Unión de Joyeros y Orfebres del Valle de Iguala,
[illegible] adquirieron por compra que le vendieran al H. Ayuntamien-
to de esta ciudad, el inmueble ubicado en la esquina que for-
man las calles de Obregón y Reforma de esta ciudad, operación
que quedó debidamente inscrita en el Registro Público de la
Propiedad, en el Folio [illegible] Derechos Reales número Cuatro Mil
Quinientos Treinta y Uno, del Distrito de Hidalgo, de fecha
siete de junio del mil novecientos noventa y tres, inmueble
que tiene las siguientes medidas y colindancias: - - - - -
AL NORTE MIDE: [redacted]
Linda con calle [redacted] AL SUR MIDE: [redacted]
[redacted], con [redacted]; AL ORIENTE
[redacted], con calle [redacted]
[redacted]; AL PONIENTE MIDE: [redacted]
[redacted] con [redacted] Con una superficie de [redacted]
[redacted]

[illegible] conforme a lo anteriormente expuesto y en cumplimiento

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

...al objeto de la ... constituyo el régimen de la pro...edad en condominio en los ... términos de la escritura públic... número Veintiun Mil Seiscien... con fecha, volumen quinc...gésimo tercero, de fecha diez d... octubre del mil novecientos ...venta y cuatro, inscrito en... Folio Mercantil Cuatro Mil ...cientos Treinta y Ocho, bis... ...ico de Hidalgo, de fecha cin... de octubre del mil novecient... ...venta y cuatro, en donde se describieron las ...ciones y medidas que se denominaron como local. - - -

4-07-01-99

669

[redacted]

JOSE LUIS ABARCA VELAZQUEZ, [redacted]

YO, EL NOTARIO CERTIFICO Y DOY FE: [illegible] conocer personalmente a los comparecientes y constarme su [illegible]cidad jurídica, que lo relacionado e inserto concuerda con los originales que he tenido a la vista y a los que me remit[illegible] que leí en voz alta y clara el presente instrumento y expl[illegible]ue el valor y contenido legal de la misma, advertí el derecho que tienen de leerlo personalmente y conformes [illegible] lo ratifican y lo firman en mi unión. Doy fe. Ante mí.

[redacted]

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

PAR

669

LA ING. MA. DEL CONSUELO MARTINEZ TAPIA, DIRECTORA DE CATASTRO MUNICIPAL

CERTIFICA

QUE LA PRESENTE ES COPIA FIEL EXTRAIDA DE COPIA AL CARBON DEL EXPEDIENTE QUE EXISTE EN EL ARCHIVO DE ESTA DIRECCION. ----------

IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO A 19 DE NOVIEMBRE DEL 2014

V°. Bo.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DIRECTORA DE CATASTRO MUNICIPAL
IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.

DIRECCIÓN DE CATASTRO MUNICIPAL

ING. MA. DEL CONSUELO MARTINEZ TAPIA

2012 • 2015

NO. DE RECIBO OFICIAL DE FECHA

360100400700109 9.19112014

360100400700109 9.19112014

8-072-007

670

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

IGUALA, GRO.

AVISO DE MOVIMIENTO DE PROPIEDAD INMUEBLE

C. TESORERO MUNICIPAL

PRESENTE.

1.- DATOS QUE PROPORCIONARA EL CONTRIBUYENTE

NOTARIO O DOCUMENTO [redacted]	FECHA DE OPERACIO [redacted]
IMPORTE DE LA VENTA $ [redacted]	ESCRITURA Y FECHA [redacted]
LUGAR Y FECHA [redacted]	CUENTA [redacted]

Datos que proporcionará el contribuyente

DEPENDENCIA [redacted]	1
[redacted]	2
[redacted]	3
[redacted]	4
[redacted]	5
[redacted]	6

ALTA DEL VENDEDOR EN VENTAS PARCIALES

[redacted]	7
[redacted]	8
[redacted]	9

II.- Campos Reservados para la Ofna. Receptora

Distrito Oficina: 01

A		Cuenta Predial [redacted]	Cuenta Catastral [redacted]
CS	BI	HB	Cuenta Predial [redacted]
Base Gravable [redacted]			Cuenta Catastral [redacted]
		Superficie Terreno [redacted]	Valor Const. [redacted]
		Superficie Const.	Valor Const. $

CS	BI	BH	A	C	Cuenta Predial / Cuenta Catastral
Clave	Vigencia B-A				Base Gravable
Sup. Terreno	Valor [redacted] $				Valor Const. $

FIRMAS: Vended[redacted] Comprador [redacted]

SE ACOMPAÑARON

Deslinde Catastral ☐ [redacted]ncario ☐ Certificado de no adeudo ☐ Copia de Escritura Preventiva ☐

Se cubrió [redacted] impues[redacted]ación de Dominio. I.[redacted] (Construcción con Fines Comerciales e Industriales), Derech[redacted] Registro [redacted] Certificado Catastral y Multa por Extemporáneo según Recibos Oficiales Números [redacted] de Fechas [redacted] de conformidad con las Leyes en vigor [redacted]

LUGAR Y FECHA

IGUALA, GRO., ENERO 31 DE 1992.

C. TESORERO MUNICIPAL
SELLO Y [redacted]

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

III.- CARACTERISTICAS DEL PREDIO (Deberán ser llenadas por el contribuyente)

Predio	Superficie Total	Superficie Construida	
Al Norte con [redacted]	En	[redacted]	Metros
Al Sur con [redacted]	En	[redacted]	Metros
Al Este con [redacted]	En	[redacted]	Metros
Al Oeste con [redacted]	En	[redacted]	Metros
Materiales de la Construcción			
Calidad de Tierras: Riego	Hs.	Humedad	Hs.
Agostadero Cerril	Hs.	Monte Alto	Hs.
Terrenos Susceptibles de Fraccionarse para fines Turísticos			Hs.
		Monte Bajo	

IV.- LLENESE POR EL DEPARTAMENTO DE CATASTRO

Terreno [redacted]			Avalúo	
Superficie	M2	TIPO [redacted]	Valor Unitario $ [redacted]	Total [redacted]
Superficie	M2	TIPO	Valor Unitario $	Total $
Superficie	M2	TIPO	Valor Unitario $	Total $
Construcciones en	Pisos	TIPO	Valor Unitario $	Total $
Superficie	M2	TIPO	Valor Unitario $	Total $
Superficie	M[redacted]	[redacted]	Valor Unitario $	Total $
AVALUO CATASTRAL $ [redacted]				
AVALUO BANCARIO $ [redacted]				
VALOR GRAVABLE $ [redacted]				

EL JEFE DE CATASTRO MUNICIPAL

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DIREC. DE CATA[redacted]
IGUALA, GRO.

670

LA ING. MA. DEL CONSUELO MARTINEZ TAPIA, DIRECTORA DE CATASTRO MUNICIPAL

CERTIFICA

QUE LA PRESENTE ES COPIA FIEL EXTRAIDA DE COPIA AL CARBON DEL EXPEDIENTE QUE EXISTE EN EL ARCHIVO DE ESTA DIRECCION. ----------

IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO A 19 DE NOVIEMBRE DEL 2014.

Vo. Bo.

DIRECTORA DE CATASTRO MUNICIPAL

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.

DIRECCION DE CATASTRO MUNICIPAL

ING. MA. DEL CONSUELO MARTINEZ TAPIA

NO. DE RECIBO OFICIAL DE FECHA 2012 - 2015

3601008072007.19112014

3601008072007.19112014

671

VOLUMEN LXXII

ESCRITURA NUMERO SEIS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE.

En la Ciudad de Iguala de la Independencia, Estado de Guerrero, a los quince días del mes de enero de mil novecientos noventa y dos.

FRANCISCO ROMAN ROMAN, Notario Público Número tres del Distrito de Hidalgo, C O N S I G N O

EL CONTRATO DE COMPRAVENTA, que celebran por una parte el señor [redacted] como VENDEDOR, con el consentimiento de su esposa, la señora [redacted] y por la otra parte, el señor JOSE LUIS ABARCA VELAZQUEZ, como COMPRADOR, de conformidad con las declaraciones y cláusulas siguientes:

D E C L A R A C I O N E S

Declara el señor [redacted]

I.- Que por escritura privada de compraventa de fecha siete de julio de mil novecientos ochenta y nueve, la cual se encuentra debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, bajo el número 13,559, del Folio de Derechos Reales, correspondiente al Distrito de Hidalgo, con fecha siete de agosto de mil novecientos noventa y uno, adquirió del Instituto de Vivienda y Suelo Urbano de Guerrero, en la cantidad de [redacted] Moneda Nacional, el lote de [redacted] marcado [redacted] mismo que consta de una superficie total de [redacted] metros cuadrados, y los rumbos, medidas y colindancias siguientes:

AL NORTE:- Mide [redacted] metros y Colinda con [redacted]

AL SUR:- Mide [redacted] metros y colinda con [redacted]

AL ORIENTE:- Mide [redacted] metros y colinda con [redacted]

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

[redacted] y ----------

AL PONIENTE.- Mide [redacted] metros y colinda con [redacted] ----------

II.- Que dicho Lote de terreno, se encuentra libre de todo gravamen y al corriente en el pago de sus contribuciones prediales, como lo acredita con la Boleta que le fue expedida por la Tesorería Municipal de esta Ciudad de Iguala, Guerrero. ----------

III.- Ambas partes contratantes manifiestan que tienen plenamente identificado el Lote de terreno, descrito en la declaración primera, tanto respecto a su descripción, como a su ubicación, superficie, rumbos, medidas y colindancias. ---

Expuesto lo anterior, se otorgan las siguientes: ----------

---------- C L A U S U L A S ----------

PRIMERA.- El señor [redacted] Vende, con el consentimiento de su [redacted] la señora [redacted] adquiere para sí, el [redacted] que se encuentra ubicado con [redacted] de esta Ciudad de Iguala, Guerrero, que ha quedado citado y deslindado en la declaración primera de este contrato, con la superficie, rumbos, medidas y colindancias que ahí se citan, las cuales se dan aquí por reproducidas como si se insertasen a la letra, con todo cuanto de hecho y por derecho le corresponda, libre de todo gravamen y responsabilidad aún fiscal. ----------

SEGUNDA.- El precio de la presente operación, la cantidad que señala el Avalúo Bancario que es de [redacted], cantidad que el Comprador, ha cubierto con anterioridad a este acto al Vendedor, en

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

efectivo y a su entera satisfacción, otorgando por medio de este instrumento, el recibo más eficaz que en derecho proceda por el total del precio. ----------

- - - TERCERA:- La enajenación queda sujeta a las condiciones propias de su naturaleza, obligándose el Vendedor, a responder del saneamiento y de la evicción en los términos de Ley. ----------

- - - CUARTA:- Los gastos, impuestos, derechos y honorarios que se causen con motivo de la presente operación, y en su oportunidad los que se originen por su inscripción en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, serán por cuenta del Comprador, y en cuanto al pago del Impuesto Sobre la Renta, será cubierto en su oportunidad por el Vendedor.--

---------- YO, EL NOTARIO, C E R T I F I C O : ----------

- - - I.- Que conozco a los comparecientes, quienes tienen capacidad legal. ----------

- - - II.- Que lo relacionado e inserto concuerda fielmente con su original que he tenido a la vista y a que me remito.-

- - - III.- Que por sus generales los comparecientes manifestaron ser [redacted] casado con [redacted]

- - - El señor [redacted] originario de Olinalá, Guerrero, donde nació el [redacted]

[redacted] al corriente en el pago del Impuesto Sobre la Renta, según manifiesta bajo protesta de decir verdad, sin acreditarlo. ----------

- - - La señora [redacted]

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

672

LA ING. MA. DEL CONSUELO MARTINEZ TAPIA, DIRECTORA DE CATASTRO MUNICIPAL

CERTIFICA

QUE LA PRESENTE ES COPIA FIEL EXTRAIDA DE COPIA AL CARBON DEL EXPEDIENTE QUE EXISTE EN EL ARCHIVO DE ESTA DIRECCION. -

IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO A 19 DE NOVIEMBRE DEL 2014.

Vo. Bo.

DIRECTORA DE CATASTRO MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO
DIRECCION
DE CATASTRO
MUNICIPAL

ING. MA. DEL CONSUELO MARTINEZ TAPIA

2012 - 2015

NO. DE RECIBO OFICIAL DE FECHA

3601008072007.19112014

3601008072007.19112014

acreditarlo; agregando que en virtud de no saber firmar, a su ruego y encargo lo hará el [redacted]

[redacted]

- - - El señor JOSE LUIS ABARCA VELAZQUEZ, originario de [redacted] según según manifiesta bajo protesta de decir verdad, sin acreditarlo. ----------

- - - IV.- Que habiéndole leído la presente acta, explicándoles el valor y fuerza de la misma en derecho, estuvieron conformes con ella y la firmaron para constancia el día de su fecha.- ----------

Doy fé. ----------

NOTARIO PUBLICO No. 1 DISTRITO DE HIDALGO Iguala, Gro.

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: BJ

673

LA ING. MA. DEL CONSUELO MARTINEZ TAPIA, DIRECTORA DE CATASTRO MUNICIPAL

CERTIFICA

QUE LA PRESENTE ES COPIA FIEL EXTRAIDA DE COPIA AL CARBON DEL EXPEDIENTE QUE EXISTE EN EL ARCHIVO DE ESTA DIRECCION. ----------

IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO A 19 DE NOVIEMBRE DEL 2014.

Vo. Bo.

DIRECTORA DE CATASTRO MUNICIPAL

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO

DIRECCIÓN DE CATASTRO MUNICIPAL

ING. MA. DEL CONSUELO MARTINEZ TAPIA

2012 - 2015

NO. DE RECIBO OFICIAL DE FECHA

3601008072007.19112014

3601008072007.19112014

09-289-015

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.

674

AVISO DE MOVIMIENTO DE PROPIEDAD INMUEBLE

C. SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACION
PRESENTE.

Nº [redacted]

I.-DATOS QUE PROPORCIONARA EL CONTRIBUYENTE

NOTARIO O DOCUMENTO

IMPORTE DE LA VENTA $ — FECHA DE OPERACION

LUGAR Y FECHA — ESCRITURA Y FECHA

CUENTA

Datos que proporcionará el contribuyente

DEPENDENCIA

[redacted] 1

[redacted] 2

[redacted] 3

[redacted] 5

[redacted] 6

ALTA DEL VENDEDOR EN VENTAS PARCIALES

UBICACION DEL PREDIO

DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES 7

LOCALIDAD 8

II.-CAMPOS RESERVADOS PARA LA OFNA. RECEPTORA

DISTRITO OFICINA	CUENTA PREDIAL	CUENTA CATASTRAL
[redacted]	[redacted]	[redacted]
	CUENTA PREDIAL	CUENTA CATASTRAL
[redacted]	[redacted]	[redacted]
	CLAVE	VIGENCIA B-A
[redacted]	[redacted]	[redacted]
BASE GRAVABLE	SUPERFICIE TERRENO	VALOR TERRENO
[redacted]	[redacted]	[redacted]
	SUPERFICIE CONST	VALOR CONST
	[redacted]	[redacted]
CS BI A C	CUENTA PREDIAL	CUENTA CATASTRAL
VIGENCIA B-A		BASE GRAVABLE $
SUP TERRENO	VALOR TERRENO $	SUP CONST — VALOR CONST $

FIRMAS: VENDEDOR — COMPRADOR

SE ACOMPAÑARON

DESLINDE CATASTRAL ☐ AVALUO BANCARIO ☐ CERTIFICADO DE NO ADEUDO ☐ COPIA DE ESCRITURA PREVENTIVA ☐

Se cubrió el impuesto de Traslación de Dominio I.V.A. (Construcción con fines Comerciales e Industriales), Derechos de Registro Público, Certificado Catastral y Multa por Extempporáneo según Recibos Oficiales Números _____ de Fechas _____ de conformidad con las Leyes en vigor

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

TRAMITO

[redacted]

C. SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACION
SELLO Y FIRMA

LUGAR Y FECHA

IGUALA, GRO., A 18 DE ENERO DEL 2007

III.-CARACTERISTICAS DEL PREDIO

Predio — Superficie Total

Al Norte con [redacted] — Superficie Construida

Al Sur con [redacted] — En [redacted] Metros

Al Este con [redacted] — En [redacted] Metros

Al Oeste con [redacted] — En [redacted] Metros

Materiales de la Construcción — En [redacted] Metros

Calidad de Tierras: Riego — Metros

Agostadero Cerril — Hs. — Humedad — Hs.

Terrenos Susceptibles de Fraccionarse para fines Turísticos — Hs. — Monte Alto — Hs.

Monte Bajo — Hs.

IV.-LLENESE POR EL DEPARTAMENTO DE CATASTRO

Terreno

Superficie [redacted] M2 TIPO [redacted] Valor Unitario $ [redacted] Total $ [redacted]

Superficie M2 TIPO Valor Unitario $ Total $

Superficie M2 TIPO Valor Unitario $ Total $

Construcciones en Pisos TIPO Valor Unitario $ Total $

Superficie M2 TIPO Valor Unitario $ Total $

Superficie [redacted] M2 TIPO [redacted] Valor Unitario $ Total $

AVALUO CATASTRAL $ [redacted] Valor Unitario $ [redacted] Total $ [redacted]

AVALUO FISCAL $ [redacted]

VALOR GRAVABLE $ [redacted]

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE IGUALA GRO.
DIRECCION DE CATASTRO MUNICIPAL
2005 - 2008

AUTORIZO

[redacted]

679

LA ING. MA. DEL CONSUELO MARTINEZ TAPIA, DIRECTORA DE CATASTRO MUNICIPAL

CERTIFICA

QUE LA PRESENTE ES COPIA FIEL EXTRAIDA DE COPIA AL CARBON DEL EXPEDIENTE QUE EXISTE EN EL ARCHIVO DE ESTA DIRECCION. ----------

IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO A 19 DE NOVIEMBRE DEL 2014.

Vo. Bo.

DIRECTORA DE CATASTRO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.

DIRECCION
DE CATASTRO

ING. MA. DEL CONSUELO MARTINEZ TAPIA

2012 - 2015

NO. DE RECIBO OFICIAL DE FECHA

3601009289015.19112014

3601009289015.19112014

Estado Libre

- - - CONTRATO PRIVADO DE COMPRAVENTA, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LOS [redacted] QUIENES SON PRESIDENTE, SECRETARIO, TESORERO Y PRESIDENTE DEL CONSEJO DE VIGILANCIA DEL COMISARIADO EJIDAL DE ESTA CIUDAD DE IGUALA, GUERRERO, COMO VENDEDORES Y POR LA OTRA PARTE COMO COMPRADOR EL C. JOSE LUIS ABARCA VELAZQUEZ, QUIENES CONVIENEN EN SOMETERSE AL TENOR DE LAS SIGUIENTES: - - -

675

LA ING. MA. DEL CONSUELO MARTINEZ TAPIA, DIRECTORA DE CATASTRO MUNICIPAL

CERTIFICA

QUE LA PRESENTE ES COPIA FIEL EXTRAIDA DE COPIA AL CARBON DEL EXPEDIENTE QUE EXISTE EN EL ARCHIVO DE ESTA DIRECCION. ----------

IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO A 19 DE NOVIEMBRE DEL 2014.

Vo. Bo.

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO

DIRECCIÓN
DE CATASTRO
MUNICIPAL

DIRECTORA DE CATASTRO MUNICIPAL

ING. MA. DEL CONSUELO MARTÍNEZ TAPIA

2011 - 2015

NO. DE RECIBO OFICIAL DE FECHA

3601009289015.19112014

3601009289015.19112014

676

- - - Leído que les fué el presente contrato privado de compraventa y habiéndoles explicado el valor y fuerza legal de todo su contenido, los comparecientes estuvieron conformes con todo ello y lo firmaron para debida constancia legal los que en él intervinieron y en presencia de los testigos en la Ciudad de Iguala, Guerrero, a los catorce [redacted] mes de Enero de Mil novecientos ochenta y siete. - - - - - - - -

LOS VENDEDORES [redacted]

C. [redacted]

C. [redacted]

C. [redacted]

C. [redacted]

[redacted]

T E S T I G O S [redacted]

C. [redacted] C. [redacted]

[redacted] Juez Mnor Municipal del Distrito Judicial [redacted] Hidalgo. - H A G O C O N S T A R. - - -

- - - Que ante mí comparecen los Señores [redacted] como vendedores, JOSE LUIS ABARCA VELAZQUEZ, como comprador [redacted] como testigos, para [redacted] en todas y cada una de sus partes el contenido del presente contrato privado de compraventa reconociendo como suyas las firmas que lo calzan y de declarar bajo protesta de decir verdad que son las mismas que utilizan en todos sus actos públicos como privados, volviendo a firmar al calce de la presente certificación para debida constancia.-

- - - Se autoriza la presente ratificación, en la Ciudad de Iguala, Guerrero, a los catorce días del mes de Enero de Mil novecientos ochenta y siete. - DOY FE. - - - - - - - - -

JUEZ MENOR MUNICIPAL

[redacted]

LOS VENDEDORES

C. [redacted] C. [redacted]

C. [redacted]

C. [redacted]

C. [redacted]

T E S T I G O S [redacted]

C. [redacted] C. [redacted]

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

INSCRITO EN EL FOLIO DE DERECHOS REALES NUMERO 13.672 CORRESPONDIENTE AL DISTRITO DE [redacted] DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE GRO. CHILPANCINGO, GUERRERO, [redacted] DE [redacted] 1971

Dirección Gral. del Registro Público de la Propiedad del Edo. de Gro.

EL REGISTRADOR DE INSCRIPCION

676

LA ING. MA. DEL CONSUELO MARTíNEZ TAPIA, DIRECTORA DE CATASTRO MUNICIPAL

CERTIFICA

QUE LA PRESENTE ES COPIA FIEL EXTRAIDA DE COPIA AL CARBON DEL EXPEDIENTE QUE EXISTE EN EL ARCHIVO DE ESTA DIRECCION. -

IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO A 19 DE NOVIEMBRE DEL 201

Vo. Bo.

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO. DIRECTORA DE CATASTRO MUNICIPAL

DIRECCIÓN DE CATASTRO MUNICIPAL

2012 • 2015

ING. MA. DEL CONSUELO MARTÍNEZ TAPIA

NO. DE RECIBO OFICIAL DE FECHA

3601009289015.19112014

3601009289015.19112014

10-202-001

677

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.

"[illegible] por el progreso de Iguala"

AV[illegible] MOVIMIENTO DE PROPIEDAD INMUEBLE

10-202-001

EL SECRETARIO DE FINANZAS Y AD[illegible]
PRESENTE:

Nº [redacted]

I.-DATOS QUE PROPORCIONARA EL CONT[illegible]
NOTARIO O DOCUMENTO [redacted]
IMPORTE DE LA VENTA [redacted] DE OPERACION [redacted]
LUGAR Y FECHA [redacted] ESCRITURA Y FECHA 43,[illegible]-ABRIL-2010

Datos que propor[illegible] CUENTA

DEPENDENCIA
[redacted] 1
[redacted] 2
[redacted] 3
DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES
[redacted]
[redacted] 6
ALTA DEL VENDEDOR EN VENTAS PARCIALES
UBICACION DEL PREDIO
DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES
LOCALIDAD 8
9

II.-CAMPOS RESERVADOS PARA LA OFNA. RECEPTORA

DISTRITO OFICINA		CUENTA PREDIAL	CUENTA CATASTRAL
A	[redacted]	[redacted]	[redacted]
CS	[redacted]	[redacted]	[redacted]
		CLAVE [redacted]	VIGENCIA B-A [redacted]
BASE GRAVABLE [redacted]		SUPERFICIE TERRENO [redacted]	VALOR TERRENO [redacted]
		SUPERFICIE CONST.	VALOR CONST.
CS	[illegible]	CUENTA PREDIAL	CUENTA CATASTRAL
CLAVE	VIGENCIA B-A		BASE GRAVABLE
SUP TERRENO	VALOR TERRENO		VALOR CONST.

FIRMAS: VENDEDOR COMPRADOR

SE ACOMPAÑARON
DESLINDE CATASTRAL ☐ AVAL[illegible] [illegible]RTIFICADO DE NO ADEUDO ☐ COPIA [illegible]TURA PREVENTIVA ☐

Se cubrió el impuesto de Traslación [illegible] (Construcción con fines Comerciales e Industriales), Derech[illegible] de Registro Público, Certificado Catastral y Multa por Extemporáneo [illegible] Números [illegible] GRO.

[illegible] Conformidad con las Leyes en Vigor

[illegible] FINANZAS [illegible]STRACION [illegible]9-2012

LUGAR Y FECHA

[redacted]

C. SE[illegible] FINANZAS Y ADMON. [illegible] Y FIRMA

IGUALA, GRO., A 30 DE JUNIO DE 2011.

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

III.-CARACTERISTICA[illegible] EL PREDIO

Al Norte con	Superficie Total [redacted]		
Al Sur con		Superficie Construida	
Al Este con	MEDIDAS Y COLINDANCIAS AL REVERSO	En	Metros
Al Oeste con		En	Metros
Materiales de la Construcción		En	Metros
Calidad de Tierras: Riego			Metros
Agostadero Cerril		Hs.	Humedad Hs.
Terrenos Susceptibles de Fraccionarse para fines Turísticos		Hs.	Monte Alto Hs.
		Hs.	Monte Bajo Hs.

IV.-LLENESE POR EL DEPARTAMENTO DE CATASTRO

Terreno			
Superficie [redacted]	M2 TIPO [redacted]	Valor Unitario $ [redacted]	
Superficie	M2 TIPO	Valor Unitario $	
Superficie	M2 TIPO	Valor Unitario $	
Construcciónes en	Pisos TIPO	Valor Unitario $	
Superficie	M2 TIPO	Valor Unitario $	
Superficie	M2 TIPO	Valor Unitario $	

AVALUO CATASTRAL $ [redacted]
AVALUO FISCAL $
VALOR GRAVABLE $

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE IGUALA, GRO.
DIRECCION DE CATASTRO MUNICIPAL
2009-2012
DIRECTOR DE [illegible] MUNICIPAL.

FORMA NUM. 3 DCC

677

LA ING. MA. DEL CONSUELO MARTÍNEZ TAPIA, DIRECTORA DE CATASTRO MUNICIPAL

CERTIFICA

QUE LA PRESENTE ES COPIA FIEL EXTRAIDA DE COPIA AL CARBON DEL EXPEDIENTE QUE EXISTE EN EL ARCHIVO DE ESTA DIRECCION. ----------

IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO A 19 DE NOVIEMBRE DEL 2014.

Vo. Bo.

DIRECTORA DE CATASTRO MUNICIPAL

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.

DIRECCIÓN DE CATASTRO MUNICIPAL

ING. MA. DEL CONSUELO MARTÍNEZ TAPIA

2012 • 2015

NO. DE RECIBO OFICIAL DE FECHA

3601010202001.19112014

3601010202001.19112014

878

- - - AL NORTE.- Mide 43.720 metros+80.530 metros+96.950 metros+19.670 metros+17.420 metros+45.850 metros+33.500 metros+23.270 metros+12.750 metros+24.910 metros+18.670 metros+13.330 metros+43.170 metros+66.840 metros+39.106 metros y colinda con Fraccionamiento Los Limones y Calles de por medio; ----------

- - - AL SUR.- Mide 41.892 metros+27.352 metros+342.695 metros+30.066 metros+100.450 metros+26.200 metros y colinda con Fraccionamiento Ciudad Habitat; ----------

- - - AL ORIENTE.- Mide 149.808 metros y colinda con H. Ayuntamiento Municipal; y ----------

- - - AL PONIENTE.- Mide 74.980 metros y colinda con propiedad privada. ----------

- - - CON UNA SUPERFICIE DE: 69,460.84 M2. (SESENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS SESENTA PUNTO OCHENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS). ----------

678

LA ING. MA. DEL CONSUELO MARTINEZ TAPIA, DIRECTORA DE CATASTRO MUNICIPAL

CERTIFICA

QUE LA PRESENTE ES COPIA FIEL EXTRAIDA DE COPIA AL CARBON DEL EXPEDIENTE QUE EXISTE EN EL ARCHIVO DE ESTA DIRECCION. ----------

IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO A 19 DE NOVIEMBRE DEL 2014

Vo. Bo.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.
DIRECCION DE CATASTRO MUNICIPAL
ING. MA. DEL CONSUELO MARTÍNEZ TAPIA

2012 • 2015

NO. DE RECIBO OFICIAL DE FECHA

360101020201.19112014

360101020201.19112014

679

VOLUMEN XLVI

TOMO CDLIV

ESCRITURA NUMERO CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO

- En la Ciudad de Iguala de la Independencia, Estado de Guerrero, a los DIEZ días del mes de ABRIL del año DOS MIL DIEZ.

- LICENCIADO FRANCISCO ROMAN JAIMES, Notario Público Número Tres del Distrito de Hidalgo, C O N S I G N O: -

- I.- **EL CONTRATO DE COMPRAVENTA**, que celebran por una parte el C. [redacted] **por sí** y en su carácter de apoderado legal de sus hermanos los **CC.** [redacted] de apellidos [redacted] como **VENDEDORES**; Y por la otra parte, el C. **JOSE LUIS ABARCA VELAZQUEZ**, como **COMPRADOR**, respecto *del* ***REMANENTE*** *del predio urbano ubicado en el área Habitacional y Comercial, del fraccionamiento* [redacted] *en ésta Ciudad de Iguala, Guerrero*;

- II.- **ASIMISMO, LA CONSTITUCION DEL USUFRUCTO VITALICIO, SIN OTORGAMIENTO DE FIANZA**, que otorga el C. **JOSE LUIS ABARCA VELAZQUEZ**, como **USUFRUCTUANTE** a favor de la [redacted] en su carácter de **USUFRUCTUARIA**, respecto de la Casa-Habitación ubicada en la parte central del mismo ***REMANENTE*** *del predio urbano ubicado en el área Habitacional y Comercial, del Fraccionamiento* [redacted] *en ésta Ciudad de Iguala, Guerrero*; de conformidad con los Antecedentes y Cláusulas siguientes: -

A N T E C E D E N T E S

- Declara el C. [redacted] **por sí** y en su carácter de apoderado legal de sus hermanos los **CC.** [redacted] de apellidos [redacted]

- I.- **TITULO DE PROPIEDAD**.- Que mediante **Escritura Pública Número** [redacted] pasada ante la fe del Licenciado Carlos Ulises Acosta Viquez, Notario Público Numero Uno, del Distrito Judicial de Hidalgo, de ésta Ciudad de Iguala, Guerrero, adquirieron en copropiedad *el predio urbano ubicado en el área Habitacional y Comercial, del Fraccionamiento* [redacted] *en ésta Ciudad de Iguala, Guerrero*, por Donación que les hizo el Fideicomiso de la Ciudad Industrial de Iguala; inmueble que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado de Guerrero, **en el Folio de Derechos Reales Número** [redacted] correspondiente al **Distrito de Hidalgo, de fecha** [redacted] cuya superficie, rumbos, medidas y colindancias son las siguientes. -

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

- - - AL NORTE.- Mide en dieciséis medidas, empezando la línea de Oriente a Poniente [redacted] en línea ligeramente quebrada por ese mismo rumbo mide: [redacted] quiebra en línea semidiagonal en [redacted], sigue por esa misma línea [redacted] mas [redacted] vuelve a quebrar en línea semidiagonal en [redacted] quiebra en línea en forma semidiagonal hacia el Sur en [redacted] sigue por ese mismo rumbo en [redacted] mas [redacted] quiebra en línea en forma diagonal en [redacted], quiebra hacia el Sur en [redacted] quiebra en vértice [redacted] quiebra la línea haciendo escuadra hacia el Poniente en [redacted] siguiendo por ese mismo rumbo mide [redacted], mas [redacted] y finalmente en línea ligeramente quebrada mide [redacted]

- - - AL SUR.- Mide en dos medidas empezando de Poniente a Oriente en línea diagonal mide [redacted] quiebra la línea hacia el Oriente en [redacted]

- - - AL ORIENTE.- Mide en siete medidas empezando de Sur a Norte mide: [redacted] en línea recta, quiebra al oriente en [redacted], quiebra hacia el Norte en [redacted] siguiendo por ese mismo rumbo mide [redacted], mas [redacted] quiebra la línea hacia el Oriente en [redacted], finalmente quiebra hacia el norte en [redacted] y

- - - AL PONIENTE.- Mide en 9 medidas comenzando de Norte a Sur mide [redacted] quiebra la línea hacia el Oriente en [redacted] siguiendo por esa misma línea mide: [redacted] quiebra la línea hacia el Sur mide [redacted] sigue en esa misma línea y mide [redacted], quiebra hacia el Oriente en [redacted] quiebra la línea al Sur y mide [redacted]

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

del artículo 211 Fracción II, del Código Penal vigente en el Estado de Guerrero; manifiesta la parte vendedora, que el remanente del predio urbano objeto de la presente operación de compraventa no se encuentra arrendado, por lo que no se esta en ninguno de los supuestos del derecho del tanto o de preferencia a que se refieren los artículos 2381, 2392 y 2427 del Código Civil Vigente en el Estado de Guerrero. ----------

- - - Expuesto lo anterior, se otorgan las siguientes: ----------

---------- **C L A U S U L A S** ----------

- - - PRIMERA.- **El C.** [redacted] **por sí** y en su carácter de apoderado legal de sus hermanos los [redacted] de apellidos [redacted] y por la otra parte **el C. JOSE LUIS ABARCA VELAZQUEZ, COMPRA Y ADQUIERE PARA SÍ, EL REMANENTE** *del predio* [redacted] el cual ha quedado citado y deslindado en el antecedente Tercero (III) de éste contrato, con la superficie, rumbos, medidas y colindancias que ahí se señalan, las cuales se dan aquí por reproducidas como si se insertasen a la letra, con todo cuanto de hecho y por derecho le corresponda, libre de todo gravamen y responsabilidad aún fiscal. ----------

- - - SEGUNDA.- **PRECIO.-** El precio de la presente operación de compraventa es la cantidad que marca el Avalúo Fiscal y que es de: [redacted], que el Comprador ha entregado a la parte Vendedora en efectivo y a su entera satisfacción, otorgándole ésta última por medio de presente instrumento el recibo más eficaz que en derecho proceda por el total del precio convenido. ----------

- - - TERCERA.- **ENTREGA DEL BIEN.-** Asimismo, en este acto la parte vendedora hace entrega a la parte compradora de la posesión real y jurídica del bien inmueble materia de la presente compraventa, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 2220 del Código Civil del Estado de Guerrero.----

- - - CUARTA.- **MANIFESTACION DE LAS DIFERENCIAS QUE RESULTEN DEL PRECIO.-** Ambas partes manifiestan que el precio fijado a la presente operación es el justo y verdadero y que corresponde a la cosa enajenada; sin embargo, si el remanente del bien inmueble tuviera un valor mayor o menor al fijado en el presente contrato, desde ahora se hacen mutuas y recíprocas donaciones de las diferencias que resulten. ----------

- - - QUINTA.- **SANEAMIENTO PARA EL CASO DE EVICCION O VICIOS OCULTOS.-** La enajenación queda sujeta a las condiciones propias de su naturaleza, obligándose la parte Vendedora, a responder del saneamiento para el caso de evicción o de vicios ocultos del bien enajenado de conformidad con lo dispuesto por el artículo 2016 del Código Civil del Estado de Guerrero.----------

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación B)

CENTIMETROS, quiebra la línea hacia el Oriente en [redacted] Y [redacted] METROS [redacted] CENTIMETROS, finalmente quiebra hacia el Sur [redacted]

- - - CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE: DOSCIENTOS DIECISEIS MIL CIENTO CUARENTA Y UN METROS CUADRADOS.

- - - II.- **CONTRIBUCIONES PREDIALES.-** Que dicho predio urbano, se encuentra libre de todo gravamen y al corriente en el pago de sus contribuciones prediales como lo acredita con el recibo oficial de pago del Impuesto Predial que le fue expedido por la Tesorería del H. Ayuntamiento Municipal de esta Ciudad de Iguala, Guerrero.

- - - III.- **INMUEBLE OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.-** Manifiesta la parte vendedora, que con anterioridad vendió dos fracciones, por lo que en éste acto va a ser objeto de la presente operación, **EL REMANENTE,** del *predio urbano ubicado en el área Habitacional y Comercial, del Fraccionamiento* [redacted] *en ésta Ciudad de Iguala, Guerrero,* mismo que quedó descrito en el Antecedente Primero (I) de éste contrato, el cual tiene la superficie, rumbos, medidas y colindancias siguientes:

- - - AL NORTE.- Mide 43.720 metros+80.530 metros+96.950 metros+19.670, metros+17.420 metros+45.850 metros+33.500 metros+23.270 metros+12.750 metros+24.910 metros+18.670 metros+13.330, metros+43.170 metros+66.840 metros+39.106 metros y colinda con Fraccionamiento Los Limones y Calles de por medio;

- - - AL SUR.- Mide 41.892 metros+27.352 metros+342.695 metros+30.066, metros+100.450 metros+26.200 metros y colinda con Fraccionamiento Ciudad Habitat;

- - - AL ORIENTE.- Mide 149.808 metros y colinda con H. Ayuntamiento Municipal; y

- - - AL PONIENTE.- Mide 74.980 metros y colinda con propiedad privada.

- - - CON UNA SUPERFICIE DE: 59,460.84 M2. (SESENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS SESENTA PUNTO OCHENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS).

- - - IV.- **IDENTIFICACION.-** Ambas partes contratantes manifiestan que tienen plenamente identificado el remanente del predio urbano descrito en el antecedente Tercero (III) de éste contrato, el cual es objeto de la presente operación, tanto respecto a su ubicación como a su descripción, superficie, rumbos, medidas y colindancias.

- - - V.- **NO SUJETO A CONTRATO DE ARRENDAMIENTO.-** Bajo protesta de decir verdad, y una vez advertida la parte vendedora, de las penas en que incurren los que declaran falsamente en un documento público, en términos

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

- - - SE[illegible] **CONST[illegible]ION DEL USUFRUCTO VITALICIO SIN OTORGA[illegible]ENTO DE FIA[illegible]** - Por otra parte manifiesta el C. **JOSE LUIS ABARCA [illegible]AZQUEZ**, que en este acto y con apoyo en lo dispuesto en los artículos 9[illegible] 922, 942, [illegible] y 949 del Código Civil vigente en el Estado de Guerrero; **CONSTITUYE UN USUFRUCTO VITALICIO SIN OTORGAMIENTO DE FIANZA**, a favor de la Señora [redacted] en su carácter de usufructuaria, respecto de la Casa-Habitación ubicada en la parte central del Remanente del bien inmueble materia de la presente Compraventa; casa que tiene las medidas y superficie siguientes: **AL NORTE: Mide [redacted] metros; AL SUR: mide [redacted] metros; AL ORIENTE: mide [redacted] metros; y AL PONIENTE: mide 90.00 metros. Con una superficie total de [redacted] M2. [redacted] METROS CUADROADOS)**----------

- - - Haciendo mención que la casa habitación materia del Usufructo Vitalicio tiene salida hacia el lado Norte del predio objeto de la presente compraventa; comprometiéndose en su caso el Usufructuante a mantener cualquier otra salida a favor de la Usufructuaria.----------

- - - SEPTIMA.- **DEL PAGO DE LOS IMPUESTOS Y DERECHOS.-** Los impuestos que se generen con motivo de la presente operación de compraventa, correrán a cargo del contribuyente que determine la Ley Fiscal respectiva; asimismo en cuanto al pago de los Derechos Catastrales y de Registro Público correrán a cargo de la parte compradora. ----------

---------- **P E R S O N A L I D A D** ----------

- - - El C. [redacted] acredita la personalidad que ostenta como apoderado legal de los [redacted] de apellidos [redacted] con el Testimonio de la Escritura Pública número TREINTA Y NUEVE MIL CIENTO CINCUENTA Y TRES, Volumen XLIII, Tomo CDXIII, de fecha 15 de Diciembre del año 2008, pasada ante la fe del suscrito Notario, en donde se hace constar el Poder Especial para Pleitos y Cobranzas, Actos de Administración y de **Dominio Limitado** con carácter de Irrevocable y facultades de Substitución, que otorgan los CC. [redacted] de apellidos [redacted] a favor del [redacted], **asimismo el compareciente manifiesta bajo protesta de decir verdad, que dicho mandato se encuentra vigente y que no le ha sido revocado, modificado ni limitado en forma alguna.** Documento del cual doy fe de tener a la vista y a que me remito y mando al apéndice de ésta escritura. ---

---**YO EL NOTARIO, C E R T I F I C O Y H A G O C O N S T A R:** ----

- - - I.- Que conozco a los comparecientes, quienes tienen capacidad legal.--

- - - II.- Que lo relacionado e inserto concuerda fielmente con sus originales que he tenido a la vista y a que me remito. ----------

- - III.- Que por sus generales los comparecientes manifestaron ser

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

681

LA ING. MA. DEL CONSUELO MARTINEZ TAPIA, DIRECTORA DE CATASTRO MUNICIPAL

CERTIFICA

QUE LA PRESENTE ES COPIA FIEL EXTRAIDA DE COPIA AL CARBON DEL EXPEDIENTE QUE EXISTE EN EL ARCHIVO DE ESTA DIRECCION. ----------

IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO A 19 DE NOVIEMBRE DEL 2014.

Vo. Bo.

DIRECTORA DE CATASTRO MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO

DIRECCIÓN
DE CATASTRO
MUNICIPAL

ING. MA. DEL CONSUELO MARTINEZ TAPIA

2012 • 2015

NO. DE RECIBO OFICIAL DE FECHA

360101020201.19112014

360101020201.19112014

mexicanos e hijos de padres mexicanos: ----------

El C. [redacted]

802

El C. **JOSE LUIS ABARCA VELAZQUEZ** [redacted]

según manifiesta bajo protesta de decir verdad, sin acreditarlo; quien se identifica con su credencial para votar con fotografía expedida por el INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL con Folio Número [redacted] con Clave de [redacted]

La C. [redacted]

V.- Que habiéndoles leído la presente escritura y haciéndoles saber el derecho que tienen para leerla por sí mismos; explicándoles el valor, la fuerza y las consecuencias legales de la escritura, los comparecientes manifestaron que comprendieron y estuvieron conformes con el contenido de ella y la firmaron para constancia el día de su fecha. Doy fe.----------

NOTARIO PUBLICO ... ESTADOS UNIDOS MEXICANOS ... DISTRITO DE HIDALGO GTO. ... IGUALA

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 8)

LA ING. MA. DEL CONSUELO MARTINEZ TAPIA, DIRECTORA DE CATASTRO MUNICIPAL

CERTIFICA

QUE LA PRESENTE ES COPIA FIEL EXTRAIDA DE COPIA AL CARBON DEL EXPEDIENTE QUE EXISTE EN EL ARCHIVO DE ESTA DIRECCION. ----------

IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO A 19 DE NOVIEMBRE DEL 2014.

Vo. Bo.

DIRECTORA DE CATASTRO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.

DIRECCION
DE CATASTRO

ING. MA. DEL CONSUELO MARTINEZ TAPIA

2012 • 2015

NO. DE RECIBO OFICIAL DE FECHA

360101020200l.19112014

360101020200l.19112014

10-202-43

683

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO.
"Acciones Reales"

AVISO DE MOVIMIENTO DE PROPIEDAD INMUEBLE

EL SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMON.
P R E S E N T E :

Nº [redacted]

I.-DATOS QUE PROPORCIONARA EL CONTRIBUYE

NOTARIO O DOCUMENT

IMPORTE DE LA VENTA $ [redacted]

LUGAR Y FECHA IGUALA, GRO. A 26 FEBRE

DATOS QUE PROPORCIONARA EL CONTRIBUYENTE

DEPENDENCIA [redacted]

ALTA DEL VENDEDOR EN VENTAS PARCIALES

UBICACION DEL PREDIO

DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES

LOCALIDAD 2

3

FIRMAS: VENDEDOR:

DE OPERACION 26-02-14

TURA Y FECHA 53848

NTA

II.-DATOS RESERVADOS PARA LA OFNA. RECEPTORAS

CUENTA PREDIAL

CUENTA CATASTRAL

CLAVE

VIGENCIA

SUPERFICIE DE TERRENO

VALOR DE TERRENO

SUPERFICIE CONST.

VALOR CONST.

$

$

$

$

COMPRADOR:

DESLINDE CATASTRAL ☐ AVALUO BANCARIO ☐ CERTIFICADO DE NO ADEUDO ☐ COPIA DE ESCRITURA PREVENTIVA ☐

Se cubrio el impuesto de Traslación de dominio I.V.A. "Construcción [illegible] Comerciales), Derechos de Registro Público. Certificado Catastral y Multa por Extemporáneo según Recibos Oficiales Números

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO. SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACION 2012 - 2015

C. SECRETARIO DE FIN
SELLO Y

LUGAR Y FECHA

IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO., A 10 DE JUNIO DE 2014.

III.-CARACTERISTICA PREDIO

PREDIO

NORTE CON SUPERFICIE TOTAL SUPERFICIE CONSTRUIDA

SUR CON EN

AL ESTE CON METROS

AL OESTE CON METROS

JOSE LUIS ABARCA VELQUEZ

MATERIALES DE LA CONSTRUCCION METROS

CALIDAD DE TIERRAS: RIESGO

AGOSTADERO CARRIL HS. HUMEDAD HS.

TERRENOS SUSCEPTIBLES DE FRACCIONARSE PARA FINES TURISTICOS HS. MONTE ALTO HS.

HS. MONTE BAJO HS.

IV.- LLENESE POR EL DEPARTAMENTO DE CATASTRO

TERRENO				
SUPERFICIE	[redacted]			
SUPERFICIE	M2 TIPO	[redacted]	VALOR UNITARIO $	[redacted]
SUPERFICIE	M2 TIPO		VALOR	TOTAL
CONSTRUCCIONES EN	M2 TIPO		VALOR	
SUPERFICIE	PISOS TIPO		VALOR	TOTAL $
SUPERFICIE	M2 TIPO		VALOR	TOTAL
AVALUO CATASTRAL $	M2 TIPO		VALOR	TOTAL $
AVALUO FISCAL $			2012	
AVALUO GRAVABLE $	[redacted]			

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO
DIRECCION DE CATASTRO MUNICIPAL

FORMA NUM.3 DCC

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

693

LA ING. MA. DEL CONSUELO MARTINEZ TAPIA, DIRECTORA DE CATASTRO MUNICIPAL

CERTIFICA

QUE LA PRESENTE ES COPIA FIEL EXTRAIDA DE COPIA AL CARBON DEL EXPEDIENTE QUE EXISTE EN EL ARCHIVO DE ESTA DIRECCION. -

IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO A 19 DE NOVIEMBRE DEL 2014.

Vo. Bo.

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.

DIRECCION
DE CATASTRO
MUNICIPAL

ING. MA. DEL CONSUELO MARTINEZ TAPIA

2015

NO. DE RECIBO OFICIAL DE FECHA

3601010202043.19112014

3601010202043.19112014

Lic. Francisco Román Jaimes
NOTARIO PUBLICO No. 3
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
DISTRITO DE HIDALGO
Iguala Gro

694

---------- VOLUMEN CCXXXII ----------

- - - **ESCRITURA NÚMERO CINCUENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO.**----------

- - - En la Ciudad de Iguala de la Independencia, Estado de Guerrero, a los VEINTISEIS días del mes de FEBRERO del año dos mil CATORCE.----------

- - - Licenciado FRANCISCO ROMAN JAIMES, Notario Público Número Tres del Distrito Notarial de Hidalgo, C O N S I G N O los siguientes actos: ----------

- - - ***EL CONTRATO DE COMPRAVENTA*** que celebran por una parte, la empresa [redacted] **SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, en lo sucesivo la **"VENDEDORA"**, quien es representada en este acto por su Apoderado Legal el Arquitecto [redacted] cuya personalidad se describirá mas adelante, y por otra parte, el señor **JOSE LUIS ABARCA VELAZQUEZ**, en lo sucesivo el **"COMPRADOR"**, respecto de UNA FRACCION del remanente del predio resultante de la fusión de la fracción remanente de la, a su vez, resultante de la subdivisión del predio urbano identificado como [redacted] ubicado en [redacted] y la totalidad de los predios urbanos denominados [redacted] ubicados en [redacted] de conformidad con los antecedentes y cláusulas siguientes;----------

---------- **A N T E C E D E N T E S** ----------

- - - Declara el Arquitecto [redacted] en su carácter de su Apoderado Legal de la Sociedad Mercantil denominada [redacted] **SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE:**----------

- - - - **I.- TITULO DE PROPIEDAD.-** Que mediante escritura pública número Cuarenta y Cuatro Mil Setecientos Cuatro, Libro Mil Trescientos Cuarenta y Ocho, de fecha veinticinco de abril del año dos mil ocho, pasada ante la fe de Licenciado [redacted] Notario Público Número Ciento Sesenta y Cuatro del Distrito Federal, su representada la empresa denominada [redacted] adquirió por compra que le hiciera al H. Ayuntamiento Municipal de la Ciudad de Iguala de la Independencia, Estado de Guerrero, representada en ese acto por los señores [redacted] el predio resultante de la fusión de la fracción remante de la, a su vez, resultante de la subdivisión del predio urbano identificado

LFTAIPG
Art, 18
Fracción II
Motivación: B)

1684

LA ING. MA. DEL CONSUELO MARTINEZ TAPIA, DIRECTORA DE CATASTRO MUNICIPAL

CERTIFICA

QUE LA PRESENTE ES COPIA FIEL EXTRAIDA DE COPIA AL CARBON DEL EXPEDIENTE QUE EXISTE EN EL ARCHIVO DE ESTA DIRECCION. -

IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO A 19 DE NOVIEMBRE DEL 2014.

Vo. Bo.

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.
DIRECCIÓN DE CATASTRO MUNICIPAL

DIRECCIÓN DE CATASTRO

ING. MA. DEL CONSUELO MARTINEZ TAPIA

012 - 2015

NO. DE RECIBO OFICIAL DE FECHA

3601010202043.19112014

3601010202043.19112014

Lic. Francisco Román Ramos
NOTARIO PÚBLICO 3
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

[redacted]

los cuales se encuentran debidamente inscritos en el Registro Público de la Propiedad del Estado de Guerrero, en los Folios Registrales Electrónicos Números [redacted] respectivamente, correspondientes al Distrito Judicial de Hidalgo, de fecha 8 de Agosto del año 2008, cuyas superficies, rumbos, medidas y colindancias son las siguientes:-

- - - **SUPERFICIE:** [redacted]

CUADRADOS. ----------

- - - AL NORTE.- Mide de Oriente a Poniente [redacted], quiebra al Sur en [redacted] mente quiebra al Poniente [redacted], y colinda con [redacted] ----------

- - - AL SUR.- Mide [redacted], y colinda con remanente del [redacted] ---

- - - AL ORIENTE.- Mide [redacted] y colinda co[redacted] ----------

- - - AL PONIENTE.- Mid[redacted], y colinda con la [redacted] ----------

- - - **SUPERFICIE:** [redacted]

CUADRADOS. ----------

- - - AL NORTE.- Mide de Oriente a Poniente en [redacted], quiebra al Sur [redacted] y finalmente quiebra al Poniente e[redacted], y colinda con fracción del predio urbano [redacted], y con ----------

- - - AL SUR.- Mide [redacted] con el señor [redacted] y colinda ----------

- - - AL ORIENTE.- Mide [redacted] y

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

685

LA ING. MA. DEL CONSUELO MARTINEZ TAPIA, DIRECTORA DE CATASTRO MUNICIPAL

CERTIFICA

QUE LA PRESENTE ES COPIA FIEL EXTRAIDA DE COPIA AL CARBON DEL EXPEDIENTE QUE EXISTE EN EL ARCHIVO DE ESTA DIRECCION. ----------

IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO A 19 DE NOVIEMBRE DEL 2014

Vo. Bo.

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.

DIRECCIÓN DE CATASTRO

2012 - 2015

ING. MA. DEL CONSUELO MARTINEZ TAPIA

NO. DE RECIBO OFICIAL DE FECHA

3601010202043.19112014

3601010202043.19112014

Lic. Francisco Román Jaimes NOTARIO PUBLICO No. 3 ESTADOS UNIDOS MEXICANOS DISTRITO DE GUERRERO

colinda con [redacted]----------

- - - AL PONIENTE.- Mide en dos tramos de Sur a Norte en [redacted] y colinda con remanente del [redacted]----------

- - - II.- **CONTRIBUCIONES PREDIALES.-** Que dicho predio urbano, se encuentra libre de todo gravamen y al corriente en el pago de sus contribuciones prediales como lo acredita con el recibo oficial de pago del Impuesto Predial que le fue expedido por la Tesorería del H. Ayuntamiento Municipal de esta Ciudad de Iguala, Guerrero.----------

- - - III.- **INMUEBLE OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.-** Que en este acto, va a ser objeto de la presente operación, **UNA FRACCION**, del remanente del predio resultante de la fusión de la fracción remanente de la, a su vez, resultante de la subdivisión del predio urbano identificado como [redacted] ubicado en [redacted] y la totalidad de los predios urbanos denominados [redacted] ubicados en [redacted] que cuenta con una superficie de [redacted] metros cuadrados; descrito en el antecedente primero (I) de éste contrato, misma que tiene la superficie, rumbos, medidas y colindancias siguientes:----------

- - - AL NORTE.- Mide en tres tramos de [redacted] metros y [redacted] metros y colinda con [redacted]----------

- - - AL SUR.- Mide [redacted] metros y colinda con [redacted]----------

- - - AL ORIENTE.- Mide [redacted] metros y colinda con [redacted]----------

- - - AL PONIENTE.- Mide [redacted] metros y colinda con José Luis Abarca Velázquez [redacted]----------

- - - Con una Superficie de [redacted] metros cuadrados.----------

- - - IV.- **IDENTIFICACION.-** Ambas partes contratantes manifiestan que tienen plenamente identificada la fracción del predio urbano descrita en el Antecedente Tercero (III) del presente contrato, tanto respecto a su descripción, como a su ubicación, superficie, rumbos, medidas y colindancias. ----------

- - - V.- **NO SUJETO A CONTRATO DE ARRENDAMIENTO.-** Bajo protesta de decir verdad, y una vez advertido de las penas en que incurren los que declaran falsamente en un documento público, en términos del artículo 211 Fracción II del Código Penal vigente en el Estado de Guerrero; manifiesta la vendedora, que la fracción del predio urbano objeto de la presente operación de compraventa no se encuentra arrendada, por lo que no se está en

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

LA ING. MA. DEL CONSUELO MARTINEZ TAPIA, DIRECTORA DE CATASTRO MUNICIPAL

CERTIFICA

QUE LA PRESENTE ES COPIA FIEL EXTRAIDA DE COPIA AL CARBON DEL EXPEDIENTE QUE EXISTE EN EL ARCHIVO DE ESTA DIRECCION. ----------

IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO A 19 DE NOVIEMBRE DEL 2014.

Vo. Bo.

DIRECTORA DE CATASTRO MUNICIPAL

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.

DIRECCIÓN DE CATASTRO MUNICIPAL

ING. MA. DEL CONSUELO MARTINEZ TAPIA

NO. DE RECIBO OFICIAL DE FECHA

360100400700104 1.19112014

360100400700104 1.19112014

LIC. Francisco Román Jaimes NOTARIO PUBLICO No. 3 ESTADOS UNIDOS MEXICANOS DISTRITO JUDICIAL DE MORELOS

ninguno de los supuestos del derecho del tanto o de preferencia a que se refieren los artículos 2388, 2392 y 2427 del Código Civil Vigente en el Estado de Guerrero. ----------

- - - Expuesto lo anterior, se otorgan las siguientes: ----------

---------- C L A U S U L A S ----------

- - - PRIMERA.- La empresa [redacted] **VENDE,** representada en este acto por su Apoderado Legal el Arquitecto [redacted] y por otra parte, el señor **JOSE LUIS ABARCA VELAZQUEZ, COMPRA Y ADQUIERE,** [redacted] ha quedado citada y deslindada en el Antecedente Tercero (III) de este contrato, con la superficie, rumbos, medidas y colindancias que ahí se señalan, las cuales se dan aquí por reproducidas como si se insertasen a la letra, con todo cuanto de hecho y por derecho le corresponda, libre de todo gravamen y responsabilidad aún fiscal. ----------

- - - SEGUNDA.- **PRECIO.-** El precio de la presente operación, es la cantidad de [redacted] importe que fue pagado mediante Cheque número [redacted] S.A., con número de cuenta [redacted] girado por el señor **JOSE LUIS ABARCA VELAZQUEZ,** a favor de la empresa [redacted] su entera satisfacción, otorgándole esta última por medio del presente instrumento el recibo más eficaz que en derecho proceda por el total del precio convenido. ----------

- - - TERCERA.- **ENTREGA DEL BIEN.-** Asimismo, en este acto la vendedora hace entrega al comprador de la posesión real y jurídica del bien inmueble materia de la presente compraventa de conformidad con lo dispuesto por el artículo 2220 del Código Civil del Estado de Guerrero. ----------

- - - CUARTA.- **MANIFESTACION DE LAS DIFERENCIAS QUE RESULTEN DEL PRECIO.-** Ambas partes manifiestan que el precio fijado a la presente operación es el justo y verdadero que corresponde a la cosa enajenada; sin embargo, si el bien inmueble tuviera un valor mayor o menor al fijado en el presente contrato, desde ahora se hacen mutuas y recíprocas donaciones de las diferencias que resulten. ----------

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

LA ING. MA. DEL CONSUELO MARTINEZ TAPIA, DIRECTORA DE CATASTRO MUNICIPAL

CERTIFICA

QUE LA PRESENTE ES COPIA FIEL EXTRAIDA DE COPIA AL CARBON DEL EXPEDIENTE QUE EXISTE EN EL ARCHIVO DE ESTA DIRECCION. ----------

IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO A 19 DE NOVIEMBRE DEL 2014.

Vo. Bo.

DIRECTORA DE CATASTRO MUNICIPAL

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.

DIRECCIÓN DE CATASTRO MUNICIPAL

ING. MA DEL CONSUELO MARTINEZ TAPIA

2012 - 2015

NO. DE RECIBO OFICIAL DE FECHA

360100400700103 3.19112014

360100400700103 3.19112014

LIC. Francisco Román Jaimes
NOTARIO PUBLICO No. 3
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

- - - QUINTA.- **SANEAMIENTO PARA EL CASO DE EVICCION O VICIOS OCULTOS.-** La [redacted] queda sujeta a las condiciones propias de su naturaleza, obligándose la vendedora, a responder del saneamiento para el caso de evicción o de vicios ocultos del bien enajenado de conformidad con lo dispuesto por el artículo 2016 del Código Civil del Estado de Guerrero. ----

- - SEXTA.- **DEL PAGO DE LOS IMPUESTOS, DERECHOS Y HONORARIOS.-** Los gastos, impuestos, derechos y honorarios que se causen con motivo de la presente operación, y en su oportunidad los que se originen por su inscripción en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, serán por cuenta del COMPRADOR **JOSE LUIS ABARCA VELAZQUEZ**, y en cuanto al Pago del Impuesto Sobre la Renta, es a cargo de la empresa [redacted] quien manifiesta bajo protesta de decir verdad, que éste lo pagara con fundamento en el artículo 17 y 18 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.----------

----------**P E R S O N A L I D A D** ----------

- - - **El Arquitecto** [redacted] **acredita su personalidad y la de su representada de la siguiente manera:**---------

- - - A).- Con el Testimonio de la Escritura Pública Número cuarenta y tres mil ciento diecisiete, de fecha dos de mayo del año dos mil siete, en donde se hace constar la Constitución de la Sociedad Mercantil denominada [redacted] previo permiso de la Secretaría de Relaciones Exteriores, la cual se encuentra debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Federal, bajo el Folio Mercantil Número 365,615, con fecha de registro el día quince de junio del año dos mil siete, y en la cual en los Transitorios Segundo, se designa al señor [redacted] como representante legal, quien gozará de los poderes y facultades que se mencionan en la cláusula vigésima octava de los estatutos sociales de dicha empresa, manifestando bajo protesta de decir verdad, que sus facultades no le han sido revocadas, limitadas, ni modificadas o restringidas en forma alguna. ----------

- - - B).- Con el Testimonio de la Escritura Pública Número CINCUENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO, Volumen CCXII, de fecha quince días del mes de Octubre del año dos mil trece, pasada ante la fe del suscrito Notario, donde se hace constar el Poder Especial Para Pleitos y Cobranzas, Actos de Administración y De Riguroso Dominio Limitado, Con Carácter De Irrevocable y sin Rendición de Cuentas, que otorgó la empresa [redacted] representada por su Administrador Unico eE Señor Cenovio Stern

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

LA ING. MA. DEL CONSUELO MARTÍNEZ TAPIA, DIRECTORA DE CATASTRO MUNICIPAL

CERTIFICA

QUE LA PRESENTE ES COPIA FIEL EXTRAIDA DE COPIA AL CARBON DEL EXPEDIENTE QUE EXISTE EN EL ARCHIVO DE ESTA DIRECCION. ----------

IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO A 19 DE NOVIEMBRE DEL 2014.

V. Bo.

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.

DIRECTORA DE CATASTRO MUNICIPAL

DIRECCIÓN
DE CATASTRO
MUNICIPAL

ING. MA. DEL CONSUELO MARTÍNEZ TAPIA

NO. DE RECIBO OFICIAL DE FECHA

360100400700103 3.19112014

360100400700103 3.19112014

Skromni, a favor del **Arquitecto** [redacted]
Manifestando el compareciente bajo protesta de decir verdad, que el citado Poder subsiste y se encuentra vigente y que a la fecha actual no tiene noticia de que dichas facultades le hayan sido revocadas, suspendidas, modificadas ni limitadas en forma alguna.----------

- - - Documentos que doy fe tener a la vista, a que me remito y mando al apéndice de la presente escritura bajo su respectiva letra.----------

----------**YO, EL NOTARIO, C E R T I F I C O Y DOY FE:**----------

- - - I.- Que conozco a los comparecientes, quienes tienen capacidad legal.--

- - - II.- Que los comparecientes declaran que el contenido del presente Instrumento Público, no implica el establecimiento de una relación de negocios, por tratarse de un acto ocasional y no como resultado de una relación formal y cotidiana con el suscrito Notario.----------

- - - III.- Que en términos de la Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita, el acto consignado en este instrumento constituye una actividad vulnerable, la cual es objeto de aviso ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.----------

- - - IV.- De que por sus generales los comparecientes manifestaron ser mexicanos por nacimiento:----------

- - - El señor [redacted] quien se identifica con su credencial de elector para votar con fotografía, expedida por el Instituto Federal Electoral, con Folio número [redacted] y Clave de Elector [redacted]----------

- - - El señor **JOSE LUIS ABARCA VELAZQUEZ,** [redacted] y se identifica con credencial para votar con fotografía, con número de folio [redacted] clave de elector número [redacted]

- - - V.- Que habiéndoles leído el presente instrumento público y haciéndoles saber el derecho que tienen para leerla por sí mismos; explicándoles el valor, la fuerza y las consecuencias legales de la escritura, los comparecientes me manifestaron que comprendieron y estuvieron conformes con el contenido de ella y la firmaron para constancia el día de su fecha.- Doy fe.

Lic. Francisco Román Balmes
NOTARIO PÚBLICO No. 3
DISTRITO DE HIDALGO
Iguala Gro.

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

LA ING. MA. DEL CONSUELO MARTíNEZ TAPIA, DIRECTORA DE CATASTRO MUNICIPAL

CERTIFICA

QUE LA PRESENTE ES COPIA FIEL EXTRAIDA DE COPIA AL CARBON DEL EXPEDIENTE QUE EXISTE EN EL ARCHIVO DE ESTA DIRECCION. ----------

IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO A 19 DE NOVIEMBRE DEL 2014.

Vo. Bo.

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
DIRECTORA DE CATASTRO MUNICIPAL
IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO

DIRECCIÓN DE CATASTRO MUNICIPAL

ING. MA. DEL CONSUELO MARTÍNEZ TAPIA

2012 - 2015

NO. DE RECIBO OFICIAL DE FECHA

360100400700100 4.19112014

360100400700100 4.19112014

690

FORMA NUM. 3 DGO

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONST[redacted]

IGUALA, GRO.

AVISO DE MOVIMIENTO DE PROPIEDAD IN[redacted]

C. TESORERO MUNICIPAL [redacted] LAS DIFERENCIAS DEL IMPUESTO PREDIAL

PRESENTE. A PARTIR DEL 30 DE DICIEMBRE DE 1990 [redacted]

AVALUO CATASTRAL QUE AQUI SE ESPECIFICA

28 1990

Dirección de Catastro

I.- DATOS QUE PROPORCIONARA EL CONTRIBUYENTE

NOTARIO O DOCUMENTO [redacted] — FECHA DE OPERACION 21-08-89

[redacted] DE LA VENTA $ [redacted] — ESCRITURA Y FECHA 8-04-89

[redacted] la Gro. 27-12-90 — CUENTA [redacted] 11-25-002

[redacted] que proporcionará el contribuyente

[redacted]	1
[redacted]	2
[redacted]	3
[redacted]	4
[redacted] NOTIFICACIONES	5
[redacted]	6
[redacted] PREDIO	7
[redacted] DIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES	8
	9

II.- Campos Reservados para la Ofna. [redacted]

DISTRITO OFICINA [redacted]

[redacted]

SUP. TERRENO — VALOR [redacted] $

Vendedor [redacted] — Comprador [redacted]

[redacted] Certificado de no adeudo [redacted] Copia de Escritura Preventiva

[redacted] Impuesto [redacted] de Dominio. I V [redacted] (Construcción con Fines Comerciales e Industriales)

Derechos [redacted] Registro [redacted] Certificado Catastral [redacted] Multa por Extemporáneo según Recibos Oficiales Número [redacted] de Fechas [redacted]

[redacted] de conformidad con las Leyes en vigor

LUGAR Y FECHA

[redacted] ADAN [redacted] IGUALA, GRO. A 10 DE ENERO DE 1991.

C. TESORERO [redacted]PAL

SELLO

[redacted]CTERISTICAS DEL PREDIO (deberán ser llenadas por el contribuyente)

[redacted]	Superficie Total [redacted]		Superficie Construida
[redacted]		En [redacted]	
[redacted] con [redacted]		En [redacted]	
[redacted] con [redacted]		En [redacted]	
[redacted] con [redacted]		En [redacted]	
Materiales de la Construcción			
Calidad de Tierras: Riego		Hs.	Humedad
Agostadero Cerril		Hs.	Monte Alto
Terrenos Susceptibles de Fraccionarse para fines Turísticos			
			Monte Bajo

IV.- LLENESE POR EL DEPARTAMENTO DE CATASTRO

Terreno				Avalúo	
Superficie [redacted]	M2	TIPO [redacted]	Valor Unitario [redacted]		Total $
Superficie	M2	TIPO	Valor Unitario $		Total $
Superficie	M2	TIPO	Valor Unitario $		Total $
Construcciones en	Pisos	TIPO	Valor Unitario $		Total $
Superficie	M2	TIPO	Valor Unitario $		Total $
Superficie	M2	TIPO	Valor Unitario $		Total $

AVALUO CATASTRAL $ [redacted]

AVALUO BANCARIO $ [redacted]

VALOR GRAVABLE $ [redacted]

AUTORIZO

EL JEFE DEL [redacted]

[redacted]

Fracción II
Motivación: B)

LA ING. MA. DEL CONSUELO MARTINEZ TAPIA, DIRECTORA DE CATASTRO MUNICIPAL

CERTIFICA

QUE LA PRESENTE ES COPIA FIEL EXTRAIDA DE COPIA AL CARBON DEL EXPEDIENTE QUE EXISTE EN EL ARCHIVO DE ESTA DIRECCION. ----------

IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO A 19 DE NOVIEMBRE DEL 2014.

Vo. Bo.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.

DIRECCIÓN DE CATASTRO MUNICIPAL

ING. MA. DEL CONSUELO MARTINEZ TAPIA

2012 • 2015

NO. DE RECIBO OFICIAL DE FECHA

360100400700100 4.19112014

360100400700100 4.19112014

En la ciudad de [redacted] de la Independencia [redacted] de Hidalgo, Estado de Guerrero, a los [redacted] días del mes de [redacted] de 1988, en presencia de los testigos que al final suscriben, comparecieron por una parte [redacted] por sí, y como apoderado legal de sus representados copropietarios del Fraccionamiento MIRAFLORES conforme a las escrituras públicas Nos. 6523, 6528, 6533, 6538, 6543, 6548, 6553, 6558, 6563, 6568, 6573, 6578, 6579, 6583, 6584, 6588, 6593, 6598, 6603, 6608, 6613, 6618, del Tomo 3, 6524, 6529, 6534, 6539, 6544, 6549, 6554, 6559, 6564, 6569, 6574, del Tomo 4, 6480, 6485, 6490, 6495, 6500, 6505, 6510, 6515, 6520, 6525, 6530, 6535, 6540, 6545, 6550, 6555, 6560, 6565, 6570, 6575, 6580, 6585, 6590, 6595, 6600, 6605, 6610, 6615, del Tomo 5, pasadas ante la fe del Notario Público No. 1 de esta ciudad en su carácter de Vendedor, a quien en lo sucesivo se le denominará como VENDEDOR y por la otra parte [redacted] en su carácter de Comprador y que en lo sucesivo se denominará como COMPRADOR, ambos de nacionalidad mexicana y mayores de edad con capacidad legal para contratar y obligarse, y dijeron que por su propio derecho es su deseo convenido de celebrar y celebran el presente contrato privado de compra-venta de un predio urbano, antes rústico, que se encuentra ubicado en el Fraccionamiento MIRAFLORES [redacted] lo formalizan de conformidad con lo que establecen los Arts. 2317 y 2319 y demás relativos del Código Civil vigente en el Estado de Guerrero, bajo las siguientes:

D E C L A R A C I O N E S

PRIMERA.-Declara el VENDEDOR [redacted] ser propietario de pleno dominio y posesión del lote [redacted] del Fraccionamiento denominado [redacted] ubicado al Oriente de esta ciudad, antes rústico, se encuentra inscrito bajo el Folio de [redacted] de fecha 27 de Junio de 1988, [redacted] escritura pública No. 5[redacted] Tomo 2, Volumen duodécimo de [redacted] de Febrero de 1988, inscrita en el Registro Público de la Propiedad con la denominación [redacted] dichos Reales No. 7722, del [redacted] de Hidalgo, con fecha 27 de Junio de 1988.

SEGUNDA.-Que mediante el convenio de obligaciones de fecha [redacted] Octubre de 1988 celebrado con el H. Ayuntamiento de [redacted] para autorización de Regularización y establecimiento [redacted] expedida por la Dirección de Desarrollo [redacted] del Estado de fecha [redacted] de Abril de 1988, quedó debidamente [redacted] dicho Fraccionamiento; y conforme a lo indicado por [redacted] Desarrollo Urbano, señala en este acto que los [redacted] motivo de ésta operación deberán ser destinados para [redacted] nacional y no podrán dividirse en dimensiones menores a [redacted] autorizadas.

TERCERA.-Que del predio indicado en la primera Declaración de [redacted] contrato, separa una fracción y corresponde a los lotes Nos. [redacted] de la manzana [redacted] que ya fusionados tienen las siguientes [redacted]

[redacted]

ORIENTE: [redacted]

PONIENTE: [redacted]

CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE [redacted]

Expuesto lo anterior, se otorgan las siguientes:

C L A U S U L A S

PRIMERA.-El VENDEDOR manifiesta que con el carácter antes indicado, vende con esta fecha al COMPRADOR el predio descrito en la Declaración tercera de este contrato; y éste lo adquiere en propiedad, libre de todo gravamen, con todos sus usos, servidumbres y derechos reales en él permanentes, en el convenido precio de [redacted] que confiesa tener recibidos antes de este acto y a su entera satisfacción; y por medio de ésta cláusula otorga a favor de su comprador el recibo mas eficáz que a su seguridad conduzca, renunciando por lo mismo a la excepción de dinero no entregado y al término que para oponerla señala el Código Civil vigente.

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

SEGUNDA.-Los contratantes convienen en que el precio en que se lleva a cabo esta operación es el justo y verdadero que corresponde al inmueble que se vende, que en la estimación no existe lo ni error y que ninguna de las partes se enriquece en detrimento de la otra, pero que si a juicio posterior de peritos resultare con un valor mayor o menor, de la diferencia resultante se hacen mutua y recíproca donación, renunciando a la acción del presente contrato por empobrecimiento de alguna de las partes, así como a lo dispuesto en los Arts. 1812, 2230, 2236, del Código Civil.

TERCERA.-EL VENDEDOR de acuerdo a los Arts. 2119 y 2120 del Código Civil se obliga a la evicción y saneamiento de esta venta.-

CUARTA.-EL COMPRADOR manifiesta que se dá por recibido a su entera satisfacción del inmueble que adquiere, dándose por consumada la operación de acuerdo como lo señalan los Arts. 2014, 2284, 2288 [illegible] y demás relativos del [redacted] que es conforme con lo expresado por el C. [redacted]

Las partes, perfectamente enteradas del contenido y alcance de todas y cada una de sus partes de las cláusulas del presente contrato, están de acuerdo con su contenido, ratificando lo expuesto y en comprobación firmarán los que en él intervinieron, ante [illegible] mayores de edad y de esta misma vecindad.

EL VENDEDOR

[redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted]

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

- - - ACTA NUMERO: 8, 970. TOMO NUMERO. 5 VOLUMEN XIX. - - -

---En la Ciudad de Iguala de la Independencia, Estado de Guerrero, a los veintiun dias del mes de Agosto de mil novecientos ochenta y nueve, ante mi:LICENCIADO CARLOS ULISES ACOSTA-VIQUEZ, Notario Publico Numero Uno del Distrito Judicial de - Hidalgo, con sede en esta Ciudad, comparecieron los cc. [redacted] JOSE LUIS ABARCA VELAZQUEZ, a quienes doy fe de conocer personalmente cuyas generales se expresaran al final de la presente y dijeron: Que ratifican en todas y - cada una de sus partes el contenido del presente documento, - asi como las firmas que los calzan pues fueron puestas de su - puño y letra y en mi presencia y son las que usan en todos -- documentos publicos y privados por sus generales manifestaron ser [redacted] por nacimiento. [redacted] de [redacted], que paga y esta al corriente en el impuesto sobre la renta sin acreditarlo, originario de [redacted] municipio de [redacted] Gro., donde nacio el [redacted] vecino de esta ciudad, con domicilio en [redacted] JOSE LUIS ABARCA VELAZQUEZ, de [redacted] originario y vecino de esta- ciudad, donde nacio el [redacted] con domicilio - en [redacted] -

Ratificado lo anterior los comparecientes firman ante mi presencia para debida constancia. Doy Fe.- - - - - - - - - - - - - -

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO UNO

LIC. CARLOS ULISES ACOSTA VIQUEZ

[redacted]

JOSE LUIS ABARCA VELAZQUEZ

DISTRITO DE [illegible]
IGUALA, Gro.

COTEJADO

LA ING. MA. DEL CONSUELO MARTÍNEZ TAPIA, DIRECTORA DE CATASTRO MUNICIPAL

CERTIFICA

QUE LA PRESENTE ES COPIA FIEL EXTRAIDA DE COPIA AL CARBON DEL EXPEDIENTE QUE EXISTE EN EL ARCHIVO DE ESTA DIRECCION. ----------

IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO A 19 DE NOVIEMBRE DEL 2014.

Vo. Bo.

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
DIRECCIÓN DE CATASTRO MUNICIPAL
IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO

DIRECCIÓN
DE CATASTRO
MUNICIPAL

2012 - 2015 ING. MA. DEL CONSUELO MARTÍNEZ TAPIA

NO. DE RECIBO OFICIAL DE FECHA

3601010202043.19112014

3601010202043.19112014

693

FORMA NUM. 3 DCC

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

IGUALA, GRO.

AVISO DE MOVIMIENTO DE PROPIEDAD INMUEBLE

C. TESORERO MUNICIPAL
PRESENTE.

MUNICIPAL IGUALA GRO.
RECIBIDO
JUL. 27 1992
Nº 15815
Dirección de Catastro

1.- DATOS QUE PROPORCIONARA EL CONTRIBUYENTE

NOTARIO O DOCUMENTO PUBLICO NUMERO TRES
IMPORTE DE LA VENTA $ [redacted]
LUGAR Y FECHA IGUALA, GRO.
FECHA DE OPERACION 26-JUNIO-1992
ESCRITURA Y FECHA 7554/26-VI-1992
CUENTA 17151/3-13-024

Datos que proporcionará el contribuyente

DEPENDENCIA
[redacted] 1
NO[redacted] 2
[redacted] 3
[redacted] 4
[redacted]ONES 5
[redacted] 6

ALTA DEL VENDEDOR EN VENTAS PARCIALES

UBICACION DEL PREDIO
[redacted] 7
DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES
[redacted] 8
LOCALIDAD
[redacted] 9

II - Campos Reservados para la Ofna. Receptora

Distrito Oficial [redacted] 3-13-24

A B C [redacted]
CS SR BI HB [redacted]
Base Gravable $ [redacted]

Cuenta Predial [redacted]
Cuenta Catastral [redacted]
Clave [redacted]
Vigencia B-A [redacted]
Superficie Terreno [redacted]
Valor Terreno [redacted]
Valor Const. [redacted]

BI A C
Cuenta Predial
Cuenta Catastral
Clave
Vigencia B-A
Base Gravable $
Sup. Terreno
Valor Terreno $
Valor Const. $

FIRMAS. Vendedor [redacted] Comprador [redacted]

SE ACOMPAÑARON
Deslinde Catastral ☐ Avalúo Bancario ☐ Certificado de no adeudo ☐ Copia de Escritura Preventiva ☐

Se cubrió el Impuesto de Traslación de Dominio. I.V.A. (Constucción con fines Comerciales e Industriales), Derechos de Registro Público, Certificado Catastral y Multa por Extemporáneo según Recibos Oficiales Números _____ de Fechas _____ de conformidad con las Leyes en vigor _____

TRAMITO [redacted]

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL IGUALA MUNICIPAL
C. TESORERO MUNICIPAL
SELLO

LUGAR Y FECHA
IGUALA, GRO., JULIO 30 DE 1992.

III.- CARACTERISTICAS DEL PREDIO

(Deberán ser llenadas por el contribuyente)

Predio
Superficie Total
Superficie Construida
Al Norte con [redacted] En [redacted] Metros
Al Sur con [redacted] En [redacted] Metros
Al Este con [redacted] En [redacted] Metros
Al Oeste con [redacted] En [redacted] Metros
Materiales de la Construcción
Calidad de Tierras: Riego
Agostadero Cerril Hs. Humedad Hs.
Terrenos Susceptibles de Fraccionarse para fines Turísticos Hs. Monte Alto Hs
Monte Bajo Hs.

IV.- LLENESE POR EL DEPARTAMENTO DE CATASTRO

Terreno
Superficie [redacted] M2 TIPO [redacted] Avalúo
Superficie M2 TIPO Valor Unitario $ [redacted] Total [redacted]
Superficie M2 TIPO Valor Unitario $ Total
Construcciones en Pisos TIPO Valor Unitario $ Total
Superficie [redacted] M2 TIPO [redacted] Valor Unitario $ Total
Superficie [redacted] M2 TIPO [redacted] Valor Unitario $ [redacted] Total
AVALUO CATASTRAL $ [redacted] Valor Unitario $ [redacted] Total
AVALUO BANCARIO $ [redacted]
VALOR GRAVABLE $

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CATASTRO MUNICIPAL IGUALA, GRO.
EL JEFE DE CATASTRO MUNICIPAL
ING. ELIAS GON[redacted]

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

LA ING. MA. DEL CONSUELO MARTÍNEZ TAPIA, DIRECTORA DE CATASTRO MUNICIPAL

CERTIFICA

QUE LA PRESENTE ES COPIA FIEL EXTRAIDA DE COPIA AL CARBON DEL EXPEDIENTE QUE EXISTE EN EL ARCHIVO DE ESTA DIRECCION. ----------

IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO A 19 DE NOVIEMBRE DEL 2014

Vo. Bo.

DIRECTORA DE CATASTRO MUNICIPAL

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.

DIRECCIÓN DE CATASTRO MUNICIPAL

ING. MA. DEL CONSUELO MARTÍNEZ TAPIA

NO. DE RECIBO OFICIAL DE FECHA 2015

360100400700100 4.19112014

360100400700100 4.19112014

17151/3-13-24 694

---------- VOLUMEN IX ----------

---------- TOMO LXXXIV ----------

- ESCRITURA NUMERO SIETE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO -

- - - En la Ciudad de Iguala de la Independencia, Estado de Guerrero, a los veintiseis dias del mes de junio de mil novecientos noventa y dos. ----------

- - - FRANCISCO ROMAN ROMAN, Notario Publico Número Tres del Distrito de Hidalgo, C O N S I G N O ----------

- - - EL CONTRATO DE COMPRAVENTA, que celebran por una parte el señor [redacted] y [redacted] como VENDEDORES, y por la otra parte, [redacted] como COMPRADORA, de conformidad con las declaraciones y clausulas siguientes: ----------

---------- D E C L A R A C I O N E S ----------

- - - Declara [redacted] ----------

- - - I.- Que por escritura privada de compraventa de fecha [redacted] la cual se encuentra debidamente inscrita en el Registro Publico de la Propiedad del Estado de Guerrero, en el Folio de Derechos Reales número [redacted] correspondiente al Distrito de Hidalgo, de fecha [redacted] adquirieron el predio urbano y sus construcciones en él existentes, ubicado en las calles de [redacted] en la cantidad de: [redacted] mismo que tiene las medidas, rumbos, colindancias y superficie siguientes: ----------

- - - AL NORTE.- Mide [redacted] metros y colinda con [redacted] ----------

- - - AL SUR.- Mide [redacted] metros y colinda con la calle de [redacted] ----------

- - - AL ORIENTE.- Mide en tres tramos, al primero de [redacted] metros, el segundo de [redacted] metros y el tercero de [redacted] metros, colindando con [redacted]

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

[redacted] y, ----------

- - - AL PONIENTE.- Mide [redacted] metros y colinda con [redacted] ----------

- - - SUPERFICIE TOTAL DE: [redacted] M2. ----------

- - - II.- Que dicho predio urbano se encuentra libre de todo gravamen y al corriente en el pago de sus contribuciones prediales, según consta con el recibo Oficial número 146191, expedido por la Tesorería Municipal de esta ciudad, con número de Cuenta Predial [redacted] ----------

- - - III.- Ambas partes contratantes manifiestan que tienen plenamente identificado el predio urbano descrito en la declaración primera de este contrato, tanto respecto a su descripción, como a su ubicación, rumbos, medidas, colindancias y superficie. ----------

- - - Expuesto lo anterior, se otorgan las siguientes: -----

---------- C L A U S U L A S ----------

- - - PRIMERA:- El señor [redacted] y su la señora [redacted] VENDEN, y la señora [redacted] y adquiere para sí, el predio urbano y sus construcciones en él existentes, ubicado en [redacted] de esta ciudad de Iguala, Estado de Guerrero, que ha quedado citado y deslindado en la declaración primera de este contrato, con las medidas, rumbos, colindancias y superficie que ahí se citan, las cuales se dan aquí por reproducidas como si se insertácen a la letra, con todo cuanto de hecho y por derecho le corresponda, libre de todo gravamen y responsabilidad aún fiscal. ----------

- - - SEGUNDA:- El precio de la presente operación, importa la cantidad que señala el Avalúo Bancario que es de: -------

* [redacted], que la Compradora ha entregado con anterioridad a este acto, a los Vendedores, en efectivo y a su entera satisfacción, otorgándoles éstos últimos por medio

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

3-13-24

de este instrumento, el recibo más eficaz que en derecho proceda por el total del precio. ----------

- - - TERCERA:- La enajenación queda sujeta a las condiciones propias de su naturaleza, obligándose los Vendedores, a responder del saneamiento y de la evicción en los términos de Ley. ----------

- - - CUARTA:- Los gastos, impuestos, derechos y honorarios que se causen con motivo de la presente operación, y en su oportunidad los que se originen por su inscripción en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, serán por cuenta de la Compradora, y en cuanto al pago del Impuesto Sobre la Renta, será cubierto en su oportunidad por los Vendedores ----------

---------- YO, EL NOTARIO, C E R T I F I C O : ----------

- - - I.- Que conozco a los comparecientes, quienes tienen capacidad legal. ----------

- - - II.- Que lo relacionado e inserto concuerda fielmente con su original que he tenido a la vista y a que me remito.-

- - - III.- Que por sus generales los comparecientes manifestaron ser [redacted] hijo de padres [redacted] ----------

- - - El señor [redacted]

[redacted]

según manifiesta bajo protesta de decir verdad, sin acreditarlo. ----------

- - -

[redacted]

- - La señora [redacted] de esta

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

LA ING. MA. DEL CONSUELO MARTINEZ TAPIA, DIRECTORA DE CATASTRO MUNICIPAL

CERTIFICA

QUE LA PRESENTE ES COPIA FIEL EXTRAIDA DE COPIA AL CARBON DEL EXPEDIENTE QUE EXISTE EN EL ARCHIVO DE ESTA DIRECCION. ----------

IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO A 19 DE NOVIEMBRE DEL 2014.

Vo. Bo.

DIRECTORA DE CATASTRO MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.

DIRECCIÓN
DE CATASTRO
MUNICIPAL

ING. MA. DEL CONSUELO MARTINEZ TAPIA

12 • 2015

NO. DE RECIBO OFICIAL DE FECHA

360100400700100 4.19112014

360100400700100 4.19112014

696

ciudad de Iguala, Estado de Guerrero, donde nació el día [redacted] y con domicilio en la calle [redacted] al corriente en el pago del Impuesto Sobre la Renta, según manifiesta bajo protesta de decir verdad, sin acreditarlo. ----------

IV. Que habiéndoles leído la presente acta, explicándoles el valor y fuerza de la misma en derecho, estuvieron conformes con ella y la firmaron para constancia el día de su fecha. ----------

Doy fe. ----------

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

LA ING. MA. DEL CONSUELO MARTINEZ TAPIA DIRECTORA DE CATASTRO MUNICIPAL

CERTIFICA

QUE LA PRESENTE ES COPIA FIEL EXTRAIDA DE COPIA AL CARBON DEL EXPEDIENTE QUE EXISTE EN EL ARCHIVO DE ESTA DIRECCION. ----------

IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO A 19 DE NOVIEMBRE DEL 2014.

Vo. Bo.

DIRECTORA DE CATASTRO MUNICIPAL.

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.

DIRECCION DE CATASTRO MUNICIPAL

ING. MA. DEL CONSUELO MARTINEZ TAPIA

NO. DE RECIBO OFICIAL DE FECHA

3601003013024.19112014

3601003013024.19112014

4-007-001-00

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.
AVISO DE MOVIMIENTO DE PROPIEDAD INMUEBLE

697

C. SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
PRESENTE.

Nº [redacted]

I.-DATOS QUE PROPORCIONARA EL CONTRIBUYENTE

NOTARIO O DOCUMENTO [redacted]
IMPORTE DE LA VENTA $ [redacted] FECHA DE OPERACIÓN 9 ENERO 20077
LUGAR Y FECHA IGUALA, GRO: 9 ENERO 2007 ESCRITURA Y FECHA 31,148 9 ENERO 2007
CUENTA

Datos que proporcionará el contribuyente

DESCRIPCIÓN	[redacted] 1
NO	2
NO	3
DO	4
LO	5
	6
UBICACION DEL PREDIO	7
DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES	8
LOCALIDAD	9

ALTA DEL VENDEDOR EN VENTAS PARCIALES

II.-CAMPOS RESERVADOS PARA LA OFNA. RECEPTORA

DISTRITO OFICINA	CUENTA PREDIAL	CUENTA CATASTRAL
A K C	CUENTA PREDIAL	CUENTA CATASTRAL
CS HB	CLAVE	VIGENCIA B-A
BASE GRAVABLE	SUPERFICIE TERRENO	VALOR TERRENO
	SUPERFICIE CONST	VALOR CONST
CS H A C	CUENTA PREDIAL	CUENTA CATASTRAL
CLAVE VIGENCIA B-A		BASE GRAVABLE $
SUP TERRENO VALOR TERRENO $	SUP CONST	VALOR CONST $

FIRMAS: VENDEDOR COMPRADOR

SE ACOMPAÑARON
DESLINDE CATASTRAL ☒ AVALUO BANCARIO ☐ CERTIFICADO DE NO ADEUDO ☐ COPIA DE ESCRITURA PREVENTIVA ☐

Se cubrió el impuesto de Trasladación de Dominio I.V.A. (Construcción con fines Comerciales e Industriales), Derechos de Registro Público, Certificado Catastral y Multa por Extemporaneo según Recibos Oficiales Números [redacted] de Fechas [redacted] de conformidad con las Leyes en vigor

TRAMITO [redacted]

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE IGUALA, GRO.
SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
2005 - 2008
SELLO Y FIRMA

LUGAR Y FECHA
IGUALA, GRO., A 10 DE JUNIO DEL 2007

III.-CARACTERISTICAS DEL PREDIO

Predio [redacted] Superficie Total [redacted]

Al Norte con	En	Superficie Construida	
Al Sur con	En		Metros
Al Este con	En		Metros
Al Oeste con	En		Metros
Materiales de la Construcción			Metros
Calidad de Tierras: Riego	Hs.	Humedad	Hs.
Agostadero Cerril	Hs.	Monte Alto	Hs.
Terrenos Suceptibles de Fraccionarse para fines Turisticos		Monte Bajo	Hs.

IV.-LLENESE POR EL DEPARTAMENTO DE CATASTRO

Terreno					
Superficie [redacted]	M2 TIPO [redacted]	Valor Unitario $ [redacted]	Total $ [redacted]		
Superficie	M2 TIPO	Valor Unitario $	Total $		
Superficie	M2 TIPO	Valor Unitario $	Total $		
Construcciones en	Pisos TIPO	Valor Unitario $	Total $		
Superficie	M2 TIPO	Valor Unitario $	Total $		
Superficie [redacted]	M2 TIPO [redacted]	Valor Unitario $	Total $		
AVALUO CATASTRAL $ [redacted]		Valor Unitario $ [redacted]	Total $		
AVALUO FISCAL $			Total $ [redacted]		
VALOR GRAVABLE $ [redacted]					

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE IGUALA, GRO.
DIRECCION DE CATASTRO
2005 - 2008

AUTORIZO
DIRECCIÓN DE CATASTRO MUNICIPAL
ING. GUSTAVO CESAR ARZATE SALGADO

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

LA ING. MA. DEL CONSUELO MARTINEZ TAPIA, DIRECTORA DE CATASTRO MUNICIPAL

CERTIFICA

QUE LA PRESENTE ES COPIA FIEL EXTRAIDA DE COPIA AL CARBON DEL EXPEDIENTE QUE EXISTE EN EL ARCHIVO DE ESTA DIRECCION. ----------

IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO A 19 DE NOVIEMBRE DEL 2014.

Vo. Bo.

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.

DIRECCIÓN DE CATASTRO MUNICIPAL

ING. MA. DEL CONSUELO MARTINEZ TAPIA

2015

NO. DE RECIBO OFICIAL DE FECHA

360100400700100419112014

360100400700100419112014

Lic. Francisco Román Jaimes NOTARIO PUBLICO ESTADOS UNIDOS MEXICANOS DISTRITO DE HIDALGO Iguala, Gro.

---------- VOLUMEN XXXIV----------

----------TOMO CCCXXXVI----------

-----ESCRITURA NÚMERO TREINTA Y UN MIL CIENTO CUARENTA Y SEIS------

- - - En la Ciudad de Iguala de la Independencia, Estado de Guerrero, a los nueve días del mes de Enero del año dos mil siete.----------

- - - LIC. FRANCISCO ROMAN JAIMES, Notario Público Número Tres del Distrito Judicial de Hidalgo, C O N S I G N O : ----------

- - - EL CONTRATO DE COMPRAVENTA, que celebran por una parte la C. [redacted] con el consentimiento de [redacted] como VENDEDORES, y por otra parte los CC. [redacted], como COMPRADORES, de conformidad con las declaraciones y clausulas siguientes: ----------D E C L A R A C I O N E S ----------

- - - Declara el C. CARLOS GARCIA RODRIGUEZ: ----------

- - - **I.- TITULO DE PROPIEDAD.-** Que por Escritura Publica de Compraventa de fecha [redacted] con número de escritura [redacted] pasada ante la fe del Licenciado Carlos Ulises Acosta Viquez Notario Público Número Uno de esta ciudad de Iguala, Estado de Guerrero, adquirió por compra que le efectuó al [redacted] del Condominio conocido como [redacted] ubicado en las calles de [redacted] Estado de Guerrero, la cual se encuentra debidamente inscrita en el Registro Público de la propiedad en el estado de Guerrero bajo el folio de derechos reales número [redacted] correspondiente al Distrito de Hidalgo, de [redacted] con las medidas, rumbos y colindancias siguientes: ----------

- - - AL NORTE.- Mide [redacted], y colinda con [redacted] ----------

- - - AL SUR.- Mide UN [redacted] y colinda con [redacted] ----------

- - - AL ORIENTE.- Mide [redacted] y colinda [redacted] y;----------

- - - AL PONIENTE .-Mide [redacted] y colinda con [redacted] ----------

- - - - AL CENIT.- Área comercial, loza de por medio, [redacted]: Con terreno firme.- Con una Superficie Total de CUATRO METROS CUADRADOS TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO CENTIMETROS. Indiviso de CERO PUNTO SEIS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS POR CIENTO.----------

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

LA ING. MA. DEL CONSUELO MARTINEZ TAPIA, DIRECTORA DE CATASTRO MUNICIPAL

CERTIFICA

QUE LA PRESENTE ES COPIA FIEL EXTRAIDA DE COPIA AL CARBON DEL EXPEDIENTE QUE EXISTE EN EL ARCHIVO DE ESTA DIRECCION. ----------

IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO A 19 DE NOVIEMBRE DEL 2014.

Vo. Bo.

DIRECTORA DE CATASTRO MUNICIPAL

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.

ING. MA. DEL CONSUELO MARTÍNEZ TAPIA
DE CATASTRO MUNICIPAL

NO. DE RECIBO OFICIAL DE FECHA

2012 • 2015

3601003013024.19112014

3601003013024.19112014

- - - **CONTRIBUCIONES PREDIALES.-** Que dicho local comercial se encuentra libre de todo gravamen y al corriente en el pago de sus contribuciones prediales según consta en el Recibo Oficial, expedido por la Tesorería Municipal de Iguala, Guerrero.----------

- - - III.- **IDENTIFICACION.-** Ambas partes contratantes manifiestan que tienen plenamente identificado el local comercial descrito en la declaración primera de este contrato, el cuál es objeto de la presente operación, tanto respecto a su ubicación como a su descripción, superficie, rumbos, medidas y colindancias. ----------

- - - IV.- **NO SUJETO A CONTRATO DE ARRENDAMIENTO.-** Bajo protesta de decir Verdad manifiesta la parte vendedora, que el bien inmueble objeto de la presente operación de compraventa no se encuentra arrendado, por lo que no se esta en ninguno de los supuestos del derecho de tanto o de preferencia a que se refieren los artículos 2381, 2382 y 2427 del Código Civil Vigente en el Estado de Guerrero.----------

- - - - Expuesto lo anterior, se otorgan las siguientes: ----------

---------- C L Á U S U L A S ----------

- - - PRIMERA.- **CONSENTIMIENTO.-** [redacted] con el consentimiento de su esposa la [redacted] en su carácter de vendedores VENDEN, y los [redacted] COMPRAN Y ADQUIEREN PARA SI, [redacted], ubicado en las calles de Reforma esquina con calle Colegio sin número de esta Ciudad; que ha quedado citado y deslindado en la declaración primera (I) de este Contrato, con la superficie, medidas, rumbos y colindancias que ahí se citan, las cuales se dan aquí por reproducidas como si se insertasen a la letra, con todo cuanto de hecho y por derecho le corresponda, libre de todo gravamen y responsabilidad aún fiscal. ----------

- - - SEGUNDA.- **PRECIO.-** El precio de la presente operación de compraventa es la cantidad que marca el Avalúo Fiscal y que es de [redacted] Moneda Nacional, que los Compradores han entregado a los Vendedores en efectivo y a su entera satisfacción, otorgándole éstos últimos por medio del presente instrumento el recibo más eficaz que en derecho proceda por el total del precio convenido.----------

- - - TERCERA.- **ENTREGA DEL BIEN.-** Asimismo, en este acto la parte vendedora hace entrega a la parte compradora de la posesión real y jurídica del bien materia de la presente compraventa, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 2220 del Código Civil del Estado de Guerrero.----------

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

LA ING. MA. DEL CONSUELO MARTINEZ TAPIA, DIRECTORA DE CATASTRO MUNICIPAL

CERTIFICA

QUE LA PRESENTE ES COPIA FIEL EXTRAIDA DE COPIA AL CARBON DEL EXPEDIENTE QUE EXISTE EN EL ARCHIVO DE ESTA DIRECCION. -

IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO A 19 DE NOVIEMBRE DEL 2014

Vo. Bo.

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.

DIRECTORA DE CATASTRO MUNICIPAL

2012 - 2015

DIRECCIÓN DE CATASTRO MUNICIPAL

ING. MA. DEL CONSUELO MARTINEZ TAPIA

NO. DE RECIBO OFICIAL DE FECHA

3601003013024.19112014

3601003013024.19112014

- - - **MANIFESTACION DE LAS DIFERENCIAS QUE RESULTEN DEL AVALUO.-** Ambas partes manifiestan que el precio fijado a la presente operación es el justo y verdadero y que corresponde a la cosa enajenada; sin embargo, si el precio tuviera un valor mayor o menor al fijado en el presente contrato, desde ahora se hacen mutuas y recíprocas donaciones de las diferencias que resulten.----------

- - - QUINTA.- **SANEAMIENTO PARA EL CASO DE EVICCION O VICIOS OCULTOS.-** La enajenación queda sujeta a las condiciones propias de su naturaleza, obligándose los Vendedores, a responder del saneamiento para el caso de evicción o de vicios ocultos del bien enajenado de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 2016 del Código Civil del Estado de Guerrero.----------

- - - SEXTA.- **DEL PAGO DE LOS IMPUESTOS, DERECHOS Y HONORARIOS.-** Los gastos, impuestos, derechos y honorarios que se causen con motivo de la presente operación, y en su oportunidad los que se originen por su inscripción en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, serán por cuenta de los Compradores y en cuanto al Pago del Impuesto Sobre la Renta, será cubierto a la firma del presente contrato por los vendedores.----------

---------- YO, EL NOTARIO, C E R T I F I CO: ----------

- - - I.- Que conozco a los comparecientes, quienes tienen capacidad legal. --

- - - II.- Que lo relacionado e inserto concuerda fielmente con su original que he tenido a la vista y a que me remito.----------

- - - III.- Que por sus generales los comparecientes manifestaron ser mexicanos e hijos de padres mexicanos.----------

- - - E [redacted]

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

LA ING. MA. DEL CONSUELO MARTINEZ TAPIA, DIRECTORA DE CATASTRO MUNICIPAL

CERTIFICA

QUE LA PRESENTE ES COPIA FIEL EXTRAIDA DE COPIA AL CARBON DEL EXPEDIENTE QUE EXISTE EN EL ARCHIVO DE ESTA DIRECCION. -

IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO A 19 DE NOVIEMBRE DEL 2014.

Vo. Bo.

DIRECTORA DE CATASTRO MUNICIPAL

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.

DIRECCION DE CATASTRO MUNICIPAL

ING. MA. DEL CONSUELO MARTINEZ TAPIA

2012 - 2015

NO. DE RECIBO OFICIAL DE FECHA

3601011081001.19112014

3601011081001.19112014

[redacted]

DOY FE [redacted]

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

LA ING. MA. DEL CONSUELO MARTINEZ TAPIA, DIRECTORA DE CATASTRO MUNICIPAL

CERTIFICA

QUE LA PRESENTE ES COPIA FIEL EXTRAIDA DE COPIA AL CARBON DEL EXPEDIENTE QUE EXISTE EN EL ARCHIVO DE ESTA DIRECCION. ----------

IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO A 19 DE NOVIEMBRE DEL 2014.

Vo.Bo.

DIRECTORA DE CATASTRO MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.

DIRECCIÓN DE CATASTRO MUNICIPAL

ING. MA. DEL CONSUELO MARTÍNEZ TAPIA

2012 - 2015

NO. DE RECIBO OFICIAL DE FECHA

3601011081001.19112014

3601011081001.19112014

4-007-001-033

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

IGUALA, GRO.

AVISO DE MOVIMIENTO DE PROPIEDAD INMUEBLE

702

C. TESORERO MUNICIPAL
PRESENTE.

CUAV/MGP/87/VII/96/D/2 ROSE

"A" Nº 4672

I.- DATOS QUE PROPORCIONARA EL CONTRIBUYENTE

NOTARIO O DOCUMENTO [redacted]
IMPORTE DE LA VENTA $ [redacted]
LUGAR Y FECHA IGUALA, GRO., A 13 JULIO 199[illegible]

FECHA DE OPERACION 13-07-96
ESCRITURA Y FECHA 27,225 13-07-96
CUENTA

Datos que proporcionará el contribuyente

[redacted]

ALTA DEL VENDEDOR EN VENTAS PARCIALES

[redacted]

IGUALA, GRO.

FIRMAS: VENDEDOR

II.- CAMPOS RESERVADOS PARA LA OFNA. RECEPTORA

DISTRITO OFICINA	CUENTA PREDIAL	CUENTA CATASTRAL
[redacted]	[redacted]	[redacted]
A / C	CUENTA PREDIAL	CUENTA CATASTRAL
[redacted]	[redacted]	[redacted]
CS / BI / BH / HB	CLAVE	VIGENCIA B-A
[redacted]	[redacted]	[redacted]
BASE GRAVABLE	SUPERFICIE TERRENO	VALOR TERRENO
$ [redacted]	[redacted]	[redacted]
	SUPERFICIE CONST.	VALOR CONST.
	[redacted]	$ [redacted]
CS / BI / BH / A / C	CUENTA PREDIAL	CUENTA CATASTRAL
CLAVE / VIGENCIA B-A		BASE GRAVABLE
		$
VALOR TERRENO	SUP. CONST.	VALOR CONST.
		$

COMPRA

SE ACOMPAÑARON

DESLINDE CATASTRAL ☐ AVALUO BANCARIO ☐ CERTIFICADO DE NO ADEUDO ☐ COPIA DE ESCRITURA PREVENTIVA ☐

Se cubrió el Impuesto de Traslación de Dominio. I.V.A. (Construcción con fines Comerciales e Industriales), Derechos de Registro Público, Certificado Catastral y Multa por Extemporáneo según Recibos Oficiales Números _____ de Fechas _____ de conformidad con las Leyes en vigor.

DISTRITO DE HIDALGO
IGUALA, GRO.

TRAMITO

LUGAR Y FECHA

IGUALA, GRO., 15 DE JUNIO DE 1999.

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

III. [redacted]

Predio [redacted]	Superficie Total [redacted]		Superficie Construida
Al Norte con [redacted]	En [redacted]		Metros
Al Sur con [redacted]	En [redacted]		Metros
Al Este con [redacted]	En [redacted]		Metros
Al Oeste con [redacted]	En [redacted]		Metros
Materiales de la Construcción			
Calidad de Tierras: Riego	Hs.	Humedad	Hs.
Agostadero Cerril	Hs.	Monte Alto	Hs.
Terrenos Susceptibles de Fraccionarse para fines Turísticos			Hs.
		Monte Bajo	

IV.- LLENESE POR EL DEPARTAMENTO DE CATASTRO

Terreno				
Superficie [redacted]	M2 TIPO [redacted]	Valor Unitario $ [redacted]	Total $ [redacted]	
Superficie	M2 TIPO	Valor Unitario $	Total $	
Superficie	M2 TIPO	Valor Unitario $	Total $	
Construcciones en	Pisos TIPO	Valor Unitario $	Total $	
Superficie [redacted]	M2 TIPO [redacted]	Valor Unitario $ [redacted]	Total $ [redacted]	
Superficie	M2 TIPO	Valor Unitario $	Total $	
AVALUO CATASTRAL $ [redacted]				
AVALUO BANCARIO $ [redacted]				
VALOR GRAVABLE $ [redacted]				

[redacted]

FORMA NUM. 3 DCC

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

LA ING. MA. DEL CONSUELO MARTINEZ TAPIA, DIRECTORA DE CATASTRO MUNICIPAL

CERTIFICA

QUE LA PRESENTE ES COPIA FIEL EXTRAIDA DE COPIA AL CARBON DEL EXPEDIENTE QUE EXISTE EN EL ARCHIVO DE ESTA DIRECCION. -

IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO A 19 DE NOVIEMBRE DEL 2014.

Vo. Bo.

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
DIRECTORA DE CATASTRO MUNICIPAL
IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO

DIRECCIÓN
DE CATASTRO
MUNICIPAL

2012 • 2015

ING. MA. DEL CONSUELO MARTÍNEZ TAPIA

NO. DE RECIBO OFICIAL DE FECHA

3601010202043.19112014

3601010202043.19112014

4-07-01-33

702

ESCRITURA NUMERO: VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO

VOLUMEN: SEPTUAGESIMO SEGUNDO.-

En la Ciudad de Iguala de la Independencia, Cuna de la Bandera Nacional, Estado de Guerrero, a los trece días del mes de julio del mil novecientos noventa y seis, YO LICENCIADO CAR-- [redacted] Notario Público Número Uno de este Distrito Judicial de Hidalgo, con sede en esta ciudad.

H A G O C O N S T A R

EL CONTRATO DE COMPRAVENTA que efectúan por una parte como VENDEDOR el [redacted] representado en este acto por los señores [redacted] por otra parte como COMPRADORA la señora [redacted] respecto al local número treinta y tres-T, del condominio conocido como "CENTRO JOYERO IGUALA", S.A. DE C.V., conforme al tenor de las declaraciones, antecedentes y cláusulas que se expresan de inmediato.

D E C L A R A C I O N E S

PRIMERA.- Declara EL VENDEDOR a través de sus representantes, que el [redacted] es una persona moral de nacionalidad [redacted] y constituida en los términos de la escritura pública número Dieciocho Mil Doscientos Setenta y Cuatro, tomo cuatro, del volumen cuadragésimo segundo, del protocolo a mi cargo, de fecha veintidós de julio del mil novecientos noventa y tres, debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad, en el Folio Mercantil número Quinientos Veinticinco, del Distrito de Hidalgo, de fecha doce de agosto del mil novecientos noventa y tres.

SEGUNDA.- Las personas morales [redacted] se encuentra legalmente constituida en los términos de la escritura Diez Mil Doscientos Setenta y Dos, del volumen vigésimo segundo, de fecha dos de abril de mil novecientos noventa, del protocolo a mi cargo e inscrita en el-

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

Registral Pública de la Propiedad en el Folio de personas mora
les número cuarenta Mpcho. del Distrito de Hidalgo, de nacio
nalidad mexicana, en tanto que de [redacted] se encuentra legal-
mente constituida conforme a la escritura pública número Cin-
co Mil Ochocientos Ochenta y Una, de fecha cuatro de julio de
mil novecientos noventa y uno, del protocolo a cargo del Nota
rio Público Número Tres de esta ciudad, debidamente inscrito-
en el Folio Real de personas morales número cuarenta y seis -
del Distrito de Hidalgo, también de nacionalidad [redacted]. Am
bas personas morales con fecha catorce de junio de mil nove--
cientos noventa y tres, adquirieron el inmueble ubicado en la
esquina que forman las calles de Obregón y Reforma, por com--
pra que le hicieran al H. Ayuntamiento de esta ciudad, con el
fin de edificar en dicho inmueble el [redacted] las caracte
rísticas de dicho contrato se describen en el antecedente -
primero de este instrumento notarial. - - - - - - - - - - - -
TERCERA: Con fecha nueve de febrero del mil novecientos noven
ta y cuatro y en los términos de la escritura pública número-
Diecinueve Mil Novecientos Ochenta y Cinco, volumen cuadrage-
simo sexto, del protocolo a mi cargo, [redacted]
[redacted] otorgaron poder irrevocable con co
misión mercantil en favor del [redacted]
[redacted] mandato entre otros para actos de administración y rigu
roso dominio, instrumento que quedó debidamente inscrito en -
el Folio Mercantil número Trescientos Veinticinco, del Distri
to de Hidalgo, de fecha veintidos de marzo del año próximo pa
sado, los motivos entre otros fueron "el mandato irrevocable-
se otorga como una condición con el Gobierno del Estado de --
Guerrero y Ayuntamiento Municipal de esta ciudad, obligación-
estipulada en la escritura de compraventa relacionada en el -
antecedente inmediato anterior, el destino es la edificación-

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

4-07-01-33

y construcción del [redacted], sin el ánimo de ad-- quisición, la parte mandataria deberá en su caso comercializar y vender los espacios construidos en el edificio que al efecto se construyó siendo los locatarios condóminos de las edificaciones referidas. Mandato especial porque se circunscribió al inmueble descrito en el antecedente primero de este -- instrumento notarial. - - -

to al mandato antes relacionado y al objeto de la sociedad se constituyo el régimen de la propiedad en condominio en los -- términos de la escritura pública número Veintiun Mil Seiscientos Quince, volumen quincuagesimo tercero, de fecha siete de- septiembre del mil novecientos noventa y cuatro, inscrito en- el Folio Mercantil Cuatro Mil Doscientos Treinta y Ocho, Distrito de Hidalgo, de fecha cinco de octubre del mil novecientos noventa y cuatro, en donde se describieron las licencias- y espacios que se denominaron como local. - - -

4-07-01-33

- - - - - - - - - - - - C L A U S U L A S:- - - - - - - - - - -

PRIMERA: Con esta fecha el [redacted] C.V., a través de sus representantes vende, cede y traspasa en dominio y posesión el local treinta y tres-I, del condominio denominado [redacted] en favor de la señora [redacted] en lo adquiere para sí con todos sus usos, costumbres, servidumbres, accesiones y todo cuanto de hecho y por derecho le corresponda, local debidamente descrito en el antecedente tercero de este instrumento notarial, cuyas medidas y colindancias aquí se dan por reproducidas como si se insertasen a su letra.- - - - - - - - - -

SEGUNDA: El precio que se ha fijado a la presente operación es de [redacted], que es el reflejado en el avalúo bancario que tengo a la vista y al que me remito, el cual distribuiré ante las Autoridades Fiscales que tengan conocimiento y una copia mando al apéndice, cantidad que EL VENDEDOR a través de sus representantes confiesa tener recibidos a su entera satisfacción por parte de su compradora, otorgándole por medio de esta cláusula el recibo más eficaz y valedero que a su seguridad conduzca. -

TERCERA: Ambas partes manifiestan que el precio fijado a la presente operación es el justo y verdadero que corresponda a la cosa enajena y en su apreciación no existe dolo o mala fe que pueda invalidarlo, sin embargo si el precio fijado por peritos bancarios tuviera un valor mayor o menor al fijado en el presente contrato, desde ahora se hacen mutuas y recíprocas donaciones de las diferencias que resultaren, renunciando a la acción que por esta causa otorga la ley, así como a lo dispuesto por los artículos mil seiscientos ocho, mil seiscientos veintiuno, mil seiscientos sesenta y nueve, mil setecientos, dos mil ciento cuarenta y dos mil ciento cuarenta y uno del Cóodigo Civil en vigor. - - - - - - - - - - - - - - - -

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

CUARTA: La presente operación queda sujeta a las condiciones- propias de su naturaleza y en todo caso EL VENDEDOR a través- de sus representantes se obliga al saneamiento y evicción de- esta venta, pues el local que hoy enajena se encuentra libre- de gravámen y res ponsabilidad. - - - - - - - - - - - - - - - -

QUINTA: LA COMPRADORA, se da por recibida a su entera satis-- facción del local comercial que hoy adquiere y es conforme -- con las razones expuestas por EL VENDEDOR a través de sus re- presentantes, extendiendole el recibo de finiquito más amplio por lo que toca a la construcción y administración de las edi ficaciones del condominio y el destino del espacio que hoy ad quiere será para la comercialización de joyería.- - - - - - - - - - - - - - - -

4-07-01-33

[redacted]

Manifestando los comparecientes estar al corriente en el pago del impuesto sobre la renta sin acreditarlo. - - - - - - - - -

YO, EL NOTARIO CERTIFICO Y DOY FE: De conocer personalmente a los comparecientes y constarme su capacidad jurídica, que lo relacionado e inserto concuerda con los originales que he tenido a la vista y a los que me remito, que leí en voz alta y clara el presente instrumento y expliqué el valor y contenido legal de la misma, advertí el derecho que tienen de leerlo -- personalmente y conformes con su tenor lo ratifican y lo firman en mi unión. Doy fe. Ante mi. - - - - - - - - - - - - - -

[redacted]

NOTARIO PUBLICO NUM.
DISTRITO DE HIDALGO
IGUALA, GRO.

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

LA ING. MA. DEL CONSUELO MARTINEZ TAPIA, DIRECTORA DE CATASTRO MUNICIPAL

CERTIFICA

QUE LA PRESENTE ES COPIA FIEL EXTRAIDA DE COPIA AL CARBON DEL EXPEDIENTE QUE EXISTE EN EL ARCHIVO DE ESTA DIRECCION. ----------

IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO A 19 DE NOVIEMBRE DEL 2014

Vo. Bo.

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO
DIRECCION DE CATASTRO MUNICIPAL
2012 • 2015

ING. MA. DEL CONSUELO MARTINEZ TAPIA

NO. DE RECIBO OFICIAL DE FECHA

3601010202043.19112014

3601010202043.19112014

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

IGUALA, GRO.

AVISO DE MOVIMIENTO DE PROPIEDAD INMUEBLE

C. TESORERO MUNICIPAL
PRESENTE.

CUAV/MGP/42/IV/96 D/2 C.J. "ROSELIA"

I.- DATOS QUE PROPORCIONARA EL CONTRIBUYENTE

NOTARIO O DOCUMENTO [redacted] FECHA DE OPERACION 02-04-96
IMPORTE DE LA VENTA $ [redacted] ESCRITURA Y FECHA 20,324 09-04-96
LUGAR Y FECHA IGUALA, GRO., A 9 ABRIL 1996 CUENTA

Datos que proporcionará el contribuyente

DEPENDENCIA [redacted]

1 [redacted]
2 [redacted]
3 [redacted]
4 [redacted]
5 [redacted]
6
7
8
9

ALTA DEL VENDEDOR EN VENTAS PARCIALES

II.- CAMPOS RESERVADOS PARA LA OFNA. RECEPTORA

DISTRITO CATASTRAL [redacted] CUENTA CATASTRAL [redacted]
A [redacted] CUENTA PREDIAL [redacted] CUENTA CATASTRAL [redacted]
CS [redacted] BI [redacted] HB [redacted] CLAVE [redacted] VIGENCIA B-A [redacted]
BASE GRAVABLE $ [redacted] SUPERFICIE TERRENO [redacted] VALOR TERRENO [redacted]
SUPERFICIE CONST. [redacted] VALOR CONST. $ [redacted]
CS BI HB A CUENTA PREDIAL CUENTA CATASTRAL
CLAVE VIGENCIA B-A BASE GRAVABLE $
VALOR TERRENO $ SUP. CONST. VALOR CONST. $

FIRMAS: VENDEDOR [redacted] COMPRADOR
SE ACOMPAÑARON
DESLINDE CATASTRAL ☐ AVALUO BANCARIO ☐ CERTIFICADO DE NO ADEUDO ☐ COPIA DE ESCRITURA PREVENTIVA ☐

Se cubrió el Impuesto de Traslación de Dominio. I.V.A. (Comerciales e Industriales), Derechos de Registro Público, Certificado Catastral y Multa por [redacted] según Recibos Oficiales Número [redacted]
[redacted] de conformidad con las Leyes en vigor.

TRAMITO [redacted]

LUGAR Y FECHA IGUALA, GRO., 2 DE JUNIO DE 1999.

III.- CARAC[redacted]

Predio
Al Norte con [redacted] Superficie Total [redacted] Superficie Construida
Al Sur con [redacted] En [redacted] Metros
Al Este con [redacted] En [redacted] Metros
Al Oeste con [redacted] En [redacted] Metros
Materiales de la Construcción En Metros
Calidad de Tierras: Riego
Agostadero Cerril Hs. Humedad Hs.
Terrenos Susceptibles de Fraccionarse para fines Turísticos Hs. Monte Alto Hs.
Hs. Monte Bajo

IV.- LLENESE POR EL DEPARTAMENTO DE CATASTRO

Terreno
Superficie [redacted] M2 TIPO [redacted] Valor Unitario $ [redacted] Total $ [redacted]
Superficie M2 TIPO Valor Unitario $ Total $
Superficie M2 TIPO Valor Unitario $ Total $
Construcciones en Pisos TIPO Valor Unitario $ Total $
Superficie [redacted] M2 TIPO [redacted] Valor Unitario $ Total $
Superficie M2 TIPO Valor Unitario $ [redacted] Total $ [redacted]
AVALUO CATASTRAL $ [redacted] Valor Unitario $ Total $
AVALUO BANCARIO $
VALOR GRAVABLE $

[redacted]

A NUM. 3 DCC

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

LA ING. MA. DEL CONSUELO MARTINEZ TAPIA, DIRECTORA DE CATASTRO MUNICIPAL

CERTIFICA

QUE LA PRESENTE ES COPIA FIEL EXTRAIDA DE COPIA AL CARBON DEL EXPEDIENTE QUE EXISTE EN EL ARCHIVO DE ESTA DIRECCION. ----------

IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO A 19 DE NOVIEMBRE DEL 2014.

Vo. Bo.
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.
DIRECCION DE CATASTRO MUNICIPAL

DIRECCION DE CATASTRO MUNICIPAL

2012 • 2015 ING. MA. DEL CONSUELO MARTÍNEZ TAPIA

NO. DE RECIBO OFICIAL DE FECHA

3601010202043.19112014

3601010202043.19112014

4-07-01-41

- ESCRITURA NUMERO: VEINTISEIS MIL QUINIENTOS VEINTICUATRO.

- - - - - - - - - VOLUMEN: SEXAGESIMO NOVENO- - - - - - - -

En la Ciudad de Iguala de la Independencia. Cuna de la Bandera Nacional, Estado de Guerrero, a los nueve días del mes de- abril del mil novecientos noventa y seis. YO LICENCIADO CAR-- LOS ULISES ACOSTA VIQUEZ, Notario Público Número Uno de este- Distrito Judicial de Hidalgo, con sede en esta ciudad:- - - - - - - - - - - - -H A G O C O N S T A R: - - - - - - - - - EL CONTRATO DE COMPRAVENTA, que efectuan por una parte como - VENDEDOR el [redacted], representado en este acto por [redacted], - [redacted] y por otra parte como COMPRADORA [redacted], respecto al local [redacted] del condominio conocido como [redacted], conforme al tenor de las declaraciones, antecedentes y cláusulas que se expresan de inmediato:- - - - - - - - - - - - - - D E C L A R A C I O N E S:- - - - - - - - - - PRIMERA.- Declara EL VENDEDOR a través de sus representantes, que el [redacted] es una persona - moral de nacionalidad [redacted] constituida en los términos- de la escritura pública número Diecinueve Mil Doscientos Seten ta y Cuatro, tomo cuatro, del volumen cuadragésimo segundo, - del protocolo a mi cargo, de fecha veintidos de julio del mil novecientos noventa y tres, debidamente inscrita en el Regis- tro Público de la Propiedad, en el Folio Mercantil número Qui nientos Veinticinco, del Distrito de Hidalgo, de fecha doce - de agosto del mil novecientos noventa y tres. - - - - - - - - - SEGUNDA.- Las personas morales [redacted] se encuentra legalmente constituida en los- términos de la escritura Diez Mil Doscientos Setenta y Dos, - del volumen vigésimo segundo, de fecha dos de abril de mil no vecientos noventa, del protocolo a mi cargo e inscrita en el-

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

Registro Público de la Propiedad en el Folio de personas mora
les número cuarenta y ocho, del Distrito de Hidalgo, de nacio
nalidad mexicana, en tanto que la [redacted]
[redacted] SOCIEDAD CIVIL se encuentra legal-
mente constituida conforme a la escritura pública número Cin-
co Mil Ochocientos Ochenta y Uno, de fecha cuatro de Julio de
mil novecientos noventa y uno, del protocolo a cargo del Nota
rio Público Número Tres de esta ciudad, debidamente inscrito-
en el Folio Real de personas morales número setenta y seis, -
del Distrito de Hidalgo, también de nacionalidad mexicana. Am
bas personas morales con fecha catorce de junio de mil nove--
cientos noventa y tres, adquirieron el inmueble ubicado en la
esquina que forman las calles de Obregón y Reforma, por com--
pra que le hicieran al H. Ayuntamiento de esta ciudad, con el
fin de edificar en dicho inmueble el Centro Joyero; las carac
terísticas de dicho contrato se describen en el antecedente -
primero de este instrumento notarial. - - - - - - - - - - - -
TERCERA: Con fecha nueve de febrero del mil novecientos noven
ta y cuatro y en los términos de la escritura pública número-
Diecinueve Mil Novecientos Ochenta y Cinco, volumen cuadrage-
simo sexto, del protocolo a mi cargo, [redacted]
[redacted] otorgaron poder irrevocable con co
misión mercantil en favor del [redacted]
[redacted] mandato entre otros para actos de administración y rigu
roso dominio, instrumento que quedó debidamente inscrito en -
el Folio Mercantil número Trescientos Veinticinco, del Distri
to de Hidalgo, de fecha veintidos de marzo del año próximo pa
sado, los motivos entre otros fueron "el mandato irrevocable-
se otorga como una condición con el Gobierno del Estado de --
Guerrero y Ayuntamiento Municipal de esta ciudad, obligación-
estipulada en la escritura de compraventa relacionada en el -
antecedente inmediato anterior, el destino es la edificación-

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

4.07.01-41

y construcción del [redacted] sin el ánimo de ad-- quisición, la parte mandataria deberá en su caso comercializar y vender los espacios construidos en el edificio que al efecto se construyó siendo los locatarios condominos de las edificaciones referidas. Mandato especial porque se circunscribió al inmueble descrito en el antecede primero de este instrumento notarial. - - -

to al mandato antes relacionado y al objeto de la sociedad se constituyo el régimen de la propiedad en condominio en los -- términos de la escritura pública número Veintiun Mil Seiscientos Quince, volumen quincuagesimo tercero, de fecha siete de- septiembre del mil novecientos noventa y cuatro, inscrito en- el Folio Mercantil Cuatro Mil Doscientos Treinta y Ocho, Distrito de Hidalgo, de fecha cinco de octubre del mil novecientos noventa y cuatro, en donde se describieron las licencias- y espacios que se denominaron como local. - - - - - - - - - - - - TERCERO: Vuelve a manifestar EL VENDEDOR a través de sus re-- presentantes, que la señora [redacted] ha cubierto en su totalidad todas las prestaciones a que se obligó tanto como para la compra del terreno como para la construcción, habiendo adquirido el local cuarenta y uno-I, que se localiza en la planta baja, con las siguientes medidas y colindancias:- AL NORTE: [redacted] y colinda con- [redacted] - AL SUR: [redacted] y colinda con [redacted] - AL ORIENTE: [redacted] y colinda con -- [redacted] - AL PONIENTE: [redacted] y colinda con - [redacted] - AL CENIT: [redacted] AL NADIR:- - [redacted] Con una superficie total de [redacted] [redacted] Indiviso - de [redacted] CUARTO: LA COMPRADORA, en este acto se hace conocedora que el espacio que adquiere se encuentra sujeto al régimen de condominio, así como sabedora del Reglamento Interior de dicho condominio.- Expuesto lo anterior se otorgan las siguientes: - - - - - - - -

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

4.07.04.11

- - - - - - - - - - C L A U S U L A S:- - - - - - - - - -

PRIMERA: Con esta fecha el [redacted].A. DE C.V., a través de sus representantes vende, cede y traspasa - en dominio y posesión el local cuarenta y uno-I, del condominio denominado [redacted], en favor - de la señora [redacted] quien lo adquiere para si con todos sus usos, costumbres, servidumbres, accesiones y todo cuanto de hecho y por derecho le corresponda, local debidamente descrito en el antecedente tercero de este instrumento notarial, cuyas medidas y colindancias aquí se dan por reproducidas como si se insertasen a su letra. - - - - - - - - -

SEGUNDA: El precio que se ha fijado a la presente operación - es de [redacted] que es el reflejado en el avaluo bancario que tengo a la vista y al que me remito, el cual distribuiré ante las Autoridades Fiscales que tengan conocimiento y una copia mando al apéndice, cantidad que EL VENDEDOR a través de sus representantes confiesa tener recibidos a su entera satisfacción - por parte de su compradora, otorgandole por medio de esta --- cláusula el recibo más eficaz y valedero que a su seguridad - conduzca. -

TERCERA: Ambas partes manifiestan que el precio fijado a la - presente operación es el justo y verdadero que corresponda a la cosa enajena y en su apreciación no existe dolo o mala fe que pueda invalidarlo, sin embargo si el precio fijado por -- peritos bancarios tuviera un valor mayor o menor al fijado en el presente contrato, desde ahora se hacen mutuas y recíprocas donaciones de las diferencias que resultaren, renunciando a la acción que por esta causa otorga la ley, asi como a lo - dispuesto por los articulos mil seiscientos ocho, mil seiscientos veintiuno, mil seiscientos sesenta y nueve, mil setecientos, dos mil ciento cuarenta y dos mil ciento cuarenta y uno del Código Civil en vigor. - - - - - - - - - - - - - - -

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

CUARTA: La presente operación queda sujeta a las condiciones- propias de su naturaleza y en todo caso EL VENDEDOR a través- de sus representantes se obliga al saneamiento y evicción de- esta venta, pues el local que hoy enajena se encuentra libre- de gravámen y res ponsabilidad. - - - - - - - - - - - - - - - - - -

QUINTA: LA COMPRADORA, se da por recibida a su entera satis-- facción del local comercial que hoy adquiere y es conforme -- con las razones expuestas por EL VENDEDOR a través de sus re- presentantes, extendiendole el recibo de finiquito más amplio por lo que toca a la construcción y administración de las edi ficaciones del condominio y el destino del espació que hoy ad quiere será para la comercialización de joyería. - - - - - -

SEXTA: Manifiesta LA COMPRADORA, estar [redacted], de lo que debe tomar debida nota el Re- gistro Público de la Propiedad, por lo que se contrae en el - artículo 2,885 del Código Civil en vigor. - - - - - - - - - - - - - - - - -

4.07.01.41

711

[redacted]

Manifestando los comparecientes estar al corriente en el pago del impuesto sobre la renta sin arreditarlo.- - - - - - - - -

YO, EL NOTARIO CERTIFICO Y DOY FE: De conocer personalmente a los comparecientes y constarme su capacidad jurídica, que lo relacionado e inserto concuerda con los originales que he tenido a la vista y a los que me remito, que leí en voz alta y clara el presente instrumento y explique el valor y contenido legal de la misma, advertí el derecho que tienen de leerlo personalmente y conformes con su tenor lo ratifican y lo firman en mi unión. Doy fe. Ante mi. - - - - - - - - - - - - -

[redacted]

NOTARIO PUBLICO
DISTRITO DE HIDALGO
IXUALA, GRO.

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

11-082-018

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

IGUALA, GRO.

AVISO DE MOVIMIENTO DE PROPIEDAD INMUEBLE

C. TESORERO MUNICIPAL COBRESE LAS DIFERENCIAS DEL IMPUESTO

P R E S E N T E. PREDIAL A PARTIR DEL 28 DE DICIEMBRE DE 1990

CON EL AVALUO CATASTRAL QUE AQUI SE ESPECIFICA

FORMA NUM. 3 DGO

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL IGUALA GRO. RECIBIDO DIC. 28 1990 Dirección de Catastro

I.- DATOS QUE PROPORCIONARA EL CONTRIBUYENTE

NOTARIO O DOCUMENTO ESCRITURA — FECHA DE OPERACION 21-08-89

IMPORTE DE LA VENTA $ [redacted] — ESCRITURA Y FECHA 8-04-89

LUGAR Y FECHA Iguala, Gro. 21-11-90 — CUENTA [redacted]

Datos que proporcionará el contribuyente

DEPENDENCIA

[redacted] 1

[redacted] 2

[redacted] 3

[redacted] 4

[redacted] 5

[redacted] 6

[redacted] DEL VENDEDOR EN VENTAS PARCIALES

[redacted] DEL PREDIO 7

DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES 8

LOCALIDAD 9

II.- Campos Reservados para la Ofna. Receptora

DISTRITO OFICINA [redacted] — CUENTA PREDIAL [redacted] — CUENTA CATASTRAL [redacted]

A I C [redacted] — CUENTA PREDIAL [redacted] — CUENTA CATASTRAL [redacted]

CS BH HB [redacted] — CLAVE — VIGENCIA B-A [redacted]

BASE GRAVABLE [redacted] — SUPERFICIE TERRENO [redacted] — VALOR TERRENO [redacted]

SUPERFICIE CONST. — VALOR CONST. $

CS BH A C — CUENTA PREDIAL — CUENTA CATASTRAL

CLAVE — VIGENCIA B-A — BASE GRAVABLE $

SUP. TERRENO — VALOR TERRENO $ [redacted] — VALOR CONST. $

FIRMAS: Vende[redacted] — Comprador [redacted]

SE ACOMPAÑARA [redacted]

Deslinde Ca[redacted] Bancario X — Certificado de no adeudo X — Copia de Escritura Preventiva X

Se c[redacted] el Impuesto de [redacted]elación de Dominio. I V A. (Construcción con Fines Comerciales e Industriales), De[redacted] Certificado Catastral y Multa por Extemporáneo según Recibos Oficiales Números TESORERIA MUNICIPAL IGUALA, GRO. de Fechas

[redacted] conformidad con las Leyes en vigor

TRAMITO [redacted]

LUGAR Y FECHA

C. TESORERO MUNICIPAL SELLO

IGUALA, GRO., A 4 DE ENERO DE 1991.

III.- CARACTERISTICAS DEL PREDIO (Deberán ser llenadas por el contribuyente)

Predio [redacted] — Superficie Total [redacted] — Superficie Construída

Al Norte con [redacted] — En [redacted] — Metros

Al Sur con [redacted] — En [redacted] — Metros

Al Este con [redacted] — En [redacted] — Metros

Al Oeste con [redacted] — En [redacted] — Metros

Materiales de la Construcción — Metros

Calidad de Tierras: Riego — Hs. — Humedad — Hs.

Apostadero Cerril — Hs — Monte Alto — Hs.

Terrenos Susceptibles de Fraccionarse para fines Turísticos — Hs.

Monte Bajo

IV.- LLENESE POR EL DEPARTAMENTO DE CATASTRO

Terreno

Superficie [redacted]	M2	TIPO [redacted]	Valor Unitario [redacted]	Total $	[redacted]
Superficie	M2	TIPO	Valor Unitario $	Total $	
Superficie	M2	TIPO	Valor Unitario $	Total $	
Construcciones en	Pisos	TIPO	Valor Unitario $	Total $	
Superficie	M2	TIPO	Valor Unitario $	Total $	
Superficie	M2	TIPO	Valor Unitario $	Total $	

AVALUO CATASTRAL [redacted]

AVALUO BANCARIO

VALOR GRAVABLE

AUTORIZO

EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CATASTRO

ING. ELIAS GOMEZ FLORES

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

LA ING. MA. DEL CONSUELO MARTINEZ TAPIA, DIRECTORA DE CATASTRO MUNICIPAL

CERTIFICA

QUE LA PRESENTE ES COPIA FIEL EXTRAIDA DE COPIA AL CARBON DEL EXPEDIENTE QUE EXISTE EN EL ARCHIVO DE ESTA DIRECCION. ----------

IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO A 19 DE NOVIEMBRE DEL 2014.

Vo. Bo.

DIRECTORA DE CATASTRO MUNICIPAL

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.

DIRECCIÓN DE CATASTRO MUNICIPAL

ING. MA. DEL CONSUELO MARTINEZ TAPIA

2012 • 2015

NO. DE RECIBO OFICIAL DE FECHA

3601010029011.19112014

3601010029011.19112014

En la ciudad de Iguala de la Independencia, Dto. de Hidalgo, Estado de Guerrero, a los [redacted] días del mes de [redacted] de 1989, an[redacted] de los testigos que al final suscriben, comparecieron por una par[redacted] el [redacted] por sí y como apoderado legal de sus representados copropietarios del Fraccionamiento MIRAFLO[redacted] RES conforme a las escrituras públicas Nos. 6523,6528,6533,6538, 6543,6548,6553,6558,6563,6568,6573,6578,6579,6583,6584,6588,--- 6593,6598,6603,6608,6613,6618,del Tomo 3,--6524,6529,6534,6539,-- 6544,6549,6554,6559,6564,6569,6574,del Tomo 4,--6460,6465,6470,-- 6475,6480,6485,6490,6495,6500,6505,6510,6515,6520,6525,6530,---- 6535,6540,6545,6550,6555,6560,6565,6570,6575,6580,6585,6590,---- 6595,6600,6605,6610,6615,del Tomo 5,pasadas ante la fé del Nota- rio Público No. 1 de esta ciudad, en su carácter de Vendedor y -- que en lo sucesivo se le denominará como VENDEDOR y por la otra[redacted] parte [redacted] dor y [redacted] en su carácter de Compra- nacionalidad [redacted] denominará como COMPRADOR; todos de - contratar y obligarse, y dijeron que por su propio derecho han -- convenido en celebrar y celebrán un contrato privado de compra-- venta de un predio urbano, antes rústico, que se encuentra ubicado en el [redacted] y lo formalizan de conformidad lo que establecen los Arts. 2317 y 2319 y demas relativos -- Código Civil vigente en el Estado de Guerrero, bajo las si--- ntes:

D E C L A R A C I O N E S

[redacted]ERA.-Declara el VENDEDOR que con sus representados son legí- [redacted]s propietarios en pleno dominio y [redacted] [redacted]miento denominado [redacted] dicho inmueble ahora urbano, antes rustico, se [redacted] en escritura pública No. 5142, Tomo 2, Volumen duodécimo, de fecha 25 de Febrero de 1988, inscrita en el Registro Público de la Pro- piedad con la denominación [redacted] chos Reales No. 7722, del Dto. de Hidalgo, con fecha 27 de Julio- de 1988. - - -

[illegible]. Los contratantes convienen en que el precio en que se lleva a cabo esta operación es el justo y verdadero que corresponde al inmueble que se vende, que en la estimación no existe dolo ni error y que ninguna de las partes se enriquece en detrimento de la otra, pero que si a juicio posterior de peritos resultare con un valor mayor o menor, de la diferencia resultante se hacen mutua y recíproca donación, renunciando a la acción del presente contrato por empobrecimiento de alguna de las partes, así como a lo dispuesto en los Arts. 1812, 2230, 2236, del Código Civil. TERCERA.-El VENDEDOR de acuerdo a los Arts. 2119 y 2120 del Código Civil se obliga a la evicción y saneamiento de esta venta. CUARTA.-El COMPRADOR manifiesta que se dá por recibido a su entera satisfacción del inmueble que adquiere, dándose por consumada la operación de acuerdo como lo señalan los Arts. 2014, 2284, 2288, 2290 y demás relativos del Código Civil y que es conforme con lo expresado por el [redacted].

Las partes, perfectamente enteradas del contenido y alcance de todas y cada una de sus partes de las cláusulas del presente contrato, están de acuerdo con su contenido, ratificando lo expuesto y en comprobación firmarán los que en él intervinieron, ante los testigos mayores de edad y de esta misma vecindad. - - -

ACTA NUMERO: 8, 960. TOMO NUMERO. 5 VOLUMEN XIX. - - -

-En la Ciudad de Iguala de la Independencia, Estado de Guerrero, a los veintiun dias del mes de Agosto de mil novecientos ochenta y nueve, ante mi LICENCIADO [redacted] Primer Distrito Judicial de - [redacted], comparecieron los CC. [redacted] a quienes - doy fe de conocer personalmente cuyas generales se expresaran al final de la presente y dijeron: Que ratifican en todas y - cada una de sus partes el contenido del presente documento, - así como las firmas que los calzan pues fueron puestas de su puño y letra y en mi presencia y son las que usan en todos -- sus documentos publicos y privados con sus generales manifestaron ser mexicanos por nacimiento. [redacted]

[redacted] originario, originario de [redacted] donde nacio el [redacted]

Ratificado lo anterior los comparecientes firman [redacted] sencia para debida constancia. Doy Fe. - - - - - -

[redacted]

COTEJADO

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

LA ING. MA. DEL CONSUELO MARTINEZ TAPIA, DIRECTORA DE CATASTRO MUNICIPAL

CERTIFICA

QUE LA PRESENTE ES COPIA FIEL EXTRAIDA DE COPIA AL CARBON DEL EXPEDIENTE QUE EXISTE EN EL ARCHIVO DE ESTA DIRECCION. ----------

IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO A 19 DE NOVIEMBRE DEL 2014.

Vo. Bo.

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
DIRECTORA DE CATASTRO MUNICIPAL
IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.

DIRECCIÓN
DE CATASTRO
MUNICIPAL

2012 - 2015

ING. MA. DEL CONSUELO MARTÍNEZ TAPIA

NO. DE RECIBO OFICIAL DE FECHA

3601011082018.19112014

3601011082018.19112014

715

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO.
"Acciones Reales"

AVISO DE MOVIMIENTO DE PROPIEDAD INMUEBLE

EL SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMON.
P R E S E N T E :

Nº [redacted]

I.- DATOS QUE PROPORCIONARA EL CONTRIBUYENTE

NOTARIO O DOCUMENTO

IMPORTE DE LA VENTA $ [redacted]

LUGAR Y FECHA IGUALA, GRO A 17 JULIO 2013

DATOS QUE PROPORCIONARA EL CONTRIBUYENTE

DEPENDENCIA

DIRECCION DE CATASTRO MUNICIPAL

[redacted]

FECHA DE OPERACION 17-07-2013

ESCRITURA Y FECHA 81911 17-07-2013

CUENTA

ALTA DEL VENDEDOR EN VENTAS PARCIALES

UBICACION DEL PREDIO

DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES

LOCALIDAD

FIRMAS: VENDEDOR: [redacted]

COMPRADOR [redacted]

DESLINDE CATASTRAL ☐ AVALUO BANCARIO ☐ CERTIFICADO DE NO [redacted] TURA PREVENTIVA ☐

Se cubrio el impuesto de Traslación de dominio I.V.A. "Constitución" con fines [redacted] ro Publico. Certificado

Catastral y Multa por Extemporaneo según Recibos Oficiales Número [redacted]

TRAMITO [redacted] de conform [redacted] con las leyes [redacted]

SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACION
2012 - 2015

EL SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMON.
SELLO Y FIRMA

LUGAR Y FECHA

IGUALA, GRO., A 9 DE SEPTIEMBRE DE 201[redacted]

II.-CARACTERISTICAS DEL PRED[redacted]

PREDIO [redacted]

SUPERFICIE TOTAL [redacted]

SUPERFICIE CONSTRUIDA

AL NORTE CON	EN		METROS
AL SUR CON	EN		METROS
AL ESTE CON	EN		METROS
AL OESTE CON	EN		METROS
MATERIALES DE LA CONSTRUCCION			
CALIDAD DE TIERRAS: RIESGO			
AGOSTADERO GARRIL		HUMEDAD	HS.
TERRENOS SUSCEPTIBLES DE FRACCIONARSE PARA FINES TURISTICOS		MONTE ALTO	HS.
		HS.	HS.
		MONTE BAJO	

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO
DIRECCIÓN DE CATASTRO MUNICIPAL
2012 - 2015

IV.- LLENESE POR EL DEPARTAMENTO DE CATASTRO

TERRENO				
SUPERFICIE [redacted]	M2 TIPO [redacted]	VALOR UNITARIO [redacted]	TOTAL [redacted]	
SUPERFICIE	M2 TIPO	VALOR UNITARIO $	TOTAL $	
SUPERFICIE	M2 TIPO	VALOR UNITARIO $	TOTAL $	
CONSTRUCCIONES EN	PISOS TIPO	VALOR UNITARIO $	TOTAL $	
SUPERFICIE	M2 TIPO	VALOR UNITARIO $	TOTAL $	
SUPERFICIE	M2 TIPO	VALOR UNITARIO $	TOTAL $	
AVALUO CATASTRAL $ [redacted]		VALOR UNITARIO $	TOTAL $	
AVALUO FISCAL $				
AVALUO GRAVABLE $				

[redacted]

FORMA NUM.3 DCC.

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

LA ING. MA. DEL CONSUELO MARTINEZ TAPIA, DIRECTORA DE CATASTRO MUNICIPAL

CERTIFICA

QUE LA PRESENTE ES COPIA FIEL EXTRAIDA DE COPIA AL CARBON DEL EXPEDIENTE QUE EXISTE EN EL ARCHIVO DE ESTA DIRECCION. -

IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO A 19 DE NOVIEMBRE DEL 2014.

Vo. Bo.

DIRECTORA DE CATASTRO MUNICIPAL

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.

DIRECCIÓN DE CATASTRO MUNICIPAL

ING. MA. DEL CONSUELO MARTÍNEZ TAPIA

2012 - 2015

NO. DE RECIBO OFICIAL DE FECHA

360101108201 8.19112014

360101108201 8.19112014

716

Lic. Francisco Román Jaimes
NOTARIO PÚBLICO No. 3
DISTRITO DE HIDALGO
Iguala, Gro.

---------- VOLUMEN CXCIX----------

------ESCRITURA NÚMERO CINCUENTA Y UN MIL NOVECIENTOS ONCE.---

- - - En la Ciudad de Iguala de la Independencia, Estado de Guerrero, a los DIECISIETE días del mes de JULIO del año DOS MIL TRECE.----------

- - - Licenciado FRANCISCO ROMAN JAIMES, Notario Público Número Tres del Distrito Notarial de Hidalgo, C O N S I G N O : ----------

- - - **EL CONTRATO DE COMPRAVENTA,** que celebran por una parte los **CC.** [redacted] como **VENDEDORES,** representados en este acto por su apoderado Legal el **C.** [redacted] cuya personalidad se describirá mas adelante; y por la otra parte los **CC.** [redacted] como **COMPRADORES,** respecto del Predio Urbano ubicado en la [redacted] de ésta Ciudad de Iguala, Guerrero; de conformidad con los antecedentes y cláusulas siguientes: ----------

---------- **A N T E C E D E N T E S:** ----------

- - - Declaran los **CC.** [redacted] a través de su Apoderado Legal el [redacted] ----------

- - - **I.- TITULO DE PROPIEDAD.-** Que mediante Escritura Pública Número 11,887 Volumen Vigésimo Cuarto, de fecha 30 de Enero del año 1991, pasada ante la fe del Licenciado Carlos Ulises Acosta Viquez, en ese entonces Notario Público Número Uno, del Distrito Notarial de Hidalgo y con sede en esta Ciudad, adquirieron por COMPRA, que le hicieran al C. [redacted] Iguala, Guerrero; mismo que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado de Guerrero, bajo el Folio de Derechos Reales Número **1[redacted],328,** correspondiente al Distrito de **Hidalgo,** y con fecha de Registro **9 de Mayo del año 1991**; mismo que tiene la superficie, medidas, rumbos y colindancias siguientes: ----------

- - - **AL NORTE:- Mide** [redacted] **metros y colinda con** [redacted] ----------

- - - **AL SUR:- Mide** [redacted] **metros y colinda con Propiedad de** [redacted] **actualmente** [redacted] **Copropietario;**

- - - **AL ORIENTE:- Mide** [redacted] **metros y colinda con** [redacted] **actualmente** [redacted] **Copropietario; y** ----------

- - - **AL PONIENTE:- Mide** [redacted] **metros y colinda con** [redacted] ----------

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

716

LA ING. MA. DEL CONSUELO MARTíNEZ TAPIA, DIRECTORA DE CATASTRO MUNICIPAL

CERTIFICA

QUE LA PRESENTE ES COPIA FIEL EXTRAIDA DE COPIA AL CARBON DEL EXPEDIENTE QUE EXISTE EN EL ARCHIVO DE ESTA DIRECCION. ----------

IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO A 19 DE NOVIEMBRE DEL 2014.

Vo. Bo.

DIRECTORA DE CATASTRO MUNICIPAL

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.

DIRECCIÓN DE CATASTRO MUNICIPAL

ING. MA. DEL CONSUELO MARTÍNEZ TAPIA

NO. DE RECIBO OFICIAL DE FECHA 2012 - 2015

3601010029011.19112014

3601010029011.19112014

717

- - - CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 387.75 METROS CUADRADOS

- - - II.- **CONTRIBUCIONES PREDIALES.-** Que dicho Predio Urbano, se encuentra libre de todo gravamen y al corriente en el pago de sus contribuciones prediales como lo acredita con el recibo oficial de pago del Impuesto Predial que le fue expedido por la Tesorería del H. Ayuntamiento Municipal de ésta Ciudad de Iguala, Guerrero. ----------

- - - **III.- INMUEBLE OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.-** Que en este acto los [redacted] representados en este acto por su apoderado Legal el **C.** [redacted] han convenido en vender a los **CC.** [redacted] el Predio Urbano ubicado en [redacted] que ha quedado descrito en el antecedente primero (I) del presente contrato. ----------

- - - IV.- **IDENTIFICACION.-** Ambas partes manifiestan que tienen plenamente identificado el Predio Urbano descrito en el antecedente primero (I) del presente contrato, tanto respecto a su descripción, como a su ubicación, superficie, rumbos, medidas y colindancias. ----------

- - - V.- **NO SUJETO A CONTRATO DE ARRENDAMIENTO.-** Bajo protesta, y una vez advertidos de las penas en que incurren los que declaran falsamente en un documento Público en términos del Artículo 211 Fracción Segunda del Código Penal Vigente en el Estado de Guerrero; manifiesta la parte vendedora, a través de su Apoderado Legal, que el bien inmueble objeto de la presente operación de compraventa no se encuentra arrendado, por lo que no se esta en ninguno de los supuestos del derecho de tanto o de preferencia a que se refieren los artículos 2381, 2392 y 2427 del Código Civil Vigente en el Estado de Guerrero. ----------

- - - Expuesto lo anterior, se otorgan las siguientes: ----------

---------- **C L A U S U L A S** ----------

- - - **PRIMERA.-** Los [redacted] **VENDEN,** representados en este acto por su apoderado Legal el [redacted] y por otra parte los [redacted] **y COMPRAN Y ADQUIEREN PARA SI, EN COPROPIEDAD Y EN PARTES IGUALES,** el [redacted] que ha quedado citado y deslindado en el antecedente Primero (I) de éste contrato, con todo cuanto de hecho y por derecho le corresponda libre de

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

717

LA ING. MA. DEL CONSUELO MARTINEZ TAPIA, DIRECTORA DE CATASTRO MUNICIPAL

CERTIFICA

QUE LA PRESENTE ES COPIA FIEL EXTRAIDA DE COPIA AL CARBON DEL EXPEDIENTE QUE EXISTE EN EL ARCHIVO DE ESTA DIRECCION. ----------

IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO A 19 DE NOVIEMBRE DEL 2014.

Vo. Bo.

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.

DIRECCIÓN DE CATASTRO MUNICIPAL

DIRECTORA DE CATASTRO MUNICIPAL

ING. MA. DEL CONSUELO MARTÍNEZ TAPIA

2012 - 2015

NO. DE RECIBO OFICIAL DE FECHA

3601010029011.19112014

3601010029011.19112014

todo gravamen y responsabilidad aún fiscal. ----------

- - **SEGUNDA.- PRECIO.-** El precio de la presente operación de compraventa es la cantidad que marca el Avalúo Fiscal y que es de [redacted] que los Compradores han entregado al Apoderado Legal de los Vendedores en efectivo y a su entera satisfacción, otorgándole éste último por medio del presente instrumento el recibo más eficaz que en derecho proceda por el total del precio convenido.----------

- - - **TERCERA.- ENTREGA DEL BIEN.-** Asimismo, en este acto los vendedores, a través de su Apoderado Legal hacen entrega a los compradores, de la posesión real y jurídica del bien inmueble de la presente compraventa, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 2220 del Código Civil del Estado de Guerrero.----------

- - - CUARTA.- **MANIFESTACION DE LAS DIFERENCIAS QUE RESULTEN DEL PRECIO.-** Ambas partes manifiestan que el precio fijado a la presente operación es el justo y verdadero y que corresponde a la cosa enajenada; sin embargo, si el predio Urbano tuviera un valor mayor o menor al fijado en el presente contrato, desde ahora se hacen mutuas y recíprocas donaciones de las diferencias que resulten.----------

- - - QUINTA.- **SANEAMIENTO PARA EL CASO DE EVICCION O VICIOS OCULTOS.-** La enajenación queda sujeta a las condiciones propias de su naturaleza, obligándose los Vendedores, a responder del saneamiento para el caso de evicción o de vicios ocultos del bien enajenado de conformidad con lo dispuesto por el artículo 2016 del Código Civil del Estado de Guerrero.----------

- - - SEXTA.- **DEL PAGO DE LOS IMPUESTOS Y DERECHOS.-** Los impuestos que se generen con motivo de la presente operación de compraventa, correrán a cargo del contribuyente que determine la Ley Fiscal respectiva; asimismo en cuanto al pago de los Derechos Catastrales y de Registro Público correrán a cargo de la parte compradora. ----------

----------**PERSONALIDAD**----------

- - [redacted] acredita su personalidad de Apoderado Legal con el Original del Poder General amplio, cumplido y bastante para pleitos y Cobranzas y para que pueda pasar y vender un [redacted] que otorgaron los **CC.** [redacted] fe de la [redacted] Ante la [redacted] Notario Publico del Estado

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

718

LA ING. MA. DEL CONSUELO MARTÍNEZ TAPIA, DIRECTORA DE CATASTRO MUNICIPAL

CERTIFICA

QUE LA PRESENTE ES COPIA FIEL EXTRAIDA DE COPIA AL CARBON DEL EXPEDIENTE QUE EXISTE EN EL ARCHIVO DE ESTA DIRECCION. ----------

IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO A 19 DE NOVIEMBRE DEL 2014.

Vo. Bo.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO. DIRECCIÓN DE CATASTRO

DIRECTORA DE CATASTRO MUNICIPAL

ING. MA. DEL CONSUELO MARTÍNEZ TAPIA

NO. DE RECIBO OFICIAL DE FECHA

3601010029011.19112014

3601010029011.19112014

719

de Texas, con fecha 21 de Mayo del año 2013.----------

----- **YO EL NOTARIO, C E R T I F I C O Y H A G O C O N S T A R:**

- - - I.- Que conozco a los comparecientes, quienes tienen capacidad legal.----------

- - - II.- Que lo relacionado e inserto concuerda fielmente con su original que he tenido a la vista y a que me remito.----------

- - - III.- Que por sus generales los comparecientes manifestaron ser mexicanos e hijos de padres mexicanos.----------

[redacted]

- - - IV.- Que habiéndoles leído la presente escritura y haciéndoles saber el derecho que tienen para leerla por sí mismos; explicándoles el valor, la fuerza y las consecuencias legales de la citada escritura, los comparecientes me manifestaron que comprendieron y estuvieron plenamente conformes con el contenido de ella y la firmaron para constancia el día de su fecha.- DOY FE. ----------

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

719

LA ING. MA. DEL CONSUELO MARTÍNEZ TAPIA, DIRECTORA DE CATASTRO MUNICIPAL

CERTIFICA

QUE LA PRESENTE ES COPIA FIEL EXTRAIDA DE COPIA AL CARBON DEL EXPEDIENTE QUE EXISTE EN EL ARCHIVO DE ESTA DIRECCION. ----------

IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO A 19 DE NOVIEMBRE DEL 2014.

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.

2012 • 2015

DIRECCIÓN DE CATASTRO MUNICIPAL

V°B°
DIRECTORA DE CATASTRO MUNICIPAL

ING. MA. DEL CONSUELO MARTÍNEZ TAPIA

NO. DE RECIBO OFICIAL DE FECHA

3601010029011.19112014

3601010029011.19112014

10-178-013

720

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.

AVISO DE MOVIMIENTO DE PROPIEDAD INMUEBLE

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL IGUALA 7848

DECLARADO OCT 30 1996

C. TESORERO MUNICIPAL
PRESENTE

FORMA NUM. 1 DOC

1.- DATOS QUE PROPORCIONARA EL CONTRIBUYENTE

NOTARIO O DOCUMENTO ESCRITURA PRIVADA. FECHA DE OPERACION 17-sep-1996

IMPORTE DE LA VENTA $ [redacted] ESCRITURA Y FECHA 17-sept-1996

LUGAR Y FECHA IGUALA, GRO. A 17DE SEPTIEMBRE 1996.

Datos que proporcionará el contribuyente		II.- Campos Reservados para la Ofna. Receptora
DEPENDENCIA DIRECCION DE CATASTRO MUNICIPAL.	1	Distrito Oficina [redacted]
NOMBRE DEL VENDEDOR H. AYUNTAMIENTO.	2	
[redacted]	4	[redacted]
[redacted]	5	[redacted]
[redacted]	6	Superficie Const. / Valor Const. $
ALTA DEL VENDEDOR EN VENTAS PARCIALES		
UBICACION DEL PREDIO	7	Cuenta Predial / Cuenta Catastral
DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES	8	Base Gravable
LOCALIDAD	9	Sup. Terreno / Valor Terreno $ / Sup. Const. / Valor Const. $

FIRMAS: Vendedor [redacted] Comprador MARIA DE LOS ANGELES PINEDA VILLA.

Dealinde [redacted] ☐ Avalúo Bancario ☐ Certificado de no adeudo ☐ Copia Escritura Preventiva ☐

Se cubrió el Impuesto de Traslación de Dominio. I.V.A. (Construcción con Fines Comerciales e Industriales)), Derechos de Registro Público, Certificado Catastral y Multa por Extemporáneo según Recibos Oficiales Números [redacted] de Fechas [redacted] Calidad con las Leyes en vigor [redacted]

[redacted] C. TESORERO MUNICIPAL SELLO Y FIRMA

LUGAR Y FECHA IGUALA, GRO. OCTUBRE 31 DE 1996

III.- CARACTERISTICAS DEL PREDIO (Deberán ser llenadas por el contribuyente)

PREDIO	SUPERFICIE TOTAL	SUPERFICIE CONSTRUIDA	
Al Norte con [redacted]		En [redacted]	Metros
Al Sur con [redacted]		En [redacted]	Metros
Al Este con [redacted]		En [redacted]	Metros
Al Oeste con [redacted]		En [redacted]	Metros
Materiales de la Construcción			
Calidad de Tierras : Riego		Hs. Humedad	Hs.
Agostadero Cerril		Hs. Monte Alto	Hs.
Terrenos Susceptibles de Fraccionarse para fines Turísticos			Hs.
		Monte Bajo	

IV.- LLENESE POR EL DEPARTAMENTO DE CATASTRO

Terreno			Avalúo
Superficie [redacted]	M2 TIPO [redacted]	Valor Unitario N$ [redacted]	Total N$ [redacted]
Superficie	M2 TIPO	Valor Unitario N$	Total N$
Superficie	M2 TIPO	Valor Unitario N$	Total N$
Construcciones en	Pisos TIPO	Valor Unitario N$	Total N$
Superficie	M2 TIPO	Valor Unitario N$	Total N$
Superficie	M2 TIPO	Valor Unitario N$	Total N$
AVALUO CATASTRAL N$ [redacted]			Total N$
AVALUO BANCARIO N$			
VALOR GRAVABLE N$ [redacted]			

AUTO [redacted] EL DIRECTOR DE [redacted] MUNICIPAL.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CATASTRO MUNICIPAL IGUALA, GRO.

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

720

LA ING. MA. DEL CONSUELO MARTÍNEZ TAPIA, DIRECTORA DE CATASTRO MUNICIPAL

CERTIFICA

QUE LA PRESENTE ES COPIA FIEL EXTRAIDA DE COPIA AL CARBON DEL EXPEDIENTE QUE EXISTE EN EL ARCHIVO DE ESTA DIRECCION. ----------

IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO A 19 DE NOVIEMBRE DEL 2014

Vo. Bo.

DIRECTORA DE CATASTRO MUNICIPAL

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.

DIRECCIÓN DE CATASTRO MUNICIPAL

ING. MA. DEL CONSUELO MARTÍNEZ TAPIA

2012 - 2015

NO. DE RECIBO OFICIAL DE FECHA

3601010178013.19112014

3601010178013.19112014

EN LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, DISTRITO DE HIDALGO, ESTADO DE GUERRERO., A LOS DIECISIETE DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL ANO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, POR MEDIO DEL PRESENTE CONTRATO PRIVADO DE COMPRA-VENTA, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL [redacted] DE ESTA CIUDAD REPRESENTADO POR LOS [redacted] RESPECTIVAMENTE EN SU CARACTER DE VENDEDORES Y EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARA ASI Y POR LA OTRA PARTE LA C. [redacted] PINEDA VILLA, EN SU CARACTER DE COMPRADORA CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 2190, 2226, 2249, 2250 Y DEMAS RELATIVOS DEL CODIGO CIVIL EN VIGOR DE ACUERDO CON LAS SIGUIENTES:

D E C L A R A C I O N E S :

PRIMERA: Declaran los CO[redacted], que el dominio y pacifica posesión de un predio rústico denominado [redacted] ubicado [redacted] el cual se encuentra inscrito en el folio de derechos reales No. 25414 correspondiente al Distrito de Hidalgo, Chilpancingo, Guerrero, a 7 del mes de Junio de 1996.

SEGUNDA: Siguen declarando los vendedores, que el inmueble antes citado tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE MIDE [redacted] de [redacted] mtrs. màs [redacted] mtrs. y colinda con [redacted] en [redacted] de [redacted] mas [redacted] mtrs. y colinda con [redacted]; AL SUR MIDE [redacted] AL ORIENTE MIDE: [redacted] mtrs. y colinda con [redacted] AL PONIENTE MIDE: [redacted] mtrs. y colinda con [redacted] Con una Superficie de [redacted] metros cuadrados.

TERCERA: Nuevamente declaran los representantes del [redacted] que su objetivo fundamental es promover y ejecutar planes y programas tendientes a satisfacer la demanda de Vivienda y Suelo Urbano. Construir Obras de Infraestructura y Equipamiento Urbano creándose para ello el Departamento de Vivienda Popular y para tal efecto realizó un fraccionamiento denominado [redacted] dentro de este municipio.

Hechas las anteriores declaraciones los contratantes de la presente escritura otorgan las siguientes:

C L A U S U L A S :

I.- Manifiestan los vendedores que con el carácter legal que representan, venden el [redacted] del fraccionamiento denominado [redacted] propiedad del [redacted] manifestando la compradora su conformidad de adquirir dicho lote, formalizando la venta con el presente contrato.

II.- Ambos contratantes declaran que el inmueble motivo de este contrato tiene las siguientes medidas y colindancias:
AL NORTE MIDE: [redacted] Mtrs. y colinda con [redacted]
AL SUR MIDE: [redacted] Mtrs. y colinda con [redacted]
AL ORIENTE MIDE: [redacted] Mtrs. y colinda con [redacted]
AL PONIENTE MIDE: [redacted] Mtrs. y colinda con [redacted]
Con una Superficie total de: [redacted] Metros Cuadrados.

III.- Ambos contratantes manifiestan que el lote motivo de este contrato le asignan el valor de $[redacted], mismos que los vendedores confiesan haberlos recibido antes

PODER JUDICIAL
JUZGADO
IGUALA

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

721

LA ING. MA. DEL CONSUELO MARTÍNEZ TAPIA, DIRECTORA DE CATASTRO MUNICIPAL

CERTIFICA

QUE LA PRESENTE ES COPIA FIEL EXTRAIDA DE COPIA AL CARBON DEL EXPEDIENTE QUE EXISTE EN EL ARCHIVO DE ESTA DIRECCION. -

IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO A 19 DE NOVIEMBRE DEL 2014.

V°. Bo.

DIRECTORA DE CATASTRO MUNICIPAL

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL IGUALA DE LA INDEPENDENCIA

DIR. DE CATASTRO MUNICIPAL

ING. MA. DEL CONSUELO MARTÍNEZ TAPIA

NO. DE RECIBO OFICIAL DE FECHA 2015

3601010178013.19112014

3601010178013.19112014

de este acto, inmueble que se encuentra libre de todo gravámen, con todos los usos, costumbres, servidumbres y todo cuanto de hecho y legalmente le pertenece.

IV.-Ambos contratantes declaran que la cantidad de [redacted] es el justo y real valor que le corresponde al lote motivo de esta venta, no existiendo error, dolo, lesión y ninguna otra causa de nulidad que la invalide, renunciando a lo dispuesto por lo artículos 2137, 2148, 2155 y relativos del Código Civil en Vigor.

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 2016, 2017, 2219 fracción III del Código Civil en Vigor, los vendedores se obligan a la evicción y saneamiento de esta venta.

LOS VENDEDORES.

[redacted]

LA COMPRADORA

MARIA DE LOS ANGELES PINEDA VILLA

[redacted]

Ciudad, quien actúa en legal forma con Secretario del Despacho que autoriza y da fe.

C E R T I F I C A :

Que comparecen los contratantes de la presente escritura privada de Compraventa quienes dijeron ser por una parte los CC. [redacted] vendedores, y por otra parte en su carácter de compradora MARIA DE LOS ANGELES PINEDA VILLA, quien por sus generales dijo llamarse como ha quedado escrito, ser [redacted] quienes dijeron que ratifican en todas y cada una de sus partes el contenido del presente contrato privado de Compraventa, reconociendo como suyas las firmas que las calzan, volviendo a firmar en presencia del suscrito para los efectos del artículo 2878 del Código Civil en Vigor. Doy fé.

Iguala, Gro., a 7 de [redacted] 996.

PODER JUDICIAL
JUZGADO
IGUALA

EL JUEZ [redacted]

[redacted]

LA COMPRADORA

MARIA DE LOS ANGELES PINEDA VILLA

[redacted]

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

722

LA ING. MA. DEL CONSUELO MARTINEZ TAPIA, DIRECTORA DE CATASTRO MUNICIPAL

CERTIFICA

QUE LA PRESENTE ES COPIA FIEL EXTRAIDA DE COPIA AL CARBON DEL EXPEDIENTE QUE EXISTE EN EL ARCHIVO DE ESTA DIRECCION. ----------

IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO A 19 DE NOVIEMBRE DEL 2014.

Vo. Bo.

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
DIRECTORA DE CATASTRO MUNICIPAL
IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.

DIRECCIÓN
DE CATASTRO
MUNICIPAL

2012 • 2015 ING. MA. DEL CONSUELO MARTÍNEZ TAPIA

NO. DE RECIBO OFICIAL DE FECHA

3601010178013.19112014

3601010178013.19112014

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

IGUALA DE LA INDEPENDENCIA [redacted]

AVISO DE MOVIMIENTO DE PROPIEDAD INMUEBLE

C. TESORERO MUNICIPAL
PRESENTE

CUAV/MGP/92-IX-96 D/2 C.J."A[redacted]

Dirección de Catastro

OCT. 30 1996

I.- DATOS QUE PROPORCIONARA EL CONTRIBUYENTE

NOTARIO O DOCUMENTO [redacted] FECHA DE OPERACION 13-IX-96

IMPORTE DE LA VENTA $ [redacted] ESCRITURA Y FECHA 27,711 13-IX-96

LUGAR Y FECHA IGUALA,GRO.,A 29 DE OCTUBRE DE 1996

Datos que proporcionará el contribuyente

DEPENDENCIA: DIRECCION DE CATASTRO MUNICIPAL 1

NOMBRE DEL [redacted]

NOMBRE DEL COMPRADOR: MA.DE LOS ANGELES PINEDA DE [redacted]

UBICACION DEL PREDIO: [redacted]

DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES: [redacted] 5

LOCALIDAD: IGUALA,GRO. 6

ALTA DEL VENDEDOR EN VENTAS PARCIALES

UBICACION DEL PREDIO: [redacted]

DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES: [redacted] 8

LOCALIDAD: [redacted]

II.- Campos Reservados para la Ofna. Receptora

Distrito Oficina: [redacted]

Cuenta Predial: [redacted]

Cuenta Catastral: [redacted]

Valor Terreno: $

Sup. Const.

Valor Const.: $

FIRMAS: Vendedor _____ Comprador _____

Deslinde Catastral ☐ Avalúo Bancario ☐ Certificado de no adeudo ☐ Copia Escritura Preventiva ☐

Se cubrió el Impuesto de Traslación de Dominio, I.V.A. (Construcción con Fines Comerciales e Industriales)), Derechos de Registro Público, Certificado Catastral, Multa por Extemporáneo según Recibos Oficiales Números _____ Fechas _____

[redacted] conformidad con las Leyes en vigor _____

TRAM[redacted]

C. TESORERO MUNICIPAL
SELLO Y FIRMA

LUGAR Y FECHA: IGUALA,GRO., 30 DE OCTUBRE DE 1996.

III.- CARACTERISTICAS DEL PREDIO

(Deberán ser llenadas por el contribuyente)

PREDIO [redacted]	SUPERFICIE TOTAL [redacted]	SUPERFICIE CONSTRUIDA	
Al Norte con [redacted]	En	[redacted]	Metros
Al Sur con [redacted]	En	[redacted]	Metros
Al Este con [redacted]	En	[redacted]	Metros
Al Oeste con [redacted]	En	[redacted]	Metros
Materiales de la Construcción			
Calidad de Tierras : Riego	Hs.	Humedad	Hs.
Agostadero Cerril	Hs.	Monte Alto	Hs.
Terrenos Susceptibles de Fraccionarse para fines Turísticos			Hs.
		Monte Bajo	

IV.- LLENESE POR EL DEPARTAMENTO DE CATASTRO

Terreno				Avalúo	
Superficie [redacted]	M2 TIPO [redacted]	Valor Unitario N$	[redacted]	Total N$	[redacted]
Superficie	M2 TIPO	Valor Unitario N$		Total N$	
Superficie	M2 TIPO	Valor Unitario N$		Total N$	
Construcciones en	Pisos TIPO	Valor Unitario N$		Total N$	
Superficie [redacted]	M2 TIPO [redacted]	Valor Unitario N$	[redacted]	Total N$	[redacted]
Superficie	M2 TIPO	Valor Unitario N$		Total N$	
AVALUO CATASTRAL N$ [redacted]					
AVALUO BANCARIO N$ [redacted]					
VALOR GRAVABLE N$ [redacted]					

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL CATASTRO MUNICIPAL IGUALA GRO.

AUTORIZO [redacted] EL DIRECTOR DE [redacted] MUNICIPAL ING. [redacted]

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

723

LA ING. MA. DEL CONSUELO MARTINEZ TAPIA, DIRECTORA DE CATASTRO MUNICIPAL

CERTIFICA

QUE LA PRESENTE ES COPIA FIEL EXTRAIDA DE COPIA AL CARBON DEL EXPEDIENTE QUE EXISTE EN EL ARCHIVO DE ESTA DIRECCION. ----------

IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO A 19 DE NOVIEMBRE DEL 2014.

Vo. Bo.

DIRECTORA DE CATASTRO MUNICIPAL

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.

DIRECCIÓN CATASTRO MUNICIPAL

ING. MA. DEL CONSUELO MARTÍNEZ TAPIA

2012 - 2015

NO. DE RECIBO OFICIAL DE FECHA

3601004007001098.19112014

3601004007001098.19112014

17649 / 4-07-01-98

724

ESCRITURA NUMERO: VEINTISIETE [illegible] SETECIENTOS [illegible]

VOLUMEN: REPTUAGES[illegible]O TERCERO

[illegible]o la Ciudad de Iguala de la Indepe[illegible]ncia, Cuna de la Bandera Nacional, Estado de Guerrero, a [illegible] trece días del mes de septiembre del mil novecientos noven[illegible] y seis, YO LICENCIADO CARLOS ULISES ACOSTA VIQUEZ, Notario [illegible]blico Número Uno de es[illegible]te Distrito Judicial de Hidalgo, con [illegible]de en esta Ciudad, - - -

[redacted] el Folio de [redacted] número cuarenta y ocho, del [redacted] strito de Hidalgo, de nacio[redacted] validez mercantil, en tanto que l[redacted] se encuentra legal[redacted] constituida conforme a la [redacted] scrito a pública número Cin[redacted] Mil Ochocientos sesenta y un[redacted] de fecha cuatro de Julio de [redacted] novecientos sesenta y uno, [redacted] protocolo a cargo del Nota[redacted] Público Número Tres de esta [redacted] ciudad, debidamente inscrito[redacted] en el Folio Rea[redacted] personas mor[redacted] le[redacted] número setenta y seis, [redacted] del Distrito de Hidalgo, cambió [redacted] de nacionalidad mexicana. Am[redacted] las personas morales con fecha [redacted] torce de junio de mi[redacted] novecientos noventa y tres, adquirió [redacted] on el inmueble ubicado en la [redacted] esquina que forman las calles d[redacted] [redacted] que la hicieran al H. Ayunt[redacted] iento de esta ciudad, para el [redacted] de edificar en dicho inmueb[redacted] el [redacted] deshanec[redacted] cerfectjrse de dicho contrato se [redacted] escriben en el antecedente [redacted] primero de este instrumento not[redacted] rial.- - - -

4-07-01-98

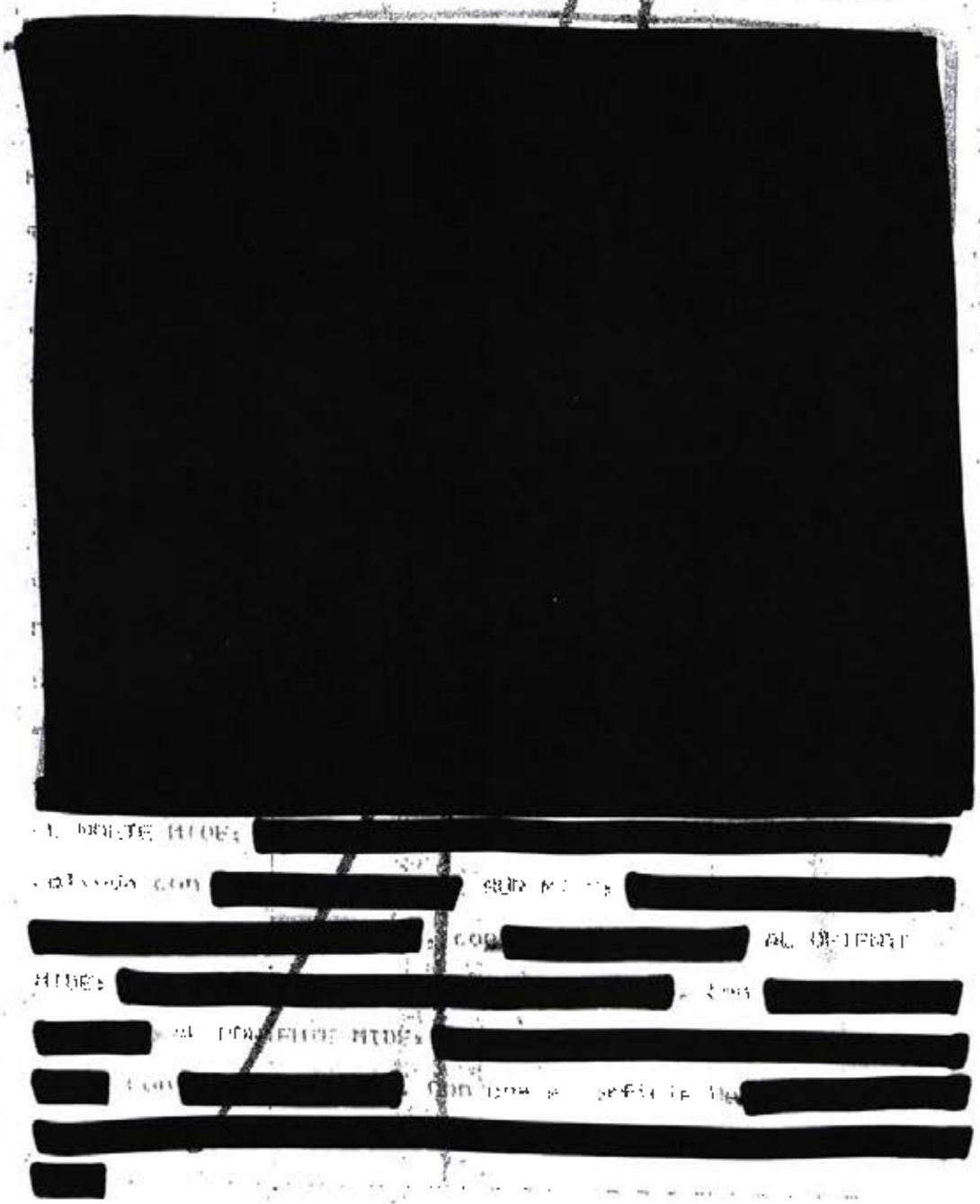

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

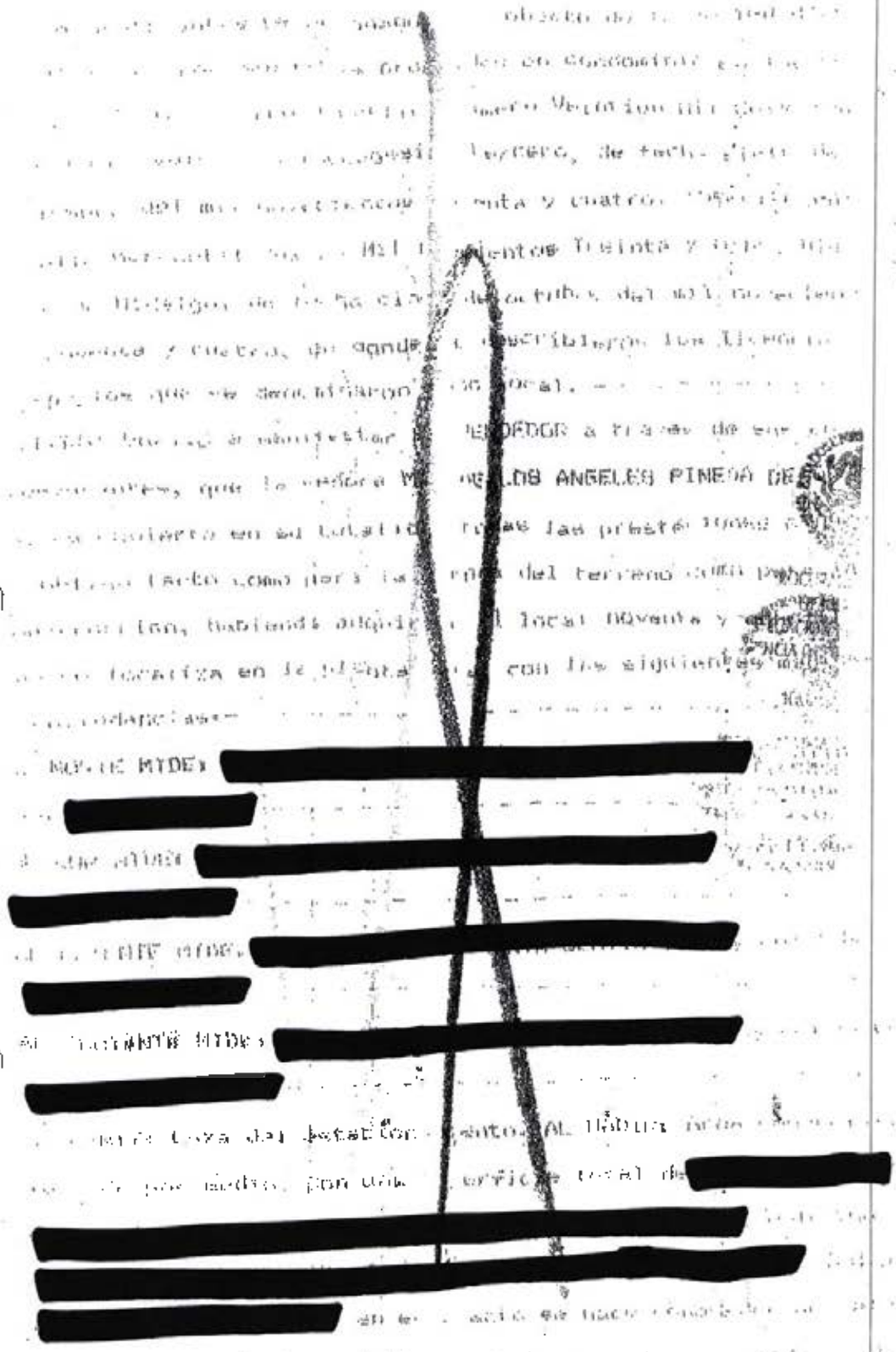

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

4.07.01.98

726

[redacted]

[redacted]

[redacted]



LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

4.07.01-98

7

diante, originario y vecino de esta ciudad, donde nació el — diecinueve de enero del mil novecientos cincuenta y cinco, — con domicilio en calle Benito Juárez número treinta y tres. — MA. DE LOS ANGELES PINEDA DE ABARCA, [redacted] vecina de esta Ciud[redacted]

YO, EL NOTARIO CERTIFICO Y DOY FE: De conocer personalmente a los comparecientes y cerciorarme de su capacidad jurídica, que lo relacionado e inserto concuerda con sus originales que he tenido a la vista y a los que me remito, que les leí en voz alta y clara el presente instrumento y explicado el valor y contenido legal de la misma, advertí el derecho que tienen de leerlo — personalmente y conformes con su contenido lo ratifican y lo firman en mi unión. Doy fe. Ante mí: — — —

727

LA ING. MA. DEL CONSUELO MARTÍNEZ TAPIA, DIRECTORA DE CATASTRO MUNICIPAL

CERTIFICA

QUE LA PRESENTE ES COPIA FIEL EXTRAIDA DE COPIA AL CARBON DEL EXPEDIENTE QUE EXISTE EN EL ARCHIVO DE ESTA DIRECCION. -

IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO A 19 DE NOVIEMBRE DEL 2014.

Vo. Bo.

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.

DIRECCIÓN DE CATASTRO

DIRECTORA DE CATASTRO MUNICIPAL

ING. MA. DEL CONSUELO MARTÍNEZ TAPIA

2012 - 2015

NO. DE RECIBO OFICIAL DE FECHA

3601004007001098.19112014

3601004007001098.19112014

A PUBLICA PRIMI... DISTRITO JUDICIAL DE LA MONTAÑA MALINALTEPEC, GRO.

- - - SEGUNDA.- El precio de la presente operación es por la cantidad de [redacted] que el comprador ha entregado con anterioridad a la parte vendedora, en efectivo y a su entera satisfacción, otorgando éste último por este medio, el recibo mas eficaz que en derecho proceda, por el total del precio pactado. - - -

- - - TERCERA.- La enajenación queda sujeta a las condiciones propias de su naturaleza, obligándose la parte vendedora a responder del saneamiento en caso de evicción en los términos de ley. - - -

5-55-11

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.

"Gobernando por el progreso de Iguala"

728

AVISO DE MOVIMIENTO DE PROPIEDAD INMUEBLE

EL SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMON.
P R E S E N T E:

No [redacted]

I.-DATOS QUE PROPORCIONARA EL CONTRIBUYENTE

NOTARIO O DOCUMENTO PUBLICO NO. ABASOLO — FECHA DE OPERACION 10-NOVIEMBRE-2003

IMPORTE DE LA VENTA $ [redacted] — ESCRITURA Y FECHA 4810 10-NOVIEMBRE-2003

LUGAR Y FECHA MALINALTEPEC, GRO, 10-NOV-03 — CUENTA

Datos que proporcionará el contribuyente

TESORERIA MUNICIPAL	1
[redacted]	2
MARIA DE LOS ANGELES PINEDA DE MARÇA	
[redacted]	4
[redacted]	5
[redacted]	6

ALTA DEL VENDEDOR EN VENTAS PARCIALES

UBICACION DEL PREDIO

DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES

LOCALIDAD

II.-CAMPOS RESERVADOS PARA LA OFNA. RECEPTORA

DISTRITO OFICINA		CUENTA PREDIAL	CUENTA CATASTRAL
A		CUENTA PREDIAL	CUENTA CATASTRAL
CLAVE		CLAVE	VIGENCIA B-A
BASE GRAVABLE		SUPERFICIE TERRENO	VALOR TERRENO
		SUPERFICIE CONST.	VALOR CONST.
		CUENTA PREDIAL	CUENTA CATASTRAL
		CLAVE / VIGENCIA B-A	BASE GRAVABLE $
SUP. TERRENO	VALOR TERRENO $	SUP CONST.	VALOR CONST. $

FIRMAS: VENDEDOR [redacted] COMPRADOR

SE ACOMPAÑARON
DESLINDE CATASTRAL [X] AVALUO BANCARIO [ ] [redacted] NO ADEUDO [X] COPIA DE ESCRITURA PREVENTIVA [X]

Se cubrió el Impuesto de Traslación de dominio I.V.A. (Construcción en colindancias Comerciales e Industriales), Derechos de Registro Público, Certificado Catastral y Multa por Extemporaneidad según Recibos Oficiales Números [redacted] de Fechas [redacted] de conformidad con las Leyes en Vigor.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO
SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACION
2012 - 2015

C. P[redacted]
C. SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMON.

LUGAR Y FECHA

IGUALA, GRO., A 17 DE MAYO DE 2013.

III.-CARACTERISTICAS DEL PREDIO

Predio — Superficie Total [redacted] — Superficie Construida

Al Norte con [redacted]	En		Metros
Al Sur con	En		Metros
Al Este con	En		Metros
Al Oeste con	En		Metros
Materiales de la Construcción			
Calidad de Tierras: Riego	Hs.	Humedad	Hs.
Agostadero Cerril	Hs.	Monte Alto	Hs.
Terrenos Susceptibles de Fraccionarse para fines Turísticos		Hs.	Hs.
		Monte Bajo	

IV.-LLENESE POR EL DEPARTAMENTO DE CATASTRO

Terreno				
Superficie [redacted]	M2 TIPO [redacted]	Valor Unitario $ [redacted]	Total [redacted]	
Superficie	M2 TIPO	Valor Unitario $	Total $	
Superficie	M2 TIPO	Valor Unitario $	Total $	
Construcciónes e	M2 TIPO	Valor Unitario $	Total $	
Superficie	Pisos TIPO	Valor Unitario $	Total $	
Superficie	M2 TIPO	Valor Unitario $	Total $	
AVALUO CATASTRAL $	M2 TIPO	Valor Unitario $	Total $	
AVALUO FISCAL $				
VALOR GRAVABLE $				

ING. [redacted]
DIRECTORA DE CATASTRO MUNICIPAL.

FORMA NUM. 3 DCC

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

728

LA ING. MA. DEL CONSUELO MARTÍNEZ TAPIA, DIRECTORA DE CATASTRO MUNICIPAL

CERTIFICA

QUE LA PRESENTE ES COPIA FIEL EXTRAIDA DE COPIA AL CARBON DEL EXPEDIENTE QUE EXISTE EN EL ARCHIVO DE ESTA DIRECCION. ----------

IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO A 19 DE NOVIEMBRE DEL 2014.

Vo. Bo.

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL IGUALA DE LA INDEPENDENCIA

DIRECTORA DE CATASTRO MUNICIPAL

DIRECCIÓN DE CATASTRO MUNICIPAL

ING. MA. DEL CONSUELO MARTÍNEZ TAPIA

NO. DE RECIBO OFICIAL DE FECHA

3601003033011.19112014

3601003033011.19112014

NOTARIA PUBLICA PMDL
DISTRITO JUDICIAL
DE LA MONTAÑA
MALINALTEPEC, GRO.

---- ESCRITURA PUBLICA NUMERO 4810.----------

----------VOLUMEN XXXVIII----------

---En la Ciudad de Malinaltepec, Guerrero, a los diez días del mes de noviembre de dos mil tres.----------

---LICENCIADO ROLANDO BECERRIL SOTELO, Juez Mixto de Primera Instancia del Distrito Judicial de la Montaña y Notario Público por Ministerio de Ley en funciones del mismo, CONSIGNA:----------

---EL CONTRATO DE COMPRAVENTA, que celebran por una parte la C. [redacted] como vendedora, y por la otra parte [redacted] MARIA DE LOS ANGELES PINEDA DE ABARCA, como compradora, de conformidad con las declaraciones y cláusulas siguientes:----------

----------DECLARACIONES----------

---I.- Declara la vendedora, que mediante escritura pública numero 23,208, del Volumen quincuagésimo noveno, de fecha 8 de abril del año de 1995, pasada ante la Fe del Licenciado Carlos Ulises Acosta Vázquez, Notario Publico Numero Uno, del Distrito Judicial de Hidalgo, debidamente Inscrita en el Registro Publico de la Propiedad del Estado, bajo el Folio de Derecho Reales Numero 22,960, del Distrito Judicial de Hidalgo, de fecha 13 de junio de año de 1995, adquirió un predio urbano ubicado en la Calle Roble Numero 8, del Fraccionamiento Jacarandas, en la Ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero, por Donación que le hizo el señor [redacted] el cual tiene una superficie de 400.00 metros cuadrados y las medidas y colindancias siguientes:----------

---AL NORTE.- Mide [redacted] metros y colinda con el [redacted]----------

---AL SUR.- Mide [redacted] metros y colinda con el [redacted]----------

---AL ORIENTE.- Mide [redacted] metros y colinda con los [redacted]----------

---AL PONIENTE.- Mide [redacted] metros y colinda con [redacted]----------

---II.- Que el predio de referencia se encuentra libre de todo gravamen y al corriente en el pago de sus contribuciones prediales, así como libres de arrendamiento.----------

---III.- Ambas partes contratantes manifiestan tener plenamente identificado el inmuebles objeto de esta operación, tanto respecto a su descripción, como a su ubicación, rumbos, medidas y colindancias.----------

---Expuesto lo anterior se otorgan las siguientes:----------

----------CLAUSULAS----------

---PRIMERA.- la C. [redacted] vende, y la señora MARIA DE LOS ANGELES PINEDA DE ABARCA, compra y adquiere para sí, el bien inmueble, que ha quedado citado y deslindado en la primera declaración del presente contrato, con los rumbos, medidas y colindancias que ahí se citan, las cuales se dan aquí por reproducidas, como si se insertasen a la letra, con todo cuanto de hecho y por derecho le corresponda, libre de todo gravamen y responsabilidad aún fiscal.----

R.P.P.C. COTEJADO

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

720

-1-

LETRA "D" CREDENCIALES DE LOS COMPARECIENTES. - - -

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

IGUALA, GRO.

AVISO DE MOVIMIENTO DE PROPIEDAD INMUEBLE

C. TESORERO MUNICIPAL
PRESENTE. CUAV/MGP/209/X/98 D/2 C.J."CYPINEDA D/151 "A" Nº

I.- DATOS QUE PROPORCIONARA EL CONTRIBUYENTE

NOTARIO O DOCUMENTO [redacted] FECHA DE OPERACION 05-11-98
IMPORTE DE LA VENTA [redacted] ESCRITURA Y FECHA 34,501 05-11-98
LUGAR Y FECHA IGUALA, GRO., 5 NOVIEMBRE 1998 CUENTA

Datos que proporcionará el contribuyente

DEPENDENCIA
DIRECCION DE CATASTRO MUNICIPAL 1
[redacted] 2
DEL COMPRADOR
MARIA DE LOS ANGELES PINEDA DE ABARCA 3
UBICACION DEL PREDIO
[redacted] 4
[redacted] 5
[redacted] 6

ALTA DEL VENDEDOR EN VENTAS PARCIALES

UBICACION DEL PREDIO
[redacted] 7
[redacted] 8
[redacted] 9

FIRMAS: VENDEDOR [redacted]
SE ACOMPAÑARON
DESLINDE CATASTRAL ☐ AVALUO BANCARIO ☐ CERTIFICADO DE NO ADEUDO ☐ COPIA DE ESCRITURA PREV[illegible] ☐

Se cubrió el [illegible] Traslación de Dominio. I.V.A. (Construcción con [illegible]es Comerciales e Industriales), Derechos de Registro Público, Certificado Catastral y M[illegible] contemporáneo según Recibos Oficiales Números
de Fechas
de conformidad con las Leyes en vigor

TRAMITO
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
TESORERIA MUNICIPAL
[redacted]
C. TESORERO MUNICIPAL

II.- CAMPOS RESERVADOS PARA LA OFNA. RECEPTORA

DISTRITO CIRC.	CUENTA PREDIAL	CUENTA CATASTRAL
A [redacted] CO	CUENTA PREDIAL	CUENTA CATASTRAL
CS BI HB	CLAVE	VIGENCIA B-A
BASE GRAVABLE	SUPERFICIE TERRENO	VALOR TERRENO
	SUPERFICIE CONST.	VALOR CONST.
CR BH1 A C	CUENTA PREDIAL	CUENTA CATASTRAL
CLAVE VIGENCIA B-A		BASE GRAVABLE
SUPERFICIE TERRENO VALOR $	SUP. CONST.	VALOR CONST. $

COMPRADOR [redacted]

LUGAR Y FECHA
IGUALA, GRO., 18 DE NOVIEMBRE DE 1998.

III.- CARACTERISTICAS DEL PREDIO

Predio [redacted] Superficie Total [redacted] Superficie Construida

Al Norte con [redacted]	En	[redacted]	Metros
Al Sur con [redacted]	En		Metros
Al Este con [redacted]	En		Metros
Al Oeste con [redacted]	En		Metros
Materiales de la Construcción			
Calidad de Tierras: Riego	Hs.	Humedad	Hs.
Agostadero Cerril	Hs.	Monte Alto	Hs.
Terrenos Susceptibles de Fraccionarse para fines Turísticos			Hs.
		Monte Bajo	

IV.- LLENESE POR EL DEPARTAMENTO DE CATASTRO

Terreno
Superficie [redacted] M2 TIPO [redacted] Valor Unitario $ [redacted]
Superficie M2 TIPO Valor Unitario $ Total $ [redacted]
Superficie M2 TIPO Valor Unitario $ Total $
Construcciones en Pisos TIPO Valor Unitario $ Total $
Superficie [redacted] M2 TIPO [redacted] Valor Unitario $ Total $
Superficie M2 TIPO [redacted] Valor Unitario $ [redacted] Total $ [redacted]
AVALUO CATASTRAL $ [redacted] Valor Unitario $ Total $
AVALUO BANCARIO $ [redacted]
VALOR GRAVABLE $ [redacted]

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DEPTO. CATASTRO MUNICIPAL
IGUALA, GRO.

EL JEFE DEL [illegible] ING. [illegible] TRO MPAL.

FORMA NUM. 3 DCC

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

731

LA ING. MA. DEL CONSUELO MARTÍNEZ TAPIA, DIRECTORA DE CATASTRO MUNICIPAL

CERTIFICA

QUE LA PRESENTE ES COPIA FIEL EXTRAIDA DE COPIA AL CARBON DEL EXPEDIENTE QUE EXISTE EN EL ARCHIVO DE ESTA DIRECCION. ----------

IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO A 19 DE NOVIEMBRE DEL 2014.

Vo. Bo.

DIRECTORA DE CATASTRO MUNICIPAL

CONSTITUCIONAL
IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO
DIRECCIÓN
DE CATASTRO
MUNICIPAL

ING. MA. DEL CONSUELO MARTÍNEZ TAPIA

2012 • 2015

NO. DE RECIBO OFICIAL DE FECHA

360100400700103O.19112014

360100400700103O.19112014

- - - - ESCRITURA: TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS UNO- - - -

- - - - - - - - - - VOLUMEN OCTAGESIMO SEXO- - - - - - - - - -

En la Ciudad de Iguala de la Independencia, Cuna de la Bandera Nacional, Estado de Guerrero, a los cinco días del mes de Noviembre del mil novecientos noventa y ocho, YO, LICENCIADO CARLOS ULISES ACOSTA VIQUEZ, Notario Público Número Uno del Distrito Judicial de Hidalgo, con sede en esta ciudad;- - - - - - - - - -

en el Folio de Derechos Reales Número Treinta y Un Mil Qui-
nientos Veintidos, del Distrito de Hidalgo, de fecha cuatro -
de septiembre de mil novecientos noventa y ocho.- - - - - - -
SEGUNDO: Manifiesta LA VENDEDORA que el local comercial moti-
vo de la presente operación tiene las siguientes medidas y -
colindancias: -
AL NORTE MIDE: [redacted] y colinda
con [redacted] -
AL SUR MIDE: [redacted] y colinda -
con [redacted] -
AL ORIENTE: [redacted] y colinda con [redacted]
[redacted] -
AL PONIENTE: [redacted] y colinda con -
[redacted] -
AL CENIT: [redacted] AL NADIR: --
[redacted] Con una superficie total de [redacted]
[redacted] Indiviso -
de [redacted]
[redacted] -
TERCERO: Manifiestan ambas partes, que tienen plenamente iden
tificado dicho local, tanto en sus medidas, rumbos y colindan
cias. -
Expuesto lo anterior las partes se sujetan a las siguientes:-
- - - - - - - - - - - - - - C L A U S U L A S: - - - - - - - -
PRIMERA: LA VENDEDORA manifiesta que desde hoy y para siempre
se desapodera del dominio y posesión que ha tenido sobre el -
local descrito en el antecedente segundo, mismo que en este -
acto vende, cede y traspasa en favor de su COMPRADORA para --
que ésta disponga del mismo como de cosa propia, adquirido en
justo y legal título como lo es la presente escritura.- - - - -
SEGUNDA: El precio que se ha fijado a la presente operación -
es de [redacted] que LA-

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

VENDEDORA manifiesta tener recibidos a su entera satisfacción de manos de su COMPRADORA, otorgándole por medio de esta cláusula el recibo mas eficaz y valedero que en su seguridad conviene y otorga.- - - -

733

LA ING. MA. DEL CONSUELO MARTINEZ TAPIA, DIRECTORA DE CATASTRO MUNICIPAL

CERTIFICA

QUE LA PRESENTE ES COPIA FIEL EXTRAIDA DE COPIA AL CARBON DEL EXPEDIENTE QUE EXISTE EN EL ARCHIVO DE ESTA DIRECCION. ----------

IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO A 19 DE NOVIEMBRE DEL 2014.

Vo. B.

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
GOBIERNO DE CAMBIO
DIRECTORA DE CATASTRO MUNICIPAL
IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO

DIRECCION
DE CATASTRO
MUNICIPAL

2012 • 2015 ING. MA. DEL CONSUELO MARTÍNEZ TAPIA

NO. DE RECIBO OFICIAL DE FECHA

360100400700103O.19112014

3601004007001030.19112014

[redacted] vecina de esta Ciudad. [redacted]

YO. EL NOTARIO. CERTIFICO Y DOY FE. De conceptuar a los compa
recientes y constarme su capacidad jurídica para el acto que-
celebran. quienes se identificaron a mi entera satisfacción.-
Que lo relacionado e inserto concuerda con los originales que
tuve a la vista y a los que me remito. Que les leí en voz alta y-
clara el presente instrumento y expliqué su valor y alcance -
legal. Advertí el derecho que tienen de leerlo personalmente-
y bien impuestos de lo anterior lo ratifican y lo firman en -
mi unión. Doy Fé. -

Ante mí: Firma ilegible. LIC. [redacted]

Firma ilegible. [redacted] Firma ilegible. MARIA-
DE LOS ANGELES PINEDA DE ALARCÓN. - - - - - - - - - - - - - -
[redacted]

INSTITUTO DE HIDALGO
IGUALA, GRO.

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

734

LA ING. MA. DEL CONSUELO MARTINEZ TAPIA, DIRECTORA DE CATASTRO MUNICIPAL

CERTIFICA

QUE LA PRESENTE ES COPIA FIEL EXTRAIDA DE COPIA AL CARBON DEL EXPEDIENTE QUE EXISTE EN EL ARCHIVO DE ESTA DIRECCION. -

IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO A 19 DE NOVIEMBRE DEL 2014.

Vo. Bo.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DIRECTORA DE CATASTRO MUNICIPAL
IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO

DIRECCIÓN DE CATASTRO

2012 - 2015

ING. MA. DEL CONSUELO MARTÍNEZ TAPIA

NO. DE RECIBO OFICIAL DE FECHA

360100400700103O.19112014

3601004007001030.19112014

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO.
DELEGACIÓN ESTATAL GUERRERO.
EXPEDIENTE: A.P. PGR/GRO/IGU/1196/2014

ACUERDO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTO.

- - - En la ciudad de Iguala de la independencia, Guerrero, siendo el día diecinueve de noviembre del año dos mil catorce. - - -

PGR
PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA..
DELEGACION ESTATAL GUERRERO.
SUBDELEGACIÓN DE PROCEDIMIENTOS PENALES "C"
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACION ADSCRITA AL JUZGADO NOVENO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE GUERRERO.
JUICIO DE AMPARO 440/2014.
OFICIO: 130/2014.
ASUNTO.- EL QUE SE INDICA.

Iguala, Guerrero, a diecinueve de noviembre de [redacted] mil catorce.

LIC. [redacted]
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
TITULAR DE LA AGENCIA PRIMERA INVESTIGADORA
EN IGUALA, GUERRERO.
P R E S E N T E.

La suscrita Licenciada [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación adscrita al Juzgado Noveno de Distrito en el Estado de Guerrero; de conformidad con lo previsto en los artículos 1, 102, Apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, Párrafo Cuarto de la Ley de Amparo, por este conducto remito a Usted copia certificada del **Juicio de Amparo 440/2014**, promovido por la [redacted] en representación [redacted] en contra de actos atribuidos al **Presidente Municipal de Iguala, Guerrero y otras autoridades,** consistentes en la **ilegal detención e incomunicación;** lo anterior, en cumplimiento a proveído de fecha trece de noviembre de dos mil catorce, lo que se hace del conocimiento, para los efectos legales correspondientes.

Sin otro asunto que tratar, envío un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E.
LA AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACION.
ADSCRITA AL JUZGADO NOVENO DE DISTRITO
EN EL ESTADO DE GUERRERO.

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

LIC. [redacted]

C.c.p.- Lic. [redacted] - Delegado de la Procuraduría General de la República en el Estado de Guerrero.- Para su conocimiento.- Presente.
Lic. [redacted] - Subdelegado de Procedimientos Penales en la Dirección de la Institución en el Estado de Guerrero.- Presente
Lic. [redacted] Juez Noveno de Distrito en el Estado de Guerrero.- Para su conocimiento.- Presente
Lic. [redacted] Encargado de la Dirección de Control de Amparo Foráneo.- De conocimiento.- Presente.
Lic. [redacted] Coordinadora de la Zona Sureste de la Dirección General de Amparo Foráneo.- De conocimiento - Presente.
Agente del Ministerio Público de la Federación Funciones de Supervisor en la Zona Sureste de la Dirección General de Amparo Foráneo.- De conocimiento.- Presente.

TURNO DE DEMANDA DE AMPARO J.A. 440/2014-II-A SICCOM 2.6.3

Número de registro: 000862/2014
Fecha de recibido: lunes, 29/sep/2014
Fecha de turno: lunes, 29/sep/2014

OCC: 677
Hora de recibido: 09:21 Hrs.
Hora de turno: 09:37 Hrs.

Turnado al Juzgado: JUZGADO NOVENO DE DISTRITO EN IGUALA, GRO.

Tipo de demanda: VIOLACIÒN ART. 15 LEY DE AMPARO

Numero de quejosos: 24 737

Quejoso: [redacted] Y OTROS

Tercero perjudicado: NO EXISTE

Autoridad: PRESIDENTE MUNICIPAL DE IGUALA, GUERRERO Y OTRAS.

Expediente: S/N

Acto reclamado: ILEGAL DETENCIÓN E INCOMUNICACIÓN

Número de copias: 10

Número de anexos: 0

Descripción de anexos: ***

Autorizado representante: [redacted]
Folio de Art. 7: 1586
Expediente antecedente: S/N
Atenta contra la libertad personal: Verdadero
Observaciones: EL ESCRITO DE DEMANDA OSTENTA FIRMA AUTÓGRAFA.

Recibido el 29 de Septiembre de 2014 a las 17:30 Hrs. por [redacted] ALEJANDRO BARRADAS MORALES del Órgano 9

OFICINA DE CORRESPONDENCIA COMUN DE LOS JUZGADOS DE DISTRITO EN EL ESTADO DE GUERRERO, CON RESIDENCIA EN IGUALA

11640

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

Matut. [redacted]

1

OFICINA DE CORRESPONDENCIA
C O M Ú N
A LOS JUZGADOS DE DISTRITO

AMPARO INDIRECTO NÚMERO: 440/2014
QUEJOSO: [redacted]

Recibí escrito de demanda con firma autógrafa, 10 cop. s/anexos.
IGUALA, GUERRERO

738

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

C. JUEZ ~~SEXTO~~ Noveno DE DISTRITO
DEL VIGÉSIMO PRIMER CIRCUITO CON
SEDE EN IGUALA, GUERRERO.
P R E S E N T E.

El que suscribe y al final firma [redacted] promoviendo en [redacted] representación de los quejosos [redacted], promoviendo en su representación y señalando como domicilio legal donde oír y recibir toda clase de notificaciones el ubicado en Colonia Zaragoza numero 90Colonia Centro, de Iguala, Guerrero y autorizando en términos del artículo 12 de la Ley de Amparo a los [redacted] de manera conjunta o separadamente, ante usted con el debido respeto comparezco para exponer:

11640

Que por medio del presente escrito y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 8, fracción V, 103 fracción I, y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en relación con los numerales 1, 2, 6, 35 y demás relativos y aplicables de la Ley de Amparo vengo a solicitar el **AMPARO Y PROTECCIÓN DE LA JUSTICIA FEDERAL**, por los actos y las autoridades que más adelante señalare:

A efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto y establecido por el artículo 108 de la ley de amparo de vigor manifestamos:

I.- NOMBRE Y DOMICILIO DEL QUEJOSO.- ya han quedado precisados en el proemio del presente escrito de demanda de garantías.

II.- NOMBRE Y DOMICILIO DEL TERCERO PERJUDICADO.- Bajo protesta de decir verdad manifiesto que ignoro si existe.

III.- AUTORIDAD RESPONSABLE.- Señalamos como Autoridades Responsables a las siguientes:

1.- Al Presidente Municipal de la ciudad de Iguala, Guerrero, con domicilio público y conocido en las instalaciones del propio ayuntamiento.
2.-Director de Seguridad Pública del Municipio de Iguala, Gurrero, con domicilio público y conocido en la ciudad de Iguala.
3.- Al Procurador de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Guerrero, con domicilio en Boulevard René Juárez Cisneros número 62, Ciudad de los Servicios, Chilpancingo, Guerrero Público y conocido en la ciudad de Chilpancingo, Estado de Guerrero.

OFICIALIA DE PARTES
JUZGADO NUEVO
DE DISTRITO
IGUALA, GUERRERO

Recibí original con 10 Cop. Simples

739

4.-Secretario de Seguridad Pública del Estado de Guerrero, con domicilio ubicado en Boulevard René Juárez Cisneros número 62, Ciudad de los Servicios, Chilpancingo, Guerrero Público y conocido en la ciudad de Chilpancingo, Estado de Guerrero.
5.- Al Director de Averiguaciones Previas de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Guerrero, con domicilio en Boulevard René Juárez Cisneros número 62, Ciudad de los Servicios, Chilpancingo, Guerrero Público y conocido en la ciudad de Chilpancingo, Estado de Guerrero.
6.- Director General de la Policía Estatal, con domicilio Público en Boulevard René Juárez Cisneros número 62, Ciudad de los Servicios, Chilpancingo, Guerrero Público y conocido en la ciudad de Chilpancingo, Estado de Guerrero.
7.- La Agencia del Ministerio Público del Fuero Común del Distrito Judicial de Hidalgo, con domicilio conocido en la ciudad de Iguala, Guerrero.
8.-Comisionado Nacional de Seguridad Publica, con domicilio ubicado en Avenida Constituyentes Número 947, Colonia Belén de las Flores, Delegación Álvaro Obregón, México D.F.
9.- Al C. Procurador General de la República, con domicilio público y conocido en Avenida Paseo de la Reforma Número 211-213, Piso 24, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F., C.P. 06500.
10.- La Agencia del Ministerio Público Federal, con domicilio público y conocido en las instalaciones de la Procuraduría General de la República ubicadas enesta ciudad de Iguala, Guerrero.
11.- Secretaría de la Defensa Nacional, con domicilio público y conocido en Boulevard Manuel Ávila Camacho. Esq. Av. Industria Militar s/n, Lomas de Sotelo, Delegación Miguel Hidalgo C.P. 11200, Ciudad de México, Distrito Federal.
12.-El 27 Batallón de Infantería de la Secretaria de la Defensa Nacional, con domicilio Público y conocido en la Ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero.

IV.- ACTO RECLAMADO

De las autoridades responsables reclamo;

1.- La arbitraria e ilegal detención ejecutada sobre los quejosos, sin haber cometido delito alguno.

2.-La ilegal incomunicación de los quejosos, por haber sido detenidos por Elementos de la Policía Preventiva Municipal de Iguala Guerrero, con lujo de violencia sin haber cometido delito alguno.

V.- PROTESTA LEGAL

Manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los HECHOS que me constan y que constituyen ANTECEDENTES DEL ACTO RECLAMADO y Fundamentos de los Conceptos de Violación son los siguientes:

H E C H O S:

El día 26 de septiembre de 2014 a las cinco de la tarde salieron de Chilpancingo, 80 estudiantes de la normal Rural Isidro Burgos a bordo de dos autobuses estrella de Oro, con rumbo a la ciudad de Iguala se dirigían a realizar una manifestación pacífica. A las 8:30 de la noche llegaron al restaurante Buenos Aires que se ubica en el entronque de la carretera que va a Huitzuco, para pasar al baño. Minutos después continuaron su viaje y llegaron a la central de autobuses de Iguala a las 9:00 de la noche. Momentos después se dirigieron a la central de autobuses donde tomaron pacíficamente tres autobuses de la empresa Costa Line y a bordo de los mismos se regresaron con rumbo a Chilpancingo, tomandoavenida Álvarez que conduce al periférico Sur. Cuando circulaban como a cuadra y media de la central varias

patrullas les intentaron cerrar el paso, empezando a disparar de manera intermitente sin dar ninguna advertencia. Los normalistas se bajaron e intentaron defenderse dándose un breve enfrentamiento. Los normalistas volvieron a subirse a los autobuses y continuaron la marcha, pero en cada cuadra que avanzaban por los costados salían más patrullas así continuaron hasta el periférico norte. En este lugar la patrulla número 302 que llego del lado poniente se atravesó cortándoles el paso, al tiempo que llegaron más de 30 policías que se apostaron en posición de tiro en diferentes direcciones. Las patrullas que los seguían cerraron la avenida por la parte de atrás, quedando cercados totalmente. En este punto se ubicaron las patrullas 017, 018, 020, 022 y 027 y 028. Los estudiantes descendieron de los autobuses e intentaron mover la patrulla 302 que se encontraba atravesada en periférico norte. Sin mediar palabra los Policías empezaron a disparar en ráfagas de manera indiscriminada de adelante y atrás,cayendo herido en ese instante [redacted] alumno del primer año, originario de El Refugio, Municipio de Ayutla, Guerrero.Los estudiantes que se encontraban en el autobús de atrás los bajaron y los sometieron acostándolos en el piso a un costado de una bodega Aurrerá. El resto de los normalistas se dispersaron en diferentes direcciones, al tiempo que los Policías seguían disparando. La balacera duró alrededor de cuarenta minutos. Finalmente un elemento de la Policía preventiva que se identificó como Comandante les habló diciendo: "dialoguemos chavos" a lo que los estudiantes contestaron que si, pero que le permitieran levantar a su compañero [redacted] a lo que los Policías se negaron, diciendo que de todas maneras ya se iban y que no había pasado nada. Los servidores público Municipales se retiraron, llevándose a más 20 normalistas detenidos en las patrullas 017, 018, 020, 022 y 028, mientras los estudiantes se reagrupizaban y estaban esperando que arribaran las autoridades y agentes del Ministerio Público para dar fe de los hechos y recoger los indicios. Como a las once y media empezaron a llegar organizaciones sociales, profesores de la Coordinadora Estatal de Trabajadores de la Educación y estudiantes del Centro Regional de Educación Normal de Iguala y periodistas. A las doce de la noche los estudiantes empezaron a informar de los hechos que habrían ocurrido en horas pasadas, cuando del periférico norte llegó una camioneta RAM color rojo de la que descendieron varias personas con armas largas que empezaron a disparar indiscriminadamente en ráfagas, con un saldo de dos muertos que son los estudiantes [redacted] un estudiante de primer año de la licenciatura bilingüe que no ha sido identificado por sus compañeros de grupo ni familiares, cinco heridos que responden a los nombres de [redacted] sin saber sus apellidos por no haber sido identificado por sus compañeros de grupo que todos se encuentran desaparecidos, los profesores [redacted] y [redacted]. La agresión habría durado alrededor de 15 minutos. Los estudiantes profesores, periodistas y demás personas que se encontraban en el lugar empezaron a correr en diferentes direcciones. Varios de ellos se refugiaron en casas particulares. [redacted] fue llevado por sus compañeros quienes lo ingresaron a una clínica particular cercan, en menos de 10 minutos llegaron elementos del Ejército Mexicano que con violencia los encañonaron y desalojaron. Al explicarles lo que les había pasado se disculparon y se llevaron al Hospital al estudiante herido. A las 7:00 de la mañana del día 27 los normalistas se reagruparon en la Fiscalía de la zona Norte de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Guerrero. Los estudiantes empezaron a declarar y visitar los separos de la Policía preventiva para constatar la integridad física de los detenidos, sin embargo el director de seguridad publica les dijo que no tenía a ninguna persona en los separos, los permitió verificar y efectivamente no se encontró a ningún estudiante. Durante la segunda agresión muchos estudiantes se dispersaron por diferentes partes por lo que muchos a la fecha no se les localiza. A la fecha 57 estudiantes están desaparecidos.

LPTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

741

A las 4:00 de la tarde cuando los estudiantes se encontraban en la Fiscalía el Ministerio Público les informó a tres cuadras de donde ocurrieron los hechos habían encontrado el cadáver de un estudiante con visibles huellas de tortura, sin ojos y desollado del rostro, después de ser identificado por sus compañeros constataron que se trata [redacted]

Cabe resaltar que los estudiantes normalistas sufrieron hechos similares el 12 de diciembre de 2011, cuando resultaron muertos los estudiantes [redacted] y tres heridos y 8 torturados. Estos hechos permanecen en la impunidad y los únicos policías que se encontraban procesados fueron exonerados el año pasado.

Las ejecuciones extrajudiciales de los tres estudiantes, los heridos y desaparecidos son graves violaciones a los derechos humanos que no pueden permanecer en la impunidad. Los hechos evidencian de parte de la Policía Municipal un uso excesivo de la fuerza, una intención deliberada de ejecutar ilegal y arbitrariamente a los estudiantes y del gobierno Estatal y Federal una omisión para implementar medidas de seguridad y preventivas que evitaran la segunda agresión y la desaparición de 57 estudiantes normalistas.

Así pues se encuentran desaparecidos 57 alumnos de la escuela normal Raúl Isidro Burgos Ayozinapa Guerrero. Solicitando a la actuaria de este adscrita a este juzgado se traslade a los separos a verificar si se encuentran detenidos los alumnos de la normal.

VI.- GARANTIAS VIOLADAS

Las consagradas en los artículos 1, 14, 16 y 20 apartado B fracción II de la Constitución General de la República.

VII.- CONCEPTOS DE VIOLACION.

Primero.- Se viola en perjuicio de los amapristas la garantía de igualdad contenida en el artículo primero constitucional, que señala que "todas las personas gozaran de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los Tratados Internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse salvo en los casos y condiciones que esta Constitución establece... Las normas relativas a los derechos humanos interpretaran de conformidad con esta Constitución y con los tratados internacionales de la materia favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia por lo que al violarse las de los artículos 14, 16 y 133 se viola dicho precepto.

Segundo.- El segundo párrafo del artículo 14° constitucional que establece que: "nadie podrá ser privado de la vida, de la libertad o de sus propiedades, posesiones o derechos, sino mediante juicio seguido ante los tribunales previamente establecidos en el que se cumplan las formalidades esenciales del procedimiento y conforme a las leyes expedidas con anterioridad al hecho".

En el caso concreto se le pretende privar de la libertad a mi hermano de manera arbitraria, sin que para ello exista un juicio previo en el que se cumplan las formalidades esenciales del procedimiento.

Tercero.- El primer párrafo del artículo 16 constitucional prescribe: "Nadie podrá ser molestado en su persona, familia, domicilio, papeles o posesiones, sino en virtud de mandamiento escrito de la autoridad competente que funde y motive la causa legal del procedimiento. No podrá librarse ninguna orden de aprehensión o detención a no ser por la

autoridad judicial, sin que preceda denuncia, acusación o querella de un hecho determinado que la ley castigue con pena corporal, y sin que estén apoyadas aquéllas por declaración bajo protesta de persona digna de fe o por otros datos que hagan probable la responsabilidad del inculpado, hecha excepción de los casos de flagrante delito, en que cualquier persona puede aprehender al delincuente y a sus cómplices, poniéndolos, sin demora a la disposición de la autoridad inmediata. Solamente en los casos urgentes cuando no halla en el lugar ninguna autoridad judicial y tratándose de delitos que se persiguen de oficio, podrá la autoridad administrativa, bajo su más estricta responsabilidad decretar la detención de un acusado, poniéndolo inmediatamente a disposición de la autoridad judicial...".

742

En la especie, se causa un acto de molestia a mi hermano sin que exista mandamiento legal de la autoridad competente que funde y motive la causa legal del procedimiento.

Es de apreciado derecho que para que la autoridad emita un acto de molestia tiene el deber imperativo de fundar y motivar el mandamiento legal en que sustente el acto de molestia. Entendido por fundar la obligación de la autoridad de señalar con precisión el precepto legal aplicable al caso y la motivación como el deber de describir los motivos y razones particulares que la autoridad tuvo en consideración para emitir el acto reclamado.

Confirma lo anterior la tesis de jurisprudencia que es del tenor literal siguiente:

FUNDAMENTACIÓN Y MOTIVACIÓN.- De acuerdo con el artículo 16 de la Constitución Federal, todo acto debe estar adecuada y suficientemente fundado y motivado, entendiéndose por lo primero que ha de expresarse con precisión el precepto legal aplicable al caso y por lo segundo que también debe señalarse con precisión las circunstancias especiales, razones particulares o causas inmediatas que se hayan tenido en consideración para la emisión del acto, siendo necesario además, que exista adecuación entre los motivos aducidos y las normas aplicables, es decir, que en el caso concreto se configuren las hipótesis normativas.

Cuarto.- Las responsables violan en perjuicio de los quejosos lo que dispone el artículo 20 apartado B fracción II de la Constitución Política que a la letra dice:

Artículo 20.- El proceso penal será acusatorio y oral. Se regirá por los principios de publicidad; contradicción, concentración, continuidad e inmediación.

...B.- De los derechos de toda persona imputada.
... II.- A declarar o a guardar silencio desde el momento de su detención se le harán saber los motivos de la misma y su derecho a guardar silencio, el cual no podrá ser utilizado en su perjuicio. Queda prohibida y será sancionada por la Ley Penal toda incomunicación, intimidación o tortura. La confesión rendida sin la asistencia del defensor carecerá de todo valor probatorio...

Como se puede notar el mandamiento constitucional en cita es expreso al señalar la prohibición expresa e incluso la sanción penal de la incomunicación de que pueda ser objeto la persona detenida. En el caso bajo estudio mi hermano se encuentra privado de su libertad sin motivo alguno y se le mantiene incomunicado, ya que como lo he manifestado se me ha prohibido hablar con él para verificar su integridad física y psicológico, así como su situación jurídica.

Confirman lo anterior las tesis de jurisprudencias que son del tenor literal siguiente:

[TA]; 5a. Época; 1a. Sala; S.J.F.; Tomo XCIV; Pág. 585
INCOMUNICACION DEL REO.
La incomunicación se caracteriza por la prohibición absoluta, impuesta a un detenido, para hablar o comunicarse con tercera persona.

Amparo penal directo 3536/47. Álvarez Abarca Guillermo y coagraviado. 23 de octubre de 1947. Mayoría de tres votos. Ausente: Carlos L. Angeles. Disidente: Fernando de la Fuente. La publicación no menciona el nombre del ponente.

[TA]; 5a. Época; 1a. Sala; S.J.F.; Tomo XXVI; Pág. 264
INCOMUNICACION.
La incomunicación que terminantemente prohibe la Ley Fundamental de la República, es aquella que tiene por objeto compeler a los reos a que declaren en su contra.
PRIMERA SALA
Amparo penal directo 3879/23. Álvarez Fernández Carlos F. y coagraviados. 9 de mayo de 1929. Unanimidad de cinco votos. La publicación no menciona el nombre del ponente.

743

Por todo lo anterior solicito Usted Juez designe al actuario a fin de que se constituya a la Dirección de Seguridad Pública, a fin de constatar la integridad física y psicológica, así como la situación jurídica de los quejosos, a fin de evitar un daño irreparable a su integridad física o su vida.

SUSPENSIÓN DEL ACTO RECLAMADO

Con fundamento en los artículos 122, 123, fracción I y 124 **Bis en relación con** el artículo 130 de la ley de amparo, Solicito se conceda la Suspensión Provisional, y en su oportunidad de plano la Suspensión Definitiva de los Actos Reclamados, **a efecto de que la responsable salvaguarde la integridad física y psicológica de los quejosos.**

SUPLENCIA DE LA QUEJA

Pido la suplencia de la queja si bajo el criterio de este Honorable Juzgado Federal de control constitucional, los conceptos de violación que invoco en favor de los quejosos.

Por lo expuesto y fundado a usted C. Juez de Distrito en turno en el Estado de Guerrero, atentamente pedimos:

PRIMERO.- Tenerme por presentada la Demanda Amparo interpuesta en contra de las autoridades y actos reclamados contenidos y ya expresados en el presente escrito.

SEGUNDO.- Dar entrada a la presente demanda de Garantías, solicitando en términos de ley los Informes Previos y Justificados de las Autoridades Responsables, señalando fechas para las Audiencias Incidental y Constitucional, respectivamente, concediendo a favor de mi hermano la Suspensión Provisional de los Actos que reclamamos y en su oportunidad de la Suspensión definitiva de los mismos.

TERCERO.- Tener por autorizados en términos del artículo 27 de la ley de amparo a los profesionistas en Derecho que hemos precisado en el proemio del presente escrito así como señalado el domicilio para oír y recibir notificaciones.

CUARTO.- Personal actuante de este Órgano Jurisdiccional se constituya a los separosde la Dirección de Seguridad Pública, Centro de Reinserción Social de la ciudad de Iguala, Guerrero, a fin de constatar la integridad física y psicológica, así como la situación jurídica.

QUINTO.- En su momento procesal oportuno pronunciar la Resolución Definitiva en la que nos conceda el Amparo y Protección de la Justicia Federal Solicitada.

PROTESO LO NECESARIO
Chilpancingo, Gro. A 28 de septiembre de 2014.

[redacted]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

En veintiocho de septiembre de dos mil catorce, el secretario de guardia del Juzgado Noveno de Distrito en el Estado de Guerrero, da cuenta al juez con la demanda de garantía promovida por [redacted] en representación de [redacted]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

Iguala, Guerrero, veintiocho de septiembre de dos mil catorce.

Vista la demanda de garantías promovida por [redacted] en representación de [redacted]

[redacted]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

contra actos del Presidente Municipal de esta ciudad de Iguala, Guerrero, y otras autoridades, a quienes les reclama la privación ilegal de la libertad o alguno de los actos prohibidos por el artículo 22 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; esto es, la incomunicación, los azotes, los palos, el tormento de cualquier especie, la multa excesiva y toda pena inusitada y trascendental.

Con el original de la demanda de cuenta, fórmese expediente y regístrese en el libro de gobierno respectivo con el número **440/2014**.

De la demanda se advierte que la promovente manifiesta que el día veintiséis de septiembre de dos mil catorce, aproximadamente, a las veinte horas con treinta minutos ochenta estudiantes de la normal Rural Isidro Burgos, llegaron al restaurante Buenos Aires que se ubica en el entronque de la carretera que va a Huitzuco, para pasar al baño, minutos después continuaron su viaje y llegaron a la central de autobuses de Iguala, a las veintiún horas; momentos después se dirigieron a la central de autobuses donde tomaron pacíficamente tres autobuses de la empresa Costa Line, y a bordo de los mismos se regresaron con rumbo a Chilpancingo, Guerrero, tomando la avenida que conduce al periférico Sur; cuando circulaban como a cuadra y media de la central, varias patrullas les intentaron cerrar el paso, empezando a disparar de manera

intermitente sin dar ninguna advertencia. Los normalistas volvieron a subirse a los autobuses y continuaron la marcha pero en cada cuadra que avanzaban por los costados salían más patrullas, así continuaron hasta el periférico norte. En ese lugar, la patrulla número 302 que llegó al lado poniente se atravesó cortándoles el paso, al tiempo que llegaron más de treinta policías que se apostaron en posición de tiro en diferentes posiciones, así como diversas patrullas que les cerraron el paso totalmente, enseguida los policías empezaron a disparar ráfagas de manera indiscriminada, cayendo el estudiante [redacted] el resto de normalistas se dispersaron en diferentes direcciones, al tiempo que los policías seguían disparando; cuando los disparos cesaron uno de los elementos municipales solicitó dialogar con ellos, y los normalistas solicitaron levantar a su compañero herido, a lo que los elementos policíacos se negaron, llevándose detenidos a veinte normalistas; aproximadamente, a las doce de la noche, llegó al lugar de los hechos una camioneta RAM, color rojo de la que descendieron varias personas con armas largas que empezaron a disparar, en donde, a decir de la promovente, murieron dos personas y cinco heridos; asimismo, que los estudiantes empezaron a declarar y visitar los separos de la policía municipal, en donde les dijeron que no tenían a nadie detenido; sin poder localizar a los directamente quejosos.

745

Lo anterior, a juicio del suscrito es suficiente, por el momento, para otorgar LA SUSPENSIÓN DE OFICIO Y DE PLANO DE LOS ACTOS

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

RECLAMADOS A FAVOR DE LOS DIRECTAMENTE QUEJOSOS.

En consecuencia, con fundamento en los artículos 126, en relación con el diverso 28, de la Ley de Amparo, y debido a que se reclaman la ilegal detención e incomunicación a que se refiere la fracción IV, del artículo 17, de la Ley de Amparo, **SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN DE PLANO PARA EL ÚNICO EFECTO DE QUE CESEN TALES ACTOS.**

Comuníquese sin demora esta determinación a las autoridades responsables, a fin del pronto y exacto cumplimento de la medida cautelar aquí decretada, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 126 de la ley de la materia.

En la inteligencia de que éstas deberán informar, sin dilación alguna, dentro del plazo de veinticuatro horas, contado a partir de su legal notificación, acerca de la forma y términos en que dieron cumplimiento a este mandato judicial.

Resulta aplicable, al no controvertir el texto vigente de la Ley de Amparo, la Tesis VI. 1o.A. 19 K, del Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Sexto Circuito, publicada en la página mil cuatrocientos cincuenta y ocho, Tomo XX, diciembre de dos mil cuatro, del Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta Novena Época:

> ***"SUSPENSIÓN DE PLANO. DERIVA DIRECTAMENTE DE LA NATURALEZA DEL ACTO RECLAMADO, NO DE LAS RAZONES QUE AL EFECTO ADUZCA EL QUEJOSO.*** *De conformidad con lo*

ER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

dispuesto en el artículo 123 de la Ley de Amparo, la suspensión de oficio de los actos reclamados en el juicio de garantías procede cuando se trata de actos que importen peligro de privación de la vida, deportación o destierro o alguno de los prohibidos por el artículo 22 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, o cuando se trata de actos que, si llegaren a consumarse, harían físicamente imposible restituir al quejoso en el goce de la garantía violada, de lo que se sigue que esta clase de suspensión deriva directamente de la naturaleza del acto reclamado, esto es, que para concederla es necesario atender al origen mismo del acto tildado de inconstitucional, ello en atención a que acorde con lo establecido en el precepto legal en comento, cuando se trate de un acto que importe peligro de privación de la vida, deportación o destierro o alguno de los prohibidos por el artículo 22 citado, que invariablemente sería de restitución físicamente imposible, o de un acto diverso que de consumarse igualmente haría físicamente imposible la restitución de la garantía violada en perjuicio del quejoso, la suspensión debe concederse de plano, es decir, sin que tengan que tomarse en consideración los requisitos previstos en el artículo 124 de la ley de la materia, en particular que la solicite el quejoso, motivo por el cual lo que éste manifieste al respecto no determina la procedencia o no de la suspensión de oficio, sino que ello es una atribución exclusiva del Juez de Distrito, quien atendiendo a la naturaleza del acto y no a enfoques subjetivos de las partes, es el único facultado para decidir si se está o no en presencia de un acto que lo obligue a decretar la suspensión de oficio".

Énfasis añadido.

Se apercibe a las autoridades responsables que de no dar cumplimiento a lo aquí ordenado, en el término de veinticuatro horas que se indica, se les

impondrá indistinta multa de cien días de salario mínimo vigente en el Distrito Federal, de conformidad con lo dispuesto en los numerales 238 y 260, fracciones I y II, de la Ley de Amparo.

Toda vez que la promovente presentó la demanda de amparo en nombre de los directamente quejosos [redacted] con fundamento en el artículo 17 Constitucional, en relación con el diverso 15 de la ley de la materia, se comisiona al actuario judicial de la adscripción, para que se constituya en las instalaciones que ocupan los separos de la Dirección de Seguridad Pública Municipal, así como en el Centro de Reinserción Social de esta ciudad, en busca de los directamente quejosos, y les requiera para que en el momento de la notificación o a más tardar en el plazo de tres dias, expresen si es su deseo o no ratificar la demanda promovido a su favor por quien dijo llamarse Evelia Bahena García; con lo

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

que exponga o concluido el mencionado término, dese nueva cuenta a fin de proveer sobre la admisión de la demanda.

De la misma manera, deberá dar fe de la integridad física de los quejosos.

Asimismo, los requiera para que en el acto de la notificación o dentro del plazo de tres días siguientes al en que le surta efectos la notificación, señalen domicilio para recibir notificaciones en esta ciudad, con la prevención que de incumplir con lo ordenado en el término que se le concede, con fundamento en lo dispuesto por la fracción II, del artículo 27 de la Ley de Amparo; las notificaciones subsecuentes, aún las de carácter personal, se les harán por medio de la lista que se publica en este juzgado.

En el caso de que el actuario judicial no localice a los quejosos en el lugar indicado por la promovente, se le faculta para que se constituya en las diversas dependencias policiacas que se encuentran en la ciudad, para la búsqueda y localización de éstos, y lleve a cabo la notificación del presente proveído.

Para la celeridad del procedimiento, se habilitan desde ahora, los días y horas inhábiles en términos de lo dispuesto por el artículo 282 del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente a la Ley de Amparo, según lo preceptuado en el numeral 2o, de esta última.

Con la finalidad de equilibrar la carga de trabajo en el sistema, gírese oficio a la Oficina de Correspondencia Común de los Juzgados de Distrito en el Estado de Guerrero, con residencia en esta ciudad, para que al día siguiente hábil a la fecha del presente acuerdo, le sea remitido el juicio de amparo 440/2014, a fin de que se sirva turnar y dar registro al mismo.

Se autoriza al secretario expedir los oficios correspondientes.

Notifíquese personalmente a los quejosos y cúmplase.

Así lo proveyó y firma el [redacted] Juez Noveno [redacted] Distrito en [redacted] Estado de Guerrero, asistido del licenciado [redacted] Barradas Morales, secretario [redacted]

El Secretario del Juzgado Noveno de Distrito en el Estado de Guerrero, hace constar que la presente foja corresponde al proveído de veintiocho de septiembre de dos mil catorce, dictado en el juicio de amparo 440/2014, y que en la misma fecha se [redacted] oficios correspondientes al tenor de la minuta que se agrega [redacted]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
JUZGADO NOVENO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE GUERRERO, CON RESIDENCIA EN IGUALA

General Mariano Matamoros número 27 (veintisiete), colonia Centro, código postal 40000, Iguala, Guerrero.

748

Al contestar el presente oficio, favor de citar los datos de identificación.

"2014, Año de Octavio Paz"

SECCIÓN: AMPAROS **JUICIO DE AMPARO 440/2014.**

Oficio 3209. Presidente Municipal de Iguala de la Independencia, Guerrero. **Ciudad.**

Oficio 3210. Director de Seguridad Pública Municipal. **Ciudad.**

Oficio 3211. Agencia del Ministerio Público del Fuero Común del Distrito Judicial de Hidalgo. **Ciudad.**

Oficio 3212. Agencia del Ministerio Público Federal. **Ciudad.**

Oficio 3213. Vigésimo Séptimo Batallón de Infantería de la Secretaria de la Defensa Nacional. **Ciudad.**

TELEGRAMA OFICIAL URGENTE

Oficio 3214. Procurador General de Justicia del Estado. **3er. NIVEL EDIFICIO "A" BLVD. RENÉ JUÁREZ CISNEROS ESQ. CALLE JUAN JIMÉNEZ SÁNCHEZ COLONIA EL POTRERITO, CHILPANCINGO, GUERRERO C. P. 39098**

Oficio 3215. Secretario de Seguridad Pública del Estado de Guerrero. **PALACIO DE GOBIERNO, EDIFICIO ACAPULCO 1er. PISO COLONIA CIUDAD DE LOS SERVICIOS CHILPANCINGO, GUERRERO C. P. 39075**

Oficio 3216. Director de Averiguaciones Previas de la Procuraduría General de Justicia del Estado. **3er. NIVEL EDIFICIO "A" BLVD. RENÉ JUÁREZ CISNEROS ESQ. CALLE JUAN JIMÉNEZ SÁNCHEZ COLONIA EL POTRERITO, CHILPANCINGO, GUERRERO C. P. 39098**

Oficio 3217. Director General de la Policía Estatal. **CUARTEL CENTRAL, TRAMO CARRETERA CHILPANCINGO - CHICHIHUALCO. KILÓMETRO UNO, COLONIA IZQUIAPA, CHILPANCINGO, GRO. C. P. 39000**

Oficio 3218. Comisionado Nacional del Seguridad Pública. **AVENIDA CONSTITUYENTES, NÚMERO 947, COLONIA BELÉN DE LAS FLORES, DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN, MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, C. P. 01100**

Oficio 3219. Procurador General de la República **AVENIDA PASEO DE LA REFORMA, NÚMERO 211-213, PISO 24, COLONIA CUAUHTÉMOC, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, C. P. 06500**

Oficio 3220. Secretaría de la Defensa Nacional **BOULEVARD MANUEL ÁVILA CAMACHO, ESQUINA AVENIDA INDUSTRIA MILITAR, S/N, LOMAS DE SOTELO, DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO, MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, C. P. 11200**

En los autos del juicio de amparo **440/2014**, promovido por [redacted] en favor de [redacted] contra actos de Usted, con esta fecha se dictó un proveído que a la letra dice:

"... (Se transcribe)

Dos firmas ilegibles. Rúbricas".

Lo que transcribo a usted para su conocimiento y efectos legales procedentes.

ATENTAMENTE.
Iguala, Guerrero, [redacted] **septiembre** [redacted] 2014.
El Secretario del Juzgado Noveno de Distrito en el Estado de Guerrero.

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

JUZGADO NOVENO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE GUERRERO, CON RESIDENCIA EN IGUALA.

Calle General Mariano Matamoros # 27, colonia Centro, código postal 40000, Iguala, Guerrero.

2014, Año de Octavio Paz

749

SECCIÓN: AMPAROS **JUICIO DE AMPARO 439/2014.**

Oficio. 3221. Oficina de Correspondencia Común de los Juzgados de Distrito en el Estado de Guerrero.

Ciudad

En los autos del juicio de amparo **440/2014**, promovido por [redacted] en favor de [redacted] **Santos y otros**, con esta fecha se dictó un proveído que a la letra dice:

"... (Se transcribe)
Dos firmas ilegibles. Rúbricas".

Lo que transcribo a usted para su conocimiento y efectos legales procedentes.

ATENTAMENTE
Iguala, Guerrero, 2[redacted] de septiembre de 2014
El Secretario del Juzgado Noveno de Distrito en el Estado de Guerrero.

Lic. [redacted]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

JUZGADO NOVENO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE GUERRERO, CON RESIDENCIA EN IGUALA.

Calle General Mariano Matamoros # 27, colonia Centro, código postal 40000, Iguala, Guerrero.

2014, Año de Octavio Paz

750

SECCIÓN: AMPAROS **JUICIO DE AMPARO 440/2014.**

Constancia que por oficio se efectúa a las autoridades responsables en términos de lo dispuesto en el numeral 28, fracción I, de la Ley de Amparo, del proveído de **veintiocho de septiembre de dos mil catorce**, pronunciado en el juicio de garantías número **440/2014**.

Oficio 3209. Presidente Municipal de Iguala de la Independencia, Guerrero. **Ciudad.**

Oficio 3210. Director de Seguridad Pública Municipal. **Ciudad.**

Oficio 3211. Agencia del Ministerio Público del Fuero Común del Distrito Judicial de Hidalgo. **Ciudad.**

Oficio 3212. Agencia del Ministerio Público Federal. **Ciudad.**

Oficio 3213. Vigésimo Séptimo Batallón de Infantería de la Secretaría de la Defensa Nacional. **Ciudad.**

TELEGRAMA OFICIAL URGENTE

Oficio 3214. Procurador General de Justicia del Estado.
3er. NIVEL EDIFICIO "A" BLVD. RENÉ JUÁREZ CISNEROS ESQ. CALLE JUAN JIMÉNEZ SÁNCHEZ COLONIA EL POTRERITO, CHILPANCINGO, GUERRERO C. P. 39098

Oficio 3215. Secretario de Seguridad Pública del Estado de Guerrero.
PALACIO DE GOBIERNO EDIFICIO ACAPULCO 1er. PISO COLONIA CIUDAD DE LOS SERVICIOS CHILPANCINGO, GUERRERO C. P. 39075

Oficio 3216. Director de Averiguaciones Previas de la Procuraduría General de Justicia del Estado. **3er. NIVEL EDIFICIO "A" BLVD. RENÉ JUÁREZ CISNEROS ESQ. CALLE JUAN JIMÉNEZ SÁNCHEZ COLONIA EL POTRERITO, CHILPANCINGO, GUERRERO C. P. 39098**

Oficio 3217. Director General de la Policía Estatal.
CUARTEL CENTRAL, TRAMO CARRETERA CHILPANCINGO - CHICHIHUALCO, KILÓMETRO UNO, COLONIA IZQUIAPA, CHILPANCINGO, GRO. C. P. 39060

Oficio 3218. Comisionado Nacional del Seguridad Pública.
AVENIDA CONSTITUYENTES, NÚMERO 947, COLONIA BELÉN DE LAS FLORES, DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN, MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, C. P. 01100

Oficio 3219. Procurador General de la República
AVENIDA PASEO DE LA REFORMA, NÚMERO 211-213, PISO 24, COLONIA CUAUHTÉMOC, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, C. P. 06500

Oficio 3220. Secretaría de la Defensa Nacional
BOULEVARD MANUEL ÁVILA CAMACHO, ESQUINA AVENIDA INDUSTRIA MILITAR, S/N, LOMAS DE SOTELO, DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO, MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, C. P. 11200

H. AYUNTAMIENTO MPAL. CONSTL.
IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA
2012 - 2015
RECIBIO
Fecha 28/09/2014 Hora 21:00
Recibio [redacted]

El actua[redacted]icial adscrito

[redacted]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

JUZGADO NOVENO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE GUERRERO, CON RESIDENCIA EN IGUALA.

Calle General Mariano Matamoros # 27, colonia Centro, código postal 40000, Iguala, Guerrero.

2014, Año de Octavio Paz"

751

SECCIÓN: AMPAROS **JUICIO DE AMPARO 440/2014.**

Constancia que por oficio se efectúa a las autoridades responsables en términos de lo dispuesto en el numeral 28, fracción I, de la Ley de Amparo, del proveído de **veintiocho de septiembre de dos mil catorce**, pronunciado en el juicio de garantías número **440/2014**.

Oficio 3209. Presidente Municipal de Iguala de la Independencia, Guerrero. **Ciudad.**

Oficio 3210. Director de Seguridad Pública Municipal. **Ciudad.**

Oficio 3211. Agencia del Ministerio Público del Fuero Común del Distrito Judicial de Hidalgo. **Ciudad.**

Oficio 3212. Agencia del Ministerio Público Federal. **Ciudad.**

Oficio 3213. Vigésimo Séptimo Batallón de Infantería de la Secretaría de la Defensa Nacional. **Ciudad.**

TELEGRAMA OFICIAL URGENTE

Oficio 3214. Procurador General de Justicia del Estado.
3er. NIVEL EDIFICIO "A" BLVD. RENÉ JUÁREZ CISNEROS ESQ. CALLE JUAN JIMÉNEZ SÁNCHEZ COLONIA EL POTRERITO, CHILPANCINGO, GUERRERO C. P. 39098

Oficio 3215. Secretario de Seguridad Pública del Estado de Guerrero.
PALACIO DE GOBIERNO EDIFICIO ACAPULCO 1er. PISO COLONIA CIUDAD DE LOS SERVICIOS CHILPANCINGO, GUERRERO C. P. 39075

Oficio 3216. Director de Averiguaciones Previas de la Procuraduría General de Justicia del Estado. **3er. NIVEL EDIFICIO "A" BLVD. RENÉ JUÁREZ CISNEROS ESQ. CALLE JUAN JIMÉNEZ SÁNCHEZ COLONIA EL POTRERITO, CHILPANCINGO, GUERRERO C. P. 39098**

Oficio 3217. Director General de la Policía Estatal.
CUARTEL CENTRAL, TRAMO CARRETERA CHILPANCINGO - CHICHIHUALCO. KILÓMETRO UNO, COLONIA IZQUIAPA, CHILPANCINGO, GRO. C. P. 39060

Oficio 3218. Comisionado Nacional del Seguridad Pública.
AVENIDA CONSTITUYENTES, NÚMERO 947; COLONIA BELÉN DE LAS FLORES, DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN, MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, C. P. 01100

Oficio 3219. Procurador General de la República
AVENIDA PASEO DE LA REFORMA, NÚMERO 211-213, PISO 24, COLONIA CUAUHTÉMOC, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, C. P. 06500

Oficio 3220. Secretaría de la Defensa Nacional
BOULEVARD MANUEL ÁVILA CAMACHO, ESQUINA AVENIDA INDUSTRIA MILITAR, S/N, LOMAS DE SOTELO, DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO, MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, C. P. 11200

El actuario Judicial adscrito

H. AYUNTAMIENTO MPAL. CONST. IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA
2012 - 2015
RECIBIO
Fecha 28/09/2014 Hora 21:00 Hrs
Recibio

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

JUZGADO NOVENO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE GUERRERO, CON RESIDENCIA EN IGUALA.

Calle General Mariano Matamoros # 27, colonia Centro, código postal 40000, Iguala, Guerrero.

2014, Año de Octavio Paz

752

SECCIÓN: AMPAROS **JUICIO DE AMPARO 440/2014.**

Constancia que por oficio se efectúa a las autoridades responsables en términos de lo dispuesto en el numeral 28, fracción I, de la Ley de Amparo, del proveído de **veintiocho de septiembre de dos mil catorce**, pronunciado en el juicio de garantías número **440/2014**.

Oficio 3209. Presidente Municipal de Iguala de la Independencia, Guerrero. **Ciudad.**

Oficio 3210. Director de Seguridad Pública Municipal. **Ciudad.**

Oficio 3211. Agencia del Ministerio Público del Fuero Común del Distrito Judicial de Hidalgo. **Ciudad.**

Oficio 3212. Agencia del Ministerio Público Federal. **Ciudad.**

Oficio 3213. Vigésimo Séptimo Batallón de Infantería de la Secretaría de la Defensa Nacional. **Ciudad.**

TELEGRAMA OFICIAL URGENTE

Oficio 3214. Procurador General de Justicia del Estado.
3er. NIVEL EDIFICIO "A" BLVD. RENÉ JUÁREZ CISNEROS ESQ. CALLE JUAN JIMÉNEZ SÁNCHEZ COLONIA EL POTRERITO, CHILPANCINGO, GUERRERO C. P. 39098

Oficio 3215. Secretario de Seguridad Pública del Estado de Guerrero.
PALACIO DE GOBIERNO, EDIFICIO ACAPULCO 1er. PISO COLONIA CIUDAD DE LOS SERVICIOS CHILPANCINGO, GUERRERO C. P. 39075

Oficio 3216. Director de Averiguaciones Previas de la Procuraduría General de Justicia del Estado. **3er. NIVEL EDIFICIO "A" BLVD. RENÉ JUÁREZ CISNEROS ESQ. CALLE JUAN JIMÉNEZ SÁNCHEZ COLONIA EL POTRERITO, CHILPANCINGO, GUERRERO C. P. 39098**

Oficio 3217. Director General de la Policía Estatal.
CUARTEL CENTRAL, TRAMO CARRETERA CHILPANCINGO - CHICHIHUALCO. KILÓMETRO UNO, COLONIA IZQUIAPA, CHILPANCINGO, GRO. C. P. 39060

Oficio 3218. Comisionado Nacional del Seguridad Pública.
AVENIDA CONSTITUYENTES, NÚMERO 947, COLONIA BELÉN DE LAS FLORES, DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN, MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, C. P. 01100

Oficio 3219. Procurador General de la República
AVENIDA PASEO DE LA REFORMA, NÚMERO 211-213, PISO 24, COLONIA CUAUHTÉMOC, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, C. P. 06500

Oficio 3220. Secretaría de la Defensa Nacional
BOULEVARD MANUEL ÁVILA CAMACHO, ESQUINA AVENIDA INDUSTRIA MILITAR, S/N, LOMAS DE SOTELO, DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO, MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, C. P. 11200

ARCHIVO 27/o. B.17
MESA DE ENTRADA
28 SEP. 2014

[redacted]

El actu[redacted]cial adscrito

[redacted]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

JUZGADO NOVENO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE GUERRERO, CON RESIDENCIA EN IGUALA.

Calle General Mariano Matamoros # 27, colonia Centro, código postal 40000, Iguala, Guerrero. 753

2014, Año de Octavio Paz"

SECCIÓN: AMPAROS **JUICIO DE AMPARO 440/2014.**

Constancia que por oficio se efectúa a las autoridades responsables en términos de lo dispuesto en el numeral 28, fracción I. de la Ley de Amparo, del proveído de **veintiocho de septiembre de dos mil catorce**, pronunciado en el juicio de garantías número **440/2014**.

Oficio 3209. Presidente Municipal de Iguala de la Independencia, Guerrero. **Ciudad.**

Oficio 3210. Director de Seguridad Pública Municipal. **Ciudad.**

Oficio 3211. Agencia del Ministerio Público del Fuero Común del Distrito Judicial de Hidalgo. **Ciudad.**

Oficio 3212. Agencia del Ministerio Público Federal. **Ciudad.**

Oficio 3213. Vigésimo Séptimo Batallón de Infantería de la Secretaría de la Defensa Nacional. **Ciudad.**

TELEGRAMA OFICIAL URGENTE

Oficio 3214. Procurador General de Justicia del Estado.
3er. NIVEL EDIFICIO "A", BLVD. RENÉ JUÁREZ CISNEROS ESQ. CALLE JUAN JIMÉNEZ SÁNCHEZ COLONIA EL POTRERITO, CHILPANCINGO, GUERRERO C. P. 39098

Oficio 3215. Secretario de Seguridad Pública del Estado de Guerrero
PALACIO DE GOBIERNO "EDIFICIO ACAPULCO 1er. PISO COLONIA CIUDAD DE LOS SERVICIOS CHILPANCINGO, GUERRERO C. P. 39075

Oficio 3216. Director de Averiguaciones Previas de la Procuraduría General de Justicia del Estado. **3er. NIVEL EDIFICIO "A" BLVD. RENÉ JUÁREZ CISNEROS ESQ. CALLE JUAN JIMÉNEZ SÁNCHEZ COLONIA EL POTRERITO, CHILPANCINGO, GUERRERO C. P. 39098**

Oficio 3217. Director General de la Policía Estatal.
CUARTEL CENTRAL, TRAMO CARRETERA CHILPANCINGO - CHICHIHUALCO. KILÓMETRO UNO, COLONIA IZQUIAPA, CHILPANCINGO, GRO. C. P. 39060

Oficio 3218. Comisionado Nacional del Seguridad Pública.
AVENIDA CONSTITUYENTES, NÚMERO 947, COLONIA BELÉN DE LAS FLORES, DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN, MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, C. P. 01100

Oficio 3219. Procurador General de la República
AVENIDA PASEO DE LA REFORMA, NÚMERO 211-213, PISO 24, COLONIA CUAUHTÉMOC, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, C. P. 06500

Oficio 3220. Secretaría de la Defensa Nacional
BOULEVARD MANUEL ÁVILA CAMACHO, ESQUINA AVENIDA INDUSTRIA MILITAR, S/N, LOMAS DE SOTELO, DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO, MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, C. P. 11200

El act[illegible] judicial adscrito

Lic. [illegible]

ARCHIVO 27/o. B.J.
MESA DE ENTRADA
28 SEP 2014

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

JUZGADO NOVENO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE GUERRERO, CON RESIDENCIA EN IGUALA.

Calle General Mariano Matamoros # 27, colonia Centro, código postal 40000, Iguala, Guerrero.

2014, Año de Octavio Paz"

754

Recibido oficio 28-SEP-2014 [redacted] 20:27 Hrs

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO AGENCIA DEL MINISTERIO PUBLICO DTO. JUDICIAL DE HIDALGO IGUALA, GRO.

SECCIÓN: AMPAROS **JUICIO DE AMPARO 440/2014.**

Constancia que por oficio se efectúa a las autoridades responsables en términos de lo dispuesto en el numeral 28, fracción I, de la Ley de Amparo, del proveído de **veintiocho de septiembre de dos mil catorce**, pronunciado en el juicio de garantías número **440/2014**.

Oficio 3209. Presidente Municipal de Iguala de la Independencia, Guerrero. **Ciudad.**

Oficio 3210. Director de Seguridad Pública Municipal. **Ciudad.**

Oficio 3211. Agencia del Ministerio Público del Fuero Común del Distrito Judicial de Hidalgo. **Ciudad.**

Oficio 3212. Agencia del Ministerio Público Federal. **Ciudad.**

Oficio 3213. Vigésimo Séptimo Batallón de Infantería de la Secretaría de la Defensa Nacional. **Ciudad.**

TELEGRAMA OFICIAL URGENTE

Oficio 3214. Procurador General de Justicia del Estado.
3er. NIVEL EDIFICIO "A" BLVD. RENÉ JUÁREZ CISNEROS ESQ. CALLE JUAN JIMÉNEZ SÁNCHEZ COLONIA EL POTRERITO, CHILPANCINGO, GUERRERO C. P. 39098

Oficio 3215. Secretario de Seguridad Pública del Estado de Guerrero.
PALACIO DE GOBIERNO EDIFICIO ACAPULCO 1er. PISO COLONIA CIUDAD DE LOS SERVICIOS CHILPANCINGO, GUERRERO C. P. 39075

Oficio 3216. Director de Averiguaciones Previas de la Procuraduría General de Justicia del Estado. **3er. NIVEL EDIFICIO "A" BLVD. RENÉ JUÁREZ CISNEROS ESQ. CALLE JUAN JIMÉNEZ SÁNCHEZ COLONIA EL POTRERITO, CHILPANCINGO, GUERRERO C. P. 39098**

Oficio 3217. Director General de la Policía Estatal.
CUARTEL CENTRAL, TRAMO CARRETERA CHILPANCINGO - CHICHIHUALCO. KILÓMETRO UNO, COLONIA IZQUIAPA, CHILPANCINGO, GRO. C. P. 39060

Oficio 3218. Comisionado Nacional del Seguridad Pública.
AVENIDA CONSTITUYENTES, NÚMERO 947, COLONIA BELÉN DE LAS FLORES, DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN, MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, C. P. 01100

Oficio 3219. Procurador General de la República
AVENIDA PASEO DE LA REFORMA, NÚMERO 211-213, PISO 24, COLONIA CUAUHTÉMOC, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, C. P. 06500

Oficio 3220. Secretaría de la Defensa Nacional
BOULEVARD MANUEL ÁVILA CAMACHO, ESQUINA AVENIDA INDUSTRIA MILITAR, S/N, LOMAS DE SOTELO, DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO, MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, C. P. 11200

El actuario judicial adscrito [redacted]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

JUZGADO NOVENO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE GUERRERO, CON RESIDENCIA EN IGUALA.

Calle General Mariano Matamoros # 27, colonia Centro, código postal 40000, Iguala, Guerrero.

755

2014, Año de Octavio Paz"

SECCIÓN: AMPAROS **JUICIO DE AMPARO 440/2014.**

Recibí oficio
28-SEP-2014
20:27 Hrs

Constancia que por oficio se efectúa a las autoridades responsables en términos de lo dispuesto en el numeral 28, fracción I, de la Ley de Amparo, del proveído de **veintiocho de septiembre de dos mil catorce**, pronunciado en el juicio de garantías número **440/2014**.

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO
AGENCIA DEL MINISTERIO PUBLICO
DTO. JUDICIAL DE HIDALGO
IGUALA, GRO.

Oficio 3209. Presidente Municipal de Iguala de la Independencia, Guerrero. **Ciudad.**

Oficio 3210. Director de Seguridad Pública Municipal. **Ciudad.**

Oficio 3211. Agencia del Ministerio Público del Fuero Común del Distrito Judicial de Hidalgo. **Ciudad.**

Oficio 3212. Agencia del Ministerio Público Federal. **Ciudad.**

Oficio 3213. Vigésimo Séptimo Batallón de Infantería de la Secretaría de la Defensa Nacional. **Ciudad.**

TELEGRAMA OFICIAL URGENTE

Oficio 3214. Procurador General de Justicia del Estado.
3er. NIVEL EDIFICIO "A", BLVD. RENÉ JUÁREZ CISNEROS ESQ. CALLE JUAN JIMÉNEZ SÁNCHEZ COLONIA EL POTRERITO, CHILPANCINGO, GUERRERO C. P. 39098

Oficio 3215. Secretario de Seguridad Pública del Estado de Guerrero
PALACIO DE GOBIERNO, EDIFICIO ACAPULCO 1er. PISO COLONIA CIUDAD DE LOS SERVICIOS CHILPANCINGO, GUERRERO C. P. 39075

Oficio 3216. Director de Averiguaciones Previas de la Procuraduría General de Justicia del Estado. **3er. NIVEL EDIFICIO "A" BLVD. RENÉ JUÁREZ CISNEROS ESQ. CALLE JUAN JIMÉNEZ SÁNCHEZ COLONIA EL POTRERITO, CHILPANCINGO, GUERRERO C. P. 39098**

Oficio 3217. Director General de la Policía Estatal.
CUARTEL CENTRAL, TRAMO CARRETERA CHILPANCINGO - CHICHIHUALCO, KILÓMETRO UNO, COLONIA IZQUIAPA, CHILPANCINGO, GRO. C. P. 39060

Oficio 3218. Comisionado Nacional del Seguridad Pública.
AVENIDA CONSTITUYENTES, NÚMERO 947, COLONIA BELÉN DE LAS FLORES, DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN, MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, C. P. 01100

Oficio 3219. Procurador General de la República
AVENIDA PASEO DE LA REFORMA, NÚMERO 211-213, PISO 24, COLONIA CUAUHTÉMOC, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, C. P. 06600

Oficio 3220. Secretaría de la Defensa Nacional
BOULEVARD MANUEL ÁVILA CAMACHO, ESQUINA AVENIDA INDUSTRIA MILITAR, S/N, LOMAS DE SOTELO, DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO, MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, C. P. 11200

El act[redacted] adscri[redacted]
[redacted]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

FORMFB-1

Poder Judicial de la Federación.
Juzgado Noveno de Distrito en el Estado,
con residencia en Iguala, Guerrero.

756

Juicio de Amparo 440/2014

RAZÓN ACTUARIAL DE IMPOSIBILIDAD

En la ciudad de Iguala, Guerrero, a **veintiocho de septiembre de dos mil catorce**, el suscrito licenciado [redacted] adscrito al Juzgado Noveno de Distrito en el Estado, con residencia en Iguala, Guerrero, hago constar la imposibilidad que tuve para dar cumplimiento a lo ordenado en proveído de **veintiocho de septiembre de dos mil catorce**, dictado en el juicio de amparo citado al rubro, promovido por [redacted] en representación de los quejosos [redacted] **FELIPE ARNULFO ROSAS, BENJAMÍN ASCENCIO BAUTISTA, ISRAEL CABALLERO SÁNCHEZ, ABEL GARCÍA HERNÁNDEZ, EMILIANO ALEN GASPAR DEJA CRUZ, BORIAN GONZÁLES AMARAL, JORGE LUIS GONZÁLEZ PARRAL, MAGDALENO RUBÉN LAURO VILLEGAS, JOSÉ LUIS LUNA TORRES, RODRIGO MORALES GARCÍA, MAURICIO ORTEGA VALERIO, SEVERO PEDRO MINGA, JESÚS JOVANY RODRÍGUEZ TLAPENPA, EDUARDO AYAFREDH SEBASTINA SALGADO, ABELARDO VÁZQUEZ PERITEN, ADÁN ABRAJAN DE LA CRUZ, MATEO CARRERA MOCTEZUMA, CHRISTIAN TOMÁS COLÓN GARDUÑO, LUIS ÁNGEL FRANCISCO ARZOLA, LUIS ÁNGEL GUTIÉRREZ ÁLVAREZ, CARLOS LORENZO HERNÁNDEZ MUÑOZ, ISRAEL JACINTO LUGARDO Y JULIO CÉSAR LÓPEZ PATOLZÍN**, contra actos del **Presidente Municipal de Iguala, Guerrero y otras autoridades**; toda vez que, siendo las veinte horas con veintisiete minutos, me constituí en legal y debida forma en las instalaciones que ocupa el **Titular de la Agencia del Ministerio Público del Fuero Común, con residencia en Iguala, Guerrero**, a efecto de buscar a los citados quejosos, notificarles la suspensión de plano de los actos reclamados, requerirles para que en este acto o dentro del plazo de tres días manifestaran si ratificaban o no la demanda de amparo promovida a su favor; plenamente cerciorado de ser el domicilio correcto, por así indicarlo el anuncio de la dependencia

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

que se encuentra visible en la parte externa de las instalaciones en que se actúa y por el dicho de la persona que me atiende, quien responde al nombre de [redacted] quien dijo ser **técnico administrativo**, adscrito a la mencionada dependencia, quien se identifica con **credencial** número [redacted] expedida por la Procuraduría General de Justicia del Estado de Guerrero, la cual porta una fotografía que concuerda con los rasgos fisonómicos de quien la exhibe; previa identificación del suscrito, le indique el motivo de mi visita y me informó que los referidos impetrantes de amparo, no se encuentran detenido en esas instalaciones; motivo por el cual no es posible ponerlos a la vista del suscrito; en tal virtud, procedí a llamar con voz fuerte a los directos quejosos, sin que nadie respondiera a mi llamado; ante ello, me retiré del lugar.

De igual forma, siendo las **veinte horas con treinta y dos minutos del veintiocho de septiembre del año en curso**, me con la finalidad de indagar acerca de la localización de los quejosos referidos en el líneas que anteceden, me constituí en legal y debida forma en **los separos de la Coordinación de Zona de la Policía Ministerial del Estado, con residencia** en esta **ciudad**; por lo que cerciorado de ser el domicilio correcto por así indicarlo el anuncio de la corporación policíaca que se encuentra visible en la parte externa de las instalaciones en que se actúa y por el dicho de la persona que me atiende, quien responde al nombre de [redacted] agente de guardia, adscrito a la mencionada dependencia, quien se identifica con credencial número de empleado [redacted] expedida por la Procuraduría General de Justicia del Estado de Guerrero, la cual contiene una fotografía que concuerda con los rasgos fisonómicos de quien la porta, por lo que previa identificación del suscrito, le indique el motivo de mi visita y me informó que los quejosos, no se encuentran detenido en esos separos, que actualmente no tiene detenidos; me permitió el ingreso a efecto de que constatara tal aseveración, procedí a llamar con voz fuerte a los referidos inconformes, sin que nadie respondiera a mi llamado; por lo que, me ausenté del lugar.

Asimismo, siendo las **veinte horas con treinta y nueve minutos del veintiocho de septiembre del año en curso**, con la finalidad de continuar con la búsqueda y ubicación de los peticionarios de tutela constitucional [redacted]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

[redacted] FELIPE ARNULFO ROSAS, BENJAMÍN ASCENCIO BAUTISTA, ISRAEL CABALLERO SÁNCHEZ, ABEL GARCÍA HERNÁNDEZ, EMILIANO ALEN GASPAR DE LA CRUZ, DORIAN GONZÁLES PARRAL, JORGE LUIS GONZÁLEZ PARRAL, MAGDALENO RUBÉN LAURO VILLEGAS, JOSÉ LUIS LUNA TORRES, RODRIGO MORALES GARCÍA, MAURICIO ORTEGA VALERIO, SEVERO PEDRO MINGA, JESÚS JOVANY RODRÍGUEZ TLAPENPA, EDUARDO AYAFREDH SEBASTINA SALGADO, ABELARDO VÁZQUEZ PERITEN, ADÁN ABRAJAN DE LA CRUZ, MATEO CARRERA MOCTEZUMA, CHRISTIAN TOMAS COLÓN GARDINCA, LUIS ÁNGEL FRANCISCO ARZOLA, LUIS ÁNGEL GUTIÉRREZ ÁLVAREZ, CARLOS LORENZO HERNÁNDEZ MUÑOZ, ISRAEL JACINTO LUGARDO Y JULIO CESAR LÓPEZ PATOLZÍN; me constituí en legal y debida forma en las instalaciones que ocupa el **Centro Regional de Reinserción Social Sur, con residencia en esta ciudad**, a efecto de notificar la determinación de mérito a los quejosos precisados en supuestos que anteceden, en dicho lugar fui atendido por personal de guardia del juzgados de dicho centro de reclusión, por lo que, una vez que le hice saber el motivo de mi presencia en el lugar, me hizo saber que en ese lugar no se encuentran detenidos los agraviados mencionados; por lo que no le es posible presentarlos ante mí, a efecto de que ratifiquen o no la demanda de amparo promovida a su favor, procedí a llamar con voz fuerte a los quejosos, sin que nadie respondiera a mi llamado; ante tal circunstancia me ausente de tal centro regional.

De igual manera, siendo las **veinte horas con cuarenta y cinco minutos del veintiocho del mes y año que transcurren**, el suscrito Actuario Judicial, con la finalidad de continuar con la búsqueda y ubicación de los impetrantes de derechos humanos; me constituí en legal y debida forma en las instalaciones que ocupa **el Vigésimo Séptimo Batallón de Infantería de la Secretaría de la Defensa Nacional, con residencia en esta ciudad**; en dicho lugar fui atendido por quien dijo llamarse Juan Bahena Arce y ser sargento segundo archivista; por lo que, una vez que le hice saber el motivo de mi presencia en el lugar, me hizo del conocimiento que en ese lugar no se encuentran detenidos los referidos agraviados; por lo que no le es posible traerlos ante mí presencia, a efecto de que ratifiquen o no la

757

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

demanda de amparo promovida a su favor; procedí a llamar con voz fuerte a los quejosos, sin que nadie respondiera a mi llamado.

Asimismo, siendo las **veintiuno horas del veintiocho del mes y año que transcurren**, el suscrito Actuario Judicial, con la finalidad de continuar con la búsqueda y ubicación de los quejosos supracitados; me constituí en legal y debida forma en las instalaciones que ocupan **los separos de la Policía Preventiva Municipal, con sede en esta ciudad**; en dicho lugar fui atendido por el licenciado José [redacted] Juez de Barandilla de dicho lugar; por lo que, una vez que le hice saber el motivo de mi presencia en el lugar, me hizo del conocimiento que en ese lugar no se encuentran detenidos los referidos agraviados por lo que no le es posible traerlos ante mi presencia, a efecto de que ratifiquen o no la demanda de amparo promovida a su favor; me permitió el ingreso a efecto de que constatara tal aseveración; procedí a llamar con voz fuerte a los quejosos, sin que nadie respondiera a mi llamado.

En tal virtud, siendo las **veintiuna horas con diez minutos** el suscrito licenciado [redacted] Actuario Judicial adscrito al Juzgado Noveno de Distrito en el Estado, con residencia en Iguala, Guerrero, hago constar que con la finalidad de dar cumplimiento a lo ordenado en proveído de la propia fecha dictado en el juicio de amparo en que se actúa, me constituí en legal y debida forma en las instalaciones que ocupan los **separos de la Policía Federal Ministerial de la Procuraduría General de la República, con sede en Iguala, Guerrero**; a efecto de notificar la determinación de mérito a los inconformes aludidos en párrafos que anteceden; en dicho lugar fui atendido por [redacted] Suboficial de la Policía Federal Ministerial, quien se identificó con credencial número 584110, expedida por la citada dependencia; por lo que una vez que le hice saber el motivo de mi presencia en el lugar, me informó que en ese lugar no se encuentran detenidos los agraviados señalados; por lo que no le es posible presentarlos ante mí a efecto de que ratifiquen o no la demanda de amparo promovida a su favor; me permitió el ingreso a efecto de que constatara tal aseveración; procedí a llamar con voz fuerte a los quejosos, sin que nadie respondiera a mi llamado.

Por otro lado, siendo las **veintiuna horas con quince minutos del veintiocho de septiembre en curso**, el suscrito fedatario público, hago constar que con la finalidad de dar

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

cumplimiento a lo ordenado en proveído de la propia fecha, dictado en el juicio de amparo citado al rubro promovido por [redacted], **en representación de los quejosos** [redacted], **FELIPE ARNULFO ROSAS, BENJAMÍN ASCENCIO BAUTISTA, ISRAEL CABALLERO SÁNCHEZ, ABEL GARCÍA HERNÁNDEZ, EMILIANO ALEN GASPAR DE LA CRUZ, DORIAN GONZÁLES PARRAL, JORGE LUIS GONZÁLEZ PARRAL, MAGDALENO RUBÉN LAURO VILLEGAS, JOSÉ LUIS LUNA TORRES, RODRIGO MORALES GARCÍA, MAURICIO ORTEGA VALERIO, SEVERO PEDRO MINGA, JESÚS JOVANY RODRÍGUEZ TLAPENPA, EDUARDO AYAFREDH SEBASTINA SALGADO, ABELARDO VÁZQUEZ PERITEN, ADÁN ABRAJAN DE LA CRUZ, MATEO CARRERA MOCTEZUMA, CHRISTIAN TOMÁS COLÓN GARDUNCA, LUIS ANGEL FRANCISCO ARZOLA, LUIS ÁNGEL GUTIERREZ ALVAREZ, CARLOS LORENZO HERNÁNDEZ MUÑOZ, ISRAEL JACINTO EDGARDO Y JULIO CESAR LOPEZ PATOLZIN**, me constituí en legal y debida forma en las instalaciones que ocupa la Procuraduría General de la República, con residencia en esta ciudad, con domicilio en calle Nicolás Bravo, número uno, letra "b", zona Centro, con sede en esta ciudad; a efecto de notificar la determinación de mérito a la Agencia del Ministerio Público Federal, con residencia en esta ciudad; en dicho lugar fui atendido por quien dijo llamarse licenciado [redacted] y ser Titular de la Agencia Primera del Ministerio Público de la Federación, con residencia en Iguala, quien se identificó con credencial para votar, número [redacted] expedida a su favor por el Instituto Federal Electoral, en la que obra una fotografía que coincide con los rasgos fisionómicos de quien la presenta; por lo que, una vez que le hice saber el motivo de mi presencia en el lugar, me hizo saber que no le es posible recibir el oficio número **3212**, dirigido a la "**Agencia del Ministerio Público Federal, con sede en esta ciudad**", dado que, dicha denominación es incorrecta, ya que existe Agencia Primera Investigadora del Ministerio Público de la Federación y Agencia del Ministerio Público de la Federación del Centro de Operaciones Estratégicas, ambas con residencia en esta ciudad; asimismo, me hace saber que hasta este momento, no tiene detenidos puestos a su disposición; por tal motivo, me veo imposibilitado a entregar la comunicación oficial de mérito.

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

Finalmente, siendo las **veintiuna horas con diecinueve minutos,** el suscrito licenciado Amador Valencia Vargas, Actuario Judicial adscrito al Juzgado Noveno de Distrito en el Estado, con residencia en Iguala, Guerrero, hago constar la imposibilidad de dar cumplimiento a lo ordenado en proveído de la propia fecha, dictado en el juicio de amparo en que se actúa; dado que, me constituí en legal y debida forma en las instalaciones que ocupan el palacio municipal, con la finalidad de notificar el oficio **3209,** dirigido al **Presidente Municipal de Iguala de la Independencia, Guerrero**; a efecto de notificar la determinación de mérito a los inconformes aludidos en párrafos que anteceden; sin embargo, tales instalaciones se encontraron cerradas; asimismo, no se aprecia en la parte exterior aviso alguno que indique datos de persona encargada para recibir asuntos urgentes o de guardia; por tal motivo, me veo imposibilitado a entregar la comunicación oficial de mérito.

Con la presente diligencia doy cuenta a mi Superior para los efectos legales a que haya lugar. **Doy fe.**

EL ACTUARIO JUDICIAL

[redacted]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

RAZÓN ACTUARIAL

En Iguala de la Independencia, Guerrero, a **veintiocho de septiembre de dos mil catorce**, el suscrito licenciado Amador Valencia Vargas, Actuario Judicial adscrito al Juzgado Noveno de Distrito en el Estado, con sede en esta ciudad, hago constar la imposibilidad que tuve para entregar los **oficios telegráficos 3214, 3215, 3216, 3217, 3218, 3219 y 3220**, dirigidos respectivamente, al **Procurador General de Justicia del Estado, Secretario de Seguridad Pública del Estado de Guerrero, Director de Averiguaciones Previas de la Procuraduría General de Justicia del Estado y Director General de la Policía Estatal, todos con residencia en Chilpancingo, Guerrero; Comisionado Nacional de Seguridad Pública, Procurador General de la República y Secretaría de la Defensa Nacional, con sede en México, Distrito Federal**, toda vez que aproximadamente a las veinte horas con cinco minutos de la fecha el suscrito me constituí en las oficinas de telégrafos ubicadas en la calle Zapata casi esquina con calle Hidalgo, colonia centro, en esta ciudad, y se hallaron cerradas; asimismo, no se aprecia en la parte exterior aviso alguno que indique datos de persona encargada para recibir asuntos urgentes o de guardia.

Lo que hago del conocimiento de mi Superior para los efectos legales a que haya lugar. **Doy fe.**

El Actuario Judicial

[redacted]

JUZGADO NOVENO DE DISTRITO ESTADOS UNIDOS MEXICANOS IGUALA, GUERRERO

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

760

En veintinueve de septiembre de dos mil catorce, el Secretario da cuenta al Juez, con las razones actuariales suscritas por el Actuario Judicial adscrito. Conste.

Iguala, Guerrero, veintinueve de septiembre de dos mil catorce.

Vista; la razón levantada por el actuario judicial adscrito a este juzgado se advierte la imposibilidad que tuvo para notificar a [redacted] Felipe Arnulfo Rosas, Benjamín Ascencio Bautista, Israel Caballero Sánchez, Abel García Hernández, Emiliano Alen Gaspar de la Cruz, Doryan González Parral, Jorge Luis González Parral, Magdaleno Rubén Lauro Villegas, José Luis Luna Torres, Rodrigo Morales García, Mauricio Ortega Valerio, Severo Pedro Minga, Jesús Jovany Rodríguez Tlapanpa, Eduardo Ayafredh Sebastina Salgado, Abelardo Vázquez Perfen, Adán Abrajan de la Cruz, Mateo Carrera Moctezuma, Christian Tomás Colón Gardinca, Luis Ángel Francisco Arzola, Luis Ángel Gutiérrez Álvarez, Carlos Lorenzo Hernández Muñoz, Israel Jacinto Lugardo y Julio César López Patolzín, el proveído de veintiocho de septiembre de dos mil catorce, toda vez que al constituirse a las veinte horas con veintisiete minutos del veintiocho de septiembre de dos mil catorce en las instalaciones de la agencia del Ministerio Público del Fuero Común, con residencia en esta ciudad, una persona que respondió a nombre de [redacted] quien refirió ser técnico administrativo adscrito a dicha dependencia, le informó

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

que las referidas personas no se encontraban detenidas en esas instalaciones; por lo que el actuario judicial adscrito procedió a llamarlos con voz fuerte a los director quejosos, sin que nadie respondiera al llamado, por lo que se retiró del lugar.

A las veinte horas con treinta y dos minutos de la misma fecha, el fedatario judicial, se constituyó en los separos de la Coordinación de Zona de la Policía Ministerial del Estado, con residencia en esta ciudad; donde fue atendido por una persona quien refirió llamarse [redacted] y se agente de guardia; manifestándole que los quejosos no se encontraban detenidos en esos separos, por lo que el actuario ingresó a efecto de constatar tal aseveración llamándolos con voz fuerte, sin que nadie respondiera al llamado, por lo que se retiró del lugar.

Asimismo, a las veinte horas con treinta y nueve minutos del veintiocho de septiembre del año en curso, el citado funcionario hizo constar que se constituyó en el Centro Regional de Reinserción Social, con residencia en esta ciudad, donde fue atendido por personal de guardia del jurídico de dicho centro de reclusión; manifestándole, que en ese lugar no se encontraban detenidos los agraviados multicitados, por lo que no era posible presentarlos a efecto de que ratificaran o no la demanda de amparo promovida a su favor, por lo que el actuario judicial adscrito procedió a llamarlos con voz alta, sin que nadie atendiera a su llamado.

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

De igual forma a las veinte horas con cuarenta y cinco minutos de la misma fecha, el actuario judicial adscrito se constituyó en las instalaciones que ocupa el Vigésimo Séptimo Batallón de Infantería de la Secretaría de la Defensa Nacional, con residencia en esta ciudad, en donde fue atendido por una persona que refirió llamarse [redacted] y ser sargento segundo archivista; manifestándole que los agraviados no se encontraban detenidos en ese lugar, por lo que el fedatario judicial adscrito procedió a llamarlos con voz alta, sin que nadie atendiera a su llamado.

Asimismo, a las veintiuna horas del veintiocho del mes y año que transcurren, el actuario judicial se constituyó en los separos de la Policía Preventiva Municipal, con residencia en esta ciudad, donde fue atendido por el licenciado [redacted] quien refirió ser Juez de Barandilla de dicho lugar, manifestándole que en ese lugar no se encontraban detenidos los referidos agraviados; por lo que el actuario ingresó a efecto de constatar tal aseveración llamándolos con voz fuerte, sin que nadie respondiera al llamado, por lo que se retiró del lugar.

A las veintiuna horas con diez minutos, el actuario judicial se constituyó en los separos de la Policía Federal Ministerial de la Procuraduría General de la República, con sede en esta ciudad, en donde fue atendido por [redacted], quien refirió ser suboficial de la Policía Federal Ministerial, manifestándole, que en ese lugar no se encontraban detenidos los agraviados señalados por lo que no era posible presentarlos para

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

que ratificaran o no la demanda de amparo promovida a su favor, por lo que el actuario ingresó a efecto de constatar tal aseveración llamándolos con voz fuerte, sin que nadie respondiera al llamado, por lo que se retiró del lugar.

Por otra parte a las veintiuna horas con quince minutos del veintiocho de septiembre de dos mil catorce, el fedatario judicial adscrito se constituyó en las instalaciones que ocupa la Procuraduría General de la República, con residencia en esta ciudad, con domicilio en calle Nicolás Bravo, número uno, letra "B", zona centro, en esta ciudad, en donde fue atendido por el licenciado [redacted] y refirió ser Titular de la agencia Primera del Ministerio Público de la Federación, con residencia en esta ciudad; manifestándole la imposibilidad que tenía para recibir el oficio 3212 dirigido a la Agencia del Ministerio Público Federal, con sede en esta ciudad, ya que existe agencia Primera Investigadora del Ministerio Público de la Federación y agencia del Ministerio Público de la Federación del Centro de Operaciones Estratégicas, con residencia en esta ciudad, asimismo le informó que no tenía detenidos puestos a disposición, por lo que el actuario judicial se vio imposibilitado para entregar el oficio de mérito.

Finalmente, a las veintiuna horas con diecinueve minutos de la misma fecha, el actuario judicial adscrito, se constituyó en las instalaciones que ocupa el palacio municipal, con la finalidad de notificar el oficio 3209, dirigido al Presidente Municipal, de esta ciudad, sin

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

embargo, tales instalaciones se encontraban cerradas, sin que se apreciara en la parte exterior aviso alguno que indique datos de persona encargada para recibir asuntos urgente o de guardia, por lo que el actuario judicial se vio imposibilitado para entregar el oficio de mérito.

En tales condiciones, con fundamento en el artículo 15 de la Ley de Amparo en vigor, requiérase a la promovente del amparo [redacted] para que dentro del término de tres días siguientes al en que le surta efectos legales la notificación del presente proveído, haga comparecer a los directos quejosos en caso de que se encuentren en libertad, para que ratifiquen la demanda de amparo promovida a su favor, o bien establezca el lugar en que se encuentran recluidos y privados de su libertad; apercibida que de no hacerlo así dentro del lapso indicado, se procederá de conformidad en lo dispuesto en el artículo referido.

Asimismo, por lo que hace a la imposibilidad que tuvo el actuario judicial de entregar el oficio 3212 a la autoridad denominada "Agencia del Ministerio Público Federal, con sede en esta ciudad", dese vista a la promovente por el plazo de tres días al en que surta efectos la notificación del presente proveído, que para que informe la denominación correcta, apercibida que de no hacerlo dicha autoridad se tendrá por inexistente.

Por lo que hace a la segunda razón actuarial, se advierte la imposibilidad que tuvo el actuario para entregar los oficios telegráficos 3214, 3215, 3216, 3217, 3218, 3219, 3220, dirigidos respectivamente, al

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

Procurador General de Justicia del Estado, Secretario de Seguridad Pública del Estado de Guerrero, director de Averiguaciones Previas de la Procuraduría General de Justicia del Estado y Director General de la Policía Estatal, todos con residencia en Chilpancingo, Guerrero; Comisionado Nacional de Seguridad Pública, Procurador General de la República y Secretaría de la Defensa Nacional, con sede en México, Distrito Federal, toda vez que aproximadamente a las veinte horas con cinco minutos de la misma fecha al constituirse en las oficinas de telégrafos ubicadas en la calle Zapata casi esquina con Hidalgo, colonia centro, de esta ciudad, dichas oficinas se hallaban cerradas, asimismo, no se apreciaba en la parte exterior aviso alguno que indique datos de persona encargada para recibir asuntos urgentes o de guardia.

Sobre el particular, se comisiona nuevamente al fedatario para que se constituya en las oficinas de telégrafos, de esta ciudad, y proceda de inmediato a entregar los telegramas de referencia, asimismo, haga entrega del oficio 3209, dirigido al Presidente Municipal de esta ciudad.

Notifique personalmente.

Así lo proveyó y firma el [redacted] Juez Noveno de Distrito en el Estado de Guerrero, con residencia en Iguala, ante el [redacted] Alejandro Barradas Morales, Secretario que [redacted] Doy fe.

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

JUZGADO NOVENO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE GUERRERO, CON RESIDENCIA EN IGUALA.

Calle General Mariano Matamoros # 27, colonia Centro, código postal 40000, Iguala, Guerrero.

2014, Año de Octavio Paz

SECCIÓN: AMPAROS **JUICIO DE AMPARO 440/2014.**

Constancia que por oficio se efectúa a las autoridades responsables en términos de lo dispuesto en el numeral 28, fracción I, de la Ley de Amparo, del proveído de **veintiocho de septiembre de dos mil catorce**, pronunciado en el juicio de garantías número **440/2014**.

Oficio 3209. Presidente Municipal de Iguala de la Independencia, Guerrero. **Ciudad.**

Oficio 3210. Director de Seguridad Pública Municipal. **Ciudad.**

Oficio 3211. Agencia del Ministerio Público del Fuero Común del Distrito Judicial de Hidalgo. **Ciudad.**

Oficio 3212. Agencia del Ministerio Público Federal. **Ciudad.**

Oficio 3213. Vigésimo Séptimo Batallón de Infantería de la Secretaría de la Defensa Nacional. **Ciudad.**

TELEGRAMA OFICIAL URGENTE

Oficio 3214. Procurador General de Justicia del Estado.
3er. NIVEL EDIFICIO "A" BLVD. RENÉ JUÁREZ CISNEROS ESQ. CALLE JUAN JIMÉNEZ SÁNCHEZ COLONIA EL POTRERITO, CHILPANCINGO, GUERRERO C. P. 39098

Oficio 3215. Secretario de Seguridad Pública del Estado de Guerrero.
PALACIO DE GOBIERNO EDIFICIO ACAPULCO 1er. PISO COLONIA CIUDAD DE LOS SERVICIOS CHILPANCINGO, GUERRERO C. P. 39075

Oficio 3216. Director de Averiguaciones Previas de la Procuraduría General de Justicia del Estado. **3er. NIVEL EDIFICIO "A" BLVD. RENÉ JUÁREZ CISNEROS ESQ. CALLE JUAN JIMÉNEZ SÁNCHEZ COLONIA EL POTRERITO, CHILPANCINGO, GUERRERO C. P. 39098**

Oficio 3217. Director General de la Policía Estatal.
CUARTEL CENTRAL, TRAMO CARRETERA CHILPANCINGO - CHICHIHUALCO. KILÓMETRO UNO, COLONIA IZQUIAPA, CHILPANCINGO, GRO. C. P. 39060

Oficio 3218. Comisionado Nacional del Seguridad Pública.
AVENIDA CONSTITUYENTES, NÚMERO 947, COLONIA BELÉN DE LAS FLORES, DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN, MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, C. P. 01100

Oficio 3219. Procurador General de la República
AVENIDA PASEO DE LA REFORMA, NÚMERO 211-213, PISO 24, COLONIA CUAUHTÉMOC, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, C. P. 06500

Oficio 3220. Secretaría de la Defensa Nacional
BOULEVARD MANUEL ÁVILA CAMACHO, ESQUINA AVENIDA INDUSTRIA MILITAR, S/N, LOMAS DE SOTELO, DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO, MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, C. P. 11200

El actuario judicial adscrito

[redacted]

H. AYUNTAMIENTO MPAL. CONSTL. IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO. DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA 2012 - 2015 RECIBIO
Fecha 28/07/2014 Hora 11:00 hrs
Recibio [redacted]

LFTAIPG Art. 13 Fracción IV Motivación: A)

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

JUZGADO NOVENO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE GUERRERO, CON RESIDENCIA EN IGUALA.

Calle General Mariano Matamoros # 27, colonia Centro, código postal 40000, Iguala, Guerrero.

2014, Año de Octavio Paz"

Recibí oficio 28-sep-2014 F.O.B. 20:27 hrs

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO AGENCIA DEL MINISTERIO PUBLICO DTO. JUDICIAL DE HIDALGO IGUALA, GRO.

SECCIÓN: AMPAROS **JUICIO DE AMPARO 440/2014.**

Constancia que por oficio se efectúa a las autoridades responsables en términos de lo dispuesto en el numeral 28, fracción I, de la Ley de Amparo, del proveído de **veintiocho de septiembre de dos mil catorce**, pronunciado en el juicio de garantías número **440/2014**.

Oficio 3209. Presidente Municipal de Iguala de la Independencia, Guerrero. **Ciudad.**

Oficio 3210. Director de Seguridad Pública Municipal. **Ciudad.**

Oficio 3211. Agencia del Ministerio Público del Fuero Común del Distrito Judicial de Hidalgo. **Ciudad.**

Oficio 3212. Agencia del Ministerio Público Federal. **Ciudad.**

Oficio 3213. Vigésimo Séptimo Batallón de Infantería de la Secretaría de la Defensa Nacional. **Ciudad.**

TELEGRAMA OFICIAL URGENTE

Oficio 3214. Procurador General de Justicia del Estado.
3er. NIVEL EDIFICIO "A" BLVD. RENÉ JUÁREZ CISNEROS ESQ. CALLE JUAN JIMÉNEZ SÁNCHEZ COLONIA EL POTRERITO, CHILPANCINGO, GUERRERO C. P. 39098

Oficio 3215. Secretario de Seguridad Pública del Estado de Guerrero.
PALACIO DE GOBIERNO, EDIFICIO ACAPULCO 1er. PISO COLONIA CIUDAD DE LOS SERVICIOS CHILPANCINGO, GUERRERO C. P. 39075

Oficio 3216. Director de Averiguaciones Previas de la Procuraduría General de Justicia del Estado. **3er. NIVEL EDIFICIO "A" BLVD. RENÉ JUÁREZ CISNEROS ESQ. CALLE JUAN JIMÉNEZ SÁNCHEZ COLONIA EL POTRERITO, CHILPANCINGO, GUERRERO C. P. 39098**

Oficio 3217. Director General de la Policía Estatal.
CUARTEL CENTRAL, TRAMO CARRETERA CHILPANCINGO - CHICHIHUALCO. KILÓMETRO UNO, COLONIA IZQUIAPA, CHILPANCINGO, GRO. C. P. 39060

Oficio 3218. Comisionado Nacional del Seguridad Pública.
AVENIDA CONSTITUYENTES, NÚMERO 947, COLONIA BELÉN DE LAS FLORES, DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN, MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, C. P. 01100

Oficio 3219. Procurador General de la República
AVENIDA PASEO DE LA REFORMA, NÚMERO 211-213, PISO 24, COLONIA CUAUHTÉMOC, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, C. P. 06500

Oficio 3220. Secretaría de la Defensa Nacional
BOULEVARD MANUEL ÁVILA CAMACHO, ESQUINA AVENIDA INDUSTRIA MILITAR, S/N, LOMAS DE SOTELO, DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO, MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, C. P. 11200

El act[illegible] adscrito

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

JUZGADO NOVENO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE GUERRERO, CON RESIDENCIA EN IGUALA.

Calle General Mariano Matamoros # 27, colonia Centro, código postal 40000, Iguala, Guerrero.

2014, Año de Octavio Paz"

SECCIÓN: AMPAROS **JUICIO DE AMPARO 440/2014.**

Constancia que por oficio se efectúa a las autoridades responsables en términos de lo dispuesto en el numeral 28, fracción I, de la Ley de Amparo, del proveído de **veintiocho de septiembre de dos mil catorce**, pronunciado en el juicio de garantías número **440/2014**.

Oficio 3209. Presidente Municipal de Iguala de la Independencia, Guerrero. **Ciudad.**

Oficio 3210. Director de Seguridad Pública Municipal. **Ciudad.**

Oficio 3211. Agencia del Ministerio Público del Fuero Común del Distrito Judicial de Hidalgo. **Ciudad.**

Oficio 3212. Agencia del Ministerio Público Federal. **Ciudad.**

Oficio 3213. Vigésimo Séptimo Batallón de Infantería de la Secretaría de la Defensa Nacional. **Ciudad.**

TELEGRAMA OFICIAL URGENTE

Oficio 3214. Procurador General de Justicia del Estado.
3er. NIVEL EDIFICIO "A" BLVD. RENÉ JUÁREZ CISNEROS ESQ. CALLE JUAN JIMÉNEZ SÁNCHEZ COLONIA EL POTRERITO, CHILPANCINGO, GUERRERO C. P. 39098

Oficio 3215. Secretario de Seguridad Pública del Estado de Guerrero.
PALACIO DE GOBIERNO. EDIFICIO ACAPULCO 1er. PISO COLONIA CIUDAD DE LOS SERVICIOS CHILPANCINGO, GUERRERO C. P. 39075

Oficio 3216. Director de Averiguaciones Previas de la Procuraduría General de Justicia del Estado. **3er. NIVEL EDIFICIO "A" BLVD. RENÉ JUÁREZ CISNEROS ESQ. CALLE JUAN JIMÉNEZ SÁNCHEZ COLONIA EL POTRERITO, CHILPANCINGO, GUERRERO C. P. 39098**

Oficio 3217. Director General de la Policía Estatal.
CUARTEL CENTRAL, TRAMO CARRETERA CHILPANCINGO - CHICHIHUALCO. KILÓMETRO UNO, COLONIA IZQUIAPA, CHILPANCINGO, GRO. C. P. 39060

Oficio 3218. Comisionado Nacional del Seguridad Pública.
AVENIDA CONSTITUYENTES, NÚMERO 947, COLONIA BELÉN DE LAS FLORES, DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN, MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, C. P. 01100

Oficio 3219. Procurador General de la República
AVENIDA PASEO DE LA REFORMA, NÚMERO 211-213, PISO 24, COLONIA CUAUHTÉMOC, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, C. P. 06500

Oficio 3220. Secretaría de la Defensa Nacional
BOULEVARD MANUEL ÁVILA CAMACHO, ESQUINA AVENIDA INDUSTRIA MILITAR, S/N, LOMAS DE SOTELO, DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO, MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, C. P. 11200

El actuario [redacted]ial adscrito

[redacted]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

766

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

JUZGADO NOVENO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE GUERRERO, CON RESIDENCIA EN IGUALA.

Calle General Mariano Matamoros # 27, colonia Centro, código postal 40000, Iguala, Guerrero.

2014, Año de Octavio Paz"

SECCIÓN: AMPAROS **JUICIO DE AMPARO 440/2014.**

Constancia que por oficio se efectúa a las autoridades responsables en términos de lo dispuesto en el numeral 28, fracción I, de la Ley de Amparo, del proveído de **veintiocho de septiembre de dos mil catorce**, pronunciado en el juicio de garantías número **440/2014**.

Oficio 3209. Presidente Municipal de Iguala de la Independencia, Guerrero. **Ciudad.**

Oficio 3210. Director de Seguridad Pública Municipal. **Ciudad.**

Oficio 3211. Agencia del Ministerio Público del Fuero Común del Distrito Judicial de Hidalgo. **Ciudad.**

Oficio 3212. Agencia del Ministerio Público Federal. **Ciudad.**

Oficio 3213. Vigésimo Séptimo Batallón de Infantería de la Secretaria de la Defensa Nacional. **Ciudad.**

TELEGRAMA OFICIAL URGENTE

Oficio 3214. Procurador General de Justicia del Estado.
3er. NIVEL EDIFICIO "A" BLVD. RENÉ JUÁREZ CISNEROS ESQ. CALLE JUAN JIMÉNEZ SÁNCHEZ COLONIA EL POTRERITO, CHILPANCINGO, GUERRERO C. P. 39098

Oficio 3215. Secretario de Seguridad Pública del Estado de Guerrero.
PALACIO DE GOBIERNO, EDIFICIO ACAPULCO 1er. PISO COLONIA CIUDAD DE LOS SERVICIOS CHILPANCINGO, GUERRERO C. P. 39075

Oficio 3216. Director de Averiguaciones Previas de la Procuraduría General de Justicia del Estado. **3er. NIVEL EDIFICIO "A" BLVD. RENÉ JUÁREZ CISNEROS ESQ. CALLE JUAN JIMÉNEZ SÁNCHEZ COLONIA EL POTRERITO, CHILPANCINGO, GUERRERO C. P. 39098**

Oficio 3217. Director General de la Policía Estatal.
CUARTEL CENTRAL, TRAMO CARRETERA CHILPANCINGO - CHICHIHUALCO. KILÓMETRO UNO, COLONIA IZQUIAPA, CHILPANCINGO, GRO. C. P. 39060

Oficio 3218. Comisionado Nacional del Seguridad Pública.
AVENIDA CONSTITUYENTES, NÚMERO 947, COLONIA BELÉN DE LAS FLORES, DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN, MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, C. P. 01100

Oficio 3219. Procurador General de la República
AVENIDA PASEO DE LA REFORMA, NÚMERO 211-213, PISO 24, COLONIA CUAUHTÉMOC, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, C. P. 06500

Oficio 3220. Secretaría de la Defensa Nacional
BOULEVARD MANUEL ÁVILA CAMACHO, ESQUINA AVENIDA INDUSTRIA MILITAR, S/N, LOMAS DE SOTELO, DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO, MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, C. P. 11200

El actuario Judicial adscrito

[redacted]

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL IGUALA DE LA INDEPENDENCIA DIRECCIÓN JURÍDICA 2012 2015 RECIBIDO Fecha [redacted] Hora [redacted] Recibió [redacted]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

767

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

TELECOMM TELEGRAFOS

29 SEP 2014

OFICINA TELEGRAFICA
IGUALA, GRO 09:55

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
JUZGADO NOVENO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE GUERRERO, CON RESIDENCIA EN IGUALA.

Calle General Mariano Matamoros # 27, colonia Centro, código postal 40000, Iguala, Guerrero.
2014, Año de Octavio Paz"

SECCIÓN: AMPAROS **JUICIO DE AMPARO 440/2014.**

Constancia que por oficio se efectúa a las autoridades responsables en términos de lo dispuesto en el numeral 28, fracción I, de la Ley de Amparo, del proveído de **veintiocho de septiembre de dos mil catorce**, pronunciado en el juicio de garantías número **440/2014**.

Oficio 3209. Presidente Municipal de Iguala de la Independencia, Guerrero. **Ciudad.**

Oficio 3210. Director de Seguridad Pública Municipal. **Ciudad.**

Oficio 3211. Agencia del Ministerio Público del Fuero Común del Distrito Judicial de Hidalgo. **Ciudad.**

Oficio 3212. Agencia del Ministerio Público Federal. **Ciudad.**

Oficio 3213. Vigésimo Séptimo Batallón de Infantería de la Secretaría de la Defensa Nacional. **Ciudad.**

TELEGRAMA OFICIAL URGENTE

Oficio 3214. Procurador General de Justicia del Estado.
3er. NIVEL EDIFICIO "A" BLVD. RENÉ JÚAREZ CISNEROS ESQ. CALLE JUAN JIMÉNEZ SÁNCHEZ COLONIA EL POTRERITO, CHILPANCINGO, GUERRERO C. P. 39098

Oficio 3215. Secretario de Seguridad Pública del Estado de Guerrero.
PALACIO DE GOBIERNO EDIFICIO ACAPULCO 1er. PISO COLONIA CIUDAD DE LOS SERVICIOS CHILPANCINGO, GUERRERO C. P. 39075

Oficio 3216. Director de Averiguaciones Previas de la Procuraduría General de Justicia del Estado. **3er. NIVEL EDIFICIO "A" BLVD. RENÉ JUÁREZ CISNEROS ESQ. CALLE JUAN JIMÉNEZ SÁNCHEZ COLONIA EL POTRERITO, CHILPANCINGO, GUERRERO C. P. 39098**

Oficio 3217. Director General de la Policía Estatal.
CUARTEL CENTRAL, TRAMO CARRETERA CHILPANCINGO - CHICHIHUALCO. KILÓMETRO UNO, COLONIA IZQUIAPA, CHILPANCINGO, GRO. C. P. 39060

Oficio 3218. Comisionado Nacional del Seguridad Pública.
AVENIDA CONSTITUYENTES, NÚMERO 947, COLONIA BELÉN DE LAS FLORES, DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN, MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, C. P. 01100

Oficio 3219. Procurador General de la República
AVENIDA PASEO DE LA REFORMA, NÚMERO 211-213, PISO 24, COLONIA CUAUHTÉMOC, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, C. P. 06500

Oficio 3220. Secretaría de la Defensa Nacional
BOULEVARD MANUEL ÁVILA CAMACHO, ESQUINA AVENIDA INDUSTRIA MILITAR, S/N, LOMAS DE SOTELO, DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO, MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, C. P. 11200

El actuario Ju[redacted] adscrito

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

768

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

JUZGADO NOVENO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE GUERRERO, CON RESIDENCIA EN IGUALA.

Calle General Mariano Matamoros # 27, colonia Centro, código postal 40000, Iguala, Guerrero.

2014, Año de Octavio Paz

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

TELECOMM TELEGRAFOS

29 SEP 2014

OFICINA TELEGRAFICA

IGUALA, GRO. 09:55

SECCIÓN: AMPAROS **JUICIO DE AMPARO 440/2014.**

Constancia que por oficio se efectúa a las autoridades responsables en términos de lo dispuesto en el numeral 28, fracción I, de la Ley de Amparo, del proveído de **veintiocho de septiembre de dos mil catorce**, pronunciado en el juicio de garantías número **440/2014**.

Oficio 3209. Presidente Municipal de Iguala de la Independencia, Guerrero. **Ciudad.**

Oficio 3210. Director de Seguridad Pública Municipal. **Ciudad.**

Oficio 3211. Agencia del Ministerio Público del Fuero Común del Distrito Judicial de Hidalgo. **Ciudad.**

Oficio 3212. Agencia del Ministerio Público Federal. **Ciudad.**

Oficio 3213. Vigésimo Séptimo Batallón de Infantería de la Secretaría de la Defensa Nacional. **Ciudad.**

TELEGRAMA OFICIAL URGENTE

Oficio 3214. Procurador General de Justicia del Estado.
3er. NIVEL EDIFICIO "A" BLVD. RENÉ JUÁREZ CISNEROS ESQ. CALLE JUAN JIMÉNEZ SÁNCHEZ COLONIA EL POTRERITO, CHILPANCINGO, GUERRERO C. P. 39098

Oficio 3215. Secretario de Seguridad Pública del Estado de Guerrero.
PALACIO DE GOBIERNO EDIFICIO ACAPULCO 1er. PISO COLONIA CIUDAD DE LOS SERVICIOS CHILPANCINGO, GUERRERO C. P. 39075

Oficio 3216. Director de Averiguaciones Previas de la Procuraduría General de Justicia del Estado. **3er. NIVEL EDIFICIO "A" BLVD. RENÉ JUÁREZ CISNEROS ESQ. CALLE JUAN JIMÉNEZ SÁNCHEZ COLONIA EL POTRERITO, CHILPANCINGO, GUERRERO C. P. 39098**

Oficio 3217. Director General de la Policía Estatal.
CUARTEL CENTRAL, TRAMO CARRETERA CHILPANCINGO - CHICHIHUALCO, KILÓMETRO UNO, COLONIA IZQUIAPA, CHILPANCINGO, GRO. C. P. 39060

Oficio 3218. Comisionado Nacional del Seguridad Pública.
AVENIDA CONSTITUYENTES, NÚMERO 947, COLONIA BELÉN DE LAS FLORES, DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN, MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, C. P. 01100

Oficio 3219. Procurador General de la República
AVENIDA PASEO DE LA REFORMA, NÚMERO 211-213, PISO 24, COLONIA CUAUHTÉMOC, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, C. P. 06500

Oficio 3220. Secretaría de la Defensa Nacional
BOULEVARD MANUEL ÁVILA CAMACHO, ESQUINA AVENIDA INDUSTRIA MILITAR, S/N, LOMAS DE SOTELO, DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO, MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, C. P. 11200

El actu[redacted]l adscrito

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

769

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

TELECOMM TELEGRAFOS

29 SEP 2014

OFICINA TELEGRAFICA
IGUALA, GRO
09:55

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

JUZGADO NOVENO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE GUERRERO, CON RESIDENCIA EN IGUALA.

Calle General Mariano Matamoros # 27, colonia Centro, código postal 40000, Iguala, Guerrero.

2014, Año de Octavio Paz"

SECCIÓN: AMPAROS **JUICIO DE AMPARO 440/2014.**

Constancia que por oficio se efectúa a las autoridades responsables en términos de lo dispuesto en el numeral 28, fracción I, de la Ley de Amparo, del proveído de **veintiocho de septiembre de dos mil catorce**, pronunciado en el juicio de garantías número **440/2014**.

Oficio 3209. Presidente Municipal de Iguala de la Independencia, Guerrero. **Ciudad.**

Oficio 3210. Director de Seguridad Pública Municipal. **Ciudad.**

Oficio 3211. Agencia del Ministerio Público del Fuero Común del Distrito Judicial de Hidalgo. **Ciudad.**

Oficio 3212. Agencia del Ministerio Público Federal. **Ciudad.**

Oficio 3213. Vigésimo Séptimo Batallón de Infantería de la Secretaría de la Defensa Nacional. **Ciudad.**

TELEGRAMA OFICIAL URGENTE

Oficio 3214. Procurador General de Justicia del Estado.
3er. NIVEL EDIFICIO "A" BLVD. RENÉ JUÁREZ CISNEROS ESQ. CALLE JUAN JIMÉNEZ SÁNCHEZ COLONIA EL POTRERITO, CHILPANCINGO, GUERRERO C. P. 39098

Oficio 3215. Secretario de Seguridad Pública del Estado de Guerrero.
PALACIO DE GOBIERNO EDIFICIO ACAPULCO 1er. PISO COLONIA CIUDAD DE LOS SERVICIOS CHILPANCINGO, GUERRERO C. P. 39075

Oficio 3216. Director de Averiguaciones Previas de la Procuraduría General de Justicia del Estado. **3er. NIVEL EDIFICIO "A" BLVD. RENÉ JUÁREZ CISNEROS ESQ. CALLE JUAN JIMÉNEZ SÁNCHEZ COLONIA EL POTRERITO, CHILPANCINGO, GUERRERO C. P. 39098**

Oficio 3217. Director General de la Policía Estatal.
CUARTEL CENTRAL, TRAMO CARRETERA CHILPANCINGO - CHICHIHUALCO, KILÓMETRO UNO, COLONIA IZQUIAPA, CHILPANCINGO, GRO. C. P. 39060

Oficio 3218. Comisionado Nacional del Seguridad Pública.
AVENIDA CONSTITUYENTES, NÚMERO 947, COLONIA BELÉN DE LAS FLORES, DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN, MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, C. P. 01100

Oficio 3219. Procurador General de la República
AVENIDA PASEO DE LA REFORMA, NÚMERO 211-213, PISO 24, COLONIA CUAUHTÉMOC, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, C. P. 06500

Oficio 3220. Secretaría de la Defensa Nacional
BOULEVARD MANUEL ÁVILA CAMACHO, ESQUINA AVENIDA INDUSTRIA MILITAR, S/N, LOMAS DE SOTELO, DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO, MÉXICO, DISTRITO FEDERAL. C. P. 11200

El [redacted] adscrito

[redacted]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

770[redacted]

ER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

TELECOMM

29 SEP 2014

OFICINA TELEGRAFICA
IGUALA, GRO

09:55

[redacted]

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

JUZGADO NOVENO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE GUERRERO, CON RESIDENCIA EN IGUALA.

Calle General Mariano Matamoros # 27, colonia Centro, código postal 40000, Iguala, Guerrero.

2014, Año de Octavio Paz"

SECCIÓN: AMPAROS **JUICIO DE AMPARO 440/2014.**

Constancia que por oficio se efectúa a las autoridades responsables en términos de lo dispuesto en el numeral 28, fracción I, de la Ley de Amparo, del proveído de **veintiocho de septiembre de dos mil catorce**, pronunciado en el juicio de garantías número **440/2014**.

Oficio 3209. Presidente Municipal de Iguala de la Independencia, Guerrero. **Ciudad.**

Oficio 3210. Director de Seguridad Pública Municipal. **Ciudad.**

Oficio 3211. Agencia del Ministerio Público del Fuero Común del Distrito Judicial de Hidalgo. **Ciudad.**

Oficio 3212. Agencia del Ministerio Público Federal. **Ciudad.**

Oficio 3213. Vigésimo Séptimo Batallón de Infantería de la Secretaría de la Defensa Nacional. **Ciudad.**

TELEGRAMA OFICIAL URGENTE

Oficio 3214. Procurador General de Justicia del Estado.
3er. NIVEL EDIFICIO "A" BLVD. RENÉ JUÁREZ CISNEROS ESQ. CALLE JUAN JIMÉNEZ SÁNCHEZ COLONIA EL POTRERITO, CHILPANCINGO, GUERRERO C. P. 39098

Oficio 3215. Secretario de Seguridad Pública del Estado de Guerrero.
PALACIO DE GOBIERNO EDIFICIO ACAPULCO 1er. PISO COLONIA CIUDAD DE LOS SERVICIOS CHILPANCINGO, GUERRERO C. P. 39075

Oficio 3216. Director de Averiguaciones Previas de la Procuraduría General de Justicia del Estado. **3er. NIVEL EDIFICIO "A" BLVD. RENÉ JUÁREZ CISNEROS ESQ. CALLE JUAN JIMÉNEZ SÁNCHEZ COLONIA EL POTRERITO, CHILPANCINGO, GUERRERO C. P. 39098**

Oficio 3217. Director General de la Policía Estatal.
CUARTEL CENTRAL, TRAMO CARRETERA CHILPANCINGO - CHICHIHUALCO. KILÓMETRO UNO, COLONIA IZQUIAPA, CHILPANCINGO, GRO. C. P. 39060

Oficio 3218. Comisionado Nacional del Seguridad Pública.
AVENIDA CONSTITUYENTES, NÚMERO 947, COLONIA BELÉN DE LAS FLORES, DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN, MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, C. P. 01100

Oficio 3219. Procurador General de la República
AVENIDA PASEO DE LA REFORMA, NÚMERO 211-213, PISO 24, COLONIA CUAUHTÉMOC, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, C. P. 06500

Oficio 3220. Secretaría de la Defensa Nacional
BOULEVARD MANUEL ÁVILA CAMACHO, ESQUINA AVENIDA INDUSTRIA MILITAR, S/N, LOMAS DE SOTELO, DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO, MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, C. P. 11200

El ac[redacted]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

771

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

JUZGADO NOVENO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE GUERRERO, CON RESIDENCIA EN IGUALA.

Calle General Mariano Matamoros # 27, colonia Centro, código postal 40000, Iguala, Guerrero.

2014, Año de Octavio Paz"

SECCIÓN: AMPAROS **JUICIO DE AMPARO 440/2014.**

Constancia que por oficio se efectúa a las autoridades responsables en términos de lo dispuesto en el numeral 28, fracción I, de la Ley de Amparo, del proveído de **veintiocho de septiembre de dos mil catorce**, pronunciado en el juicio de garantías número **440/2014**.

Oficio 3209. Presidente Municipal de Iguala de la Independencia, Guerrero. **Ciudad.**

Oficio 3210. Director de Seguridad Pública Municipal. **Ciudad.**

Oficio 3211. Agencia del Ministerio Público del Fuero Común del Distrito Judicial de Hidalgo. **Ciudad.**

Oficio 3212. Agencia del Ministerio Público Federal. **Ciudad.**

Oficio 3213. Vigésimo Séptimo Batallón de Infantería de la Secretaría de la Defensa Nacional. **Ciudad.**

TELEGRAMA OFICIAL URGENTE

Oficio 3214. Procurador General de Justicia del Estado.
3er. NIVEL EDIFICIO "A" BLVD. RENÉ JUÁREZ CISNEROS ESQ. CALLE JUAN JIMÉNEZ SÁNCHEZ COLONIA EL POTRERITO, CHILPANCINGO, GUERRERO C. P. 39098

Oficio 3215. Secretario de Seguridad Pública del Estado de Guerrero.
PALACIO DE GOBIERNO EDIFICIO ACAPULCO 1er. PISO COLONIA CIUDAD DE LOS SERVICIOS CHILPANCINGO, GUERRERO C. P. 39075

Oficio 3216. Director de Averiguaciones Previas de la Procuraduría General de Justicia del Estado. **3er. NIVEL EDIFICIO "A" BLVD. RENÉ JUÁREZ CISNEROS ESQ. CALLE JUAN JIMÉNEZ SÁNCHEZ COLONIA EL POTRERITO, CHILPANCINGO, GUERRERO C. P. 39098**

Oficio 3217. Director General de la Policía Estatal.
CUARTEL CENTRAL, TRAMO CARRETERA CHILPANCINGO - CHICHIHUALCO. KILÓMETRO UNO, COLONIA IZQUIAPA, CHILPANCINGO, GRO. C. P. 39060

Oficio 3218. Comisionado Nacional del Seguridad Pública.
AVENIDA CONSTITUYENTES, NÚMERO 947, COLONIA BELÉN DE LAS FLORES, DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN, MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, C. P. 01100

Oficio 3219. Procurador General de la República
AVENIDA PASEO DE LA REFORMA, NÚMERO 211-213, PISO 24, COLONIA CUAUHTÉMOC, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, C. P. 06500

Oficio 3220. Secretaría de la Defensa Nacional
BOULEVARD MANUEL ÁVILA CAMACHO, ESQUINA AVENIDA INDUSTRIA MILITAR, S/N, LOMAS DE SOTELO, DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO, MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, C. P. 11200

[redacted]

TELECOMM TELEGRAFOS
29 SEP 2014
OFICINA TELEGRAFICA
IGUALA, GRO
09:55

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

772

ER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

TELECOMM TELEGRAFOS

29 SEP 2014

OFICINA TELEGRAFICA
IGUALA, GRO.
09:55

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

JUZGADO NOVENO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE GUERRERO, CON RESIDENCIA EN IGUALA.

Calle General Mariano Matamoros # 27, colonia Centro, código postal 40000, Iguala, Guerrero.

2014, Año de Octavio Paz"

SECCIÓN: AMPAROS **JUICIO DE AMPARO 440/2014.**

Constancia que por oficio se efectúa a las autoridades responsables en términos de lo dispuesto en el numeral 28, fracción I, de la Ley de Amparo, del proveído de **veintiocho de septiembre de dos mil catorce**, pronunciado en el juicio de garantías número **440/2014**.

Oficio 3209. Presidente Municipal de Iguala de la Independencia. Guerrero. **Ciudad.**

Oficio 3210. Director de Seguridad Pública Municipal. **Ciudad.**

Oficio 3211. Agencia del Ministerio Público del Fuero Común del Distrito Judicial de Hidalgo. **Ciudad.**

Oficio 3212. Agencia del Ministerio Público Federal. **Ciudad.**

Oficio 3213. Vigésimo Séptimo Batallón de Infantería de la Secretaría de la Defensa Nacional. **Ciudad.**

TELEGRAMA OFICIAL URGENTE

Oficio 3214. Procurador General de Justicia del Estado.
3er. NIVEL EDIFICIO "A" BLVD. RENÉ JUÁREZ CISNEROS ESQ. CALLE JUAN JIMÉNEZ SÁNCHEZ COLONIA EL POTRERITO, CHILPANCINGO, GUERRERO C. P. 39098

Oficio 3215. Secretario de Seguridad Pública del Estado de Guerrero.
PALACIO DE GOBIERNO EDIFICIO ACAPULCO 1er. PISO COLONIA CIUDAD DE LOS SERVICIOS CHILPANCINGO, GUERRERO C. P. 39075

Oficio 3216. Director de Averiguaciones Previas de la Procuraduría General de Justicia del Estado. **3er. NIVEL EDIFICIO "A" BLVD. RENÉ JUÁREZ CISNEROS ESQ. CALLE JUAN JIMÉNEZ SÁNCHEZ COLONIA EL POTRERITO, CHILPANCINGO, GUERRERO C. P. 39098**

Oficio 3217. Director General de la Policía Estatal.
CUARTEL CENTRAL, TRAMO CARRETERA CHILPANCINGO - CHICHIHUALCO, KILÓMETRO UNO, COLONIA IZQUIAPA, CHILPANCINGO, GRO. C. P. 39060

Oficio 3218. Comisionado Nacional del Seguridad Pública.
AVENIDA CONSTITUYENTES, NÚMERO 947, COLONIA BELÉN DE LAS FLORES, DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN, MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, C. P. 01100

Oficio 3219. Procurador General de la República
AVENIDA PASEO DE LA REFORMA, NÚMERO 211-213, PISO 24, COLONIA CUAUHTÉMOC, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, C. P. 06500

Oficio 3220. Secretaría de la Defensa Nacional
BOULEVARD MANUEL ÁVILA CAMACHO, ESQUINA AVENIDA INDUSTRIA MILITAR, S/N, LOMAS DE SOTELO, DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO, MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, C. P. 11200

El [redacted] Judicial adscrito

[redacted]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

773

[redacted]

ER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

TELECOMM TELEGRAFOS

29 SEP 2014

OFICINA TELEGRAFICA
IGUALA, GRO.
09:55

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

JUZGADO NOVENO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE GUERRERO, CON RESIDENCIA EN IGUALA.

Calle General Mariano Matamoros # 27, colonia Centro, código postal 40000, Iguala, Guerrero.

2014, Año de Octavio Paz"

SECCIÓN: AMPAROS **JUICIO DE AMPARO 440/2014.**

Constancia que por oficio se efectúa a las autoridades responsables en términos de lo dispuesto en el numeral 28, fracción I, de la Ley de Amparo, del proveído de **veintiocho de septiembre de dos mil catorce**, pronunciado en el juicio de garantías número **440/2014**.

Oficio 3209. Presidente Municipal de Iguala de la Independencia, Guerrero. **Ciudad.**

Oficio 3210. Director de Seguridad Pública Municipal. **Ciudad.**

Oficio 3211. Agencia del Ministerio Público del Fuero Común del Distrito Judicial de Hidalgo. **Ciudad.**

Oficio 3212. Agencia del Ministerio Público Federal. **Ciudad.**

Oficio 3213. Vigésimo Séptimo Batallón de Infantería de la Secretaría de la Defensa Nacional. **Ciudad.**

TELEGRAMA OFICIAL URGENTE

Oficio 3214. Procurador General de Justicia del Estado.
3er. NIVEL EDIFICIO "A" BLVD. RENÉ JUÁREZ CISNEROS ESQ. CALLE JUAN JIMÉNEZ SÁNCHEZ COLONIA EL POTRERITO, CHILPANCINGO, GUERRERO C. P. 39098

Oficio 3215. Secretario de Seguridad Pública del Estado de Guerrero.
PALACIO DE GOBIERNO EDIFICIO ACAPULCO 1er. PISO COLONIA CIUDAD DE LOS SERVICIOS CHILPANCINGO, GUERRERO C. P. 39075

Oficio 3216. Director de Averiguaciones Previas de la Procuraduría General de Justicia del Estado. **3er. NIVEL EDIFICIO "A" BLVD. RENÉ JUÁREZ CISNEROS ESQ. CALLE JUAN JIMÉNEZ SÁNCHEZ COLONIA EL POTRERITO, CHILPANCINGO, GUERRERO C. P. 39098**

Oficio 3217. Director General de la Policía Estatal.
CUARTEL CENTRAL, TRAMO CARRETERA CHILPANCINGO - CHICHIHUALCO. KILÓMETRO UNO, COLONIA IZQUIAPA, CHILPANCINGO, GRO. C. P. 39060

Oficio 3218. Comisionado Nacional del Seguridad Pública.
AVENIDA CONSTITUYENTES, NÚMERO 947, COLONIA BELÉN DE LAS FLORES, DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN, MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, C. P. 01100

Oficio 3219. Procurador General de la República
AVENIDA PASEO DE LA REFORMA, NÚMERO 211-213, PISO 24, COLONIA CUAUHTÉMOC, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, C. P. 06500

Oficio 3220. Secretaría de la Defensa Nacional
BOULEVARD MANUEL ÁVILA CAMACHO, ESQUINA AVENIDA INDUSTRIA MILITAR, S/N, LOMAS DE SOTELO, DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO, MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, C. P. 11200

El act[redacted]udici[redacted]adscrito

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

774

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

JUZGADO NOVENO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE GUERRERO, CON RESIDENCIA EN IGUALA.

Calle General Mariano Matamoros # 27, colonia Centro, código postal 40000, Iguala, Guerrero.

2014, Año de Octavio Paz"

SECCIÓN: AMPAROS **JUICIO DE AMPARO 440/2014.**

Constancia que por oficio se efectúa a las autoridades responsables en términos de lo dispuesto en el numeral 28, fracción I, de la Ley de Amparo, del proveído de **veintiocho de septiembre de dos mil catorce**, pronunciado en el juicio de garantías número **440/2014**.

Oficio 3209. Presidente Municipal de Iguala de la Independencia, Guerrero. **Ciudad.**

Oficio 3210. Director de Seguridad Pública Municipal. **Ciudad.**

Oficio 3211. Agencia del Ministerio Público del Fuero Común del Distrito Judicial de Hidalgo. **Ciudad.**

Oficio 3212. Agencia del Ministerio Público Federal. **Ciudad.**

Oficio 3213. Vigésimo Séptimo Batallón de Infantería de la Secretaría de la Defensa Nacional. **Ciudad.**

TELEGRAMA OFICIAL URGENTE

Oficio 3214. Procurador General de Justicia del Estado.
3er. NIVEL EDIFICIO "A" BLVD. RENÉ JUÁREZ CISNEROS ESQ. CALLE JUAN JIMÉNEZ SÁNCHEZ COLONIA EL POTRERITO, CHILPANCINGO, GUERRERO C. P. 39098

Oficio 3215. Secretario de Seguridad Pública del Estado de Guerrero.
PALACIO DE GOBIERNO EDIFICIO ACAPULCO 1er. PISO COLONIA CIUDAD DE LOS SERVICIOS CHILPANCINGO, GUERRERO C. P. 39075

Oficio 3216. Director de Averiguaciones Previas de la Procuraduría General de Justicia del Estado. **3er. NIVEL EDIFICIO "A" BLVD. RENÉ JUÁREZ CISNEROS ESQ. CALLE JUAN JIMÉNEZ SÁNCHEZ COLONIA EL POTRERITO, CHILPANCINGO, GUERRERO C. P. 39098**

Oficio 3217. Director General de la Policía Estatal.
CUARTEL CENTRAL, TRAMO CARRETERA CHILPANCINGO - CHICHIHUALCO. KILÓMETRO UNO, COLONIA IZQUIAPA, CHILPANCINGO, GRO. C. P. 39060

Oficio 3218. Comisionado Nacional del Seguridad Pública.
AVENIDA CONSTITUYENTES, NÚMERO 947, COLONIA BELÉN DE LAS FLORES, DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN, MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, C. P. 01100

Oficio 3219. Procurador General de la República
AVENIDA PASEO DE LA REFORMA, NÚMERO 211-213, PISO 24, COLONIA CUAUHTÉMOC, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, C. P. 06500

Oficio 3220. Secretaría de la Defensa Nacional
BOULEVARD MANUEL ÁVILA CAMACHO, ESQUINA AVENIDA INDUSTRIA MILITAR, S/N, LOMAS DE SOTELO, DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO, MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, C. P. 11200

[redacted] actuario Judicial adscrito

[redacted]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

775

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

JUZGADO NOVENO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE GUERRERO, CON RESIDENCIA EN IGUALA.

Calle General Mariano Matamoros # 27, colonia Oéntro, código postal 40000, Iguala, Guerrero.

2014, Año de Octavio Paz

SECCIÓN: AMPAROS **JUICIO DE AMPARO 440/2014.**

Constancia que por oficio se efectúa a las autoridades responsables en términos de lo dispuesto en el numeral 28, fracción I, de la Ley de Amparo, del proveído de **veintiocho de septiembre de dos mil catorce**, pronunciado en el juicio de garantías número **440/2014**.

Oficio 3209. Presidente Municipal de Iguala de la Independencia, Guerrero **Ciudad.**

Oficio 3210. Director de Seguridad Pública Municipal. **Ciudad.**

Oficio 3211. Agencia del Ministerio Público del Fuero Común del Distrito Judicial de Hidalgo. **Ciudad.**

Oficio 3212. Agencia del Ministerio Público Federal. **Ciudad.**

Oficio 3213. Vigésimo Séptimo Batallón de Infantería de la Secretaría de la Defensa Nacional. **Ciudad.**

TELEGRAMA OFICIAL URGENTE

Oficio 3214. Procurador General de Justicia del Estado.
3er. NIVEL EDIFICIO "A" BLVD. RENÉ JUÁREZ CISNEROS ESQ. CALLE JUAN JIMÉNEZ SÁNCHEZ COLONIA EL POTRERITO, CHILPANCINGO, GUERRERO C. P. 39098

Oficio 3215. Secretario de Seguridad Pública del Estado de Guerrero.
PALACIO DE GOBIERNO EDIFICIO ACAPULCO 1er. PISO COLONIA CIUDAD DE LOS SERVICIOS CHILPANCINGO, GUERRERO C. P. 39075

Oficio 3216. Director de Averiguaciones Previas de la Procuraduría General de Justicia del Estado **3er. NIVEL EDIFICIO "A" BLVD. RENÉ JUÁREZ CISNEROS ESQ. CALLE JUAN JIMÉNEZ SÁNCHEZ COLONIA EL POTRERITO, CHILPANCINGO, GUERRERO C. P. 39098**

Oficio 3217. Director General de la Policía Estatal.
CUARTEL CENTRAL, TRAMO CARRETERA CHILPANCINGO - CHICHIHUALCO. KILÓMETRO UNO, COLONIA IZQUIAPA, CHILPANCINGO, GRO. C. P. 39060

Oficio 3218. Comisionado Nacional del Seguridad Pública.
AVENIDA CONSTITUYENTES, NÚMERO 947, COLONIA BELÉN DE LAS FLORES, DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN, MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, C. P. 01100

Oficio 3219. Procurador General de la República
AVENIDA PASEO DE LA REFORMA, NÚMERO 211-213, PISO 24, COLONIA CUAUHTÉMOC, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, C. P. 06500

Oficio 3220. Secretaría de la Defensa Nacional
BOULEVARD MANUEL ÁVILA CAMACHO, ESQUINA AVENIDA INDUSTRIA MILITAR, S/N, LOMAS DE SOTELO, DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO, MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, C. P. 11200

El actuario Judicial adscrito

TELECOMM TELÉGRAFOS
29 SEP 2014
OFICINA TELEGRÁFICA
IGUALA, GRO 09:55

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

776

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

JUZGADO NOVENO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE GUERRERO, CON RESIDENCIA EN IGUALA.

Calle General Mariano Matamoros # 27, colonia Centro, código postal 40000, Iguala, Guerrero.

2014, Año de Octavio Paz

SECCIÓN: AMPAROS **JUICIO DE AMPARO 440/2014.**

Constancia que por oficio se efectúa a las autoridades responsables en términos de lo dispuesto en el numeral 28, fracción I, de la Ley de Amparo, del proveído de **veintiocho de septiembre de dos mil catorce**, pronunciado en el juicio de garantías número **440/2014**.

TELECOMM TELEGRAFOS

29 SEP 2014

OFICINA TELEGRÁFICA

IGUALA, GRO

09:15

Oficio 3209. Presidente Municipal de Iguala de la Independencia, Guerrero. **Ciudad.**

Oficio 3210. Director de Seguridad Pública Municipal. **Ciudad.**

Oficio 3211. Agencia del Ministerio Público del Fuero Común del Distrito Judicial de Hidalgo. **Ciudad.**

Oficio 3212. Agencia del Ministerio Público Federal. **Ciudad.**

Oficio 3213. Vigésimo Séptimo Batallón de Infantería de la Secretaría de la Defensa Nacional. **Ciudad.**

TELEGRAMA OFICIAL URGENTE

Oficio 3214. Procurador General de Justicia del Estado.
3er. NIVEL EDIFICIO "A" BLVD. RENÉ JUÁREZ CISNEROS ESQ. CALLE JUAN JIMÉNEZ SÁNCHEZ COLONIA EL POTRERITO, CHILPANCINGO, GUERRERO C. P. 39098

Oficio 3215. Secretario de Seguridad Pública del Estado de Guerrero.
PALACIO DE GOBIERNO EDIFICIO ACAPULCO 1er. PISO COLONIA CIUDAD DE LOS SERVICIOS CHILPANCINGO, GUERRERO C. P. 39075

Oficio 3216. Director de Averiguaciones Previas de la Procuraduría General de Justicia del Estado. **3er. NIVEL EDIFICIO "A" BLVD. RENÉ JUÁREZ CISNEROS ESQ. CALLE JUAN JIMÉNEZ SÁNCHEZ COLONIA EL POTRERITO, CHILPANCINGO, GUERRERO C. P. 39098**

Oficio 3217. Director General de la Policía Estatal.
CUARTEL CENTRAL, TRAMO CARRETERA CHILPANCINGO - CHICHIHUALCO. KILÓMETRO UNO, COLONIA IZQUIAPA, CHILPANCINGO, GRO. C. P. 39060

Oficio 3218. Comisionado Nacional del Seguridad Pública.
AVENIDA CONSTITUYENTES, NÚMERO 947, COLONIA BELÉN DE LAS FLORES, DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN, MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, C. P. 01100

Oficio 3219. Procurador General de la República
AVENIDA PASEO DE LA REFORMA, NÚMERO 211-213, PISO 24, COLONIA CUAUHTÉMOC, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, C. P. 06500

Oficio 3220. Secretaría de la Defensa Nacional
BOULEVARD MANUEL ÁVILA CAMACHO, ESQUINA AVENIDA INDUSTRIA MILITAR, S/N, LOMAS DE SOTELO, DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO, MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, C. P. 11200

El act[redacted] descrito.

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

JUZGADO NOVENO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE GUERRERO, CON RESIDENCIA EN IGUALA.

Calle General Mariano Matamoros # 27, colonia Centro, código postal 40000, Iguala, Guerrero.

2014, Año de Octavio Paz"

SECCIÓN: AMPAROS **JUICIO DE AMPARO 440/2014.**

Constancia que por oficio se efectúa a las autoridades responsables en términos de lo dispuesto en el numeral 28, fracción I, de la Ley de Amparo, del proveído de **veintiocho de septiembre de dos mil catorce**, pronunciado en el juicio de garantías número **440/2014**.

TELECOMM TELEGRAFOS
29 SEP 2014
OFICINA TELEGRAFICA
IGUALA, GRO

Oficio 3209. Presidente Municipal de Iguala de la Independencia, Guerrero. **Ciudad.**

Oficio 3210. Director de Seguridad Pública Municipal. **Ciudad.**

Oficio 3211. Agencia del Ministerio Público del Fuero Común del Distrito Judicial de Hidalgo. **Ciudad.**

Oficio 3212. Agencia del Ministerio Público Federal. **Ciudad.**

Oficio 3213. Vigésimo Séptimo Batallón de Infantería de la Secretaría de la Defensa Nacional. **Ciudad.**

TELEGRAMA OFICIAL URGENTE

Oficio 3214. Procurador General de Justicia del Estado.
3er. NIVEL EDIFICIO "A" BLVD. RENÉ JUÁREZ CISNEROS ESQ. CALLE JUAN JIMÉNEZ SÁNCHEZ, COLONIA EL POTRERITO, CHILPANCINGO, GUERRERO C. P. 39098

Oficio 3215. Secretario de Seguridad Pública del Estado de Guerrero.
PALACIO DE GOBIERNO EDIFICIO ACAPULCO 1er. PISO COLONIA CIUDAD DE LOS SERVICIOS CHILPANCINGO, GUERRERO C. P. 39075

Oficio 3216. Director de Averiguaciones Previas de la Procuraduría General de Justicia del Estado. **3er. NIVEL EDIFICIO "A" BLVD. RENÉ JUÁREZ CISNEROS ESQ. CALLE JUAN JIMÉNEZ SÁNCHEZ COLONIA EL POTRERITO, CHILPANCINGO, GUERRERO C. P. 39098**

Oficio 3217. Director General de la Policía Estatal.
CUARTEL CENTRAL, TRAMO CARRETERA CHILPANCINGO - CHICHIHUALCO. KILÓMETRO UNO, COLONIA IZQUIAPA, CHILPANCINGO, GRO. C. P. 39060

Oficio 3218. Comisionado Nacional del Seguridad Pública.
AVENIDA CONSTITUYENTES, NÚMERO 947, COLONIA BELÉN DE LAS FLORES, DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN, MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, C. P. 01100

Oficio 3219. Procurador General de la República
AVENIDA PASEO DE LA REFORMA, NÚMERO 211-213, PISO 24, COLONIA CUAUHTÉMOC, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, C. P. 06500

Oficio 3220. Secretaría de la Defensa Nacional
BOULEVARD MANUEL ÁVILA CAMACHO, ESQUINA AVENIDA INDUSTRIA MILITAR, S/N, LOMAS DE SOTELO, DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO, MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, C. P. 11200

[redacted]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

778

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

JUZGADO NOVENO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE GUERRERO, CON RESIDENCIA EN IGUALA.

Calle General Mariano Matamoros # 27, colonia Centro, código postal 40000, Iguala, Guerrero.

2014, Año de Octavio Paz"

SECCIÓN: AMPAROS **JUICIO DE AMPARO 440/2014.**

Constancia que por oficio se efectúa a las autoridades responsables en términos de lo dispuesto en el numeral 28, fracción I, de la Ley de Amparo, del proveído de **veintiocho de septiembre de dos mil catorce**, pronunciado en el juicio de garantías número **440/2014**.

Oficio 3209. Presidente Municipal de Iguala de la Independencia, Guerrero. **Ciudad.**

Oficio 3210. Director de Seguridad Pública Municipal. **Ciudad.**

Oficio 3211. Agencia del Ministerio Público del Fuero Común del Distrito Judicial de Hidalgo. **Ciudad.**

Oficio 3212. Agencia del Ministerio Público Federal. **Ciudad.**

Oficio 3213. Vigésimo Séptimo Batallón de Infantería de la Secretaría de la Defensa Nacional. **Ciudad.**

TELEGRAMA OFICIAL URGENTE

Oficio 3214. Procurador General de Justicia del Estado.
3er. NIVEL EDIFICIO "A" BLVD. RENÉ JUÁREZ CISNEROS ESQ. CALLE JUAN JIMÉNEZ SÁNCHEZ COLONIA EL POTRERITO, CHILPANCINGO, GUERRERO C. P. 39098

Oficio 3215. Secretario de Seguridad Pública del Estado de Guerrero.
PALACIO DE GOBIERNO. EDIFICIO ACAPULCO 1er. PISO COLONIA CIUDAD DE LOS SERVICIOS CHILPANCINGO, GUERRERO C. P. 39075

Oficio 3216. Director de Averiguaciones Previas de la Procuraduría General de Justicia del Estado. **3er. NIVEL EDIFICIO "A" BLVD. RENÉ JUÁREZ CISNEROS ESQ. CALLE JUAN JIMÉNEZ SÁNCHEZ COLONIA EL POTRERITO, CHILPANCINGO, GUERRERO C. P. 39098**

Oficio 3217. Director General de la Policía Estatal.
CUARTEL CENTRAL, TRAMO CARRETERA CHILPANCINGO - CHICHIHUALCO. KILÓMETRO UNO, COLONIA IZQUIAPA, CHILPANCINGO, GRO. C. P. 39060

Oficio 3218. Comisionado Nacional del Seguridad Pública.
AVENIDA CONSTITUYENTES, NÚMERO 947, COLONIA BELÉN DE LAS FLORES, DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN, MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, C. P. 01100

Oficio 3219. Procurador General de la República
AVENIDA PASEO DE LA REFORMA, NÚMERO 211-213, PISO 24, COLONIA CUAUHTÉMOC, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, C. P. 06500

Oficio 3220. Secretaría de la Defensa Nacional
BOULEVARD MANUEL ÁVILA CAMACHO, ESQUINA AVENIDA INDUSTRIA MILITAR, S/N, LOMAS DE SOTELO, DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO, MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, C. P. 11200

El actuario judicial adscrito

[redacted]

TELECOMM TELEGRAFOS
29 SEP 2014
OFICINA TELEGRAFICA
IGUALA

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

779

ER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

JUZGADO NOVENO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE GUERRERO, CON RESIDENCIA EN IGUALA.

Calle General Mariano Matamoros # 27, colonia Centro, código postal 40000, Iguala, Guerrero.

2014, Año de Octavio Paz

SECCIÓN: AMPAROS **JUICIO DE AMPARO 440/2014.**

DIRECCIÓN GENERAL DE TELEGRAFOS
29 SEP 2014
OFICINA TELEGRAFICA
IGUALA, GRO.
09:55

Constancia que por oficio se efectúa a las autoridades responsables en términos de lo dispuesto en el numeral 28, fracción I, de la Ley de Amparo, del proveído de **veintiocho de septiembre de dos mil catorce**, pronunciado en el juicio de garantías número **440/2014**.

Oficio 3209. Presidente Municipal de Iguala de la Independencia, Guerrero. **Ciudad.**

Oficio 3210. Director de Seguridad Pública Municipal. **Ciudad.**

Oficio 3211. Agencia del Ministerio Público del Fuero Común del Distrito Judicial de Hidalgo. **Ciudad.**

Oficio 3212. Agencia del Ministerio Público Federal. **Ciudad.**

Oficio 3213. Vigésimo Séptimo Batallón de Infantería de la Secretaría de la Defensa Nacional. **Ciudad.**

TELEGRAMA OFICIAL URGENTE

Oficio 3214. Procurador General de Justicia del Estado.
3er. NIVEL EDIFICIO "A" BLVD. RENÉ JUÁREZ CISNEROS ESQ. CALLE JUAN JIMÉNEZ SÁNCHEZ COLONIA EL POTRERITO, CHILPANCINGO, GUERRERO C. P. 39098

Oficio 3215. Secretario de Seguridad Pública del Estado de Guerrero.
PALACIO DE GOBIERNO EDIFICIO ACAPULCO 1er. PISO COLONIA CIUDAD DE LOS SERVICIOS CHILPANCINGO, GUERRERO C. P. 39075

Oficio 3216. Director de Averiguaciones Previas de la Procuraduría General de Justicia del Estado. **3er. NIVEL EDIFICIO "A" BLVD. RENÉ JUÁREZ CISNEROS ESQ. CALLE JUAN JIMÉNEZ SÁNCHEZ COLONIA EL POTRERITO, CHILPANCINGO, GUERRERO C. P. 39098**

Oficio 3217. Director General de la Policía Estatal.
CUARTEL CENTRAL, TRAMO CARRETERA CHILPANCINGO - CHICHIHUALCO. KILÓMETRO UNO, COLONIA IZQUIAPA, CHILPANCINGO, GRO. C. P. 39060

Oficio 3218. Comisionado Nacional del Seguridad Pública.
AVENIDA CONSTITUYENTES, NÚMERO 947, COLONIA BELÉN DE LAS FLORES, DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN, MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, C. P. 01100

Oficio 3219. Procurador General de la República
AVENIDA PASEO DE LA REFORMA, NÚMERO 211-213, PISO 24, COLONIA CUAUHTÉMOC, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, C. P. 06500

Oficio 3220. Secretaría de la Defensa Nacional
BOULEVARD MANUEL ÁVILA CAMACHO, ESQUINA AVENIDA INDUSTRIA MILITAR, S/N, LOMAS DE SOTELO, DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO, MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, C. P. 11200

El actu[illegible]icial adscrito

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

01 780

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

JUZGADO NOVENO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE GUERRERO, CON RESIDENCIA EN IGUALA.

Calle General Mariano Matamoros # 27, colonia Centro, código postal 40000, Iguala, Guerrero.

2014, Año de Octavio Paz"

SECCIÓN: AMPAROS **JUICIO DE AMPARO 440/2014.**

Constancia que por oficio se efectúa a las autoridades responsables en términos de lo dispuesto en el numeral 28, fracción I, de la Ley de Amparo, del proveído de **veintiocho de septiembre de dos mil catorce**, pronunciado en el juicio de garantías número **440/2014**.

Oficio 3209. Presidente Municipal de Iguala de la Independencia, Guerrero. **Ciudad.**

Oficio 3210. Director de Seguridad Pública Municipal. **Ciudad.**

Oficio 3211. Agencia del Ministerio Público del Fuero Común del Distrito Judicial de Hidalgo. **Ciudad.**

Oficio 3212. Agencia del Ministerio Público Federal. **Ciudad.**

Oficio 3213. Vigésimo Séptimo **Batallón** de Infantería de la Secretaría de la Defensa Nacional. **Ciudad.**

TELEGRAMA OFICIAL URGENTE

Oficio 3214. Procurador General de Justicia del Estado.
3er. NIVEL EDIFICIO "A" BLVD. RENÉ JUÁREZ CISNEROS ESQ. CALLE JUAN JIMÉNEZ SÁNCHEZ COLONIA EL POTRERITO, CHILPANCINGO, GUERRERO C. P. 39098

Oficio 3215. Secretario de Seguridad Pública del Estado de Guerrero.
PALACIO DE GOBIERNO EDIFICIO ACAPULCO 1er. PISO COLONIA CIUDAD DE LOS SERVICIOS CHILPANCINGO, GUERRERO C. P. 39075

Oficio 3216. Director de Averiguaciones Previas de la Procuraduría General de Justicia del Estado. **3er. NIVEL EDIFICIO "A" BLVD. RENÉ JUÁREZ CISNEROS ESQ. CALLE JUAN JIMÉNEZ SÁNCHEZ COLONIA EL POTRERITO, CHILPANCINGO, GUERRERO C. P. 39098**

Oficio 3217. Director General de la Policía Estatal.
CUARTEL CENTRAL, TRAMO CARRETERA CHILPANCINGO - CHICHIHUALCO. KILÓMETRO UNO, COLONIA IZQUIAPA, CHILPANCINGO, GRO. C. P. 39060

Oficio 3218. Comisionado Nacional del Seguridad Pública.
AVENIDA CONSTITUYENTES, NÚMERO 947, COLONIA BELÉN DE LAS FLORES, DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN, MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, C. P. 01100

Oficio 3219. Procurador General de la República
AVENIDA PASEO DE LA REFORMA, NÚMERO 211-213, PISO 24, COLONIA CUAUHTÉMOC, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, C. P. 06500

Oficio 3220. Secretaría de la Defensa Nacional
BOULEVARD MANUEL ÁVILA CAMACHO, ESQUINA AVENIDA INDUSTRIA MILITAR, S/N, LOMAS DE SOTELO, DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO, MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, C. P. 11200

El actua[illegible]icial adscrito

[redacted]

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
TELEGRAFOS
29 SEP 2014
OFICINA TELEGRAFICA
IGUALA, GRO
09:55

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

ER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

JUZGADO NOVENO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE GUERRERO, CON RESIDENCIA EN IGUALA.

Calle General Mariano Matamoros # 27, colonia Centro, código postal 40000, Iguala, Guerrero.

2014, Año de Octavio Paz"

SECCIÓN: AMPAROS **JUICIO DE AMPARO 440/2014.**

TELECOMM TELEGRAFOS

29 SEP 2014

OFICINA TELEGRAFICA

IGUALA, GRO

09:55

Constancia que por oficio se efectúa a las autoridades responsables en términos de lo dispuesto en el numeral 28, fracción I, de la Ley de Amparo, del proveído de **veintiocho de septiembre de dos mil catorce**, pronunciado en el juicio de garantías número **440/2014**.

Oficio 3209. Presidente Municipal de Iguala de la Independencia, Guerrero. **Ciudad.**

Oficio 3210. Director de Seguridad Pública Municipal. **Ciudad.**

Oficio 3211. Agencia del Ministerio Público del Fuero Común del Distrito Judicial de Hidalgo. **Ciudad.**

Oficio 3212. Agencia del Ministerio Público Federal. **Ciudad.**

Oficio 3213. Vigésimo Séptimo Batallón de Infantería de la Secretaria de la Defensa Nacional. **Ciudad.**

TELEGRAMA OFICIAL URGENTE

Oficio 3214. Procurador General de Justicia del Estado.
3er. NIVEL EDIFICIO "A" BLVD. RENÉ JUÁREZ CISNEROS ESQ. CALLE JUAN JIMÉNEZ SÁNCHEZ COLONIA EL POTRERITO, CHILPANCINGO, GUERRERO C. P. 39098

Oficio 3215. Secretario de Seguridad Pública del Estado de Guerrero.
PALACIO DE GOBIERNO EDIFICIO ACAPULCO 1er. PISO COLONIA CIUDAD DE LOS SERVICIOS CHILPANCINGO, GUERRERO C. P. 39075

Oficio 3216. Director de Averiguaciones Previas de la Procuraduría General de Justicia del Estado. **3er. NIVEL EDIFICIO "A" BLVD. RENÉ JUÁREZ CISNEROS ESQ. CALLE JUAN JIMÉNEZ SÁNCHEZ COLONIA EL POTRERITO, CHILPANCINGO, GUERRERO C. P. 39098**

Oficio 3217. Director General de la Policía Estatal.
CUARTEL CENTRAL, TRAMO CARRETERA CHILPANCINGO - CHICHIHUALCO. KILÓMETRO UNO, COLONIA IZQUIAPA, CHILPANCINGO, GRO. C. P. 39060

Oficio 3218. Comisionado Nacional del Seguridad Pública.
AVENIDA CONSTITUYENTES, NÚMERO 947, COLONIA BELÉN DE LAS FLORES, DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN, MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, C. P. 01100

Oficio 3219. Procurador General de la República
AVENIDA PASEO DE LA REFORMA, NÚMERO 211-213, PISO 24, COLONIA CUAUHTÉMOC, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, C. P. 06500

Oficio 3220. Secretaría de la Defensa Nacional
BOULEVARD MANUEL ÁVILA CAMACHO, ESQUINA AVENIDA INDUSTRIA MILITAR, S/N, LOMAS DE SOTELO, DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO, MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, C. P. 11200

[redacted] **al adscrito**

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

0 782

FORMA B-1

[redacted] II-A

[redacted]

R JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

JUZGADO NOVENO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE GUERRERO, CON RESIDENCIA EN IGUALA.

Calle General Mariano Matamoros # 27, colonia Centro, código postal 40000, Iguala, Guerrero.

2014, Año de Octavio Paz"

SECCIÓN: AMPAROS **JUICIO DE AMPARO 440/2014.**

Constancia que por oficio se efectúa a las autoridades responsables en términos de lo dispuesto en el numeral 28, fracción I, de la Ley de Amparo, del proveído de **veintiocho de septiembre de dos mil catorce**, pronunciado en el juicio de garantías número **440/2014**.

Oficio. 3221. Oficina de Correspondencia Común de los Juzgados de Distrito en el Estado de Guerrero.

Ciudad

El actuario [redacted] adscrito

[redacted]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

Recib. escrito de demanda con firma adjunta. 10/cinco [illegible]

[redacted]

OFICINA DE CORRESPONDENCIA
C O M Ú N
A LOS JUZGADOS DE DISTRITO
2014 SEP 29 AM 9:21
IGUALA, GUERRERO

DEPENDENCIA: DIR. DE SEG. PUB. MPAL.
SECCIÓN: ADMINISTRATIVA
OFICIO NO. 3210.

.11523
IGUALA, GUERRERO 1
Recibí original y 1 Copia

783

QUEJOSO: [redacted] AMPARO: NÚMERO 440/2014

LIC. ALEJANDRO BARRADAS MORALES
SECRETARIO DEL JUZGADO NOVENO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE GUERRERO.
PRESENTE.

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

C. COMISARIO FELIPE FLOREZ VELAZQUEZ, SECRETARIO DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD, SEÑALANDO COMO DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR TODO TIPO DE CITAS Y NOTIFICACIONES, EL DEPARTAMENTO JURIDICO, PLANTA ALTA DEL H. AYUNTAMIENTO UBICADO EN AVENIDA VICENTE GUERRERO, NUMERO 1, COLONIA CENTRO DE ESTA CIUDAD DE IGUALA, GUERRERO; Y AUTORIZANDO PARA TALES EFECTOS A LOS CC. LIC. [redacted] AL PASANTE EN DERECHO [redacted] NTE USTED CON EL DEBIDO RESPETO COMPAREZCO Y EXPONGO.

QUE EN ATENCION A SU OFICIO 3210, DE FECHA VEINTIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, DEDUCIDO AL JUICIO DE AMPARO NUMERO 440/2014, PROMOVIDO POR [redacted] AVOR DE [redacted] Y OTROS, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 130, 131 Y 132, DE LA LEY DE AMPARO, NO EXISTE NOMBRAMIENTO DE COMANDATE DE LA POLICIA MUNICIPAL, TODA QUE ESTE ES SOLO UN INSTINTIVO QUE SE UTILIZA UD CUAL NO PODEMOS DARLE CONTESTACION A SU OFICIO REFERIDO ME PERMITO RENDIR EL SIGUIENTE INFORME.

INFORME PREVIO

NO ES CIERTO EL ACTO RECLAMADO POR LA QUEJOSA YA QUE EN ESTA DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL EN NINGUN MOMENTO HAN SIDO DETENIDAS Y POR ENDE NO HA INGRESADO NINGUNA PERSONA DE LAS QUE MENCIONA EN SU ESCRITO DE JUICIO DE AMPARO, POR LO CUAL SOLICITAMOS QUE SE SOBRESEA ESTE JUICIO DE AMPARO YA QUE EL ACTO RECLAMADO EN NINGUN MOMENTO HÁ EXISTIDO.

POR LO EXPUESTO Y FUNDADO A USTED C. JUEZ ATENTAMENTE PIDO:

PRIMERO: TENERME POR RENDIDO EL INFORME PREVIO, POR SEÑALANDO EL DOMICILIO QUE INDICO Y POR AUTORIZADOS A LOS PROFESIONISTAS QUE MENCIONOEN EL PRESENTE INFORME.

IGUALA DE LA INDEPENDENCIA GRO. A 29 DE SEPTIEMBRE DEL 2014.

[redacted]

PROTESTO LO NECESARIO
SECRETARIO DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL.

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO. SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA 2012 - 2015

[redacted]

COMISARIO FELIPE FLORES VELAZQUEZ.

IGUALA, GUERRERO

DEPENDENCIA: DIR. DE SEG. PUB. MPAL.
SECCIÓN: ADMINISTRATIVA
OFICIO NO. 3210.

784

QUEJOSO: [redacted] AMPARO: NÚMERO 440/2014 [redacted] Y OTROS.

LIC. ALEJANDRO BARRADAS MORALES
SECRETARIO DEL JUZGADO NOVENO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE GUERRERO.
PRESENTE.

C. COMISARIO FELIPE FLOREZ VELAZQUEZ, SECRETARIO DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD, SEÑALANDO COMO DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR TODO TIPO DE CITAS Y NOTIFICACIONES, EL DEPARTAMENTO JURIDICO, PLANTA ALTA DEL H. AYUNTAMIENTO UBICADO EN AVENIDA VICENTE GUERRERO, NUMERO 1, COLONIA CENTRO DE ESTA CIUDAD DE IGUALA, GUERRERO; Y AUTORIZANDO PARA TALES EFECTOS A LOS CC. LIC. [redacted] Y AL PASANTE EN DERECHO [redacted] ANTE USTED CON EL DEBIDO RESPETO COMPAREZCO Y EXPONGO.

QUE EN ATENCION A SU OFICIO 3210, DE FECHA VEINTIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, DEDUCIDO AL JUICIO DE AMPARO NUMERO 440/2014, PROMOVIDO POR [redacted] Y OTROS, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 130, 131 Y 132, DE LA LEY DE AMPARO, NO EXISTE NOMBRAMIENTO DE COMANDATE DE LA POLICIA MUNICIPAL, TODA QUE ESTE ES SOLO UN INSTINTIVO QUE SE UTILIZA LO CUAL NO PODEMOS DARLE CONSTESTACION A SU OFICIO REFERIDO ME PERMITO RENDIR EL SIGUIENTE INFORME:

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

INFORME PREVIO

NO ES CIERTO EL ACTO RECLAMADO POR LA QUEJOSA YA QUE EN ESTA DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICPAL EN NINGUN MOMENTO HAN SIDO DETENIDAS Y POR ENDE NO HA INGRESADO NINGUNA PERSONA DE LAS QUE MENCIONA EN SU ESCRITO DE JUICIO DE AMPARO, POR LO CUAL SOLICITAMOS QUE SE SOBRESEA ESTE JUICIO DE AMPARO YA QUE EL ACTO RECLAMADO EN NINGUN MOMENTO HÁ EXISTIDO.

POR LO EXPUESTO Y FUNDADO A USTED C. JUEZ ATENTAMENTE PIDO:

PRIMERO: TENERME POR RENDIDO EL INFORME PREVIO, POR SEÑALANDO EL DOMICILIO QUE INDICO Y POR AUTORIZADOS A LOS PROFESIONISTAS QUE MENCIONOEN EL PRESENTE INFORME.

IGUALA DE LA INDEPENDENCIA GRO. A 29 DE SEPTIEMBRE DEL 2014.

PROTESTO LO NECESARIO
[redacted]
SECRETARIO DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL.

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO. SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA 2012 - 2016

C. COMISARIO FELIPE FLORES VELAZQUEZ.

DEPENDENCIA: DIR. DE SEG. PUB. MPAL.
SECCIÓN: ADMINISTRATIVA
OFICIO NO. 3210.

11524

785

QUEJOSO: [redacted] AMPARO: NÚMERO 440/2014

LIC. [redacted]
SECRETARIO DEL JUZGADO NOVENO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE GUERRERO.
PRESENTE.

[redacted] SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD, SEÑALANDO COMO DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR TODO TIPO DE CITAS Y NOTIFICACIONES, EL DEPARTAMENTO JURIDICO, PLANTA ALTA DEL H. AYUNTAMIENTO UBICADO EN AVENIDA VICENTE GUERRERO, NUMERO 1, COLONIA CENTRO DE ESTA CIUDAD DE IGUALA, GUERRERO; Y AUTORIZANDO PARA TALES EFECTOS A LOS CC. LIC. [redacted] Y AL PASANTE EN DERECHO [redacted] ANTE USTED CON EL DEBIDO RESPETO COMPAREZCO Y EXPONGO.

AL QUE EN ATENCION A SU OFICIO 3210, DE FECHA VEINTIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, RECIBIDO AL JUICIO DE AMPARO NUMERO 440/2014, PROMOVIDO POR [redacted] A FAVOR DE [redacted] Y OTROS, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 130, 131 Y 132, DE LA LEY DE AMPARO, NO EXISTE NOMBRAMIENTO DE COMANDATE DE LA POLICIA MUNICIPAL, TODA QUE ESTE ES SOLO UN INSTINTIVO QUE UTILIZA LO CUAL NO PODEMOS DARLE CONTESTACION A SU OFICIO REFERIDO ME PERMITO RENDIR EL SIGUIENTE INFORME:

INFORME JUSTIFICADO

NO ES CIERTO EL ACTO RECLAMADO POR LA QUEJOSA YA QUE EN ESTA DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICPAL EN NINGUN MOMENTO HAN SIDO DETENIDAS Y POR ENDE NO HA INGRESADO NINGUNA PERSONA DE LAS QUE MENCIONA EN SU ESCRITO DE JUICIO DE AMPARO, POR LO CUAL SOLICITAMOS QUE SE SOBRESEA ESTE JUICIO DE AMPARO YA QUE EL ACTO RECLAMADO EN NINGUN MOMENTO HÁ EXISTIDO.

POR LO EXPUESTO Y FUNDADO A USTED C. JUEZ ATENTAMENTE PIDO:

PRIMERO: TENERME POR RENDIDO EL INFORME PREVIO, POR SEÑALANDO EL DOMICILIO QUE INDICO Y POR AUTORIZADOS A LOS PROFESIONISTAS QUE MENCIONOEN EL PRESENTE INFORME.

IGUALA DE LA INDEPENDENCIA GRO. A 29 DE SEPTIEMBRE DEL 2014.

PROTESTO LO NECESARIO.

SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO. SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA

Acciones Reales

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

DEPENDENCIA: DIR. DE SEG. PUB. MPAL.
SECCIÓN: ADMINISTRATIVA
OFICIO NO. 3210.

786

QUEJOSO: [redacted] Y OTROS.

AMPARO: NÚMERO 440/2014

LIC. ALEJANDRO BARRADAS MORALES
SECRETARIO DEL JUZGADO NOVENO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE GUERRERO
PRESENTE.

C. COMISARIO FELIPE FLOREZ VELAZQUEZ, SECRETARIO DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD, SEÑALANDO COMO DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR TODO TIPO DE CITAS Y NOTIFICACIONES, EL DEPARTAMENTO JURIDICO, PLANTA ALTA DEL H. AYUNTAMIENTO UBICADO EN AVENIDA VICENTE GUERRERO, NUMERO 1, COLONIA CENTRO DE ESTA CIUDAD DE IGUALA, GUERRERO; Y AUTORIZANDO PARA TALES EFECTOS A LOS CC. **LIC.** [redacted] Y AL PASANTE EN DERECHO [redacted] ANTE USTED CON EL DEBIDO RESPETO COMPAREZCO Y EXPONGO.

QUE EN ATENCION A SU OFICIO 3210, DE FECHA VEINTIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, DEDUCIDO AL JUICIO DE **AMPARO NUMERO 440/2014**, PROMOVIDO POR [redacted] **Y OTROS,** CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 130, 131 Y 132, DE LA LEY DE AMPARO NO EXISTE NOMBRAMIENTO DE COMANDATE DE LA POLICIA MUNICIPAL TODA QUE ESTE ES SOLO UN INSTINTIVO QUE SE UTILIZA LO CUAL NO PODEMOS DARLE CONTESTACION A SU OFICIO REFERIDO ME PERMITO RENDIR EL SIGUIENTE INFORME:

INFORME JUSTIFICADO

NO ES CIERTO EL ACTO RECLAMADO POR LA QUEJOSA YA QUE EN ESTA DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICPAL EN NINGUN MOMENTO HAN SIDO DETENIDAS Y POR ENDE NO HA INGRESADO NINGUNA PERSONA DE LAS QUE MENCIONA EN SU ESCRITO DE JUICIO DE AMPARO, POR LO CUAL SOLICITAMOS QUE SE SOBRESEA ESTE JUICIO DE AMPARO YA QUE EL ACTO RECLAMADO EN NINGUN MOMENTO HÁ EXISTIDO.

POR LO EXPUESTO Y FUNDADO A USTED C. JUEZ ATENTAMENTE PIDO:

PRIMERO: TENERME POR RENDIDO EL INFORME PREVIO, POR SEÑALANDO EL DOMICILIO QUE INDICO Y POR AUTORIZADOS A LOS PROFESIONISTAS QUE MENCIONOEN EL PRESENTE INFORME.

IGUALA DE LA INDEPENDENCIA GRO. A 29 DE SEPTIEMBRE DEL 2014.

[redacted]

PROTESTO LO NECESARIO.
COMISARIO DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL.

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
IGUALA DE LA INDEPENDENCIA GRO.
SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA
2012 2015

[redacted]

COMISARIO FELIPE FLORES VELAZQUEZ.

[redacted]

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

OFICINA DE CORRESPONDENCIA
C O M Ú N
A LOS JUZGADOS DE DISTRITO
2014 SEP 29 PM 3:07
IGUALA, GUERRERO

Recibí oficio con firma original y cop. s/anexo

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO.AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN (SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO.

787

AV. PREVIA : HID/SC/02/0993/2014

OFICIO NÚM. : 7361

AMPARO NUMERO : 440/2014.

PROMOVIDO POR : [redacted] EN REPRESENTACION DE [redacted] Y OTROS

OFICIO QUE SE CONTESTA: 3211

ASUNTO: SE RINDE INFORME.

IGUALA DE LA INDEPENDENCIA,GUER[redacted] VEINTINUEVE DIA(S) DEL MES DE SEP[redacted] DOS MIL CATORCE.

11527 11524
2014 SEP [redacted] 34
IGUALA, GUERRERO
OFICINA DE CORRESPONDENCIA
JUZGADOS DE DISTRITO
Original y Copia

C. LIC. GABRIEL PACHECO REVELES.
JUEZ NOVENO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE GUERRERO
CALLE MARIANO MATAMOROS NUMERO 27 COLONIA CENTRO
IGUALA, GUERRERO.

EN CUMPLIMIENTO AL CONTENIDO DE SU OFICIO NÚMERO 3211 , DE FECHA VEINTIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE, DEDUCIDO DEL JUICIO DE AMPARO NÚMERO 440/2014 , PROMOVIDO POR [redacted] EN REPRESENTACIÓN DE [redacted] Y OTROS, CONTRA ACTOS DE ESTA AUTORIDAD Y OTRAS AUTORIDADES, CONSISTENTES EN LA ARBITRARIA E ILEGAL DETENCIÓN Y LA ILEGAL COMUNICACIÓN ORDENADA EN SU CONTRA, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 131 Y 132 DE LA LEY DE AMPARO EN VIGOR, INFORMO A USTED LO SIGUIENTE:

QUE LOS ACTOS QUE DE ESTA AUTORIDAD MINISTERIAL, RECLAMAN LOS QUEJOSOS [redacted] EN REPRESENTACIÓN DE [redacted] Y OTROS, NO SON CIERTOS, EN VIRTUD DE QUE EN NINGÚN MOMENTO ESTA AUTORIDAD REALIZO ACTOS TENDIENTES A SU DETENCIÓN Y TAMPOCO ACTOS QUE GENEREN INCOMUNICACIÓN, ES DECIR EN NINGÚN MOMENTO SE ORDENO NINGUNO DE LOS ACTOS RECLAMADOS.

AL NO SER CIERTO LOS HECHOS RECLAMADOS A EL SUSCRITO POR LOS CITADOS QUEJOSOS, SOLICITO A USTED, SE LE NIEGUE LA SUSPENSIÓN PROVISIONAL Y DEFINITIVA QUE SOLICITA Y SE PROCEDA AL SOBRESEIMIENTO DEL PRESENTE JUICIO DE GARANTÍAS, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 74 DE LA LEY DE AMPARO.

LO QUE ME PERMITO INFORMAR A USTED, PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES.

ATENTAMENTE.

EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN (SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO.

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

OCURADURIA GENERAL
JUSTICIA DEL ESTADO
AGENCIA DEL
MINISTERIO PÚBL[redacted]
DTO. JUDICIAL
HIDALGO
IGUALA, GRO

IL SOLECIO MILITAR (PRIVADA) ENTRE LA CHRYSLER Y LA VOLSKSWAGEN

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO.AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN (SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO.

AV. PREVIA : HID/SC/02/0993/2014

OFICIO NÚM. : 7361

788

AMPARO NUMERO : 440/2014.

PROMOVIDO POR : [redacted] EN REPRESENTACION DE MARCO [redacted] Y OTROS

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

OFICIO QUE SE CONTESTA : 3211

ASUNTO: SE RINDE INFORME.

IGUALA DE LA INDEPENDENCIA,GUERRERO, A LOS VEINTINUEVE DIA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE.

C. LIC. GABRIEL PACHECO REVELES,
JUEZ NOVENO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE GUERRERO
CALLE MARIANO MATAMOROS NUMERO 27 COLONIA CENTRO
IGUALA, GUERRERO.

EN CUMPLIMIENTO AL CONTENIDO DE SU OFICIO NÚMERO 3211 , DE FECHA VEINTIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE, DEDUCIDO DEL JUICIO DE AMPARO NÚMERO 440/2014 , PROMOVIDO POR [redacted] EN REPRESENTACIÓN DE [redacted] Y OTROS, CONTRA ACTOS DE ESTA AUTORIDAD Y OTRAS AUTORIDADES, CONSISTENTES EN LA ARBITRARIA E ILEGAL DETENCIÓN Y LA ILEGAL COMUNICACIÓN ORDENADA EN SU CONTRA, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 131 Y 132 DE LA LEY DE AMPARO EN VIGOR, INFORMO A USTED LO SIGUIENTE:

QUE LOS ACTOS QUE DE ESTA AUTORIDAD MINISTERIAL, RECLAMAN LOS QUEJOSOS [redacted] EN REPRESENTACIÓN DE [redacted] Y OTROS, NO SON CIERTOS, EN VIRTUD DE QUE EN NINGÚN MOMENTO ESTA AUTORIDAD REALIZO ACTOS TENDIENTES A SU DETENCIÓN Y TAMPOCO ACTOS QUE GENEREN INCOMUNICACIÓN, ES DECIR EN NINGÚN MOMENTO SE ORDENO NINGUNO DE LOS ACTOS RECLAMADOS.

AL NO SER CIERTO LOS HECHOS RECLAMADOS A EL SUSCRITO POR LOS CITADOS QUEJOSOS, SOLICITO A USTED, SE LE NIEGUE LA SUSPENSIÓN PROVISIONAL Y DEFINITIVA QUE SOLICITA Y SE PROCEDA AL SOBRESEIMIENTO DEL PRESENTE JUICIO DE GARANTÍAS, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 74 DE LA LEY DE AMPARO.

LO QUE ME PERMITO INFORMAR A USTED, PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES.

ATENTAMENTE.

EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN (
SECTOR CENTRAL) [redacted] HIDALGO.

PROCURADURIA GEN
DE JUSTICIA DE
AGENCIA
MINISTERIO PUBL
DTO. JUDICIAL DE
HIDALGO
IGUALA, GRO.

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

2014, Año de Octavio Paz"

DEPENDENCIA.....	27/o. BTN. DE INF. COMANDANCIA.
SECCIÓN.....	I. I. O.
MESA.....	TRAMITE.
NÚM. OFICIO.....	22968.
EXPEDIENTE.....	I/o.

789

SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL
27/o. BTN. DE INF.
COMANDANCIA

ASUNTO:-Se rinde Informe dentro del Juicio de Amparo No. promovido por la C.

CAMPO MILITAR NÚMERO 35-C. Iguala, Gro., a 30 de septiembre del 2014.

OFICIALIA DE PARTES JUZGADO NOVENO DE DISTRITO IGUALA, GUERRERO 30 SEP 2014

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

C. Licenciado
GABRIEL PACHECO REVELES.
Juez Noveno de Distrito en el Estado de Guerrero
Ciudad.

Original y Copia

11563

ANTECEDENTES.-Su Of. No. 3213 de fecha 28 de sep. del 2014.

En relación a su oficio citado en antecedentes, por medio del cual requiere al suscrito en mi carácter de **COMANDANTE DEL 27/o. BATALLÓN DE INFANTERÍA**, informe a cerca de los términos en que se dio cumplimiento al mandato judicial derivado dentro del **Juicio de Amparo Número 440/2014** promovido por la C. a favor de ; mediante el cual se reclama la privación ilegal de la libertad o alguno de los actos prohibidos por el artículo 22 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en vía de dicho informe, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 117 de la Ley de Amparo, **SE NIEGAN CATEGÓRICAMENTE LOS ACTOS RECLAMADOS** que la peticionaria de amparo me atribuye, por lo que es procedente que su Señoría decrete el sobreseimiento del presente juicio de garantías, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 63, fracción IV, de la Ley de Amparo.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para saludarlo y reiterarle las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.
EL COMANDANTE DEL 27/o. BTN. DE INF.

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

2014, Año de Octavio Paz"

DEPENDENCIA.....	27/o. BTN. DE INF. COMANDANCIA.
SECCIÓN.....	I. I. O.
MESA.....	TRAMITE.
NÚM. OFICIO.....	
EXPEDIENTE.....	I/o.

790

ASUNTO:-Se rinde Informe dentro del Juicio de Amparo No. [redacted] promovido por la C. [redacted]

OFICIALIA DE PARTES JUZGADO NOVENO DE DISTRITO

18 SEP 30 AM 11:11

IGUALA, GUERRERO

CAMPO MILITAR NÚMERO 35-C. Iguala, Gro., a de septiembre del 2014.

C. Licenciado
GABRIEL PACHECO REVELES.
Juez Noveno de Distrito en el Estado de Guerrero
Ciudad.

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

ANTECEDENTES.-Su Of. No. 3213 de fecha 28 de sep. del 2014.

En relación a su oficio citado en antecedentes, por medio del cual requiere al suscrito en mi carácter de **COMANDANTE DEL 27/o. BATALLÓN DE INFANTERÍA**, informe a cerca de los términos en que se dio cumplimiento al mandato judicial derivado dentro del **Juicio de Amparo Número 440/2014** promovido por la C. [redacted] a favor de [redacted] mediante el cual se reclama la privación ilegal de la libertad o alguno de los actos prohibidos por el artículo 22 de la Constitución Política de los estados Unidos Mexicanos, en vía de dicho informe, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 117 de la Ley de Amparo, **SE NIEGAN CATEGÓRICAMENTE LOS ACTOS RECLAMADOS** que la peticionaria de amparo me atribuye, por lo que es procedente que su Señoría decrete el sobreseimiento del presente juicio de garantías, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 63, fracción IV, de la Ley de Amparo.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para saludarlo y reiterarle las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

[redacted]

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.
EL COMANDANTE DEL 27/o. BTN. DE INF.

[redacted]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

En treinta de septiembre de dos mil catorce, la secretaria del Juzgado Noveno de Distrito en el Estado de Guerrero, da cuenta al Juez, con los oficios firmados respectivamente por el secretario de Seguridad Pública Municipal, el agente del Ministerio Público del Fuero Común (Sector Central) del Distrito Judicial de Hidalgo y el comandante del 27/o Batallón de Infantería, todos con residencia en esta ciudad, registrados en el libro de correspondencia de este juzgado con los números 11523, 11524, 11527 y 11563. Conste.

Iguala, Guerrero, treinta de septiembre de dos mil catorce.

Visto; se tienen por recibidos y se ordena agregar a los autos los oficios de cuenta firmados respectivamente por el secretario de Seguridad Pública Municipal, y el agente del Ministerio Público del Fuero Común (Sector Central) del Distrito Judicial de Hidalgo y el comandante del 27/o Batallón de Infantería, todos con residencia en esta ciudad, por medio de los cuales rinden sus informes en relación a la suspensión de plano concedida a los directamente quejosos [redacted] Felipe Arnulfo Rosas, Benjamín Asencio Bautista, Israel Caballero Sánchez, Abel García Hernández, Emiliano Alen Gaspar de la Cruz, Dorian Gonzales Parral, Jorge Luis Gonzales Parral, Magdaleno Rubén Lauro Villegas, José Luis Luna Torres, Rodrigo Morales García, Mauricio Ortega Valerio, Severo Pedro Minga, Jesús Jovany Rodríguez Tlapenpa, Eduardo Ayafredh Sebastina Salgado, Abelardo Vázquez Periten, Adán Abrahán de la Cruz, Mateo Carrera Moctezuma, Christian Tomás Colón Gardinca, Luis Ángel Francisco Arzola, Luis Ángel Gutiérrez Álvarez,

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

Carlos Lorenzo Hernández Muñoz, Israel Jacinto Lugardo y Julio César López Patolzin; atento a su contenido se tiene por rendido dicho informe; dese vista a las partes para que manifiesten lo que a sus intereses convenga.

Lo anterior, sin perjuicio de que la primera de las mencionadas autoridades haya manifestado rendir sus informes previo y justificado, pues lo que en realidad se le solicitó fue el informe respecto a los actos reclamados que motivaron la suspensión de plano decretada en este juicio a los referidos quejosos.

Notifíquese.

Así lo proveyó y firma el licenciado [redacted] Juez Noveno de Distrito en el Estado de Guerrero, con residencia en Iguala, asistido por la licenciada Ofelia Ocampo Manzanares, secretaria que autoriza. Doy fe.

[redacted]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN.
JUZGADO NOVENO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE GUERRERO, CON RESIDENCIA EN IGUALA.

FORMA B-1

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

792

[redacted]

En uno de octubre de dos mil catorce, a las nueve horas, la suscrita Licenciada María Dalia Román Zúñiga, Actuaria Judicial adscrita al Juzgado Noveno de Distrito en el Estado de Guerrero, con residencia en Iguala, hago constar que se listo el **proveído y/o resolución de treinta de septiembre de dos mil catorce**, en este Juzgado, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 26, Fracción III, de la Ley de Amparo vigente. **Doy Fe.**

En dos de octubre de dos mil catorce, la suscrita Licenciada María Dalia Román Zúñiga, Actuaria Judicial, hago constar que siendo las nueve horas del día de hoy, como no se presentaron las partes, por tanto, surte sus efectos la notificación del **proveído y/o resolución de treinta de septiembre de dos mil catorce**, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 31, fracción II, de la Ley de Amparo vigente. **Doy Fe.**

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

Lic. María D[redacted] Román Zúñiga
Actuaria Judicial adscrita [redacted] Juzgado Noveno de Distrito en el Estado de Guerrero, co[redacted]ede en Iguala de la Independencia, [redacted] Guerrero.

LA ACTUARIA JUDICIAL HACE CONSTAR QUE LA PRESENTE CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN FUE ESCANEADA Y CAPTURADA EN SISE. DOY [redacted]

[redacted] DIRECTORA DE CATASTRO MUNICIPAL

CERTIFICA

QUE LA PRESENTE ES COPIA FIEL EXTRAIDA DE COPIA AL CARBON DEL EXPEDIENTE QUE EXISTE EN EL ARCHIVO DE ESTA DIRECCION. ----------

IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO A 19 DE NOVIEMBRE DEL 2014

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
DIRECCIÓN DE CATASTRO MUNICIPAL
IGUALA DE LA INDEPENDENCIA

[redacted]

2012 • 2015

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

NO. DE RECIBO OFICIAL DE FECHA

3601010202043.19112014

3601010202043.19112014

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION
JUZGADO NOVENO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE GUERRERO,
CON RESIDENCIA EN IGUALA DE LA INDEPENDENCIA.

[redacted]

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

FORMA B-1

NOTIFICACIÓN PERSONAL

En Iguala de la Independencia, Guerrero, a las diecinueve horas con ____ minutos del día treinta de Septiembre de dos mil catorce, el suscrito licenciado Amador Valencia Vargas, Actuario Judicial adscrito al Juzgado Noveno de Distrito en el Estado de Guerrero, me constituí en legal y debida forma en el domicilio señalado en autos para oír y recibir notificaciones, sito en [redacted]

y plenamente cerciorado que es el correcto por así indicarlo la nomenclatura exterior de la calle, número y colonia; y, encontrándose presente una persona de nombre [redacted] quien [redacted] dijo ser el (la) [redacted] procedo a notificarle el proveído y/o resolución de fecha veintinueve de septiembre de dos mil catorce, dictado(a) en el expediente p.r. 440/2014 quien se identifica con Credencial para Votar número [redacted] expedida por el Instituto Federal Electoral, la cual en este acto se le devuelve(n) por así convenir a sus intereses y coincidir con los rasgos fisonómicos de la persona que la porta, misma que dijo que lo oye y queda enterado(a), recibe copia autorizada del proveído y/o resolución que se notifica y firma para constancia en unión del suscrito Actuario Judicial adscrito, Licenciado Amador Valencia Vargas. Lo anterior, en términos del artículo 27, fracción I, inciso a), primera parte, de la Ley de Amparo. **Doy fe.**

El notificado (a) **El Actuario Judicial**

[redacted]

Lic. Amador Valencia Vargas

OFICINA DE CORRESPONDENCIA
C O M Ú N
A LOS JUZGADOS DE DISTRITO

794 [redacted] 2-A

AMPA[redacted] NUMERO 440/2014.
[redacted]
EN [redacted] DE MARCO ANTONIO ANDRES SANTOS Y
OT[redacted].

2014 SEP 30 PM 5:17
Recibí oficio con firma autógrafa, Iuyo Sierra,
IGUALA, GUERRERO

11629.

Original y Copia

OFICIALÍA DE PARTES JUZGADO NOVENO DE DISTRITO
2014 OCT [redacted] AM 8:4[redacted]
IGUALA, GUERRERO

C. JUEZ NOVENO DE DISTRITO EN EL ESTADO
CON RESIDENCIA EN IGUALA, GRO.
PRESENTE.-

LIC. JOSE LUIS ABARCA VELAZQUEZ, Presidente Municipal Constitucional de Iguala de la Independencia, Guerrero, y Comisario **FELIPE FLORES VELAZQUEZ,** Secretario de Seguridad Pública y encargado de la Dirección de la Policía Preventiva, ante usted con el debido respeto comparecemos a exponer lo siguiente:-

Que en atención a sus oficios marcados con los números 3209 y 3210, ambos de fecha 28 de septiembre del 2014, recibidos en esta dependencia el día 29 del mismo mes y año, mediante los cuales nos solicita informes en relación a los hechos suscitados el día viernes 26 de septiembre del año que transcurre; a lo que nos permitimos manifestar lo siguiente:-

En relación a su petición, los suscritos Presidente Municipal y Secretario de Seguridad Pública y encargado de la Policía Preventiva, ambos de esta ciudad, el primero de los citados no tuve conocimiento de los hechos sucedidos el día viernes 26 de septiembre por la noche, enterándome de los sucedido al siguiente día por los medios informativos locales de lo acontecido el día anterior; asimismo el Secretario de Seguridad Pública y encargado de la Policía Preventiva, manifiesto que las dos corporaciones a mi cargo, no levantaron ningún parte informativo en relación a los hechos, desconociendo por completo si existe alguna otra autoridad que tenga conocimiento de los hechos ocurridos el día antes señalado.-

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

Por lo antes expuesto a usted C. Juez, ruego se sirva:-

[redacted] informando lo solicitado en sus oficios de requerimiento citados en [redacted]en:-

RESPETUOSAMENTE

[redacted]

LIC. JO[redacted]
PRESIDENTE MUNICIPAL DE IGUALA GRO.

[redacted]
SRIO. DE SEGURIDAD PUBLICA MPAL.

IGUALA GRO., SEPTIEMBRE 30 DEL 2014.

795

AMPARO NUMERO 440/2014.
QUEJOSA: [redacted]
EN REP. DE MARCO ANTONIO ANDRES SANTOS Y OTROS.

C. JUEZ NOVENO DE DISTRITO EN EL ESTADO
CON RESIDENCIA EN IGUALA, GRO.
PRESENTE.-

OFICIALIA DE PARTES
JUZGADO NOVENO DE DISTRITO
IGUALA, GUERRERO
2014 OCT 1 [redacted]

LIC. JOSE LUIS ABARCA VELAZQUEZ, Presidente Municipal Constitucional de Iguala de la Independencia, Guerrero, y Comisario **FELIPE FLORES VELAZQUEZ,** Secretario de Seguridad Pública y encargado de la Dirección de la Policía Preventiva, ante usted con el debido respeto comparecemos a exponer lo siguiente:-

Que en atención a sus oficios marcados con los números 3209 y 3210, ambos de fecha 28 de septiembre del 2014, recibidos en esta dependencia el día 29 del mismo mes y año, mediante los cuales nos solicita informes en relación a los hechos suscitados el día viernes 26 de septiembre del año que transcurre; a lo que nos permitimos manifestar lo siguiente:-

En relación a su petición, los suscritos Presidente Municipal y Secretario de Seguridad Pública y encargado de la Policía Preventiva, ambos de esta ciudad, el primero de los citados no tuve conocimiento de los hechos sucedidos el día viernes 26 de septiembre por la noche, enterándome de los sucedido al siguiente día por los medios informativos locales de lo acontecido el día anterior; asimismo el Secretario de Seguridad Pública y encargado de la Policía Preventiva, manifiesto que las dos corporaciones a mi cargo, no levantaron ningún parte informativo en relación a los hechos, desconociendo por completo si existe alguna otra autoridad que tenga conocimiento de los hechos ocurridos el día antes señalado.-

Por lo antes expuesto a usted C. Juez, ruego se sirva:-

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

[redacted] informando lo solicitado en sus oficios de requerimiento citados en li[redacted]en:-

RESPETUOSAMENTE.

[redacted]

LIC. JOSE LUIS ABARCA VELAZQUEZ.
PRESIDENTE MUNICIPAL DE IGUALA GRO.

COMISARIO FELIPE FLORES VELAZQUEZ.
SRIO. DE SEGURIDAD PUBLICA MPAL.

IGUALA GRO., SEPTIEMBRE 30 DEL 2014.

En uno de octubre de dos mil catorce, la secretaria del Juzgado Noveno de Distrito en el Estado de Guerrero, da cuenta al juez, con el oficio firmado por el presidente Municipal Constitucional de Iguala de la Independencia, Guerrero y secretario de Seguridad Pública y encargado de la Dirección de la Policía Preventiva, ambos con residencia en esta ciudad, registrado en el libro de correspondencia de este juzgado con el número 11629. Conste.

Iguala, Guerrero, uno de octubre de dos mil catorce.

Visto; se tiene por recibido y se ordena agregar a los autos el oficio de cuenta firmado por el presidente Municipal Constitucional de Iguala de la Independencia, Guerrero y secretario de Seguridad Pública y encargado de la Dirección de la Policía Preventiva, ambos con residencia en esta ciudad, por medio del cual rinde su informe en relación a la suspensión de plano concedida a los directamente quejosos [redacted], Felipe Arnulfo Rosas, Benjamín Asencio Bautista, Israel Caballero Sánchez, Abel García Hernández, Emiliano Alen Gaspar de la Cruz, Dorian Gonzales Parral, Jorge Luis Gonzales Parral, Magdaleno Rubén Lauro Villegas, José Luis Luna Torres, Rodrigo Morales García, Mauricio Ortega Valerio, Severo Pedro Minga, Jesús Jovany Rodríguez Tlapenpa, Eduardo Ayafredh Sebastina Salgado, Abelardo Vázquez Periten, Adán Abrahán de la Cruz, Mateo Carrera Moctezuma, Christian Tomás Colón Gardinca, Luis Ángel Francisco Arzola, Luis Ángel Gutiérrez Álvarez, Carlos Lorenzo Hernández Muñoz, Israel Jacinto Lugardo y Julio César López Patolzin; atento a su

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

contenido, se tiene por rendido dicho informe; dese vista a las partes para que manifiesten lo que a sus intereses convenga.

Notifíquese.

Así lo proveyó y firma el licenciado Gabriel Pacheco Reveles, Juez Noveno de Distrito en el Estado de Guerrero, con residencia en Iguala, asistido por la licenciada Ofelia Ocampo Manzanares, secretaria que autoriza. Doy fe.

*GPR*OOM*mav*

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN.
JUZGADO NOVENO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE GUERRERO, CO[redacted]
RESIDENCIA EN IGUALA.

FORMA G-1

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

797

NOTIFICACIÓN POR LISTA
(LEY DE AMPARO VIGENTE)

En dos de octubre de dos mil catorce, a las nueve horas, la suscrita Licenciada María Dalia Román Zúñiga, Actuaria Judicial adscrita al Juzgado Noveno de Distrito en el Estado de Guerrero, con residencia en Iguala, hago constar que se listo el **proveído y/o resolución de uno de octubre de dos mil catorce**, en este Juzgado Federal, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 26, Fracción III, de la Ley de Amparo vigente. **Doy Fe.**

En tres de octubre de dos mil catorce, la suscrita Licenciada María Dalia Román Zúñiga, Actuaria Judicial, hago constar que siendo las nueve horas del día de hoy, como no se presentaron las partes en este Juzgado Federal, por tanto, surte sus efectos la notificación del **proveído y/o resolución de uno de octubre de dos mil catorce**, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 31, fracción II, de la Ley de Amparo vigente. **Doy Fe.**

Lic. María Dalia Román Zúñiga
Actuaria Judicial adscrita al Juzgado Noveno de Distrito en el Estado de Guerrero, con sede en Iguala de la Independencia, Guerrero.

LA ACTUARIA JUDICIAL HACE CONSTAR QUE LA PRESENTE CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN FUE ESCANEADA Y CAPTURADA EN SISE. DOY FE.

2-A

[redacted]

Dependencia: *Fiscalía General del Estado de Guerrero. Vicefiscalía de Prevención [redacted] Seguimiento. Dirección General de Asuntos Judiciales.*

Sección: *Amparos.*

Oficio: *FGEG/VPS/DGAJ/AM/5587/2014.*

Amp. Ind: *440/2014.*

Principal.

Quejosos: [redacted] y Otros.

Asunto: ***Informe de suspensión de plano.***

798

Chilpancingo, Guerrero, 06 de Octubre de 2014.
"2014, Año de Octavio Paz"

C. Juez Noveno de Distrito
en el Estado de Guerrero.
Iguala de la Independencia, Guerrero.

En atención a su oficio número **3216** de fecha **28 de septiembre** del año en curso, mediante el cual se decreta la suspensión de oficio y de plano en favor de los quejosos [redacted] **Felipe Arnulfo Rosas, Benjamín Ascencio Bautista, Israel Caballero Sánchez, Abel García Hernández, Emilio Alen Gaspar de la Cruz, Doryan González Parral, Jorge Luis González Parral, Magdaleno Rubén Lauro Villegas, José Luis Luna Torres, Rodrigo Morales García, Mauricio Ortega Valerio, Severo Pedro Minga, Jesús Jovany Rodríguez Tlapenpa, Eduardo Ayafredh Sebastina Salgado, Abelardo Vázquez Periten, Adán Abrajan de la Cruz, Meto Carrera Moctezuma, Christian Tomás Colón Gardinca, Luis Angel Gutiérrez Álvarez, Carlos Lorenzo Hernández Muñoz, Israel Jacinto Lugardo y Julio César López Patolzin,**, acto que atribuye a esta autoridad que hace consistir en la privación ilegal de la libertad o alguno de los actos prohibidos por el artículo 22 de la Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos; esto es, la incomunicación, los azotes, los palos, el tormento de cualquier especie, la multa excesiva y toda pena inusitada y trascendental; al respecto, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 126 de la Ley de Amparo, le informo **QUE NO SON CIERTOS LOS ACTOS RECLAMADOS.**

En cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha 21 de noviembre del año en curso, hago del conocimiento de su Señoría, que esta Institución, siempre se ha abstenido y se abstendrá, de ejecutar los actos de esa naturaleza, prohibidos por el artículo 22 de la Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos; esto es, la incomunicación, los azotes, los palos, el tormento de cualquier especie, la multa excesiva y toda pena inusitada y trascendental.

Para efectos del artículo 9 de la Ley de Amparo, designo como delegados de esta autoridad ante esa Instancia Judicial a los **CC.** [redacted] con cédulas profesionales números 5479668, 3716008, 3046640, 5100211, 4264790, 4437047, 4037747, 6432154 y 6275677, expedidas a su favor por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública, respectivamente; asimismo, designo para efectos de recibir notificaciones e imponerse de los autos a las **CC.** [redacted]

Por lo anteriormente expuesto, a Usted C. Juez Noveno de Distrito en el Estado, respetuosamente solicito:

PRIMERO.- Reconocer la personalidad con que me ostento y tenerme designando como delegados a los profesionistas que se mencionan en el cuerpo de éste ocurso.

SEGUNDO.- Tenerme rindiendo dentro del término legal el informe de [redacted] de plano requerido.

Atentamente.
Director G[redacted] Control
de Averig[redacted] Previas.

[redacted]

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL DE

OFICIALES DE PARTES
2014 OCT 7 12:22
IGUALA GUERRERO

Recibí original.
11903

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

RMTE. PROCURADURÍA GENERAL DE
JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO
BOULEVARD RENE JUAREZ CISNEROS
ESQ. CON CALLE JUAN JIMENEZ SANCHEZ.
COLONIA EL POTRERITO. C.P. 39098.
CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GUERRERO.

CORREOS DE MEXICO
Fecha 05/11/2014
Porte 18.50
Destino: MX MEXICO
400 grs | SEPOMEX | 39001004

PROCURADURÍA GENERAL
GUERRERO

C. JUEZ NOVENO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE GUERRERO. CALLE GENERAL MARIANO MATAMOROS N°. 27, COLONIA CENTRO, C.P. 40000. IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO.

OFICIO: 5587/2014

AMPARO: 490/2014

662

800 [redacted] ZA-

Dependencia: *Fiscalía General del Estado de Guerrero. Vicefiscalía de Prevención y Seguimiento. Dirección General de Asuntos Judiciales.*

Sección: *Amparos.*
Oficio: *FGEGRO/PS/DGAJ/AM/5586/2014.*
Amp. Ind: *440/2014.*
Principal.

Quejosos: [redacted]

Asunto: *Informe de suspensión de plano.*

Chilpancingo, Guerrero, 06 de Octubre de 2014.
"2014, Año de Octavio Paz"

C. Juez Noveno de Distrito
en el Estado de Guerrero.
Iguala de la Independencia, Guerrero.

11904.

Lic. Craig López Olguín, en mi carácter de Director General de Asuntos Judiciales de la Fiscalía General del Estado de Guerrero, con fundamento en los artículos 24 fracción XII, de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado; así como 45 fracción I y II de su Reglamento, comparezco y expongo:

En atención a su oficio número **3214** de fecha **28 de septiembre** del año en curso, mediante el cual se decreta la suspensión de oficio y de plano en favor de los quejosos [redacted] **Felipe Arnulfo Rosas, Benjamín Ascencio Bautista, Israel Caballero Sánchez, Abel García Hernández, Emilio Alen Gaspar de la Cruz, Doryan González Parral, Jorge Luis González Parral, Magdaleno Rubén Lauro Villegas, José Luis Luna Torres, [redacted] Mauricio Ortega Valerio, [redacted] Jesús Jovany Rodríguez Tlapenpa, [redacted] Abelardo Vázquez Peritén, Adán Abrajan de la Cruz, [redacted] Christian Tomás Colón Gardinca, [redacted] Carlos Lorenzo Hernández Muñoz, Israel Jacinto Lugardo y Julio César López Patolzin,** acto que atribuye al Procurador General de Justicia del Estado, que hace consistir en la privación ilegal de la libertad o alguno de los actos prohibidos por el artículo 22 de la Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos; esto es, la incomunicación, los azotes, los palos, el tormento de cualquier especie, la multa excesiva y toda pena inusitada y trascendental; al respecto, le informo que a partir de la fecha dicha autoridad cambio de denominación para ser Fiscal General del Estado, fundamento en lo dispuesto por el artículo 126 de la Ley de Amparo, le informo **QUE NO SON CIERTOS LOS ACTOS RECLAMADOS.**

En cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha 21 de noviembre del año en curso, hago del conocimiento de su Señoría, que esta Institución, siempre se ha abstenido y se abstendrá, de ejecutar los actos de esa naturaleza, prohibidos por el artículo 22 de la Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos; esto es, la incomunicación, los azotes, los palos, el tormento de cualquier especie, la multa excesiva y toda pena inusitada y trascendental.

Para efectos del artículo 9 de la Ley de Amparo, designo como delegados de ésta autoridad ante esa Instancia Judicial a los **CC.** [redacted] expedidas a su favor por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública, respectivamente; asimismo, designo para efectos de recibir notificaciones e imponerse de los autos a las CC. [redacted]

Por lo anteriormente expuesto, a Usted C. Juez Noveno de Distrito en el Estado respetuosamente solicito:

PRIMERO.- Reconocer la personalidad con que me ostento y tenerme designando como delegados a los profesionistas que se mencionan en el cuerpo de éste ocurso.

SEGUNDO.- Tenerme rindiendo dentro del término legal el informe de suspensión de plano requerido.

A t e n t a m e n t e.
Director General de Asuntos Judiciales.

Licenciado Craig López Olguín.

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO
VICEFISCALÍA DE PREVENCIÓN Y SEGUIMIENTO
DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JUDICIALES

ASM/MCCL

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

FORMA B-1

801 [redacted]

En ocho de octubre de dos mil catorce, la secretaria del Juzgado Noveno de Distrito en el Estado de Guerrero, da cuenta al secretario encargado del despacho por licencia del titular, con los oficios firmados por el Director General de Control de Averiguaciones Previas y el Director General de Asuntos Judiciales de la Fiscalía General del estado de Guerrero, ambos con residencia en Chilpancingo, registrados en el libro de correspondencia de este juzgado con los números 11903 y 11904. Cons[redacted]

Iguala, Guerrero, ocho de octubre de dos mil catorce.

Vistos; se tienen por recibidos y se ordena agregar a los autos los oficios de cuenta, firmados por el director General de Control de Averiguaciones Previas y el director General de Asuntos Judiciales de la Fiscalía General del estado de Guerrero, ambos con residencia en Chilpancingo, por medio de los cuales rinden sus informes en relación a la suspensión de plano concedida a los directamente quejosos [redacted] Felipe Arnulfo Rosas, Benjamín Ascencio Bautista, Israel Caballero Sánchez, Abel García Hernández, Emiliano Alen Gaspar de la Cruz, Dorian Gonzales Parral, Jorge Luis Gonzales Parral, Magdaleno Rubén Lauro Villegas, José Luis Luna Torres, Rodrigo Morales García, Mauricio Ortega Valerio, Severo Pedro Minga, Jesús Jovany Rodríguez Tlapenpa, Eduardo Ayafredh Sebastina Salgado, Abelardo Vázquez Periten, Adán Abrahán de la Cruz, Mateo Carrera Moctezuma, Christian Tomás Colón Gardinca, Luis Ángel Francisco Arzola, Luis Ángel Gutiérrez Álvarez, Carlos Lorenzo Hernández Muñoz, Israel Jacinto

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

Lugardo y Julio César López Patolzin; atento a su contenido, se tienen por rendidos dichos informes; dese vista a las partes para que manifiesten lo que a sus intereses convenga.

Asimismo, con fundamento en el artículo 9 de la Ley de Amparo, téngase como delegados de las autoridades en cita, a las personas que menciona.

Notifíquese.

Así lo proveyó y firma el licenciado Alejandro Barradas Morales, secretario del Juzgado Noveno de Distrito en el Estado de Guerrero, encargado del despacho en términos del párrafo primero del articulo 43 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, atento a la autorización otorgada por el Secretario Técnico de la Comisión de Carrera Judicial del Consejo de la Judicatura Federal, comunicada mediante oficio CCJ/ST/5790/2014, en sesión celebrada el siete de octubre de dos mil catorce, asistido por la licenciada Ofelia Ocampo Manzanares, secretaria que autoriza. Doy fe.

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION
JUZGADO NOVENO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE GUERRERO
RESIDENCIA EN IGUALA

[redacted]

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

802

NOTIFICACIÓN POR LISTA

En nueve de octubre de dos mil catorce, a las nueve horas, el suscrito Licenciado Amador Valencia Vargas, Actuario Judicial adscrito al Juzgado Noveno de Distrito en el Estado de Guerrero, con residencia en Iguala, hago constar que se listo el auto y/o resolución de ocho de octubre de dos mil catorce, en este Juzgado, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 26, Fracción III de la Ley de Amparo vigente. Doy Fe.

En diez de octubre de dos mil catorce, el suscrito Licenciado Amador Valencia Vargas, Actuario Judicial, hago constar que siendo las nueve horas del día de hoy, como no se presentaron las partes, por tanto, surte sus efectos la notificación del auto o resolución de ocho de octubre de dos mil catorce de dos mil catorce, atento a lo dispuesto por el Artículo 31, fracción II de la Ley de Amparo vigente. Doy Fe.

El Actuario Judicial adscrito al Juzgado Noveno de Distrito en el Estado de Guerrero, con sede en Iguala de la Independencia, Guerrero.

EL ACTUARIO JUDICIAL HACE CONSTAR QUE LA PRESENTE CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN FUE ESCANEADA Y CAPTURADA EN SISE. DOY FE.

12031 HOF 09069 487
SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL, DF. 2014-10-07 08:59 / 2014-10-08 14:1[illegible]
MENSAJE OFICIAL FRANCO (AMPARO) : NO. DE FOLIO 1630700

C. JUEZ NOVENO DE DISTRITO
EN EL ESTADO DE GUERRERO.
GENERAL MARIANO MATAMOROS NO. 27,
COL. CENTRO, IGUALA GRO., C.P. 40000.-

OFICINA DE CORRESPONDENCIA COMÚN A LOS JUZGADOS DE DISTRITO
2014 OCT -8 PM 7:12
Recibí telegrama
IGUALA, GUERRERO

803

RELACIÓN SU OFICIO NO. 3220, DE 28 AGO. 2014, ENVIADO EN TELEGRAMA CON FOLIO NO. 390573, DE 3 OCT. 2014, POR MEDIO DEL CUAL REQUIERE AL C. GENERAL SECRETARIO DE LA DEFENSA NACIONAL, RINDA INFORME DENTRO DEL J. A. NO. 440/2014, [redacted] EN REPRESENTACIÓN DE [redacted] FELIPE ARNULFO ROSAS, BENJAMÍN ASCENCIO BAUTISTA, ISRAEL CABALLERO SÁNCHEZ, ABEL GARCÍA HERNÁNDEZ, EMILIANO ALEN GASPAR DE LA CRUZ, DORYAN GONZÁLEZ PARRAL, JORGE LUIS GONZÁLEZ PARRAL, MAGDALENO RUBÉN LAURO VILLEGAS, JOSÉ LUIS LUNA TORRES, RODRIGO MORALES GARCÍA, MAURICIO ORTEGA VALERIO, SEVERO PEDRO MINGA, JESÚS JOVANY RODRÍGUEZ TLAPENPA, EDUARDO AYAFREDH SEBASTINA SALGADO, ABELARDO VÁZQUEZ PERITEN, ADÁN ABRAJAN DE LA CRUZ, MATEO CARRERA MOCTEZUMA, CHRISTIAN TOMÁS COLÓN GARDINCH, LUIS ÁNGEL FRANCISCO ARZOLA, LUIS ÁNGEL GUTIÉRREZ ÁLVAREZ, CARLOS LORENZO HERNÁNDEZ MUÑOZ, ISRAEL JACINTO LUGARDO Y JULIO CESAR LÓPEZ PATOLZIN, CON RELACIÓN AL CUMPLIMIENTO A LA SUSPENSIÓN DE PLANO CONCEDIDA A LOS DIRECTOS QUEJOSOS, EN VÍA DE DICHO INFORME, SE MANIFIESTA QUE SE NIEGAN CATEGÓRICAMENTE LOS ACTOS RECLAMADOS POR LOS DIRECTOS AGRAVIADOS AL C. GRAL. SRIO. DEF. NAL., POR LO QUE NO EXISTE MATERIA SOBRE CUAL DAR CUMPLIMIENTO A LA MEDIDA CAUTELAR CONCEDIDA. POR LO ANTES EXPUESTO Y FUNDADO, A USTED, C. JUEZ ATENTAMENTE PIDO SE SIRVA: PRIMERO.- TENER POR PRESENTE AL C. GRAL. SRIO. DEF. NAL., RINDIENDO INFORME QUE LE FUE REQUERIDO; SEGUNDO.- TENER COMO DELEGADOS DE LA AUTORIDAD RESPONSABLE, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 9 DE LA LEY DE AMPARO, A LOS CC. TENIENTE CORONEL DE JUSTICIA MILITAR Y LICENCIADO EN DERECHO [redacted] DEL MISMO SERVICIO Y PROFESIÓN, MAYORES, [redacted]

[redacted]

BIENES, EL PRESENTE TELEGRAMA LO SIGNO EN MI CARÁCTER DE PRIMER AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO MILITAR ADSCRITO A LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA MILITAR, EN AUSENCIA TEMPORAL DEL C. PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA MILITAR, QUIEN ACTÚA EN REPRESENTACIÓN DEL C. GENERAL SECRETARIO DE LA DEFENSA NACIONAL, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 80, FRACCIÓN V, DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL, Y 45, FRACCIÓN I, DEL CÓDIGO DE JUSTICIA MILITAR.- ATTE.

COR. J. M. Y [redacted] /ER. A. M. P. M.
ADSC. P. G. J. M.

1202.

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

12031 HOF 12026 629
CHILPANCINGO, GRO. 2014-10-08 10:30 / 2014-10-08 17:30
MENSAJE OFICIAL FRANCO (AMPARO) : NO. DE FOLIO 391541

OFICINA DE CORRESPONDENCIA COMÚN A LOS JUZGADOS DE DISTRITO
2014 OCT -8 PM 7:12
Recibido 8 OCT 2014
IGUALA, GUERRERO

2A-

804

C. JUEZ NOVENO DE DISTRITO
EN EL ESTADO DE GUERRERO
CALLE MARIANO MATAMOROS NUM 27,
COLONIA CENTRO, C.P. 40000.
IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO.+

DEPENDENCIA: FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO.
VICEFISCALIA DE PREVENCION Y SEGUIMIENTO.
DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JUDICIALES.
SECCION: AMPAROS.
OFICIO: FGEG/VPS/DGAJ/AM/5614/2014
AMP.IND.: 440/2014
PRINCIPAL.
QUEJOSOS: [redacted] Y OTROS.
ASUNTO: INFORME DE SUSPENSION DE PLANO.

CHILPANCINGO, GRO., 07 DE OCTUBRE DE 2014.

LIC. CRAIG LOPEZ OLGUIN, EN MI CARACTER DE DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JUDICIALES DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 24 FRACCION XII, DE LA LEY ORGANICA DE LA FISCALIA GENERAL DEL ESTADO; ASI COMO 45 FRACCION I Y II DE SU REGLAMENTO, COMPAREZCO Y EXPONGO:

EN ATENCION A SU OFICIO NUMERO 3214 REMITIDO VIA TELEGRAMA DE FECHA 28 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, DERIVADO DEL JUICIO DE AMPARO INDIRECTO NUMERO 440/2014, MEDIANTE EL CUAL SE DECRETA LA SUSPENSION DE OFICIO Y DE PLANO EN [redacted] DE LOS QUEJOSOS PROMOVIDO POR LOS QUEJOSOS [redacted] ABELARDO HERNANDEZ, EMILIO ALEN GASPAR DE LA CRUZ, DORYAN GONZALEZ PARRAL, [redacted] MAURICIO ORTEGA VALERIO, [redacted] RODRIGUEZ TLAPENPA, [redacted], ABELARDO [redacted] ADAN ABRAJAN DE LA CRUZ, [redacted] CHISTIAN [redacted] CARLOS LORENZO HERNANDEZ [redacted] ISRAEL JACINTO LUGARDO Y JULIO CESAR LOPEZ PATOLZIN, ACTOS QUE ATRIBUYEN AL PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO, QUE HACEN CONSISTIR EN LA ILEGAL DETENCION E INCOMUNICACION, O ALGUNO DE LOS ACTOS PROHIBIDOS POR EL ARTICULO 22 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; ESTO ES, LA INCOMUNICACION, LOS AZOTES, LOS PALOS, EL TORMENTO DE CUALQUIER ESPECIE, LA MULTA EXCESIVA Y TODA PENA INUSITADA Y TRASCENDENTAL; AL RESPECTO, LE INFORMO QUE A PARTIR DE LA FECHA DICHA AUTORIDAD CAMBIO DE DENOMINACION PARA SER FISCAL GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO, CON FUNDAMENTO EN LOS DISPUESTO POR EL ARTICULO 126 DE LA LEY DE AMPARO, LE INFORMO QUE NO SON CIERTOS LOS ACTOS RECLAMADOS.

EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN AUTO DE FECHA 21 DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, HAGO DEL CONOCIMIENTO DE SU SEÑORIA, QUE ESTA INSTITUCION, SIEMPRE SE HA ABSTENIDO Y SE ABSTENDRA, DE EJECUTAR LOS ACTOS DE ESA NATURALEZA, COMO LA ILEGAL DETENCION E INCOMUNICACION, O ALGUNO DE LOS ACTOS PROHIBIDOS POR EL ARTICULO 22 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

12006

PARA EFECTOS DEL ARTICULO 9 DE LA LEY DE AMPARO, DESIGNO COMO DELEGADOS DE ESTA AUTORIDAD ANTE ESA INSTANCIA JUDICIAL A LOS CC. [redacted] EXPEDIDAS A SU FAVOR POR LA DIRECCION GENERAL DE PROFESIONES DE LA SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA, RESPECTIVAMENTE; ASIMISMO DESIGNO PARA EFECTOS DE RECIBIR NOTIFICACIONES E IMPONERSE DE LOS AUTOS A LAS CC. [redacted]

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, A USTED C. JUEZ NOVENO DE DISTRITO EN EL ESTADO RESPETUOSAMENTE SOLICITO:
PRIMERO: RECONOCER LA PERSONALIDAD CON QUE ME OSTENTO Y TENERME DESIGNANDO COMO DELEGADOS A LOS PROFESIONISTAS QUE SE MENCIONAN EN EL CUERPO DE ESTE OCURSO.

2C2C SIGITEL 15:23 F238898183
12031 HOF 0904 590
TLAXCOAQUE, DF. 2014-10-08 14:08 / 2014-10-08 17:30
MENSAJE OFICIAL FRANCO (AMPARO) : NO. DE FOLIO 1632408

OFICINA DE CORRESPONDENCIA COMÚN A LOS JUZGADOS DE DISTRITO

2014 OCT -8 PM 7:12

Recibí telegrama

IGUALA, GUERRERO

2A

805

C. JUEZ NOVENO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE GUERRERO
CON RESIDENCIA EN IGUALA.+

SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO.
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL DE JUICIOS DE AMPARO.
DIRECCIÓN DE AMPARO AUTORIDAD RESPONSABLE.
EXP. DGCJA. 6610 (14)
OFICIO: DAAR/00/17727/14
ASUNTO: SE RINDE INFORME DE SUSPENSIÓN DE PLANO.
JUICIO DE AMPARO: 440/2014.
QUEJOSO: [redacted] EN FAVOR DE [redacted]
ARNULFO ROSAS, BENJAMÍN ASCENCIO BAUTISTA, ISRAEL CABALLERO SÁNCHEZ, ABEL GARCÍA HERNÁNDEZ, EMILIANO ALEN GAPAR DE LA CRUZ, DORYAN GONZÁLEZ PARRAL, JORGE LUIS GONZÁLEZ PARRAL, MAGDALENO RUBÉN LAUREANO VILLEGAS, JOSÉ LUIS LUNA TORRES, RODRIGO MORALES GARCÍA, MAURICIO ORTEGA VALERIO, SEVERO PEDRO MINGA, JESÚS JOVANY RODRÍGUEZ TLAPENPA, EDUARDO AYAFREDH SEBASTINA SALGADO, ABELARDO VÁZQUEZ PERITEN, ADÁN ABRAJAN DE LA CRUZ, MATEO CARRERA MOCTEZUMA, CHISTIAN TOMÁS CRUZ GARDINCA, LUIS ÁNGEL FRANCISCO ARZOLA, LUIS ÁNGEL GUTIÉRREZ ÁLVAREZ, CARLOS LORENZO HERNÁNDEZ MUÑOZ, ISRAEL JACINTO LUGARDO Y JULIO CÉSAR LÓPEZ PATOLZÍN.

"2014, AÑO DE OCTAVIO PAZ"

T E L E G R A M A

DISTRITO FEDERAL, A 7 DE AGOSTO DE 2014.

[redacted] EN MI CARÁCTER DE DIRECTOR DE AMPARO AUTORIDAD RESPONSABLE, EN SUPLENCIA DE LA DIRECTORA GENERAL DE CONTROL DE JUICIOS DE AMPARO, POR SUPLENCIA DEL C. PROCURADOR GENERAL DE LA REPÚBLICA, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 31 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, 12, FRACCIÓN X, 56, FRACCIÓN V Y 137 DE SU REGLAMENTO; 5 Y 9 DE LA LEY DE AMPARO, REGLAMENTARIA DE LOS ARTÍCULOS 103 Y 107 CONSTITUCIONALES, COMPAREZCO A EFECTO DE:

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

REQUERIMIENTO:
EN ATENCIÓN AL OFICIO 3219 NOTIFICADO EL SIETE DE OCTUBRE DE DOS MIL CATORCE, MEDIANTE EL CUAL REQUIERE A ESTA AUTORIDAD PARA QUE INFORME EL CUMPLIMIENTO DADO A LA SUSPENSIÓN DE PLANO EN EL JUICIO DE AMPARO DE REFERENCIA, EN TAL VIRTUD, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 126 DE LA LEY DE AMPARO, PRESENTO EL INFORME DE CUMPLIMIENTO A LA SUSPENSIÓN DE PLANO, EN LOS TÉRMINOS SIGUIENTES:

RESPUESTA:
NO SON CIERTOS LOS ACTOS RECLAMADOS, ATRIBUIDOS AL PROCURADOR GENERAL DE LA REPÚBLICA, POR LO QUE NO HAY MATERIA PARA CUMPLIMENTAR LA SUSPENSIÓN, DE LA CUAL QUEDO ENTERADO.

ACREDITACIÓN DE DELEGADOS:
ACREDITAR COMO DELEGADA EN EL PRESENTE ASUNTO A LA LICENCIADA VIVIANA OLMOS RÍOS, MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL DE JUICIOS DE AMPAROS, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 9 DE LA LEY DE AMPARO.

DOMICILIO PARA NOTIFICACIÓN:
CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 305 DEL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES APLICADO SUPLETORIAMENTE, SE SEÑALA COMO DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR TODO TIPO DE NOTIFICACIONES EL UBICADO EN AVENIDA INSURGENTES SUR NÚMERO 1235, TERCER PISO, COLONIA ROMA NORTE, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, CÓDIGO POSTAL 06700 EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL.

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, A USTED C. JUEZ ATENTAMENTE SOLICITO:

PRIMERO.- DECLARAR POR DESAHOGADO EL REQUERIMIENTO EN LOS TÉRMINOS PRESENTE INFORME DE CUMPLIMIENTO A LA SUSPENSIÓN DE PLANO.

SEGUNDO.- TENER POR ACREDITADA COMO DELEGADA A LA PERSONA MENCIONADA Y POR SEÑALADO EL DOMICILIO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES.

A T E N T A M E N T E.

2014 OCT -8 PM 8:51
IGUALA, GUERRERO

12003

[redacted] 2-A

[redacted]

GUERRERO

SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL

Dependencia:	Secretaría de Seguridad Pública y Protección Civil.
Sección:	Subsecretaría del Sistema Penitenciario Estatal.
Área:	Dirección General de Reinserción Social.
Número:	5399/2014.
Expediente:	Amparo 440/2014.
Asunto:	Se informa.

806

C. LIC. GABRIEL PACHECO REVELES.
JUEZ NOVENO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE GUERRERO.
IGUALA, GRO.
PRESENTE

Chilpancingo, Gro., a 08 de octubre de 2014.

LIC. JOSÉ JORGE GARCÍA RIVERA, Director General de Reinserción Social del Estado de Guerrero, dependiente de la Subsecretaría del Sistema Penitenciario, de la Secretaría de Seguridad Publica y Protección Civil, en atención a su telegrama con número de folio 390567, de fecha seis (06) de octubre del año 2014, dirigido al Secretario de Seguridad Pública y Protección Civil, en su carácter de autoridad señalada como responsable, deducido del Juicio de Amparo citado al rubro, promovido por [redacted] en representación de [redacted] FELIPE ARNULFO ROSAS, BENJAMÍN ASCENCIO BAUTISTA, ISRAEL CABALLERO SÁNCHEZ, ABEL GARCÍA HERNÁNDEZ, EMILIANO ALEN GASPAR DE LA CRUZ Y OTROS, por medio del cual ese Órgano de Control Constitucional, notifica al Titular de la citada Secretaría, que se decreta la SUSPENSIÓN DE PLANO de los actos reclamados, es decir, para que cese de inmediato la privación ilegal de la libertad o alguno de los actos prohibidos por el artículo 22 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; esto es la incomunicación, los azotes, los palos, el tormento de cualquier especie, la multa excesiva y toda pena inusitada y trascendental de los que se duelen los directamente quejosos antes mencionados y la autoridad responsable se abstenga de realizar en su contra los citados actos reclamados, lo anterior, en caso de que dichos impetrantes de garantías se encuentren internos en algún Centro Penitenciario de esta Entidad Federativa, al respecto y en cumplimiento a las instrucciones superiores del C. SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL, me permito manifestar a su señoría lo siguiente:

Que en este acto esta autoridad penitenciaria que represento, acata en sus términos la suspensión de plano concedida por ese Juzgado Federal, a favor de los directamente quejosos de referencia, sin embargo, hago de su conocimiento que esta autoridad a mi cargo, se encuentra imposibilitada para materializar el cumplimiento de la misma, en virtud de que de acuerdo a los informes que fueron rendidos por los Directores de los Centros de Reinserción Social del Estado de Guerrero, los directamente quejosos, no se encuentran recluidos en ninguno de los Centros Penitenciarios de esta Entidad Federativa.

Lo que se informa a ese H. Juzgado Noveno de Distrito en el Estado de Guerrero, para que surta todos los efectos legales a que haya lugar.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.
EL DIRECTOR GENERAL.
LIC. JOSÉ JORGE GARCÍA RIVERA.

GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
SUBSECRETARÍA DEL SISTEMA PENITENCIARIO
CHILPANCINGO, GRO.

12020.

OFICIALIA DE PARTES
JUZGADO NOVENO
[redacted]
2014 OCT -9 [redacted] 59
IGUALA, GUERRERO

Recibí original

C.c.p.- C. COMISARIO GENERAL D.M.P. LIC. LEONARDO O. VÁZQUEZ PÉREZ.- Secretario de Seguridad Pública y Protección Civil.- Presente.
C.c.p.- [redacted] Subsecretario del Sistema Penitenciario.- Para su superior conocimiento.- [redacted]

[redacted]

806

LA LICENCIADA OFELIA OCAMPO MANZANARES, SECRETARIA DEL JUZGADO NOVENO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE GUERRERO:- - - -

[redacted]

807

En diez de octubre de dos mil catorce, la secretaria del Juzgado Noveno de Distrito en el Estado de Guerrero, da cuenta al secretario encargado del despacho, con los telegramas enviados por el primer Agente del Ministerio Público Militar adscrito a la Procuraduría General de justicia Militar, en ausencia temporal del procurador General de Justicia Militar, quien actúa en representación del Secretario de la Defensa Nacional, con sede en México, Distrito Federal, el director General de Asuntos Judiciales de la Fiscalía General del Estado de Guerrero, con residencia en Chilpancingo, el director de Amparo en suplencia de la directora General de Control de Juicios de Amparo, por suplencia del Procurador General de la República, con sede en México, Distrito Federal, así como el oficio 5399, recibido vía fax, signado por el director General de Reinserción Social del Estado de Guerrero, con sede en Chilpancingo, registrados en el libro de correspondencia de este juzgado con los números 12012, 12006, 12008 y 12020. Co[redacted]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

Iguala, Guerrero, diez de octubre de dos mil catorce.

Visto; se tiene por recibido y se ordena agregar a los autos los telegramas y oficio de cuenta, por los cuales el primer Agente del Ministerio Público Militar adscrito a la Procuraduría General de justicia Militar, en ausencia temporal del procurador General de Justicia Militar, quien actúa en representación del Secretario de la Defensa Nacional, con sede en México, Distrito Federal, el director General de Asuntos Judiciales de la Fiscalía General del Estado de Guerrero, con residencia en Chilpancingo, el director de Amparo en suplencia de la directora General de Control de Juicios de Amparo, por suplencia del Procurador General de la República, con sede en México, Distrito Federal, y el director

[redacted] General de Reinserción Social del Estado de Guerrero, con sede en Chilpancingo, rinden sus informes en relación a la suspensión de plano concedida a los directamente quejosos [redacted] Felipe Arnulfo Rosas, Benjamín Ascencio Bautista, Israel Caballero Sánchez, Abel García Hernández, Emiliano Alen Gaspar de la Cruz, Dorian Gonzales Parral, Jorge Luis Gonzales Parral, Magdaleno Rubén Lauro Villegas, José Luis Luna Torres, Rodrigo Morales García, Mauricio Ortega Valerio, Severo Pedro Minga, Jesús Jovany Rodríguez Tlapenpa, Eduardo Ayafredh Sebastina Salgado, Abelardo Vázquez Peritén, Adán Abrahán de la Cruz, Mateo Carrera Moctezuma, Christian Tomás Colón Gardinca, Luis Ángel Francisco Arzola, Luis Ángel Gutiérrez Álvarez, Carlos Lorenzo Hernández Muñoz, Israel Jacinto Lugardo y Julio César López Patolzin; atento a su contenido, se tienen por rendidos dichos informes; dese vista a las partes para que manifiesten lo que a sus intereses convenga.

Asimismo, con fundamento en el artículo 9 de la Ley de Amparo, téngase como delegados de las tres primeras autoridades a las personas que mencionan.

Notifíquese.

Así lo proveyó y firma el licenciado Alejandro Barradas Morales, secretario del Juzgado Noveno de Distrito en el Estado de Guerrero, encargado del despacho en términos del párrafo primero del artículo 43 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la

JUZGADO NOVENO DE DISTRITO EN EL ESTADO

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

FORMA B-1

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

[redacted]

808

Federación, atento a la autorización otorgada por el Secretario Técnico de la Comisión de Carrera Judicial del Con[illegible] de la Judicatura Federal, comunica[illegible] mediant[illegible] ofi[illegible] CCJ/ST/5790/20[illegible] ses[illegible]n celebrad[illegible] el s[illegible]te de octu[illegible] do[illegible] il cato[illegible]e, asistido p[illegible] en[illegible] Ofe[illegible] amp[illegible] anzan[illegible]es, secr[illegible]

Razón: La secretaria hace constar que esta [illegible] corresponde al proveído de diez de octubre de dos mil catorce, dictado dentro del ju[illegible] de amparo 440/2014. Cons[illegible]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN.
JUZGADO NOVENO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE GUERRERO CON [redacted]
RESIDENCIA EN IGUALA.

FORMA B-1

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

809

NOTIFICACIÓN POR LISTA

En trece de octubre de dos mil catorce, a las nueve horas, el suscrito Licenciado Amador Valencia Vargas, Actuario Judicial adscrito al Juzgado Noveno de Distrito en el Estado de Guerrero, con residencia en Iguala, hago constar que se listo el auto y/o resolución de diez de octubre de dos mil catorce, en este Juzgado, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 26, Fracción III de la Ley de Amparo vigente. Doy Fe.

En catorce de octubre de dos mil catorce, el suscrito Licenciado Amador Valencia Vargas, Actuario Judicial, hago constar que siendo las nueve horas del día de hoy, como no se presentaron las partes, por tanto, surte sus efectos la notificación del auto o resolución de diez de octubre de dos mil catorce de dos mil catorce, atento a lo dispuesto por el Artículo 31, fracción II de la Ley de Amparo vigente. Doy Fe.

El Actuario Judicial adscrito al Juzgado Noveno de Distrito en el Estado de Guerrero, con sede en Iguala de la Independencia, Guerrero.

EL ACTUARIO JUDICIAL HACE CONSTAR QUE LA PRESENTE CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN FUE ESCANEADA Y CAPTURADA EN SISE. DOY FE.

12031 HOF 12026 589
CHILPANCINGO, GRO. 2014-10-08 13:38 / 2014-10-08 19:23
MENSAJE OFICIAL FRANCO (AMPARO) : NO. DE FOLIO 391/17

OFICINA DE CORRESPONDENCIA COMÚN ALOS JUZ... DE DISTRITO

2014 OCT -9 PM 3:50

C. JUEZ NOVENO DE DISTRITO
EN EL ESTADO DE GUERRERO.
CALLE MARIANO MATAMOROS NO.27
COLONIA CENTRO C.P. 4000
IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO.++

810

Recibí Hora 08 OCT 2014
IGUALA, GUERRERO
OFICINA TELEGRÁFICA

DEPENDENCIA: FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO.
VICEFISCALÍA DE PREVENCIÓN Y SEGUIMIENTO.
DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JUDICIALES.
SECCIÓN: AMPAROS
OFICIO: FGEG/VPS/DGAJ/AM/5556/2014.
AMP. IND: 440/2014.
PRINCIPAL
QUEJOSOS: [redacted] EN FAVOR DE [redacted]
OTROS
ASUNTO: INFORME DE SUSPENSION DE PLANO

CHILPANCINGO, GUERRERO, 07 DE OCTUBRE DE 2014.
"2014, AÑO DE OCTAVIO PAZ"

EN ATENCIÓN A SU OFICIO NÚMERO 3215 REMITIDO VÍA TELEGRAMA DE FECHA 8 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, DERIVADO DEL JUICIO DE AMPARO INDIRECTO NÚMERO 440/2014, MEDIANTE EL CÚAL SE DECRETA LA SUSPENSION DE PLANO EN FAVOR DE LOS QUEJOSOS PROMOVIDO POR LOS QUEJOSOS [redacted] FELIPE ARNULFO ROSAS, BENJAMIN ASCENCIO BAUTISTA, ISRAEL CABALLERO SANCHEZ, ABEL GARCIA HERNANDEZ, EMILIO ALEN GASPAR DE LA CRUZ, DOMINGO GONZALEZ PARRAL, JORGE GONZALEZ PARRAL, MAGDALENO RUBEN LAURO VILLEGAS, JOSE LUIS LUNA TORRES, RODRIGO MORALES GARCIA, MAURICIO ORTEGA VALERIO, SEVERO PEDRO MENDOZA, JOVANY RODRIGUEZ TLAPENPA, EDUARDO AYALA SEBASTIAN SALGADO, ANGEL MARQUEZ PERITEN, ADAN ABRAJAN DE LA CRUZ, MATEO CARRERA MOCTEZUMA, CRISTIAN TOMAS COLON GARDINCA, LUIS ANGEL GUTIERREZ ALVAREZ, CARLOS LORENZO RAMOS MUÑOZ, ISRAEL JACINTO LUGARDO Y JULIO CESAR LOPEZ PATOLZIN, ACTOS QUE ATRIBUYEN A ESTA AUTORIDAD, QUE HACEN CONSISTIR EN LA ILEGAL DETENCION E INCOMUNICACION O ALGUNO DE LOS ACTOS PROHIBIDOS POR EL ARTICULO 22 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS: ESTO ES LA INCOMUNICACION, LOS AZOTES, LOS PALOS, EL TORMENTO DE CUALQUIER ESPECIE, LA MULTA EXCESIVA Y TODA PENA INUSITADA Y TRASCENDENTAL. AL RESPECTO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 126 DE LA LEY DE AMPARO, LE INFORMO QUE NO SON CIERTOS LOS ACTOS RECLAMADOS.

EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN AUTO DE FECHA 21 DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, HAGO DEL CONOCIMIENTO DE SU SEÑORIA, QUE ESTA INSTITUCION, SIEMPRE SE HA ABSTENIDO Y SE ABSTENDRA, DE EJECUTAR LOS ACTOS DE ESA NATURALEZA, COMO LA ILEGAL DETENCION E INCOMUNICACION, O ALGUNO DE LOS ACTOS PROHIBIDOS POR EL ARTICULO 22 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

PARA EFECTOS DEL ARTÍCULO 9 DE LA LEY DE AMPARO, DESIGNO COMO [redacted] CON CEDULAS PROFESIONALES NUMEROS [redacted] 4437047, 4037747, 6432154 Y 6275677, EXPEDIDAS A SU FAVOR POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, RESPECTIVAMENTE; ASIMISMO, DESIGNO PARA EFECTOS DE RECIBIR NOTIFICACIONES E IMPONERSE DE LOS AUTOS A LAS CC. [redacted]

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, A USTED C. JUEZ NOVENO DE DISTRITO EN EL ESTADO, RESPETUOSAMENTE SOLICITO:

PRIMERO: RECONOCER LA PERSONALIDAD CON QUE ME OSTENTO Y TENERME DESIGNANDO COMO DELEGADOS A LOS PROFESIONISTAS QUE SE MENCIONAN EN EL CUERPO DE ÉSTE OCURSO.

SEGUNDO: TENERME RINDIENDO DENTRO DEL TÉRMINO LEGAL EL INFORME PREVIO REQUERIDO.

A T E N T A M E N T E:
DIRECTOR GENERAL DE CONTRO

OFICINA DE CORRESPONDENCIA COMÚN JUZ... DE DISTRITO
2014 OCT 10 AM 9:21
IGUALA, GUERRERO

Recibí Original

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

GUERRERO

SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL

Dependencia: Secretaría de Seguridad Pública y Protección Civil.

Sección: Subsecretaría del Sistema Penitenciario Estatal.

Área: Dirección General de Reinserción Social.

811

OFICIALÍA DE PARTES
JUZGADO NOVENO DE DISTRITO
DEL ESTADO

12134

Expediente: 5399/2014.

Asunto: Amparo 440/2014.

Se informa.

2014 OCT 10 PM 2:37

Original sin copia.

IGUALA, GUERRERO

Chilpancingo, Gro., a 08 de octubre de 2014.

C. LIC. GABRIEL PACHECO REVELES.
JUEZ NOVENO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE GUERRERO.
IGUALA, GRO.
PRESENTE.

LIC. JOSÉ JORGE GARCÍA RIVERA, Director General de Reinserción Social del Estado de Guerrero, dependiente de la Subsecretaría del Sistema Penitenciario, de la Secretaría de Seguridad Pública y Protección Civil, en atención a su telegrama con número de folio 390567, de fecha seis (06) de octubre del año 2014, dirigido al Secretario de Seguridad Pública y Protección Civil, en su carácter de autoridad señalada dorno responsable, deducido del Juicio de Amparo citado al rubro, promovido por [redacted] en representación de [redacted] FELIPE ARNULFO ROSAS, BENJAMÍN ASCENCIO BAUTISTA, ISRAEL CABALLERO SÁNCHEZ, ABEL GARCÍA HERNÁNDEZ, EMILIANO ALEN GASPAR DE LA CRUZ Y OTROS, por medio del cual ese Órgano de Control Constitucional, notifica al Titular de la citada Secretaría, que se decreta la SUSPENSIÓN DE PLANO de los actos reclamados, es decir, para que cese de inmediato la privación ilegal de la libertad o alguno de los actos prohibidos por el artículo 22 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; esto es la incomunicación, los azotes, los palos, el tormento de cualquier especie, la multa excesiva y toda pena inusitada y trascendental de los que se duelen los directamente quejosos antes mencionados y la autoridad responsable se abstenga de realizar en su contra los citados actos reclamados, lo anterior, en caso de que dichos impetrantes de garantías se encuentren internos en algún Centro Penitenciario de esta Entidad Federativa, al respecto y en cumplimiento a las instrucciones superiores del C. SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL, me permito manifestar a su señoría lo siguiente:

Que en este acto esta autoridad penitenciaria que represento, acata en sus términos la suspensión de plano concedida por ese Juzgado Federal, a favor de los directamente quejosos de referencia, sin embargo, hago de su conocimiento que esta autoridad a mi cargo, se encuentra imposibilitada para materializar el cumplimiento de la misma, en virtud de que de acuerdo a los informes que fueron rendidos por los Directores de los Centros de Reinserción Social del Estado de Guerrero, los directamente quejosos, no se encuentran recluidos en ninguno de los Centros Penitenciarios de esta Entidad Federativa.

Lo que se informa a ese H. Juzgado Noveno de Distrito en el Estado de Guerrero, para que surta todos los efectos legales a que haya lugar.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE.
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL
DIRECTOR GENERAL

GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO

LIC. JOSÉ JORGE GARCÍA RIVERA.

SUBSECRETARÍA DEL SISTEMA PENITENCIARIO
CHILPANCINGO, GRO.

C.c.p.- C. COMISARIO GENERAL D.M.P. LIC. LEONARDO O. VÁZQUEZ PÉREZ.- Secretario de Seguridad Pública y Protección Civil.- Para su superior conocimiento.- Presente.
C.c.p.- C. LIC. [redacted] Subsecretario del Sistema Penitenciario.- Para su superior conocimiento.- Presente.

Guerrero

[redacted]

En trece de octubre de dos mil catorce, la secretaria del Juzgado Noveno de Distrito en el Estado de Guerrero, da cuenta al juez, con el telegrama enviado por el director General de Control de Averiguaciones Previas del Estado de Guerrero, así como con oficio signado por el director General de Reinserción Social del Estado de Guerrero, ambos con sede en Chilpancingo, registrados en el libro de correspondencia de este juzgado con los números 12073 y 12134. Conste. [redacted]

812

Iguala, Guerrero, trece de octubre de dos mil catorce.

Vistos; se tienen por recibidos y se ordena agregar a los autos el telegrama y oficio de cuenta, a través de los cuales el director General de Control de Averiguaciones Previas del Estado de Guerrero y el director General de Reinserción Social del Estado de Guerrero, ambos con sede en Chilpancingo, rinden sus informes en relación a la suspensión de plano concedida a los directamente quejosos [redacted] Felipe Arnulfo Rosas, Benjamín Ascencio Bautista, Israel Caballero Sánchez, Abel García Hernández, Emiliano Alén Gaspar de la Cruz, Dorian Gonzales Parral, Jorge Luis Gonzales Parral, Magdaleno Rubén Lauro Villegas, José Luis Luna Torres, Rodrigo Morales García, Mauricio Ortega Valerio, Severo Pedro Minga, Jesús Jovany Rodríguez Tlapenpa, Eduardo Ayafredh Sebastina Salgado, Abelardo Vázquez Periten, Adán Abrahán de la Cruz, Mateo Carrera Moctezuma, Christian Tomás Colón Gardinca, Luis Ángel Francisco Arzola, Luis Ángel Gutiérrez Álvarez, Carlos Lorenzo Hernández Muñoz, Israel Jacinto Lugardo y Julio

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN.
JUZGADO NOVENO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE GUERRERO, CON
RESIDENCIA EN IGUALA.

[redacted]

FOR[redacted]

DER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

813

NOTIFICACIÓN POR LISTA

En catorce de octubre de dos mil catorce, a las nueve horas, el suscrito Licenciado Amador Valencia Vargas, Actuario Judicial adscrito al Juzgado Noveno de Distrito en el Estado de Guerrero, con residencia en Iguala, hago constar que se listo el auto y/o resolución de trece de octubre de dos mil catorce, en este Juzgado, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 26, Fracción III de la Ley de Amparo vigente. Doy Fe.

En quince de octubre de dos mil catorce, el suscrito Licenciado Amador Valencia Vargas, Actuario Judicial, hago constar que siendo las nueve horas del día de hoy, como no se presentaron las partes, por tanto, surte sus efectos la notificación del auto o resolución de trece de octubre de dos mil catorce de dos mil catorce, atento a lo dispuesto por el Artículo 31, fracción II de la Ley de Amparo vigente. Doy Fe.

El Actuario Judicial adscrito al Juzgado Noveno de Distrito en el Estado de Guerrero, con sede en Iguala de la Independencia, Guerrero.

EL ACTUARIO JUDICIAL HACE CONSTAR QUE LA PRESENTE CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN FUE ESCANEADA Y CAPTURADA EN SISE. DOY FE.

César López Patolzin; atento a su contenido, se tienen por rendidos dichos informes; dese vista a las partes para que manifiesten lo que a sus intereses convenga.

Asimismo, con fundamento en el artículo 9 de la Ley de Amparo, téngase como delegados de la primera autoridad mencionada, a las personas que refiere.

Notifíquese.

Así lo proveyó y firma el licenciado Gabriel Pacheco Reveles, juez Noveno de Distrito en el Estado de Guerrero, asistido por la licenciada Ofelia Campo Manzanares, secretaria que autoriza. Doy fe.

2A

OFICINA DE CORRESPONDENCIA
C O M Ú N
A LOS JUZGADOS DE DISTRITO

2014 OCT 15 PM 7:33

IGUALA, GUERRERO

814

TELÉGRAFOS
Telecomm

TELECOMUNICACIONES DE MEXICO
GERENCIA ESTATAL GUERRERO
SUCURSAL TELEGRAFICA
OFICIO No. 12031 / 545

IGUALA,GRO A 10 DE OCTUBRE DE 2014

C. ALEJANDRO BARRADAS MORALES
SECRETARIO DEL JUZGADO NOVENO DE DISTRITO
EN EL ESTADO DE GUERRERO.
P R E S E N T E

EL TELEGRAMA QUE DEPOSITO EN ESTA OFICINA DE TELECOMM EL DIA 29 DE SEPTIEMBRE DE 2014. PARA OF.NO 3217. DIRECTOR GENERAL DE LA POLICIA ESTATAL, CUARTEL CENTRAL TRAMO CARRETERA CHILPANCINGO-CHICHIHUALCO, KILOMETRO UNO COLONIA, IZQUIAPA, CHILPANCINGO, GRO. C.P. 39060.

TEXTO: EN LOS AUTOS DEL INCIDENTE DE SUSPENSION DERIVADO DEL JUICIO DE AMPARO NUMERO 440/2014, PROMOVIDO POR [redacted] EN FAVOR DE [redacted] Y OTROS, CONTRA ACTOS DE USTED, CON ESTA FECHA DE DICTO UN PROVEIDO QUE A LA LETRA DICE, ETC.

NO FUE ENTREGADO POR QUE INFORMA LA OFICINA DE DESTINO QUE NO EXISTE DICHA AUTORIDAD EN DOMICILIO CITADO QUEDANDO EN LISTA DE REZAGO DE LA MISMA.

RESPETUOSAMENTE
JEFE DE OFICINA TELEGRAFICA
[redacted]

[redacted]

12462

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

[redacted] FORMA B-1

[redacted]

En diecisiete de octubre de dos mil catorce, la secretaria da cuenta al juez con el oficio 12031/545, signado por el jefe de la Oficina Telegráfica, con residencia en esta ciudad, registrado en el libro de entrada de correspondencia con el número 12462. Const[redacted]

815

Iguala, Guerrero, diecisiete de octubre de dos mil catorce.

Vistos; téngase por recibido el oficio de cuenta signado por el jefe de la Oficina Telegráfica con residencia en esta ciudad, por medio del cual informa que el oficio telegráfico 3217 dirigido al director General de la Policía Estatal, con sede en Chilpancingo, Guerrero, no fue entregado debido a que le informó la oficina de destino que no existe dicha autoridad.

Ahora, toda vez que el citado oficio fue remitido por vía postal, resérvese acordar lo conducente al respecto, hasta en tanto sea devuelta la pieza que contiene el citado oficio.

Notifíquese.

Así lo proveyó y firma el licenciado Gabriel Pacheco Reveles, juez Noveno de Distrito en el Estado de Guerrero, asistido de la licenciada Ofelia Ocampo Manzanares, secretaria que autoriza. Doy fe.

GPR*OOM*mav

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
JUZGADO DE DISTRITO
GUERRERO
OFICIAL DE LA FEDERACIÓN

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN.
JUZGADO NOVENO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE GUERRERO, CON RESIDENCIA EN IGUALA.

[redacted]

FORMA B-1

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

816

NOTIFICACIÓN POR LISTA

En veinte de octubre de dos mil catorce, a las nueve horas, el suscrito Licenciado Amador Valencia Vargas, Actuario Judicial adscrito al Juzgado Noveno de Distrito en el Estado de Guerrero, con residencia en Iguala, hago constar que se listo el auto y/o resolución de diecisiete de octubre de dos mil catorce, en este Juzgado, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 26, Fracción III de la Ley de Amparo vigente. Doy Fe.

En veintiuno de octubre de dos mil catorce, el suscrito Licenciado Amador Valencia Vargas, Actuario Judicial, hago constar que siendo las nueve horas del día de hoy, como no se presentaron las partes, por tanto, surte sus efectos la notificación del auto o resolución de diecisiete de octubre de dos mil catorce de dos mil catorce, atento a lo dispuesto por el Artículo 31, fracción II de la Ley de Amparo vigente. Doy Fe.

El Actuario Judicial adscrito al Juzgado Noveno de Distrito en el Estado de Guerrero, con sede en Iguala de la Independencia, Guerrero.

EL ACTUARIO JUDICIAL HACE CONSTAR QUE LA PRESENTE CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN FUE ESCANEADA Y CAPTURADA EN SISE. DOY FE.

FORMA B-4

0 1037747

MPAROS PRAL. 440/2014
8-II-M

.DO NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

TUYENTES No. 947
ELÉN DE LAS FLORES
N ÁLVARO OBREGÓN
C.P. 01100

JUZGADO NOVENO DE DISTRITO
EN EL ESTADO DE GUERRERO
GENERAL MARIANO
MATAMOROS No. 27
CENTRO C.P. 40000
IGUALA GUERRERO

817



LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

818

FORMA B-4

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

SECCIÓN AMPAROS PRAL. 440/2014 0[redacted]17769
OFICIO 3 217-II-M

DIRECTOR GENERAL DE LA POLICÍA ESTATAL

CUARTEL CENTRAL
CARR. CHILPANCINGO-CHICHIHUALCO Km. 0[redacted]
COLONIA IZQUIAPA
CHILPANCINGO GRO. C.P. [redacted]

DEVUELV[redacted]SE

[redacted]

ANQUICIA POSTAL No. FP-SCJN-GRO-13-2013
CEDIDA AL PODER JUDICIAL Y TRIBUNALES
INISTRATIVOS PARA EL ENVÍO DE CARTAS
ARÁCTER OFICIAL"

JUZGADO NOVENO DE DISTRITO
EN EL ESTADO DE GUERRERO
GENERAL MARIANO
MATAMOROS No. 27
CENTRO C.P. 40000
IGUALA GUERRERO

819


SERVICIO POSTAL MEXICANO

"FRANQUICIA POSTAL No. FP-SCJN-GRO-13-2013 CONCEDIDA AL PODER JUDICIAL Y TRIBUNALES ADMINISTRATIVOS PARA EL ENVÍO DE CARTAS DE CARÁCTER OFICIAL"

CARTA
IMPRESO
PAQUETE

R

NUMERO

ACUSE DE RECIBO

SECCIÓN AMPAROS
OFICIO 17-II-M

DEVUELVASE

JUZGADO NOVENO DE DISTRITO EN EL ESTADO
MARIANO MATAMOROS No. 27.
CENTRO C. P. 40000
IGUALA, GUERRERO

SR. DIRECTOR GENERAL DE LA POLICIA ESTATAL

COLONIA

POBLACION

FECHA

LUGAR

RECIBI

Sello Oficina de Entrega

DEL REGISTRO

CUARTELCENTRAL
CARR. CHILPANCINGO-CHICHIHUALCO Km. 01
COLONIA [illegible]
CHILPANCINGO GRO. C.P. 39060

NOMBRE

CALLE

COL.

POBLACION C.P.

FIRMA DEL DESTINATARIO

TGM

928

En veinte de octubre de dos mil catorce, la secretaria del Juzgado Noveno de Distrito en el Estado de Guerrero, da cuenta al juez, con dos piezas postales devueltas por la Administración Postal de esta ciudad. Cons[redacted]

Iguala, Guerrero, veinte de octubre de dos mil catorce.

Vistas las piezas postales que devuelve la Administración Postal de esta ciudad, que contienen los oficios 3217-II-M y 3218-II-M, enviados al director General de la Policía Estatal, con sede en Chilpancingo, Guerrero y al comisionado Nacional de Seguridad Pública, con residencia en México, Distrito Federal, respectivamente, con las anotaciones: *"Rehusado, no existe cargo"* y *"Rehusada"*.

Con fundamento en el artículo 297, fracción II, del Código Federal de Procedimientos Civiles, dese vista a la parte quejosa, para que en el plazo de tres días contado a partir del siguiente al en que le surta efectos la notificación de este proveído, manifieste lo que a su interés convenga en relación a la denominación correcta de las referidas autoridades, apercibida que en caso de ser omisa, se tendrán como no responsables para los efectos del presente juicio.

Notifíquese.

Así lo proveyó y firma el licenciado Gabriel Pacheco Reveles, Juez Noveno de Distrito en el Estado de Guerrero, con residencia en Iguala, asistido por la licenciada Ofelia Ocampo Manzanares, Secretaria que autoriza. Doy fe.

GPR*OOM*mav

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN.
JUZGADO NOVENO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE GUERRERO, CON RESIDENCIA EN IGUALA.

FORMA B-1

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

822

NOTIFICACIÓN POR LISTA

(LEY DE AMPARO VIGENTE)

En veintiuno de octubre de dos mil catorce, a las nueve horas, la suscrita Licenciada María Dalia Román Zúñiga, Actuaria Judicial adscrita al Juzgado Noveno de Distrito en el Estado de Guerrero, con residencia en Iguala, hago constar que se listo el **proveído y/o resolución de veinte de octubre de dos mil catorce**, en este Juzgado Federal, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 26, Fracción III, de la Ley de Amparo vigente. **Doy Fe.**

En veintidós de octubre de dos mil catorce, la suscrita Licenciada María Dalia Román Zúñiga, Actuaria Judicial, hago constar que siendo las nueve horas del día de hoy, como no se presentaron las partes en este Juzgado Federal, por tanto, surte sus efectos la notificación del **proveído y/o resolución de veinte de octubre de dos mil catorce**, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 31, fracción II, de la Ley de Amparo vigente. **Doy Fe.**

Lic. María Dalia Román Zúñiga

Actuaria Judicial adscrita al Juzgado Noveno de Distrito en el Estado de Guerrero, con sede en Iguala de la Independencia, Guerrero.

LA ACTUARIA JUDICIAL HACE CONSTAR QUE LA PRESENTE CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN FUE ESCANEADA Y CAPTURADA EN SISE. DOY FE.

823

SERVICIO POSTAL MEXICANO

○ CARTA
○ IMPRE
○ PAQUE

"FRANQUICIA POSTAL No. FP-SCJN-GRO[illegible]
CONCEDIDA AL PODER JUDICIAL Y TRIBUNALES
ADMINISTRATIVOS PARA EL ENVÍO DE CARTAS DE
CARÁCTER OFICIAL"

SECCIÓN AMPAROS PRAL. 440/2014
OFICIO 3219-II-M

ACUSE DE RECIBO

PROCURADOR GENERAL DE LA REPÚ

Sello Oficina de Entrega

PASEO DE LA REFORMA No. 211-213
COLONIA CUAUHTÉMOC
DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC
MÉXICO D.F. C.P. 06500

DEL REGISTRADO CONSIGNADO A:

NOMBRE
CALLE COL.
POBLACION C.P.

824

SERVICIO POSTAL MEXICANO

"FRANQUICIA POSTAL No. FP-SCJN-GRO-13-2013
CONCEDIDA AL PODER JUDICIAL Y TRIBUNALES
ADMINISTRATIVOS PARA EL ENVÍO DE CARTAS DE
CARÁCTER OFICIAL"

SECCIÓN AMPAROS PRAL. 440/2014
OFICIO 3220-II-M

ACUSE DE RECIBO

OCT. 6. 2014
Sello
DE MEXICO
11641

DEL REGISTRADO CONSIGNADO A:

SECRETARIO DE LA DEFENSA NACIONAL
MANUEL ÁVILA CAMACHO ESQUINA
AV. INDUSTRIA MILITAR S/N
COLONIA LOMAS DE SOTELO
DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO
MEXICO D.F. C.P. 11200

NOMBRE
CALLE
COL
POBLACION C.P.


CARTA
IMPRESO
PAQUETE
R
NUMERO
17749
PAROS PRAL. 440/2014
II-M
CALLE
DE LA DEFENSA NACIONAL
COLONIA
LA CAMACHO ESQUINA
IA MILITAR S/N
MAS DE SOTELO
N MIGUEL HIDALO
NADO A: C.P. 11200
SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL
OCT. 7 2014
PROC. GRAL. JUST. MIL.
JUZGADO NOVENO DE DISTRITO
EN EL ESTADO
MARIANO MATAMOROS No. 27
CENTRO C. P. 40000
IGUALA, GUERRERO
FIRMA DEL DESTINATARIO

825

SCT

OFICINA DE CORRESPONDENCIA
C O M Ú N
A LOS JUZGADOS DE DISTRITO
2014 OCT 30 PM 5:30
Recibe telegrama
IGUALA, GUERRERO

Telecomm TELÉGRAFOS

Telecomunicaciones de México
Oficina Telegráfica en:
Iguala De La Indepedencia,Gro
Oficio Número: 12031.-570.-2014

826

"2014, Año de octavio paz"

Iguala De La Independencia, Gro., a 29 De Octubre [redacted]

OFICIALÍA DE PARTES JUZGADO NOVENO IGUALA, GRO. [redacted] 9:05

14083.

C. LIC. ALEJANDRO BARRADAS MORALES.
SECRETARIA DEL JUZGADO NOVENO DE DISTRITO
EN EL ESTADO DE GUERRERO.
P R E S E N T E

EL TELEGRAMA QUE DEPOSITO EN ESTA OFICINA DE TELECOMM EL DIA 29 DE SEPTIEMBRE DE 2014. PARA OF.3218, COMISIONADO NACIONAL DE SEGURIDAD PUBLICA, AVENIDAD CONSTITUYENTES, NUMERO 947, COLONIA BELEN DE LA FLORES, DELEG. ALVARO OBREGON, MEXICO, DISTRITO FEDERAL. C.P. 01100

TEXTO: EN LOS AUTOS DEL JUICIO DE AMPARO 940/2014, PROMOVIDO POR [redacted] EN FAVOR DE [redacted] Y OTROS, CONTRA ACTO DE USTED, CON ESTA FECHA SE DICTO UN PROVEIDO QUE A LA LETRA DICE , ETC.

NO FUE ENTREGADO POR QUE INFORMA LA OFICINA DE DESTINO QUE EN DICHO DOMICILIO SE NEGARON A RECIBIRLO, QUEDANDO EN LISTA DE REZAGO DE LA MISMA.

RESPETUOSAMENTE

JEFE DE OFICINA TELEGRAFICA

[redacted]

29 OCT [illegible]
OFICINA TELEGRAFICA
IGUALA, GRO.

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

827

En veintiséis de marzo de dos mil catorce, la licenciada Ofelia Ocampo Manzanares, secretaria del Juzgado Noveno de Distrito en el Estado de Guerrero, certifica: que el plazo de tres días concedido a la parte quejosa para desahogar el requerimiento efectuado en auto de veinte de octubre del año en curso, trascurrió del veintitrés al veintisiete de octubre de dos mil catorce, descontando los días veinticinco y veintiséis del citado mes y año en curso, por haber sido inhábiles, toda vez que quedó notificada de su contenido el veintiuno de octubre del año que trascurre, por lo que dicha notificación surtió sus efectos el veintidós siguiente, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 31, fracción II, de la Ley de Amparo. Doy fe.

En tres de noviembre de dos mil catorce, la secretaria da cuenta al juez con la certificación que antecede y con el oficio 12031-570-2014, signado por el jefe de la Oficina Telegráfica, con residencia en esta ciudad, registrado en el libro de entrada de correspondencia con el número 14033. Con

Iguala, Guerrero, tres de noviembre de dos mil catorce.

Vistos; el estado de autos y la certificación que antecede, se advierte que ha trascurrido el plazo de tres días concedido a la parte quejosa en auto de veinte de octubre del año en curso, para que manifestara lo que a su interés legal conviniera respecto a que las autoridades que señaló como *"director General de la Policía Estatal, con sede en Chilpancingo, Guerrero y al comisionado Nacional de Seguridad Pública, con residencia en México,*

Distrito Federal", sin que hiciera manifestación alguna.

En consecuencia, se hace efectivo el apercibimiento formulado a la parte quejosa en el referido auto y se deja de tener como responsables para efectos del presente juicio de amparo a las autoridades responsables aludidas.

Por otra parte, téngase por recibido el oficio de cuenta, signado por el jefe de la Oficina Telegráfica con residencia en esta ciudad, por medio del cual informa que el oficio telegráfico 3218, dirigido al Comisionado Nacional de Seguridad Pública, con sede en México, Distrito Federal, no fue entregado debido a que le informó la oficina de destino que se negaron a recibirlo, quedando en lista de rezago; sin que al efecto se realice mayor pronunciamiento, toda vez que en el párrafo que antecede se dejó de tener como responsable a dicha autoridad.

Notifíquese.

Así lo proveyó y firma el licenciado Gabriel Pacheco Reveles, juez Noveno de Distrito en el Estado de Guerrero, asistido de la licenciada Ofelia Ocampo Manzanares, secretaria que autoriza. Doy fe.

[redacted]

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN.
JUZGADO NOVENO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE GUERRERO, CON RESIDENCIA EN IGUALA.

FORMA B-1

828

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

NOTIFICACIÓN POR LISTA

En cuatro de noviembre de dos mil catorce, a las nueve horas, el suscrito Licenciado Amador Valencia Vargas, Actuario Judicial adscrito al Juzgado Noveno de Distrito en el Estado de Guerrero, con residencia en Iguala, hago constar que se listo el auto y/o resolución de tres de noviembre de dos mil catorce, en este Juzgado, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 26, Fracción III de la Ley de Amparo vigente. Doy Fe.

En cinco de noviembre de dos mil catorce, el suscrito Licenciado Amador Valencia Vargas, Actuario Judicial, hago constar que siendo las nueve horas del día de hoy, como no se presentaron las partes, por tanto, surte sus efectos la notificación del auto o resolución de tres de noviembre de dos mil catorce, atento a lo dispuesto por el Artículo 31, fracción II de la Ley de Amparo vigente. Doy Fe.

El Actuario Judicial adscrito al Juzgado Noveno de Distrito en el Estado de Guerrero, con sede en Iguala de la Independencia, Guerrero.

EL ACTUARIO JUDICIAL HACE CONSTAR QUE LA PRESENTE CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN FUE ESCANEADA Y CAPTURADA EN SISE. DOY FE.

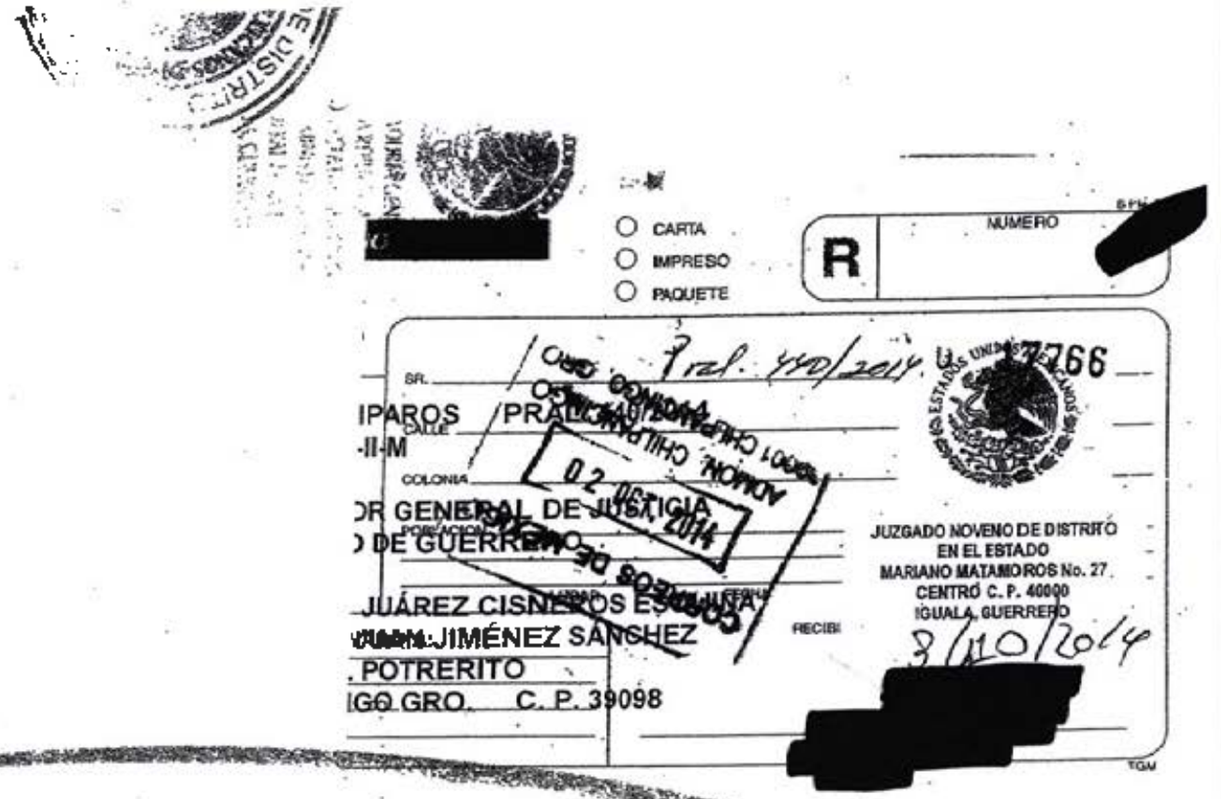

[redacted]

CARTA
IMPRESO
PAQUETE

R NUMERO [redacted]

SR. Pral. 440/2014 U. 7766

CALLE IPAROS PRAL. 440/2014

-II-M

COLONIA

POBLACION OR GENERAL DE JUSTICIA

O DE GUERRERO

JUÁREZ CISNEROS ESQUINA

JIMÉNEZ SÁNCHEZ

. POTRERITO

IGO GRO. C. P. 39098

ADMON. CHILPANCINGO GRO.
40001 CHILPANCINGO GRO.
02 OCT. 2014
CORREOS DE MEXICO

JUZGADO NOVENO DE DISTRITO
EN EL ESTADO
MARIANO MATAMOROS No. 27
CENTRO C. P. 40000
IGUALA, GUERRERO

RECIBI 8/10/2014

[redacted]

829

830

SERVICIO POSTAL MEXICANO

"FRANQUICIA POSTAL No. FP-SCJN-GRO-13-2013 CONCEDIDA AL PODER JUDICIAL Y TRIBUNALES ADMINISTRATIVOS PARA EL ENVÍO DE CARTAS DE CARÁCTER OFICIAL"

○ CARTA
○ IMPRES
○ PAQUE

SR. 44

CALLE

COLONIA

POBLACION

LUGAR

ACUSE DE RECIBO

SECCIÓN AMPAROS
OFICIO [illegible]-II-M

DIRECTOR GENERAL DE AVERIGUACI
PREVIAS DE LA PROCURADURÍA GEN
DE JUSTICIA DEL ESTADO

Sello Oficina de Entrega

DEL REGISTRO CIVIL

CARR. NAL. MÉXICO-ACAPULCO, KM.
CHILPANCINGO GRO. C.P. 39090

NOMBRE

CALLE COL.

POBLACION C.P.

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

Juzgado Quinto de Distrito en Iguala de la Independencia, Guerrero. FORMA B-2

831

Juicio de Amparo: 519/2014-I.

"2014, Año de Octavio Paz"

OF. NO. 18733-M-I JUEZ DÉCIMO PRIMERO DE DISTRITO. CIUDAD VICTORIA, TAMAULIPAS.

(En vía de acuse de recibo y a fin de que se sirva ordenar a quien corresponda que realice la diligencia encomendada).

OF. NO. 18742-M-I JUEZ NOVENO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE GUERRERO. CIUDAD.

(A fin de que se sirva remitir las constancias solicitadas).

EN LOS AUTOS DEL JUICIO DE AMPARO NÚMERO 519/2014-I, PROMOVIDO POR [redacted] A NOMBRE DE [redacted] JULIO CÉSAR LÓPEZ PATOLZIN, LUIS ANGEL FRANCISCO ARZOLA, MAURICIO [redacted] MIGUEL ANGEL MENDOZA ZACARÍAS, SAÚL BRUNO GARCÍA, ADÁN ABRAJÁN DE LA CRUZ, ABELARDO VÁZQUEZ PENITEN, CÉSAR MANUEL GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, ANTONIO SANTANA MAESTRO, BENJAMÍN ASCENCIO BAUTISTA, CARLOS IVÁN RAMÍREZ VILLARREAL, BERNARDO FLORES ALCARAZ, CARLOS LORENZO HERNÁNDEZ MUÑOZ, CHRISTIAN ALFONSO RODRÍGUEZ TELUMBRE, CUTBERTO ORTIZ RAMOS, DORIAN GONZÁLEZ PARRAL, CHRISTIAN TOMAS COLON GARNICA, GIOVANNI GALINDES GUERRERO, EVERARDO RODRÍGUEZ BELLO, FELIPE ARNULFO ROSA, EMILIANO ALEN GASPAR DE LA CRUZ, JORGE LUIS GONZÁLEZ PARRAL, JORGE ANTONIO TIZAPA LEGIDEÑO, ABEL GARCÍA HERNÁNDEZ, ALEXANDER MORA VENANCIO, JONÁS TRUJILLO GONZÁLEZ, ISRAEL CABALLERO SÁNCHEZ, JORGE ANÍBAL CRUZ MENDOZA, JESÚS JOVANY RODRÍGUEZ TLATEMPA, JORGE ÁLVAREZ NAVA, ISRAEL JACINTO LUGARDO, JOSÉ ÁNGEL NAVARRETE GONZÁLEZ, JOSÉ LUIS LUNA TORRES, JOSÉ EDUARDO BARTOLO TLATEMPA, JOSÉ ÁNGEL CAMPOS CANTOR, LEONEL CASTRO ABARCA, LUIS ÁNGEL ABARCA CARRILLO, MAGDALENO RUBÉN LAURO VILLEGAS Y JHOSIVANI GUERRERO DE LA CRUZ, SE DICTÓ UN AUTO QUE A LA LETRA DICE:

"...Iguala de la Independencia, Guerrero, once de noviembre de dos mil catorce.

RADICACIÓN.

Visto el oficio de cuenta, que signa la Secretaria del Juzgado Décimo Primero de Distrito en el Estado de Tamaulipas, con residencia en Ciudad Victoria, a través del cual, remite el juicio de amparo número 2091/2014-I, formado con motivo de la demanda promovida por [redacted] *a nombre de Julio César López Patolzin, Luis Angel Francisco Arzola, Mauricio Ortega Valerio, Miguel Ángel Hernández Martínez, Martín Getsemany Sánchez García, Marcial Pablo Baranda, Marco Antonio Gómez Molina, Miguel Ángel Mendoza Zacarías, Saúl Bruno García, Adán Abrajan de la Cruz, Abelardo Vázquez Peniten, César Manuel González Hernández, Antonio Santana Maestro, Benjamín Ascencio Bautista, Carlos Iván Ramírez Villarreal, Bernardo Flores Alcaraz, Carlos Lorenzo Hernández Muñoz, Christian Alfonso Rodríguez Telumbre, Cutberto Ortiz Ramos, Dorian González Parral, Christian Tomas Colon Garnica, Giovanni Galindes Guerrero, Everardo Rodríguez Bello, Felipe Arnulfo Rosa, Emiliano Alen Gaspar de la Cruz, Jorge Luis González Parral, Jorge Antonio Tizapa Legideño, Abel García Hernández, Alexander Mora Venancio, Jonás Trujillo González, Israel Caballero Sánchez, Jorge Aníbal Cruz Mendoza, Jesús Jovany Rodríguez Tlatempa, Jorge Álvarez Nava, Israel Jacinto Lugardo, José Ángel Navarrete González, José Luis Luna Torres, José Eduardo Bartolo Tlatempa, José Ángel Campos Cantor, Leonel Castro Abarca, Luis Ángel Abarca Carrillo, Magdaleno Rubén Lauro Villegas y*

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

[redacted]

residencia en Chilpancingo, y de otras autoridades; lo anterior, por carecer de competencia, por razón de territorio, para conocer de la demanda de amparo.

En tales condiciones, con fundamento en el artículo 37 de la Ley de Amparo vigente, este órgano de control constitucional **acepta la competencia planteada. Acúsese el recibo de estilo,** y regístrese el expediente en el Libro de Gobierno de este Juzgado con el número de expediente **519/2014-I.**

SE TIENE POR NO PRESENTADA LA DEMANDA.

Ahora, el artículo 113 de la Ley de Amparo vigente, establece:

> **"Artículo 113.** El órgano jurisdiccional que conozca del juicio de amparo examinará el escrito de demanda y si existiera causa manifiesta e indudable de improcedencia la desechará de plano."

De la anterior disposición legal, se desprende que el Juez de Distrito debe desechar una demanda de amparo cuando encuentre un motivo manifiesto e indudable de improcedencia. Luego, es ineludible precisar que por **"manifiesto"** debe entenderse lo que se advierte en forma patente, notoria y absolutamente clara; y por **"indudable"**, que se tiene la certeza y plena convicción de alguna idea o hecho, esto es, que no puede ponerse en duda por lo claro, seguro y evidente que es.

En esos términos, para los efectos del desechamiento de la demanda, un motivo de improcedencia manifiesto e indudable es aquel que está plenamente demostrado, toda vez que se ha advertido en forma patente y absolutamente clara de la lectura del escrito de demanda, se tiene la certeza y plena convicción que la causa de improcedencia que se advierte es operante en el caso concreto, de tal modo que aún en el supuesto de admitirse la demanda de amparo y substanciarse el procedimiento, no sería posible arribar a una convicción diversa, independiente de los elementos que pudieran aportar las partes.

Sirve de apoyo la tesis número I.13°.A.4 K, emitida por el Décimo Tercer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, Novena Época, publicada en la página 1318 del Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Tomo XIV, Agosto de 2[illegible], con número de registro 180663, del rubro siguiente: **"DEMANDA DE AMPARO. DEBE DESECHARSE DE PLANO SI SE ADVIERTE UN MOTIVO "MANIFIESTO" DE IMPROCEDENCIA, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 14[illegible] DE LA LEY DE AMPARO."**

Ahora bien, de conformidad con lo dispuesto en el mencionado numeral 113 de la Ley de Amparo, a través del cual se establece la necesidad por parte del juzgador de examinar ante todo el escrito de demanda y si existe causa manifiesta e indudable de improcedencia, ésta se desechará de plano, sin suspender el acto reclamado, motivos que en principio se encuentran vinculados con los supuestos de improcedencia previstos en la Ley de Amparo, en especial, con los citados en su artículo 61, en este sentido, se procede a analizar tales aspectos.

Al respecto, es de advertirse que de conformidad con el artículo 6° de la Ley de Amparo, el juicio de garantías debe promoverse únicamente por el agraviado a quien le perjudique el acto reclamado, pudiendo hacerlo por su propio derecho o a través de su representante legal.

Sin embargo, de la revisión de la demanda de amparo que se provee, se desprende que ésta **carece de la firma** de los promoventes [redacted] cualquier promoción judicial, con fundamento en lo previsto por el artículo 113 de la Ley de Amparo, se **tiene por no presentada** la demanda de amparo por cuanto hace a los promoventes mencionados, pues no se advierte manifestación alguna de la voluntad de las aludidas personas tendente a la presentación de la demanda que nos ocupa.

Resulta aplicable al caso, la tesis I.15°.A.1[illegible] K, sustentada por el Décimo Quinto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, visible en la página [illegible] del tomo XXVI, de agosto de dos mil siete, del Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Materia Común, con número de registro IUS 171799, del rubro: **"DEMANDA DE AMPARO. DEBE TENERSE POR NO INTERPUESTA CUANDO EL ESCRITO RELATIVO NO SE ENCUENTRE FIRMADO POR EL QUE APARECE COMO PROMOVENTE, SIN TENER QUE PREVENIRLO PARA QUE LA FIRME".**

Por tal motivo, con fundamento en el artículo 113, en relación con el diverso numeral 6°, ambos de la Ley de Amparo, y como en el caso, existe motivo manifiesto e indudable de improcedencia por carecer el escrito de demanda de la manifestación de voluntad de los promoventes [redacted]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

[redacted] la demanda de amparo respecto de los mencionados.

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

ADMISIÓN.

En otro contexto, con fundamento en los artículos 103, fracción I, 107, fracciones I y XII de la Constitución General de la República; 1° fracción I, 37, 107, 108, 115, 117 y demás relativos de la Ley de Amparo aplicable, ***se admite la demanda*** *respecto de los diversos promoventes* [redacted] *quienes promueven a nombre de* ***Julio César López Patolzin, Luis Ángel Francisco Arzola, Mauricio Ortega Valerio, Miguel Ángel Hernández Martínez, Martín Getsemany Sánchez García, Marcial Pablo Baranda, Marco Antonio Gómez Molina, Miguel Ángel Mendoza Zacarías, Saúl Bruno García, Adán Abrajan de la Cruz, Abelardo Vázquez Peniten, César Manuel González Hernández, Antonio Santana Maestro, Benjamín Ascencio Bautista, Carlos Iván Ramírez Villarreal, Bernardo Flores Alcaraz, Carlos Lorenzo Hernández Muñoz, Christian Alfonso Rodríguez Telumbre, Cuitberto Ortiz Ramos, Dorian González Parral, Christian Tomas Colon Garnica, Giovanni Galiques Guerrero, Everardo Rodríguez Bello, Felipe Arnulfo Rosa, Emiliano Alen Gaspar de la Cruz, Jorge Luis González Parral, Jorge Antonio Tizapa Legideño, Abel García Hernández, Alexander Mora Venancio, Jonás Trujillo González, Israel Caballero Sánchez, Jorge Anibal Cruz Mendoza, Jesús Jovany Rodríguez Tlatempa, Jorge Álvarez Nava, Israel Ibarra Lugardo, José Ángel Navarrete González, José Luis Luna Torres, José Eduardo Bahena Tlatempa, José Ángel Campos Cantor, Leonel Castro Abarca, Luis Ángel Abarca Carrillo, Magdaleno Rubén Lauro Villegas y Jhosivani Guerrero de la Cruz.***

Sin que pase desapercibido que la demanda que se provee aún no se haya ratificado por los directamente quejosos; empero, como lo señala el Juez declinante, una vez que ocurra tal ratificación o se informe la imposibilidad para ello, se proveerá lo conducente en este sumario.

INCIDENTE DE SUSPENSIÓN.

Sin que haya lugar a ordenar que se tramite incidente de suspensión, en virtud de que el Juzgado declinante de oficio proveyó sobre la suspensión de los actos reclamados, decretando la medida suspensional de plano, lo que además resulta un hecho notorio en términos del artículo 88 del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente a la Ley de Amparo, dado que en este Juzgado Federal se tramita la comunicación oficial con número de orden 406/2014, y número de origen 193/2014-Y, que corresponde al exhorto 1604/2014, que se libró para tal efecto.

APERCIBIMIENTO DE AUTORIDAD INEXISTENTE.

Con fundamento en el artículo 108, fracción III, de la Ley de Amparo aplicable, que establece entre las obligaciones de la parte quejosa, la de señalar con precisión a las autoridades responsables (tema sobre el que no opera la suplencia de la queja como se advierte del artículo 79, primer párrafo, de la Ley de Amparo aplicable), se apercibe a la parte quejosa que, si las autoridades responsables señaladas no existen con la denominación que indica en su escrito de cuenta, sin mayor trámite se les tendrá como inexistentes, suspendiéndose toda comunicación con las mismas y, en su oportunidad, se resolverá conforme a tal situación; salvo prueba en contra o que se corrija el señalamiento en la denominación de las autoridades responsables, tomando en consideración que le corresponde a la parte quejosa estar pendiente de la tramitación de su asunto, circunstancia que guarda armonía con lo establecido en el artículo 17 Constitucional, que procura la impartición de justicia pronta y expedita, y al principio de celeridad procesal.

AUDIENCIA CONSTITUCIONAL.

Con fundamento en el artículo 115 de la Ley de Amparo aplicable, para la celebración de la audiencia constitucional se fijan las **ONCE HORAS CON VEINTE MINUTOS DEL ONCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL CATORCE.**

INFORME JUSTIFICADO.

Con apoyo en el artículo **117** *de la Ley de Amparo aplicable, pídase a las autoridades responsables su informe justificado, quienes deberán rendirlo* **dentro del plazo improrrogable de quince días hábiles posteriores al en que reciban el oficio de notificación correspondiente de este proveído,** *en el que expongan las razones y fundamentos legales que estimen pertinentes para sostener la constitucionalidad del acto reclamado o la*

extemporaneamente aun cuando se haga antes de la celebración de la audiencia constitucional pero después del citado plazo, acompañando copia certificada de las constancias legibles y completas que tomaron en consideración para emitir el acto combatido en esta vía constitucional, en la inteligencia que no serán admitidas copias al carbón o reproducciones de éstas, pues resulta indispensable que este órgano jurisdiccional cuente con los elementos necesarios para dictar la sentencia en la que analice el fondo de la cuestión que le fue planteada, por lo que se estima que la ilegibilidad de las constancias equivale a su no envío, que ocasionaría un retraso inexcusable en la administración de justicia, debiendo manifestar, en su caso, el impedimento legal que tengan para hacerlo.

Tiene aplicación al tema particular de la ilegibilidad de las constancias aludidas, el artículo 75 de la Ley de Amparo aplicable, en relación con el criterio sustentado por el Tercer Tribunal Colegiado del Sexto Circuito, en la tesis publicada en la página 351, del Tomo I, Segunda Parte-1, Enero a Junio de 1988, del Semanario Judicial de la Federación, con número de registro 231455, que dice: ***"INFORME JUSTIFICADO CON COPIAS CERTIFICADAS ILEGIBLES, AMERITA LA REPOSICION DEL PROCEDIMIENTO."***

Indíquese a las responsables que la Ley de Amparo aplicable, en sus artículos 260, fracción II, y 238, dispone que ***se sancionará con multa de cien a mil días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal, a la autoridad responsable que no rinda el informe con justificación o lo haga sin remitir, en su caso, copia certificada completa y legible de las constancias necesarias para la solución del juicio constitucional, o omita referirse a la representación que aduzca el promovente de la demanda en términos del artículo 11 de la mencionada Ley.***

Ahora bien, de la certificación de cuenta, se advierte que en la Oficina de Correspondencia Común de los Juzgados de Distrito con sede en esta ciudad, el veintinueve de septiembre de dos mil catorce, se recibió una diversa demanda de amparo, promovida a nombre de ***Felipe Arnulfo Rosa y otros;*** *ocurso que fue turnado al Juzgado Noveno de Distrito en el Estado, y registrado como el juicio constitucional número* ***440/2014****. En tales circunstancias, tomando en consideración que al parecer el citado asunto guarda relación con la demanda que se analiza, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley de Amparo vigente, solicítese atentamente al* ***Juez Noveno de Distrito en el Estado con residencia en esta ciudad,*** *que de no existir inconveniente legal alguno, comunique a este órgano de control constitucional el estado procesal en que se encuentre el aludido juicio de amparo* ***440/2014****, de su índice, promovido a nombre de* ***Felipe Arnulfo Rosa y otros;*** *asimismo, remita copia certificada de la papeleta correspondiente, de la demanda, del auto admisorio, de los informes justificados rendidos por las autoridades responsables y, en su caso, de la sentencia dictada en el citado asunto, así como del acuerdo que la haya declarado ejecutoriada.*

REQUERIMIENTO A LAS PARTES.

Se solicita a las autoridades responsables que, al momento de rendir su informe justificado, ***comuniquen a este juzgado si se promovió diverso juicio de amparo en contra del acto reclamado,*** *debiendo expresar el Juzgado de Distrito que conoció o que esté conociendo, así como el número de dicho juicio y, en su caso, remitan copia certificada de las constancias correspondientes.*

Apercíbase a las citadas autoridades que, de no proporcionar dichos datos, con fundamento en los artículos 237, fracción I, y 259, ambos de la Ley de Amparo aplicable, se les impondrá como medio de apremio una multa de cincuenta a mil días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal.

Por otro lado, de conformidad con el artículo 64 de la Ley de Amparo aplicable, se requiere a las partes a efecto de que ***cuando tengan conocimiento de alguna causa de sobreseimiento, deberán comunicarla de inmediato a este órgano jurisdiccional de amparo y, de ser posible, acompañen las constancias que lo acrediten,*** *apercibidas que de no hacerlo así, se les impondrá una multa de treinta a trescientos días de salario mínimo vigente en el Distrito Federal, de acuerdo a lo previsto en el artículo 251 del ordenamiento legal antes invocado.*

MINISTERIO PUBLICO.

De conformidad con el artículo ***26****, fracción II, inciso* ***k)****, de la Ley de Amparo aplicable, notifíquese personalmente a la Agente del Ministerio Público de la Federación adscrita a este Juzgado, el presente proveído, corriéndole traslado con copia simple de la demanda de amparo, para los efectos legales a que haya lugar.*

DOMICILIO.

Ahora, de la demanda de amparo se advierte que la parte quejosa señaló los estrados del Juzgado declinante de competencia para oír y recibir notificaciones; consecuentemente, solicítese al ***Juzgado Décimo Primero de Distrito en el Estado de Tamaulipas, con***

residencia en Ciudad Victoria, *que tenga a bien ordenar a quien corresponda que notifique a la parte quejosa el contenido del presente acuerdo; asimismo, la requiera para que dentro del término de tres días, contado a partir del día siguiente al en que le surta efectos la notificación de este acuerdo, señale domicilio procesal en esta ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero, apercibido que de no hacerlo, sin ulterior acuerdo, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se harán por medio de lista que se fija en los estrados de este Juzgado de Distrito, en términos del artículo 27, fracción II, de la Ley de Amparo.*

LEY DE TRANSPARENCIA.

Por otra parte, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 8° de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, y 8° del Reglamento de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Consejo de la Judicatura Federal para la aplicación de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, dígasele a la parte quejosa que la sentencia que se dicte en el presente asunto estará a disposición del público para su consulta, cuando así lo soliciten, conforme al procedimiento de acceso a la información; así también, el derecho que le asiste para manifestar, hasta antes de que se dicte el fallo, su voluntad que su nombre y datos personales no se incluyan en la publicación, en la inteligencia de que la falta de oposición expresa, conlleva su consentimiento para que la sentencia respectiva se publique sin supresión de datos.

HABILITACION DE DÍAS Y HORAS INHÁBILES

Finalmente, de conformidad con el numeral 21, párrafo tercero, de la Ley de Amparo aplicable, para no retardar el procedimiento y para el adecuado despacho de este asunto, en caso de ser necesario, se habilitan días y horas inhábiles para la práctica de todas las notificaciones personales que se ordenen en este expediente, las cuáles además deberán ceñirse, en cuanto a su temporalidad y al modo de realizarse, a las reglas señaladas en el Capítulo IV, Título I, de la ley reglamentaria.

Notifíquese en términos de Ley.

Así lo proveyó y firma [redacted] *Juez Quinto de Distrito en Iguala de la Independencia, Guerrero, ante el Secretario* [redacted] *quien autoriza y da fe.* ***Doy fe. Dos Rúbricas".***

LO QUE COMUNICO A USTED PARA LOS EFECTOS LEGALES CONSIGUIENTES.

IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO.
EL JUEZ QUINTO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE GUERRERO. IGUALA.
PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

La licenciada Ofelia Ocampo Manzanares, Secretaria del Juzgado Noveno de Distrito en el Estado de Guerrero, con sede en Iguala, CERTIFICA: Que ha trascurrido el término de tres días concedido a la promovente del amparo Evelia Bahena García, para que comunicara a este juzgado el lugar en donde podían ser localizados los directamente quejosos, sin que haya manifestado algo al respecto, lo que se asienta para los efectos legales a que haya lugar. Doy fe.

La secretaria.

En trece de noviembre de dos mil catorce, la secretaria da cuenta al juez con el estado de autos que guarda el presente juicio de amparo y con un oficio firmado por el juez Quinto de Distrito en el Estado de Guerrero, con residencia en esta ciudad, registrado con el número 14674. Conste.

Iguala, Guerrero, trece de noviembre de dos mil catorce.

Visto, el estado procesal que guardan los autos, de los cuales se advierte que ha trascurrido el término de tres días concedido a Evelia Bahena García, quien promovió demanda de amparo en representación de los directamente quejosos [redacted] Felipe Arnulfo Rosas, Benjamín Ascencio Bautista, Israel Caballero Sánchez, Abel García Hernández, Emiliano Alen Gaspar de la Cruz, Dorian Gonzales Parral, Jorge Luis Gonzales Parral, Magdaleno Rubén Lauro Villegas, José Luis Luna Torres, [redacted] Mauricio Ortega Valerio, [redacted] Jesús Jovany Rodríguez Tlapenpa, [redacted],

Abelardo Vázquez Periten, Adán Abrahán de la Cruz, Mateo Carrera Moctezuma, Christian Tomás Colón Gardinca, Luis Ángel Francisco Arzola, Luis Ángel Gutiérrez Álvarez, Carlos Lorenzo Hernández Muñoz, Israel Jacinto Lugardo y Julio César López Patolzin, para que informará en qué lugar pudieran ser localizados dichos quejosos; así como tampoco dichos quejosos se han presentado ante este Juzgado Federal.

Ahora, de las constancias que obran en autos, se advierte que en este asunto, se han decretado todas las medidas necesarias a fin de lograr la comparecencia de dichos agraviados, para que en forma personal se les notificara el amparo promovido a su favor, a efecto de que manifestaran si ratificaban o no la citada demanda promovida en su favor, sin que se haya logrado la localización de los referidos quejosos.

En esas circunstancias, por cuanto al presente juicio de amparo se decretó la suspensión de plano de los actos reclamados consistentes en la ilegal detención e incomunicación, o alguno de los actos prohibidos por el artículo 22 Constitucional, por lo tanto, con apoyo en el artículo 15 de la Ley de Amparo, SE ORDENA SUSPENDER EL PROCEDIMIENTO en el presente asunto.

En consecuencia, dése vista a la agente del Ministerio Público Federal adscrita a este Órgano Jurisdiccional; en el entendido que una vez transcurrido el lapso de un año, sin que nadie se

apersone en representación legal de los directos quejosos, se tendrá por no presentada la demanda de garantías que nos ocupa.

Háganse las anotaciones respectivas en el libro de gobierno.

Por otra parte, se tiene por recibido y se ordena agregar a los autos el oficio signado por el juez Quinto de Distrito en el Estado de Guerrero, con sede en esta ciudad, atento a su contenido, infórmese al citado juez oficiante, que en esta data, se ordenó suspender el procedimiento en el presente juicio de amparo 440/2014; al efecto, remítanse las copias certificadas que solicita, para los efectos legales procedentes.

Notifíquese; y personalmente al agente del Ministerio Público de la Federación adscrita.

Así, lo proveyó y firma el [redacted] Juez Noveno [redacted] Distrito en [redacted] Estado de Guer[redacted] asisti[redacted] [redacted] Secretaria [redacted] autoriza. Do[redacted]

[redacted]

La Secretaria, hace constar que la presente foja pertenece al acuerdo dictado el trece de noviembre de dos mil catorce, dentro del juicio de amparo 440/2014. Conste.

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

FORMA B-1

836

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
JUZGADO NOVENO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE GUERRERO.
Calle General Mariano Matamoros # 27. Colonia Centro, código postal 40000, Iguala de la Independencia, Guerrero.

"2014, año de Octavio Paz"

Sección. Amparo **Juicio de amparo 440/2014.**

Of. No. 4210-II-M Juez Quinto de Distrito en el Estado de Guerrero. **Ciudad.**

En los autos del juicio de amparo **440/2014**, promovido por [redacted] en representación de [redacted] y otros, con esta fecha se dictó el siguiente acuerdo:

"(Se trascribe)

Rúbricas."

Lo que se transcribe a usted para su conocimiento y efectos legales procedentes. En caso de que se requiera dar contestación al presente oficio, favor de citar como referencia el número de este comunicado, el juicio de amparo y nombre del quejoso.

Atentamente.

Iguala, Guerrero, 13 de noviembre de 2014.
Juez Noveno de Distrito en el Estado de Guerrero.

Lic. Gabriel Pacheco Reveles.

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN.
JUZGADO NOVENO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE GUERRERO
RESIDENCIA EN IGUALA.

FORMA 8-1

837

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

NOTIFICACIÓN POR LISTA

En catorce de noviembre de dos mil catorce, a las nueve horas, el suscrito Licenciado Amador Valencia Vargas, Actuario Judicial adscrito al Juzgado Noveno de Distrito en el Estado de Guerrero, con residencia en Iguala, hago constar que se listo el auto y/o resolución de trece de noviembre de dos mil catorce, en este Juzgado, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 26, Fracción III de la Ley de Amparo vigente. Doy Fe.

En dieciocho de noviembre de dos mil catorce, el suscrito Licenciado Amador Valencia Vargas, Actuario Judicial, hago constar que siendo las nueve horas del día de hoy, como no se presentaron las partes, por tanto, surte sus efectos la notificación del auto o resolución de trece de noviembre de dos mil catorce, atento a lo dispuesto por el Artículo 31, fracción II de la Ley de Amparo vigente. Doy Fe.

El Actuario Judicial adscrito al Juzgado Noveno de Distrito en el Estado de Guerrero, con sede en Iguala de la Independencia, Guerrero.

EL ACTUARIO JUDICIAL HACE CONSTAR QUE LA PRESENTE CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN FUE ESCANEADA Y CAPTURADA EN SISE. DOY FE.

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION
JUZGADO NOVENO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE GUERRERO,
CON RESIDENCIA EN IGUALA DE LA INDEPENDENCIA.

[redacted]

838

F DER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

El suscrito licenciado **Amador Valencia Vargas**, Actuario Judicial adscrito al Juzgado Noveno de Distrito en el Estado de Guerrero, con sede en Iguala de la Independencia, Guerrero, hago constar: que los presentes sellos corresponden a la notificación del proveído y/o resolución de **TRECE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL CATORCE**, dictado por este órgano jurisdiccional, **en el juicio de amparo 440/2014**. Conste.

[redacted]

EN IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, A **CATORCE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL CATORCE**, NOTIFIQUÉ EL AUTO DE TRECE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL CATORCE, A LA AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO FEDERAL ADSCRITA QUE DIJO: QUE LO OYE Y SE DA POR ENTERADA DE SU CONTENIDO Y RECIBE COPIA SIMPLE DEL PROVEÍDO QUE SE NOTIFICA. **DOY FE**.

[redacted]

Lic. Amador Valencia Vargas

Actuario Judicial adscrito

[redacted]

Agente del Ministerio Público de la Federación adscrita

OFI... JU... 14816 [redacted]ZA

839

PCP [redacted]

Original y Copia

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPÚBLICA.
DELEGACION ESTATAL GUERRERO.
SUBDELEGACIÓN DE PROCEDIMIENTOS PENALES "C"
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACION
ADSCRITA AL JUZGADO NOVENO DE DISTRITO EN EL
[redacted] GUERRERO.
JUICIO DE [redacted]/2014.
PEDIMENTO: 451/20[redacted]
ASUNTO.- SE SOLICITAN COPIAS CERTIFICADAS.

Iguala, Guerrero, a catorce de noviembre de dos mil catorce.

LIC. GABRIEL PACHECO REVELES
JUEZ NOVENO DE DISTRITO EN EL
ESTADO DE GUERRERO.
P R E S E N T E.

La suscrita Licenciada [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación adscrita al H. Juzgado a su digno cargo, ante usted con el debido respeto comparezco [redacted]

En atención al proveído de fecha trece de noviembre de dos mil catorce, emitido en el **Juicio de Amparo 440/2014**, promovido por la **C.** [redacted], en representación de [redacted] **y otros;** por el que diera vista a esta Representación Social de la Federación, en términos de lo previsto en el artículo 10, Párrafo Cuarto de la Ley de Amparo; bajo dichas circunstancias, solicito expida a esta Representación Social de la Federación, copia certificada de todo lo actuado en el Juicio de Garantías antes aludido, esto de conformidad con lo previsto en los artículos 21 y 102, Apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 117 y 281 del Código Federal de Procedimientos Penales, 2278 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria de conformidad con el artículo 2 de la Ley de Amparo, esto con la finalidad de dar el trámite correspondiente a la vista.

Por lo antes expuesto y fundado, a usted V. Juez, atentamente solicito:

ÚNICO.- Acordar de conformidad lo solicitado.

LA AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACION
ADSCRITA AL JUZGADO NOVENO DE DISTRITO
EN EL ESTADO DE GUERRERO.

[redacted]

[redacted]

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPÚBLICA.
DELEGACION ESTATAL GUERRERO.
SUBDELEGACIÓN DE PROCEDIMIENTOS PENALES "C"
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACION
ADSCRITA AL JUZGADO NOVENO DE DISTRITO EN EL
ESTADO DE GUERRERO.
JUICIO DE AMPARO: 440/2014.
PEDIMENTO: 451/2014.
ASUNTO.- SE SOLICITAN COPIAS CERTIFICADAS

840

Iguala, Guerrero, a catorce de noviembre de dos mil catorce.

LIC. GABRIEL PACHECO REVELES
JUEZ NOVENO DE DISTRITO EN EL
ESTADO DE GUERRERO.
P R E S E N T E.

La suscrita Licenciada Rosa Elia Ambrosio Montalván, Agente del Ministerio Público de la Federación adscrita al H. Juzgado a su digno cargo, ante usted con el debido respeto comparezco y

En atención al proveído de fecha trece de noviembre de dos mil catorce, emitido en el **Juicio de Amparo 440/2014**, promovido por la C. [redacted] en representación de [redacted] **otros;** por el que diera vista a esta Representación Social de la Federación, en términos de lo previsto en el artículo 15, Párrafo Cuarto de la Ley de Amparo; bajo dichas circunstancias solicito expida a esta Representación Social de la Federación copia certificada de todo lo actuado en el Juicio de Garantías antes aludido, esto de conformidad con lo previsto en los artículos 81 y 107, Apartado [redacted] de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 17 y 36 del Código Federal de Procedimientos Penales; 278 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria de conformidad con el artículo 2 de la Ley de Amparo, esto con la finalidad de dar el debido correspondiente a la vista.

Por lo antes expuesto y fundado a usted C. Juez, atentamente solicito:

ÚNICO.- Acordar de conformidad lo solicitado.

ATENTAMENTE

LA AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION
ADSCRITA AL JUZGADO NOVENO DE DISTRITO
EN EL ESTADO DE GUERRERO.

[redacted]

[redacted] 1841

En dieciocho de noviembre de dos mil catorce, la secretaria da cuenta al juez, con el pedimento 451/2014 signado por la agente del Ministerio Público de la Federación adscrita, inscrito en el libro de correspondencia de este juzgado bajo el registro 14816. Conste.

Iguala, Guerrero, dieciocho de noviembre de dos mil catorce.

Visto; téngase por recibido el pedimento de cuenta, signado por la agente del Ministerio Público de la Federación adscrita a este juzgado; atento a su contenido, con fundamento en el artículo 278 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la Ley de Amparo, expídasele copia certificada de lo actuado en el presente juicio de amparo.

Notifíquese.

Así lo proveyó y firma el licenciado Gabriel [redacted] Reyeles, juez Noveno de Distrito en el Estado Guerrero, asistido por la licenciada [redacted] Manzanares, secretaria que autoriza y da fe.

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
JUZGADO NOVENO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE GUERRERO
RESIDENCIA EN IGUALA.

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

842

NOTIFICACIÓN POR LISTA

(LEY DE AMPARO VIGENTE)

En diecinueve de noviembre de dos mil catorce, a las nueve horas, la suscrita Licenciada María Dalia Román Zúñiga, Actuaria Judicial adscrita al Juzgado Noveno de Distrito en el Estado de Guerrero, con residencia en Iguala, hago constar que se listo el **proveído y/o resolución de dieciocho de noviembre de dos mil catorce,** en este Juzgado Federal, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 26, Fracción III, de la Ley de Amparo vigente. **Doy Fe.**

En veintiuno de noviembre de dos mil catorce, la suscrita Licenciada María Dalia Román Zúñiga, Actuaria Judicial, hago constar que siendo las nueve horas del día de hoy, como no se presentaron las partes en este Juzgado Federal, por tanto, surte sus efectos la notificación del **proveído y/o resolución de dieciocho de noviembre de dos mil catorce**, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 31, fracción II, de la Ley de Amparo vigente. **Doy Fe.**

Lic. María Dalia Román Zúñiga
Actuaria Judicial adscrita al Juzgado Noveno de Distrito en el Estado de Guerrero, con sede en Iguala de la Independencia, Guerrero.

LA ACTUARIA JUDICIAL HACE CONSTAR QUE LA PRESENTE CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN FUE ESCANEADA Y CAPTURADA EN SISE. DOY FE.

La licenciada Ofelia Ocampo Manzanares, Secretaria del Juzgado Noveno de Distrito en el Estado de Guerrero, hace constar y

C E R T I F I C A:

Que las presentes copias fotostáticas, constantes de 105 fojas útiles debidamente selladas, foliadas y rubricadas, concuerdan fielmente con los autos originales del juicio de amparo número 446/2014, del índice de este Juzgado, promovido por [redacted] en representación de [redacted] y otros, contra actos del Presidente Municipal Constitucional de esta ciudad y otras autoridades, las que certifico para los efectos legales a que haya lugar. Doy fe.

A t e n t a m e n t e.

Iguala, Guerrero, 19 de noviembre de 2014.

La Secretaria del Juzgado Noveno de Distrito

en el Estado de Guerrero.

Lic. Ofelia Ocampo Manzanares

JUZGADO NOVENO DE DISTRITO
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
IGUALA, GUERRERO

PROCURADURIA
DE LA RE
DELEGACION EST
AGENCIA DU
IGUALA, GU

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

ACUERDO RECEPCIÓN DE DICTAMEN

--En la Ciudad de México, Distrito Federal, a los veinte días del mes de noviembre del año 2014 dos mil catorce, el C. Licenciado [redacted] en su carácter de Agente del Ministerio Público de la Federación, quien actúa en forma legal con testigos de asistencia que al final firman y dan fe, ----------

---------- **DIJO:** ----------

— Se tiene por recibido el dictamen en materia de genética forense, con folio 74355, de fecha veintisiete de octubre del dos mil catorce, signado [redacted], Peritos Profesionales Ejecutivos "B" en Genética, mismo que se describe por su propio y especial contenido, anexan al dictamen formato de Registro de Cadena de Custodia; documento que en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales se da fe de tener a la vista, y se ordena agregar a los autos de la presente indagatoria para que surta los efectos legales a que haya lugar, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 21 y 102 apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1°, Fracción I, 2 Fracción II, 16, 180, 206, 208, 220, 221 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1°, 3 inciso F) fracción IV, 4 fracción I apartado A) inciso b), 10 fracción X, 22 fracción I inciso d), y 25 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, se ----------

----------**A C U E R D A**----------

ÚNICO.- Se tiene por recibido el dictamen en materia de genética forense, con folio 74355, de fecha veintisiete de octubre del dos mil catorce, signado por [redacted] Peritos Profesionales Ejecutivos "B" en Genética, mismo que se ordena agregar en autos para que surta sus efectos legales a que haya lugar.----------

----------**C U M P L A S E.**----------

- - -Así, lo acordó y firma el C. Licenciado [redacted] en su carácter de Agente del Ministerio Público de la Federación, quien actúa legalmente con los testigos de ley con quienes firma y da fe.----------

---------- **DAMOS FE.** ----------

TESTIGO DE ASISTENCIA [redacted]

TESTIGO DE ASISTENCIA [redacted]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales

20/NOV/14
[redacted]15

FOLIO: 74355
AP/PGR/GRO/IGU/I/1196/2014
Antes: AC/PGR/GRO/IGU/I/256/2014
ASUNTO: **DICTAMEN EN MATERIA DE GENÉTICA FORENSE**

México, D.F., a 27 de octubre del 2014
"2014, Año de Octavio Paz"

[redacted]
Agente del Ministerio Público de la Federación, Titular de la Agencia Primera Investigadora
Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo.
Delegación Estatal Guerrero.
P r e s e n t e.

Los que suscriben peritos en materia de Genética Forense, designados por la Directora General de Laboratorios Criminalísticos (**FO-GF-03**) y en atención a la Averiguación Previa citada al rubro, emiten el siguiente:

DICTAMEN

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

"...gire sus apreciables instrucciones a efecto de designar perito en las materias de... **GENÉTICA FORENSE**, con la finalidad de que intervengan en las diligencias ministeriales que se llevarán a cabo del 04 al 08 de octubre del año en curso, en el Estado de Guerrero..." (*sic*).

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales 846

MATERIAL DE ESTUDIO

I.- Perfiles Genéticos y haplotipos del Cromosoma "Y" correspondientes a clavículas, peroné, costillas y radio, recabados de los 28 cuerpos encontrados en diversas fosas ubicadas en Pueblo Viejo, colonia Jardines del Valle, al noroeste de Iguala, Guerrero, reportados en el dictamen emitido el día 14 de octubre del 2014, con número de folio 72320 y Averiguación Previa AP/PGR/GRO/IGU/I/1196/2014, signado por los suscritos.

II.- Perfiles Genéticos y haplotipos del Cromosoma "Y" correspondientes a piezas dentales y fragmentos de cráneos, recabados de los 28 cuerpos encontrados en diversas fosas ubicadas en Pueblo Viejo, colonia Jardines del Valle, al noroeste de Iguala, Guerrero, reportados en el dictamen emitido el día 27 de octubre del 2014, con número de folio 74355 y Averiguación Previa AP/PGR/GRO/IGU/I/1196/2014, signado por los suscritos.

MÉTODO

Análisis de los perfiles genéticos y haplotipos obtenidos de las clavículas, peroné, costillas y radio con los perfiles genéticos y haplotipos del Cromosoma "Y" obtenidos de las piezas dentales y fragmentos de cráneo, reportados en los dictámenes mencionados anteriormente.

Obteniendo lo siguiente:

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales

RESULTADOS

I. ASOCIACION ENTRE PERFILES GENÉTICOS

Tabla 1. Asociación de los perfiles genéticos obtenidos de las clavículas y peroné con los perfiles genéticos de las piezas dentales recabadas de los restos óseos encontrados en **Fosa 1**.

MARCADORES GENETICOS (locus)	Investigator ® IDplex Plus					
	13MIS240-14 Clavícula Izquierda **AF1**	**13MIS241-14** Clavícula Derecha **BF1**	**13MIS242-14** Clavícula Izquierda **CF1**	**13MIS243-14** Clavícula Izquierda **DF1**	**13MIS244-14** Peroné Izquierdo **EF1**	**13MIS245-14** Clavícula Derecha **FF1**
	13MIS673-14 Primer premolar superior derecho y canino inferior derecho **Fosa 1 A**	**13MIS674-14** Tercer molar inferior izquierdo y Primer premolar inferior derecho **Fosa 1 B**	**13MIS675-14** Canino inferior izquierdo y primer premolar superior derecho **Fosa 1 C**	**13MIS676-14** Segundo premolar superior izquierdo **Fosa 1 D**	**13MIS677-14** Canino superior derecho y segundo premolar superior derecho **Fosa 1 E**	**13MIS678-14** Segundo premolar superior derecho y primer molar superior derecho **Fosa 1 F**
Amelogenina	[redacted]					
TH01						
D3S1358						
VWA						
D21S11						
TPOX						
D7S820						
D19S433						
D5S818						
D2S1338						
D16S539						
CSF1PO						
D13S317						
FGA						
D18S51						
D8S1179						

[redacted]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

846
847

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPUBLICA

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales

Tabla 2. Asociación de los perfiles genéticos obtenidos de las clavículas con los perfiles genéticos de las piezas dentales y fragmentos de cráneo recabadas de los restos óseos encontrados en **Fosa 2.**

MARCADORES GENETICOS (locus)	Investigator ® IDplex Plus				
	13MIS259-14 Clavícula Derecha **AF2**	**13MIS262-14** Clavícula Izquierda **BF2**	**13MIS261-14** Clavícula Izquierda **F2C**	**13MIS260-14** Clavícula Derecha **F2D**	**13MIS267-14** Clavícula Izquierda **F2E**
	13MIS681-14 Primer premolar inferior derecho **Fosa 2 B**	**13MIS679-14** Segundo premolar inferior derecho **Fosa 2 A**	**13MIS683-14** fragmento de cráneo zona parietal derecho **Fosa 2 C**	**13MIS685-14** Fragmento de cráneo zona parietal derecho **Fosa 2 D**	**13MIS680-14** Primer premolar superior izquierdo **Fosa 2 A**
	13MIS686- 14 Primer premolar superior izquierdo **Fosa 2 E**	**13MIS682-14** Segundo molar superior derecho **Fosa 2 B**		**13MIS686-14** Tercer molar inferior izquierdo **Fosa 2 E**	**13MIS684-14** Primer molar inferior izquierdo, **Fosa 2 D**
Amelogenina	[redacted]				
TH01					
D3S1358					
VWA					
D21S11					
TPOX					
D7S820					
D19S433					
D5S818					
D2S1338					
D16S539					
CSF1PO					
D13S317					
FGA					
D18S51					
D8S1179					

[redacted]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

8447

8448

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos.
Departamento de Genética Forense.

FOSA 2

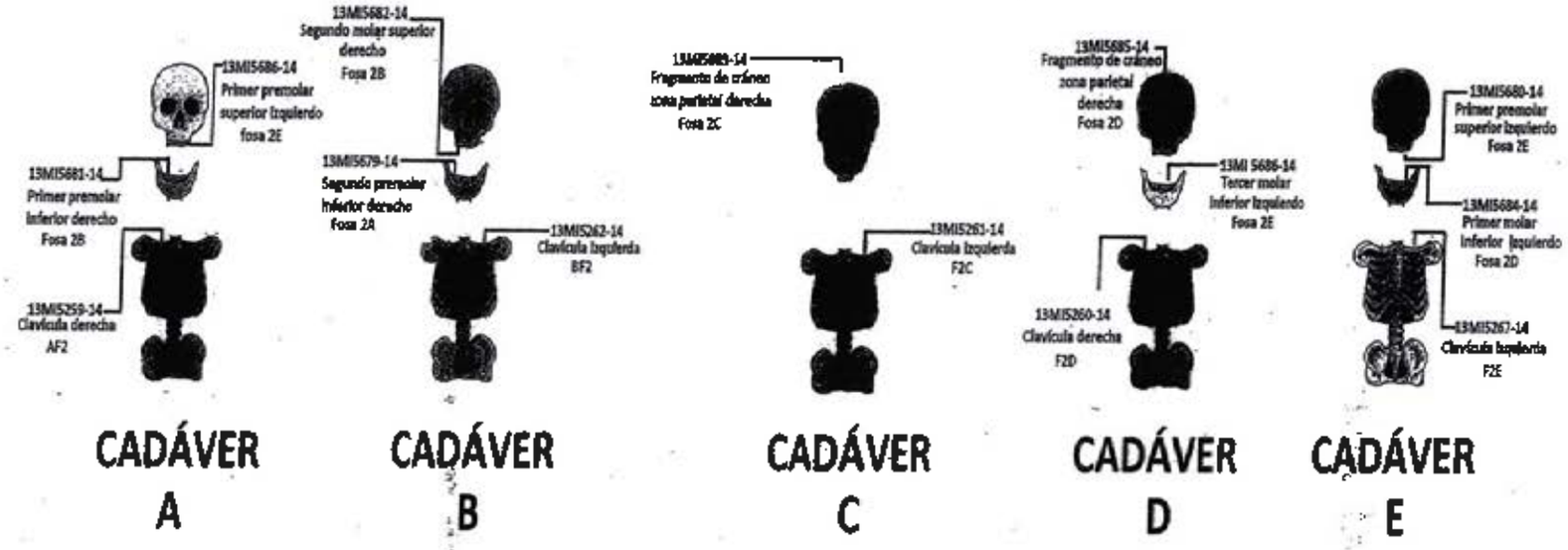

Figura 1. Representación gráfica de la asociación genética de los restos óseos encontrados en la Fosa 2, ubicada en Pueblo Viejo, colonia Jardines del Valle, al noroeste de Iguala, Guerrero.

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

[redacted]

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales

Tabla 3. Asociación de los perfiles genéticos obtenidos de las clavículas con los perfiles genéticos de las piezas dentales recabadas de los restos óseos encontrados en **Fosa 3**.

MARCADORES GENETICOS (locus)	Investigator® IDplex Plus						
	13MIS246-14 Clavícula Izquierda **AF3**	**13MIS247-14** Clavícula Derecha **BF3**	**13MIS248-14** Clavícula Derecha **CF3**	**13MIS249-14** Clavícula Izquierda **DF3**	**13MIS253-14** Clavícula Izquierda **EF3**	**13MIS256-14** Clavícula Derecha **FF3**	**13MIS254-14** Clavícula Izquierda **GF3**
	13MIS687-14 Segundo molar inferior derecho y primer premolar inferior derecho **Fosa 3 A**	**13MIS688-14** Segundo premolar inferior izquierdo y primer molar superior derecho **Fosa 3 B**	**13MIS689-14** Primer molar superior izquierdo y primer molar inferior izquierdo **Fosa 3 C**	**13MIS690-14** Primer premolar superior izquierdo y segundo premolar superior derecho **Fosa 3 D**	**13MIS691-14** Tercer molar superior izquierdo y segundo premolar inferior derecho **Fosa 3 E**	**13MIS692-14** Primer molar inferior derecho y primer premolar inferior derecho **Fosa 3 F**	**13MIS693-14** Primer molar superior derecho y segundo premolar superior derecho **Fosa 3 G**
Amelogenina	[redacted]						
TH01							
D3S1358							
VWA							
D21S11							
TPOX							
D7S820							
D19S433							
D5S818							
D2S1338							
D16S539							
CSF1PO							
D13S317							
FGA							
D18S51							
D8S1179							

[redacted]

LFTAIPG Art. 13 Fracción IV Motivación: A)

LFTAIPG Art. 18 Fracción II Motivación: B)

8459

8459

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales

Tabla 4. Asociación de los perfiles genéticos obtenidos de las clavículas con los perfiles genéticos de las piezas dentales recabadas de los restos óseos encontrados en **Fosa 4**.

MARCADORES GENETICOS (locus)	Investigator® IDplex Plus			
	13MI5251-14 Clavícula Derecha **F4A**	**13MI5252-14** Clavícula Derecha **F4B**	**13MI5250-14** Clavícula Derecha **CF4**	**13MI5257-14** Clavícula Derecha **DF4**
	13MI5694-14 Segundo premolar inferior derecho y tercer molar inferior izquierdo **Fosa 4 A**	**13MI5695-14** Canino inferior izquierdo **Fosa 4 B**	**13MI5696-14** Primer molar inferior izquierdo y segundo premolar inferior derecho **Fosa 4 C**	**13MI5697-14** Segundo premolar inferior derecho y primer molar superior izquierdo **Fosa 4 D**
Amelogenina	[redacted]			
TH01				
D3S1358				
VWA				
D21S11				
TPOX				
D7S820				
D19S433				
D5S818				
D2S1338				
D16S539				
CSF1PO				
D13S317				
FGA				
D18S51				
D8S1179				

[redacted]

LFTAIPG Art. 13 Fracción IV Motivación: A)

LFTAIPG Art. 18 Fracción II Motivación: B)

851

851

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales

Tabla 5. Asociación de los perfiles genéticos obtenidos de las clavículas y costillas con los perfiles genéticos de las piezas dentales recabadas de los restos óseos encontrados en **Fosa 5**

MARCADORES GENETICOS (Jocus)	Investigator ® IDplex Plus					
	13MI5258-14 Clavícula Derecha **F5A**	**13MI5255-14** Clavícula Derecha **F5B**	**13MI5263-14** Costillas Izquierdas **F5C**	**13MI5264-14** Costillas Izquierdas **F5D**	**13MI5266-14** Radio Izquierdo **F5E**	**13MI5265-14** Clavícula Derecha **F5F**
	13MI5698-14 Primer premolar inferior derecho y primer molar inferior derecho **Fosa 5 A**	**13MI5699-14** Primer premolar inferior izquierdo y segundo molar superior izquierdo **Fosa 5 B**	**13MI5700-14** primer Premolar superior izquierdo y primer molar superior izquierdo **Fosa 5 C**	**13MI5701-14** Segundo premolar inferior derecho **Fosa 5 D**	**13MI5702-14** Primer premolar superior izquierdo **Fosa 5 E**	**13MI5703-14** Segundo premolar superior izquierdo y primer premolar inferior izquierdo **Fosa 5 F**
Amelogenina	[redacted]					
TH01						
D3S1358						
VWA						
D21S11						
TPOX						
D7S820						
D19S433						
D5S818						
D2S1338						
D16S539						
CSF1PO						
D13S317						
FGA						
D18S51						
D8S1179						

[redacted]

LFTAIPG Art. 13 Fracción IV Motivación: A)

LFTAIPG Art. 18 Fracción II Motivación: B)

851

852

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales

II.- ASOCIACIÓN DE HAPLOTIPOS DEL CROMOSOMA "Y"

Tabla 6. Asociación de los perfiles genéticos obtenidos de las clavículas con los perfiles genéticos de las piezas dentales recabadas de los restos óseos encontrados en **Fosa 1**.

POWER PLEX Y23 SYSTEM MARCADORES GENETICOS (locus)	**13MI5240-14** Clavícula Izquierda **AF1** **13MI5673-14,** Primer premolar superior derecho y canino inferior derecho **Fosa 1 A**	**13MI5241-14** Clavícula Derecha **BF1** **13MI5674-14** Tercer molar inferior izquierdo y Primer premolar inferior derecho **Fosa 1 B**	**13MI5242-14** Clavícula Izquierda **CF1** **13MI5675-14** Canino inferior izquierdo y primer premolar superior derecho **Fosa 1 C**	**13MI5243-14** Clavícula Izquierda **DF1** **13MI5676-14** Segundo premolar superior izquierdo **Fosa 1 D**	**13MI5245-14** Clavícula Derecha **FF1** **13MI5678-14** Segundo premolar superior derecho y primer molar superior derecho **Fosa 1 F**
DYS576	[redacted]				
DYS389I					
DYS448					
DYS389II					
DYS19					
DYS391					
DYS481					
DYS549					
DYS533					
DYS438					
DYS437					
DYS570					
DYS635					
DYS390					
DYS439					
DYS392					
DYS643					
DYS393					
DYS458					
DYS385 A/B					
DYS456					
YGATAH4					

LFTAIPG Art. 18 Fracción II Motivación: B)

LFTAIPG Art. 13 Fracción IV Motivación: A)

852

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales

Tabla 7. Asociación de los perfiles genéticos obtenidos de las clavículas con los perfiles genéticos de las piezas dentales y fragmentos de cráneo recabados de los restos óseos encontrados en **Fosa 2**.

POWER PLEX Y23 SYSTEM MARCADORES GENETICOS (locus)	**13MIS259-14** Clavícula Derecha **AF2**	**13MIS261-14** Clavícula Izquierda **F2C**	**13MIS260-14** Clavícula Derecha **F2D**	**13MIS267-14** Clavícula Izquierda **F2E**
	13MIS681-14 Primer premolar inferior derecho **Fosa 2 B**		**13MIS685-14** Fragmento de cráneo zona parietal derecho **Fosa 2 D**	**13MIS680-14** Primer premolar superior izquierdo **Fosa 2 A**
	13MIS686-14 Primer premolar superior izquierdo **Fosa 2 E**	**13MIS683-14** Fragmento de cráneo zona parietal derecho **Fosa 2 C**	**13MIS686-14** Tercer molar inferior izquierdo **Fosa 2 E**	**13MIS684-14** Primer molar inferior izquierdo **Fosa 2 D**
DYS576	[redacted]			
DYS389I				
DYS448				
DYS389II				
DYS19				
DYS391				
DYS481				
DYS549				
DYS533				
DYS438				
DYS437				
DYS570				
DYS635				
DYS390				
DYS439				
DYS392				
DYS643				
DYS393				
DYS458				
DYS385 A/B				
DYS456				
YGATAH4				

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

853

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales

Tabla 8. Asociación de los perfiles genéticos obtenidos de las clavículas con los perfiles genéticos de las piezas dentales recabadas de los restos óseos encontrados en **Fosa 3**.

POWER PLEX Y23 SYSTEM MARCADORES GENETICOS (locus)	**13MI5246-14** Clavícula Izquierda **AF3** **13MI5687-14** Segundo molar inferior derecho y primer premolar inferior derecho **Fosa 3 A**	**13MI5247-14** Clavícula Derecha **BF3** **13MI5688-14** Segundo premolar inferior izquierdo y primer molar superior derecho **Fosa 3 B**	**13MI5248-14** Clavícula Derecha **CF3** **13MI5689-14** Primer molar superior izquierdo y primer molar inferior izquierdo **Fosa 3 C**	**13MI5253-14** Clavícula Izquierda **EF3** **13MI5691-14** Tercer molar superior izquierdo y segundo premolar inferior derecho **Fosa 3 E**	**13MI5256-14** Clavícula Derecha **FF3** **13MI5692-14** Primer molar inferior derecho y primer premolar inferior derecho **Fosa 3 F**	**13MI5254-14** Clavícula Izquierda **GF3** **13MI5693-14** Primer molar superior derecho y segundo premolar superior derecho **Fosa 3 G**
DYS576	[redacted]					
DYS389I						
DYS448						
DYS389II						
DYS19						
DYS391						
DYS481						
DYS549						
DYS533						
DYS438						
DYS437						
DYS570						
DYS635						
DYS390						
DYS439						
DYS392						
DYS643						
DYS393						
DYS458						
DYS385 A/B						
DYS456						
YGATAH4						

LFTAIPG Art. 18 Fracción II Motivación: B)

LFTAIPG Art. 13 Fracción IV Motivación: A)

8554
8555

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales

Tabla 9. Asociación de los perfiles genéticos obtenidos de las clavículas con los perfiles genéticos de las piezas dentales recabadas de los restos óseos encontrados en **Fosa 4.**

POWER PLEX Y23 SYSTEM MARCADORES GENETICOS (locus)	**13MI5251-14** Clavícula Derecha **F4A** **13MI5694-14** Segundo premolar inferior derecho y tercer molar inferior izquierdo **Fosa 4 A.**	**13MI5250-14** Clavícula Derecha **CF4** **13MI5696-14** Primer molar inferior izquierdo y segundo premolar inferior derecho **Fosa 4 C**	**13MI5257-14** Clavícula Derecha **DF4** **13MI5697-14** Segundo premolar inferior derecho y primer molar superior izquierdo **Fosa 4 D**
DYS576	[redacted]		
DYS389I			
DYS448			
DYS389II			
DYS19			
DYS391			
DYS481			
DYS549			
DYS533			
DYS438			
DYS437			
DYS570			
DYS635			
DYS390			
DYS439			
DYS392			
DYS643			
DYS393			
DYS458			
DYS385 A/B			
DYS456			
YGATAH4			

LFTAIPG Art. 18 Fracción II Motivación: B)

LFTAIPG Art. 13 Fracción IV Motivación: A)

855

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales

Tabla 10. Asociación de los perfiles genéticos obtenidos de las clavículas y costillas con los perfiles genéticos de las piezas dentales recabadas de los restos óseos encontrados en **Fosa 5**.

POWER PLEX Y23 SYSTEM MARCADORES GENETICOS (locus)	**13MI5255-14** Clavícula Derecha **F5B** **13MI5699-14** Primer premolar inferior izquierdo y segundo molar superior izquierdo **Fosa 5 B**	**13MI5263-14** Costillas Izquierdas **F5C** **13MI5700-14** Primer premolar superior izquierdo y primer molar superior izquierdo **Fosa 5 C**	**13MI5264-14** Costillas Izquierdas **F5D** **13MI5701-14** Segundo premolar inferior derecho **Fosa 5 D**	**13MI5265-14** Clavícula Derecha **F5F** **13MI5703-14** Segundo premolar superior izquierdo y primer premolar inferior izquierdo, **Fosa 5 F**
DYS576	[redacted]			
DYS389I				
DYS448				
DYS389II				
DYS19				
DYS391				
DYS481				
DYS549				
DYS533				
DYS438				
DYS437				
DYS570				
DYS635				
DYS390				
DYS439				
DYS392				
DYS643				
DYS393				
DYS458				
DYS385 A/B				
DYS456				
YGATAH4				

LFTAIPG Art. 13 Fracción IV Motivación: A)

LFTAIPG Art. 18 Fracción II Motivación: B)

856

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales

857

ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS

I. El análisis de regiones altamente variables del ADN, puede diferenciar a una persona de toda la población, debido a que en el ADN existen millones de combinaciones originadas por el fenómeno de recombinación genética, además de que los marcadores genéticos utilizados cumplen con los principios de la Genética Mendeliana, es decir *"la mitad del ADN de una persona procede de su padre y la otra mitad de su madre"*, siendo cada perfil genético único para cada individuo, con excepción de los gemelos univitelinos.

II. Al realizar el análisis de los perfiles genéticos correspondientes a clavículas, peroné, costillas y, radio, reportados en el dictamen emitido con folio 72320, el día 14 de octubre del 2014, con los perfiles genéticos obtenidos de las piezas dentales y fragmentos de cráneos con número de folio 74355, ambos con Averiguación Previa AP/PGR/GRO/IGU/I/1196/2014, signados por los que suscriben, se observa lo siguiente:

III. **FOSA 1:** En las tablas 1 y 6, se muestra lo que sigue:

La clavícula izquierda del **cadáver A**, identificada como **AF1** (13MI5240-14) tiene el mismo perfil genético y haplotipo del cromosoma "Y" que el primer premolar superior derecho y canino inferior derecho, identificado como **Fosa 1 A** (13MI5673-14), es decir, corresponden a **un mismo individuo del sexo masculino**.

La clavícula derecha del **cadáver B**, identificada como **BF1** (13MI5241-14), tiene el mismo perfil genético y haplotipo del cromosoma "Y" que el tercer molar inferior izquierdo y primer premolar inferior derecho, identificado como **Fosa 1 B** (13MI5674-14), es decir, corresponden a **un mismo individuo del sexo masculino**.

La clavícula izquierda del **cadáver C**, identificada como **CF1** (13MI5242-14) tiene el mismo perfil genético y haplotipo del cromosoma "Y" que el canino inferior izquierdo y primer premolar superior derecho, identificado como **Fosa 1 C** (13MI5675-14), es decir, corresponden a **un mismo individuo del sexo masculino**.

La clavícula izquierda del **cadáver D**, identificada como **DF1** (13MI5243-14) presenta el mismo perfil genético y haplotipo del cromosoma "Y" que el segundo premolar superior izquierdo, identificado como **Fosa 1 D** (13MI5676-14), es decir, corresponden a **un mismo individuo del sexo masculino**.

El peroné izquierdo del **cadáver E**, identificado como **EF1** (13MI5244-14) tiene el mismo perfil genético que el canino superior derecho y segundo premolar superior derecho, identificado como **Fosa 1 E** (13MI5677-14), es decir, corresponden a **un mismo individuo del sexo femenino**.

La clavícula derecha del **cadáver F**, identificada como **FF1** (13MI5245-14) presenta el mismo perfil genético y haplotipo del cromosoma "Y" que el segundo premolar superior derecho y primer molar superior derecho, identificado como **Fosa 1 F** (13MI5678-14), es decir, corresponden a **un mismo individuo del sexo masculino**.

[redacted]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales

858

IV. **FOSA 2:** En las tablas 2 y 7,así como en la figura 1, se presenta lo siguiente:

La clavícula derecha del **cadáver A**, identificado como **AF2** (13MI5259-14) tiene el mismo perfil genético y haplotipo del cromosoma "Y" que el primer premolar inferior derecho, identificado como **Fosa 2 B** (13MI5681-14) y que el primer premolar superior izquierdo, identificado como **Fosa 2 E** (13MI5686-14), es decir, corresponden a **un mismo individuo del sexo masculino**.

La clavícula izquierda del **cadáver B**, identificado como **BF2** (13MI5262-14) presenta el mismo perfil genético que el segundo premolar inferior derecho, identificado como Fosa 2 A (13MI5679-14) y el segundo molar superior derecho, identificado como **Fosa 2 B** (13MI5682-14), es decir, corresponden a **un mismo individuo del sexo femenino**.

La clavícula izquierda del **cadáver C**, identificado como **F2C** (13MI5261-14) tiene el mismo perfil genético y haplotipo del cromosoma "Y" que el fragmento de cráneo zona parietal derecha, identificado como **Fosa 2 C** (113MI5683-14), es decir, corresponden a **un mismo individuo del sexo masculino**.

La clavícula derecha del **cadáver D**, identificado como **F2D** (13MI5260-14) presenta el mismo perfil genético y haplotipo del cromosoma "Y" que el fragmento de cráneo zona parietal derecho, identificado como **Fosa 2 D** (13MI5685-14) y con el tercer molar inferior izquierdo, identificado como **Fosa 2 E** (13MI5686-14), es decir, corresponden a **un mismo individuo del sexo masculino**.

La clavícula izquierda del **cadáver F**, identificado como **F2E** (13MI5267-14) tienen el mismo perfil genético y haplotipo del cromosoma "Y" que el primer premolar superior izquierdo, identificado como **Fosa 2 A** (13MI5680-14) y con el primer molar inferior izquierdo identificado como **Fosa 2 D** (13MI5684-14), es decir, corresponden a **un mismo individuo del sexo masculino**.

V. **FOSA 3:** En las tablas 3 y 8, se muestra lo siguiente:

La clavícula izquierda del **cadáver A**, identificado como **AF3** (13MI5246-14) presenta el mismo perfil genético y haplotipo del cromosoma "Y" que el segundo molar inferior derecho y primer premolar inferior derecho, identificado como **Fosa 3 A** (13MI5687-14), es decir, corresponden a **un mismo individuo del sexo masculino**.

La clavícula derecha del **cadáver B**, identificado como **BF3** (13MI5247-14) tiene el mismo perfil genético y haplotipo del cromosoma "Y" que el segundo premolar inferior izquierdo y primer molar superior derecho, identificado como **Fosa 3 B** (13MI5688-14), es decir, corresponden a **un mismo individuo del sexo masculino**.

La clavícula derecha del **cadáver C**, identificada como **CF3** (13MI5248-14) presenta el mismo perfil genético y haplotipo del cromosoma "Y" que el primer molar superior izquierdo y primer molar inferior izquierdo, identificado como **Fosa 3 C** (13MI5689-14), es decir, corresponden a **un mismo individuo del sexo masculino**.

[redacted]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales

859

La clavícula izquierda del **cadáver D**, identificada como **DF3** (13MI5249-14) tiene el mismo perfil genético que el primer premolar superior izquierdo y segundo premolar superior derecho, identificados como **Fosa 3 D** (13MI5690-14), es decir, corresponden a **un mismo individuo del sexo femenino**.

La clavícula izquierda del **cadáver E**, identificado como **EF3** (13MI5253-14) presenta el mismo perfil genético y haplotipo del cromosoma "Y" que el tercer molar superior izquierdo y segundo premolar inferior derecho, identificados como **Fosa 3 E** (13MI5691-14), es decir, corresponden a **un mismo individuo del sexo masculino**.

La clavícula derecha del **cadáver F**, identificado como **FF3** (13MI5256-14) tiene el mismo perfil genético y haplotipo del cromosoma "Y" que el primer molar inferior derecho y primer premolar inferior derecho, identificados como **Fosa 3 F** (13MI5692-14), es decir, corresponden a **un mismo individuo del sexo masculino**.

La clavícula izquierda del **cadáver G**, identificado como **GF3** (13MI5254-14) presenta el mismo perfil genético y haplotipo del cromosoma "Y" que el primer molar superior derecho y segundo premolar superior derecho, identificados como **Fosa 3 G** (13MI5693-14), es decir, corresponden a **un mismo individuo del sexo masculino**.

VI. **FOSA 4:** En las tablas 4 y 9, se presenta lo siguiente:

La clavícula derecha del **cadáver A**, identificado como **F4A** (13MI5251-14) tiene el mismo perfil genético y haplotipo del cromosoma "Y" que el segundo premolar inferior derecho y tercer molar inferior izquierdo, identificado como **Fosa 4 A** (13MI5694-14), es decir, corresponden a **un mismo individuo del sexo masculino**.

La clavícula derecha del **cadáver B**, identificado como **F4B** (13MI5252-14) presenta el mismo perfil genético que el canino inferior izquierdo, identificado como **Fosa 4 B** (13MI5695-14), es decir, corresponden a **un mismo individuo del sexo femenino**.

La clavícula derecha del **cadáver C**, identificado como **CF4** (13MI5250-14) tiene el mismo perfil genético y haplotipo del cromosoma "Y" que el primer molar inferior izquierdo y segundo premolar inferior derecho, identificados como **Fosa 4 C** (13MI5696-14), es decir, corresponden a **un mismo individuo del sexo masculino**.

La clavícula derecha del **cadáver D**, identificado como **DF4** (13MI5257-14) presenta el mismo perfil genético y haplotipo del cromosoma "Y" que el segundo premolar inferior derecho y primer molar superior izquierdo, identificados como **Fosa 4 D** (13MI5697-14), es decir, corresponden a **un mismo individuo del sexo masculino**.

[redacted]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales

861

860

VII. **FOSA 5:** En las tablas 5 y 10, se presenta lo siguiente:

La clavícula derecha del **cadáver A**, identificada como **F5A** (13MI5258-14) tiene el mismo perfil genético que el primer premolar inferior derecho y primer molar inferior derecho, identificados como **Fosa 5 A** (13MI5698-14), es decir, corresponden a **un mismo individuo del sexo femenino**.

La clavícula derecha del **cadáver B**, identificada como **F5B** (13MI5255-14) presenta el mismo perfil genético (haplotipo del cromosoma "Y" que el primer premolar inferior izquierdo y segundo molar superior izquierdo, identificado como **Fosa 5 B** (13MI5699-14), es decir, corresponden a **un mismo individuo del sexo masculino**.

Las costillas izquierdas del **cadáver C**, identificadas como **F5C** (13MI5263-14) tienen el mismo perfil genético y haplotipo del cromosoma "Y" que el primer premolar superior izquierdo y primer molar superior izquierdo, identificados como **Fosa 5 C** (13MI5700-14), es decir, corresponden a **un mismo individuo del sexo masculino**.

Las costillas izquierdas del **cadáver D**, identificadas como **F5D** (13MI5264-14) presentan el mismo perfil genético y haplotipo del cromosoma "Y" que el segundo premolar inferior derecho, identificado como **Fosa 5 D** (13MI5701-14), es decir, corresponden a **un mismo individuo del sexo masculino**.

El radio izquierdo del **cadáver E**, identificado como **F5E** (13MI5266-14) tiene el mismo perfil genético que el primer premolar superior izquierdo, identificado como **Fosa 5 E** (13MI5702-14), es decir, corresponden a **un mismo individuo del sexo femenino**.

La clavícula derecha del **cadáver F**, identificada como **F5F** (13MI5265-14) presenta el mismo perfil genético y haplotipo del cromosoma "Y" que el segundo premolar superior izquierdo y primer premolar inferior izquierdo, identificados como **Fosa 5 F** (13MI5703-14), es decir, corresponden a **un mismo individuo del sexo masculino**.

De acuerdo a lo anterior se emiten las siguientes:

CONCLUSIONES

PRIMERA: En la **Fosa 1**, las clavículas de los Cadáveres **A, B, C, D , F** y el peroné del cadáver E, corresponden genéticamente con las piezas dentales identificadas respectivamente como **Fosa 1 A, Fosa 1 B, Fosa 1 C, Fosa 1 D, Fosa 1 F** y **Fosa 1 E**.

SEGUNDA: En la **Fosa 2**:

a) La clavícula derecha (AF2), el primer premolar inferior derecho (Fosa 2 B) y el primer premolar superior izquierdo (Fosa 2 E), corresponden al **cadáver A.**

b) La clavícula izquierda (BF2), el segundo premolar inferior derecho (Fosa 2 A) y el segundo molar superior derecho (fosa 2 B), corresponden al **Cadáver B.**

[redacted]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales

882
861

c) La clavícula izquierda (F2C) y el fragmento de cráneo zona parietal derecho (Fosa 2 C) corresponden al **Cadáver C.**

d) La clavícula derecha (F2D), el fragmento de cráneo zona parietal derecho (Fosa 2 D) y el tercer molar inferior izquierdo (Fosa 2 E) **corresponden al cadáver D.**

e) La clavícula izquierda (F2E), el primer premolar superior izquierdo (Fosa 2 A) y el primer molar inferior izquierdo (Fosa 2 D) corresponden al **Cadáver E.**

TERCERA: En la **Fosa 3**, las clavículas de los Cadáveres **A, B, C, D, E, F y G**, corresponden genéticamente con las piezas dentales identificadas respectivamente como **Fosa 3 A, Fosa 3 B, Fosa 3 C, Fosa 3 D, Fosa 3 E, Fosa 3 F y Fosa 3 G.**

CUARTA: En la **Fosa 4**, las clavículas de los Cadáveres **A, B, C y D**, corresponden genéticamente con las piezas dentales identificadas respectivamente como **Fosa 4 A, Fosa 4 B, Fosa 4 C y Fosa 4 D.**

QUINTA: En la **Fosa 5**, las clavículas de los Cadáveres **A, B, y F**; las costillas de los cadáveres **C y D**; y el radio del cadáver **E**, corresponden genéticamente con las piezas dentales identificadas respectivamente como **Fosa 5 A, Fosa 5 B y Fosa 5 F; Fosa 5 C y Fosa 5 D**; y **Fosa 5 E.**

ATENTAMENTE
PERITOS PROFESIONAL EJECUTIVO "B" EN GENÉTICA

[redacted]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

[redacted]

PGR

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

REGISTRO CADENA DE CU

EVIDENCIAS

Averiguación Previa No.
A.P.PGR/GRO/IGU/I/1196/2014

Unidad Admtiva.	Entidad Federativa	Del. o Mpio.	No. de registro (folio o llamado)	Fecha y hora
CGSP	DISTRITO FEDERAL	CUAUHTÉMOC	72320	08-11-2014

1. IDENTIFICACIÓN DE LOS INDICIOS O EVIDENCIAS

Número de indicio o evidencia		Estado en que se encontraba
1/6	FRAGMENTO DE HUESO QUE CORRESPONDE A SEGMETO DE DIAFISIS TIBIA DERECHA ROTULADO COMO **F4 A H1 TD1** Y QUE FUE TOMADO DE BOLSA ROTULADA COMO CADAVER A FOSA 4 (F4 A)	CON OLOR A PUTREFACCION
2/6	FRAGMENTO DE HUESO QUE CORREPSONE A SEGMETO DE DIAFISIS CUBITO IZQUIERDO ROTULADO COMO **F4 B H1 CI1** Y QUE FUE TOMADO DE BOLSA ROTULADA COMO CADAVER B FOSA 4 (F4 B)	CON OLOR A PUTREFACCION
3/6	FRAGMENTO DE HEUSO QUE CORREPSONDE A SEGMENTO DE DIAFISIS CUBITO IZQUIERDO ROTULADO COMO **F4 B H2 CI2** Y QUE FUE TOMADO DE BOLSA ROTULADA COMO CADAVER B FOSA 4 (F4 B)	CON OLOR A PUTREFACCION
4/6	FRAGMENTO DE HUESO QUE CORREPONDE A SEGMENTO DE METACARPO MANO DERECHA ROTULADO COMO **F4 B H3 MD1** Y QUE FUE TOMADO DE BOLSA ROTULADA COMO CADAVER B FOSA 4 (F4 B)	CON OLOR A PUTREFACCION
5/6	HUESO QUE CORRESPONDE A CUARTO METACARPO MANO IZQUIERDA ROTULADO COMO **F4 B H 4 MI1** Y QUE FUE TOMADO DE BOLSA ROTULADA COMO CADAVER B FOSA 4 (F4 B)	CON OLOR A PUTREFACCION
6/6	HUESO QUE CORREPONDE A TERCER METATARSO PIE IZQUIERDO ROTULADO COMO **F4 B H5 PI1** Y QUE FUE TOMADO DE BOLSA ROTULADA COMO CADAVER B FOSA 4 (F4 B)	CON OLOR A PUTREFACCION

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

REGISTRO CADENA DE CU

EVIDENCIAS

2. FIJACIÓN DE LOS INDICIOS O EVIDENCIAS

Fotográfica:	SI	X	NO	
Videograbación:	SI	X	NO	
Planimértica (planos):	SI		NO	X
Por escrito:	SI		NO	X

Otros: RCC II Y III

Observaciones:

3. RECOLECCIÓN O LEVANTAMIENTO

a) Descripción de la forma en que se realizó:

En conjunto con las áreas de antropología y medicina forense genética, video y fotografía de PGR y el grupo argentino se realizó la inspección de los cadáveres correspondiente a la fosa 4 del cual se toma muestra biológicas de huesos que de acuerdo a medicina y antropología no corresponderían a el cadáver inspeccionado en cuestión. Se toma muestra biológica con material estéril y se continua con rotulado y embalado de los huesos.

b) Medidas tomadas para preservar la integridad del indicio o evidencia:

Se embalan en papel absorbente y bolsa de plástico

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

REGISTRO CADENA DE C[redacted]

PROCESAMIENTO DE LOS INDICIOS O EVIDENCIAS

4. EMBALAJE DE LOS INDICIOS O EVIDENCIAS

a) Tipo de embalaje:
PAPEL ABSORBENTE Y BOLSAS DE PLASTICO DEBIDAMENTE CERRADAS Y ROTULADAS

b) Etiquetado: SI [X] NO [ ]

5. TRANSPORTE O TRASLADO DE LOS INDICIOS O EVIDENCIAS

a) Tipo: LAS MUESTRAS DE TOMARON EN INSTALACIONES DE SEMEFO, PERICIALES PGR

b) Condiciones en que se realizó el traslado: EN LAS MEJORES CONDICIONES PARA PRESERVACION Y CONSERVACION

6. SERVIDORES PÚBLICOS QUE INTERVINIERON EN EL PROCESAMIENTO DE LOS INDICIOS O EVIDENCIAS

[redacted]		Firma
PERITO EN GENETICA FORENSE	REALIZA TOMA DE MUESTRA BIOLOGICAS	[redacted]
[redacted] EIRA ATENEA MENDOZA ROSA PERITOS EN ANTROPOLOGIA FORENSE	Identificación de [illegible]	[redacted]
[redacted] SUBDIRETOR DE MEDICINA	Modificación [illegible]	[redacted]
[redacted] PERITO EN VIDEO	FIJACIÓN EN VIDEO	[redacted]
[redacted] PERITO EN FOTOGRAFIA	REALIZA FIJACION FOTOGRAFICA	[redacted]

[redacted]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

REGISTRO CADENA DE CU[redacted]

EVIDENCIAS

AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO [redacted]	DA FE MINISTERIAL DE LA TOMA DE MUESTRAS Y RECIBE MUESTRAS	[redacted] 8 Nov 2014.
[redacted]	[illegible] DE LAS MUESTRAS DE LABORATORIO.	[redacted] 8/NOV/2014.
[redacted] PERITO EN GENÉTICA	RECEPCION DE MUESTRAS	[redacted] 8/NOV/2014
[redacted]	[illegible]	[redacted]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO
DELEGACIÓN ESTATAL GUERRERO
AC/PGR/GRO/IGU/I/256/2014 866
OFICIO: 1209/2014.
ASUNTO: SOLICITUD DE DESIGNACIÓN DE PERITO.

Iguala de la Independencia, Guerrero, 04 de octubre de 2014

[redacted]
COORDINADOR DE SERVICIOS PERICIALES
DE ESTA INSTITUCION
P R E S E N T E

En cumplimiento al acuerdo ministerial que así lo ordena, y con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 2 fracción II y XI, 113, 168, 180, 206, 220, 221 y 223 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4 fracción 1 inciso A sublineiso c), 22 fracción 1 inciso d) y 25 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, le solicito que, con carácter de URGENTE, se solicita apoyo [redacted] que designe Perito en Materia de GENÉTICA, a fin de que en colaboración con la unidad de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Estado realicen el muestreo de ADN a los cuerpos localizados en las seis fosas clandestinas encontradas en el punto conocido como Pueblo Viejo, en las inmediaciones de la colonia Jardines del Valle y Las Parotas, al poniente de esta ciudad, lo anterior para determinar si pertenecen a los estudiantes de la Normal de Ayotzinapa desaparecidos [redacted] en curso, así mismo deberá remitir [redacted]

[redacted]

Sin otro particular por el momento, le reitero las seguridades de mi atenta [redacted]

[redacted]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

PGR

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
FORMATO PARA RECEPCION DE INDICIOS Y/O MUESTRAS DE REFERENCIA
Laboratorio de Genética Forense

FOLIO: INSTRUCCIÓN LEGAL: A.P. PGR/GRO/IGU/I/1196/2014
NOMBRE Y INICIALES DEL PERITO PROPUESTO:
NOMBRE Y INICIALES DEL REVISOR TECNICO:

SECCIÓN A

FECHA: 08/11/2014 **HORA:** 9:16 p.m.

NOMBRE, No. DE CREDENCIAL Y FIRMA DEL PERITO QUE RECIBE

[redacted]
No. DE CRED. 564862

NOMBRE, CARGO, No DE CREDENCIAL Y FIRMA DE QUIEN ENTREGA

[redacted]
FISCAL EJECUTIVO ASISTENTE ADSCRITO A LA SEIDO.
No. DE CRED. 566[redacted]
TELEFONO: [redacted]

Rubros que se deben revisar	Cumple con los requisitos		
	SI	NO	Observaciones
Oficio de petición		X	
Formato de Cadena de Custodia	X		II
Muestras	X		
Se acepta la solicitud con indicios y/o muestras	X		

ASUNTO SOLICITADO:

"OBTENER PERFIL GENETICO Y REALIZAR CONFRONTA"

MUESTRA DE REFERENCIA SELLADA:
INDICIOS SELLADOS: SI
LUGAR DE ALMACENAMIENTO: **CUARTO FRIO**

FOTOGRAFIAS: SI
INDICIOS EMBALADOS: SI

RCC: II

CLAVE DE LA MUESTRA	DESCRIPCION	OBSERVACIONES
13MI6111-14	UN FRAGMENTO DE HUESO QUE CORRESPONDE A SEGMENTO DE DIAFISIS TIBIA DERECHA, ROTULADA COMO: " F4 A H1 TD1, Y QUE FUE TOMADO DE BOLSA ROTULADA COMO CADAVER A FOSA 4 (F4 A).	EMBALADO EN BOLSA DE PLASTICO, ROTULADO:"AP/PGR/GRO/IGU/I/1196/2014, 08/11/2014, F4-A-H1-TD1, SEGMENTO DIAFISIS TIBIA DERECHA,

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

PGR

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
FORMATO PARA RECEPCION DE INDICIOS Y/O MUESTRAS DE REFERENCIA
Laboratorio de Genética Forense

FOLIO: INSTRUCCIÓN LEGAL: A.P. PGR/GRO/IGU/I/1196/2014
NOMBRE Y INICIALES DEL PERITO PROPUESTO:
NOMBRE Y INICIALES DEL REVISOR TECNICO:

		BIOL. CLAUDIA LETICIA CRUZ MIGUEL".
13MI6112-14	FRAGMENTO DE HUESO QUE CORRESPONDE A SEGMENTO DE DIAFISIS CUBITO IZQUIERDO ROTULADO COMO: " F4 B H1 CI1, Y QUE FUE TOMADO DE BOLSA ROTULADA COMO CADAVER B FOSA 4 (F4 B)".	EMBALADO EN BOLSA DE PLASTICO, ROTULADO "AP/PGR/GRO/IGU/I/1196/2014, 08/11/2014, F4-B-H1-CI1, SEGMENTO DIAFISIS CUBITO IZQUIERDO, BIOL. [redacted]
13MI6113-14	UN" FRAGMENTO DE HUESO QUE CORRESPONDE A SEGMENTO DE DIAFISIS CUBITO IZQUIERDO ROTULADO COMO "F4 B H2 C12 Y QUE FUE TOMADO DE BOLSA ROTULADA COMO CADAVER B FOSA 4 (F4 B)"	EMBALADO EN BOLSA DE PLASTICO, ROTULADO " AP/PGR/GRO/IGU/I/1196/2014, 08/11/2014 F4-B-H2-CI2, BIOL. [redacted]".
3MI6114-14	FRAGMENTO DE HUESO QUE CORRESPONDE A SEGMENTO DE METACARPO MANO DERECHA ROTULADO COMO: " F4 B H3 MD1 Y QUE FUE TOMADO DE BOLSA ROTULADA COMO CADAVER B FOSA 4 (F4 B)"	EMBALADO EN BOLSA DE PLASTICO, ROTULADO "AP/PGR/GRO/IGU/I/1196/2014, 08/11/2014, F4-B-H3-MD1, SEGUNDO METACARPO DERECHO, BIOL. [redacted]
13MI6115-14	HUESO QUE CORRESPONDE A CUARTO METACARPO MANO IZQUIERDA ROTULADO COMO: " F4 B H 4 MI1 Y QUE FUE TOMADO DE BOLSA ROTULADA COMO CADAVER B FOSA 4 (F4 B)".	EMBALADO EN BOLSA DE PLASTICO, ROTULADO " AP/PGR/GRO/IGU/I/1196/2014, 08/11/2014, F4-B-H4-MI1, CUARTO METACARPO IZQUIERDO, BIOL. [redacted]
13MI6116-14	HUESO QUE CORRESPONDE A TERCER METATARSO PIE IZQUIERDO ROTULADO COMO F4 B H5 PI1, Y QUE FUE TOMADO DE BOLSA ROTULADA COMO CADAVER B FOSA 4 (F4 B)".	EMBALADO EN BOLSA DE PLASTICO, ROTULADO AP/PGR/GRO/IGU/I/1196/2014, 08/11/2014, F4-B-H5-PI1, TERCER METATARSO PIE IZQUIERDO, BIOL. [redacted]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

PGR	AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL Coordinación General de Servicios Periciales FORMATO PARA RECEPCION DE INDICIOS Y/O MUESTRAS DE REFERENCIA **Laboratorio de Genética Forense**	869 Pág. de

FOLIO: INSTRUCCIÓN LEGAL: A.P. PGR/GRO/IGU/I/1196/2014
NOMBRE Y INICIALES DEL PERITO PROPUESTO:
NOMBRE Y INICIALES DEL REVISOR TECNICO:

Notas:

08/11/2014 09:16 p.m.

PGR	AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL Coordinación General de Servicios Periciales FORMATO PARA RECEPCION DE INDICIOS Y/O MUESTRAS DE REFERENCIA **Laboratorio de Genética Forense**	870 Pág. de

FOLIO: 72320 INSTRUCCIÓN LEGAL: A.P. PGR/GRO/IGU/I/1196/2014
NOMBRE Y INICIALES DEL PERITO PROPUESTO:
NOMBRE Y INICIALES DEL REVISOR TECNICO:

SECCIÓN B

VERIFICACIÓN POR EL PERITO DESIGNADO Fecha: Hora:

Marca según corresponda

Rubros que se deben revisar	SI	NO	N/A
1. En la Descripción se indica el **aspecto** como olor, color, dimensiones, presencia de insectos, hongos, etc.			/
2. Fueron **preservadas** en lugar de acceso restringido, a temperatura ambiente o en refrigerador al ingreso a este Laboratorio.	/		
3. **En la solicitud se especifica** las **relaciones de parentesco** a establecer.		/	/

OBSERVACIONES:

[redacted]
Nombre y firma del Perito verificador

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)



LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

~~873~~

872



LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

PGR PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA LABORATORIO DE GENÉTICA FORENSE	FORMATO DE TRABAJO PARA EXTRACCIÓN	Código: FOL-LGF-~~074~~ Revisión: 0 Página de 873

FOLIO: 72320 INSTRUCCIÓN LEGAL: A.P. PGR/[illegible]/250/[illegible]/[illegible]/[illegible]
NOMBRE Y INICIALES DEL PERITO PROPUESTO: [illegible] RAP/[illegible]/[illegible]/[illegible]
NOMBRE Y INICIALES DEL REVISOR TECNICO:

EXTRACCIÓN: Fecha: 13-12-14 Hora: 16:00

CLAVE DE LA MUESTRA	TIPO DE MUESTRA	TECNICA DE EXTRACCIÓN UTILIZADA	VOLUMEN FINAL	OBSERVACIONES
13MZ6111-14	Hueso	BTA	50 ml	
13MZ6112-14	Hueso	BTA	50 ml	
13MZ6113-14	Hueso	BTA	50 ml	
13MZ6114-14	Hueso	BTA	50 ml	
13MZ6115-14	Hueso	BTA	50 ml	
13MZ6116-14	Hueso	BTA	50 ml	

Lugar de almacenamiento del extracto de ADN: ULTRACONGELADOR ☐ REFRIGERADOR ☐

REACTIVOS UTILIZADOS	NÚMERO DE LOTE	FECHA DE CADUCIDAD
[redacted]	1705067	07-FEB-2015

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

PGR LABORATORIO DE GENÉTICA FORENSE	FORMATO DE TRABAJO PARA AMPLIFICACIÓN	Código: FOL-LGF-09 Revisión: 0 Página de 874

FOLIO:
INSTRUCCIÓN LEGAL:
INICIALES Y FIRMA DEL PERITO PROPUESTO: JBH/RAP/ATM/FML
INICIALES Y FIRMA DEL REVISOR TECNICO:

SISTEMA: PP Y23 FECHA: 19-Nov-14 HORA:

FECHA: 15/08/14
HORA:

NOMBRE Y FIRMA DEL PERITO QUE AMPLIFICA: [redacted]

No. PCR	CLAVE DE MUESTRA	ADN (µL)	H2O (µL)	OBSERVACIONES
704	13M16111-14 A	17.5 ML	—	
705	13M16111-14 B	17.5 ML	—	
706	13M16113-14 A	17.5 ML	—	
707	13M16113-14 B	17.5 ML	—	
708	13M16114-14 A	17.5 ML	—	
709	13M16114-14 B	17.5 ML	—	
710	RB			

Y23-181114-A

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

LABORATORIO DE GENÉTICA FORENSE
HOJA DE TRABAJO PARA CORRIMIENTO ELECTROFORÉTICO

FOLIO:
INSTRUCCIÓN LEGAL:
NOMBRE Y FIRMA DEL PERITO:
NOMBRE Y FIRMA DEL REVISOR TÉCNICO:

Página de

FECHA:15/11/2014 OPERADOR [redacted]

REACTIVO	Cálculos Volumen Total (µL)	No. de lote	Fecha de caducidad
Formamida	12 X 30 = 360	1403048	
Size standard:	1.5 X 30 = 45	092843	
Allelic Ladder	1 X 4 = 4	089219	
Buffer 10X			
POP-4			

TURNO: M V [redacted] N

Analizador genético 310:	X	B	3500

Observaciones:

SISTEMA: Y-23
PLACA: 15112014-Y-23

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
A	LADDER-Y23	711 09MI5896-14A	718 BCO	LADDER-Y23								
[redacted]	704 13MI6111-14A	712 09MI5896-14B	719 C+	725 C+								
C	705 13MI6111-14B	713 09MI5896-14C	720 C-	726 C-								
[redacted]	706 13MI6113-14A	714 09MI5896-14D	LADDER-Y23	F								
E	707 13MI6113-14B	715 BCO	721 09MR6405-14									
[redacted]	708 13MI6114-14A	716 09MI5837-14A	722 09MR6406-14									
G	709 13MI6114-14B	717 09MI5837-14B	723 09MR6407-14									
[redacted]	710 BCO	LADDER-Y23	724 BCO									578

875

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

Applied Biosystems

GeneMapper ID v3.2 13MI6112-14: Fragmento de diáfisis cubito izquierdo F4BH1 011, Bolsa Cadáver B Fosa 4 (F4B)

IGUALA REMANENTE DILUIDAS 3130B 141014

~~87~~ 876

Sample Name	Panel	SQO	SQ
120-13MI6112-14A	IDplex_Plus_Panels_v1		



120-13MI6112-14A IDplex_Plus_Panels_v1

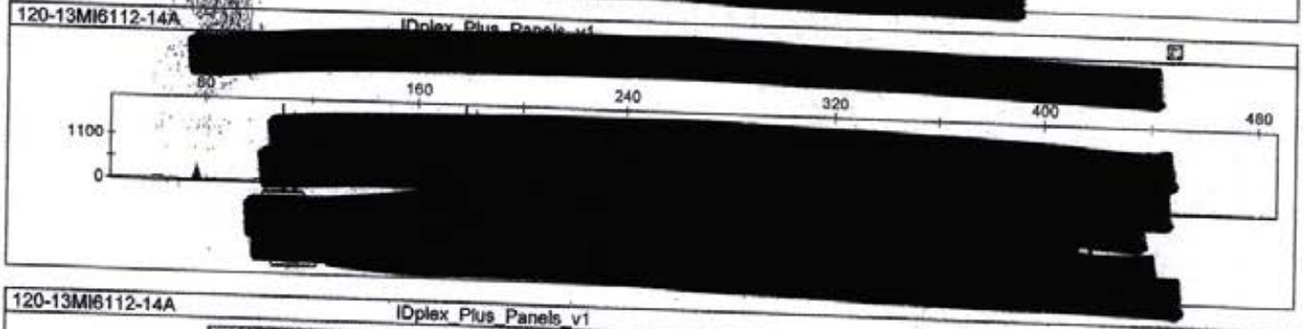

120-13MI6112-14A IDplex_Plus_Panels_v1

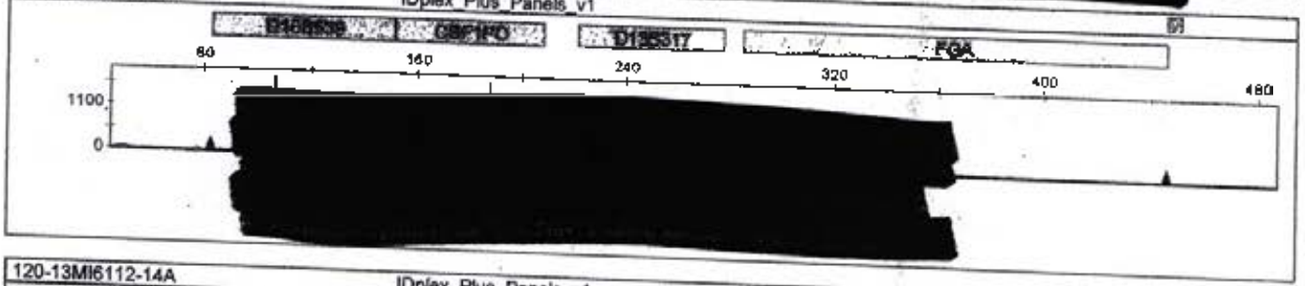

120-13MI6112-14A IDplex_Plus_Panels_v1

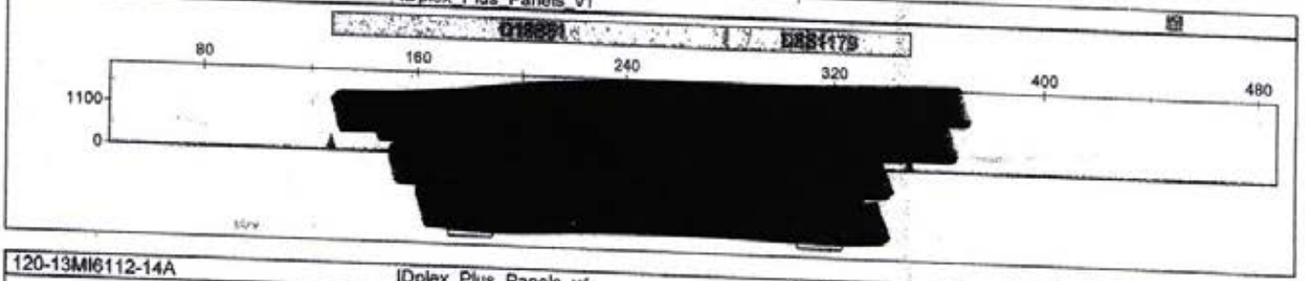

120-13MI6112-14A IDplex_Plus_Panels_v1

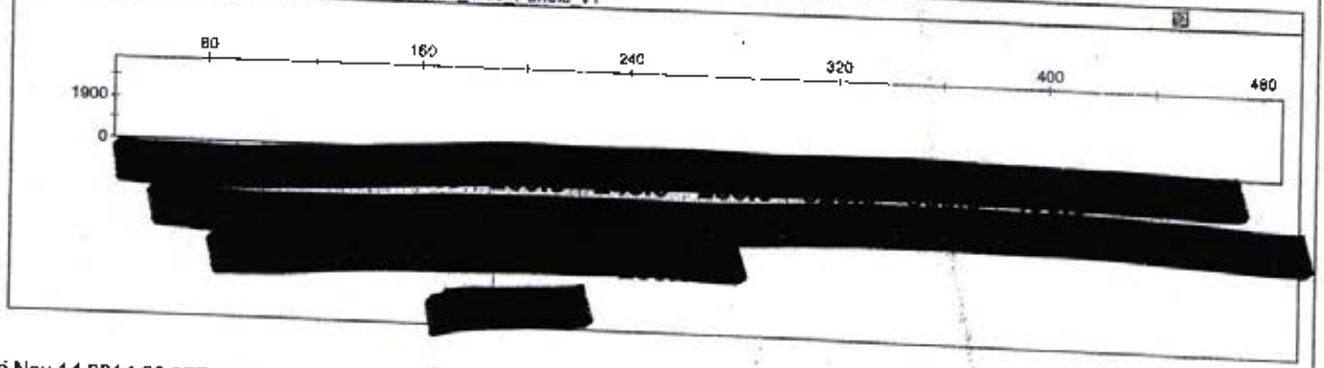

Fri Nov 14,2014 08:27PM, PST

Printed by: gmid

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

Applied Biosystems
GeneMapper ID v3.2

IGUALA REMANENTE DILUIDAS 3130B 141014

877

~~878~~

Sample Name	Panel	SQO	SQ
121-13MI6112-14B	IDplex_Plus_Panels_v1		

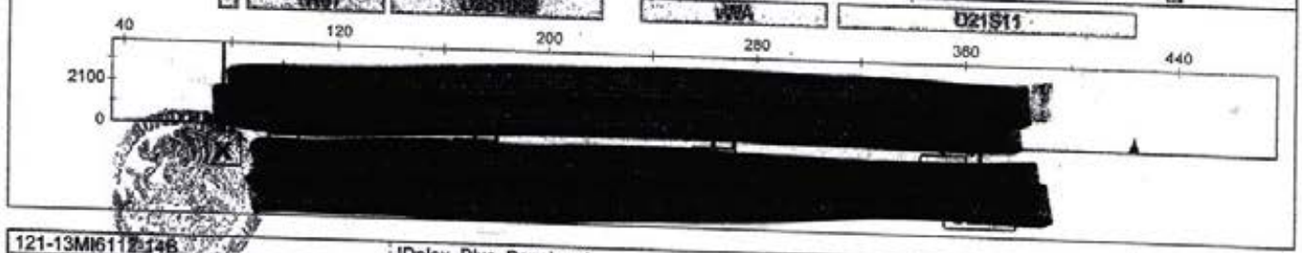

121-13MI6112-14B IDplex_Plus_Panels_v1

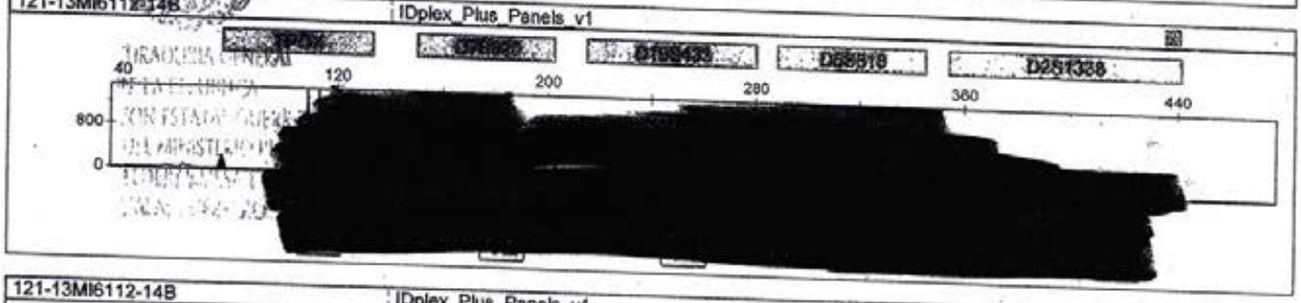

121-13MI6112-14B IDplex_Plus_Panels_v1

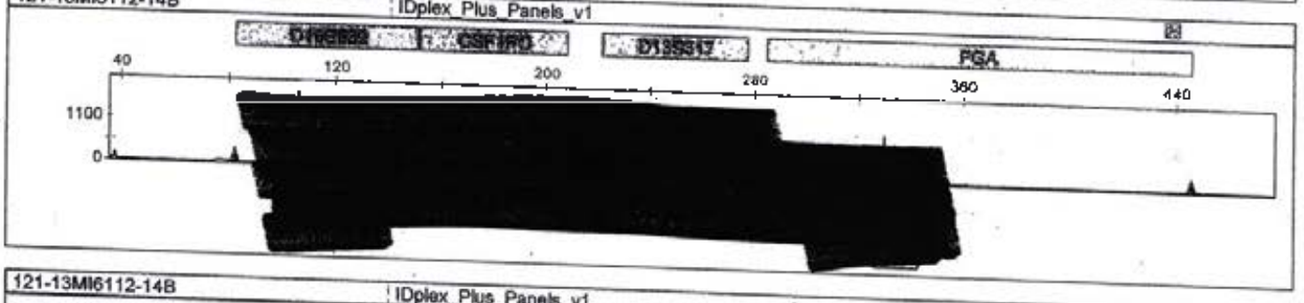

121-13MI6112-14B IDplex_Plus_Panels_v1

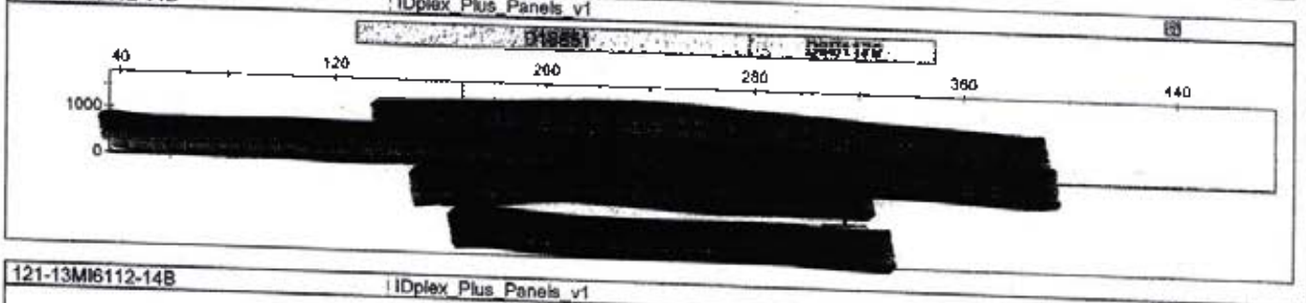

121-13MI6112-14B IDplex_Plus_Panels_v1

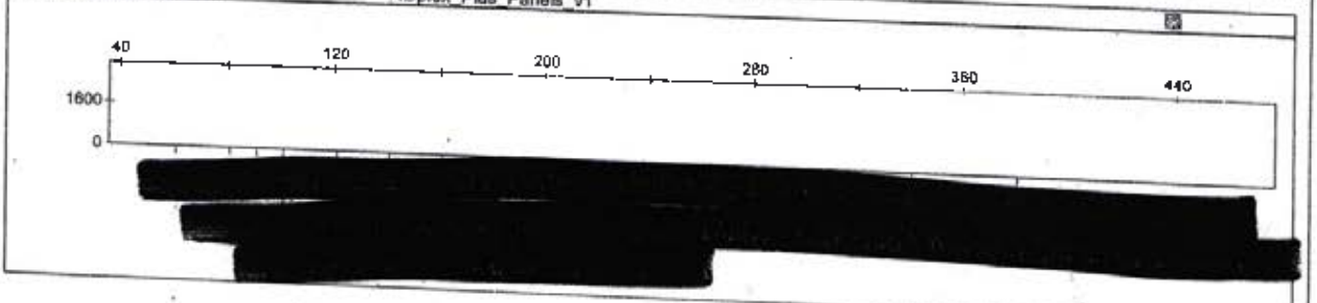

Fri Nov 14,2014 08:36PM, PST

Printed by: gmid

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

878 879

Applied Biosystems
GeneMapper ID v3.2

IGUALA REMANENTE DILUIDAS 3130B 141014

F4B #4 M1, Bolsa Cadáver B F004 (F4B)

Sample Name	Panel	SQO	SQ
126-13MI6115-14A	IDplex_Plus_Panels_v1		

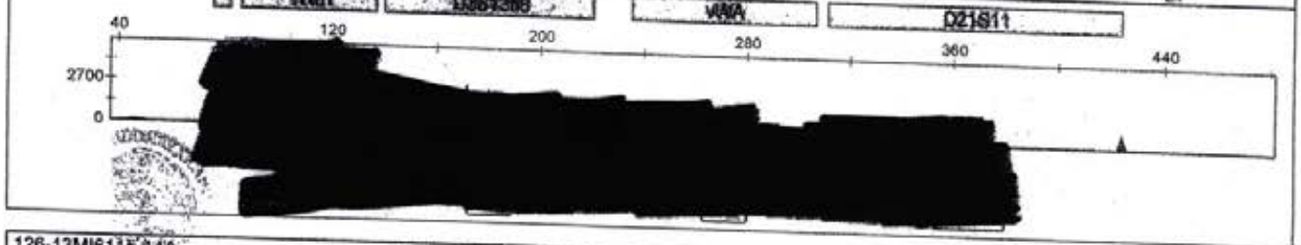

126-13MI6115-14A IDplex_Plus_Panels_v1

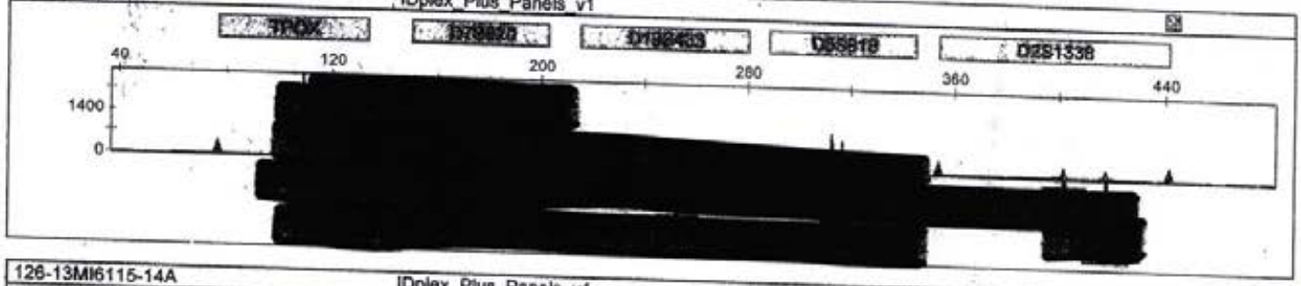

126-13MI6115-14A IDplex_Plus_Panels_v1

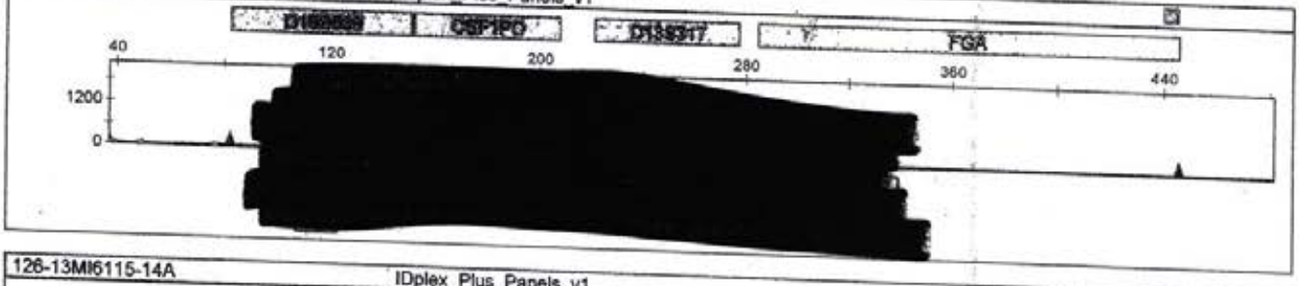

126-13MI6115-14A IDplex_Plus_Panels_v1

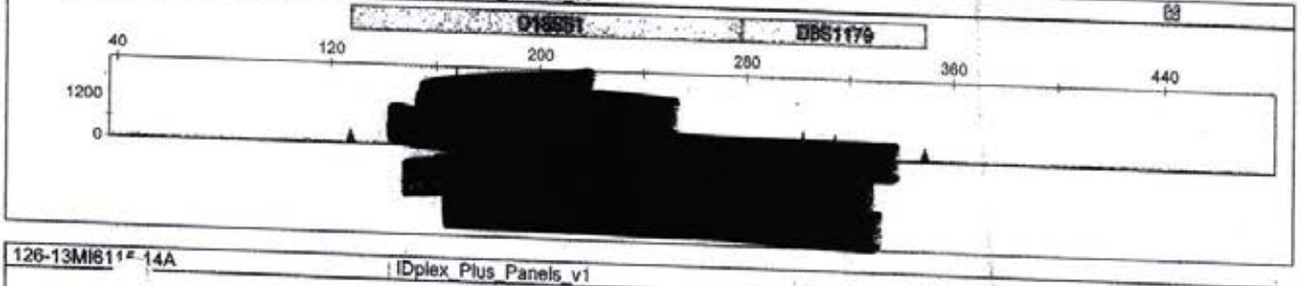

126-13MI6115-14A IDplex_Plus_Panels_v1

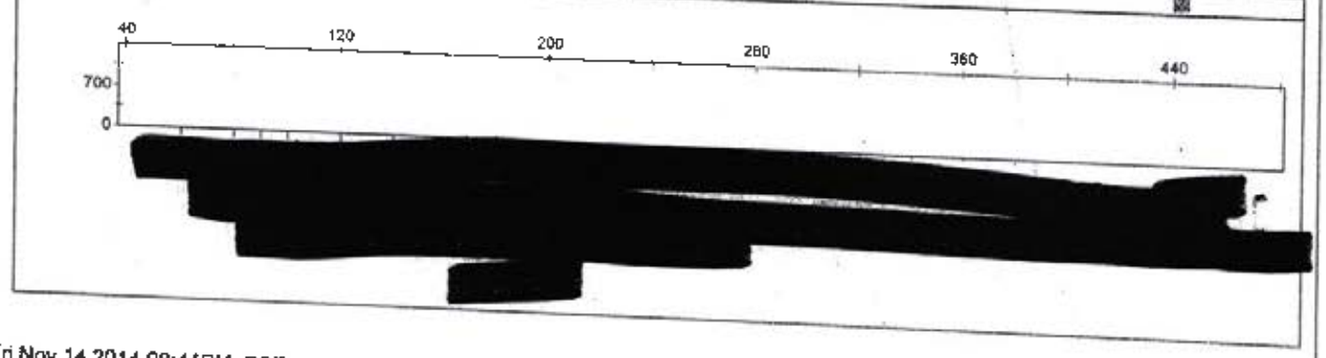

Fri Nov 14,2014 08:44PM, PST

Printed by: gmid

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

Applied Biosystems
GeneMapper ID v3.2

IGUALA REMANENTE DILUIDAS 3130B 141014

879

[redacted]

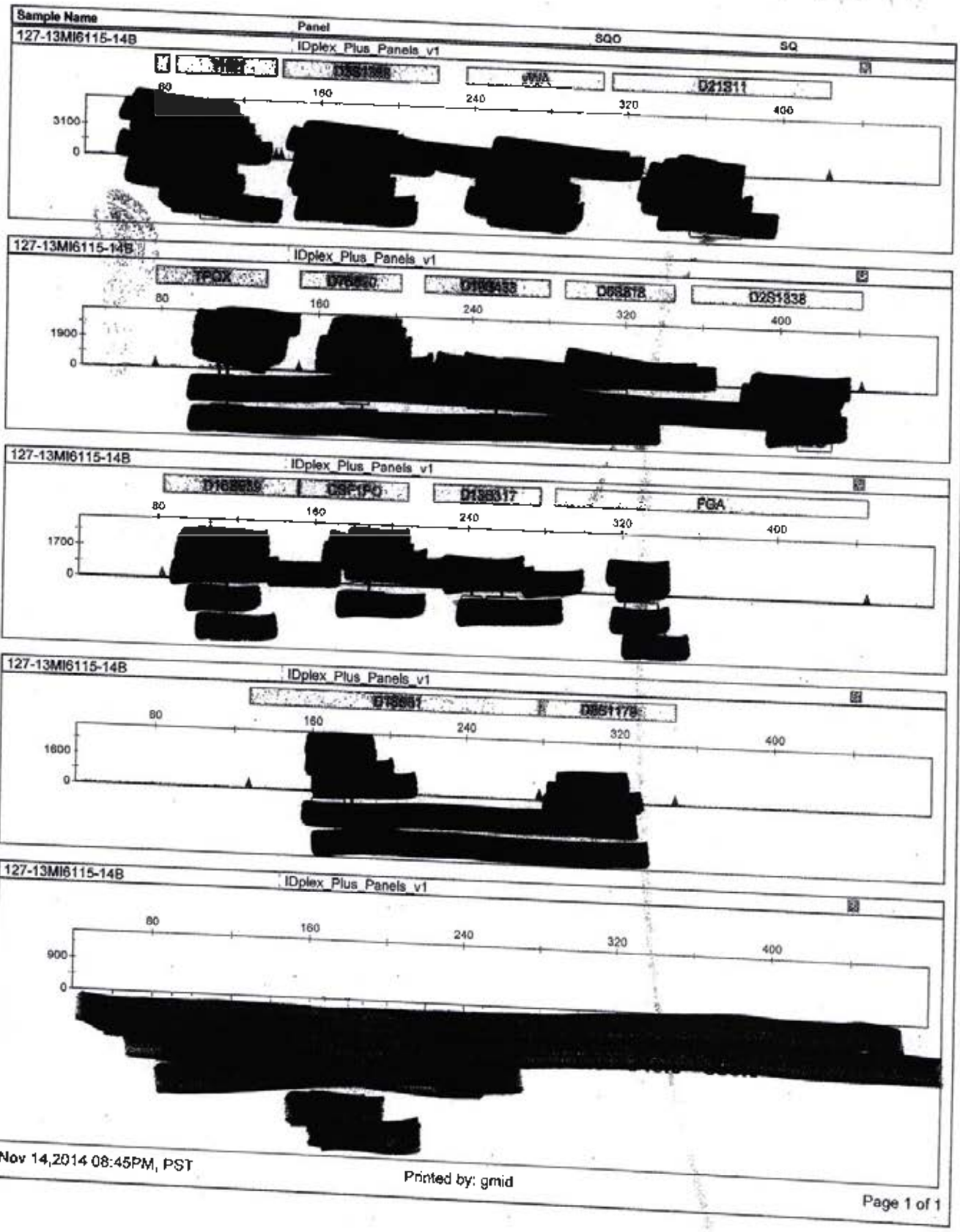

Fri Nov 14,2014 08:45PM, PST

Printed by: gmid

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

880 ~~881~~

Applied Biosystems
GeneMapper ID v3.2

IGUALA REMANENTE DILUIDAS 3130B 141014

BMI6116-14: Hueso tercer metatarso pie izquierdo, FABHS (1), Bolsa Cadáver B FOSA 4 (FAB).

Sample Name	Panel	SQO	SQ
128-13MI6116-14A	IDplex_Plus_Panels_v1		

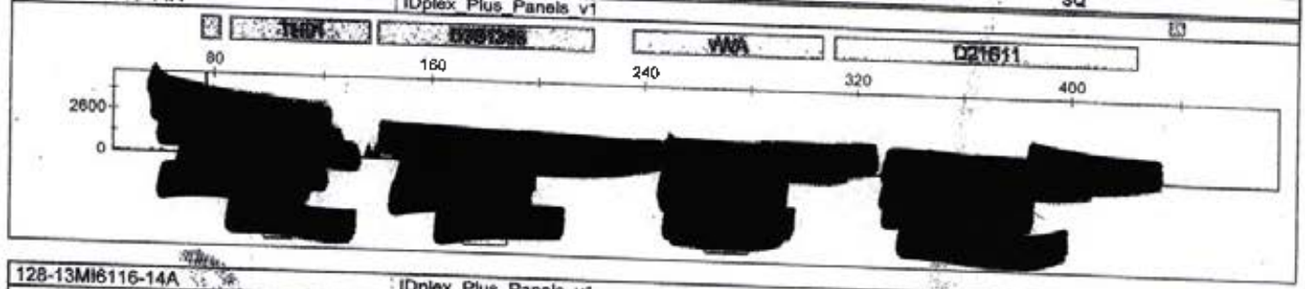

128-13MI6116-14A IDplex_Plus_Panels_v1

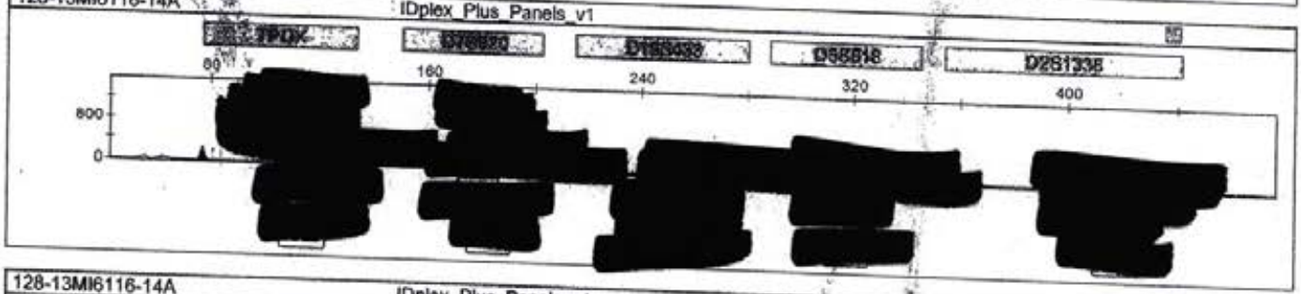

128-13MI6116-14A IDplex_Plus_Panels_v1

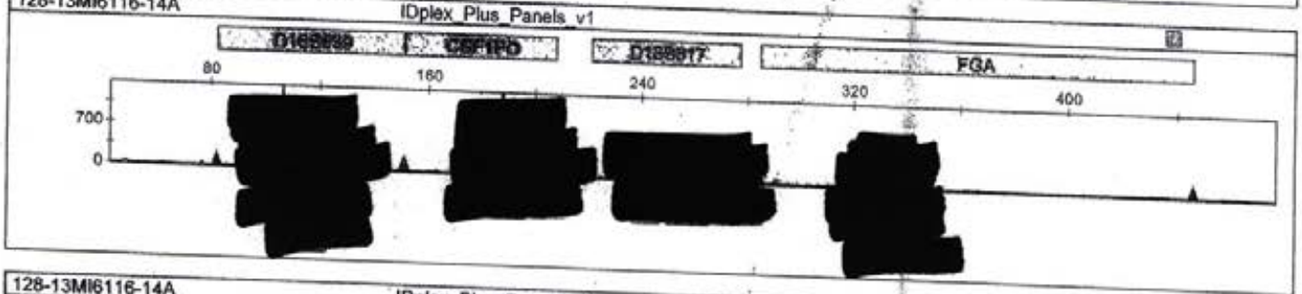

128-13MI6116-14A IDplex_Plus_Panels_v1

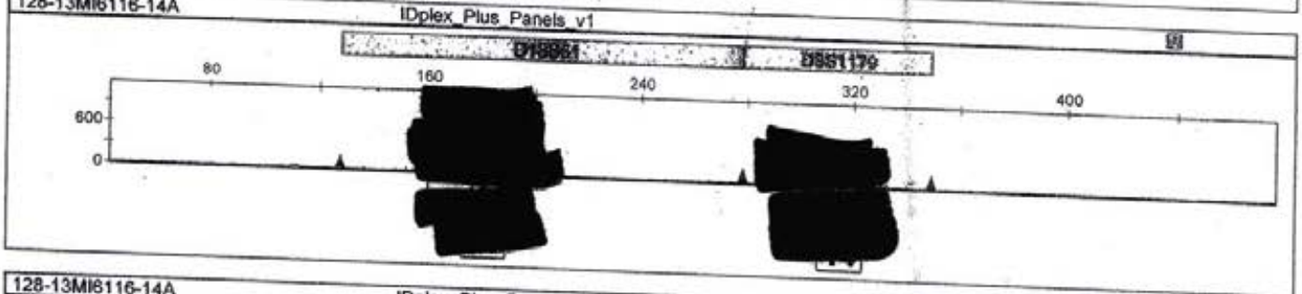

128-13MI6116-14A IDplex_Plus_Panels_v1

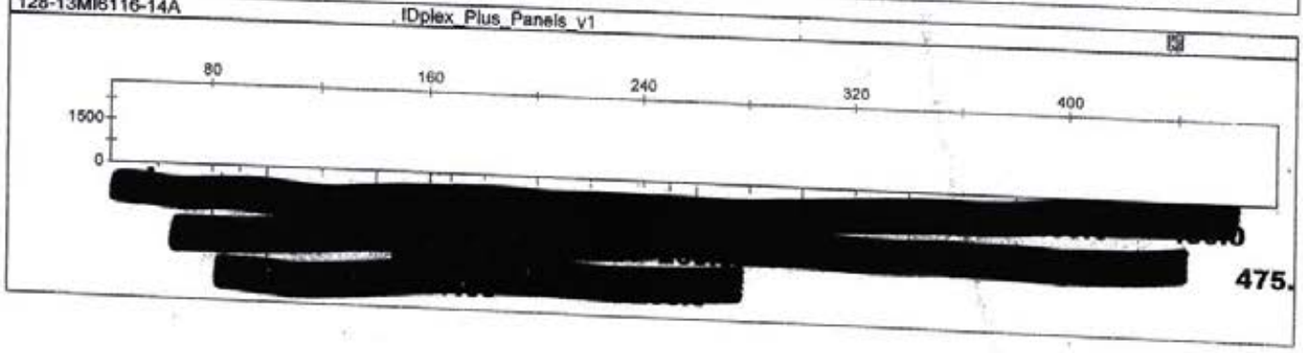

Fri Nov 14,2014 08:46PM, PST

Printed by: gmid

Page 1 of 1

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

Applied Biosystems
GeneMapper ID v3.2

IGUALA REMANENTE DILUIDAS 3130B 141014

881

Sample Name	Panel	SQO	SQ
129-13MI61116-14B	IDplex_Plus_Panels_v1		

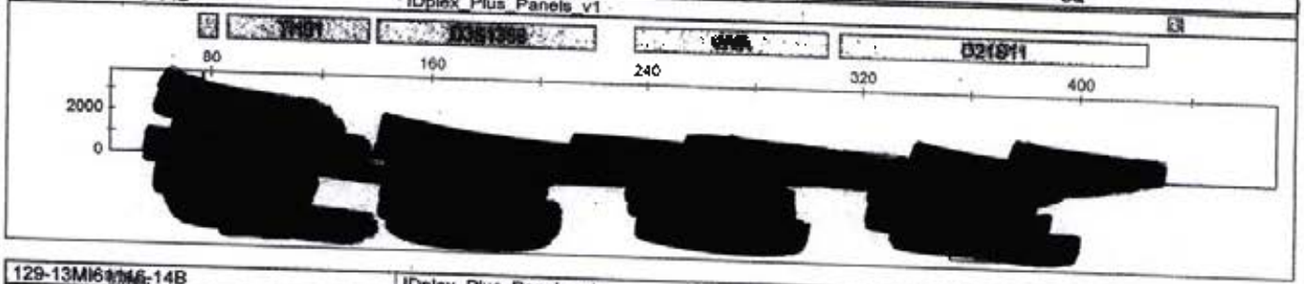

129-13MI61116-14B IDplex_Plus_Panels_v1

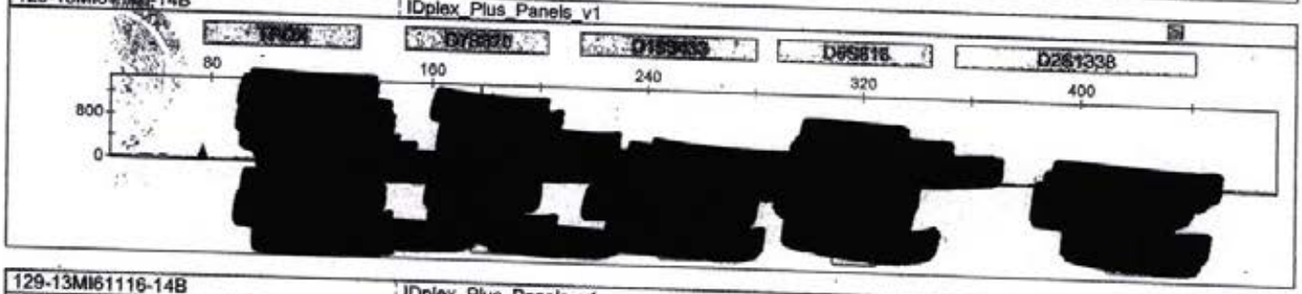

129-13MI61116-14B IDplex_Plus_Panels_v1

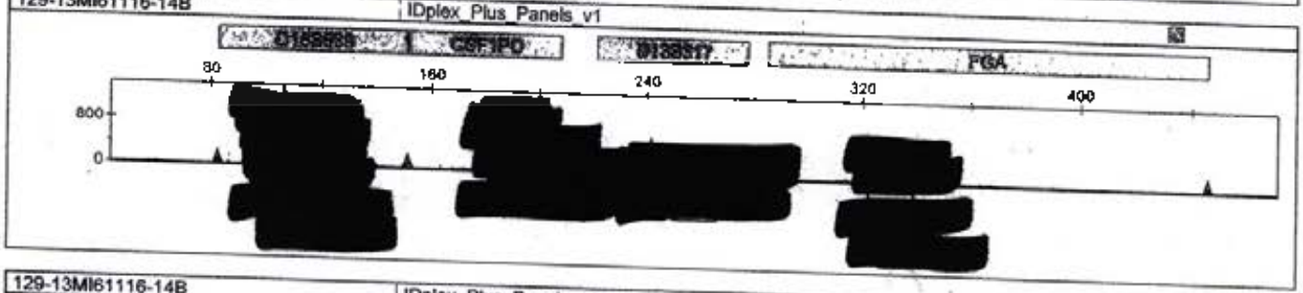

129-13MI61116-14B IDplex_Plus_Panels_v1

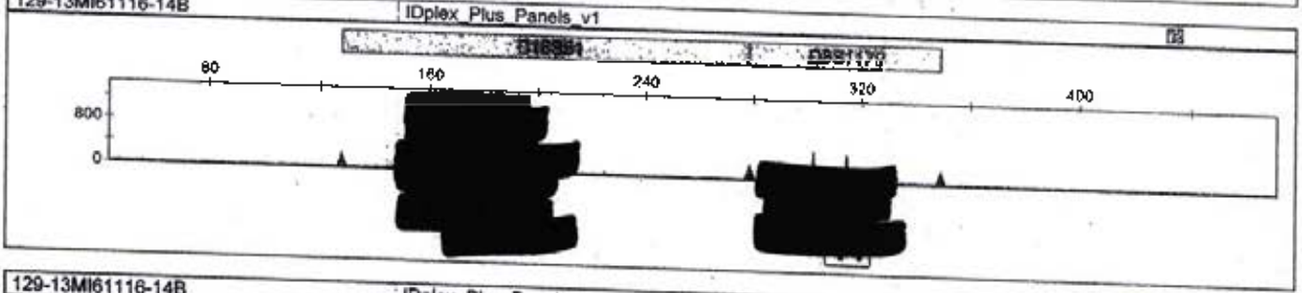

129-13MI61116-14B IDplex_Plus_Panels_v1

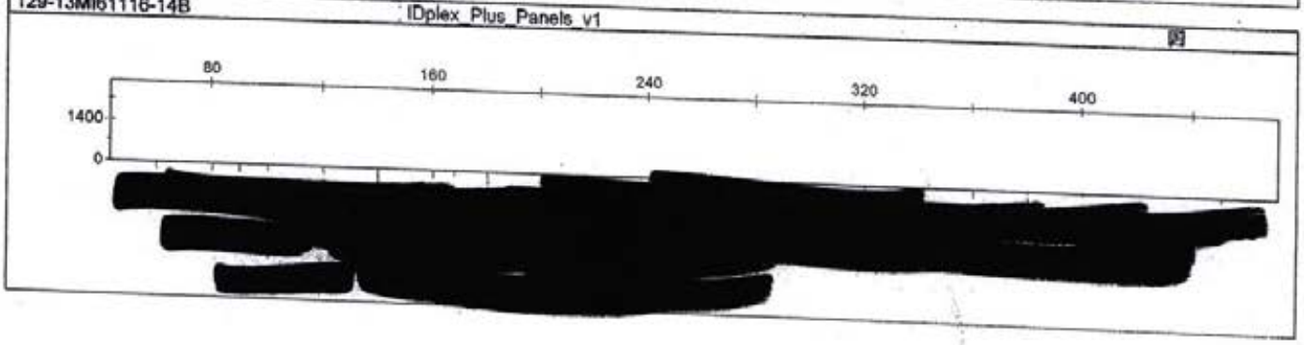

Fri Nov 14,2014 08:47PM, PST

Printed by: gmld

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

Applied Biosystems

GeneMapper ID v3.2

IGUALA REMANENTE DILUIDAS 3130B 141014

882

13MI6111-14: Fragmento de diáfisis tibia derecha, F4 A H1 TDL, Bolsa Cadáver A FOSA 4 (F4 A)

Sample Name	Panel	SQO	SQ
119-13MI6111-14B	IDplex_Plus_Panels_v1		

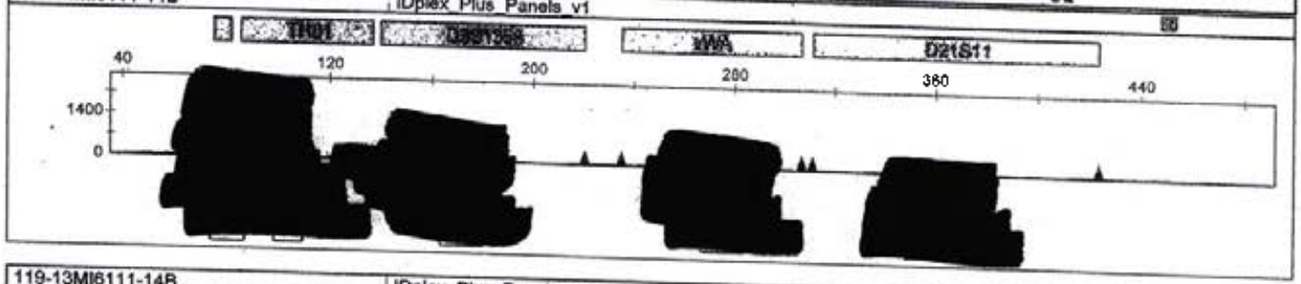

119-13MI6111-14B IDplex_Plus_Panels_v1

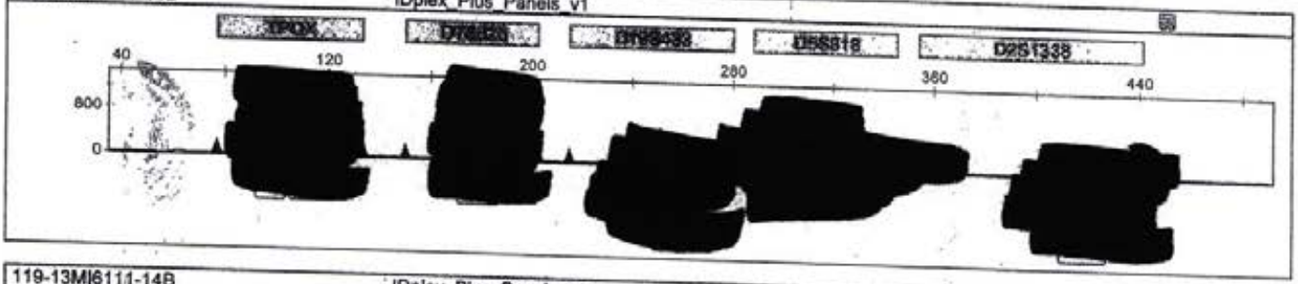

119-13MI6111-14B IDplex_Plus_Panels_v1

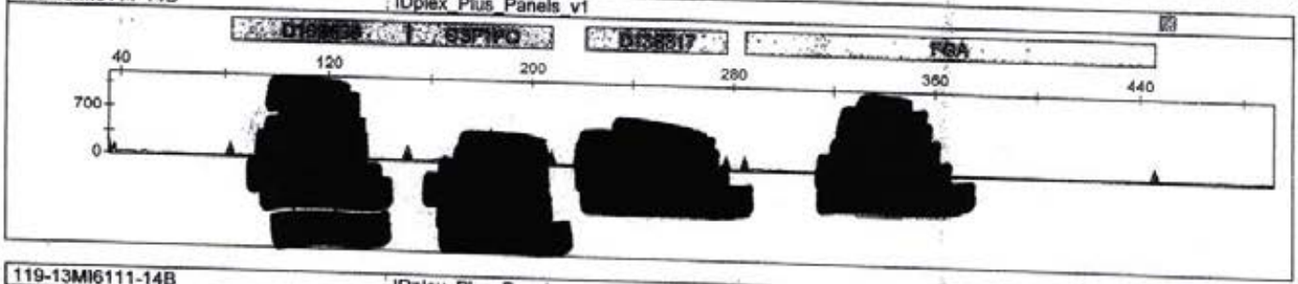

119-13MI6111-14B IDplex_Plus_Panels_v1

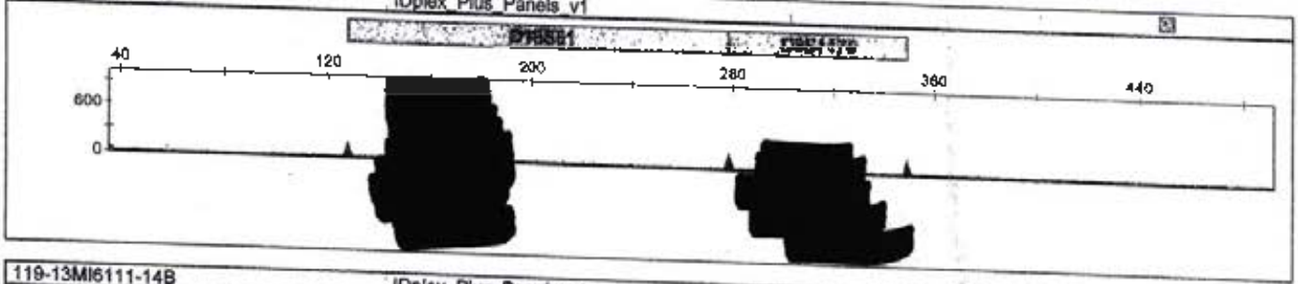

119-13MI6111-14B IDplex_Plus_Panels_v1

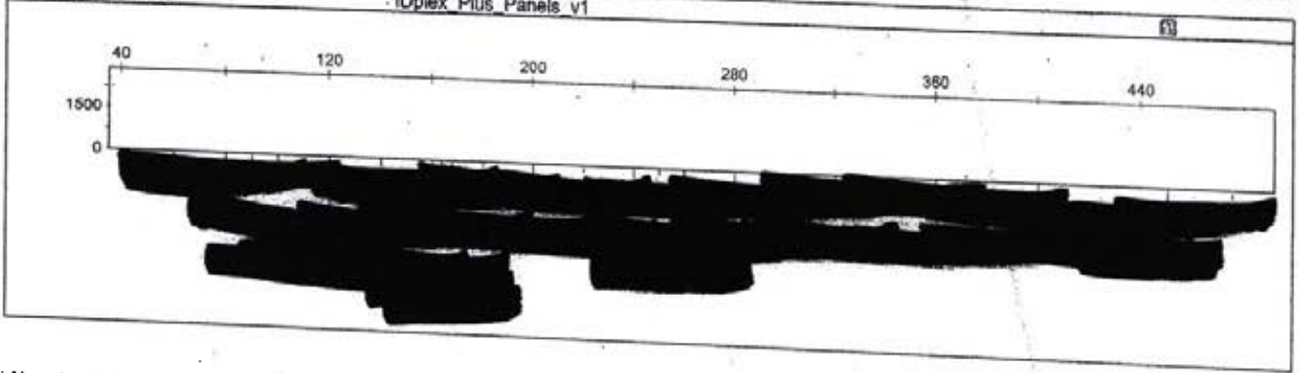

Fri Nov 14,2014 08:25PM, PST

Printed by: gmid

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

Applied Biosystems 13MI6113-14

GeneMapper ID v3.2

IGUALA REMANENTE 141014 3130B

883

Fragmento de diáfisis cubito izquierdo, F4 B H2 C12, Bolsa Cadáver B Fosa 4 (F4 B)

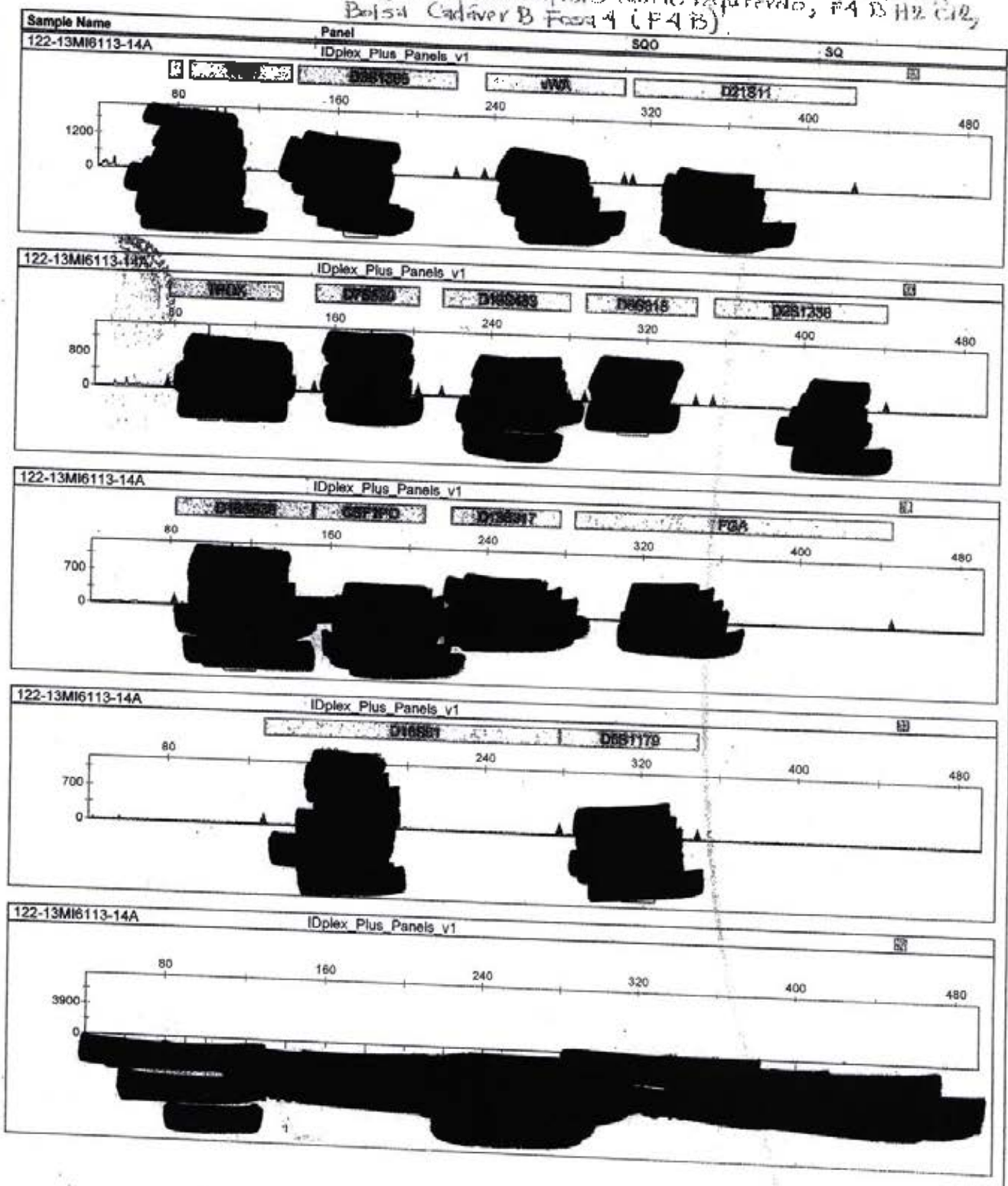

Fri Nov 14,2014 05:13PM, PST

Printed by: gmid

Page 1 of 1

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

Applied Biosystems
GeneMapper ID v3.2

IGUALA REMANENTE DILUIDAS 31308 141014

884

Sample Name	Panel	SQO	SQ
122-13MI6113-14A	IDplex_Plus_Panels_v1		

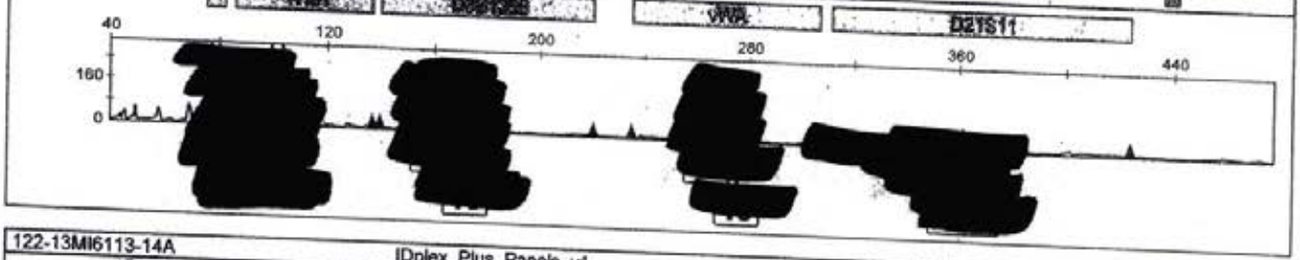

122-13MI6113-14A IDplex_Plus_Panels_v1

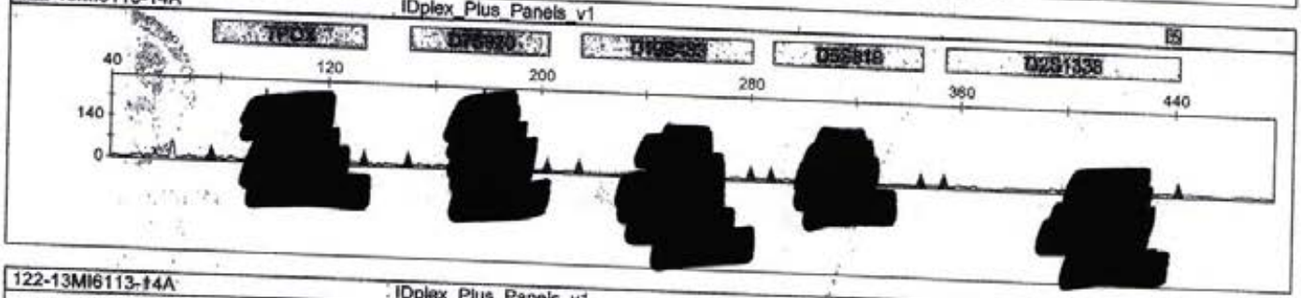

122-13MI6113-14A IDplex_Plus_Panels_v1

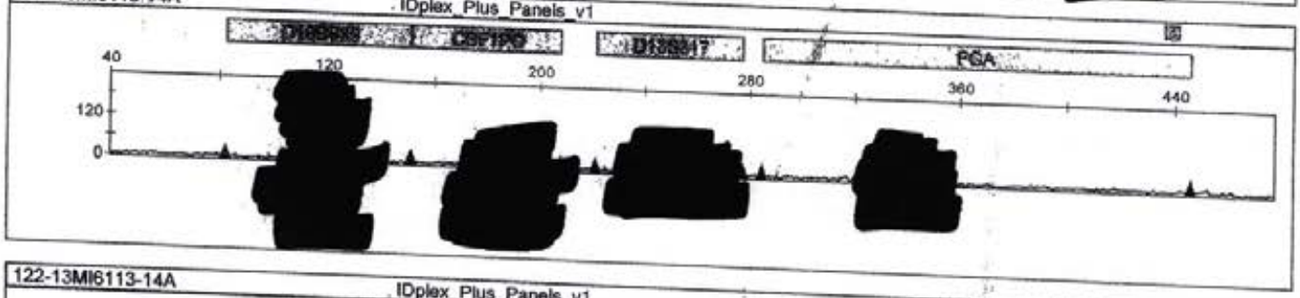

122-13MI6113-14A IDplex_Plus_Panels_v1

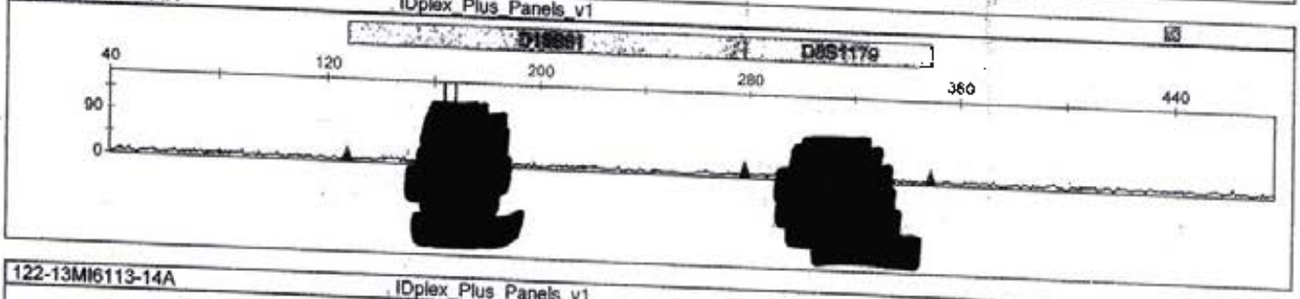

122-13MI6113-14A IDplex_Plus_Panels_v1

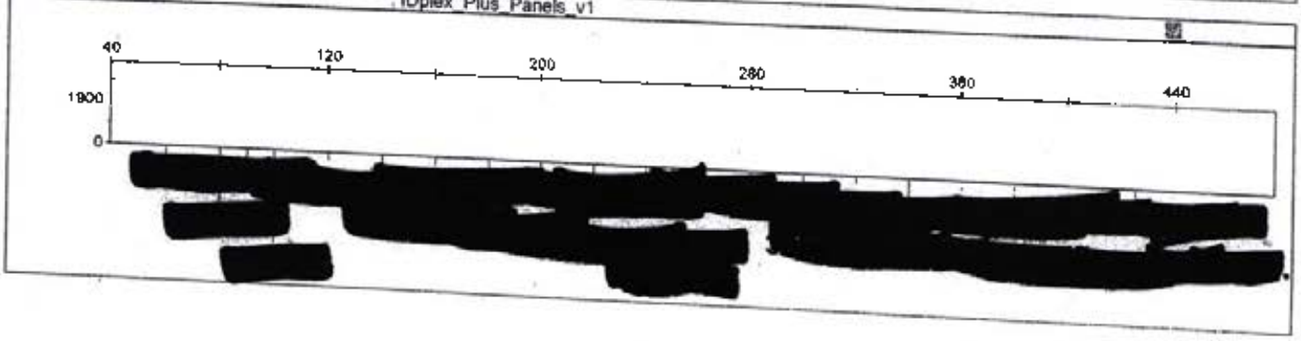

Fri Nov 14,2014 08:37PM, PST

Printed by: gmid

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

Applied Biosystems
GeneMapper ID v3.2

IGUALA REMANENTE DILUIDAS 3130B 141014

885

Sample Name	Panel	SQO	SQ
123-13MI6113-14B	IDplex_Plus_Panels_v1		

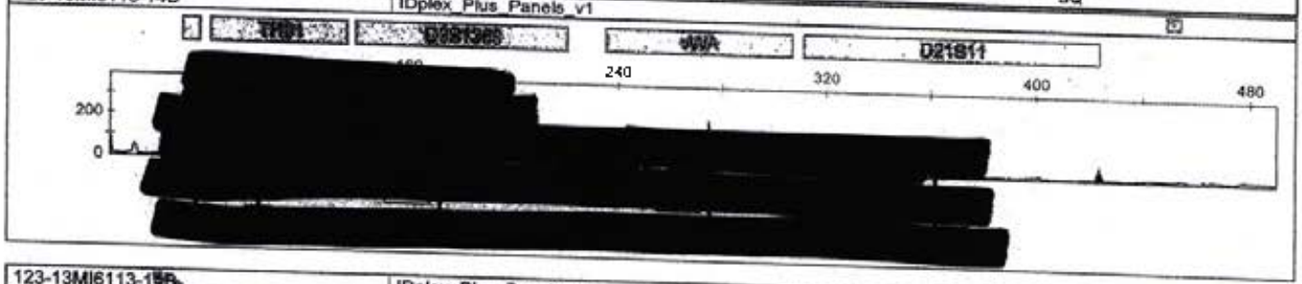

123-13MI6113-14B IDplex_Plus_Panels_v1

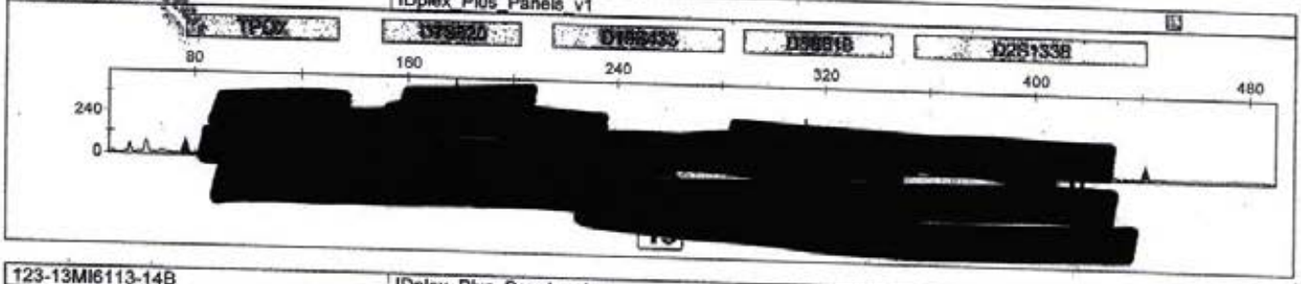

123-13MI6113-14B IDplex_Plus_Panels_v1

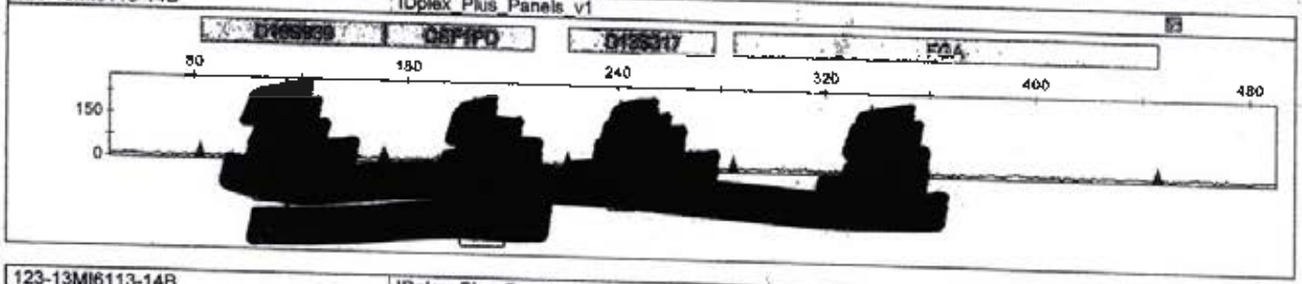

123-13MI6113-14B IDplex_Plus_Panels_v1

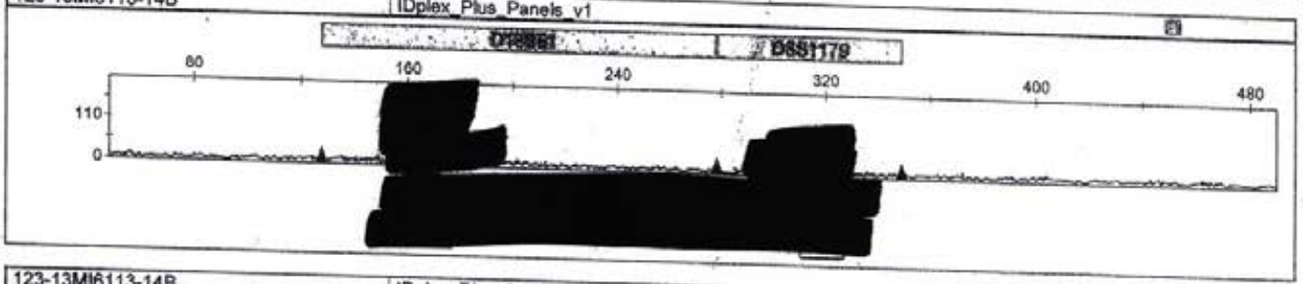

123-13MI6113-14B IDplex_Plus_Panels_v1

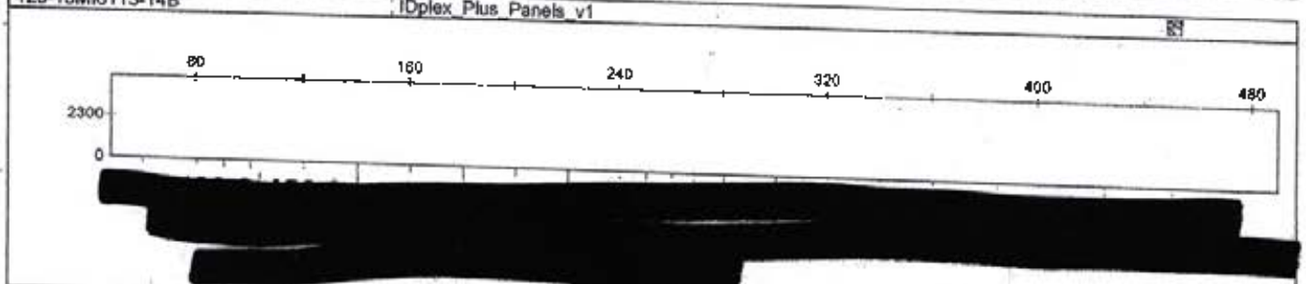

Fri Nov 14,2014 08:40PM, PST

Printed by: gmid

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

Applied Biosystems
GeneMapper ID v3.2

IGUALA REMANENTE 141014 3130B

886

Sample Name	Panel	SQO	SQ
123-13MI6113-14B	IDplex_Plus_Panels_v1		

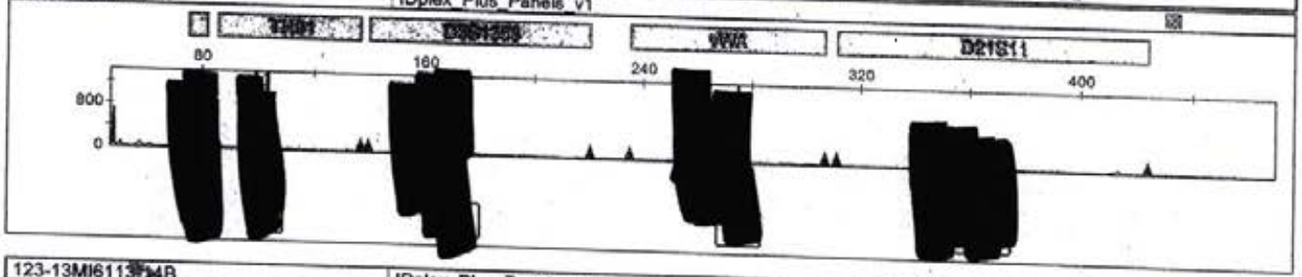

123-13MI6113-14B IDplex_Plus_Panels_v1

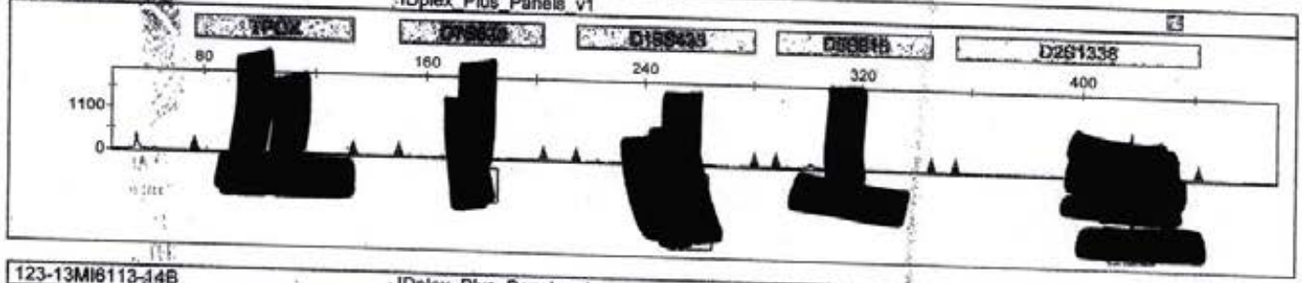

123-13MI6113-14B IDplex_Plus_Panels_v1

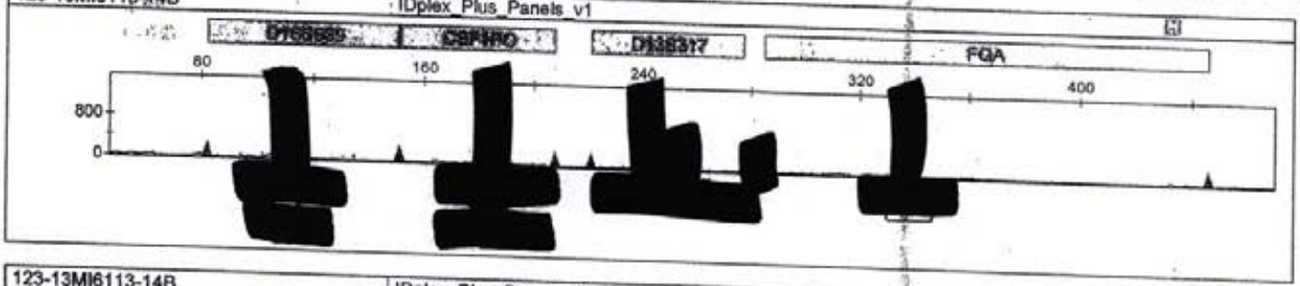

123-13MI6113-14B IDplex_Plus_Panels_v1

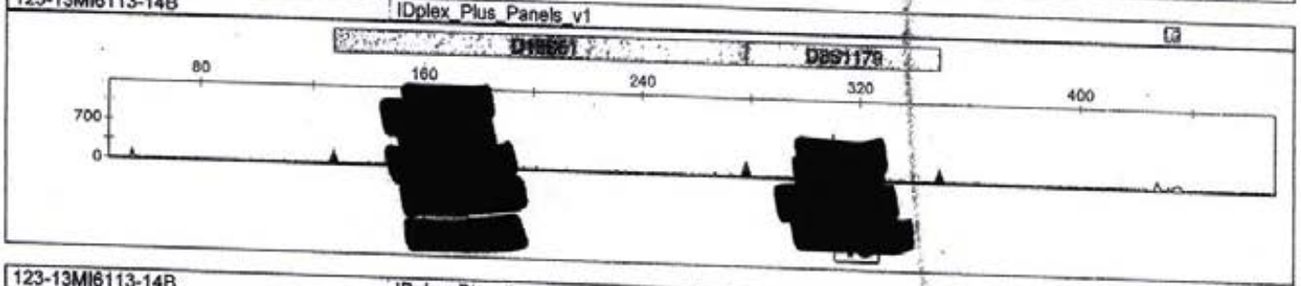

123-13MI6113-14B IDplex_Plus_Panels_v1

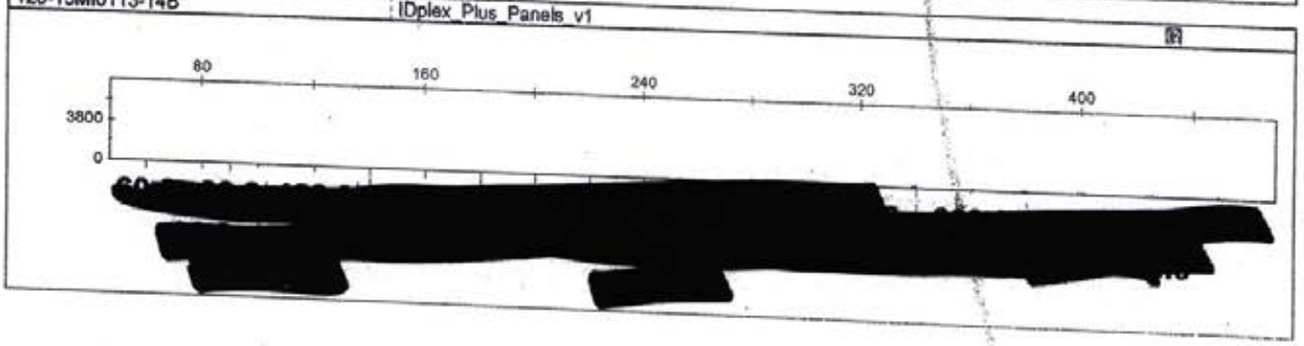

Fri Nov 14,2014 05:14PM, PST

Printed by: gmid

Page 1 of 1

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

Applied Biosystems

GeneMapper ID v3.2

IGUALA REMANENTE DILUIDAS 3130B 141014

887

BMI6114-14: Fragmento de Hueso de metacarpo mano derecha, F4 B H3 MD, Bolsa Cadáver B Foca 4 (F4 B)

Sample Name	Panel	SQO	SQ
124-13MI6114-14A	IDplex_Plus_Panels_v1		

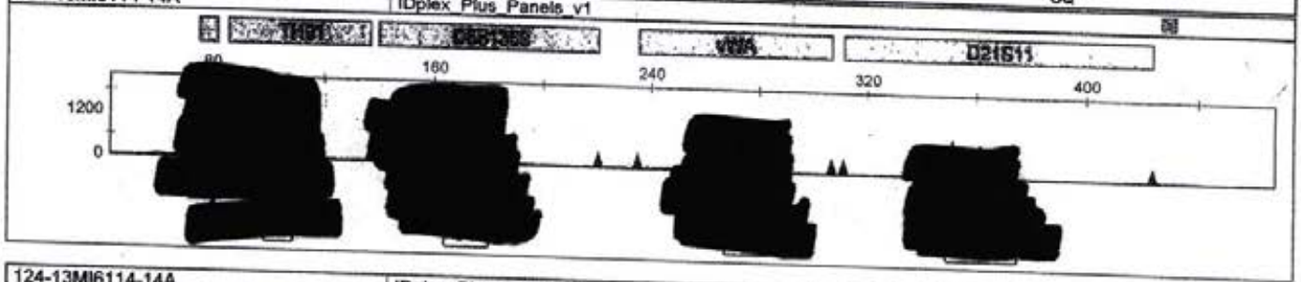

[redacted]

124-13MI6114-14A | IDplex_Plus_Panels_v1

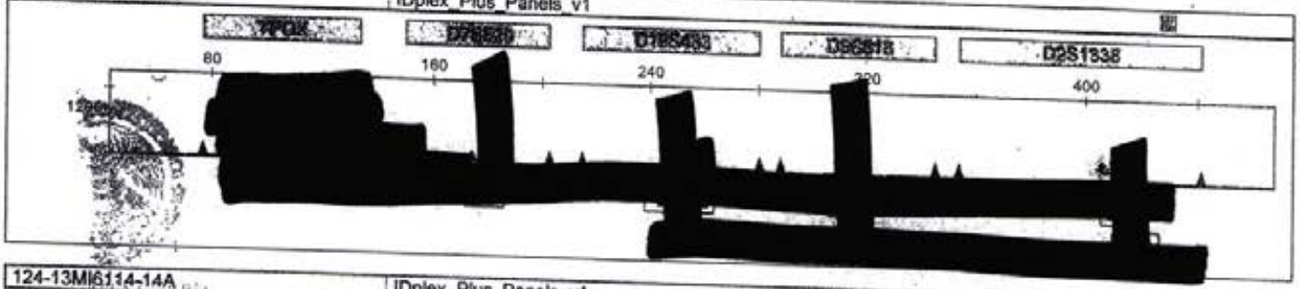

[redacted]

124-13MI6114-14A | IDplex_Plus_Panels_v1

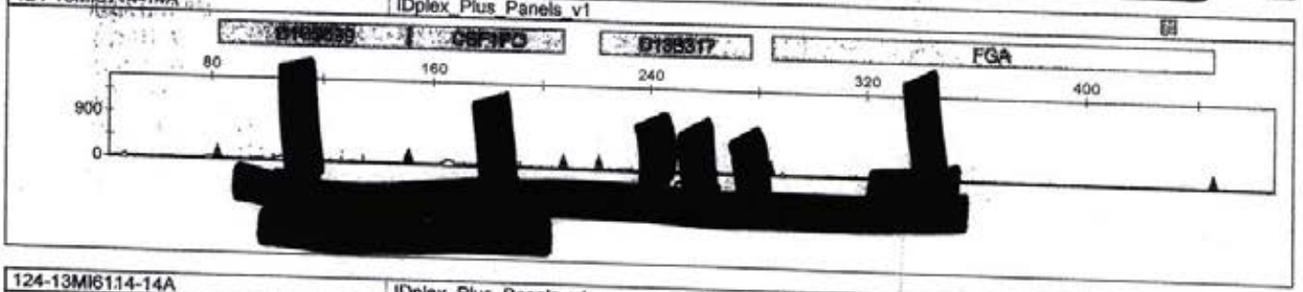

[redacted]

124-13MI6114-14A | IDplex_Plus_Panels_v1

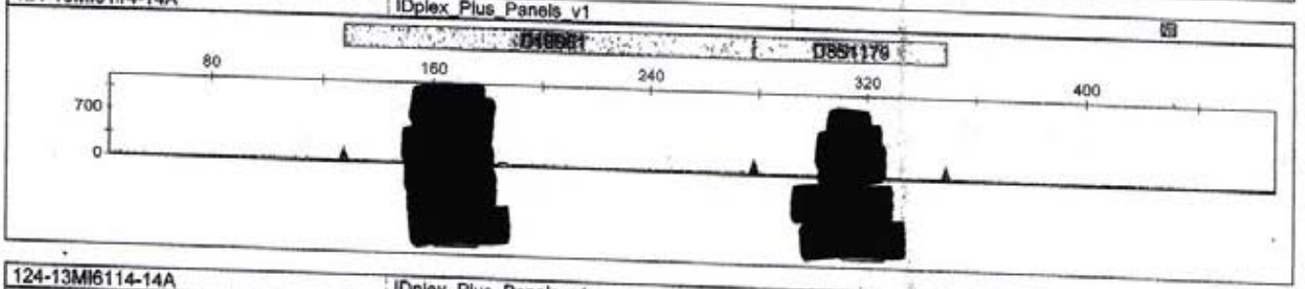

[redacted]

124-13MI6114-14A | IDplex_Plus_Panels_v1

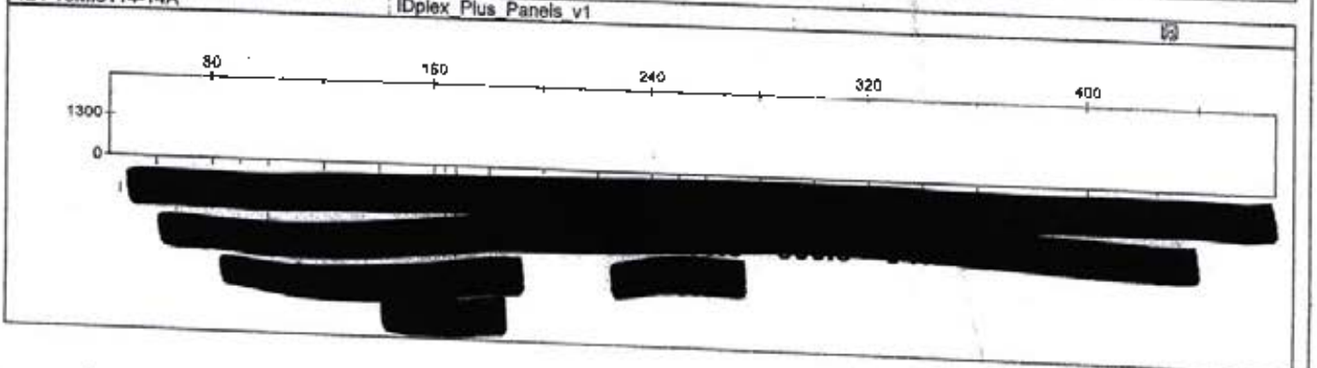

[redacted]

Fri Nov 14,2014 08:42PM, PST

Printed by: gmid

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

Applied Biosystems
GeneMapper ID v3.2

IGUALA REMANENTE DILUIDAS 3130B 141014

Sample Name	Panel
125-13MI6114-14B	IDplex_Plus_Panels_v1

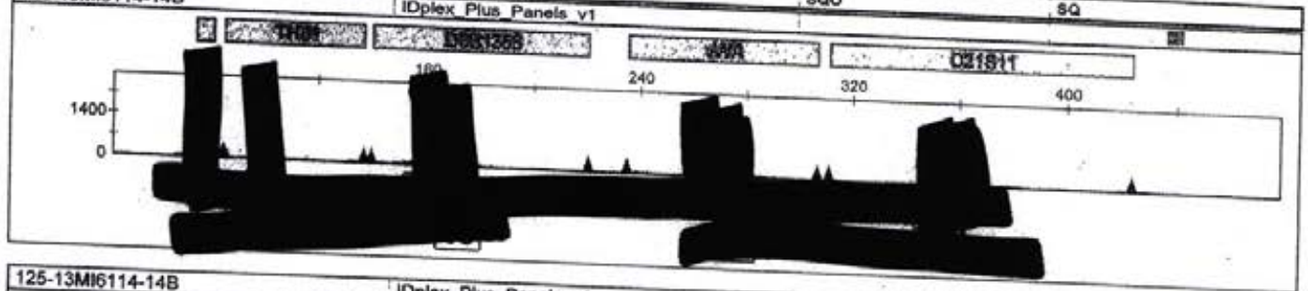

125-13MI6114-14B IDplex_Plus_Panels_v1

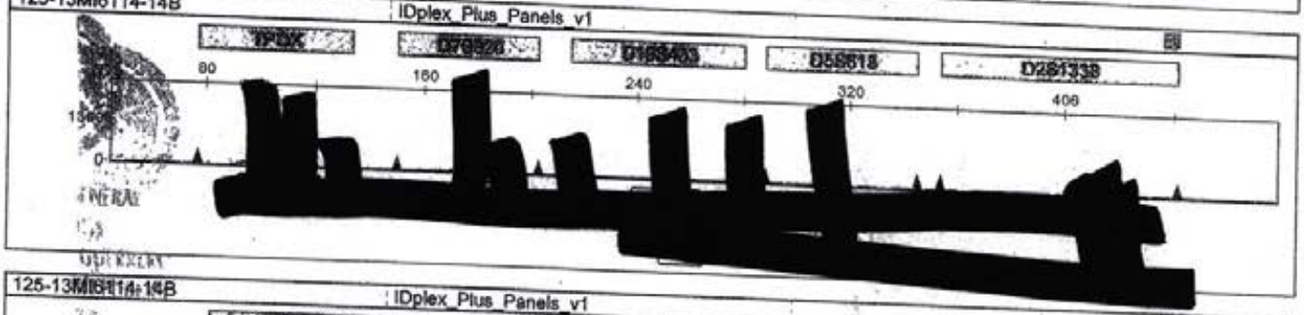

125-13MI6114-14B IDplex_Plus_Panels_v1



125-13MI6114-14B IDplex_Plus_Panels_v1

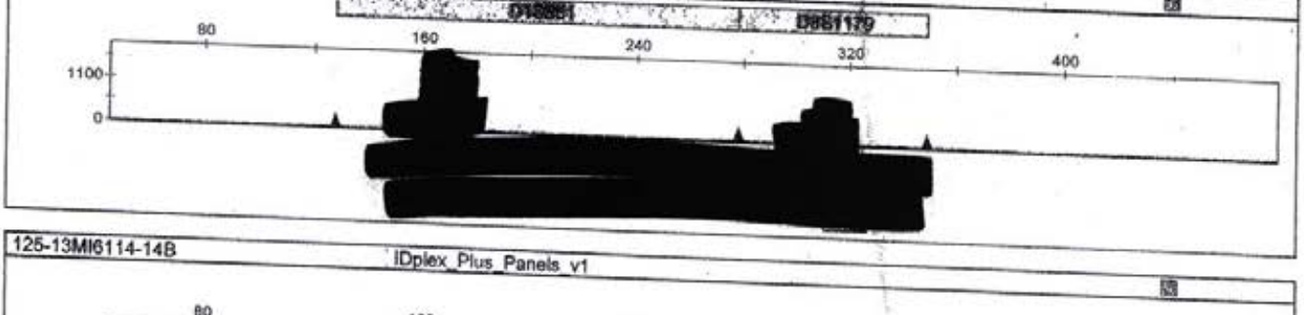

125-13MI6114-14B IDplex_Plus_Panels_v1

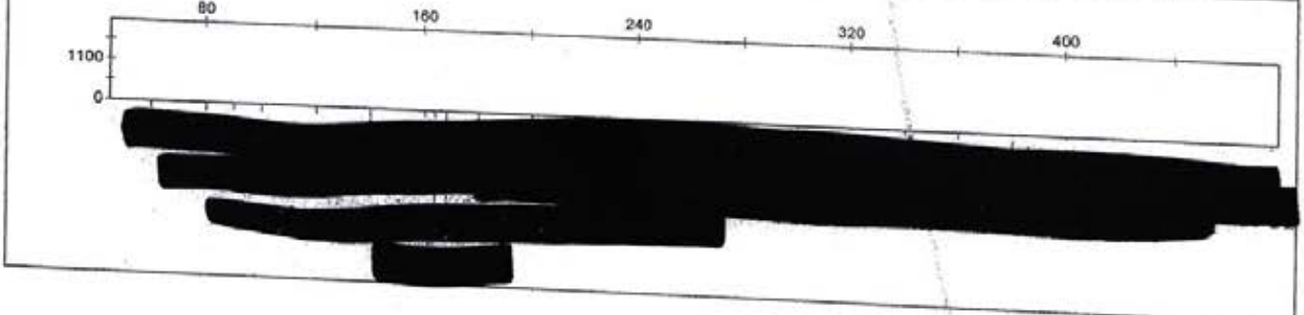

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

IGUALA REMANENTE DILUIDAS 3130B 141014

8 de 9

Sample Name	Panel	SQO	SQ
142-C-	IDplex_Plus_Panels_v1		

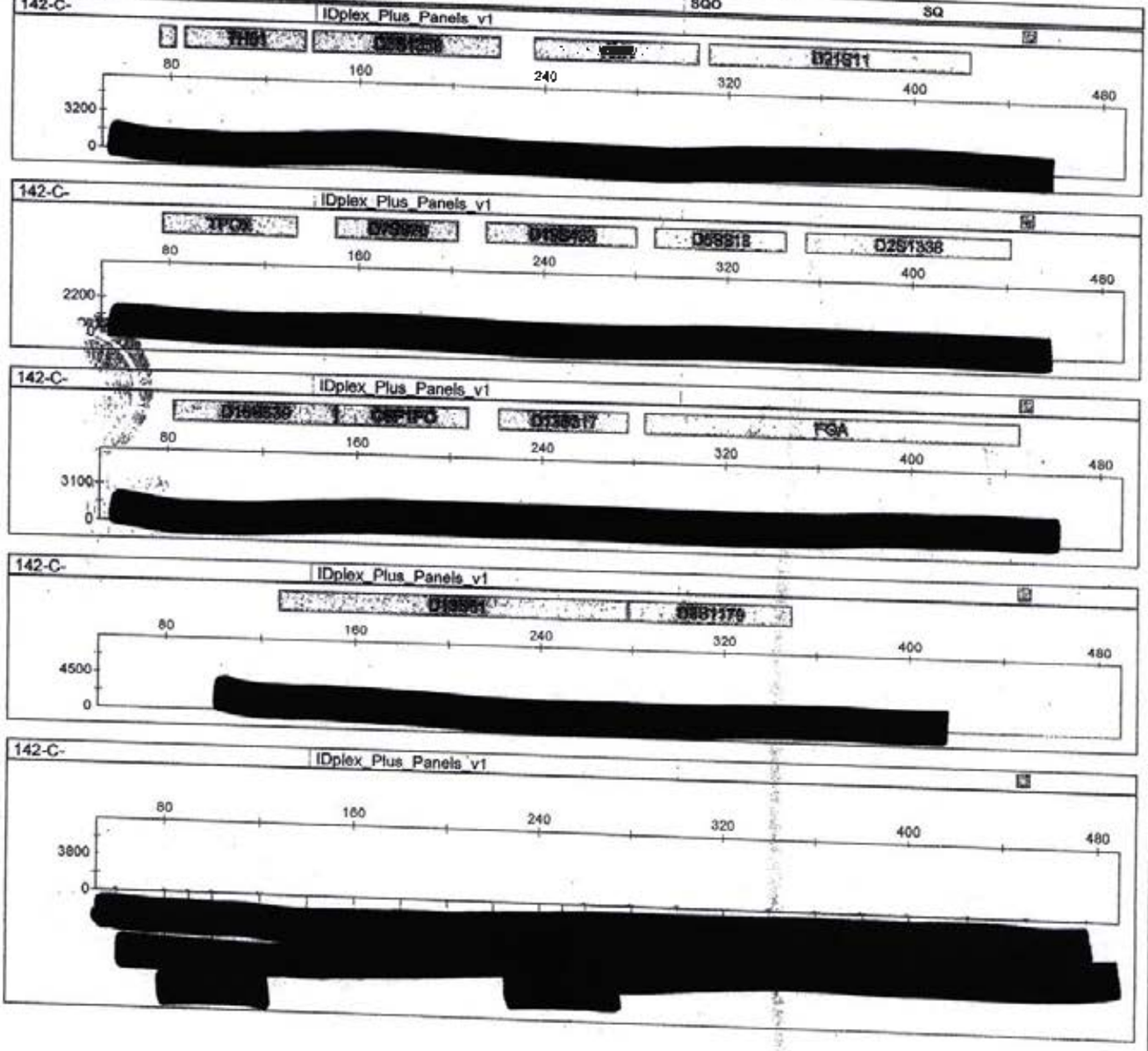

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

Applied Biosystems
GeneMapper ID v3.2

IGUALA REMANENTE DILUIDAS 3130B 141014

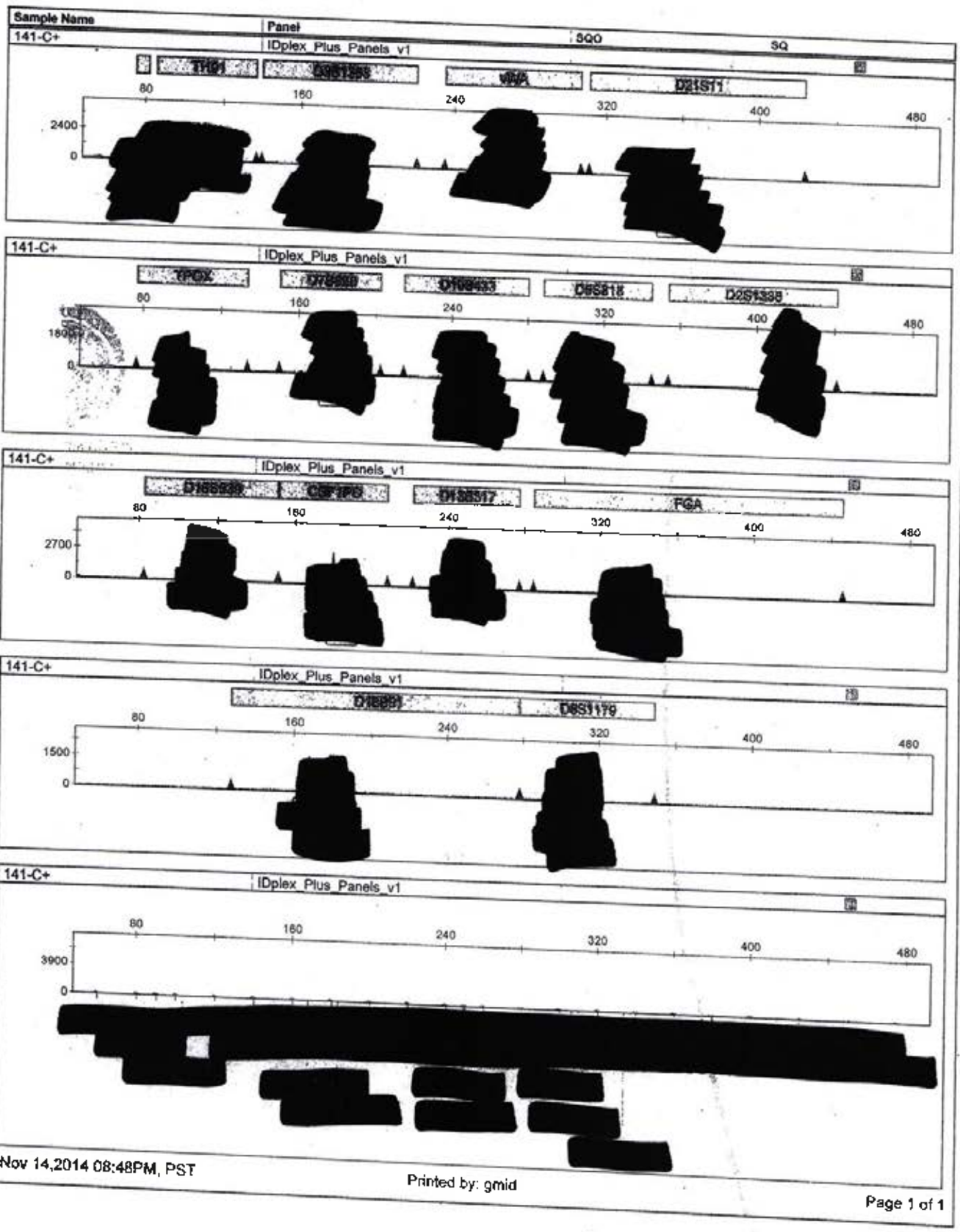

Fri Nov 14,2014 08:48PM, PST

Printed by: gmid

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

Applied Biosystems 13MI6111-14 Fragmento de diafisis tibia derecha, F4 A H1 TD1, Bolsa Cadáver A FosA 4 (F4 A)

GeneMapper ID v3.2

Y23-181114-A

891

Sample Name	Panel	SQO	SQ
704-13MI6111-14A	PowerPlexY23_v1.0		

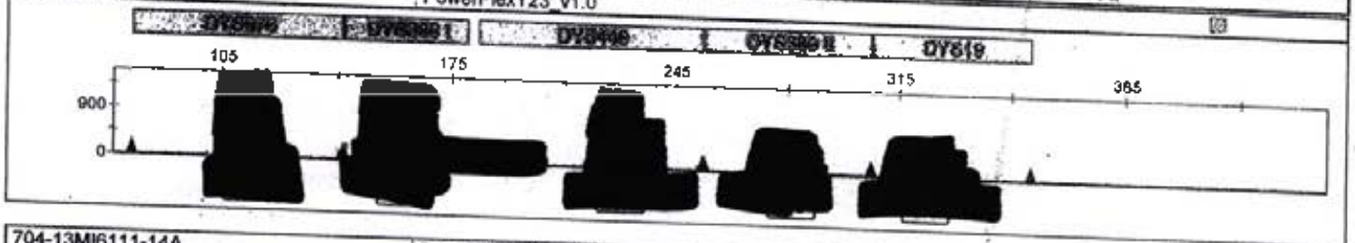

704-13MI6111-14A | PowerPlexY23_v1.0

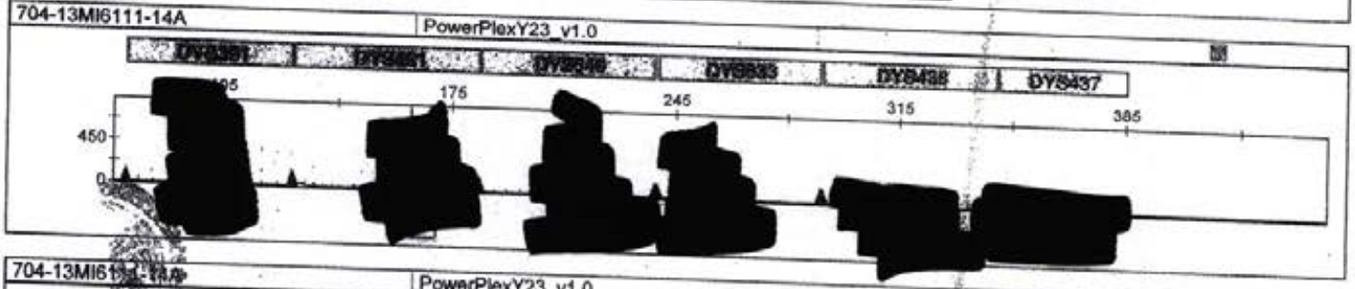

704-13MI6111-14A | PowerPlexY23_v1.0

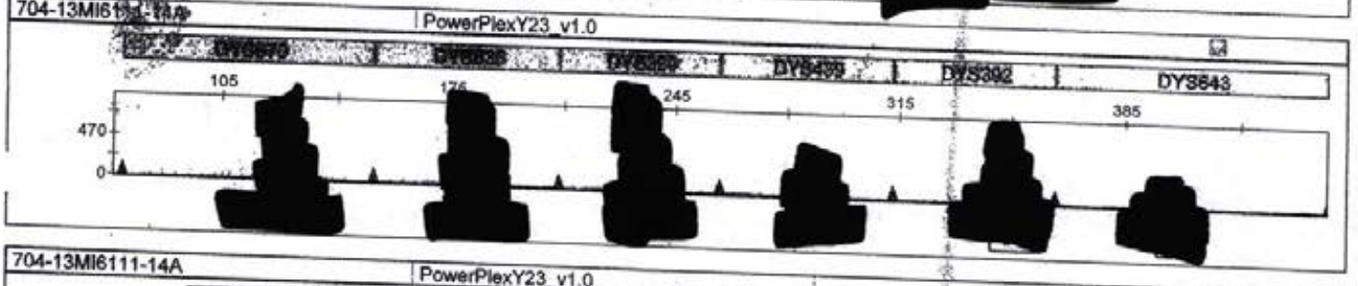

704-13MI6111-14A | PowerPlexY23_v1.0

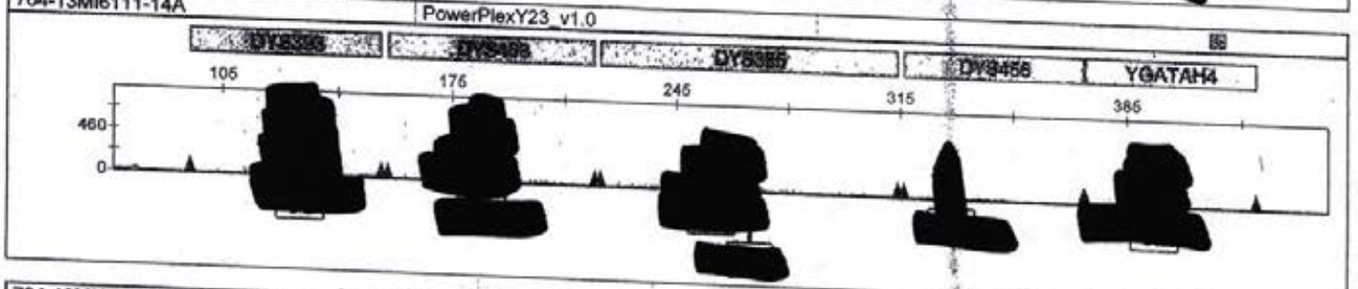

704-13MI6111-14A | PowerPlexY23_v1.0

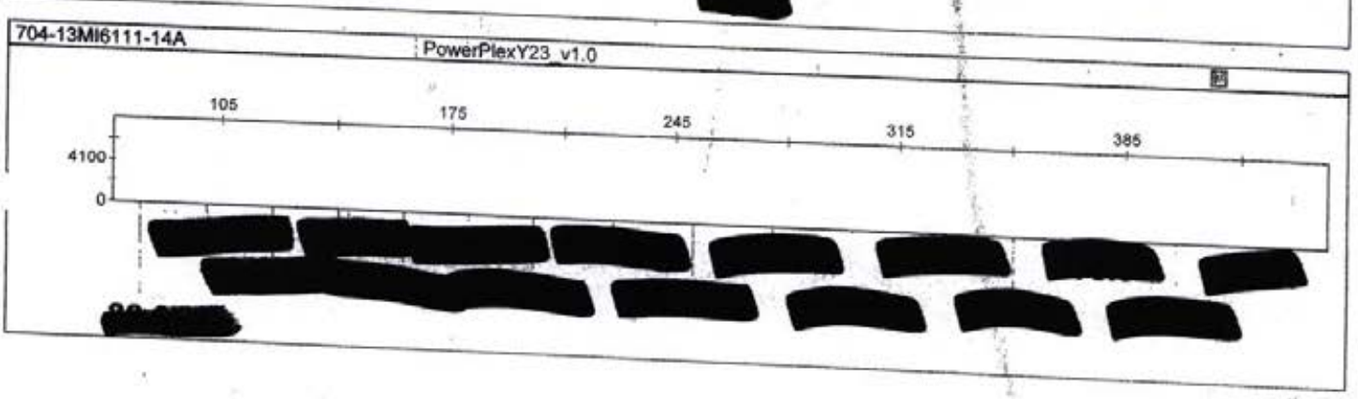

Tue Nov 18,2014 10:09AM, CST

Printed by: gmid

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

Applied Biosystems
GeneMapper ID v3.2

Y23-181114-A

892

Sample Name	Panel	SQO	SQ
705-13MI6111-14B	PowerPlexY23_v1.0		

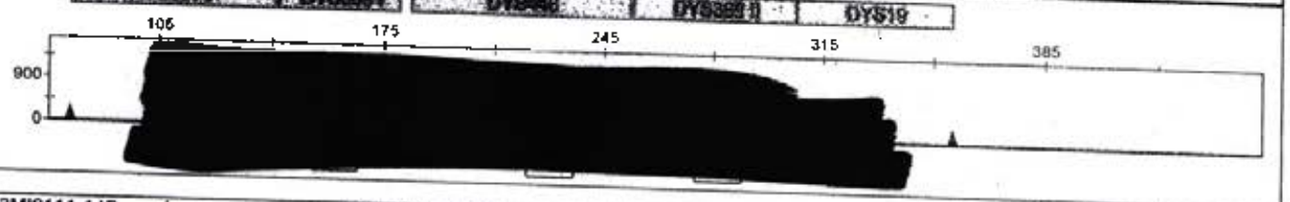

705-13MI6111-14B PowerPlexY23_v1.0

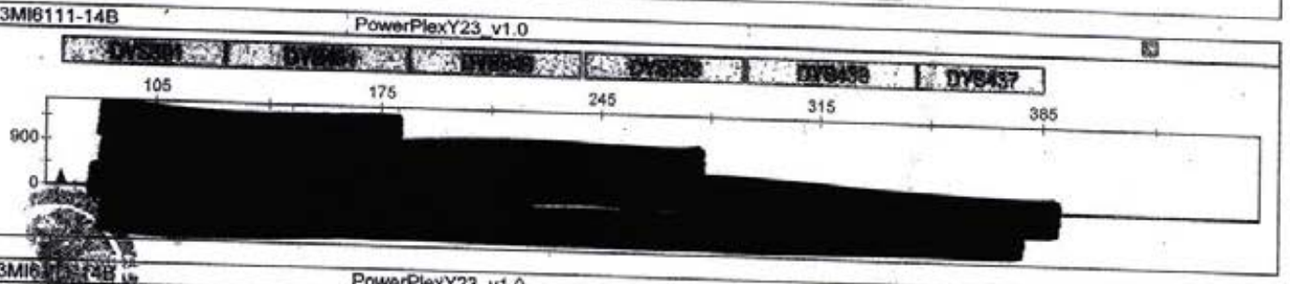

705-13MI6111-14B PowerPlexY23_v1.0

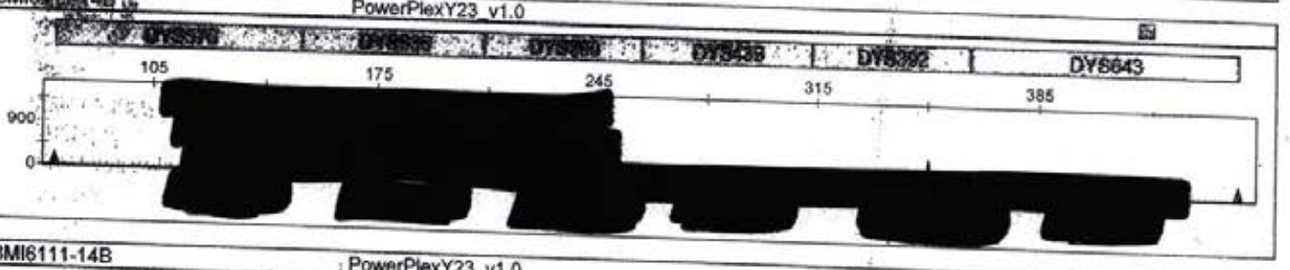

705-13MI6111-14B PowerPlexY23_v1.0

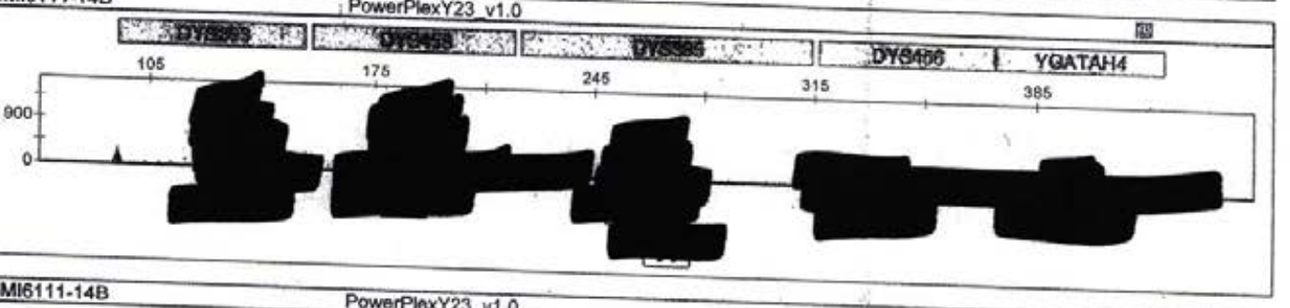

705-13MI6111-14B PowerPlexY23_v1.0

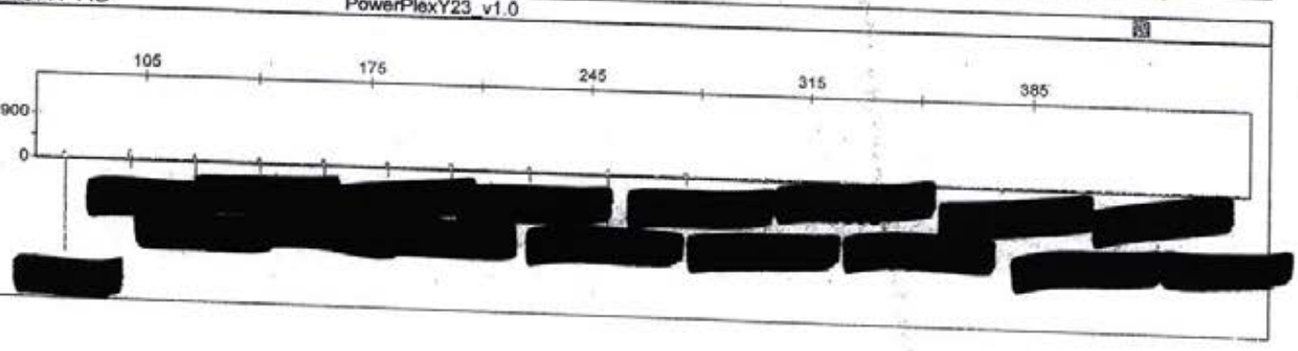

Tue Nov 18,2014 10:10AM, CST

Printed by: gmid

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

Applied Biosystems
GeneMapper ID v3.2

13U16113-14 Fragmento de diápisis cubito izquierdo, F4 B A2 C12, Bolsa Cadáver B Fosa 4 (F4B).

Y23-181114-A

853

Sample Name	Panel	SQO	SQ
707-13MI6113-14B	PowerPlexY23_v1.0		

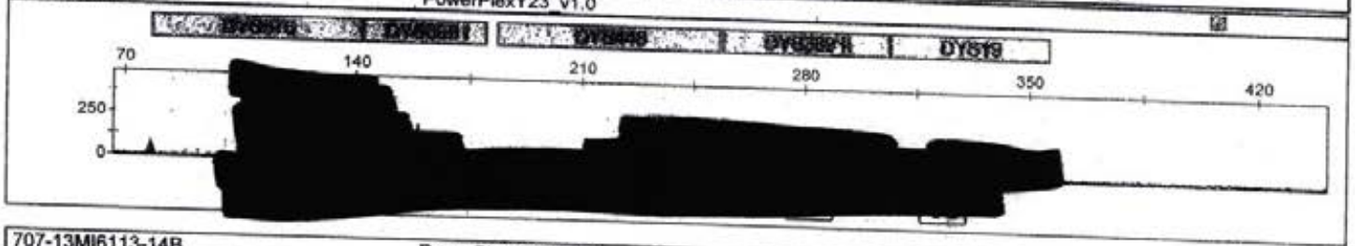

707-13MI6113-14B PowerPlexY23_v1.0

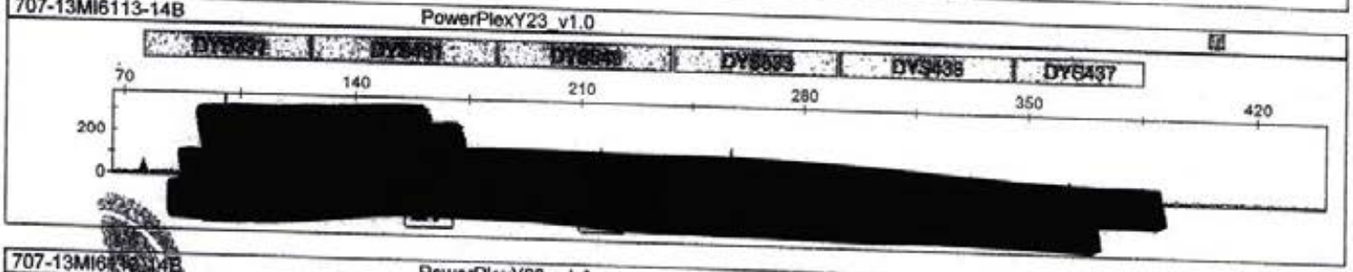

707-13MI6113-14B PowerPlexY23_v1.0

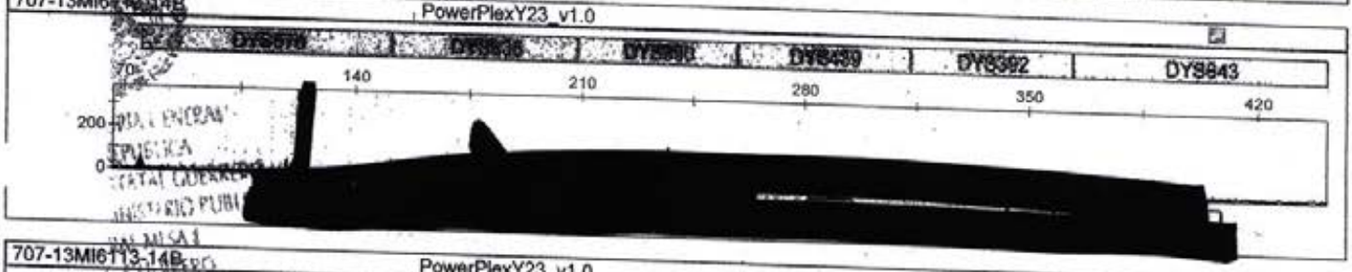

707-13MI6113-14B PowerPlexY23_v1.0

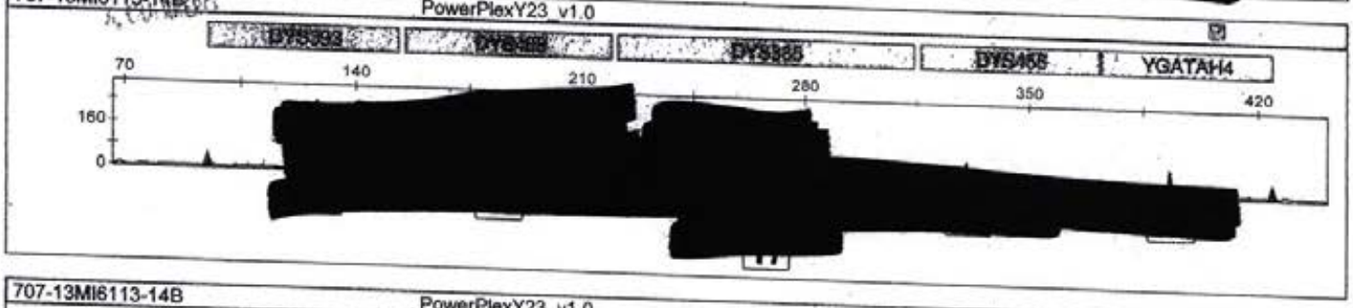

707-13MI6113-14B PowerPlexY23_v1.0

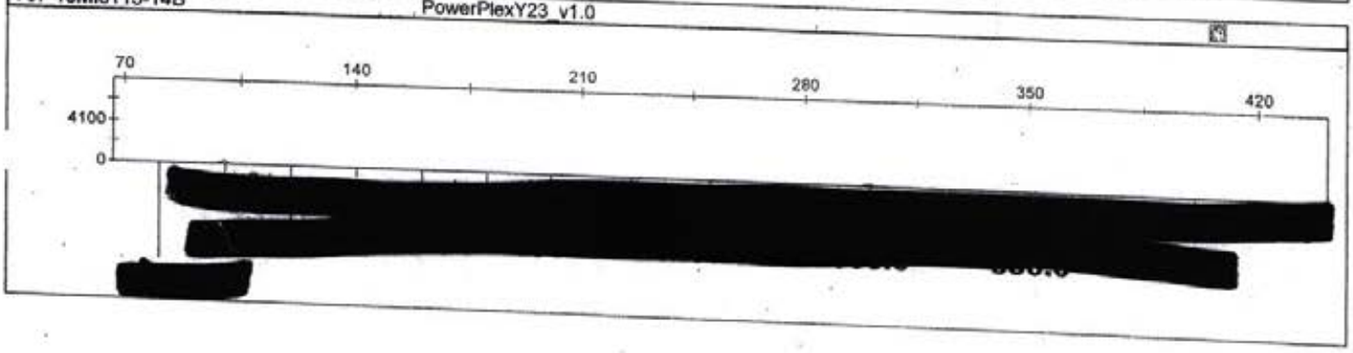

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

Tue Nov 18,2014 10:14AM, CST

Printed by: gmid

Applied Biosystems

GeneMapper ID v3.2

13MI6114-14: Fragmento de metacarpo mano derecha, F4 B Bolsa Cadáver B F03A 1 (F4B)

Y23-181114-A

854

Sample Name	Panel	SQO	SQ
708-13MI6114-14A	PowerPlexY23_v1.0		

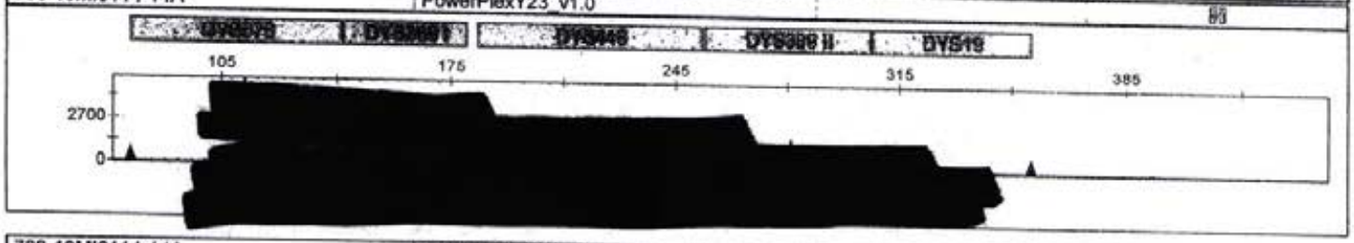

708-13MI6114-14A	PowerPlexY23_v1.0

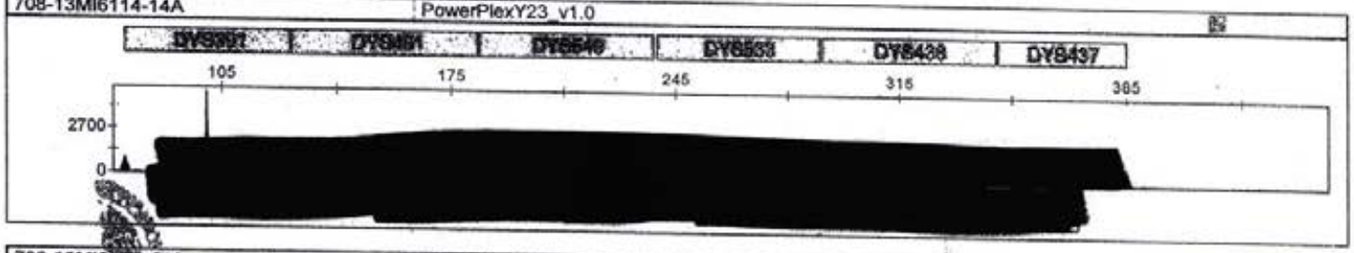

708-13MI6114-14A	PowerPlexY23_v1.0

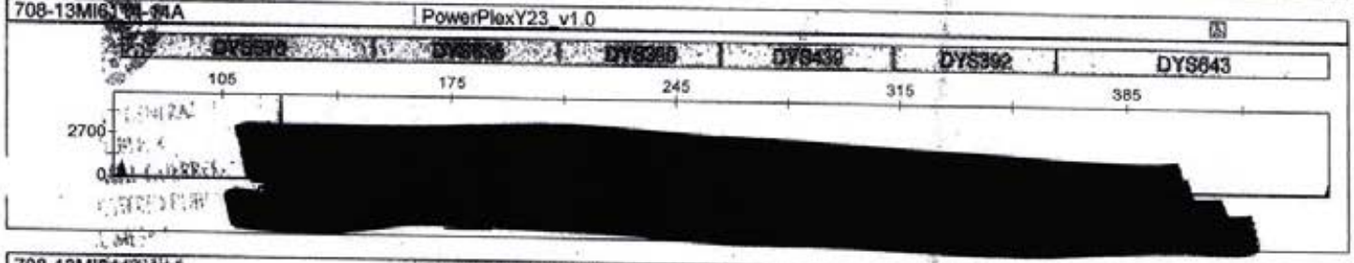

708-13MI6114-14A	PowerPlexY23_v1.0

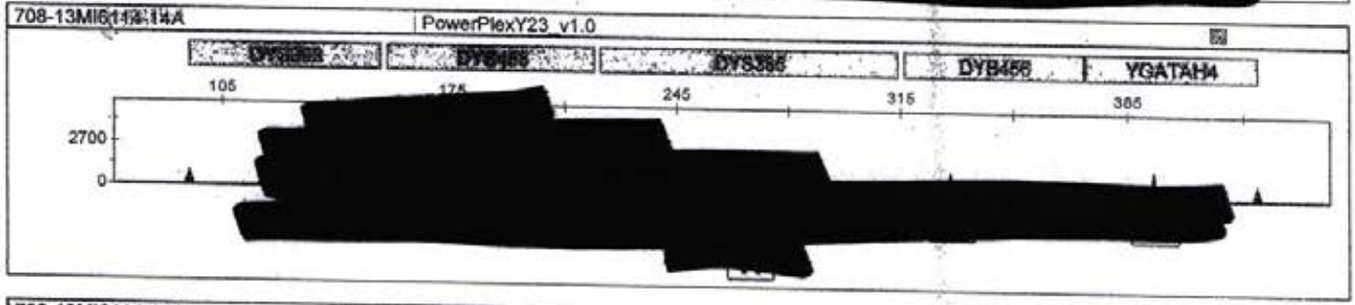

708-13MI6114-14A	PowerPlexY23_v1.0

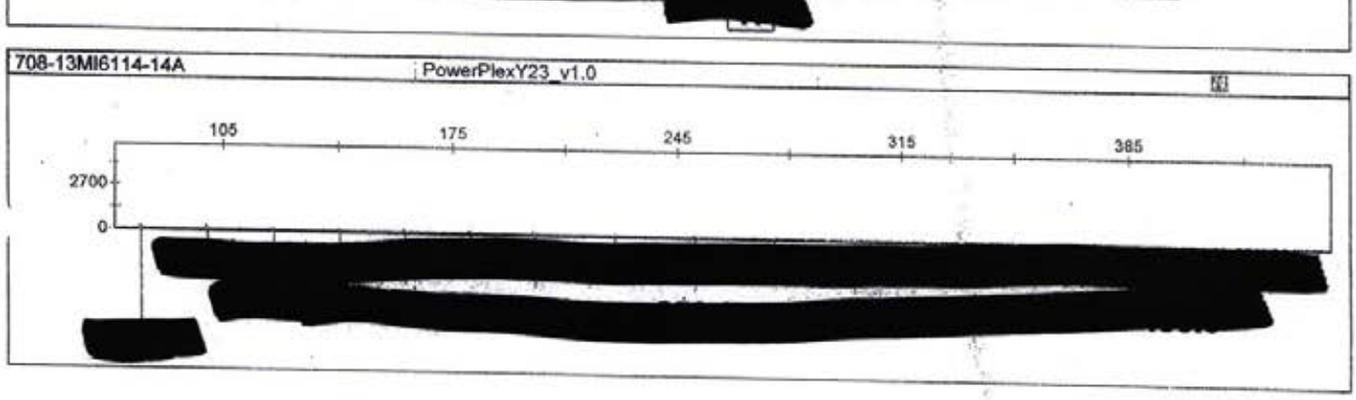

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

Applied Biosystems

GeneMapper ID v3.2

Y23-181114-A

895

Sample Name	Panel	SQO	SQ
709-13MI6114-14B	PowerPlexY23_v1.0		

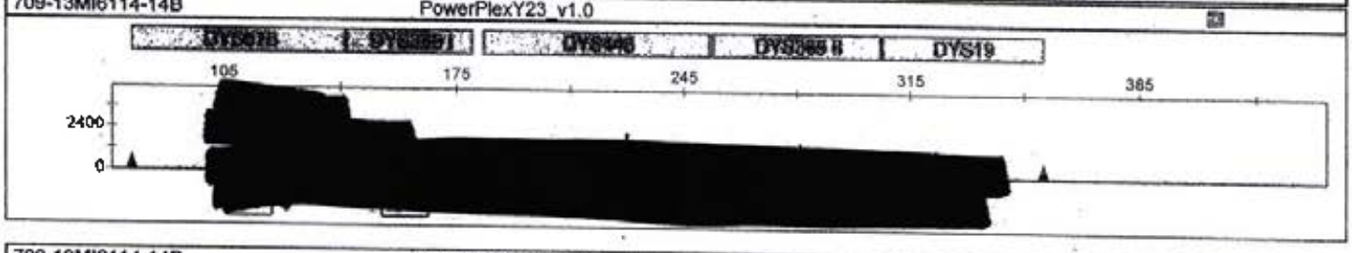

709-13MI6114-14B PowerPlexY23_v1.0

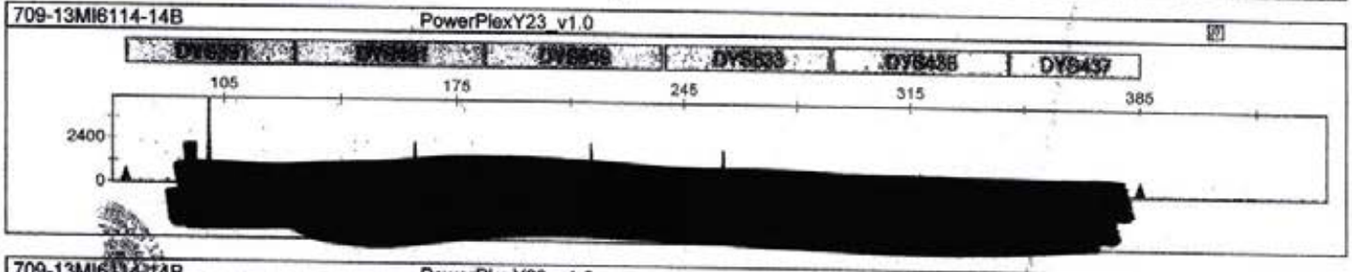

709-13MI6114-14B PowerPlexY23_v1.0

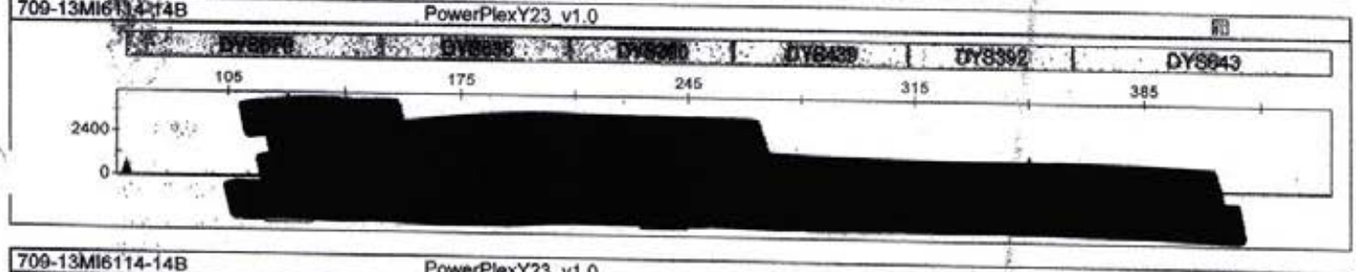

709-13MI6114-14B PowerPlexY23_v1.0

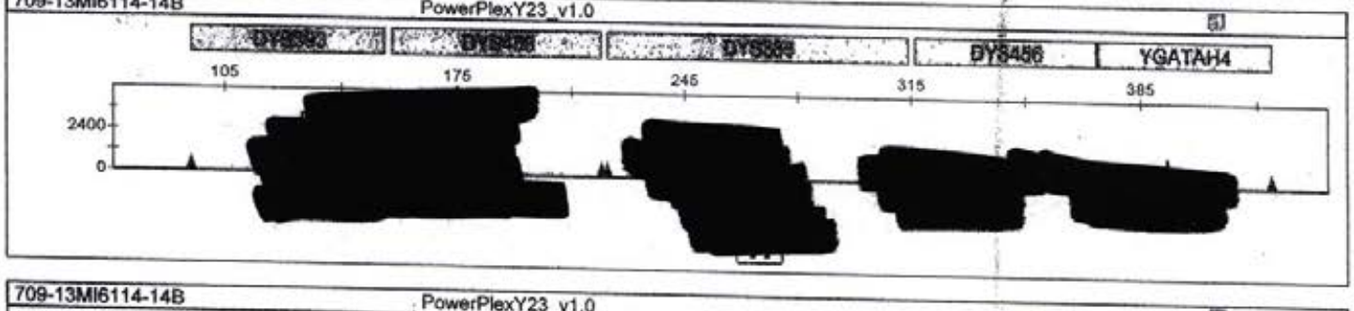

709-13MI6114-14B PowerPlexY23_v1.0

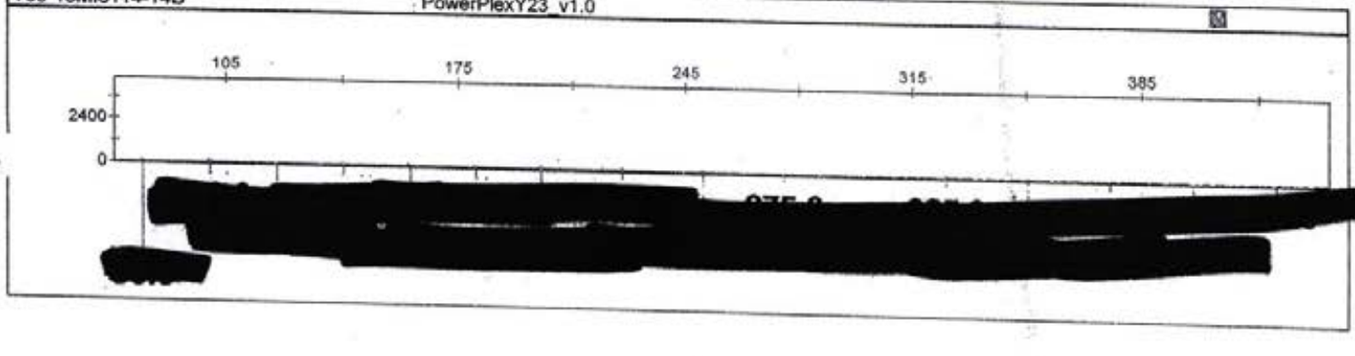

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

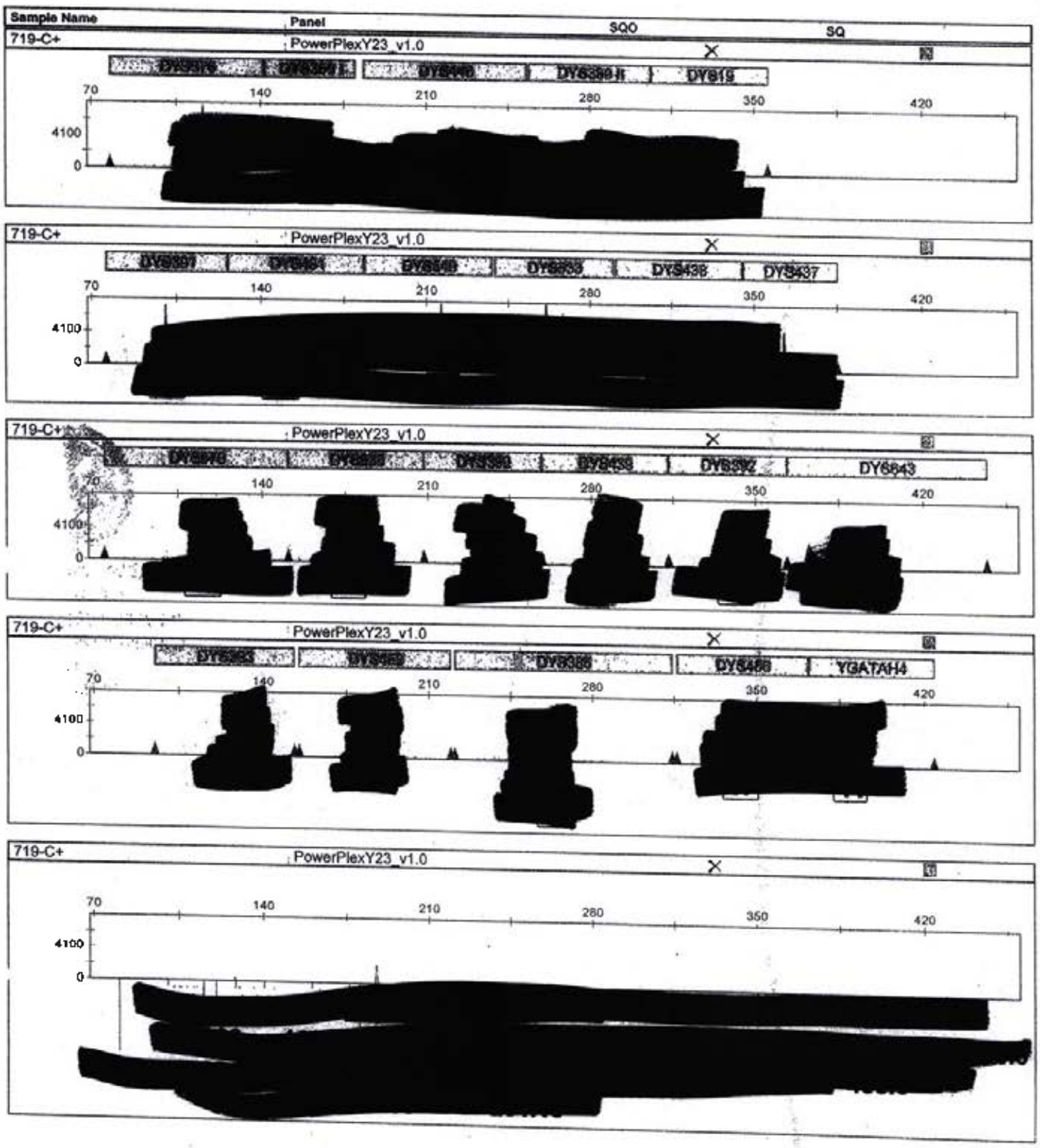

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

Applied Biosystems
GeneMapper ID v3.2

Y23-181114-A

837

Sample Name	Panel	SQO	SQ
710-BCO	PowerPlexY23_v1.0		

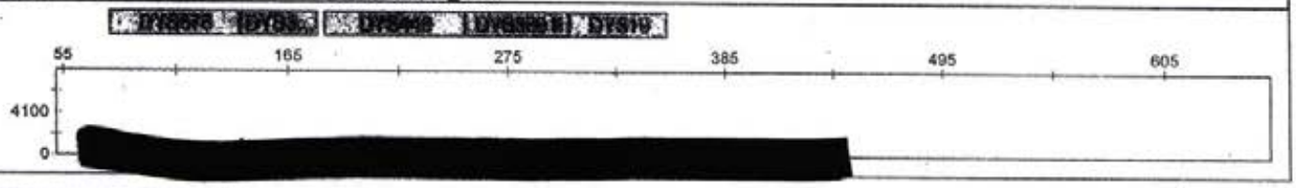

710-BCO PowerPlexY23_v1.0

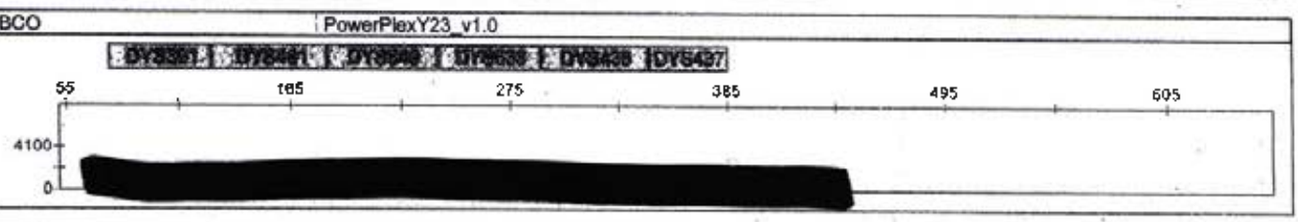

710-BCO PowerPlexY23_v1.0

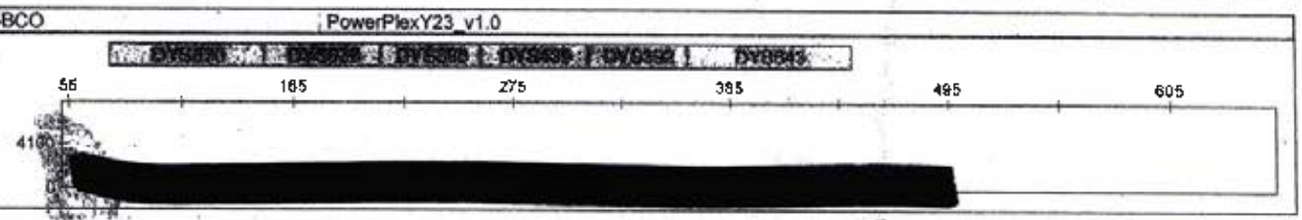

710-BCO PowerPlexY23_v1.0

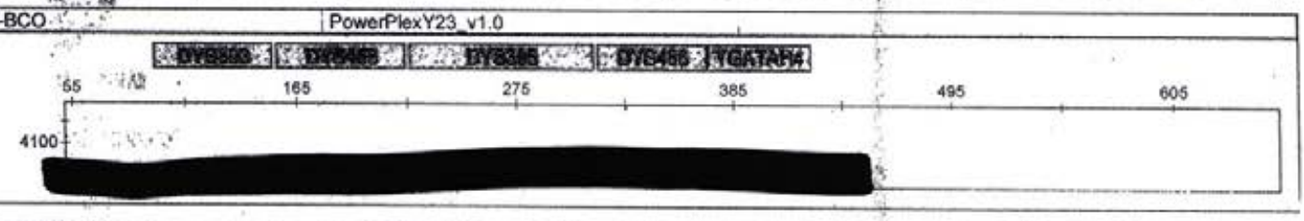

710-BCO PowerPlexY23_v1.0

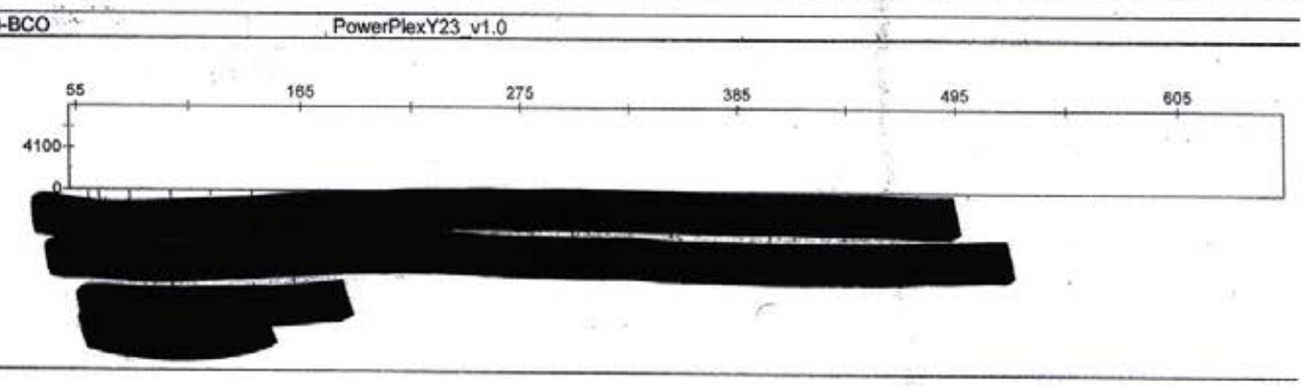

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A

ACUERDO RECEPCIÓN DE ALCANCE

---En la Ciudad de México, Distrito Federal, a los veinte días del mes de noviembre del año 2014 dos mil catorce, el C. Licenciado [redacted] en su carácter de Agente del Ministerio Público de la Federación, quien actúa en forma legal con testigos de asistencia que al final firman y dan fe, ----------

---------- DIJO: ----------

--- Se tiene por recibido el oficio con folio 74355, de fecha veintisiete de octubre del dos mil catorce, signado por [redacted] Peritos Profesionales Ejecutivos "B" en Genética, mediante el cual informan respecto de un error en el dictamen con número de folio 74355, en el renglón 16, de la tabla 2, página 4 de 18, correspondiente al marcador genético D8S1179, mismo que se describe por su propio y especial contenido, anexan al dictamen formato de Registro de Cadena de Custodia, documento que en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales se da fe de tener a la vista, y se ordena agregar a los autos de la presente indagatoria para que surta los efectos legales a que haya lugar, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 21 y 102 apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1°. Fracción I, 2 Fracción II, 16, 180, 206, 208, 220, 221 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1°, 3 inciso F) fracción IV, 4 fracción I apartado A) inciso b), 10 fracción X, 22 fracción I inciso d), y 25 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, se ----------

----------A C U E R D A----------

ÚNICO.- Se tiene por recibido el oficio con folio 74355, de fecha veintisiete de octubre del dos mil catorce, signado por BIO. [redacted] Peritos Profesionales Ejecutivos "B" en Genética, mismo que se ordena agregar en autos para que surta sus efectos legales a que haya lugar.----------

----------C U M P L A S E.----------

- - -Asi, lo acordó y firma el C. Licenciado [redacted] en su carácter de Agente del Ministerio Público de la Federación, quien actua legalmente con los testigos de ley con quienes firma y dan fe [redacted]

---------- DAMOS FE. ----------

[redacted] TESTI[redacted]ENCIA

[redacted]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Departamento de Genética Forense.

FOLIO: 74355
AP/PGR/GRO/IGU/I/1196/2014
Antes: AC/PGR/GRO/IGU/I/256/2014
ASUNTO: **ALCANCE EN MATERIA DE GENÉTICA FORENSE**

México, D.F., a 27 de Octubre del 2014

Licenciado
[redacted]
Agente del Ministerio Público de la Federación, Titular de la Agencia Primera Investigadora
Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo,
Delegación Estatal Guerrero.
P r e s e n t e.

Las que suscriben, peritos en materia de Genética Forense, en alcance al dictamen con número de folio y Averiguación Previa citados al rubro de esta misma fecha, en donde se realizó la asociación de los perfiles genéticos obtenidos de clavículas, costillas, un peroné y un radio, con los perfiles genéticos de las piezas dentales y fragmentos de cráneo, correspondientes a los 28 cadáveres encontrados en cinco fosas localizadas en Pueblo Viejo, en las inmediaciones de las Colonias Jardines del Valle y las Parotas, al noroeste de Iguala, Guerrero, le informamos que en el renglón 16, de la tabla 2, página 4 de 18, correspondiente al marcador genético **D8S1179**, se presentó un error que de manera involuntaria se originó al momento de la transcripción, por lo que nos permitimos solicitar sea considerada la siguiente precisión:

Dice:

D8S1179	[redacted]

Debe de decir:

D8S1179	[redacted]

Sin otro particular, agradecemos la atención que tenga a la presente.

A T E N T A M E N T E
PERITOS PROFESIONAL EJECUTIVO "B" EN GENÉTICA FORENSE

[redacted]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

AP. PGR/GRO/IGU/I/1196/2014

ACUERDO RECEPCIÓN DE DICTAMEN

906

---En la Ciudad de México, Distrito Federal, a los veinte días del mes de noviembre del año 2014 dos mil catorce, el C. Licenciado [redacted] en su carácter de Agente del Ministerio Público de la Federación, quien actúa en forma legal con testigos de asistencia que al final firman y dan fe, ----------

---------- **DIJO:** ----------

--- Se tiene por recibido el dictamen en materia de genética forense, con folio 72320, de fecha catorce de noviembre del dos mil catorce, signado por [redacted] Peritos Profesionales Ejecutivos "B" en Genética, mismo que se describe por su propio y especial contenido, anexan al dictamen formato II de Registro de Cadena de Custodia, documento que en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales se da fe de tener a la vista, y se ordena agregar a los autos de la presente indagatoria para que surta los efectos legales a que haya lugar, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 21 y 102 apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1°. Fracción I, 2 Fracción II, 16, 180, 206, 208, 220, 221 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1°, 3 inciso F) fracción IV, 4 fracción I (apartado A) inciso b), 10 fracción X, 22 fracción I inciso d), y 25 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, se ----------

----------**A C U E R D A**----------

ÚNICO.- Se tiene por recibido el dictamen en materia de genética forense, con folio 72320, de fecha catorce de noviembre del dos mil catorce, signado por [redacted] Peritos Profesionales Ejecutivos "B" en Genética, mismo que se ordena agregar en autos para que surta sus efectos legales a que haya lugar.----------

----------**C U M P L A S E**.----------

- - -Así, lo acordó y firma el C. Licenciado [redacted] en su carácter de Agente del Ministerio Público de la Federación, quien actúa legalmente con los testigos de ley con quienes firma [redacted]

---------- **DAMOS FE.** [redacted]

TESTIGO DE ASISTENCIA [redacted]

TESTIGO DE ASISTENCIA [redacted]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción I
Motivación: A)

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales

901

20 NOV 14
15:15 hrs

FOLIO: 72320
AP/PGR/GRO/IGU/I/1196/2014
Antes: AC/PGR/GRO/IGU/I/256/2014
OFICIO: 1209/2014
ASUNTO: **ALCANCE DE DICTAMEN EN MATERIA DE GENÉTICA FORENSE**

México, D.F., a 14 de noviembre del 2014
"2014, Año de Octavio Paz"

Licenciado
[redacted]
Agente del Ministerio Público de la Federación. Titular de la Agencia Primera Investigadora
Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo
Delegación Estatal Guerrero
P r e s e n t e.

Los que suscriben peritos en materia de genética forense, designados por la Directora General de Laboratorios Criminalísticos (**FO-GF-03**) y en atención a su oficio con número 1209/2014, de fecha 04 de octubre del 2014, con número de folio e instrucción legal anotados al margen, emiten el siguiente:

DICTAMEN

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

"...se solicita apoyo para que designe Perito en Materia de GENETICA, a fin de que en colaboración con la Unidad de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Estado realicen el muestreo de ADN a los cuerpos localizados en las sèis fosas clandestinas encontradas en el punto conocido como Pueblo Viejo, en las inmediaciones de las colonias Jardines del Valle y las Parotas, al noreste de esta ciudad, lo anterior para determinar si pertenecen a los estudiantes de la Normal de Ayotzinapa desaparecidos el día 26 de Septiembre del año en curso, así mismo deberá remitir su dictamen a la brevedad posible..." *(Sic)*.

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

[redacted]

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales

MATERIAL DE ESTUDIO

El día 08 de noviembre del año en curso, el Fiscal Ejecutivo Asistente adscrito a la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, el Lic. [redacted] entregó en este laboratorio 6 fragmentos óseos obtenidos de los **cadáveres A y B de la Fosa 4**, los cuales fueron recibidos y fijados documentalmente al describirlos y asignarles un numero de clave de muestra, por la perito en genética forense la Biól [redacted] Oca, como se quedó asentado por escrito en la hoja de recepción (HR-GF-01).

Tabla 1. –Clave, descripción y rotulado de las muestras que se describen a continuación:

Clave de la muestra	Descripción de la muestra	Rotulado de la muestra
13MI6111-14	Un fragmento de hueso que corresponde a segmento de diáfisis tibia derecha, rotulada como: "F4 A H1 TDI," y que fue tomado de bolsa rotulada como cadáver A Fosa 4 (F4 A).	Embalado en bolsa de plástico rotulado con: AP/PGR/GRO/IGU/I/1196/2014, 08/11/2014, "F4-A-H1-TDI", segmento diáfisis tibia derecha.
13MI6112-14	Un fragmento de hueso que corresponde a segmento de diáfisis cubito izquierdo rotulado como: "F4 B H1 CI1" y que fue tomado de bolsa rotulada como cadáver B Fosa 4 (F4 B).	Embalado en bolsa de plástico rotulado con: AP/PGR/GRO/IGU/I/1196/2014, 08/11/2014, ""F4 B H1 CI1" segmento diáfisis cubito izquierdo.
13MI6113-14	Un fragmento de hueso que corresponde a segmento de diáfisis cubito izquierdo rotulado como: "F4 B H2 CI2" y que fue tomado de bolsa rotulada como cadáver B Fosa 4 (F4 B).	Embalado en bolsa de plástico rotulado con: AP/PGR/GRO/IGU/I/1196/2014, 08/11/2014, ""F4 B H2 CI2" segmento diáfisis cubito izquierdo.
13MI6114-14	Un fragmento de hueso que corresponde a segmento de metacarpo mano derecha rotulado como: "F4 B H3 MD1" y que fue tomado de bolsa rotulada como cadáver B Fosa 4 (F4 B).	Embalado en bolsa de plástico rotulado con: AP/PGR/GRO/IGU/I/1196/2014, 08/11/2014, "F4 B H3 MD1" segmento diáfisis cubito izquierdo.
13MI6115-14	Hueso que corresponde a cuarto metacarpo mano izquierda rotulado como: "F4 B H4 MI1" y que fue tomado de bolsa rotulada como cadáver B Fosa 4 (F4 B).	Embalado en bolsa de plástico rotulado con: AP/PGR/GRO/IGU/I/1196/2014, 08/11/2014, "F4 B H4 MI1" cuarto metacarpo izquierdo.
13MI6116-14	Hueso que corresponde a tercer metatarso pie izquierdo rotulado como: "F4 B H5 PI1" y que fue tomado de bolsa rotulada como cadáver B Fosa 4 (F4 B).	Embalado en bolsa de plástico rotulado con: AP/PGR/GRO/IGU/I/1196/2014, 08/11/2014, "F4 B H5 PI1" tercer metatarso pie izquierdo.

Muestras provenientes de dos de los 28 cuerpos encontrados la mañana del 4 de octubre, en diversas fosas ubicadas en Pueblo Viejo, inmediaciones de las colonias Jardines del Valle y Las Parotas, al noroeste de Iguala, Guerrero.

[redacted] www.pgr.gob.mx

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales

MÉTODO: ANÁLISIS STR'S

I. Extracción del material genético se realizó mediante el kit PrepFiler Express BTA Forensic (IL-GF-25).

II. Amplificación de fragmentos STR's. El material genético (ADN) obtenido de las muestras, se amplificó por medio de la PCR (Reacción en Cadena de la Polimerasa), utilizando el kit comercial de uso forense **"Investigator® IDplex Plus"** y **"PowerPlex® Y23 System"**.

III. Genotipificación de los Perfiles Genéticos. Los productos de PCR, se analizaron en el equipo 3130 Genetic Analyzer. Los datos se procesaron a través del software GeneMapper ID Versión 3.2.

En cada etapa del análisis se incluyeron controles positivo, negativo y un reactivo blanco de acuerdo a lo establecido en el manual de Genética Forense (MA-GF-01).

Obteniendo los siguientes:

RESULTADOS

I.- PERFILES GENÉTICOS

Tabla 2. Perfiles genéticos, obtenidos con el sistema **"Investigator "IDplex Plus"**

MARCADORES GENETICOS (locus)	CADAVER A Fragmento de diáfisis tibia derecha (F4 A H2 TD1) 13MI6113-14	CADAVER B Fragmento de diáfisis cubito izquierdo (F4 B H1 CI1)	CADAVER B Fragmento de diáfisis cubito izquierdo (F4 B H2 CI2)	CADAVER B Fragmento de metacarpo mano derecha (F4 B H3 MD1) 13MI6114-14	CADAVER B Cuarto meta carpo mano izquierda (F4 B H4 MI1) 13MI6115-14	CADAVER B Tercer metatarso Pie izquierdo (F4 B H5 PI1) 13MI6116-14
Amelogenina	[redacted]					
TH01						
D3S1358						
VWA						
D21S11						
TPOX						
D7S820						
D19S433						
D5S818						
D2S1338						
D16S539						
CSF1PO						
D13S317						
FGA						
D18S51						
D8S1179						

[redacted]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales

904

2.- HAPLOTIPOS DEL CROMOSOMA "Y"

Tabla 3: Haplotipos obtenidos por el sistema de identificación forense **"PowerPlex® Y23 System"**

MARCADORES GENÉTICOS	CADAVER A Fragmento de diáfisis tibia derecha (F4 A H1 TD1) 13MI6111-14	CADAVER B Fragmento de diáfisis cubito izquierdo (F4 B H2 CI2) 13MI6113-14	CADAVER B Fragmento de metacarpo mano derecha (F4 B H3 MD1) 13MI6114-14
DYS576	[redacted]		
DYS389I			
DYS448			
DYS389II			
DYS19			
DYS391			
DYS481			
DYS549			
DYS533			
DYS438			
DYS437			
DYS570			
DYS635			
DYS390			
DYS439			
DYS392			
DYS643			
DYS393			
DYS458			
DYS385a/b			
DYS456			
YGATAH4			

[redacted]

ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS

I. El análisis de regiones altamente variables del ADN, puede diferenciar a una persona de toda la población, debido a que en el ADN existen millones de combinaciones originadas por el fenómeno de recombinación genética, además de que los marcadores genéticos utilizados cumplen con los principios de la Genética Mendeliana, es decir *"la mitad del ADN de una persona procede de su padre y la otra mitad de su madre"*, **siendo cada perfil genético único para cada individuo.**

II. En la Tabla 2, se presentan los Marcadores Genéticos y Alelos que conforman los **dos perfiles genéticos diferentes,** obtenidos con el sistema de identificación forense **"Investigator® IDplex Plus"** y de acuerdo al genotipo de la Amelogenina **XX**, las muestras con clave 13MI6112-14, 13MI6115-14, y 13MI6116-14, corresponden al **cadáver B femenino** de la **fosa 4**, mientras que las muestras con clave 13MI6111-14, 13MI6113-14 y 13MI6114-14, con genotipo **XY** en el marcador Amelogenina corresponden al **cadáver A masculino** de la **fosa 4.**

[redacted]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales

905

III. En la tabla 3, se presenta el mismo haplotipo del cromosoma "Y", obtenido de las muestras óseas con clave 13MI6111-14, 13MI6113-14 y 13MI6114-14, correspondientes al **cadáver A masculino** de la **fosa 4.**

De acuerdo a lo anterior se emiten las siguientes:

CONCLUSIONES

PRIMERA: Se obtuvieron **dos perfiles genéticos diferentes entre sí**: uno corresponde a un individuo del **sexo masculino**, obtenido a partir de las muestras con clave 13MI6111-14, 13MI6113-14 y 13MI6114-14, coincidiendo con el perfil genético correspondiente a las muestras con claves 13MI5251-14 y 13MI5694-14, reportados en los dictámenes emitidos los días 14 y 27 de octubre del 2014, respectivamente con folios 72320 y 74355; el otro corresponde a un individuo del **sexo femenino**, obtenido a partir de las muestras 13MI61112-14, 13MI6115-14 y 13MI6116-14, el cual coincide con el perfil genético que corresponde a las muestras con claves 13MI5252-14 y 13MI5695-14, también reportados en los dictámenes previamente mencionados.

SEGUNDA: El fragmento de diáfisis de la tibia derecha, identificado como "F4 A H1 TD1" (13MI6111-14), el fragmento de diáfisis del cubito izquierdo, identificado como "F4 B H2 CI2" (13MI6113-14) y el fragmento del metacarpo de la mano derecha, identificado como "F4 B H3 MD1" (13MI6114-14), corresponden al **Cadáver identificado como A** de la **Fosa 4**.

TERCERA: El fragmento de diáfisis del cubito izquierdo, identificado como "F4 B H1 CI1" (13MI6112-14), el cuarto metacarpo de la mano izquierda, identificado como "F4 B H4 MI1" (13MI6115-14), así como el tercer metatarso del pie izquierdo, identificado como "F4 B H5 PI1" (13MI6116-14), corresponden al **Cadáver identificado como B**, de la **Fosa 4**.

Nota:
- Las muestras se agotaron durante el análisis
- Se anexa al presente dictamen Formato II de RCC

ATENTAMENTE
PERITOS PROFESIONAL EJECUTIVO "B" EN GENÉTICA

[redacted]

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES

www.pgr.gob.mx

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

PGR

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPÚBLICA

REGISTRO CADENA DE CU

EVIDENCIAS 906

Averiguación Previa No.
A.P.PGR/GRO/IGU/I/1196/2014

Unidad Admtiva.	Entidad Federativa	Del. o Mpio.	No. de registro (folio o llamado)	Fecha y hora
CGSP	DISTRITO FEDERAL	CUAUHTÉMOC	72320	08-11-2014

1. IDENTIFICACIÓN DE LOS INDICIOS O EVIDENCIAS

Número de evidencia		Estado en que se encontraba
1/6	FRAGMENTO DE HUESO QUE CORRESPONDE A SEGMETO DE DIAFISIS TIBIA DERECHA ROTULADO COMO **F4 A H1 TD1** Y QUE FUE TOMADO DE BOLSA ROTULADA COMO CADAVER A FOSA 4 (F4 A)	CON OLOR A PUTREFACCION
2/6	FRAGMENTO DE HUESO QUE CORREPSONE A SEGMETO DE DIAFISIS CUBITO IZQUIERDO ROTULADO COMO **F4 B H1 CI1** Y QUE FUE TOMADO DE BOLSA ROTULADA COMO CADAVER B FOSA 4 (F4 B)	CON OLOR A PUTREFACCION
3/6	FRAGMENTO DE HEUSO QUE CORREPSONDE A SEGMENTO DE DIAFISIS CUBITO IZQUIERDO ROTULADO COMO **F4 B H2 CI2** Y QUE FUE TOMADO DE BOLSA ROTULADA COMO CADAVER B FOSA 4 (F4 B)	CON OLOR A PUTREFACCION
4/6	FRAGMENTO DE HUESO QUE CORREPONDE A SEGMENTO DE METACARPO MANO DERECHA ROTULADO COMO **F4 B H3 MD1** Y QUE FUE TOMADO DE BOLSA ROTULADA COMO CADAVER B FOSA 4 (F4 B)	CON OLOR A PUTREFACCION
5/6	HUESO QUE CORRESPONDE A CUARTO METACARPO MANO IZQUIERDA ROTULADO COMO **F4 B H 4 MI1** Y QUE FUE TOMADO DE BOLSA ROTULADA COMO CADAVER B FOSA 4 (F4 B)	CON OLOR A PUTREFACCION
6/6	HUESO QUE CORREPONDE A TERCER METATARSO PIE IZQUIERDO ROTULADO COMO **F4 B H5 PI1** Y QUE FUE TOMADO DE BOLSA ROTULADA COMO CADAVER B FOSA 4 (F4 B)	CON OLOR A PUTREFACCION

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

REGISTRO CADENA DE CU

EVIDENCIAS

2. FIJACIÓN DE LOS INDICIOS O EVIDENCIAS

Fotográfica:	SI	X	NO	
Videograbación:	SI	X	NO	
Planimértica (planos):	SI		NO	X
Por escrito:	SI		NO	X

Otros: RCC II Y III

Observaciones:

3. RECOLECCIÓN O LEVANTAMIENTO

a) Descripción de la forma en que se realizó:

En conjunto con las áreas de antropología y medicina forense genética, video y fotografía de PGR y el grupo argentino se realizó la inspección de los cadáveres correspondiente a la fosa 4 del cual se toma muestra biológicas de huesos que de acuerdo a medicina y antropología no corresponderían a el cadáver inspeccionado en cuestión. Se toma muestra biológica con material estéril y se continua con rotulado y embalado de los huesos.

b) Medidas tomadas para preservar la integridad del indicio o evidencia:

Se embalan en papel absorbente y bolsa de plástico

PGR
PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

REGISTRO CADENA DE CU[illegible]

[illegible] INDICIOS O EVIDENCIAS

4. EMBALAJE DE LOS INDICIOS O EVIDENCIAS

a) Tipo de embalaje:
PAPEL ABSORBENTE Y BOLSAS DE PLASTICO DEBIDAMENTE CERRADAS Y ROTULADAS

b) Etiquetado: SI [X] NO [ ]

5. TRANSPORTE O TRASLADO DE LOS INDICIOS O EVIDENCIAS

a) Medio: LAS MUESTRAS DE TOMARON EN INSTALACIONES DE SEMEFO, PERICIALES PGR

b) Condiciones en que se realizó el traslado: EN LAS MEJORES CONDICIONES PARA PRESERVACION Y CONSERVACION

6. SERVIDORES PÚBLICOS QUE INTERVINIERON EN EL PROCESAMIENTO DE LOS INDICIOS O EVIDENCIAS

[redacted]		Firma
PERITO EN GENETICA FORENSE	REALIZA TOMA DE MUESTRA BIOLOGICAS	
[redacted] EIRA ATENEA MENDOZA ROSA PERITOS EN ANTROPOLOGIA FORENSE	Identificación de elementos óseos	
[redacted] SUBDIRETOR DE MEDICINA	Identificación de elementos óseos	
[redacted] PERITO EN VIDEO	FIJACIÓN EN VIDEO	
[redacted] PERITO EN FOTOGRAFIA	REALIZA FIJACION FOTOGRAFICA	

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

REGISTRO CADENA DE [redacted]

[redacted] DE LOS INDICIOS O EVIDENCIAS

AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO	DA FE MINISTERIAL DE LA TOMA DE MUESTRAS Y RECIBE MUESTRAS	
[redacted]		8 / NOV / 2014.
[redacted]	TRASLADO DE LAS MUESTRAS AL LABORATORIO	[redacted] 8 / NOV / 2014.
[redacted] PERITO EN GENÉTICA	RECEPCION DE MUESTRAS	[redacted] 8/NOV/2014
[redacted]	ANALISIS DE MUESTRAS Y DICTAMEN	[redacted] 14-11-14

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

PGR

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTO.

- - - En la Ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero, a los cinco días del mes de diciembre del año dos mil catorce. - - -

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada
Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro

AP: PGR/SEIDO/UEIDMS/871/2014

CERTIFICACIÓN

TOMO LXVI

--- En la ciudad de México Distrito Federal, siendo el día el quince de diciembre dos mil catorce, la Licenciada [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada de la Procuraduría General de la República, quien actúa con testigos de asistencia que firman y dan fe - - -

AP: PGR/SEIDO/UEIDMS/1017/2014

CERTIFICACIÓN
TOMO LXVI

--- En la ciudad de México Distrito Federal, siendo el día el treinta de diciembre dos mil catorce, la Licenciada [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada de la Procuraduría General de la República, quien actúa con testigos de asistencia que firman y dan fe - - -